

TESIS DOCTORAL:

LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS

AUTOR:

ENRIQUE ROIG GARCIA

TUTOR:

CATEDRATICO DR. SERGIO PEREZ  
PARRILLA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS.

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

ENERO 1987

## I N D I C E

PRESENTACION .....	5
--------------------	---

### 1ª PARTE

#### MARCO TEORICO Y METODOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.

##### CAPITULO I

LA FENOMENOLOGIA EN EL TRATAMIENTO DEL OBJETO ARQUI- TECTONICO .....	10
Notas al Capítulo I .....	18
Otra bibliografía relativa al capítulo I .....	20

##### CAPITULO II

#### CONSIDERACIONES HISTORICAS SOBRE LOS ENTERRAMIENTOS Y LA MUERTE EN OCCIDENTE.

2.1. Introducción .....	22
2.2. Del mundo clásico hasta el siglo XVIII .....	25
2.3. Los siglos XVIII y XIX .....	41
2.4. Los nuevos modelos de cementerios del s. XIX..	47
2.5. La muerte en el siglo XX .....	76
Notas al Capítulo II .....	88
Otra bibliografía relativa al Capítulo II.....	91

CAPITULO III

UN ACERCAMIENTO AL ESPACIO SAGRADO DE LA MUERTE.

3.1. Introducción ..... 94  
3.2. El cementerio como lugar sagrado ..... 98  
Notas al Capitulo III..... 120  
Otra bibliografía relativa al Capitulo III..... 124

CAPITULO IV

LA ARQUITECTURA FUNERARIA EN CANARIAS.

4.1. Introducción ..... 126  
4.2. El periodo prehispánico ..... 128  
4.3. El periodo del siglo XV al XIX..... 138  
4.4. El periodo del siglo XIX hasta hoy..... 140  
Notas al Capitulo IV..... 148

APÉNDICE DE DOCUMENTOS ..... 152

INDICE DE LAS ILUSTRACIONES ..... 182

2ª PARTE

FORMALIZACIÓN Y ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE LOS  
CEMENTERIOS DE CANARIAS.

CAPITULO V

INTRODUCCION GENERAL AL ESTUDIO TIPOLOGICO DE LOS

CEMENTERIOS DE CANARIAS ..... 189  
Notas al Capitulo V ..... 194

CAPITULO VI

ESTUDIO TIPOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS ..... 195

Notas al Capitulo VI ..... 207

Otra bibliografía relativa al Capitulo VI ..... 209

CAPITULO VII

ANALISIS TIPOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS ..... 210

Lanzarote ..... 213

Fuerteventura ..... 253

Gran Canaria ..... 290

Tenerife ..... 415

La Palma ..... 563

Gomera ..... 620

Hierro ..... 656

Archipiélago ..... 688

CAPITULO VIII

SINTESIS DEL ESTUDIO FENOMENOLOGICO DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS ..... 723

BIBLIOGRAFIA GENERAL ..... 731

## **PRESENTACION**

## PRESENTACION

*"Toda captación activa supone una manera pasiva de darse previamente; supone que ya existe algo, que se destaca algo, en los campos sensibles. Esto es: que algo se destaca sobre un trasfondo de lo no-destacado, de lo que no estimula a dicha conversión, de lo que no es captado, pero que, sin embargo, existe concomitantemente en cuanto fondo. A ello se añade, al mismo tiempo, el hecho de que tal captación receptiva es, en todo caso, captación dentro del horizonte de un tipo conocido. Aún lo captado por vez primera es siempre, de alguna manera, conocido anticipadamente, o bien, solo puede ser captado cuando de antemano existe ese horizonte que señala por anticipado la dirección del captar".*

Estas afirmaciones de Husserl entresacadas de la cita de L.Landgrebe en su libro "El camino de la fenomenología" (pag.77), manifiestan de otra manera como ha surgido el objeto de investigación elegido.

La visión de unos edificios aislados, con carácter de presencia en un ámbito espacial concreto, con una fuerte carga comunicativa y con una dominación clara del lugar donde se asientan, nos motivaron a fijarnos en ellos.

De ahí surgió el deseo de conocerlos, de buscar un "modo de verlos", y, como consecuencia de ello, este trabajo, que intenta expresar ese conocimiento.

Mi dedicación a la docencia en la Escuela de Arquitectura en la asignatura "Análisis arquitectónico", se vincula con él de una manera directa y conveniente, pues ha supuesto manejar analíticamente objetos arquitectónicos con unos métodos y unos objetivos que son propios del contenido de la asignatura.

El objetivo de este estudio se encaminaba hacia la arquitectura de los cementerios.

Inicialmente iban a ser los de Gran Canaria, pero merecía la pena extenderlo a todo el Archipiélago; de ahí los "CEMENTERIOS DE CANARIAS".

El cómo abordar ese estudio, planteado desde la perspectiva de un arquitecto y profesor de la citada asignatura, ha sido el gran aprendizaje.

Para ello hemos seguido un camino decididamente marcado por la fenomenología de Husserl, esto es, hemos considerado los cementerios como "fenómeno", extendiéndolo hasta el horizonte de su "Lebenswelt".

Esta consideración supone, por tanto, ir más allá del mero objeto para reducirlo a su esencia, haciendo intervenir a nuestra propia persona mediante la "intuición primordial" en el proceso de conocimiento, esto es, aceptando además la aportación científica de la subjetividad.

Hemos establecido un marco de actuación que discurre desde lo general a lo particular, método genérico que nos ha permitido enlazar los diferentes pasos realizados.

De esta manera, tras una breve aceptación de la "Fenomenología en el tratamiento del objeto arquitectónico" (capítulo I), hemos procedido a hacer intervenir a la Historia (capítulo II), indagando sobre las formas de enterramiento y su vinculación social con la muerte en el mundo occidental. Ello nos permite, entre otras cosas, contextualizar en general nuestro tema de investigación.

En el capítulo III incidimos en una dimensión profunda de los cementerios: la dimensión de "lo sagrado" -consecuencia ineludible tras el planteamiento fenomenológico inicial- y que nos permite, entre otras cosas, extender el contexto anterior, producido por la historia, por un horizonte sostenido por nuestra particular "visión del mundo".

La acotación de nuestra intervención nos conduce a Canarias donde, en el capítulo IV, se lleva a cabo un estudio general de los enterramientos hasta el día de hoy, con la intención primordial de su contextualización ya más particular y localizada .

Siguiendo con la "reducción a su esencia" que plantea la fenomenología hacemos luego especial énfasis en su "arquitectura".

Así, en una segunda parte de este trabajo de investigación, haremos más hincapié en los aspectos arquitectónicos de los cementerios canarios actuales. Para ello nos apoyamos,



dentro del mismo marco metodológico, en el procedimiento tipológico, herramienta operativa que nos conduce al estudio de los "tipos", estructuras esenciales de los cementerios a partir de su arquitectura.

Al final, pretenderemos darle sentido profundo, estructuralmente hablando, a estos tipos obtenidos; esto es, y volviendo al inicio, extender las esencias obtenidas en el horizonte de nuestro "mundo de la vida".

Agradezco a todas aquellas personas que me ayudaron y alentaron a realizar este trabajo. Pero en especial deseo manifestar mi gratitud al Profesor Sergio Perez Parrilla, mi tutor, quien dirigió los grandes pasos que fuimos dando, por los surcos que abriera anteriormente; al Profesor José Villalobos Dominguez, que extendió el horizonte de mi "Lebenswelt"; a los Profesores Jaime López de Asiain y Manuel Martín Hernandez, que respondieron a todas mis llamadas sobre la "tipología"; a Jose Otero , que perfiló mi sintaxis y a Francisco López Rosa, que escribió conmigo, letra a letra en su ordenador, todo lo que viene a continuación.

CAPITULO I

LA FENOMENOLOGIA EN EL TRATAMIENTO DEL OBJETO  
ARQUITECTONICO

## CAPITULO I.

### LA FENOMENOLOGIA EN EL TRATAMIENTO DEL OBJETO ARQUITECTONICO. (0)

La intención de estudiar los cementerios de Canarias lleva consigo desde su principio el deseo de apresar toda su realidad. Esta pretensión supone ir más allá de lo meramente tangible de los cementerios lo cual forma solo una parte de esa "realidad" que deseamos conocer.(1)

Según manifestamos en la frase inicial, existe algo más, un trasfondo objetivo (2) que está más allá de la cosa percibida. Podríamos decir que existe un "horizonte" (3) en el que van a caber sucesivas percepciones(4) de los cementerios y que es necesario extender para acercarnos al más integral conocimiento de los mismos.

Efectivamente, el encuentro personal (5) totalmente necesario y fundamental con los cementerios, va produciendo y necesitando múltiples manifestaciones, varias maneras de darse, diversas experiencias; pues eso que llamamos el mundo de nuestras percepciones, no es nada simple ni "dado evidentemente" desde el comienzo. Necesita ciertos actos teóricos fundamentales (6).

El propio edificio del cementerio, bello y agradable, tétrico y feo, ya obsoleto o eficazmente construido, que se fija inevitablemente en el lugar en el que está situado,

conformándolo mediante los caminos que llegan a él, donde puede existir la frondosidad de unos arboles o la necesidad vital de guardar silencio, etc, etc, todo ello nos va dando a entender mejor su realidad.

Nos encontramos pues, tras nuestras primeras vivencias intencionales, con algo que se nos da a través de la conciencia y que pertenece al "mundo" de los cementerios.

Ante su investigación surge inmediatamente la necesidad de buscar un método a seguir para su esencial conocimiento, pues se nos dan muchas cosas heterogeneas que hay que desvelar.(7)

Nuestro conocimiento de la arquitectura, como parte del mundo científico, nos remite a la realidad de las ciencias del espíritu y de la naturaleza contenidas en ella. Ello nos va a dar una visión objetiva (8) de los cementerios que será necesario obtener. Pero dicha visión, desde los momentos iniciales de nuestras percepciones intencionales, la intuimos limitada.

Las lecturas de C.Norberg Schulz (9) y de otros libros (10) sobre el espacio arquitectónico y la posterior apoyatura de textos relativos a la fenomenología de Husserl (11) nos han permitido utilizar el concepto de "Lebenswelt" (12) para, operando con él, satisfacer ese más completo conocimiento de los cementerios que andábamos buscando.

Este concepto de "Lebenswelt" o "mundo de la vida" planteado por Husserl nos permitiría extender nuestra aprehensión del mundo determinado por la ciencia (mundo objetivo y

determinable de modo exacto), hasta unos horizontes más amplios que incluyen la participación de nuestra propia experiencia, que siendo subjetiva, es real, y por tanto objetivable. Ello solo es posible a través del enlace necesario de las percepciones, sintetizadas en un "contexto de experiencia" (13), en el hecho de la "intuición pura" (14).

El "mundo vital" es todo lo que se nos dá (das evident Gegebene) (15) a cada uno y eso que se nos dá, no se puede definir, solo podemos mostrarlo.

*"El mundo aparece como horizonte de todos los sustratos posibles del juicio, pero a su vez el horizonte forma parte de la estructura de la experiencia" (16),*

De ahí que como decíamos al principio, método y contenido fenomenológicos, sean difícil de desligar.

El retroceso a las evidencias de la experiencia que completaría lo dado por el mundo científico, pasa por la participación de nuestro cuerpo, de nuestros sentidos. De aquí la importancia fundamental en esta investigación del contacto directo, de la visita personal a todos y a cada uno de los cementerios de las Islas, donde un cúmulo de "cosas" nuevas se nos dan debido a ello. (17).

Todo eso que se nos dá, proviene además de un mundo comunitario (18) configurado y cultivado por otros hombres. Y todo ello además, se dá en el espacio y en el tiempo, fenómenos que nos permitirán reconstruir de una mejor manera también el pasado histórico.

"Lo todo", eso que se nos dá, lo que "está presente", se manifiesta de diversas "formas" (19). Ello lo podríamos sintetizar en los siguientes "entes": ente como "cosa" (por ejemplo, ciprés), ente como "hecho" (puerta), ente como "existente" (sentir), ente como "establecido" (epitafio).

Y a todas estas modalidades debemos llegar.

Por ello la toma de conciencia del mundo vital de los cementerios no debe ser una enumeración empírica de los elementos que la integran. Hay que situarla además en nuestra tradición científica, asumiendo lo elaborado por otros pensadores.

*"Lo que nosotros llamamos el ser "objetivo", el objeto de la experiencia, solo es posible bajo el supuesto del entendimiento y sus funciones apriorísticas unificadoras. Así pues, decimos que conocemos el objeto cuando hemos efectuado una unidad sintética en la multiplicidad de la intuición". (20)*

Y Husserl introduce otro concepto fundamental que nos posibilita abordar la realidad. Es el concepto de la "reducción" (21) que nos permite enfrentarnos directamente con la cosa, despojando todo aquello que es accidental, accesorio, que no pertenece a lo real objetivo.

Es, en nuestros cementerios, la búsqueda de su esencia, la conciencia de su estructura real, el desvelamiento del mundo de los cementerios, el principal objetivo que nos proponemos.

Y esta "reducción" pasa por la subjetividad, haciéndola accesible al conocimiento en el plano de la intuición de un mundo fenoménico.

Quizás el aspecto fundamental de este estudio sobre los Cementerios de Canarias esté en interpretarlos como "fenómeno", campo de lo que puede saberse y conocerse en su inalienable pluralidad, condicionalidad y relatividad" (22), y no como meros objetos que acaban en la ciencia objetiva. Sería entonces la estructura del fenómeno la meta a alcanzar, mediante los planteamientos expuestos mas arriba. Ello nos llevará:

1) a distinguir los objetos, los cementerios, de cualquier otro objeto, hecho que requiere una "reducción" a lo que es, aunque solo sea parcial y sensible en un puro mundo de la percepción.

2) a concretar una mínima estructura, que pronto necesitará del hombre, de la historia, para extender todo su "horizonte". (23).

3) a buscar el sentido de la construcción de esos lugares y como consecuencia, el encuentro con la muerte y con lo sagrado, que a lo largo de la historia, han dado sentido a los cementerios.

La propia esencia del vivir se autolimita por el sentido de la religión, de la cultura, organizando el locus motivo de estudio.

Como apuntamos más arriba, una aplicación de la teoría de la fenomenología a la arquitectura ya la realizó C.Norberg Schulz en su libro:"Genius loci", donde pretendía ir más allá del uso de los análisis científicos que se utilizaban para las ciencias naturales, " una teoría que entiende la arquitectura en términos existenciales concretos" (24), intentando así la " conquista de la dimensión existencial" de la arquitectura.

No hace muchos años que sucede un cambio en la producción de la arquitectura con respecto a lo que se venía desarrollando en las últimas décadas anteriores. Ello podría ser explicado debido a la participación de otras dimensiones en lo arquitectónico: Se retoma el significado, la historia, y se inicia el camino existencial del "habitar" (25).

El concebir arquitectura en esos términos, supone pasar a una concepción del mundo más extensa, reduciéndola de verdad como fundamento para luego utilizarlo como herramienta proyectual.(26).

Tratar una producción arquitectónica concreta como es, por ejemplo, la de los Cementerios de Canarias, bajo el marco de un análisis fenomenológico, a modo de práctica y de investigación, es nuestro cometido en las siguientes



páginas, aun sabiendo que el horizonte de nuestro mundo vital varía con el tiempo y con la edad; tanto el nuestro como el del lector.

## NOTAS AL CAPITULO I.

(0). "Husserliana". (Obras completas). Bajo la dirección de H.L. von Breda. La Haya, Nijhoff. (1950).  
En especial: "Investigaciones lógicas", "Ideas", "Meditaciones cartesianas", "Lógica formal y trascendental", "Experiencia y juicio", "La crisis de las ciencias europeas".

(1). Ernst Cassirer: "Filosofía de las formas simbólicas". Fondo de Cultura Económica. México 1971. Tomo I, pag. 36. "*El primer problema que se nos presenta en el análisis del lenguaje, del arte y del mito, consiste en la cuestión de saber cómo de un determinado contenido sensible aislado puede hacerse el portador de una "significación" espiritual universal*"

(2). Ludwig Landgrebe: "El camino de la fenomenología", pag.72 Edit. Sudamericana. Buenos Aires. 1968.

(3). op.cit. "Investigaciones lógicas".

(4). op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag. 43.

(5). op.cit. "Lógica formal y trascendental".

(6). op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 52.

(7). op.cit. "El camino de la fenomenología". Pag. 71-74.

(8). op. cit. E. Cassirer. Tomo III, pag. 50.

(9). Christian Norberg Schulz: "Genius loci". Academy Edit. Londres. 1980.

"Existencia, espacio y arquitectura". Edit. Blume. 1975.

(10). Otto Friedrich Bollnow. "Hombre y espacio". Edit. Labor. 1970.

-Gaston Bachelard: "La poética del espacio". Fondo de Cultura Económica. México. 1975.

-Nicolai Hartmann: "Estética". Instituto de Investigaciones filosóficas. Univ. N. Autónoma de México. 1977.

-Merleau Ponty: "Fenomenología de la percepción".

(11) op. cit. en (0) y (1). Además:

-José Villalobos Domínguez: "Experiencia del "mundo-vital" y método de la ontología en Husserl. La entidad como mundo". Memoria de Cátedra de Metafísica. Facult. de Filosofía y Letras de la Univ. de La Laguna y otras. 1981.

- Simón Marchán Fiz:"Memoria de Cátedra de Estética". Fac. de Filosofía y Letras. Madrid. 1985.
- I.M.Bochenski:"Los Métodos actuales de pensamiento". Edit.Rialp. 1962.
- José Ferrater Mora: "Diccionario de filosofía abreviado".Edhasa. Barcelona. 1985.
- M.Dufrenne:"Fenomenologie de l' experience esthetique". P.U.F.. Paris 1953

(12).op. cit: "La crisis...".

(13). op. cit. E. Cassirer. Tomo III, pag. 23.

(14). op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag. 58, y tomo III, pag. 7 y 51

(15).op. cit: "La crisis...".Parágrafo 34D.

(16).op. cit: "Experiencia y juicio".

(17).op. cit: "Fenomenología de la percepción".

(18).op. cit: "La crisis...". Parágrafo 38.

(19).op. cit: José Villalobos, pag. 16.

(20). op. cit. E. Cassirer. Tomo III, pag. 16

(21).op. cit: "Ideas".

(22).op. cit: "Investigaciones lógicas".

- op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag. 16 y 111.

(23). op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag. 21

- op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag 17."*...Todo conocimiento trata de someter la pluralidad de los fenómenos a la unidad de una "proposición fundamental". Lo individual no debe permanecer aislado, sino que debe insertarse en una conexión en la que aparezca como miembro de una "estructura lógica, teleológica o causal".*

(24).op. cit: "Genius loci". Pag.5. "*... a theory wich understands architecture in concrete, existencial terms*"

(25) Martin Heidegger: "Dwelling, Thinking and Building" en "Poetry, Languaje and Thought". Harper. N. York. 1971

(26) Manfredo Tafuri:"Teorías e historia de la arquitectura". Laia. Barcelona. 1973. Pag.260 "*...en otras palabras, lo específico de la arquitectura es el modo de poner en relación entre sí las diferentes estructuras que confluyen en ella. No sin razón es éste el problema de las teorías arquitectónicas desde Vitruvio a toda la tratadística del Ochocientos*"

OTRA BIBLIOGRAFIA RELATIVA AL CAPITULO I.

Simón Marchán Fiz: "La estética de la cultura moderna".

Gustavo Gili. Barcelona 1982.

J.C.Piguet: "Del esthetique a la metaphisique". Martinus,

Nijhoff. La Haya. 1959.

H. G. Gadamer: "Verdad y método". Sigüeme, Salamanca. 1977.

Martin Heidegger: "El ser y el tiempo". Fondo de Cultura

Económica. Mejico 1951.

Luckmann y Schultz: "Las estructuras del mundo de la vida".

Amorrortu. Buenos Aires, 1977.

CAPITULO II

CONSIDERACIONES HISTORICAS SOBRE LOS ENTERRAMIENTOS Y LA  
MUERTE EN OCCIDENTE.

## CAPITULO II.

### CONSIDERACIONES HISTORICAS SOBRE LOS ENTERRAMIENTOS Y LA MUERTE EN OCCIDENTE

#### 2.1. Introducción.

Siguiendo con el esquema trazado, que pretende ir de lo general a lo particular, cabe ahora hablar del fundamento de los cementerios, del motivo de su existencia, de su necesidad.

Y aquí es necesario hablar del hombre, de la sociedad, que es siempre quien utiliza la arquitectura y quien vive el mundo.

La constatación como "existente" de la muerte dentro del proceso vital del hombre, no deja lugar a dudas. Es un hecho que se produce "desde el comienzo" y que acompaña al hombre a lo largo de su historia.

Es la única actividad humana que existe por negación. El hombre no necesita de nada para morir. Para respirar necesita aire, para comer, comida; para andar, espacio, etc. El morir es la negación de la "actividad". Es la ausencia del vivir. Profanamente, ésta es su más pura esencia. Para entendernos, su quiddidad, porque no lo entenderíamos en términos de no-existencia.

Pero son las consecuencias de ese hecho lo que nos va a importar.

Esto es, la muerte no se acaba con el acto físico de morirse, ni comienza con él. Hay todo un mundo en torno a ella que es el que nos va a interesar, siempre, en su "repercusión hacia lo arquitectónico".(0)

No olvidemos que el objeto de esta investigación son los cementerios de Canarias, y ellos son consecuencia del hecho de la muerte en las Islas.

Habrà por tanto que explicar qué consecuencias produce ese hecho. Esto supone hablar, pues, de la muerte como fenómeno. De nuevo la paradoja de hablar de algo que no nos es dado experimentar. Tendremos entonces que manifestar sus atributos, y aquí entran una serie de aspectos muy variables: históricos, religiosos, culturales, legales, etc., por lo cual nos va a interesar todo aquello que explique los cementerios desde el mundo de la muerte.

Acotaremos el tema, hablando de su acontecimiento en Occidente, en los últimos siglos. Hablaremos de nuestra civilización, y seguramente, bajo los prejuicios del cristianismo. Y para ello vamos a apoyarnos fundamentalmente, en los estudios realizados por Philippe Aries, Curt, Etlin y otros.(1).

Así podremos entender mejor la existencia de los cementerios, y en particular, la de los cementerios de Canarias.

Esta visión histórica, sociológica, que veremos en las páginas siguientes, forma parte del fenómeno de los

cementerios, en tanto en cuanto el hombre la ha configurado a través de la historia. Y esta visión es necesaria.

El cuerpo muerto es un objeto inmóvil en descomposición. La necesidad de colocarlo en algún lugar surge entre la sociedad. El cómo, dónde, con qué, etc., ha importado siempre, ya sea bajo condicionantes puramente físicos, religiosos, legales, culturales, etc.

No perderemos pues de vista la manera y el lugar donde se deja al muerto, como primera manifestación arquitectónica de su existencia a lo largo de nuestra historia occidental.

Con la muerte se produce la inmediata descomposición del cuerpo humano, producida por bacterias que están en el aire. Esa descomposición produce malos olores, un aspecto visual muy desagradable, insalubridad, etc., todo ello en un proceso natural de degradación evolutiva, donde los huesos son lo último que va quedando.

El hombre siempre ha resuelto su problema de eliminación de residuos de cualquier tipo, intentando integrarlos en el medio natural; solo cuando este medio ha resultado insuficiente para contenerlos, ha debido acudir a sistemas de destrucción.

Dejando al margen las técnicas más extremas de tratamiento del cadáver -la conservación al máximo por embalsamamiento y la rápida eliminación por antropofagia- en general podremos distinguir dos técnicas de destrucción, ambas



basadas en la cremación oxigenada de los elementos orgánicos del cadáver: una rápida, la incineración, y otra lenta, la inhumación. (2).

Naturalmente, esta visión naturalista del cadáver es muy limitada. La muerte produce también otras consecuencias, tan importantes como las anteriores, que llegan a explicar la elección de la técnica de destrucción y los matices arquitectónicos que se manifiestan en torno a esas técnicas.

## 2.2. Del mundo clásico hasta el siglo XVIII

Los cementerios que hoy conocemos y utilizamos en España son muy recientes y provienen de la promulgación de una orden de Carlos III (3) de finales del siglo XVIII y que obliga a efectuar los enterramientos en lugares determinados y con ciertas características definidas. Por otro lado, ese culto anual masivo, que en Noviembre se hace a los difuntos, siendo protagonistas los cementerios, en los cuales se visita el lugar exacto donde yace el difunto, es también algo moderno y que tiene escasamente dos siglos de manifestación (4).

Estos dos datos son puntos de encuentro tan importantes que, para entenderlos y desarrollarlos, es necesario hacer intervenir a la historia. (1)

Debemos tener presente en la lectura de las siguientes líneas, el cementerio de nuestro pueblo o ciudad y nuestra

concepción actual sobre el fenómeno del enterramiento. En general, no variarán mucho esas concepciones y recuerdos de un lector a otro.

Así, bajo esta disposición, volvamos la mirada al inicio de Occidente.

La palabra "cementerio" proviene del latín "coemeterium" la cual a su vez tiene origen en la griega "koimeterion", que significa "dormitorio", "lugar de reposo", y de "koimao" que quiere decir "ponerse en el lecho".(5).

Este nombre de "cementerio" se aplicó primitivamente solo a los lugares sepulcrales de judíos y cristianos, en consonancia con la creencia de la resurrección de los cuerpos (6).

El cementerio es un lugar sagrado, alejado del uso profano (Canon 2329, y art.4492 bis de C.Penal), que en su definición mas precisa y escueta podría decirse: "terreno generalmente cercado destinado a enterrar cadáveres" (7).

Ese lugar recibe también el nombre de "camposanto", "fosal", o "necrópolis", y supone la agregación de ciertas sutilezas respecto al fenómeno del enterramiento.

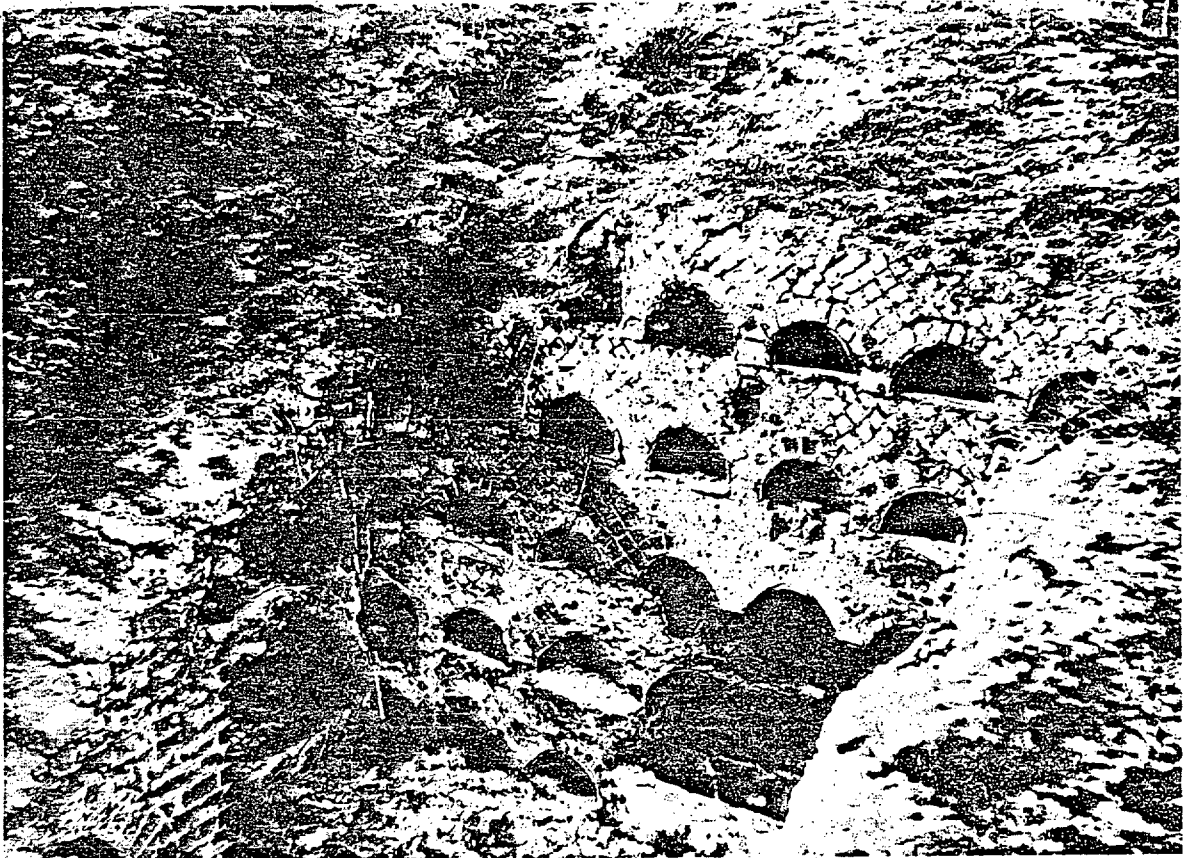
En el mundo clásico grecorromano, pagano, por lo general se enterraba en el exterior de las ciudades, junto a las carreteras de salida de las mismas. Recelaban de la vecindad de los muertos y los mantenían al margen. Así lo

ordenaban además algunas leyes como la de las Doce Tablas (8). Había un deseo para el que podía de individualización, esto es, de poder ser recordado y reconocido el lugar de su enterramiento. Así las tumbas, alineadas a lo largo de esas vías, estaban marcadas con lápidas o monumentos, las cuales contenían inscripciones funerarias. Había pues signos que marcaban el suceso y el lugar exacto del enterramiento. Existían también columbarios colectivos en varias plantas y a semejanza de los nichos actuales, llamados "lóculi", por lo general bajo tierra en forma de "arcosolia", los cuales se cerraban con placas funerarias similares a las actuales.

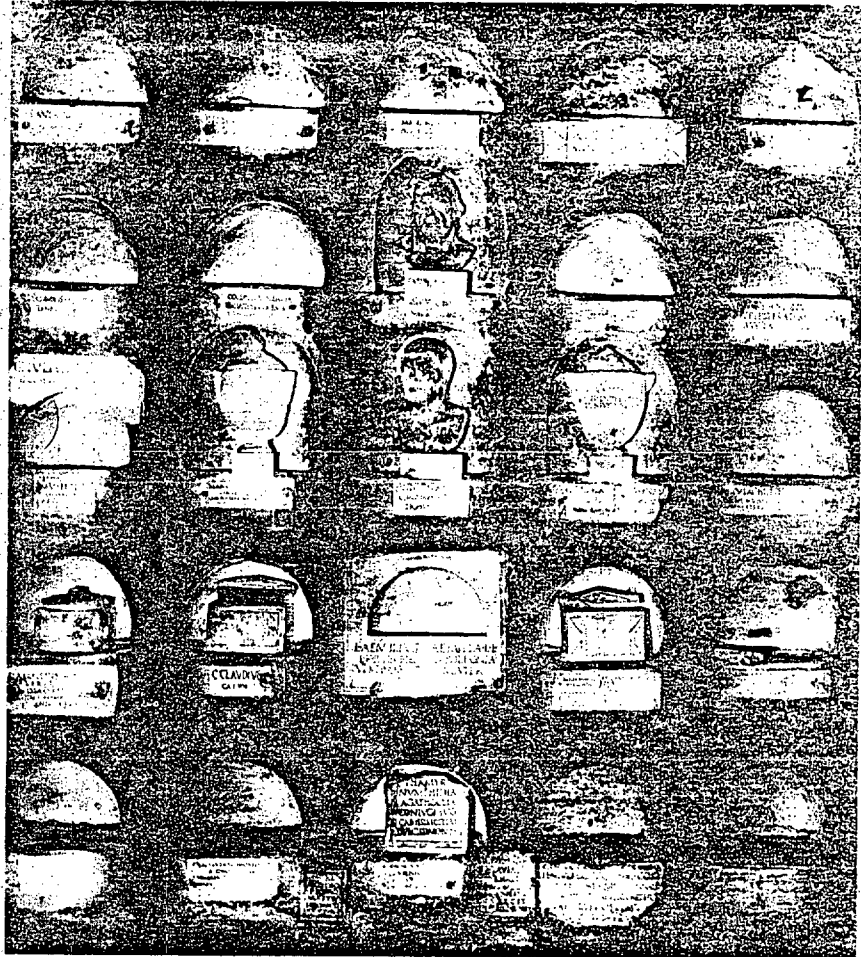
En ciertos periodos también se incineraba al muerto, cuyas cenizas se guardaban en urnas que seguían el mismo destino que los féretros en los lóculi.

También existía un cierto culto a la muerte que se manifestaba en visitas periódicas a las tumbas, donde se ofrecía al recuerdo del difunto ofrendas como vino, rosas o comidas y en la que tenía especial importancia el aniversario de la muerte del difunto.(9).

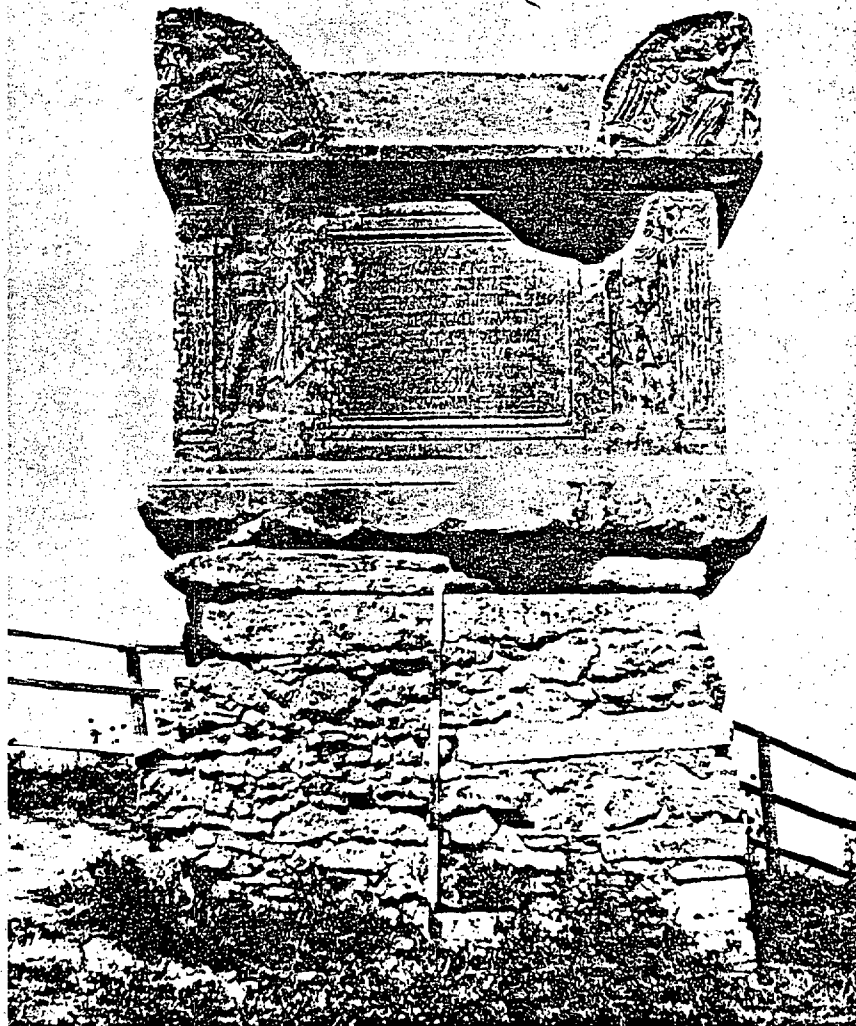
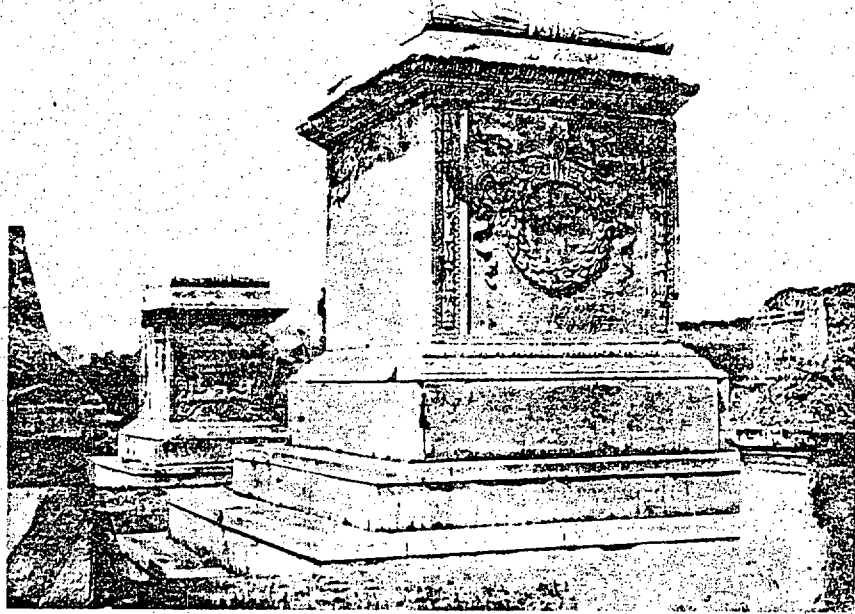
Durante los primeros siglos del cristianismo se sigue con la misma manera de enterrar. Se extienden los enterramientos en altura pero bajo tierra, en catacumbas y se mantiene la obligación de inhumar fuera de las ciudades, fuera del "pomerium". Así lo manifestaba también San Juan Crisóstomo y el mismo Código Teodosiano (10).



1. COLUMBARIO EN LAS TERMAS DE GORDIANI. SIGLO I A.C.



2. COLUMBARIO CON "LOCULI" CONTENIENDO URNAS  
CON CENIZAS. CERCA DE LA PUERTA DE SAN SE-  
BASTIAN. ROMA.



La nueva creencia religiosa elimina totalmente las costumbres incineratorias que aún quedaban, y el culto romano a los muertos deja también de celebrarse (11).

Esa etapa inicial del cristianismo, hasta alcanzar el primer milenio, va a ir generando unos deseos que influirán en los siglos posteriores, casi hasta el siglo XIX, y van a marcar una forma y lugar de enterramiento con muy pocos cambios en tan largo periodo de tiempo. Es el enterramiento "ad sanctos".

En esos siglos iniciales del cristianismo, el creyente comienza a desear ser enterrado junto a la tumba del mártir, al cual se le había inhumado en las necrópolis del exterior de las ciudades. El hecho de pertenecer a la Iglesia y de entregarle su cuerpo fallecido (al Santo, al mártir), "excluía" al cristiano de toda responsabilidad individual, de todo recuento de buenas y malas acciones en la "otra vida" (12). Así "dormirían velados por el Santo" y entregados a la Iglesia hasta despertar en el Paraíso. La veneración del Santo, del mártir, induce a levantar posteriormente una basílica sobre su confesión. Así, de las tumbas con sus lápidas aisladas mas o menos alineadas y agrupadas en una espacialidad casi diáfana, poco notable desde lejos, y de las catacumbas, pasamos a otra donde domina un edificio, la basílica, que en principio suponemos aislada por encontrarse en el extrarradio de las ciudades. Los cristianos quieren seguir "descansando" junto

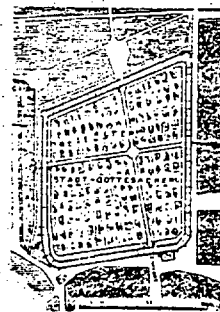
al Santo y esto equivale a ser enterrado junto a la iglesia, a la basílica, hasta que más tarde, de la abadía cementerial del exterior se pasa a la Iglesia Catedral o parroquial del interior de las ciudades (13). El cristiano desea continuar siendo enterrado junto a la iglesia. Y así se pasa de aquel cementerio alejado, del exterior, a la identificación entre cementerio e iglesia ya en el interior de la ciudad, junto a otras edificaciones urbanas.

En la lengua medieval, la palabra "iglesia" no se limitaba a designar el edificio de la iglesia, sino todo el espacio que la rodeaba: la nave, el campanario y el cementerio (14). Se enterraba a la vez en la iglesia, contra sus muros y por los alrededores, "in porticu", o bajo los canalones, "sub stillicidio".

La palabra cementerio designó más particularmente la parte exterior de la iglesia, el atrio. Podemos imaginarlo como el patio rectangular de la iglesia, donde una de sus paredes suele ocupar uno de cuatro lados; los otros tres estaban provistos con frecuencia de arcadas u osarios ("charniers") a modo de galerías, o simplemente de vallas o cercas. Sobre las galerías, entre el tejado se disponían los huesos desenterrados de las abundantes fosas comunes o de las fosas individuales del interior de la iglesia (15).

Ejemplos claros y notables son los cementerios de Pisa o París (Santos Inocentes, Saint Severin, etc.) (16), pero cualquier parroquia tenía un cementerio con esas características.





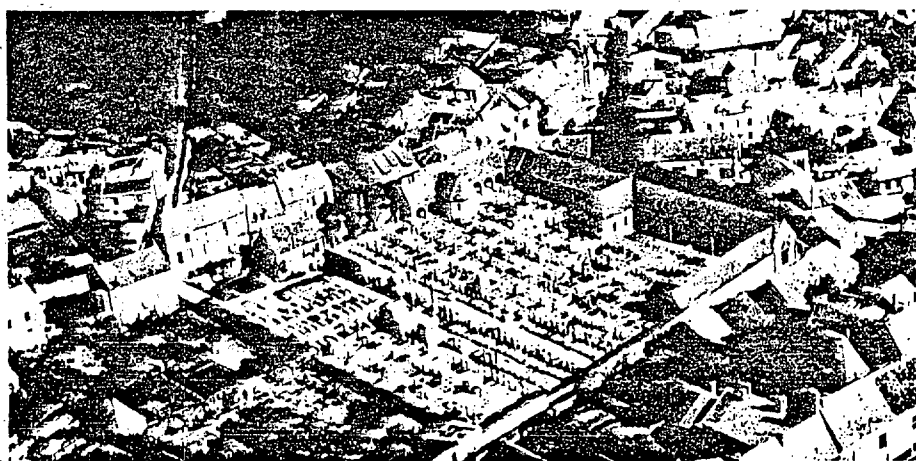
5

4. CEMENTERIO DE HALLE. 1592



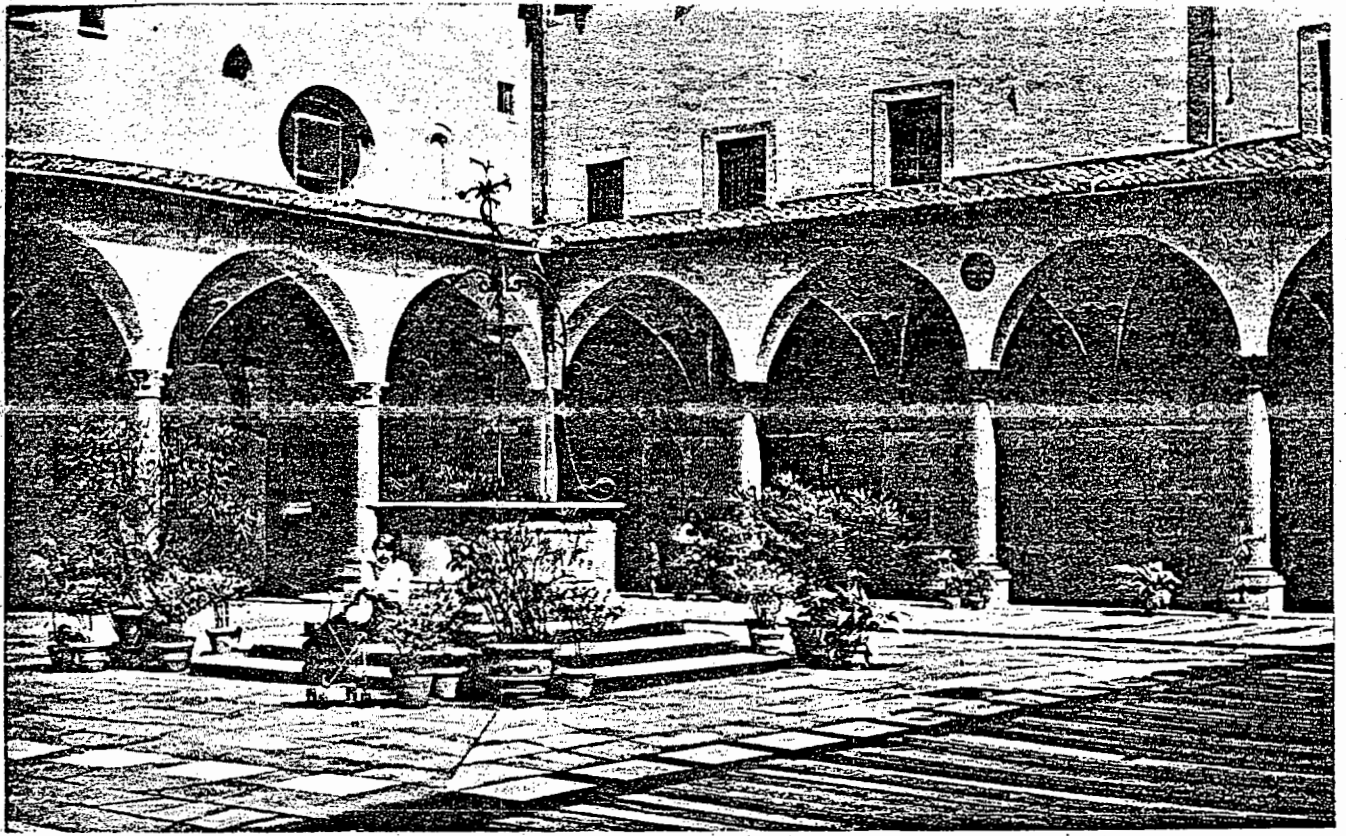
10

5 CEMENTERIO DE SAN ROCCO. MILAN. 1578

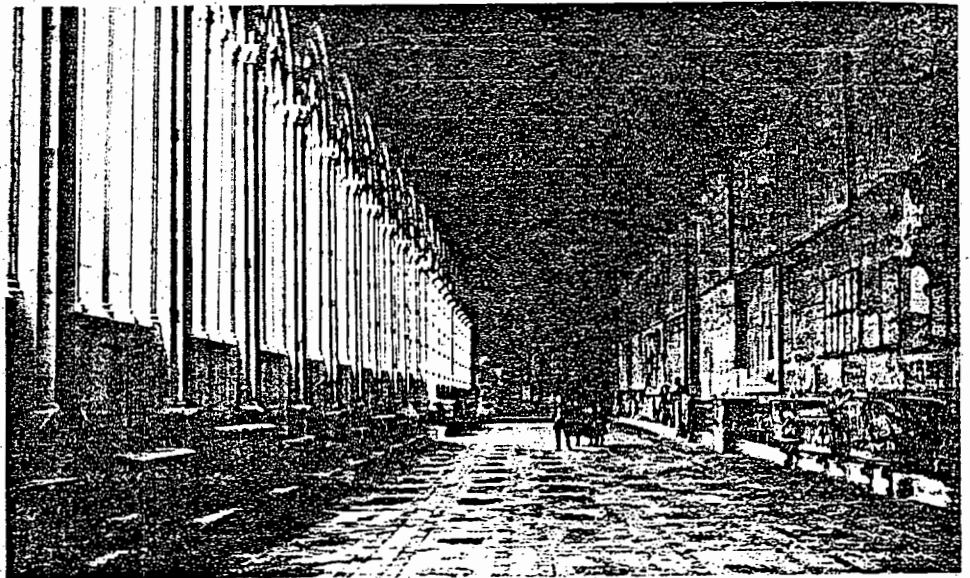


4

6. CEMENTERIO DE MONFORT' -L'AUMARY. SIGLO XVI.



7. CLAUSTRO DE LA MUERTE, JUNTO A LA IGLESIA DE LA ANUNZIATA. FLORENCIA



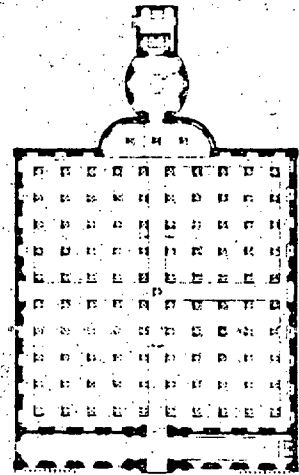
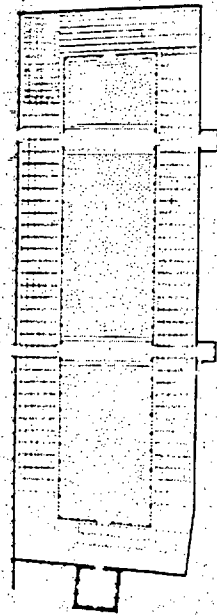
8. CLAUSTRO DEL CAMPOSANTO DE PISA.

Y esta arquitectura permanece así hasta entrado el siglo XVIII.

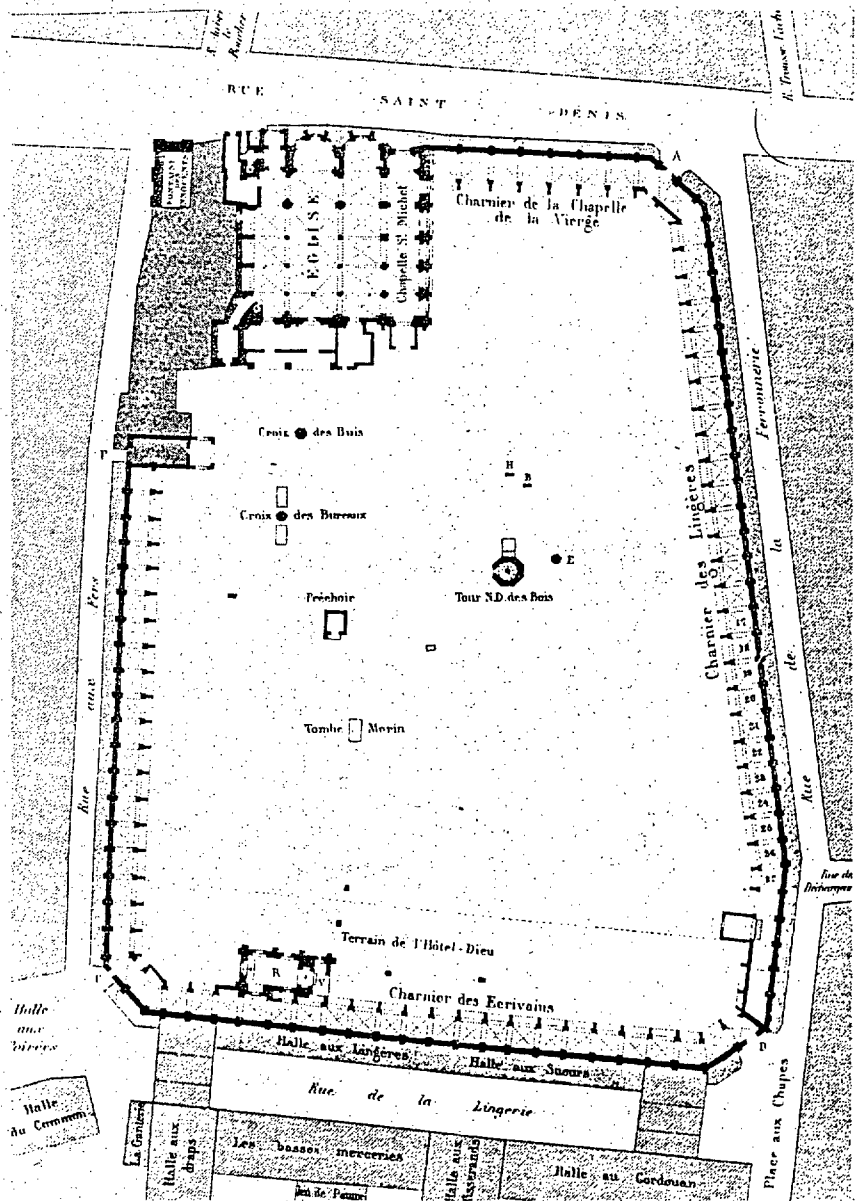
Así pues, durante muchos siglos se mantiene la coexistencia entre vivos y muertos dentro de la ciudad. El "memento mori" quedaba así explícito y sin embargo un doble cambio notable se ha producido: de la identificación del lugar de enterramiento, marcado por la lápida y la inscripción del "loculus" en los primeros siglos del cristianismo, se pasa al "recinto" donde ya importa menos el lugar preciso de enterramiento que en los siglos posteriores; sí importa ser enterrado en el cementerio, en la iglesia, pero en general, la entrega del cuerpo a la Iglesia, para que ésta vele las almas en las iglesias, es lo que verdaderamente preocupaba. Mas tarde, a lo largo de los siglos XII al XVIII, van modificándose lentamente ciertas creencias y actitudes ante la muerte, que no consiguen alterar los aspectos más arquitectónicos de los enterramientos: se conserva el patio más o menos rectangular junto a la iglesia pero se reinicia una creciente individualización del muerto, manifestada paulatinamente por sarcófagos e inscripciones.

Por un lado, el acto de morir en la cama va cobrando un cierto matiz dramático al sentirse el concepto religioso del Juicio, "del Juicio Final", donde en los últimos instantes de la muerte se está aún a tiempo de "salvarse", de "inclinarse la balanza" hacia el lado de Dios y los santos. Comienzan a su vez a resurgir las inscripciones funerarias, que casi

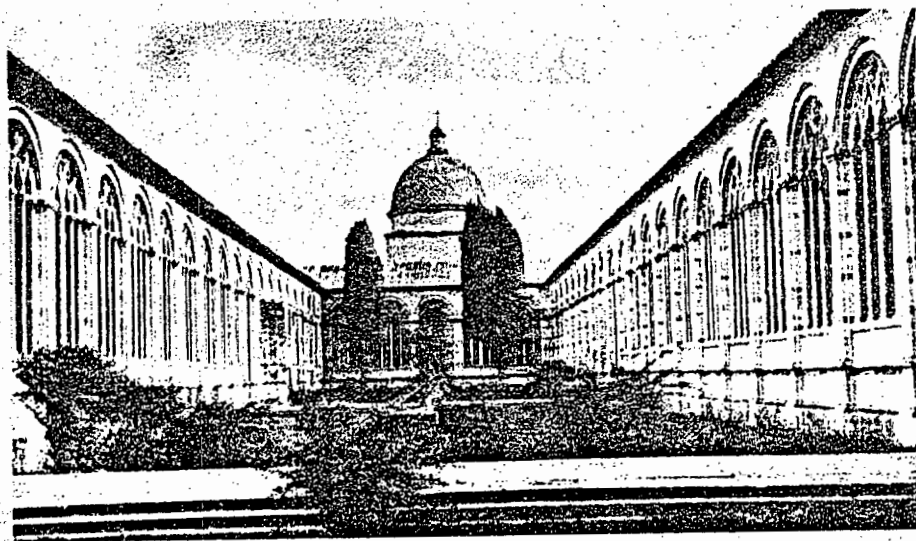
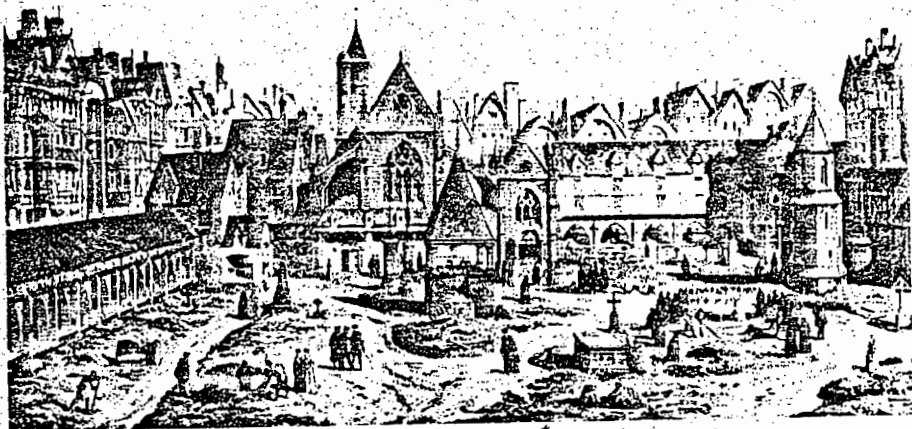
9. CAMPOSANTO DE PISA.1278



10. CEMENTERIO DEL SANTO SPIRITO. ROMA. SIGLO XII.



11. CEMENTERIO DE LOS SANTOS INOCENTES. PARIS.1550.



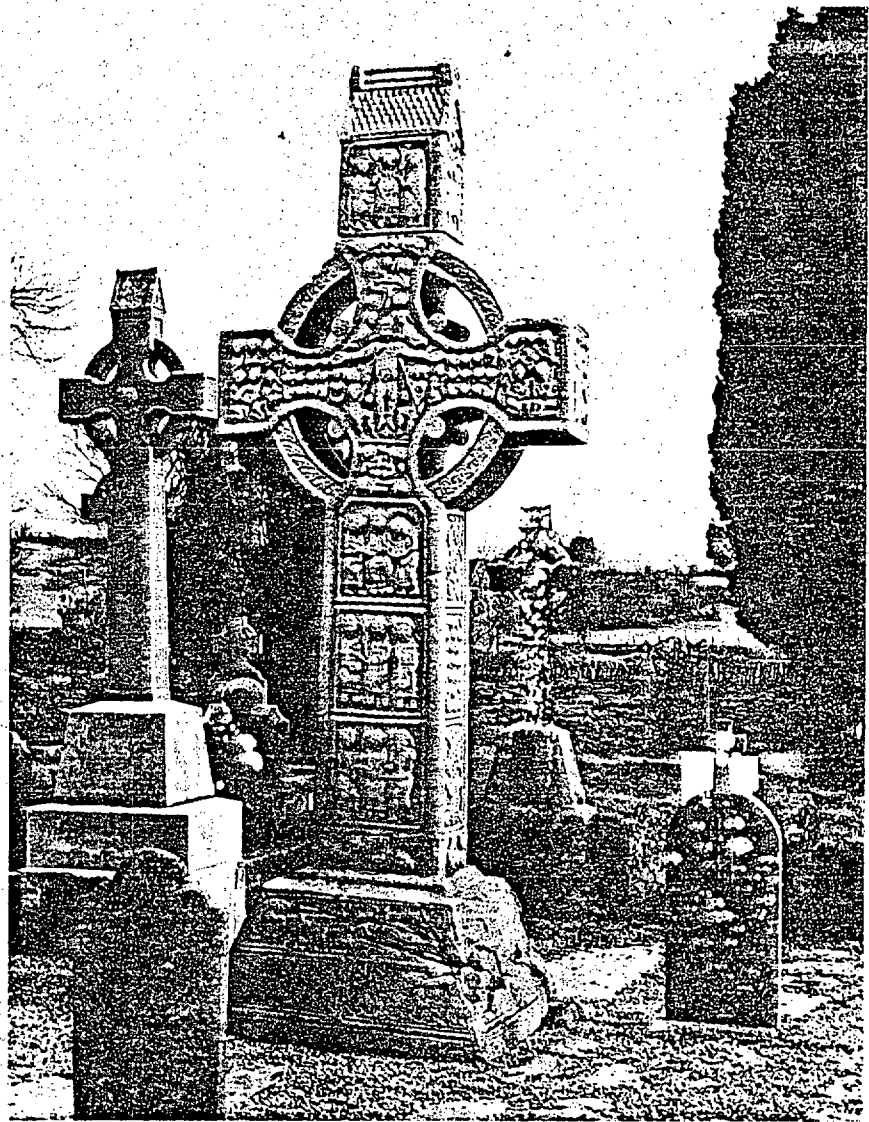
12. ARRIBA: CEMENTERIO DE LOS SANTOS INOCENTES.PARIS.
13. CENTRO: CEMENTERIO DEL SANTO ESPIRITU.ROMA.
14. ABAJO: CAMPOSANTO DE PISA.

habían desaparecido durante el primer milenio, anotándose el "aquí yace" esculpido en pequeñas lápidas. Abundan también las inscripciones testamentarias, donde se anotaban las peticiones de servicios religiosos para después de la muerte, sustituyendo a veces a las anteriores.(17). Lo que importaba era el recuerdo de la identidad del difunto y no el reconocimiento del lugar exacto donde yacía el cuerpo.

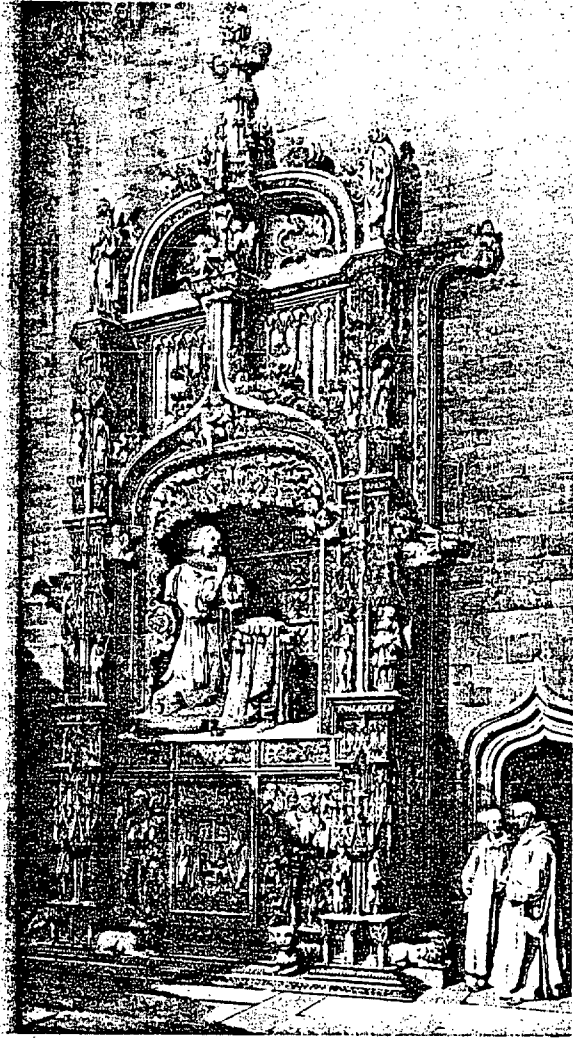
El difunto se dejaba en manos de la Iglesia. El destino del alma se protege con las peticiones testamentarias y con la seguridad de que va a seguir junto a la iglesia. El destino del cuerpo importa menos; los huesos se van a retirar posteriormente y mezclar con otros cientos de ellos para ser depositados en los osarios.

Es la Iglesia quien controla los cementerios y ello produce en cierta manera una entrada de dinero para la parroquia(18).

Pero hasta el siglo XVIII, el atrio, el cementerio, admite otros usos públicos que hoy nos parecen inauditos: se convierte también en un lugar de asilo accidental, "azylius circum ecclesiam". Posiblemente el cementerio instituyó un islote de casas que gozaban de ciertos privilegios fiscales o comunales. A la postre, este "asilo" se convirtió también en lugar de encuentros y reuniones. Pegados a los osarios se instalaban a veces mercachifles y tenderetes; se bailaba, se jugaba, se tocaba música, etc., aunque luego fuera prohibiéndose todo ello expresamente mediante actas conciliares(Ruan 1231 y 1405)(19). Todavía en el año 1657



15. LA GRAN CRUZ DEL ABAD MUIREDACH, EN MONASTER-  
BOICE.CO.LOUTH. SIGLO X.



16. TUMBA DEL INFANTE DON ALONSO.  
MIRAFLORES.



se escribía con cierto malestar sobre París: "En medio de tanto barullo (escritores públicos, lencera, libretos, merceras), había que proceder a una inhumación, abrir una tumba y sacar cadáveres que aún no se habían consumido, dándose el caso de que, aún en época de mucho frío, el suelo del cementerio exhalara olores mefíticos" (20).

### 2.3. Los siglos XVIII y XIX.

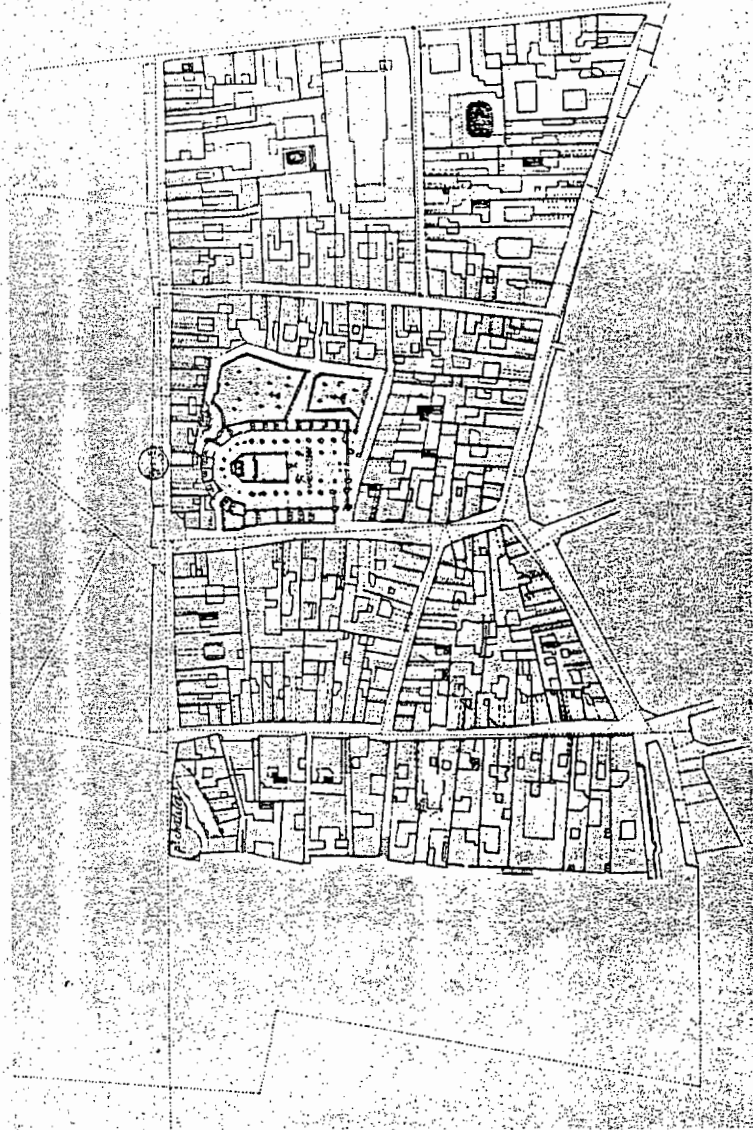
Entrados en el siglo XVIII ocurren hechos notables que van a alterar y modificar sustancialmente el lugar y modo de enterramiento, incidiendo notablemente en su arquitectura.

Aún, una nueva concepción ante la muerte antecede a este siglo, y es la dialéctica entre la complacencia y la intolerancia ante ella misma. Hay una cierta complacencia en la idea de muerte, motivada por su sublimación hacia la Belleza y al mismo tiempo una cierta intolerancia ante la separación, ante la "ausencia del otro", del difunto (21).

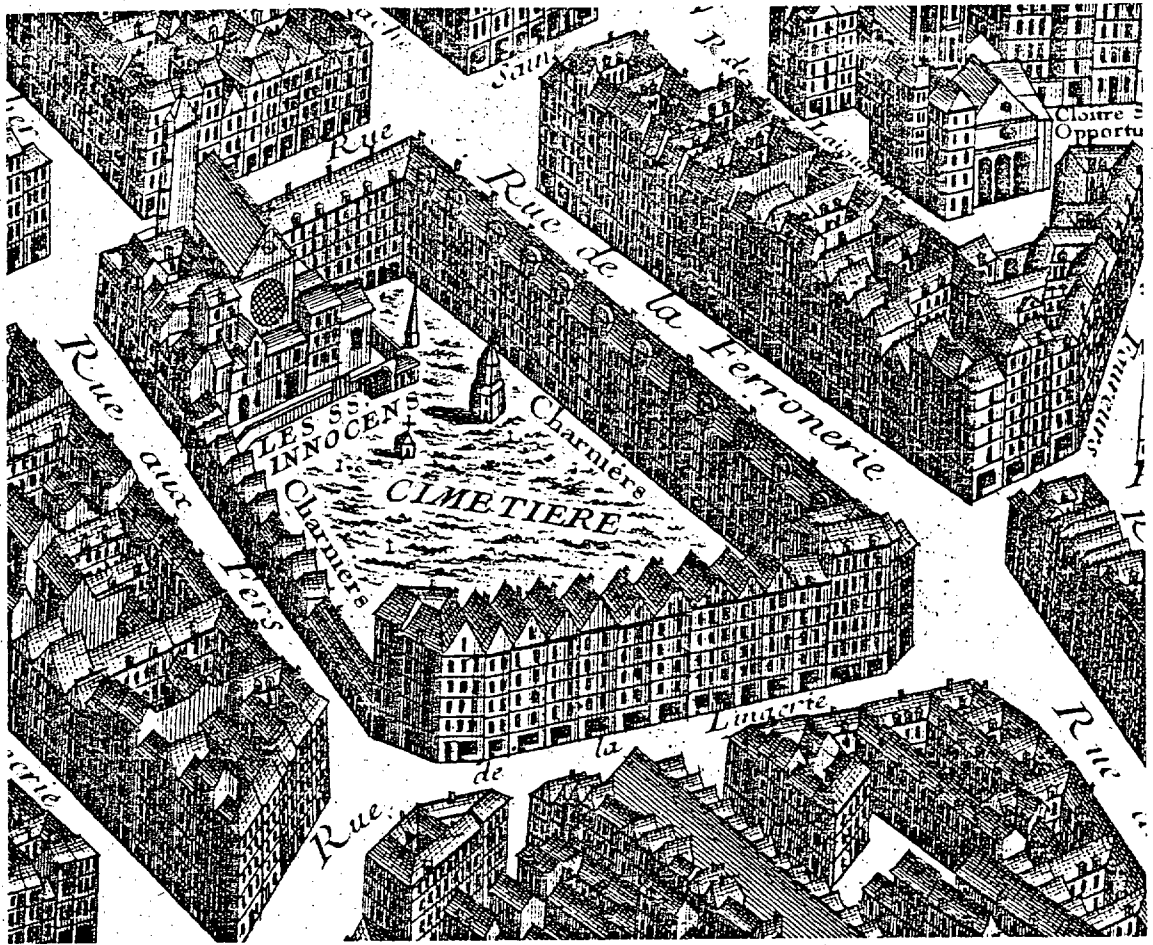
Una nueva pasión se apodera de los asistentes al cuarto del moribundo, donde los lloros, lamentaciones, rezos y gestos de dolor apasionado se manifiestan desmesuradamente ante la ruptura vital.

El duelo alcanza un despliegue ostentoso que rebasa las usanzas hasta el momento.

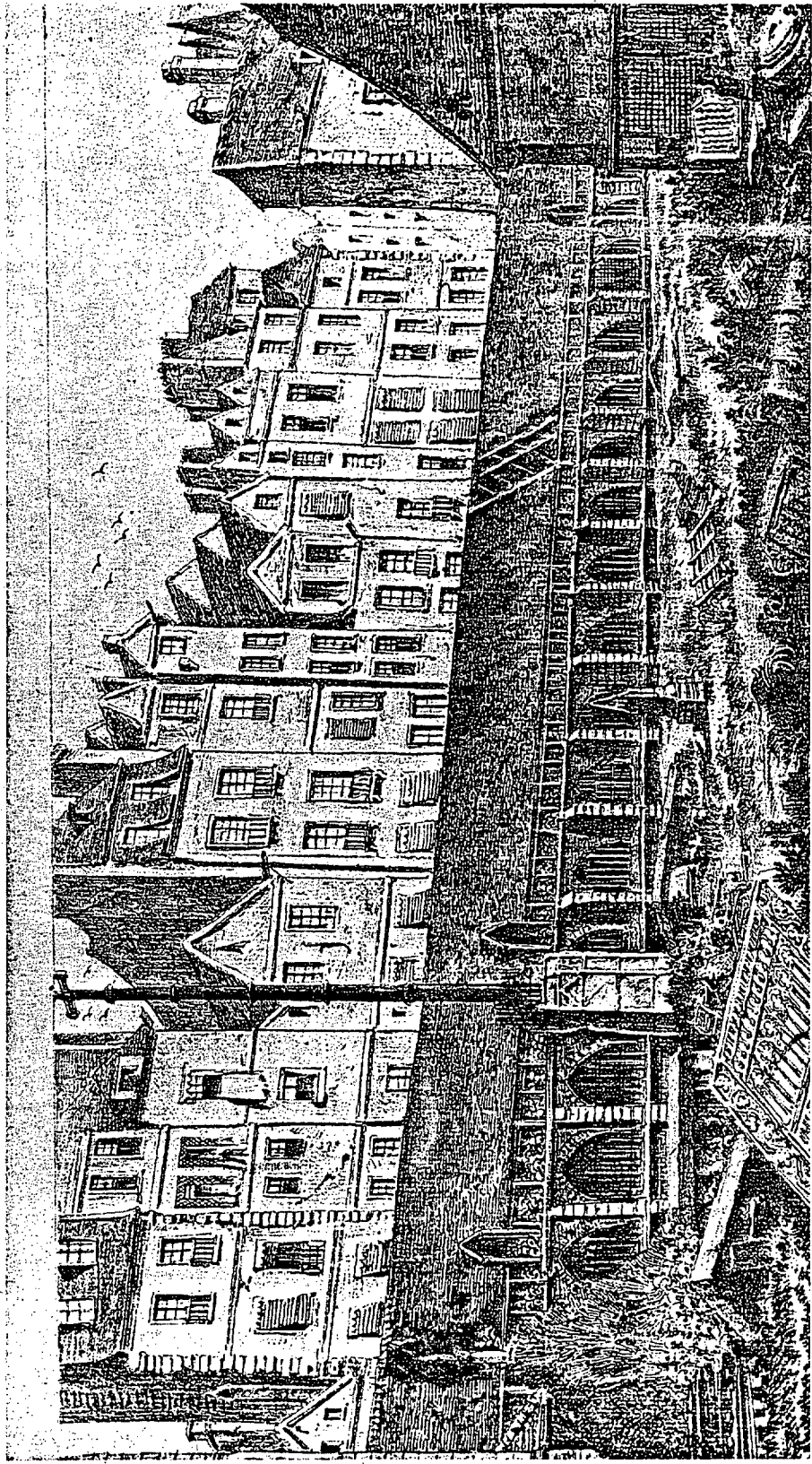
La confianza en la familia hace que desaparezcan las cláusulas pías de servicios religiosos que se manifestaban en los testamentos, comunicando estos deseos, directamente el moribundo a sus familiares. El testamento se laiciza (22),



17. CEMENTERIO DE SAN SEVERIN. PARIS.



18. CEMENTERIO DE LOS SANTOS INOCENTES. PARIS. 1739.

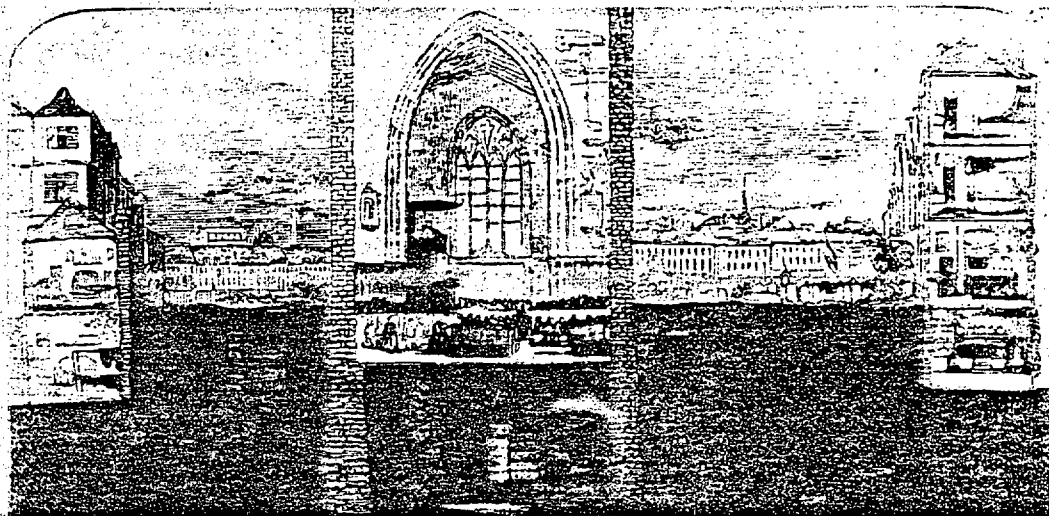


19. CEMENTERIO DE LOS SANTOS INOCENTES. PARIS.

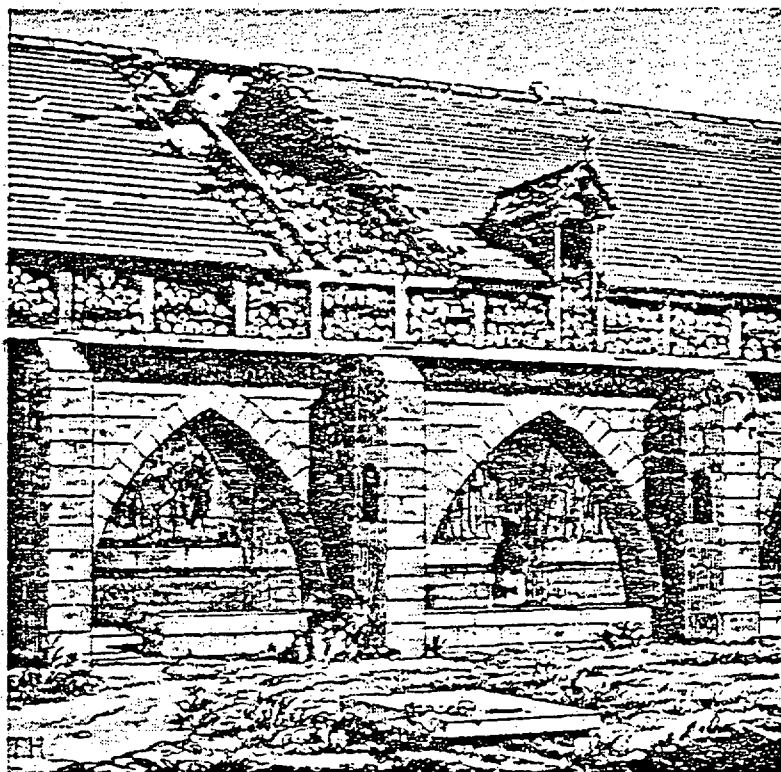
quedándose en algo similar al actual (reparto de bienes), etc; y parece lógico pensar que ello es producido por la laicización de la sociedad de esos tiempos; pero el fenómeno religioso del sentimiento de la "muerte ajena" motivado por esa pasión y la claridad del pensamiento iluminista van a alterar el carácter de los enterramientos.

Ya a finales del XVIII, hay que resaltar dos aspectos: por un lado, la salud pública se ve comprometida por los hedores provenientes de las fosas de los alrededores de las iglesias en plena ciudad, que durante siglos habían sido continuamente removidas. Por otro lado, produce pudor social el desprecio y abandono del cuerpo y restos del difunto que en los últimos siglos, y más con la Contrarreforma, se venía practicando por la Iglesia.

En el caso de Francia hay que hacer un inciso hacia la segunda mitad del siglo XVIII: el entierro "ad sanctos" había perdido su sentido pastoral inicial (el recuerdo de los vivos hacia los difuntos y la verificación del cambio hacia la ceniza corporal, con sus oraciones, justo en el lugar de culto y paso como era la iglesia). El cementerio se vuelve inaguantable por su aspecto físico, se tacha de superstición el modo de entierro tradicional, y se extiende el horror a la presencia de los cuerpos descompuestos dentro de las ciudades.



20. LA INSALUBRIDAD EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD. SIGLO XVIII.



21. DETALLE DEL OSARIO EN EL CEMENTERIO DE LOS SANTOS INOCENTES.

En 1763 se escribe sobre el cementerio existente: "...infecta morada de los muertos en medio de los domicilios de los vivos." (23).

Así, se propone destruir los cementerios "intramuros" y se comienzan a crear otros nuevos "fuera de la ciudad". Estos deberán responder a los deseos profilácticos surgidos en la sociedad, aunque con nuevas intenciones: poder conservar al difunto y poder visitar sus restos en el lugar exacto donde fué inhumado. Se impone así, el culto al recuerdo del cuerpo y la localización de la morada propia del difunto, perteneciente a él y a su familia. La tumba se convierte en protagonista (24).

#### 2.4. Los nuevos modelos de cementerios del XIX.

Con estos antecedentes surge el programa de los nuevos cementerios del XIX: amplios espacios limpios, salubres y ajardinados, parques organizados para la visita familiar con unos signos -tumbas- monumentos -moradas, donde poder dar culto al recuerdo del difunto. Se crea la nueva ciudad de los muertos como imagen intemporal de la ciudad de los vivos, pero eso sí, idealizada, y circunstancialmente marcada por los pareceres neoclásicos del momento (25).

En todas las ciudades importantes se celebran concursos públicos (26) para construir esos nuevos cementerios idílicos, ideales y exigidos por la propia vida de la ciudad. La vida no se concibe ahora sin la presencia del muerto, pero controlada y ciertamente alejada. Sus



22. PROYECTO ANONIMO PARA INSTALAR CUATRO CEMENTERIOS EN LA AFUE-  
RAS DE PARIS. 1765.



monumentos van a ser los signos visibles de la perennidad de la urbe (27). Se recobra , pues, un lugar en la ciudad, lugar físico y moral, perdido desde la Antigüedad, la cual se hace renacer vitalmente, aunque en sus inicios algunos cementerios se coloquen fuera de las ciudades, en la naturaleza. Escribían por ejemplo: "Me gustaría que eligieran, cerca de París, un lugar consagrado por la religión para acoger las cenizas de los hombre dignos de la Patria: en medio de los árboles y la espesura habría monumentos de toda índole repartidos según sus distintos méritos: obeliscos, columnas, pirámides, urnas, bajorrelieves, medallones, estatuas, columnas..." (28).

Y pronto, finalizado el siglo XVIII comienzan a realizarse en toda Europa concursos arquitectónicos (29) para construir los nuevos cementerios bajo los planteamientos sociales mas arriba expresados.

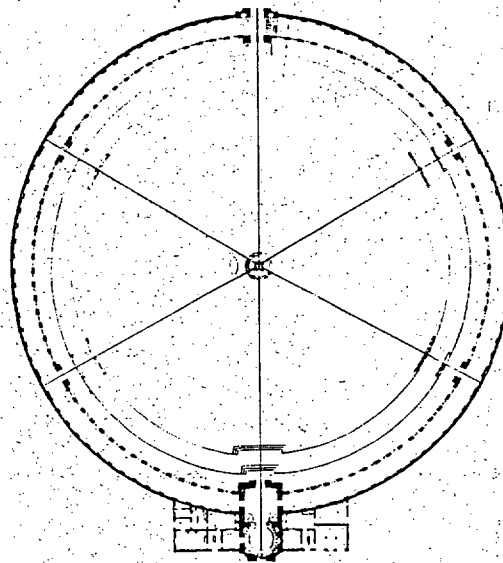
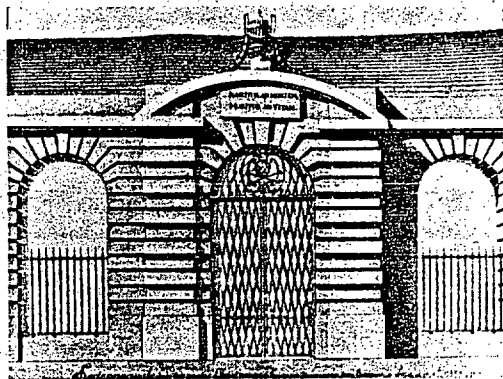
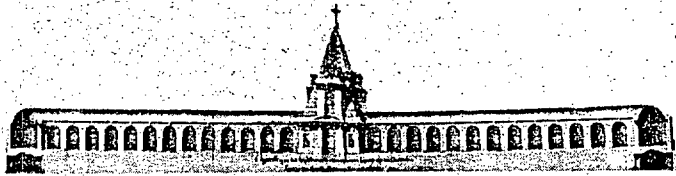
En Francia, por ejemplo, los proyectos de los primeros concursos sobre los cementerios no se aceptan totalmente por la Academia ni por el Municipio (30), que es quien pasa ahora a regentarlos y dirigirlos. En esa época de las "Luces", la incipiente descristianización de la sociedad y el influjo iluminista dejan bien claros los deseos para los nuevos cementerios: higiene, alejamiento de la ciudad, propiedad de las tumbas, etc. Aún no se había llegado a la época romántica que va a desatar lo dicho más arriba, y en la cual se van a desarrollar los cementerios que hoy

conocemos. Habrá que esperar hasta 1804 en que se acepta el proyecto de Brongniart sobre el "Pere Lâchaise"<sup>parisiense</sup>. Conocemos (31) varios proyectos de los concursos realizados a finales del XVIII: los de Caprón, Boullée, León Dufourny, Depréz, Gasse, etc., donde se siguen racionalmente los desos iluministas, algunos mimetizando los cementerios tradicionales y conocidos ( Santos Inocentes de París, Santo Espiritu de Roma, Camposanto de Pisa, etc.), y otros inventando nuevos tipos (Boullée, etc.).

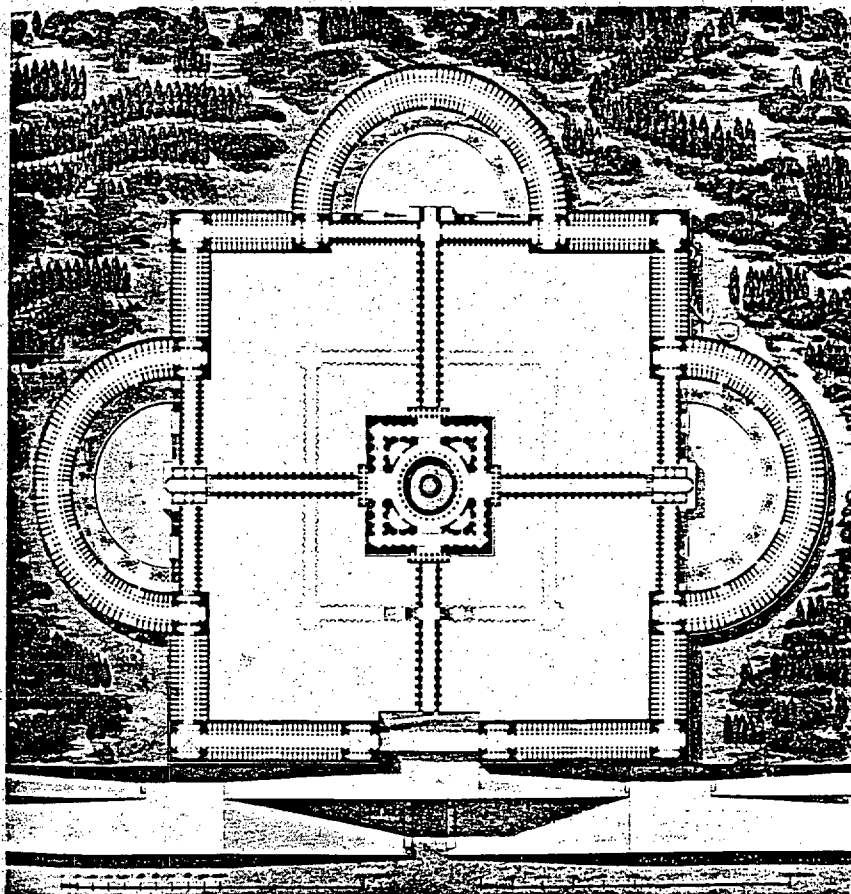
Por ejemplo, el proyecto de Caprón de 1782 es de planta circular (sin esquinas para que no haya posibilidad de rincones donde se deposite algo antihigiénico) (32) con una arcada cubierta perimetral, sin vegetación ("para que se ventile bien") y con el espacio vacío en su interior para las tumbas, las cuales se plantean según una clara imagen del orden social, siendo más importante la periferia. La portada, que la conecta con la ciudad, adquiere significación, colocándose símbolos e inscripciones funerarias y tomando gran importancia el muro limitador del recinto.

El de Gasse parte de las concepciones radicales de Boullée y de Ledoux, respondiendo, con arcadas perimetrales y un contundente edificio central, a la geometría del cuadrado y del círculo, todo ello libre de vegetación y con grandes rampas de acceso. (33).

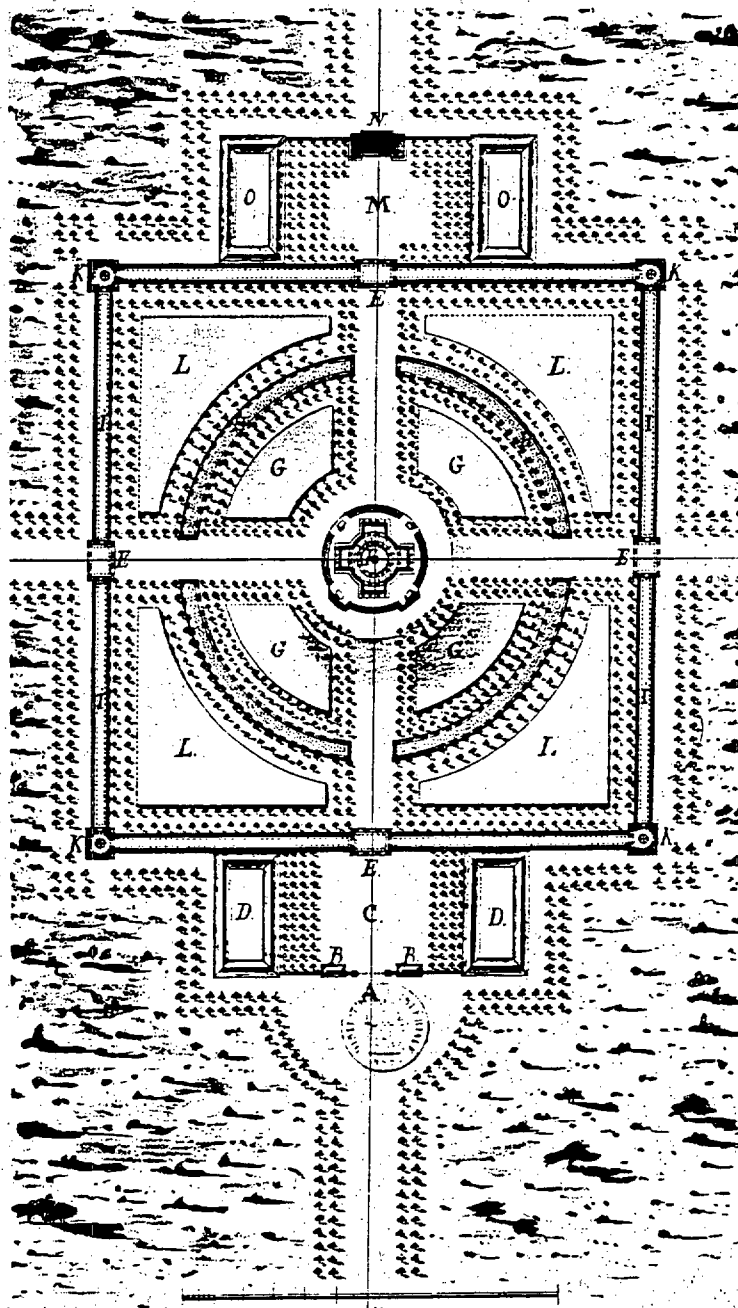
Boullée es punto y aparte con su arquitectura " de las sombras ", inventando un nuevo tipo edificatorio (34).



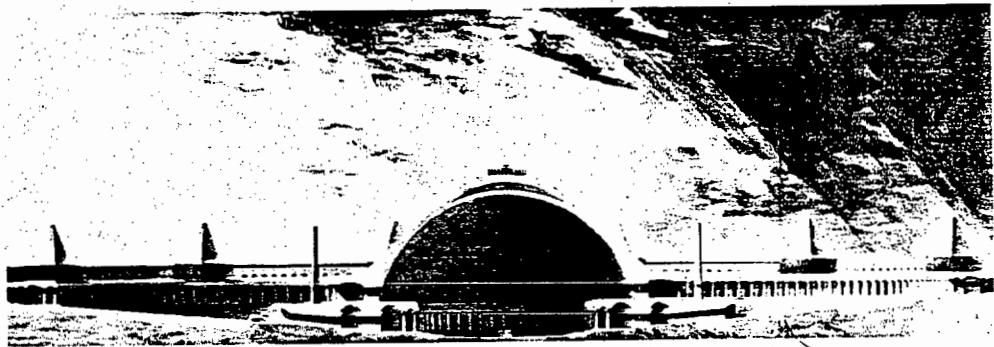
23. CAPRON. PROYECTO DE CEMENTERIO. 1782.



24. GASSE. PROYECTO DE CEMENTERIO. PARIS. 1799.

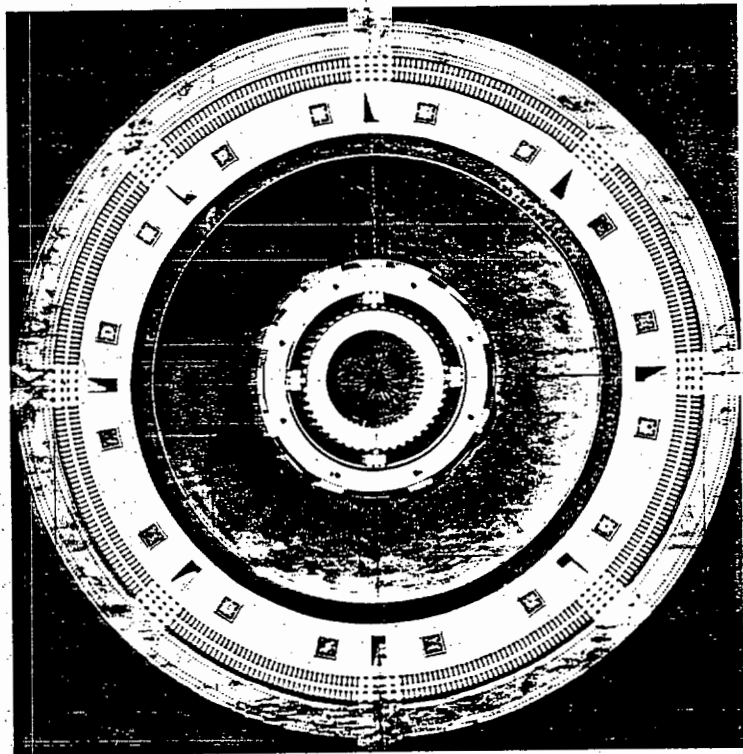


25. A. JACQUES DENIS. PROYECTO DE CEMENTERIO. 1781.

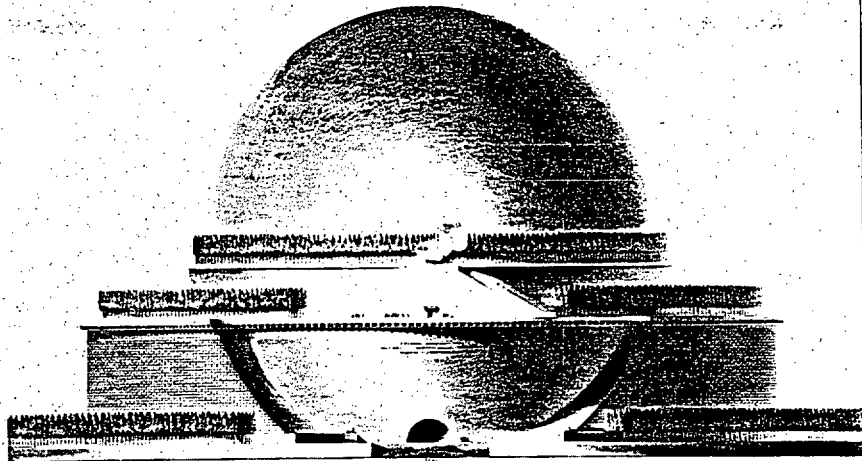
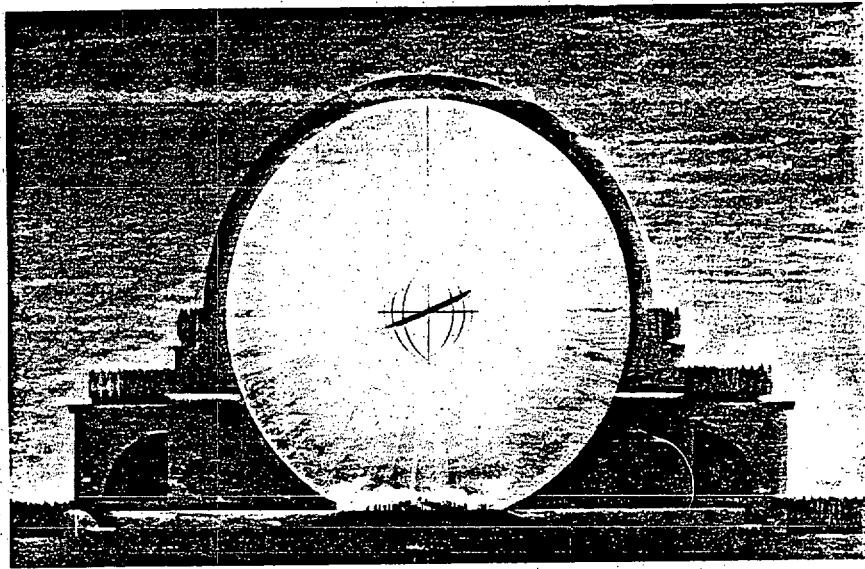


70  
 Pierre Fontaine,  
 cemetery, Paris,  
 second prize, Grand  
 Prix of 1785.

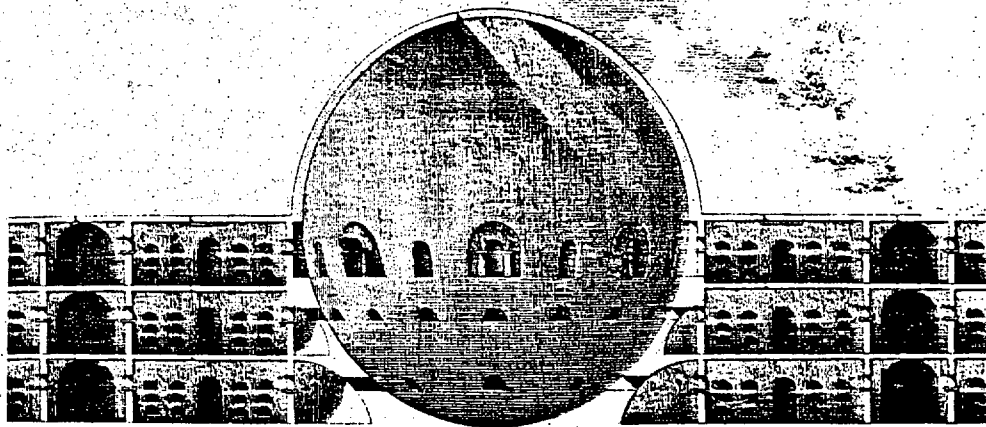
71  
 Fontaine, cemetery,  
 Paris, second prize,  
 Grand Prix of 1785.  
 Section through the  
 central chapel.



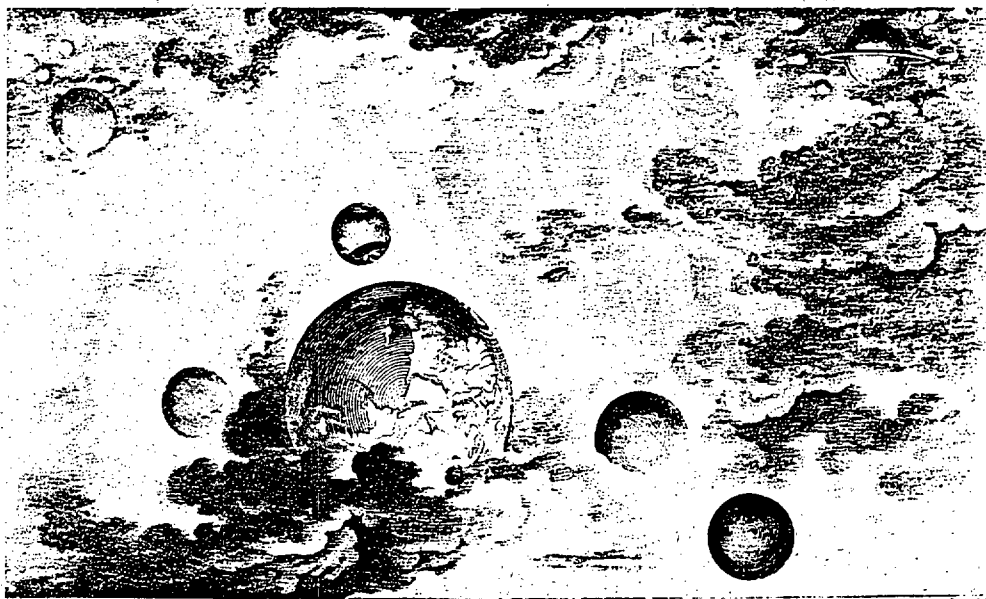
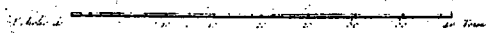
26. P. FONTAINE. PROYECTO DE CEMENTERIO. PARIS.1785.



27. BOULLEE. PROYECTO DE CENOTAFIO EN MEMORIA DE  
NEWTON. FINALES DEL SIGLO XVIII.



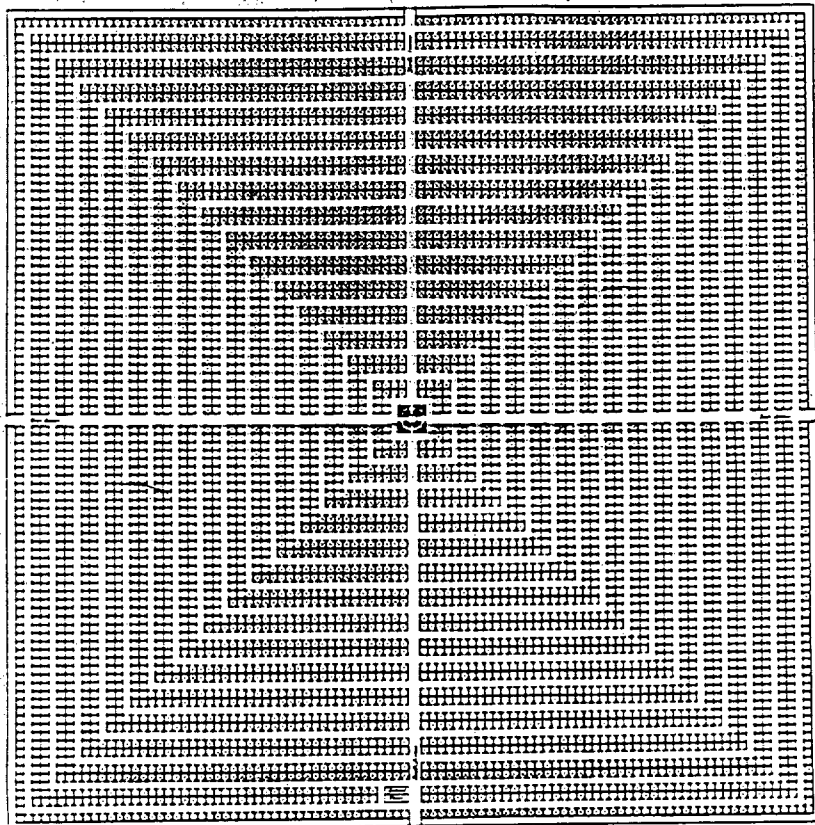
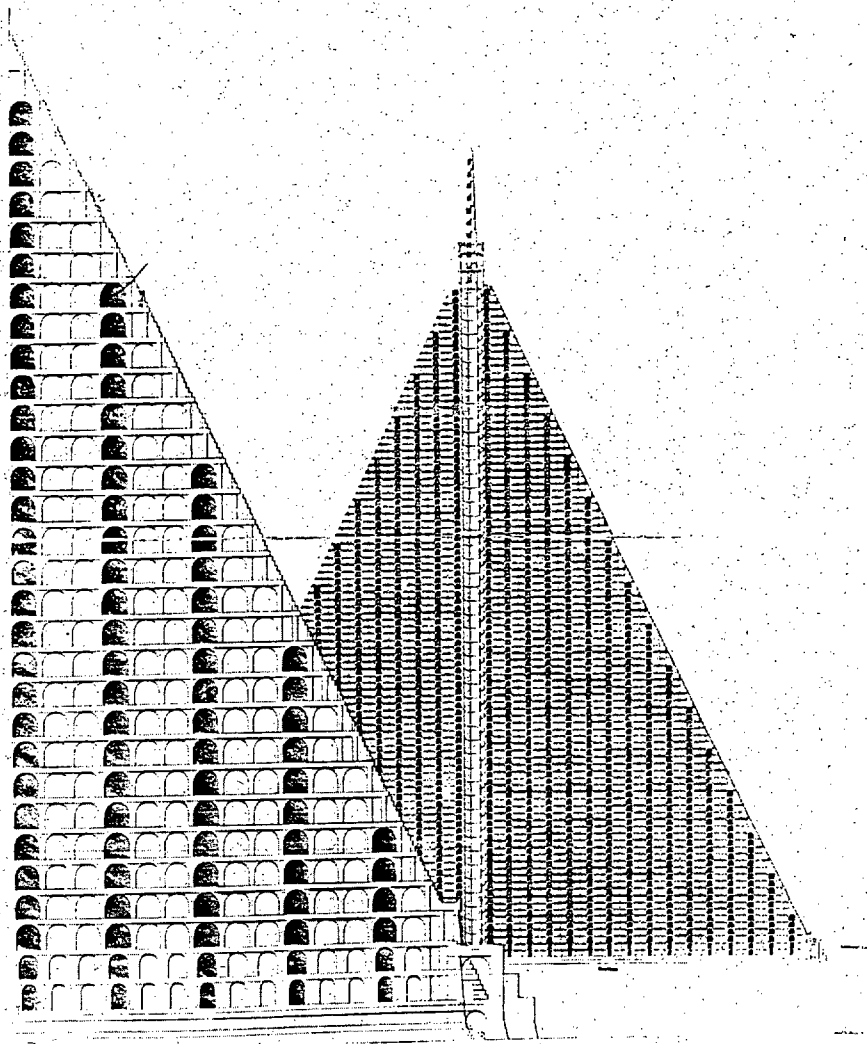
Coupe



ELEVATION DU CIMETIERE DE LA VILLE DE CHAUX.

28. LEDOUX. PROYECTO DE CEMENTERIO PARA LA VILLA DE CHAUX.



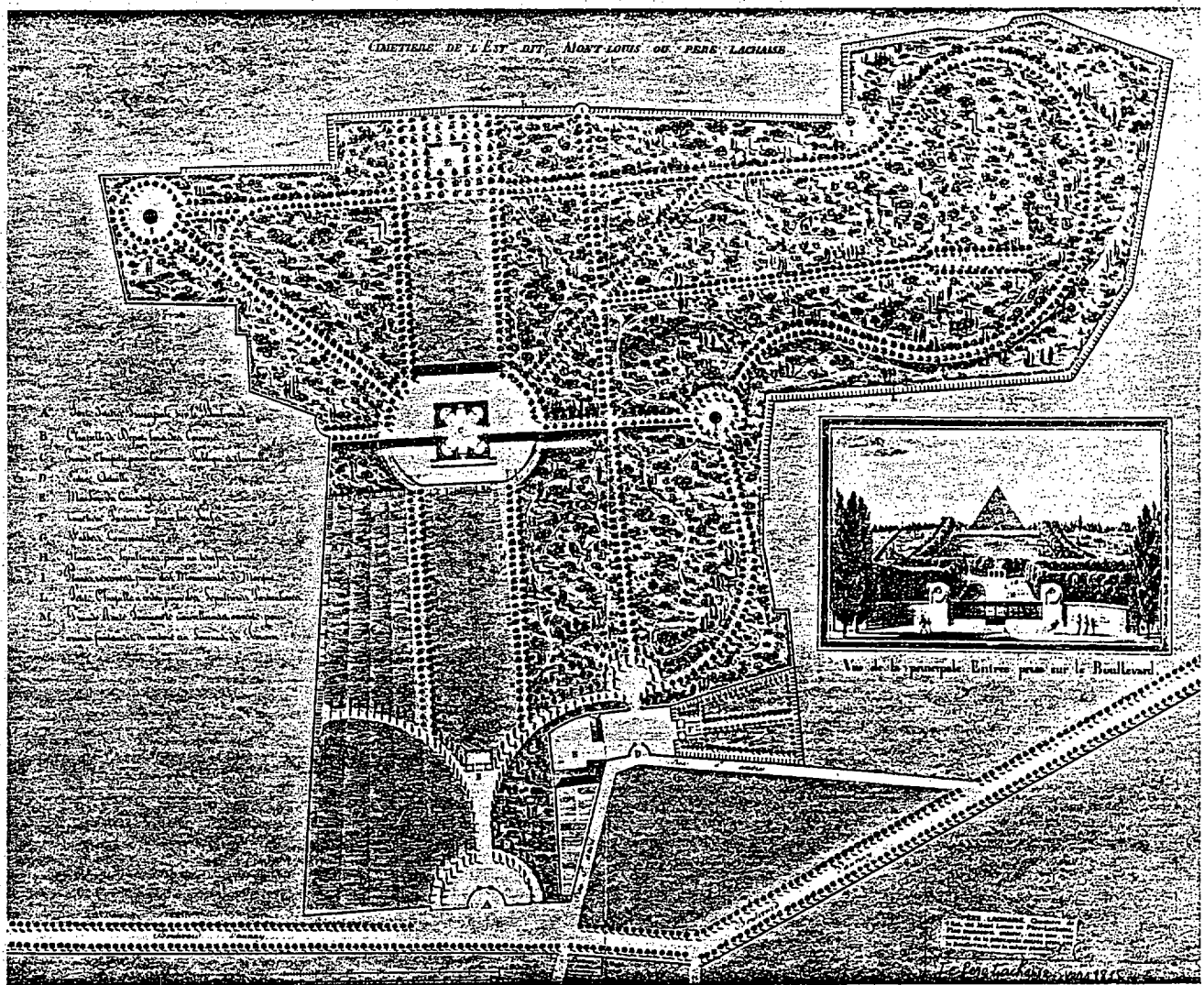


Solo en proyectos posteriores es cuando se incluye el concepto de jardín, el cual, a partir de entonces, permanece asociado a la concepción de muerte y conmemoración funeraria, pero con la belleza de los monumentos y del propio jardín.

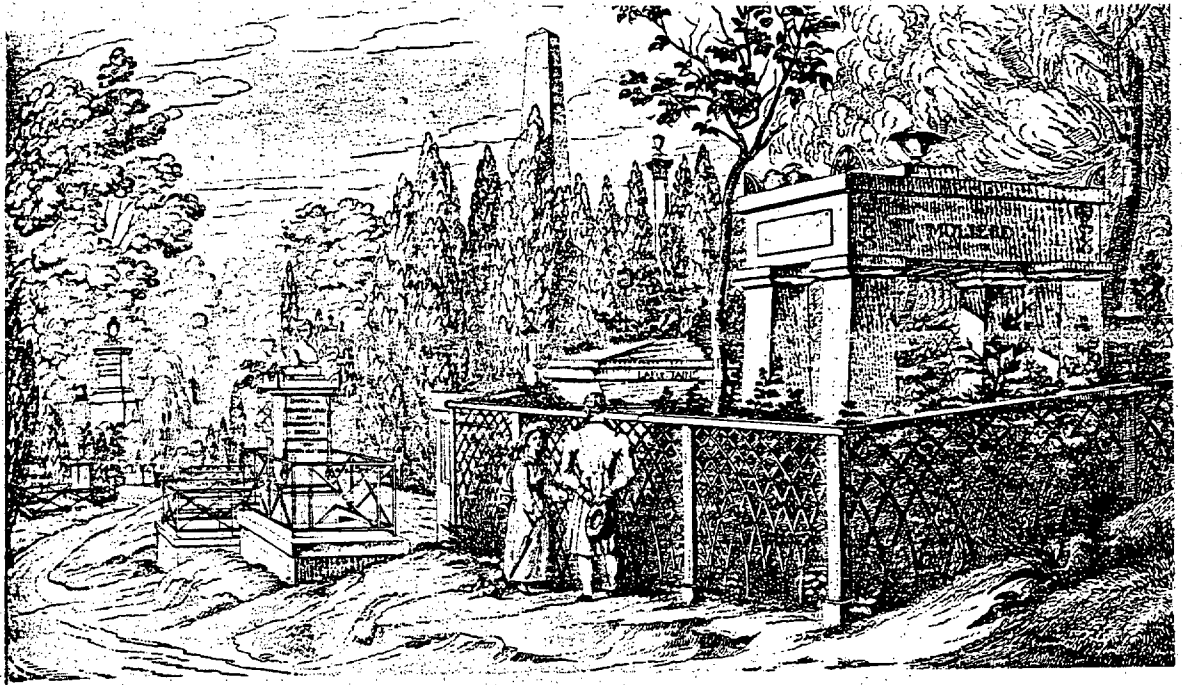
Por fin en 1804 se construye en París el cementerio de Pere Lachaise (35) del arquitecto Brongniart, que recoge estas consideraciones y que va a ser un prototipo de posteriores cementerios: grandes explanadas de entrada, focalizadas hacia un monumento central representativo (pirámide), zonas arbóreas y ajardinadas donde se colocarán las tumbas de propiedad familiar más o menos representativas, organizadas según ejes y nodos, pero con un deseo ideal de reproducir la cualidad urbana en la naturaleza; se pavimentan algunas "calles" donde se adosan, alineadas las "tumbas-casas", como en la ciudad y se divide el terreno en "sectores" y "divisiones", de tal manera que las tumbas puedan ser fácilmente localizadas.

Esta fusión de "lo urbano" y "lo natural" donde el monumento y la vegetación se complementan en un modo idílico pero real, situado en lo alto de una colina con su entrada convenientemente significada, se convierte en el tipo de cementerio más imitado en Europa y América durante el siglo XIX.

Así pues, pronto, a comienzos del siglo XIX, tenemos ya los modelos de los cementerios (36) que van a influir en estos



O. BRONGNIART. PLANTA DEL CEMENTERIO DE PERE LACHAISE. PARIS. 1804.



31. VISTA INTERNA DEL CEMENTERIO DE PERE LACHAISE. PARIS.

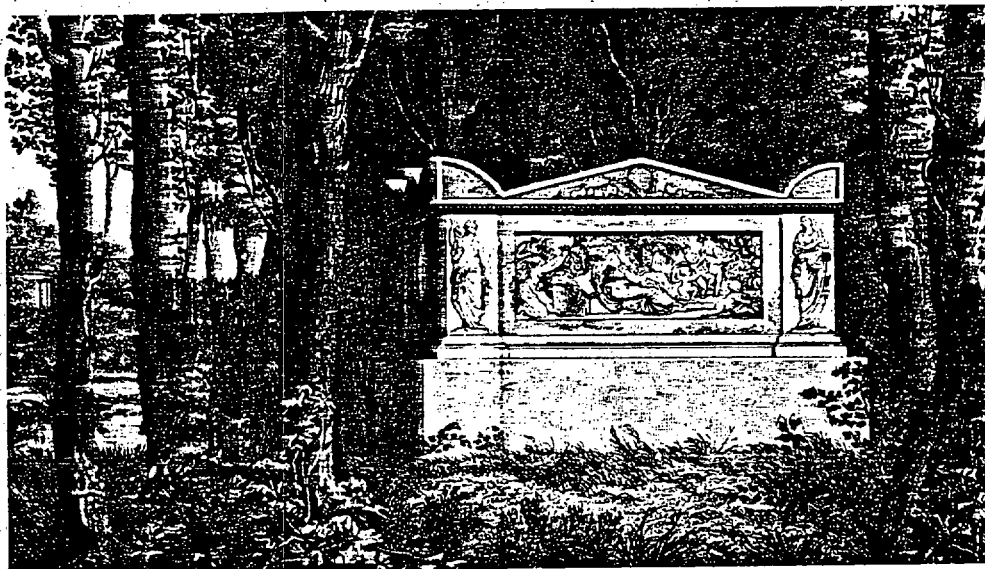


32. "CALLE" EN EL CEMENTERIO DE PERE LACHAISE. PARIS.

152  
Girardin,  
Ermenonville: Ile des  
Peupliers with  
Rousseau's tomb.  
View by Mériçot fils,  
1788.



153  
Rousseau's tomb on  
the Ile des Peupliers,  
Ermenonville. Design  
by Hubert Robert  
with sculpture by Le  
Sueur, c.  
1780-1785.



33. TUMBA DE ROUSSEAU EN ERMENONVILLE.

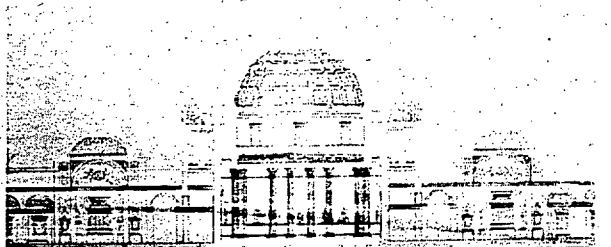
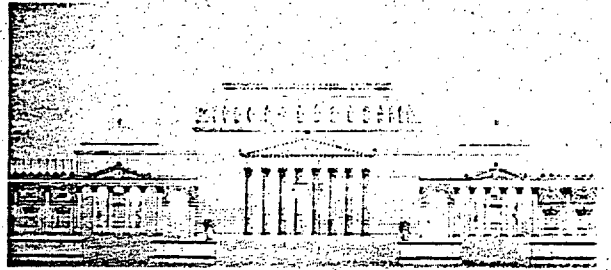
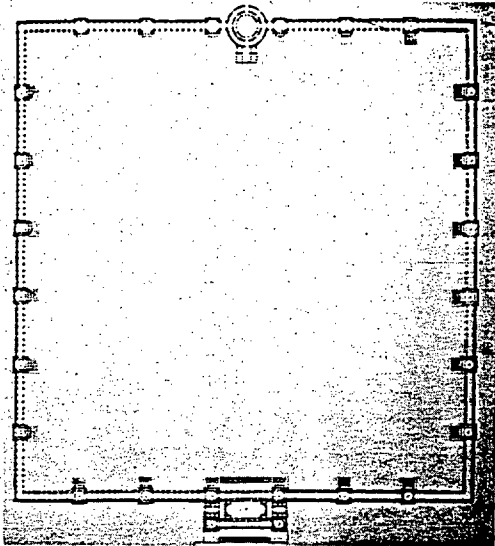
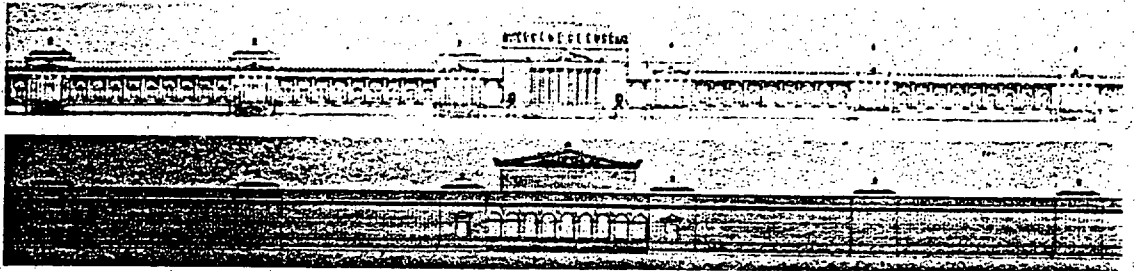
dos últimos siglos, si bien, algunos sólo se construyen avanzado ya el siglo XX.

A) Por un lado tenemos el modelo de cementerio cercado donde el concepto de límite interior y exterior queda manifiestamente expuesto.

Su origen son los cementerios medievales famosos: Camposanto de Pisa, Santos Inocentes de Paris, Santo Espiritu de Roma, etc. Un claustro perimetral cubierto, con un espacio restante descubierto, cuyo centro es marcado por algún edificio singular y monumental (capilla, osario, monumento, etc.) todo ello ordenado a la manera neoclásica (ejes, nodos, graduación, geometría, etc.), donde vegetación cuidada y tumbas rellenan el espacio.

La portada y el muro adquieren la importancia de fachada como conexión con la ciudad, la cual se quiere imitar e idealizar en la ordenación del propio cementerio, cobrando gran importancia la intervención privada en la construcción de las tumbas (según los países y religiones). Ejemplos notables son los cementerios de Canarias.

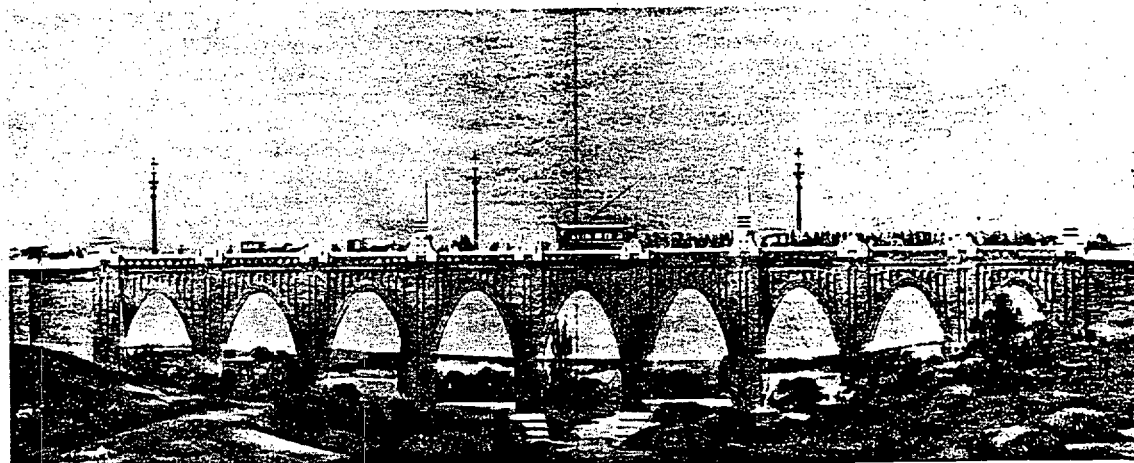
B) Por otro lado tenemos el cementerio abierto, definido casi por límites naturales, con un orden libre natural en su "interior", sin esa enfatización arquitectónica del caso anterior, la cual se abandona a la fuerza natural de la vegetación y de la naturaleza. Dependiendo de la religión dominante hay o no tumbas monumentales particulares, salvo



34. DURELLI. PROYECTO DE CEMENTERIO. MILAN. 1820.

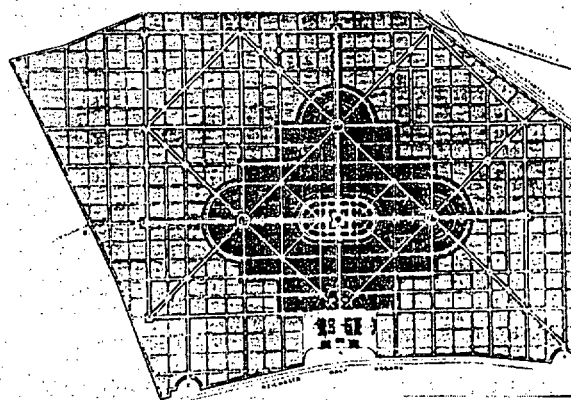


13



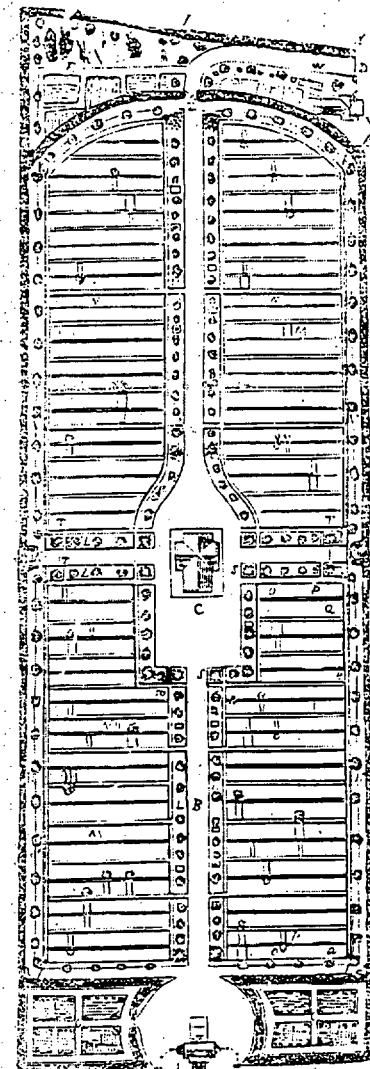
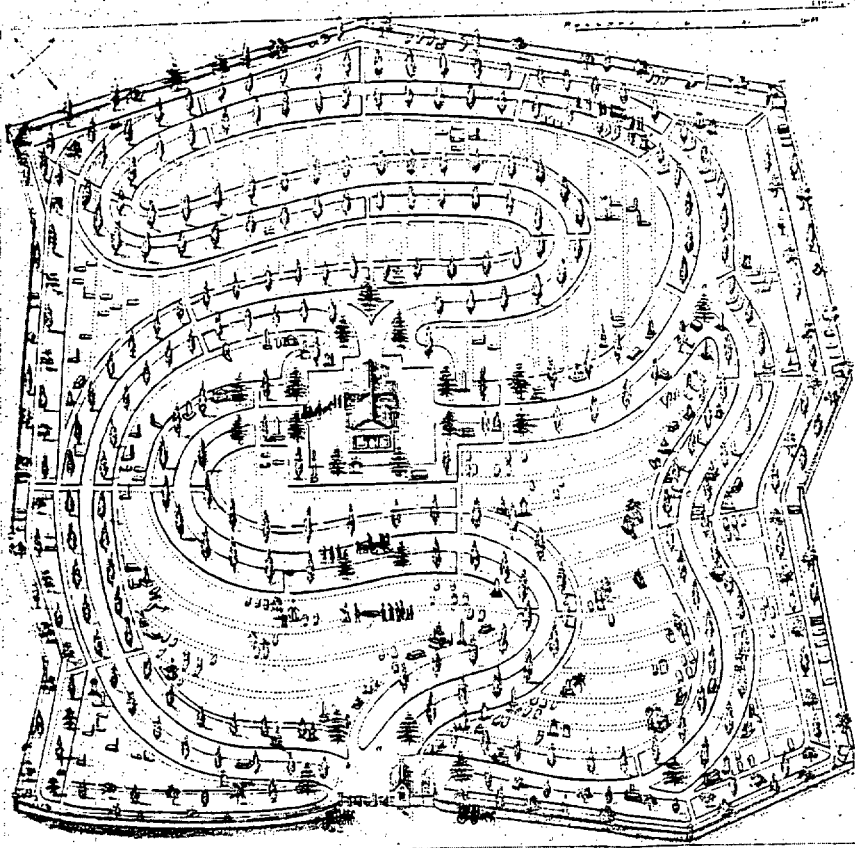
14

35. PROYECTO DE CEMENTERIO. MADRID. 1907.  
 VIADUCTO DE ACCESO CON "EL TREN DEL CEMENTERIO."



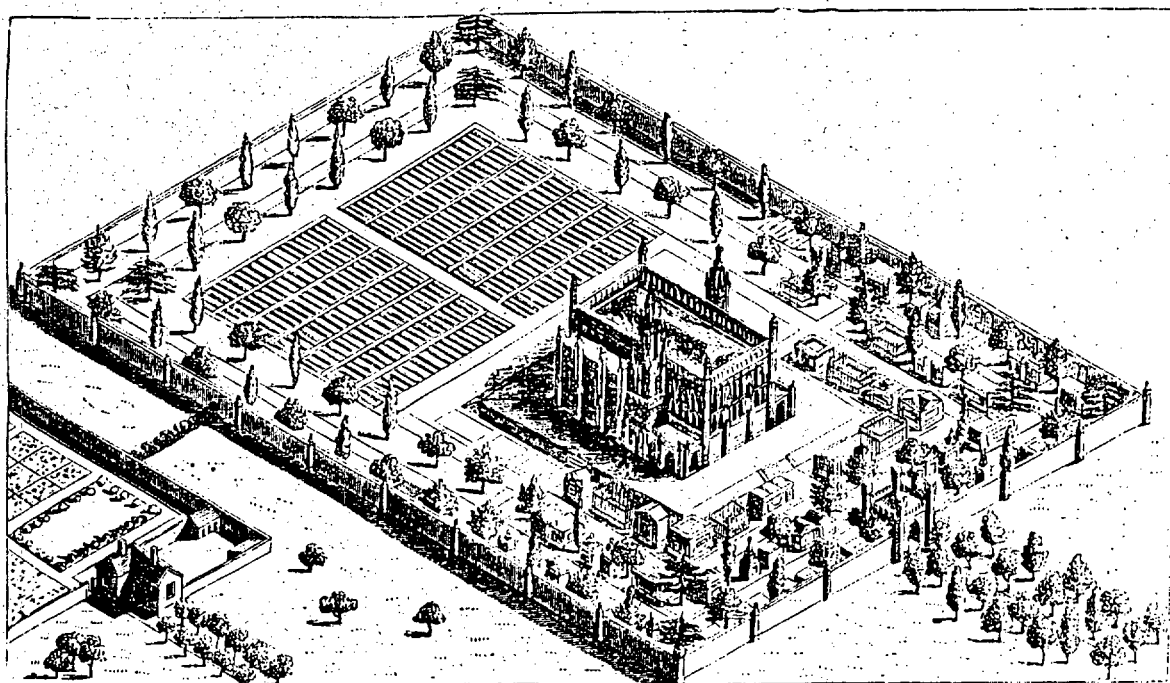
36. CEMENTERIO DE VIENA. 1874.





37. LOUDON. PROYECTO DE CEMENTERIO SOBRE UNA CO-  
LINA.

38. LOUDON. CEMENTERIO  
DE CAMBRIDGE.



39. LOUDON. CEMENTERIO PARROQUIAL EN INGLATERRA.

excepciones de personas ilustres, y sólo se levantan los edificios generales (osario, crematorio, edificio ceremonial,) como única intervención constructiva.

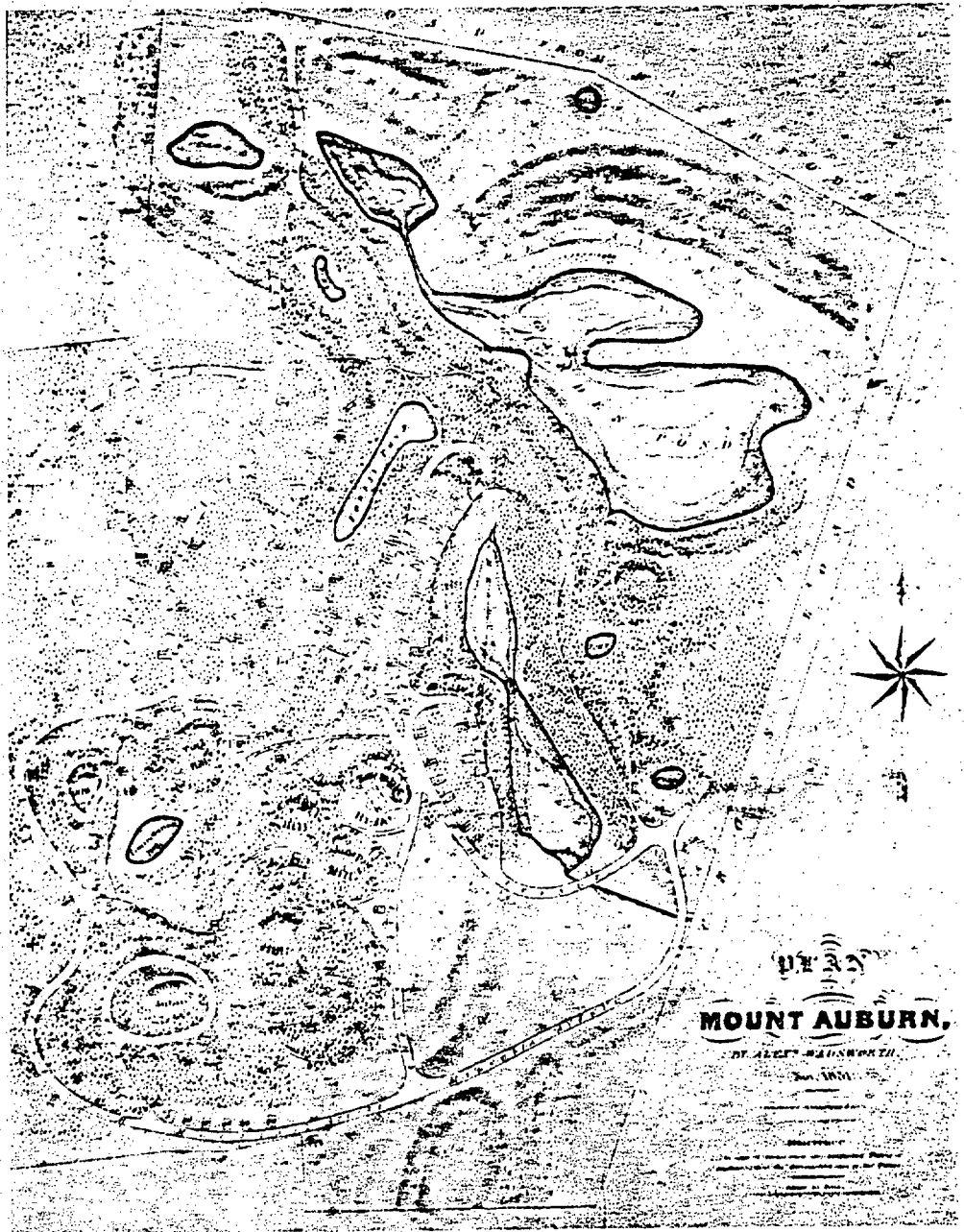
Así, una serie de sendas surcarán los amplios espacios naturales donde sencillas tumbas con la lápida puesta en vertical o tumbas más monumentales, constituyen pequeños puntos de visita a la memoria del fallecido. Sólo el muy famoso tendrá una tumba de excepción en los países protestantes. Ejemplos notables son los cementerios de Albany o Mount Auburn en Estados Unidos. (37).

C) Otro tipo de cementerio es el cementerio - edificio que solo empieza a construirse en este siglo.

Parten de propuestas de los "arquitectos revolucionarios del XVIII", que tras un diseño integral, pretenden recuperar la tradición del mausoleo privado o del templo antiguo pero transformado a una escala colectiva y monumental de tal manera que "nos quedemos impresionados por la imagen de la nada como significado de la muerte" .

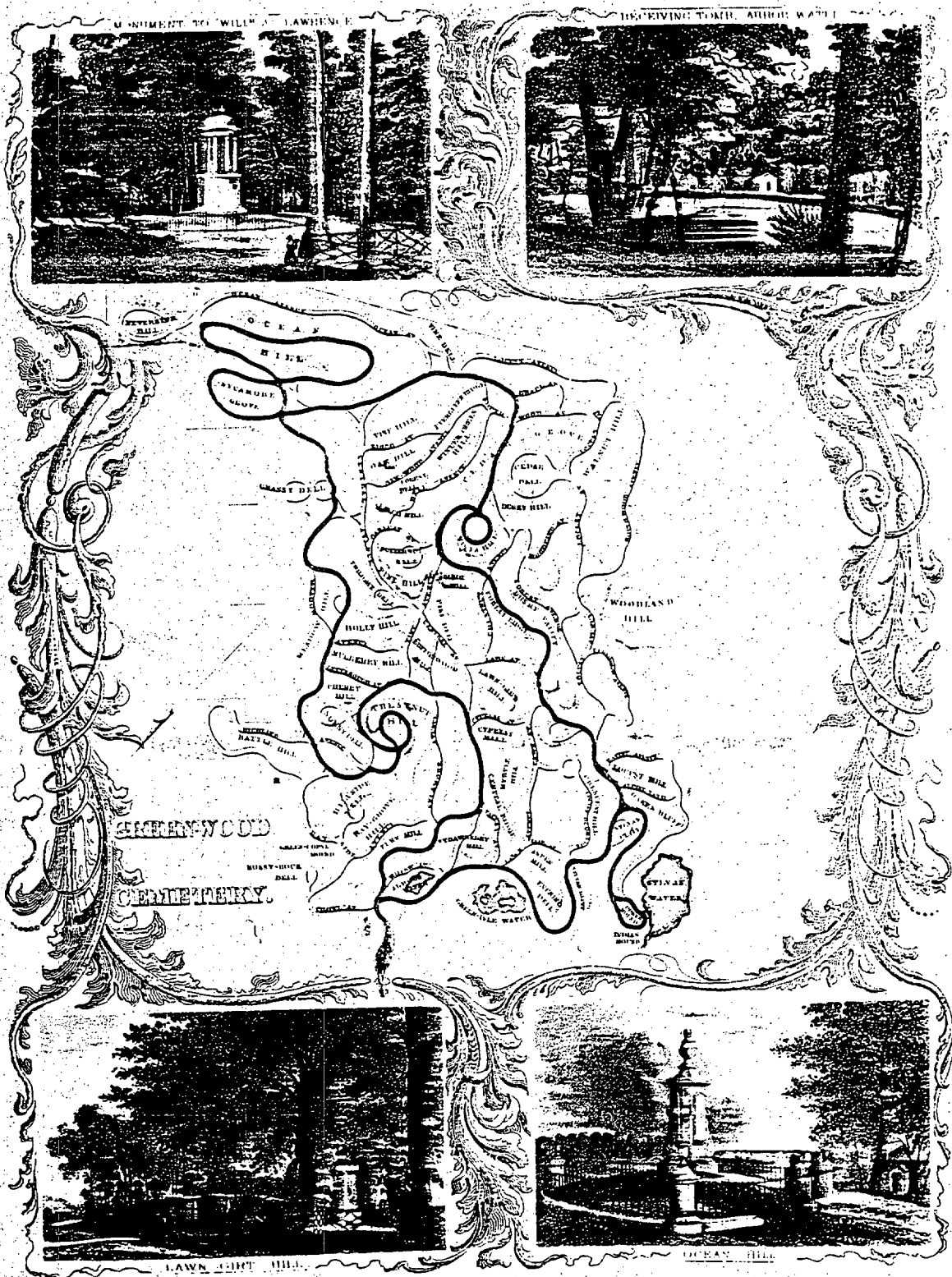
Estos cementerios consisten fundamentalmente en un crematorio y en una "nada" donde se entierran las urnas colectivamente. Es la manifestación de una visión (a-religiosa) de la vida, donde la realidad se mueve hacia la nada.

Sólo algunos ilustres tienen derecho a ser rememorados. Para ellos habrá un lugar especial manifestado por un monumento.



40. CEMENTERIO DE MOUNT AUBURN. MASSACHUSETTS. 1831.





41. CEMENTERIO DE GREEN WOOD. NUEVA YORK.

Este anonimato y esta expresión colectiva iba en contra de los planteamientos sociales dominantes en el siglo XIX, y por ello no se llevan a la realidad.

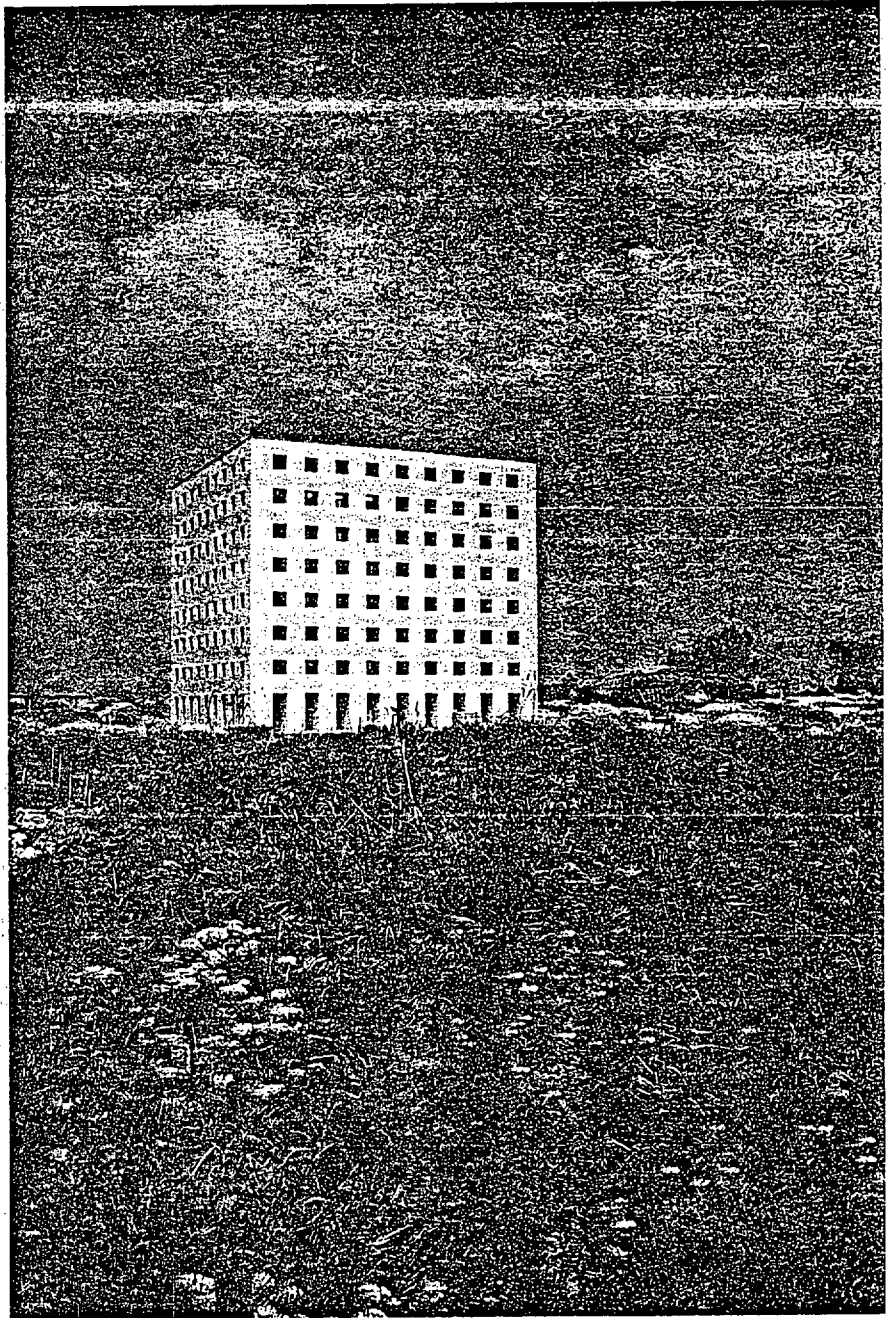
Sólo tras las guerras del siglo XX encontraran su eco, influidos ya por nuevas exigencias como son las económicas, falta de espacio, superpoblación, etc. Ejemplo notable es el cementerio de Módena reflejado en su edificio central cúbico, o los proyectos de Boullée no construidos.

Pero hay que anotar ahora algunas consideraciones sobre los países protestantes del Norte de Europa y América, porque van a explicar ciertas diferencias que son el origen de posteriores divergencias, ya más actuales, y que luego analizaremos.

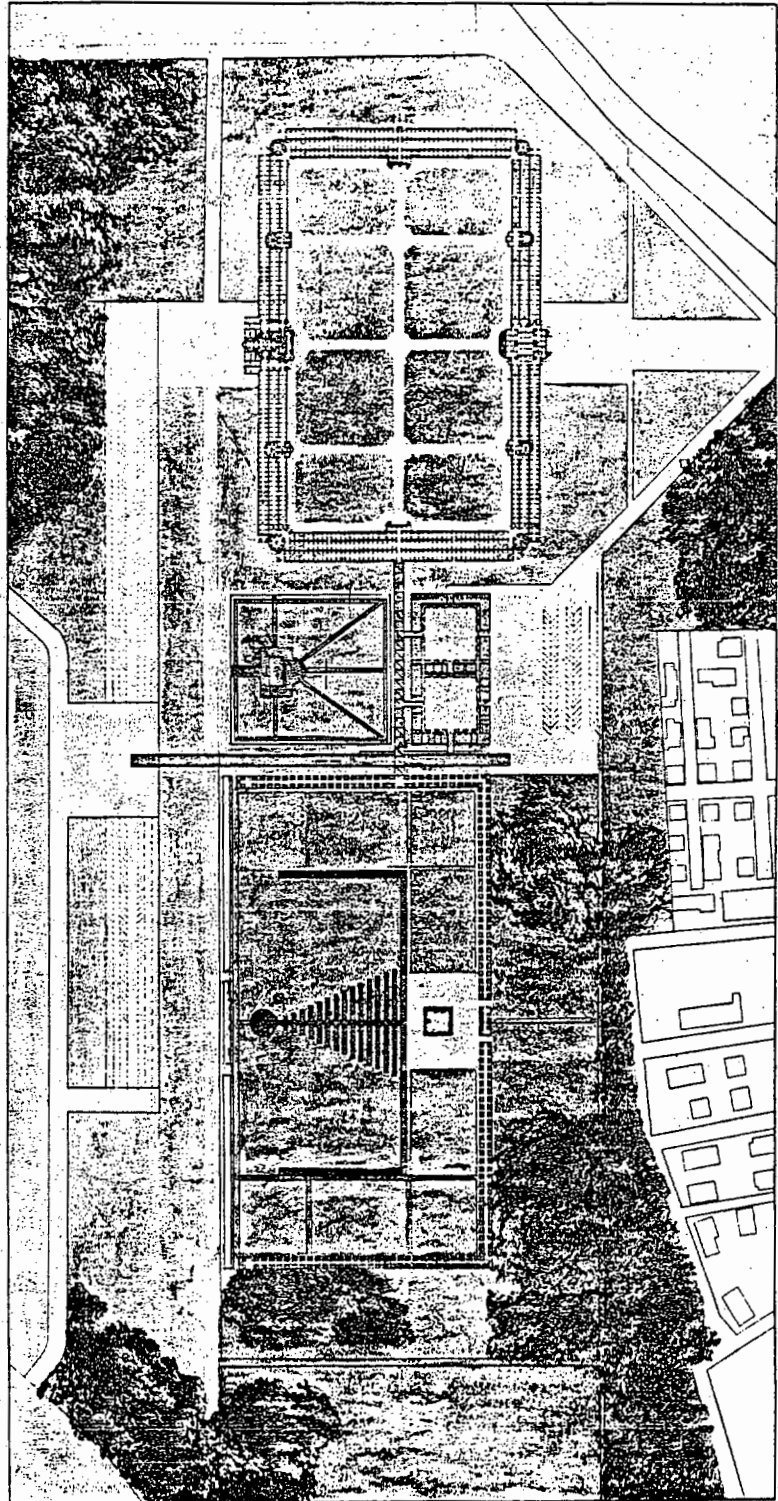
Digamos que hasta mediados del siglo XVIII, católicos y protestantes no manifestaban diferencia alguna en sus enterramientos ni en sus cementerios. Algún matiz litúrgico y nada más.

Durante el siglo XIX y hasta la guerra de 1914, tampoco se nota diferencia sustancial en el protocolo ni en los usos del duelo, pero sí en los cementerios, en su arquitectura.

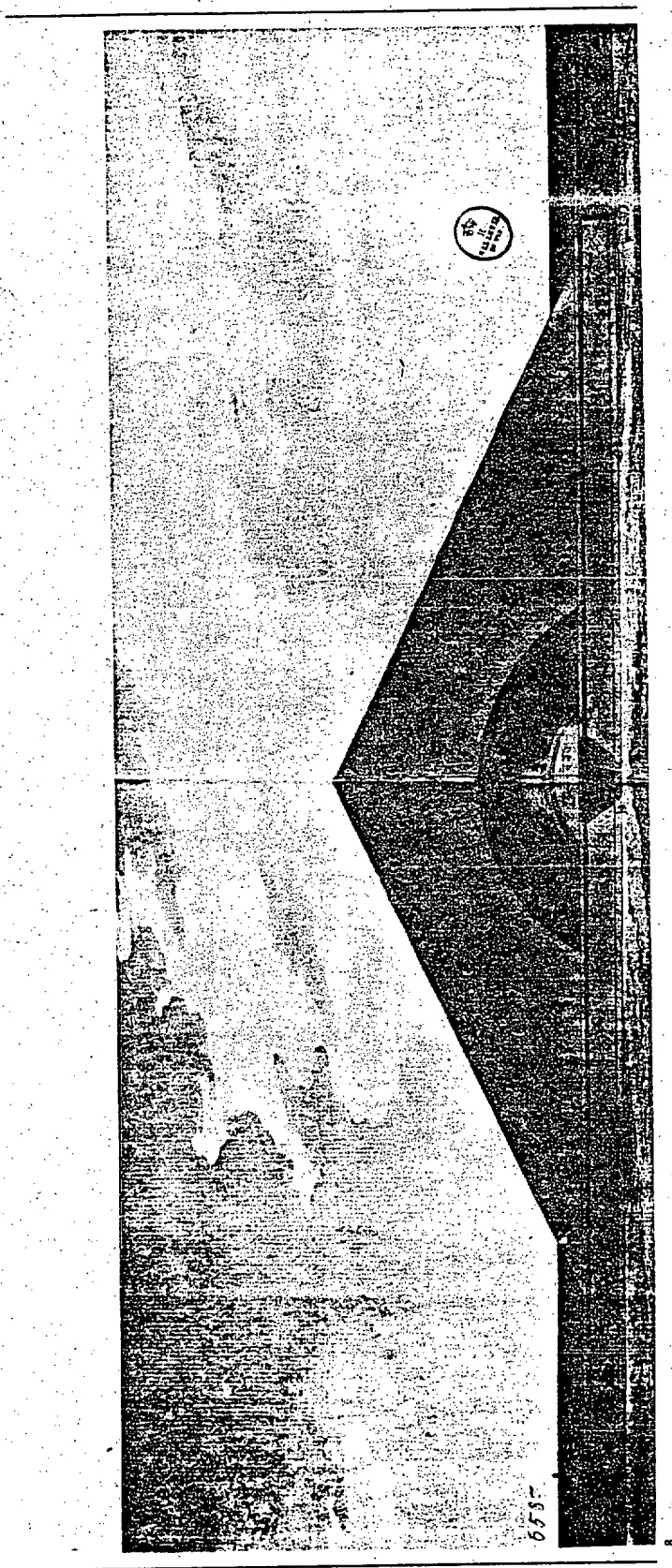
Así como Francia y los países católicos evolucionaron con la inclusión de grandes y monumentales tumbas, con obeliscos, estatuas, etc., cada vez más complicadas y figurativas, rodeadas de naturaleza arbórea y ordenadas a la manera neoclásica, los países protestantes mantienen



42. A. ROSSI. EDIFICIO CENTRAL DEL CEMENTERIO DE MODENA.



43. A. ROSSI. PLANTA DEL CEMENTERIO DE MODENA.



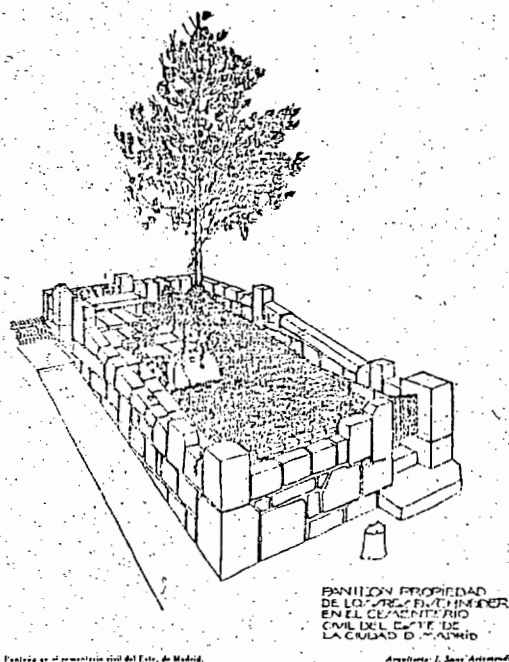
44. BOULLÉE. PROYECTO DE CEMENTERIO. 1785.

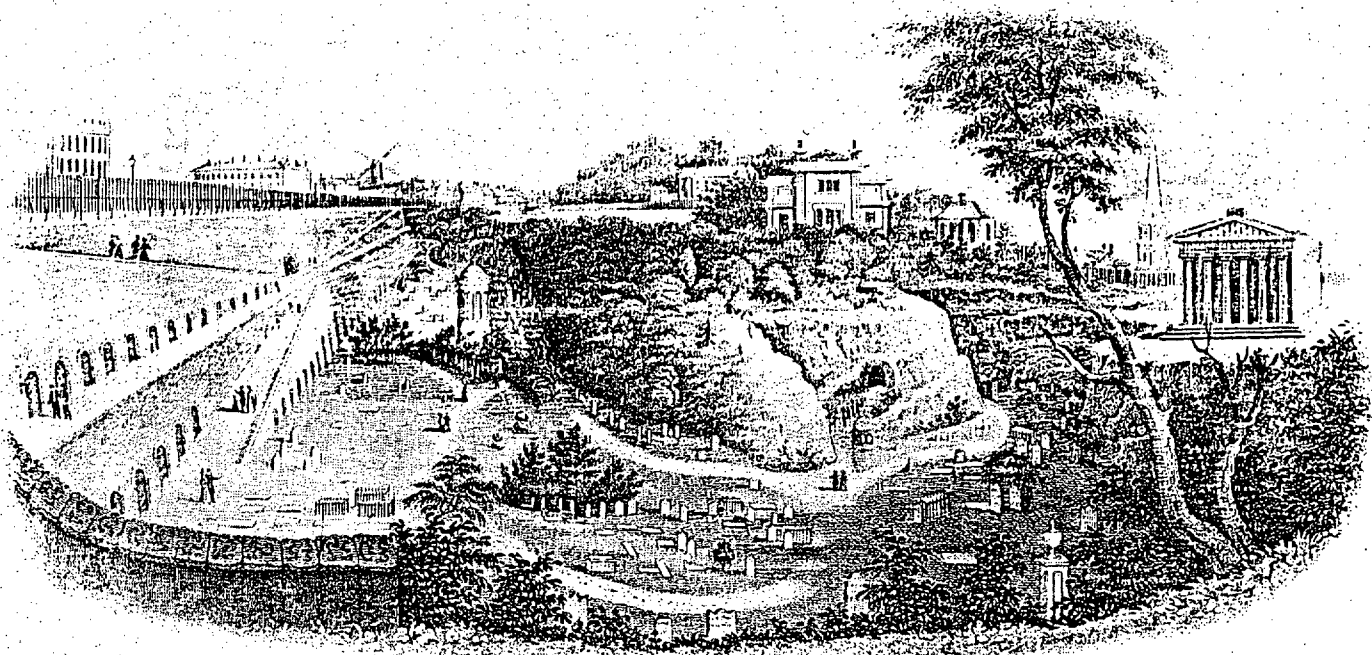


cementerios similares a : "una parcela de campo y naturaleza, un jardín tipo inglés muy justo (38), a veces todavía junto a la iglesia, con el simple elemento vertical de "aquí yace" y con un tratamiento de césped en forma rectangular que indica el desplazamiento de la tumba, y marcandose el pie a veces mediante un pequeño mojón de piedra".(39).

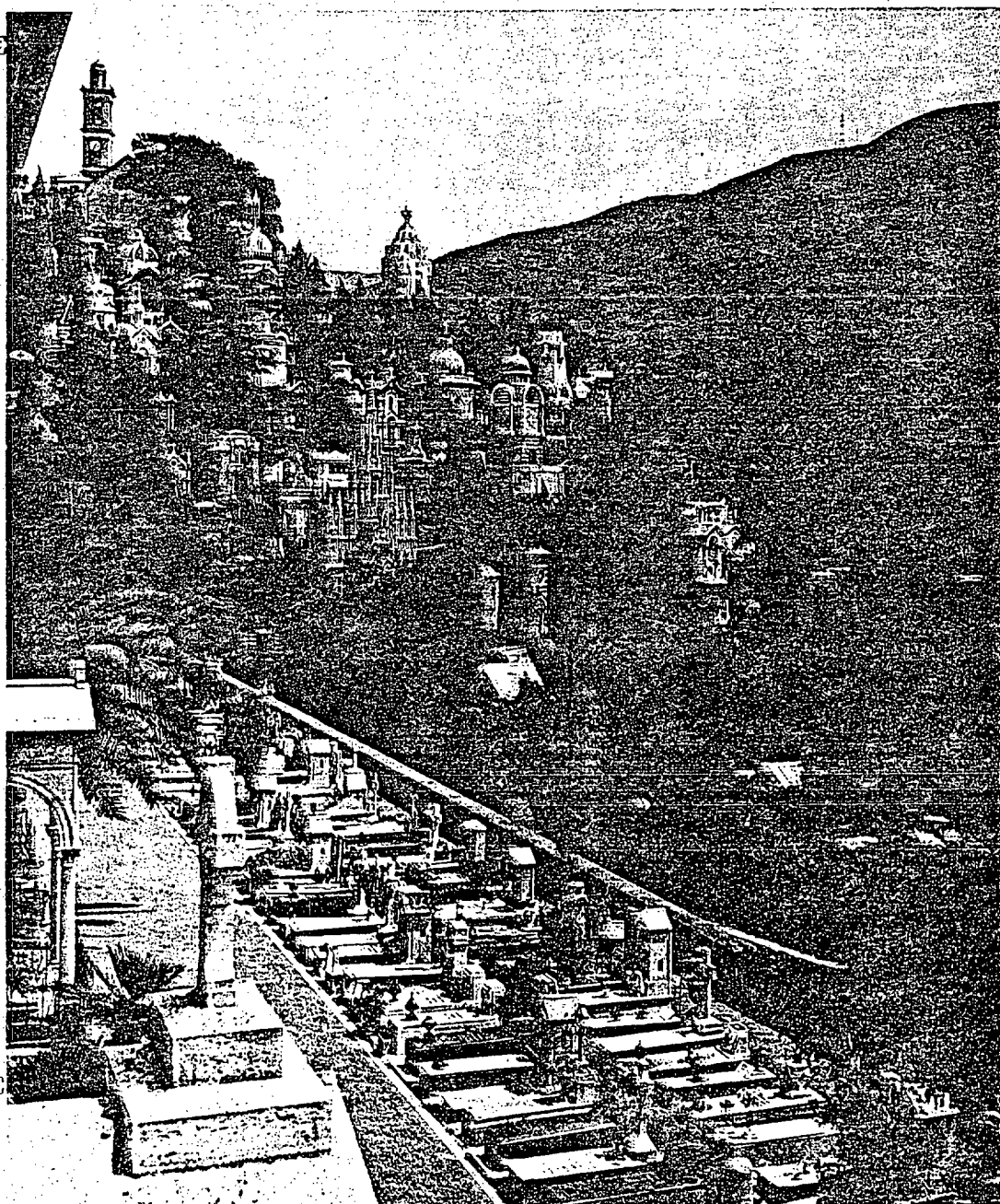
La inscripción a la vez biográfica y elegíaca era el único lujo de estas sepulturas que sólo pretendían simplicidad, pero no desinterés. Tumbas excepcionales para difuntos ilustres se levantaban también como ejemplo nacional, constituyendo un monumento, pero de carácter muy singular(40).

Estas diferencias entre cementerios que arrancan de un origen común, no cristiano, positivista, podrían explicarse





5.  
 MENTERIO DE  
 N JAIME.  
 VERPOOL.



5.  
 MENTERIO DE  
 GLIENC.  
 NOVA.

por la asimilación que los países católicos hicieron de las expresiones sentimentales y conmovedoras que de pronto surgieron durante el XVIII en el Sur de Europa, y por la continuidad depuradora y estricta de la religión reformada protestante (41)

#### 2.5. La muerte en el siglo XX.

Tras el largo periodo romántico del siglo XIX, llegamos finalmente a este siglo XX donde dos guerras mundiales se producen en su primer tercio y donde importantes cambios en la sociedad se reflejan también en el tema que estamos tratando: la muerte se ha convertido en algo vergonzoso, su verdad empieza a ser un problema. Los ritos se siguen conservando (duelos, visitas, etc.) al menos aparentemente, pero se les empieza a despojar de su carga dramática de antaño.

Se intenta evitar la presencia de la muerte en un mundo que se quiere feliz.

De la muerte en la casa y entre la familia, se pasa a la muerte solitaria en el hospital: uno muere en el hospital porque los médicos no lograron curarlo. Se ingresa en el hospital finalmente para morir, y allí se producen como muchas "muertecillas", silenciosas, que han reemplazado y eclipsado la gran acción dramática de la muerte. Ya nadie se siente con fuerza o paciencia para esperar durante semanas la llegada de ese momento. (42).

Ahora se espera una muerte aceptable controlada por el médico: hay que evitar la emoción.

Ya, un pesar demasiado patente no inspira piedad sino repugnancia; hay que guardar discreción en las formalidades, que los niños no se enteren, etc. No hay ya luto, solo queda el duelo solitario y vergonzoso.(43).

Se antepone la obligación social de contribuir a la felicidad colectiva.

Y estos orígenes podríamos encontrarlos en la sociedad industrial del Norte de Europa, sobre todo inglesa. Hay que suprimir todo aquello que recuerde a la muerte. Así se vá a pasar a la eliminación radical del muerto mediante la incineración. Ya no habrá tumba donde visitar el cuerpo fallecido del muerto. Pese al esfuerzo de las administraciones de cementerios, ya casi nadie visita hoy las urnas de los restos incinerados. Ya no habrá "recuerdo" a la muerte como antaño. La muerte se ha convertido en "tabú" (44).

En Inglaterra, la incineración actual supone un afán de modernidad, un seguro de racionalidad, un rechazo a cualquier más allá.

Ello va a producir fundamentalmente dos cosas: una "liberación" radical del muerto, y el fin del peregrinaje a las tumbas, el culto de los cementerios (45).

Todo ello solo es posible modificando la carga cultural y religiosa que el catolicismo ha establecido.

El fenómeno concreto de ver desaparecer, pero sabiendo que se queda ahí, al féretro en el momento de la inhumación (en tierra o en nichos), constituye el momento álgido del acto funerario. El mismo proceso de tapar el nicho o echar tierra encima del féretro, produce en el hombre suficiente motivación como para verificar el hecho profundo de la muerte.

En la incineración eso no ocurre.

El cambio radical a ceniza, la transformación en un breve periodo de tiempo del féretro en una pequeña caja conteniendo los restos del fallecido, el descontrol del familiar ante el proceso mecánico de la cremación, donde un corte radical, instantáneo, hace perder de vista al fallecido, son hechos que hoy solo se entienden dentro del deseo de suprimir todo aquello que recuerde a la muerte.

Los crematorios comenzaron a construirse a finales del siglo pasado y en la actualidad son una alternativa al cementerio tradicional, porque la sociedad así lo va demandando.

El cambio tan rápido que en la sociedad occidental se está produciendo en este siglo, donde se intenta eliminar todo aquello que atente contra la "felicidad" personal y social inmediata, hace suponer el desarrollo de los crematorios en los nuevos cementerios y con ello un cambio en el culto al muerto. (46).

Nuestro camino hacia una sociedad cada vez mas profana facilita todos estos cambios.

La aparición de la máquina y de la técnica hace que nos apoyemos en ellas para seguir adelante.

El culto hacia todo esto es nuestra manera actual de ver las cosas. La pérdida de la "tradición" es consustancial con nuestro tiempo. Domina lo mecanicista sobre lo espiritual.

No obstante, en la Europa católica y particularmente en la latina, se sigue manifestando el culto a los muertos en las tumbas donde yacen. Basta observar el cementerio un día de fiesta o el día 1 de Noviembre para ver como cuidan el lugar donde yace el cadáver y lo adornan con flores.

Pero en este proceso hay ciertas innovaciones provenientes de los Estados Unidos de America que son las "funeral home" que se manifiestan en unos edificios expresamente dedicados a ello. El "funeral home" es el lugar donde se vela al difunto en un ambiente especialmente tratado para ello por un especialista, el "funeral director", donde se embalsama y se intenta restituir su apariencia de vida para ser visitado por última vez por sus familiares y amigos, rodeado de flores y música (47).

Aparece pues un lugar nuevo, edificado, en el proceso social de la despedida del difunto, que no es ni la casa ni el hospital.

En estas últimas décadas se están ampliando y construyendo los cementerios pertenecientes a la "segunda generación". Los primeros, iniciados a principios del siglo XIX, se han quedado obsoletos y pequeños, a pesar del abandono del

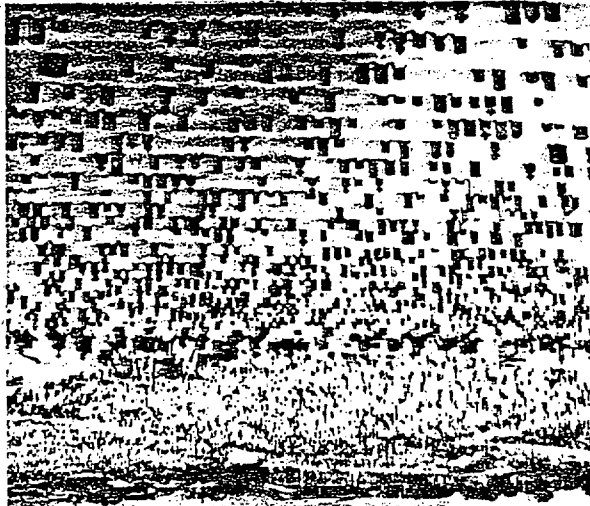
enterramiento en tierra y su sustitución por el nicho, que necesita menos terreno.

La actual legislación sobre los cementerios en España (48) obliga entre otros aspectos a construir un crematorio para aquellos municipios mayores de 500.000 habitantes. Decididamente es el poder civil quien controla y puede mantener los nuevos cementerios.

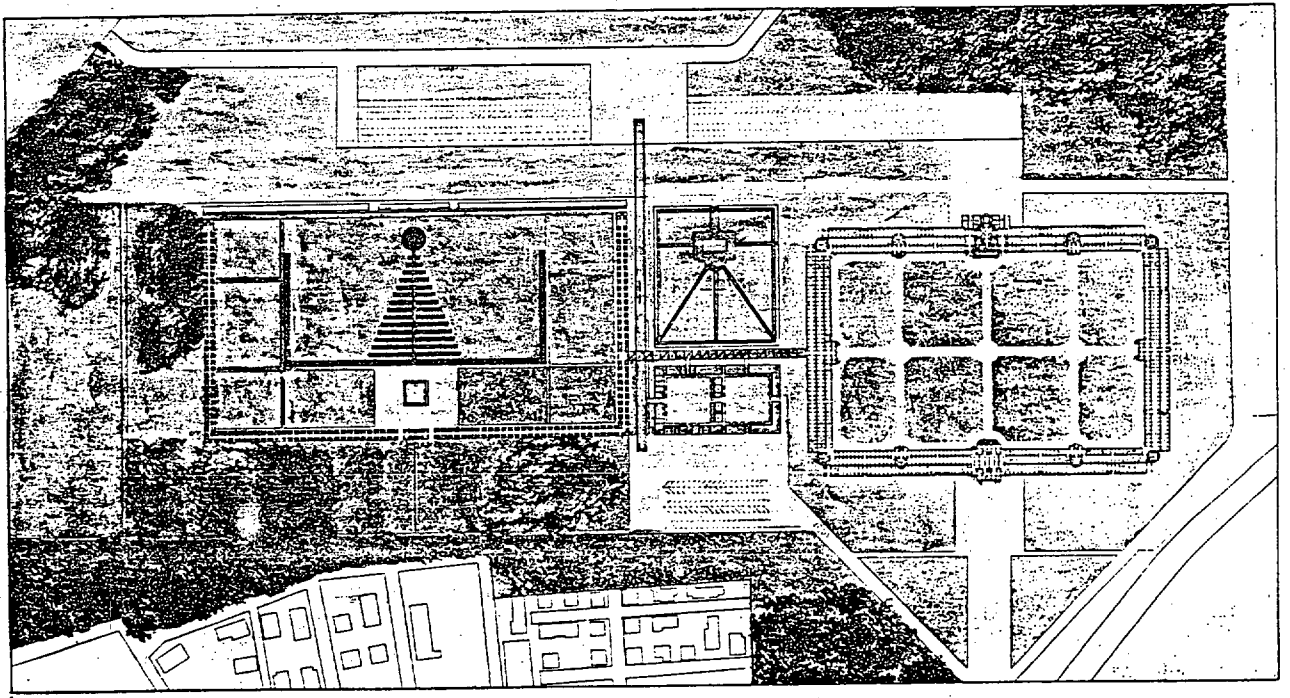
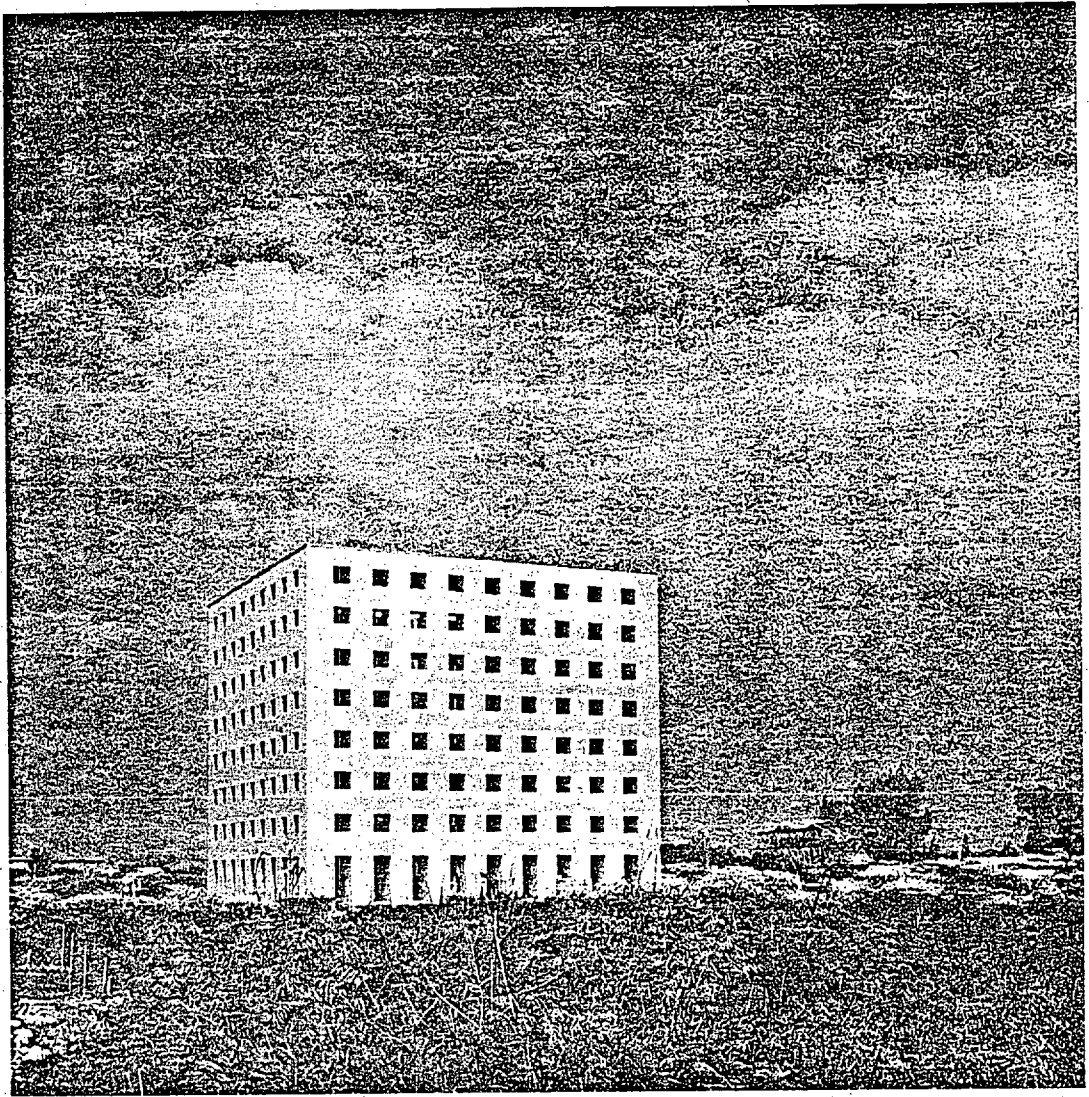
Los nuevos cementerios actuales más conocidos por su arquitectura: el de Rossi, Asplund, Scarpa, Anselmi, Pomodoro, etc., (49), responden a lo solicitado hoy por su sociedad dentro de una manifestación tremendamente simbólica y funcional.

Habrá que investigar más la historia, buscar el conocimiento, buscar el fenómeno de las cosas, el fenómeno de la muerte, el fenómeno de los cementerios para participar en cada momento en la sociedad en función de lo que ella misma vaya demandando.

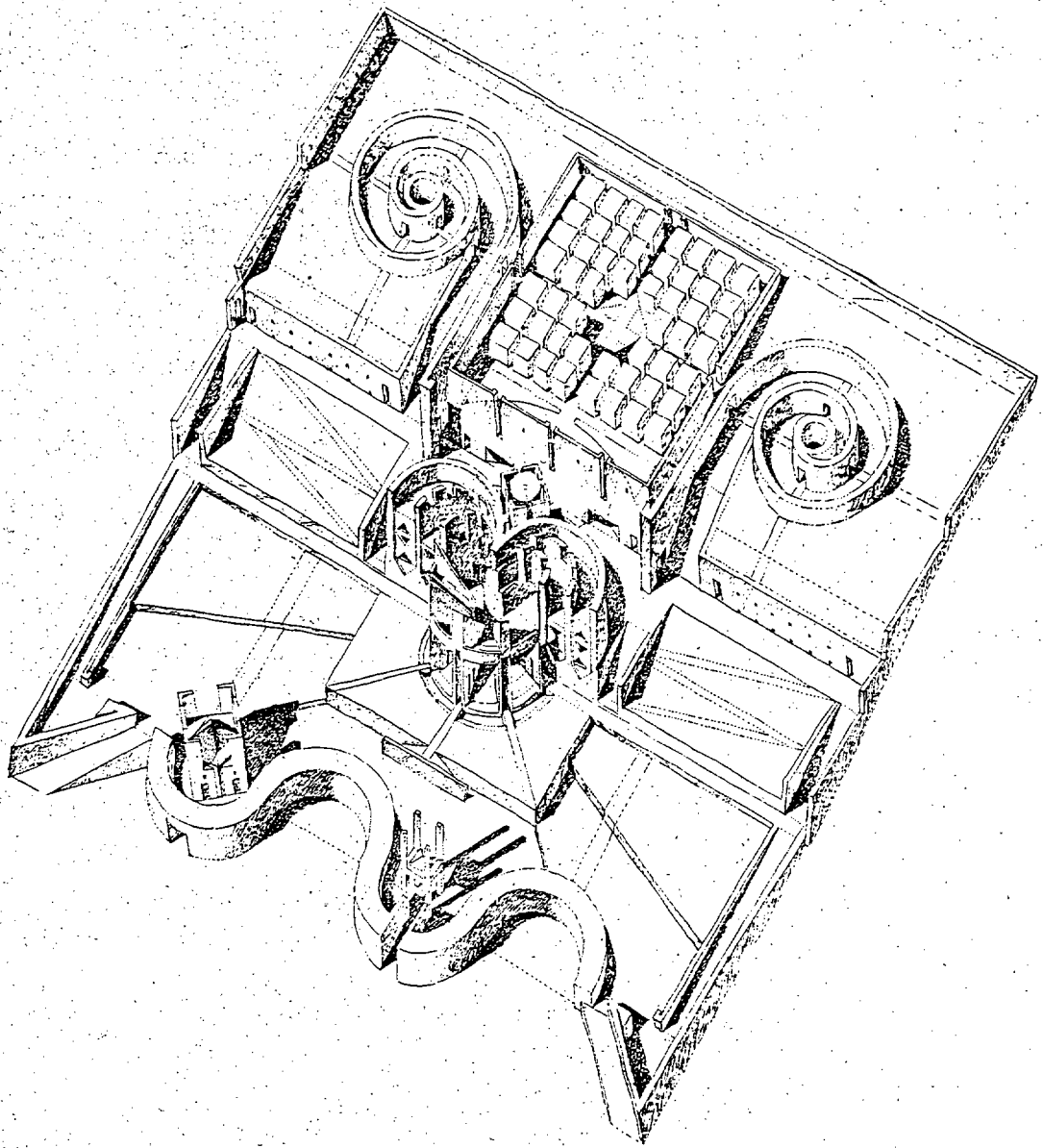
47. CEMENTERIO DE BROOKLIN • NUEVA YORK.



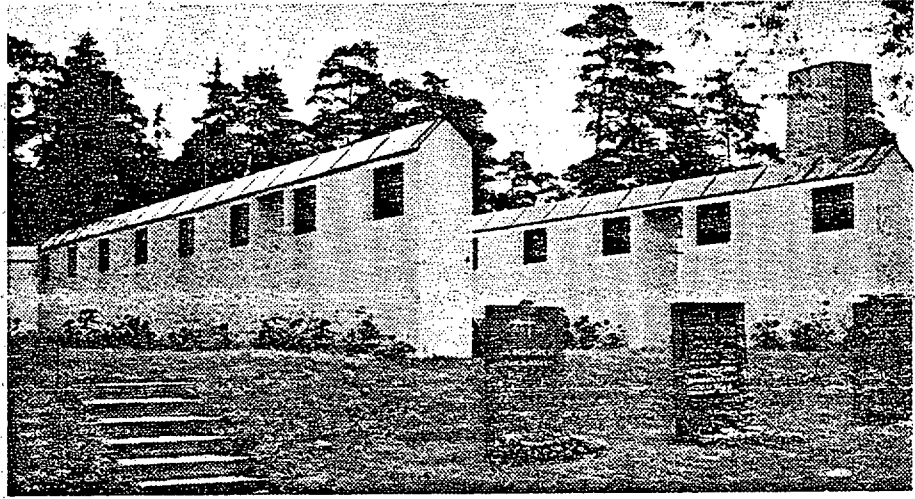




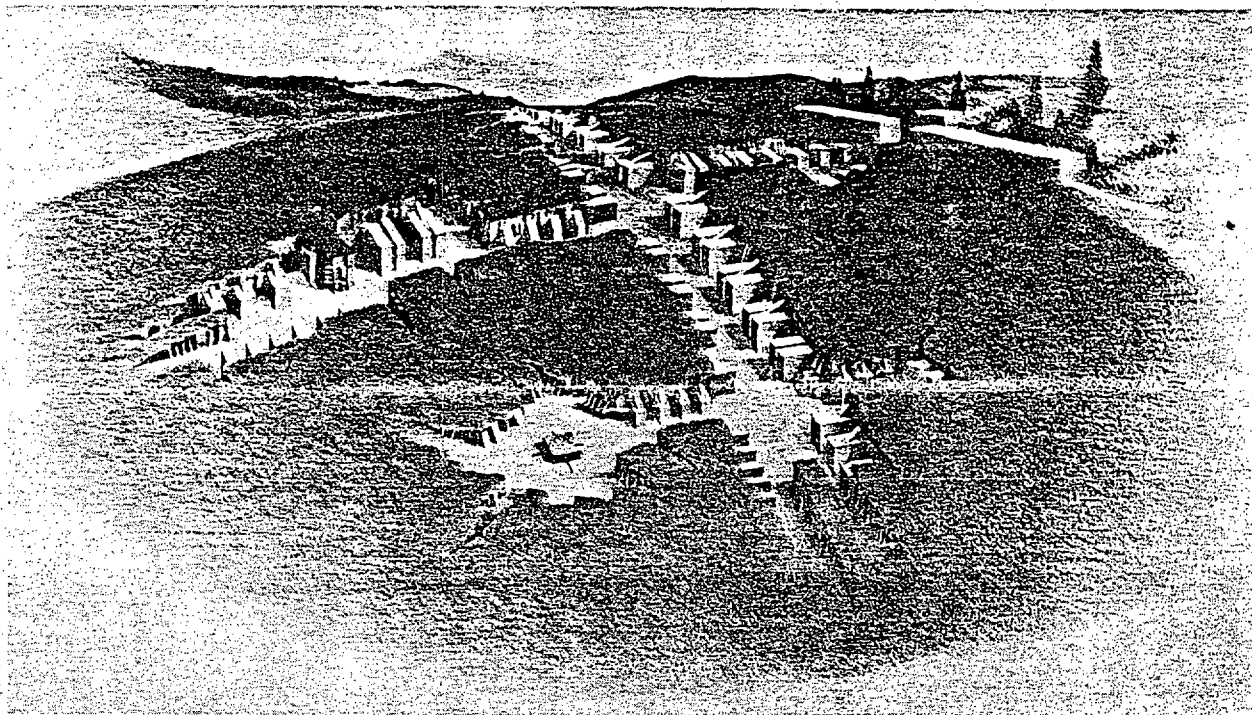
48. A. ROSSI. CEMENTERIO DE MODENA.



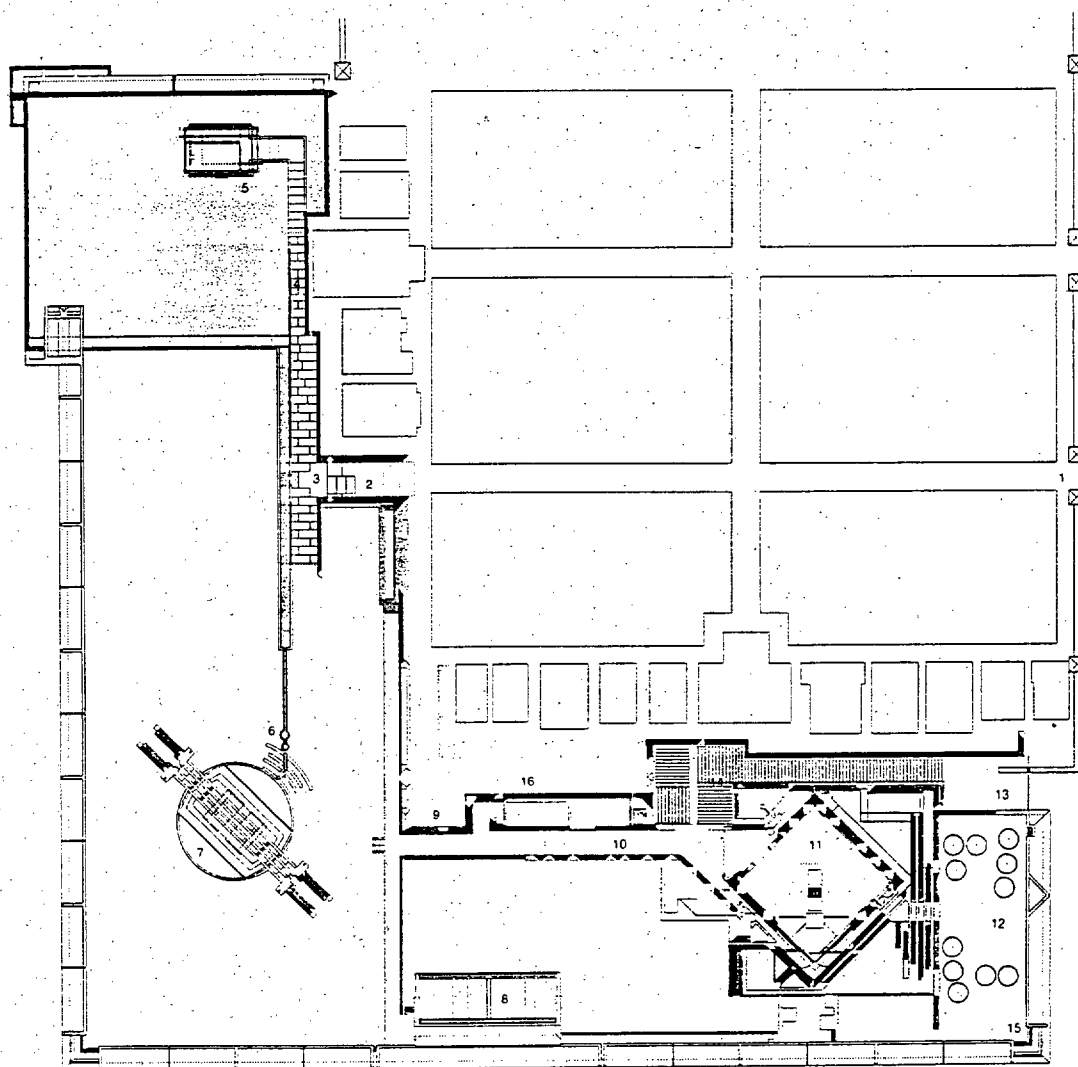
49. A. ANSELMI. PERSPECTIVA DEL CEMENTERIO DE PARABITA. 1967



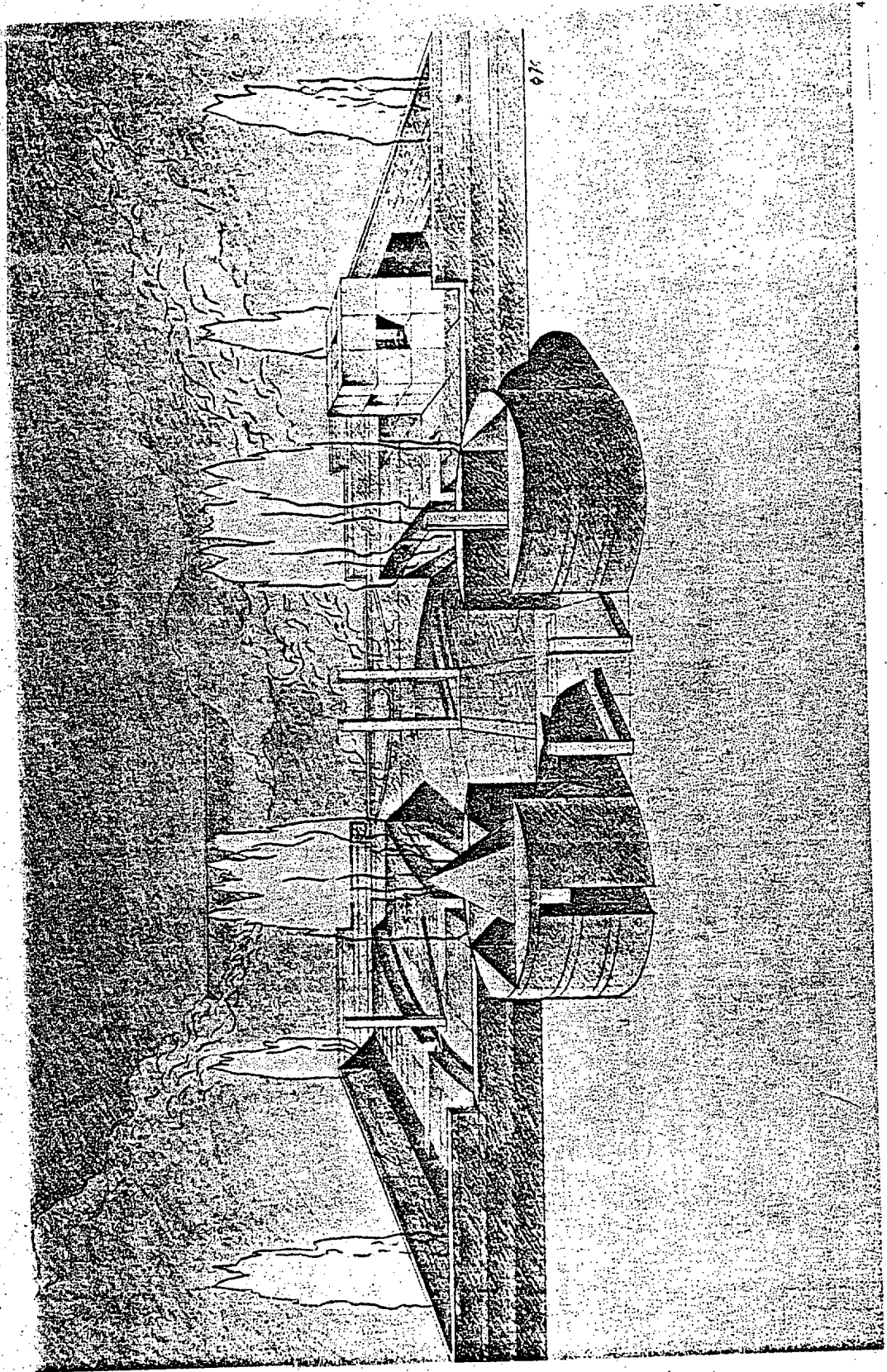
50. ASPLUND Y LEWERENTZ. CEMENTERIO. DE ESTOCOLMO.



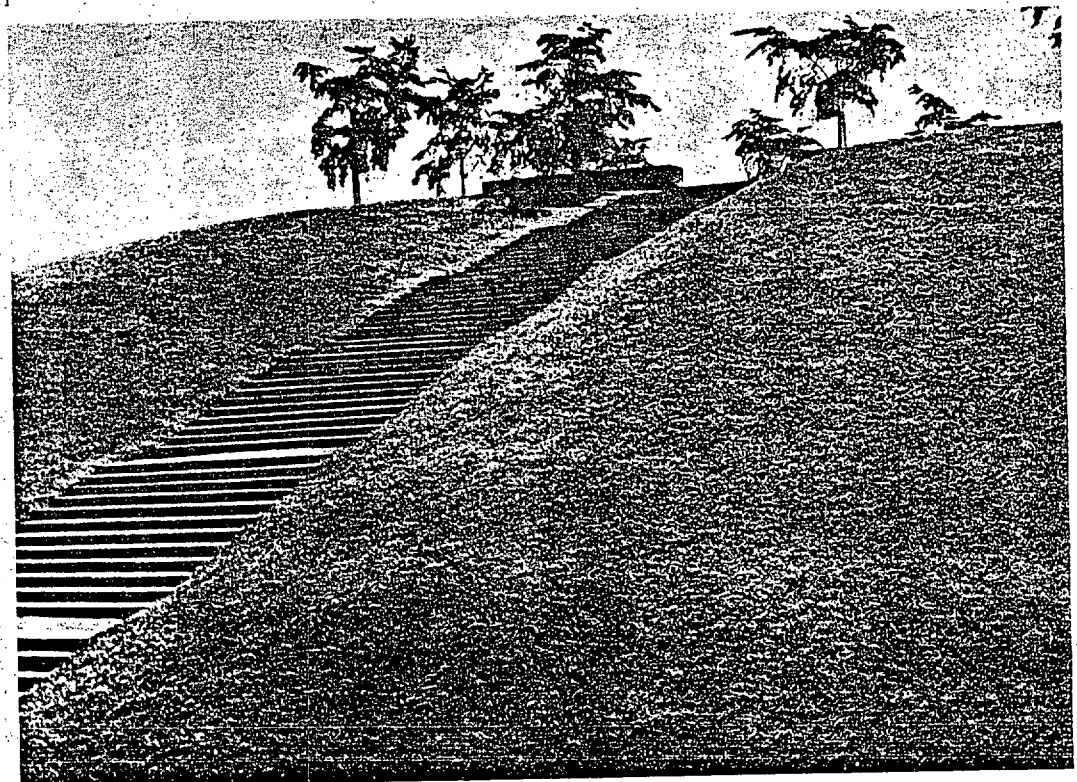
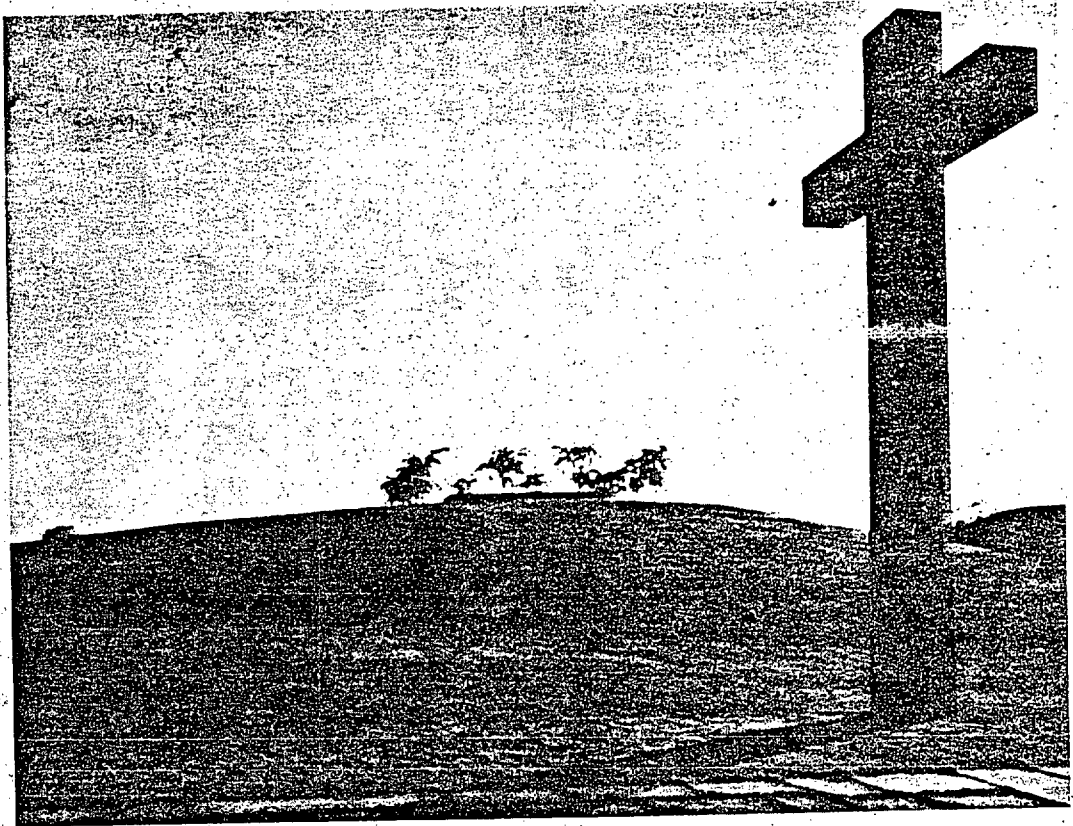
51. A. POMODORO. CEMENTERIO DE URBINO.



52. C. SCARPA. CEMENTERIO DE SAN VITO.



53. A. ANSELMI. CEMENTERIO DE ALTILIA.



54. ASPLUND Y LEWERENTZ. CEMENTERIO WOODLAND EN ESTOCOLMO.

## NOTAS AL CAPITULO II

(0) Ernst Cassirer: "Filosofía de las formas simbólicas". Fondo de Cultura Económica. México. 1971. Tomo II, pag. 76.

(1) Philippe Aries: "El hombre ante la muerte". Taurus. Madrid. 1983

-Philippe Aries: "La muerte en Occidente". Argos Vergara. Barcelona. 1982.

-Richard A. Etlin: "The Architecture of Death". MIT Pres. Cambridge. M. 1984.

-James Stevens Curl: "A Celebration of Death". Constable. Londres. 1980.

-Revista Lotus International. Nº 38. 1983.

-Revista Hintrland. Nº 29-30. 1984.

(2) Rafael Serra Florensa. "Un lugar para morir". En la Revista CAU nº 17. 1973.

(3) " Novísima recopilación de las leyes de España mandada a formar por el Sr. don Carlos IV". Tomo I, libros I y II, título III, pag. 18-22. Ley de 9 de Diciembre de 1786 y Cédula de 3 de Abril de 1787. B.O.E.

(4) op. cit.: "La muerte en Occidente", pag. 12.

(5) Nueva Enciclopedia Larousse, tomo II. Planeta. Barcelona 1981.

(6) "Enciclopedia de la Religión Católica". Tomo II. Dalmau y Jover S.A. Barcelona. 1951

(7) op. cit. Larousse.

(8) op. cit.: "La muerte..." pag. 26.

(9) op. cit.: "A Celebration of Death", pag. 42.

(10) op. cit.: "La muerte...", pag. 27. Aries cita a Juan Crisóstomo y recoge esta frase de una de sus homilias: "*Procura no levantar nunca un sepulcro en la ciudad. Si depositaran un cadáver donde duermes y comes ¿de qué no serías capaz?. Y sin embargo, tú guardas los muertos no donde comes y duermes, sino sobre los miembros de Cristo*"

(11) op. cit.: "La muerte...", pag. 27.

(12) op. cit.: "La muerte...", pag. 27.

(13) op. cit.: "El hombre ante la muerte", pag. 395.

- (14) op. cit.: "La muerte..." pag. 28.
- (15) op. cit.: "La muerte...", pag. 29.
- (16) op. cit.: "The Architecture of Death", pag. 8.
- (17) op. cit.: "A Celebration...", pag. 96.
- (18) Constituciones Synodales del Obispado de Canarias de 1737. Constitución XXII, pag 261-277. Obispado de Canarias. (Ver anexo)
- (19) op. cit.: "La muerte..." pag. 30.
- (20) op. cit.: "La muerte..." pag. 30.
- (21) op. cit.: "La muerte..." pag. 44.
- (22) op. cit.: "La muerte..." pag. 46.
- (23) op. cit.: "La muerte..." pag. 125.
- (24) op. cit.: "The Architecture...", pag. 41.
- (25) op. cit.: "La muerte..." pag. 50.
- (26) op. cit.: "The Architecture...", pag. 163 y sgtes.
- (27) op. cit.: "La muerte..." pag. 51.
- (28) op. cit.: "La muerte..." pag. 129.
- (29) Richard A. Etlin: "Between two Worlds" en Lotus nº 38, pag.83.
- (30) op. cit.: "The Architecture...", pag. 41.
- (31) op. cit.: Lotus, pag. 83 y siguientes.  
 - op. cit.: Hinterland, pag 5.  
 - op. cit.: "The Architecture", pag 41 y siguientes.  
 - op. cit.: "A Celebration...", pag. 135 y siguientes.  
 - op. cit.: "El hombre ante la muerte", pag. 426.
- (32) op. cit.: "El hombre ante la muerte", pag. 403.
- (33) op. cit. Lotus, pag 83-89.
- (34) Etienne Louis Boullée: "Arquitectura. Ensayo sobre el arte". Gustavo Gili. Barcelona. 1985. Pag. 121.  
 - Emil Kaufmann: "De Ledoux a Le Corbusier". Gustavo Gili. Barcelona 1982.  
 - Emil Kaufmann: "La arquitectura de la Ilustración". Gustavo Gili. Barcelona. 1974.



- Emil Kaufmann: "Tres arquitectos revolucionarios". Gustavo Gili. Barcelona 1980.

(35) op. cit.: "The Architecture...", pag 328.

(36) Remo Dorigati y Gianni Ottolini : "The Place of Death". Hinterland, pag. 4.

(37) op. cit.: "A Celebration...", pag. 273.

- op. cit.: "El hombre ante la muerte", pag. 443.

(38) J.C. Loudon: "On the laying out, planting, and managing of cemeteries". Ivelet Books Ltd. Surrey. 1981.

(39) op. cit.: "La muerte...", pag 52.

(40) op. cit.: "The Architecture...", pag. 163.

(41) op. cit.: Lotus, pag. 83.

(42) op. cit.: "La muerte...", pag 55.

(43) Geoffrey Gorer: "Death, Grief and Mourning in Contemporary Britain". Doubleray. Nueva York. 1965.

(44) op. cit.: "La muerte...", pag 58.

(45) op. cit.: "La muerte...", pags. 135 y 152.

(46) op. cit.: "Death, Grief...", pag. 150.

(47) op. cit.: "La muerte...", pag 157.

(48) Aranzadi. Nuevo Diccionario de la legislación. Pamplona 1976

(49) op. cit: Lotus  
op. cit: Hinterland.

OTRA BIBLIOGRAFIA RELATIVA AL CAPITULO II.

- Robert Auzelle: "Dernieres demeures". Mazarine. Paris 1965.
- Michel Ragon: "L'espace de la mort". Albin Michel. Paris 1981.
- Jean Baudrillard: "Lo cambio simbólico e la morte". Feltrinelli, Milan 1979.
- Erwin Panofsky: "Tomb sculpture". Londres. 1964.
- Maurice Halbachs: "La memoire collective". Presses Universitaires de France. Paris. 1950.
- Roberto Alois: "Arte funeraria d'oggi". Ulrico Hoepli. Milan 1959.
- Revista A+U, nº 65. Mayo 1976. "Cementerio de Módena".
- Revista A+U, nº 138. Marzo. 1980. "Cementerios de Altilia y Parabita".
- P. Carbonara: "Architettura pratica". Tomo VII. Utet, Torino 1958.
- José del Corral Raya: "Los cementerios de los sacramentales". C.S.I.C. Madrid. 1954.
- "Cementerios en Madrid". C.O.A. Madrid, 1977.
- Alicia Gonzalez Diaz: "El cementerio español en los siglos XVIII y XIX". Archivo español de arte.
- Revista Arquitectura. Sebpre-Oct. 1983. Proyecto de Cementerio en Cadiz de E. Mangada.
- Revista AD, nº 10-11, 1979. "Doctrines of the city-the world and the flesh", de Doug Clelland.
- Revista Carrier de la Ciutat, nº 2, Marzo 1978. "Un panteón de J. Sanz Arizmendi", de Leopoldo Torres Balbas.
- Revista Carrier de la Ciutat, nº 2, Marzo 1978. "El cementerio del bosque" de E. G. Asplund.
- Archivo municipal del Ayuntamiento de Las Palmas.
- Revista AA, Octubre. 85. "El cementerio de Módena", por Didier Laroque.
- Revista GA, nº 50. "Cementerio de Treviso", de C. Scarpa.
- Revista Parámetro, nº 96, 1981.

Revista Domus, nº 626, 1982.

Revista Controspazio, nº 2, 1977. "Cementerio de Parabitá."

Revista Controspazio, nº 10, 1972. "Concurso de cementerios en Italia".

Francesco Milizia: "Principios de arquitectura civil". RIE. Milan 1972, pag. 331-333.

"El cimitero sepulto, un proyecto di Arnaldo Pomodoro per Urbino", edit. por F. Leonetti. Milan 1982.

J. D. Baudiera: "City of the Dead: French Eighteenth Century Designs for Funerary Complexes". Gazette des Beaux Arts, Junio 1983, pag 25-32.

Revista Progressive Architecture. Mayo 82, pag. 133-151.

Revista Oppositions, nº 8, 1977, pag. 14-31.

E. Morin: "El hombre y la muerte". Seuil, Paris 1970.

CAPITULO III

UN ACERCAMIENTO AL ESPACIO SAGRADO DE LA MUERTE.

### CAPITULO III

#### UN ACERCAMIENTO AL ESPACIO SAGRADO DE LA MUERTE.

##### 3.1. Introducción.

Reafirmando nuestro planteamiento metodológico, podríamos decir que la arquitectura responde a la visión del mundo que tienen los hombres, como individuos y como comunidades. Los edificios contienen algo más que su mera materialidad y espacialidad. Y ese "algo más" puede explicarse integrando dichos edificios en el "mundo de la vida" husserliano, conectándolo así con la propia existencia del hombre. (1).

Sería de interés desvelar, pues, ese "mundo" que contienen los cementerios. Esto supone ir despojando todo aquello que evite llegar hasta su verdadera presencia, hasta el sentido de su existencia.

Tal como vimos en el capítulo anterior, nuestro "mundo vital" referido a los cementerios, no puede desligarse del hecho de la muerte. La muerte surge en la reducción del cementerio como fenómeno. (2).

Pero en este "vivir el mundo de los cementerios", en esta reducción del fenómeno a su estructura, a su quiddidad, aparece otra dimensión, la dimensión sagrada.

La existencia de esta dimensión es lo que pretendemos manifestar.

La investigación sobre "qué es lo sagrado" no es motivo de esta tesis. Por ello me voy a basar en estudiosos del tema

como Mircea Eliade, George Frazer y otros (3) para aplicar lo tratado por ellos.

Nuestro cometido estriba en desvelar "qué hay de sagrado en los cementerios", o en otros términos, reducir los cementerios a su estructura revelando lo que de sagrado hay en ellos. (4).

Es necesario recordar que vivimos en una sociedad moderna, occidental, formada por hombres profanos, y que lo arcaico permanece en la historia. Lo "moderno" y lo "arcaico" en la terminología de Mircea Eliade(5) son mundos diferenciados, si bien tienen de común al hombre (la tradición, los genes de espiritualidad, etc.).

Peró la muerte es patrimonio tanto del hombre arcaico como moderno. (Una interpretación reciente la hemos visto en el capítulo anterior). Esta persistencia a través del tiempo permite conectar al hombre de ambas épocas. La vinculación de lo sagrado con la muerte podrá extender también su estudio a lo largo de toda edad. Incluido el presente.

Y en medio están los cementerios de los que pretendemos decir que son lugares sagrados, incluso hoy, tanto como el profano lo admita .

El término "sagrado" choca con nuestra mentalidad profana occidental de hoy (6). Diríamos que no se cree en lo sagrado, pero a pesar de ello sí se manifiestan sus términos.

Comenzaré con esta apoyatura moral y científica de M. Eliade, para, como decía más arriba, interpretar algunos de sus estudios y aplicarlo a los cementerios de Canarias.

"La religiosidad constituye una estructura última de la conciencia. La desaparición de las religiones no implica en modo alguno la desaparición de la "religiosidad"; la secularización de un valor religioso constituye simplemente un fenómeno religioso que ilustra a fin de cuentas la ley de la transformación universal de los valores humanos; el carácter "profano" de un comportamiento anteriormente "sagrado" no presupone una solución de continuidad; lo "profano" no es sino una nueva manifestación de la misma estructura constitutiva del hombre, que, antes, se manifestaba con expresiones "sagradas".

"Conocer las situaciones asumidas por el hombre religioso, penetrar en su universo espiritual, es, a fin de cuentas, contribuir al progreso del conocimiento general del hombre"

Es cierto que la mayoría de las situaciones asumidas por el hombre religioso de las sociedades primitivas y de las civilizaciones arcaicas han sido superadas desde hace mucho tiempo por la Historia. Pero no han desaparecido sin dejar huellas; han contribuido a hacer de nosotros lo que somos hoy día, forman parte, pues, de nuestra propia historia.

El hombre religioso asume un modo de existencia específico en el mundo. Este modo específico es siempre reconocible. El "homo religiosus" cree siempre que existe una realidad absoluta, lo sagrado, que trasciende este mundo, pero que se manifiesta en él, y por eso mismo, lo santifica y lo hace real.

En cambio, el "hombre arreligioso" rechaza la trascendencia, acepta la relatividad de "la realidad" e incluso llega a dudar del sentido de la existencia. El hombre moderno arreligioso asume una nueva situación existencial; se reconoce como único sujeto y agente de la historia y rechaza toda llamada a la trascendencia; no acepta ningún modelo de humanidad fuera de la condición humana. El hombre se hace a sí mismo y no llega a hacerse completamente más que en la medida en que se desacraliza y desacraliza al mundo. Lo sacro es el obstáculo por excelencia que se opone a su libertad. No llegará a ser él mismo hasta el momento en que se desmitifique radicalmente.

En última instancia, el hombre moderno arreligioso asume una existencia trágica, si bien, su elección existencial no está exenta de grandeza.

Pero este hombre arreligioso desciende del "homo religiosus" y, lo quiera o no, es también obra suya, y se ha constituido a partir de las situaciones asumidas por sus antepasados. En suma, es el resultado de un proceso de desacralización. Así como la Naturaleza es el producto de una secularización progresiva del Cosmos,

*obra de Dios, el hombre profano es el resultado de una desacralización de la existencia humana,*

*Esto implica que el hombre arreligioso se formó por oposición a su predecesor esforzándose por vaciarse de toda religiosidad y de toda significación transhumana. Se reconoce a sí mismo en la medida en que se libera y se purifica de las supersticiones de sus antepasados.*

*En otros términos, el hombre profano, lo quiera o no, conserva aún huellas del comportamiento del hombre religioso, pero expurgadas de sus significados religiosos. No puede abolir definitivamente su pasado, ya que él mismo es su producto.*

*Para disponer de un mundo para sí, ha desacralizado el mundo en que vivieron sus antepasados; pero para llegar a esto se ha visto obligado a adoptar un comportamiento totalmente contrario al comportamiento que le había precedido, y este comportamiento lo siente todavía dispuesto a reactualizarse, de una forma u otra, en lo más profundo de su ser.*

*La mayoría de los hombres sin religión se siguen comportando religiosamente sin saberlo.*

*Los contenidos y estructuras del inconsciente son el resultado de situaciones existenciales inmemoriales, y de ellas, las más importantes son las religiosas.*

*La actividad inconsciente del hombre no cesa de presentarle innumerables símbolos, y cada uno tiene un mensaje que transmitir. Gracias a ellos, el hombre sale de su situación particular y se abre hacia lo general y universal.*

*El hombre moderno arreligioso recibe aliento y ayuda de la actividad de su inconsciente, que en cierto sentido desempeña el papel de la religión"(7)*

Así pues, hay un dato de partida cual es la manifestación de lo sagrado en la vida del hombre. Siempre ha existido un mismo acto misterioso que es la manifestación de algo diferente, de una realidad que no pertenece a nuestro mundo, pero expresada en objetos que forman parte integrante de nuestro mundo natural profano.



Eso que se manifiesta no es el objeto, es lo sagrado, "lo otro" (ganz' andere) que dice Eliade (8). Nos encontramos, pues, que al manifestar lo sagrado, un objeto cualquiera se convierte en otra cosa sin dejar de ser él mismo.

Nosotros vamos a hacer hincapié en aquellos signos materializados en objetos que puedan ser interpretados "arquitectónicamente" en los cementerios canarios, para verificar en ellos "lo sagrado" (9).

Digamos, por último, que el culto al muerto, a su recuerdo, le confiere inmortalidad, que es algo de la propia esencia de lo sagrado, de "lo real" para los primitivos (10); por eso los cementerios siguen siendo hoy un lugar sagrado: por la permanencia de su culto a la inmortalidad del recuerdo.

### 3.2. El cementerio como lugar sagrado.

*"Para el hombre religioso, el espacio no es homogéneo" (11).*

*"El hombre entra en conocimiento de lo sagrado porque se manifiesta, porque se muestra como algo diferente de lo profano. Ese acto lo llamamos hierofanía. Ella transfigura el lugar en que ha acontecido. Aquel espacio profano pasa a ser un espacio sagrado" (12).*

*"Por efecto de la hierofanía, la naturaleza sufre una transfiguración de la que sale cargada de mitos" (13).*

*"De hecho, la noción de espacio sagrado implica la idea de repetición de la hierofanía primordial que consagró aquel espacio transfigurándolo, singularizándolo, aislandolo, del espacio profano circundante" (14).*

*"La validez del espacio sagrado le viene dada por la persistencia de la hierofanía que lo consagró, (15).*

Estas afirmaciones son el punto de partida más general para el estudio. Nosotros somos una sociedad profana. Conocido el origen de los cementerios actuales -analizado en otro lugar de esta investigación- podríamos decir que hoy no existe ninguna cratofanía ni hierofanía a priori, sino una decisión claramente profana, de construir cementerios fuera de las ciudades, en lugares que respondan a ciertas características funcionales y "objetivas" (salubridad, distancia, tipo de terreno, economía, etc.) (16).

En nuestra sociedad, es el simple conocimiento de que hay un cuerpo enterrado en un lugar, para convertirlo en sagrado. Dicho de otra manera, nuestra moderna "hierofanía" ocurre después, cuando se elige un lugar y se produce "a posteriori" el acontecimiento del "enterramiento". El conocimiento de la actividad del lugar, o sea, su "ser cementerio" ya no se borra de la existencia del individuo.

Este conocimiento, cuando es público, aumenta la persistencia del lugar como "sagrado". El creyente vería con mucha más claridad dicho carácter cuando el lugar ha sido además bendecido por el sacerdote.

El conocimiento de las palabras "tumba", "enterramiento", "cementerio" o similar, asignadas a un lugar, produce en nosotros instantáneamente su transformación en un lugar otro, sagrado. (17).

Por tanto, aunque seamos una sociedad eminentemente profana, admitimos cierta sacralidad dentro de ella. Y una de sus manifestaciones es el lugar de enterramiento.

*"Para el hombre religioso, la Naturaleza nunca es exclusivamente "natural". Está siempre cargada de un valor religioso", (18)*

¿Y es igual cualquier lugar?. No. La naturaleza está cargada de mitos y el hombre de hoy tampoco es ajeno a ellos. Los más simples elementos topológicos adquieren significaciones profundas (19) que matizan las características del lugar. Los elementos naturales -llanuras, montañas, ríos, etc., también los tienen.

Por tanto, el carácter sagrado del lugar dependerá además del tipo de lugar que sea.

Este tipo de lugar puede referirse a muchas cosas. (20).

- El lugar puede tener un "genius loci" intrínseco, proveniente de una mezcla de razón y tradición que potenciaría el sitio.

- El lugar contiene unos componentes funcionales, topográficos, que lo pueden hacer singular y tipificarlo.

El lugar de enterramiento, pues, es un lugar sagrado cuyo carácter viene influido además por las propias características del lugar.

Pero el enterramiento es un hecho humano que se manifiesta mediante signos visuales, que ya no se pueden separar del propio acontecimiento, (21), y que vuelven a influir sobre lo sagrado y sobre el hombre y la historia.

Dejamos, pues, pendientes dos aspectos que surgen a partir de la hierofanía : el carácter del lugar y el signo que fija el acontecimiento.

*"Lo sagrado se manifiesta conforme a las leyes de su dialéctica propia y esta manifestación se impone al hombre desde fuera. De hecho el hombre "no elige" nunca el lugar; se limita a descubrirlo. Es decir, el espacio sagrado se le revela bajo una u otra especie"(22)*

Aquí tenemos que retornar a P. Aries (23). Tras el paréntesis histórico de los primeros siglos de la era cristiana, se da el hecho, el deseo de ser enterrado junto al lugar donde está enterrado el santo, donde ya la tradición y el deseo social y religioso han procurado levantar una iglesia, justo sobre ese lugar.

Según vimos en otro capítulo, hasta el siglo XVIII, pues, podríamos afirmar que la conversión de un lugar, de profano a sagrado, en el caso del enterramiento, surge verdaderamente por una hierofanía, que la tradición y su persistencia la ha hecho válida por tanto tiempo: por el hecho de haber sido enterrado el santo allí. Esta es la hierofanía. Esta "revelación" (24) posteriormente se manifiesta por un signo que es materializado por objetos arquitectónicos: una iglesia, tumbas alrededor de la tumba del santo que ya marcan un area definida, y que convierten en heterogéneo el espacio homogéneo preexistente. §

Así fueron los primeros cementerios desde el comienzo de la cristiandad.

Evidentemente, el hombre de esa época elige el lugar donde quiere ser enterrado -quiere estar lo más cerca posible del lugar concreto donde fué enterrado el santo-. Pero en primera instancia, ello proviene del descubrimiento(25) del carácter de ese lugar, de esa especie de revelación, de que "ahí" se debe levantar la iglesia y que por tanto ahí van a morar ellos cuando mueran.

Tanto es así que dura casi hasta el siglo XVIII.

Habría que aclarar el sentido del "mito" para entender mejor lo anterior.

*"El mito relata una historia sagrada donde los personajes son algo más que seres humanos, héroes civilizadores, donde sus "gestas" constituyen misterios. Decir un mito consiste en proclamar lo que acaeció "ab origine". Una vez dicho, es decir, revelado, el mito pasa a ser verdad apodictica". (26)*

Aquel santo obviamente revelaba actos sagrados, reales, que permitían ser apropiados por los creyentes. La propia Iglesia se encargaba luego de fomentarlo en las creencias de sus fieles.

Hoy en nuestra sociedad, esto es diferente. La elección del lugar parece cierta (27). Dudamos que los lugares de los cementerios actuales provengan primariamente de una revelación o descubrimiento. Este hecho reafirma la tesis de Eliade:

*"Suponer que es el hombre el que elige los lugares sagrados equivale a hacer inexplicable la continuidad de los espacios sagrados". (28).*

Y esto es cierto. Hoy no existe continuidad de los espacios sagrados tal como ocurría entre las iglesias hace solo mil años (29) porque somos una sociedad profana. Y no podía ser de otra manera. No somos capaces de atender a una posible "revelación", ni podemos "descubrir" nada. Esto es patrimonio de sociedades no profanas.

No obstante, queda aún algo en nosotros de aquellos nuestros antepasados que sí vivían en "lo sagrado". Esas condiciones mediante las cuales se elige hoy el lugar de los enterramientos y se le da forma, no son solo condiciones objetivas, funcionales, etc. Hay algo más que proviene de nuestro ser histórico y que entronca con lo sagrado.

*"Pero por variados que sean los espacios sagrados y por distinta que sea su elaboración, todos presentan un rasgo común: hay siempre un area definida, que bajo formas muy variadas hace posible la comunión con la sacralidad"*(30)

*"El vallado, el muro o la cerca de piedras se cuentan entre las estructuras arquitectónicas de santuarios mas antiguas que se conocen"*(31)

*"Se comprende el por qué la consagración de un territorio equivale a su cosmización"*(32)

En síntesis tenemos un area definida que se intenta "cosmizar" y que se separa del resto mediante un vallado.

Cuando analizemos concretamente los cementerios canarios veremos cómo su estructura arquitectónica responde a esas exigencias.

El espacio sagrado, a pesar de ser un "mysterium", necesita ser ordenado, "cosmizado" (33), para distinguirlo del resto del mundo no sagrado, "caótico". Así veremos la valla o muros reales que existen en los cementerios, veremos como se trata interiormente ese espacio con un orden que estará influido en parte por el momento histórico en que se construye (moda, estilo, caracter social, etc.).

Pero deseamos constatar que la justificación de ese orden, la "reducción a esa idea de orden" proviene de la necesidad de su cosmización, de convertirla en nuestro mundo.

Si conectamos el hecho del vallado con las disposiciones originarias de Carlos III, donde se obliga a un vallado del cementerio, podríamos interpretarlo como una coincidencia de exigencias. Pero creemos que a veces del subconsciente del hombre, sea legislador o acatador de leyes, emanan modelos arcaicos de existencia. En este caso, de una existencia sagrada. ¿Quién es consecuencia de quien?

Aquí es necesario hacer un pequeño análisis en el campo de nuestra cultura occidental de hoy. Tendríamos que separar la latina de la anglosajona y para ello compararíamos sus cementerios en lo que al vallado se refiere. En la segunda, el vallado casi no existe. Se produce en esa sociedad unas sutilezas que arquitectónicamente se manifiestan con otros objetos: cambio de pavimento, borde diferenciado, etc., y la visión directa de las tumbas.

Aquí podríamos retomar aquella frase de Loos:

"Cuando en el bosque encontramos un túmulo largo de seis pies y ancho de tres con forma de pirámide dada por la pala, nos volvemos serios y algo dice dentro de nosotros; aquí está sepultado alguien. Esta es la arquitectura." (34).

Y podríamos incluir también esta otra de Eliade;

"A menudo ni siquiera se precisa una teofanía o una hierofanía propiamente dichos; un signo cualquiera basta para indicar la sacralidad del lugar" (35).

Pero esos signos ya han sido sancionados por la cultura (36), son generalizados y muy claros. En nuestro caso hablaríamos de "cruz", "lápida", "árbol", "puerta", "silencio", etc., elementos que en otro lugar analizaremos.

En Canarias, todos los cementerios forman un recinto aparte, por tanto podemos afirmar que contienen una exigencia de la esencia de lo sagrado. (Ver segunda parte).

Es importante señalar cómo ese espacio sagrado es extensible sólo por el hecho de encontrarse dentro de esos límites.

Podríamos decir que no importa la cantidad de extensión mientras haya conciencia de encontrarse dentro de sus fronteras, para sentirse en un espacio sagrado. Incluso las tumbas podrían realizarse más tarde.

El caso es que estamos manejando objetos arquitectónicos que son signos de acontecimientos concretos: con ellos diferenciamos un "aquí" profano y un "allá" sagrado. Esa separación debe ser clara. Podríamos decir que incluso se exige que sea clara. (37)

Veremos en otro capítulo como se manifiesta en Canarias esa separación y cómo es su arquitectura.



*"Lo sagrado es siempre peligroso para quien entra en contacto con ello sin estar preparado, sin haber pasado por los "movimientos de acercamiento" que todo acto de religión requiere,"(38).*

*"La importancia ritual del umbral se explica así mismo por la función separadora que los límites tienen,"(39).*

*"Son especialmente las imágenes de la puerta estrecha las que sugieren la idea de pasaje peligroso"(40)*

Entendemos este sentido de peligro que menciona Eliade, como un peligro espiritual que proviene de lo más profundo de la esencia de lo sagrado: peligro a lo desconocido, a lo superior, a "lo otro".

Y los "movimientos de acercamiento", son también de ese orden, espirituales, donde las personas que van a acceder al recinto sagrado se preparan psicológicamente para ello. (En nuestra sociedad podríamos hablar del hecho procesional, por ejemplo).

Obviamente hace falta un signo que diga: "hasta aquí llega el espacio profano y aquí empieza el sagrado".

Tanto ese movimiento espiritual como ese signo que manifiesta el paso de un espacio a otro tienen una correspondencia arquitectónica clara y muy importante. El primero lo podríamos denominar como el camino del cementerio, y el segundo, como la puerta del cementerio.

Ambos son elementos constituyentes de los cementerios canarios tal como veremos en páginas posteriores.

Si hablamos del momento presente, es conocida en nuestra cultura la marcha especial hacia el cementerio cuando se lleva al difunto. Esa despedida tan significativa se realiza a una velocidad de movimiento lenta, en silencio, triste, etc., y prepara durante el recorrido la entrada en el recinto sagrado.

Pero quisieramos significar el momento en que se pasa por la puerta del cementerio, por el umbral donde todavía se singulariza más ese movimiento de acercamiento(41).

En algunos casos, en ésta región, el acercamiento al cementerio es arduo y difícil, cuesta arriba, pesado, en malas condiciones, etc.

Pero en cualquiera de los casos ese camino es significativo y como tal camino no se puede entender desvinculado de su meta, y su meta no se puede entender desvinculada de ese camino.

En consecuencia, podríamos decir que camino y cementerio forman una unidad.

Esto, arquitectónicamente hablando, parece importante, pues constituye parte de los elementos fundamentales de la organización del territorio.

Esta vinculación con el entorno mediante el camino le agrega al lugar nuevos significados.

Dos tipos de caminos podremos distinguir en ese análisis: el largo, empinado, tortuoso, desarreglado y estrecho camino, y el recto, ordenado, tratado, majestuoso camino. Ambos se contradicen. Pero esta paradoja es también explicada por

Eliade (42) como hecho constituyente de los espacios sagrados.

Ese carácter de accesible-inaccesible, único y trascendente o repetible, ratifican la ambivalencia de lo sagrado.

*"Lo sagrado atrae y repele, es útil y peligroso, confiere tanto la muerte como la inmortalidad, es accesible e inaccesible al mismo tiempo". (43)*

Y el umbral es notorio en los cementerios canarios. La puerta de entrada suele ser una puerta noble, representativa. En torno a ella se concentran todos los símbolos de la fachada y la entrada no deja lugar a dudas. (Ver segunda parte).

Existe siempre una puerta única que arquitectónicamente se plantea más para la entrada que para la salida.

¡Qué notable diferencia la de entrar por la puerta a la de salir por ella!.

La necesidad del umbral como penúltimo eslabón de acercamiento al espacio sagrado se hace evidente. Su importancia arquitectónica tiene pues razón fundamentada de ser. No es simplemente un hueco de paso.

El término de "puerta estrecha" mencionado más arriba permite la lectura del paso del féretro a hombros a través de la puerta, donde no se cabe holgadamente y que supone un cambio de sujeción de dicho féretro para pasar por ella, significándose así, con su sobreesfuerzo el paso del umbral...

Se exige pues, la presencia de la puerta y también que se cierre cuando uno ya no está dentro del cementerio.

Antes nos referíamos al umbral como el penúltimo eslabón del acercamiento. El último sería el introducir al féretro en el nicho o en la tumba, paso aún más estrecho y que requiere ser cerrado. Este último lugar sintetiza todas las características manifestadas hasta ahora sobre los cementerios.

*"Centro es todo espacio consagrado, es decir, todo espacio en el cual pueden tener lugar las hierofanías y las teofanías, y en el que puede darse una ruptura de nivel entre cielo y tierra"(44)*

*"Todo nuevo lugar en el que el hombre se "establece", es, en cierto sentido, una reconstrucción del mundo".(45)*

En los inicios de la cristiandad vimos como el cementerio se organizaba en torno a la iglesia que tenía como origen la tumba del santo. Ese era el centro, y en esa sociedad tan religiosa ese centro era el centro de verdad.

La correspondencia entre lugar sagrado y centro era natural. Hoy, el sentido de "centro" hacia esos lugares sagrados solo existe en los planteamientos de las personas que agregan un carácter de creencia religiosa a sus actos.

Rossi (46) cita a Max Sorre y a M. Halbwachs al tratar el tema de la singularidad en ciertos lugares, en este caso, lugares santos, que en el espacio de la religión católica se convierten en centros interconectados dentro de su espacio universal católico. Esos puntos singulares, esos centros, son donde el fiel entra en comunión mas directa con Dios.

El profano le ha quitado ese carácter de "centro" a los cementerios, pero sigue concediéndole una calificación de singularidad pronunciada.

En Canarias hay varios cementerios que responden a unas características singulares que estarían contenidas dentro de lo que Eliade entiende por centro:

*"En el centro del mundo está la montaña sagrada, el punto en que se unen el cielo y la tierra"*

*"Toda ciudad sagrada" es asimilada a una "montaña sagrada" y se convierte así en Centro".*

*"La ciudad sagrada, por ser el lugar por el que pasa el "axis mundi" es considerada como el punto de unión del cielo y la tierra"(47).*

La colocación de cementerios canarios en lugares elevados, en cimas de montañas, dominando al pueblo, aunque respondan a exigencias legales impuestas por la Administración (48), llevan implícitas estas consideraciones de "lo sagrado" que acabamos de mencionar.

La montaña sagrada, la ciudad sagrada y el "axis mundi" son tres concepciones que se manifiestan físicamente, arquitectónicamente.

Así lo veremos en varios cementerios.

*"Lo que está en lo alto, lo elevado, continua revelando lo trascendente en cualquier contexto religioso"(49).*

*"Para los cristianos, el Gólgota estaba en el centro del mundo; era a la vez cúspide de la montaña cósmica y el lugar en que había sido creado y enterrado*

*Adán, De suerte que la sangre del Salvador había bañado el cráneo de-Adán, enterrado precisamente al pie de la Cruz, y lo había rescatado", (50)*

En muchos cementerios canarios, es su presencia lo que hace significarlos como algo singular.

Sin llegar a adentrarnos en los elementos simbólicos que contiene el cementerio, previo a ello está su presencia, que se ve facilitada por su aislamiento, por ser edificio cerrado, por contrastar con la naturaleza, etc.

Cuando , además, está en ese lugar elevado nuestra tradición histórica, hace renacer en nosotros esa consideración de "sagrado".

Al mirar un objeto se produce un complejo enlace visual de todo lo que vemos.

Esa necesidad del eje cósmico que culmina el sentido de centro, viene vinculado a un objeto de la naturaleza, el árbol. "el árbol cósmico", que en el cementerio, "lugar sagrado" -"montaña sagrada"- "ciudad sagrada", hace de vehículo para el axis mundi necesitado.

*"Todos estos mitos y leyendas envuelven la teoría del "Centro" en el sentido que en el árbol está incorporada la realidad absoluta, la fuente de la vida y de la sacralidad, y por consiguiente, el árbol se encuentra en el centro del mundo"(51)*

Veamos algunos comentarios que Sir J.G.Frazer hace al respecto (52).

*"En una investigación que Grimm hizo de las denominaciones teutónicas de "templo" deduce como posible que, entre los germanos, los más viejos santuarios fueron bosques naturales. Sea como quiera, el culto del árbol está bien comprobado en todas las grandes familias europeas del tronco ario. Entre los celtas nos es familiar a todos el culto de los druidas al roble y su palabra antigua para "santuario" la creemos idéntica en origen y significado a la latina "nenuis", un bosque o boscaje abierto. Entre los antiguos germanos fueron corrientes los bosques sagrados y el culto del árbol no está totalmente extinguido entre sus descendientes actuales."*

En otro pasaje dice(53):

*"Ha sido costumbre inmemorial en China, plantar árboles sobre las tumbas para que así se fortalezcan las almas de los fallecidos y se salve su cuerpo de la corrupción; como los cipreses siempre verdes y los pinos son considerados mas llenos de vitalidad que los demás árboles, los han escogido con preferencia para éste propósito. Por esto los árboles que crecen junto a las tumbas son, en ocasiones, identificados con las almas de los ausentes".*

Con esto último, y parte de lo anterior, podremos entender mejor el cementerio de Asplund en Estocolmo o criticar el de Pomodoro en Urbino, por ejemplo.

De todos los árboles, el ciprés es el que mejor representa ese carácter de "eje cósmico", debido a su esbeltez, verticalidad, acabado puntiagudo, vitalidad, forma geométrica clara, etc.

El paso para entender su uso en los cementerios ya está dado si vinculamos su forma con la significación del axis mundi.

Es como su materialización. El ciprés, encima de la montaña es la mejor forma de simbolizar la unión entre cielo- tierra de un espacio sagrado, cuando junto a él yace el difunto.

El hombre profano no es consciente de la "vida", de la "realidad", de la "inmortalidad" que expresa el árbol sagrado. Hoy le agregamos al ciprés el carácter de árbol funerario por tradición (54), pero hemos perdido su razón de ser más profunda, apuntada más arriba.

Hemos eliminado su "esencia de sagrado" y nos hemos quedado con su apariencia.

Este "ente-cosa" del mundo de los cementerios, el ciprés, aparece pues como un elemento muy importante, constituyente del fenómeno. Su completa existencia se hace notar: su aspecto exterior y su contenido simbólico.

Como veremos en el análisis de cementerios concretos, su aspecto exterior (verticalidad, oscuridad, puntiagudo, especie vegetal, etc.,) contrasta con la horizontalidad del propio edificio.

Este contraste verticalidad-horizontalidad podría llevar hasta una tensión de significados entre lo horizontal y lo vertical, lo cual se plasmaría en un símbolo del que luego hablaremos, la cruz, que participa de los cementerios cristianos. (55).

*"La ruptura de la homogeneidad del espacio profano al convertirse en lugar sagrado, simboliza una apertura merced a la cual se posibilita el tránsito de una región cósmica a la otra". (56)*



Los cementerios actuales canarios hacen posible el tránsito mencionado.

Su apertura hacia el cielo junto con los árboles ascendentes, y su posición elevada (cuando se encuentra así) son elementos físicos determinantes.

En este sentido es importante y significativo que el edificio central cúbico del cementerio de Modena de A.Rossi no tenga techo...

Un aspecto del enterramiento nos surge ahora como exigencia de ese tránsito, y es la colocación del difunto en el féretro "boca arriba", al igual que la colocación del féretro, con esa posición en la tumba o en el nicho...(57).

Y paralelamente a ello es la cubrición de la tumba o el nicho con tierra o con otros nichos.

En el caso de la tumba, sería el árbol el que posibilitase esa "apertura" para el tránsito.

En el caso de los nichos, colocados en hilera, en bloque, parece que se alejan de esa concepción de la "apertura" con el cielo. Solo la visión del conjunto de todos los nichos abrazados por un espacio recercado y arbolado permitiría entender la existencia de ese "hueco" de la apertura hacia los cielos.

Podríamos concluir con otro elemento constituyente de los cementerios: debe posibilitarse arquitectónicamente el "transito" de la existencia del difunto mediante la apertura física superior.

*"Tanto si se trata de un árbol cósmico como de un árbol de la vida inmortal o del conocimiento del bien y del mal, el camino que a él lleva es un camino difícil"(58).*

*"El símbolo en que está incorporada la realidad absoluta, la sacralidad, la inmortalidad, es siempre de difícil acceso. Esta clase de símbolos están situados en un "centro", lo cual quiere decir que están siempre bien guardados y que el hecho de llegar hasta ellos equivale a una iniciación, a una conquista (heroica o mística) de la inmortalidad"(59)*

Algunos cementerios de Gran Canaria, situados en lo alto de montañas, parece como si respondieran a esa afirmación anterior. Su acceso suele ser difícil, tortuoso, inacabado, empinado.

En muchos casos el camino obliga a llevar al féretro a hombros, a cuestas.

Es un camino consciente de su dificultad.

En una interpretación más amplia, esa iniciación y esa conquista de la inmortalidad constituye, paradójicamente, el haber dejado la vida, el haber vivido, el haber muerto.

El propio recorrido actual, usual, hacia el cementerio, adquiere significados de este tipo. La imagen del féretro transportado en vehículo o a hombros, seguido de una paciente familia y amigos que a marcha lenta, silenciosa, esperan llegar al lugar, camino determinante, unidireccional, bien ascendente o en línea recta, flanqueado por objetos que ya anuncian el cementerio.

A pesar de ello, Eliade habla de la nostalgia del paraíso.

"Ese deseo de estar siempre y sin esfuerzo en el corazón del mundo de la realidad y de la socialidad, y de superar en sí mismo, de una manera natural, la condición humana"(60)

Y ese deseo se da aún hoy en los cementerios.

"Situarse en un lugar organizado, habitarlo, son acciones que presuponen una elección existencial."(61)

Pero relacionado con la idea del "mito":

"El primitivo pone su ideal de humanidad en un plano sobrehumano, el cual tiene a su vez un origen sobrehumano (héroes, dioses, Santos, etc), al cual quiere imitar,"(62)

"El hombre religioso se esfuerza por hacerse según la imagen ideal que le fué revelada por los mitos"(63)

El deseo de "idealizar" lo relativo a la muerte nos induce a pensar en el deseo de construir los cementerios como "lugares ideales". De hecho son edificios en los que existe un "esmero arquitectónico" de buen hacer, con una fachada noblemente tratada y un interior planteado como "ideal para vivir en él" al compararlo con la ciudad humana (64).

Podríamos entender, pues, el cementerio moderno, como una ciudad, ciudad ideal de los muertos.(65)

En un principio plantea Eliade:

"...A imagen del universo que se desarrolla a partir de un centro y se extiende hacia los cuatro puntos cardinales".(66)

"La dinámica, la realización de esa multiplicidad es posible gracias a la repetición de un arquetipo."(67)

"La dinámica y la fisiología de los espacios sagrados permiten comprobar la existencia de un espacio sagrado arquetípico que las hierofanías y la consagración de un espacio cualquiera tratan de realizar"(68)

Los cementerios actuales, que provienen de los del XIX, se basarían en este hecho, cuyo origen está a su vez en el ideal.

Entenderíamos mejor el sentido de muchas tumbas, como monumento, como algo especial arquitectónicamente hablando, y como por extensión ese monumento empieza a tener que ver con la "forma de la casa", el "hogar" donde se mora, y que idealmente se quiere imitar.(69)

Haciendo una suposición, ese "ideal" que va variando a lo largo de los años en la sociedad, va proponiendo diferentes "formas de morar", a imagen de su ciudad, en los cementerios(70). Veremos el panteón, la tumba exenta, los nichos adosados, los nichos en torres, etc.

Siguiendo con estos símiles, cabe recuperar a Eliade:

*"La repetición despojada de su contenido religioso conduce necesariamente a una visión pesimista de la existencia. Cuando se desacraliza, el tiempo cíclico se hace terrorífico"(71)*

Analizando lo que escribía Aries, podríamos entender la transformación de los cementerios en este último milenio haciendo hincapié en momentos decisivos de sus cambios.

Se pierde de vista el deseo de estar junto a la tumba del santo; ya sólo se veía el hecho físico, profano, de enterrar el muerto junto a la iglesia y nada más. Se acepta peyorativamente al cementerio y entonces, siglo XVIII, se propone la búsqueda de otro lugar para el enterramiento.

Consecuentemente se necesitaba un nuevo contenido para centrar la existencia de los cementerios. La edad de las

luces provoca un culto desorbitado por la muerte, que se manifiesta socialmente y arquitectónicamente en los nuevos cementerios del XIX: la construcción de la "ciudad ideal" como cementerio sería su característica principal, con la aportación de lo novedoso; retorno a la antigüedad: la tumba como monumento. La nueva forma de vida higiénica: amplios espacios ventilados. La vuelta a la naturaleza: el cementerio como jardín con sus amplios paseos, etc.

Toda esta nueva visión sobre los cementerios, que proviene de una sociedad profana, positivista (72), que en última instancia sigue enterrando al muerto en tumbas, produce una repetición (enterrar al muerto) aunque ya despojado de ese sentido religioso que lo vinculaba en siglos anteriores.

Ese nuevo ideal, que fácilmente podía haberse convertido en un arquetipo, aunque fuese conservando solo la aparición, se va perdiendo y modificando.

El último sentido, profano, pero vital, se repite peyorativamente y se llega con ello a los cementerios del siglo XX, donde una nueva sociedad potente, la anglosajona, provoca otra modalidad introduciendo la incineración, que hará cambiar el concepto de cementerio.

*"La muerte venía a considerarse como la suprema iniciación, como el comienzo de una nueva existencia espiritual. Generación, muerte y renacimiento se concebían como tres momentos de un mismo misterio. Uno no podía pararse"(73)*

Esto volvería a explicar el carácter de los cementerios de la Edad Media, la indiferencia del lugar exacto de enterramiento y la necesidad de estar junto al "santo".

Los cementerios del XIX, los actuales, manifiestan más ese "no pararse" con la promiscuidad de los monumentos funerarios, con el deseo de posesión familiar del lugar del enterramiento, como si de una desconfianza se tratara, como una manifestación del apego a esta vida, y una interrogación de "la otra" (74); incertidumbre que en ciertas culturas actuales tiende a desvelarse hacia la ruptura total, manifestada por la incineración y que por tanto va a transformar rotundamente el fenómeno cementerio al despojarlo de los mínimos "comportamientos" de lo "sagrado" que otros hombres de hoy aún le estaban dando.

No es nada sorprendente ésta información reciente (75) de mantener "alejados" pero "presentes" los restos incinerados al lanzarlos al espacio mediante cohetes espaciales.

Pero aún queda algo en el subconsciente del hombre, que todavía le pertenece y no le ha sido robado por la máquina, que le permite tratar y actuar más allá de la nueva materialidad existente.

### NOTAS AL CAPITULO III

- (1) Ver capítulo I.
- (2) Ernst Cassirer: "Filosofía de las formas simbólicas". Fondo de cultura económica. México. 1971. Tomo I, pag 111.
- (3) Mircea Eliade: "Tratado de historia de las religiones". Ed. Cristiandad. Madrid.
  - Mircea Eliade: "Lo sagrado y lo profano". Ed. Labor. Barcelona. 1983.
  - Mircea Eliade: "El mito del eterno retorno". Alianza Editorial. Madrid. 1972.
  - Ernst Cassirer: "Filosofía de las formas simbólicas". Fondo de cultura económica. México. 1971
  - Sir James George Frazer: "La rama dorada". Fondo de cultura económica. México. 1944.
  - J.D. Urbain: "La société de conservation. Etude semiologique de cimetières de Occident". Ed. Payot. Paris. 1978.
  - Emil Durkheim: "Las formas elementales de la vida religiosa". Paris. 1912.
- (4) op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag. 36.
- (5) op. cit. "Lo sagrado y lo profano".
- (6) op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 63.
- (7) op. cit. "Lo sagrado ...", pag. 170-172.
- (8) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 17.
- (9) op. cit. E. Cassirer. Tomo II. Pag. 53.
- (10) op. cit.: "Lo sagrado...", pag. 20
- (11) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 25.
  - op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 116-118.
- (12) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 18.
- (13) op. cit. "Tratado de las historia de las religiones", pag 370
- (14) op. cit. "Tratado...", pag. 371.
- (15) op. cit. "Tratado...", pag. 371.

(16) Aranzadi : "Nuevo diccionario de la legislación". Pamplona, 1976.

- "Novísima recopilación de las leyes de España". Ley de 9 Diciembre de 1786, Cédula de 3 de Abril de 1787, Ley de 26 de Abril de 1804, Ley del 28 de Junio de 1804. B.O.E. (Ver anexo).

(17) Philippe Aries: "El hombre ante la muerte". Taurus, pag.397.

(18) op. cit. "Lo sagrado...", pag 101.

(19) op. cit. E. Cassirer. Tomo II. Pag. 126.

-Josep Muntañola:" La arquitectura del lugar". Pag. 31 y siguientes. Gustavo Gili. Barcelona. 1974.

(20) Aldo Rossi: "La arquitectura de la ciudad". Gustavo Gili. Barcelona. 1976. Pag. 157

- Josep Muntañola: "Topos y Logos", pag. 32-43. Kaidos. Barcelona, 1978.

(21) op. cit. Rossi, pag 160.

(22) op. cit.: "Tratado...". Pag. 372.

(23) Philippe Aries. "La muerte en Occidente". Argos Vergara. Barcelona 1982. Pag. 27 .

(24) op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 141.

(25) op. cit.: "Tratado...", pag. 372.

(26) op. cit.: "Lo sagrado...", pag 84.

(27) "Expediente del cementerio de Tafira". Archivo Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas. Carpeta 9, expedientes 1 y 2.

(28) op. cit.: "Lo sagrado...", pag 31.

(29) op. cit. Rossi, pag. 158.

(30) op. cit.: "Tratado...", pag.371.

(31) op. cit.: "Tratado...", pag. 373.

(32) op. cit.: "Lo sagrado...", pag. 33.

(33) op. cit.: "Lo sagrado...", pag. 33.

(34) Adolf Loos: "Architektur" en "Trotzdem", anotado por Aldo Rossi en "La arquitectura de la ciudad", pag. 160.

(35) op. cit.: "Lo sagrado...", pag. 30.



- (36) op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 308.
- (37) op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 117
- (38) op. cit. "Tratado...", pag. 383.
- (39) op. cit. "Tratado...", pag. 373.
- (40) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 152.
- (41) op. cit. J. D. Urbain. Pag. 252-263.
- (42) op. cit. "Tratado...", pag. 385.
- (43) op. cit. "Tratado...", pag. 385.
- (44) op. cit. "Tratado...", pag. 376.
- (45) op. cit. "Tratado...", pag. 376.
- (46) op. cit. A. Rossi. Pag. 158
- (47) op. cit. "Tratado...", pag. 377.
- (48) op. cit. Aranzadi. Ver voz "cementerio".
- (49) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 111.
- (50) op. cit. "Tratado...", pag. 378.
- (51) op. cit. "Tratado...", pag. 382.
- (52) op. cit. J. G. Frazer. Pag. 143.
- (53) op. cit. J. G. Frazer. Pag. 148.
- (54) Juan Eduardo Cirlot. "Diccionario de símbolos". Ed. Labor. 1982. Barcelona.
- (55) op. cit. J. D. Urbain. Pag. 244-251.
- (56) op. cit. "Lo sagrado...".
- (57) op. cit. J. D. Urbain. Pag. 186-190.
- (58) op. cit. "Tratado...", pag. 382
- (59) op. cit. "Tratado...", pag. 382
- (60) op. cit. "Tratado...", pag. 384
- (61) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 36.
- (62) op. cit. "Lo sagrado...".

- (63) op. cit. "Lo sagrado...".
- (64) op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag 138
- (65) op. cit. J. D. Urbain, pag 347-361.  
- op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 135-137  
- op. cit. E. Cassirer. Tomo I, pag. 45.
- (66) op. cit.: "Lo sagrado...", pag. 45.
- (67) op. cit. "Tratado...", pag. 386.
- (68) op. cit. "Tratado...", pag. 386.
- (69) op. cit. J. D. Urbain, pag. 284-294.
- (70) Oriol Bohigas: "Los cementerios como catálogo de arquitectura", en Revista CAU, nº 17. 1973. Pag. 56-58.
- (71) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 95.
- (72) op. cit. P. Aries. Pag 125 y siguientes.
- (73) op. cit. "Lo sagrado...", pag. 165.
- (74) op. cit. E. Cassirer. Tomo II, pag. 202-204.
- (75) Revista "Cambio 16", nº 177, del 20 de Octubre de 1986, pag 158. (Ver anexo)

OTRA BIBLIOGRAFIA RELATIVA AL CAPITULO III.

Kurt Lewin: "Principles of Topological Psychology". Mac Graw.  
Nueva York 1966.

Umberto Eco: "La estructura ausente". Lumen. Barcelona 1973.

Michel Foucault: "Las palabras y las cosas". Siglo XXI.

Vittorio Gregotti: "El territorio de la arquitectura". Gustavo  
Gili. Barcelona.

Erwin Panofsky: "El significado de las artes visuales". Ed.  
Infinito. Buenos Aires 1970.

Rudolf Otto: "Das Heilige". Breslau 1917.

Julio Caro Baroja: "Las formas complejas de la vida religiosa".  
Akal. Madrid 1978.

CAPITULO IV

LA ARQUITECTURA FUNERARIA EN CANARIAS

## CAPITULO IV

### LA ARQUITECTURA FUNERARIA EN CANARIAS

#### 4.1 Introducción

No es mi intención indagar sobre las formas de enterramiento canarios prehispánicos, porque ello constituye un tema de investigación amplísimo por sí solo y más adecuado a otras especialidades.

Me basaré pues en los estudiosos del tema(1), para continuar con el contenido de esta investigación.

Este Archipiélago, tiene una característica diferenciada respecto a Europa y es la ruptura cultural, social, etc., del mismo en el siglo XV (2).

La cultura existente, prehispánica, es una cultura megalítica mediterránea (3) y corresponde a lo que en Europa existía en los milenios III y II.

La venida de los conquistadores (la última isla fue anexionada en 1496), con cultura europea "homologada", despoja a las islas de aquella cultura arcaica, imponiendo la moderna europea y aniquilando o diezmando (4) al habitante que poseía la anterior.(5).

Así, el nuevo hombre de Canarias es el hombre continental Europeo que cambia de lugar de residencia. Trae sus costumbres, religiones, modos de vida, etc., y las adapta a éste territorio insular. Su cultura social va a prevalecer sobre cualquier otra existente, en este caso la aborigen, y

va a dominar, sobre todo, la de influencia española, cristiana, católica, sin olvidar las incursiones provenientes de otros países (bereber, Portugal, Inglaterra, América, Países Nórdicos, etc), que han ido marcando la cultura social hasta hoy.

Respecto al tema de los cementerios que estamos considerando, afirmamos que éste Archipiélago, hoy, responde de igual manera que el resto del territorio español y latino europeo, o sea, que la evolución sobre los enterramientos y el concepto de muerte que vimos en capítulos anteriores, en Europa en general, se refleja también aquí, con más o menos singularidad, a pesar de la reciente desaparición de la cultura indígena.

Tal como veremos en páginas siguientes, se produce una ruptura de las costumbres anteriores a la venida de los hispánicos. Si hubiera algún signo de continuidad (6), éste solo se podría referir a sus aspectos externos, perceptibles, de apariencia, incluso topológicos, pero carentes ya de significado y trascendencia sagrada o religiosa tal como la hubiesen manifestado los aborígenes varios siglos atrás (7). La casi desaparición del poseedor de la cultura, el hombre prehispánico, y la dominación cultural y religiosa del conquistador, hicieron esto posible.

Haremos una exposición general de las formas de enterramiento en estas islas, pero divididas en tres

periodos: uno, el prehispánico, otro hasta el siglo XIX, y otro desde el XIX hasta hoy.

La división en esos tres periodos proviene de lo siguiente: el periodo prehispánico, hasta finales del siglo XV, responde a la cultura del aborígen canario. El periodo del XVI al XIX responde a la cultura dictada por el conquistador. El periodo del XIX hasta hoy responde a las nuevas maneras de enterramientos emanadas de las disposiciones de Carlos III, que suponen la construcción de los cementerios que hoy conocemos.

#### 4.2 El periodo prehispánico.

El indígena canario poseía una alta cultura de rasgos arcaicos comparable a las culturas mediterráneas del milenio III y II , que pervive hasta el siglo XV, muy pocas generaciones atrás desde hoy (8). Hay duda de si esa cultura canaria llegó a las islas de una sola vez o en dos o tres oleadas, esto es, si los elementos megalíticos y los correspondientes a las altas culturas arcaicas llegaron simultánea o separadamente.

Sea como fuere, parece que creían en un Ser Supremo, de carácter totalmente ético, y esto ocurre en las dos islas más importantes: Tenerife y Gran Canaria.

En el culto al Ser Supremo no había imágenes: era venerado en los santuarios, en la montaña, donde se le hacían ofrendas (9). Ese Ser Supremo se identificaba con "el cielo". Como contrapartida parece que existían seres

daimónicos de diferente índole y que moraban en diferentes lugares, según las islas.

El prehispánico sepultaba a sus muertos, esto es, había sepulturas, y de dos tipos diferentes: en cuevas y bajo túmulos. Tanto en un caso como en otro, los sepulcros podían ser individuales o colectivos y algunos cadáveres eran tratados para su conservación antes del enterramiento, como si fuesen momias, todo ello con grandes analogías con los enterramientos en el Norte de Africa.

Antes de entrar en detalle, veamos la descripción de Torriani del siglo XVI (10):

*"Acostumbraban los canarios a sepultar a sus muertos de esta manera: preparaban los cadáveres con hierbas y manteca al sol, para que a modo de cosas aromáticas se defendiesen lo más que fuese posible contra la corrupción. Después los envolvían con muchas pieles preparadas para el mismo objeto y los apoyaban a las paredes, al interior de las cuevas de los montes. Los nobles también usaban otro modo de sepultura bajo tierra la cual se hacía en un foso, entre las piedras volcánicas quemadas; con las más largas formaban encima del cuerpo una pirámide, cuidando de extender el cadáver en dirección del Norte; después llenaban todo el alrededor con piedras menudas hasta que todo el túmulo quedaba cubierto.*

*También tuvieron una tercera manera de sepultar, la cual se cree que les fué enseñada por los mallorquines que vinieron a esta Isla (1344). Y es que sepultaban a los muertos en cajas de tea para conservarlos o para que la tierra que había sido antes animada no se mezclase con la otra, creyendo ellos que después de largo espacio de tiempo, aquella volvería otra vez a la vida. Pero siempre tuvieron cuidado de volver la cabeza hacia el septentrión y los pies hacia el austro"*

O de P. Espinosa, siglo XVI (611):

*"Encerraban los reyes y primeros personajes dentro de un cajón de sabina o de tea y trasladándolos a las cuevas más inaccesibles, destinadas para cementerio común. Los arrimaban verticalmente a las paredes o los colocaban con mucho orden y simetría sobre ciertos andamios."*



*O de Abreu Galindo (12)*

*"Sin no había cuevas, procuraban hacer sus sepulturas en lugares pedregosos que llamaban malpaises y apartaban las piedras movedizas y hacían llano el suelo, tan cumplido como el difunto y lo tendían allí, siempre la cabeza al norte; y le llegaban unas grandes piedras a los lados, de suerte que no llegasen al cuerpo, y quedaba como en bóveda. Y sobre esto hacían como una tumba redonda, de dos varas, de piedra, tan bien obrada y prima que admira su edificio. Y por dentro, desde encima de la bóveda para arriba hasta emparejar con las paredes, lo henchían de piedra puesta con tanto nivel que da a entender el ingenio de los canarios. Algunos nobles enterraban en ataúdes de cuatro tablas de tea, y las pilas mucho mayores y de mayores piedras"*

Y de Viera y Clavijo en el siglo XVIII (13):

*"La cueva del barranco de Herque es de una entrada sumamente difícil; es en lo interior alta, capaz y acompañada de algunos nichos abiertos en la peña. Está en un cerro muy escarpado del barranco"*

Estas exposiciones generales nos permiten un acercamiento a esas formas de enterramiento. Pero a lo largo de la reciente historia, varios investigadores han intentado adentrarse en su estudio (14), hecho que continúa aún en la actualidad.

Vamos a apuntar algunos datos que ha recogido Arco Aguilar de todos ellos y que ahora nos son de interés.

Separaremos las descripciones según las dos maneras de enterrar establecidas: bajo cuevas y bajo túmulos, que procurarán una mejor tipificación.

\* Enterramientos en cuevas.

- Se encuentra en todo el archipiélago y en cuevas naturales (salvo en Gran Canaria que también hay en cuevas artificiales).
- En función de la estructura geológica de las islas, las cuevas se encuentran en lugares inaccesibles y con espacialidad interna como mínimo para un cuerpo.
- Dichas cuevas se encuentran en cualquier cota, a nivel del mar o a considerable altura.
- No hay correspondencias entre las cuevas y sus dimensiones. Existen yacimientos con dimensiones de 1.45 m x 1.60 de ancho y grandes necrópolis de 20 m. de largo x 15 de ancho.
- El interior es muy diferente según los casos.
- La entrada de las cuevas sepulcrales suele aparecer tapiada por una pared de piedra seca, levantada una vez realizada la inhumación.
- No los enterraban en contacto con la tierra, sino cubiertos con pieles, hincados en unos palos, arrimados en pie, en un ataúd de madera, etc.
- El acondicionamiento que se realizaba en ellos, en el propio lugar de enterramiento, es también diverso:
  - sobre yacija de troncos.
  - sobre capa vegetal.
  - sobre enlosado de piedra.
  - sobre tierra diferente a la de la cueva.

- en nichos o repisas naturales (Tenerife)
- en nichos artificiales (solo G.Canaria).

(Se podría señalar, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, la existencia de pequeños hiladas o muros de piedras, interiores a las cuevas, que delimitaban el espacio sepulcral).

- No se puede afirmar la colocación del cadaver solo en decubito supino.
- No se puede afirmar la orientación del cadáver hacia el Norte.
- La momificación no se realizaba con todos los muertos.
- El colectivismo está presente en todos los ritos.
- Las momias o los simples cadáveres eran envueltos en sus vestidos, en tejidos o pieles con cierto ajuar de pequeñas dimensiones (collares, cerámicas, etc.).

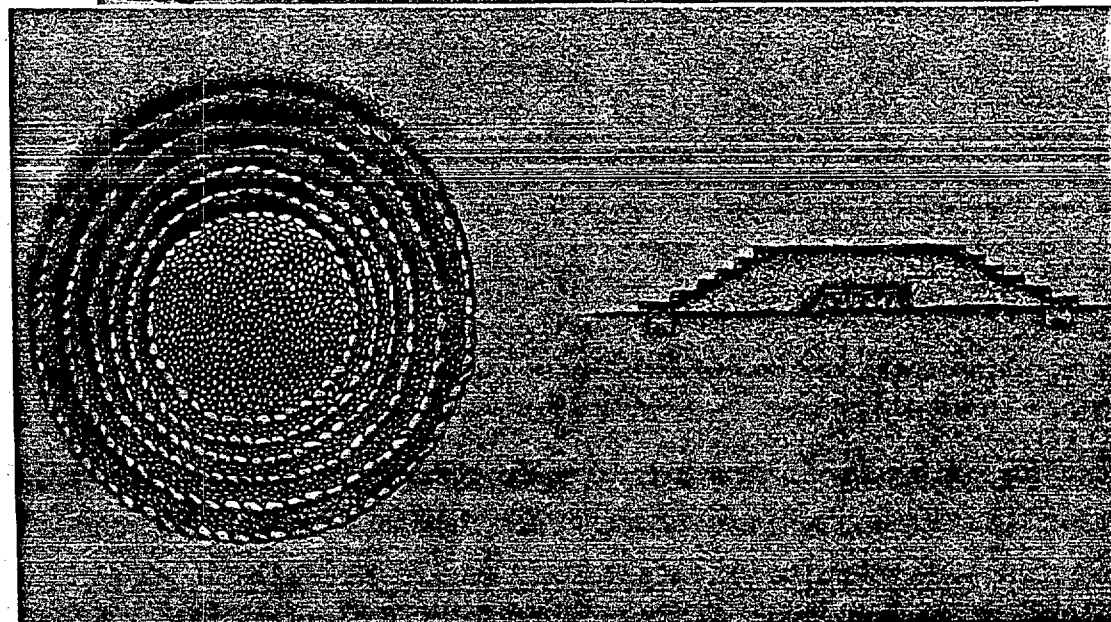
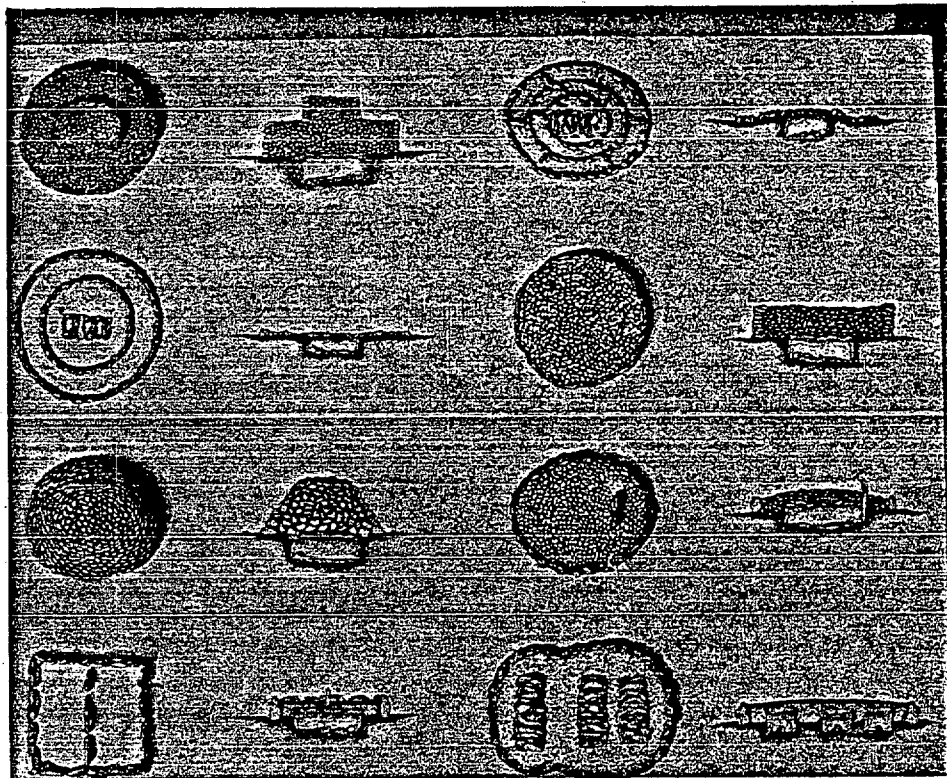
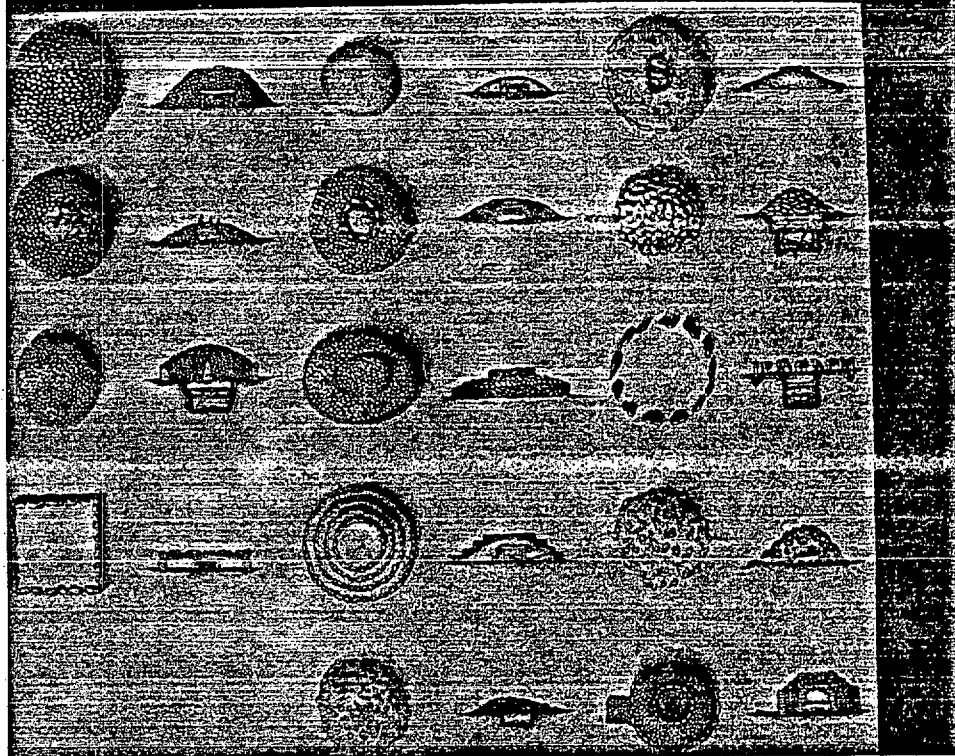


\* Enterramiento tumular.

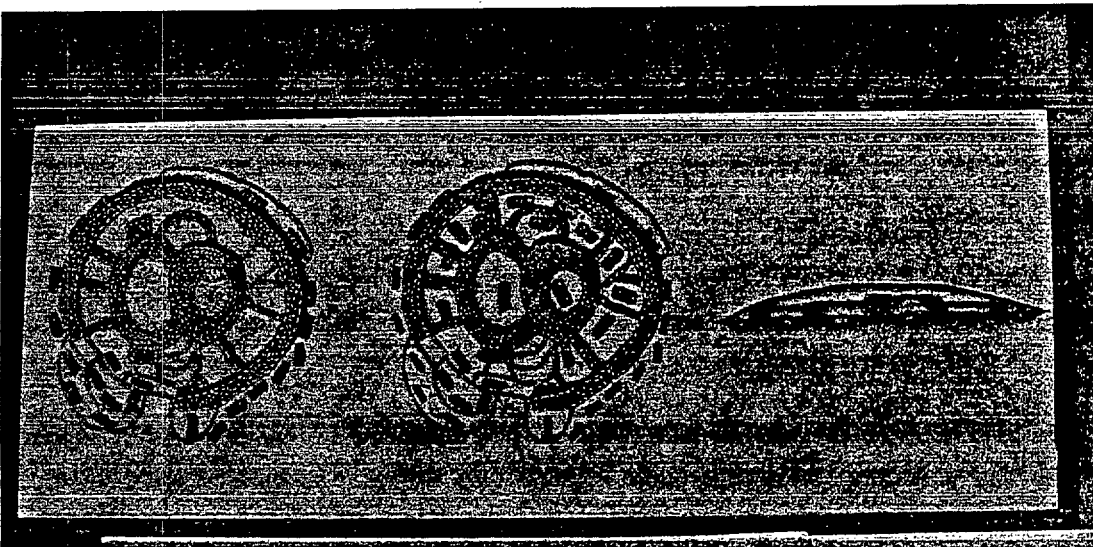
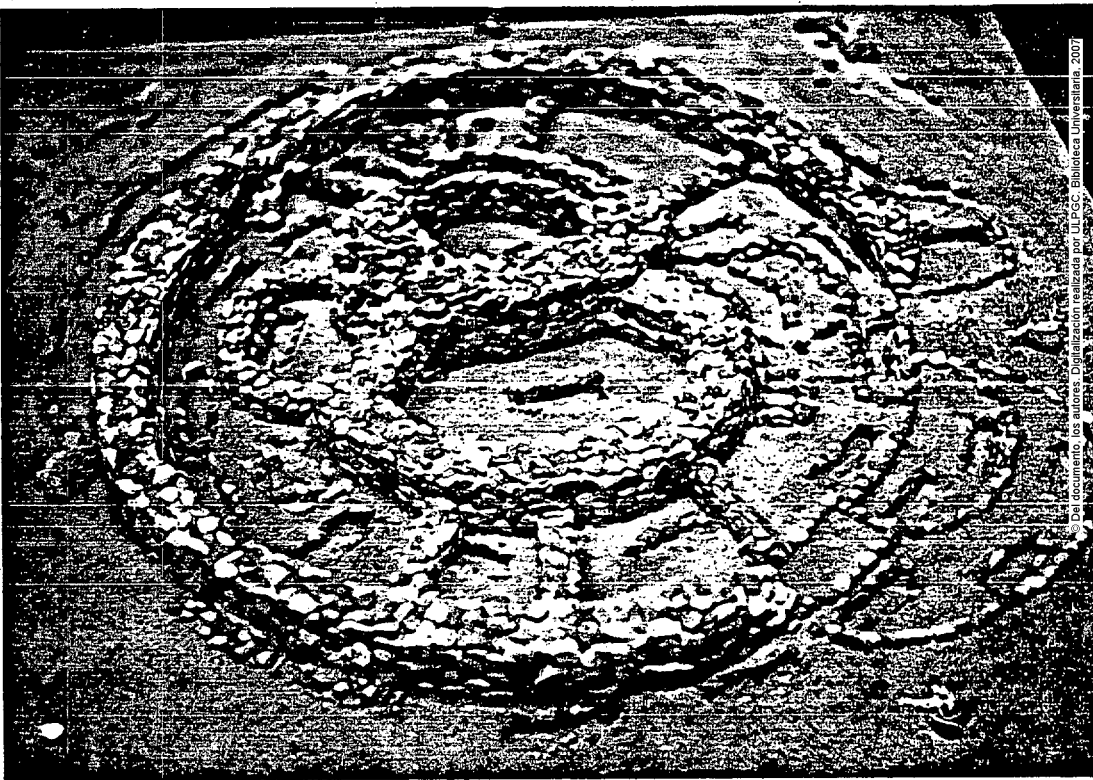
- Solo se da en las islas orientales, y en especial en Gran Canaria.
- Se encuentran en zonas llanas y despejadas, en campos de lava o malpaisés.
- Situación costera con infiltraciones hacia el interior de los barrancos.
- Suele aparecer ligado a un habitat.
- Los túmulos pueden ser simples o múltiples.
- Los túmulos simples pueden ser con gradas y torreón central o con simple amontonamiento de piedras.
- El primer caso suele tener de uno a cuatro gradas, con planta circular u oval, con cista pétreo de lajas bajo él.
- El segundo caso es un simple amontonamiento de piedras de forma troncocónica y de base cuadrada, circular u oval.
- Los túmulos múltiples tienen gradas y departamentos interiores circulares que rodean las cistas y fosas.
- La posición del cadáver encontrada hasta ahora es de "boca arriba", sin comprobar la orientación del cuerpo.
- Aquí no se practica la momificación y parece que no hay envolturas funerarias.

55. TUMULOS ABO-  
RIGENES.

ESQUEMAS RE-  
PRESENTATIVOS.



56. TUMULO DE LA  
GUANCHA.  
GALDAR. GRAN  
CANARIA.



Tras esta tipificación de los enterramientos aborígenes, y si los comparamos con los de "época" posterior, podemos verificar la rotura de su cultura a la llegada de los conquistadores, y la no continuidad, ni siquiera en sus aspectos de apariencia de las formas y modos de enterramientos. Entre los mismos indígenas ya encontramos diversidad y hasta oposición en sus maneras de enterramiento, según se hable de las islas orientales u occidentales.

Pero analicemos algunos aspectos de estos estudios:

- Una diferencia notable es al aislamiento de las cuevas respecto al asentamiento "urbano" de la población, como contraste con el entremezclarse de los túmulos con el habitat.
- No existen lugares predeterminados (en lo alto o en lo bajo), aunque sí poco accesibles para las cuevas.
- Estas crean un espacio que luego se anula con el tapiado de la entrada, configurando un interior sagrado, a diferencia de los túmulos, que crean la posible sacralidad por la presencia de los signos tumulares.
- La colocación en vertical de los cuerpos de los difuntos en las cuevas, la momificación, el ajuar, etc., son hechos que pasan a la historia con la venida del conquistador.
- Las formas circulares o cuadradas de los túmulos, su escalonamiento, signos externos de esas maneras de enterramiento, no perduran en la cultura cristiana de las islas.



Por tanto todo ello supone un capítulo cerrado a la historia, que no influye en los habitantes cristiano-europeos como para alterar sus formas occidentales de enterramiento, las cuales veremos en las siguientes páginas.

#### 4.3 El periodo del siglo XV al XIX.

La ruptura que antes manifestamos en el tema de nuestra investigación, se refleja desde el principio según los escritos de Torriani (15), en las mismas Constituciones Synodales (16) o en los Libros de Mandatos y Visitas Antiguos(17) refrendado por los obituarios de cualquier parroquia. Su vigencia hasta finales del XVIII la podemos manifestar por el Diario de un ciudadano de Las Palmas (18) o por los Anales de Agustin Millares (19).

Ello es consecuente con los estudios de P. Aries que vimos más arriba. Estamos ya en un territorio que practica la cultura europea occidental.

Así, hasta inicios del siglo XIX, en Canarias se enterraba en las iglesias y sus alrededores como en la Península y Europa.

Se hace referencia al dominio de la Iglesia sobre las sepulturas y los enterramientos (20). Se está pues bajo el criterio exclusivamente religioso y bajo su tutela. Los enterramientos se llevan a cabo en los templos, propiedad de

la Iglesia, la cual es a su vez la receptora de los dineros motivados por los enterramientos.(21)

En los templos había lugares diferenciados para ello; se reservaba el altar mayor para los que tenían título de fundador o particular licencia del Prelado; y desde allí, hasta el sitio más alejado, destinado a los pobres, que no tenían que pagar. (22).

Así mismo existían sepulturas privadas, familiares, en los templos,"no permitiéndose esculpir en ninguna lápida la señal de la cruz ni otra imagen de Santo alguno" (23), para que no fuesen pisados esos signos, si bien, cuando las sepulturas se realizaban en capillas particulares, generalmente de uso familiar, para los más ricos, sí se permitía el simbolismo de su escudo o Arma.

El traslado del difunto a la iglesia para ser enterrado, no se permitía hacerlo en vehículo. Tenía que hacerse caminando, a hombros, "con la cruz delante antes que diere el Ave Maria" (24). También, como en otros sitios, además de la sepultura existía el qsario, lugar de depósito de huesos de los muertos, que se sacaban de la sepultura para dejar sitio libre, una vez transcurridos varios años.

Es una característica especial de este periodo la continuidad en el tiempo de las exequias y la inhumación, motivado por la cercanía obvia de la tumba. Ello debía producir un "peso" sentimental muy importante. Tanto es así, que se prohibía asistir a las viudas al enterramiento de sus maridos. Así mismo, tal como decía al principio, la conexión entre

enterramiento y acto religioso era una sola cosa; esto es, el enterramiento era un acto religioso, y lo sagrado estaba pues implícito en ello.

No hay, pues, singularidades específicas en los cementerios de estas islas, en este periodo de tiempo, que los distinga de los peninsulares y de los europeos más arriba tratados.

#### 4.4 El periodo del siglo XIX hasta hoy.

La promulgación de las órdenes del 9 de Diciembre de 1786 y del 3 de Abril de 1787 por Carlos III y las posteriores de Carlos IV sobre la construcción de los cementerios (25) es el punto de partida para iniciar un nuevo periodo, que aglutina, hasta hoy, a los cementerios que conocemos.

Efectivamente, hasta finales del siglo XVIII, todos los enterramientos se realizaban esencialmente bajo la disciplina de la Iglesia (26), utilizándose los templos o su entorno para ello, tal como hemos visto en capítulos anteriores.(27).

La entrada en escena del poder civil, primero con Carlos III, después con Carlos IV y los sucesivos monarcas, afecta notablemente al tema que estudiamos.

Hasta entonces, junto con las disposiciones eclesiásticas, se llevaban a efecto antiguas pragmáticas que datan desde Felipe II -1565- (28) en la que se ordenan las "formalidades

que han de observarse en los entierros y exequias de los difuntos". Esas formalidades solo se referían al número de cirios que podían instalarse en las sepulturas o a los paños de luto que podían cubrir las tumbas, a los lloros y tumultos, etc., dejándose bien claro el respeto y cumplimiento por parte de la Iglesia de las cláusulas testamentarias de sus fieles. Aún Felipe V (29) en 1760 repite en sendas pragmáticas lo ordenado por su antecesor, continuando la Iglesia como organizadora de los enterramientos.

Ya con Carlos III, pero antes de 1787 (30), se matizan algunos aspectos relacionados con la Iglesia pero de índole económico. Por ejemplo, ordena reducir a los obispos el "impuesto" de luctuosa que hasta entonces existía, o se permite a los Capellanes de los ejércitos cobrar los derechos que les corresponderían como párrocos de sus Cuerpos, etc.

Solo tras las órdenes que manifestamos en el inicio del capítulo se producen cambios radicales.

Dicha cédula (31), que se titula "Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cementerios, según el Ritual Romano", ordena "construir cementerios fuera de las poblaciones...en sitios ventilados e inmediatos a las parroquias y distantes de las casas". permitiéndose el enterramiento en las iglesias...solo a aquellas personas de "virtud o santidad". Así mismo introduce la figura del Corregidor que se "pondrá de acuerdo con los Prelados eclesiásticos" para llevar a efecto lo dispuesto en la ley.

Comenzando por este inicio legislativo, analicemos las primeras imposiciones de carácter arquitectónico.

Se impone en principio un lugar minimamente definido que va a crear posteriormente cierta importancia en el terreno donde se asienta. Su "inmediatez a las parroquias" y al mismo tiempo su ser "distante de las casas, fuera de las poblaciones" propone un lugar, ya en una localización concreta, según el núcleo de casas existente. En su territorio, la distancia física entre construcciones, el aislamiento de una construcción en su entorno natural, la propia ley perceptiva de fondo-figura, el camino necesario para acceder a todo lugar, etc., todo ello se convierte en características arquitectónicas que contendrán los nuevos cementerios y que antes no tenían.

Esa situación concreta viene matizada además por su necesidad de ser "sitio ventilado" y "suelo permeable" (impuesto en órdenes posteriores) (32). Estos dos aspectos a satisfacer, intrínsecos del lugar, van a descartar algunos sitios del entorno de las poblaciones, tomando por ello preponderancia los lugares elevados, por su mejor ventilación.

Pasamos por tanto de un lugar, que en su origen provenía de una hierofanía, según vimos en otro capítulo, y que correspondía a las iglesias y su entorno, dentro de la ciudad, a otro lugar con un origen, en principio, determinado por la Norma, y situado fuera de las poblaciones, que corresponde al

cementerio aislado. Ahora no hay hierofanía que produzca el lugar apriori.

¡Esto es un cambio radical!

Disposiciones posteriores a Carlos III (33) hablan además de "emplazarlos a cierta distancia de poblado, como mínimo quinientos metros, cerrar el lugar con una cerca de dos metros de altura, con puertas de hierro cerradas con candado, debiendo tener, como mínimo, en su interior una capilla y una sala para depósito de cadáveres".

Estos elementos arquitectónicos (cercas, puerta, capilla, etc) obligatorios, van a tomar realidad en la mayoría de los cementerios canarios actuales.

Como veremos mas tarde, la apariencia externa de los cementerios de Canarias es la de un recinto simplemente amurallado, aislado, en general sin pretensión de hacer notar los espacios cerrados cubiertos de las capillas y salas, y donde la entrada toma especial relevancia.

La situación se controla relativamente al obligarse a una cierta separación del poblado en sitios más bien elevados, contrario a la dirección de los vientos dominantes, en terrenos calizos o mantillosos.

El tamaño de dichos recintos también se impone en medidas mínimas, haciendolo en función del número de habitantes de la población a la que pertenece el cementerio.

De la forma en planta no se dice nada al respecto, optandose en Canarias por la rectangular como luego veremos.

Del interior, de la distribución del recinto, no conocemos ninguna imposición hasta finalizado el siglo XIX, en la Real Orden de 1884 para el Cementerio del Este de Madrid (34). En ella se habla de "clases de sepulturas" (para los pobres, para los religiosos y sacerdotes, para los pudientes, etc.) y de "zonas" o "manzanas" de diferentes categorías según los tipos y usuarios de las sepulturas.

Pero esta Orden es para un cementerio concreto y no es extensible a todo el territorio insular canario.

Tenemos pues , para abordar el estudio de los cementerios actuales canarios, varios antecedentes a tener en cuenta:

- Por un lado, la normativa que durante estos dos siglos se ha ido promulgando y siempre completando sobre la inicial de 1787 de Carlos III, hasta llegar a la última de 1974 (35) cuyo decreto habla del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.
- Por otro lado, los ejemplos peninsulares y europeos que hemos visto en otros capítulos.
- Además tenemos la propia característica del relieve del territorio y el carácter específico que la población insular le concede a dichos lugares.

Junto a ello es menester hablar de la particularización del cementerio católico, propio de nuestra sociedad reciente. Manjón (36) los define como: "terrenos cercados de tapias y coronados por una cruz, destinados por la bendición del

obispo o de un sacerdote autorizado al efecto, a sepultura de católicos".

A diferencia de la definición general("terreno generalmente cercado destinado a enterrar cadáveres") (37) hay que hacer notar la aparición del símbolo de la cruz como único objeto visible y diferenciador de los "otros" cementerios, además de la bendición hecha sobre él.(38).

Así pues, la cruz que existe en la mayoría de los cementerios de Canarias, como luego veremos, proviene de su ser "católico" y no de su ser "cementerio".

Efectivamente, en los casos en que se construye un cementerio civil junto al católico, "con entrada independiente", tal como lo reflejaba la ley de 2 de Abril de 1883 (39), dicha cruz no aparece, manteniéndose sin embargo el resto de las formas de cementerio.

El carácter sagrado del cementerio, aparte de lo manifestado en otro lugar de esta investigación -capítulo II-, parece que se impone por la Norma. El Derecho eclesiástico, en su Canon 1243 (40), así lo establece, refiriéndose a los cementerios católicos. Estos son expresamente bendecidos, consagrados, convirtiéndose en lugar no permitido para aquellos que son ajenos al seno de esa Iglesia.

Bajo el punto de vista religioso es pues, el cementerio, "un lugar sagrado para los fieles de una determinada religión".(41)

Estas condiciones, matizadas por los estudios llevados a cabo en los capítulos precedentes van a propiciar un análisis más



concreto sobre los cementerios actuales de Canarias. Y, como decíamos al principio, nos va a interesar fundamentalmente su arquitectura.

Nos vamos a encontrar con un territorio heterogéneo y atomizado en islas, que es español y católico y que va a responder a las órdenes dictadas desde Madrid para todo el Estado. Sin embargo no conocemos disposiciones especiales para este archipiélago al respecto que matice su carácter insular.

Según Agustín Millares (42) el primer cementerio que se construye en el archipiélago siguiendo las directrices de Carlos III, es el de La Laguna, en la isla de Tenerife, construido en 1807.

Los de las dos capitales de las dos provincias actuales, las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, se construyen en las primeras décadas del siglo pasado (43), casi veinticinco años después de la promulgación de Carlos III.

Durante el siglo pasado se construyen cementerios en todos los municipios del archipiélago, comenzando sobre la década de los cuarenta -de este siglo-, unos cien años después de su construcción, a cerrarse algunos por quedar obsoletos. Estamos, pues, en una época de la "segunda generación" de los primeros cementerios modernos. Pero desde los años 40 hasta hoy ha transcurrido un tiempo que ha hecho cambiar a la sociedad en su concepción sobre la muerte. Además el aumento de la población, sobre todo en los municipios capitalinos va

a requerir nuevas dependencias en sus próximos cementerios. Ya con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (44) aparece la figura del crematorio (prohibido por la Iglesia católica según el canon 1207 de Mayo de 1917 (45), y aceptado más tarde en el canon 1176 (46) ) como obligatorio para las grandes ciudades. Ello requiere un edificio y nuevas costumbres, como es la incineración.

Todo ello entraría dentro del análisis de los cementerios de la "tercera generación" que habrá que dejar para otra etapa de esta investigación.

#### NOTAS AL CAPITULO IV

(1) -Mª del Carmen Arco Aguilar:"El enterramiento canario prehispánico", en Anuario de Estudios Atlánticos, nº 22, pag.13-124. Las Palmas, 1976.

- Leonardo Torriani:"Descripción e historia del Reino de las Islas Canarias". Goya. Santa Cruz de Tenerife, 1959.Pag. 114.

- Alonso de Espinosa:"Historia de Nuestra Señora de Candelaria". Goya. Santa Cruz de Tenerife, 1952.Pags. 44 y 45.

- Abreu Galindo:"Historia de la conquista de las siete islas de Canarias". Goya. Santa Cruz de Tenerife, 1955.Pags. 162 y 163.

- Viera y Clavijo:"Historia de Canarias". Tomo I, pag. 158-163. Goya. Santa Cruz de Tenerife, 1950.

- Dominik Josef Wölfel:"La religión de los Canarios", en "Cristo y las Religiones de la Tierra", pag. 451-468. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid 1960.

(2) Morales Padrón:"Canarias crónica de una conquista".Ayuntamiento de Las Palmas y Museo Canario. Sevilla 1978, pag. 17."*...la ósmosis espiritual fué intensa, imponiéndose la corriente castellana,mucho más fuerte que la canaria.*"

(3) op. cit. Wölfel:"La religión..." pag. 452.

(4) op. cit. Viera y Clavijo,"Historia de Canarias", pag. 159."*...como esta nación (los guanches) fué destruida por la mayor parte a manos de los españoles, no quedó ningún conocimiento perfecto de aquel arte (de embalsamar)...*"

(5) op. cit. Morales Padron :"Canarias...". "*Esta "destrucción" fué obra del llamado genocidio y etnocidio,Genocidio debido a las epidemias y guerras; etnocidio al imponerse un modo de vida al canario sometido distinto al que le era ancestralmente habitual,pag.62*

" *La exigua población autóctona desapareció pronto y biológica y culturalmente fué rápidamente absorbida*"pag 76.

(6) Agustín Millares Torres: "Historia General de las Islas Canarias". Edirca. Sta.Cruz de Tenerife, 1977. Tomo I, pag. 322. (Ver anexo).

(7) René Verneau. "Cinco años de estancia en las Islas Canarias", pag. 153. Edic. J.A.D.L. Tenerife 1981. *"...es la distancia lo que lleva a enterrar a algunas personas en cuevas, Cuando una persona muere se la ata solidamente a un dromedario y se recorren de esta manera 40 ó 50 kilómetros para ir a enterrarla a Pájara, De vez en cuando se deja descansar a la bestia y durante las paradas, los asistentes confeccionan una pequeña cruz de madera que colocan en la montaña, Debo decir que mas de una vez, para evitar este traslado, entierran a los muertos en una cueva, como lo hacian antiguamente los guanches, de quienes los habitantes de Jandía han conservado casi todas sus costumbres."*

(8) op. cit. Wölfel: "La religion...", pag. 452.

(9) op. cit. Wölfel: "La religion...", pag. 460.

(10) op. cit. Torriani: "Descripción e historia...", pag. 114.

(11) op. cit. Espinosa: "Historia de N.S.de Candelaria". Libro I, cap.9, pag. 27.

(12) op. cit. Abreu Galindo: "Historia de la conquista...", pag. 162.

(13) op. cit. Viera y Clavijo: "Historia de Canarias". Tomo I, pag. 160.

(14) op. cit. Arco Aguilar: "El enterramiento...".  
y fundamentalmente los escritos de:  
- J. Alvarez Delgado.  
- E. Serra Rafols.  
- L. Diego Cuscoy.  
- S. Jimenez Sanchez.

(15) op. cit. Torriani: "Descripcion e historia...". *"...Se sabe que el victorioso prelado (obispo don Fray Mendo de Viedma) no sobrevivió muchos dias al fervor de su celo y que fue sepultado en la Santa Iglesia de Rubicón, Lanzarote, 1419."*

(16) Constituciones Synodales del Obispado de Canarias de 1629 y publicadas en 1737. Constitución nº XXII en el Archivo del obispado de Las Palmas, pag. 260-277. (Ver anexo).

(17) "Libro de Mandatos y Visitas Antiguas a la Isla de Fuerteventura". Parroquia de Betancuria. 1545. (Ver anexo).

(18) Antonio Betancourt: "Diario". Talleres Voluntad. Madrid, pag.3. *"En este dia, 17 de enero de 1796, domingo, al medio dia murió el vecino*

Francisco Gonzalez, "el Tuerto", palmero, y se enterró en la iglesia de San Francisco (Las Palmas)"

(19) Agustín Millares: "Anales de las Islas Canarias". "En 1798 Diego Nicolás Eduardo fué enterrado en la capilla de San Pedro de La Concepción en La Laguna"

(20) Leopoldo de la Rosa Olivera: "El siglo de la Conquista". Cabildo de Tenerife. Sta. Cruz de Tenerife, 1978. Pag 93 y 127. Este hecho se vé reflejado notablemente en los testamentos, tal como manifestaba P. Aries. En estos ejemplos se aprecia la importancia dada a los actos religiosos por su posición inicial en la redacción de los mismos. (Ver anexo).

(21) Revista Tabona. 1984. Sobre un artículo de Ernesto Martín Rodríguez, Juan F. Navarro Mederos y Julio Cuenca Sanabria: "Una excavación de urgencia en la Iglesia de San Agustín de las Palmas de Gran Canaria". "...se descubrieron restos de un muro y varias laudas sepulcrales... Dichas laudas suman un total de dieciséis y su cronología vá de 1701 a 1737, exceptuando dos más recientes (1772 y 1792)".

(22) op. cit. Constituciones Synodales, pag. 260.

(23) op. cit. Constituciones Synodales, pag. 262.

(24) op. cit. Constituciones Synodales, pag. 264.

(25) "Novísima recopilación de las leyes de España mandada a formar por el señor don Carlos IV". Tomo I. Libros I y II, pag. 18-22 y tomo VI, Libro I, Título III, pags. 3,4 y 5. Ley de 26 de Abril de 1804, 28 de Junio de 1804, 17 de Octubre de 1805. B.O.E. (Ver anexo).

(26) op. cit. "Diario", pag. 170.. "En este día 28 de Agosto de 1807, murió don Pedro Baiz, procurador del número, se enterró en Santo Domingo, como hermano del Rosario"

(27) op. cit. "Anales". Tomo VII, pags. 28, 30 y 68.. "1807; Se señala sitio en Santa Cruz de Tenerife para la fábrica de un cementerio que no llegó a concluirse hasta 1823, 1807; Se concluye el cementerio de La Laguna, 1812; Se construyen los cementerios de La Orotava y Las Palmas."

(28) op. cit. "Novísima...". Ley II, pag. 19-20.

(29) op. cit. "Novísima...". Ley III, pag 20-21.

(30) op. cit. "Novísima...". Ley V, pag. 21.

(31) op. cit. "Novísima...". Ley I, pag. 18.

(32) "Enciclopedia Universal Ilustrada". Espasa. Barcelona. Tomo XII, pag. 1000.: Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

- (33) op. cit. Espasa, pag. 1000.:Reales Decretos del 19 de Mayo de 1882, de 17 de Febrero de 1886, de 16 de Julio de 1888, y de 26 de Marzo de 1898
- (34) "Nuevo diccionario de la Legislación". Aranzadi. Pamplona. Tomo IV, pag. 540. Real Decreto del 10 de Septiembre de 1884.
- (35) op. cit. Aranzadi,tomo IV pag. 548-555:Decreto de 20 de Julio de 1974.
- (36) op. cit. Espasa, pag. 999.
- (37) "Nueva Enciclopedia Larousse".Planeta.Barcelona. 1981.
- (38) "Código de Derecho Canónico".Canon 1205-1214. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. 1967.(Ver anexo).
- (39) op. cit. Espasa, pag. 1000.
- (40) op. cit. "Código de Derecho Canónico". Canon 1243. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. 1984. (Ver anexo).
- (41) op. cit. Espasa, pag. 1000.
- (42) op. cit. "Anales". Pag. 30.
- (43) op. cit. "Anales". Pag. 28,112 y 64."*El de Las Palmas en 1811 y el de Santa Cruz de Tenerife en 1823,*"
- (44) op. cit. Aranzadi,Tomo IV pag. 548-555.
- (45) op. cit. Aranzadi, Tomo IV, pag. 543
- (46) op. cit. "Código...", 1984. (Ver anexo).

APENDICE DE DOCUMENTOS

---

## TÍTULO III.

### *De los cementerios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos.*

#### LEY I.

D. Carlos III. por resol. á cons. de 9 de Diciembre de 1786, y cédula de 3 de Abril de 1787.

*Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cementerios, según el Ritual Romano.*

1 He tenido á bien resolver y mandar, que se observen las disposiciones canónicas, de que soy protector, para el restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia, en el uso y construcción de cementerios, según lo mandado en el Ritual Romano, y en la ley 11. tit. 13. Partida 1. (*se inserta*), cuya regla y excepciones quiero se sigan por ahora; con la prevención de que las personas de virtud ó santidad, cuyos cadáveres podrán enterrarse en las Iglesias según la misma ley, hayan de ser aquellas por cuya muerte deban los Ordinarios eclesiásticos formar procesos de virtudes y milagros, ó depositar sus cadáveres conforme á las decisiones eclesiásticas; y que los que podrán sepultarse, por haber esco-

gido sepulturas, hayan de ser únicamente los que ya las tengan propias al tiempo de expedirse esta cédula.

2 Para que todo se execute con la prudencia y buen orden que deseo en beneficio de la salud pública de mis súbditos, decoro de los templos y consuelo de las familias cuyos individuos se hayan de enterrar en los cementerios, se pondrán de acuerdo con los Prelados eclesiásticos los Corregidores, como delegados míos y del Consejo en todo el distrito de sus partidos; procurando llevar por partes esta importante materia, comenzando por los lugares en que haya ó hubiere habido epidemias, ó estuviesen mas expuestos á ellas, siguiendo por los mas populosos, y por las Parroquias de mayores feligresías en que sean mas frecuentes los entierros, y continuando después por los demas.

3 Se harán los cementerios fuera de las poblaciones, siempre que no hubiere dificultad invencible ó grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inme-



diatos á las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos; y se aprovecharán para capillas de los mismos cimiterios las ermitas que existan fuera de los pueblos, como se ha empezado á practicar en algunos con buen suceso.

4 La construcción de los cimiterios se executará á la menor costa posible, bajo el plan ó diseño que harán formar los Curas de acuerdo con el Corregidor del partido, que cuidará de estimularlos, y expondrá al Prelado su dictámen en los casos en que haya variedad ó contradicción, para que se resuelva lo conveniente.

5 Con lo que resolviese ó resultase se procederá á las obras necesarias, costeándose de los caudales de fábrica de las Iglesias, si los hubiere; y lo que faltare se prorateará entre los partícipes en diezmos, incluidas mis Reales tercias, Excusado, y Fondo pio de pobres; ayudando también los caudales públicos (1) con mitad ó tercera parte del gasto, segun su estado, y con los terrenos en que se haya

de construir el cimiterio, si fueren concejiles ó de propios.

6 Los Fiscales del Consejo se encargarán en esta parte de la mas exácta y arreglada execucion, y me darán cuenta de tiempo en tiempo de lo que se vaya adelantando; haciendo uso con los Prelados y Corregidores del reglamento del cimiterio del Real Sitio de San Ildefonso, hecho con acuerdo del Ordinario eclesiástico, en lo que sea adaptable, para allanar dificultades, y resolver las dudas que puedan ocurrir en otros pueblos. (2, 3 y 4)

## LEY II.

D. Felipe II. en Madrid por pragmática de 20 de Marzo de 1565 cap. 8 hasta 12.

*Formalidades que han de observarse en los entierros y exéquias de los difuntos.*

8 En quanto toca á los entierros, obsequias y cabos de año, mandamos, que por ninguna persona de qualquiera calidad, condicion ó preeminencia, aunque sea persona de título ó de dignidad, no se pue-

(1) En Real órden de 11 de Junio de 1786 á solicitud del Sr. Infante D. Gabriel sobre la construcción de cimiterios ventilados en su gran Priorato, la aprobo S. M., y mandó al Consejo tomase luego providencia, haciendo que de los sobrantes de propios se executaran las obras de aquellos, y que se pusieran á disposicion de S. A. que ofrecia ceder las ermitas, y surtir los ornamentos, con el fin de evitar el que se hicieran los Oficios en las Iglesias.

(2) Por el citado reglamento de 9 de Febrero de 1785 se dispone: 1.º que todos los cadáveres de personas que fallezcan en el Real Sitio de S. Ildefonso, de qualquier estado y dignidad que sean, se entierren en el cimiterio construido extra muros de él: 2.º que se conduzcan privadamente á la capilla de la Orden Tercera de S. Francisco, inmediata á la Iglesia parroquial, ó á la capilla del cimiterio, segun la voluntad de los difuntos y de sus testamentarios; á cuyo fin se tendran en la Parroquia unas andas con una caja cubierta, y puesta sobre ruedas que puedan llevar una ó dos caballerias, y se enviarán á la casa mortuoria siempre que se pidan: 3.º que el cadáver conducido á la capilla de S. Francisco permanezca en ella hasta la hora de decirse la Misa y Nocturno; para lo qual se pasará á la Iglesia, y se dirán estos Oficios, estando de cuerpo presente; y acabados, se restituirá á la capilla, y desde ella se conducirá al cimiterio en la hora que parezca mas oportuna: 4.º que quando el cadáver se conduzca al cimiterio desde la casa mortuoria, se dirán tambien los Oficios en la Parroquia, como si se llevase á ella: 5.º que haya una habitacion inmediata al cimiterio para un Eclesiastico que tendrá la obligacion de decir el Oficio de sepultura, y dar al conductor del cadáver una cédula expresiva del nombre del difunto, hora y lugar de su entierro, la qual entregará el conductor al Párroco, para que sienta la correspondiente partida; y el mismo Eclesiastico podrá decir en la capilla del cimiterio las misas que se le encarguen por las almas de los sepultados en él: 6.º que no

se hará novedad en el pago y cantidad de derechos, que con motivo de entierros se han satisfecho hasta ahora: 7.º que á fin de no perjudicar á la Parroquia en los derechos de rotura, que en ella se han hecho hasta aqui, se señalarán en el cimiterio otras tantas clases como habia en ella: 8.º que para el deposito que ocurra de cadáveres por algun tiempo, se construirán seis nichos, y quedarán reservados en el cimiterio: 9.º y que unido á él se haga un osario, donde se vayan depositando los huesos que resultarán con el discurso del tiempo; y quando haya una porcion competente, se diga un Oficio general por las almas de todos los fieles á quienes pertenecieren, y se les dé sepultura eclesiástica en lugar cómodo del mismo cimiterio.

(3) Por el cap. 1.º de las Reales ordenanzas de 15 de Noviembre de 1796 respectivas á la policia de la salud pública, se dispuso, que hasta que llegue el feliz momento de la ereccion de cimiterios rurales, cuide el Presidente y la Junta de Gobierno, que los cadáveres se sepulten con la profundidad competente: que no se expongan en parages públicos, quando han llegado á términos de una decidida y completa putrefaccion; y que las mondas se hagan en las horas y estaciones, y estado de la atmósfera menos expuestos á propagar los miasmas que despiden los cadáveres y sus despojos.

(4) Y por Real resolucion á consulta del Consejo, comunicada en circular de 26 de Abril de 1804, se mandó, que para activar en todo el reyno dicha providencia con la eficacia correspondiente á su importancia, se nombrasen por el Sr. Gobernador los Ministros del mismo Consejo, á cuyo cargo ha de correr respectivamente en los obispados que se le señalen; para que acordando por sí las providencias que consideren mas conducentes segun las circunstancias de cada pueblo, y sin necesidad de acudir al Consejo, fuera de los casos en que lo conceptuen conveniente por su gravedad, se simplifique aquella, y se logre el mas pronto y cumplido efecto.

da llevar en su entierro, ni poner en su sepultura al tiempo de las obsequias o cabo de año mas de doce hachas o cirios; pero esto no se entienda en quanto á las candelas ó velas que se dan á los clérigos o frailes, y niños de doctrina que van á los dichos entierros, ni en la cera que llevan las Cofradías que acompañan los cuerpos de los difuntos, ni en la cera que se da ó manda dar por los difuntos ó testamentarios y herederos para el servicio de la Iglesia y altares y lumbres; que en aquesto todo, ni en el vestir de los pobres, ni en otras limosnas no entendemos hacer novedad.

9 Que por ninguna persona, excepto por las Personas Reales, no se pueda hacer, ni haga en las Iglesias túmulo, y que tan solamente se pueda poner la tumba con paño de luto ú otra cubierta, y que no se puedan cubrir ni poner paños de luto en las paredes de las dichas Iglesias.

10 Que en quanto á las misas, memorias, limosnas y lo demas que toca al servicio de Dios y bien de las Iglesias, se guarde y cumpla, segun que los difuntos y sus testamentarios y herederos lo ordenaren y mandaren; lo qual no entendemos disminuir, sino que ántes se crezca y acreciente: que lo que se gastaba en vanas demostraciones y apariencias, se gaste y distribuya en lo que es servicio de Dios y aumento del culto divino, y bien de las animas de los difuntos.

11 Otrosí, en quanto toca á los lloros, llantos y otros sentimientos que por los dichos difuntos se acostumbran facer, se guarde lo que está ordenado por las leyes de nuestros reynos, so las penas en ellas contenidas. (*ley 9. tit. 1.*)

12 Y mandamos, que los que fueren ó vinieren contra lo contenido en esta nuestra pragmática, en lo que toca á los entierros y á la cera, y otras cosas que de suso estan declaradas, cayan é incurran en pena de diez mil maravedís; la tercia parte para el denunciador, y la otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para obras pias. (*ley 2. tit. 5. lib. 5. R.*)

### LEY III.

D. Felipe V. en S. Ildefonso por pragmática de 5 de Noviembre de 1723, repetida en Madrid por bandos de 8 de Octubre de 1760, y 14 de Mayo de 1763.

*Declaracion sobre atahudes de los difuntos y ceremonial de su entierro.*

Mando, que los atahudes ó caxas en

que se llevaren á enterrar los difuntos no sean de telas ni colores sobresalientes de seda, sino de bayeta, paño u olandilla negra, clavazon negra pavonada, y galon negro o morado, por ser sumamente impropio poner colores sobresalientes en el instrumento donde está el origen de la mayor tristeza: y solo permito, que puedan ser de color y de tafetan doble y no mas los atahudes ó caxas de los niños hasta salir de la infancia, y de quienes la Iglesia celebra Misa de Angeles: que no se vistan de luto las paredes de las Iglesias, ni los bancos de ellas, sino solamente el pavimento que ocupa la tumba ó feretro, y las hachas de los lados: que segun lo dispuesto por la ley precedente, solamente se pongan en el entierro doce hachas ó cirios con quatro velas sobre la tumba: y que en las casas del duelo solamente se pueda enlutar el suelo del aposento donde las viudas reciben las visitas del pésame, y poner cortinas negras; pero no se han de poder colgar de bayeta las paredes.

### LEY IV.

D. Carlos III. por resol. á cons. de 11 de Marzo de 1771.

*Oficios de entierros y novenarios en la provincia de Guipuzcoa.*

En la provincia de Guipuzcoa á los Oficios de entierros, novenarios y cabos de año, sin distincion de clases ni de personas, no puedan por punto general asistir mas de seis Sacerdotes de dentro y fuera del pueblo, atendiendo en lo demas á las circunstancias y conveniencias de las familias de la provincia. Los Oficios por los difuntos se hayan de celebrar con Misa de cuerpo presente en el dia inmediato al de la muerte; ó en el caso que por algun accidente sea indispensable dar tierra al cadáver por la tarde ó de noche, la Misa y Oficios se celebrarán al dia siguiente. Por ningun acontecimiento ni pretexto de parentesco se permitan convites, juegos ni concurso en la casa del difunto, ni á los Sacerdotes que concurren al entierro se les dé de comer; pero se asigne á los de fuera del pueblo 15 reales vellon á cada uno para que coman á su costa, si el tiempo no les permitiere volver á hacerlo á su casa; con la pena de cincuenta ducados á los herederos y familias que contravinieren á esta providencia, y de ciento á las Justicias que lo permitan. Por lo respectivo á las ofren-

tas y oblacones, se prohibe desde luego por indecente la del par de bueyes que se leván al arrio de las Iglesias; pero en atencion á la corta cóngrua de los Beneficios de la provincia, se permita por ahora al Clero ó Cabildo, que reciban los diez y ocho ducados del rescate de la yunta de los bueyes, como igualmente las demas oblacones de pan, vino y cera. Tambien se prohibe el abuso de las proclamaciones acostumbradas á hacer por los Curas y sacristanes en las Iglesias y ermitas de las misas y otros ofrecimientos que se hiciesen por qualquiera persona, por ser muy reprehensible el acto de publicarse, con el fin de que todos los executen á competencia y por emulacion involuntariamente. Y para la puntual observancia de todo lo expuesto, y demas que fuese digno de remedio, se comuniquen la órden correspondiente al Corregidor de la provincia, y se libren á los RR. Obispos de Pamplona y Calahorra las cédulas necesarias, para que teniendo presente, celebren Sínodo, y aumenten á las sinodales lo que les pareciere mas oportuno y conveniente. (a)

### LEY V.

D. Carlos III. en S. Ildefonso por decreto de 17 de Agosto de 1787 á consulta de 7 de Noviembre de 1772.

*Derechos que se exigen con título de luctuosa en el obispado de Lugo por el fallecimiento de cada cabeza de casa.*

Enterado de la consulta que hizo el Consejo en 7 de Noviembre de 1772 acerca de la solicitud de los vecinos de la jurisdiccion temporal de la ciudad de Lugo, sobre que se moderen los derechos que les exige aquel R. Obispo con título de *luctuosa*, fixando una cuota equitativa, bien sea anual, ó bien que haya de pagarse solamente al tiempo del fallecimiento de cada cabeza de casa; y habiendo oido despues informativamente á dicho Prelado

(a) Por cédula de 8 de Abril de 1778 se mandó lo mismo para el Señorío de Vizcaya y sus Encartaciones.  
(5) En Real orden de 28 de Junio de 1798, comunicada en circular de 17 de Febrero de 800, para evitar las disputas entre los Capellanes de los regimientos de guarnicion de la ciudad de Málaga y los Religiosos de San Juan de Dios de ella, con motivo de querer aquellos extraer los cadáveres de los Militares de sus respectivos Cuerpos, que fallecen en el hospital, para darles sepultura en la Parroquia castrense conforme á su última voluntad, ó disposicion arbitraria de sus albaceas, y de oponerse á ello dichos Religiosos; declaró S. M. ser fundada y justa la solicitud de los

sobre este asunto, y visto tambien lo que en su razon se me ha expuesto por una Junta de Ministros, y personas eclesiásticas constituidas en dignidad y práctica en este punto; he venido en declarar no ser de naturaleza de *luctuosa* la contribucion de reses vacunas, mulares ni caballares; y para la mas fácil y cómoda regulacion de la cuota de este impuesto, de modo que sea ménos gravoso á los que deben pagarlo, y se eviten resentimientos y quejas; he resuelto, todo con arreglo á lo que me expuso dicha Junta, que el mencionado derecho se reduzca á que por cada cabeza de casa que fallezca sujeta á *luctuosa*, y dexen quatro reses mayores ó mas, se paguen sesenta reales vellon: que por el que solo dexen tres reses mayores ó ménos, se paguen treinta reales: que por el que no dexase mas que reses menores, sea una ú muchas, se paguen solamente diez reales: que nada se pague por el que no dexare res mayor ni menor: y que se observe la misma regulacion para con las viudas, siendo propietarias de la casa; pero que no siéndolo, no se las considere sujetas á *luctuosa*.

### LEY VI.

D. Carlos III. por Real órden de 11 de Noviembre de 1781.

*Derechos de los Capellanes del ejército y armada, como Párrocos, por los entierros de los Militares.*

Enterado de que sin embargo de la Real órden de 30 de Julio de 1779, y artículo 9 de las instrucciones dadas por el Cardenal Patriarca, Vicario general del ejército y armada, se intentaba en algunos parages defraudar á los Capellanes de los derechos que legítimamente les corresponden como propios Párrocos que son de sus Cuerpos (5 y 6); declaro, que el Capellan de regimiento, armada, cuerpo militar, castillo, ciudadela ó plaza conser-

Capellanes; y mandó, que esta providencia se observe generalmente en todos los hospitales donde hubiere Militares enfermos.

(6) Por otra Real orden de 7 de Enero de 1800 se mandó, que todos los individuos de la Jurisdiccion militar, en quienes se execute la sentencia de pena capital en la plaza de Madrid, se entierren en la Iglesia que el Capellan del Cuerpo de donde sea el reo tenga elegida para hacer las funciones parroquiales; y que no se impida á la Archicofradía de Caridad y Paz, sita en Santa Cruz, ejercer con ellos sus actos de piedad, en la misma forma que los practica con los reos que en la Jurisdiccion ordinaria condena al último suplicio.

ve para sí el derecho de quarta funeral ú ofrenda , donde hay costumbre de exigirla por los Párrocos territoriales , y la quarta de misas de los Militares , sus familias, y dependientes de su Cuerpo ó distritos sujetos á su parroquialidad, mueran dentro de él , ó fuera con licencia y destinados de recluta ; todo sin perjuicio de los derechos que asimismo le pertenecen, quando el Capellan hace el entierro , y dexando á las Iglesias parroquiales, de Co-

munidades, ó en la que se entierre el cadáver, los derechos que conforme á estilo les correspondan por el acompañamiento , sepultura y campanas, pues todo lo demas se debe satisfacer á los respectivos Capellanes : y mando, que se franqueen á estos las Iglesias que pidieren para celebrar misa, administrar los Sacramentos, aunque sean parroquiales , y hacer los entierros y funerales de sus feligreses.



# LIBRO PRIMERO

DE LA SANTA IGLESIA; SUS DERECHOS, BIENES Y RENTAS:  
Prelados y súbditos: y Patronato Real.

---

## TITULO III.

*De los cementerios de las Iglesias: entierro y funeral  
de los difuntos.*

LEY I. *consiguiente á la 1.*

D. Carlos IV. por resolucion á consulta del Consejo,  
comunicada en circulares de 26 de Abril, y 28  
de Junio de 1804.

*Sobre la construccion de cementerios fuera  
de poblado para el entierro de los  
cadáveres.*

Para activar en todo el Reyno la construccion de cementerios fuera de los muros de los pueblos, con la eficacia que corresponde á su importancia, me he servido resolver á consulta del Consejo, que se nombren por su Gobernador los Ministros del mismo, á cuyo cargo haya de correr respectivamente en los Obispados que se les señalen, para que, acordando por sí las providencias que consideren mas conducentes segun las circunstancias de cada pueblo, y sin necesidad de acudir al Consejo fuera de los casos en que lo conceptúen conveniente por su gravedad, se simplifique aquella, y se logre el mas pronto y cumplido efecto. (1)

Y para que se proceda en este gravísimo asunto con uniformidad en todos los puntos que no pendan de circunstancias particulares, se observen las reglas siguientes.

I Promoverán los Corregidores estos utilísimos establecimientos en todo el distrito de sus partidos, poniéndose de acuerdo con los Reverendos Obispos, y procurando se realicen con preferencia en las

(1) Para el cumplimiento de lo resuelto por S. M., y prevenido en esta Real orden, nombró el Señor Gobernador del Consejo á los Ministros de él, que debian entender en su execucion; y estos como tales Comisionados dirigieron en 4 de Mayo del mismo año de 804 las correspondientes circulares á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de sus respectivos distritos,

ciudades ó villas capitales, pueblos en que haya ó hubiere habido epidemias, ó que esten mas expuestos á ellas; y en aquellas parroquias en que se reconozca que es mayor la urgencia por el número de parroquianos, corto recinto de las Iglesias, y otras circunstancias.

2 Se deben construir los cementerios fuera de las poblaciones, y á la distancia conveniente de estas, en parages bien ventilados, y cuyo terreno por su calidad sea el mas apropiado para absorber los miasmas pútridos, y facilitar la pronta consuncion ó desecacion de los cadáveres, evitando aun el mas remoto riesgo de filtracion ó comunicacion con las aguas potables del vecindario; y como el exámen de estas circunstancias pende de conocimientos científicos, deberá preceder un reconocimiento exácto del terreno, ó terrenos que parezcan proporcionados, practicado por profesor ó profesores de Medicina acreditados.

3 Si resultare del informe de estos que concurren las qualidades correspondientes en el terreno ó terrenos elegidos, se formarán por Arquitecto aprobado, donde le hubiere, y en defecto por el Maestro de obras ó Alarife de mas confianza del pueblo, el conveniente plano, y el cálculo prudencial de la cantidad á que podrá ascender la execucion; teniendo presente en primer lugar, que los cementerios deberán estar cercados en la altura que sea suficiente, para impedir que

previniéndoles que inmediatamente procediesen de acuerdo con los Prelados Ordinarios Eclesiásticos, y Curas Párrocos sus diputados, á dar las disposiciones convenientes para la construccion de los cementerios proporcionados en capacidad al número de vecinos de cada uno, y dándoles algunas reglas en quanto á los sitios ventilados en que debian hacerse, y al modo de costearlos.

puedan entrar en ellos personas ó bestias, capaces de causar alguna profanacion opuesta al honor con que deben ser tratados los cadáveres, pero descubiertos en la parte en que se han de hacer los entierramientos; y en segundo, que su recinto debe ser de tal extension, que no solo puedan enterrarse los cadáveres que resulten en un año comun deducido de un quinquenio, y calculado de manera que colocándose dos cadáveres en cada sepultura, pueda darseles el tiempo de tres años para su consuncion ó desecacion, sino que quede ademas algun terreno sobrante para ocurrencias extraordinarias.

4 Se aprovecharán para capillas de los cementerios las ermitas situadas fuera de los pueblos, segun se previno en el capítulo 3. de la Real cédula de 3 de Abril de 1787. (*ley 1.ª*) Si no se pudiere verificar, ó porque no existan, ó porque no lo permitan su situacion y demas circunstancias, convendrá se construyan á lo ménos en los pueblos principales, y en que haya proporcion de fondos, é igualmente osarios para el desahogo y limpieza de los cementerios, y habitaciones para los Capellanes y sepultureros; pero ni deberán considerarse de necesidad estas obras, ni retardarse con ocasion de ellas la construccion de cementerios: pues en los pueblos cortos donde no sea facil proporcionar fondos para capilla, osario y dichas habitaciones, ó donde no se tenga por oportuno establecerlas, bastará por ahora, que cercándose hasta la altura conveniente los cementerios, se coloque una cruz en medio de ellos.

5 Para que se guarde el honor debido á los Sacerdotes, y para que conforme al espíritu de la Iglesia no se confundan con los demas los cadáveres de los párvulos, se destinarán sepulturas privativas, ó unos pequeños recintos separados para unos y otros: se podrán tambien construir sepulturas de distincion, ya para preservar en ellas los derechos que tengan adquiridos algunas personas ó familias en las Iglesias parroquiales ó conventuales, ya para que se puedan conceder á otras

que aspiren á este honor, pagando lo que se estime justo.

6 Se executarán estas obras con los fondos señalados en el cap. 5. de dicha Real cédula de 3 de Abril de 1787, observando en ellas la mayor moderacion, y la forma que sea mas capaz de conciliar la economía en el coste con el decoro exterior, aunque sencillo y sério, de estos religiosos establecimientos.

7 Luego que se hayan reconocido y elegido los terrenos, fixado el número de los cementerios que se conceptúen necesarios en cada poblacion, y formado los planos y cálculos de su coste, se hará todo presente al Ministro comisionado con la debida instruccion para su aprobacion, ó providencias que estime convenientes. Las acordará igualmente para que se realicen los fondos necesarios; para arbitrar algun medio extraordinario, en el caso que no sean suficientes los designados en la expresada Real cédula, ó en el de que, por no hallarse estos espeditos, convenga usar con calidad de reintegro de algunos otros de que se pueda disponer interinamente; y en todos los demas casos y puntos en que por su gravedad, dudas que ocurran, ó por otras circunstancias, deba intervenir su autoridad. El mismo Ministro estimará tambien si en alguna villa ó lugar de poblacion dispersa se podrá permitir que se establezca el cementerio dentro de su recinto comun, en parage bastantemente distante de las habitaciones del vecindario, y en que concurren ademas las otras circunstancias que son necesarias, para que se logren cumplidamente los objetos á que se dirigen estos importantes establecimientos. (2)

## LEY II.

El Consejo en declaracion aprobada por S. M., y comunicada en circular de 17 de Octubre de 1805.

*Ninguna persona ni Comunidad pueda establecer para su uso cementerio distinto de los públicos para el vecindario.*

Sin embargo de lo prevenido en las órdenes circulares de 26 de Abril, y 28

(2) En circular del Consejo de 18 de Abril de 1806 dirigida á todos los O dinarios eclesiásticos, con motivo de haber representado el Corregidor y Ayuntamiento de la villa de Sisante, que concluido ya su cementerio, se hallaban con el tropiezo de que el Cura Párroco pretendia aumentar los derechos actuales por razon del mayor trabajo, que suponía producirle la con-

duccion de cadáveres al cementerio y su enterramiento, recargando un ducado por cada uno, y nombrando un sepulturero con cinco reales por cada difunto; se acordó, que todos los Ordinarios eclesiásticos con presencia de lo representado informasen lo que se les ofreciera, teniendo en consideracion las circunstancias locales de los cementerios, manifestando lo que juzgasen en

de Junio de 804 (*ley anterior*), se han promovido en algunos pueblos dudas que entorpecen la construcción de cementerios; y á fin de que se promueva en todas partes con la eficacia y prontitud que corresponde, se declara, que no pueden las personas ó Comunidades eclesiásticas, así regulares como seculares, sean de la clase que fueren, establecer para su uso cementerios distintos de los que se construyan en los respectivos pueblos para el enterramiento de los cadáveres de todo el vecindario, aunque se debe observar lo que se prescribe en el art. 5. de dicha circular de 28 de Junio: y que en los pueblos que tienen ya cementerios provisionales, debe hacerse en estos el enterramiento de todos los cadáveres, sin excepción alguna de estado, condición ó sexo, hasta que se establezcan los permanentes. (3 y 4)

### LEY III. consigniente á la 6.

D. Carlos IV. en Aranjuez por Real orden circular, de 23 de Enero de 1804.

#### *Derechos de los Capellanes Castrenses en los entierros de militares.*

Sin embargo de lo prevenido en las

razón de los sepultureros, que se hubiesen de encargar de la conducción y enterramiento en el modo decente y acomodado al uso observado hasta ahora, y expresando como debería quedar la asignación de derechos del Cura, tenientes y demás ministros de la Iglesia por la conducción de los cadáveres al cementerio.

(3) En Real orden de 17 inserta en circular del Consejo de 24 de Mayo de 1805, con motivo de haberse negado el Dean de la Catedral de Málaga á que la Junta de Sanidad sacase de ella el cadáver de un Prebendado, para enterrarle fuera de poblado; resolvió S. M. se le reprendiese por este exceso; y que si los Eclesiásticos seculares ó regulares se opusiesen á las providencias de la Sanidad, resistiendo el enterramiento de sus individuos, ó qualquiera otra persona, en los lugares destinados al intento, se proceda por la Justicia á la extracción de dichos cadáveres, guardando el decoro debido á los santos templos y lugares religiosos.

Reales órdenes de 4 de Septiembre de 1779, y 31 de Octubre de 781 (*ley 6.*), he resuelto que los Capellanes Castrenses con ningún título exijan ofrenda ni quarta funeral de los militares, sean de la clase que fueren, sino los derechos de entierro que sean conformes al estilo del país donde fallezcan los de su feligresía; y que si se enterraren en otra parte, los paguen igualmente: y asimismo que se les dé para que hagan sufragios la quarta parte de lo que dexen para este fin á otras Iglesias, Conventos y particulares: y en el caso de que sea preciso invertir en sufragios algunas sumas de los soldados de algun Cuerpo muertos en acción de guerra, naufragio ó por otro accidente semejante, dispongan los Coroneles se les dé á los Capellanes lo que buenamente se crea que puedan invertir en sufragios en el término de un año y no mas; y en quanto á los soldados, cabos y sargentos que mueran fuera de los casos dichos, que los Coroneles, sino dexasen hecha disposición, dispongan su entierro y sufragios como les dicte su prudencia, con arreglo á su haber y circunstancias del país, encargando los sufragios al Capellan.

(4) Y por circular del Consejo de 12 de Septiembre de 806, con motivo de recurso del Procurador general del Orden de San Francisco, solicitando se declarase, que las Comunidades de su Orden podian por sí conducir á los cementerios públicos, y enterrar en ellos los cadáveres de los Religiosos y Religiosas del mismo Orden, sin intervencion alguna de los Curas Parrocos, ni exlgir éstos los derechos que pretendian; se declaró por punto general, que las Comunidades Religiosas de ambos sexos, así las de San Francisco como todas las demás Regulares, puedan conducir á los cementerios públicos los cadáveres de sus Religiosos y Religiosas, sin perjuicio de la concurrencia que por costumbre ó derecho pueda corresponder al Cura ó Clero de la parroquia de la localidad del Convento; pero sin exlgirles derechos algunos por ahora, y hasta que el Consejo determine otra cosa.

## DOCUMENTO

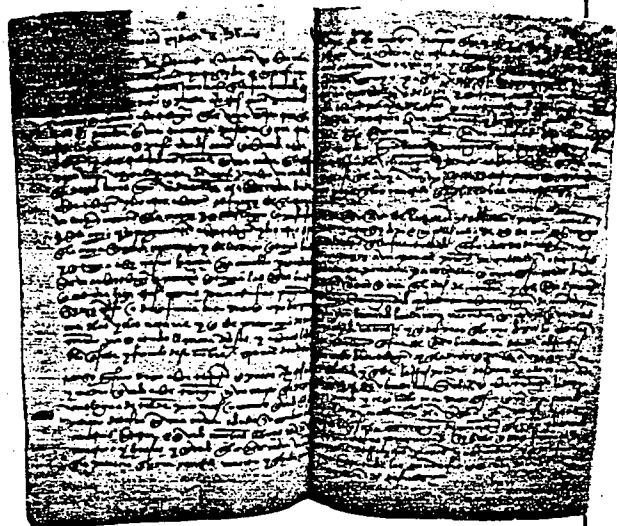
### PERVIVENCIA DE RITOS Y COSTUMBRES RELIGIOSAS ABORIGENES TRAS LA CONQUISTA

Aún después de conquistadas y colonizadas las Islas, no es arriesgado suponer el mantenimiento de formas culturales aborígenes, las cuales subsisten a pesar de las persecuciones y denuncias de que son éstos objeto ante la Inquisición. Un isleño que simula enfermedad para no someterse a las prescripciones cristianas en Cuaresma, y otro que persiste en sus prácticas funerarias, están perfectamente descritos en este documento de testificación.

Jueves, 21 de diciembre de 1505

Este día, Christoual de Contreras, estante en esta ysla, vecino de Lepe, pareció antel señor ynquisydor en presencia de mi, el notario, e so cargo del juramento que le fue tomado en forma de derecho dixo: que puede aver tres años, poco más o menos, que estando este testigo en la Vega Vieja, ques en el término de Telde, en una quaresma, que cree que fue la quaresma que pasó ovo dos años, que estando este testigo y otros trabajadores con él en vna cueva en la misma Vega Vieja, vyno ally, a ora del sol puesto, vn onbre que se dezía Lucas Martín, vecino de Telde, a la dicha cueva donde este testigo y los otros estauan al fuego, el cual traya vn lechón muerto en la mano, y que como llegó, le puso asar y se lo comió. Y le preguntaron este testigo y los otros que porqué le comía seyendo cuaresma, y él les dixo que tenía búas (\*) y que tenía asy mismo liçençia para comello, y avn a este testigo le pareció que tenía las dichas búas, que andava bien tras sus puercos. Fue preguntado sy era converso o de qué fama era, dixo que oyó dezir que era de las yslas natural y que él presumía de mucho christiano porque a todos llamaua conuersos, y esta es la verdad de lo que sabe y firmólo de su nonbre, Christóual de Contreras (Rubricado).

Ansy mismo dixo este testigo, que puede aver tres años y medio que vido este testigo en vn canpo que se dize Tesén, vna legua de Telde poco más o menos, que vido en el dicho canpo de Tesén en vna cueva a donde se solían los canarios enterrar, en que vido muchas cabeças de los dichos canarios y huesos, y que vido en la dicha



cueva vn onbre que le pareció que hera canario muerto y que holía, que no devya de aver mucho tiempo que hera ally echado, y que tenía debaxo vna estera y otra encima y que le pareció como que tenía vn tamargo. Y que llamó este testigo a vn compañero suyo para que lo viesse, que se llamaua Mateo Quintero, que está en Castilla, vecino de Lepe, y que tomó malas sospechas este testigo por aver XX años que era tomada la ysla y todos los dichos canarios son christianos, y le pareció mal en ver aquel en la dicha cueva de los dichos canarios. E que este testigo dixo esto a vn Martín Bañes, portugués, ques agora rrefynador de Agostín de la Chauega, y le dixo a este testigo que no se maravillase, quel avya visto acerca de otro tanto en otra cueva y que creya que los canarios que no heran buenos christianos.

(\*) Búas por bubas: sífilis.



A  
L  
SERENISSIMO SENOR  
EL SEÑOR  
DON FERNANDO  
BORBON,  
PRINCIPE DE LAS ASTURIAS,  
NUESTRO SEÑOR,  
SEÑOR.



Echo cargo de mi atre-  
vimiento en poner à los  
pies de V. A. R. la Santa  
Synodo celebrada en es-  
te Obispado, confessando ser asi, me  
fii-

fiere de aliento el innato, catholico,  
piadoso zelo de V. A. R. para que se  
digne admitirla, como materia fa-  
graday porque con el motivo de  
haver visitado las siete Islas, y recono-  
cido en ellas la variedad de Puertos  
maritimos, (muchos ignorados de los  
Navegantes) me he valido de per-  
sona de inteligencia, y practico en  
estas dichas siete Islas, para delinear  
el Mapa general de todas, y el par-  
ticular de cada una, para, si gustare  
V. A. R. mandarlas reconocer, y  
fueren de su aceptacion, tenga Yo  
el logro de haver servido à V. A.  
R. y en alguna parte al bien co-  
mun.

Quedo pidiendo à Dios guarde  
la

la Catholica Persona de V. A. R.  
para el univèrsal de estos Reynos,  
y de toda la Iglesia.

SEÑOR.

A los pies de V. A. R.  
con la mayor veneracion,

Pedro Obispo de Canarias.

## LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**ON Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camaras antiguo; y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de él se ha concedido licencia al Reverendo en Christo Padre Obispo de las Islas de Canarias, para que pueda imprimir, esparcir, y divulgar las Constituciones formadas en el año de mil seiscientos y veinte y nueve, con las Addiciones Synodales, que nuevamente ha hecho en concurrencia de los Cabildos Eclesiasticos, y Seculares de aquel Obispado; para el buen régimen, y gobierno de él, con que la impresion se haga por las exemplares, que sirven de originales, y van rubricadas, y firmadas al fin de mi firma, y con que antes que se divulguen, y esparzan se traygan al Consejo impresas las referidas Constituciones, con las Addiciones nuevamente añadidas, juntamente con Certificacion del Corrector de estar conformes, para que se tasse el precio à que se ha de distribuir, guardando en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, esto sin perjuicio de la Real Jurisdiccion, y de los derechos, que puedan pertenecer al Real Patronato, y de otro tercero. Y para que conste lo firmè en Madrid à quince de Junio de mil setecientos y treinta y siete.

*D. Miguel Fernandez Munilla.*

FE

## FE DE ERRATAS.

Pag. 4. lin. 5. *quo tantis*, lee *quot annis*.  
He visto las Constituciones Synodales del Obispado de Canarias, dispuestas, y aumentadas por el Reverendo en Christo Doctor Don Pedro Davila y Cardenas, actual Obispo de ellas, y con esta errata corresponden à su original. Madrid, y Noviembre 16. de 1737.

*Lic. D. Manuel Garcia Aleffon.*  
Corrector General por su Magestad.

TAS-

se pongan Edictos, llamando à los interesados, para que estèn nombrados al fin del año ultimo de los Estudiantes antecedentes; y en las fundaciones, dotaciones, ò memorias para casar huérfanas, ò doncellas, se guarde la disposicion, haciendo en cada un año los nombramientos de doncellas, que el Fundador dispuso, ò las que se pudieren pagar, conforme à la cantidad de maravedis que huviere, y que ninguna anticipadamente de un año para otro, si de otra manera se hicieren, no valgan los nombramientos, ni por ellos se adquiera mas derecho, que si no huvieran sido nombradas: y si al tiempo que huvieren de ser electas huvieren otras, que les aventajen en calidades, sean admitidas, y nuestros Vistadores tengan mucho cuidado, de que se guarde lo dispuesto en esta Constitucion, lo qual se entienda en todas las demás Memorias, y Obras pias, donde se huvieren de nombrar personas para qualquiera limosna.

## CONSTITUCION XXII.

### *De las Sepulturas.*

#### CAPITULO PRIMERO.

*Quien dà las Sepulturas de las Iglesias, y del modo con que se han de conservar, y otras cosas.*

**L**A Fè Catholica nos dice, que los cuerpos han de volver à la tierra, de que fueron formados, pero las Sepulturas de las Iglesias son: así mandamos S.S.A. que

que de aqui adelante, en ninguna Iglesia de este Obispado se den Sepulturas propias, ni se enagenen sin particular licencia del Prelado, ò de quien para ello diere poder: y la tal licencia no se dà, si no fuere en gran provecho de las Iglesias, pues muchas estamos ciertos son tan pobres, que no tendràn otra Fabrica; y la Sepultura, que por el Beneficiado, Cura, ò Mayor como se diere, no valga.

Otrofi mandamos, que en razon de precios, que se han de dàr à las Fabricas por dichas Sepulturas, se guarde la costumbre de cada Lugar, y conforme à la calidad de la Iglesia, y conforme à los lechos, y partes adonde se señalaren, quedando en cada Iglesia algunas Sepulturas reservadas para los pobres, à los quales no se les ha de llevar cosa alguna.

Item ordenamos, que de derecho de abrir las Sepulturas no se lleve mas de lo que huviere costumbre, con que no sea menos de quatro reales, y se mire à la parte donde se abriere.

Otrofi, ninguna persona se pueda enterrar debaxo de las gradas del Altar Mayor, ni allí pueda elegir Sepultura, si no fuere teniendo algun titulo legitimo de Fundador, ò por alguna particular licencia del Prelado.

Otrofi, que en ninguna Sepultura se pueda poner Lapidà, ni escudo de Armas, ni sin èl: y si la tal Sepultura no estuviere dotada, se pueda abrir para qualquier difunto dentro de dos años: y las Sepulturas, que se

dieren dotadas, se dan para hijos, nietos, y descendientes.

Otrofi mandamos, que en ninguna lapida, ni Sepultura se pueda esculpir la señal de la Cruz, ni otra Imagen de Santo alguno: y si algunas estuvieren hechas, se quiten, y las hagan quitar los Beneficiados, y Curas en las piedras, pues estan en parte donde se pueden pisar, aunque sea en la Capilla Mayor, adonde se tenga mucha cuenta, que las dotaciones sean mayores, por ser el sitio mas aventajado.

Otrofi ordenamos, y mandamos, que quando con nuestro orden, ò de nuestro Provisor, y Visitador, se huviere de dar alguna Sepultura en propiedad, se publique en la Iglesia al Ofertorio, en dia de Fiesta, nombrando la parte, y sitio, y la persona que la pide, la limosna que dà, por si otro diere mayor limosna à la Fabrica, y el tal parezca ante Nos, ò nuestro Provisor, el Beneficiado, ò Mayordomo, y se ponga todo el concierto: y no habiendo Sepultura propia, se darà lo que concertare, como queda dicho.

Otrofi ordenamos, S. S. A. que los que tuvieren Sepulturas, tengan obligacion de ofrendarlas todos los dias de Difuntos; y si tres años continuos lo dexaren de hacer, pierdan el derecho de ella, y se adquiera à la Iglesia, y sea lo mismo faltando lineas de ascendientes, y descendientes.

Otrofi, que los tales dueños, S. S. A. no puedan dar consentimiento, para sepultarse, fuera de los dichos sus

sus ascendientes, y descendientes, no habiendo titulo, ò prescripcion legitima: en otra manera paguen à la Fabrica el rompimiento, como si no se enterraran en Sepultura dotada; y si passare algun caminante, le den, muriendo, Sepultura benignamente, que la Iglesia à todos recibe.

Otrofi ordenamos, que el marido, queriendo, se entierre en la Sepultura de su muger, y la muger en la de su marido; y si huviere sido casada mas de una vez, en el entierro del postier marido, esto es, en caso de que ellos no tengan sus Sepulturas, ò elijan otras por su voluntad.

Otrofi ordenamos, que en las Sepulturas no aya estrados, ni tatimas levantadas, ni tumbas, si no fuere mientras se hagan los Oficios, ò fuere en Capillas propias: y mandamos, que los Beneficiados, y Curas, pena de quatro reales, lo hagan cumplir asì.

## CAPITULO II.

*Que ningun Clerigo, ni Frayle de Missa, ò Orden Sacro, pueda llevar à enterrar personas seglares.*

**P**OR quanto hallamos en este nuestro Obispado de Canaria un abuso muy malo, y muy indecente; de que los Seglares se dexen llevar à enterrar en hombres de Religiosos, Sacerdotes, y Ordenados de Orden Sacro, mandamos, S. S. A. que ningun Clerigo, ni Ordenado de Orden Sacro, lleve sobre sus hombros

cuerpo de difunto, que no sea de Orden Sacto, so pena de excomunion mayor lata sententia, y de diez mil maravedis, aplicados para el Juez, Pobres, y Denunciador, por tercias partes: y suplicamos à los Prelados de las Religiones, manden, y dispongan otro tanto en ellas, pues ven no ay tal costumbre en otras partes, si no que se dexa esta ceremonia para solo los Ordenados, ò para una necesidad muy grande, como tiempo de peste: y si no tuvieran por a proposito, y conveniente esta nuestra Constitucion, mandamos, S. S. A. que ningun Seglar, de qualquier estado, y calidad que sea, consenta, que à ningun difunto suyo lleven à enterrar Clerigos, ni Religiosos sobre sus hombros, ni en brazos, ni en manos, so pena de excomunion mayor lata sententia, y de cinquenta ducados para gastos contra Infieles, en que desde luego les damos por condenados: y mandamos, que los Beneficiados, y Curas, y demàs Clerigos dexen el Entierro, si lo dicho no se guardare; y al que presidiere de los Beneficiados, y Curas, cometemos proceda hasta fulminar las Censuras, y poner otras penas, que para todo ello le damos nuestro poder.

Otrofi mandamos, que ningun cuerpo de difunto se lleve à enterrar en coche, ni sobre palos de liera, si no fuese viniendo de muy lexos, ò muriendo en los Campos, que en esto no se puede dar regla cierta: y de la misma suerte mandamos, no se hagan Entierros, ni salga la Cruz desde que diere el Ave Maria, so pena

de

de excomunion, y de seis ducados al Beneficiado, ò Cura, que tal hiciere.

En el qual se mandamos, que se cumpla lo contenido en el presente Decreto, y se ponga en execucion, y cumplimiento.

### CAPITULO III.

*Que ninguno persuada al enfermo à escoger Sepultura.*

**P**ORQUE se han seguido grandes inconvenientes de quitar à los enfermos la libertad de escoger Sepultura, naciendo de aqui odios, y enemidades, con pérdidas de haciendas: ordenamos, y mandamos, que qualquier Clerigo, ò Frayle, ò persona echada por ellos, que persuadiere por ahagos, ò amenazas, pacto, ò conveniencia al enfermo, que se entierre en su Iglesia, ò Monasterio, y dexe su propia Parroquia, ipso facto sea excomulgado, y no sea absuelto, hasta que no restituya al Clerigo, ò Iglesia, y Cura, do el difunto era parroquiano, lo que perdieron por su causa: Otrofi ordenamos, y mandamos, que à los pobres que murieren, se les dexen las Sepulturas reservadas para los tales, sin llevarles blanca; ni los Beneficiados, Curas, y Clerigos les lleven derechos por llevarlos à enterrar, ni los Notarios por hacer la licencia: y llamamos verdaderamente pobres à los que se huvieren curado de limosna en la enfermedad, de que mueren; y si se llegare alguna limosna con titulo de enterrarle, se gaste en decir Missas por su Anima, sin que se paguen los dichos enterramientos.

Otrofi ordenamos, y mandamos, que los huesos

de

de los difuntos se recojan en unos Ofarios, dentro del Cementerio de las Iglesias, ò en la parte donde pareciere mas à proposito, y allí se les digan sus Resposos, porque todo esto será menester para desembarazar las Sepulturas, para que quepan otros cuerpos.

Otrofi mandamos, que no se lloren extraordinariamente, y particularmente se eviten los llantos en las Iglesias, mientras se entierran los tales difuntos, y se hacen Exequias, y Divinos Oficios; pues el Apostol San Pablo nos dice, que no nos entristezcamos por los que de esta vida pasan, como aquellos, que no tienen esperanza, que sus muertos han de resucitar: y por esto los Sagrados Canones defendieron gritos, y llantos por los difuntos, con penas contra los inobedientes.

Otrofi, S. S. A. mandamos por esta misma razon, las viudas no acompañen los cuerpos de sus maridos, quando los llevaren à enterrar, porque con el gran dolor de su pérdida dàn voces, y lloran de manera, que con dificultad se puede decir la Missa, ni celebrar los Oficios Divinos; y porque somos informados, que las viudas (durante el año de su viudèz) suelen usar de algunas supersticiones, como entrar en la Iglesia, y no tomar agua bendita, ni adorar la Cruz, ni levantar se quando se dice el Evangelio, ni se hincan de rodillas, para adorar el Santissimo Sacramento, quando alzan, tapándose con el manto, haciendo semejantes demostraciones, de que tanto se ofende la Magestad de Dios: mandamos, S. S. A. que los Beneficiados, y Curas eviten estos

estos abusos, y actos ridiculos, haciendolos dexar por penas, y censuras, hasta echarlas de las Iglesias, si fuere necesario, que para todo ello les damos nuestro poder.

#### CAPITULO IV.

*Donde se ha de enterrar el que muriendo, no lo declara.*

**O**RDENAMOS, y mandamos, S. S. A. que si alguno muriere sin declarar donde quiere ser enterrado, y no tuviere enterramiento proprio, y si mandare decir Missas, y no señalare en què Iglesias, se entienda, que se ha de enterrar, y decirse las Missas donde era parroquiano, y recibia los Sacramentos: y si mandando decir las Missas fuera de su Parroquia por los Clerigos de ella, no fuesen admitidos à decir tales Missas, donde el difunto mandò, que cumplan los tales Clerigos en decir las en sus Parroquias.

Otrofi ordenamos, y mandamos, que ningun Clerigo, ni Religioso no entierre muerto alguno en Sagrado en tiempo de entredicho, en los casos, que el Derecho no dà lugar; y fuera de entredicho, à los publicamente excomulgados, y publicamente usureros, so pena de excomunion, en la qual incurran ipso facto.

Otrofi mandamos, que quando los herederos del difunto pidieren se traslade su cuerpo de la Iglesia donde està enterrado en propiedad, à otra, no se haga sin especial licencia nuestra, ò de nuestro Provisor, y dada por

por escrito, so pena de seis ducados, para el Denunciador, è Iglesia de donde se facare; por mitad: y so la misma pena mandamos, que en las Iglesias de nuestro Obispado, ni junto à ellas, no se hagan, ni fabriquen Capillas particulares, ni Altares sin nuestra licencia, so pena de que las tales Capillas, y Altares, que se hicieren sin ella, sean, y queden por de la Iglesia: y quando diermos licencia para hacer las tales Capillas, o Altares, los Fundadores de ellas las doten, señalando para la Fabrica de la tal Iglesia la cantidad, que por Nos fuere tassada, en renta cierta, y segura, y que, en tales Capillas, y Sepulturas junto à los Altares, no se puedan enterrar otras personas algunas, mas que los hijos, y descendientes de los Fundadores, si no fuere con nuestra licencia: y permitimos, que los que hicieron Capillas, ò Altares particulares à su costa, puedan poner Armas, y Escudos en ellos.

## CAPITULO ULTIMO.

*Que declara los derechos de los Oficios de los Difuntos.*

**P**ORQUE deseamos, que ni aya exceso en las costas, y gastos de los actos funerales, ni tampoco falte su congrua à los Beneficiados, Curas, y Clerigos; y Ministros de la Iglesia, nos pareció, S. S. A. tassar los dichos derechos, conformandonos con la tasa, que de ellos hizo el Señor Don Francisco Martinez, de buena memoria, Obispo de Jaen, nuestro Predecessor; de-

dexando en su fuerza, y vigor la costumbre que huviere, con que no exceda de lo aqui declarado.

### Num. 1. *Modo de hacer el Entierro.*

El Entierro de los Fieles, demás de ser Obra de misericordia, es parte de Oficio Divino, y pertenece al Culto de Dios, por el Santo Sacrificio de la Misa, Psalmos, Preces, y Oraciones que se cantan, y así con gravedad, y decencia debe hacerse: Por lo qual, S. S. A. mandamos, que ningun Beneficiado, ò Cura, haga Entierro sin Sobrepelliz, y Estola, y todos los Clerigos vayan con sobrepellizes, y aunque sean los Entierros de niños, se lleve Cruz alta con manga, y vengan por el difunto la Cruz, y Clerigos de la Parroquia donde se huviere de enterrar: y à ninguno que muriere de repente, se entierren hasta passar veinte y quatro horas.

### Num. 2. *Del Oficio en casa del difunto,*

*y acompañamiento.*  
Del Oficio que se dice casa del difunto, y de llevarle à la Iglesia, y enterrarle conforme al Manual nuevo, al Cura, que hiciere el dicho Oficio, y Sacristán, ocho reales: y si fuere à qualquiera de los Conventos de Religiosos, veinte reales: y si le traxeren de fuera de la Ciudad, Villa, ò Lugar, doce reales mas, y al respecto conforme à la distancia.

### Num. 3. *De la Vigilia, y Misa Cantada.*

De una Vigilia à los Curas, y Sacristanes, quatro reales, y por Vigilia se entienda un nocturno, con tres Psalmos, y tres Lecciones con sus Responso: de una

Misa



Missa cantada de Difuntos sin Diacono, ni Subdiacono; ocho reales, y si fuere con ellos doce reales, todo lo qual se entienda con sus Responso al fin de las pausas que hicieren, cantando un Responso en cada una en el camino, desde casa del difunto à la Iglesia donde se huviere de enterrar, de cada una quatro reales, las quales no se haràn sin voluntad del difunto; ò herederos, ni mas en número de las que ellos quisieren.

*Num. 4. De los acompañamientos de Curas, y demás*

*Clerigos.*

De acompañar à los doloridos con sobrepellices hasta casa del difunto, y decir un Responso en ella, y dar las gracias, dos reales; y si fuere de los dichos Conventos à casa del difunto, seis reales: todo lo dicho es la limosna, que se debe dar al Cura, y Sacristàn; ò más de lo qual, si el difunto, ò sus Testamentarios, ò herederos quisieren, que los acompañen mas Clerigos, ò asistat à los dichos Oficios, se les tassé la limosna en la manera siguiente.

A cada Clerigo, Beneficiado, ò no Beneficiado; que con sobrepellicz acompañare al difunto de su casa à qualquiera de las Parroquias, dos reales, y à qualquiera de los Conventos otro tanto: de asisttir en la Vigilia un real, y en los dichos Conventos dos reales: de acompañar à los doloridos de la Parroquia à casa del difunto, un real, y de los dichos Conventos dos reales: de asisttir en cada Missa cantada un real, y en los dichos Conventos dos reales: y si qualquiera de los dichos

Offi-

Oficios se dixere en canto de Organo, lo qual no se hará sin voluntad del difunto, ò sus Testamentarios, ò herederos, será la limosna doblada del tal Oficio, que se dixere en canto de Organo.

De cada Capa, que se tomare en qualquiera de los dichos Oficios, un real: del entierro de los niños, al Cura, y Sacristàn quatro reales: del entierro de los Escavos con Cruz baxa, quatro reales, y con alta ocho reales: de cada Responso cantado de difuntos en las Parroquias, medio real: de los rezados, lo que cada uno tuviere por devocion: ocho reales para qualquiera parte, que se pidiere la Capa, y seis en Canaria, y esto se entienda tambien en los Conventos.

Otrosi ordenamos, que donde huviere numero de Beneficiados, se repartiran las obvenciones por iguales partes, sacado lo que tocare al Sacristàn, al qual, fuera de esto, por llevar la Cruz à las Parroquias en los Entierros, se le dè un real, y à los Conventos dos: de hacer el tumulo un real por cada vez, que se pusiere: de cada vez que incensare, dos quartos: de los dobles primeros, y de los Entierros, un real, y de los demás à dos quartos.

Otrosi, quando se pidiere en los enterramientos mas que el Cura, y Sacristàn, sean preferidos los Beneficiados, adonde los huviere, y los enteros à los mercedarios, y estos à los Capellanes: y si huviere mas de una Parroquia, han de ser preferidos los de las Parroquias à los demás Clerigos.

Num.

Num. 5. *Que en los acompañamientos, y Entierros sean preferidos los Clerigos à los Frayles.*

• En los acompañamientos de los Entierros sean preferidos los Clerigos à los Frayles, de tal manera, que ninguno pueda combidar à los Religiosos à ningún acompañamiento de enterramiento, ni à otros Oficios de Difuntos, sin que primero ayan sido combidados, y llamados à los tales acompañamientos, y Oficios todos los Clerigos, adonde los huvieren, atento que ellos son los que sirven las dichas Parroquias, asisten à las Procesiones, y otros ministerios, administrando los Sacramentos, y sirviendo à los Parroquianos: y si así no lo hicieren, no salga la Cruz, ni el Beneficiado, ò Cura, pena de seis ducados, en que infaliblemente serán penados, y en otras penas à nuestro arbitrio.

Num. 6. *En ofrendar guarde se la costumbre, y no se compongan las Ofrendas.*

• Muy gran fuerza tiene la costumbre; y por tanto, S. S. A. mandamos, que en las Ofrendas por los difuntos se guarde la que huviere en cada Lugar; y donde no la huviere, no sean compelidos los herederos à ofrendar mas de lo que quisieren; pero si el difunto mandare, ò declarar la Ofrenda, que se ha de llevar à su Sepultura, se lleve toda inviolablemente, sobre lo qual no aya composición, ni los Beneficiados, y Curas lo consientan: y si la hicieren, por el mismo caso pierdan el derecho, que tienen à la Ofrenda, y se adquiera à la Fabrica de la Iglesia, y la tercia parte al que diere notis.

noticia de la composición, y la Fabrica, sin embargo de ella, cobre por entero de los herederos: y si alguno quisiere ofrendar por el difunto, aunque èl no lo huviese dispuesto, lleve à la Iglesia la Ofrenda, y lo que en ella entrare todo sea de los Clerigos, y no lo pueda bolver; ni ellos lo puèdan remitir, debaxo de la misma pena, y de quatro ducados à los que lo contrario hicieren, en razon de lo qual no consientan los Beneficiados, ò Curas, que se lleven à la Iglesia Ofrendas fingidas: los cueros no vayan llenos de ayre, ni agua: el pan sea trigo, y no cebada, pena, que los que lo contrario hicieren, tendrán obligacion à dàr otro tanto trigo, como cabia en los costales, que allí pusieron, y otro tanto vino, como cupo en los cueros: y à los Testamentarios, ò herederos de los difuntos mandamos, pena de excomunion, no hagan tales conciertos, ni con Clerigos, ni Religiosos, por sí, ni por interpositas personas.

Num. 7. *Que quando el difunto no dexare declarada la cantidad de la Ofrenda, sea la siguiente.*

En cada Missa cantada, como son las de cuerpo presente, cabo de novena, y cabo de año, una fanega de trigo, y un barril de vino.

Item, esèn obligados à poner, y ofrecer por los dichos Oficios la cera siguiente: à cada Missa de las sobredichas quatro velas de cera en el Altar donde se dice la Missa, y dos codales para los Ciriales,

en el cuerpo, ò Sepultura del difunto; lo que quisiere en los Testamentarios, ò herederos del difunto: todo lo qual sea Ofrenda en los dichos Oficios, y la ayan, y lleven los Ministros de la Iglesia; pero declaramos, que si pusieren en la dicha Sepultura hachas de pavilos, ò en su lugar citios grandes de un pavilo, no sea visto ser Ofrenda, si no que los Testamentarios, ò herederos del difunto, pueden hacer lo que bien les estuviere de ellas: y en esto declaramos la voluntad del difunto, que muriere sin declarar la suya clara, y distintamente en su Testamento, en lo qual no pretendemos obviar la mayor devocion de los Albaceas, ò herederos, porque estará en su mano hacer mayores Ofrendas, si quisieren, de pan, y vino, y cera; pues todo lo demás, que en esto se ofreciere, redunda en bien del difunto, y en remission de las penas, que padece en el Purgatorio: y mandamos à los Beneficiados, y Curas, que guarden, y cumplan esta Constitucion, y no puedan llevar mas de lo sobredicho, si no es que voluntariamente les sea ofrecido por los Testamentarios, ò herederos de los difuntos, so pena de que lo que mas llevaren, lo paguen con el quatro tanto, aplicado por tercias partes, Juez, Denunciador, y casamiento de doncellas huérfanas.

Que en cada Iglesia se ponga una tabla, en que se escriban todos estos derechos funerales, para que vean no se les hace agravio.

*Num. 8. Lo que se ha de llevar por Missas de devocion.*

Por unas Visperas, y Missa cantada con Diacono, y Sub-

Subdiacono, no haviedo Sermon, diez y ocho reales; y si huviere Sermon veinte y quatro reales de plata nuevos, y el Sermon pague el que hiciere la Fielta, y si fuere con Proccesion treinta reales: por la Missa sola con Diacono, y Subdiacono doce reales, y sin Diacono, y Subdiacono ocho reales: por una Missa rezada dos reales, y mas lo que cada uno quisiere dar por su devocion.

Mandamos se guarde, y observe todo lo antecedente, declarando, como declaramos: lo que se sigue; y en punto de derechos, segun los Aranceles, que se pondrán en su lugar.

## CAPITULO PRIMERO.

*Sobre que no se entierren niños de noche.*

ESTA prevenido justamente en la Constitucion veinte y dos, cap. 2. y mandado por el Ilustrisimo Señor Ximenez, no se hagan los entierros de los parvulos de noche, yà por la incommodidad de las Parroquias, y yà porque se deben dar gracias à la Magestad de Dios en publico, como previene el Ritual Romano, de haver un habitador mas en el Cielo: Por tanto, mandamos à los Venerables Beneficiados, y Curas no lo permitan en adelante, arreglandose en los derechos, y pompa solo à lo que alcanzaren las sueltas, y posible de los padres, ò parientes, haciendo lo que son obligados con los pobres: y lo cumplan,

pena de ocho ducados de vellon , que aplicamos á pobres,

## CAPITULO II.

*Sobre los Testamentos cerrados:*

**I**NFORMOS ENOS en la Santa Visita, que en algunos parages de estas Islas havia la costumbre, ò por mejor decir, el abuso de tener los Testamentos cerrados, tres, quatro, y veinte años, estando prevenido lo que se debe observar en este punto en las Leyes de estos Reynos, especialmente en la 14. del libro 5. tit. 4. de la Recopilacion; y para que en adelante se practique; y se execute lo razonable, y justo en el caso; que los herederos, si los huviere ciertos, no pidieren se abra el Testamento, ò no estuviere en la subscripcion de él anotado por el Testador, y authorizado, que no se abra hasta el tiempo señalado: por lo que á Nos toca del cuidado del Alma, Legados pios, y otras cosas, ordenamos, y mandamos, que nuestro Fiscal Eclesiastico, donde lo huviere, ò el Colector de Misas, y en su falta el Sacristán Mayor de la Parroquia, en donde huviesse sido vecino el Testador, pida ante el Juez Real, se abra dicho Testamento con las solemnidades de Derecho: y de no haverlo, nos den parte, para tomar las providencias que convengan, dando cuenta á los Juezes Superiores de su Magestad (Dios le guarde) á fin de que castiguen semejantes morosidades,

des, por ser nocivas, como nos ha dicho la experiencia.

## CAPITULO III.

*En donde se deben enterrar los niños.*

**H**AMOS hallado en diversos Lugares, que se contrae (y lo que peor es, que no es con la paz, y serenidad, que se deben tratar estas materias) sobre la eleccion de las Sepulturas de los parvulos: y siendo esta controvertida entre los Aurores, asegurando unos, es derecho de solo el padre, y estendiendolo otros á las madres; pero uniformemente todos lo reducen á la costumbre: Por tanto, mandamos se observe la que huviere en cada Lugar; y si huviere duda sobre dicha costumbre, se deduzca ante Nos, ò nuestro Provisor, y Vicario General, ò nuestros Vicarios en sus Partidos, cada uno respectivamente, á quienes para este efecto damos comision en forma, á fin de que quede asentado para en adelante, y esto se execute con paz, y sin estrepito: y porque puede suceder, que en el primer lance, en cada Lugar, cada uno de los que se juzgan interesados quiera hacer el Entierro; se deposite el cuerpo conforme á Derecho, y los derechos, para hacer razon á el que los huviere de haver, y lo cumplan nuestros Subditos, pena de veinte ducados, aplicados á limosnas: y los que no lo fueren, bajo las penas, que por Derecho nos toque imponer.

Visita del s. Don Al.  
Ruiz de Urues

1  
que nonya  
lugos

1  
Ten en esta parte que de aqui adelante el ma  
yor como no parece que ni far gas gastos  
ni di. ci. p. ni m. l. l.

2  
Monim.<sup>to</sup>

2  
Ten que en el monumento no se agasado que  
se cada de los de b. l. l.

3  
no se gasten en  
los y no m. d. l. l. l.  
caso.

3  
Ten que por mandado de r. i. n. g. u. m. b. i. c. a. x. i. o. se gas  
te en la g. l. a. m. a. r. d. i. a. g. l. e. l. l. o. que fue de nueva  
d. i. o. para tener los oxen m. n. i. b. i. s. y fabricado

Visita del C. d. padilla

1  
que se cierran las  
sepulchras.

1  
Ten por quanto las sepulchras que se abren en  
la d. i. a. y. a. a. p. d. e. i. c. i. u. d. e. en Col. b. e. x. l. a. s. a. c.  
k. a. r. no se cierran como com. d. i. n. e. Por tanto que  
su. l. m. a. d. mandaba que las sepulchras que de  
aqui adelante se abren en la d. i. a. y. a. s. e. i. e. n.  
Don luego ap. i. s. o. n. y. s. e. a. d. u. l. l. e. n. e. l. n. u. e. m. o. d. i. g.  
se abren o el dia siguiente que para esto a. p. e. r.  
sona que mandare a. d. i. r. la sepulchra de Don  
D. e. l. g. l. a. u. r. r. a. y. que a. p. o. s. t. r. i. f. i. c. a. l. que se cierran  
de las sepulchras y se le el d. i. a. que se cierra  
una

## De coemeteriis

**1240** § 1. Coemeteria Ecclesiae propria, ubi fieri potest, habeantur, vel saltem spatia in coemeteriis civilibus fidelibus defunctis destinata, rite benedicenda.

§ 2. Si vero hoc obtineri nequeat, toties quoties singuli tumuli rite benedicantur.

**1241** § 1. Paroeciae et instituta religiosa coemeterium proprium habere possunt.

§ 2. Etiam aliae personae iuridicae vel familiae habere possunt peculiare coemeterium seu sepulcrum, de iudicio Ordinarii loci benedicendum.

**1242** In ecclesiis cadavera ne sepeliantur, nisi agatur de Romano Pontifice aut Cardinalibus vel Episcopis dioecesanis etiam emeritis in propria ecclesia sepeliendis.

**1243** Opportunae normae de disciplina in coemeteriis servanda, praesertim ad eorum indolem sacram tuendam et fovendam quod attingit, iure particulari statuuntur.

tar), interpretándolo en sentido maximalista: siguiendo hacia abajo en línea recta, sea cual fuere la distancia; por ejemplo, si hubiera enterramientos en la cripta situada bajo el altar. El pavimento hace de la cripta un ambiente distinto. No obstante, téngase en cuenta el c. 1242.

**1240** [1206\*] Tres soluciones ofrece el canon: 1) cementerio propio; 2) espacios propios en los cementerios civiles; 3) sepulturas individuales debida-

## De los cementerios

**1240** § 1. Donde sea posible, la Iglesia debe tener cementerios propios, o al menos un espacio en los cementerios civiles bendecido debidamente, destinado a la sepultura de los fieles.

§ 2. Si esto no es posible, ha de bendecirse individualmente cada sepultura.

**1241** § 1. Las parroquias y los institutos religiosos pueden tener cementerio propio.

§ 2. También otras personas jurídicas o familias pueden tener su propio cementerio o panteón, que se bendecirá a juicio del Ordinario del lugar.

**1242** No deben enterrarse cadáveres en las iglesias, a no ser que se trate del Romano Pontífice o de sepultar en su propia iglesia a los Cardenales o a los Obispos diocesanos, incluso «eméritos».

**1243** Deben establecerse por el derecho particular las normas oportunas sobre el funcionamiento de los cementerios, especialmente para proteger y resaltar su carácter sagrado.

mente bendecidas. La enumeración expresa también una preferencia. Entra en las aplicaciones del derecho de libertad religiosa y del derecho a poseer bienes temporales para alcanzar sus propios fines (cf. c. 1254).

**1242** [1205, § 2\*] Aclara la Comisión codificadora: «...esa expresión designa únicamente a los Obispos diocesanos y a los que lo fueron en otro tiempo» (Comm. 12 [1980] 349). Véase, no obstante, el c. 381, § 2.

## TITULO III

## De las exequias eclesiásticas

**1176** § 1. Los fieles difuntos han de tener exequias eclesiásticas conforme al derecho.

§ 2. Las exequias eclesiásticas, con las que la Iglesia obtiene para los difuntos la ayuda espiritual y honra sus cuerpos, y a la vez proporciona a los vivos el consuelo de la esperanza, se han de celebrar según las leyes litúrgicas.

§ 3. La Iglesia aconseja vivamente que se conserve la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos; sin embargo, no prohíbe la cremación, a no ser que se haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana.

## TITULUS III

## De exequiis ecclesiasticis

**1176** § 1. Christifideles defuncti exequiis ecclesiasticis ad normam iuris donandi sunt.

§ 2. Exequiae ecclesiasticae, quibus Ecclesia defunctis spiritualem opem impetrat eorumque corpora honorat ac simul vivis spei solacium afferri, celebrandae sunt ad normam legum liturgicarum.

§ 3. Enixe commendat Ecclesia, ut pia consuetudo defunctorum corpora sepeliendi servetur; non tamen prohibet cremationem, nisi ob rationes christianae doctrinae contrarias electa fuerit.

**1202** § 1. Los altares, tanto los fijos como los móviles, deben estar reservados únicamente para los divinos oficios, y sobre todo para la celebración de la Misa, excluido en absoluto cualquier uso profano.

§ 2. No se debe colocar ningún cadáver debajo del altar; y los que tal vez se hubieran sepultado cerca de él, deben distar del mismo por lo menos un metro; de lo contrario no es lícito celebrar Misa en ese altar mientras no se retire de allí el cadáver.

**TÍTULO XII**

**De la sepultura eclesiástica**

**1203** § 1. Los cuerpos de los fieles difuntos han de sepultarse, reprobada su cremación.

§ 2. Si alguno mandare en cualquier forma que su cuerpo sea quemado, es ilícito cumplir esa voluntad; y si se hubiera declarado en algún contrato, testamento u otro acto cualquiera, téngase por no expresada.

**1204** La sepultura eclesiástica consiste en el traslado del cadáver a la Iglesia, en las exequias que ante él se celebran y en la inhumación del mismo en el lugar legítimamente destinado para sepultura de los fieles difuntos.

la de éste. Puede, sin embargo, tolerarse que se ponga otra imagen sobre el altar, y la del titular en tanto no menor se coloque. Sobre las gradas de los andadores: b) está prohibido tener varios altares del mismo título en una misma Iglesia; más aún, no se pueden exponer a la pública veneración en la misma Iglesia varias imágenes del mismo Santo o de la Santísima Virgen bajo idéntica advocación; c) pueden ponerse sobre los altares las imágenes y las reliquias de los Beatos en las Iglesias donde hay autorización para celebrar su Misa.

**1202** Importa recordar que en el altar donde se reserva el Santísimo Sacramento no se puede colocar ante la portezuela del sagrario otros ni otra cosa parecida (S. C. de Rit. 22 de enero de 1701).

Debajo del altar (§ 2) se prohíbe el enterramiento de cadáveres, aunque la profundidad de la tumba pasara de un metro, no ser que haya una cripta debajo de la Iglesia, separada de ésta por la correspondiente bóveda. Cuando no está debajo, sino al mismo nivel del altar o en un plano superior o inferior, es preciso que se hallen a una distancia no menor de un metro; de lo contrario, no se puede celebrar la Misa en aquel altar mientras no se aleje, sin que por eso quede el altar excomulgado ni violado.

**1202** § 1. Altare tum mobile tum fixum debet esse divinis tantum celebrationibus reservatum. Missae celebratione profano usu altaris excluso.

§ 2. Subtus altare nullum reconditum cadaveri cadaveri autem quae prope altare sepulta forte sunt, distant ab eo saltem spatium unius metri; secus Missam in altari celebrare non licet, donec cadaver removeatur.

**1203** § 1. Fidelium deumtorum corpora, sepulta sunt, crematione reprobata.

§ 2. Si quis quovis modo mandaverit ut corpus suum cremetur, illicitum est hanc exequi voluntatem; quae si adiecta fuerit contractui, testamento aut alii cuiuslibet actui, tanquam non adiecta habebatur.

**1204** Sepultura ecclesiastica consistit in translatione cadaveris translatio ad ecclesiam, exsequiis super illud, in eadem celebratis, illius depositione in loco legitime deputato fidelium defunctis condendis.

**TIT. XII. De sepultura ecclesiastica**

**1203** 1.º Fue práctica continua de la Iglesia, ya desde sus comienzos, la inhumación de los cadáveres. Y no es repugnante a la cremación como cosa útil, aunque mala, sino como contraria a los legítimos sentimientos de humanidad y de piedad no sólo cristiana, sino también natural, y por las perversas ideas que están implantadas y los fines entusiastas que persiguen sus más entusiastas defensores, entre los cuales se cuentan los aliados a la masonería, según dice en varias ocasiones la Iglesia, como puede verse en la Instrucción del Santo Oficio del 19 de mayo de 1886 y en una más reciente del 18 de junio de 1911 (C. I. C. Fontes, vol. IV, número 1 y AAS 18 [1926] 282).

2.º Aun cuando, con arreglo a lo puesto en el § 2 del canon, no se prohíbe la cremación, si el mandante que se sin retractarla de algún modo, que se privado de sepultura eclesiástica, en conformidad con el canon 1248, § 1, número 5.º

**1204** La sepultura eclesiástica es el traslado del cadáver a la Iglesia, en las exequias que ante él se celebran y en la inhumación del mismo en el lugar destinado al enterramiento de los difuntos, o sea el cementerio; y en la inhumación del mismo en el lugar destinado al enterramiento de los difuntos, o sea el cementerio.

**CAPÍTULO I**

**De los cementerios**

**1205** § 1. Cadavera fidelium sepellenda sunt in coemeterio quod, secundum ritum in probatis liturgiis libris definitis, sit benedictum, sive benedictum sive simpliciter benedictum ab eis data de quibus in canonicis 1155, 1156.

§ 2. In ecclesiis cadavera non sunt nisi agatur de celebrationibus Episcoporum, Prae-positorum, Abbatum vel Prae-torum, nullius in propria ecclesia sepellendis, vel Romani Pontificis, regaliurn personarum aut S. R. E. Cardinalium.

**1206** § 1. Ius est catholicis in ecclesiis possessionem coemeterii.

§ 2. Sicubi hoc Ecclesiae ius violatur, nec spes sit ut violatio reparetur, curent locorum Ordinarii de iure, societatibus propriis benedicantur, si in eis conditi sint, aut saltem ex parte catholici, aut saltem in eis catholici spatium habeant, idque benedictum, sibi reservatum.

§ 3. Si ne hoc quidem obtineri possit, loties quoties benedicantur, secundum ritum in probatis liturgiis libris traditos, sagrall tumuli.

ent, y en sentido pleno, son los ritos sagrados que se practican: a) en la elección del cadáver a la Iglesia, b) en el traslado de los funerales, c) y en el acto de sepultura, según expresa este canon; jurídicamente significa el derecho de los fieles a que se les entierre en un lugar sagrado, practicando los ritos que corresponden a la sepultura formalmente consagrada (véanse los cánones 1239-1241).

**CAP. I. De coemeteriis.**

**1205** A poco que se observó, se echó a ver cómo el Código, al tratar de la sepultura material, recorre tres grados, batiéndose de lo general a lo particular. En el canon 1203, § 1, prohíbe la cremación de los cadáveres y manda que se les entierre en el mismo lugar que el enterramiento se verifique en un cementerio ya en concreto cuál ha de ser en el caso del cementerio.

En cuanto al § 2 del canon, se ha de entender lo siguiente: 1.º La prohibición de sepultar en las Iglesias los cadáveres de los difuntos, no exceptuados en este párrafo, se extiende también a las criptas o Iglesias

subterráneas, cuando son verdaderas Iglesias dedicadas al culto divino (C. P. Int. 16 de octubre de 1918: AAS 11 [1919] 478). 2.º En las Iglesias y en sus criptas destinadas al culto divino no es lícito colocar lápidas con inscripciones y con los nombres de los fieles difuntos cuyos cuerpos no están allí sepultados ni pueden estarlo según el canon 1265, § 2 (S. C. de Rit., 20 de diciembre de 1922: AAS 14 [1922] 556). 3.º No se puede tolerar la práctica de disponer en el testamento la traslación de los propios restos del cementerio común a una Iglesia después de algún tiempo de haber muerto el testador; y el Obispo debe procurar con prudencia que se suprima semejante práctica. La prohibición del § 2 se ha de entender también a los huesos, de suerte que está prohibido enterrarlos en las Iglesias, e igualmente las cenizas y los miembros que hubieran sido amputados en alguna operación quirúrgica (S. C. del Conc., 10 de diciembre de 1927: AAS 20 [1928] 261-264).

**1206** Aun en los cementerios bendecidos manda el Ritual Romano bendecir las sepulturas o nichos (tit. VI, cap. III,

**1207** Se aplicará también a los cementerios lo que prescribe los cánones respecto del entredicho, violación y reconciliación de las Iglesias\*.

**1208** § 1. Cada parroquia debe tener su cementerio, si el Ordinario no determina legítimamente que varias parroquias tengan uno común.  
 § 2. Los religiosos exentos pueden tener un cementerio propio, distinto del común.  
 § 3. Puede también permitir el Ordinario local que otras personas morales o familias privadas tengan un sepulcro particular, situado fuera del cementerio común y bendecido a la manera de los cementerios\*.

**1209** § 1. Tanto en los cementerios parroquiales, con licencia escrita del Ordinario local o de su delegado, como en el cementerio perteneciente a otra persona moral, con licencia escrita del Superior, pueden los fieles construir para sí y para sus suyos sepulcros particulares, que pueden también enajenar si lo consiente el mencionado Ordinario o Superior.  
 § 2. Donde sea factible, las sepulturas de los sacerdotes y de los clérigos deben estar separadas de las sepulturas de los laicos y colocadas en un lugar más decoroso; además, si hay oportunidad, se dispondrán sepulturas distintas para los sacerdotes y para los ministros de orden inferior en la Iglesia.  
 § 3. Asimismo, para los cuerpos de los párvulos, si convenientemente se puede hacer,

número 12). Como algunos no vieran la razón de tal mandato, se elevó una consulta a la S. Congregación de Ritos, y respondió ésta que no se deben bendecir las simples fosas abiertas en tales cementerios, sino solamente los nichos o sepulcros construídos de piedra, y aun éstos únicamente se han de bendecir la primera vez que se usan (*Decr. Auth.*, número 3400 y 3524). La razón de esta diferencia proviene de que las simples fosas participan de la bendición general del cementerio; mas para construir los nichos se emplea material nuevo, piedras o ladrillos, por lo cual hace falta nueva bendición.  
 Si se trata de varios nichos, basta con una bendición para todos.  
 Como el *Ritual Romano* sólo habla de la bendición de los nichos donde se han de inhumar los cadáveres de los adultos, y ni siquiera tiene fórmula para bendecir los de los párvulos, la misma S. Congregación declaró que no hace falta bendecir tales nichos, sino que basta con practicar lo prescrito en el *Ritual* para la

**1207** Quae de interdictione ecclesiarum canones prescribunt, etiam coemeteriis applicentur.

**1208** § 1. Parochiae suae quaque coemeterium habeant, nisi unum pluribus commune ab Ordinario legitime constitutum.  
 § 2. Religiosi exempti possunt habere coemeterium proprium, a communi coemeterio distinctum.  
 § 3. Etiam aliis personis moribus vel familiis privatim permitti potest ab Ordinario locale coemeterium, extra commune coemeterium positum, et ad instar coemeterii benedictum.

**1209** § 1. Tum in coemeteriis parochialibus, ex licentia scripta Ordinarii loci eiusve delegati, tum in coemeterio proprio aliis personae morales, ex licentia scripta Superioris, fideles sibi suisque extructurae possunt sepulcra particularia: quae de consensu eisdem Ordinarii aut Superioris, possunt quoque alienare.  
 § 2. Sepulcra sacerdotum et clericorum, ubi fieri potest, a sepulcristis laicorum separata sint ac decentiori loco sita; praeterea, ubi id commodum fuerit, alia pro sacerdotibus, alia pro inferioris ordinis Ecclesiae ministris parentur.  
 § 3. Etiam infantium corporum, quatenus commode fieri potest, speciales et separatos ab

sepultura de los párvulos en el título VI, capítulos VI y VII.  
 § 207 Conviene tener presente que lo establecido en este canon se refiere únicamente a los cementerios que son propiedad de la Iglesia y a los trozos que, a tenor del canon 1206, § 2, se reservan para los católicos en los cementerios pertenecientes a la sociedad civil.  
 El modo como ha de hacerse la reconciliación de los cementerios lo indica el *Ritual Romano* en el título VII, capítulo XXX.

**1208** Siendo el cementerio como una prolongación de la Iglesia parroquial, nada tiene de extraño que a las parroquias se les exija tener sus cementerios (§ 1). A los religiosos exentos (§ 2) no se les impone esa obligación; pero el derecho les faculta para que puedan, tenerlos.  
 A los religiosos no exentos y demás personas morales, v.g., hospitales, cofradías o familias privadas (§ 3), ni se les impone esa obligación; pero el Ordinario local puede permitirles sepulcros particulares.

**1209** Tanto en los cementerios parroquiales, con licencia escrita del Ordinario local o de su delegado, como en el cementerio perteneciente a otra persona moral, con licencia escrita del Superior, pueden los fieles construir para sí y para sus suyos sepulcros particulares, que pueden también enajenar si lo consiente el mencionado Ordinario o Superior.  
 § 2. Donde sea factible, las sepulturas de los sacerdotes y de los clérigos deben estar separadas de las sepulturas de los laicos y colocadas en un lugar más decoroso; además, si hay oportunidad, se dispondrán sepulturas distintas para los sacerdotes y para los ministros de orden inferior en la Iglesia.  
 § 3. Asimismo, para los cuerpos de los párvulos, si convenientemente se puede hacer,

número 12). Como algunos no vieran la razón de tal mandato, se elevó una consulta a la S. Congregación de Ritos, y respondió ésta que no se deben bendecir las simples fosas abiertas en tales cementerios, sino solamente los nichos o sepulcros construídos de piedra, y aun éstos únicamente se han de bendecir la primera vez que se usan (*Decr. Auth.*, número 3400 y 3524). La razón de esta diferencia proviene de que las simples fosas participan de la bendición general del cementerio; mas para construir los nichos se emplea material nuevo, piedras o ladrillos, por lo cual hace falta nueva bendición.  
 Si se trata de varios nichos, basta con una bendición para todos.  
 Como el *Ritual Romano* sólo habla de la bendición de los nichos donde se han de inhumar los cadáveres de los adultos, y ni siquiera tiene fórmula para bendecir los de los párvulos, la misma S. Congregación declaró que no hace falta bendecir tales nichos, sino que basta con practicar lo prescrito en el *Ritual* para la

**1210** Quodlibet coemeterium sit undique apte clausum et caute custoditum.

**1211** Caveant Ordinarii locorum, parochi ac Superiores, ad quos spectat, ne in coemeteriis epitaphia, laudationes funebres ornatusque monumentorum quidquam prae se ferant a catholica religione ac pietate absontum.

**1212** Praeter coemeterium benedictum aliis, si haberi queat, sit locus, clausum et custoditum, ubi inhumantur quibus sepultura ecclesiastica non conceditur.

**1213** Nullum corpus sepeliatur, praesertim si mors repentina fuerit, nisi post congruum temporis intervalum, quod satis sit ad omnem dubitationem de vero obitu dubitationem tollendam.

**1214** § 1. Nullum cadaver perpetuae sepulturae ecclesiasticae ubi vis traditum exhumare licet, nisi de licentia Ordinarii.  
 § 2. Ordinarius, licentiam nunquam concedat, si cadaver ab aliis corporibus certo discerni nequeat.  
 § 1211 Conforme declaró la S. Congregación de Ritos el 30 de octubre de 1922, no hay ningún inconveniente en que se enciendan lámparas, aun eléctricas, sobre las sepulturas de los fieles difuntos, en los cementerios debidamente bendecidos, siempre que esas luces, al igual que los adornos de flores puestos sobre las sepulturas, no se limiten a ser un obsequio de cortesía y un alivio de los vivos, sino una profesión de fe católica acerca de la resurrección de la carne y de la vida eterna; pero es menester que tales obsequios no ocasionen ningún menoscabo a los sagrados que, según el dogma católico, aprovechan principalmente a los difuntos, cuales son las Misas, las oraciones y las limosnas (AAAS 14 [1922] 598).

**1212** Véanse los cánones 1239-1240 y sus comentarios.  
 § 1213 Por regla general, cumpliendo las prescripciones que las leyes civiles de cada nación suelen establecer respecto de este punto, se satisficase a lo que ordena el presente canon.  
 § 1214 Generalmente, el enterramiento hecho en el cementerio común u ordinaria

habrá especiales sepulturas y nichos separados de los demás.

**1210** Los cementerios deben estar convenientemente cerrados por todas partes y custodiados con cautela.

**1211** Procuren los Ordinarios de lugar, los párrocos y los Superiores a quienes corresponde, que en los cementerios de los difuntos, los elogios fúnebres y los adornos de los monumentos no contengan ninguna cosa que desdiga de la religión católica y de la piedad.

**1212** Además del cementerio bendecido habrá, si es posible, otro lugar, cerrado también y custodiado, donde se entierren aquellos a quienes no se concede sepultura eclesiástica.

**1213** No se enterrará ningún cuerpo, sobre todo si la muerte ha sido repentina, hasta después de haber pasado un intervalo de tiempo conveniente, que baste para disipar cualquier duda acerca de la realidad de la muerte.

**1214** § 1. Sin licencia del Ordinario no es lícito exhumar ningún cadáver, dondequiera que esté, al cual se le haya dado sepultura eclesiástica perpetua.  
 § 2. Nunca otorgará el Ordinario la licencia si el cadáver no puede con certeza distinguirse de los otros.

rio es de suyo perpetuo, y no tiene el carácter de provisional por disposición contraria del difunto o de su familia, o de la ley civil. En cambio, es temporal el enterramiento verificado fuera del cementerio propiamente dicho, o sea en un lugar ocasional y extraordinario, como sucede, p.ej., en tiempo de guerra, y también cuando, por no poder trasladar inmediatamente un cadáver al cementerio elegido o al sepulcro de sus mayores, hay que enterrarlo por algún tiempo en otro cementerio. Sólo en estos casos se puede hacer la exhumación sin licencia del Ordinario. Mas importa advertir que cuando es necesaria la licencia de éste, si se trata de cementerios pertenecientes a los religiosos de religión clerical exenta, es el Superior mayor quien ha de otorgarla; pero en todos los demás corresponde al Ordinario local.  
 Interrogado la S. Congregación de Ritos si la Misa de Requiem, que se celebra en la traslación de un cadáver al cual se le había enterrado en forma definitiva goza de los privilegios de la Misa exequial como en el día de la muerte o del enterramiento, aun cuando ya se le hubiera celebrado el funeral con ocasión del enterramiento anterior, contestó negativamente.

**1211** Conforme declaró la S. Congregación de Ritos el 30 de octubre de 1922, no hay ningún inconveniente en que se enciendan lámparas, aun eléctricas, sobre las sepulturas de los fieles difuntos, en los cementerios debidamente bendecidos, siempre que esas luces, al igual que los adornos de flores puestos sobre las sepulturas, no se limiten a ser un obsequio de cortesía y un alivio de los vivos, sino una profesión de fe católica acerca de la resurrección de la carne y de la vida eterna; pero es menester que tales obsequios no ocasionen ningún menoscabo a los sagrados que, según el dogma católico, aprovechan principalmente a los difuntos, cuales son las Misas, las oraciones y las limosnas (AAAS 14 [1922] 598).

**1212** Véanse los cánones 1239-1240 y sus comentarios.  
 § 1213 Por regla general, cumpliendo las prescripciones que las leyes civiles de cada nación suelen establecer respecto de este punto, se satisficase a lo que ordena el presente canon.  
 § 1214 Generalmente, el enterramiento hecho en el cementerio común u ordinaria



*Testamento de Lope Fernández, otorgado en 28 de junio de 1510*

Sepan quantos esta carta vieren como yo, Lope Fernández, vezi-  
no e regidor que soy de la isla de Tenerife, otorgo e conosco que fago  
e ordeno este mi testamento a servicio de Dios N. S. e de su gloriosa  
Madre N. S. la Virgen María, abogada nuestra, estando sano de  
mi cuerpo e de mi voluntad, en mi seso, memoria, entendimiento,  
tal cual Dios N. S. me lo quiso dar, creyendo firmemente en la  
S. Trinidad, Padre, Hijo, Espíritu Santo, tres Personas e un solo  
Dios verdadero.

Primeramente mândo mi ánima a Dios mi Señor, que la crió  
e la redimió por su preciosa sangre, e el cuerpo a la tierra, de  
que fue formado.

Mando que, des que de mí acaesciere finamiento, que mi  
cuerpo sea sepultado en la iglesia e monesterio del Señor San  
Francisco desta villa de San Cristóval, donde los flaires del dicho  
monesterio ordenasen que sea sepultado.

Mando con mi cuerpo a la iglesia diez mrs. e a mi confesor  
de penitencia otros diez mrs., por que tenga a cargo de rogar a  
Dios por mi ánima.

Mando a la Merced e a la Trinidad e a la Cruzada e a las  
otras hermitas acostunbradas desta isla cada una cinco dineros.

Mando quel día de mi enterramiento todos los clérigos e  
flaires destos monasterios desta villa que al se hallaren de misa,  
diga cada uno una misa de requien, siendo mi cuerpo presente, e  
que cada uno salpa sobre mi cuerpo e diga un responso, e que  
asimismo me digan todos los dichos sacerdotes una misa de requien  
cantada; e mando que me digan mis nueve días conplidos e que  
en fin dellos todos los clérigos e flaires desta isla me digan mis  
honras conplidamente, e cada uno dellos una misa, e que salpa  
sobre mi sepultura con su responso, e que les paguen por lo dicho  
su dinero acostumbrado.

Mando que me ofrenden un año de pan e vino e cera e que  
me ofrenden quien mis albaceas quisieren e que a fin de año me  
digan un cabo de año, según costumbre desta isla, e que los flaires  
del monasterio me digan el cabo de año, e que les den de limosna  
medio cahiz de trigo e dos jarras de vino e un par de carneros.

Mando que digan por mi ánima dos treintanarios cerrados e  
que los digan los flaires del dicho monasterio del señor San Fran-  
cisco e que les den de limosna lo que es costumbre.

Mando que den a los flaires del dicho monesterio mill mrs. en  
limosna, para que hagan bien por el ánima de Diego de Castro,

"EL SIGLO DE LA CONQUISTA": LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA.  
CABILDO INSULAR DE TENERIFE, STA. CRUZ DE TENERIFE, 1978.

que le soy en cargo de lo dichos mrs., e asimismo mando que den al dho. monasterio cinco mill mrs. para que hagan bien por el ánima de Juan Herrero, mi criado, que se los devo.

Mando que digan los flaires del dicho monasterio un treintenario por el ánima de Alonso Ruiz, hijo de Catalina Rodríguez, mi primera mujer, que les den en limosna su dinero acostumbrado.

Digo que a mí me fue adjudicado por la justicia de la isla de Grand [sic] una esclava de Francisco de Segovia, que Dios aya, la qual vendí por onze mill e quinientos mrs.: mando estos dhos. onze mill e quinientos mrs. para la obra del dicho monesterio de señor San Francisco, por descargo de mi conciencia, que ge los den de mis bienes, e por que Dios N. S. perdone le ánima del dicho Francisco de Segovia: que digo que mando los ocho mill mrs. para la obra del dicho monasterio en los tres mill e quinientos a los flaires del dicho monasterio para que digan misas por el ánima del dicho Francisco de Segovia.

Digo que por quanto Fernando Mirón, vezino de la isla de La Gomera, dize que le resto deviendo diez doblas, de noventa doblas que le devía, y yo no me acuerdo de devérgelas, porque le pagué veinte e tres mill mrs., si según pareze por un albalá suyo, e asimismo pagué a Jerónimo de Valdés doze mil mrs. por el dho. Fernando Mirón, de madera que le acarreo para un ingenio, y asimismo porque el dicho Fernando Mirón tomó a soldada dos esclavos e una esclava míos ocho meses, los quales segund que se ganan en estas islas merezían doze mil e ochocientos: enpero digo que, no embargante que creo que no le devo cosa ninguna, mas si el dicho Fernando Mirón jurare que le debo las dichas doblas, mando que ge las paguen de mis bienes.

Mando que den a los herederos de Juan Méndez, mercader que fue en Grand Canaria, seis fanegas de trigo.

Digo que mando que den al concejo desta mill mrs. para el reparo del agua de la bica.

Mando que todas las personas que juraren que les debo mrs. algunos hasta en monta de dozientos mrs. que ge los paguen de mis bienes.

Mando que todas las debdas que en buena verdad vinieren averiguadas que yo devo que lo paguen de mis bienes e lo que me devieren que lo recabden mis herederos.

Digo que porque después de mi fallecimiento no haya diferencias entre mis herederos e Elena Velazques, mi segunda mujer sobre los bienes que yo tenía al tiempo que conmigo casó e los que ella trao, digo que yo tenía en esta isla las tierras de sequero de Tacoronte e otro pedaço de tierra de sequero en Heneto e el asiento de tierras que ovo Alonso Galán junto a esta villa, que me dieron por ell el valle de Guymar con el agua e tierras que se pudiese aprovechar e sesenta fanegas de tierra de sequero e otro

pedaço de tierra que está tras las casas de Diego Sant Martín hazía la viña de Juan Fernández, portugués, e treze esclavos y esclavas entre guanches e negros, e por el un esclavo ove unas casas en el puerto de Santa Cruz de fray Juan el coxo, e asimismo tenía quinientas cabras e dozientas ovejas e quarenta cabeças de puercos e dos yeguas con una potranca e dos yuntas de bueyes e quatro vacas e quatro burras, e tenía mill e quinientas arrobas de açúcar en la isla de Grand Canaria, que me dieron por mi ingenio que tenía en la dicha isla de Grand Canaria, las cuales traxe de la dicha isla en ésta en paños, lienços, açúcares e otras cosas, con lo qual he hecho e multiplicado hazienda.

E asimismo tenía quatro yeguas e un potro que me dio el Adelantado en veinte e quatro mill mrs. por las casas quel dicho Sr. Adelantado tiene agora en Santa Cruz, que heran mías.

E asimismo tenía cient arrovas de açúcar que me dió Gerónimo de Ore en Grand Canaria.

E asimismo tenía preseas e menudencias de casa hasta en valor de diez mill mrs.

Digo que al tiempo que la dicha Elena Velazques, mi mujer, vino a mi poder, venía vestida de paño e no traxo otros bienes algunos; digo que por quanto por la honra de la dicha Elena Velazques, mi mujer, al tiempo que conmigo casó, confesé avía traído a mi poder cinquenta mill mrs., no embargante que no traxo más de lo que dho. tengo, e porque mi voluntad es de le dar estos cinquenta mill mrs. a la dha. mi muger entre de mas e aliende de las ropas de su persona cotidianas, otras ropas festivas e joyas que valen más de cient mill mrs., mando que aya los dhos. cinquenta mill mrs. e todas las ropas festivas e joyas que tiene e que tiene e que, aun mas valgan, no le sea pedido ni demandado cosa alguna, salvo que todo le sea dado en el dicho precio en que yo lo mando.

Digo que por quanto Francisco mi esclavo me a servido más tiempo de veinte años de muchos e buenos e leales servicios, en remuneración del servicio que me ha hecho, que lo ahorro e libero de todo captiverio e servidumbre, e porque es viejo mando le den una yunta de bueyes de los que yo tengo para que trabaje e se mantenga.

Digo que asimismo porque Alonso mi esclavo me ha servido bien e lealmente, que lo ahorro de captiverio e servidumbre, e asimismo mando que por rasón que Inés mi esclava asimismo me ha servido, que dando la dha. Inés diez mill mrs. a mis herederos que la dha Inés e sus hijos sean horros e libres de todo captiverio a servidumbre, e mando que se case el dho. Alonso con la dha. Inés, pues son horros e libres, pagando la dha. Inés los dichos diez mill mrs. según dicho es.

Digo que por quanto Francisca mi esclava me ha servido e

me sirve en mis enfermedades mucho e porque yo di a la dha. mi muger a Elvira mi esclava e le fize donación della, que en compensación de aquello, dando la dha. Francisca por sí cinco mill mrs. a mis herederos, mando que la dha. Francisca sea horra de todo captiverio e servidunbre.

Asimismo digo que es mi voluntad que Gaspar mi esclavo sirva al monasterio del señor San Francisco desta villa de San Cristóval tres años de muy bueno e leal servicio, e siendo muy obediente a los padres del dicho monasterio mando que en fin de los dichos tres años que al dicho monasterio oviere servido quel dicho Gaspar sea libre e horro de todo captiverio e servidunbre, e si el dicho Gaspar no fiziere buen servicio al dicho monasterio o se les fuere o absentare, mando que sea captivo como oy día lo e que lo ayan e hereden mis herederos.

Digo que por quanto yo tengo mandado para que se haga la iglesia del monasterio de señor San Francisco de esta villa cient mill mrs., de los quales se han ya dado diez e nueve mill mrs. mando que los mrs. restando que los paguen de mis bienes, para hacer la dha. iglesia.

Digo que por quanto la muger del Comendador Gallegos me debe ocho mill mrs., por los quales me dio unas tierras de sequero que montaron mas, mando estos dhos. mrs. e tierras a Diego d'Arze, mi criado, por cargo, por cargo que le tengo.

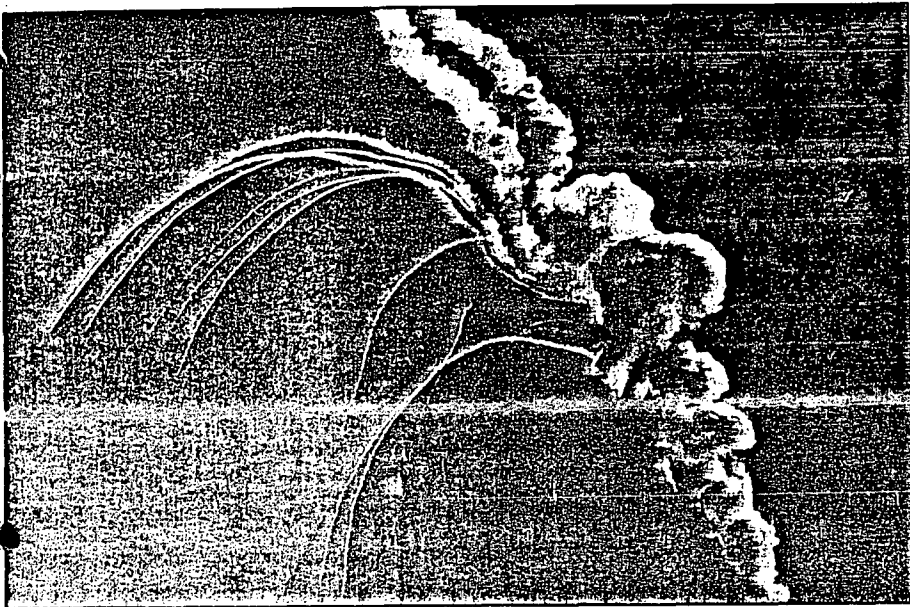
Mando que de mis bienes se hagan una capilla en la iglesia de Santa Cruz, ques en el puerto real de esta isla, e gasten en ella hasta quarenta mill mrs., e que den sus hornamentos para decir misa.

Mando que de mis bienes se den quinze mill mrs. de renta agora e sienpre para un capellán que resida en la dha. capilla e Bartolomé Herrero, vezino de Santa Cruz, e sus hijos e descendientes, para poner el capellán a la dha. capilla e hazer las otras cosas que de derecho se requieren hacer, a los quales se tenga el acatamiento que del derecho debido.

E mando que todo esto conplido e pagado segund que de suso se contiene, que todo lo restante de mi hazienda que lo aya e herede Elena Velazques, mi legítima muger, a la qual establezco por mi heredera, y establezco por mis albaceas para cunplir e pagar este mi testamento e las mandas en él contenidas a Pedro Isasaga e al vicario que oy es o fuere de señor San Francisco de esta villa, a los quales doy e otorgo todo poder conplido; e reboco todos los otros testamentos, poderes, codicillos, albaes, firmados de mi nonbre que yo aya otorgado antes de éste, que no quiero que valan ni fagan fe, salvo este que agora fago, ques mi postrimera e última voluntad, que fue fecho e otorgado en la villa de San Cristóval, ques en la isla de Tenerife, dentro de las casas de la morada de Sebastián Páez, escribano, a veinte e ocho días de junio

de mill e quinientos e diez años. Testigos que fueron presentes Alonso Gutiérrez, e Diego de Lepe, criados del dicho Sebastián Páez, e Antón Sillero, estantes en la dha. isla, e firmólo de su nombre, en el registro de escribano. — Lope Fernández, rubricado — Alonso Gutiérrez, rubricado — Diego de Lepe, rubricado.

*A. N. T., reg. n.º 10, segunda parte, de Sebastián Páez, 1510-1512, flíos 678-680.*



LAS CENIZAS del «Challenger» han inspirado la era del mausoleo espacial.



LOS TRIPULANTES del transbordador espacial siniestrado.

## La NASA proyecta el lanzamiento de naves funerarias

Ocho meses después de la explosión en pleno vuelo que produjo la muerte de todos los ocupantes del transbordador espacial «Challenger», la NASA inicia un nuevo negocio: la incineración espacial.

**P**ARECE un sarcasmo. Ocho meses después del terrible accidente del «Challenger», en el que murieron los siete ocupantes del transbordador espacial, la NASA dio su visto bueno a una aventura sin precedentes en la historia de los cielos: el lanzamiento de tres mausoleos en los que viajarán al más allá 10.330 personas reducidas a cenizas.

Esta idea puede redimir el prestigio de la NASA, hoy por los suelos. La empresa privada de las pompas fúnebres no quiere dejar de aprovechar la oportunidad que se le brinda. Tiene clientes que desean recibir sepultura dándole vueltas a la Tierra durante sesenta millones de años. Y por semejan-

te privilegio están dispuestos a pagar 4.000 dólares (medio millón de pesetas), que es el precio de un billete de ida sin derecho de retorno.

La NASA, que está recibiendo el lógico vapuleo en todos los medios de información por su vergonzoso fracaso con el «Challenger», aceptó este negocio propuesto por la compañía Celestis y más de uno se pregunta si no sería buena ocasión para lanzar a algunos irresponsables directivos en estos ataúdes voladores.

**L**AS causas del accidente que conmovió a medio mundo van siendo analizadas por la comisión especial nombrada por el presidente Reagan.

El físico y premio Nobel Richard Feynman ha llegado a insinuar en el apéndice del informe que la agencia pasó por alto las recomendaciones de aplazar el lanzamiento del «Challenger» en un intento de asegurarse los fondos del Gobierno que tanto necesita para continuar su labor de investigación espacial.

Porque la otra explicación que se dio a esa precipitación final en el lanzamiento aún es más terrible y, seguramente, infundada: apuntaba a las presiones que la Casa Blanca pudo ejercer para que el presidente Reagan se dirigiera a los astronautas en su mensaje de aquel día a toda la nación.

Hoy, el Ejecutivo no quiere enviar coronas de condolencia a la NASA, sino sanear su burocracia, limpiar los focos de corrupción y levantarla cuanto antes.

La opinión pública pide control y eficacia. Y la Administración ha limitado el terreno a la vez que ha asignado cerca de ocho mil millones de dólares —aprobados ya por el Congreso— para que se vuelva a construir otro transbordador espacial que reponga el perdido el pasado mes de enero. Al mismo tiempo, la NASA ya no podrá ofrecer sus servicios a empresas privadas. Únicamente atenderá los compromisos adquiridos, como es el caso de los ataúdes volantes de Celestis, que en total no llegan a superar la quincena. De ahora en adelante, la NASA se concentrará en ese nuevo transbordador, dedicado, por orden de Reagan, a misiones de defensa y de inteligencia espaciales.

Una maestra, invitada excepcional en el vuelo del «Challenger», pereció en la nave sin poder relatar a los alumnos la grandeza de su aventura. Se recuerda justamente ahora que el próximo invitado previsto en las listas civiles será un periodista. Y todavía no se han recibido peticiones de ninguna de las grandes y cotizadas firmas que forman la opinión de este país. Por algo será.

**Ignacio Carrión**  
Washington

INDICE DE LAS ILUSTRACIONES

## INDICE Y PROCEDENCIA DE LAS ILUSTRACIONES

1. Columbario en las Termas de Gordiani. Siglo I a.C.  
J.S. Curl: "A Celebration of Death. An Introduction to some of the Buildings, Monuments and Settings of Funerary Architecture in the Western European Tradition.". Constable. Londres 1980. Pag. 45.
2. Columbario con "loculi" conteniendo urnas con cenizas cerca de la Puerta de San Sebastian. Roma.  
J.S. Curl: "A Celebration of Death...", pag 47.
3. Tumbas en la "Via de los Sepulcros". Pompeya.  
J.S. Curl: "A Celebration of Death...", pag 49.
4. Cementerio de Halle. Año 1592.  
Revista "Hinterland", nº 29-30, año 1984, pag 7.
5. Cementerio de San Rocco. Milan, año 1578.  
Revista "Hinterland", pag 30.
6. Cementerio de Monfort-L'Aumary. Siglo XVI.  
Revista "Hinterland", pag 41.
7. Claustro de la Muerte, junto a la iglesia de la Anunziata. Florencia.  
J.S. Curl: "A Celebration of Death...", pag 101.
8. Claustro del Camposanto de Pisa.  
J.S. Curl: "A Celebration of Death...", pag 100.
9. Camposanto de Pisa. Año 1278.  
Revista "Hinterland", pag 7.
10. Cementerio del Santo Espiritu. Roma. Siglo XII.  
Revista "Hinterland", pag 7.
11. Cementerio de los Santos Inocentes. Paris, año 1550.  
Richard A. Etlin: "The Architecture of Death: The Transformation of the Cemetery in Eighteenth-Century Paris" M.I.T. 1984, pag 8.
12. Cementerio de los Santos Inocentes. Paris  
Revista "Hinterland", pag 41
13. Cementerio del Santo Espiritu. Roma  
Revista "Hinterland", pag 41
14. Camposanto de Pisa.  
Revista "Hinterland", pag 41

15. La Gran Cruz del Abad Muiredach, en Monasterboice.Co. Louth. Siglo X.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 77.
16. Tumba del Infante don Alonso. Miraflores.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 103.
17. Cementerio de San Severin. Paris.  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 11
18. Cementerio de los Santos Inocentes. París, año 1739.  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 13
19. Cementerio de los Santos Inocentes. París.  
Revista "Lotus" nº 38, año 1983, pag 82.
20. La insalubridad en el interior de la ciudad. París,siglo XVIII.  
Revista "Hinterland", pag 7
21. Detalle del osario en el Cementerio de los Santos Inocentes. París.  
Revista "Lotus", pag 82
22. Proyecto anónimo para instalar cuatro cementerios en las afueras de París. Año 1765.  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 23
23. Caprón. Proyecto de Cementerio en París, año 1782.  
Revista "Lotus" pag 83.
24. Gasse. Proyecto de Cementerio. París, año 1799.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 155.
25. A. Jacques Denis. Proyecto de Cementerio. París, año 1781  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 94
26. P. Fontaine. Proyecto de Cementerio. París, año 1785  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 102
27. Boullée. Proyecto de Cenotafio en memoria de Newton. Finales del siglo XVIII.  
J. S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 190.
28. Ledoux. Proyecto de Cementerio para la villa de Chaux. Año 1785.  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 131
29. T. Wilson. "La Pirámide". Proyecto de Cementerio. Londres Año 1824.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 213

30. Brongniart. Planta del Cementerio de Pere Lachaise.  
París, año 1804.  
Revista "Lotus", pag 87.
31. Vista interna del Cementerio de Pere Lachaise. París.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 155.
32. "Calle" en el Cementerio de Pere Lachaise. París.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 157
33. Tumba de Rousseau en Ermenonville. Año 1780.  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 206
34. Durelli. Proyecto de Cementerio. Milán, año 1820.  
Revista "Hinterland", pag 33
35. Proyecto de Cementerio y viaducto de acceso con "el tren del cementerio". Madrid, año 1907.  
Revista "Hinterland", pag 11.
36. Cementerio de Viena. Año 1874.  
Revista "Hinterland", pag 11.
37. Loudon. Proyecto de Cementerio sobre una colina.  
J. C. Loudon:"On the Laying out, Planting and Managing of Cemeteries". Ivelet Books. Surrey. Año 1981, pag 64.
38. Loudon. Cementerio de Cambridge.  
J.C. Loudon:"On the Laying out...", pag 56.
39. Loudon. Cementerio Parroquial en Inglaterra.  
J.C. Loudon:"On the Laying out...", pag 91.
40. Planta y vista interior del Cementerio de Mount Auburn. Massachusetts, año 1831.  
Richard A. Etlin:"The Architecture of Death..." pag 362
41. Cementerio de Green-Wood. Nueva York.  
J. S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 273
42. A. Rossi. Edificio Central del Cementerio de Módena.  
Revista "Lotus", pag 36.
43. A. Rossi. Planta del Cementerio de Módena.  
Revista "Lotus", pag 35.
44. Boullée. Proyecto de Cementerio. Año 1785.  
Revista "Lotus", pag 85.
45. Cementerio de San Jaime. Liverpool.  
J.S. Curl:"A Celebration of Death...", pag 209.
46. Cementerio de Staglieno. Génova.  
Revista "Lotus", pag 4.



47. Cementerio de Brooklin. Nueva York.  
Revista "Hinterland", pag 48.
48. A. Rossi. Cementerio de Módena. Planta y edificio central.  
Revista "Lotus", pag 35.
49. A. Anselmi. Perspectiva del Cementerio de Parabitá.  
Año 1967.  
Revista "Lotus", pag 26.
50. Asplund y Lewerentz. Cementerio de Estocolmo. Muros con las urnas y tumbas bajo los árboles.  
Revista "Lotus", pag 66.
51. A. Pomodoro. Cementerio de Urbino.  
Revista "Lotus", pag 56.
52. C. Scarpa. Cementerio de San Vito.  
Revista "Lotus", pag 45.
53. A. Anselmi. Cementerio de Altilia.  
Revista "Lotus", pag 20.
54. Asplund y Lewerentz. Cementerio del Bosque. Estocolmo.  
Revista "Lotus", pag 63.
55. Túmulos aborígenes. Esquemas representativos.  
Museo Canario. Las Palmas.
56. Túmulo de la Guancha. Gáldar. Gran Canaria.  
Museo Canario. Las Palmas.
57. Cueva-cementerio aborigen.  
Viera y Clavijo: "Historia de Canarias". Goya. Sta. Cruz de Tenerife. 1950. Tomo I, pag. 161.
58. Cueva-cementerio aborigen.  
Donald Macbeth, para la Hakluyt Society.
59. L. D. Cuscoy. Cueva-cementerio en el Barranco del Pi-lón. Tenerife en:  
Millares Torres, A. "Historia general de las Islas Canarias". Edirca. Santa Cruz de Tenerife. 1977

Los dibujos y fotografías de los capítulos VI y VII son del autor de ésta tesis.

## I N D I C E

### 2ª PARTE

#### FORMALIZACION Y ESTRUCTURA ARQUITECTONICA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.

##### CAPITULO V

INTRODUCCION GENERAL AL ESTUDIO TIPOLOGICO DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS .....	189
Notas al Capítulo V .....	194

##### CAPITULO VI

ESTUDIO TIPOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS .....	195
Notas al Capítulo VI .....	207
Otra bibliografía relativa al Capítulo VI.....	209

##### CAPITULO VII

ANALISIS TIPOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.....	210
Lanzarote .....	213
Fuerteventura .....	253

Gran Canaria .....	290
Tenerife .....	415
La Palma .....	563
Gomera .....	620
Hierro .....	656
Archipiélago .....	688

CAPITULO VIII

SINTESIS DEL ESTUDIO FENOMENOLOGICO DE LOS CEMENTERIOS

DE CANARIAS.....	723
------------------	-----

<u>BIBLIOGRAFIA GENERAL</u> .....	731
-----------------------------------	-----

CAPITULO V

INTRODUCCION GENERAL AL ESTUDIO TIPOLOGICO DE LOS  
CEMENTERIOS DE CANARIAS.

## CAPITULO V.

### INTRODUCCION GENERAL AL ESTUDIO TIPOLOGICO DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.

Las diferencias notables de las formas de enterramiento (bajo "tumuli" o "en cuevas") que caracterizaba a las dos islas mayores en la época prehispanica, desaparecen con la llegada del conquistador. Los tres siglos siguientes a su venida, unifican al archipiélago en las costumbres funerarias traídas de Europa. Y ya en el siglo XIX la imposición de Carlos III solo hay que llevarla a la práctica, tal como hemos visto en el capítulo anterior.

En éstos dos siglos no va a haber diferencias sustanciales entre las formas de enterramiento ni entre los cementerios de las islas de este archipiélago.

Esta afirmación la demostraremos a lo largo del estudio tipológico que realizaremos en las siguientes páginas.

Cada isla tiene sus peculiaridades: topográficas, climáticas, históricas, sociales, económicas, etc. Algo de ello se va a notar ligeramente en sus cementerios, pero prevalecerá por encima de todo la uniformidad en el archipiélago debido a la Ley emanada de Madrid, a la Norma dictada desde Roma y a las formas sociales y culturales ya comunes en las siete islas durante los últimos siglos.

Entrando ya en el tema para manifestar sus características, hemos procedido de la manera siguiente:

a) No limitar el "universo de individuos", esto es, el conjunto de "cementeros" del archipiélago(1). Hemos reconocido todos y cada uno de los cementeros de las siete islas en visita personal, o sea, hemos adquirido una experiencia sensorial directa con ellos(2), agotando indiscriminadamente los existentes en cada isla.

En una primera aproximación no hemos introducido ningún factor que altere esta actuación: no nos hemos dejado influenciar por la importancia histórica de las dos islas mayores, ni por las zonas llanas o montañosas del archipiélago, ni por la división provincial existente, etc. Simplemente hemos procedido por islas.

Pero este primer paso lleva consigo -inevitablemente- una autolimitación. Ella es la del propio cementerio como objeto a tratar: los cementeros como clase(3). Hemos partido de una aceptación social(4) del "objeto" en cuestión como algo inconfundible, como un lugar claro, con un uso concreto que nos permite designarlo con la palabra "cementerio". Hemos partido, si se quiere, de una hipótesis, de una suposición, que se fundamenta en la propia esencia del lenguaje.(5)

b) Un segundo paso nos ha llevado a preguntarnos: ¿qué es lo que queremos decir de cada cementerio considerándolos en su conjunto? o en otros términos: ¿qué "factores discriminantes" elegiremos del sistema de variables que contiene el universo de individuos?(6).

En este segundo estadio hemos de remitirnos a los capítulos precedentes y al método tomado para ésta investigación: la reducción fenomenológica. La búsqueda de la esencia manifestada ya en los conceptos de "muerte" y de "lo sagrado" ilumina con nitidez la visión del mundo de los cementerios que estamos considerando. Por otro lado, las notificaciones históricas en su conjunto, los asientan con firmeza en su terreno.

Este proceso reductivo del fenómeno no deja de lado a la propia arquitectura; por el contrario, cuenta con ella. Ahora, tras la reducción anterior, es más fácil entenderla, pero también hay que seguirla reduciendo, delimitando sus "constancias" propias.

c) Por tanto acotaremos ahora algunos aspectos del fenómeno más particulares y más concretos. Esos aspectos son los de su arquitectura. Para ello utilizaremos un procedimiento analítico, el tipológico.

El conocimiento general de los cementerios canarios nos posibilita partir, a priori, de una postulación experimental (8) que se irá sometiendo sucesivamente a análisis verificadorios (9).

Conceptualmente observamos como el cementerio de Canarias es un recinto amurallado con una entrada, enterramientos en su interior y un camino que llega hasta él.

Esta definición, que pretende abordar los elementos esenciales de su arquitectura, en principio converge en la

reducción de los mismos al estudio de los siguientes "elementos", "niveles" o "categorías":

- el lugar
- el camino
- el recinto
- el muro
- la puerta
- la tumba

Ello dará lugar a un juego de variaciones e invariaciones, en cada isla, y en todas ellas, de elementos arquitectónicos esenciales, objetivos y cuantificables, que volverían luego a ser analizados considerando los aspectos generales del fenómeno incluidos en nuestra propia "visión del mundo", más arriba apuntados.

d) En este ulterior análisis, pero a su vez simultáneo con el punto anterior, introduciremos aspectos de "la muerte" y de "lo sagrado" que dejamos pendiente en otro capítulo, retomando así mismo la historia reciente, todo lo cual nos va a permitir, con nuestra propia participación, ampliar la "visión del mundo" de los cementerios(10).

Ello supone una aportación de la subjetividad al proceso analítico. Esta participación de la dimensión del sujeto, completaría el proceso analítico que sobre los cementerios estamos llevando a cabo en esta investigación.



## NOTAS AL CAPITULO V.

(1) Nuno Portas: "Teoría de las tipologías como estructuras generativas en el marco de la producción urbana" en "Arquitectura, historia y teoría de los signos". C.O.A.C y B. Barcelona 1974, pag 188. "*Son dos los pasos previos que exige la aplicación del método tipológico (pasos que son a su vez problemáticos);*

a) *la búsqueda de un criterio de delimitación del universo de individuos, fenómenos u objetos que van a ser sometidos a análisis y comparación;*

b) *la elección de los factores discriminantes del sistema de variables y sus atributos, según el cual se van a perfilar las clases (niveles tipológicos) del conjunto."*

(2) La necesidad de esa experiencia sensible directa parte como fundamento del método fenomenológico. Ver Capítulo I.

(3) Manuel Martín Hernández: "La tipología en arquitectura". Tesis doctoral. U.P. Las Palmas. 1984, pag 299.

(4) J.C. Argan: "Sobre el concepto de tipología arquitectónica". E.T.S.A. Barcelona 1974. Pag. 40. "*Cuando un tipo se fija en la práctica o en la teoría arquitectónica, existe ya, en una determinada condición histórica de la cultura, como respuesta a un conjunto de exigencias ideológicas, religiosas o prácticas*".

(5) Vittorio Gregotti: "El territorio de la arquitectura". Gustavo Gili. Barcelona 1972, pag 171.

(6) op. cit. Nuno Portas: ver punto b) de la nota (1).

(7) op. cit. Argan, pag 40. "*De este modo se configura el tipo como un esquema deducido mediante un proceso de reducción de un conjunto de variables formales a una forma-base común*"

(8) J. Ignacio Linazasoro: "El proyecto clásico en arquitectura", pag. 96. G.G. Barcelona 1981.: "*El tipo se define en función de una serie de objetos apriorísticamente marcados. Estos objetos son los particulares de la clasificación*"

(9) op. cit. Nuno Portas, pag.188.: "*La postulación ad initio experimental significa que el método tipológico se convierte en un proceso de verificación...*"

(10) Ver capítulo VIII.

CAPITULO VI

ESTUDIO TIPOLÓGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS  
DE CANARIAS.

## CAPITULO VI

### ESTUDIO TIPOLÓGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.

Tal como manifestábamos en el capítulo anterior, pretendemos estudiar los elementos esenciales de la arquitectura de los cementerios mediante un análisis tipológico (1) que abarca a todos los de cada isla reduciendolos a los siguientes niveles: lugar, camino, recinto, muro, puerta, y tumba.

Estos elementos surgen de la consideración de una hipótesis nacida tras nuestro contacto personal con los cementerios (los cuales son reconocidos por la sociedad y la cultura) en el sentido de sintetizarlos como un "recinto amurallado con una entrada, enterramientos en su interior y un camino que llega hasta él".

Basandonos en esa división pretendemos manifestar los aspectos arquitectónicos de la misma, esto es, intentamos conocer su arquitectura analizando sus aspectos esenciales, según la división planteada, con el fin de conocerlos más a fondo y de poder obtener, por comparación, las posibles invariancias o rasgos comunes que entre ellos puedan existir (2). El límite de esta operación analítica es una síntesis, configurada por una estructura que nos verificará la hipótesis de partida, o la alterará, pero que en cualquier caso nos dará una definición de la estructura formal (3) arquitectónica de los cementerios de Canarias.

Este estudio analítico, tipológico, que realizamos en este capítulo, lo entendemos parcial y limitado, pues no abarca toda la "realidad" de los cementerios, tal como hemos manifestado en otro momento y no vamos a abundar ahora. Pero en nuestro método de conocimiento utilizado consideramos necesario este paso, el estudio tipológico de la arquitectura de los cementerios, porque nos posibilita llegar a un conocimiento objetivo de sus elementos arquitectónicos, no sólo en sus modos descriptivos, sino también en los relacionales (4), puesto que se hace intervenir la analogía en el proceso.

El éxito de esta operación en gran parte se fundamenta en la decisión inicial de los niveles o aspectos arquitectónicos (5) elegidos y a los que se quiere reducir los cementerios, manifestados en la división apuntada más arriba.

En otros términos, y paradójicamente, el proceso tipológico, que es claramente un proceso inductivo, alcanza aquí su sentido por fundamentarse, previa, aunque abstractamente, en una idea general, en una definición hipotética, que luego se procura verificar: esto último es un planteamiento deductivo.

Es como la imagen de la "pescadilla que se muerde la cola": cabeza y cola se identificarían con el tipo, con una forma-base (6), con un esquema, el cual se debe graficar.

En cierta manera, ello no podría ser diferente, pues el tipo no agrega nada, solo desvela lo existente, mostrando un orden inteligible (7).

Por tanto insistimos en la importancia de los "niveles tipológicos" optados desde el comienzo del análisis, porque en ellos va a estar implícita la estructura a obtener, o, a veces, a verificar. No obstante, el proceso reductivo no es cerrado, y permite, en la continuada observación de los objetos, la aparición de nuevos factores que ordenarían la marcha analítica.

Sobre la delimitación del campo de estudio ya nos manifestamos en el capítulo anterior (8). La decisión tomada solo ha sido posible después de un estudio histórico previo (ver capítulo IV) y tras una toma de datos bastante avanzada de los objetos a analizar. Todo ello ha ido apoyando la decisión tomada inicialmente.

La delimitación de la zona de estudio también ha sido reflejada con anterioridad. El archipiélago, como territorio fragmentado, claro y limitado, nos ha llevado directamente a esa decisión. Abarcar los objetos a estudiar, por islas, como veremos en las páginas siguientes, surge como consecuencia de esa fragmentación y suponemos que es la más fácilmente abordable.

Nos parece importante señalar dentro de este proceso analítico, el encuentro de nuestra persona con los objetos a estudiar en el lugar donde están ubicados. El conocimiento

sensible (9) que ello produce lo entendemos fundamental y necesario para el cometido de este análisis, pues no existe simulacro alguno que sustituya la experiencia de nuestra relación directa con el objeto.

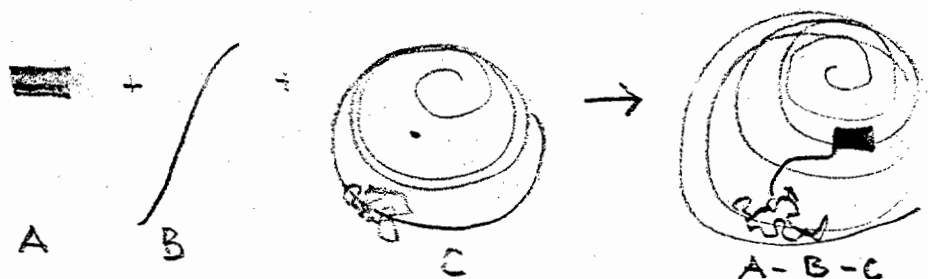
Para llevar a cabo este análisis tipológico intentamos manejar sólo criterios objetivos, cuantificables. Pero hemos afirmado también que éste conocimiento de los cementerios, (el tipológico), es parcial y limitado. Por ello, este se ampliará más tarde haciendo intervenir a la persona, a la dimensión del sujeto, dentro de un proceso reductivo que entiende el problema como un fenómeno.

Los diferentes "niveles" a los que pretendemos reducir los cementerios tienen su justificación: por un lado surgen de la hipótesis más arriba manifestada y necesaria para empezar a actuar; por otro lado son consecuencia de diversos enfoques sobre el concepto de lugar. (10)

El cementerio está situado en un lugar. Aparecen pues, inmediatamente, dos categorías: "el edificio" y "el sitio" sobre el que se asienta. Ese sitio con su entorno conforma un lugar que se encuentra inmerso en un territorio más o menos amplio. Y a ese lugar, donde está el cementerio, se llega por algún camino que parte a su vez de algún otro sitio.

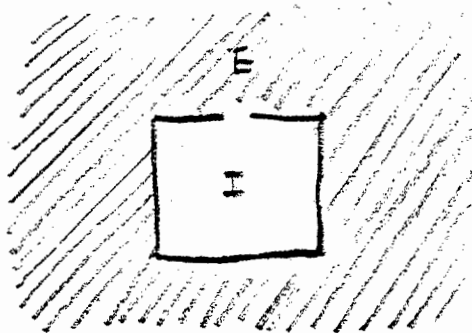
Así, en principio, existen tres elementos: el edificio, el camino y el lugar que nos van a interesar como niveles

analíticos, y que nos van a permitir algunas relaciones edificio-entorno, básicas en la arquitectura.



Estos tres elementos, "edificio," "camino" y "lugar," podrían separarse y analizarse individualmente, pero tras su observación, ya nunca dejarían de formar un sistema, con una estructura más o menos clara. Esa posible estructura intentaremos manifestarla y será la que conforma la situación del edificio.

Respecto al edificio, los niveles analíticos que utilizaremos para ello, parten inicialmente de la topología.



Considerado ya el "exterior" - el entorno y el camino-, el edificio se entiende porque existe una envolvente que define un recinto, envolvente que manifiesta necesariamente alguna conexión entre el interior y el exterior. Otros tres niveles

se suman pues a los anteriores: la envolvente, el recinto y las conexiones.

La "envolvente" es el límite entre el interior y el exterior. Las "conexiones" se entenderán como pertenecientes a la envolvente pero manifestadas como singularidades de ella (puertas, ventanas, aperturas).

El "recinto" constituye un interior propio donde se realiza la actividad primordial, utilizando para ello algunos elementos arquitectónicos dispuestos en el espacio con cierto orden.

Por último, el conjunto de todo ello es el propio "cementerio" que también tiene algo que decir.

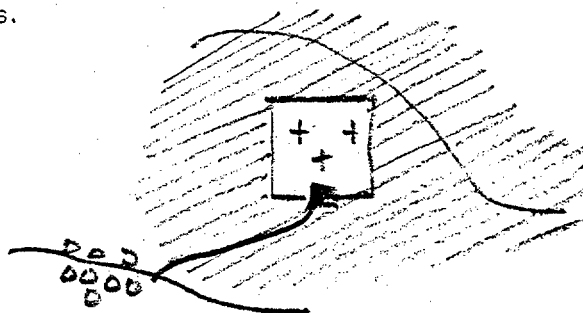
Así pues, como conjunto de niveles, hasta ahora, tenemos: el lugar, el camino, el edificio, el recinto, la envolvente y las conexiones.

Estrictamente habría que hablar de "niveles" y "subniveles"(11), pues unos contienen a otros. Así, el "edificio" se constituye en el "recinto", la "envolvente" y las "conexiones", elementos que nos permitirán un mayor acercamiento al mismo.

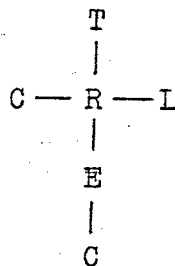
Estos niveles tan genéricos consiguen alcanzar un significado operativo cuando le adicionamos otro que permite darles sentido a todos juntos: la tumba. Así pues, en principio, utilizaremos estos niveles: lugar, camino, recinto, envolvente, conexiones y tumbas, como parámetros genéricos, aunque también particulares, para abordar tipológicamente los cementerios de Canarias.



Este abanico de aspectos siempre estará abierto a modificaciones.



Hemos decidido, pues, descomponer el cementerio en seis niveles que nos deben permitir una primera aproximación de su estudio tipológico.



Pero de cada uno de ellos nos van a interesar solo ciertos aspectos, aquellos que nos conduzcan a la estructura formal del conjunto; como para ello es necesaria la analogía, la comparación, éstos deben de ser precisos y objetivos.

Así pues comenzaremos ya a abordar los diferentes niveles en base a:

LUGAR.

Aislado-adosado

Elevado-en llano

Situación relativa con la población: separado-dentro-alejado

Existencia de vegetación

Orientación de la fachada

CAMINO.

Camino propio-camino ajeno

Pendiente: ascendente-descendente-horizontal

Trazado: recto-complejo

Camino organizado (mobiliario,vegetación,etc)

Remanso: origen y fin

Encuentro del camino con el cementerio: c.perpendicular- c.paralelo- c.inclinado

RECINTO.

Forma geométrica de la planta:rectangular- irregular

Organización formal: ejes, zonas, simetrias,niveles

Edificaciones internas: capillas, otras dependencias, etc

Organización espacial: volumetría

Vegetación y materiales: tipo y disposición

Eje tratado

Elementos monumentales internos

### ENVOLVENTE

Frontalidad

Alineación y retranqueos. Porche

Aspecto mural o volumétrico

Organización formal: cuerpo central- cuerpos laterales

Composición del muro: zócalo- cuerpo- remate, esquina, y remate superior

Características geométricas: proporción, simetría

Cruz

Materiales y color

Ornamentos y remate

### CONEXIONES

Otros huecos

Organización formal de la portada: simetría, proporción, etc.

Portada mural o sobrepuesta

Materiales y color de la portada

Ornamentos y elementos simbólicos

Puerta o cancela

Tipo de hueco: arco- dintel

Características formales: forma, material, color, tamaño, etc, de la puerta

Tipo de puerta

## TUMBA

Organización topológica

Orientación de las tumbas

Ordenación de las tumbas

Tipos de enterramientos: tumbas- fosas - nichos - panteones.

Características formales

Nos parece importante expresar mediante otro lenguaje más gráfico, los diferentes niveles escogidos para el análisis.

Creemos que esta otra forma de expresión puede ser más explícita y sugerente que la palabra escrita, sobre todo, por sus posibilidades analógicas.

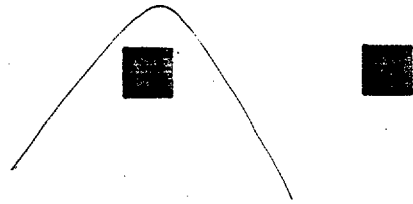
Utilizaremos pues éste lenguaje, en la medida de lo posible, para expresar simbólicamente algunas características de los objetos a analizar.

Exponemos a continuación los diferentes niveles anteriormente citados según la mínima expresión gráfica que nos han suscitado cada uno de ellos:

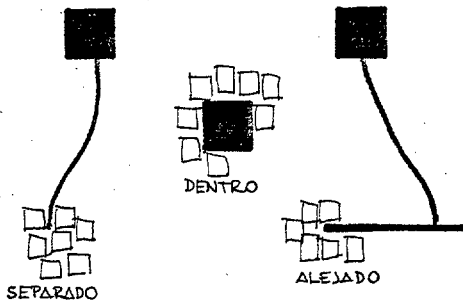
AISLADO-ADOSADO



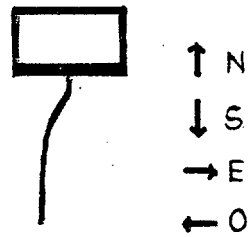
ELEVADO-LLANO



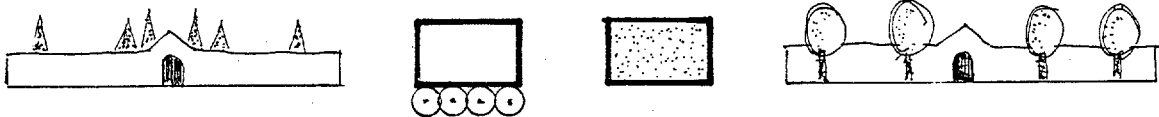
SITUACION RELATIVA POBLACION



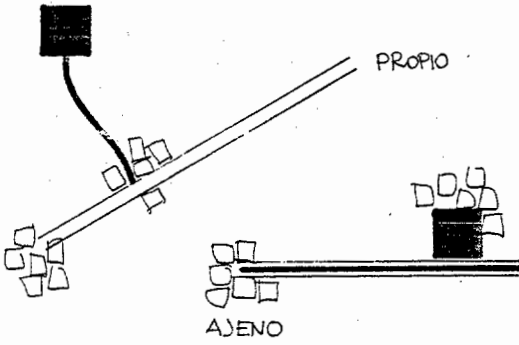
ORIENTACION FACHADA



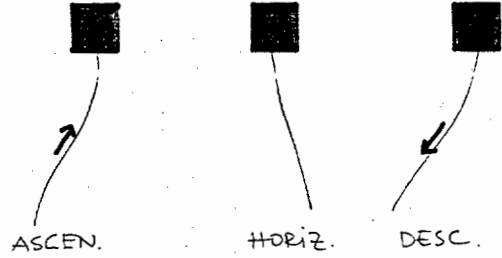
VEGETACION VISIBLE DESDE EL EXTERIOR



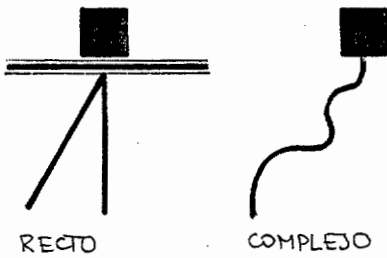
RECORRIDO



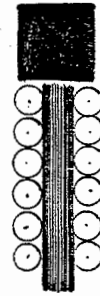
PENDIENTE



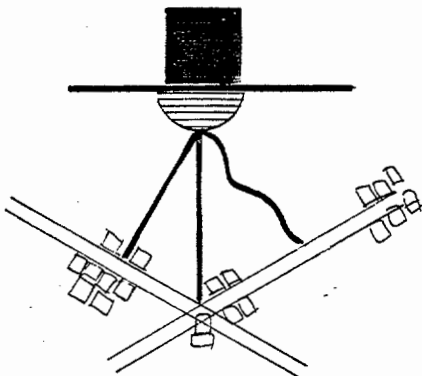
TRAZADO



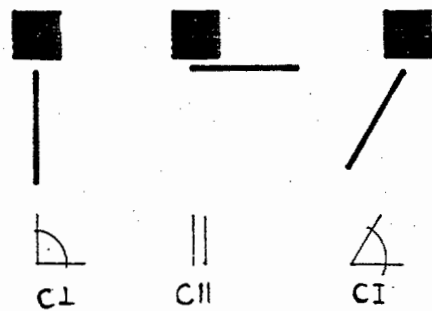
ORGAN FORMAL :MATER,VEGETACION



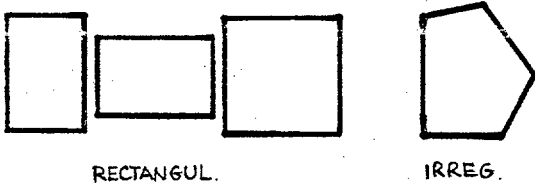
ORIGEN Y FIN. REMANSO



ENCUENTRO CON CAMINO



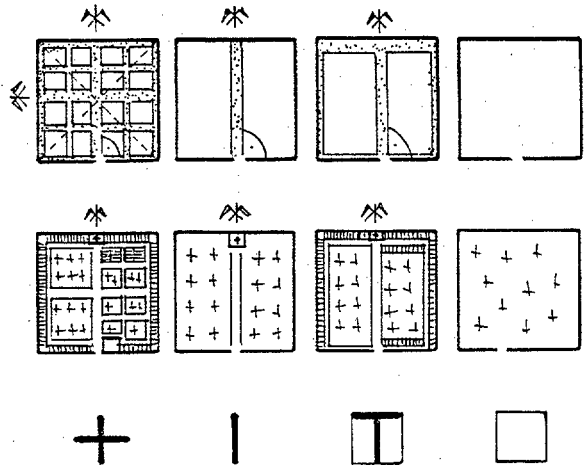
FORMA GEOMETRICA DE LA PLANTA



RECTANGUL.

IRREG.

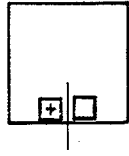
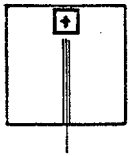
ORGANIZACION FORMAL Y FUNCIONAL



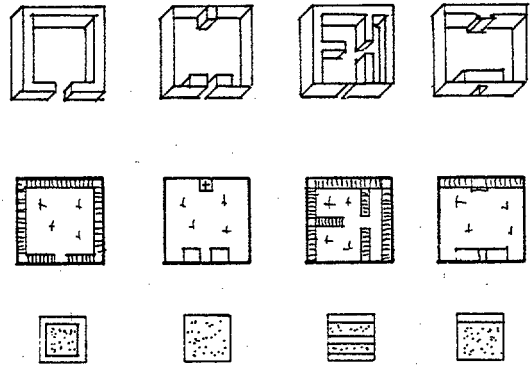
EDIFICACIONES INTERNAS

CAPILLA AL FONDO DEL PASILLO CENTR.

CAPILLA EN FACHADA OTRAS DEPENDENC.



ORGAN. ESPACIAL. ELEM. VOLUMETRIC.

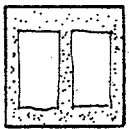


MATERIALES

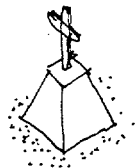
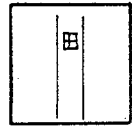
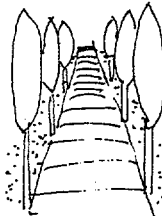
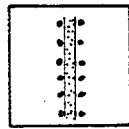
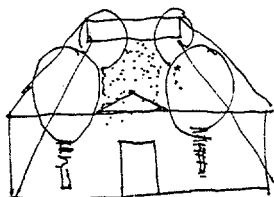
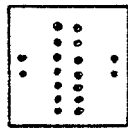
VEGET. INT.

EJE TRATADO

ELEM. MONUMENT.



b baldosas  
h hormigon  
pi piedra  
pic picon

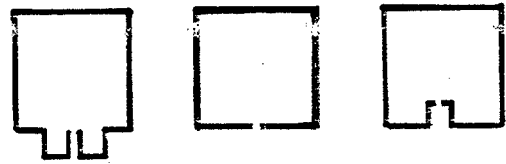




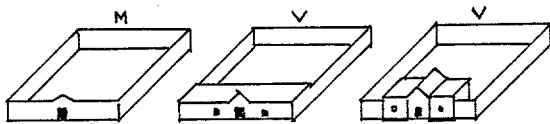
FRONTALIDAD



RETRANQUEOS



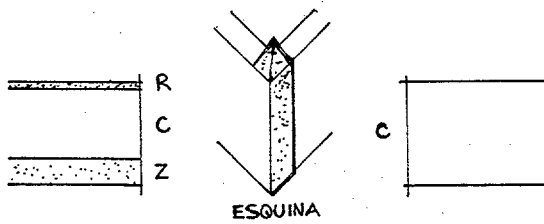
ASPECTO MURAL O VOLUMETRICO



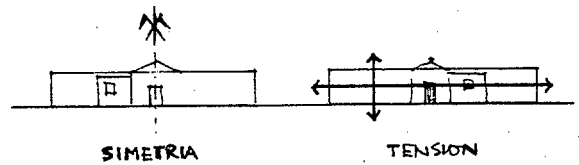
ORGANIZACION FORMAL



MURO Y ESQUINA

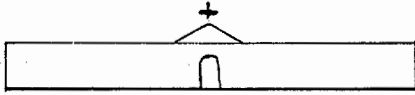


CARACTERISTICAS GEOMETRICAS



ENVOLVENTE  
(continuacion)

CRUZ

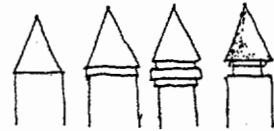


FACHADA: MATERIAL, FORMA, COLOR



b enlucado y pintado de color blanco  
be enlucado y pintado de color beige  
pi aplacado de piedra natural

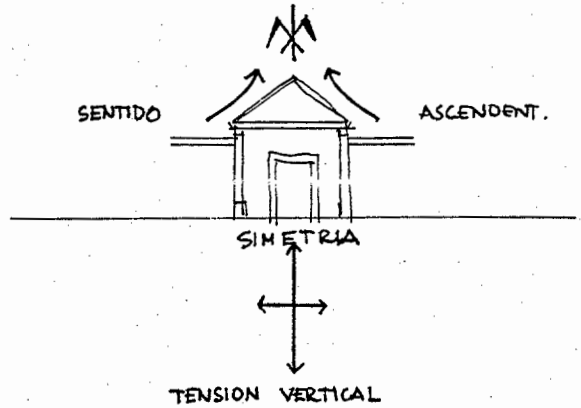
REMATES Y ELEMENTOS SINGULARES DEL MURO



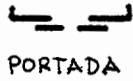
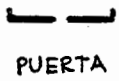
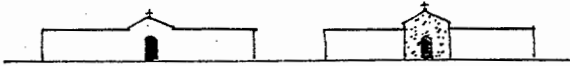
OTROS HUECOS



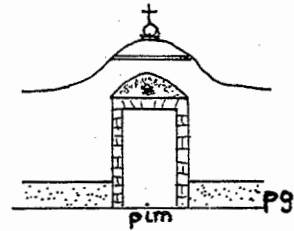
ORGANIZACION FORMAL PORTADA



PUERTA Y PORTADA



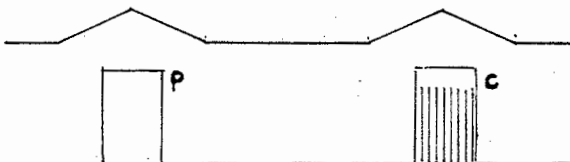
MATERIALES, COLOR, ELEM. SIMBOL.



pg pintura color gris  
pim piedra color marron

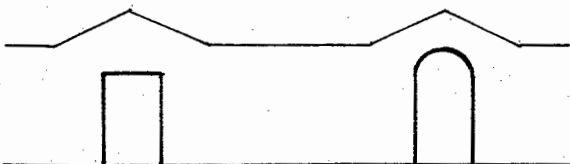


TIPO DE HUECO



PUERTA

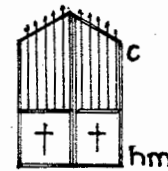
CANCELA



ADINTEL.

ARCO

PUERTA: MATERIAL, COLOR, FORMA



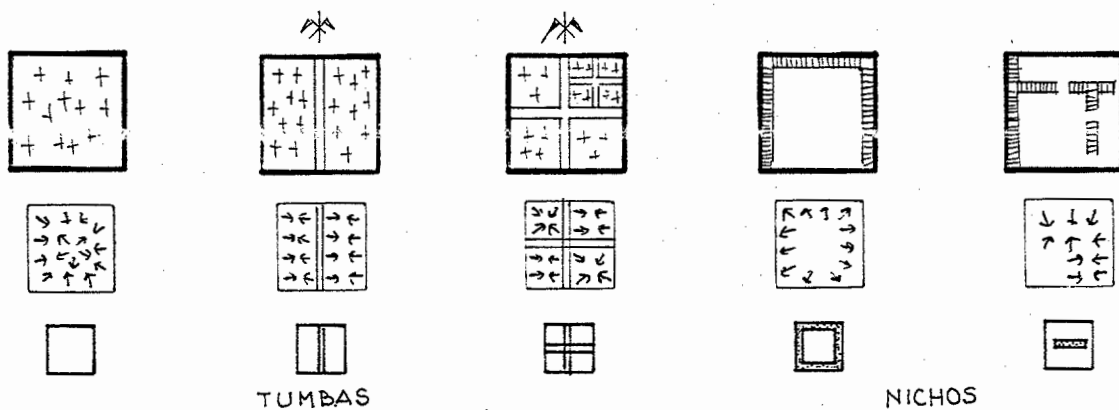
hm carpintería de hierro pintada de c. marrón



DOS HOJAS

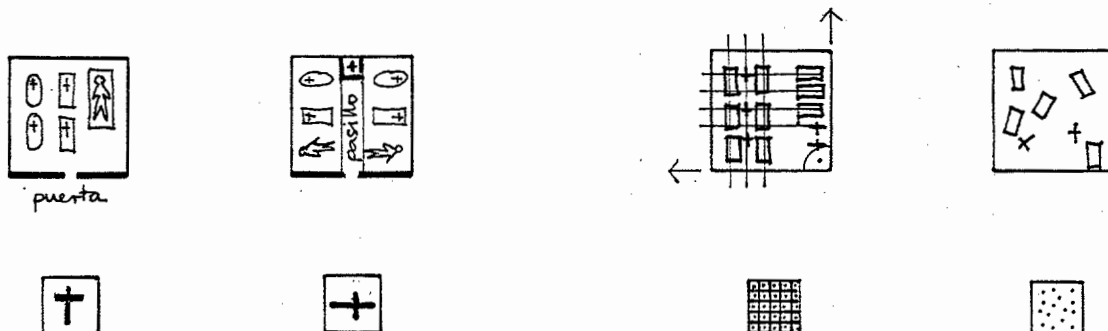


ORGANIZACION TOPOLOGICA DE TUMBAS Y NICHOS

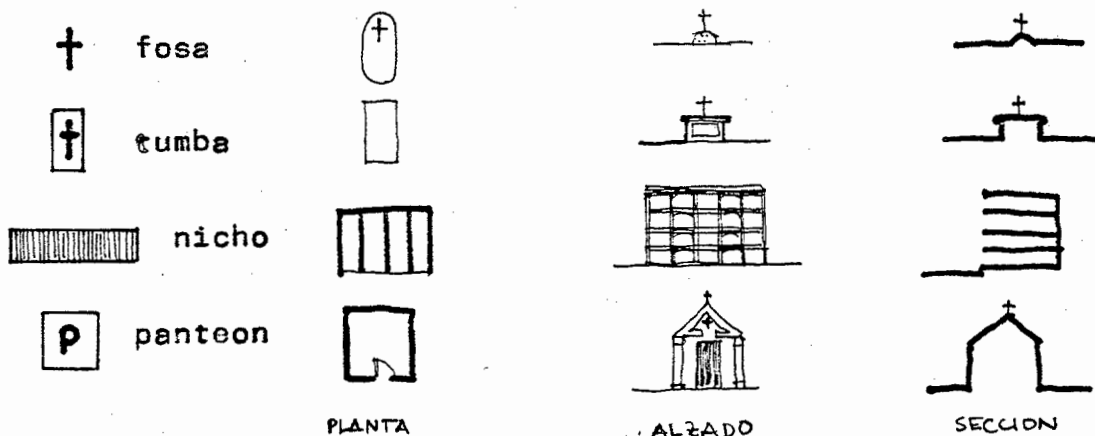


ORIENTACION DE LAS TUMBAS

ORGANIZ. FORMAL DE LAS TUMBAS



FORMAS DE ENTERRAMIENTO



## NOTAS AL CAPITULO VI.

(1) Para un estudio exhaustivo del mismo, ver:

- Manuel Martín Hernández: "La tipología en arquitectura". Tesis doctoral Univ. Politécnica de Las Palmas. 1984.
- "Cuadernos nº 2 y 4". Publicación del Dpto. de Teoría de la Arquitectura de la E.T.S.A. Sevilla 1985.

(2) Nuno Portas: "Teoría de las tipologías como estructuras generativas en el marco de la producción urbana" en "Arquitectura, historia y teoría de los signos". C.O.A.C y B. Barcelona 1974, pag. 189.

*... "La tipología... en arquitectura como; forma de clasificación (en tipos) de un conjunto dado de elementos según un espacio de "n" variables consideradas relevantes de acuerdo con una determinada hipótesis explicativa (de la cual, por medio del mismo proceso clasificatorio se busca la prueba "por invalidación")", apoyándose en Lazarsfeld.*

(3) José Rafael Moneo: "On Typology" en *Oppositions* nº 13. 1978, pag.23: "*El tipo puede ser simplemente definido como un concepto que describe un grupo de objetos caracterizados por la misma estructura formal... Está fundamentalmente basado en la posibilidad de agrupar objetos según ciertas similitudes estructurales inherentes*".

(4) Alberto Samoná: "L'architettura oggi nella Italia" en "Oggi l'architettura". Milan. 1974. Feltrinelli, pag.180, tomado de Cuadernos nº 2 pag. 88: "*Es necesario no tanto descripciones basadas en el contenido o la forma de los objetos estudiados cuanto sobre las relaciones que ligan los objetos entre sí.*

(5) El concepto de "nivel tipológico", tal como aquí se entiende está tomado del Curso de Doctorado impartido por Jaime López de Asiáin en la E.T.S.A. Las Palmas en 1975, titulado "Las tipologías en el proceso proyectual" con textos inéditos de José Luis Mancha.

(6) G. Carlo Argan: "Sobre el concepto de tipología arquitectónica". E.T.S.A. Barcelona. 1974, pag. 40.. "*De éste modo se configura el tipo como un esquema deducido mediante un proceso de reducción de un conjunto de variables a una forma-base común.*"

(7) J. Ignacio Linazasoro: "El proyecto clásico en arquitectura". G.G. Barcelona. 1981, pag. 55. "*Interesa además... reconocer en la noción de tipo, por una parte su convencionalidad como instrumento de orden.*"

(8) Ver nota (6) del capítulo V.

(9) E. Cassirer: "Filosofía de las formas simbólicas". F.C.E. México. 1971.

- (10) Sobre el concepto de "lugar" ver en especial a:
- Aldo Rossi: "La arquitectura de la ciudad". G.G. Barcelona 1976, pag. 157-161.
  - C. Norberg Schultz: "Genius loci". Academy Editions Londres, 1980.
  - Kevin Lynch: "La imagen de la ciudad". G.G. Barcelona 1984.
  - Josep Muntaniola: "La arquitectura como lugar". G.G. Barcelona 1974.
  - Josep Muntaniola: "Topos y logos". Kairos. Barcelona. 1978.
  - Kurt Lewin: "Principios de psicología topológica". Mac Graw. Nueva York. 1966.
- (11) op. cit. Curso de Doctorado pag. 10.

OTRA BIBLIOGRAFIA RELATIVA AL CAPITULO VI

Christopher Alexander: "Ensayo sobre la síntesis de la forma". Infinito. Buenos Aires. 1970.

Christopher Alexander y otros: "El lenguaje de patrones". Gustavo Gili, Barcelona 1980.

Boudon y Lazarsfeld: "Metodología de las ciencias sociales", Laia, Barcelona 1973.

Cesare Brandi: "Struttura e architettura". Einaudi, Torino 1975.

Giorgio Grassi: "La construcción lógica de la arquitectura". C.O.A.C. y B. Barcelona 1973.

Charles Morris: "Fundamentos de la teoría del signo". Taller de Ediciones. J.B. Madrid 1978.

Umberto Eco: "La estructura ausente". Lumen. Barcelona 1972.

Quatremere de Quincy: "Dictionnaire historique de l'architecture". Voz "type". Paris 1932.

Ludovico Quaroni: "Proyectar un edificio". Xarait. Madrid. 1980.

Marcelo Rebecchini: "Teoria e significato del signo". Roma. Bulzoni. 1978.

C. Norberg Schulz: "Existencia, espacio y arquitectura". Blume. Barcelona 1975.

C. Norberg Schulz: "Intenciones en arquitectura". Gustavo Gili. Barcelona 1979.

Aldo Rossi: "Para una arquitectura de tendencia". Gustavo Gili. Barcelona.

Vittorio Gregotti: "El territorio de la arquitectura". Gustavo Gili. Barcelona 1972.

CAPITULO VII.

ANALISIS TIPOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS  
DE CANARIAS.



## CAPITULO VII

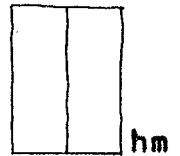
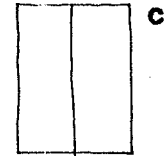
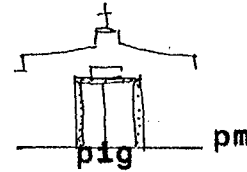
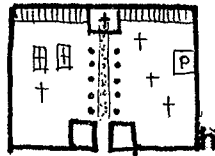
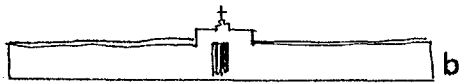
### ANALISIS TIPOLOGICO DE LA ARQUITECTURA DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.

Presentamos a continuación la expresión del análisis efectuado a los cementerios de cada isla.

Habrà, pues, siete "casos" de aplicación similares, correspondiendo cada uno de ellos a cada isla.

Cada "caso" presenta los siguientes apartados:

- situación general de los cementerios en la isla.
- nominación, propiedad y localización de los cementerios
- fotografía de cada cementerio.
- plano de situación de cada cementerio.
- descripción gráfica de la situación, planta, alzado general, alzados de la portada y puerta, y detalles del cerramiento de cada cementerio.
- cuadro parcial de la aplicación de cada "nivel" a cada cementerio.
- cuadro resumen estadístico.
- cuadro general de la isla.
- esquema tipológico de cada isla.



**b.** pintura blanca  
**be** pintura beige  
**pm** piedra marrón

**h** hormigón  
**t** tierra  
**b** baldosas  
**pi** piedra  
**pic** picón

† tumba  
 fosa  
 panteon  
 nicho  
 capilla  
 . arbol

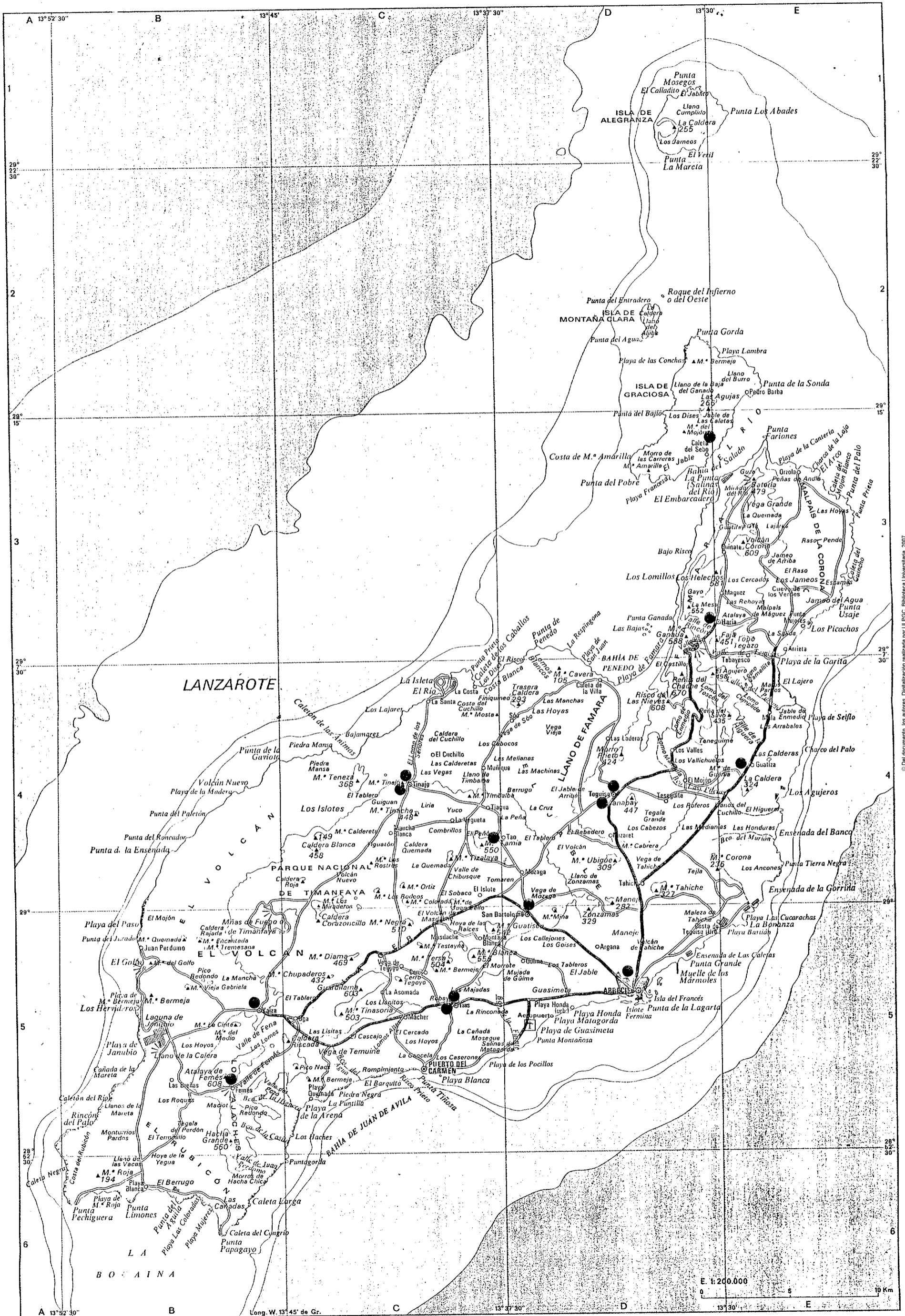
**pm** pintura marrón  
**pg** pintura gris  
**pa** pintura amarilla  
**pv** pintura verde  
**t** teja  
**paz** pintura azul  
**pin** piedra negra  
**pim** piedra marrón  
**pig** piedra gris  
**pir** piedra roja

**p** puerta  
**c** cancela

**h** hierro  
**m** madera  
**g** gris  
**n** negro  
**b** blanco  
**v** verde  
**r** rojo

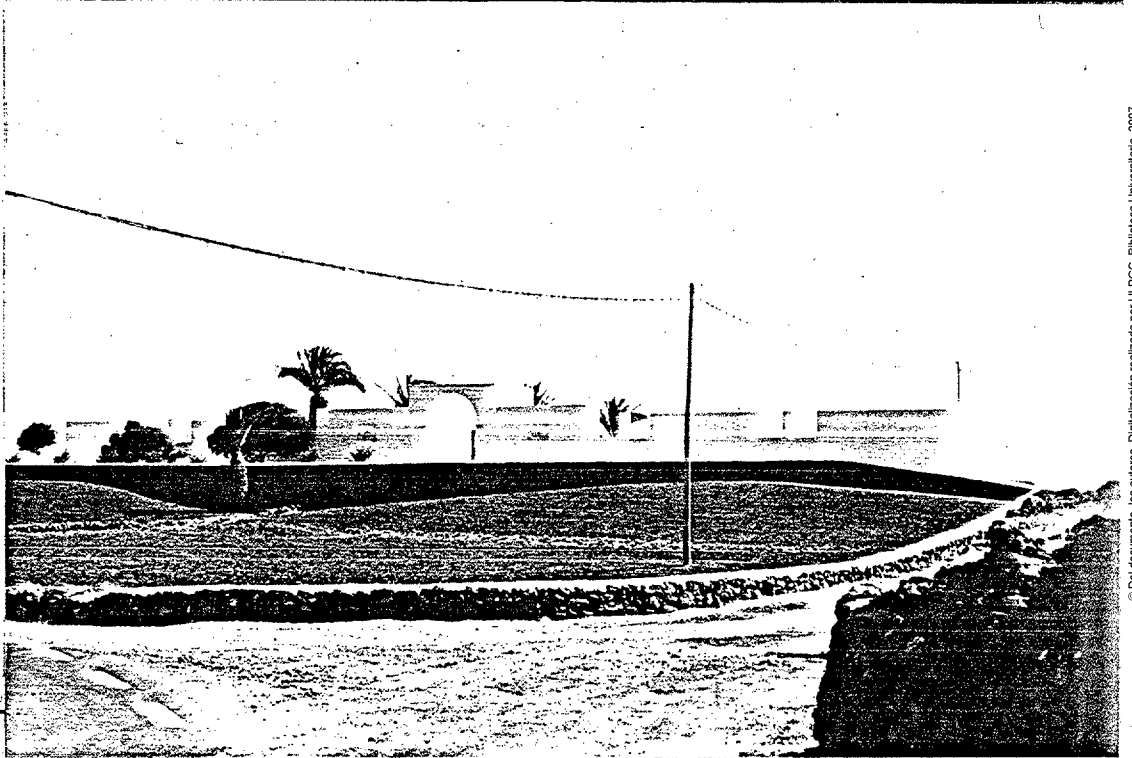
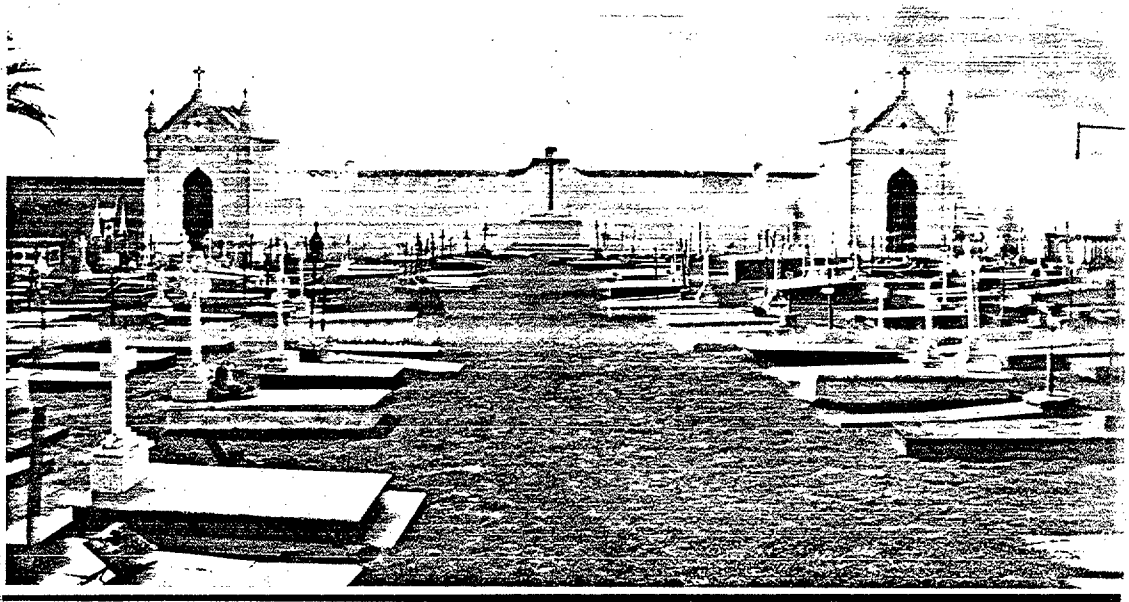
LEYENDA

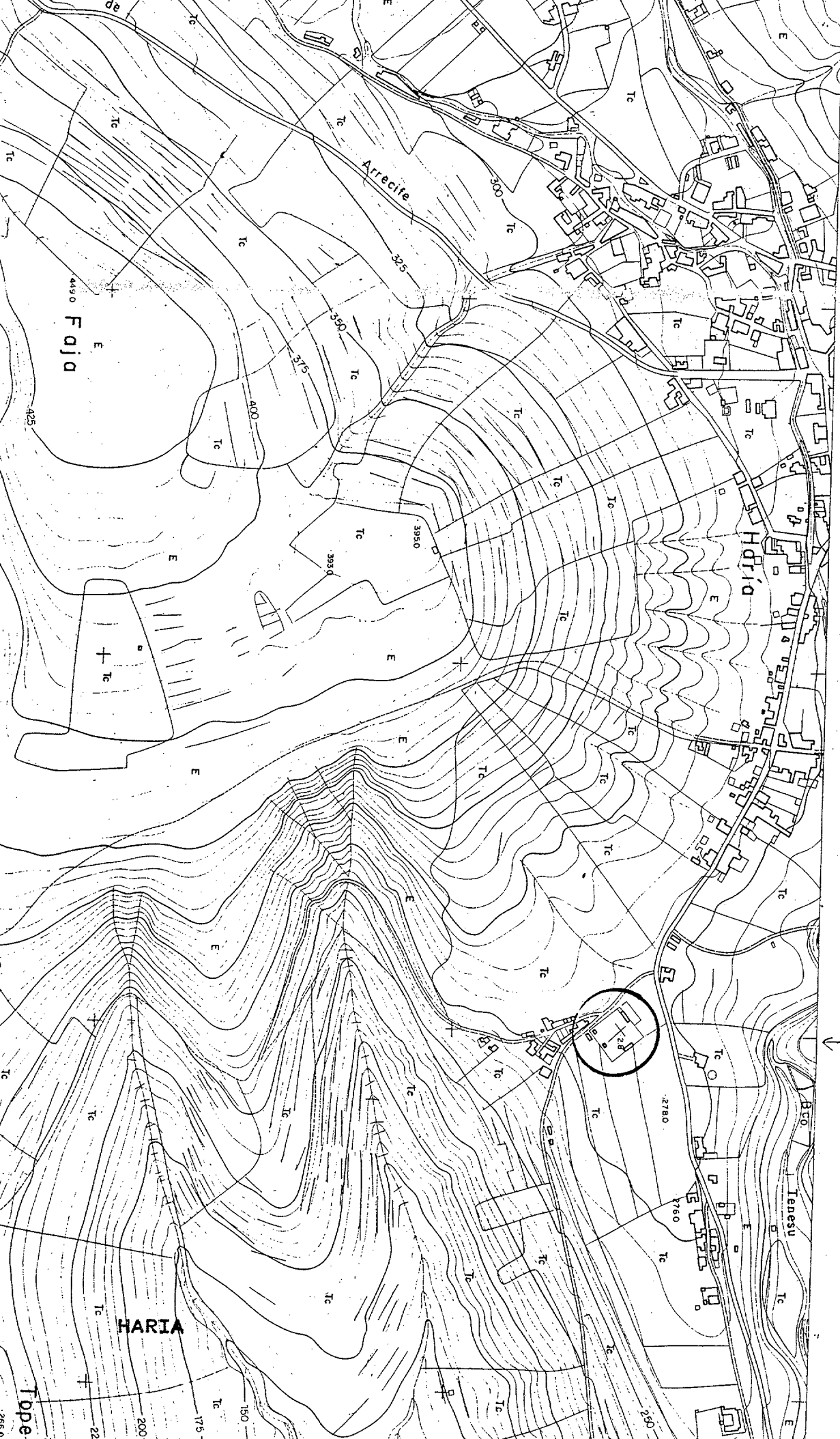
LANZAROTE

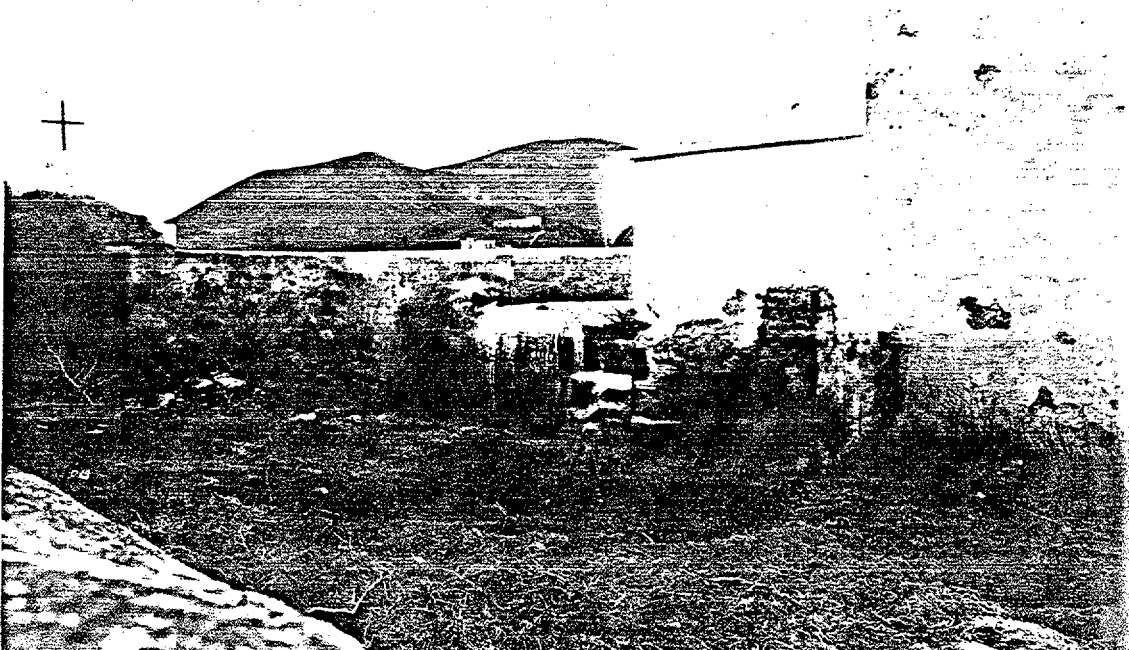
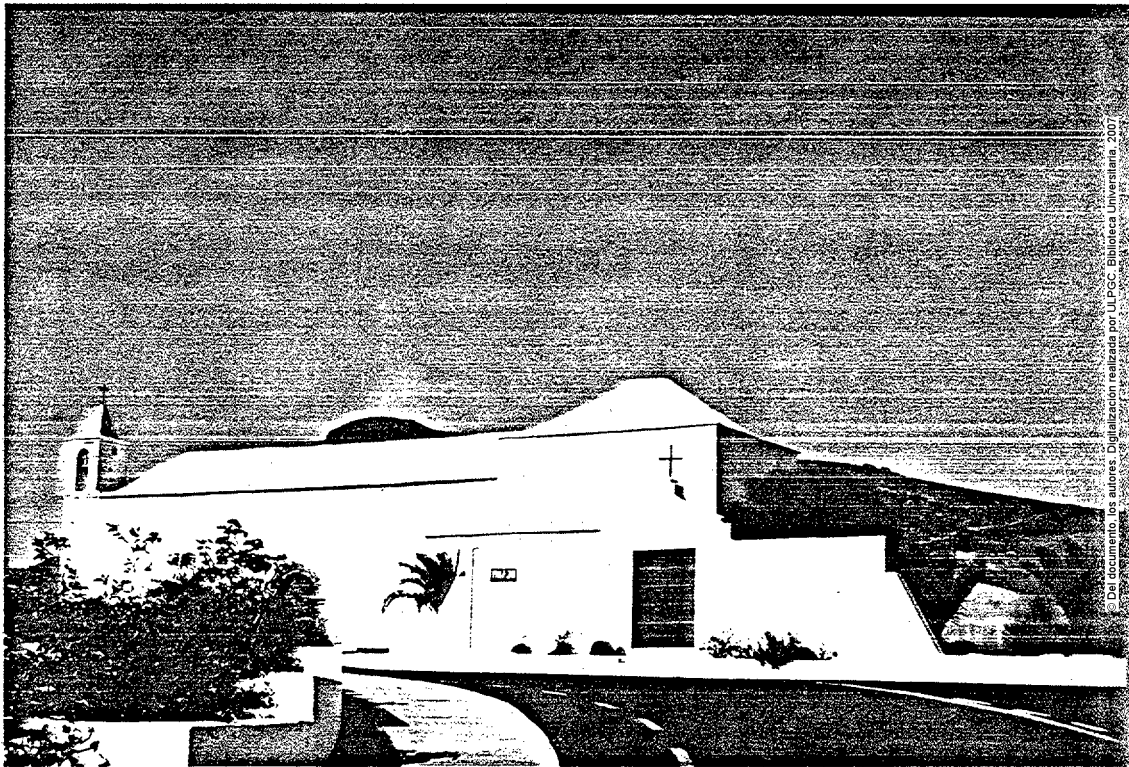
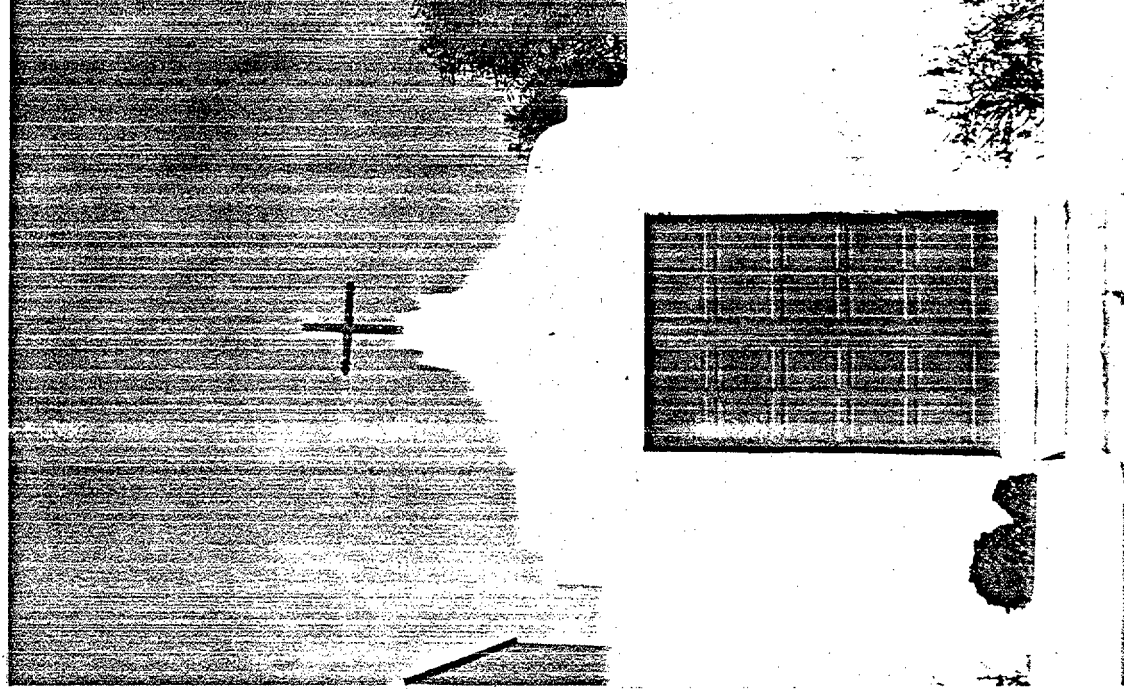


CEMENTERIOMUNICIPIONOMINACIONPROPIEDAD

<u>CEMENTERIO</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>NOMINACION</u>	<u>PROPIEDAD</u>
HARIA	HARIA	SIN NOMBRE	MUNICIPAL
TINAJO V			
TIAS V			
TIAS N	TIAS	SN	M
TEGUISE V	TEGUISE	SN	PARROQUIAL
TEGUISE N	TEGUISE	SN	M
GUATIZA	TEGUISE	STA MARGARITA	P
ARRECIFE	ARRECIFE	SAN ROMAN	M
S BARTOLOME	SAN BARTOLOME	SN	M
TINAJO N	TINAJO	SN	M
FEMES	YAIZA	SN	P
TAO	TEGUISE	SN	P
YAIZA	YAIZA	SN	M
LA GRACIOSA	TEGUISE	SN	P







TINAJO V.





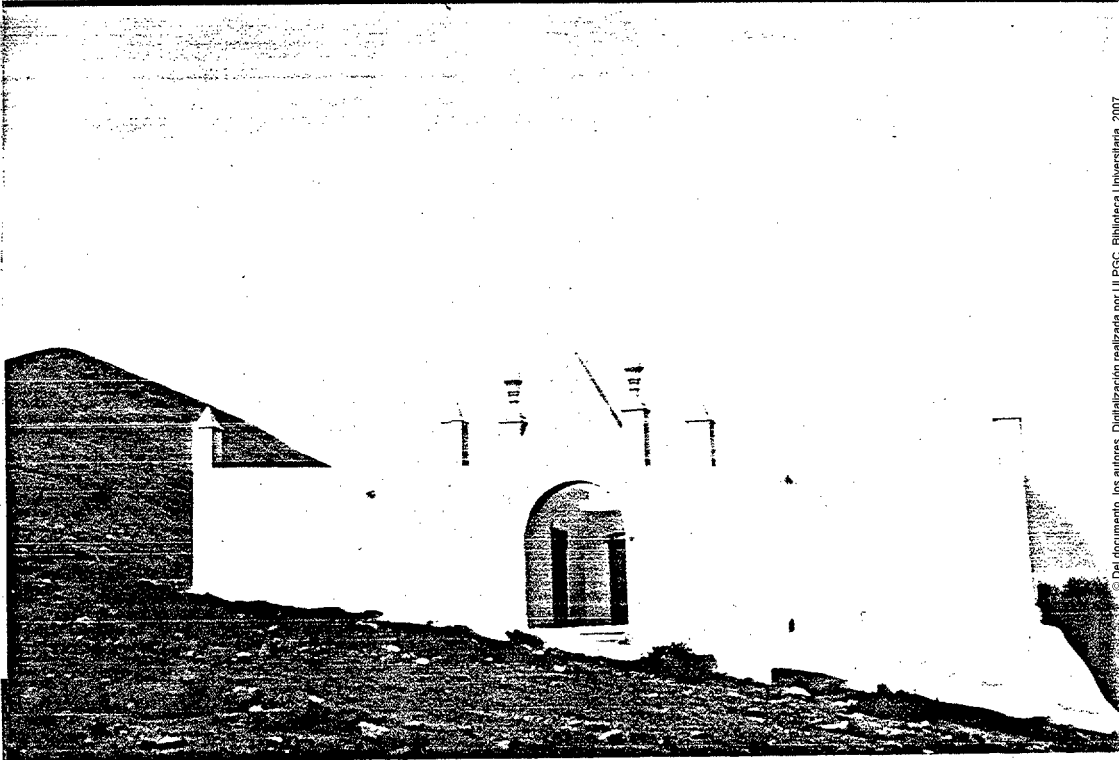
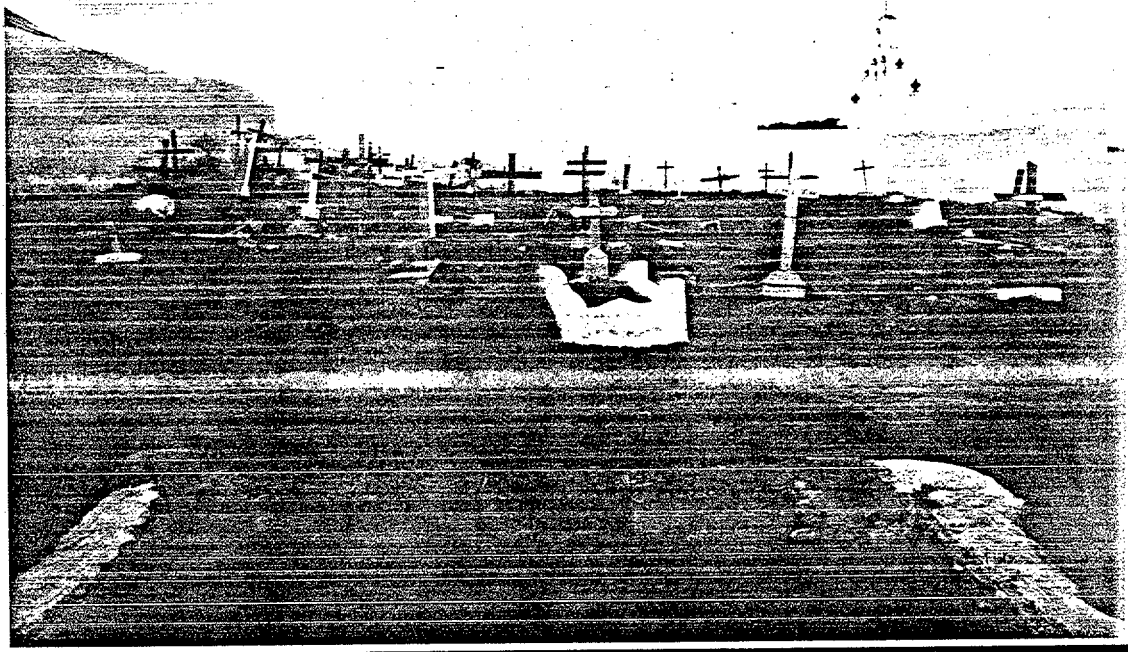
Las Vegas

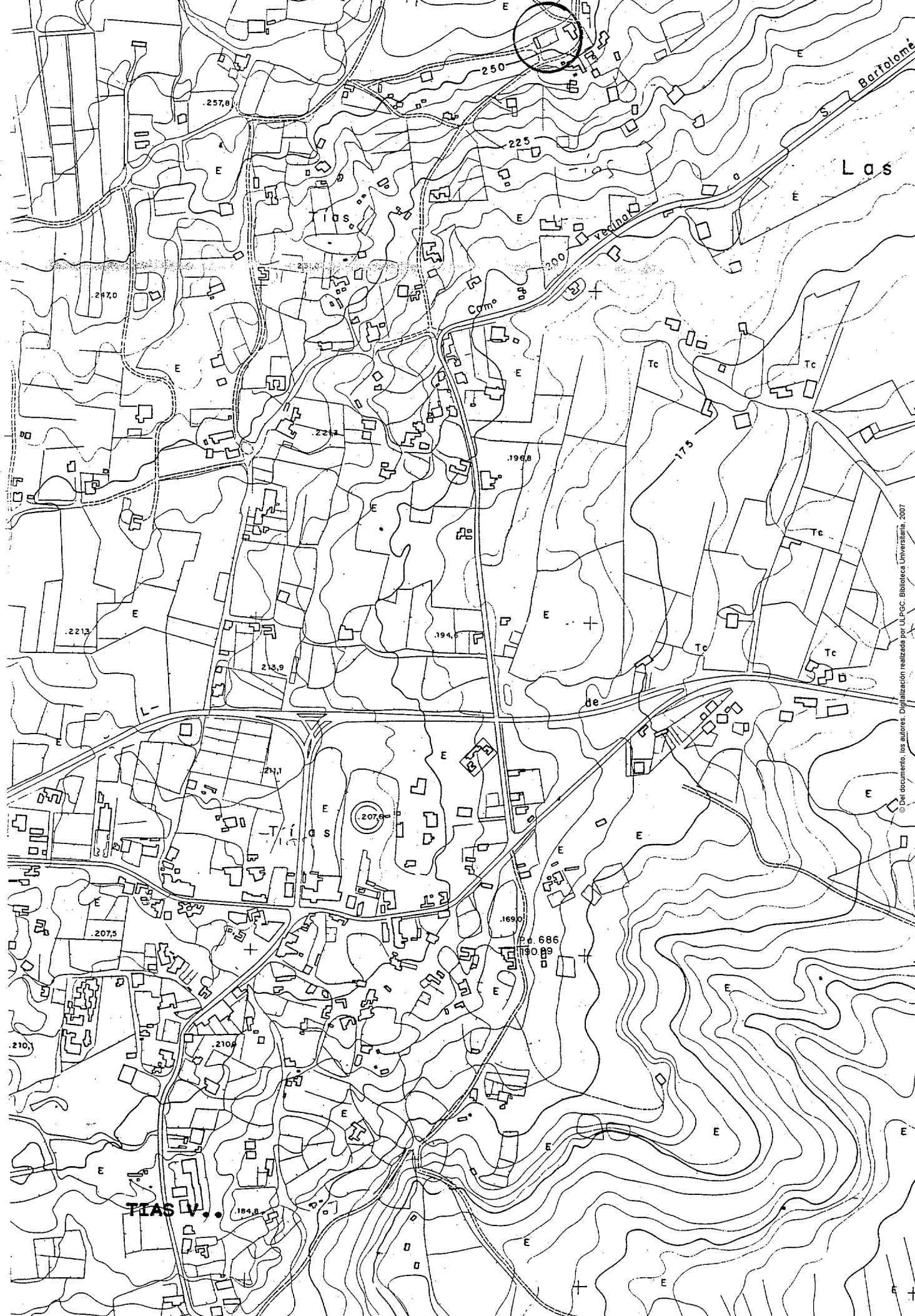
Tinajo

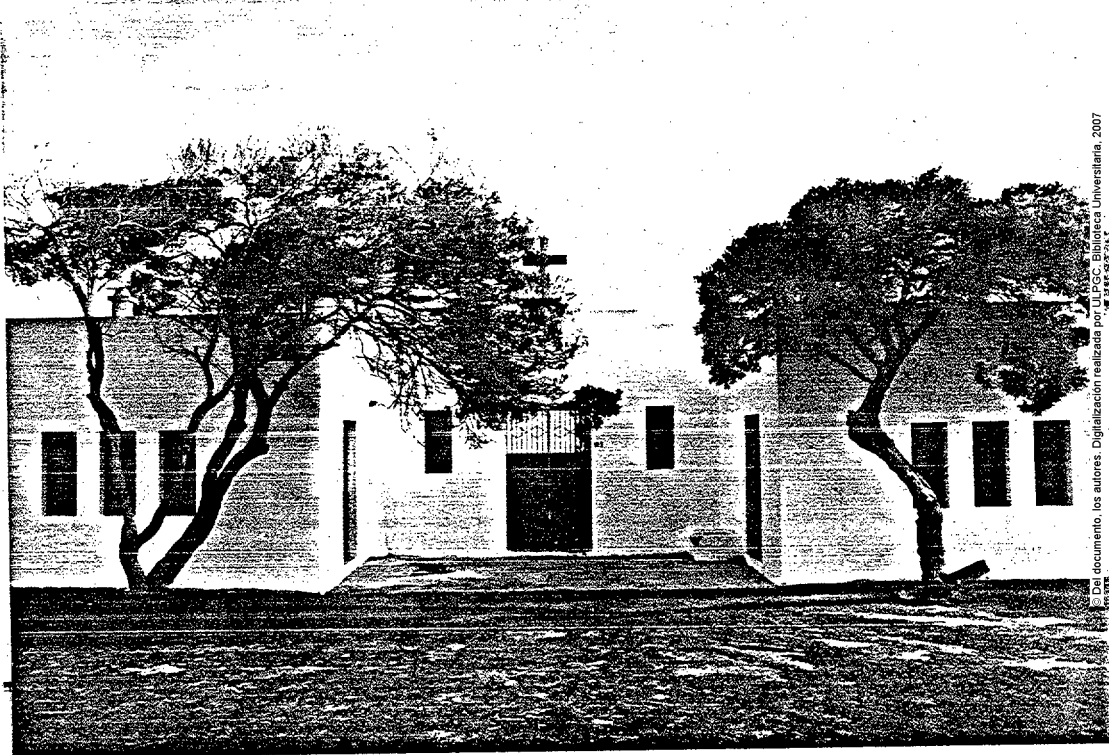
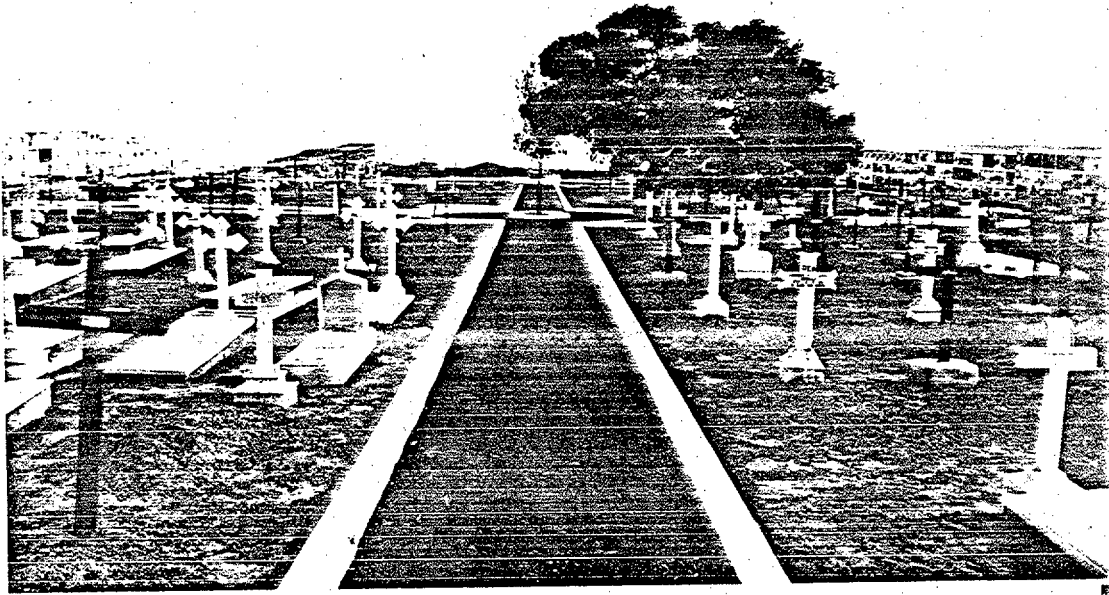
Arrecife

Morros de S. Roque

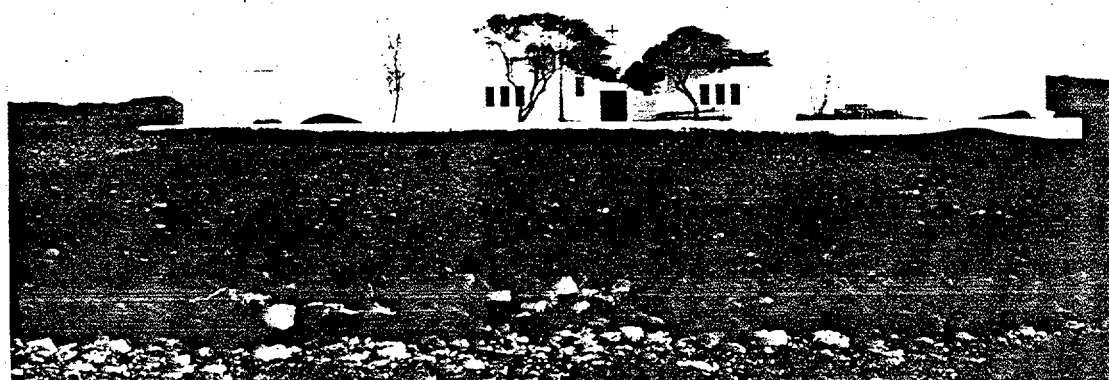
TINAJO V.



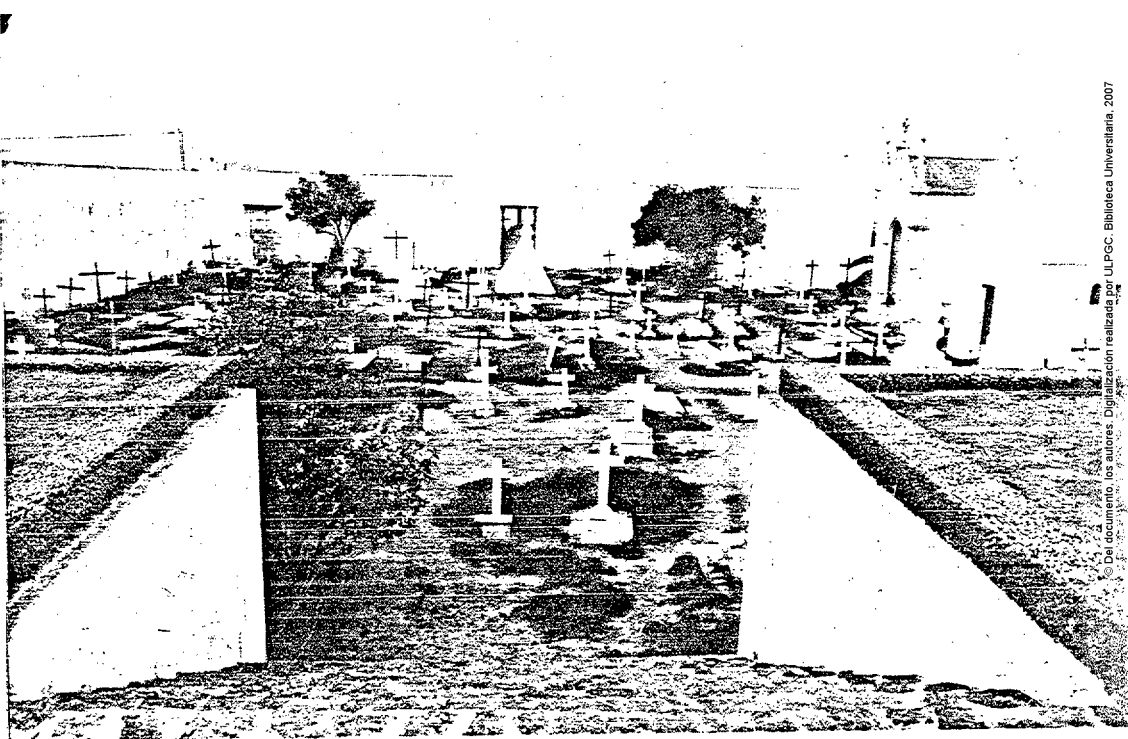
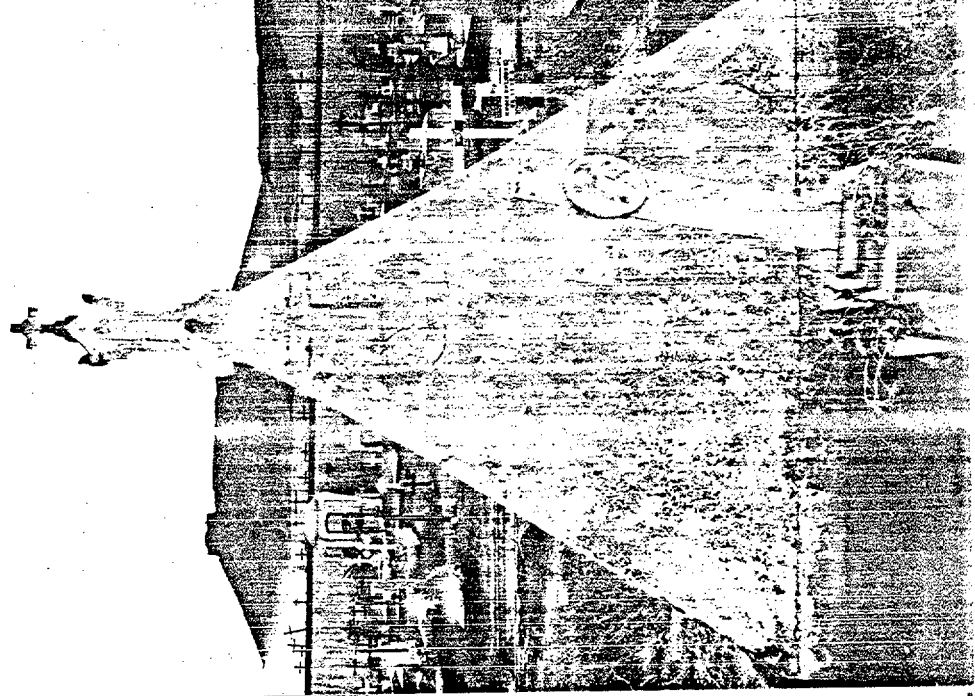




Del documento, los autores: Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007

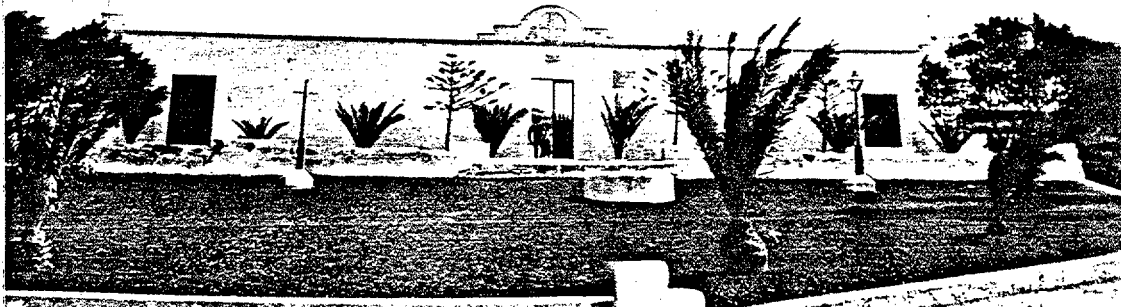


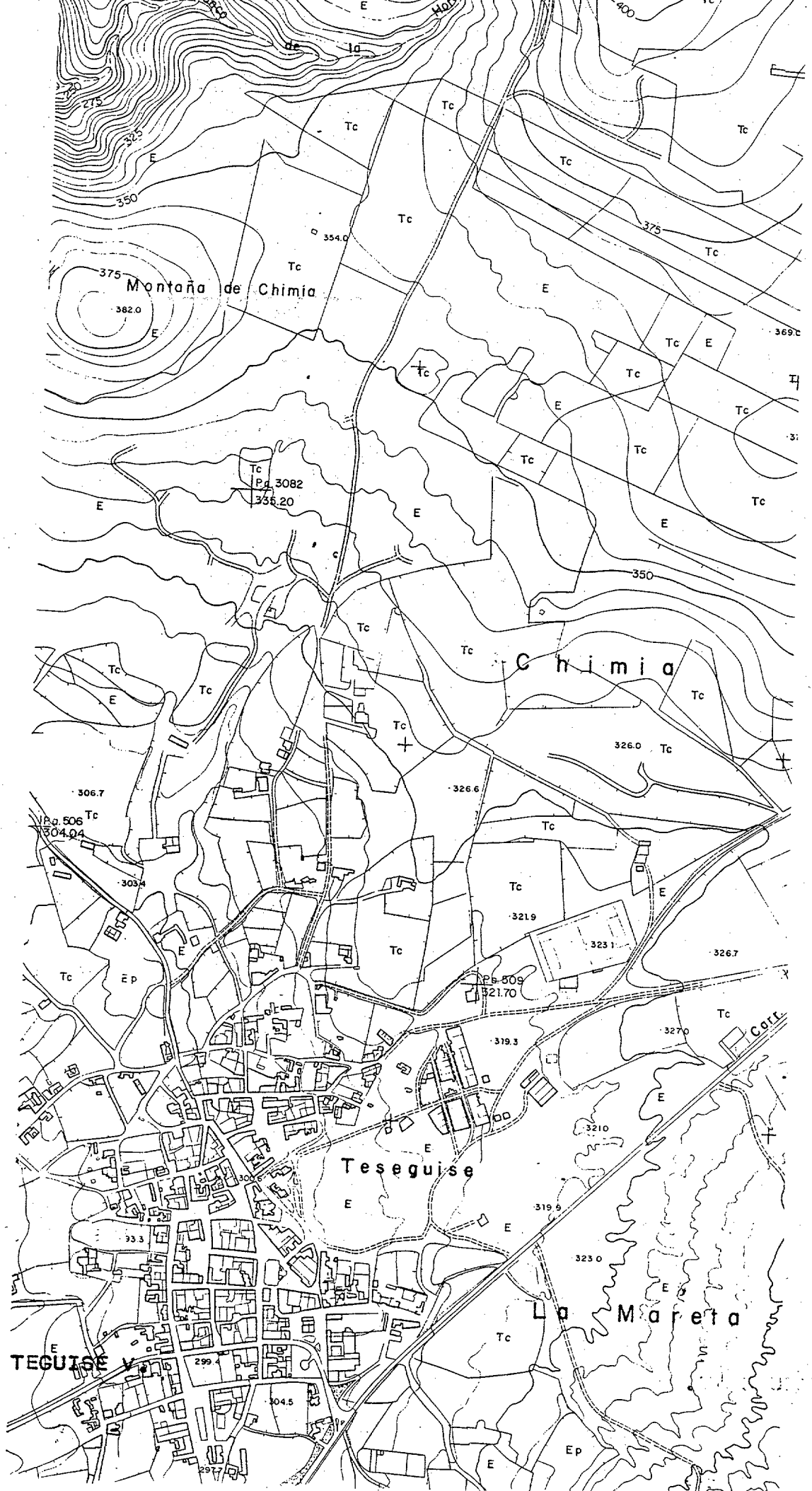
TIAS N.

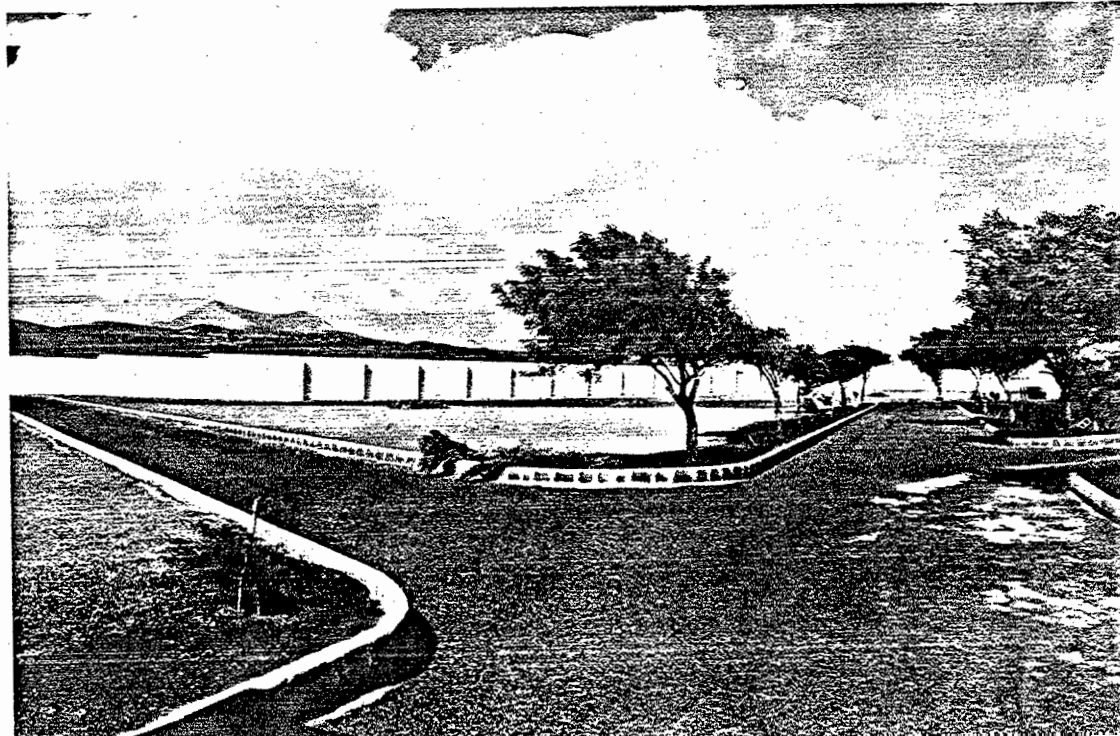
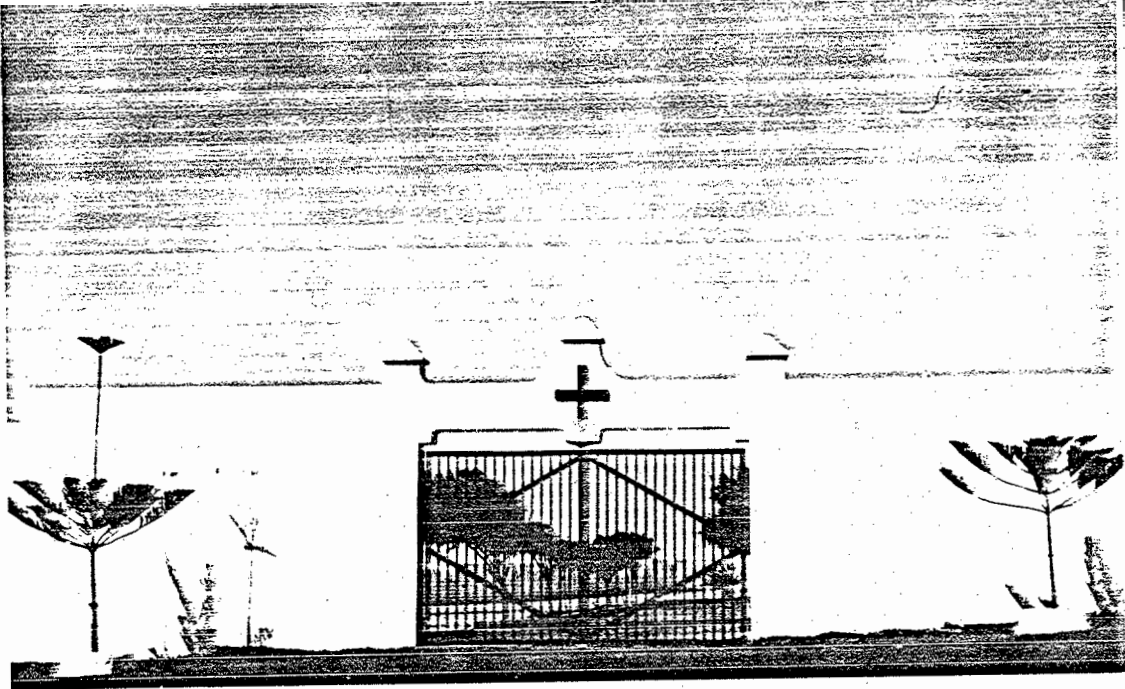


© De documento, los autores. Digitalización realizada por UL-PCC. Biblioteca Universitaria, 2007

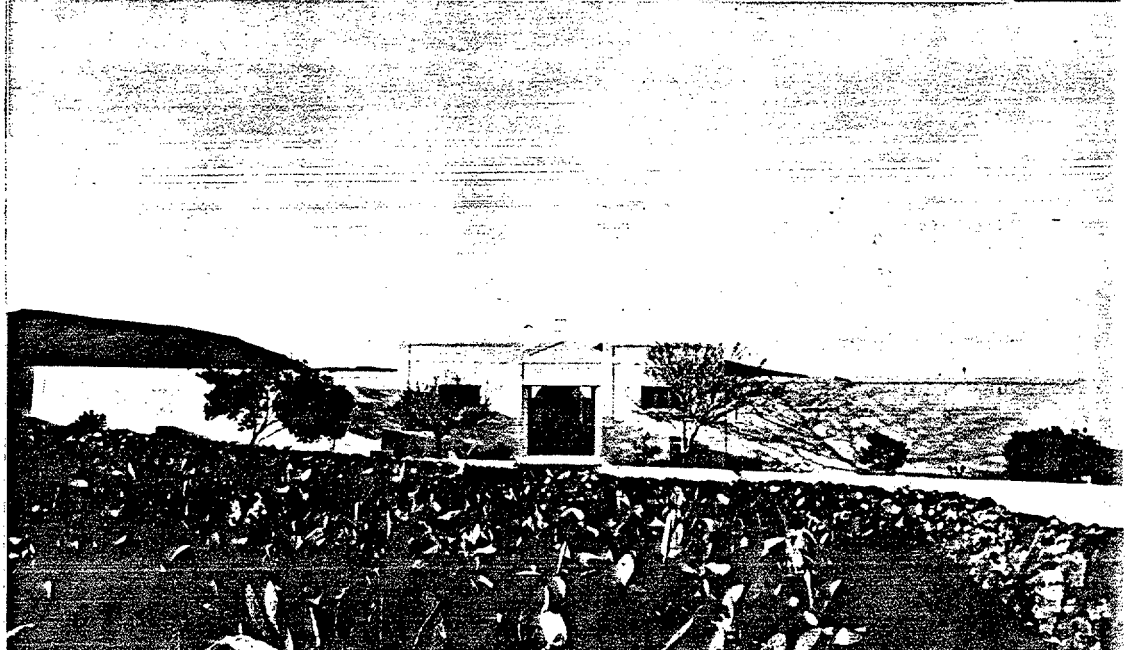
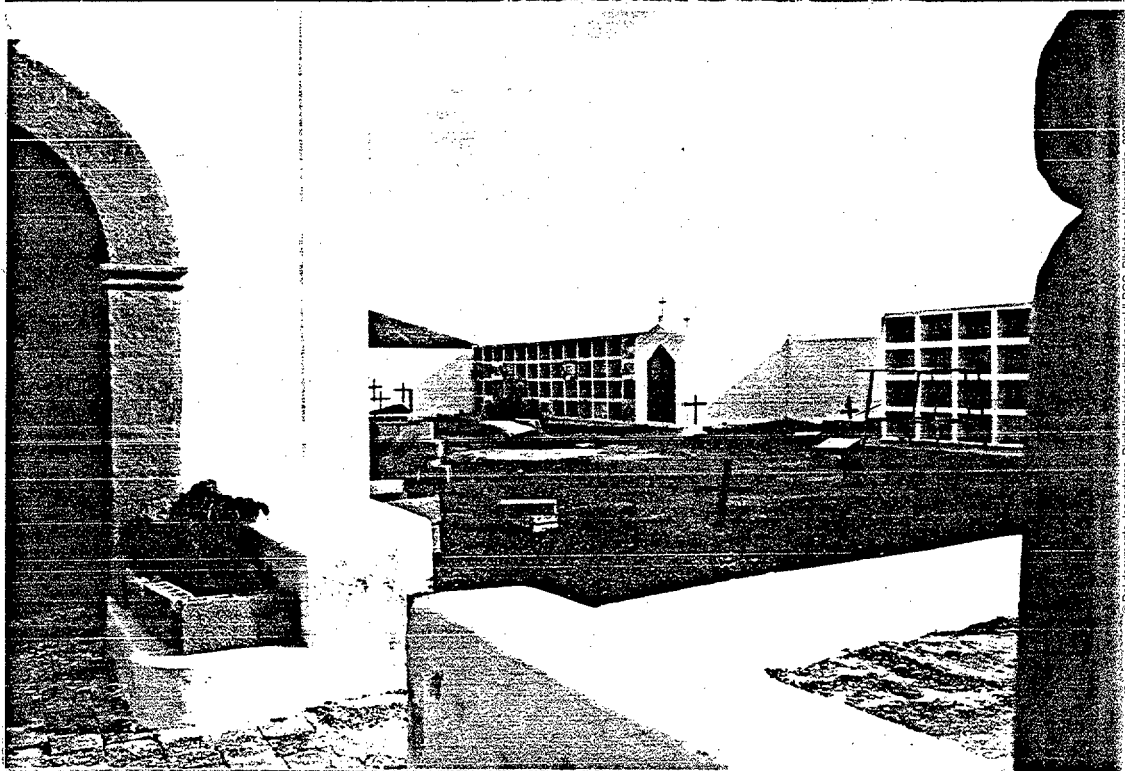
TEGUISE V.







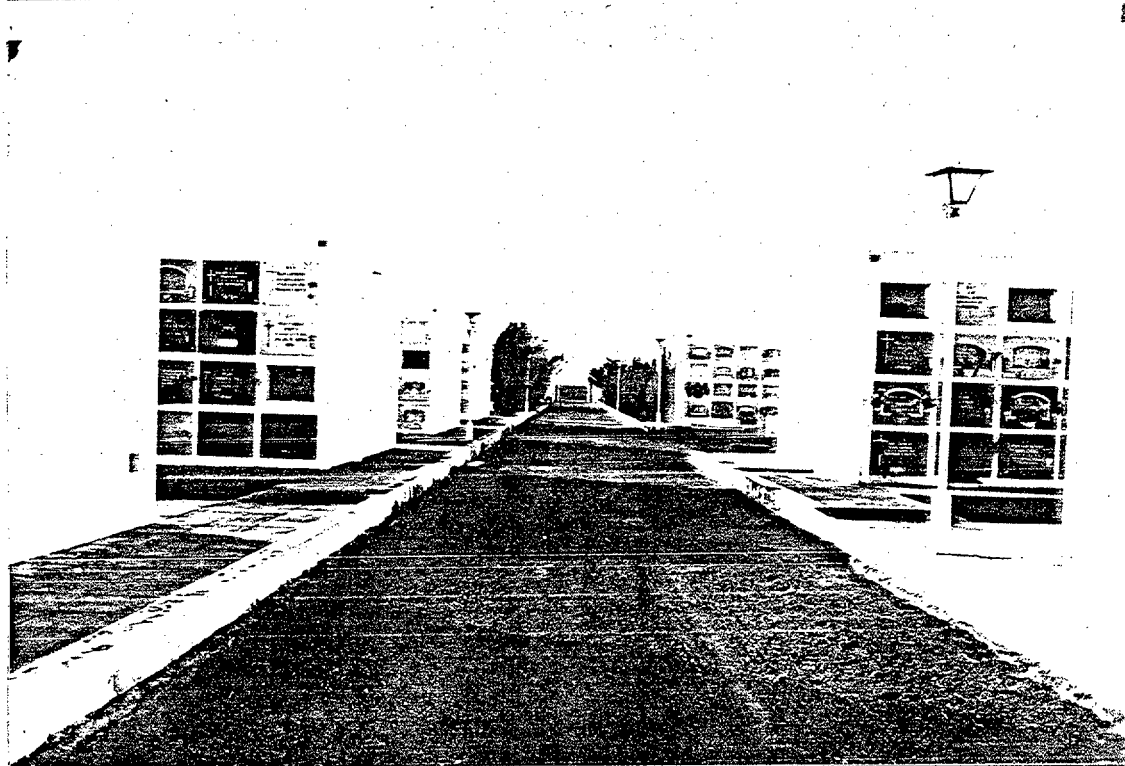
TEGUISE N.



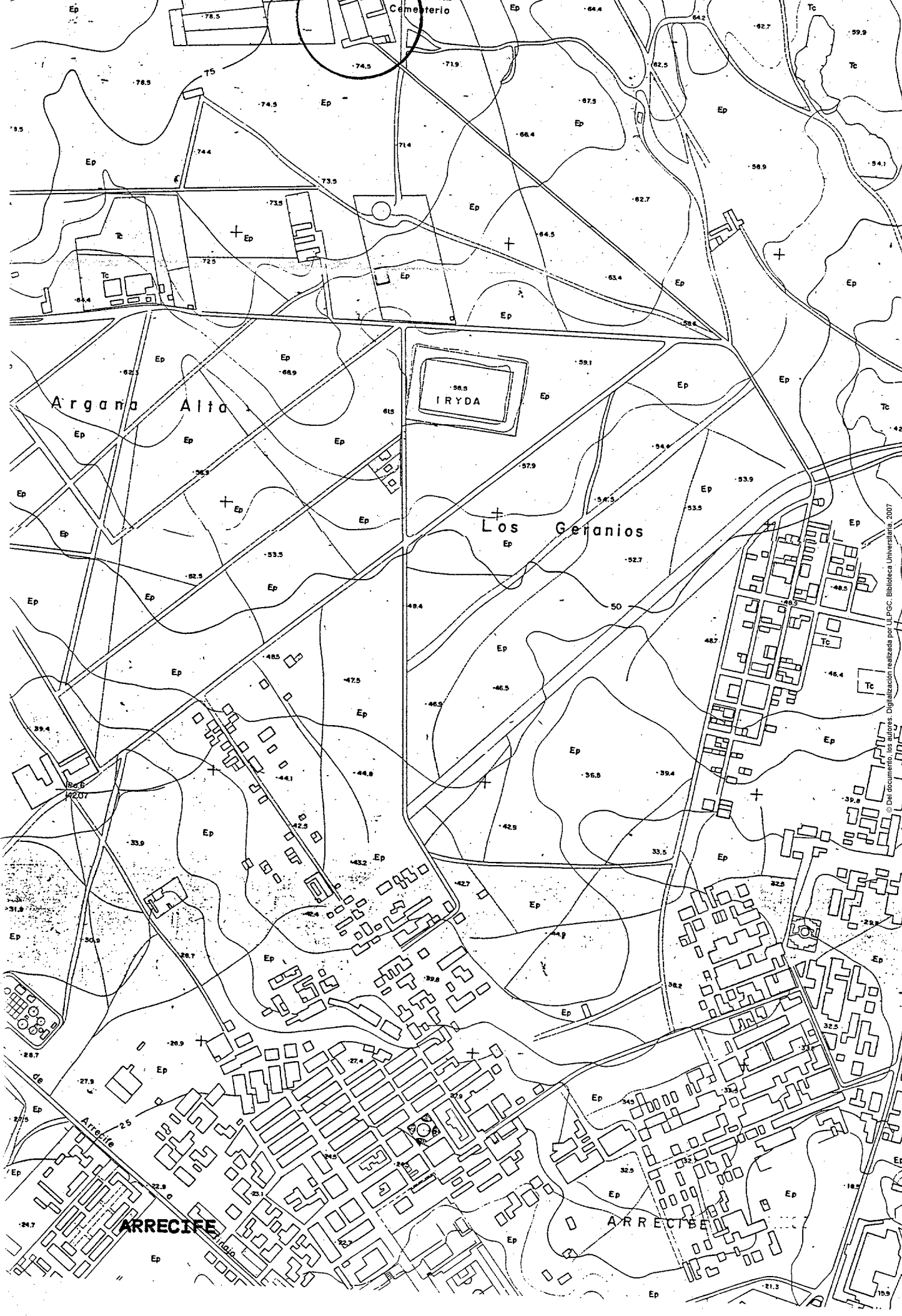
GUATIZA

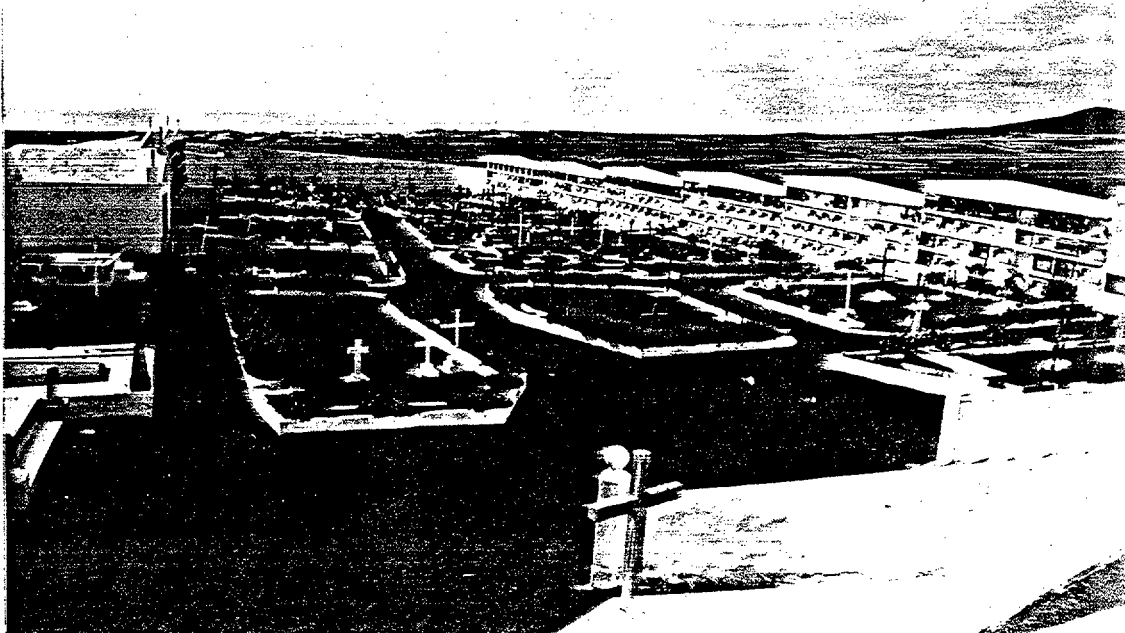
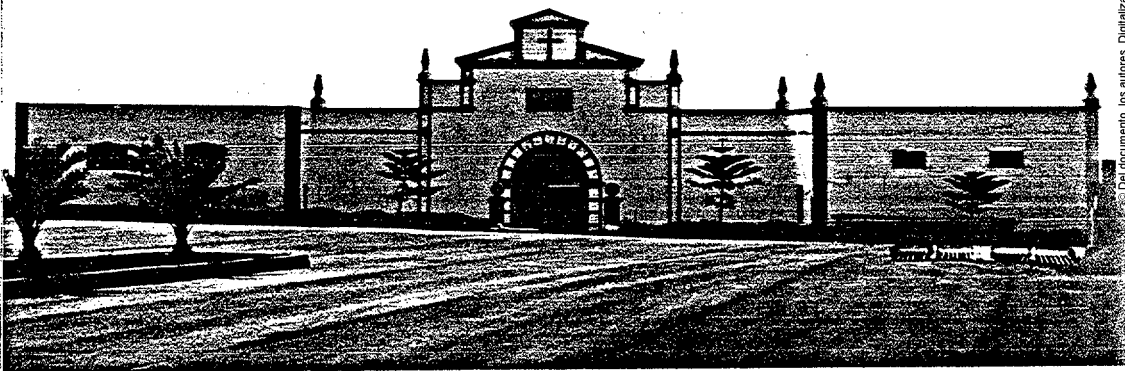
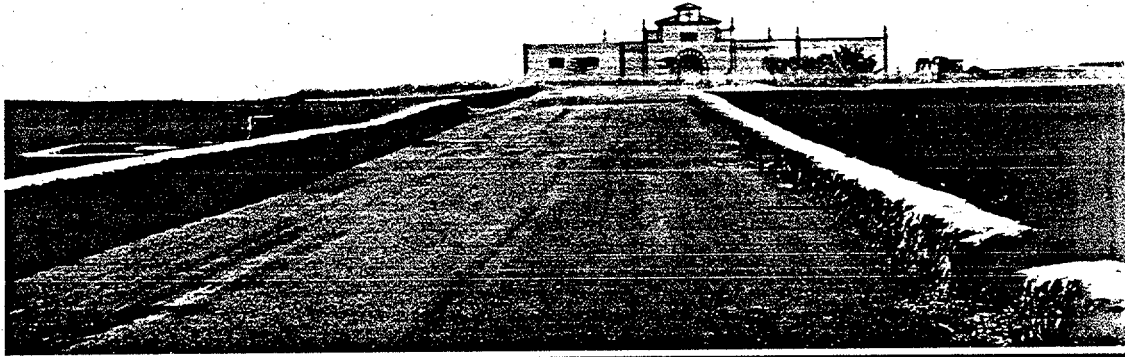




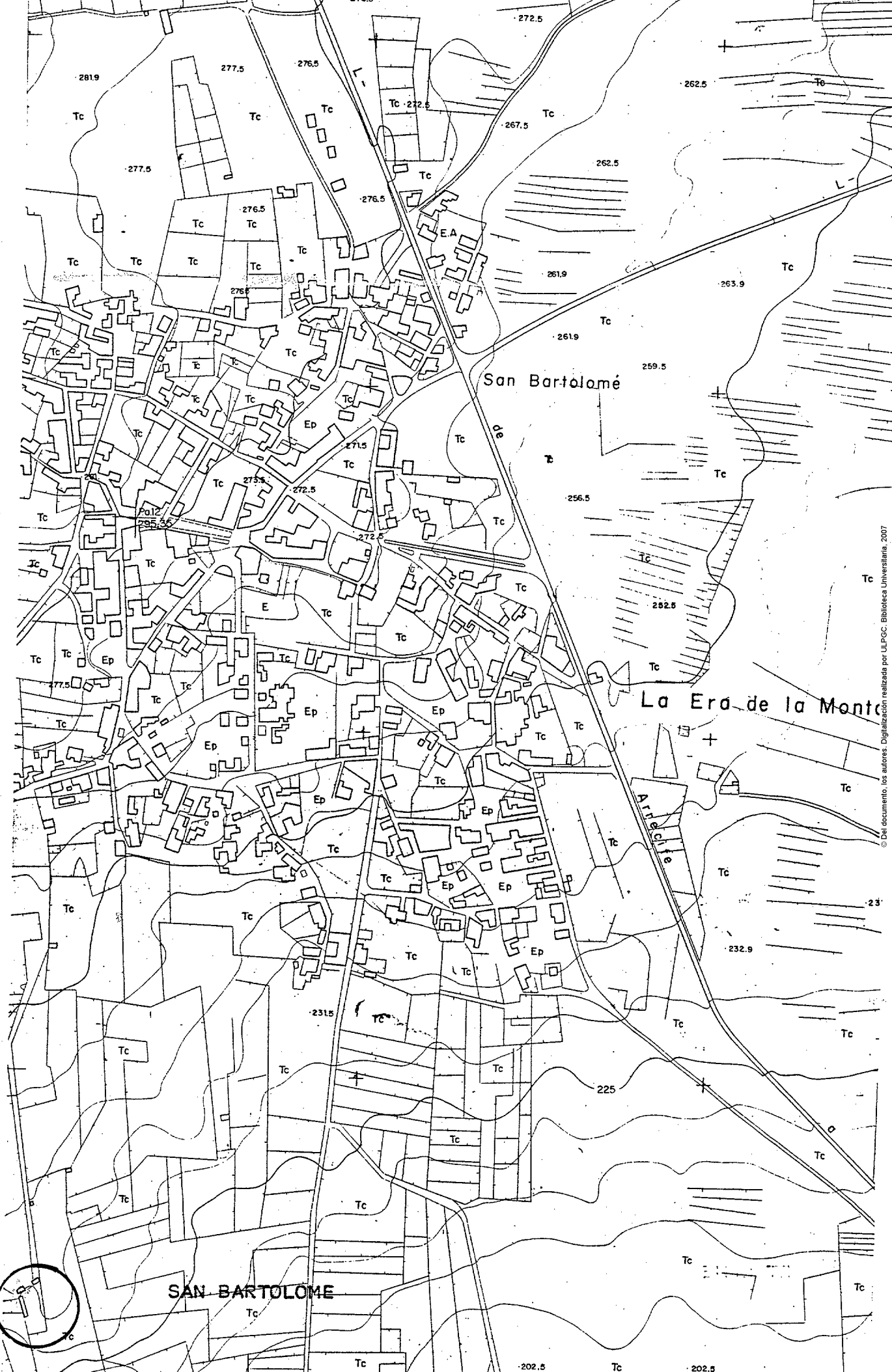


ARRECIFE



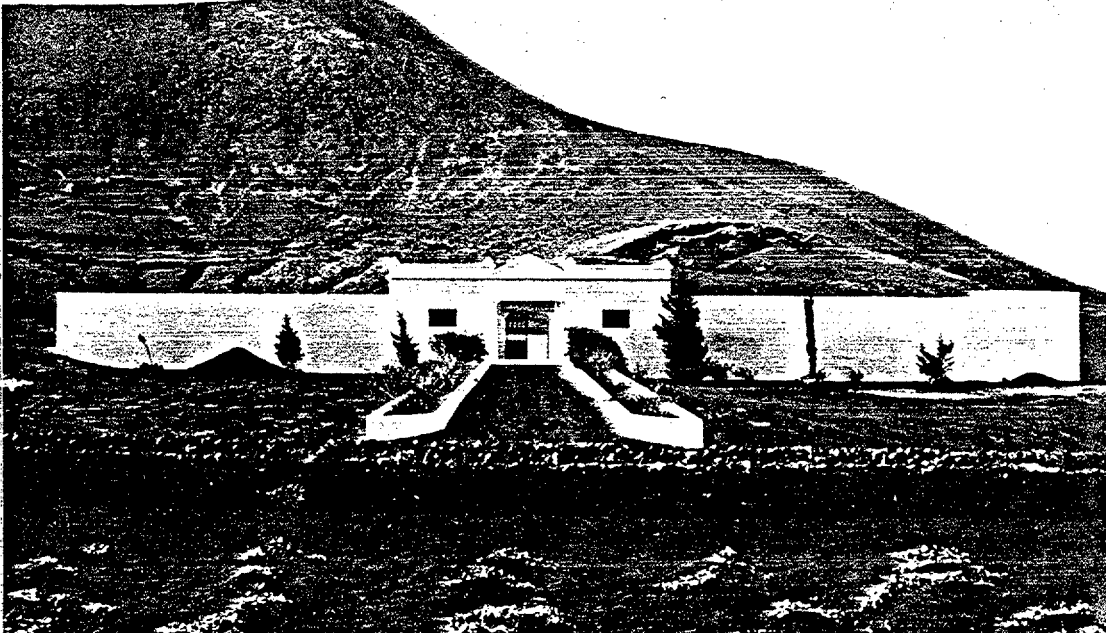
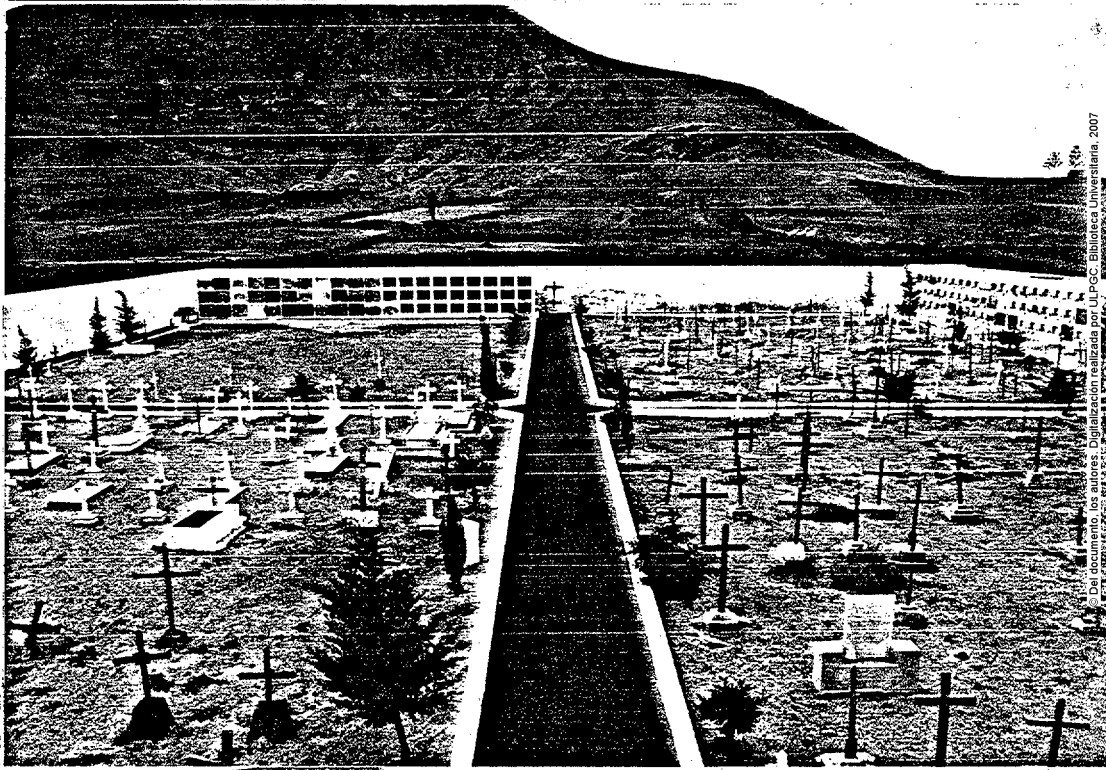
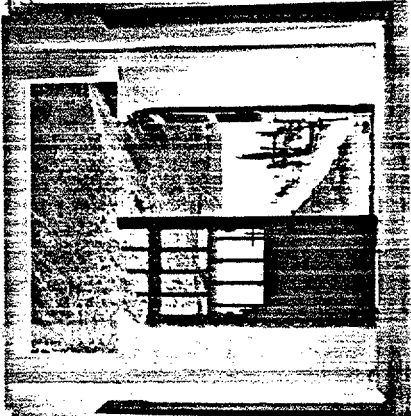


S BARTOLOME



**SAN BARTOLOME**

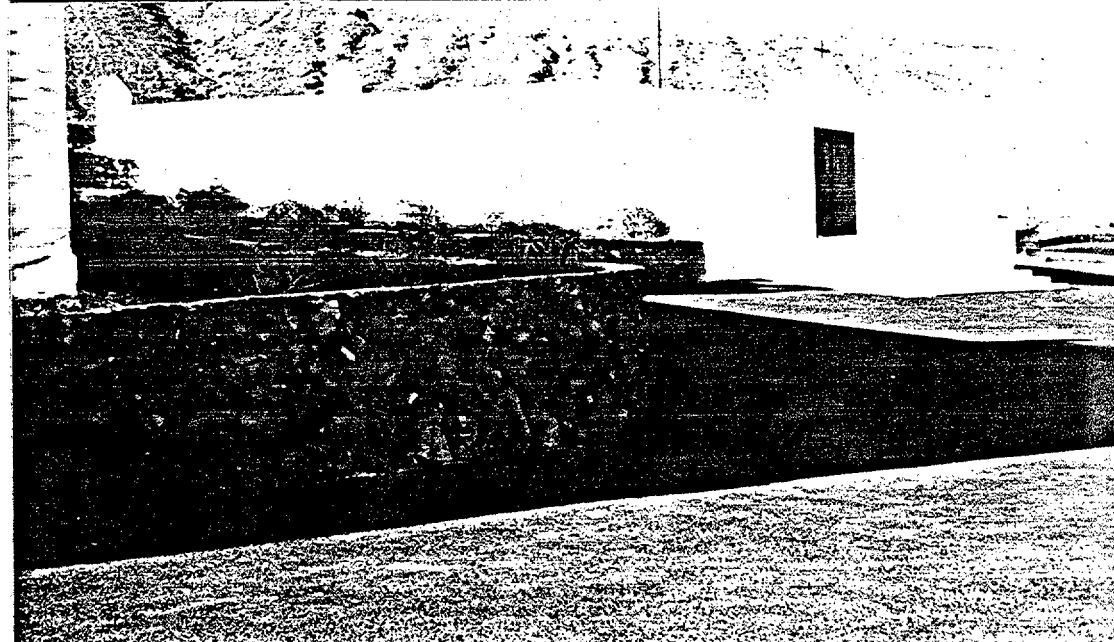
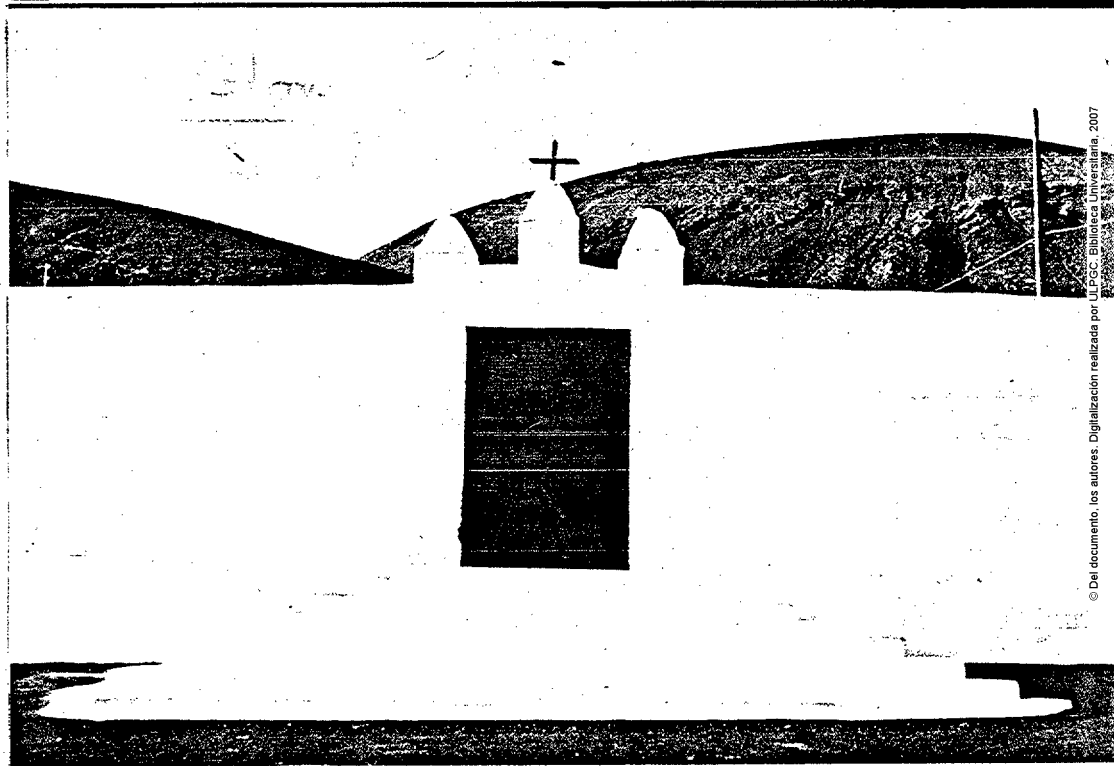
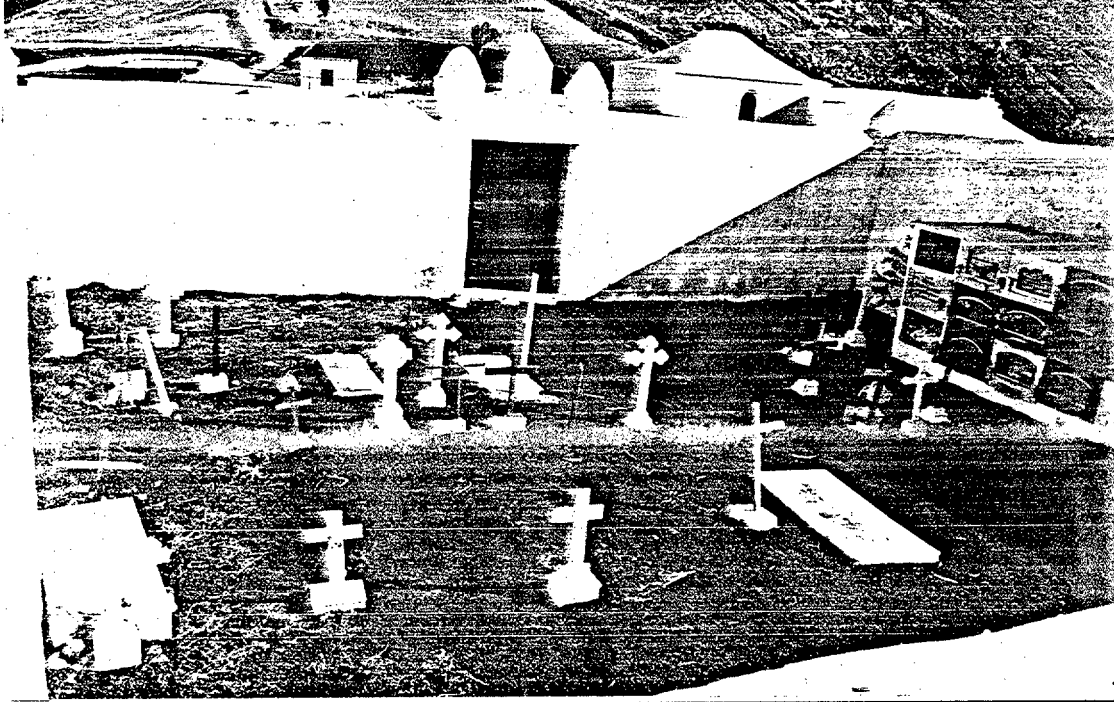
**La Era de la Montaña**



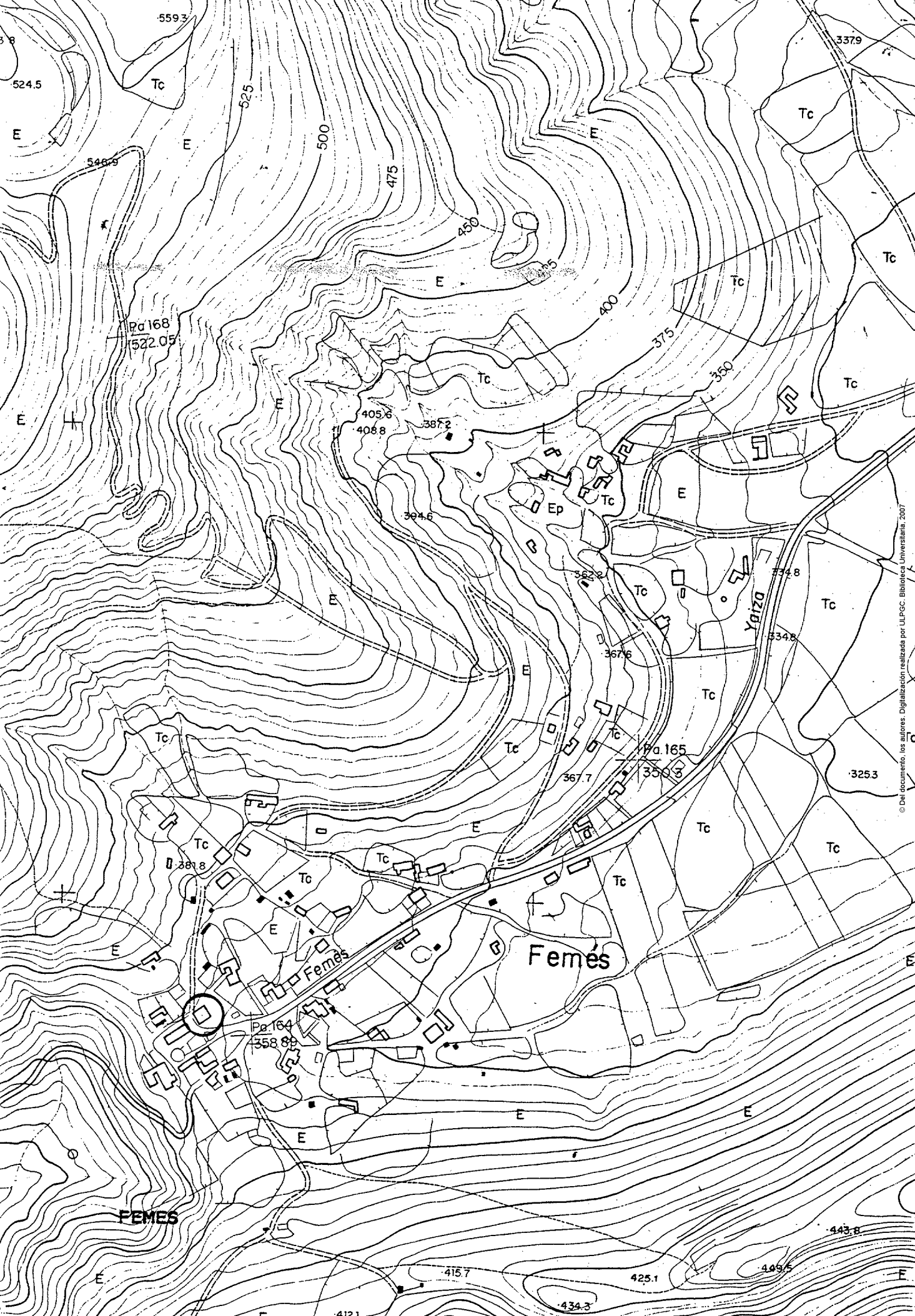
TINAJO N.

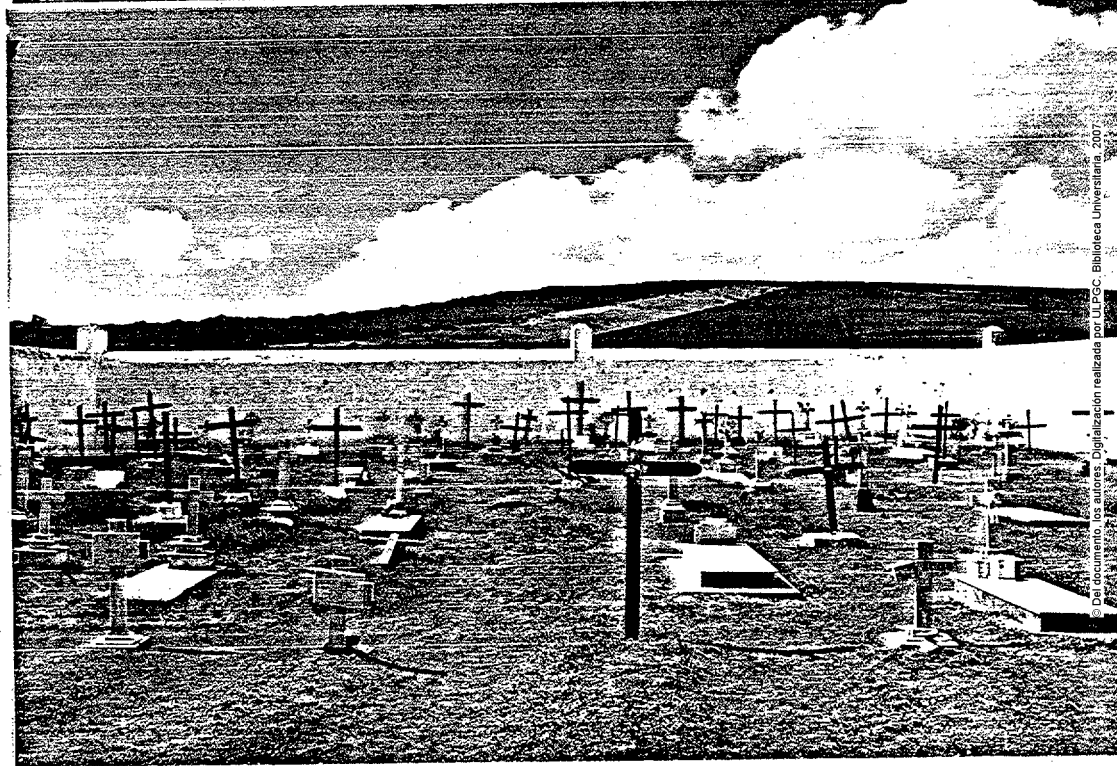
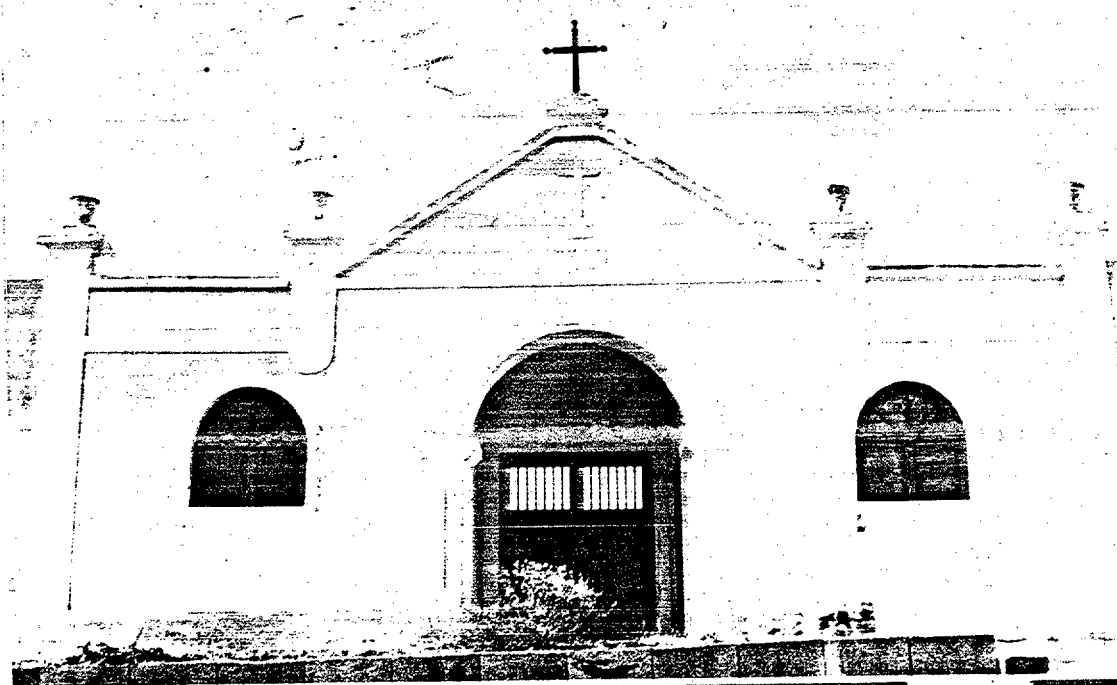
Este documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007





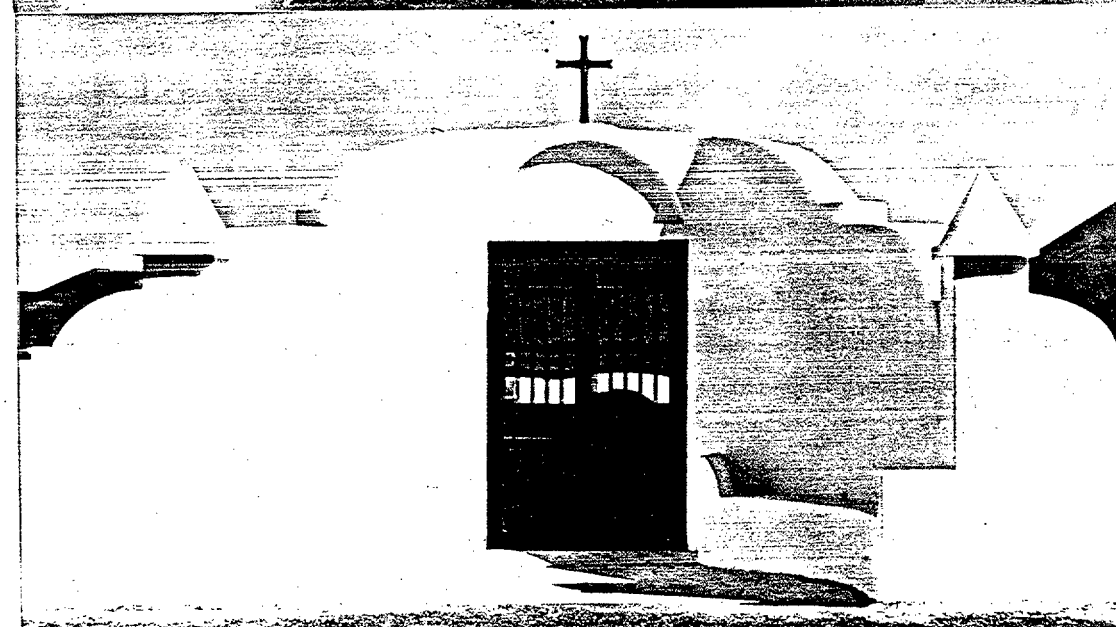
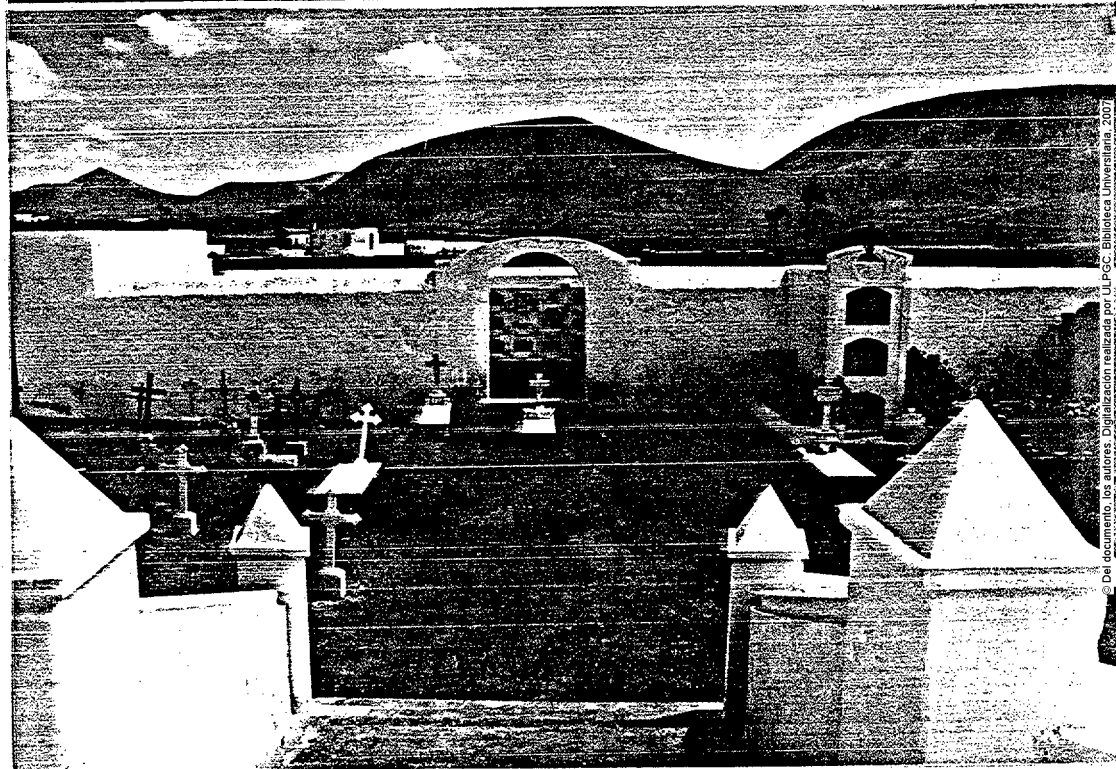
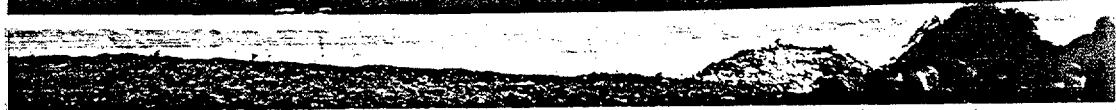
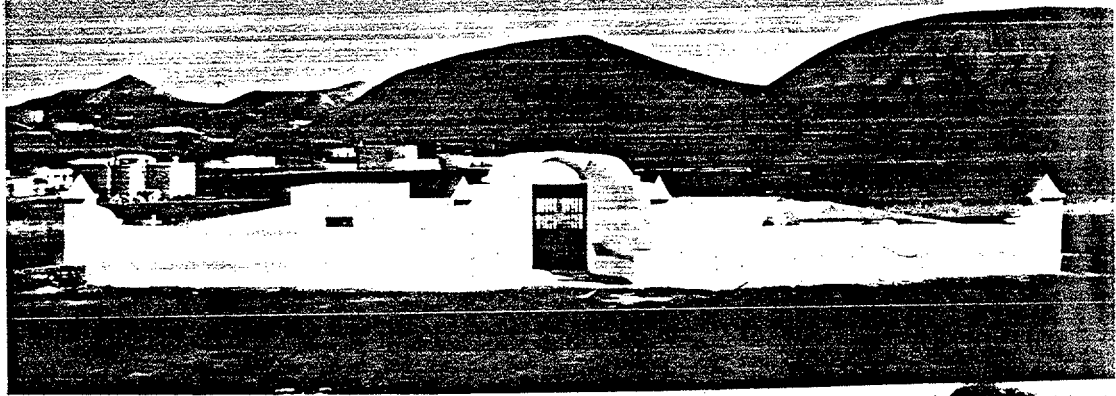




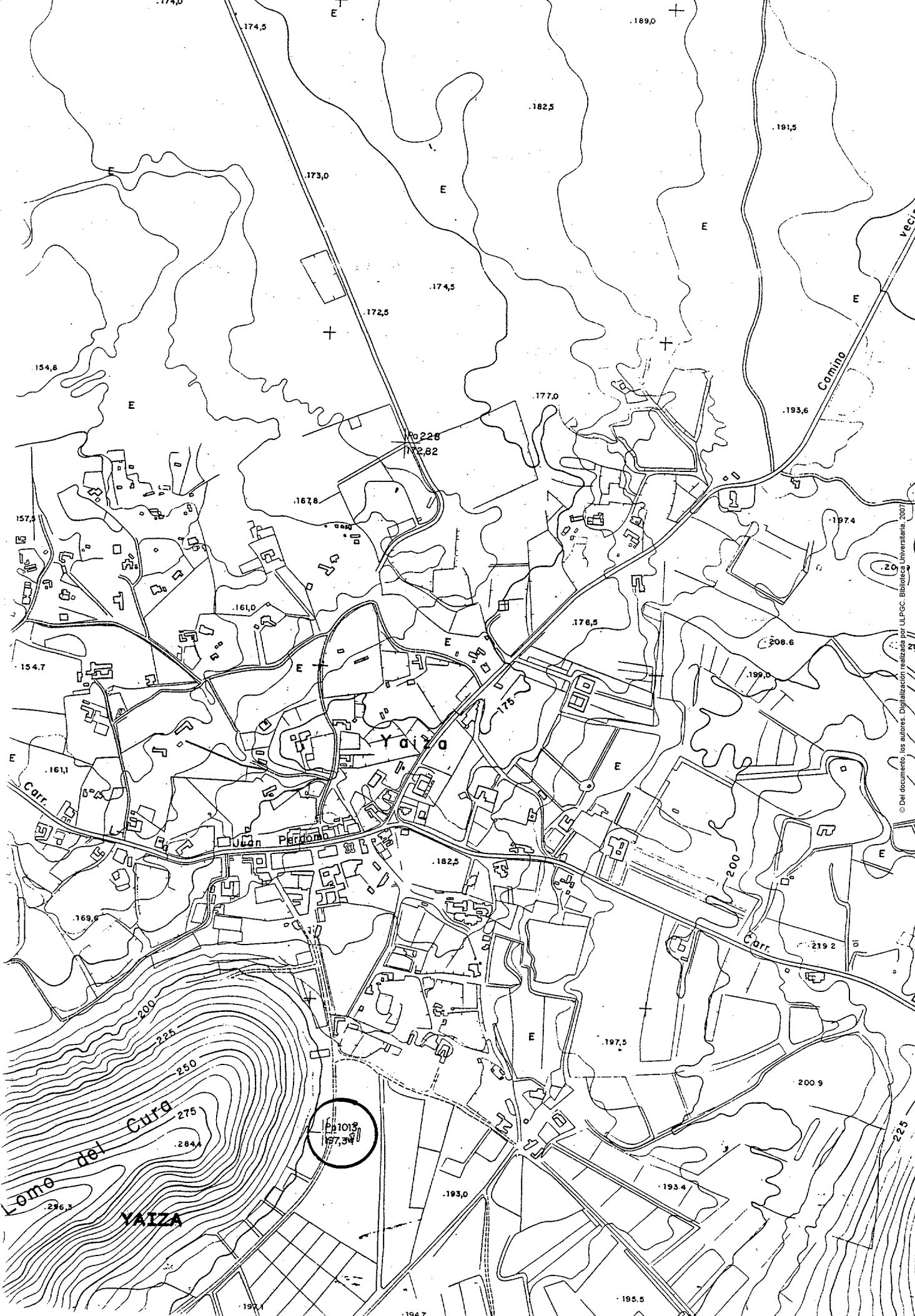


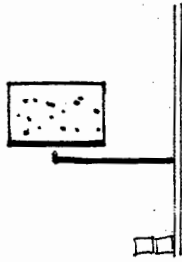
TAO

© Del documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 2007

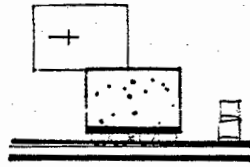


YAIZA

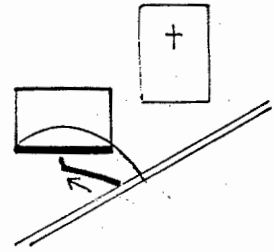




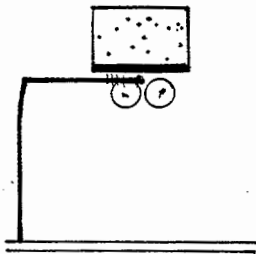
Maria



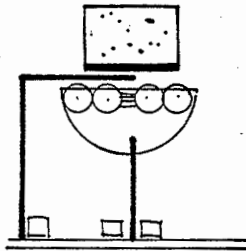
Tinajo V.



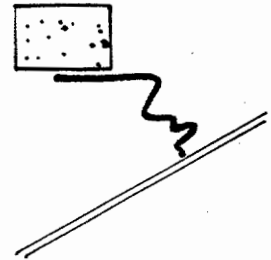
Tias V.



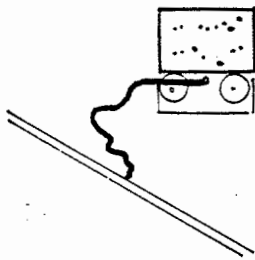
Tias N.



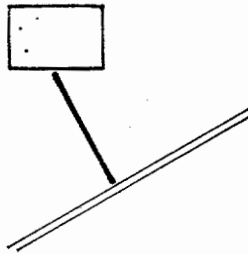
Teguisse V.



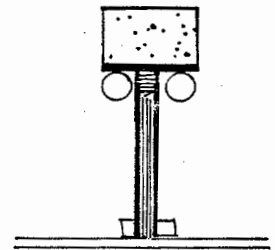
Teguisse N.



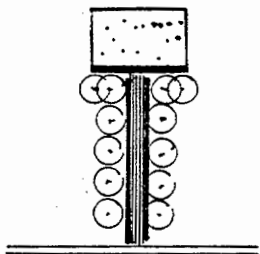
Guatiza



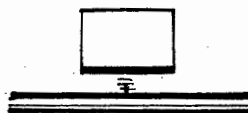
Arrecife



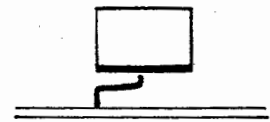
S. Bartolome





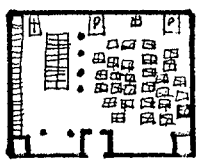

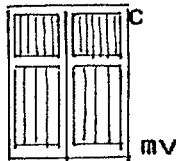


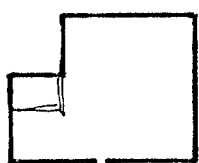
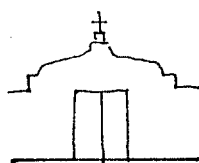
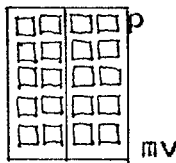


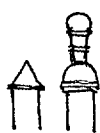
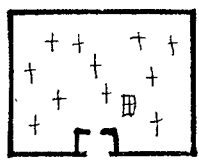
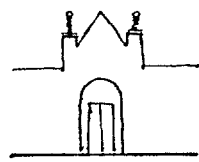
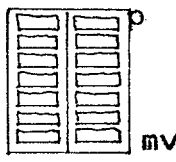



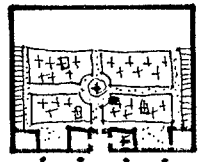
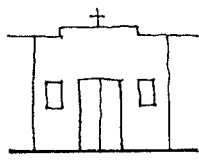
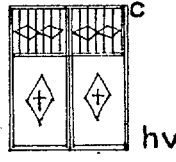


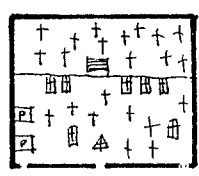
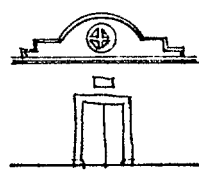
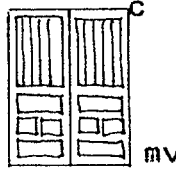



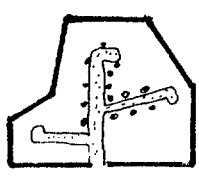
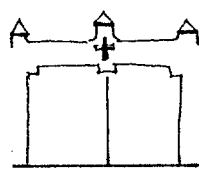
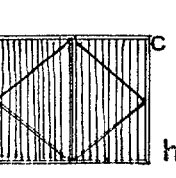


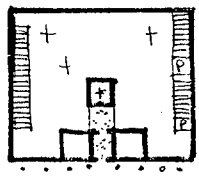
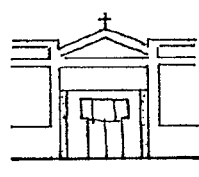
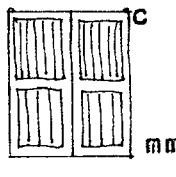


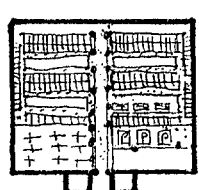
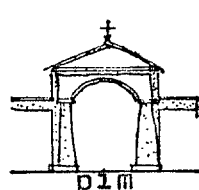
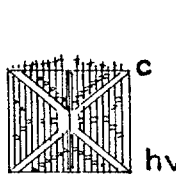


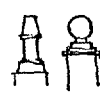
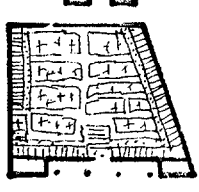
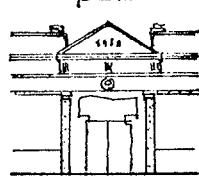
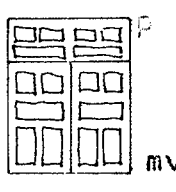



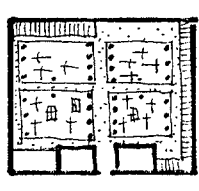
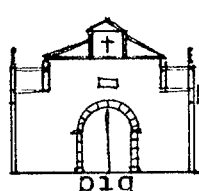
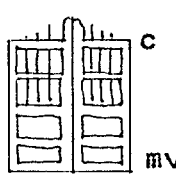



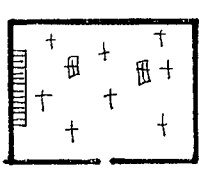
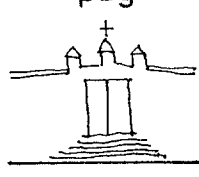
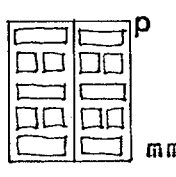


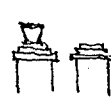
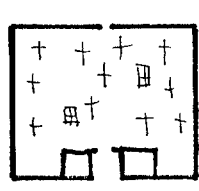
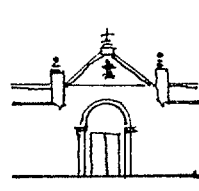
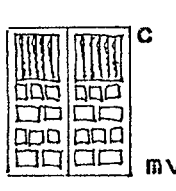



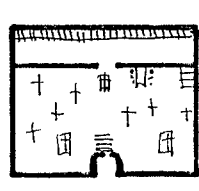
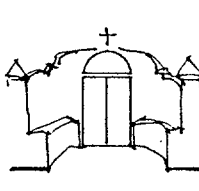
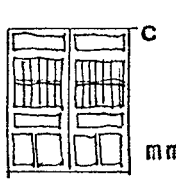
Tinajo N.



Femes  
Yaiza



Tao

			HARIA			
			TINAJO V			
			TIAS V			
			TIAS N			
			TEGUISE V			
			TEGUISE V			
			GUATIZA			
			ARRECIFE			
			S BARTOLOME			
			TINAJO N			
			FEMES			
			TAO			
			YAIZA			

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
HARIA	.			.	.			.	↓
TINAJO V.		.		.		.		.	↓
TIAS V.		.	.			.		.	↓
TIAS N.	.			.			.	.	↓
TEGUISE V.	.			.		.		.	↓
TEGUISE N.	.			.			.	.	↓
GUATIZA	.			.			.	.	↓
ARRECIFE	.			.			.	.	↓
S.BARTOLOME	.			.			.	.	↓
TINAJO N.	.			.			.	.	↓
FEMES	.			.		.		.	↓
TAO	.			.			.	.	↓
YAIZA	.			.	.			.	↓

LUGAR  
LANZAROTE

c.prop c.ajeno c.asc c.desc c.horiz t.recto t.compl c.organ remanso CI CII CI

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
HARIA	.				.	.					.	
TINAJO V.		.			.	.					.	
TIAS V.	.		.				.					.
TIAS N.	.				.	.			.		.	
TEGUISE V.	.				.	.		.	.	.		
TEGUISE N.	.				.		.					.
GUATIZA	.				.		.		.			.
ARRECIFE	.				.	.						.
S. BARTOLOME	.				.	.		.	.	.		.
TINAJO N.	.				.	.		.		.		.
FEMES		.			.	.						.
TAO	.				.	.						.
YAIZA		.			.	.					.	.

CAMINO  
LANZAROTE

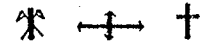


rect. irreg. + l   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i eje t e mon

	rect.	irreg.	+	l	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i	eje	t	e	mon
HARIA	.																		
TINAJO V.																			
TIAS V.	.																		
TIAS N.	.		.				.	.		.									
TEGUISE V.	.						.				.								
TEGUISE N.	.																		
GUATIZA	.						.	.		.	.								
ARRECIFE	.		.				.	.		.		.							
S.BARTOLOME	.		.				.	.		.	.								
TINAJO N.	.		.				.	.		.	.								
FEMES	.						.				.								
TAO	.						.	.	.	.									
YAIZA	.						.												

RECINTO  
LANZAROTE

front retr a.mural porche A≡B BAB BAAAB z-c-r esq



c.blanco



	front	retr	a.mural	porche	A≡B	BAB	BAAAB	z-c-r	esq	*	+	+	c.blanco	□	⌒	⌒	△
HARIA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TINAJO V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TIAS V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TIAS N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEGUISE V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEGUISE N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GUATIZA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARRECIFE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.BARTOLOME	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TINAJO N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FEMES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
YAIZA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

ENVOLVENTE  
LANZAROTE

otros h. 1 puerta † L J L J e.símbol puerta cancela □ ∩ □ □ † †





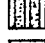
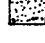
	otros h.	1 puerta	†	L	J	L	J	e.símbol	puerta	cancela	□	∩	□	□	†	†
HARIA	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
TINAJO V.		.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
TIAS V.		.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
TIAS N.	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
TEGUISE V.			.	.					.		.	.	.	.	.	.
TEGUISE N.		.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
GUATIZA	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
ARRECIFE	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
S.BARTOLOME	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
TINAJO N.	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
FEMES		.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
TAO	.	.	.	.					.		.	.	.	.	.	.
YAIZA		.	.	.					.		.	.	.	.	.	.


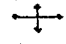


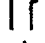

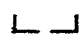
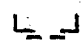

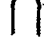





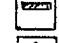
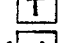


fosa tumba nicho panteon



	Empty	Vertical	Cross	Grid	Dots	fosa	tumba	nicho	panteon
HARIA	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TINAJO V.									
TIAS V.	.			.		.	.		
TIAS N.		.		.	.		.		
TEGUISE V.	.		.	.	.	.	.		.
TEGUISE N.									
GUATIZA	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARRECIFE	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.BARTOLOME		.	.	.	.		.	.	.
TINAJO N.		.	.	.	.	.	.	.	.
FEMES	.		.	.	.		.	.	
TAO	.		.	.	.	.	.	.	.
YAIZA	.	.	.	.	.	.	.	.	.

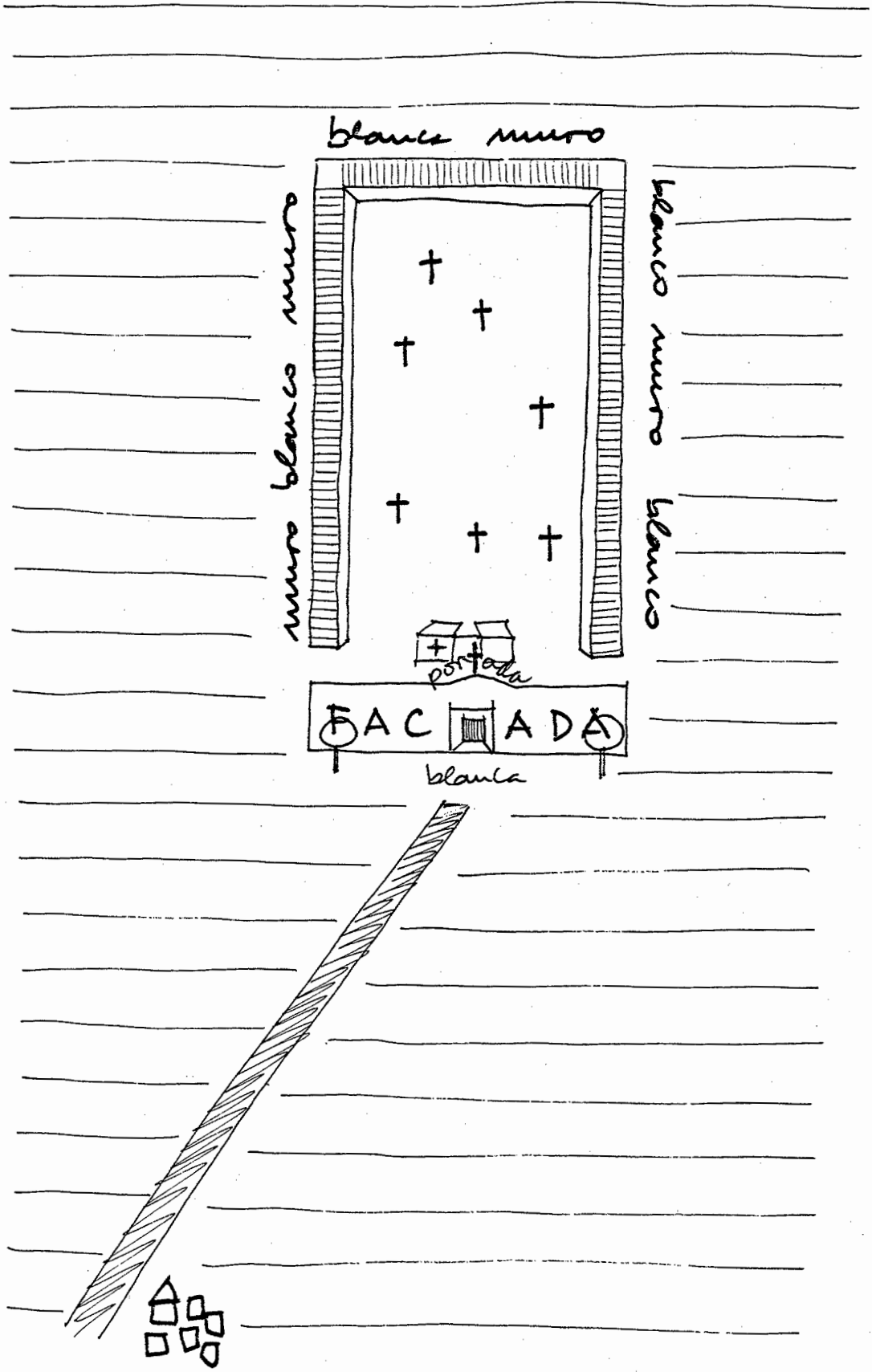
TUMBAS  
LANZAROTE

	AISLADO	90 %
	ADOSADO	10
L	ELEVADO	5
U	LLANO	95
G	SÉPARAD	15
A	DENTRO	30
R	ALEJADO	55
	VEGETAC	70
	ORIENTA	
	C.PROPIO	80
	C.AJENO	20
C	C.ASCEN	5
A	C.DESCEN	0
M	C.HORIZ	95
I	T.RECTO	80
N	T.COMPL	20
O	C.ORGAN	20
	REMANSO	20
	CL	20
	CII	25
	CI	55
	RECTANG	95
	IRREGUL	5
	+	30
		5
R		0
E		45
C	CAPILLA	50
I	C.FACHA	40
N	C.FONDO	0
T	O.DEPEN	60
O		25
		15
		15
		15
	VEG.INT	40
	EJE TRA	15
	E.MONUM	5

	FRONTAL	70 %
	RETRAN	30
	A.MURAL	85
E	PORCHE	50
N	A B	50
V	BAB	0
O	BAAAB	50
L	Z-C-R	0
V	ESQUINA	70
E		100
N		100
T	+	90
E	C.BLANC	100
		60
		5
		30
		45
	OTROS H	50
C	I PUERT	95
O	+	100
N		95
E		5
X	E.SIMBO	0
I	PUERTA	30
O	CANCELA	70
N		60
E		40
S		100
	+	100
		40
		25
		25
		30
		15
T	+	65
U		25
M	FOSA	50
B	TUMBA	100
A	NICHO	50
S	PANTEON	50

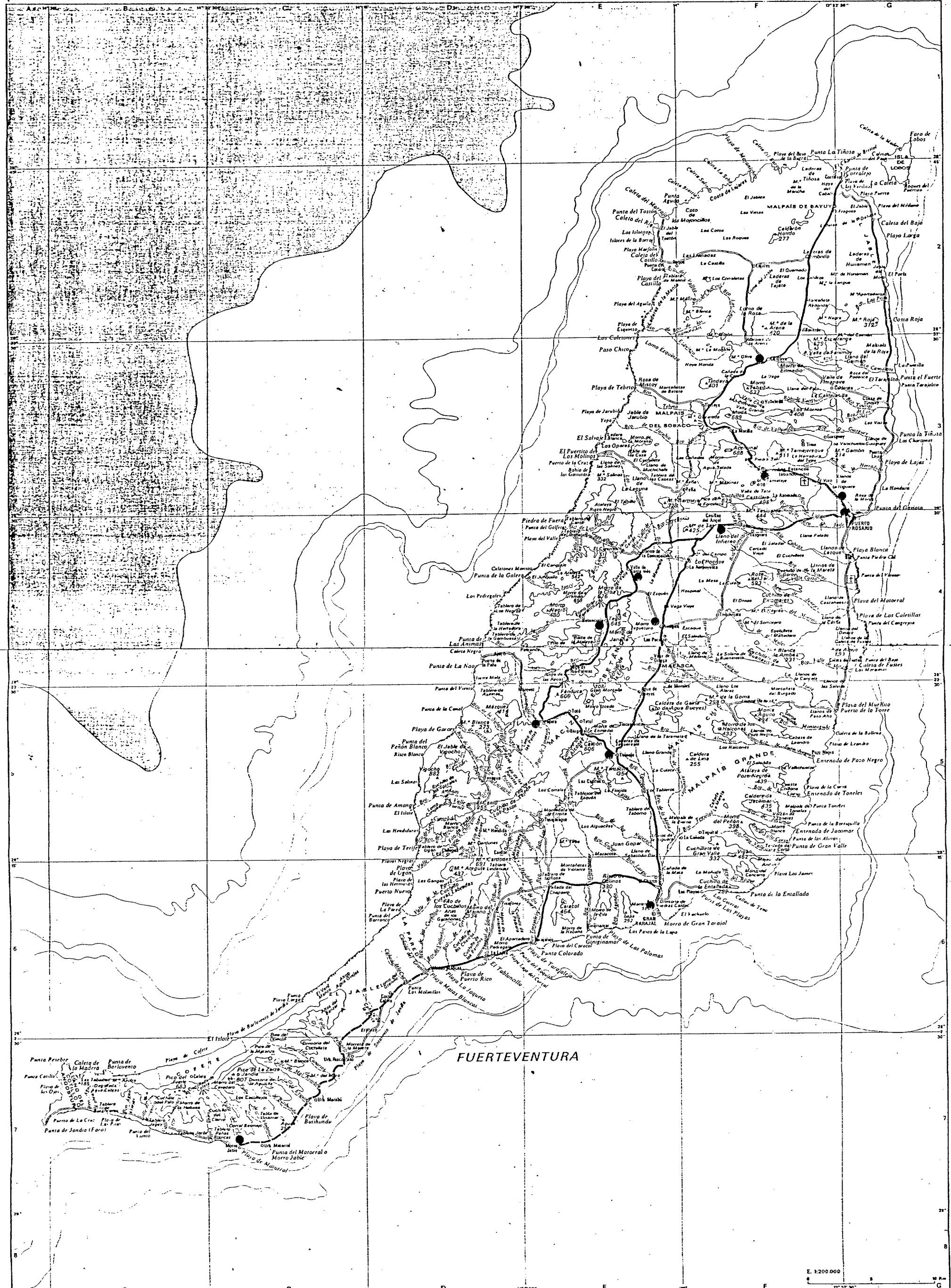
LANZAROTE

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislados llano sin orient f	fuera pobl vegetacion		
C	c horizon	c propio t recto c no organ sin remanso	CI	
R	rectangular sin e monum sin cap atras	cap fachada recint unic volum perim sin eje trat	otras depen sin vegetac	ordenado capilla
E	sin Z-C-R simetria horizontal cruz col blanco	frontalidad a mural	sin retranq esquina m 	porche i  AEB BAAAB portada
C	l puerta sin e simbol carp madera dos hojas puer t vert port t vert port mural		cancela p col verde	otros huec hueco adint puerta hueco en arco
T	tumbas	nichos perim	tu orien puer	t ordenadas fosa nichos panteon



**FUERTEVENTURA**





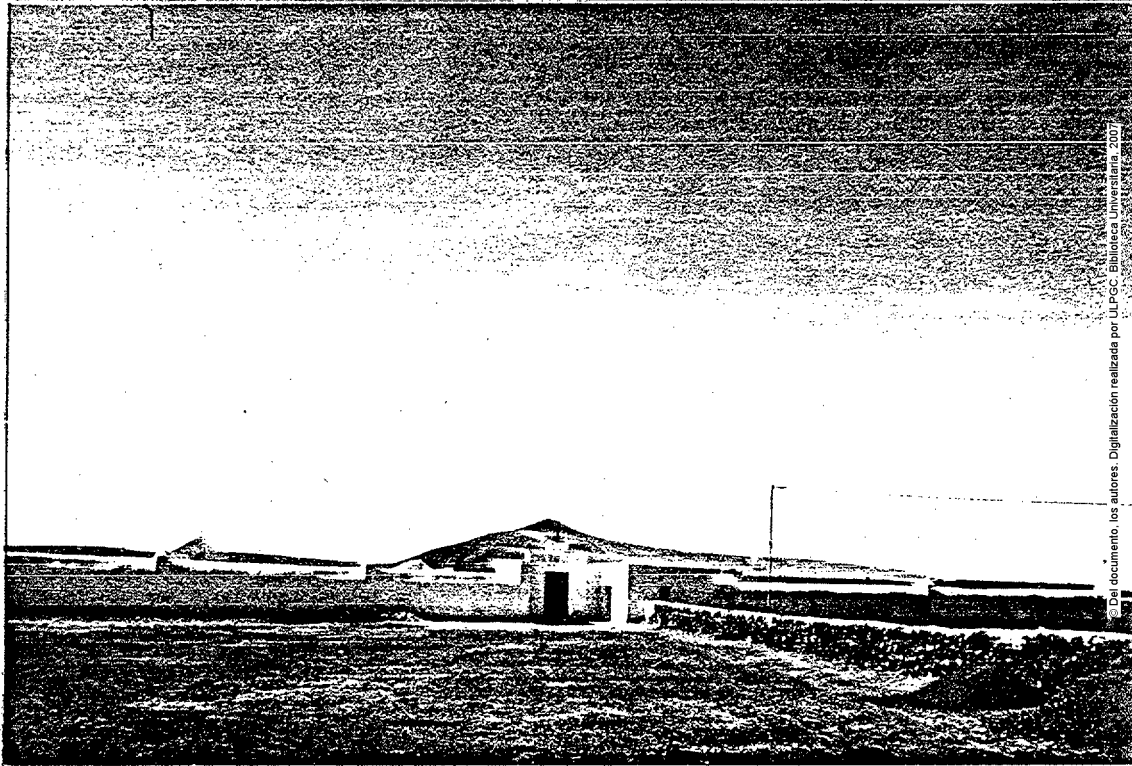
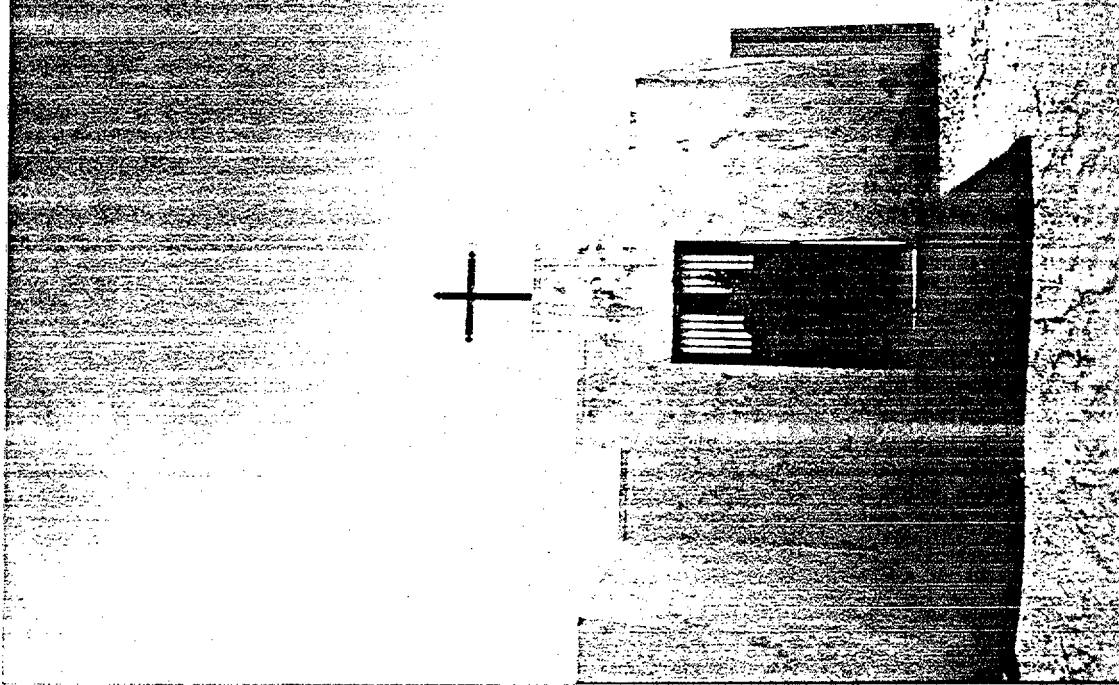
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

FUERTEVENTURA

E. 1:200.000

**CEMENTERIO****MUNICIPIO****NOMINACION****PROPIEDAD**

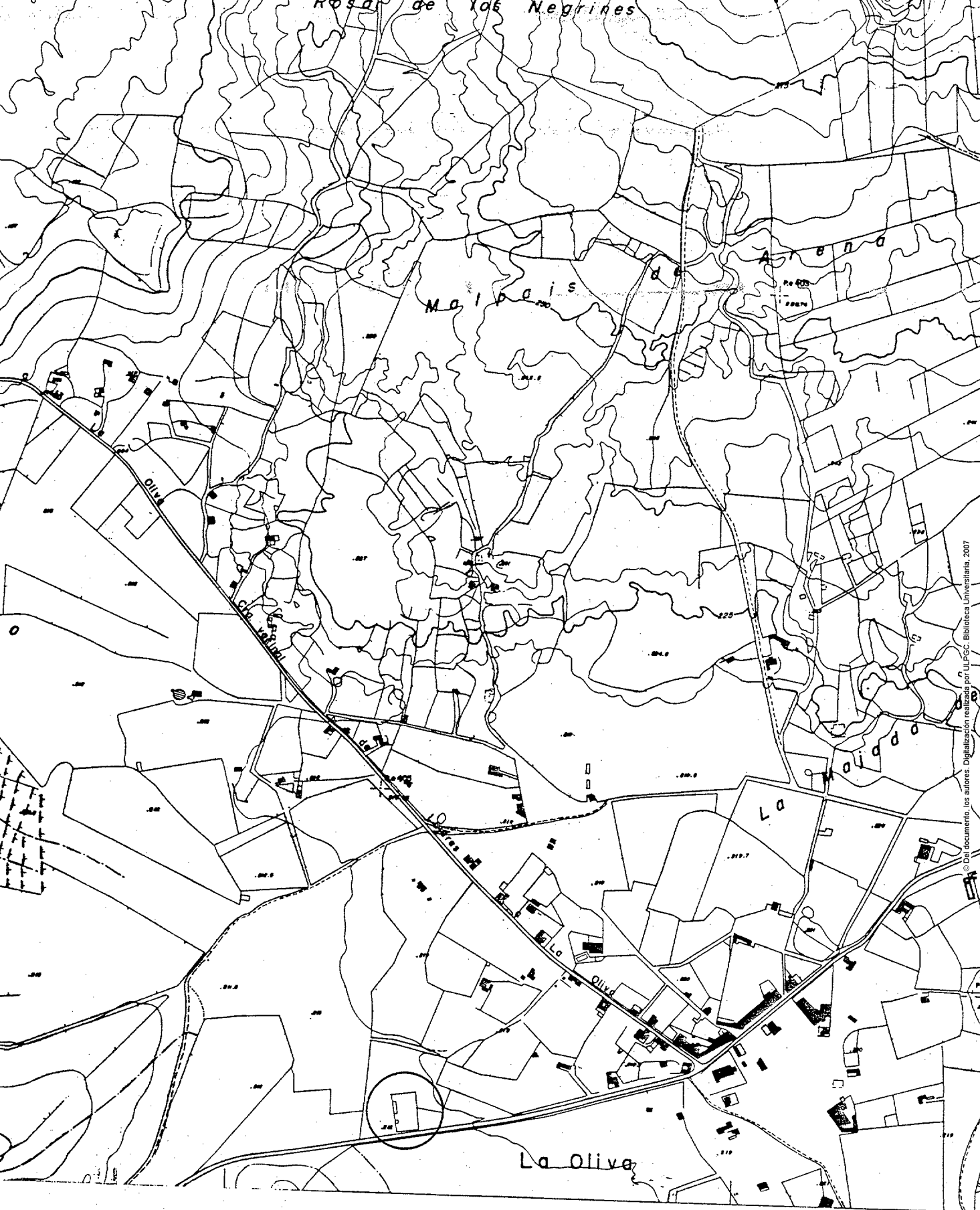
<b>CEMENTERIO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMINACION</b>	<b>PROPIEDAD</b>
LA OLIVA	LA OLIVA	SIN NOMBRE	PARROQUIAL
GRAN TARAJAL	TUINEJE	SN	MUNICIPAL
TETIR	PTO DEL ROSARIO	SN	P
ANTIGUA	ANTIGUA	SN	P
PAJARA	PAJARA	SN	M
BETANCURIA	BETANCURIA	SN	M
TUINEJE	TUINEJE	SN	M
PTO ROSARIO V	PTO DEL ROSARIO	SN	M
CASILLAS DE A	PTO DEL ROSARIO	SN	P
VALLE STA INES	BETANCURIA	SN	M
PTO ROSARIO N	PTO DEL ROSARIO	STA TERESA	M
MORRO JABLE	PAJARA	SN	M



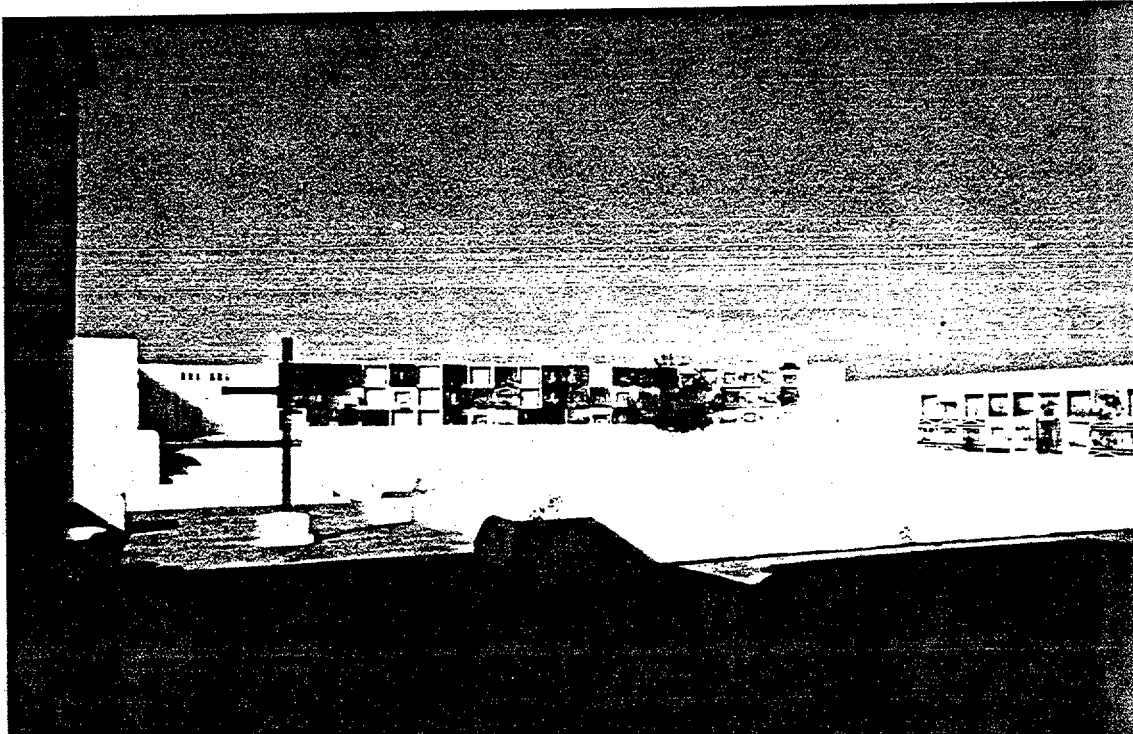
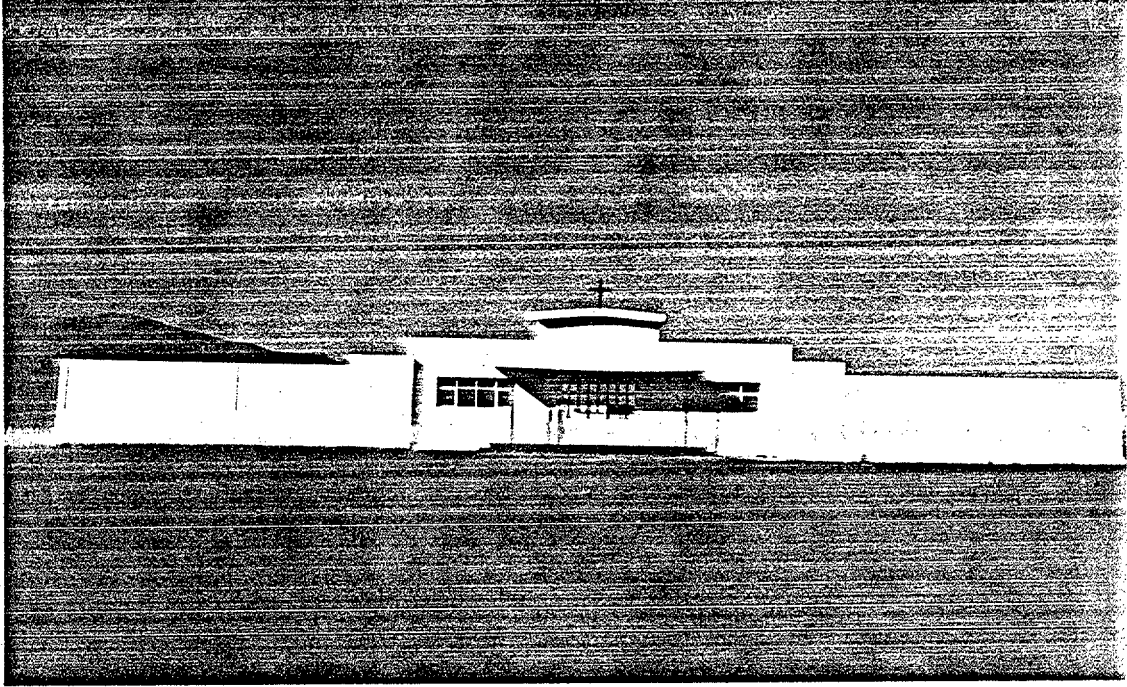
Este documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC - Biblioteca Universitaria en 2007



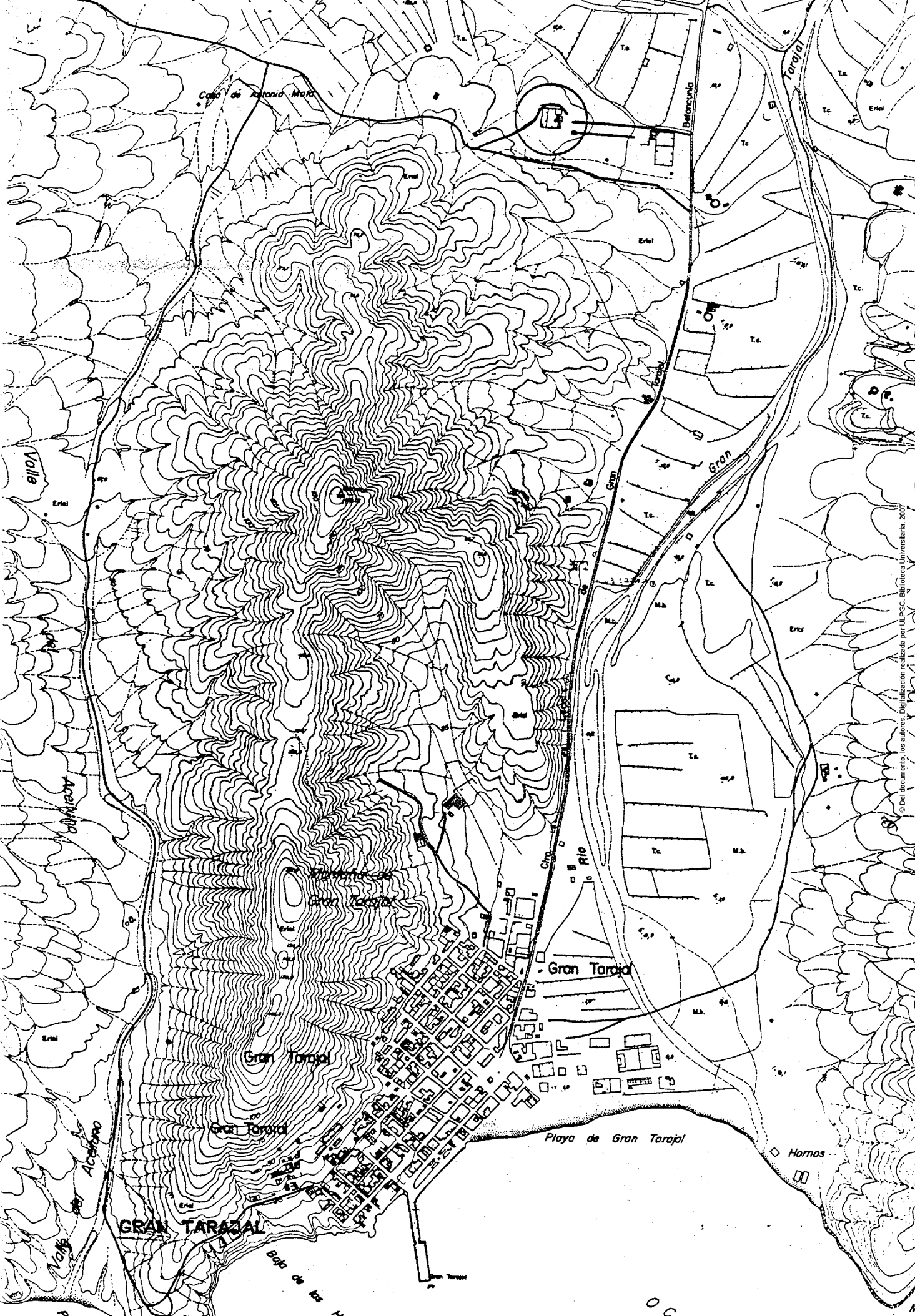
LA OLIVA

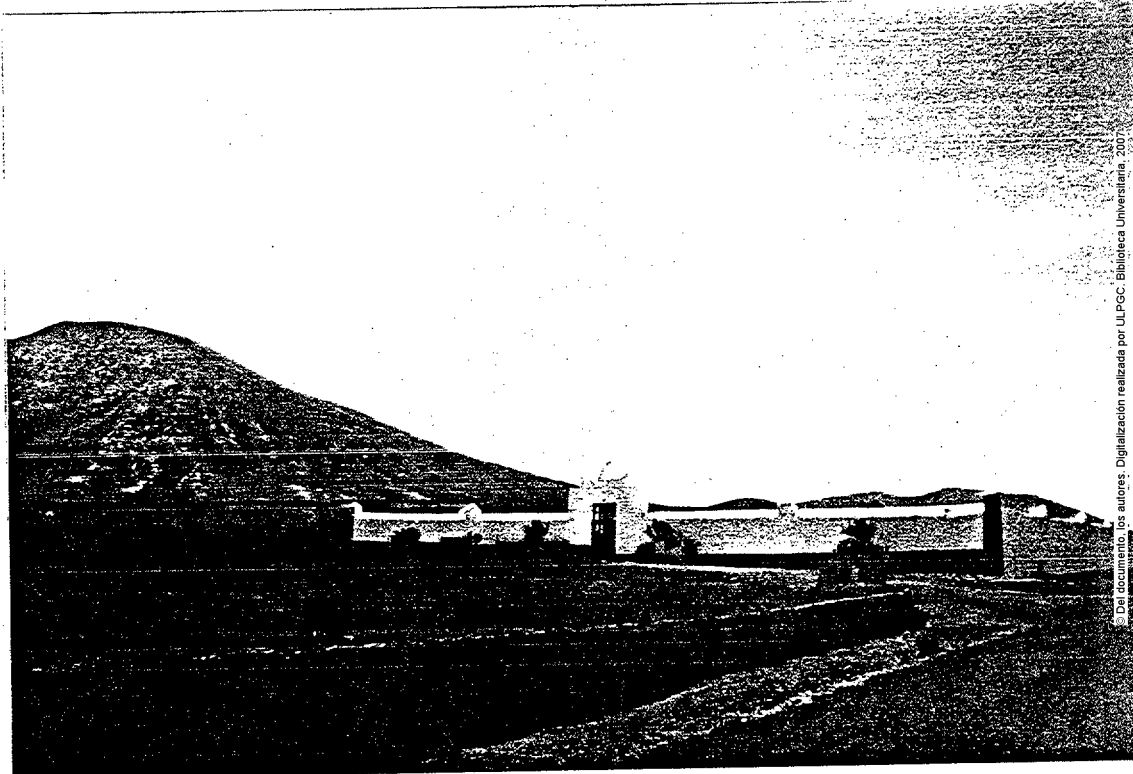
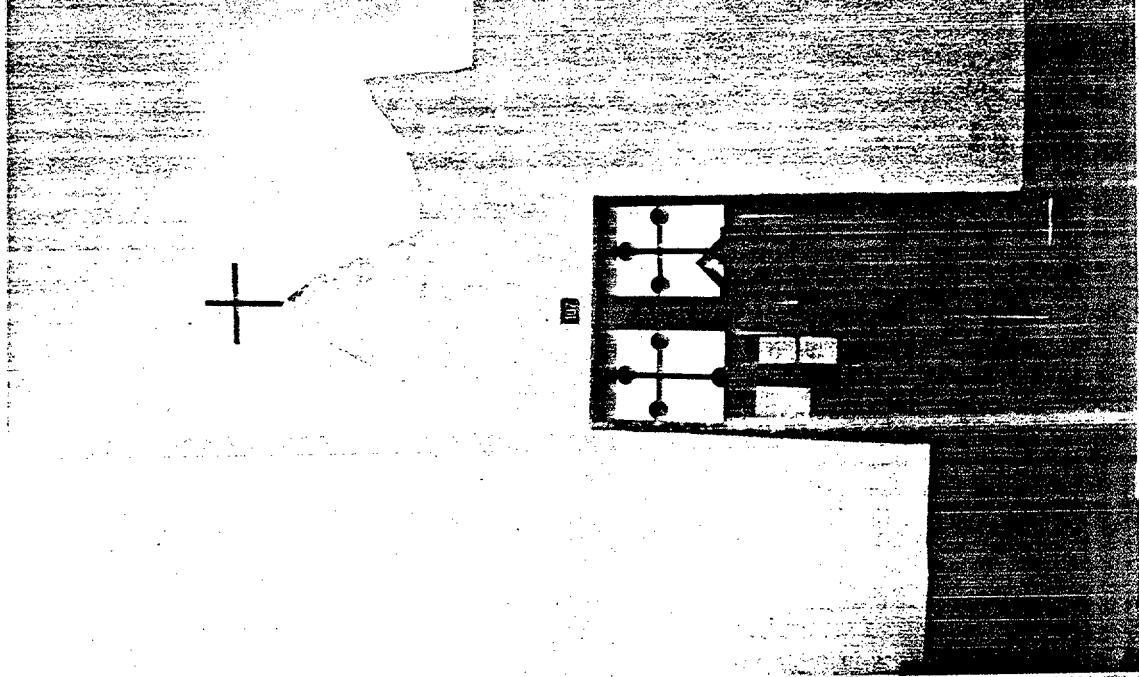


LA OLIVA

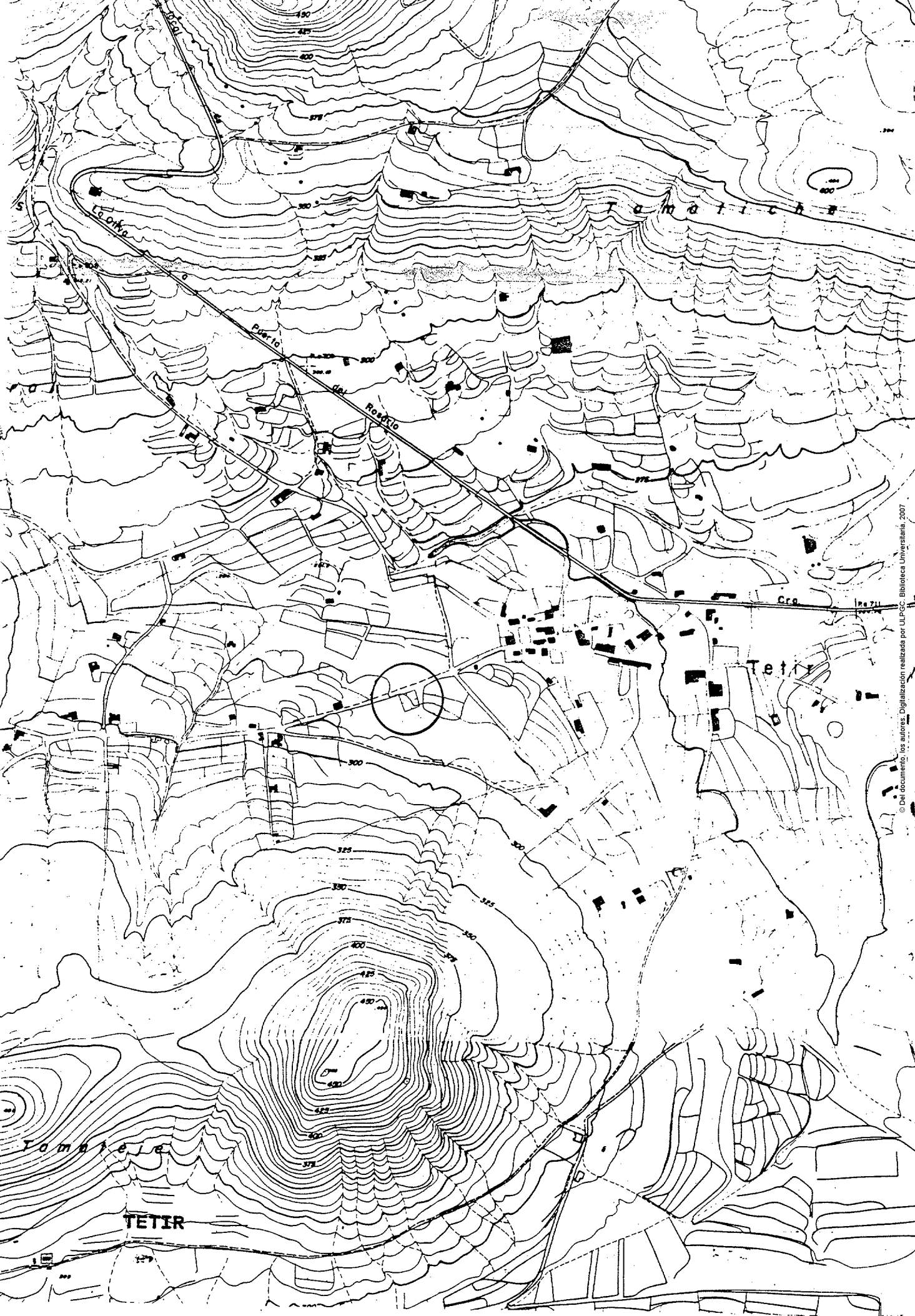


GRAN TARAJAL

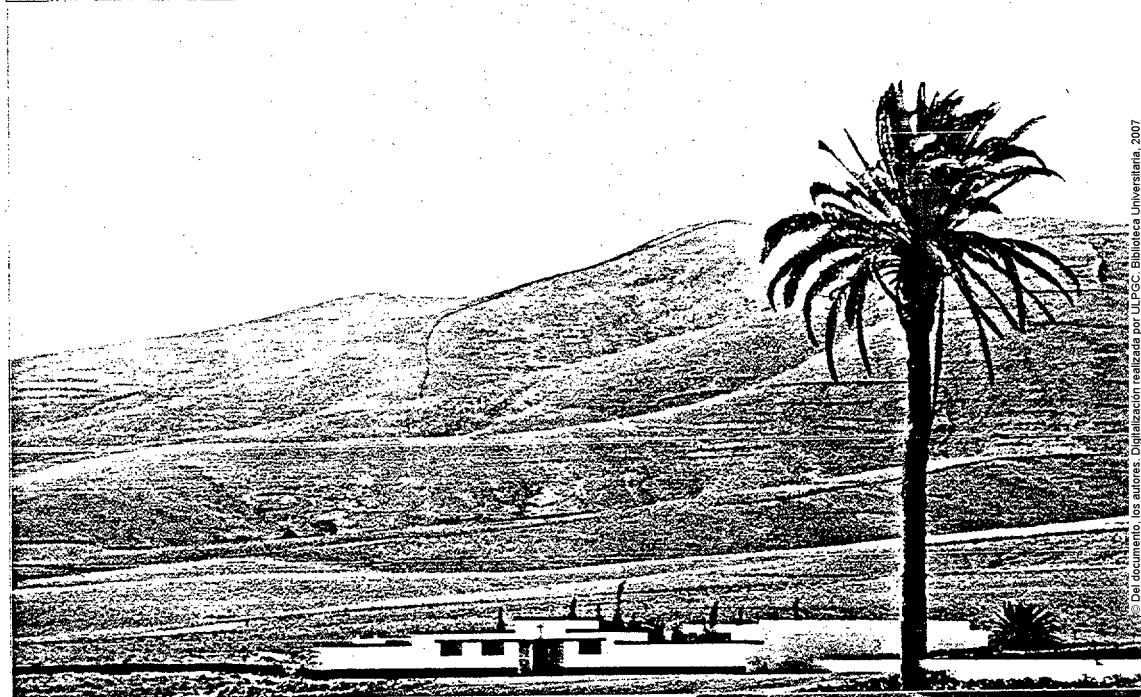




TETIR



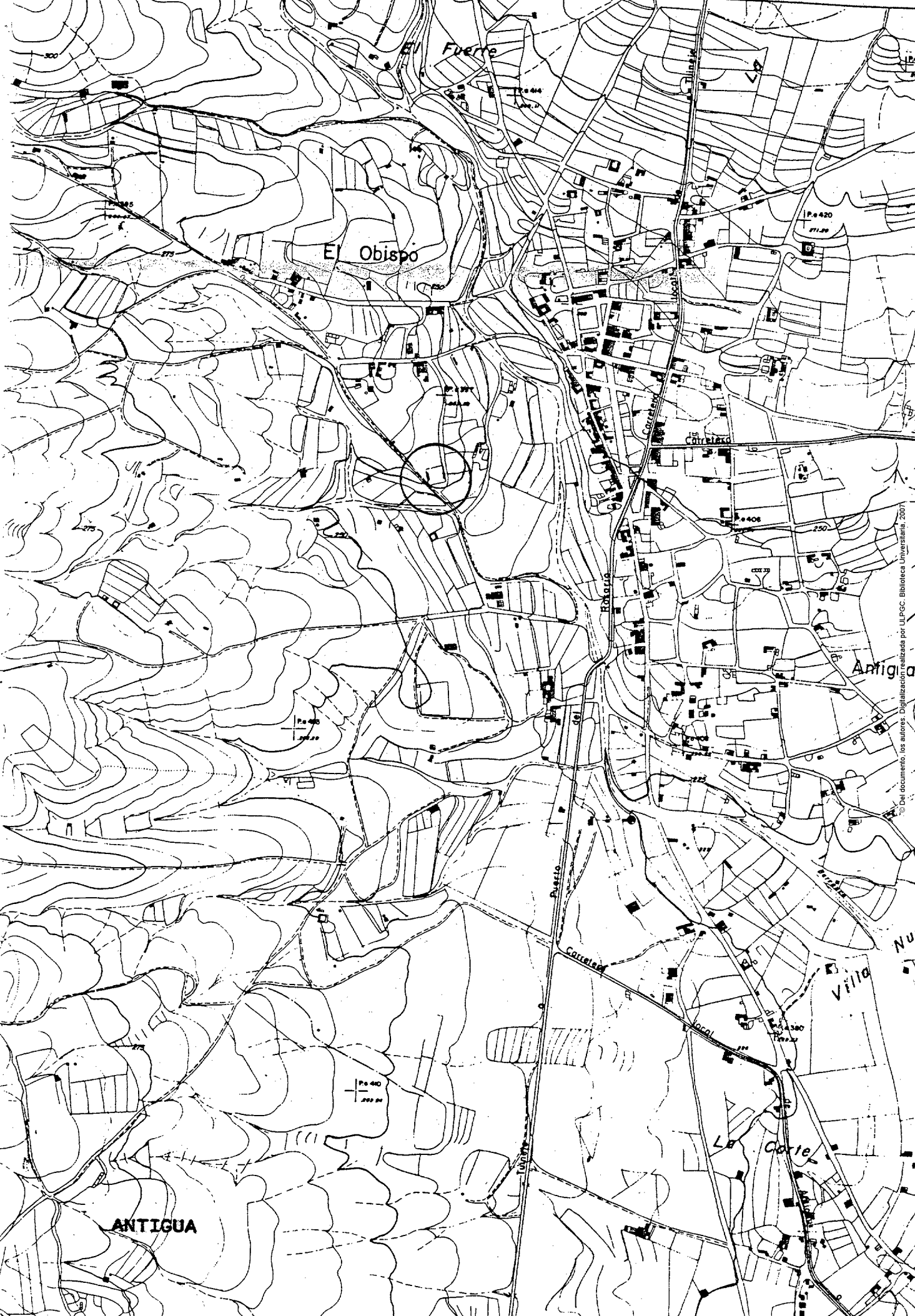




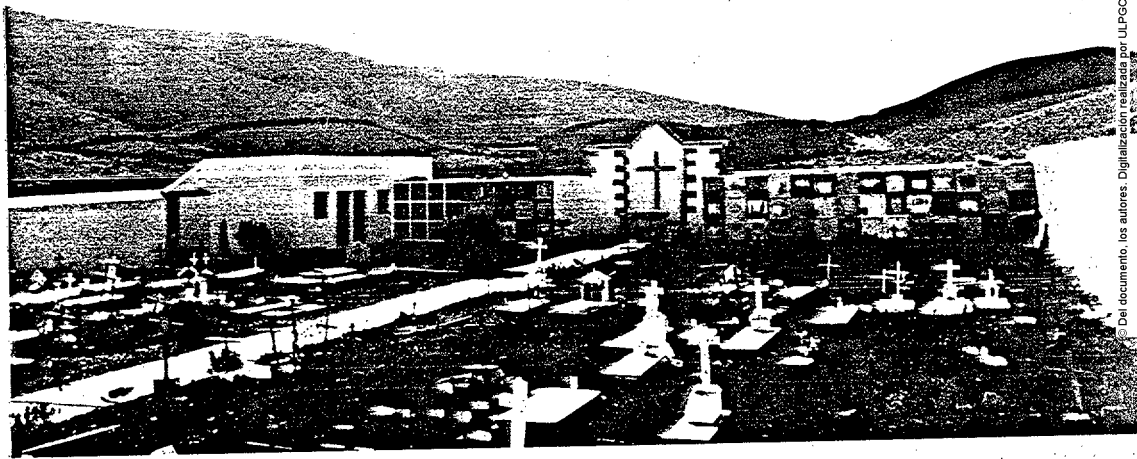
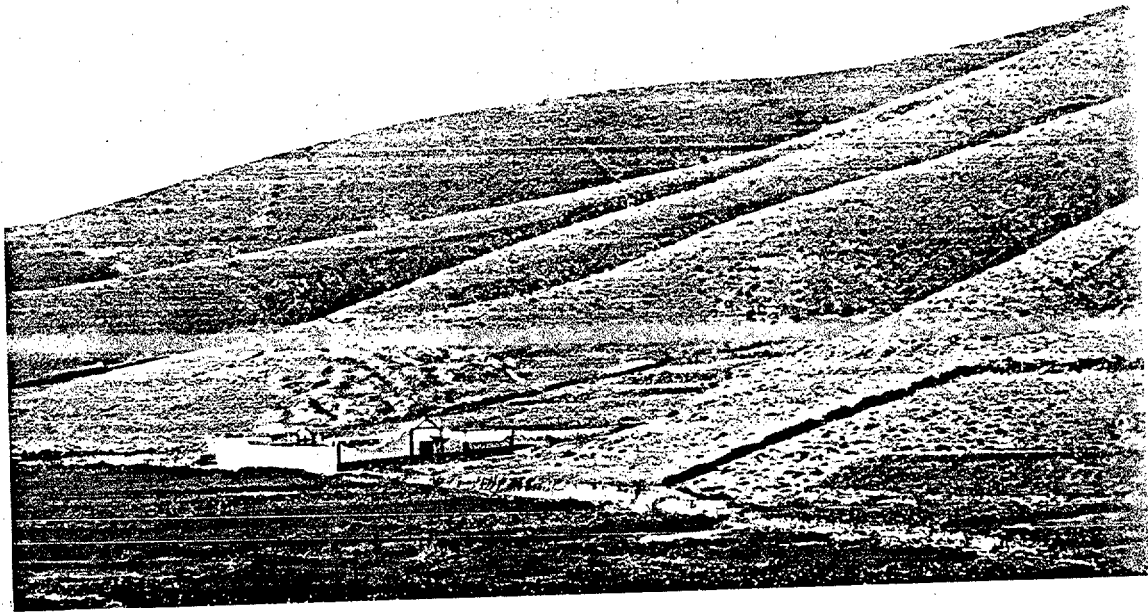
Del documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



ANTIGUA

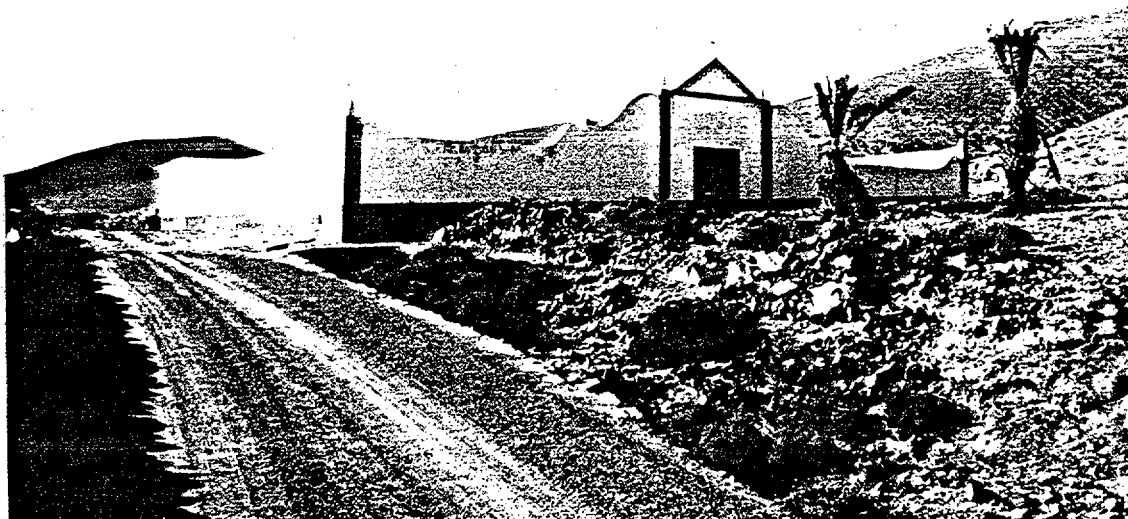


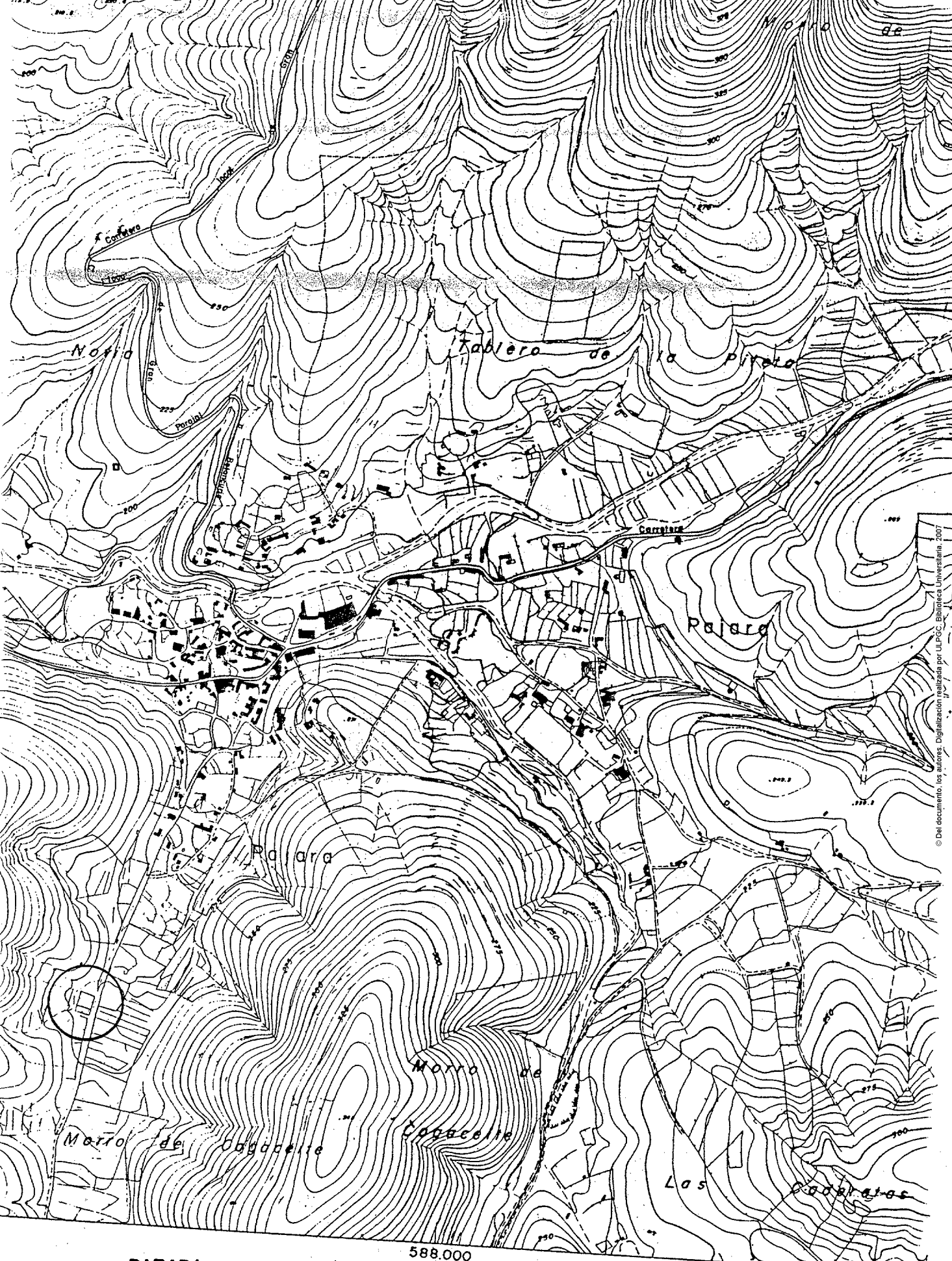
ANTIGUA



Del documento, los autores: Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

PAJARA

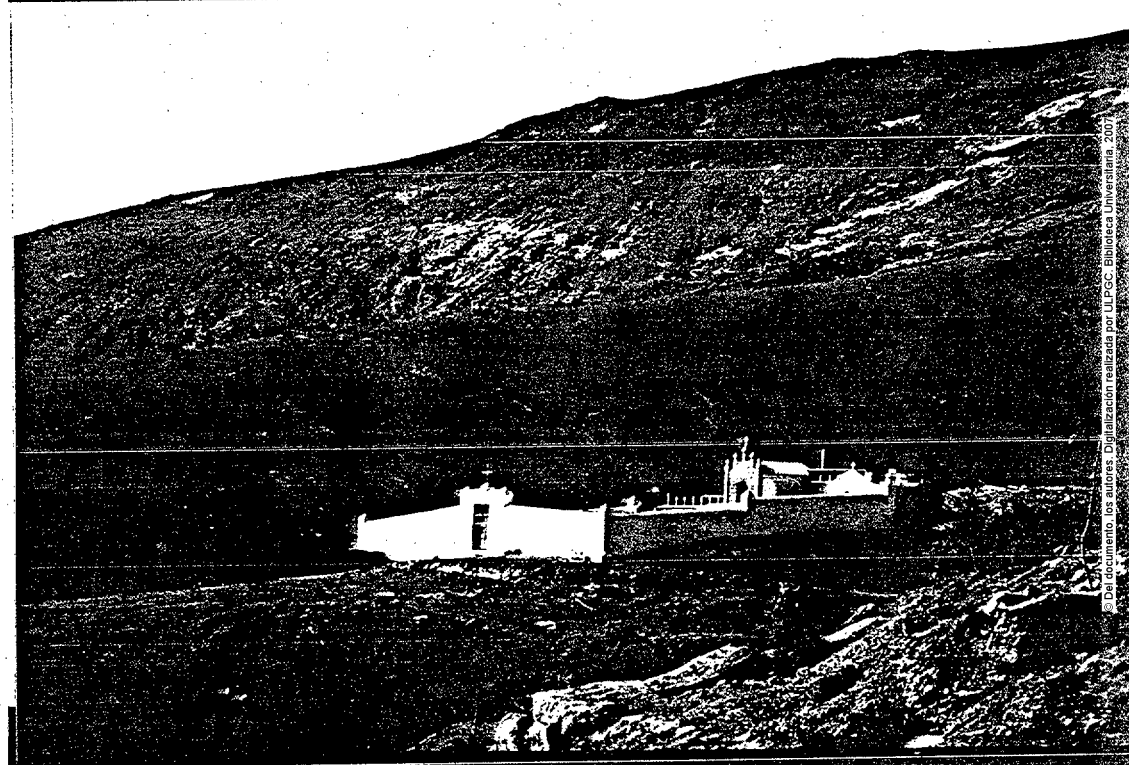




PAJARA

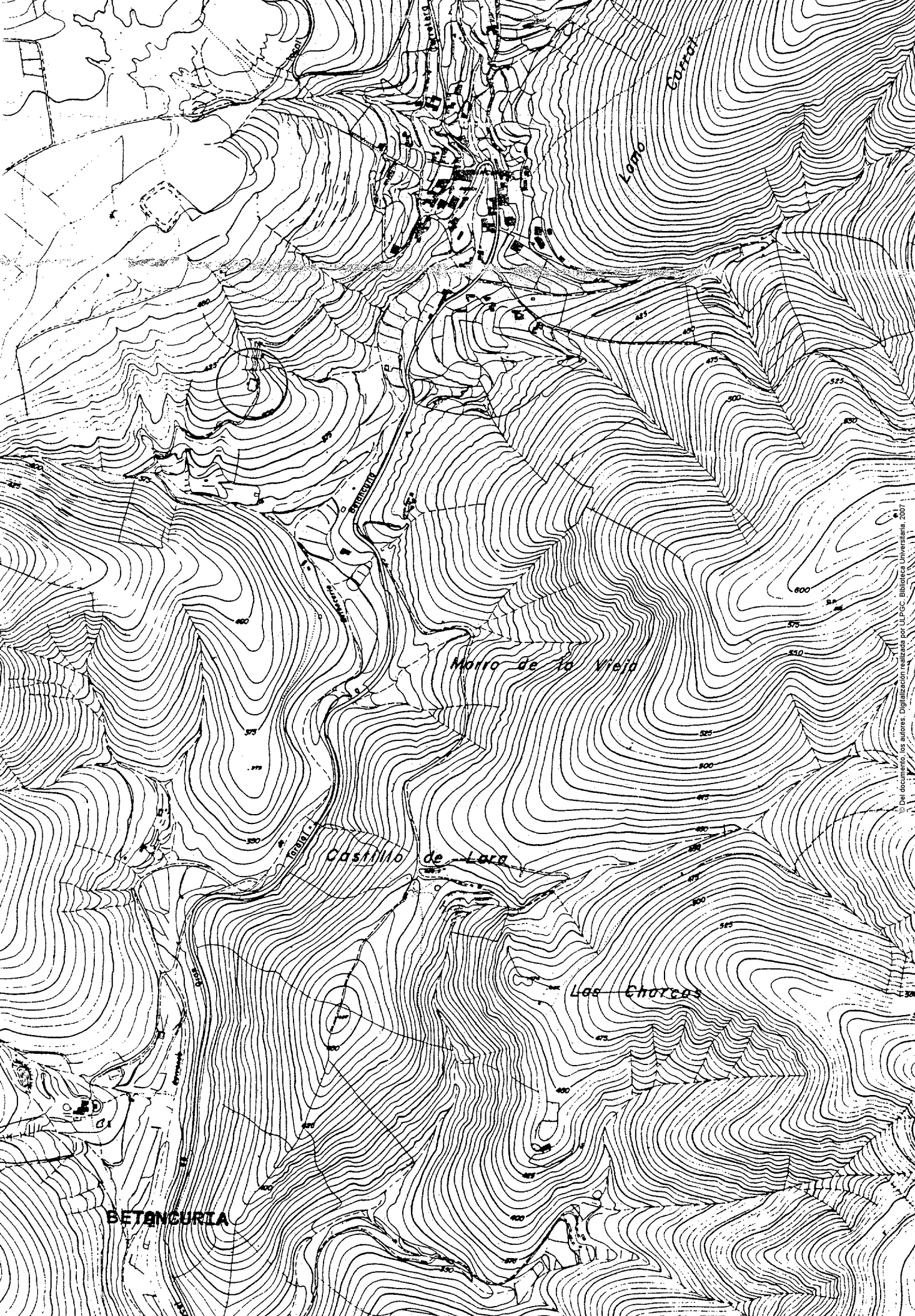
588.000

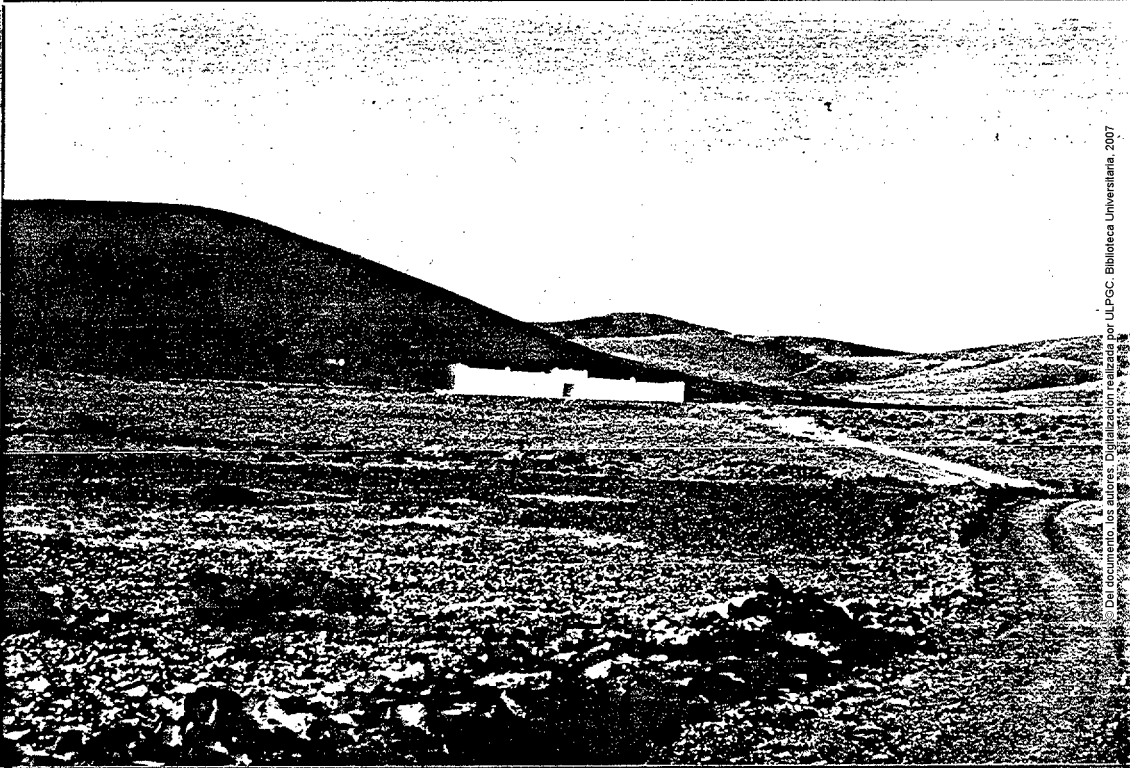
589



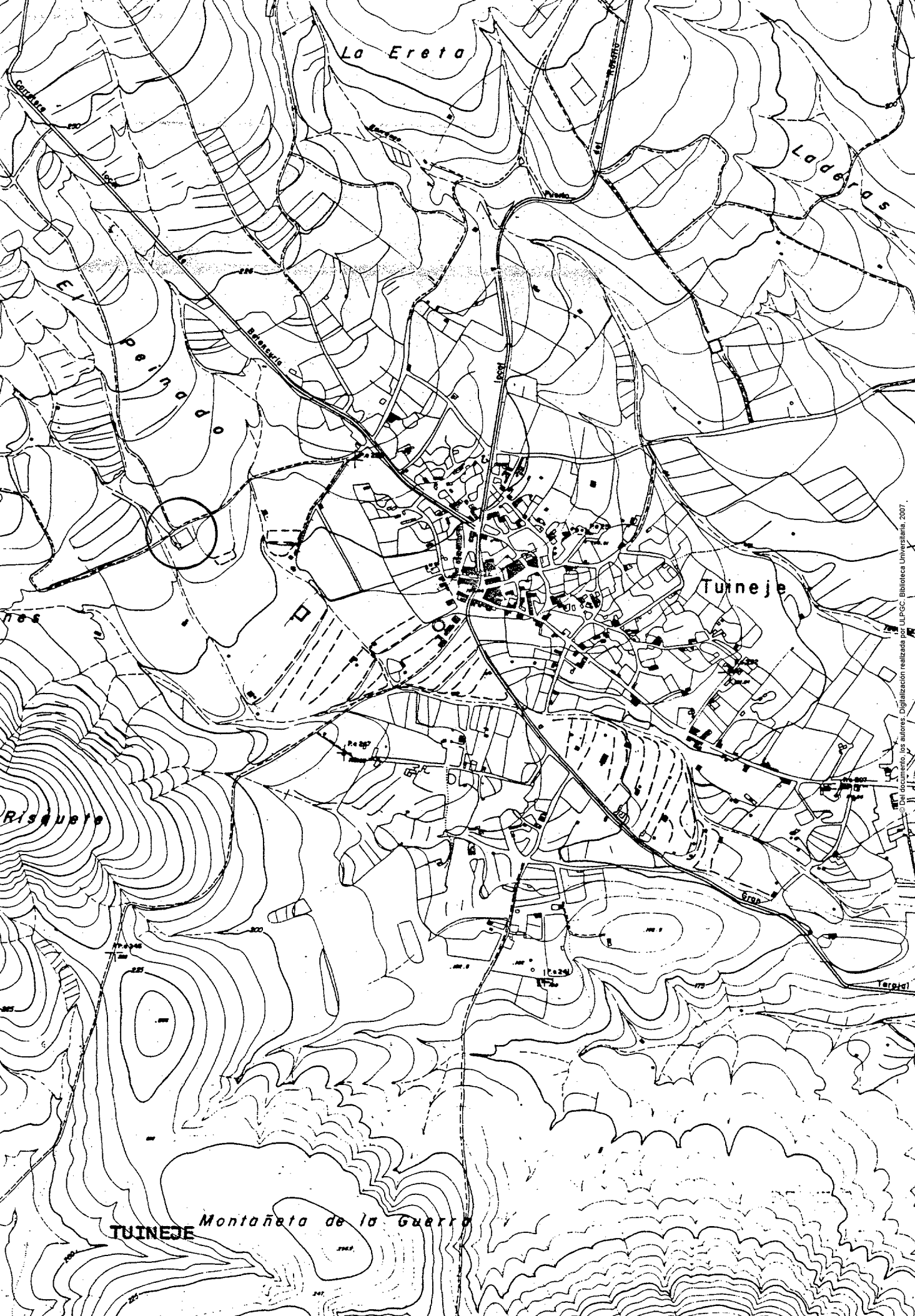
BETANCURIA

Se documentó los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 200





TUINEJE



La Ereta

Laderas

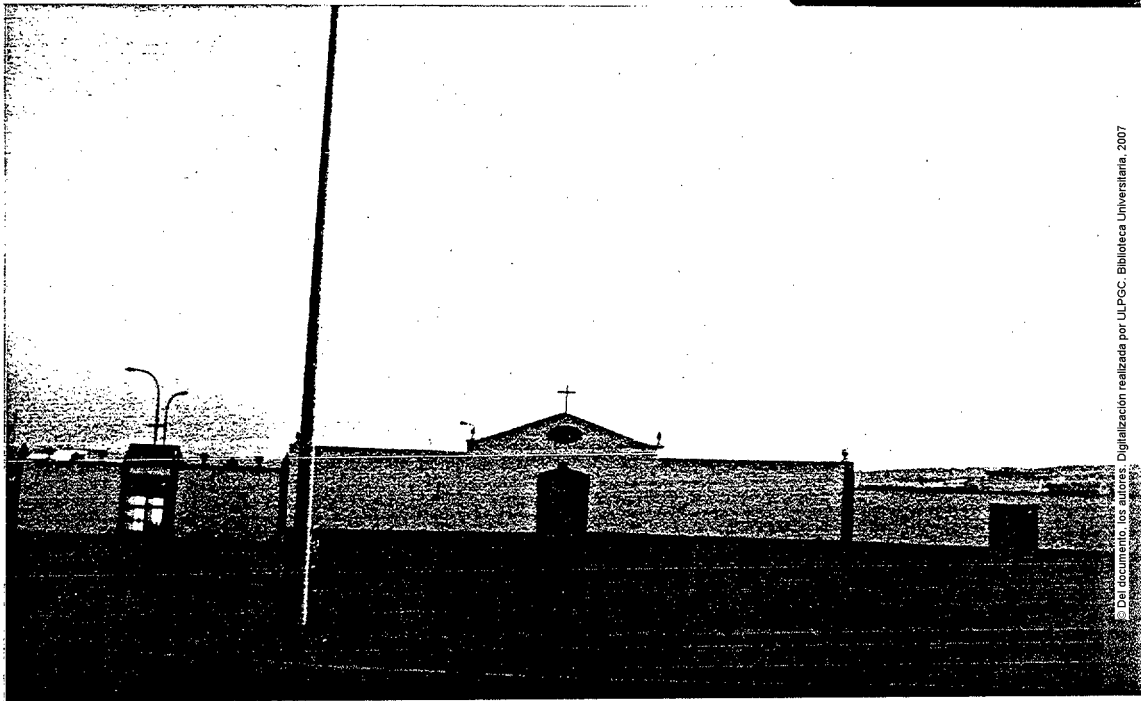
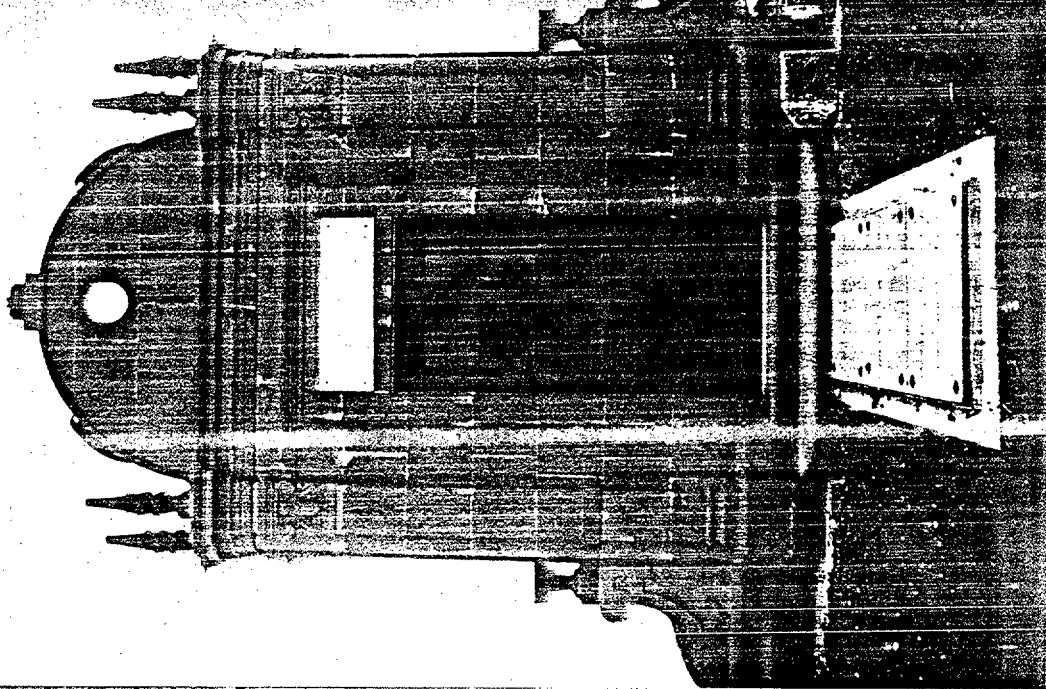
El Peinado

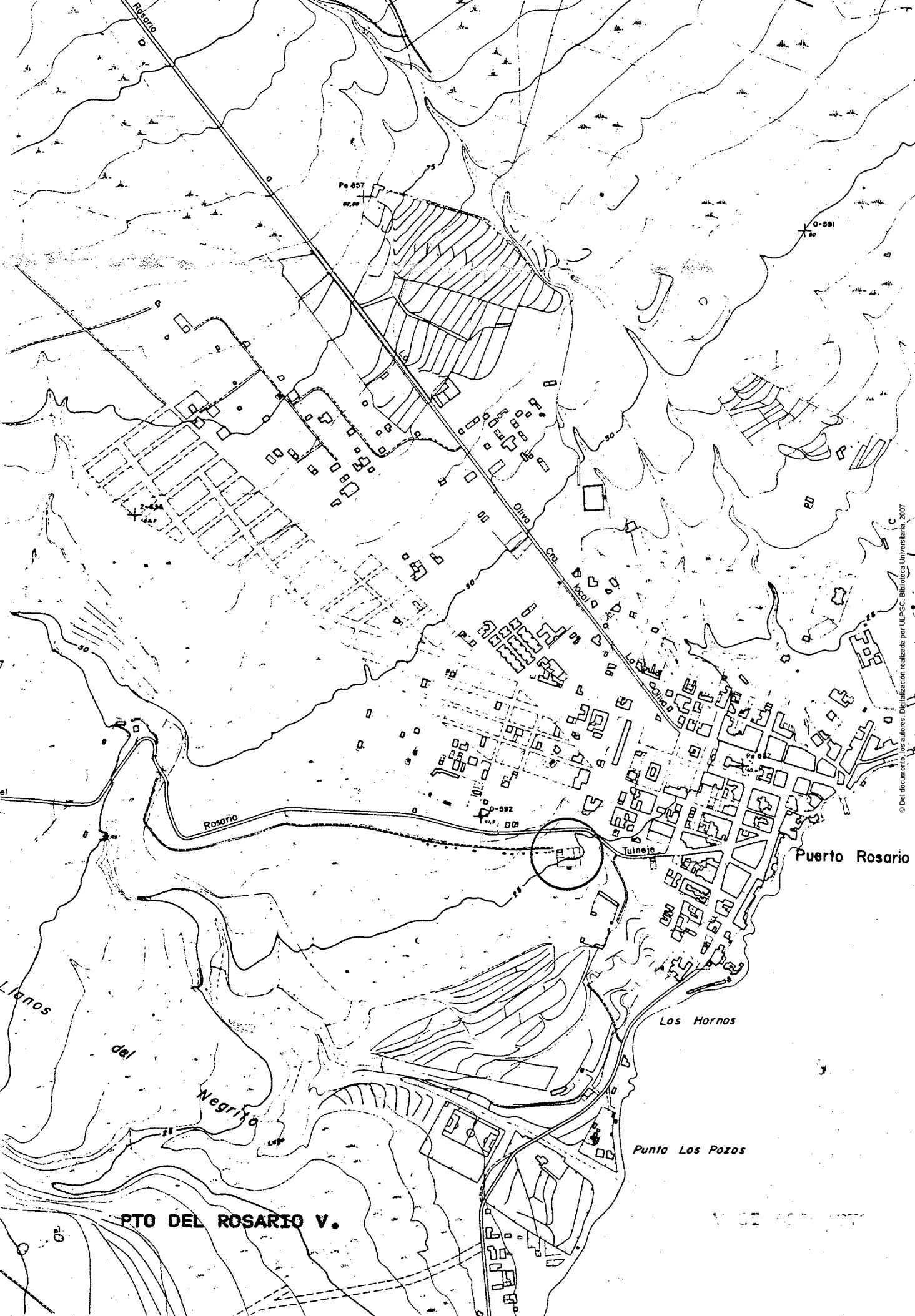
Turneje

Risqueño

TUINEJE Montaña de la Guerra





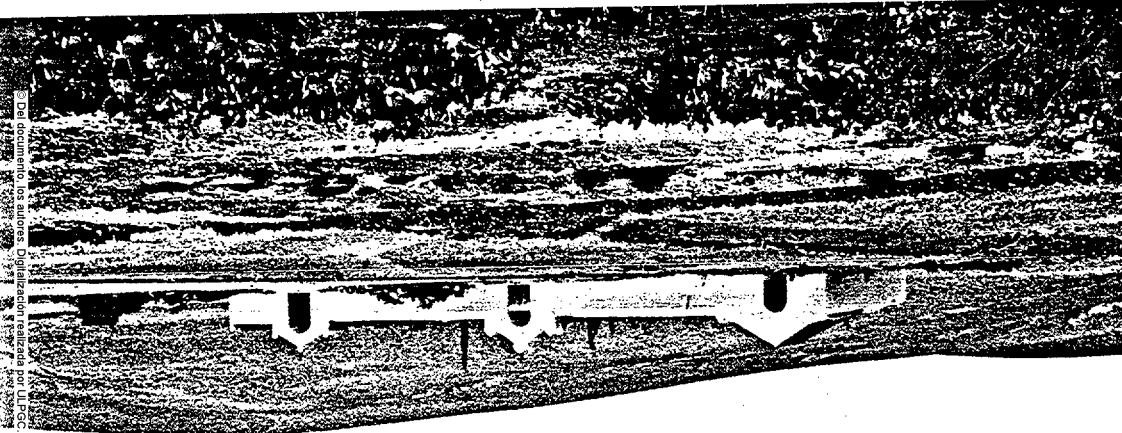
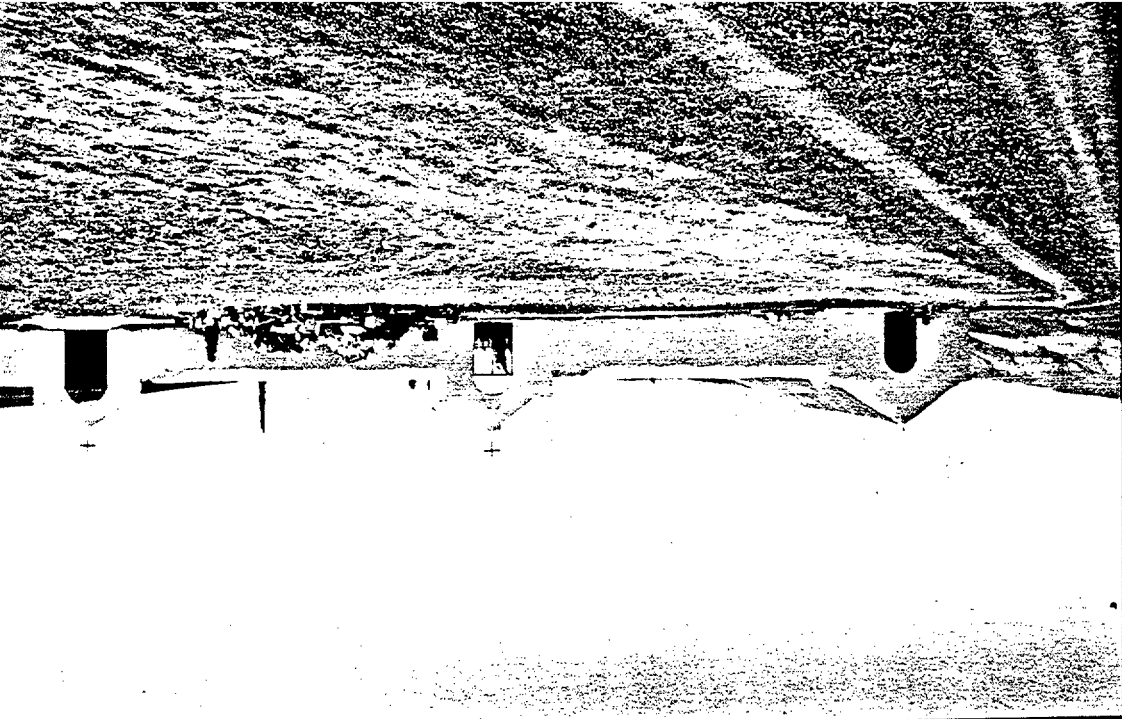


PTO DEL ROSARIO V.

Puerto Rosario

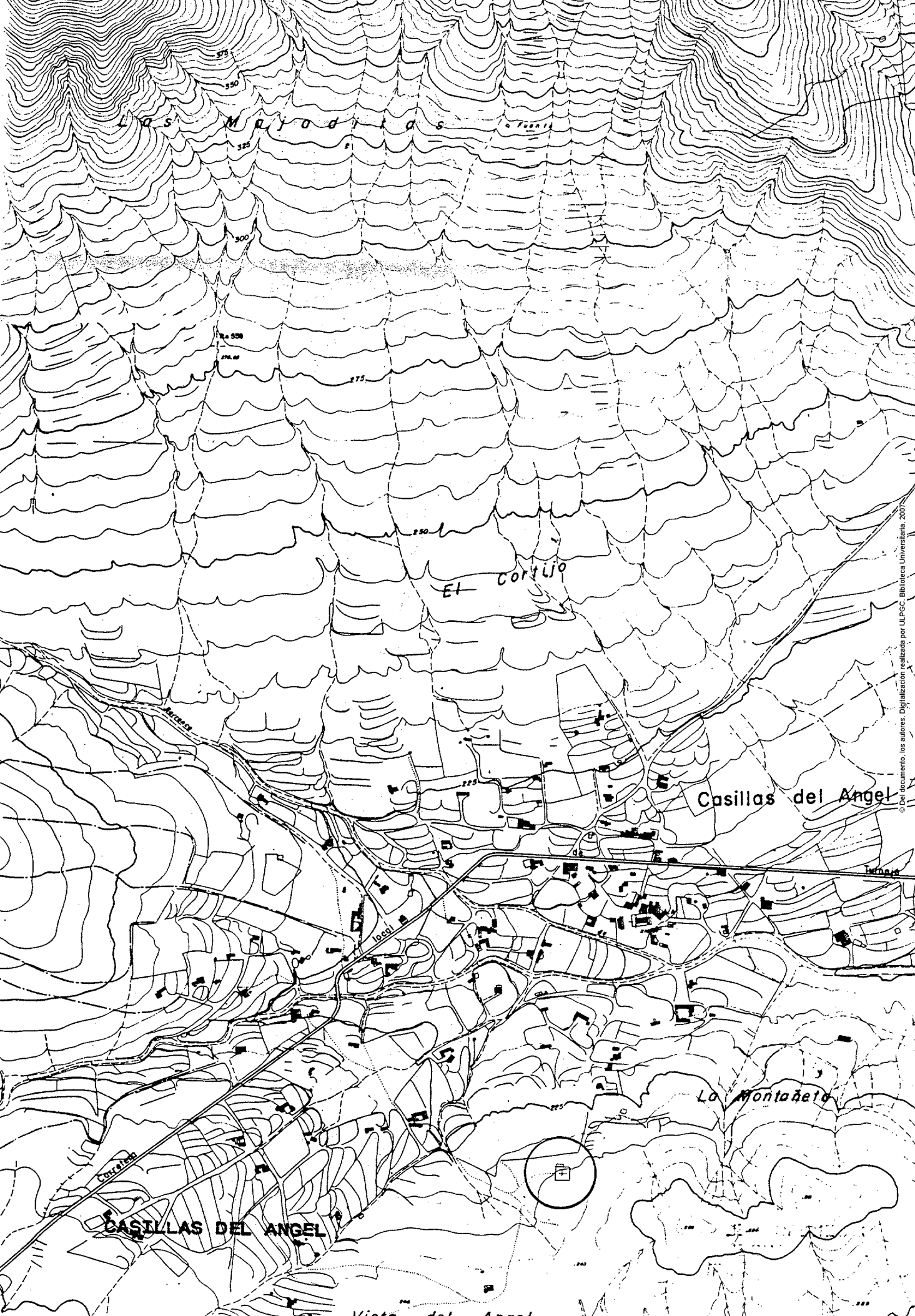
Los Hornos

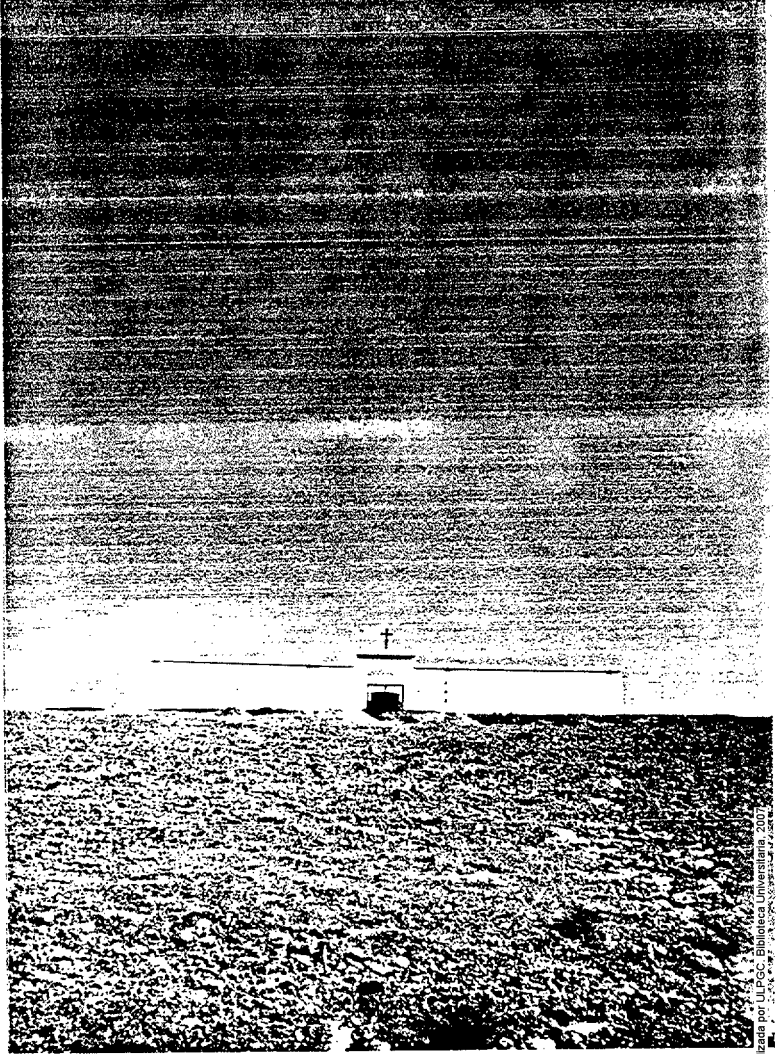
Punta Los Pozos



Este documento, los autores. Digitalización realizada por U.F.P.C. Biblioteca Universitaria, 2007



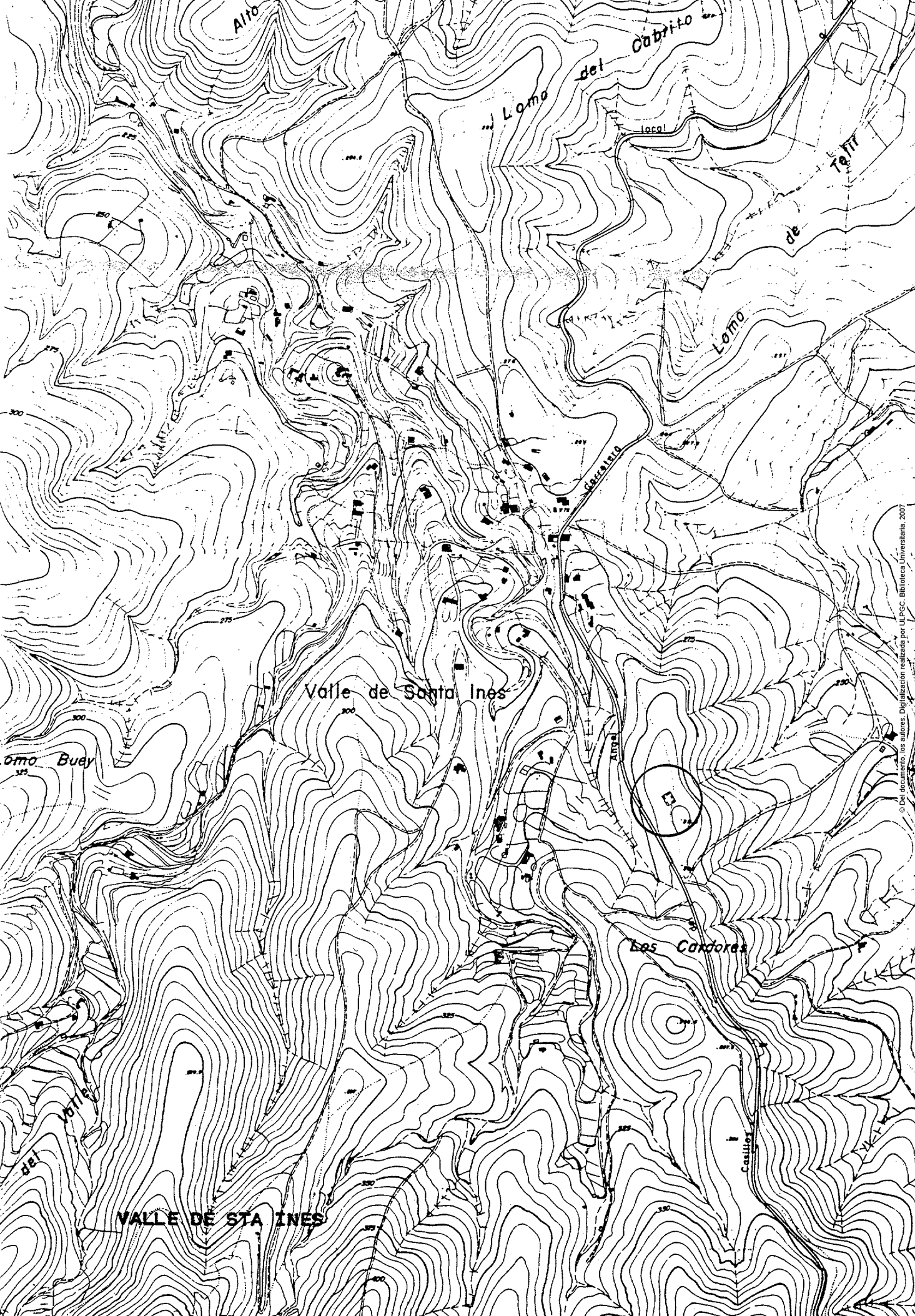


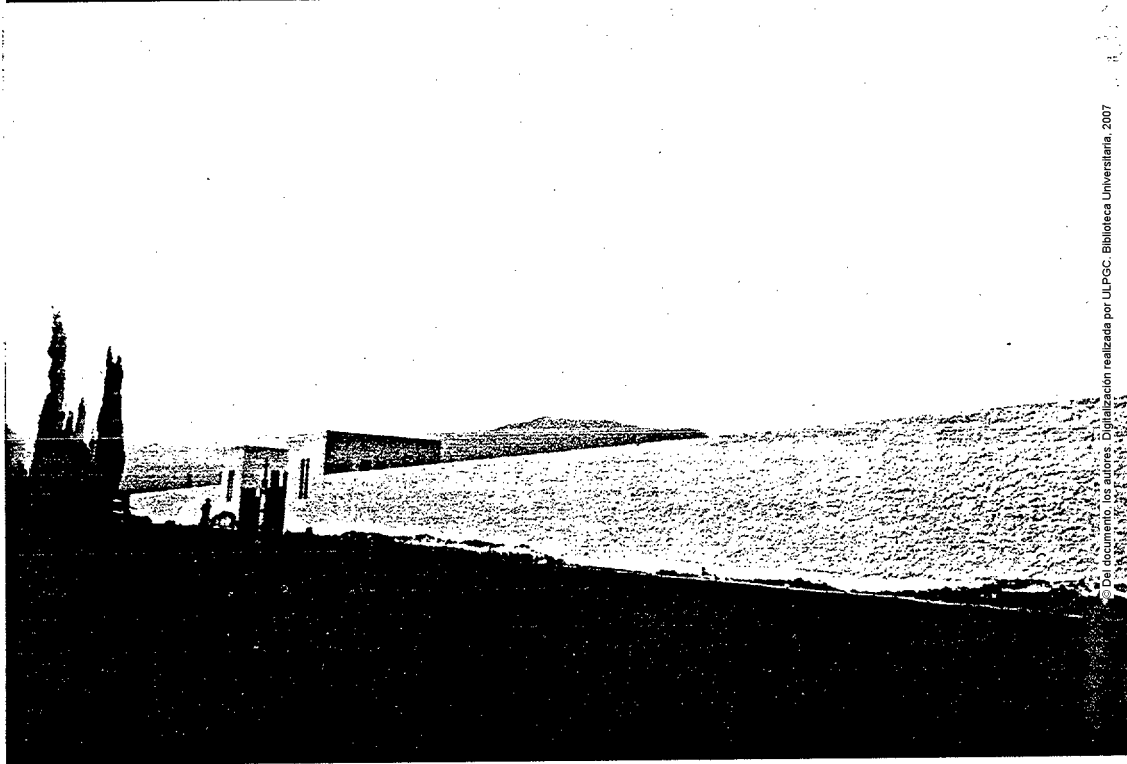
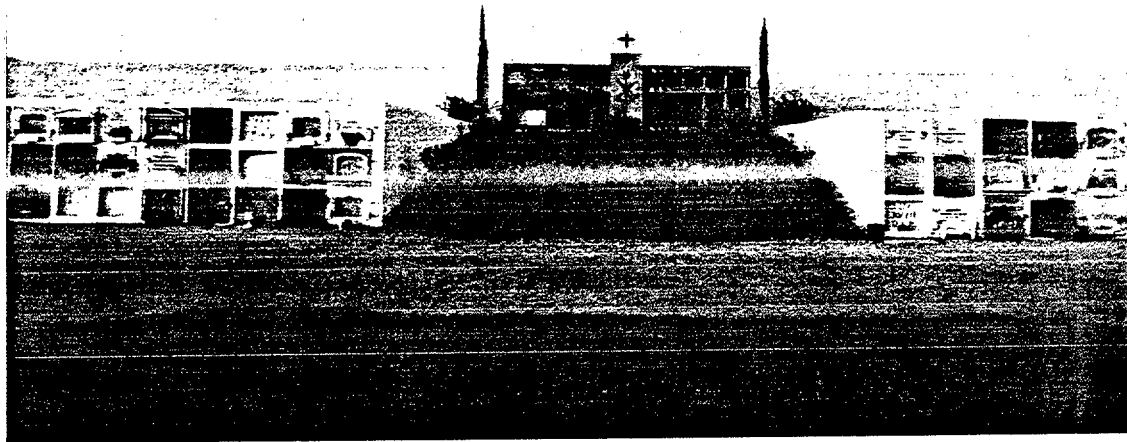


© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC - Biblioteca Universitaria, 2007.



VALLE DE STA  
INES

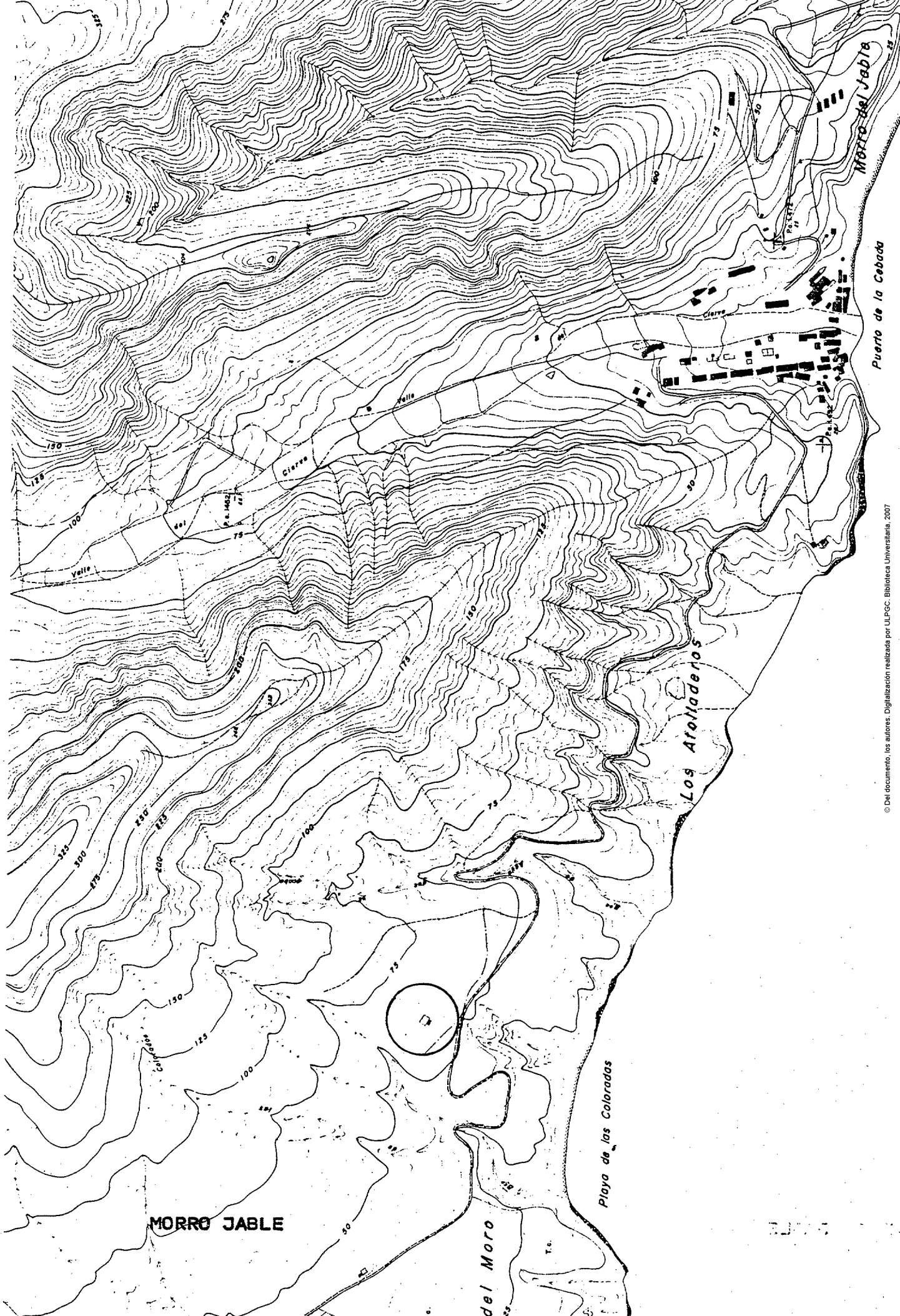




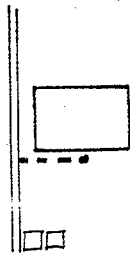
De documento los autores: Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

PTO. ROSARI  
NUEVO

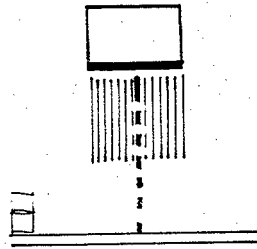




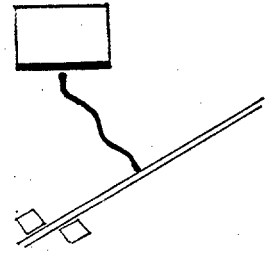




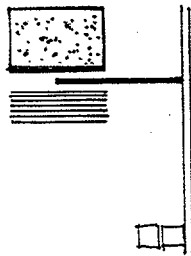
La Oliva



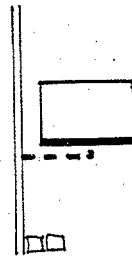
Gran Tarajal



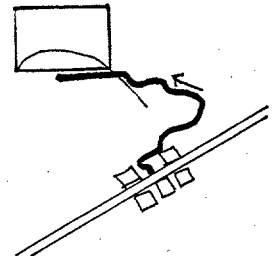
Tetir



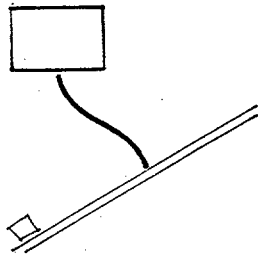
Antigua



Pájara



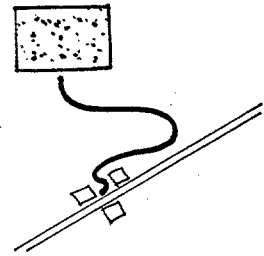
Betancuria



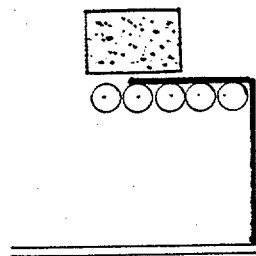
Tuineje



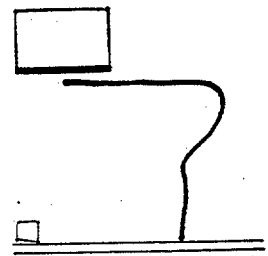
Pto. Rosario V.



Casillas de Angel



Pto. Rosario N.



Valle Sta Inés

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
LA OLIVA	.			.	.				↑
GRAN TARAJAL	.			.	.				↑
TETIR	.			.	.				↓
ANTIGUA	.			.	.		.		↑
PAJARA	.			.	.				↑
BETANCURIA	.		.		.				↑
TUINEJE	.			.	.				↑
PTO. ROSARIO V.	.	.		.	.	.			
CASILLAS DE A	.			.	.		.		→
PTO. ROSARIO N	.			.	.		.		→
VALLE STA. INES.	.			.	.				

LUGAR  
FUERTEVENTURA

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
LA OLIVA	.				.		.				.	
GRAN TARAJAL	.				.		.		.	.		
TETIR	.				.		.					.
ANTIGUA	.				.		.		.		.	
PAJARA	.				.		.				.	
BETANCURIA	.		.				.					.
TUINEJE	.				.		.					.
PTO. ROSARIO V	.				.		.				.	
CASILLAS DE A	.				.		.					
PTO. ROSARIO N	.				.		.			.	.	
VALLE STA. INES	.				.		.					.

CAMINO  
FUERTEVENTURA

rect. irreg. + |   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i eje t e mon

	rect.	irreg.	+		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i	eje	t	e	mon
LA OLIVA	.						.		.	.					.	.	.		
GRAN TARAJAL	.						.	.		.					.				.
TETIR	.			.			.		.						.				
ANTIGUA	.			.			.	.		.	.				.		.	.	.
PAJARA	.			.		.	.		.	.					.				
BETANCURIA	.			.		.	.		.						.				
TUINEJE	.			.			.		.						.				
PTO. ROSARIO V	.			.			.	.		.					.				
CASILLAS DE A	.			.			.	.	.						.		.		
PTO. ROSARIO N	.			.			.	.	.	.					.		.		.
VALLE STA. INES	.			.			.		.						.				

RECINTO  
FUERTEVENTURA

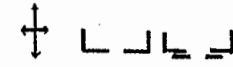
front retr a.mural porche A≡B BAB BAAAB z-c-r esq ✖ ↕ † c.blanco



	front	retr	a.mural	porche	A≡B	BAB	BAAAB	z-c-r	esq	✖	↕	†	c.blanco	
LA OLIVA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GRAN TARAJAL	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TETIR	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ANTIGUA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
PAJARA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BETANCURIA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TUINEJE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
PTO. ROSARIO V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CASILLAS DE A	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
PTO. ROSARIO N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VALLE STA. INES.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

ENVOLVENTE  
FUERTEVENTURA

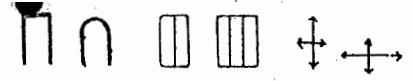
otros h. 1 puerta



e.símbol

puerta

cancela



LA OLIVA  
 GRAN TARAJAL  
 TETIR  
 ANTIGUA  
 PAJARA  
 BETANCURIA  
 TUINEJE  
 PTO. ROSARIO V.  
 CASILLAS DE A.  
 PTO. ROSARIO N.  
 VALLE STA. INES

•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•







CONEXIONES  
 FUERTEVENTURA


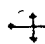



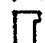


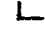
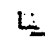

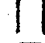





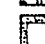

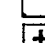
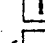
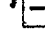


fosa tumba nicho panteon

	fosa	tumba	nicho	panteon
LA OLIVA	.	.	.	.
GRAN TARAJAL	.	.	.	.
TETIR	.	.	.	.
ANTIGUA	.	.	.	.
PAJARA	.	.	.	.
BETANCURIA	.	.	.	.
TUINEJE	.	.	.	.
PTO. ROSARIO V	.	.	.	.
CASILLAS DE A	.	.	.	.
PTO. ROSARIO N	.	.	.	.
VALLE STA. INES	.	.	.	.



TUMBAS  
FUERTEVENTURA

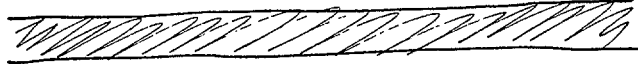
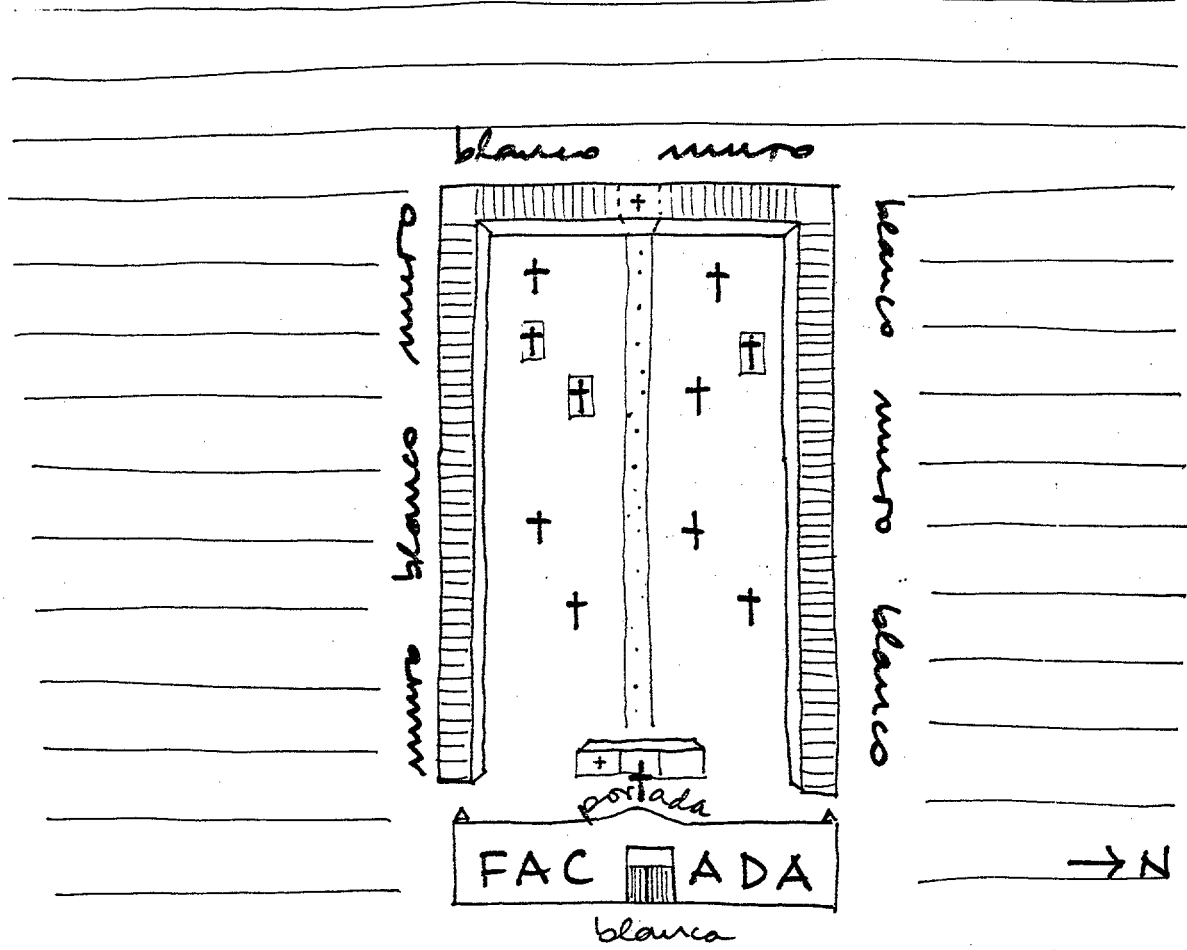
	AISLADO	90 %
	ADOSADO	10
L	ELEVADO	10
U	LLANO	90
G	SEPARAD	90
A	DENTRO	10
R	ALEJADO	10
	VEGETAC	30
	ORIENTA	
	C.PROPIO	65
	C.AJENO	35
C	C.ASCEN	10
A	C.DESCEN	0
M	C.HORIZ	90
I	T.RECTO	65
N	T.COMPL	35
O	C.ORGAN	0
	REMANSO	20
	CI	10
	CII	45
	CI	35
	RECTANG	100
	IRREGUL	0
	+	30
	I	30
R		10
E		30
C	CAPILLA	90
I	C.FACHA	45
N	C.FONDO	45
T	O.DEPEN	55
O		10
		30
		10
		55
	VEG.INT	35
	EJE TRA	20
	E.MONUM	20

	FRONTAL	100 %
	RETRAN	20
	A.MURAL	90
E	PORCHE	0
N	A B	55
V	BAB	45
O	BAAAB	10
L	Z-C-R	30
V	ESQUINA	65
E		90
N		100
T		100
E	C.BLANC	100
		20
		45
		35
		80
	OTROS H	30
C	1 PUERT	80
O		100
N		80
E		20
X	E.SIMBO	10
I	PUERTA	25
O	CANCELA	75
N		90
E		10
S		100
		80
		20
		40
		30
T		70
U		10
M		90
B		0
A		0
S	FOSA	80
	TUMBA	80
	NICHO	80
	PANTEON	20

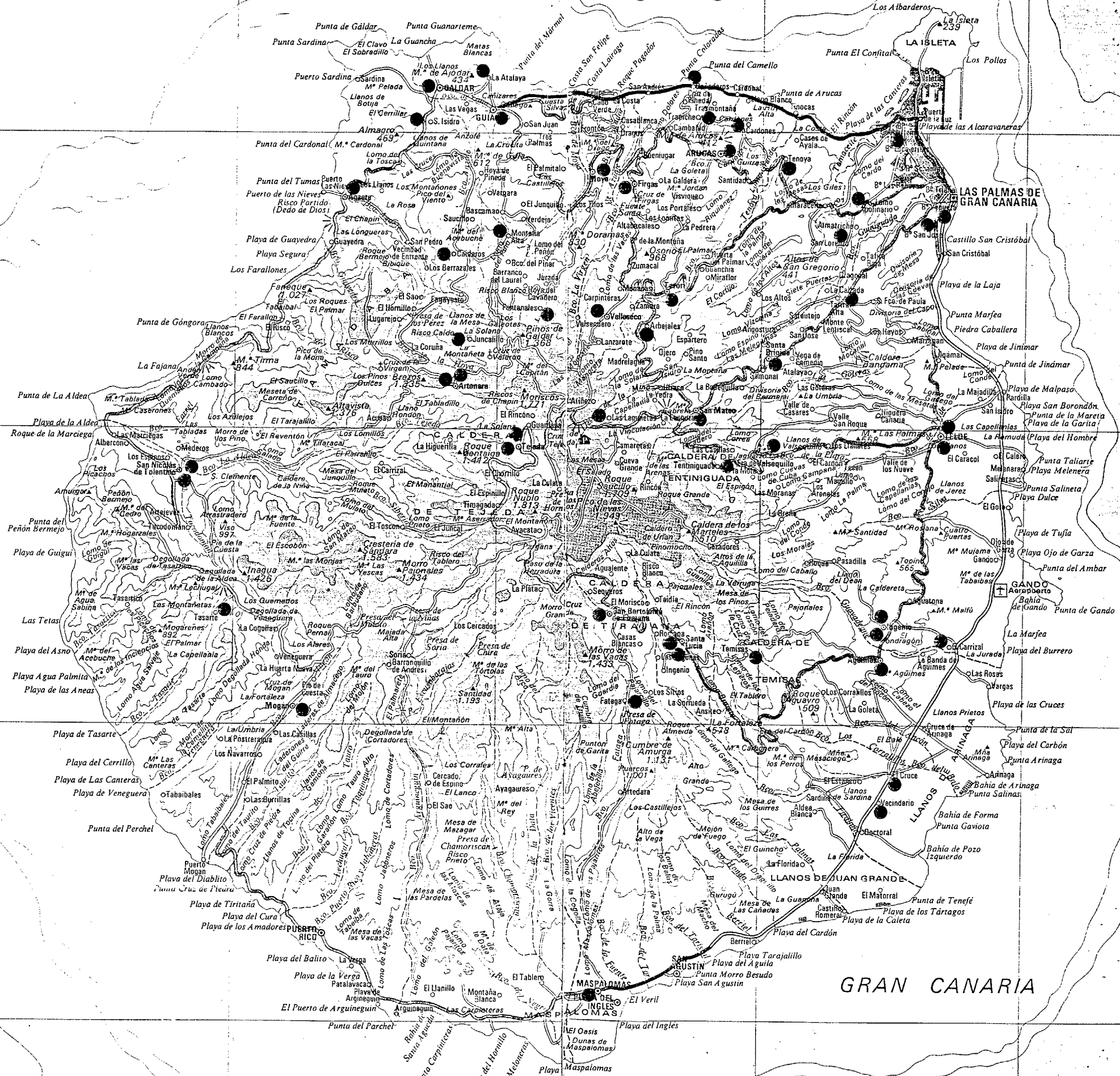


FUERTEVENTURA

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislado llano sep pobl	sin vegetac orient este		
C	c no organ c horizon	t recto sin remanso CII	c propio	
R	rectangular volum perim capilla recinto uni	ord un eje sin vegetac sin e monum	ordenado	eje tratado cap atras eje cap fachada otras depend
E	frontalidad a mural simetria horizontal cruz col blanco	sin retranq  sin Z-C-R esquina m	AEB	 portada
C	dos hojas port t vert sin port sobr sin e simbol hueco adinte	cancela carp madera col marron puert t vert l puerta		
T	tum orien pu nichos perim tumbas	t ord un eje tumb orden sin panteones fosas nichos		



GRAN CANARIA



GRAN CANARIA

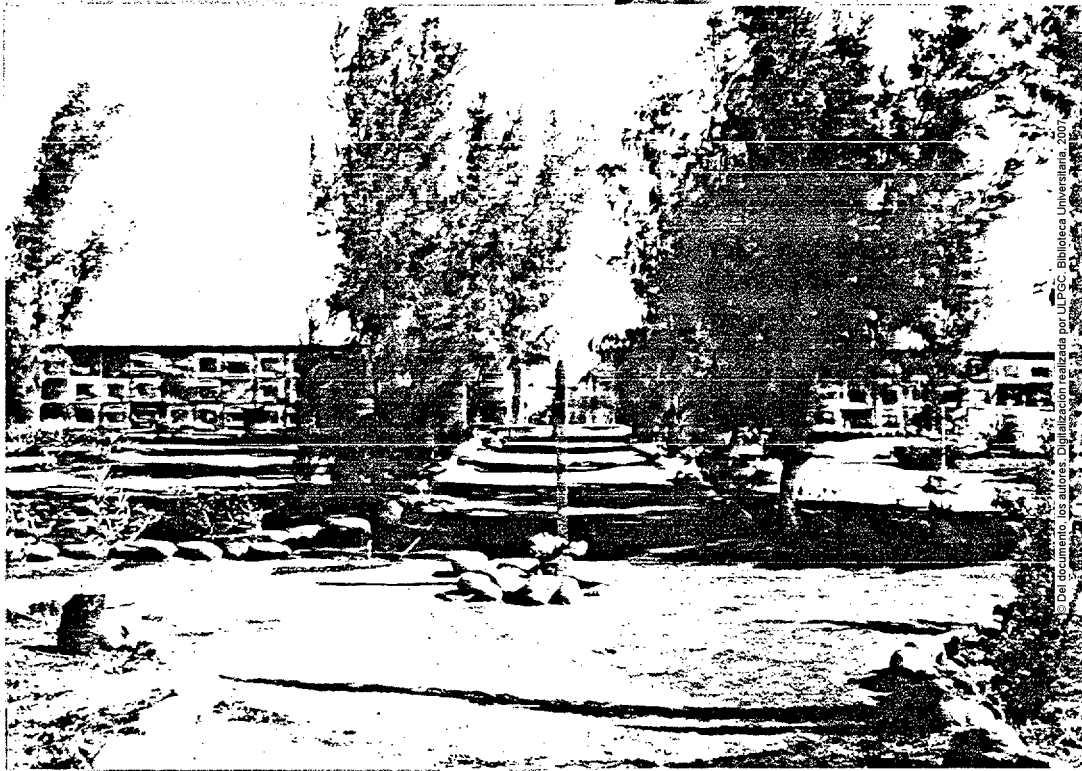
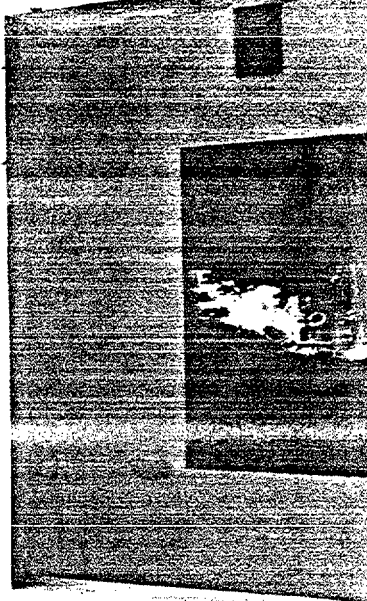
GEMENTERIOMUNICIPIONOMINACIONPROPIEDAD

<u>GEMENTERIO</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>NOMINACION</u>	<u>PROPIEDAD</u>
MAPALOMAS	S BARTOLOME DE T	DEL PEDRAZO	MUNICIPAL
MOGAN	MOGAN	SIN NOMBRE	M
S.LAZARO	LAS PALMAS	SAN LAZARO	M
S.NICOLAS V.	S NICOLAS DE T	SN	PARROQUIAL
S.NICOLAS N.	S NICOLAS DE T	DE ARTEJEVEZ	M
TASARTE	S NICOLAS DE T	SN	M
ARTENARA V.	ARTENARA	SN	P
ARTENARA N.	ARTENARA	SN	M
TEJEDA	TEJEDA	SN	P
BRITANICO	LAS PALMAS	DE LOS INGLESES	PRIVADO
TEROR	TEROR	SN	P
S.MATEO	S MATEO	SN	M
MOYA	MOYA	SN	M
INGENIO V.			
FONTANALES	MOYA	SN	M
BAÑADEROS	ARUCAS	SN	M
S.LORENZO	LAS PALMAS	SN	P
MONTAÑA ALTA	GUIA	SN	M
AGAETE	AGAETE	SN	P
TENOYA	LAS PALMAS	SN	P
GUIA V.			
CAIDERS	GALDAR	SN	P
STA.LUCIA V.	STA LUCIA	SN	P
STA.LUCIA N.	STA LUCIA	DEL LLANO DE LA PIEDRA	M
TRAPICHE	FIRGAS	SN	P

GRAN CANARIA

CEMENTERIOMUNICIPIONOMINACIONPROPIEDAD

<u>CEMENTERIO</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>NOMINACION</u>	<u>PROPIEDAD</u>
TEMISAS	AGUIMES	SIN NOMBRE	PARROQUIAL
VECINDARIO	STA LUCIA	SN	P
INGENIO N.	INGENIO	SN	MUNICIPAL
CARRIZAL	INGENIO	SN	P
C.SARDINA	STA LUCIA	SN	P
FATAGA	S BARTOLOME DE T	SN	M
AGUIMES	AGUIMES	SN	P
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO	SN	P
ARUCAS	ARUCAS	SN	M
LAS LAGUNETAS	S MATEO	SN	P
TAFIRA	LAS PALMAS	SN	M
S.BAROLOME	S BARTOLOME DE T	SN	P
S.ISIDRO	GALDAR	SN	M
FIRGAS	FIRGAS	SN	P
STA.BRIGIDA	STA BRIGIDA	SN	M
TENTENIGUADA	VALSEQUILLO	SN	P
JUNCALILLO	GALDAR	SN	P
VEGUETA	LAS PALMAS	SN	M
S.GREGORIO	TELDE	SN	P
CARDONES	ARUCAS	SN	P
SAN JUAN	TELDE	SN	P
LA ATALAYA	GUIA	SN	M
PUERTO	LAS PALMAS	SN	M
VALLESECO	VALLESECO	SN	M
LA SOLANA	TEJEDA	SN	P
ARBEJALES	TEROR	SN	P



Del documento: los autores. Digitalización realizada por UJ. PGC. Biblioteca Universitaria. 200

MASPALOMAS





MASPALOMAS

Playa de las Mujeres

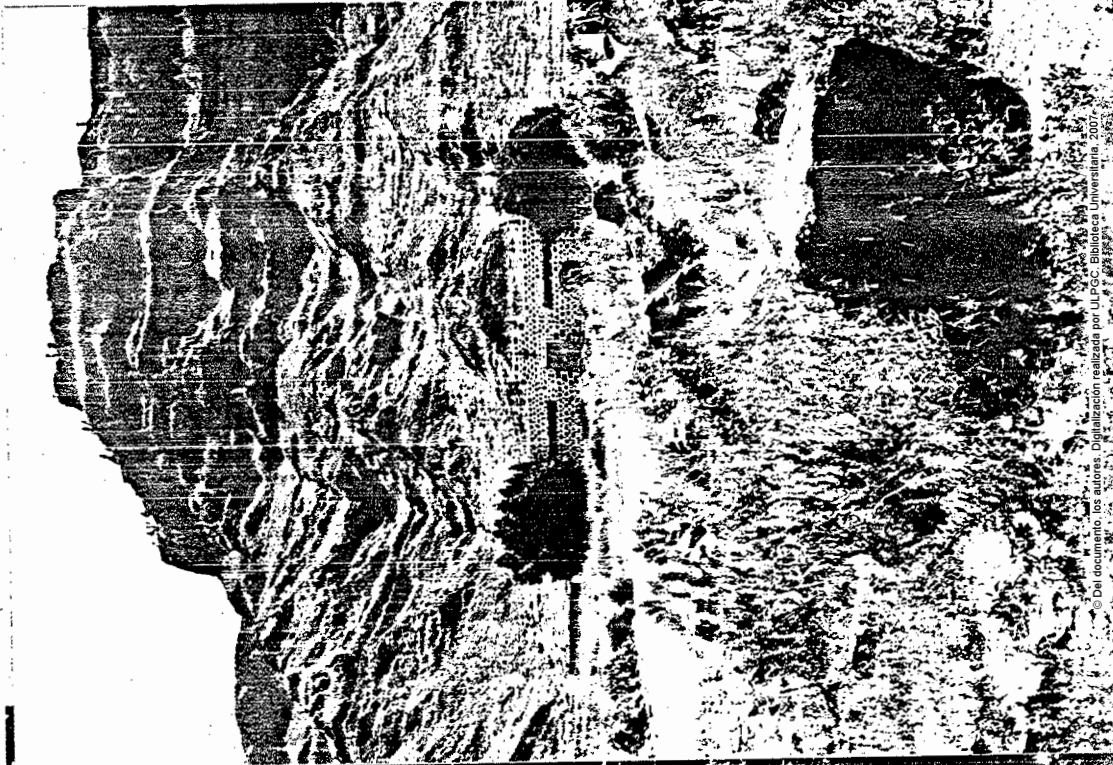
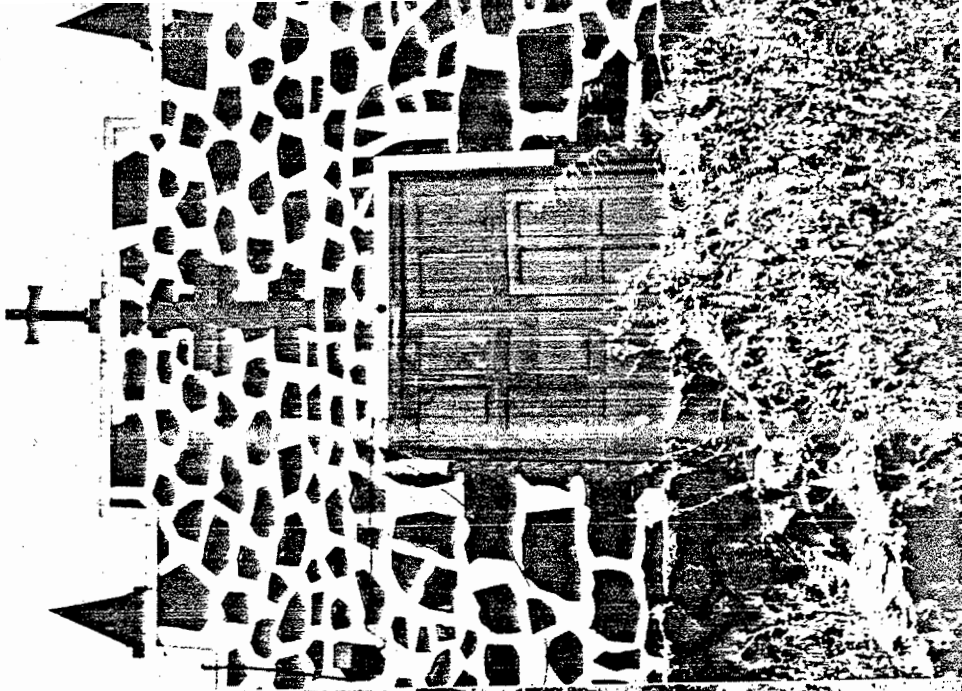
Pista de Vuelo

Deposito de Desagüe

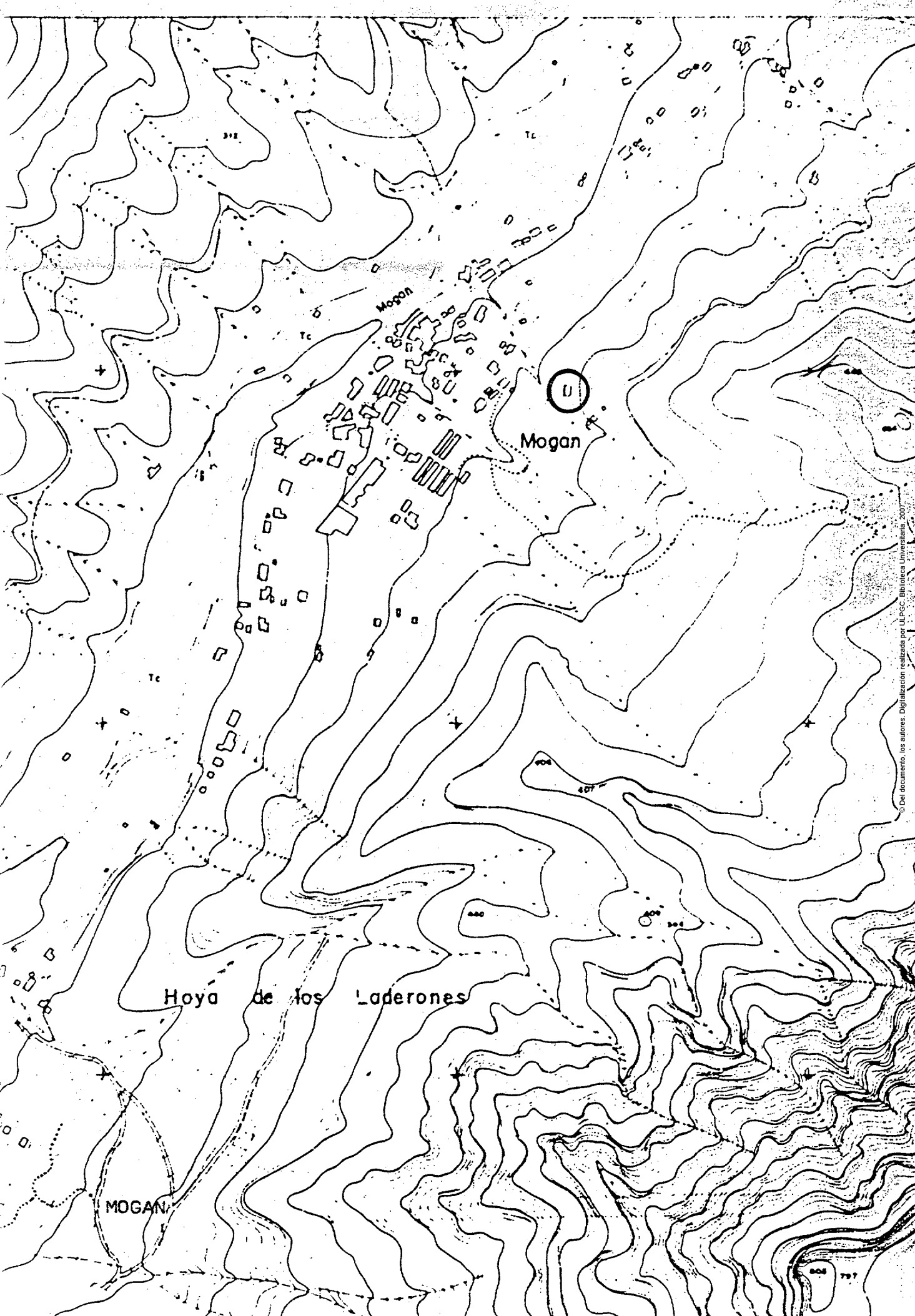
Maspalomas

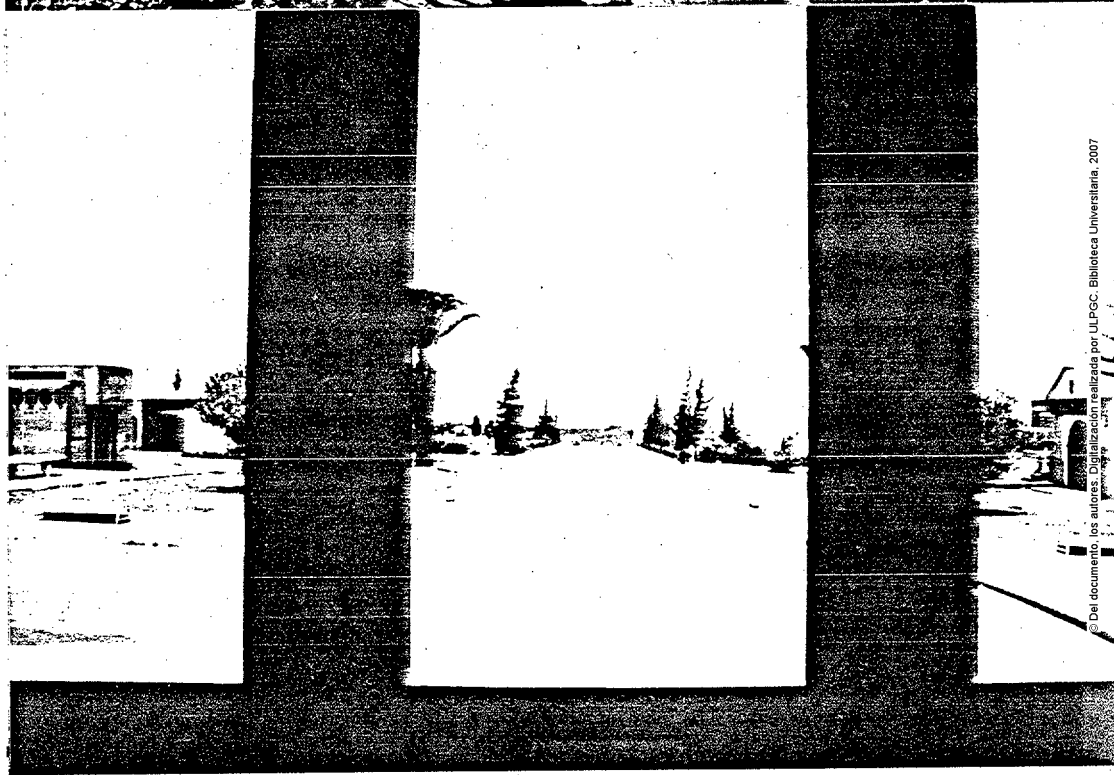
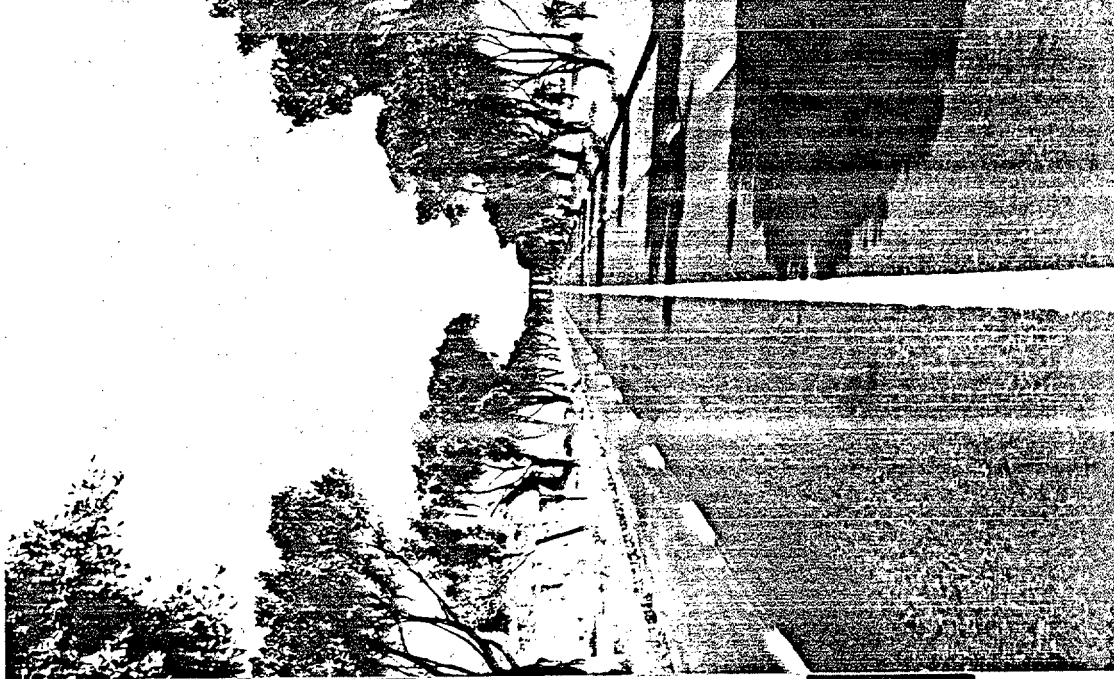
Barrieco





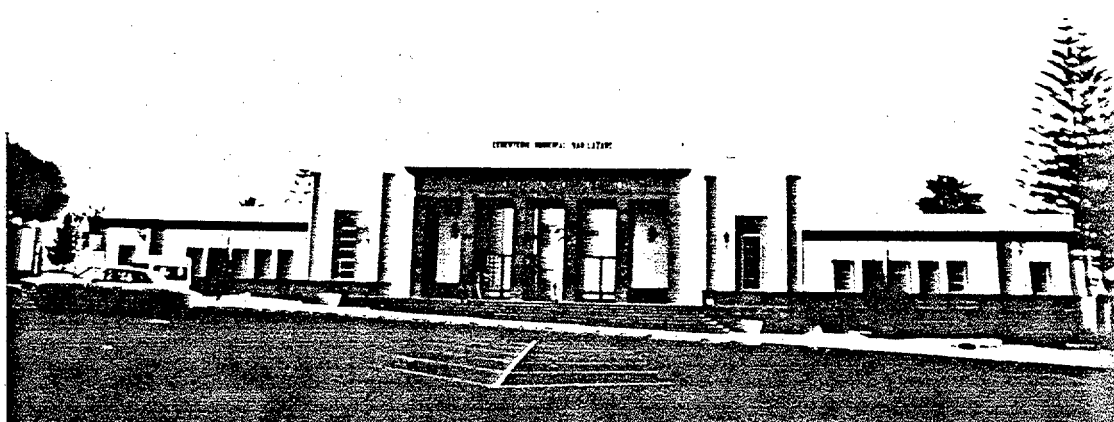
MOGAN





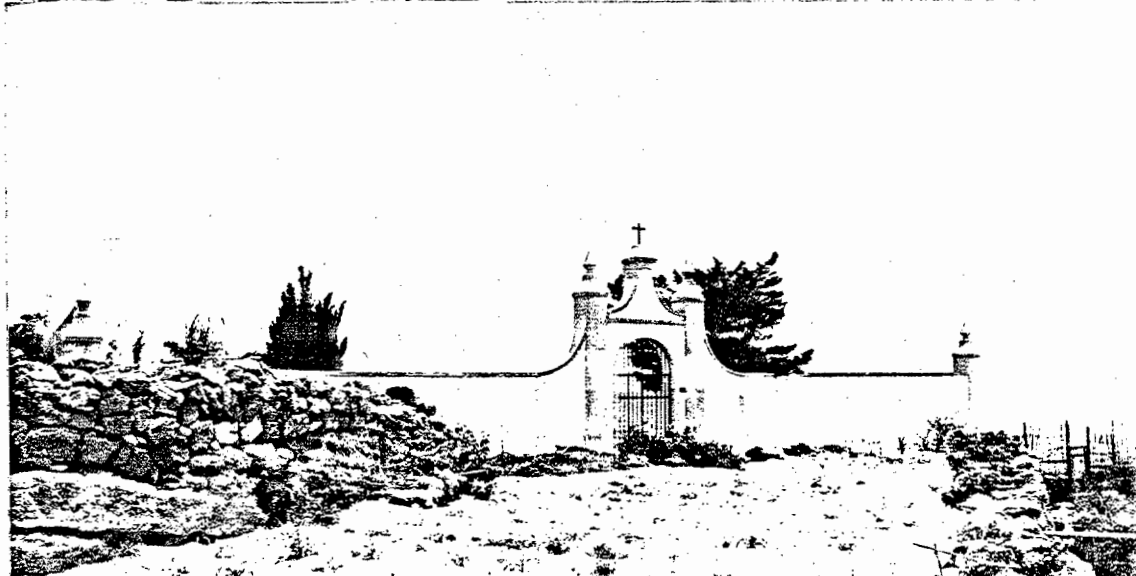
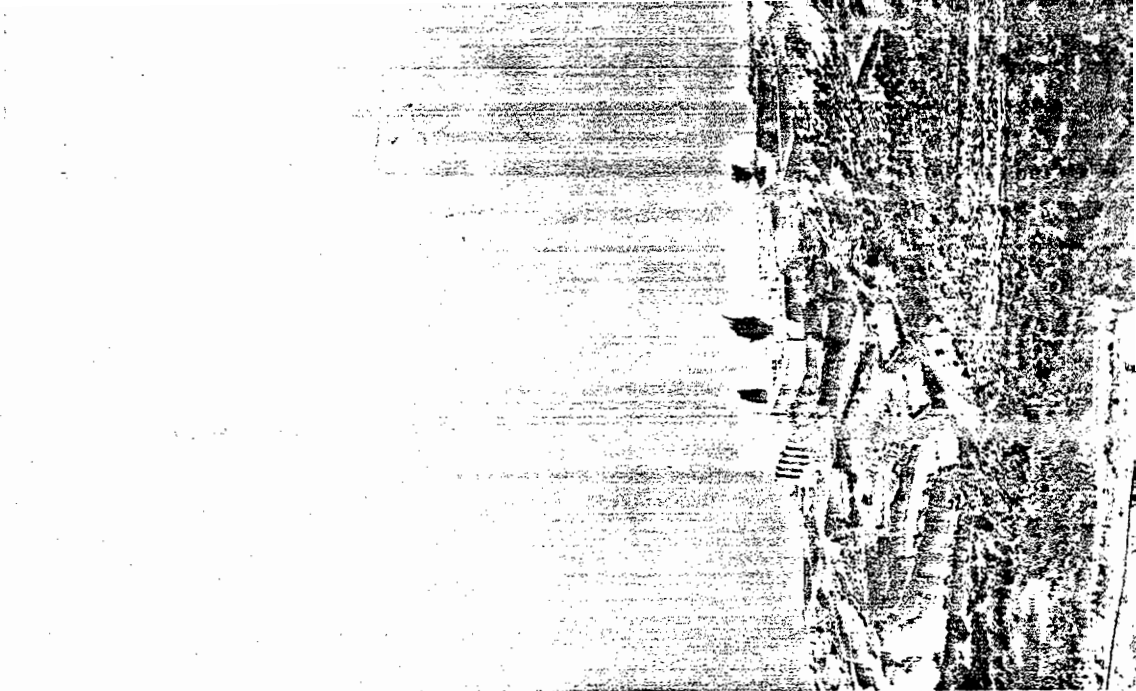
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

SAN LAZARO





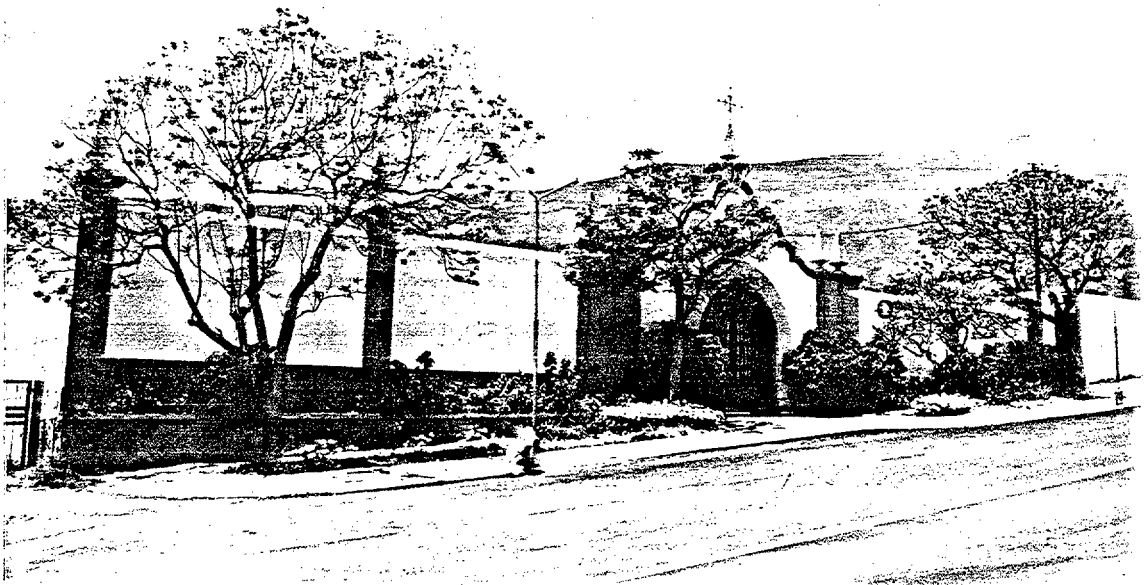
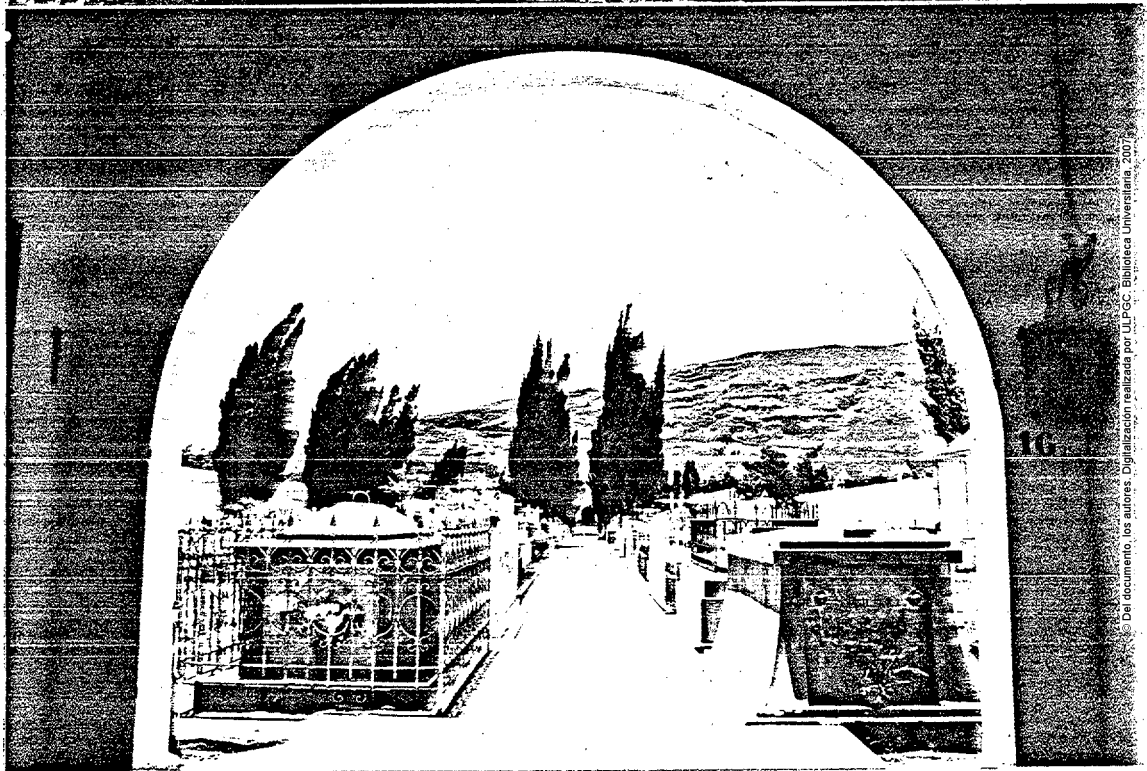




EL ESCOBONAL



EL ESCOBONAL

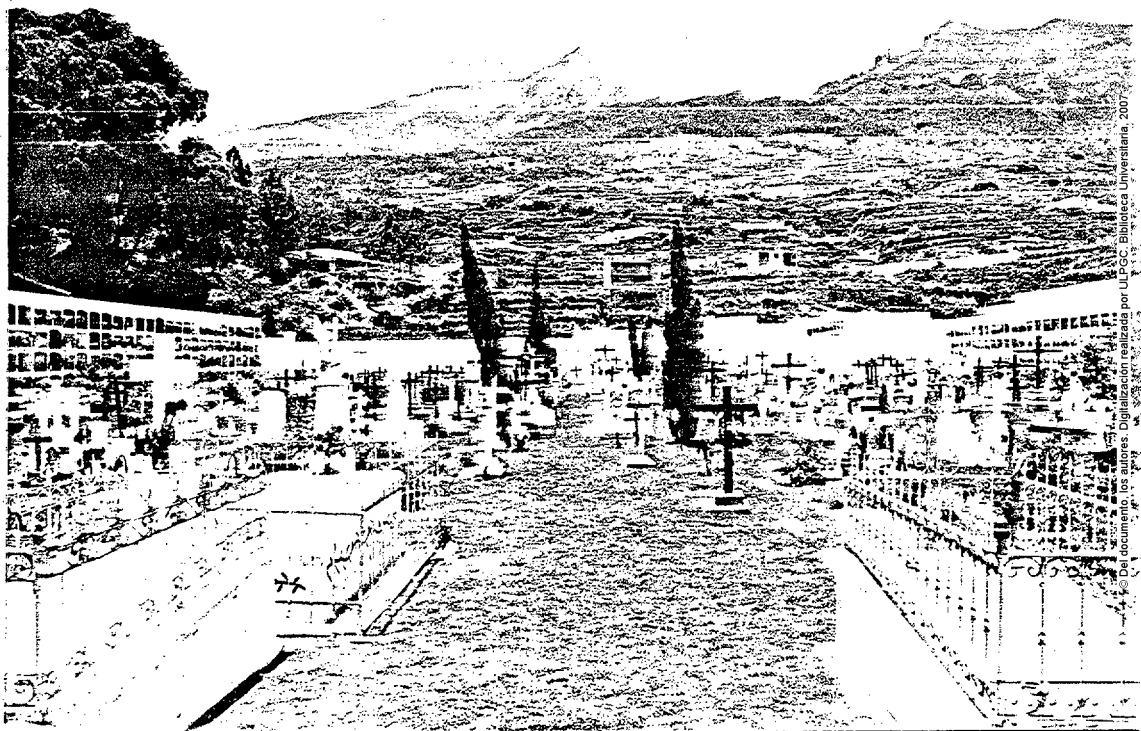
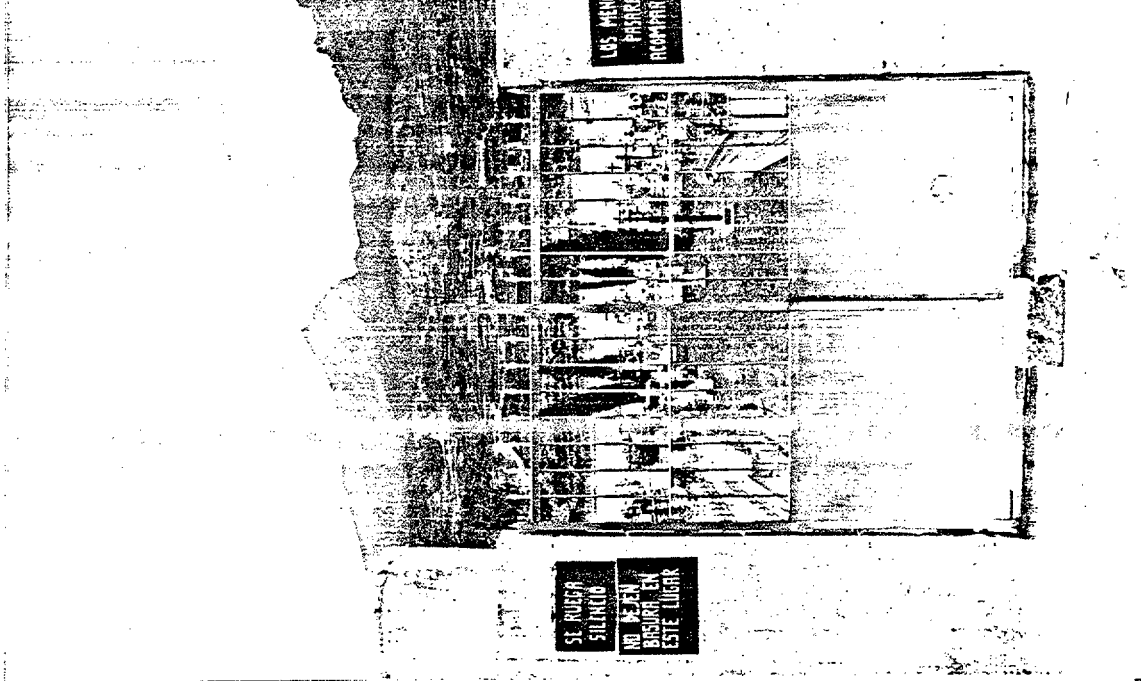


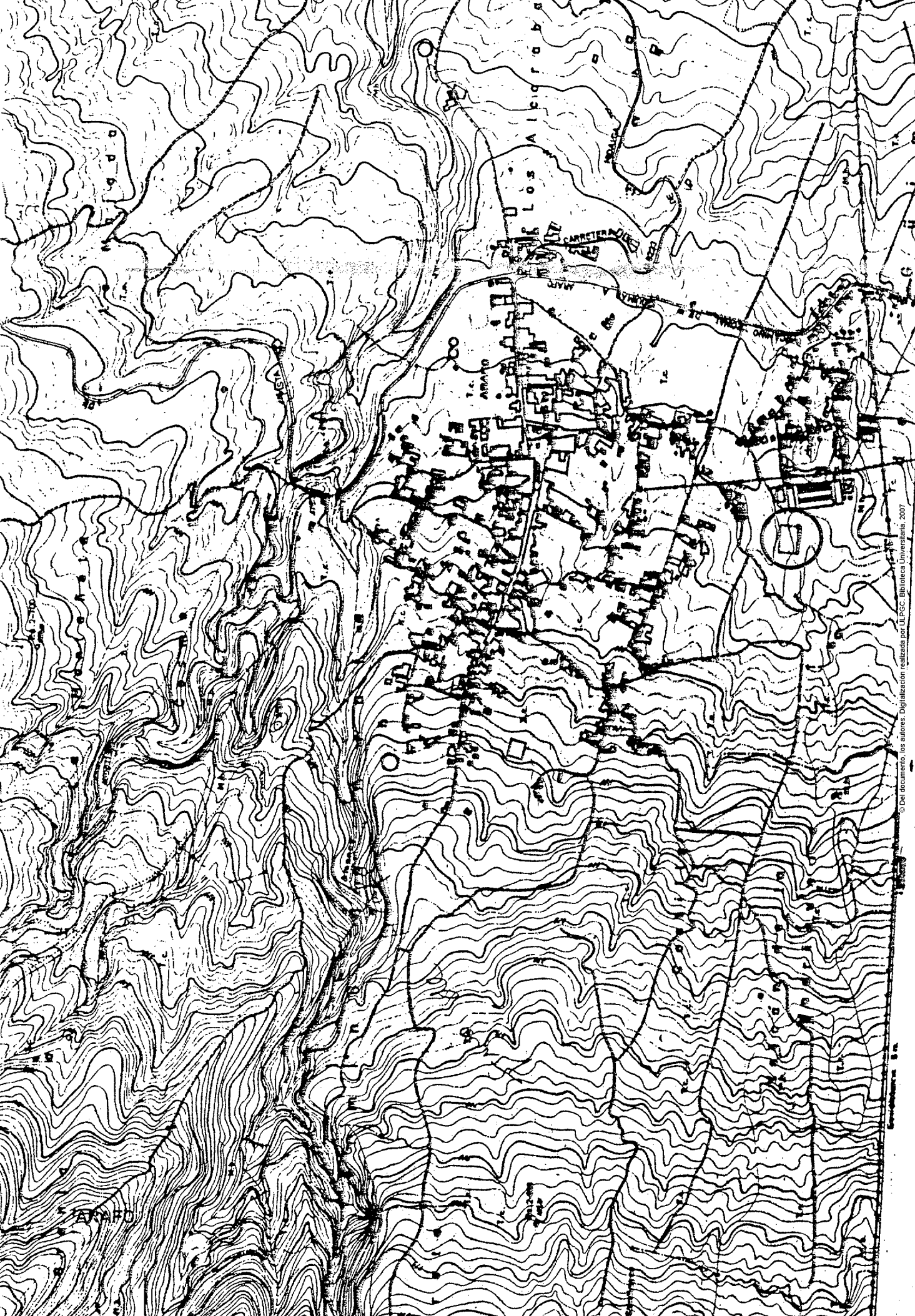
GUIMAR

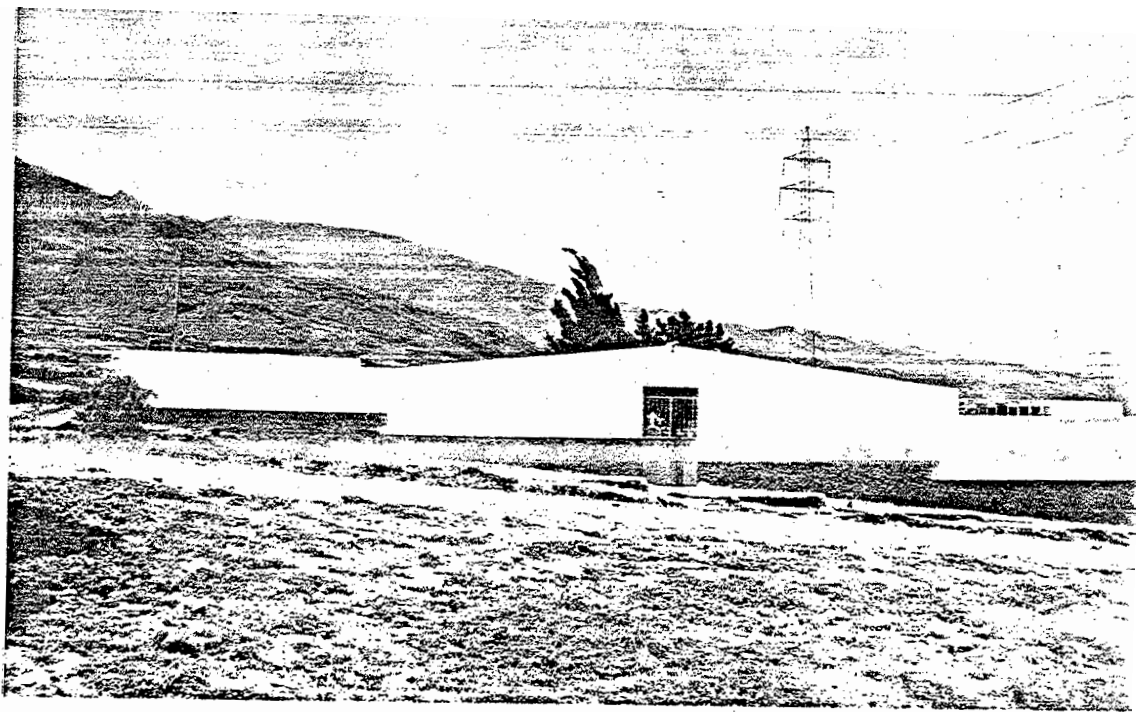
Del documento los autores: Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.











CANDELARIA



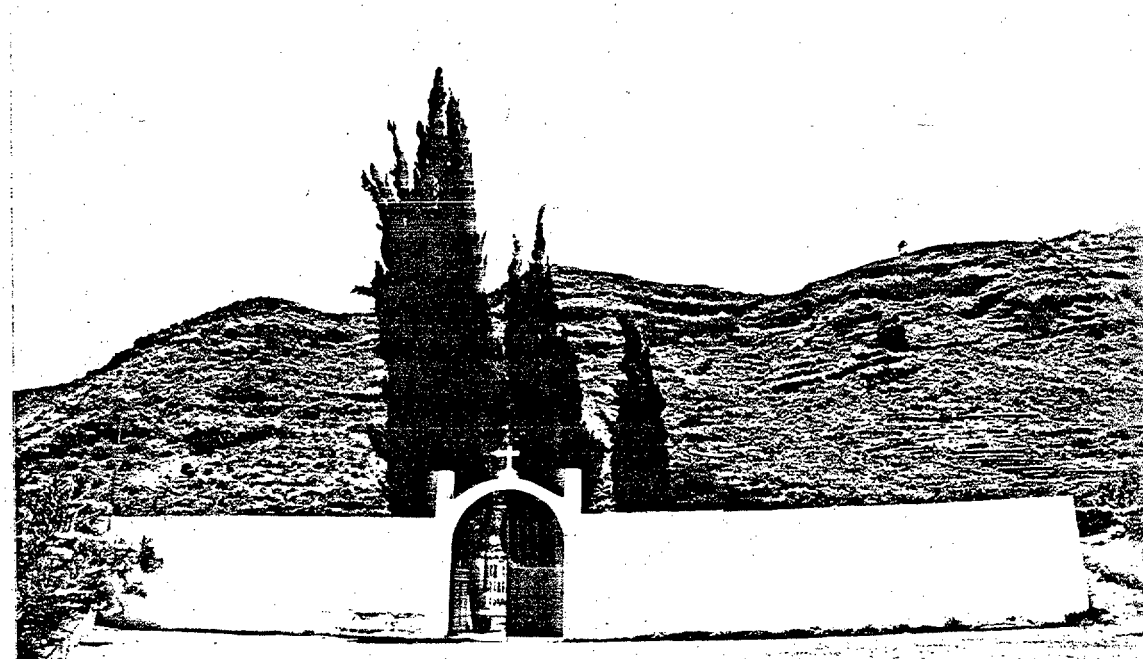
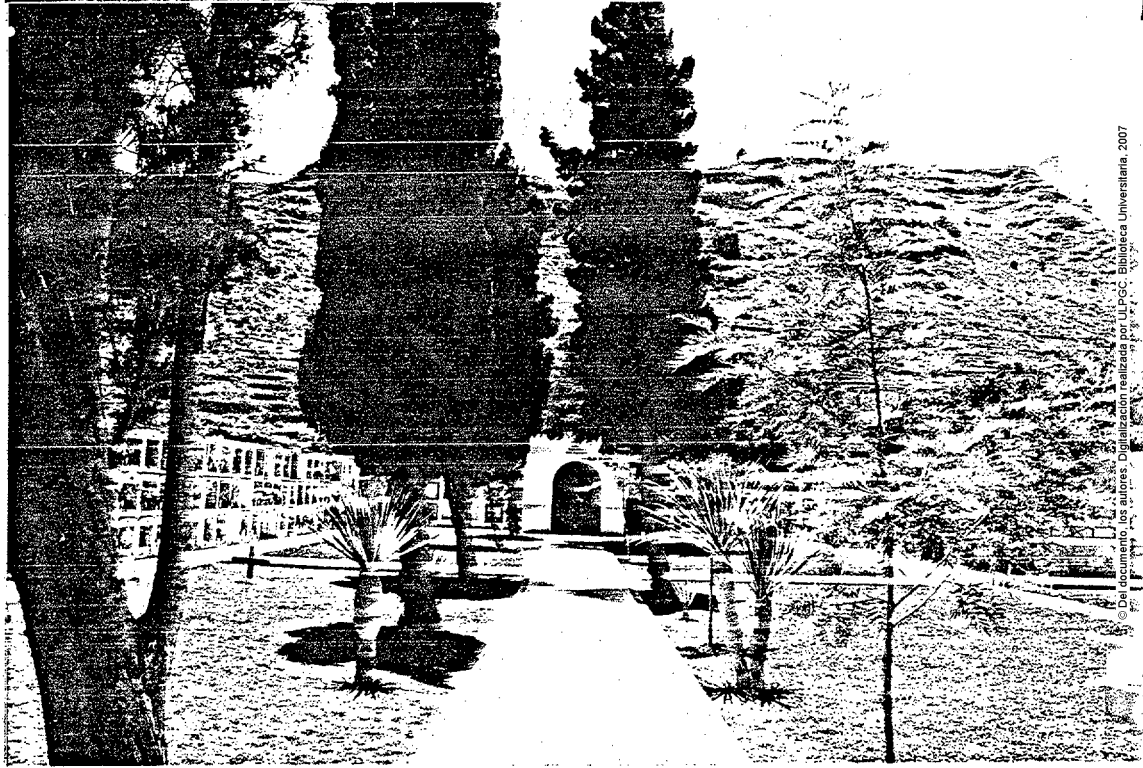
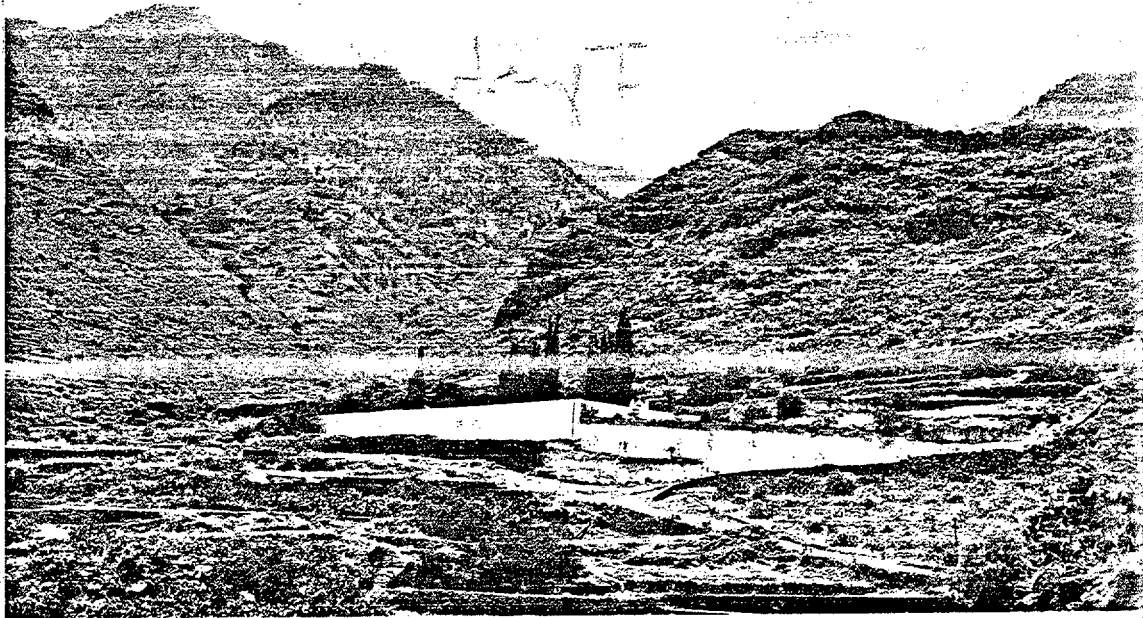
OCEANO ATLANTICO

Santa Ana

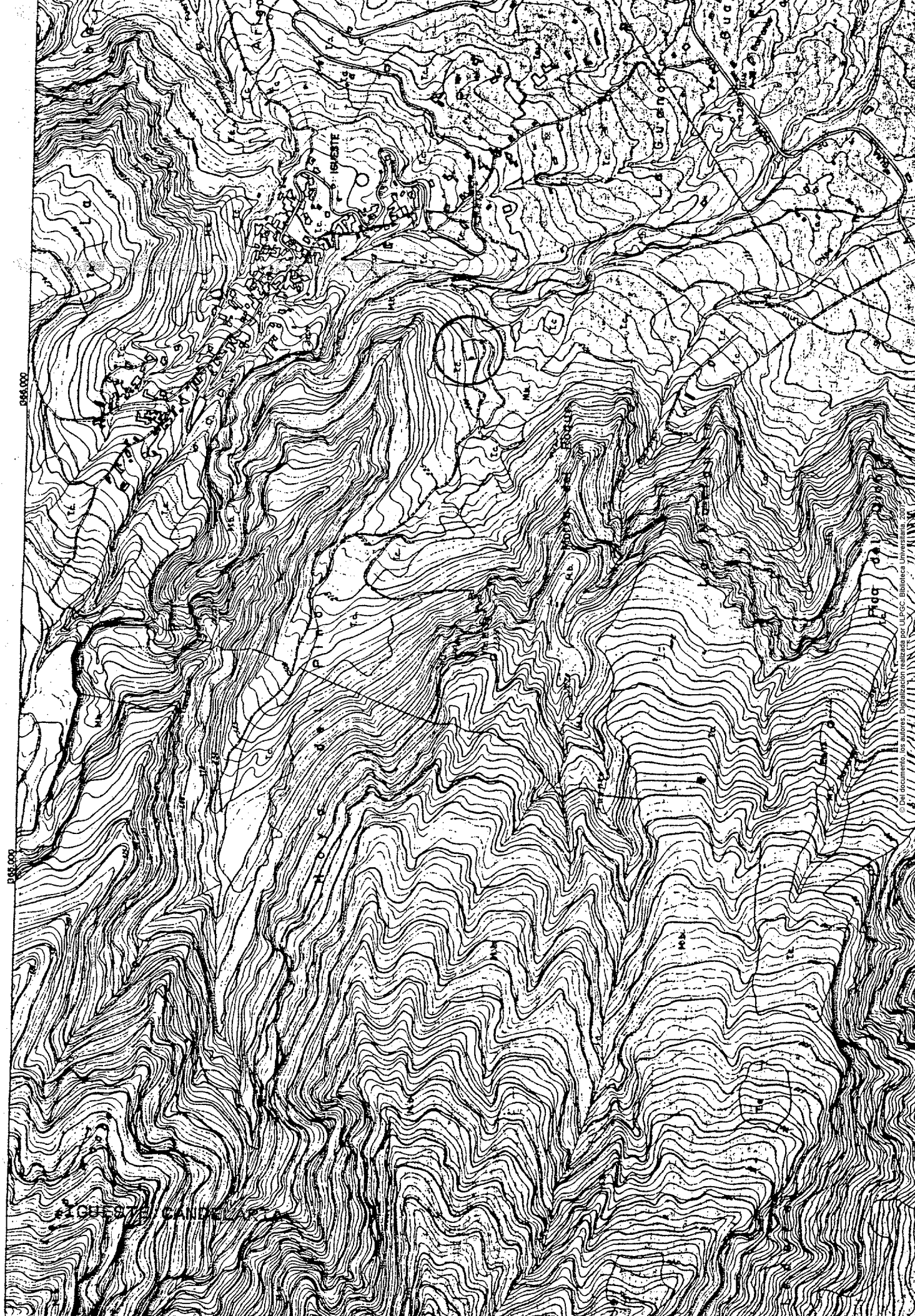
CANTON SANTA ANA

CANTON SANTA ANA

Del documento los autores. Digitalización realizada por UJ. PCC. Biblioteca Universitaria, 2007.



IGUESTE C.

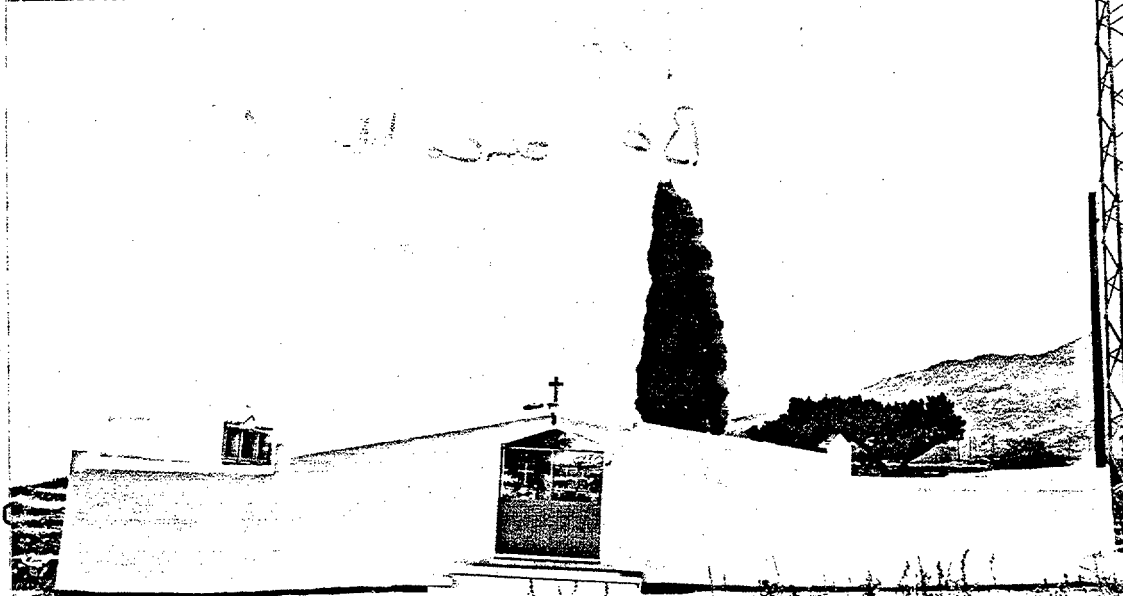
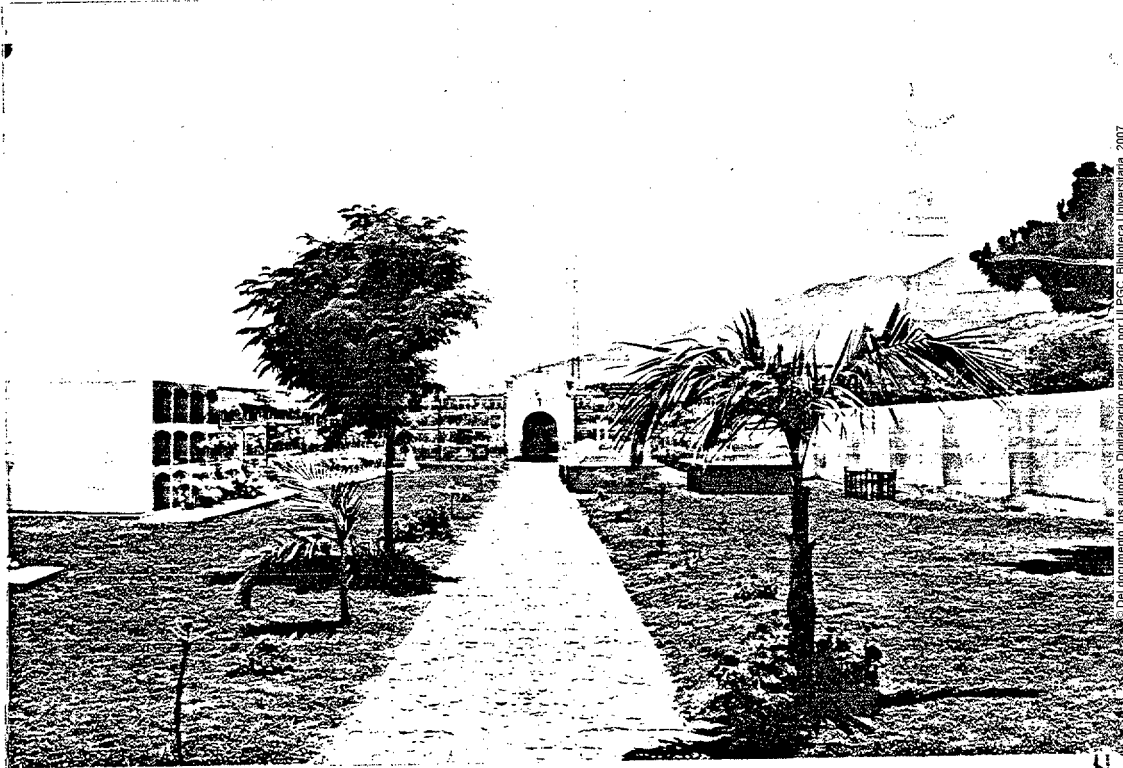
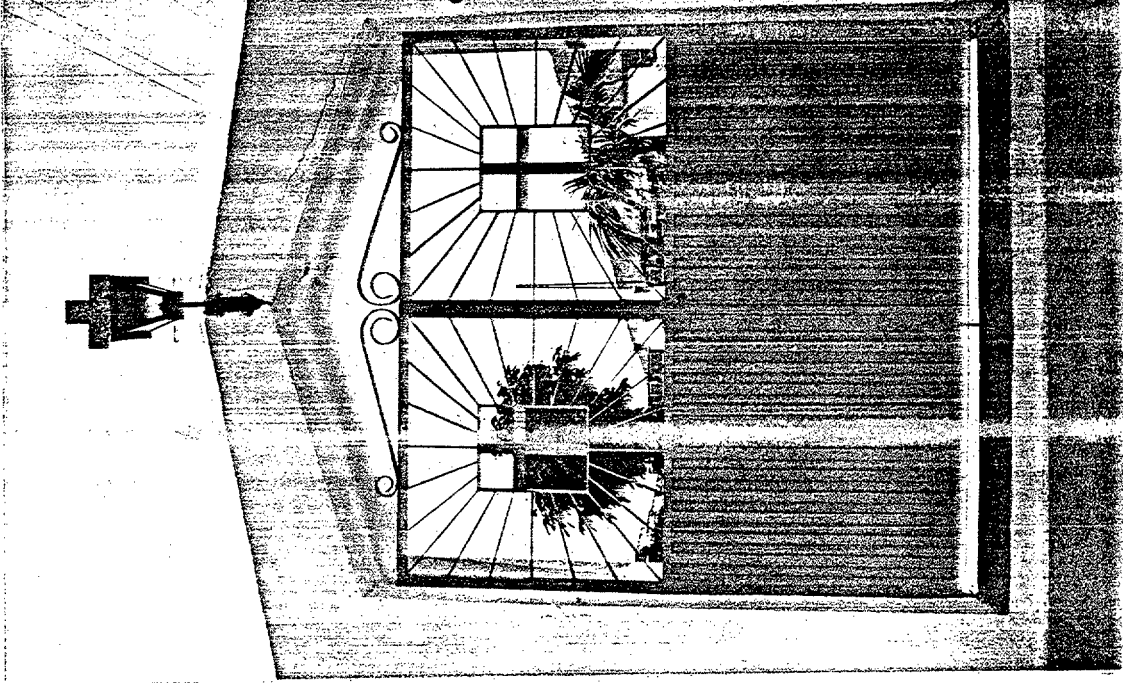


584.000

584.000

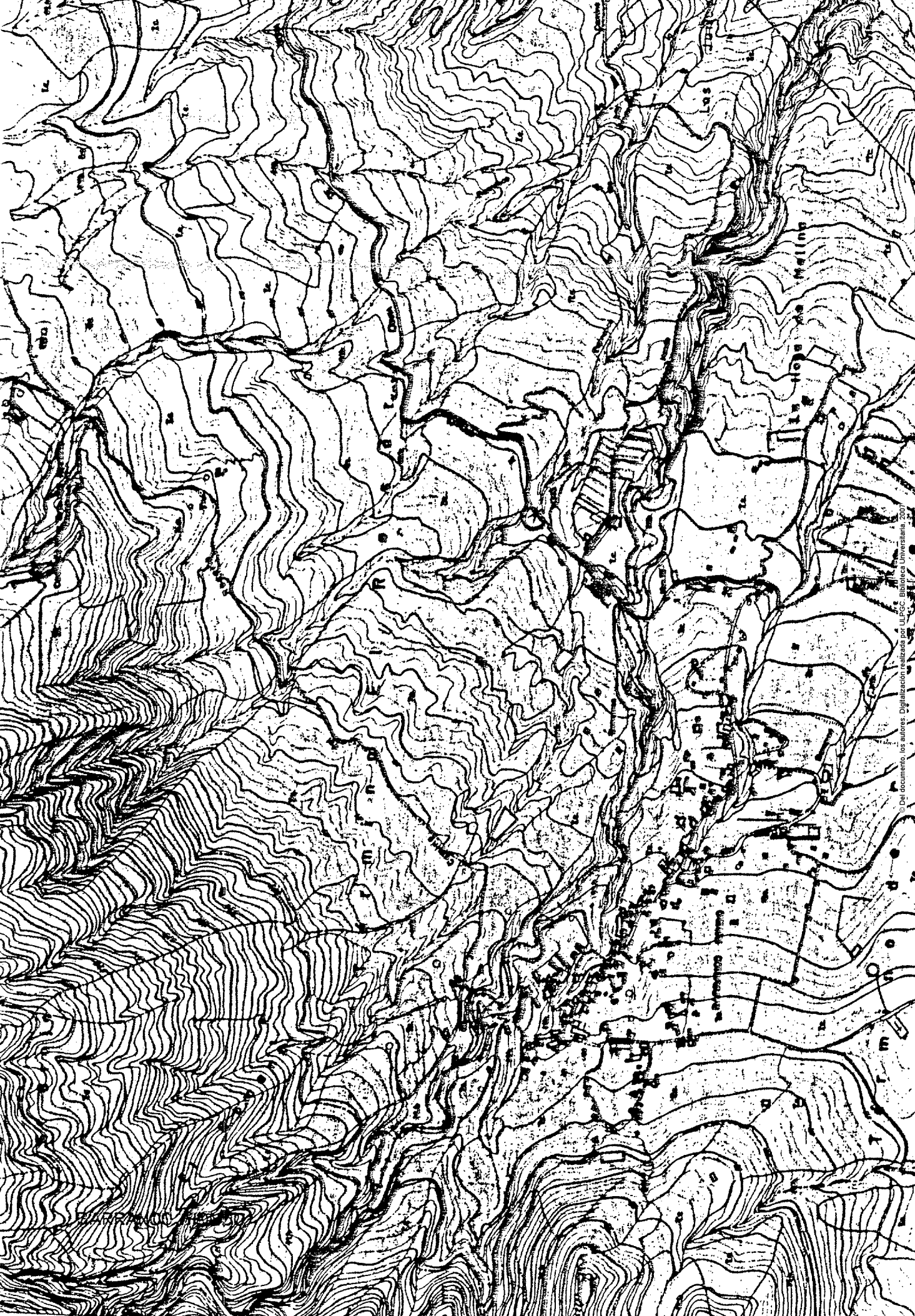
ARCHIVO CANON

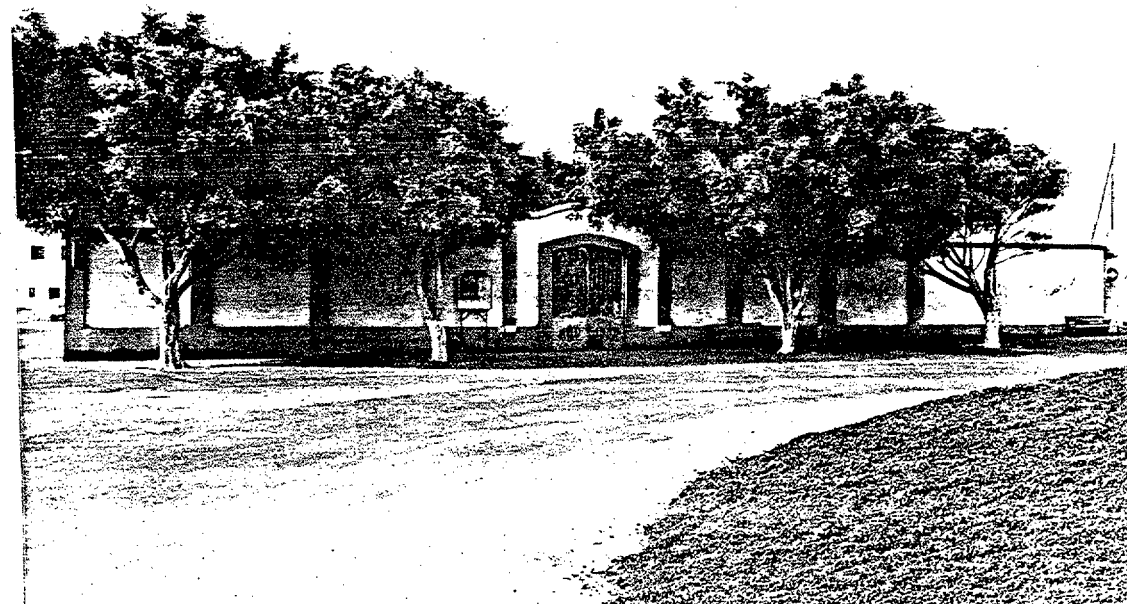
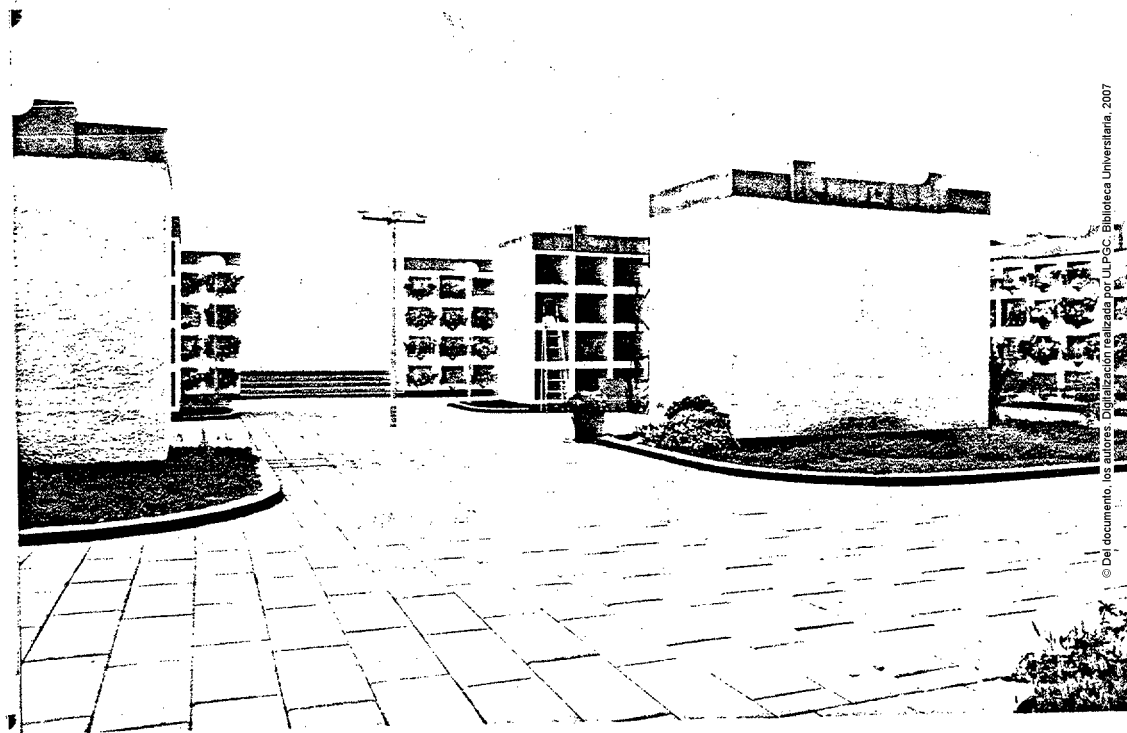
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria 2007

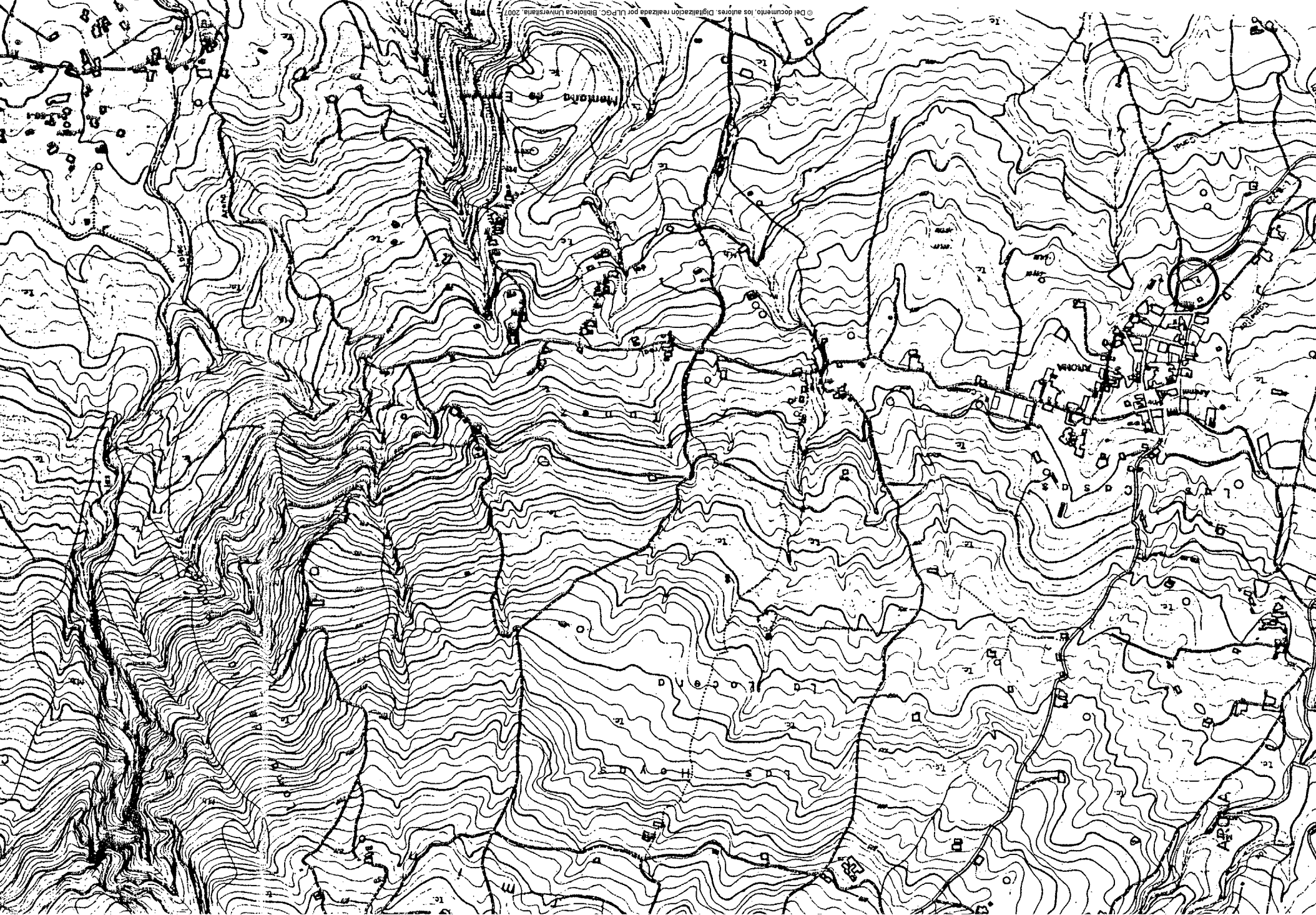


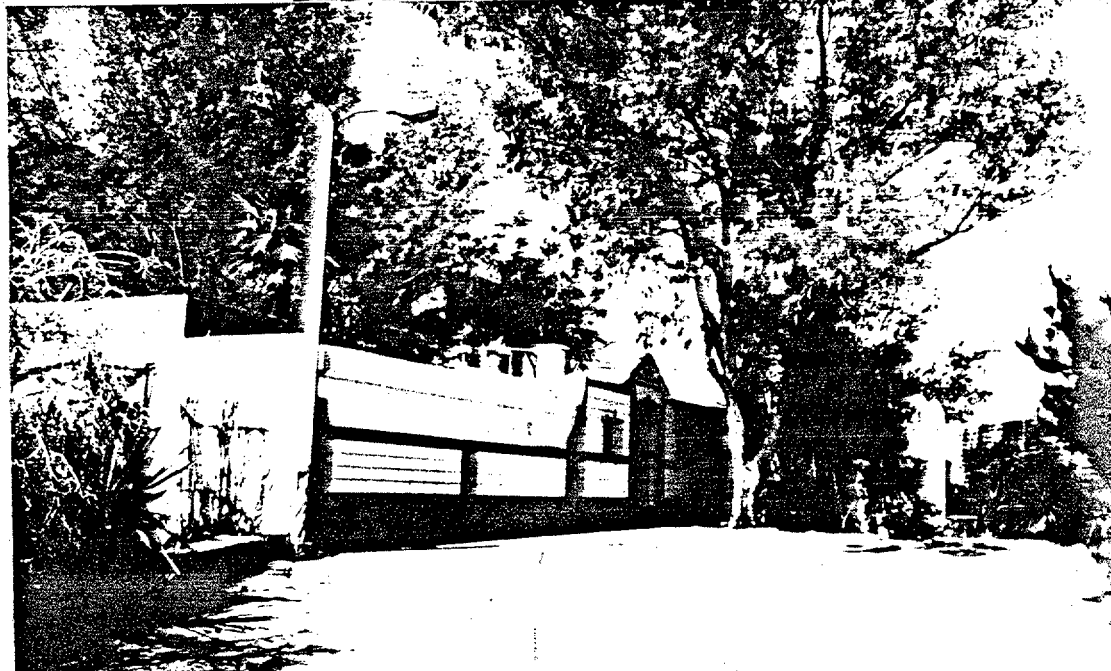
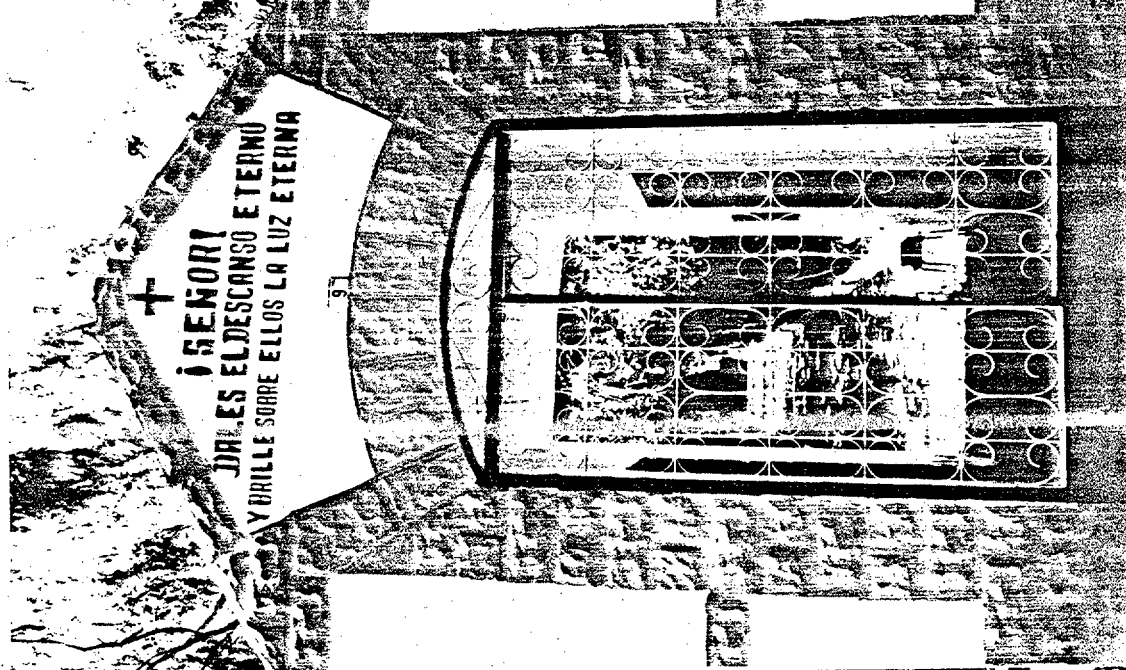
BARRANCO HONDO











SAN NICOLAS  
DE TOLENTINO  
VIEJO

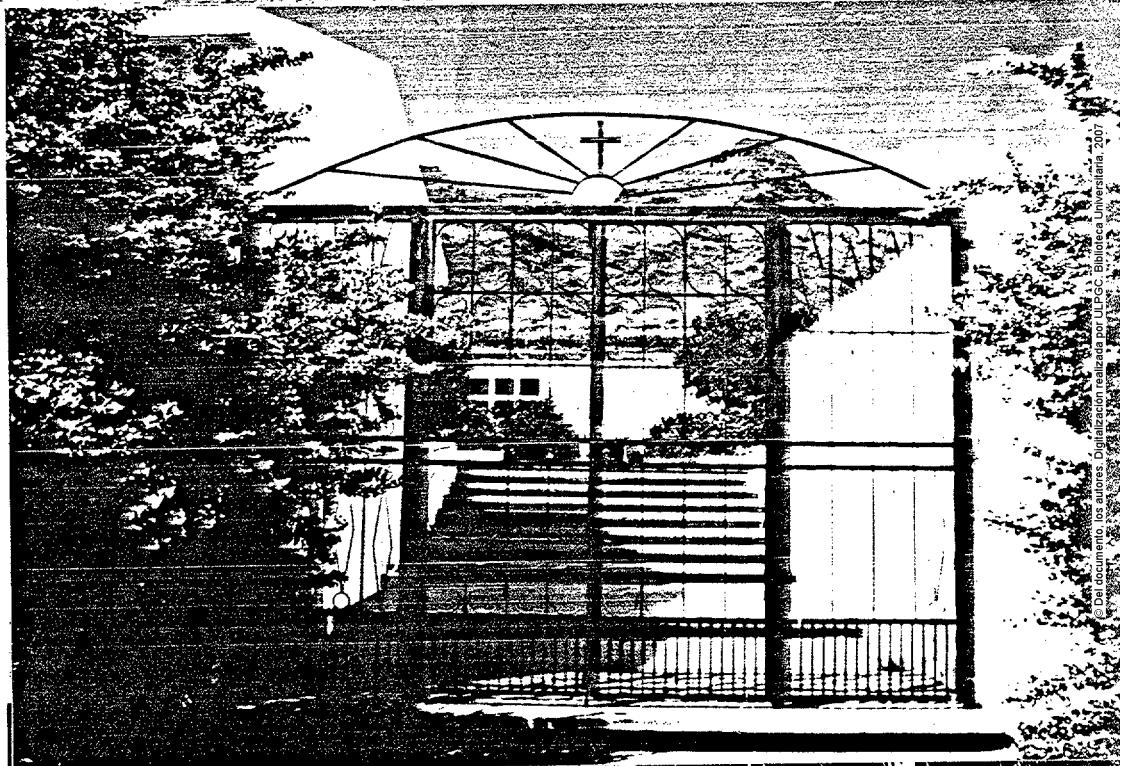
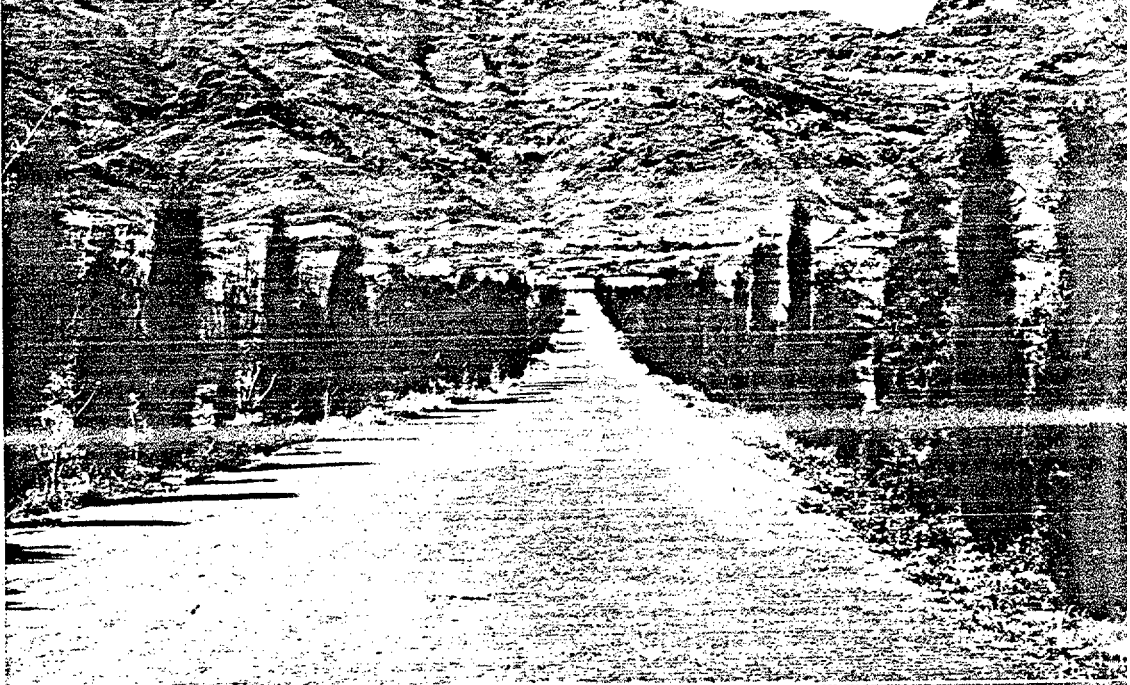


LOS

Tabladillo

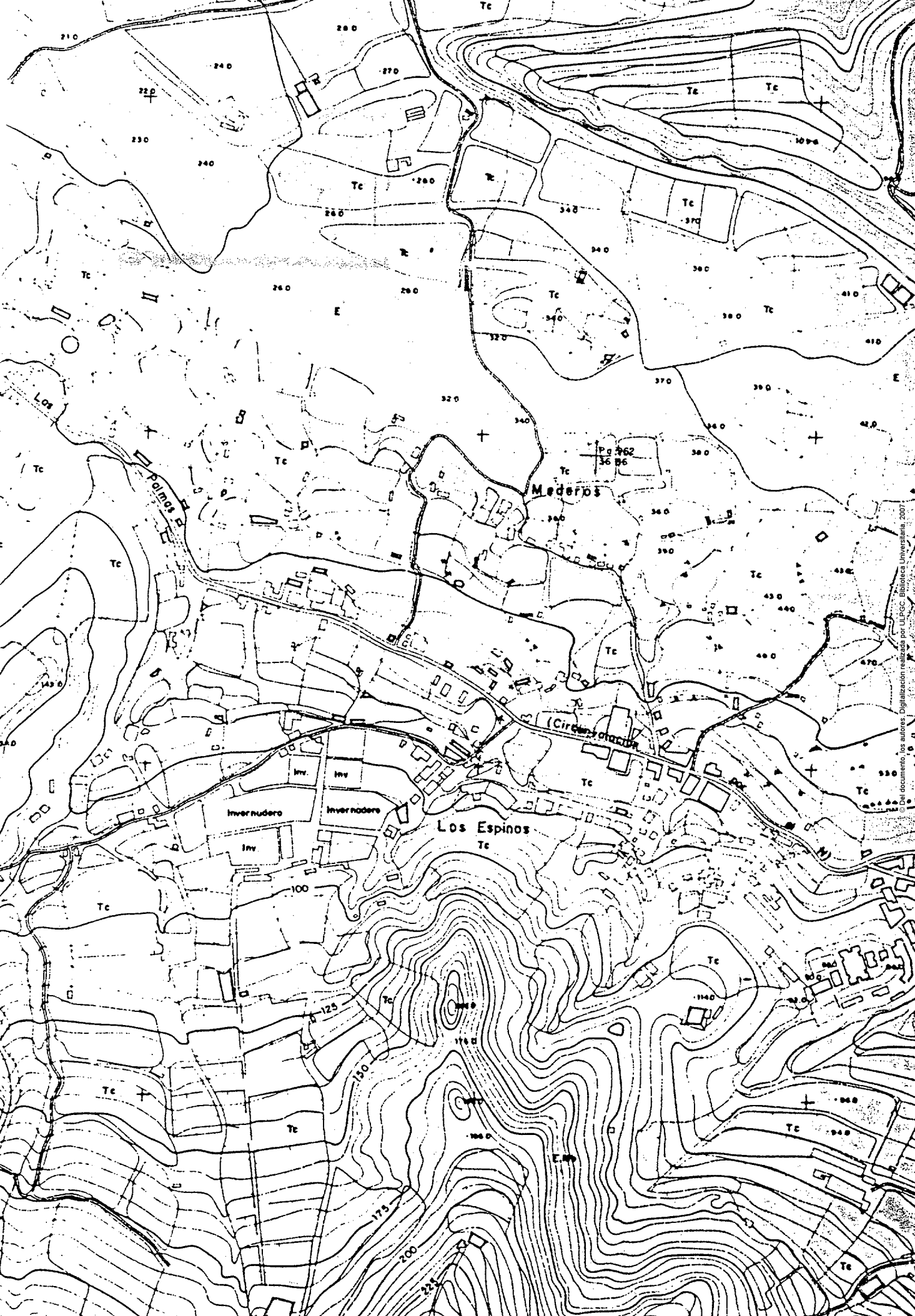
San Nicolás de Tolentino

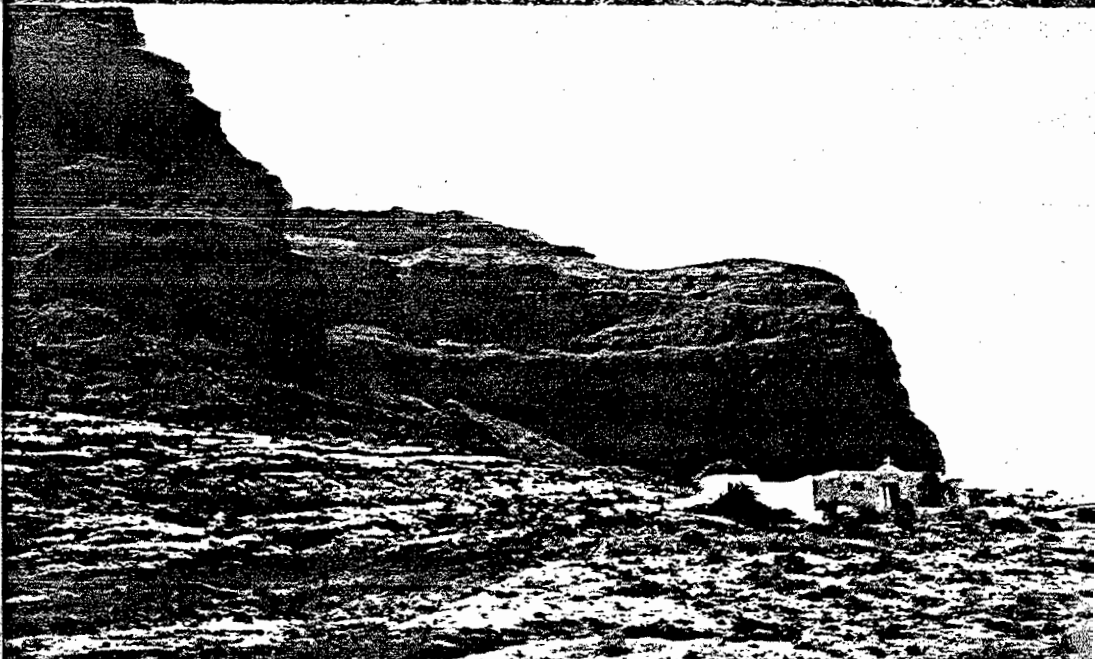
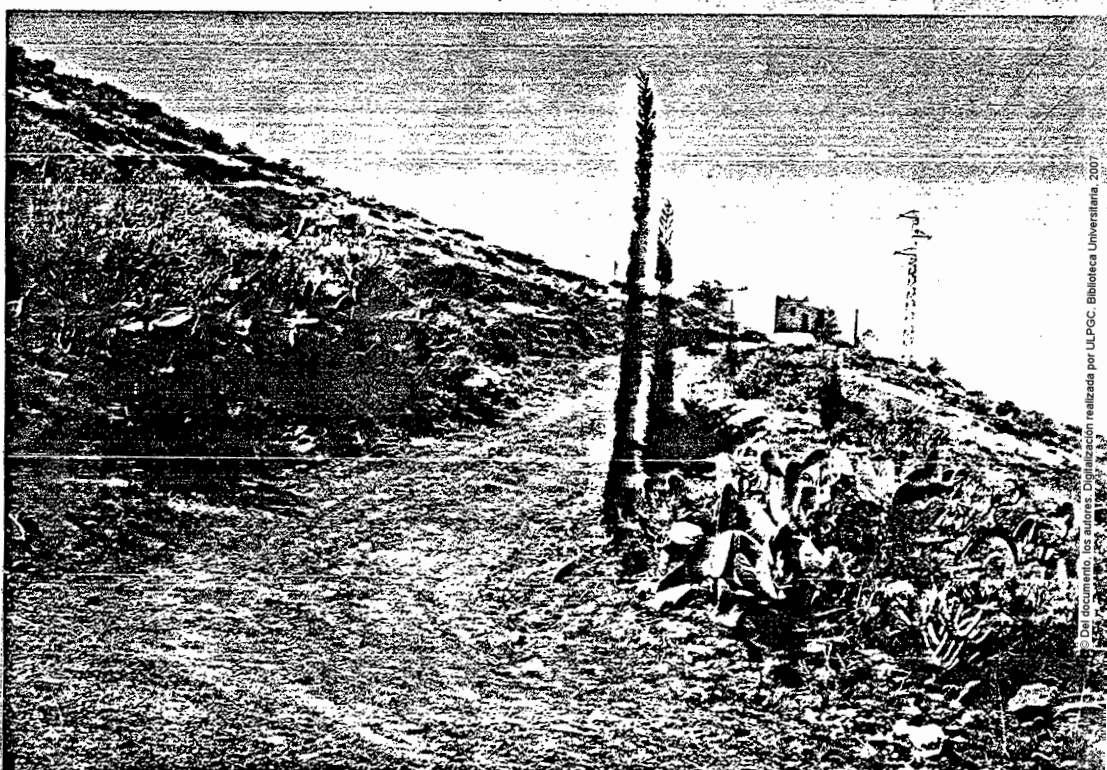
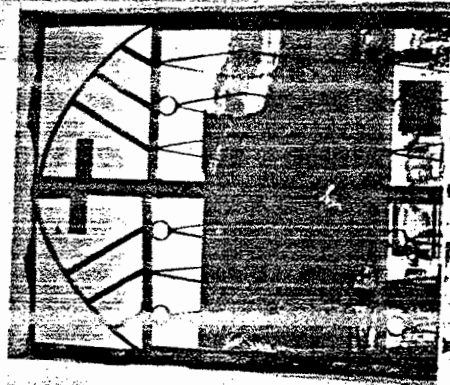
SAN NICOLAS DE TOLENTINO VIEJO



SAN NICOLAS  
DE TOLENTINO  
NUEVO

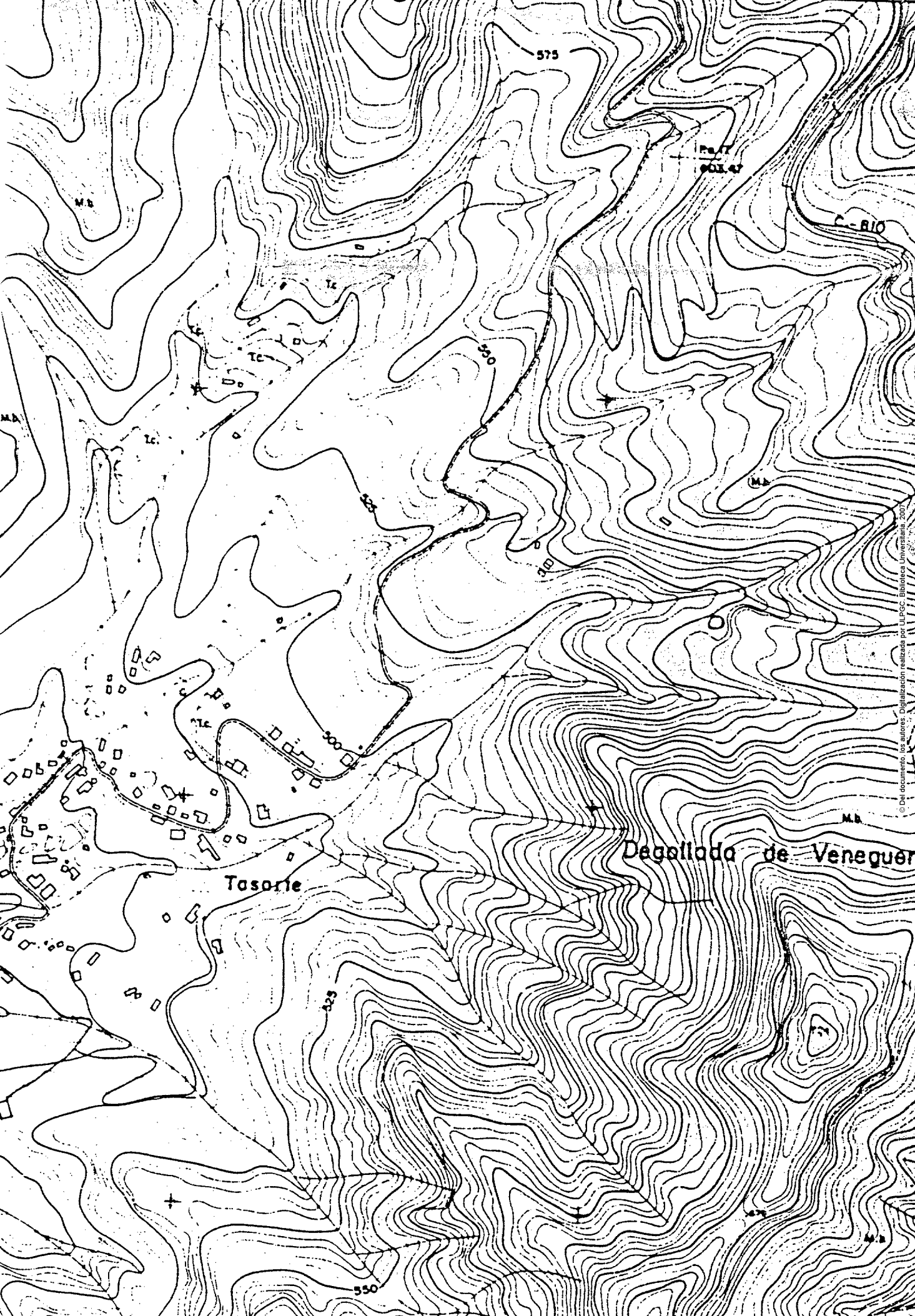
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC - Biblioteca Universitaria, 2007

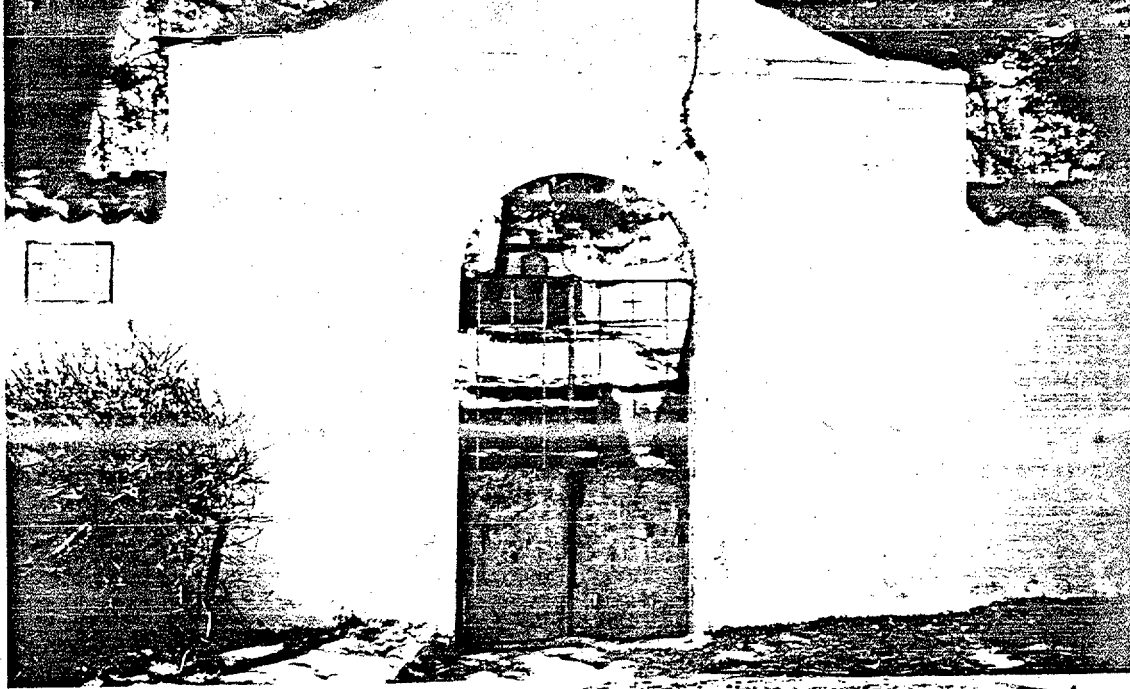




TASARTE

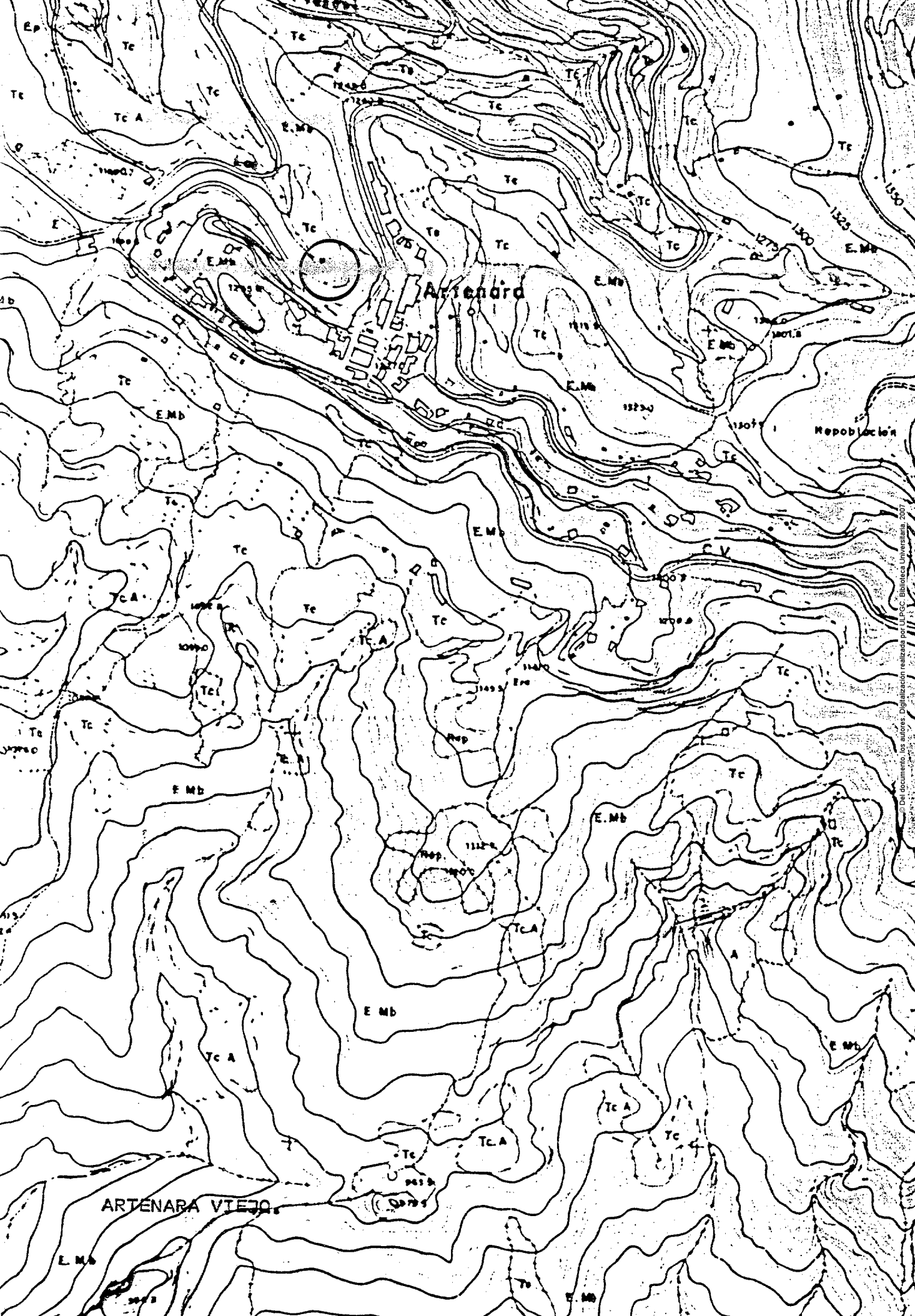


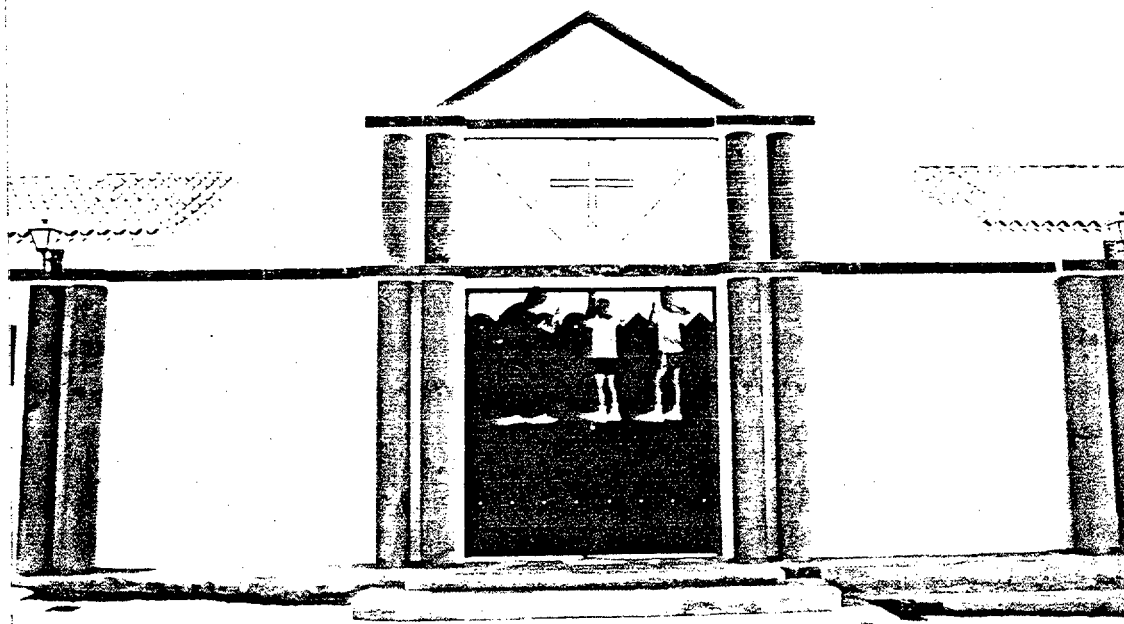
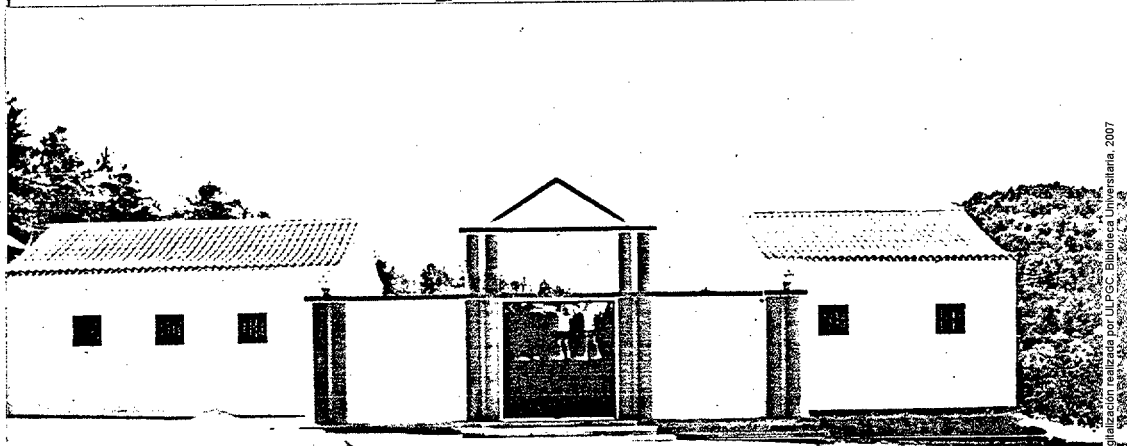
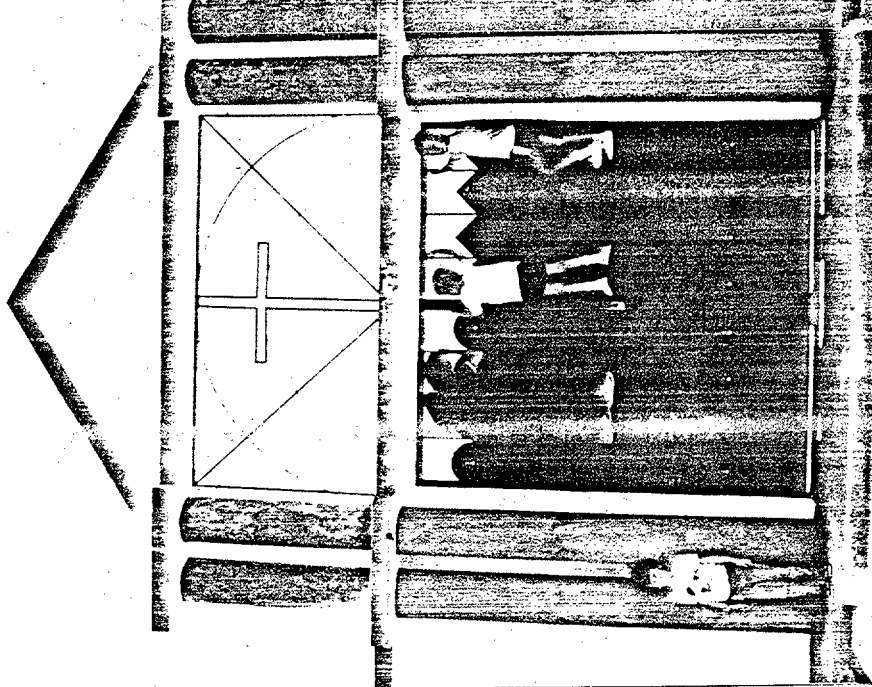




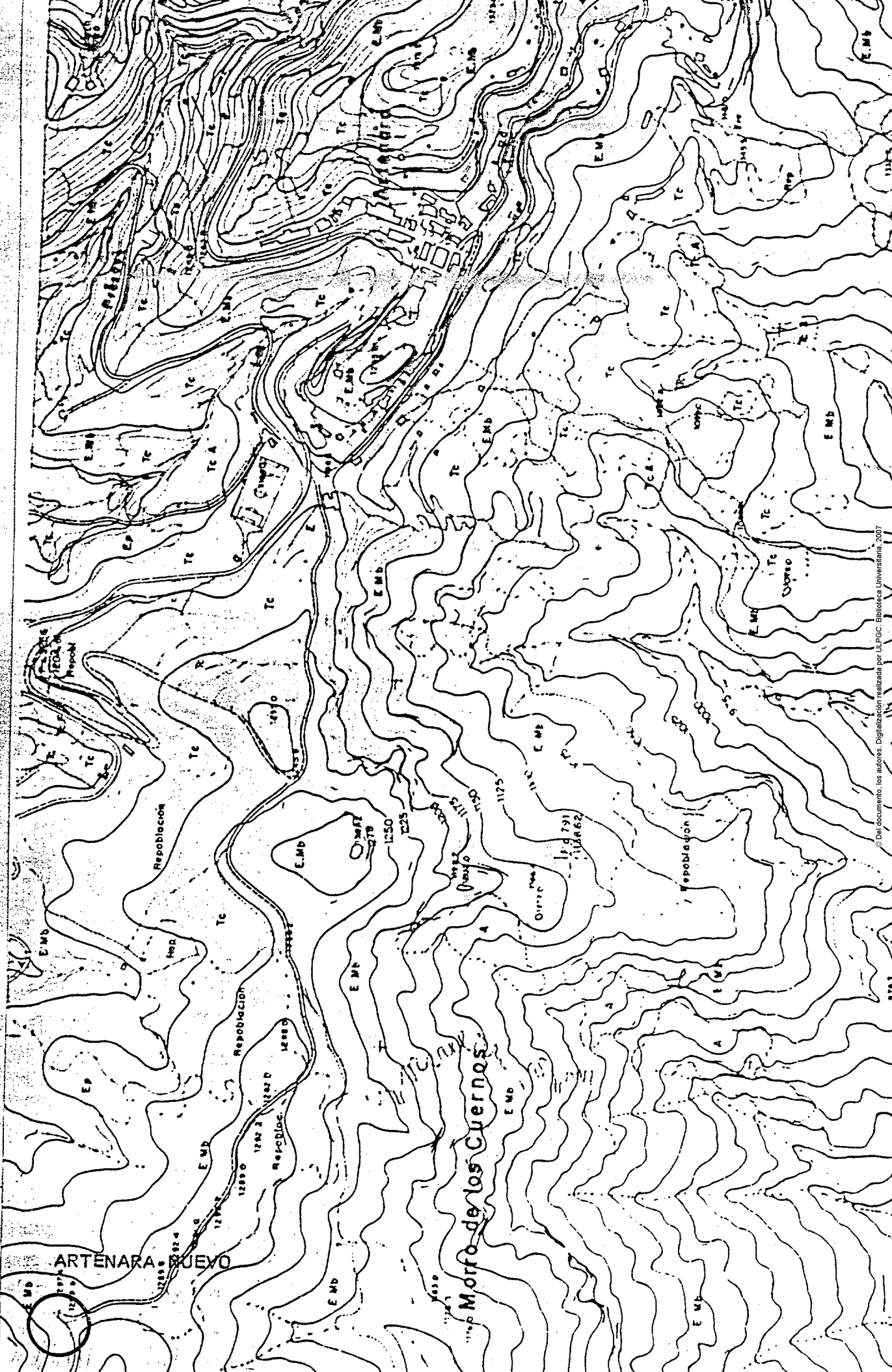
ARTENARA  
VIEJO

© Del documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 2007





ARTENARA  
NUEVO



ARTENARA NUEVO

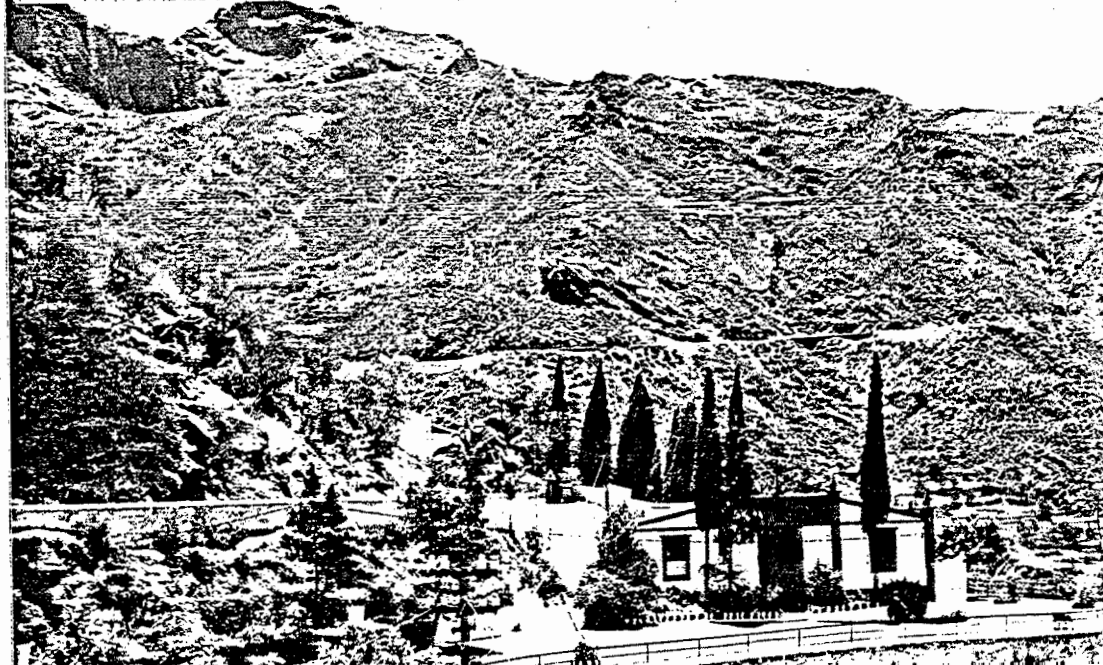
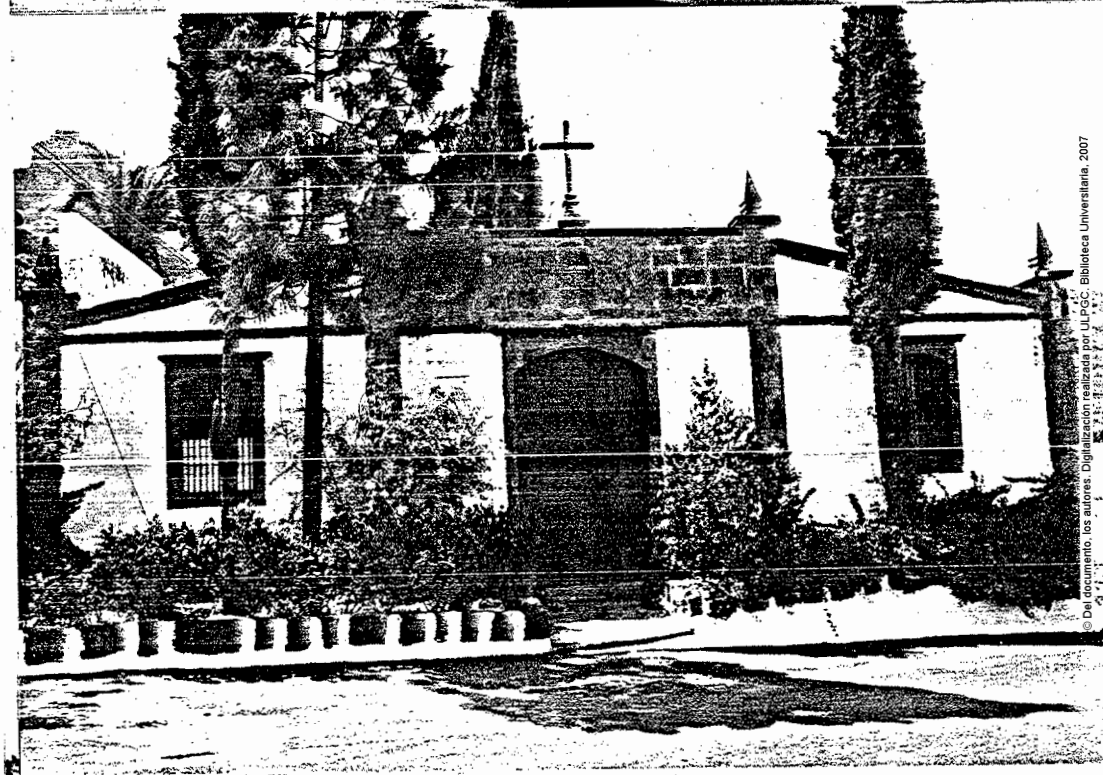
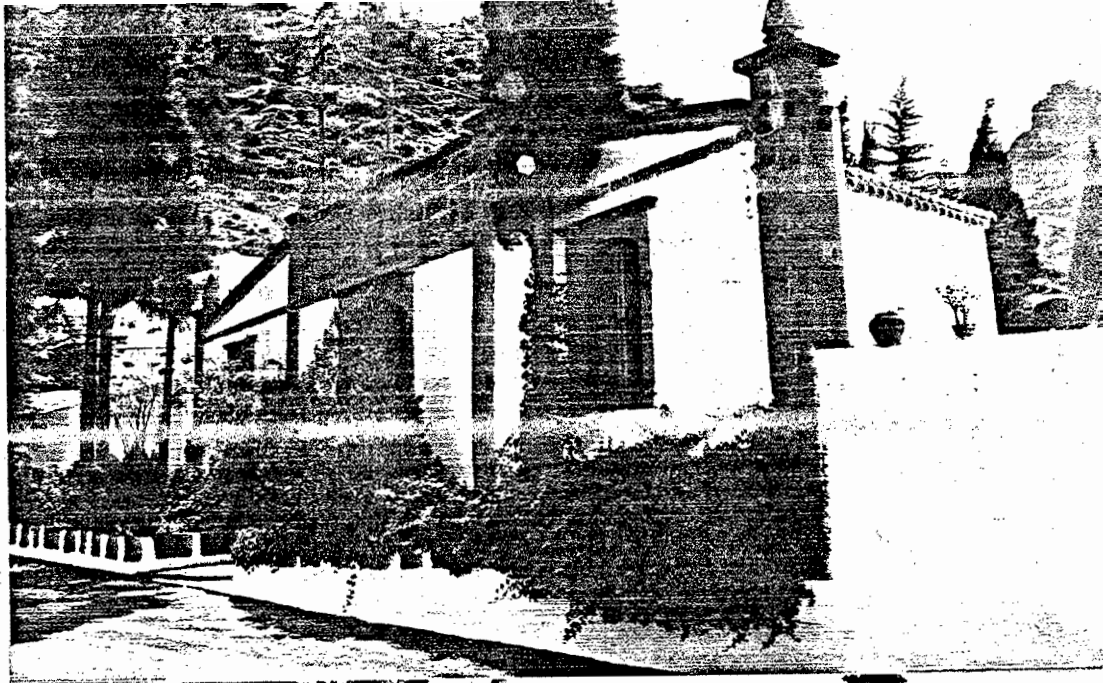
Morro de los Cuernos

Repoplacion

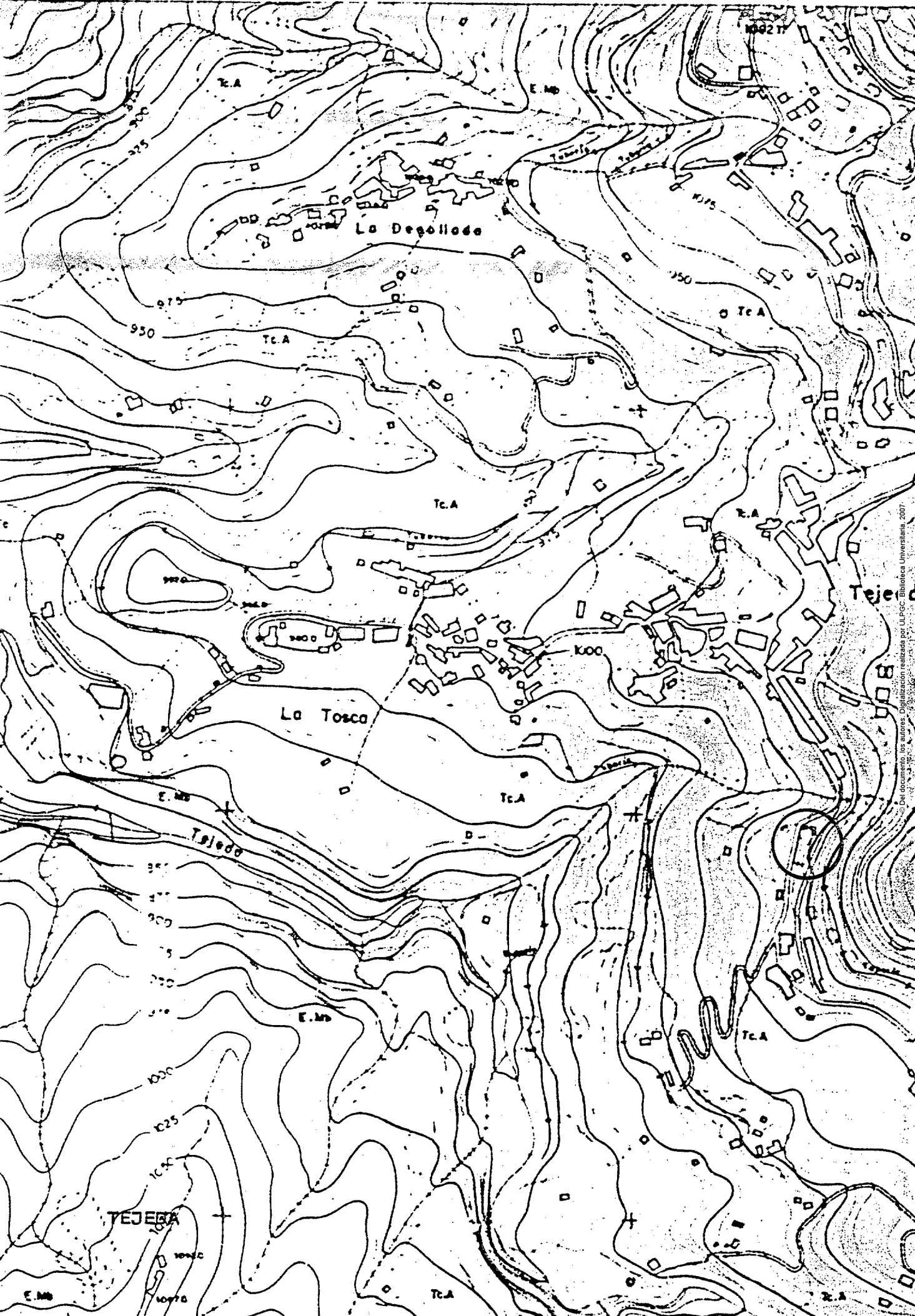
Repoplacion

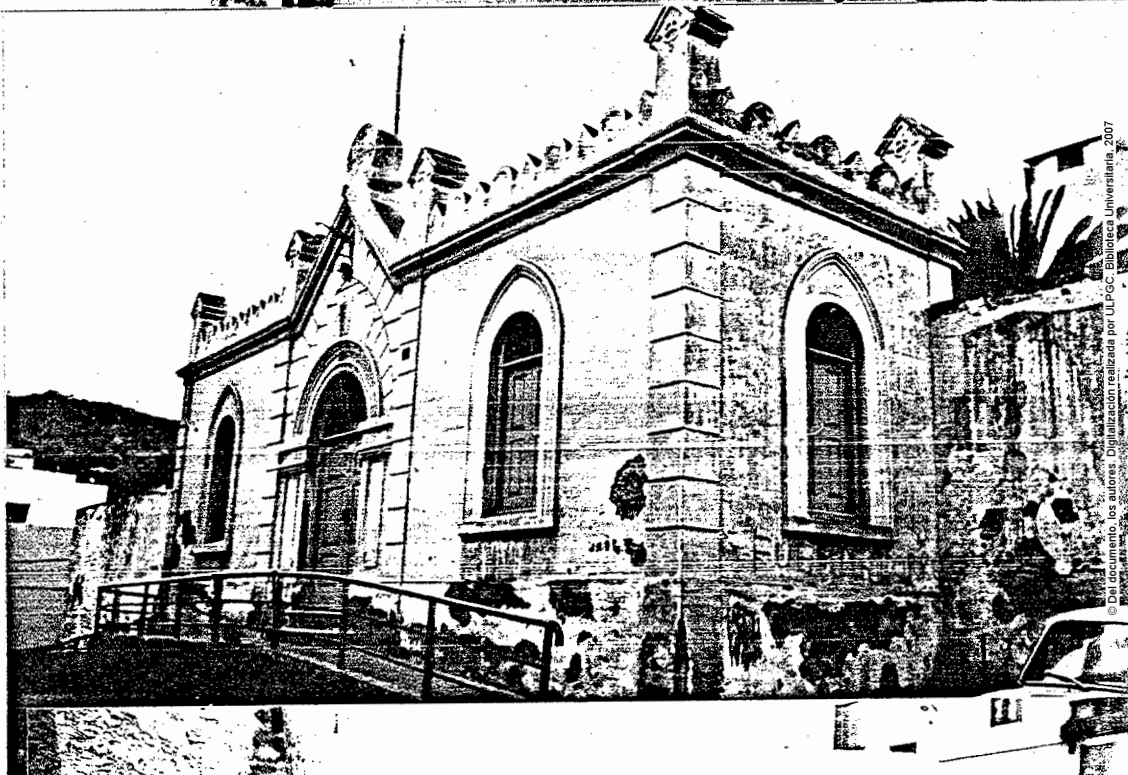
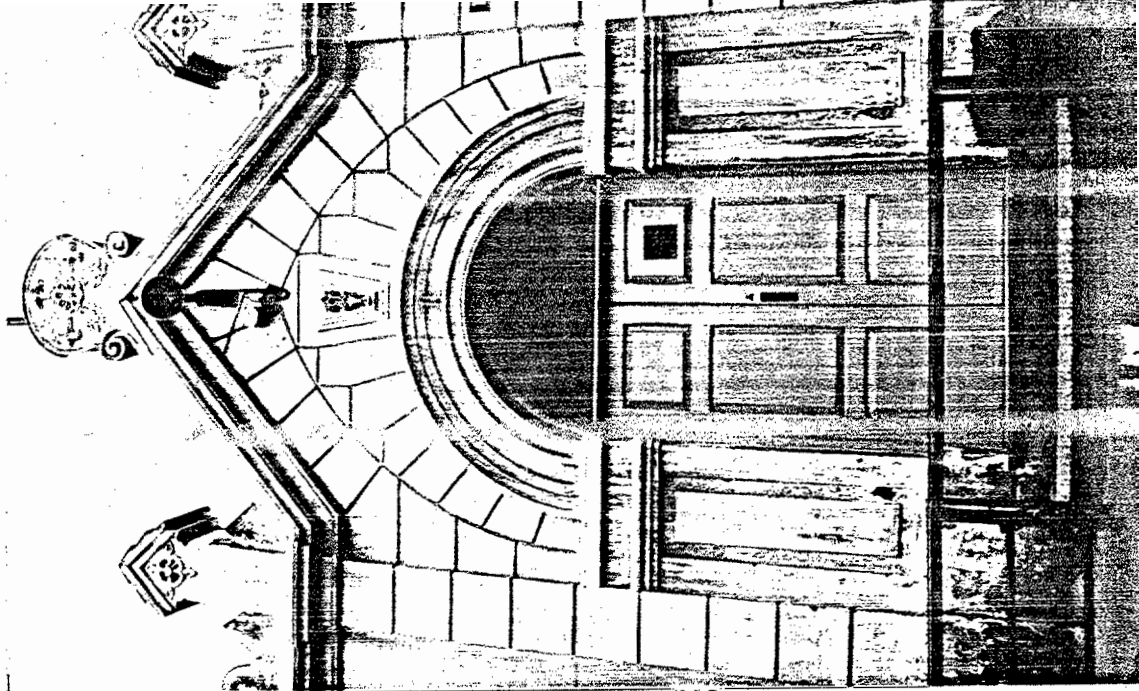
Repoplacion

Repoplacion



TEJEDA



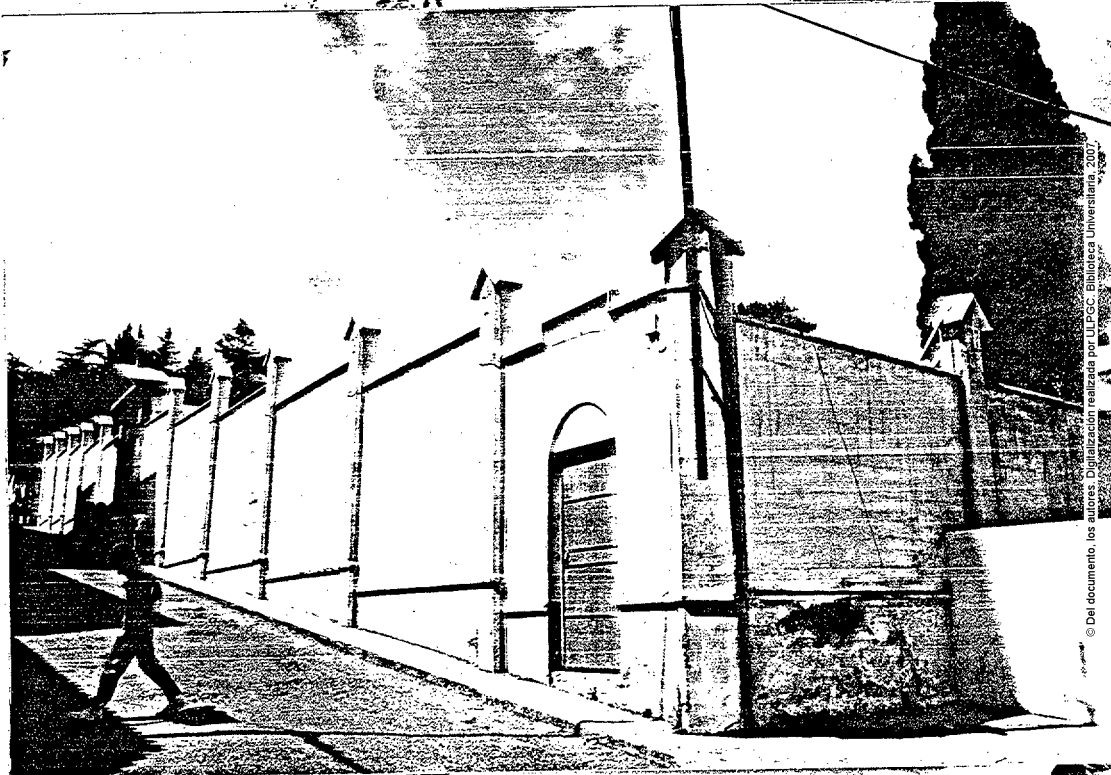


LOS INGLESSES

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC - Biblioteca Universitaria, 2007



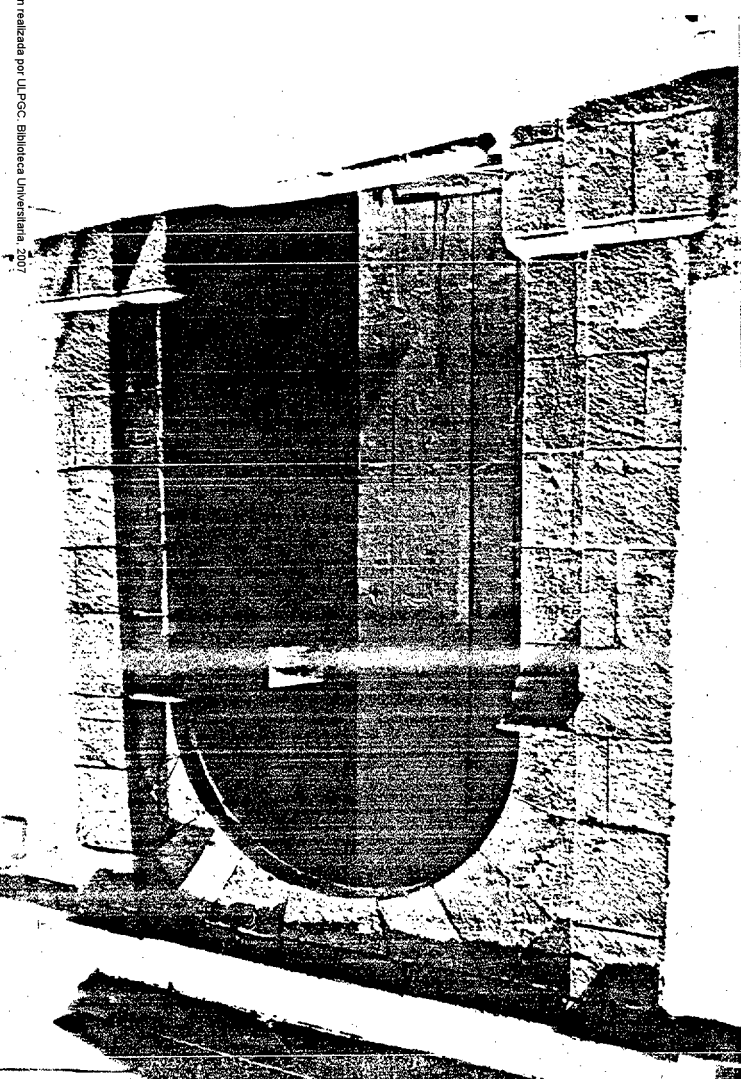
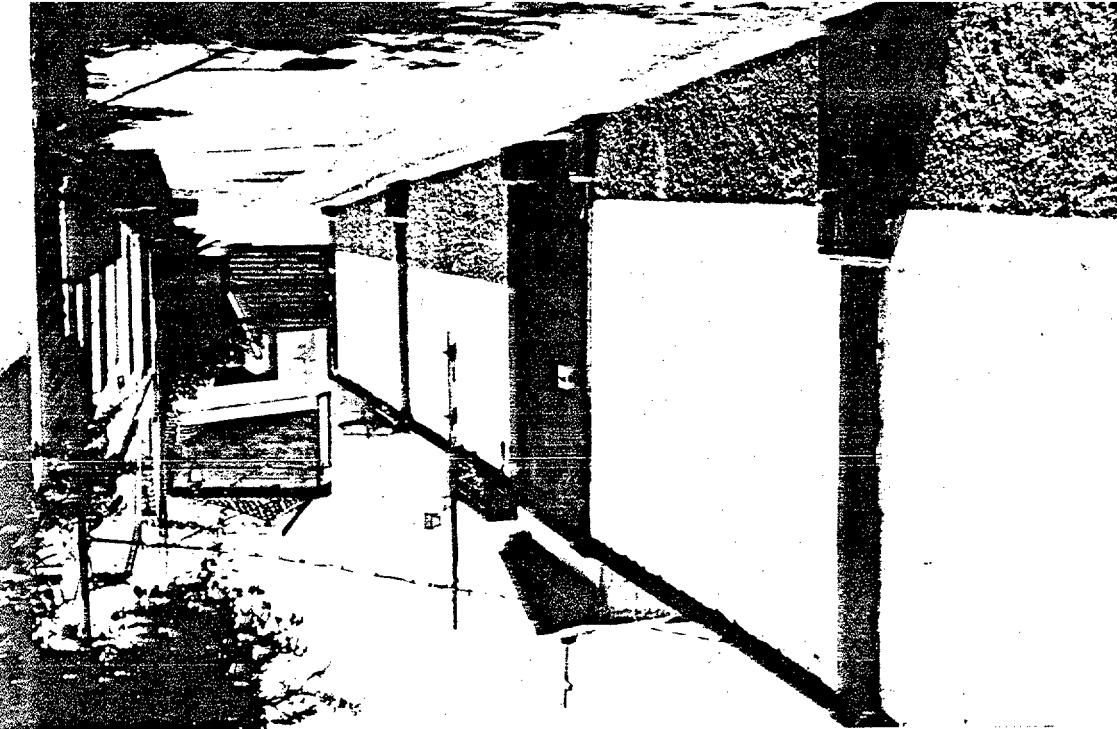


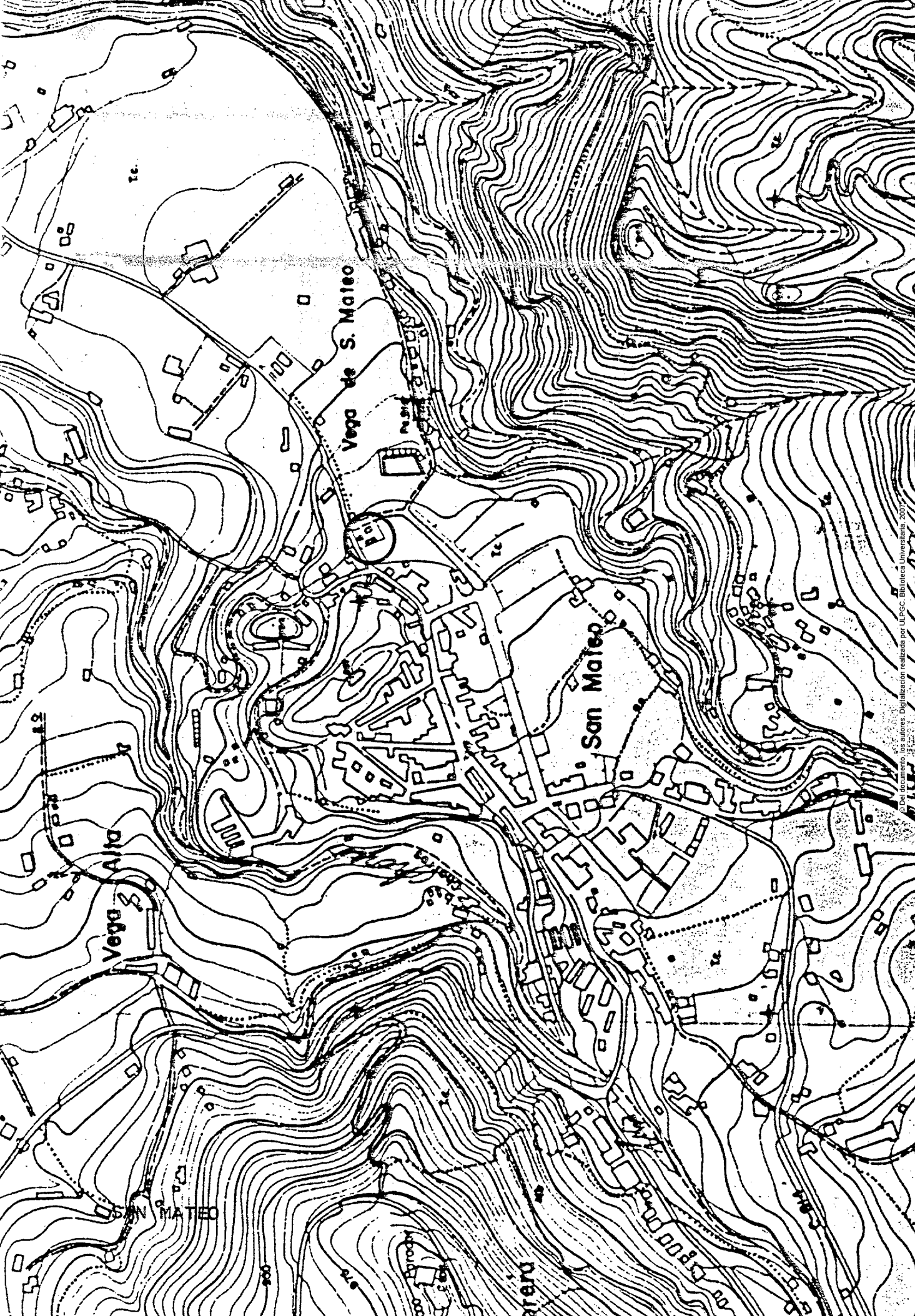


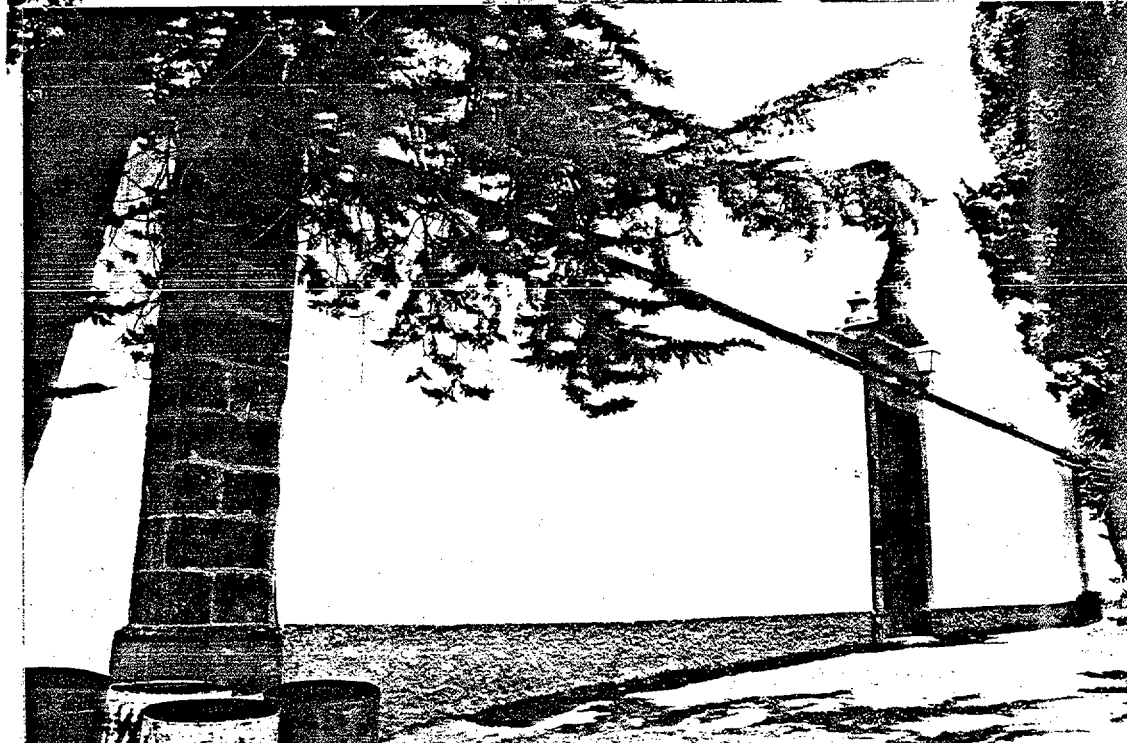
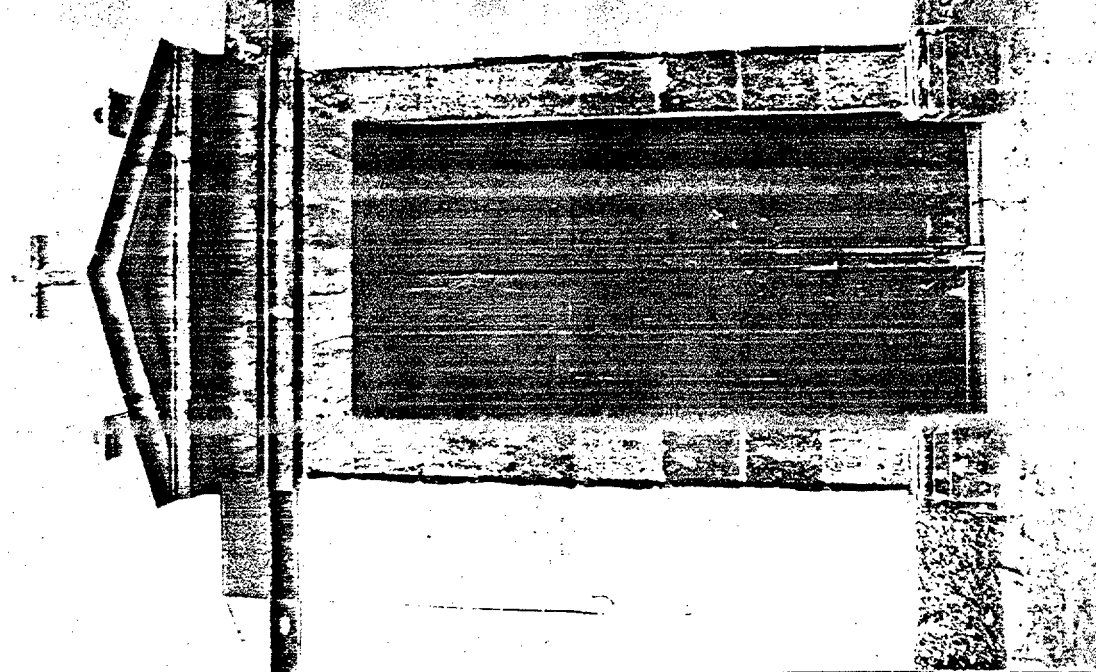
TEROR



SAN MATEO

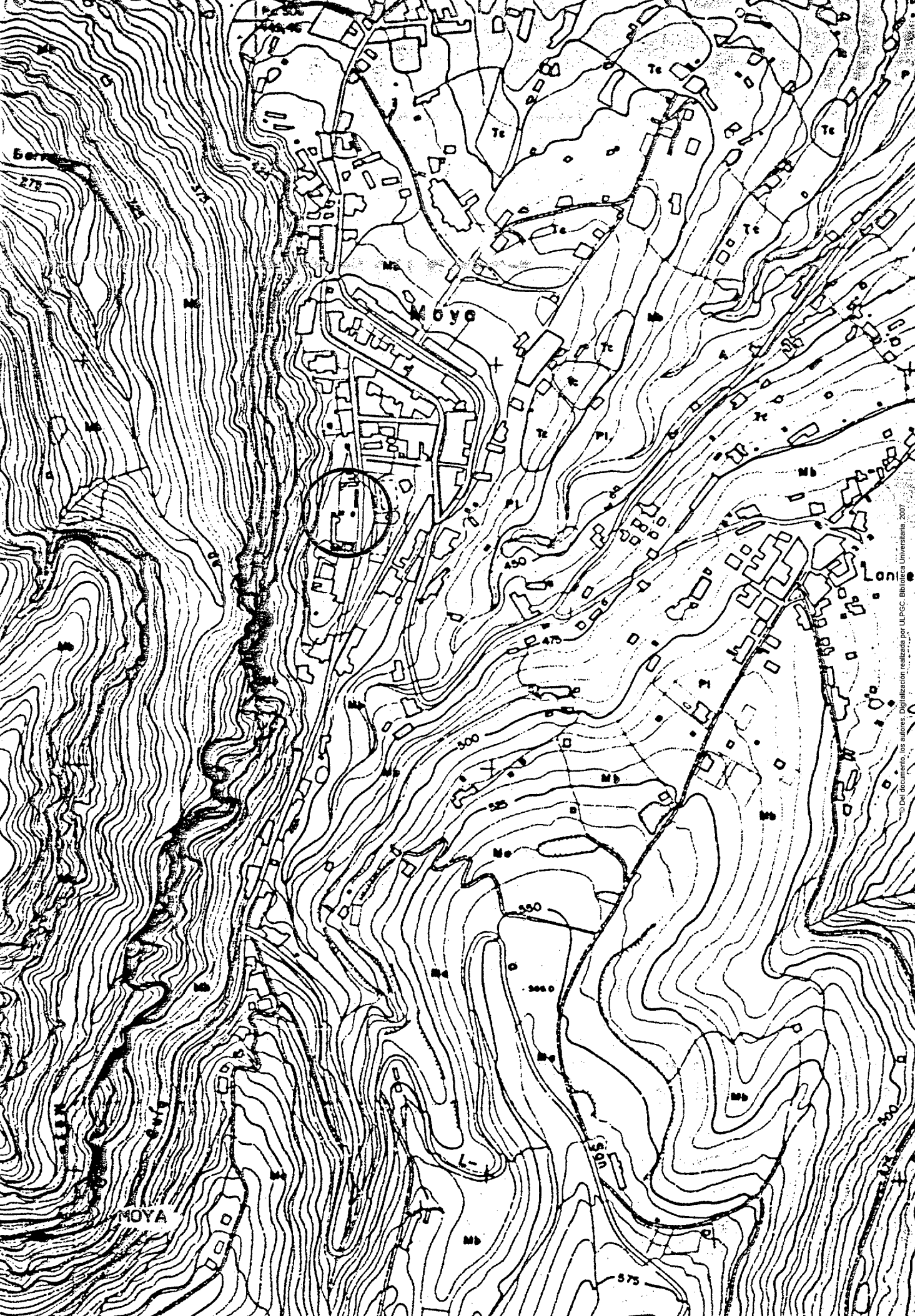


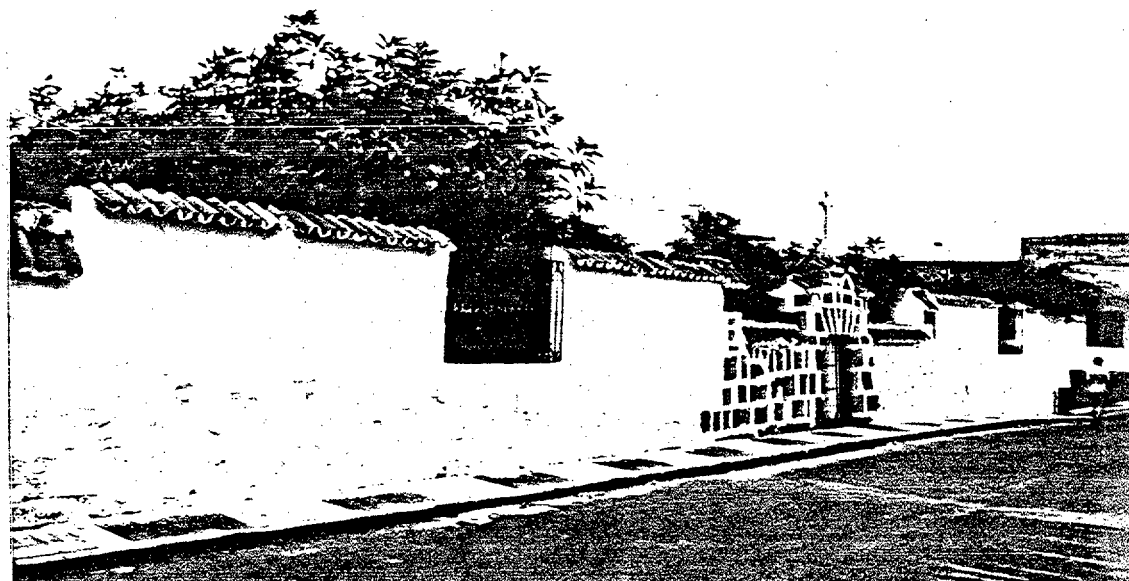
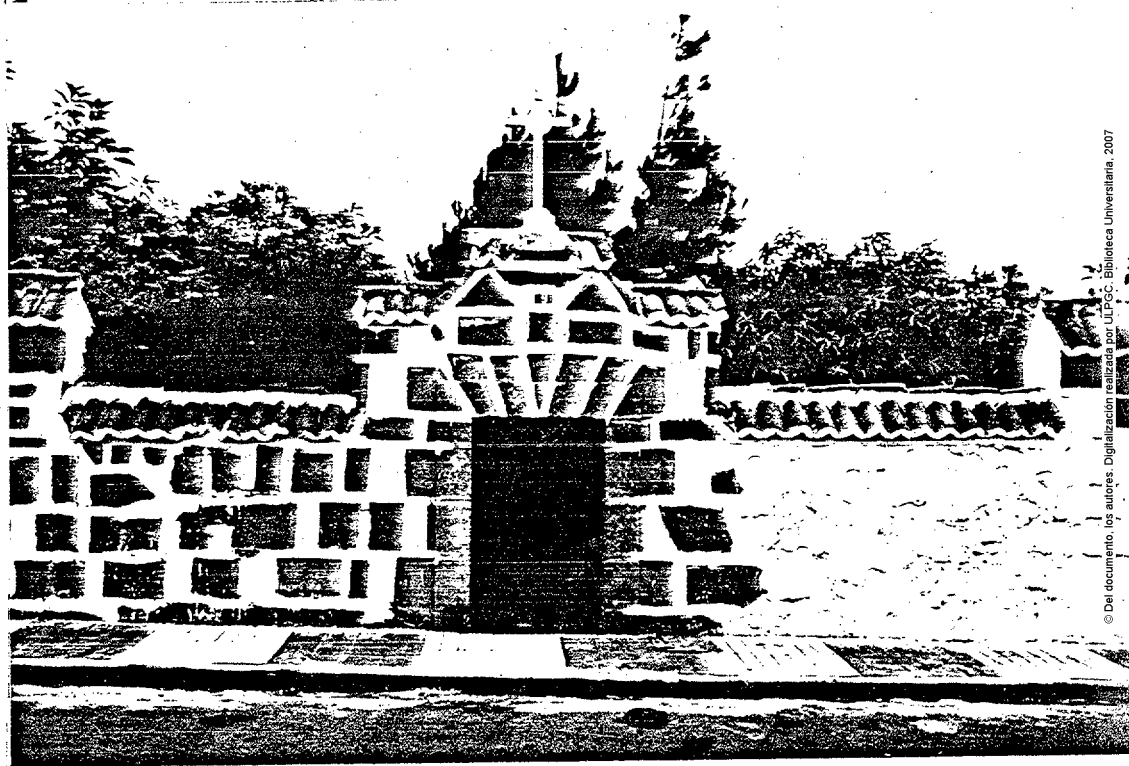
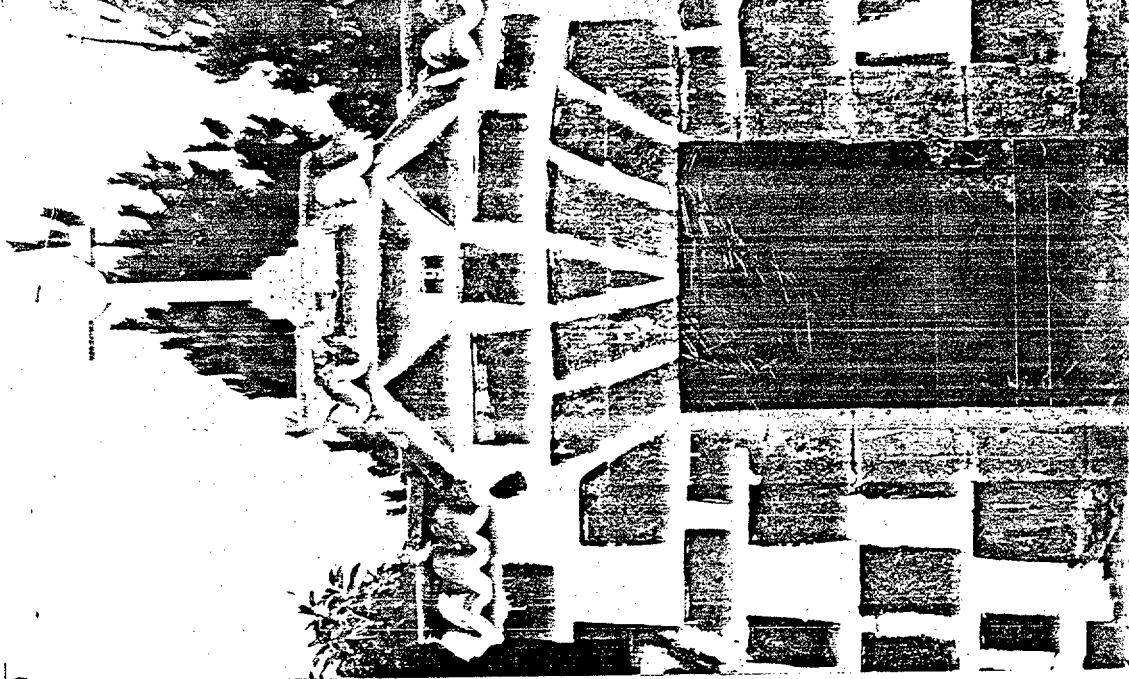




MOYA

Del documento: los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.





INGENIO  
VIEJO



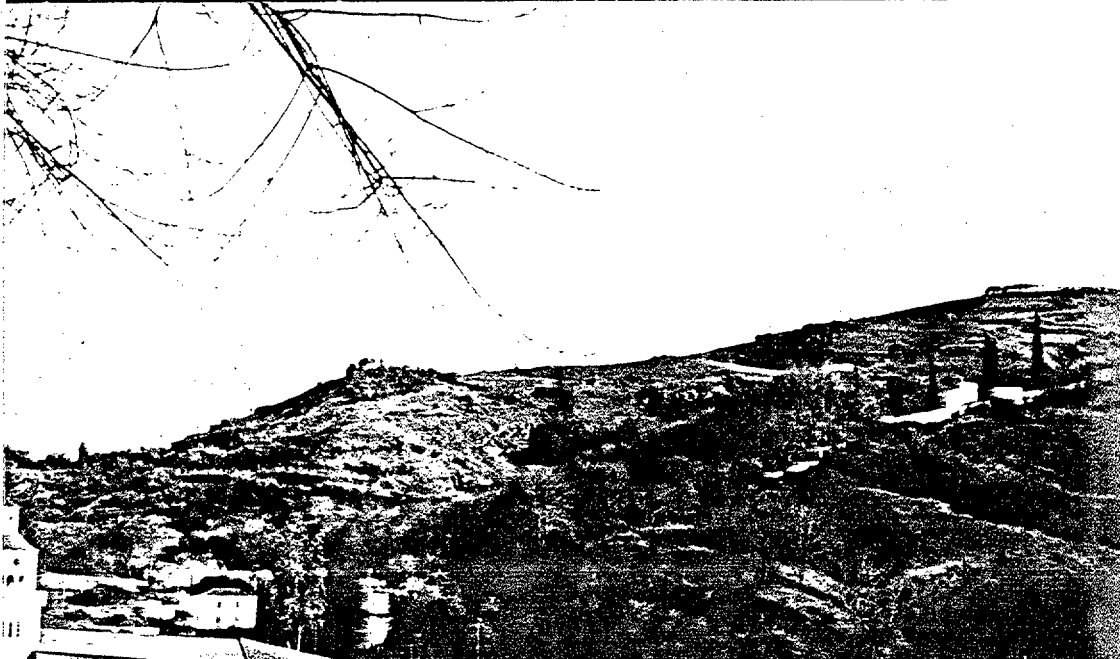
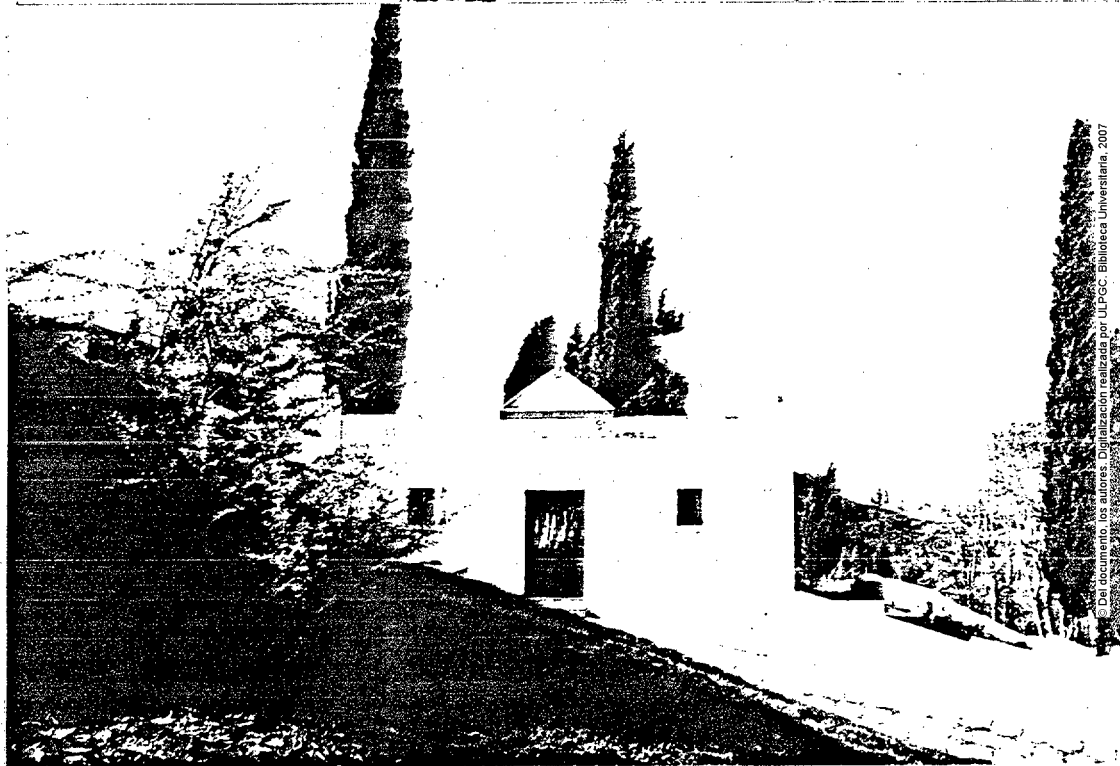
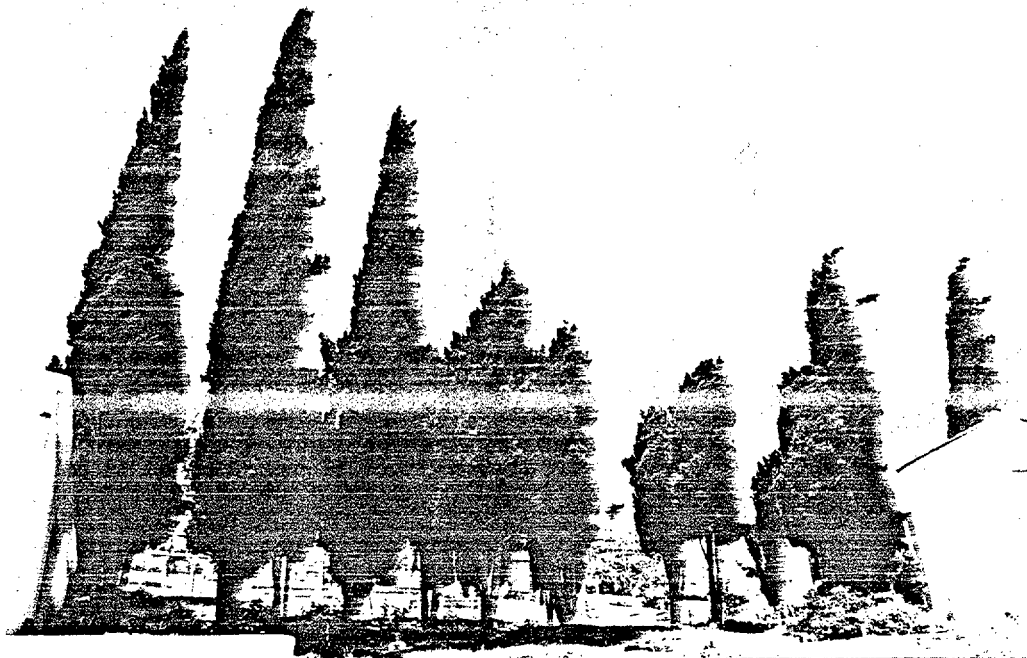


LA SOKE  
38650

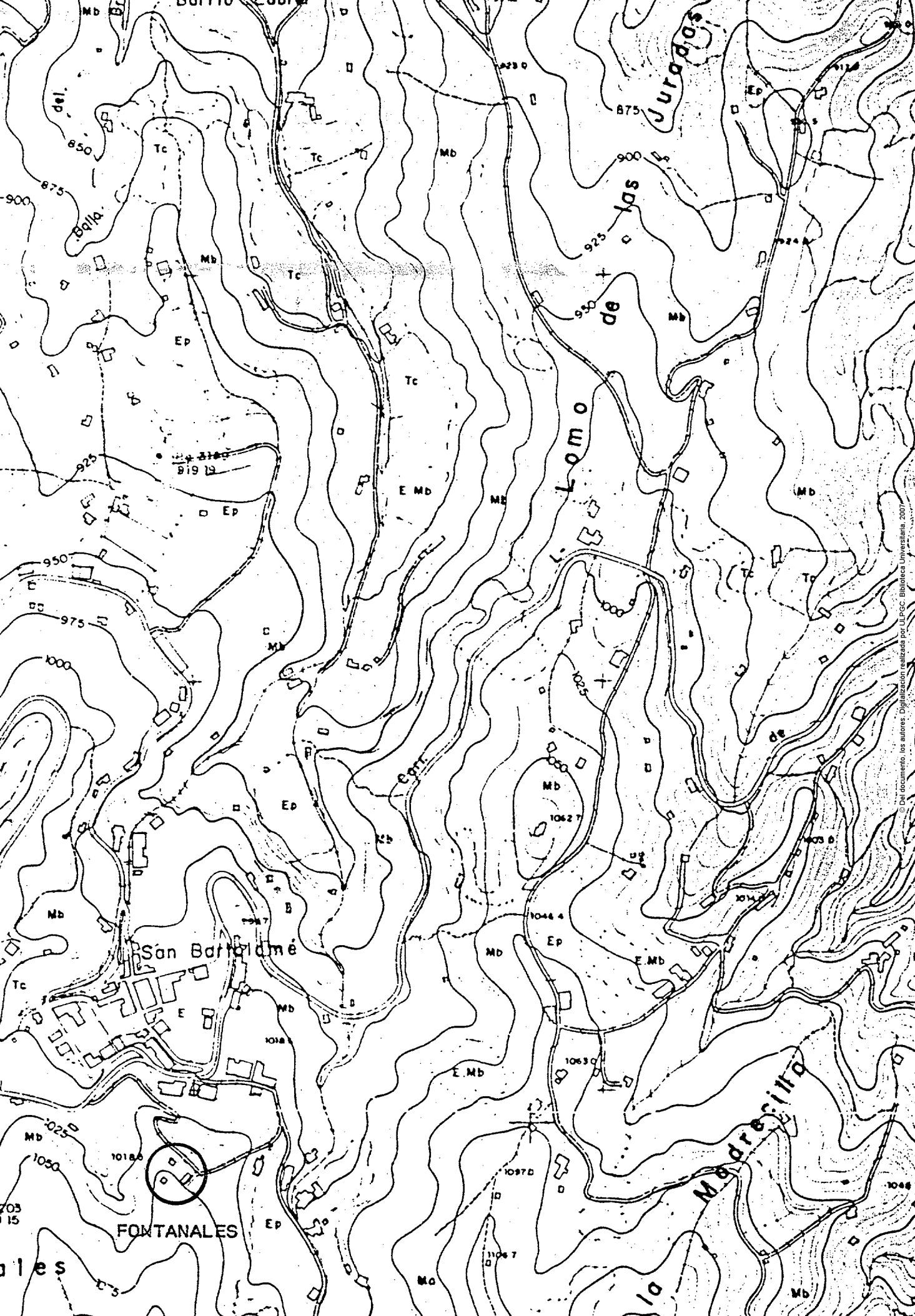
INGENIO VIEJO

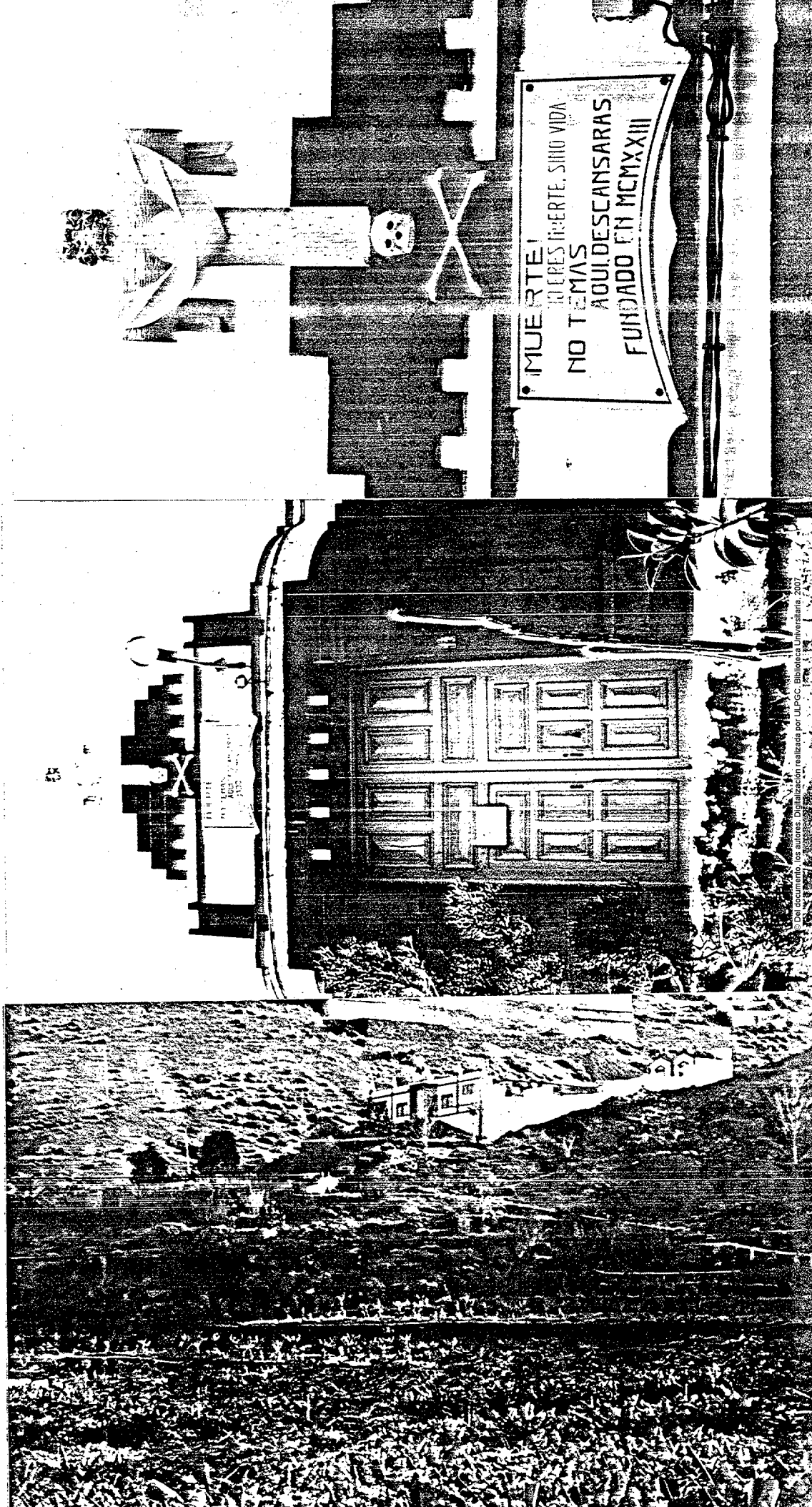
Barranca

Aguimes



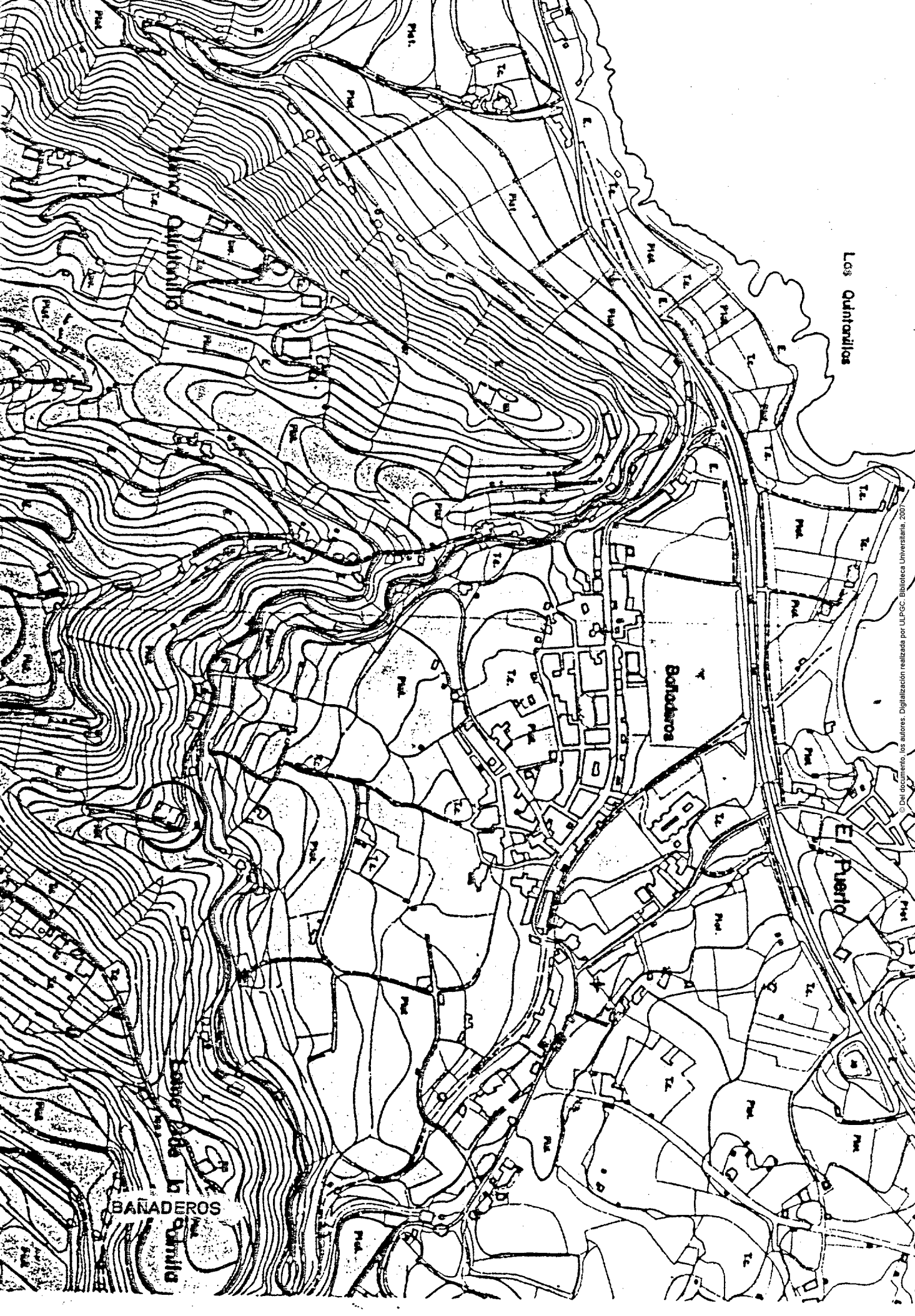
FONTANALES





Dirección de los autores. Digitalización realizada por U.P.G.C. Biblioteca Universitaria, 2007

BAÑADEROS



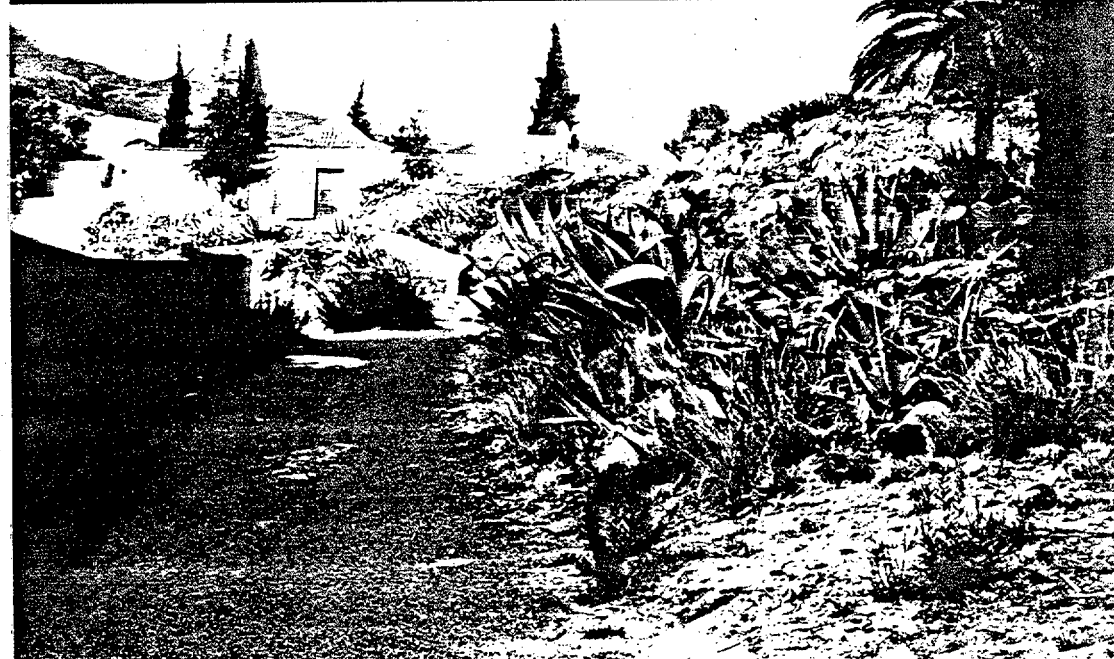
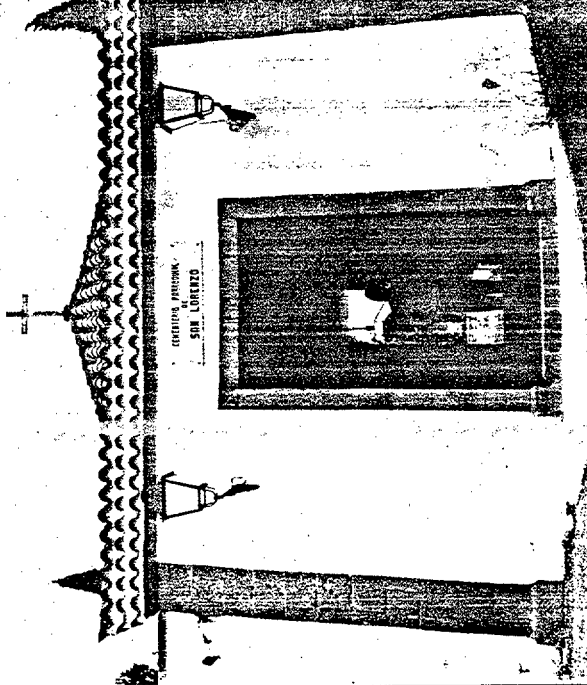
Los Quintarillos

Bañaderos

El Puerto

BAÑADEROS

© Del documento los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007.



S. LORENZO

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007

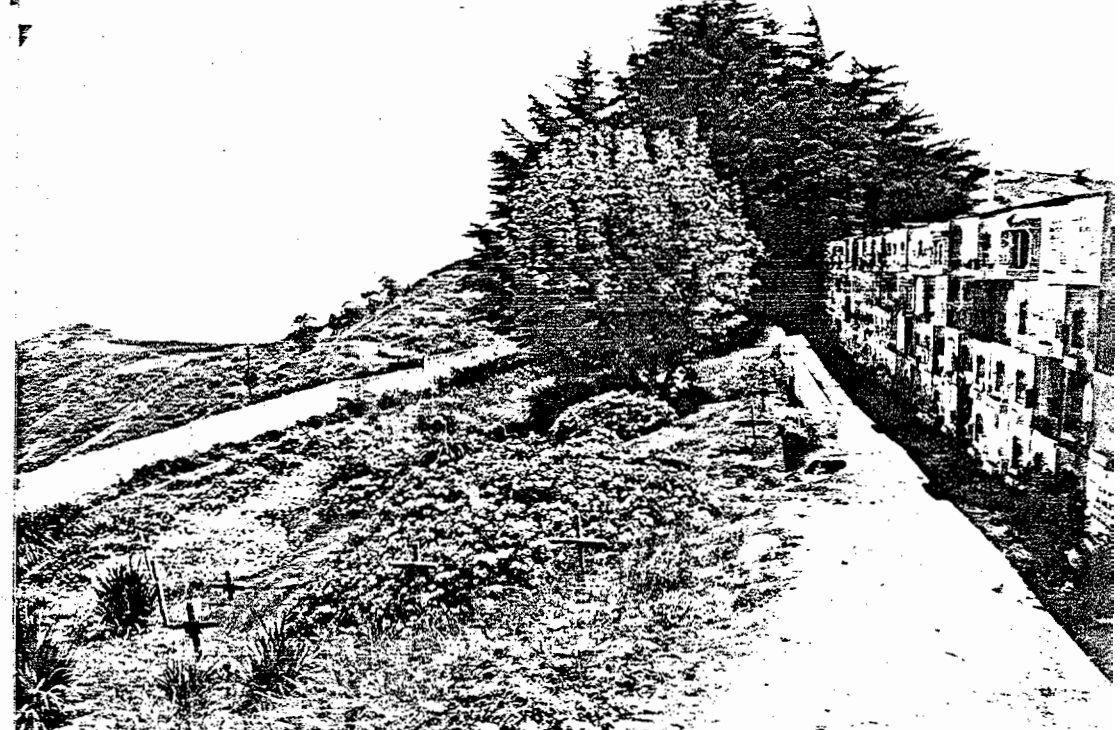
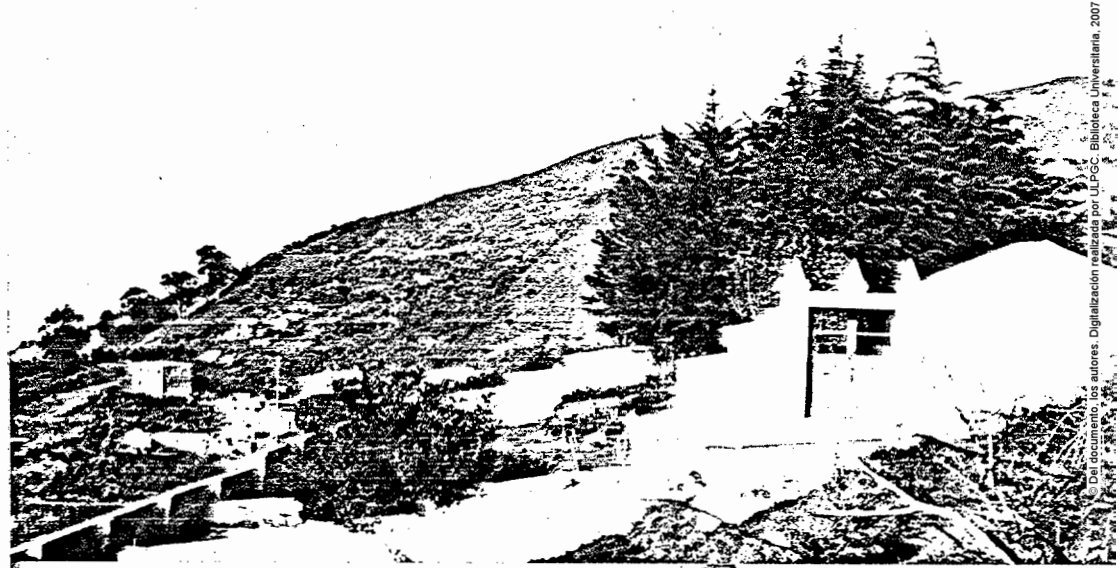
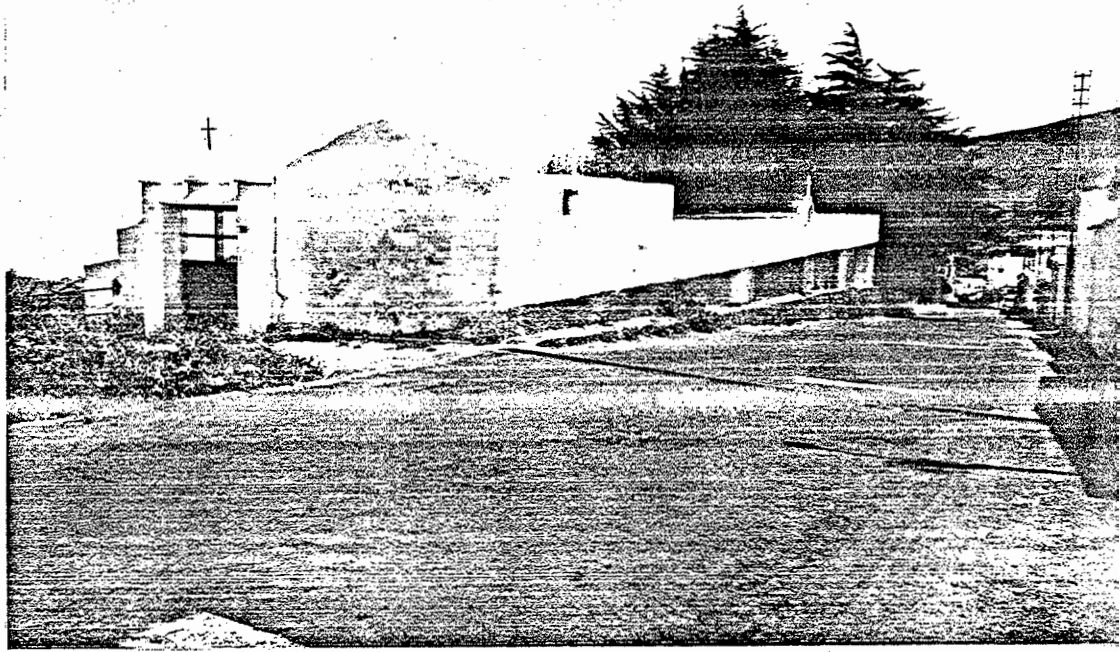


SAN LORENZO

San Lorenzo

Cortijo

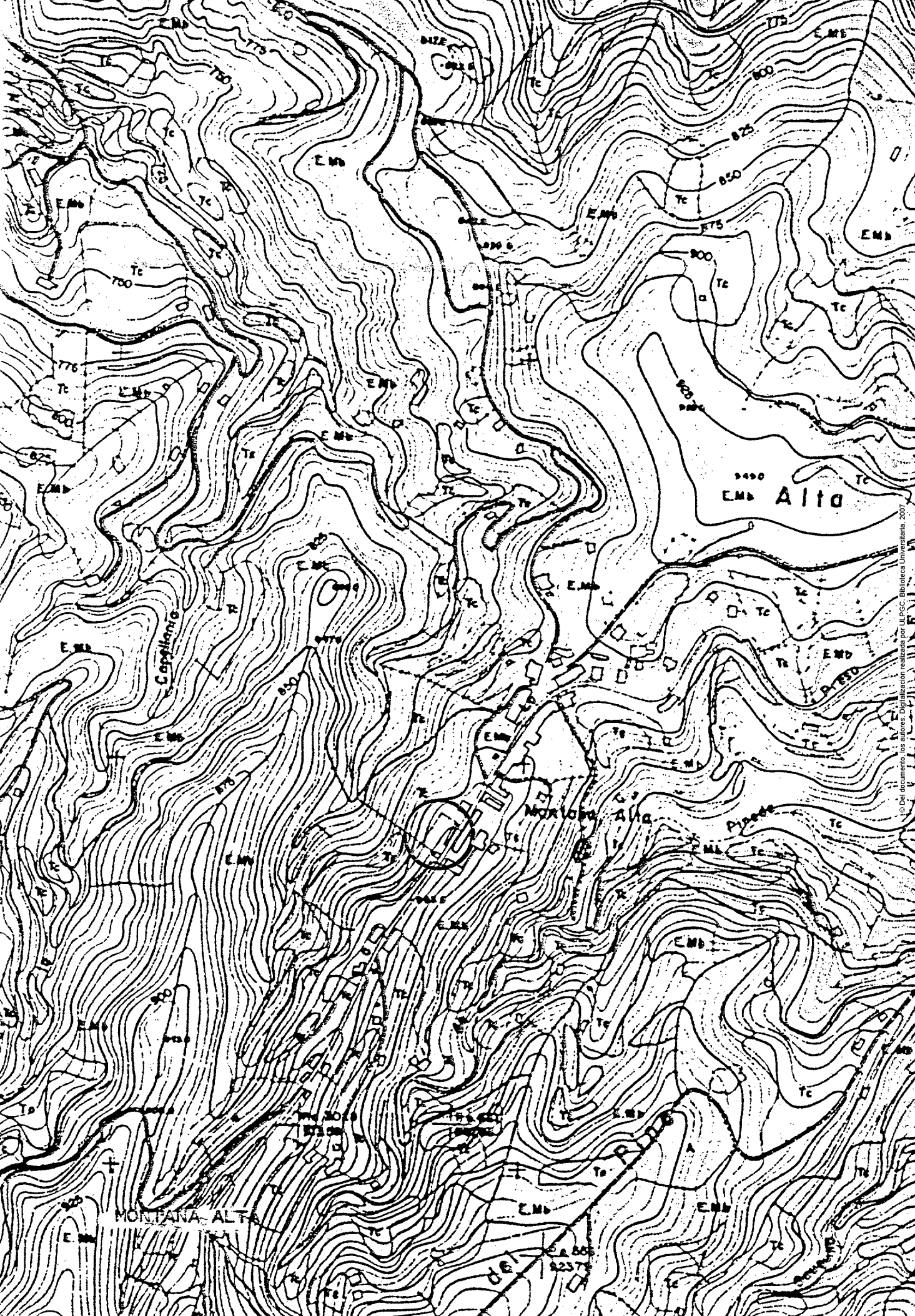
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007

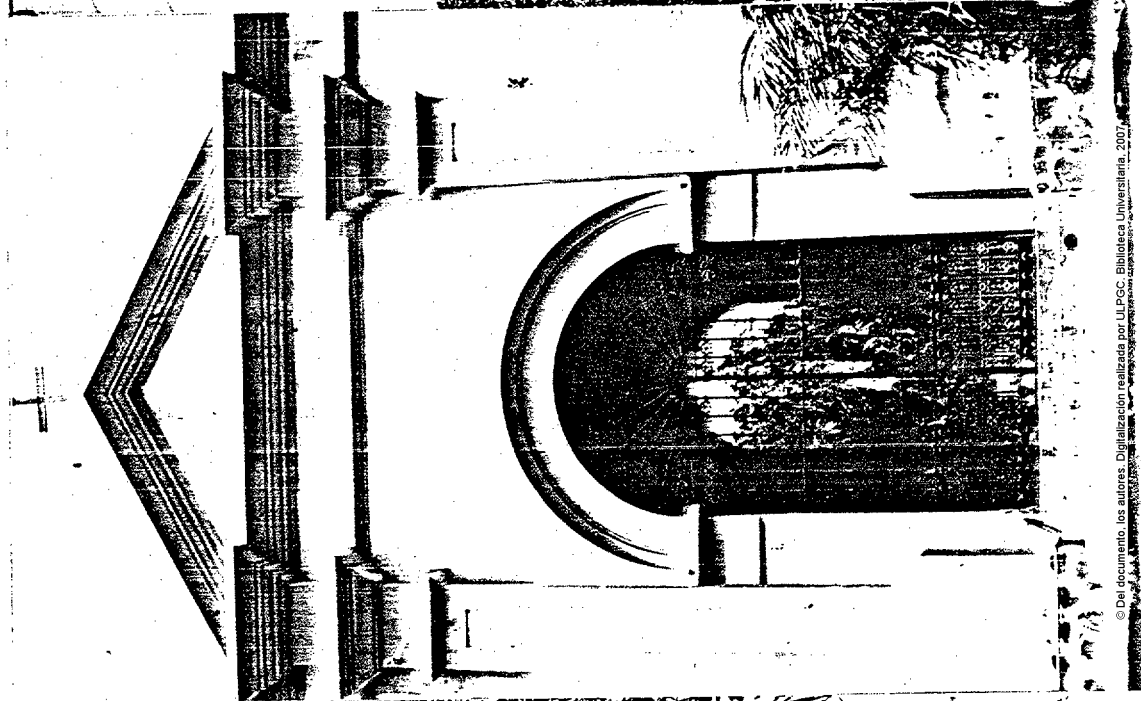
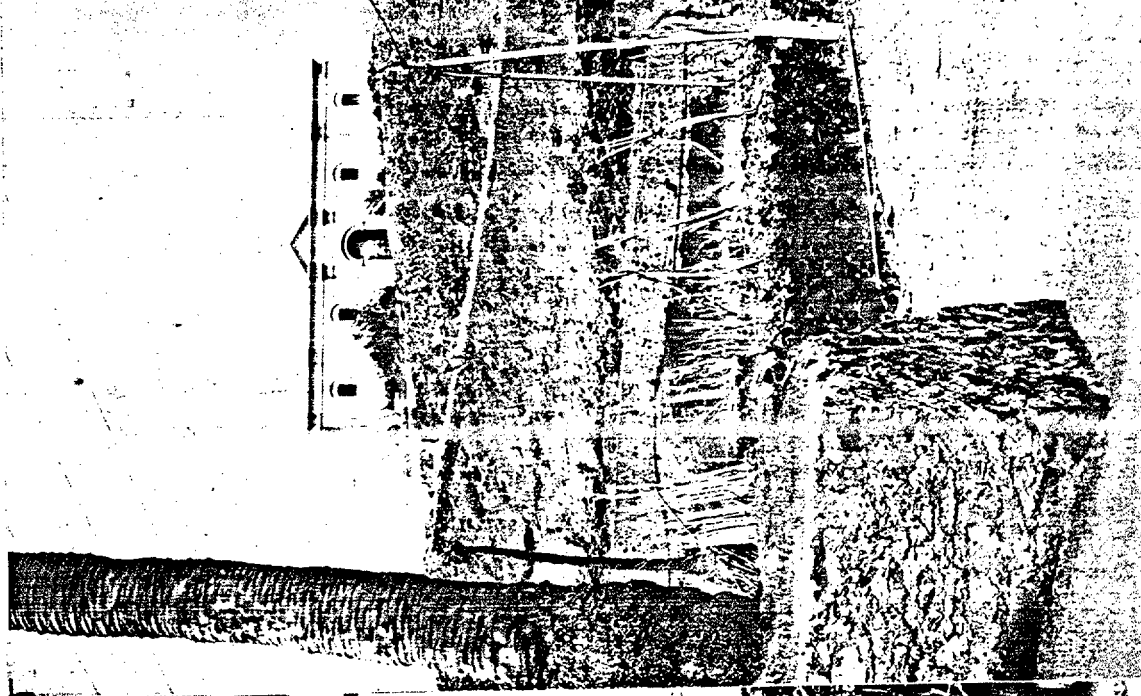


MONTAÑA ALTA

Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007







AGAETE



AGAETE

Punto del Tumas

Puerto de las Nieves

Puerto y Playa de las Nieves

Dedo de Dios

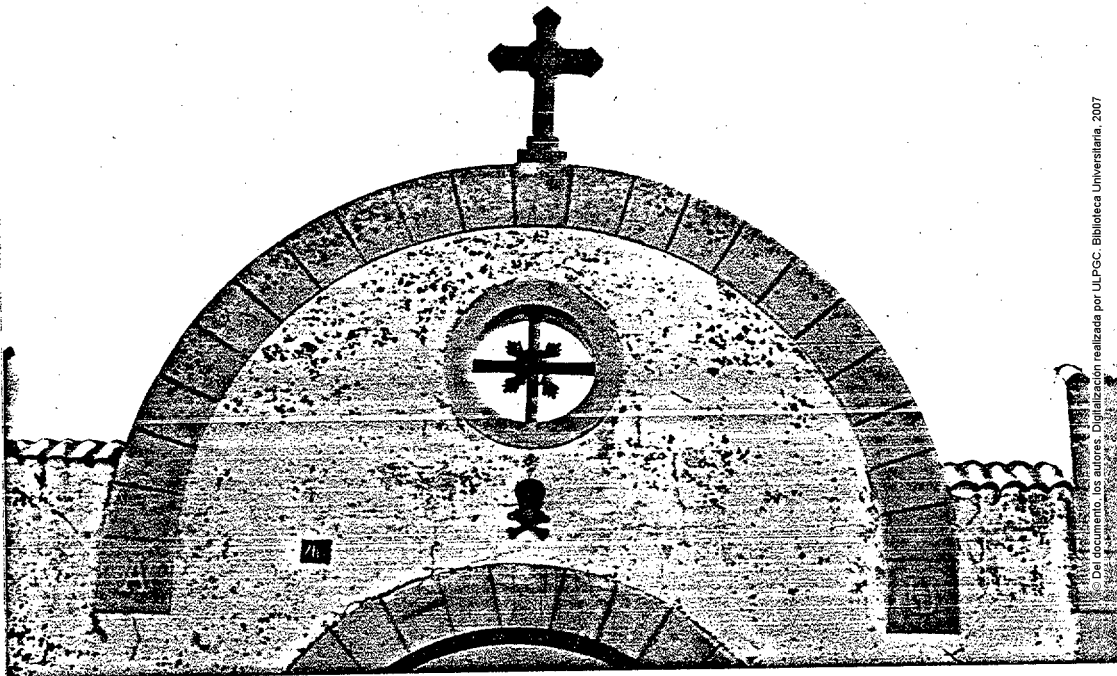
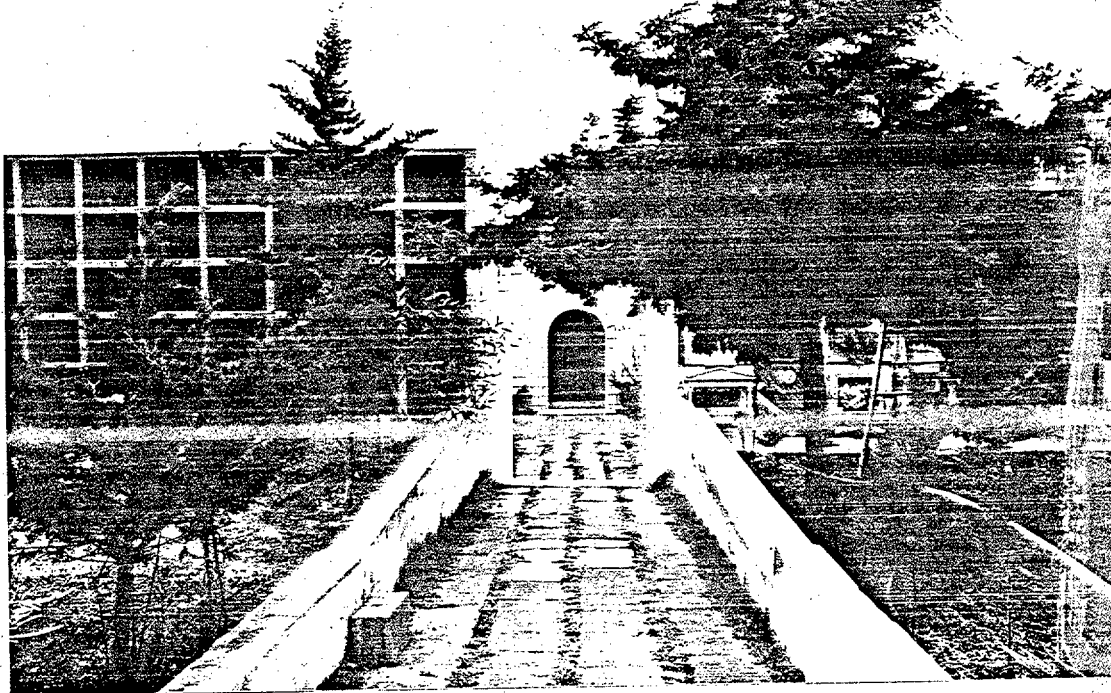
Risco Partido

Cueva Blanca

Agaete

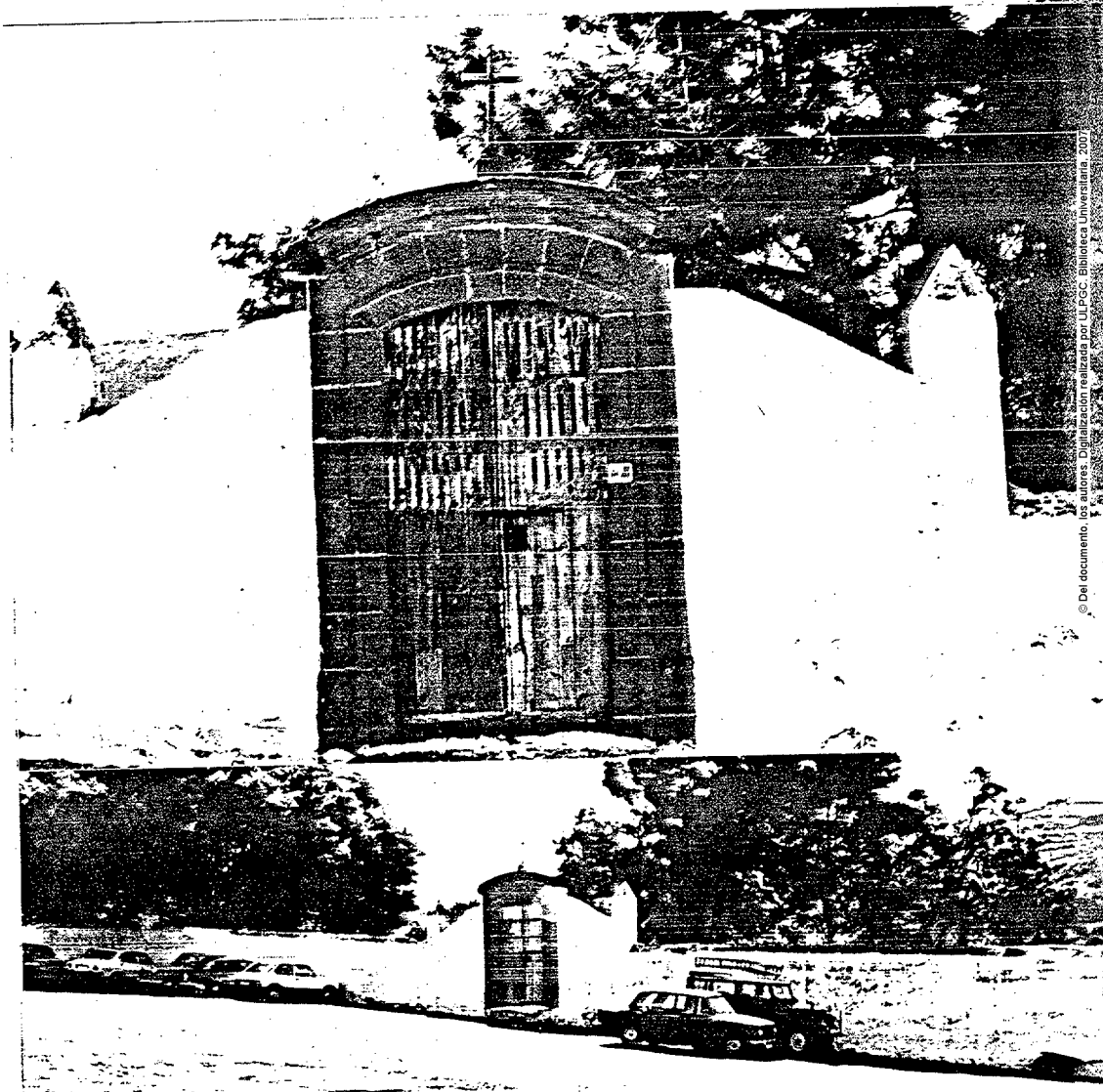
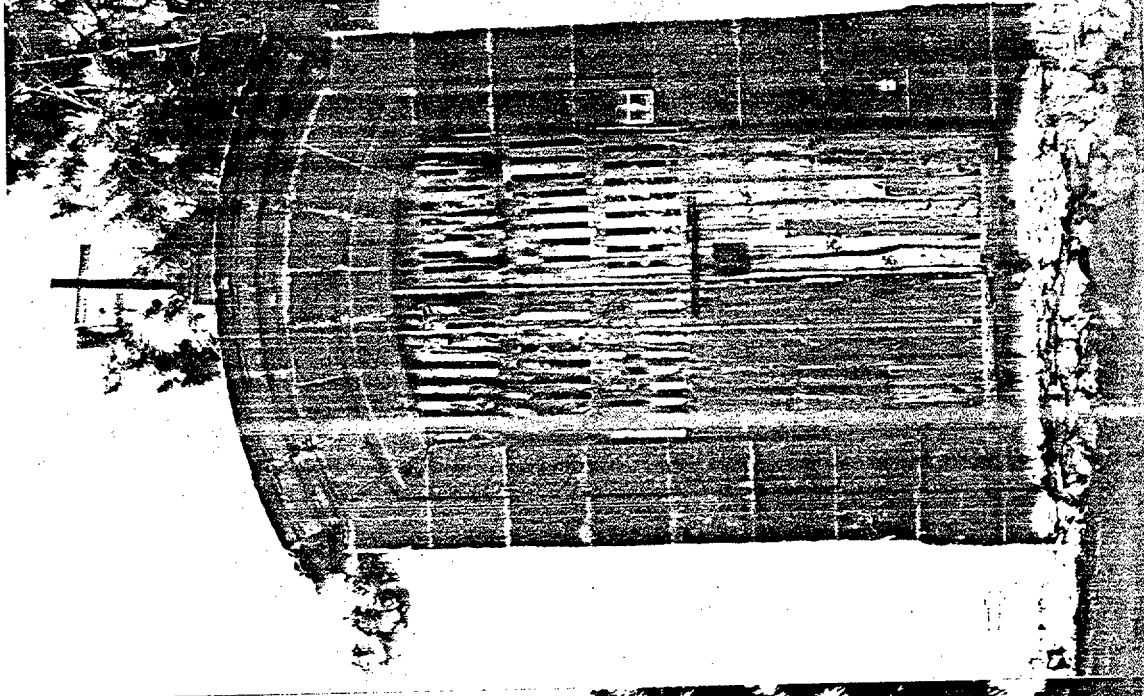
Llanos del Tumas

© Del documento los autores. Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria 200

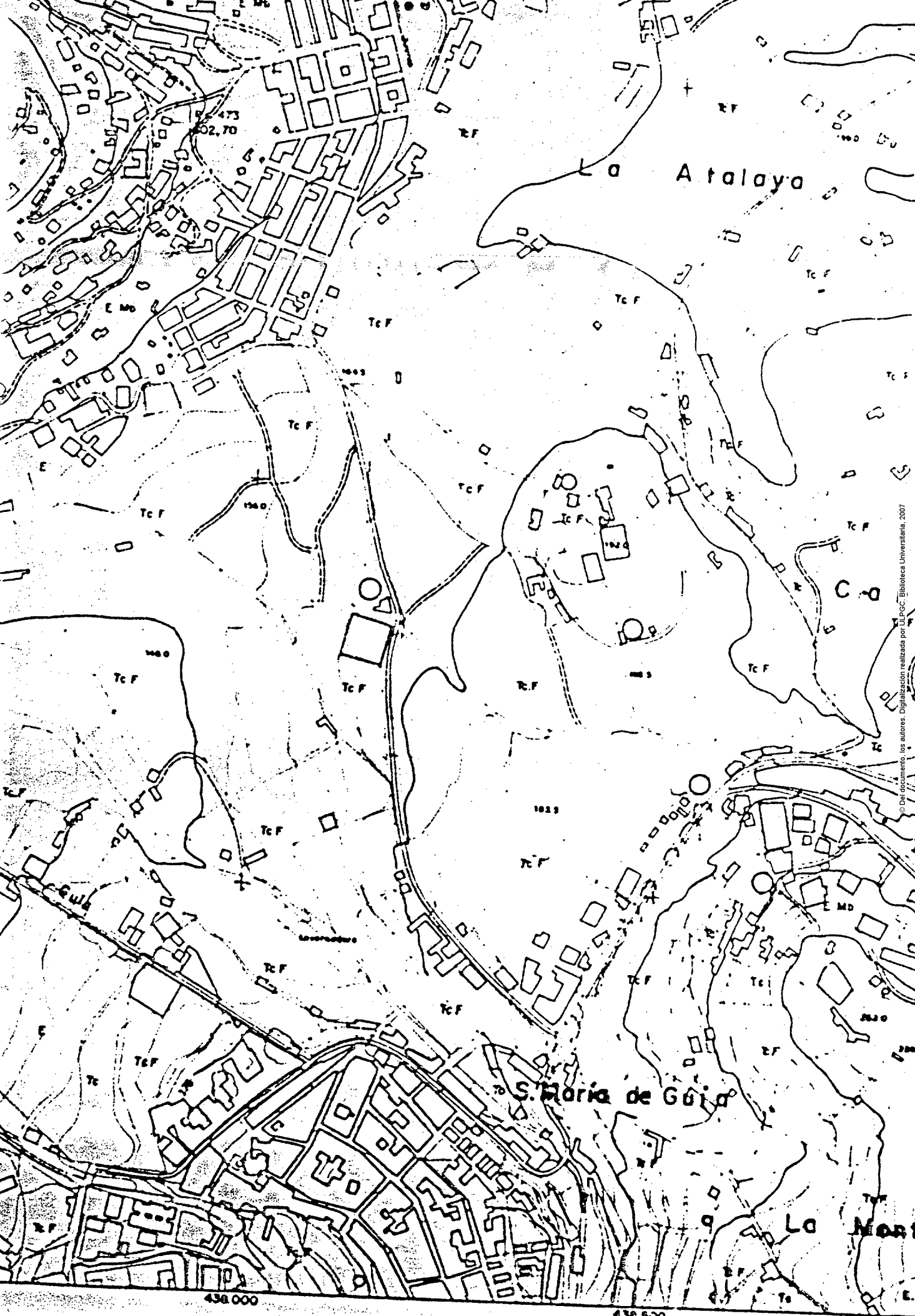


TENOYA





GUIA VIEJO



473  
52.70

La Atalaya

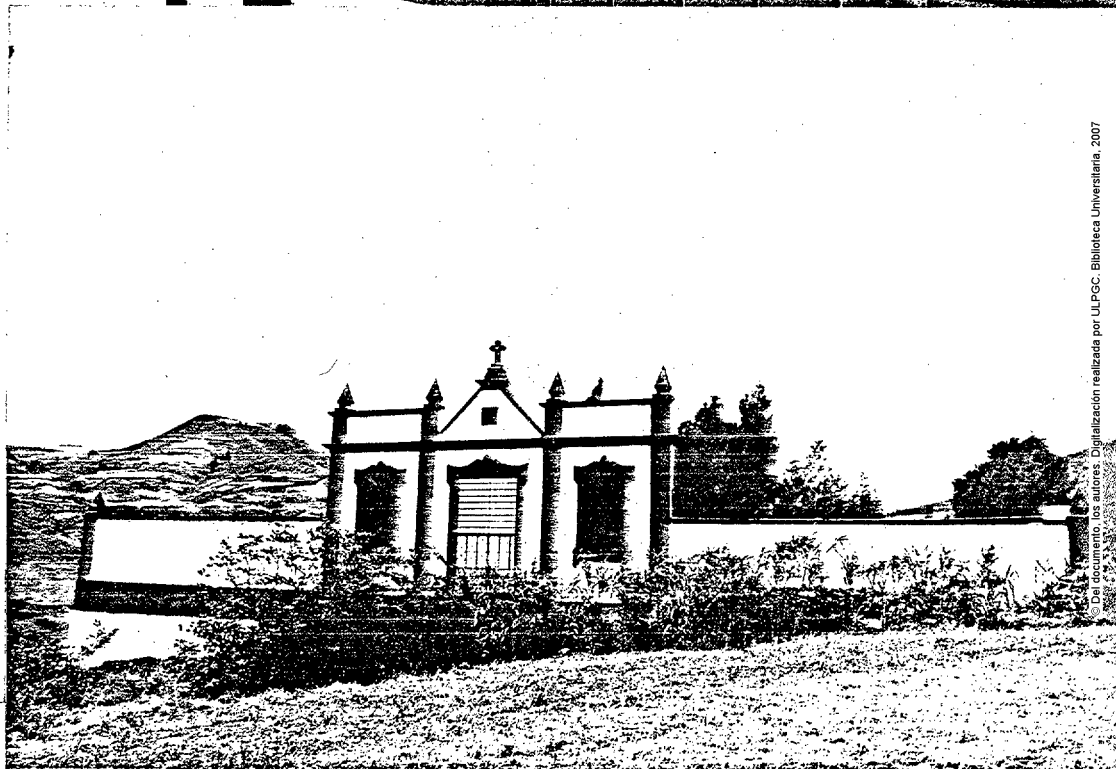
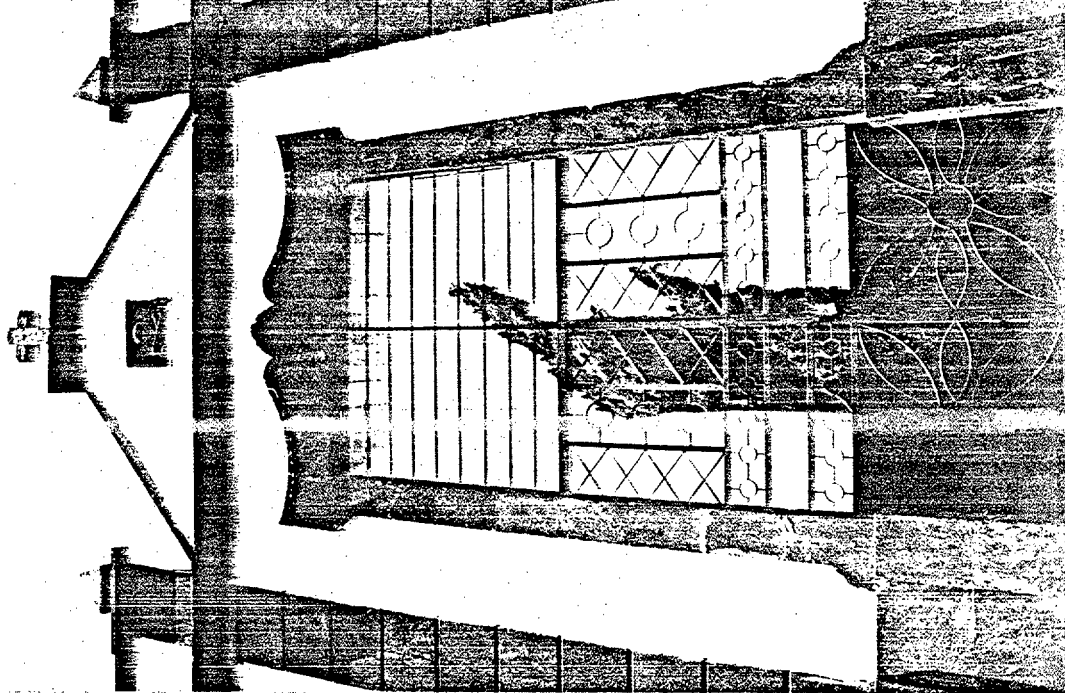
S. Maria de Guila

La Mont

438 000

438 500

© De documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.G.C. Biblioteca Universitaria, 2007

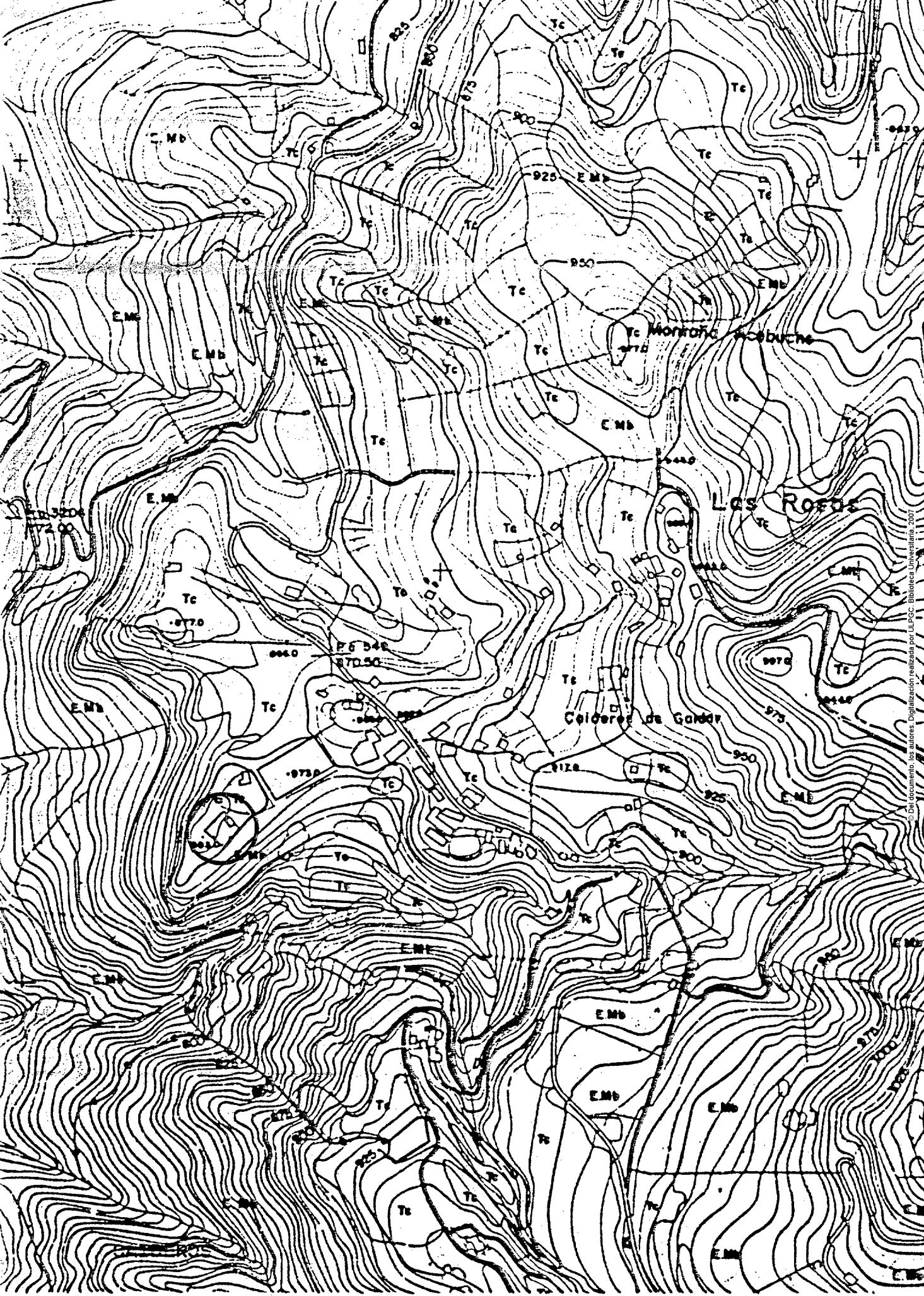


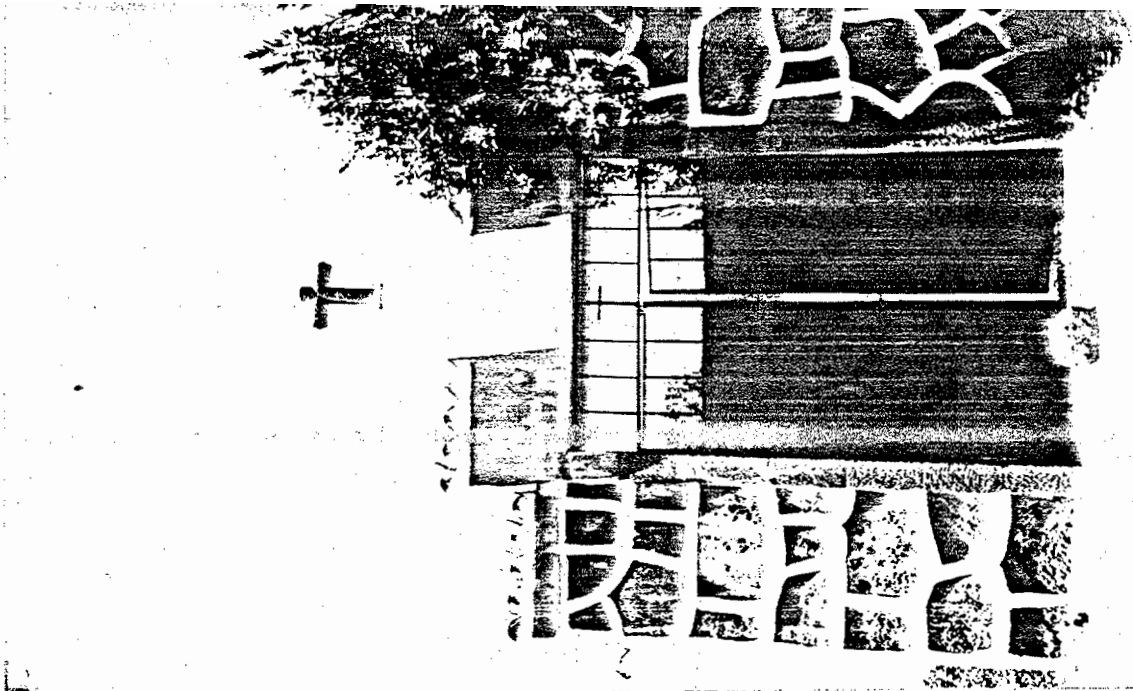
Del documento: los autores: Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

CAIDERS

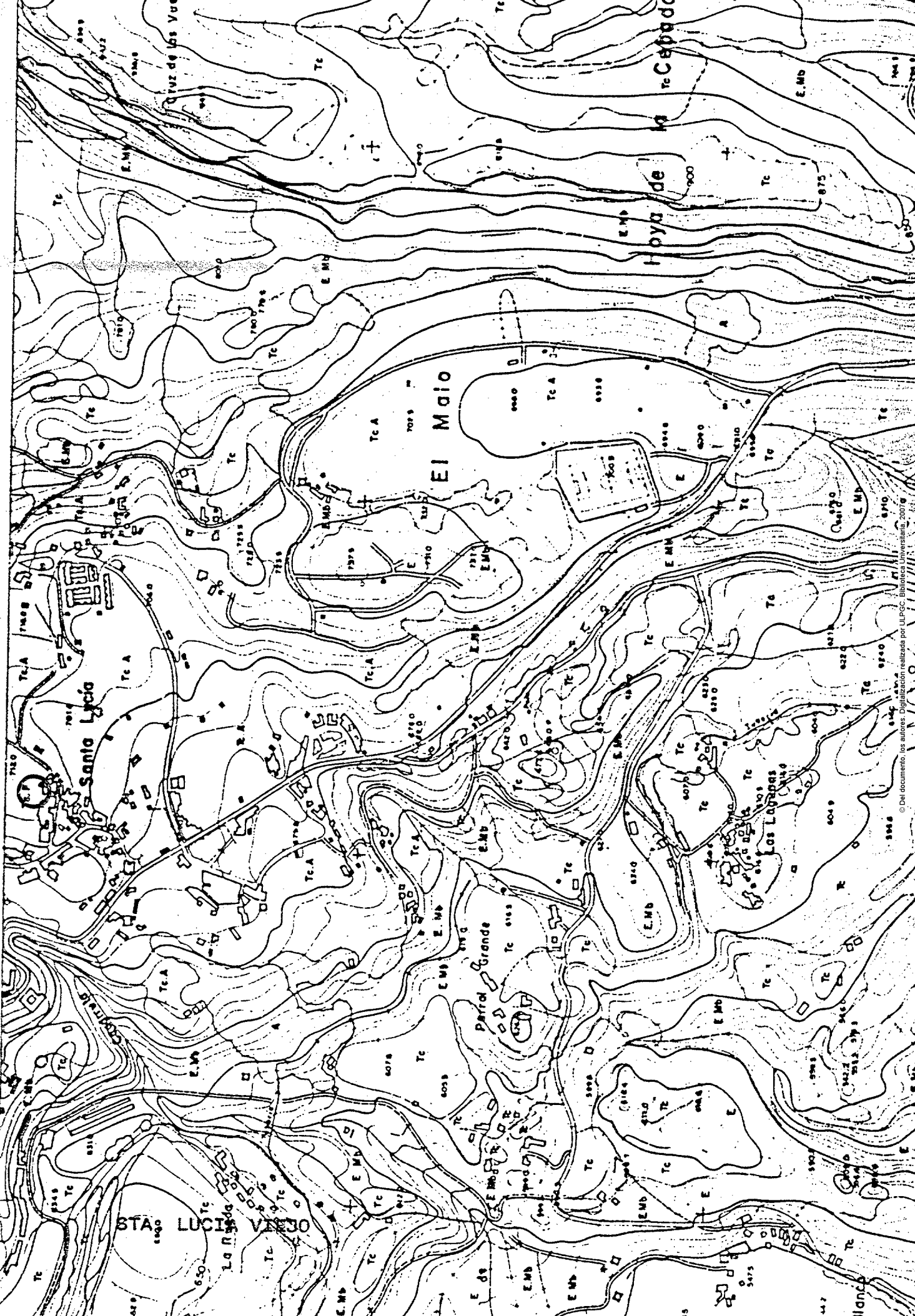


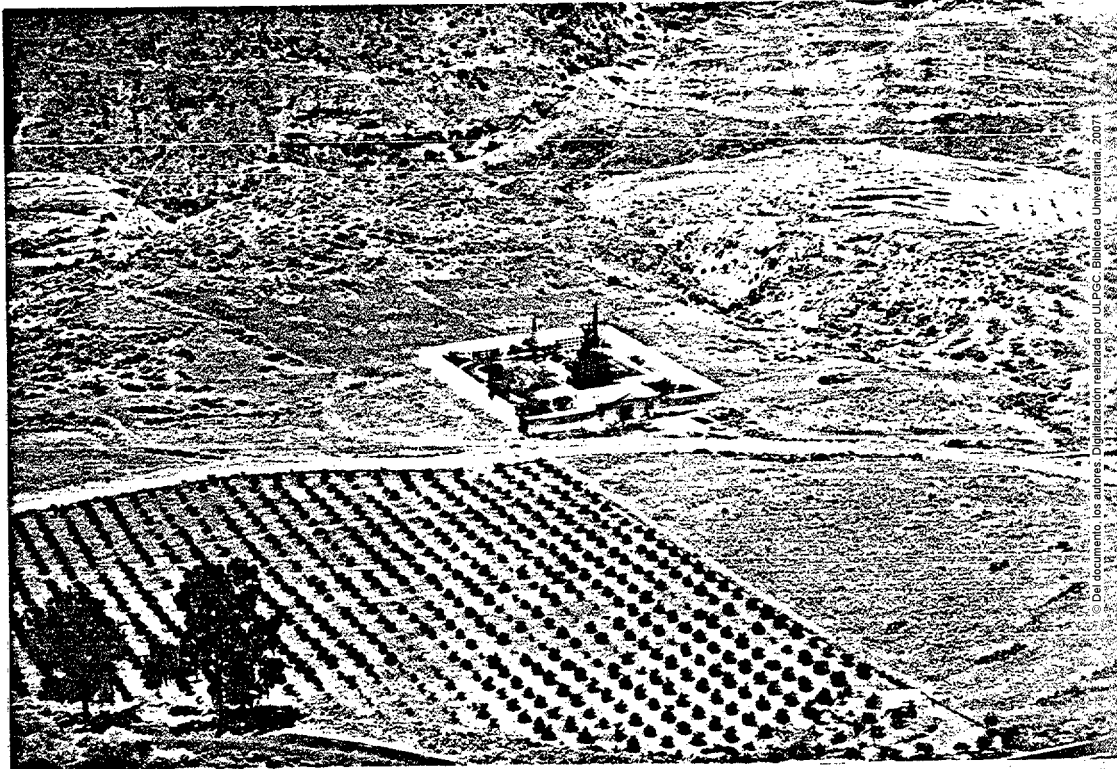
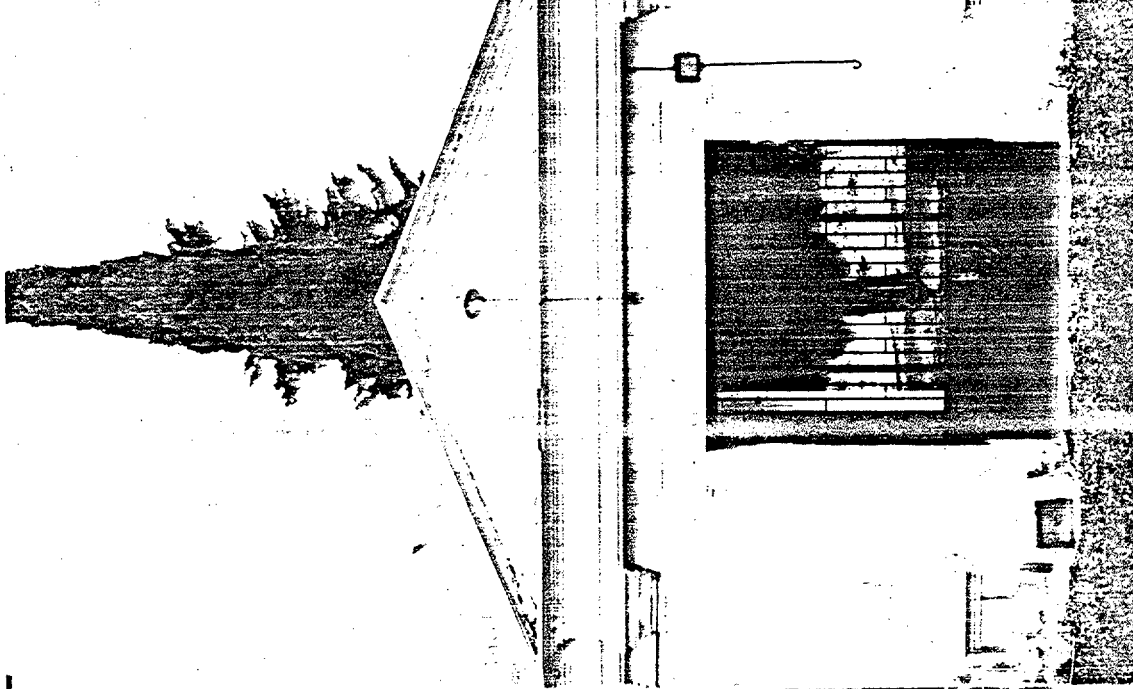






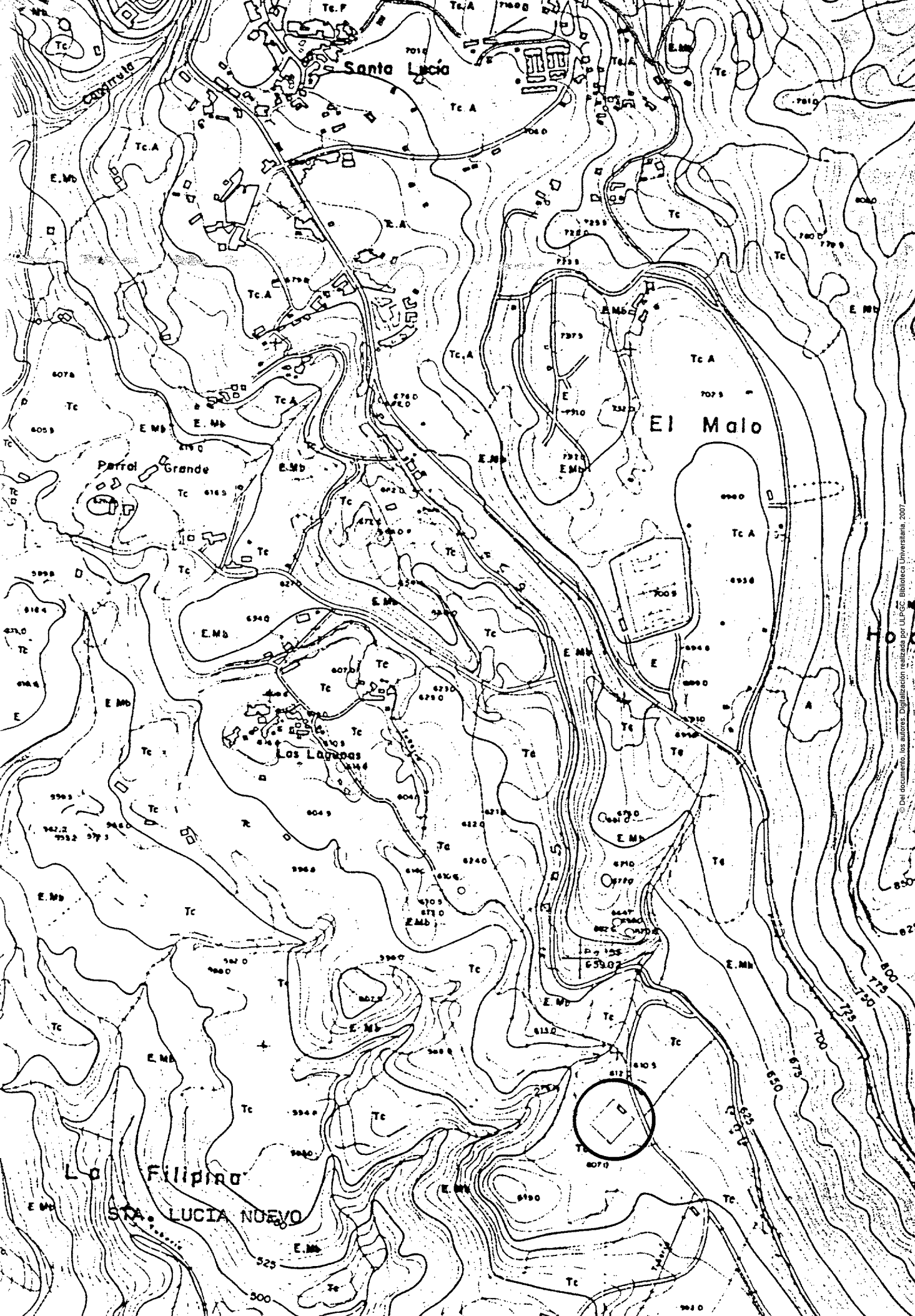
STA. LUCIA  
VIEJO

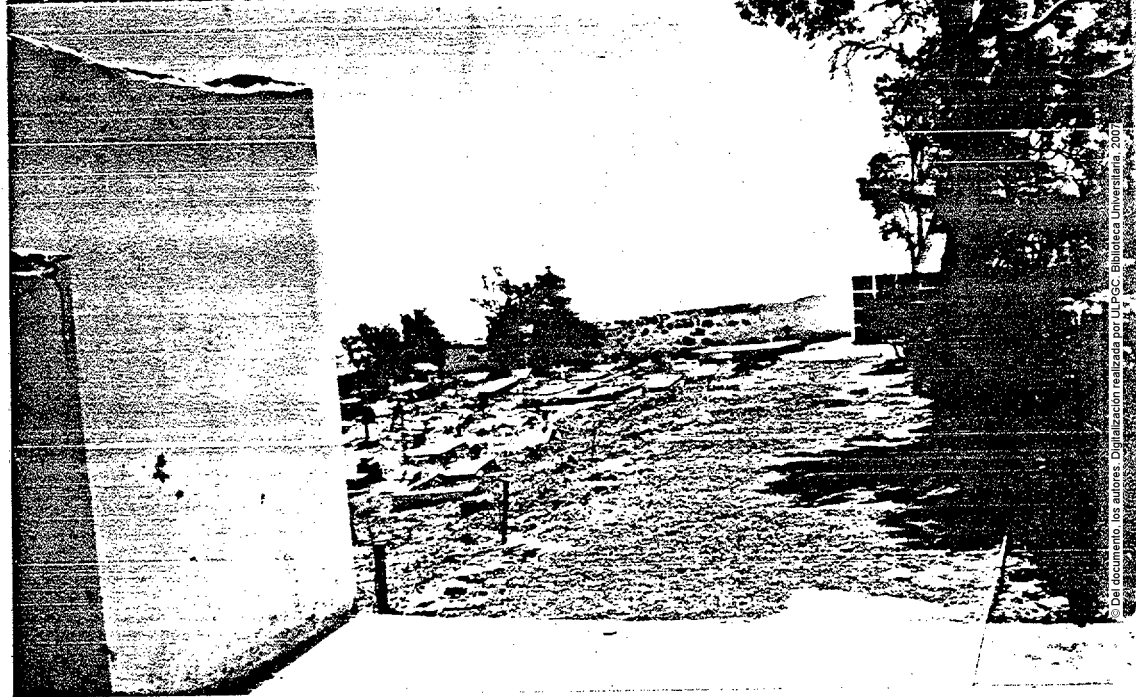
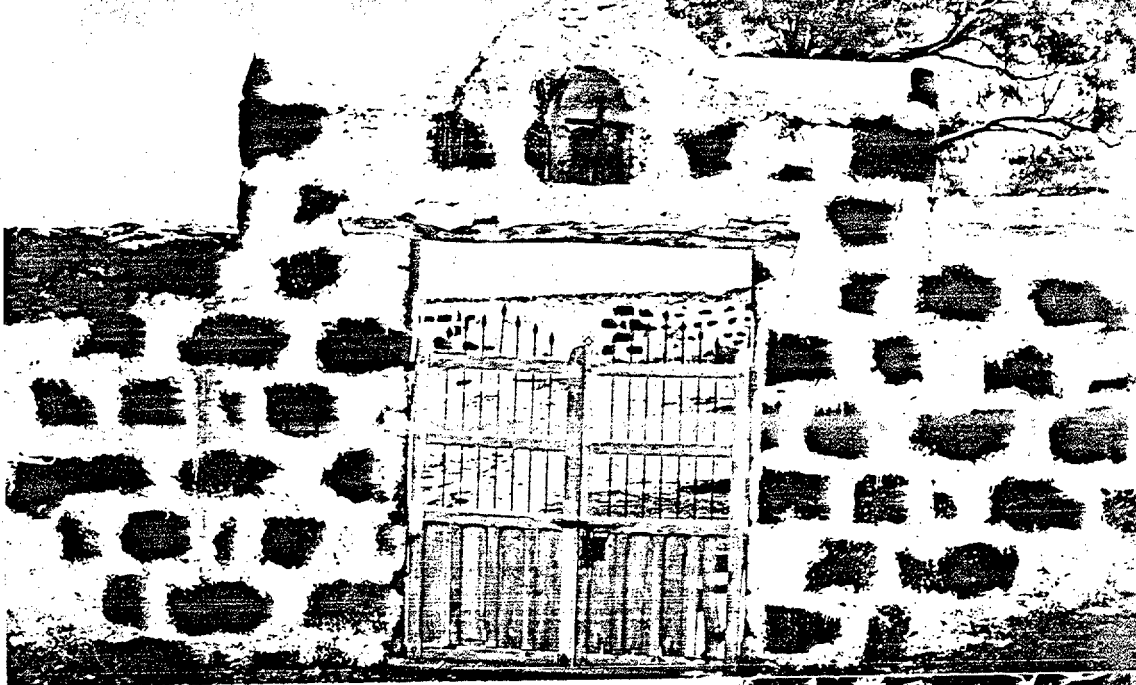




STA. LUCIA  
NUEVO

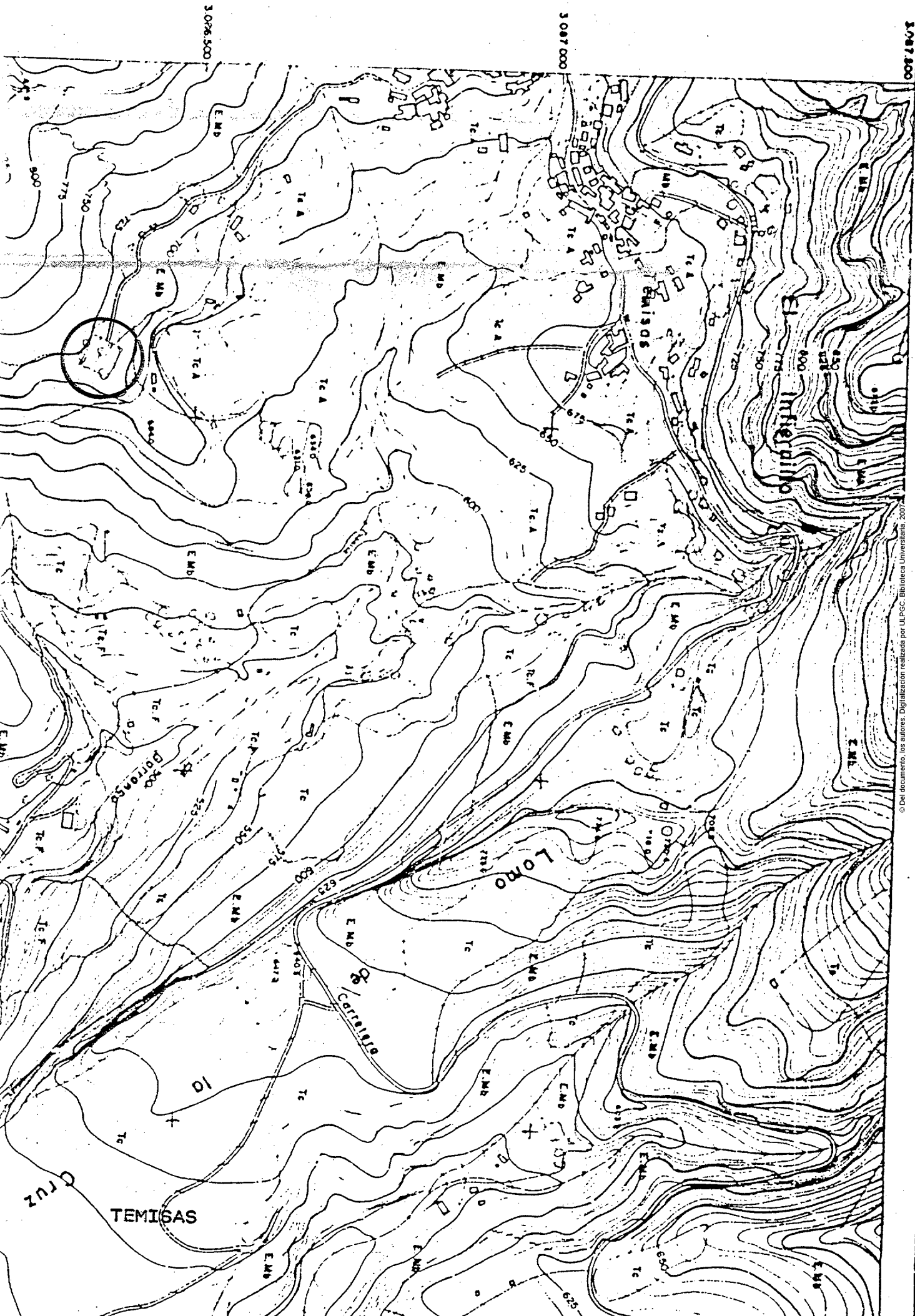


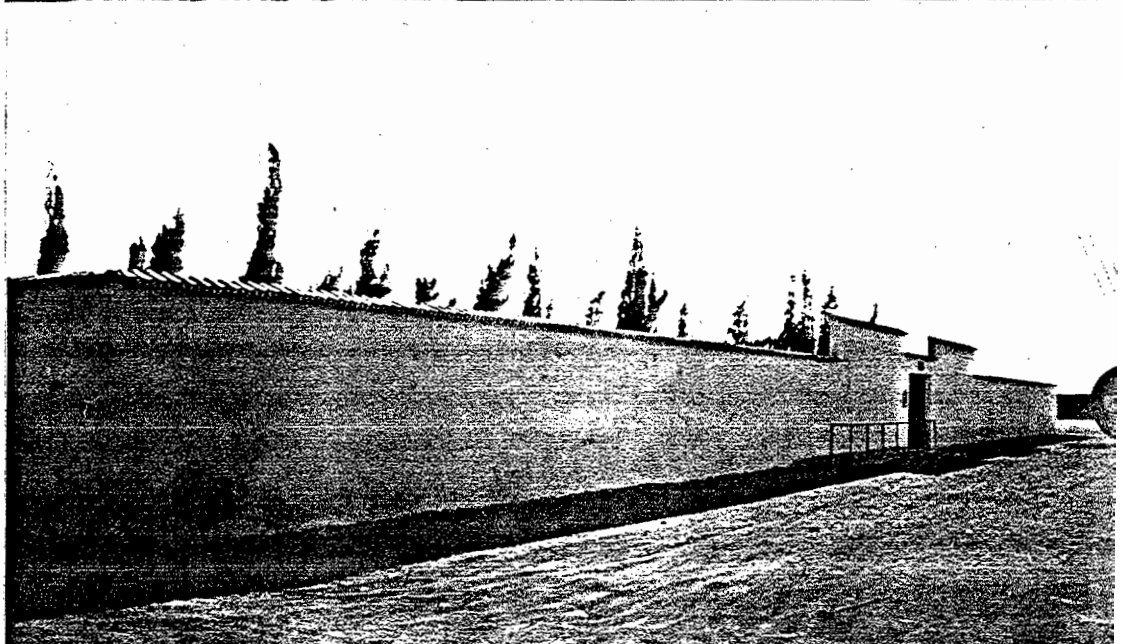
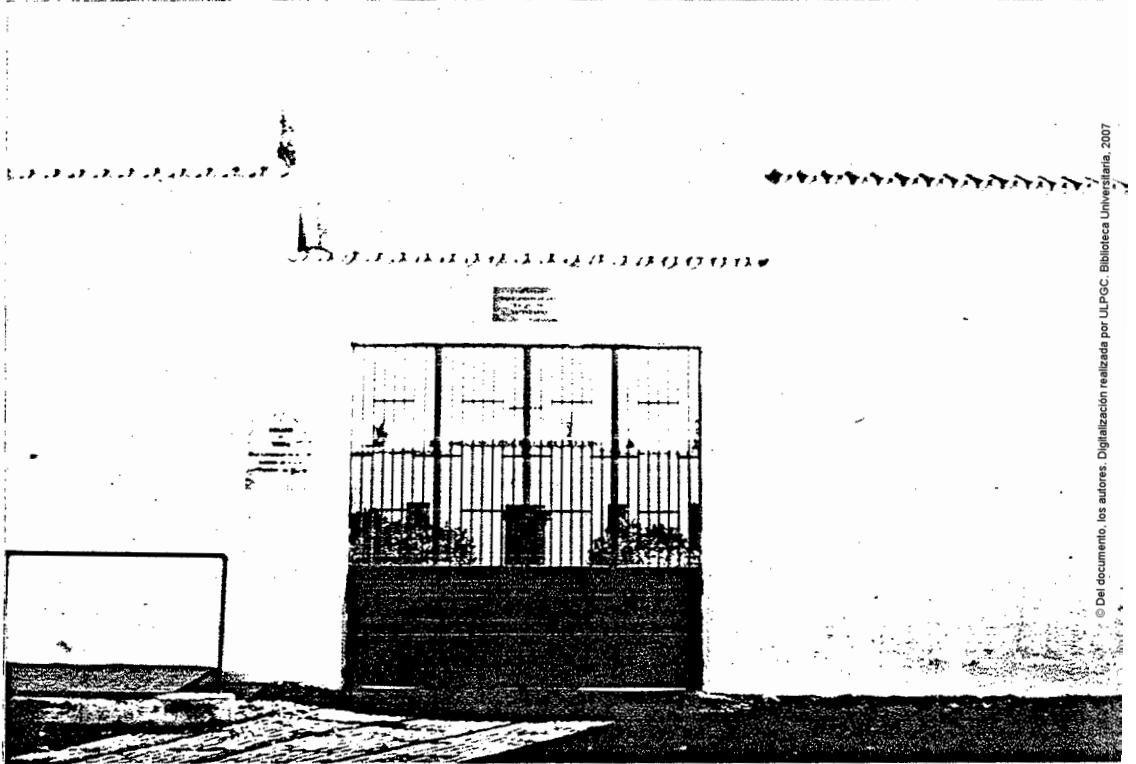
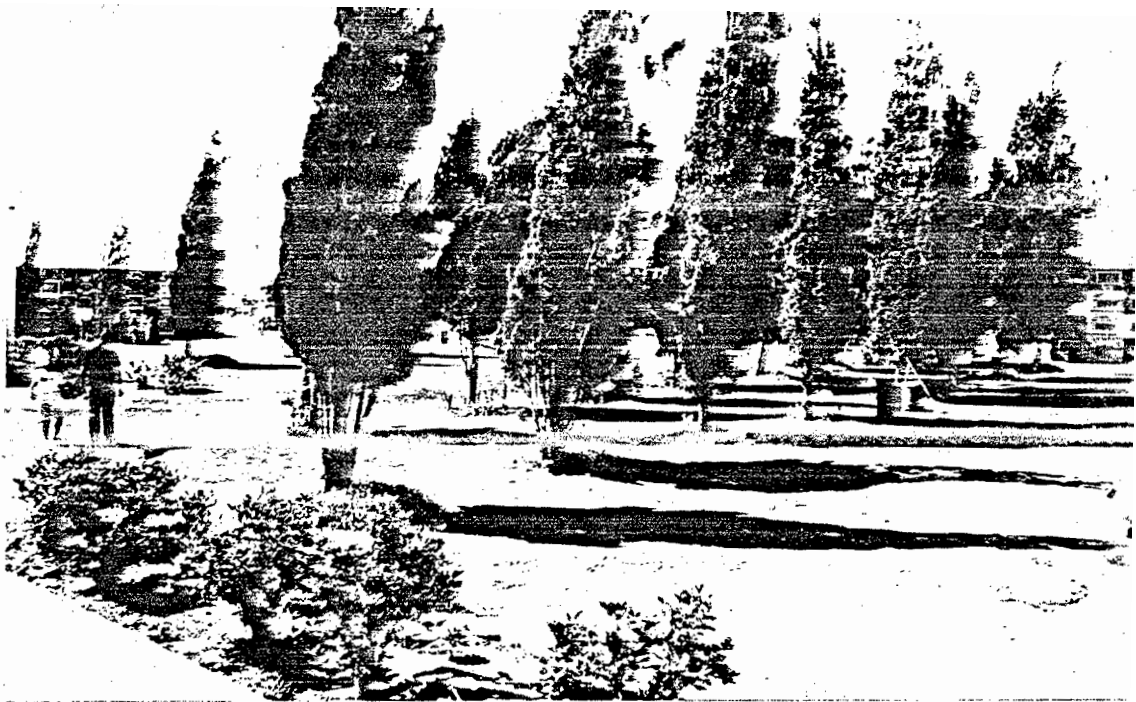




TEMISAS

Del documento los autores. Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 200





VECINDARIO





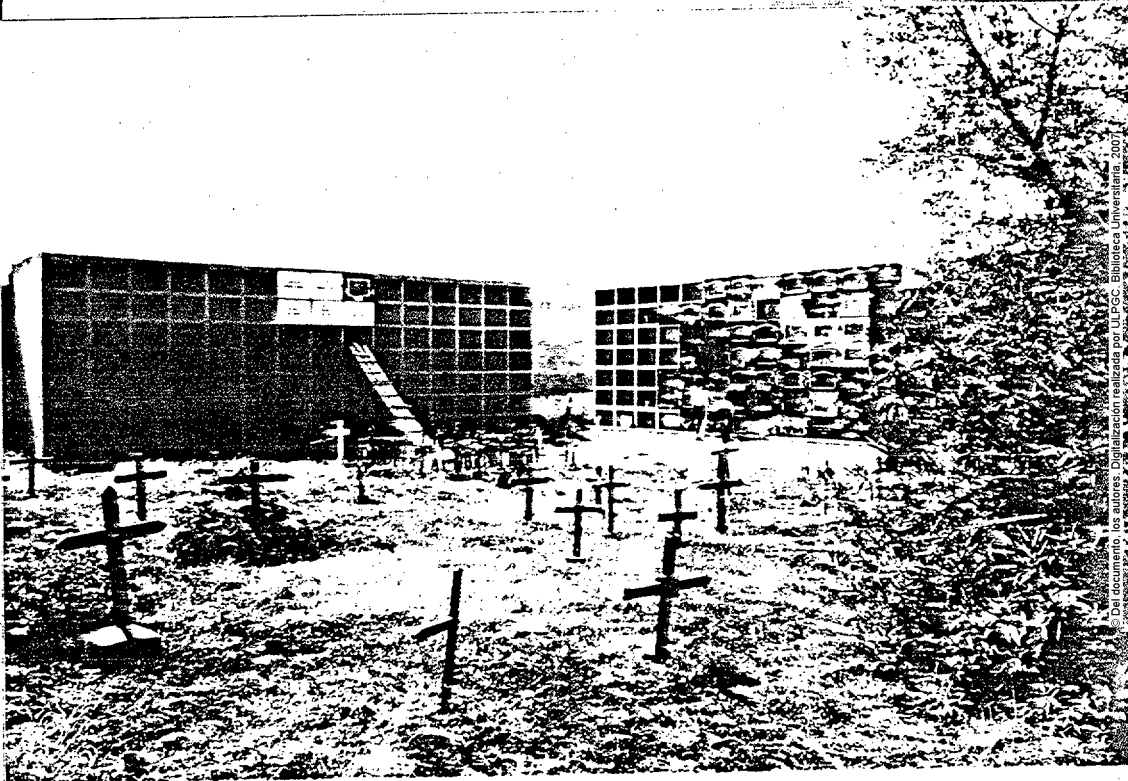
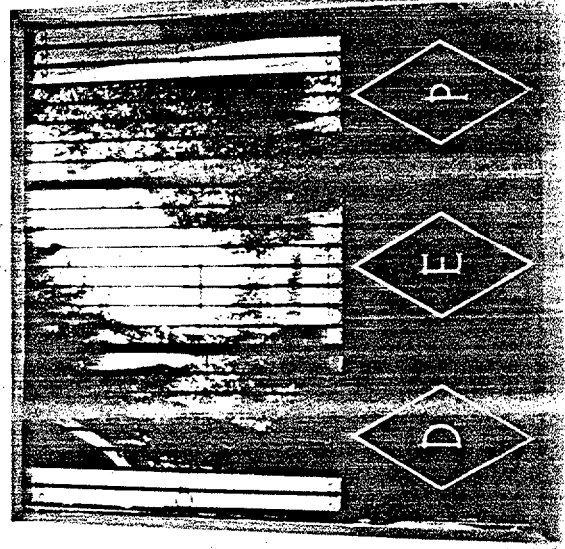
Punta Garrova

CANTON

VEGINDARIO

Vegindario

CANTON



Del documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007

INGENIO  
NUEVO

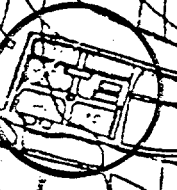


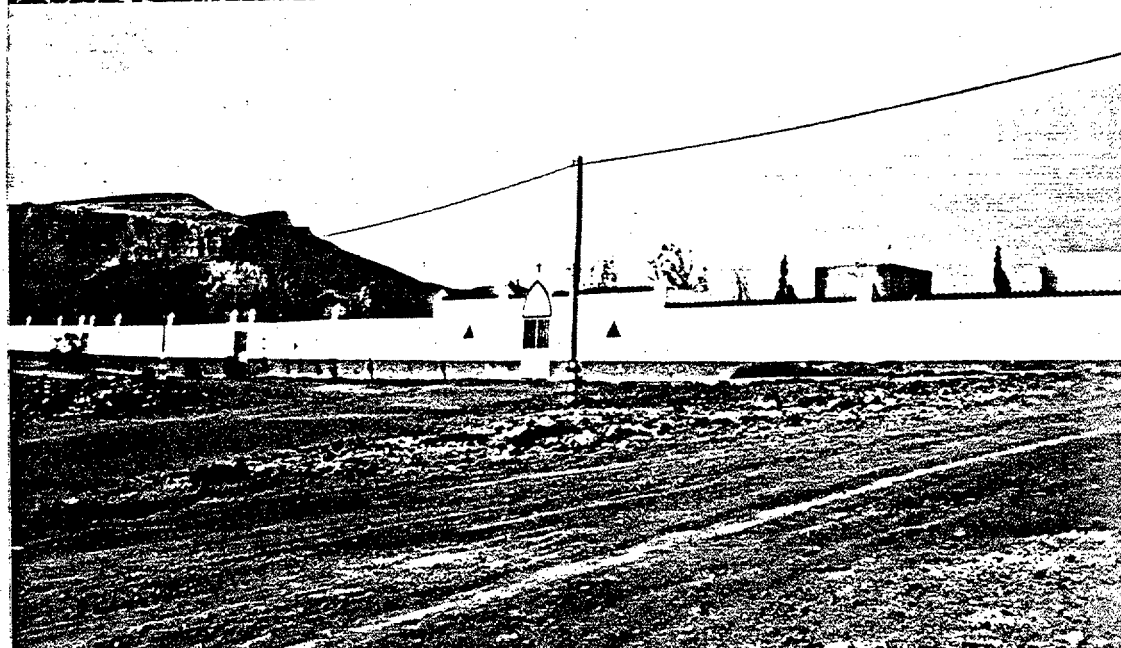
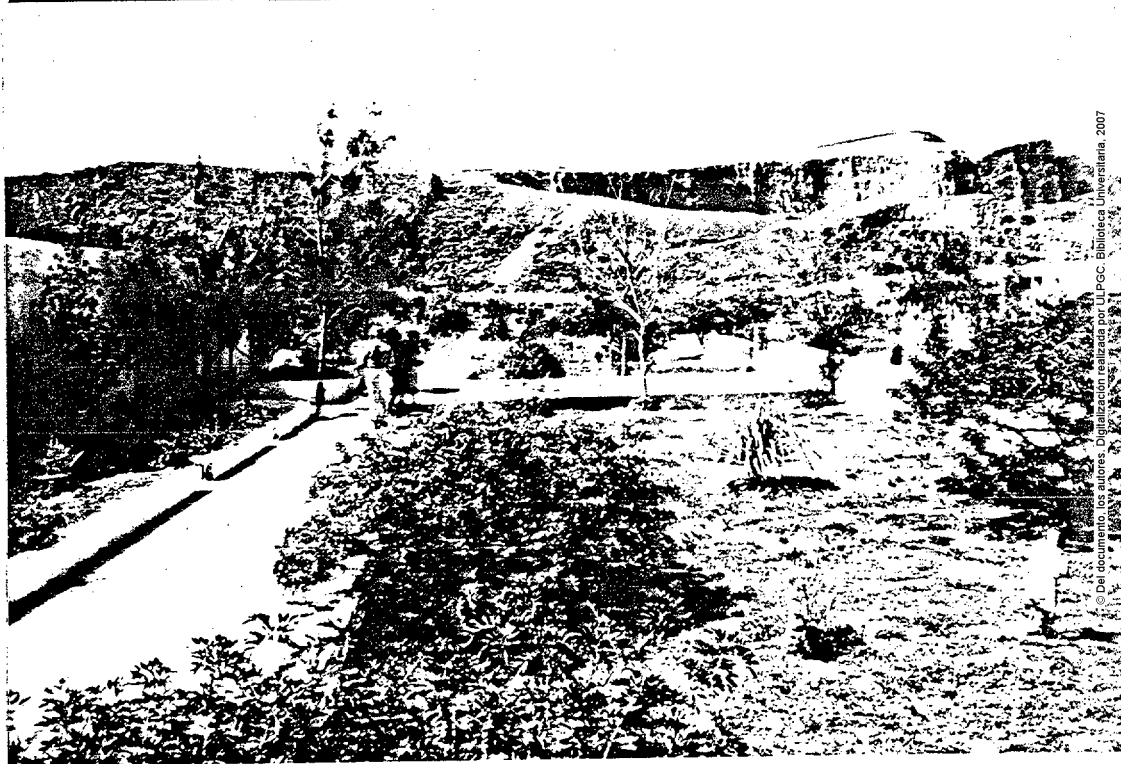
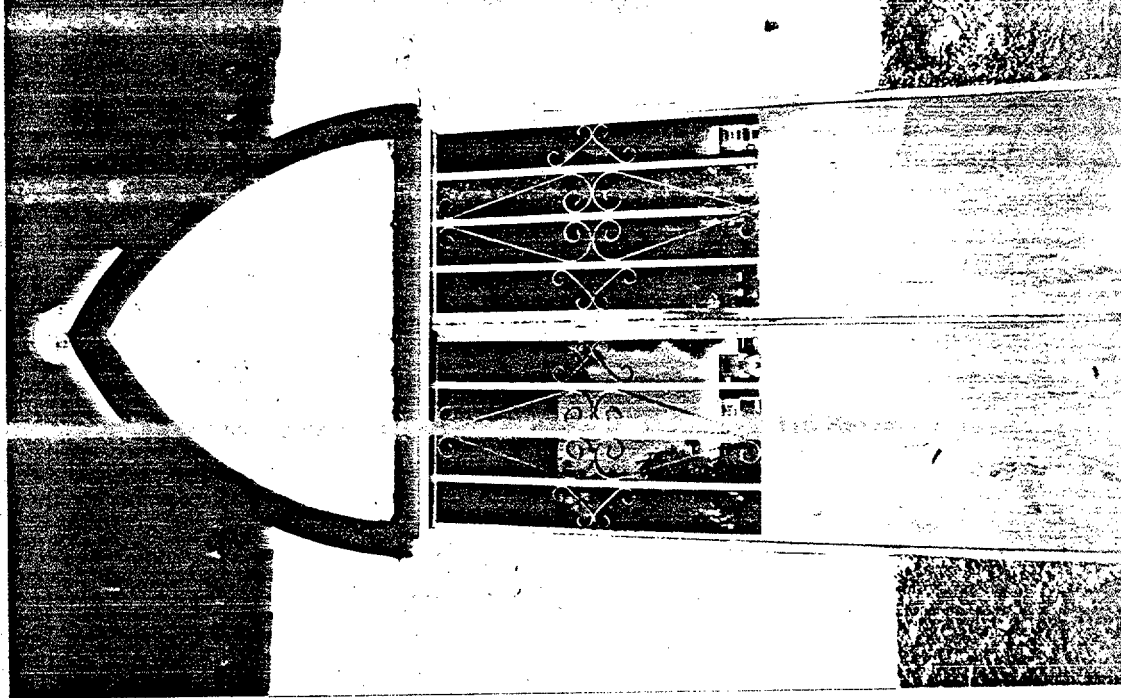


Aguimes

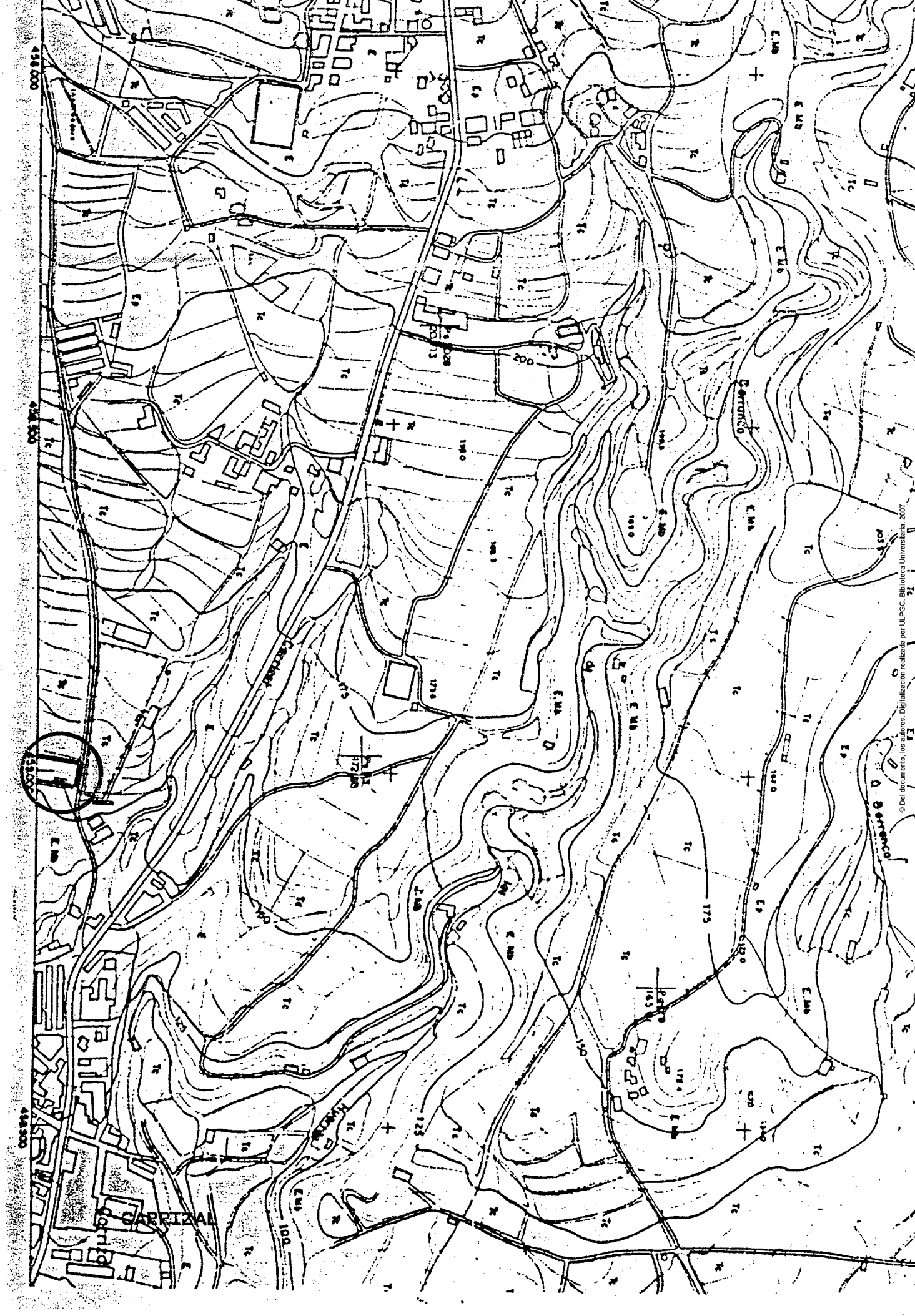
Borrenco

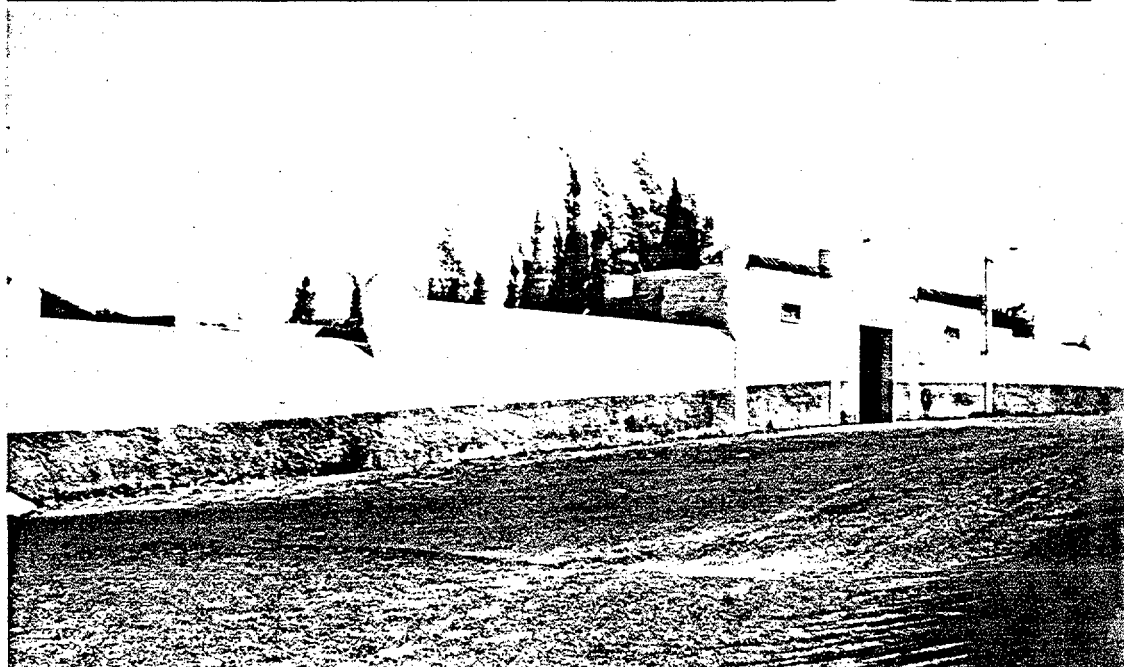
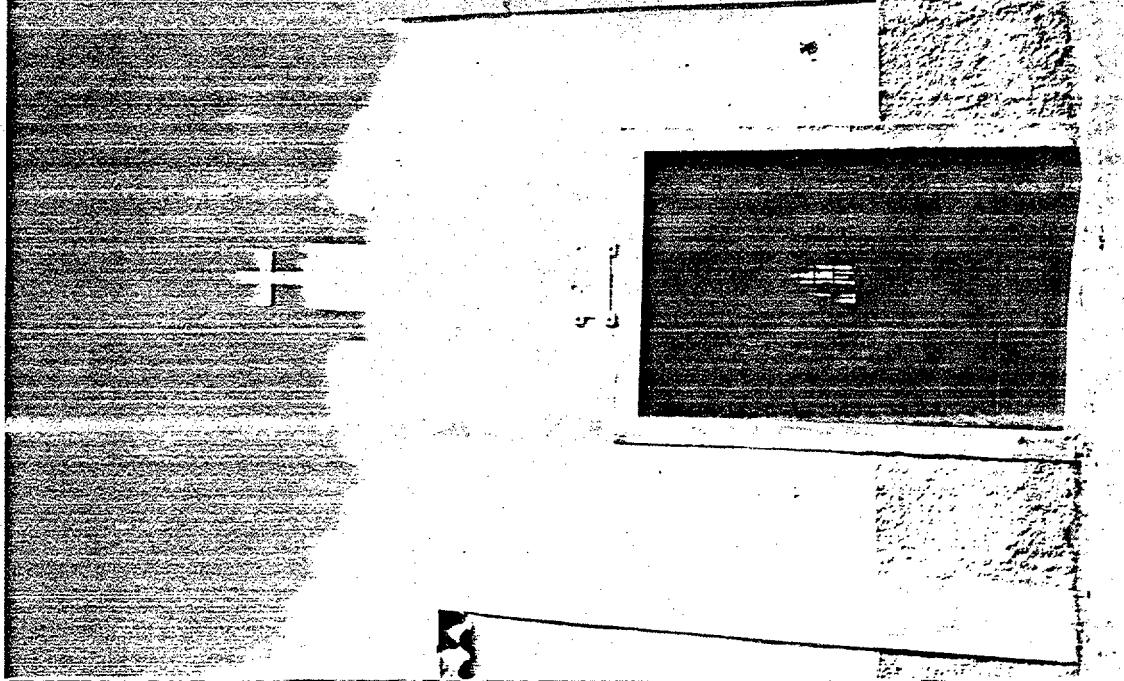
INGENIO NUEVO



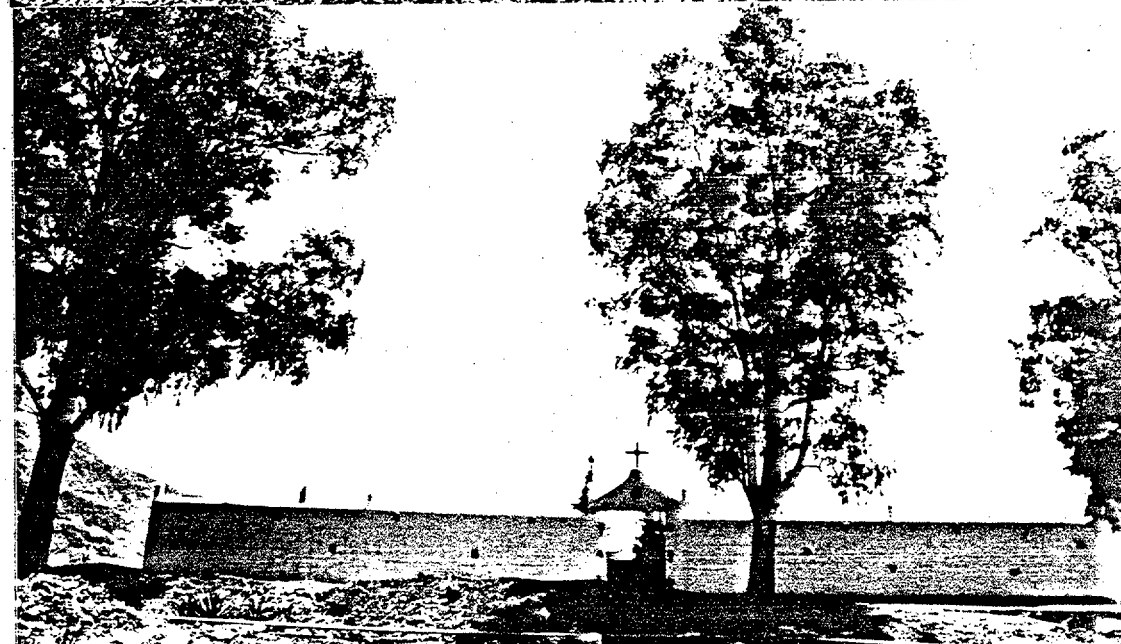
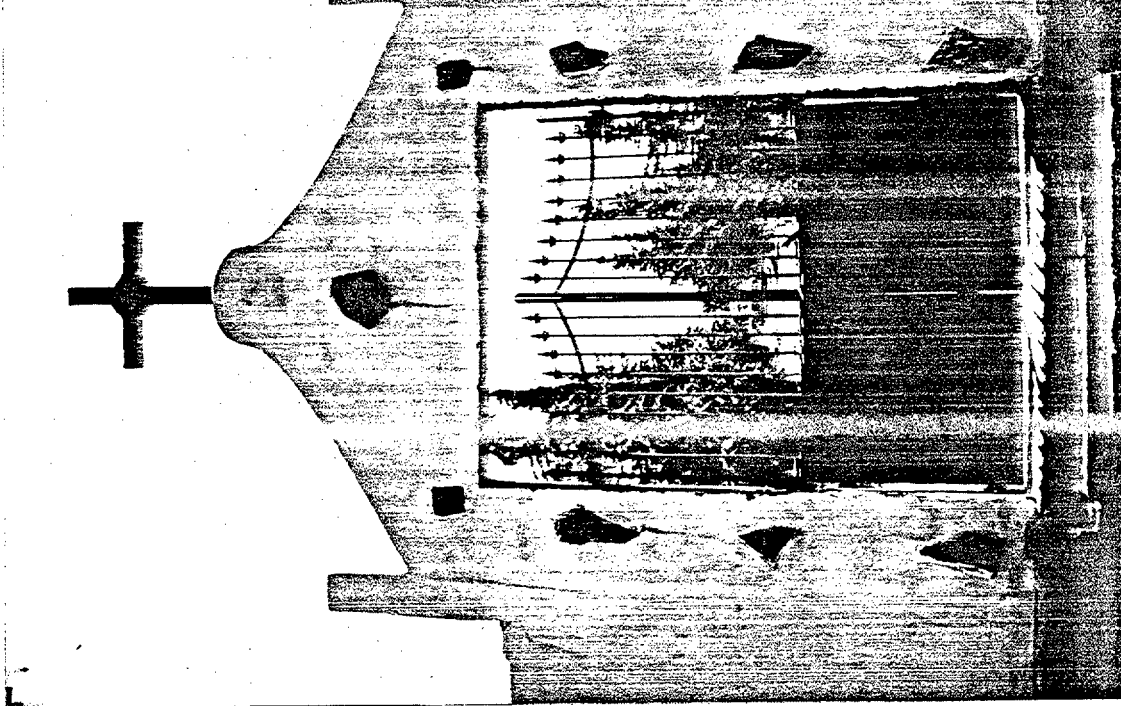


CARRIZAL



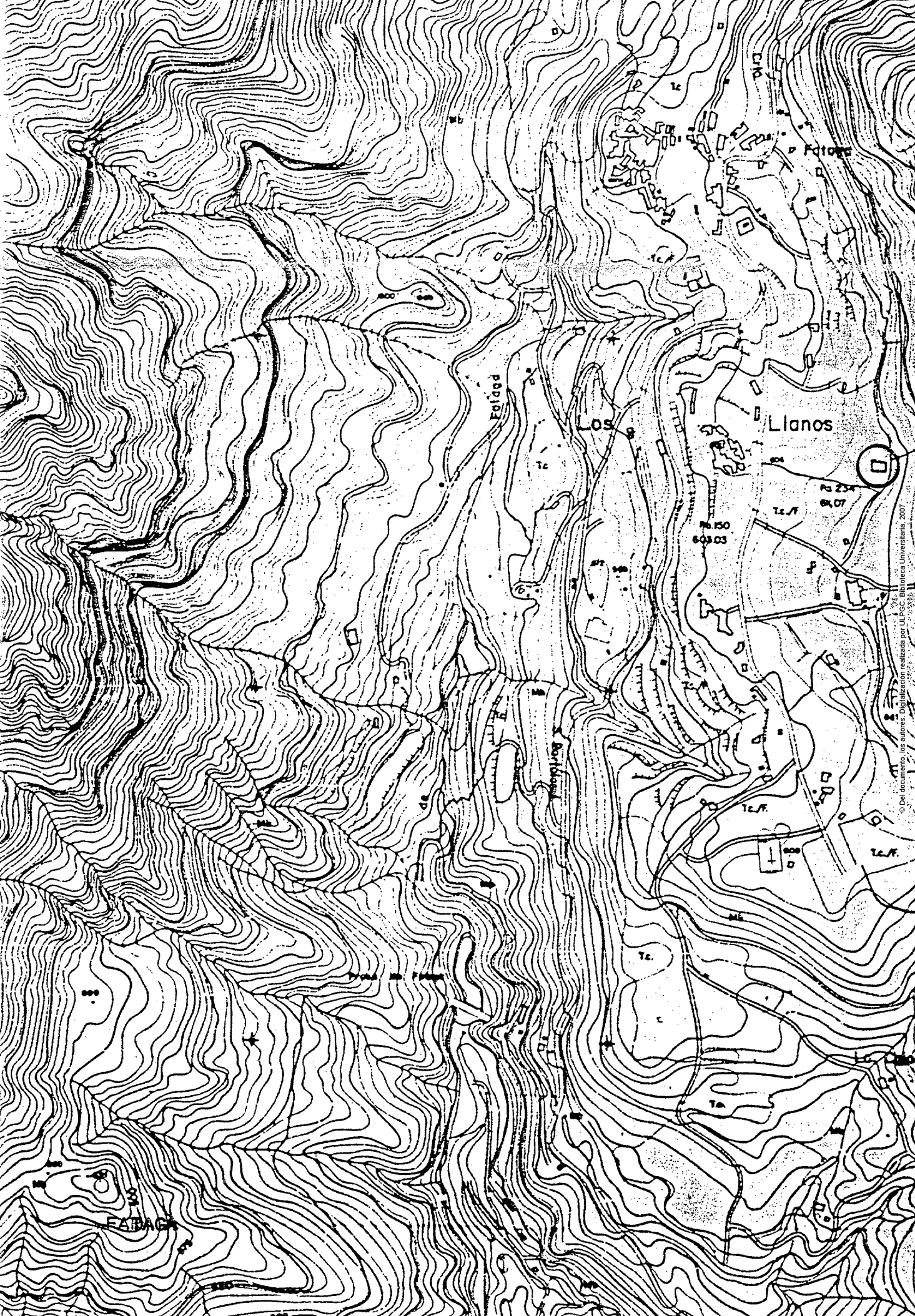


C. SARDINA

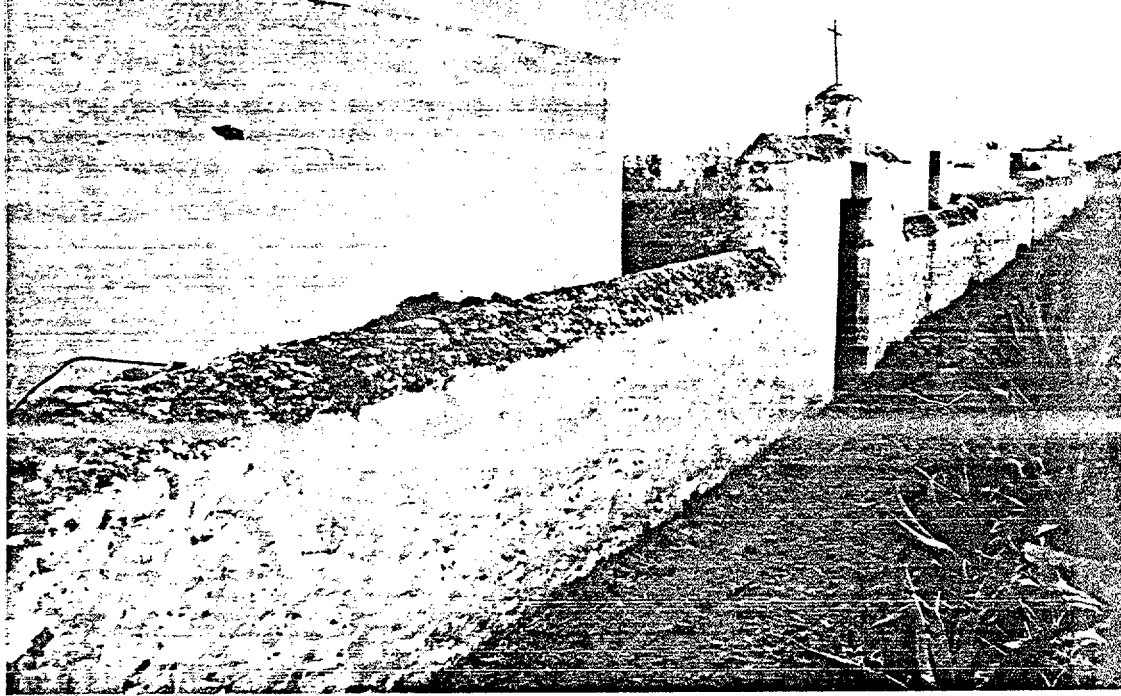


FATAGA

Del documento los autores: Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria. 200



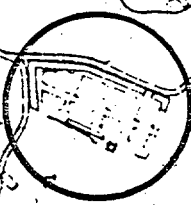




Del documento, los autores: Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



AGUIMES

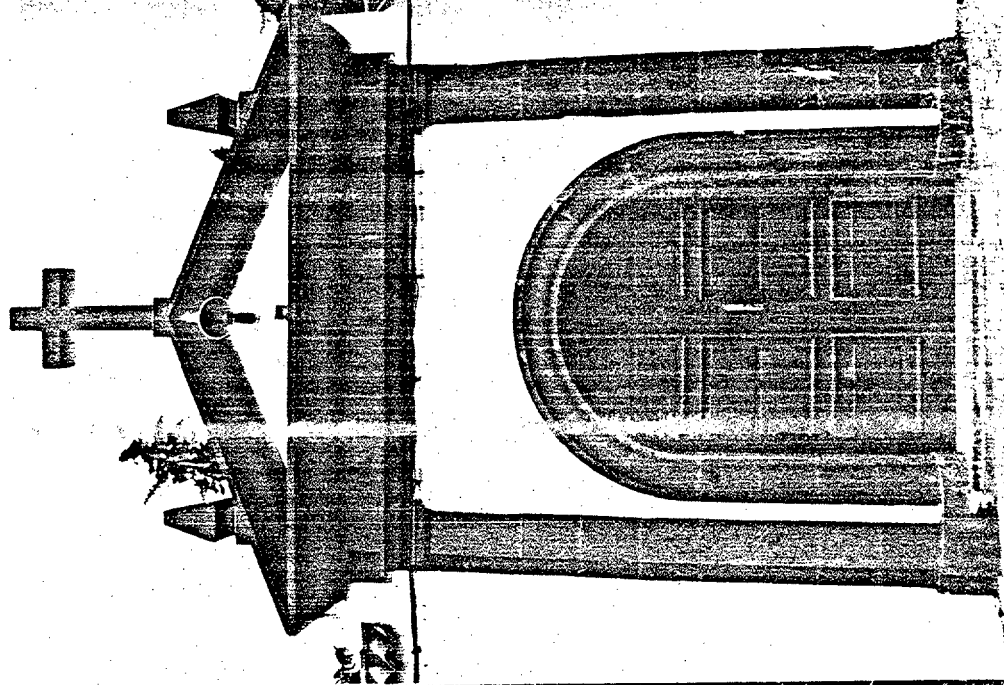


Agüimes

BOTANICO

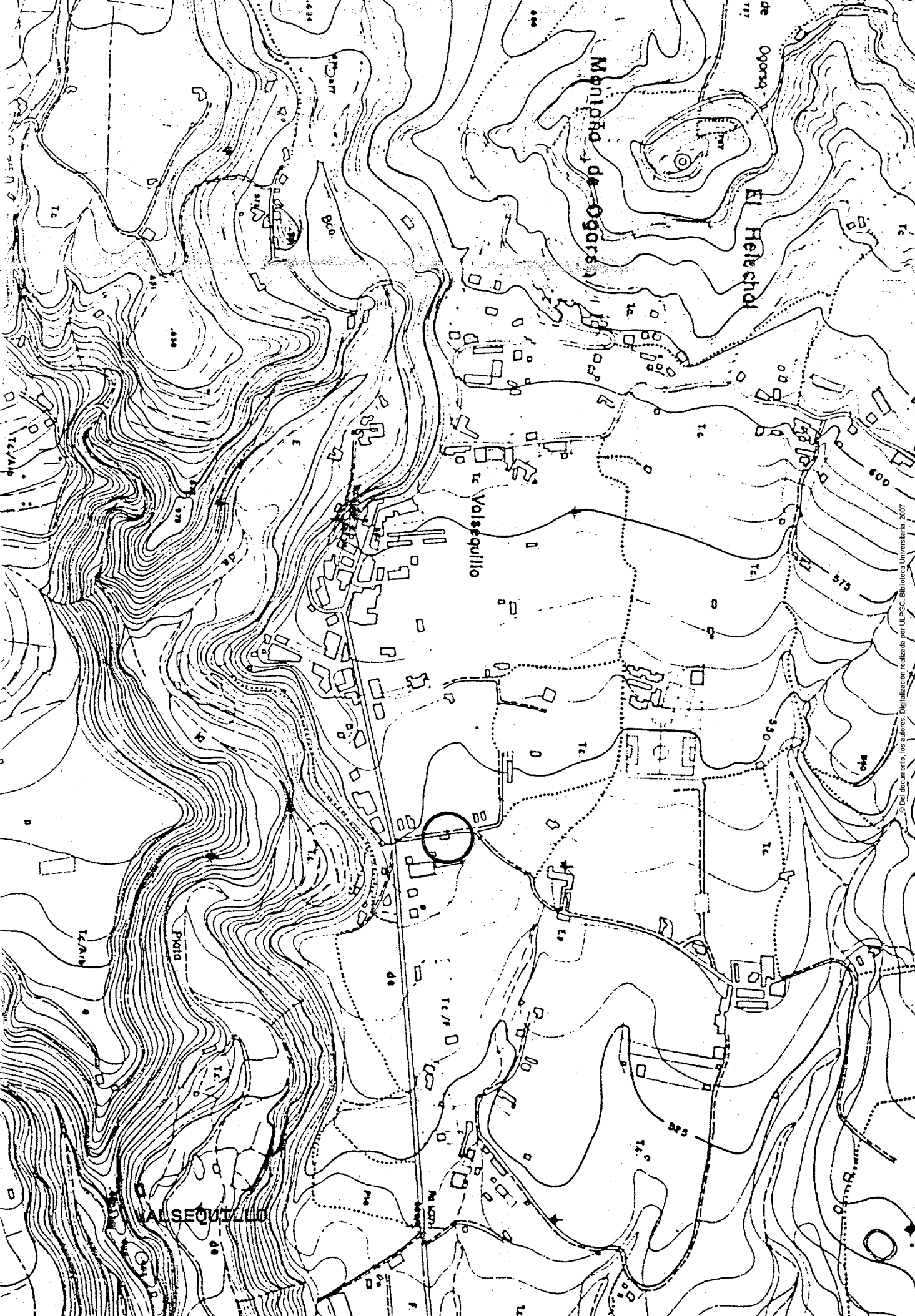
AGÜIMES

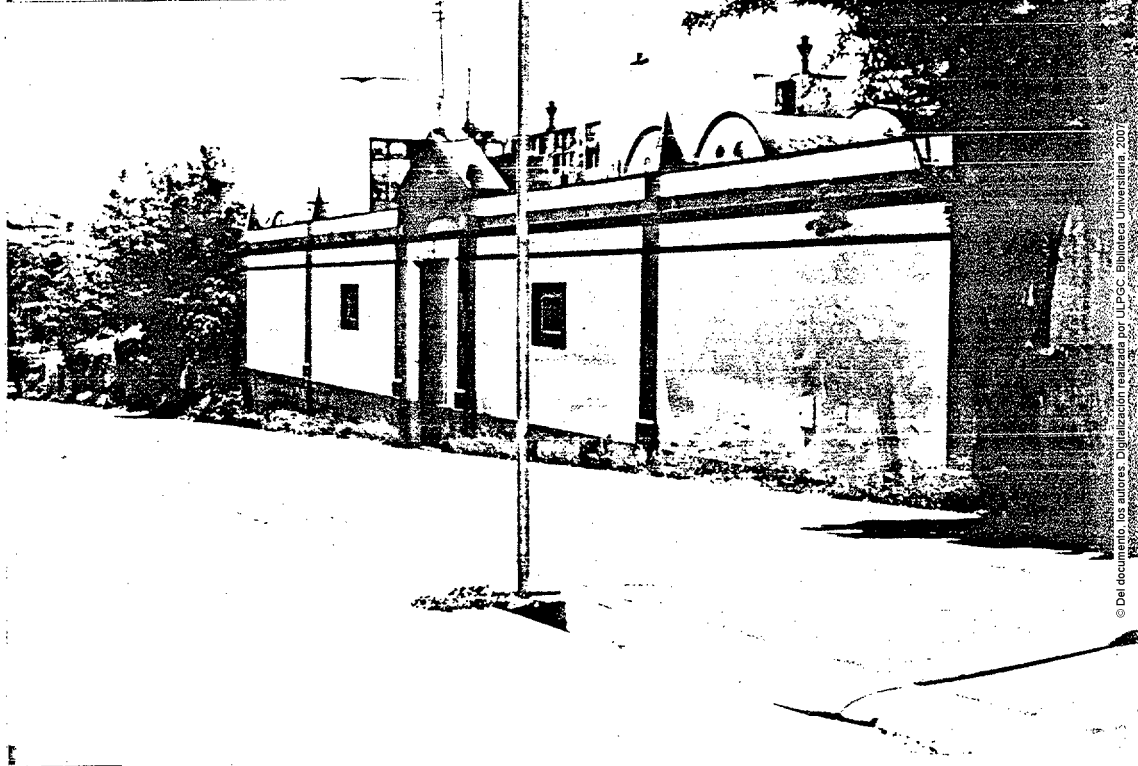
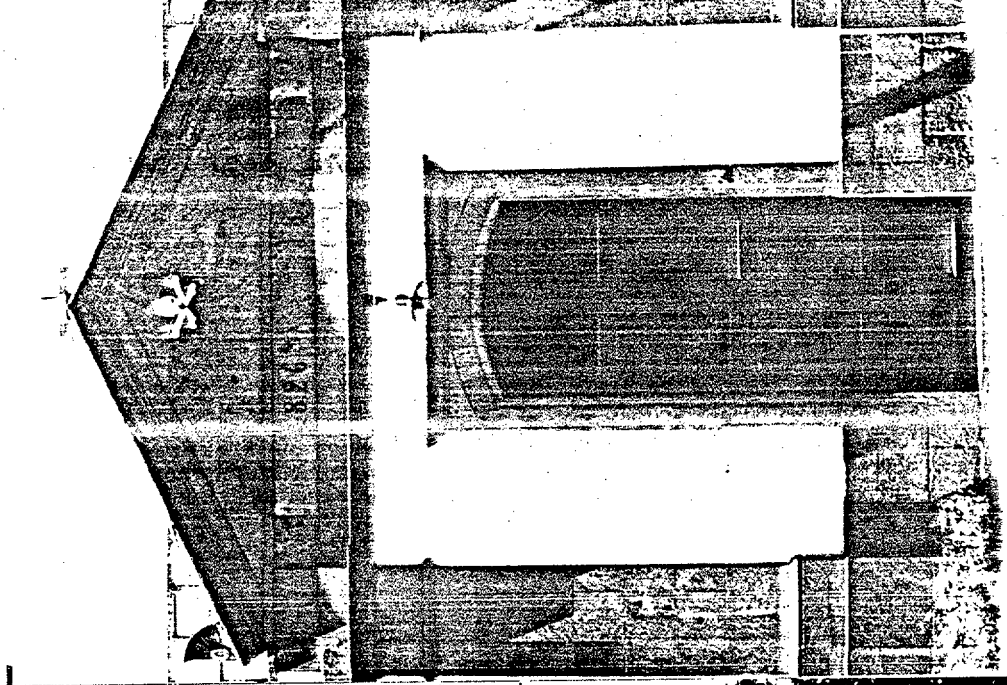
EIM



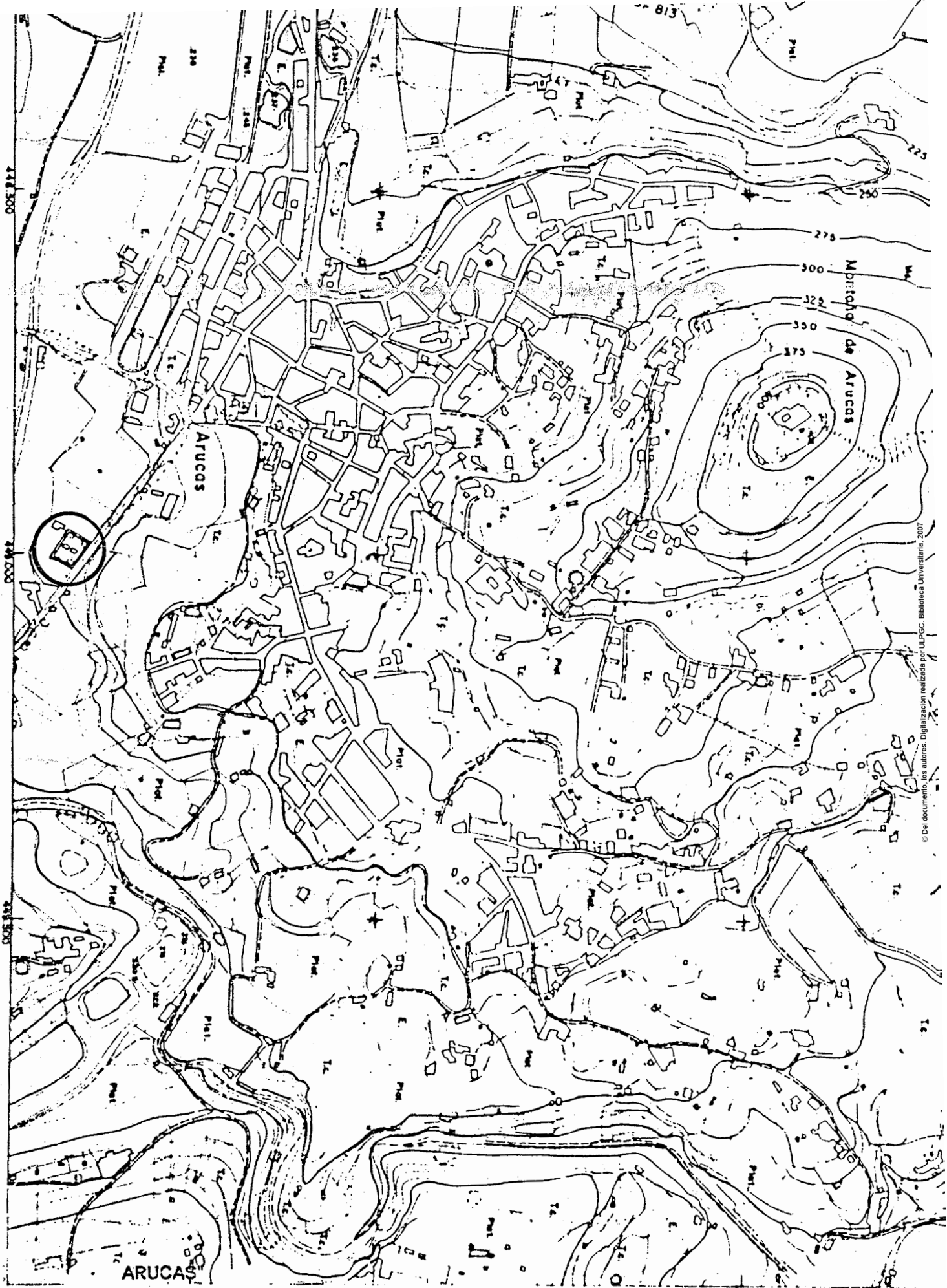
VALSEQUILLO

Dr. documento los autores. Digitalización realizada por ULPOC. Biblioteca Universitaria 200



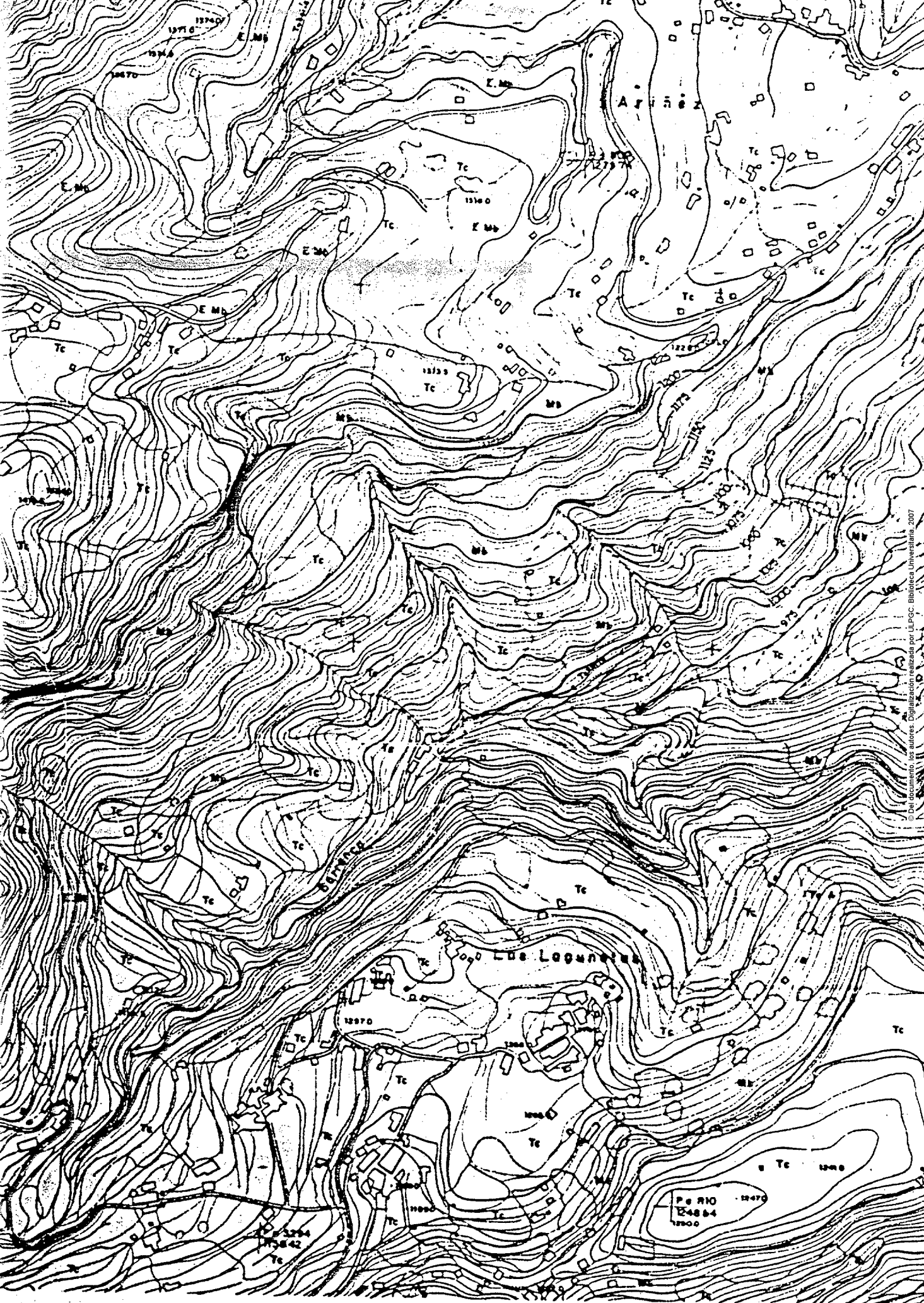


ARUCAS

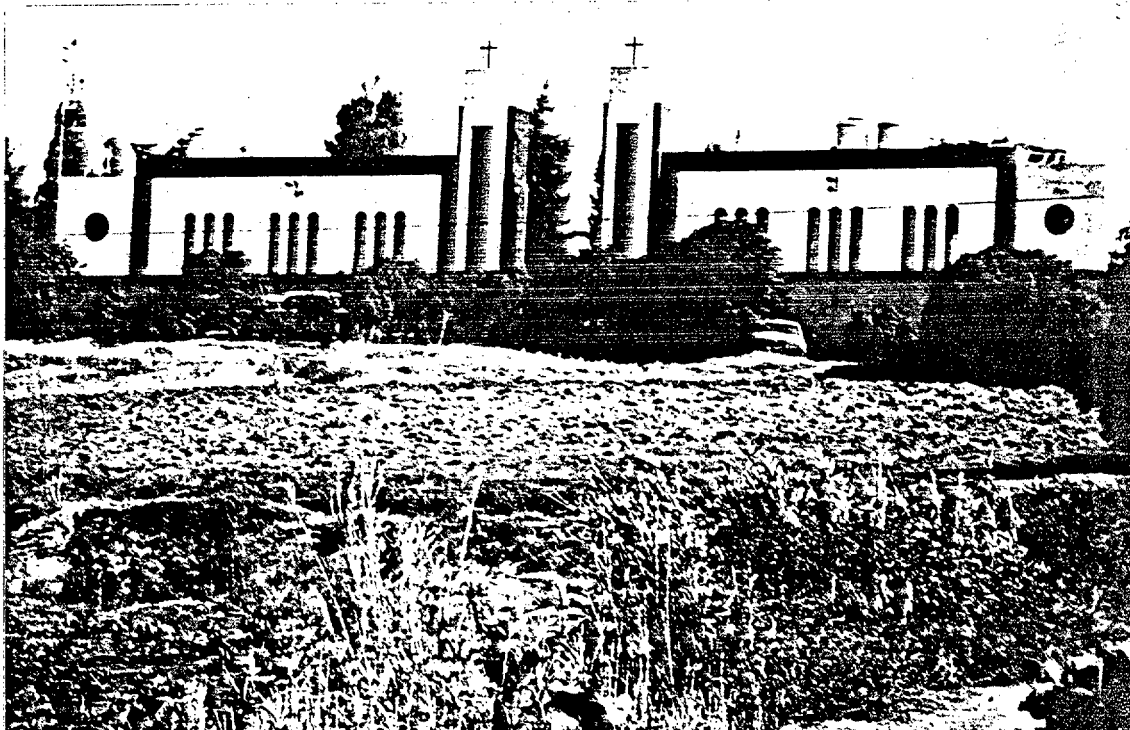
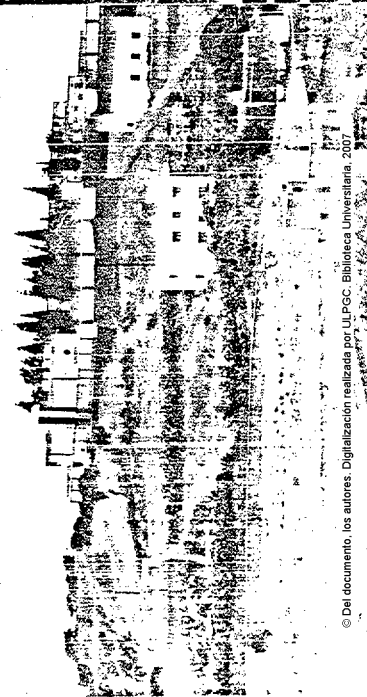
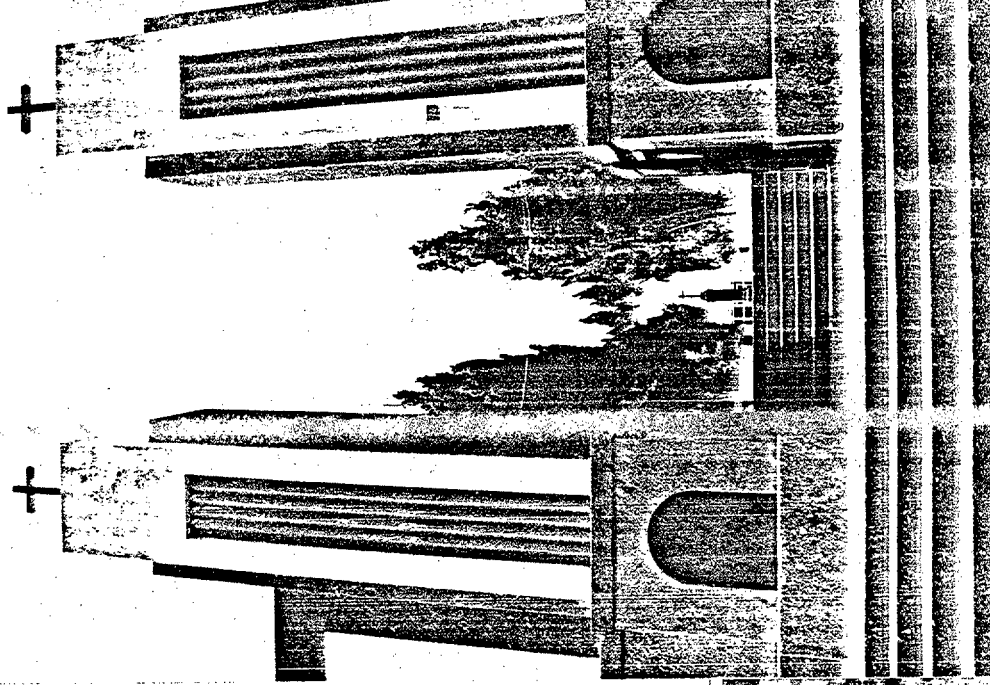




LAGUNETAS

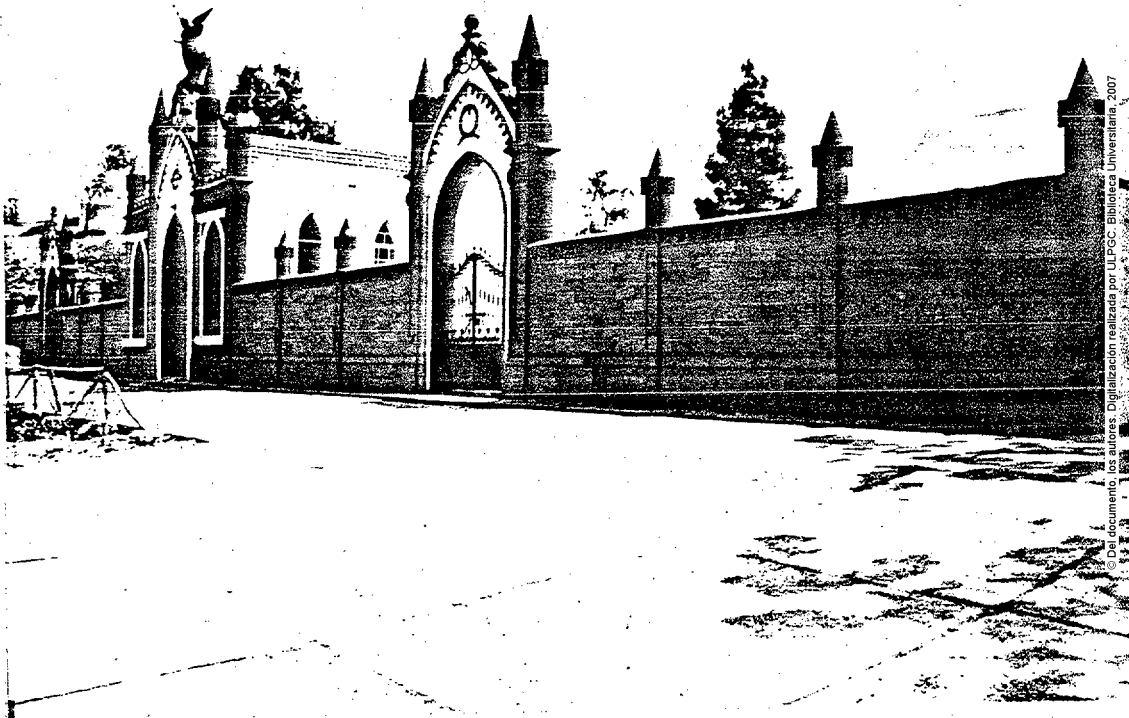
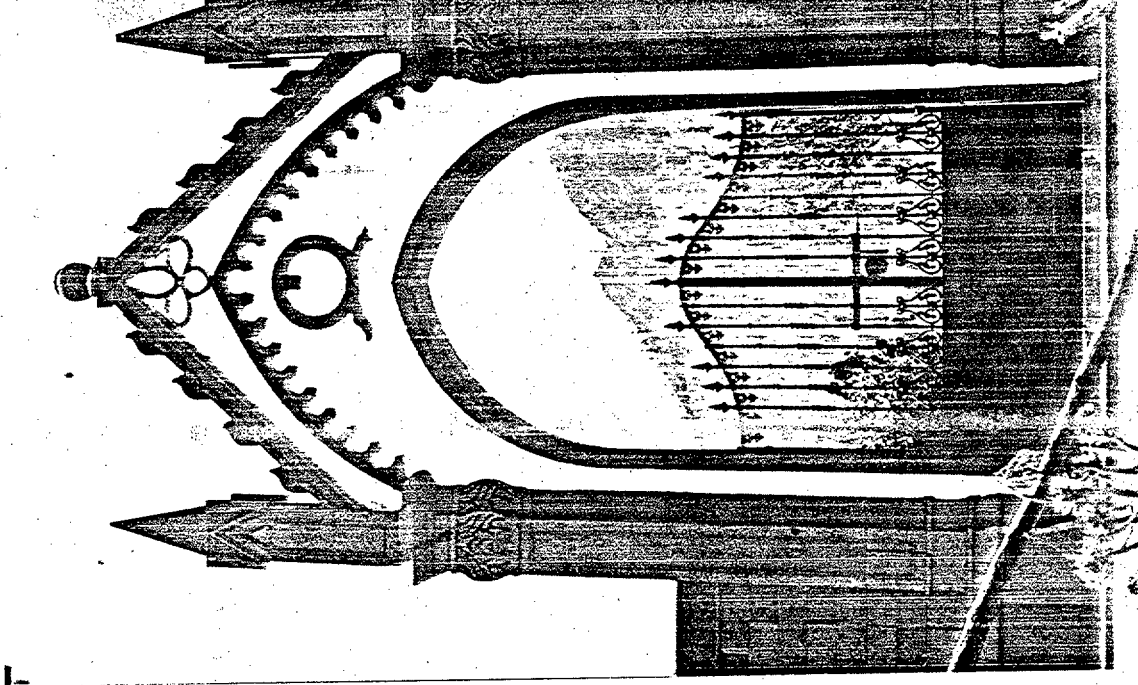




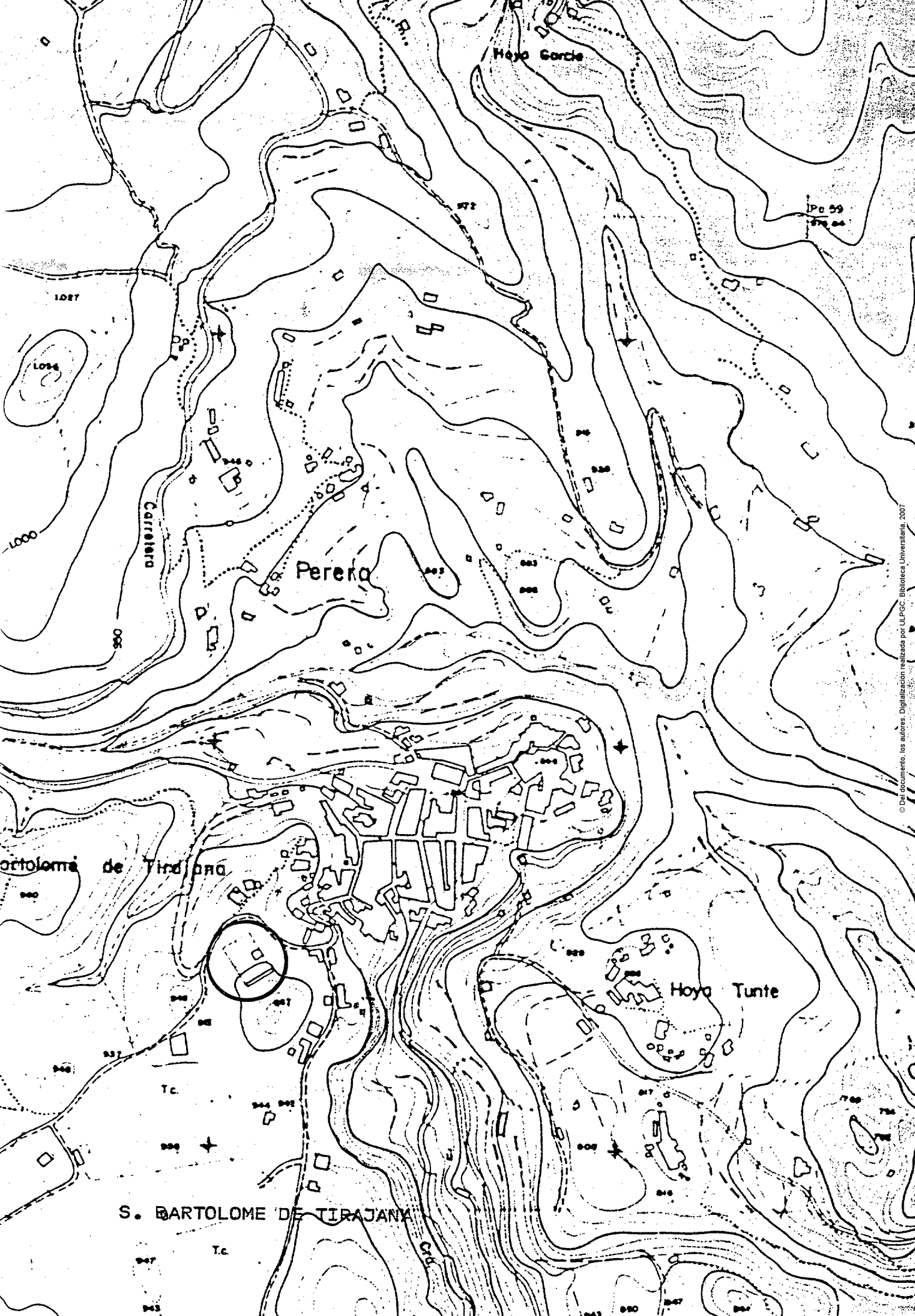


TAFIRA





S. BARTOLOME  
DE TIRAJANA



Hoyo Garcia

Po 59  
972.00

1087

1084

Carretera

Pereka

S. Bartolome de Tirajany

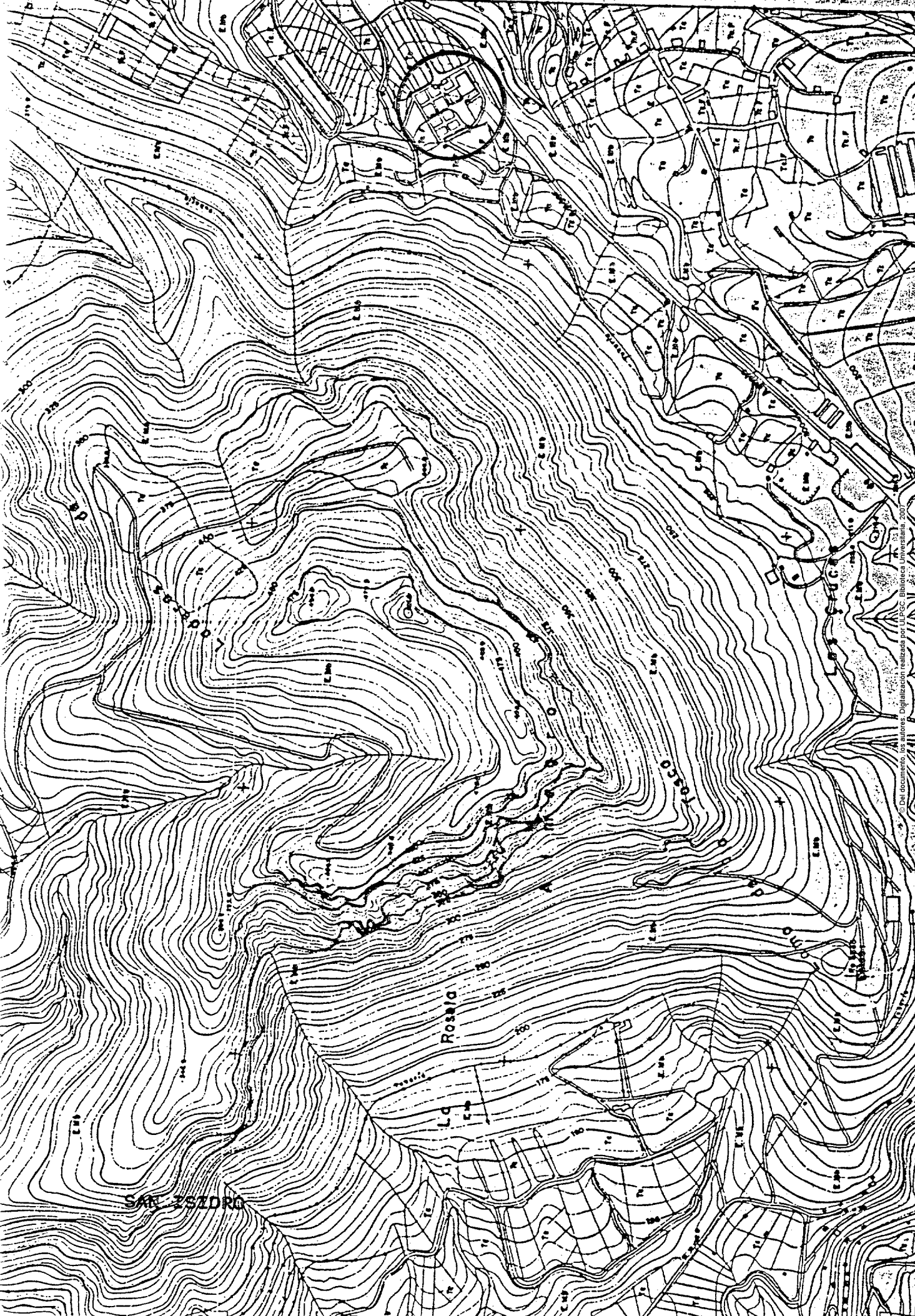
Hoyo Tunte

S. BARTOLOME DE TIRAJANY

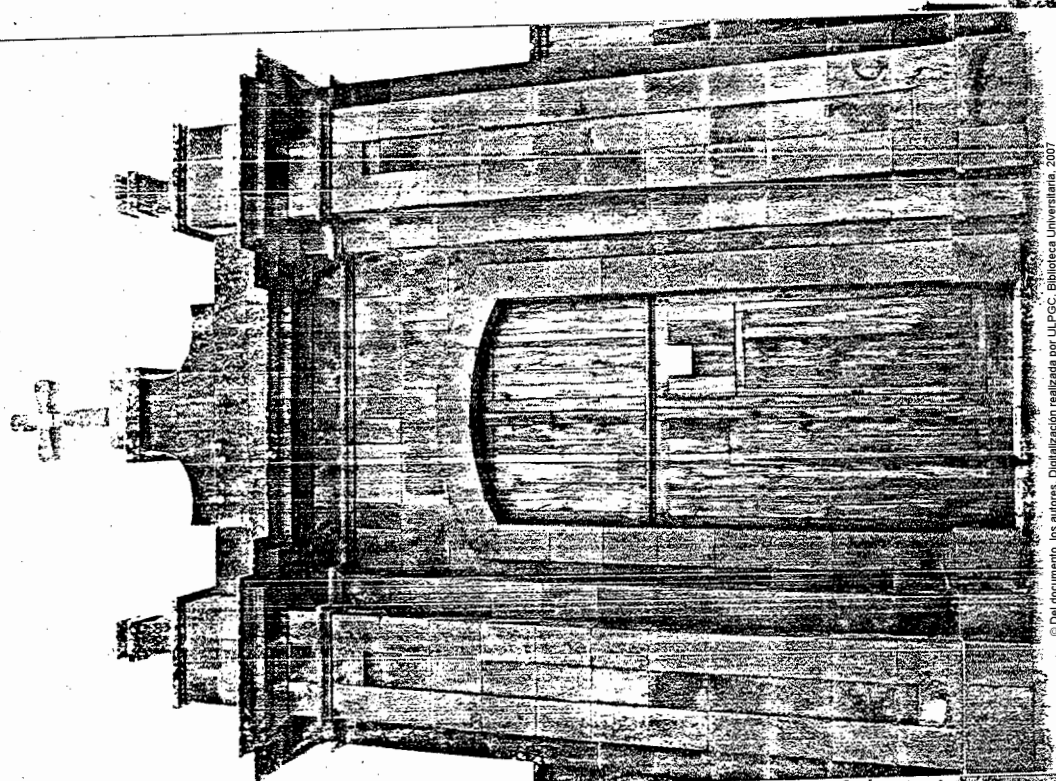
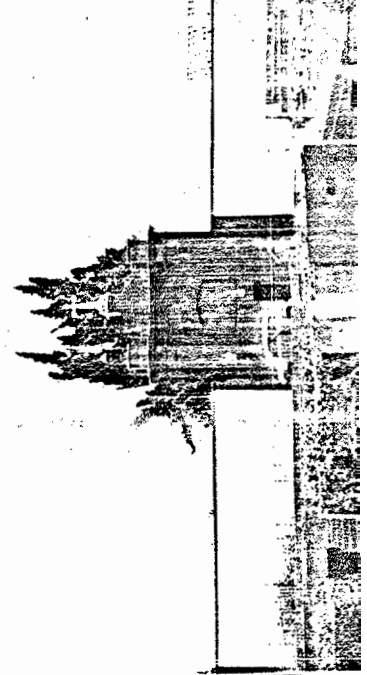


SAN ISIDRO

Del facsimilado, los autores: Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



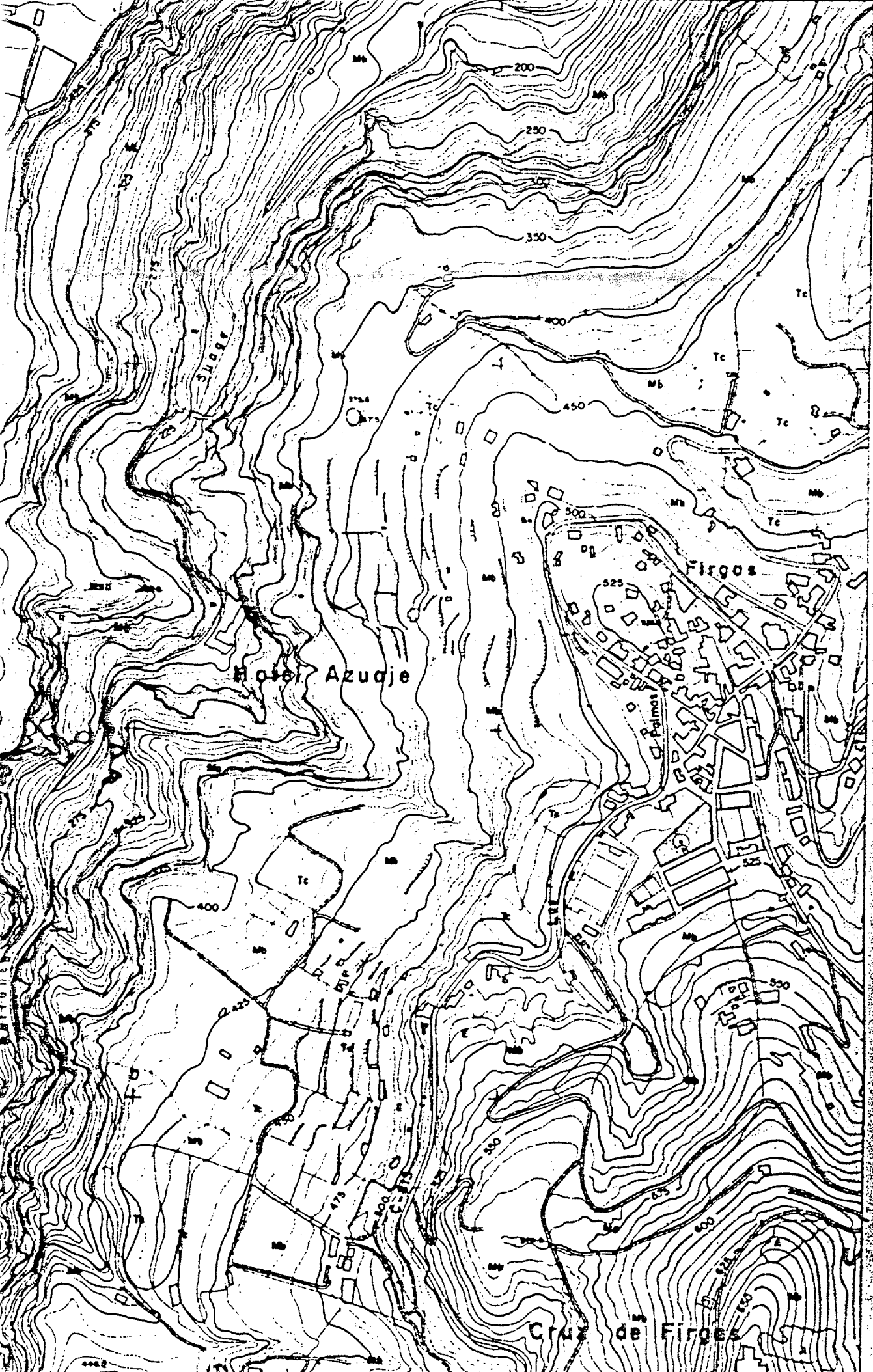
SAN ISIDRO



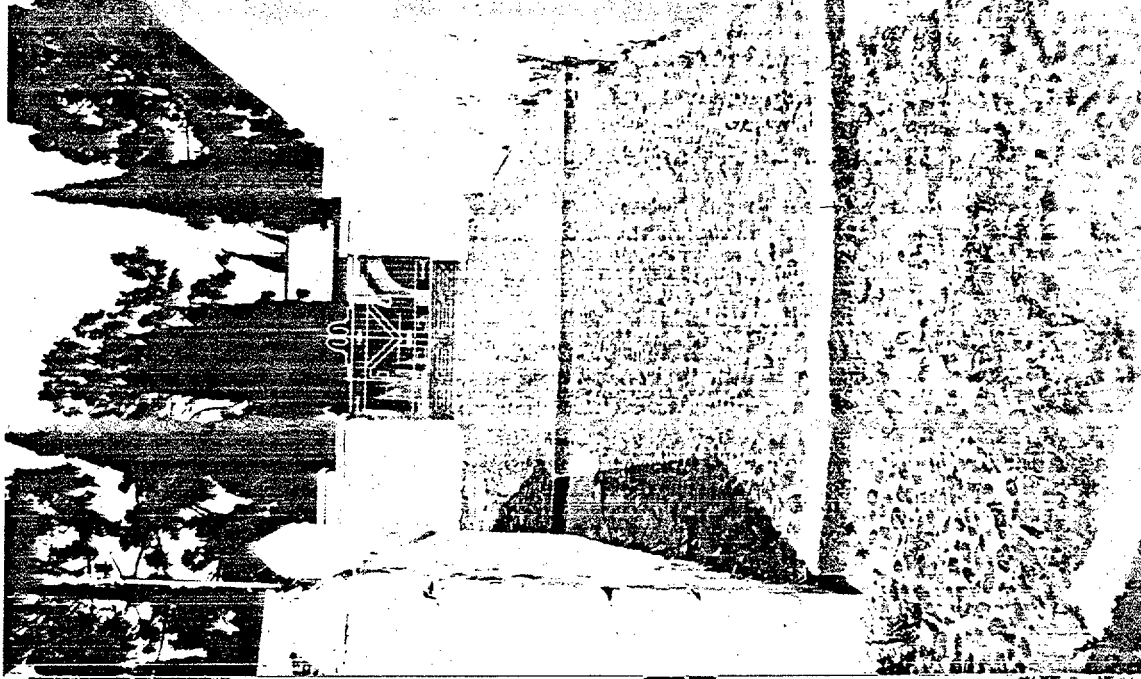
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007



FIRGAS

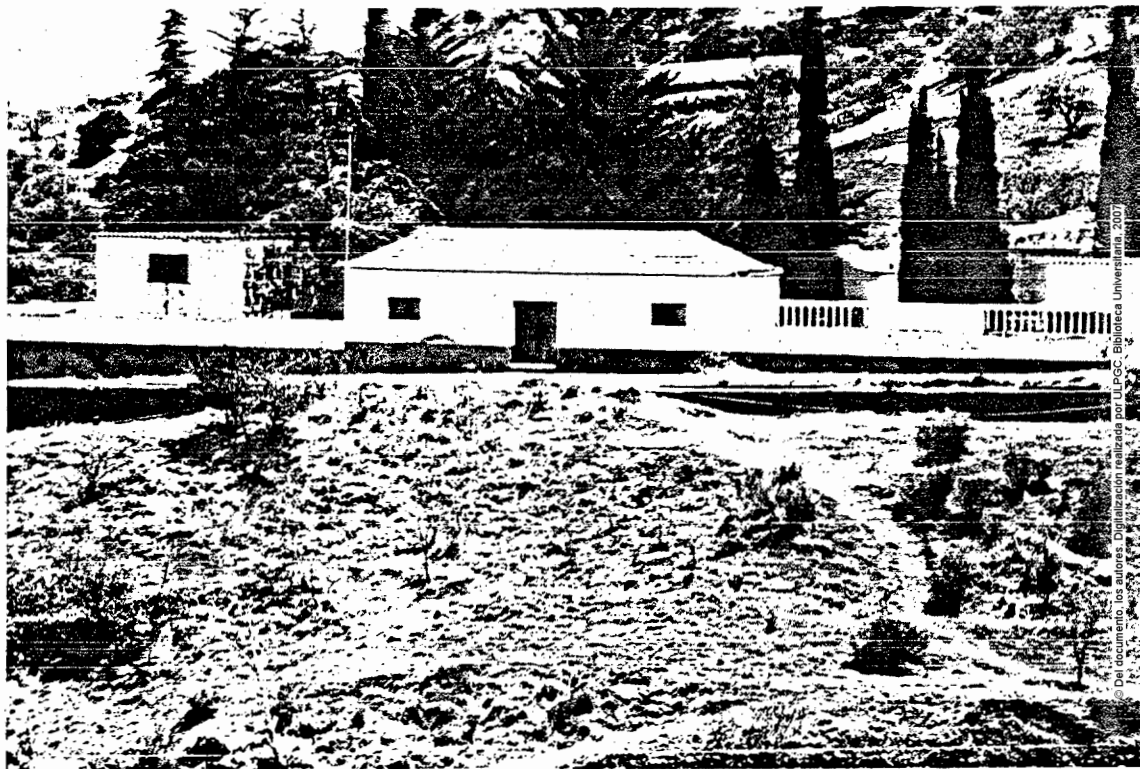




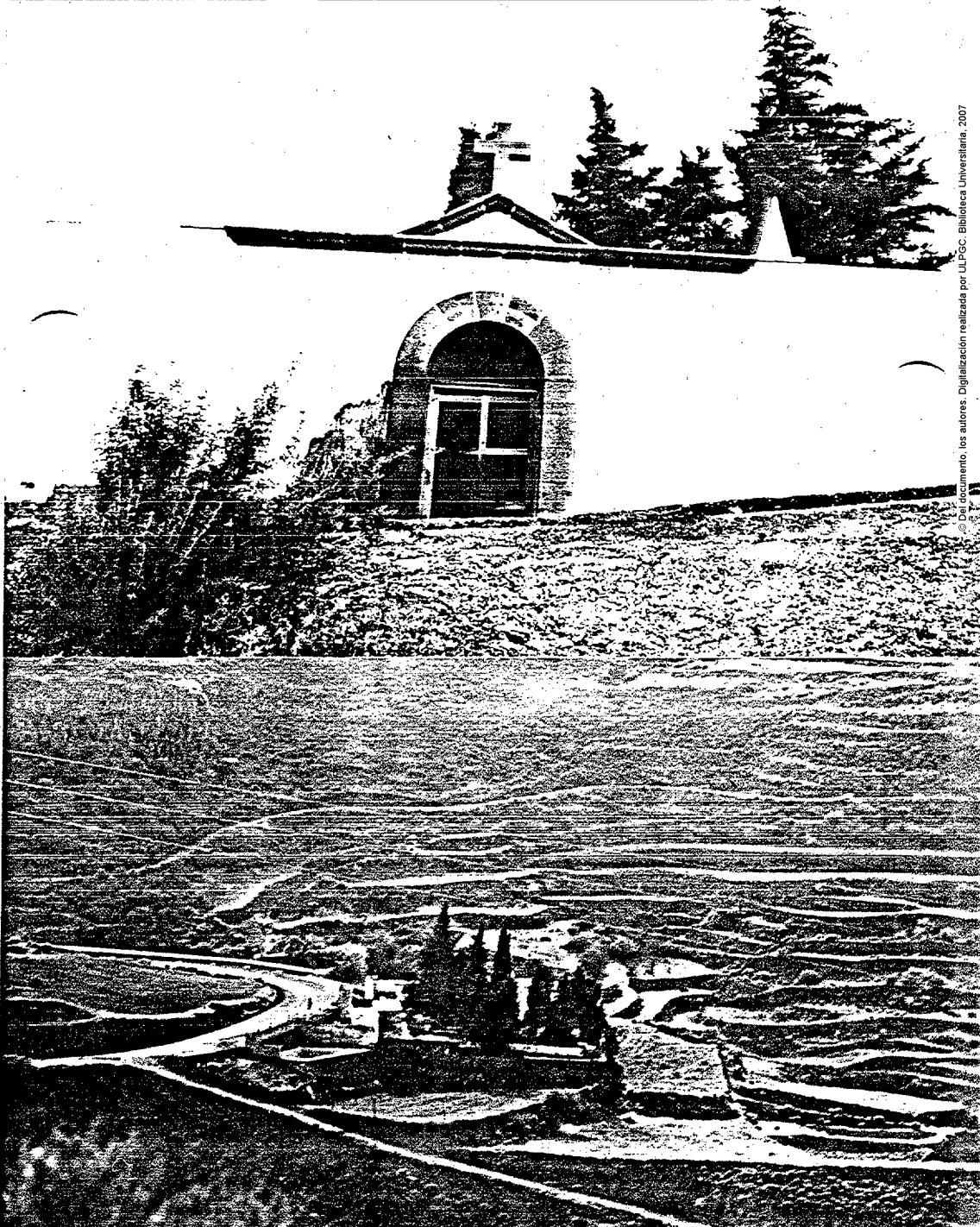
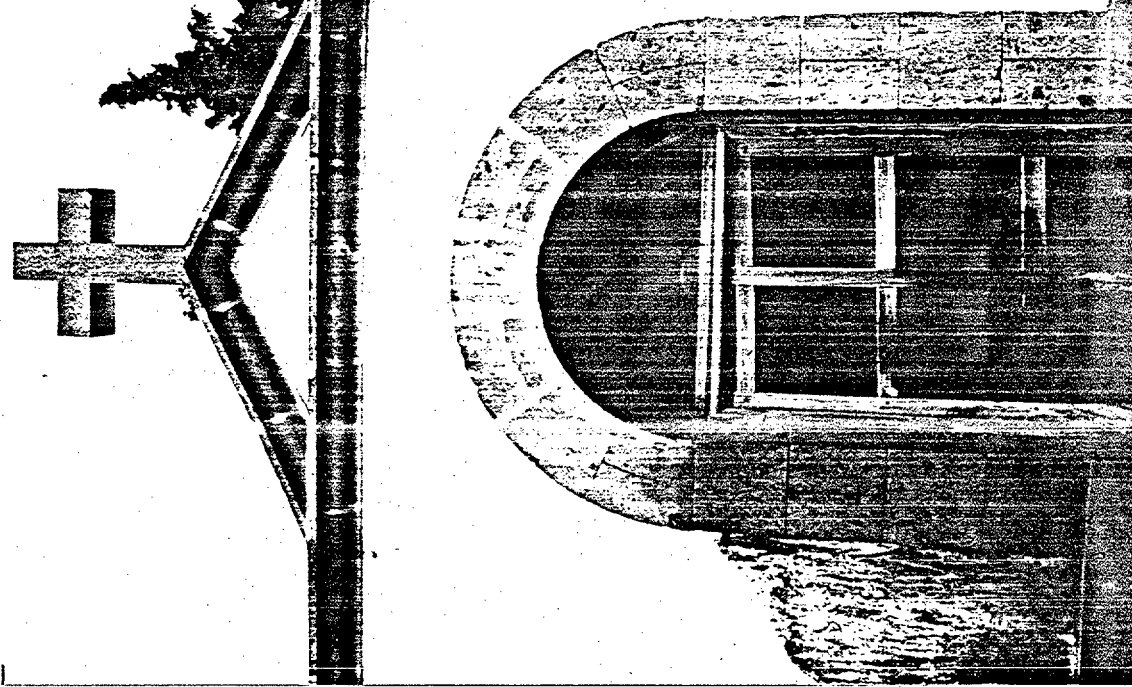


STA. BRIGIDA

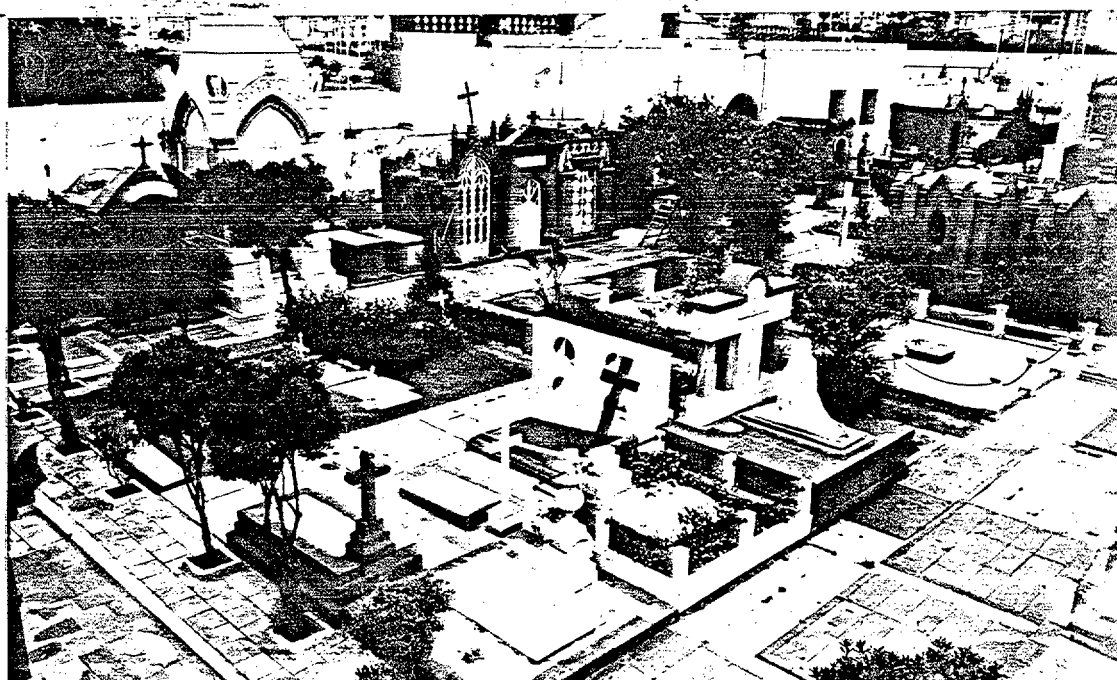
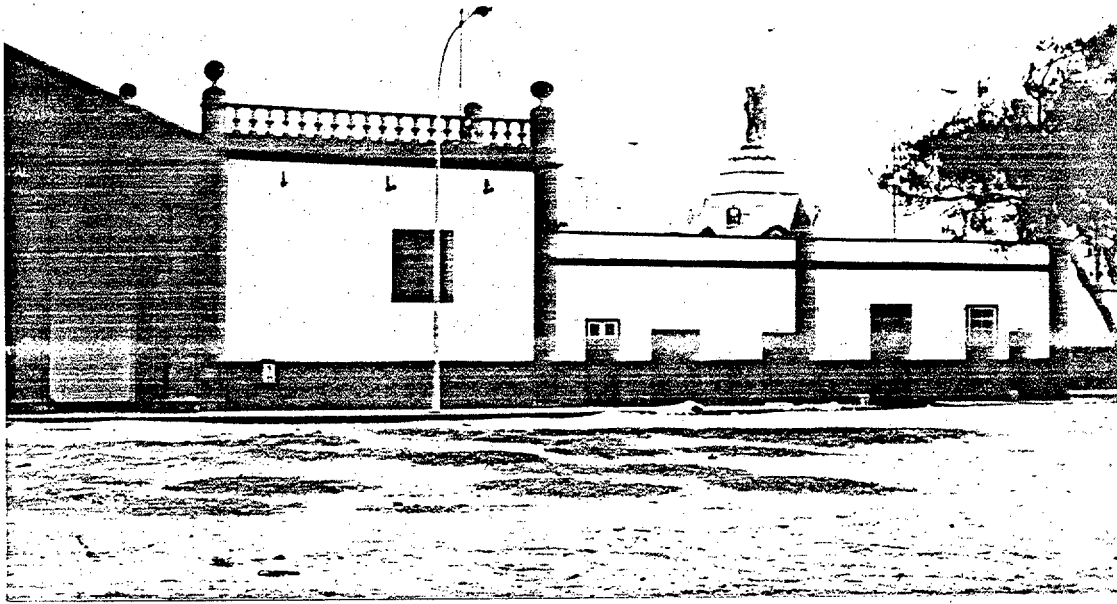




TENTENIGUADA



JUNCALILLO

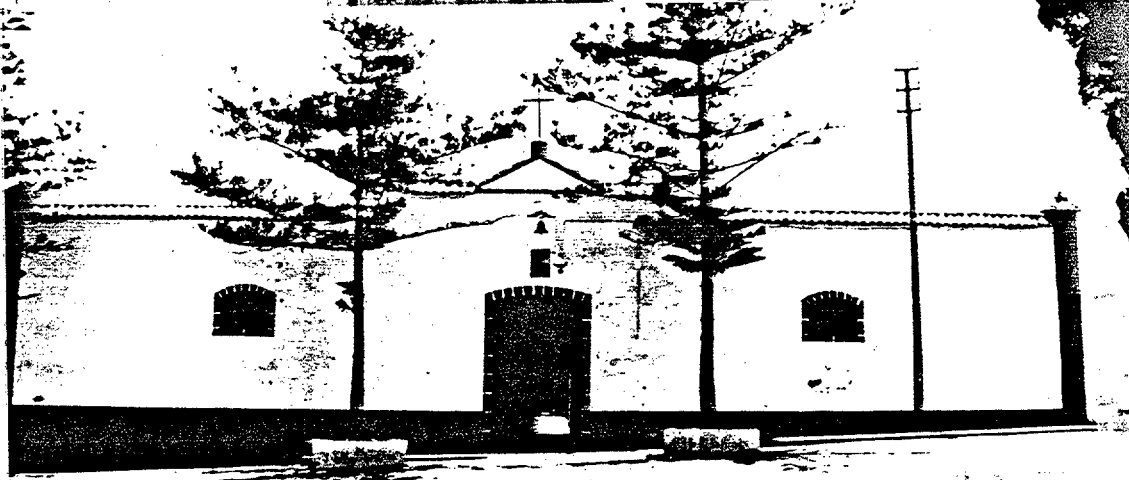
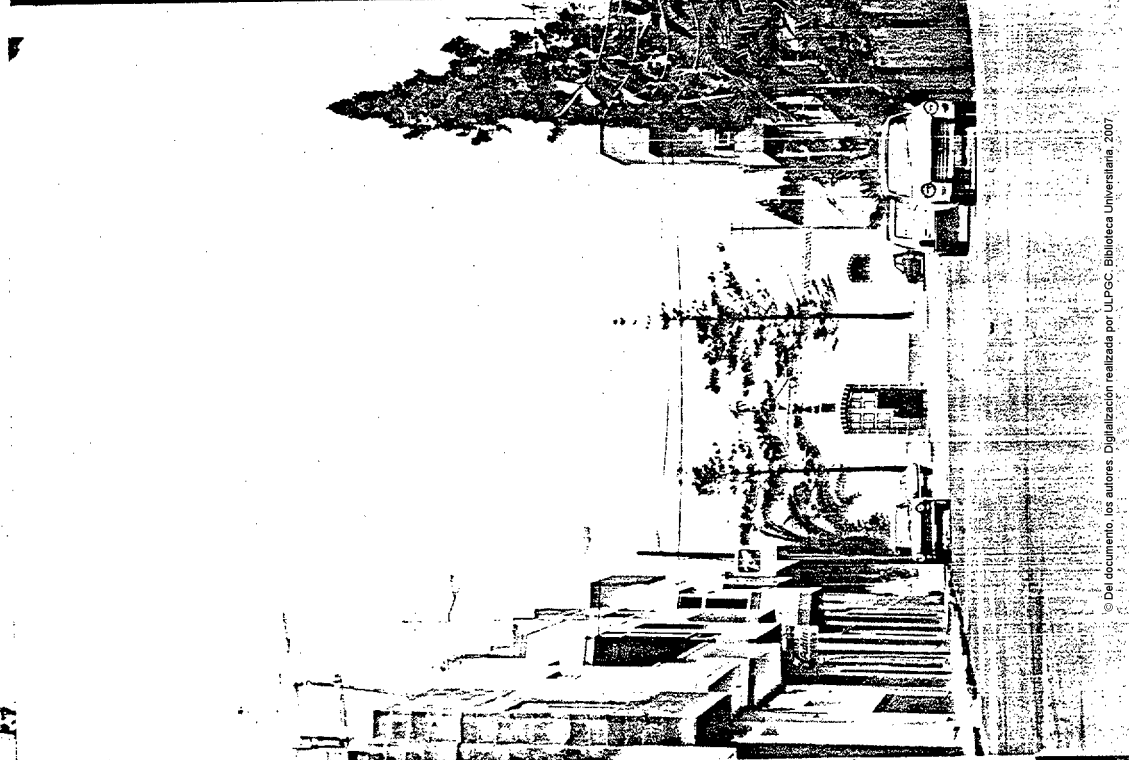
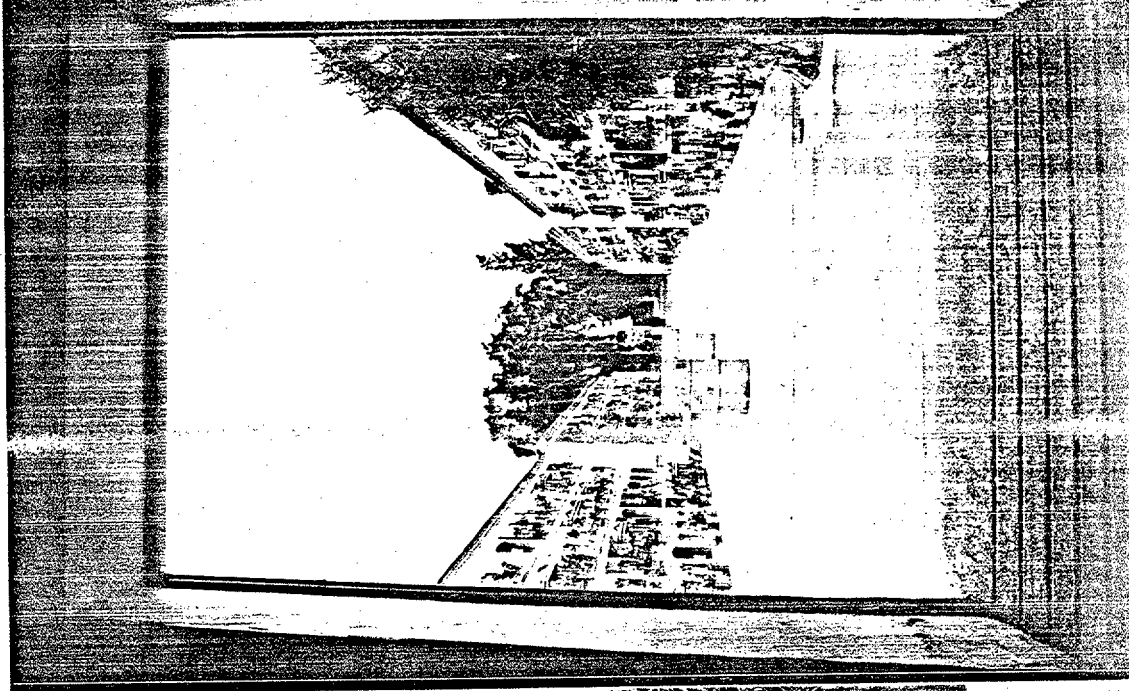




VEQUETA

C I T I N A L A T A 0 N A E

De documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 2007



SAN GREGORIO

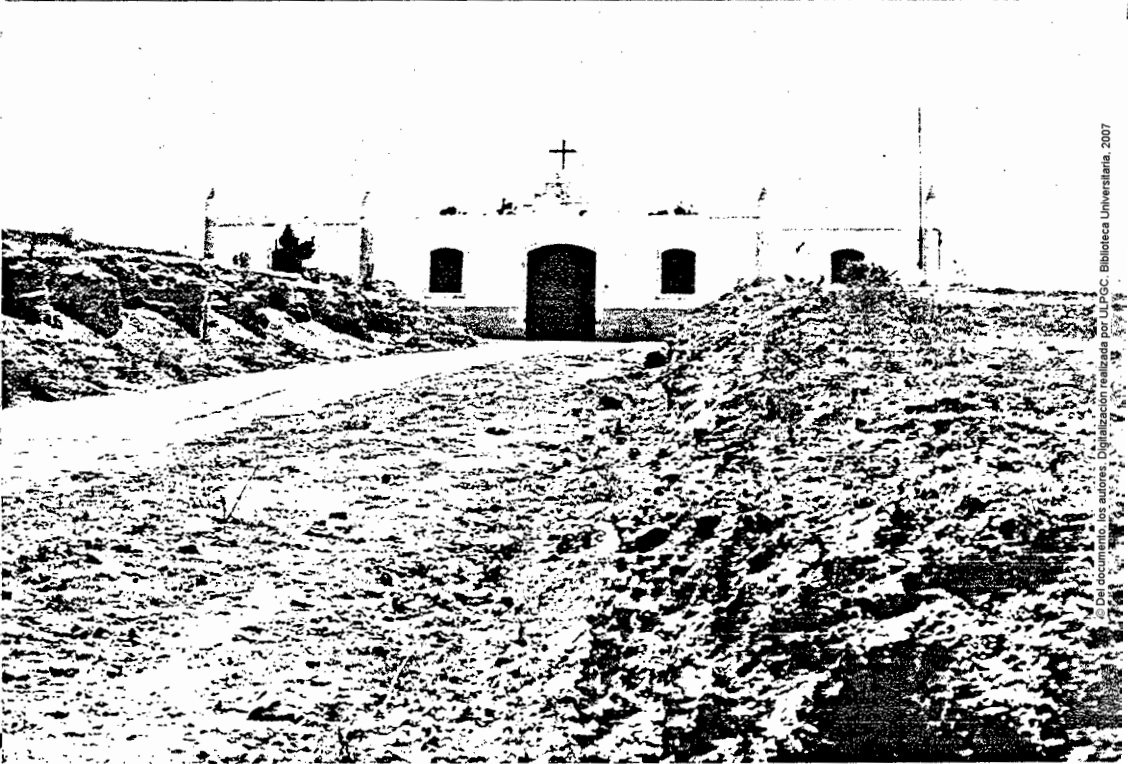
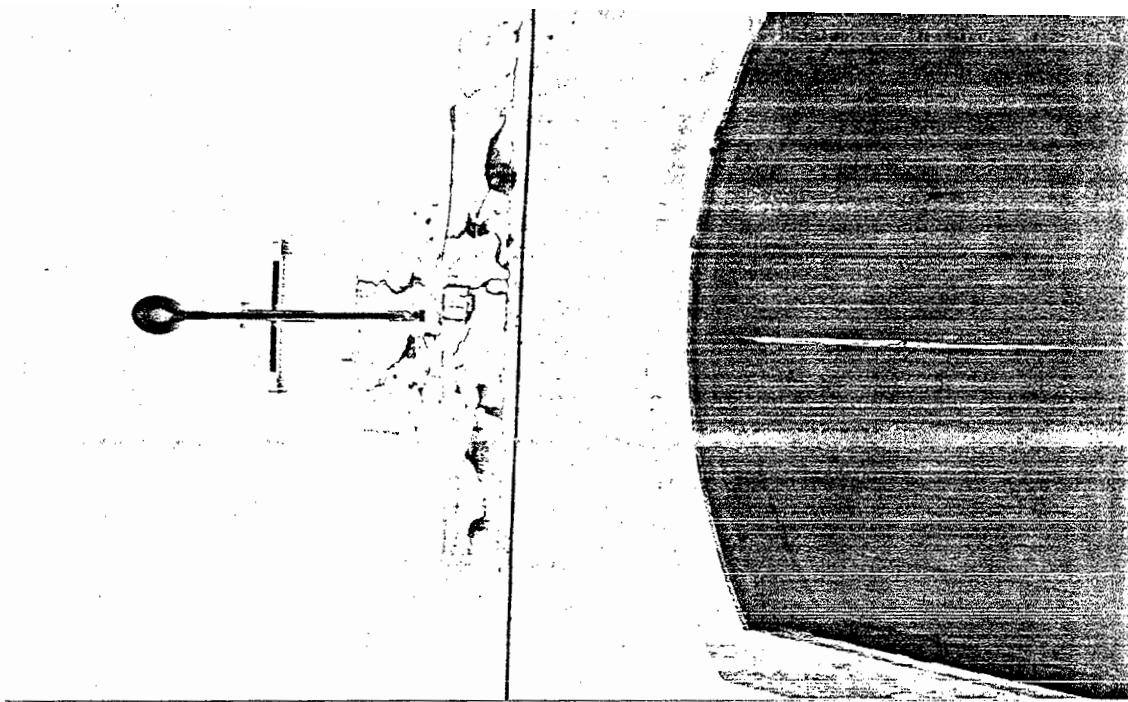


SAN GREGORIO

Los Llanos

Carretera 10

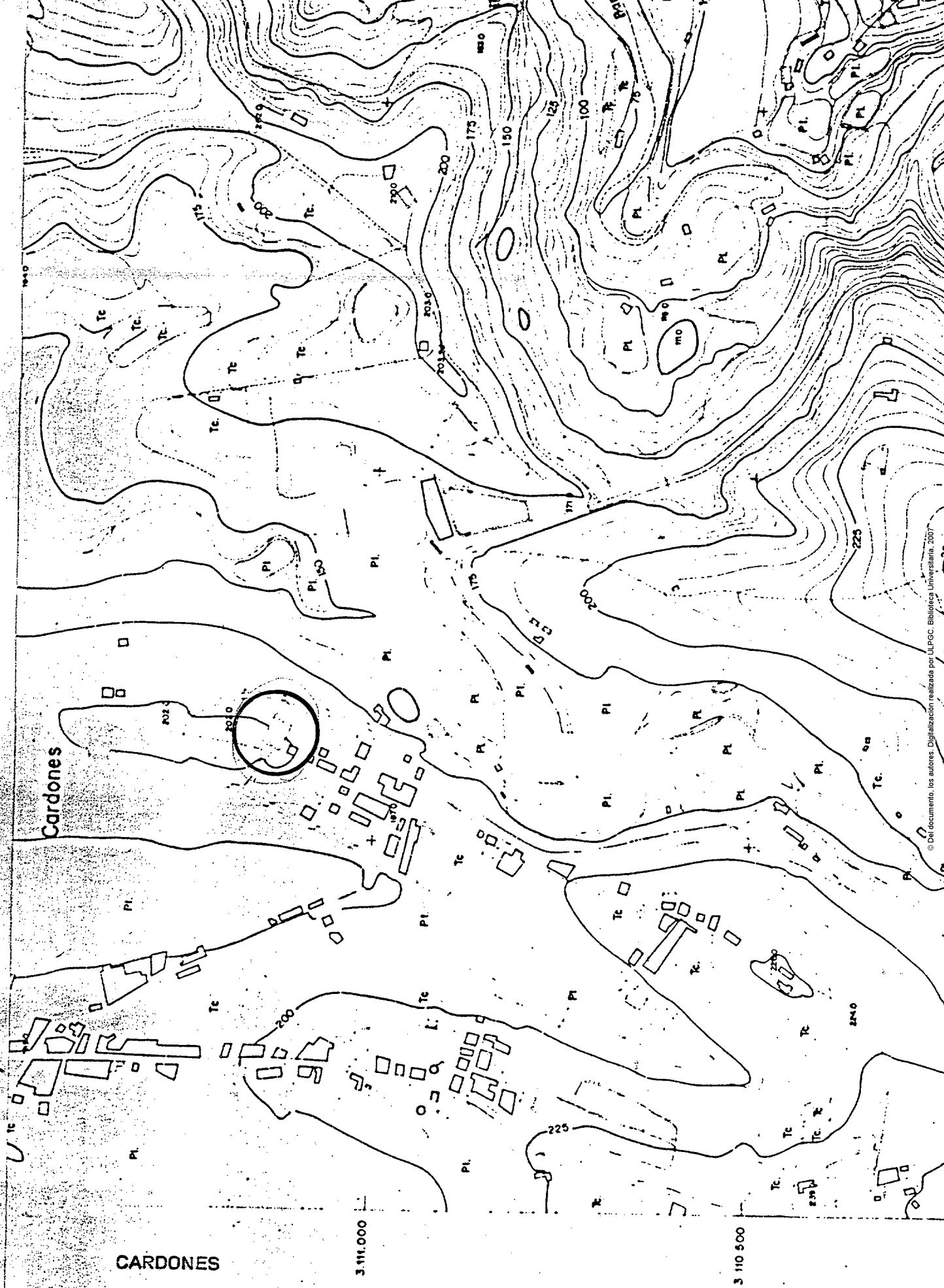




© Del documento los autores. Digitalización realizada en ALIC. Biblioteca Universitaria, 2007



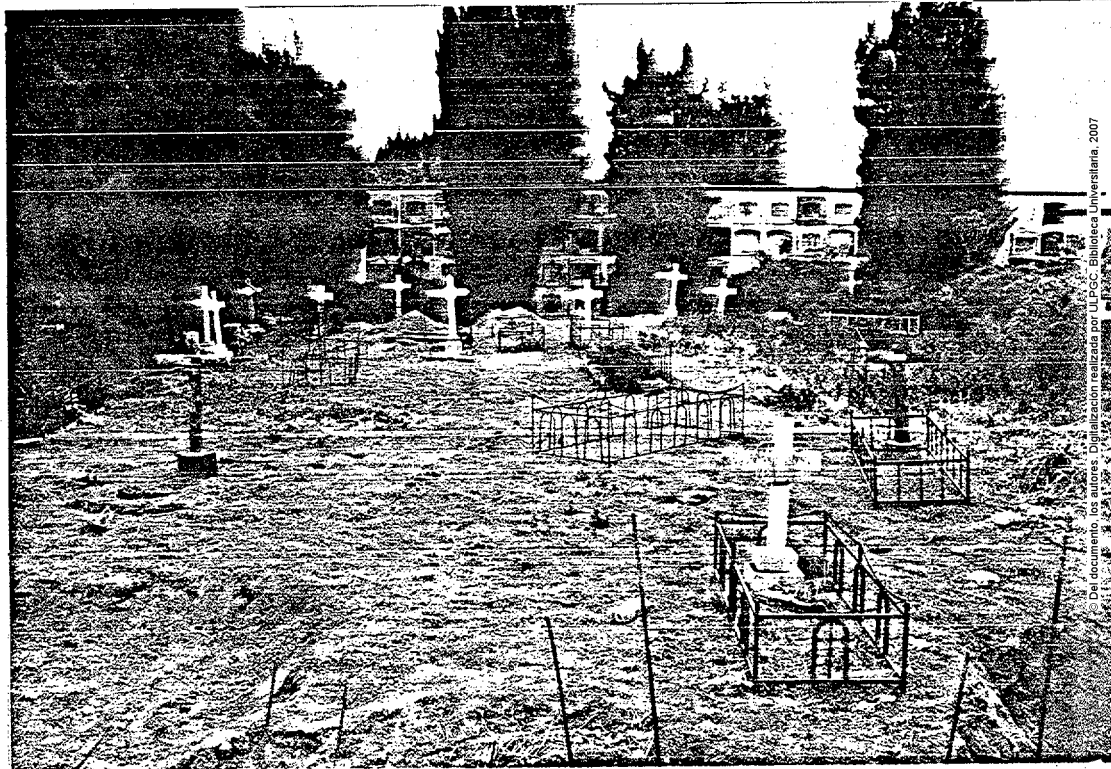
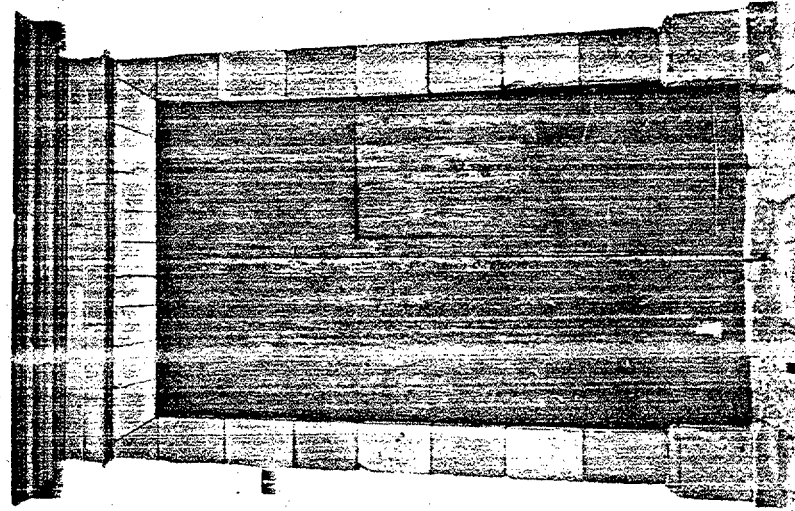
CARDONES



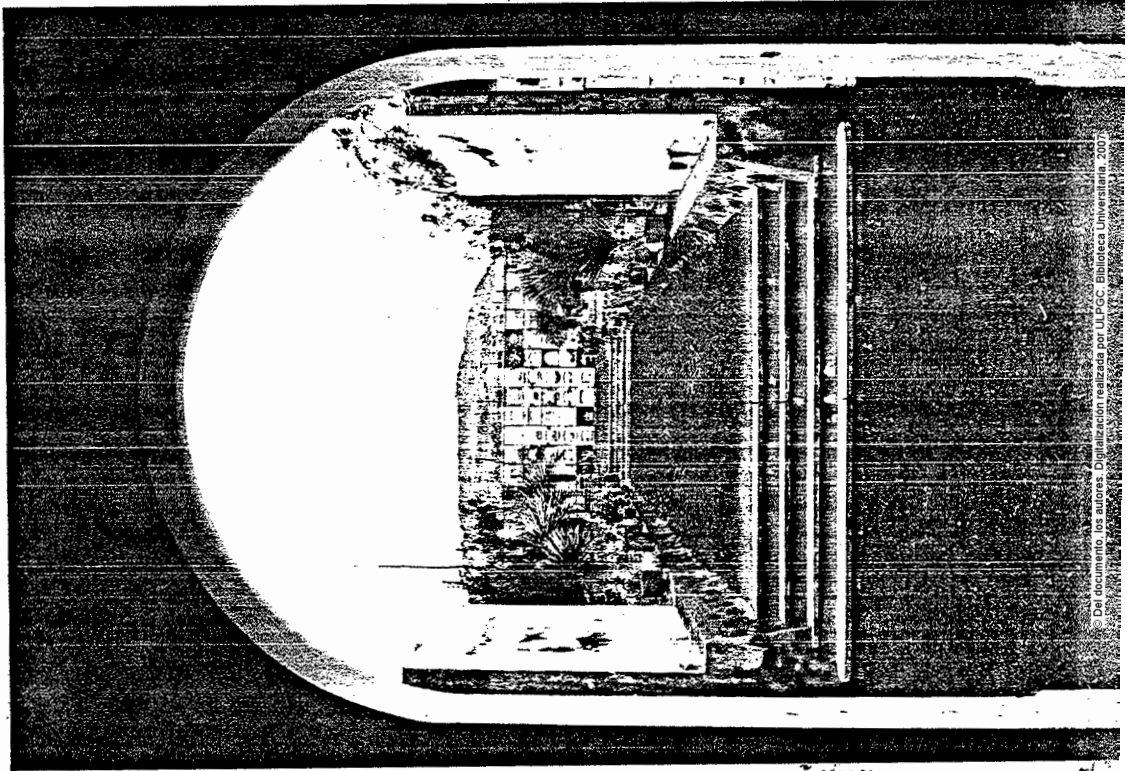
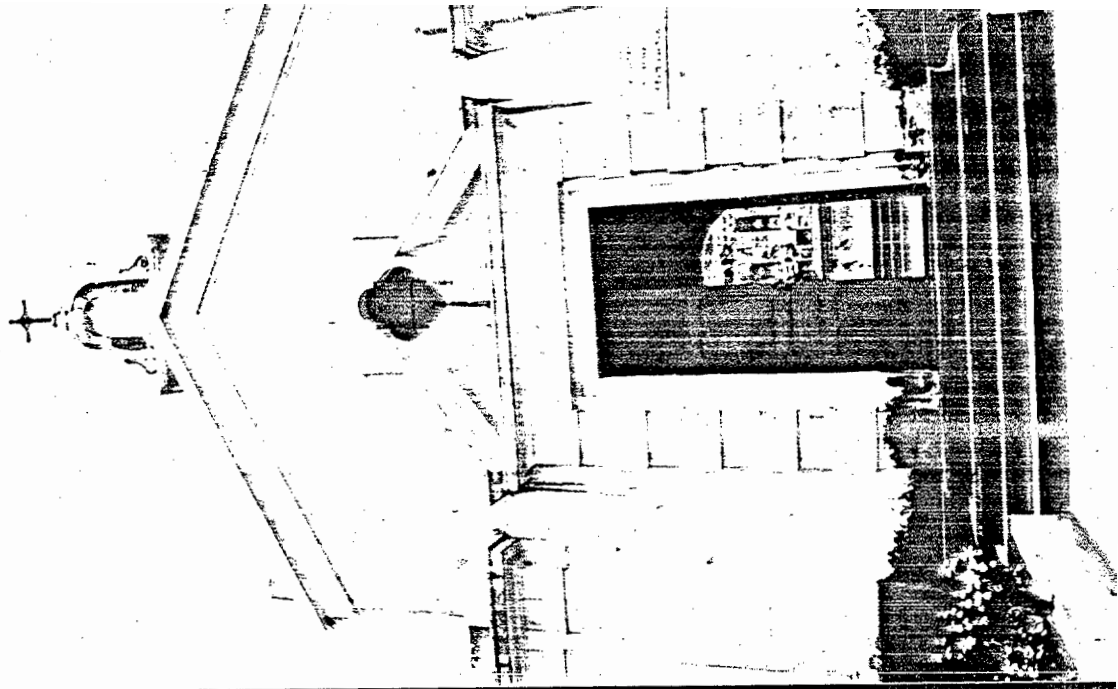
CARDONES

3 110 000

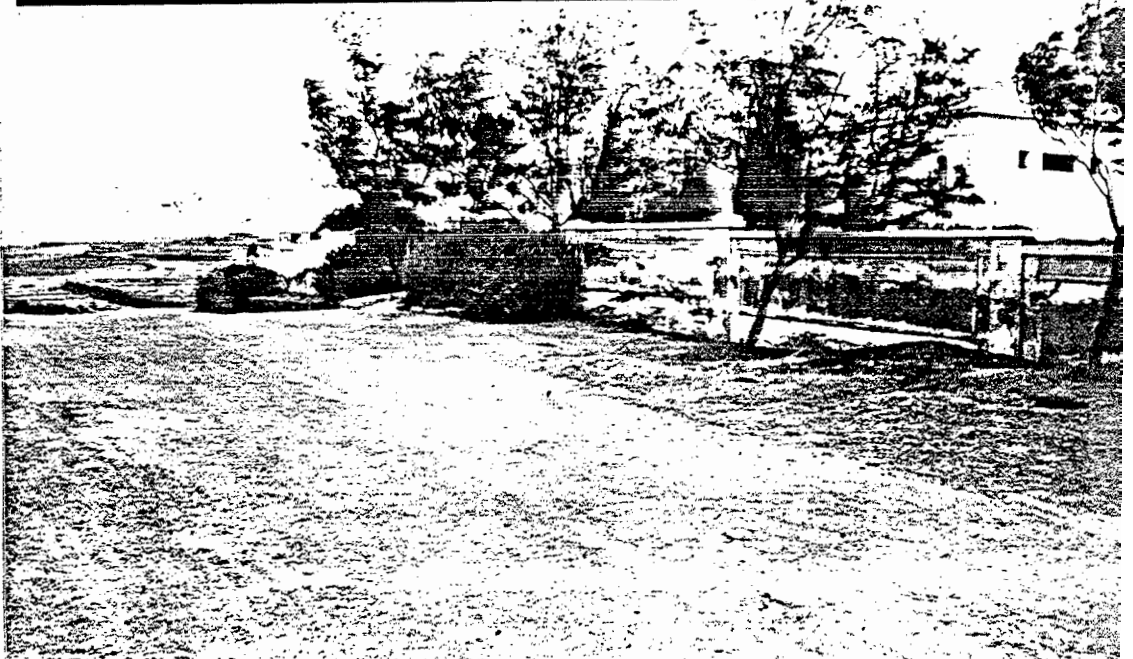
3 110 500



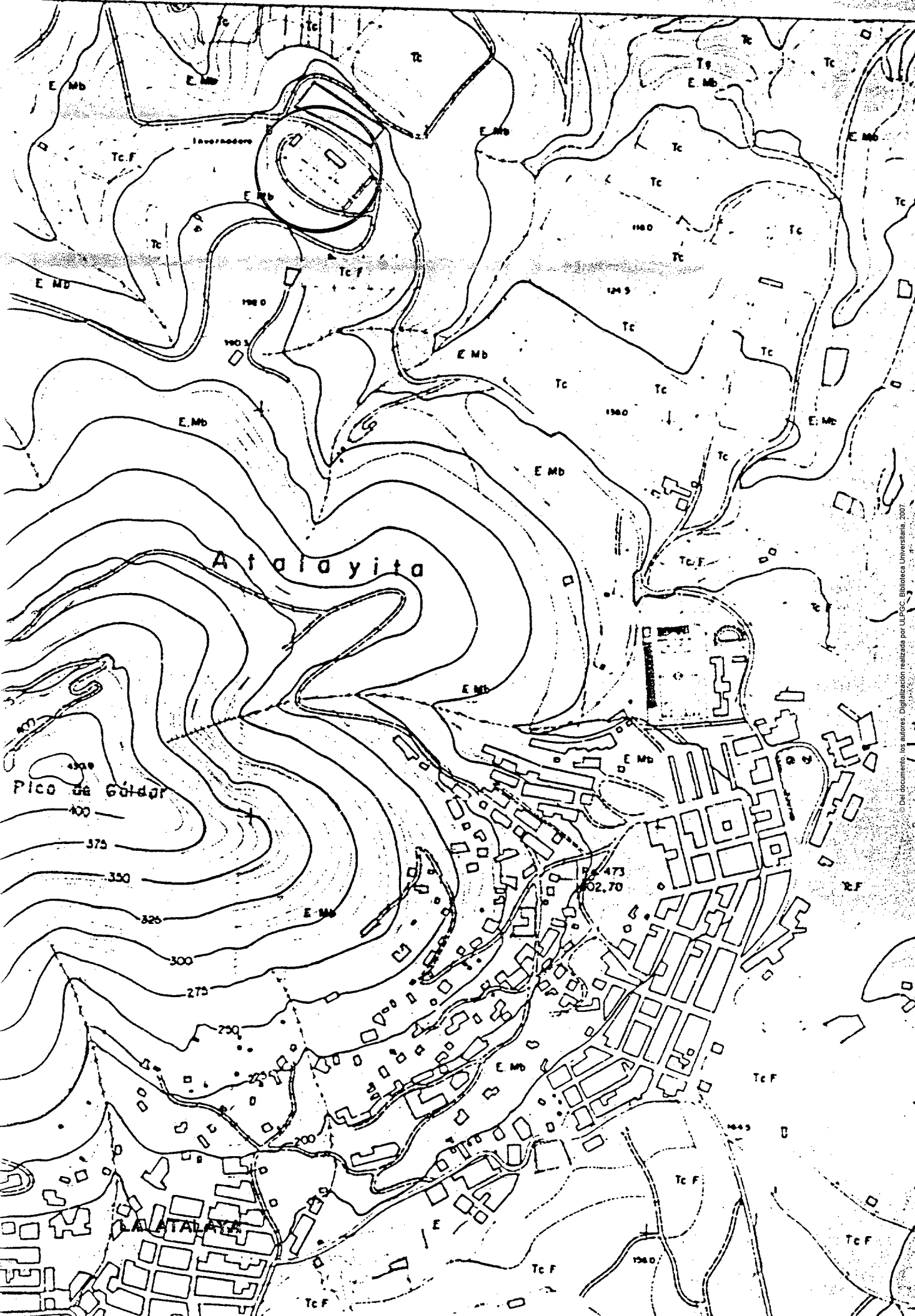
SAN JUAN

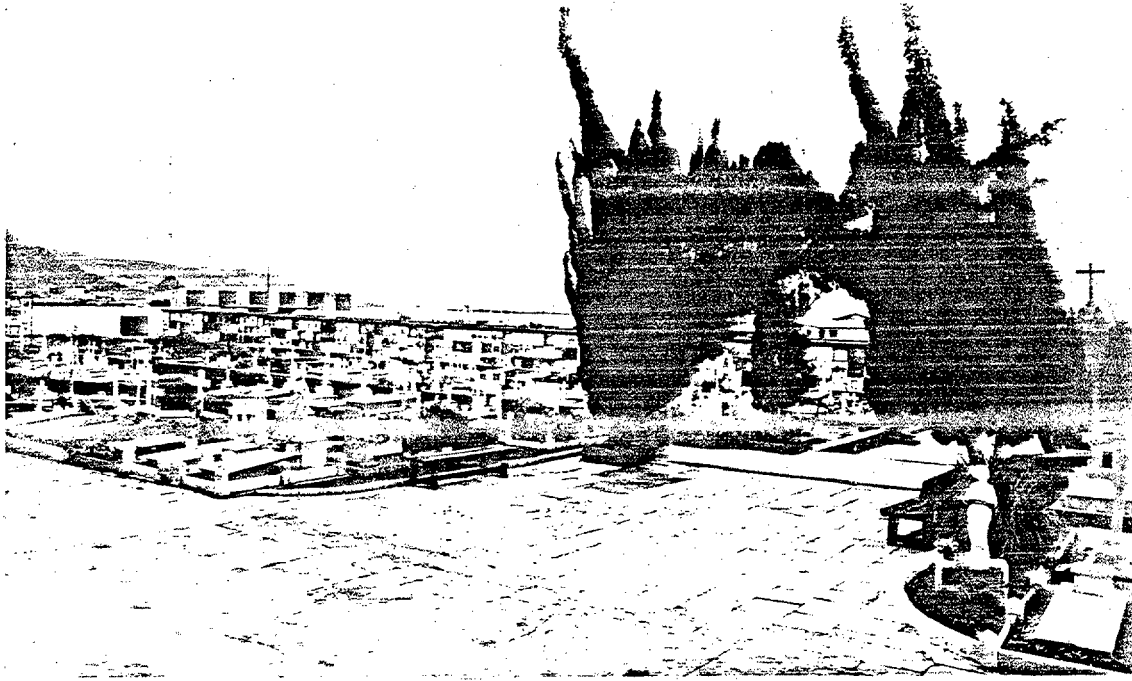


Don Antonio Barrios. Construcción realizada por U.C. Empresa Universitaria, 200

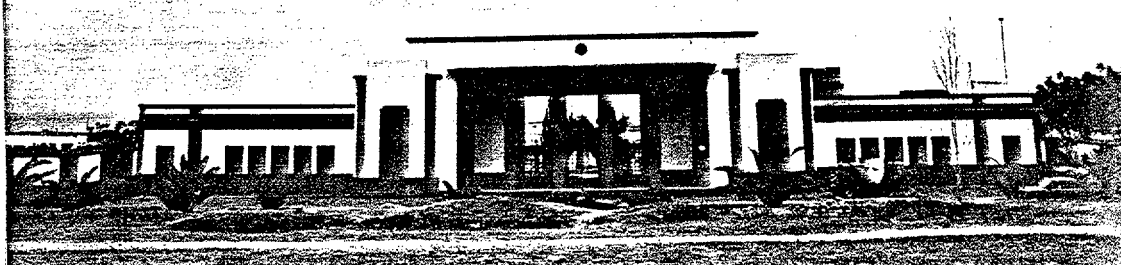


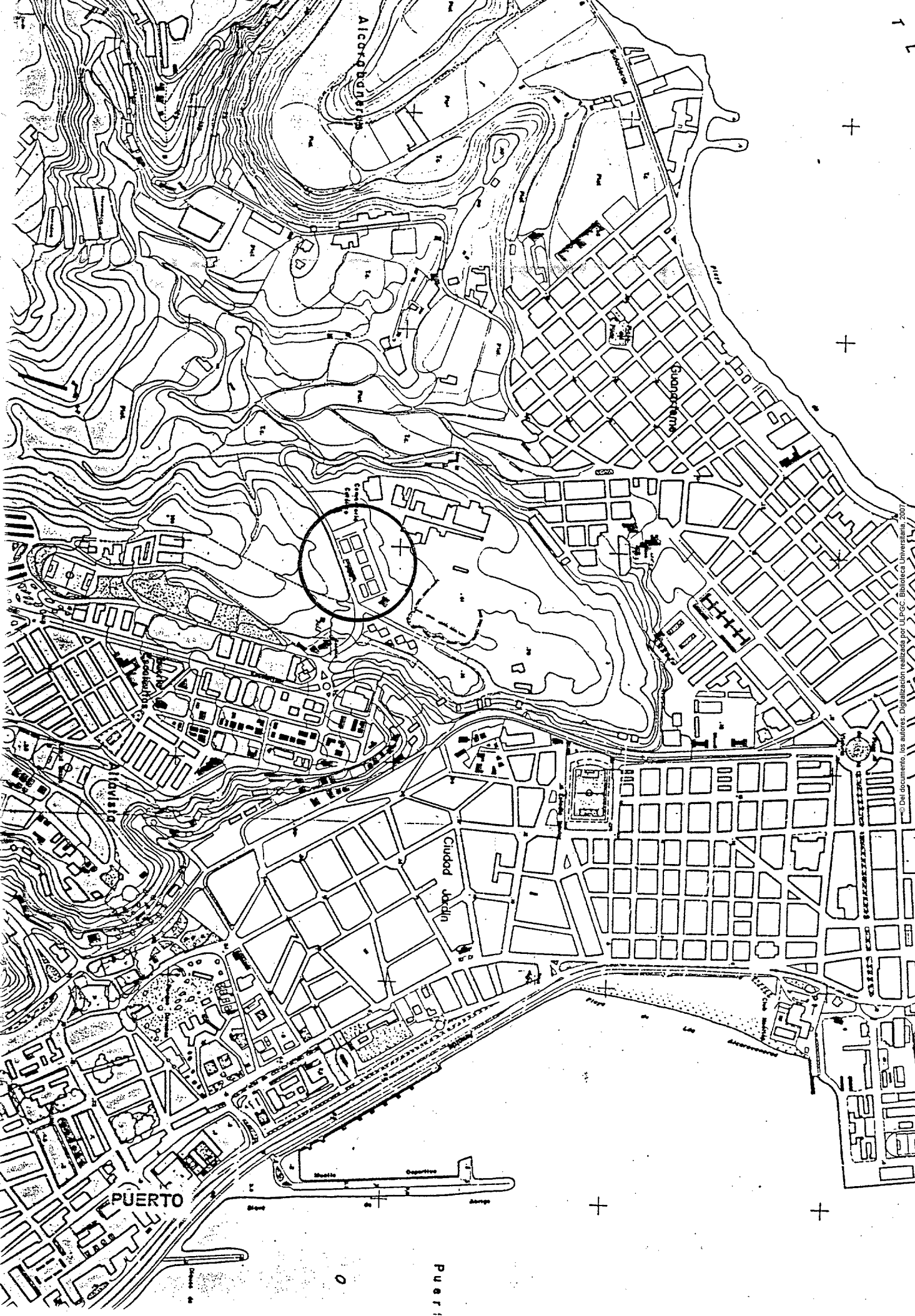
LA ATALAYA





PUERTO





Alcornoque

Ciudad Jardín

Ciudad Jardín

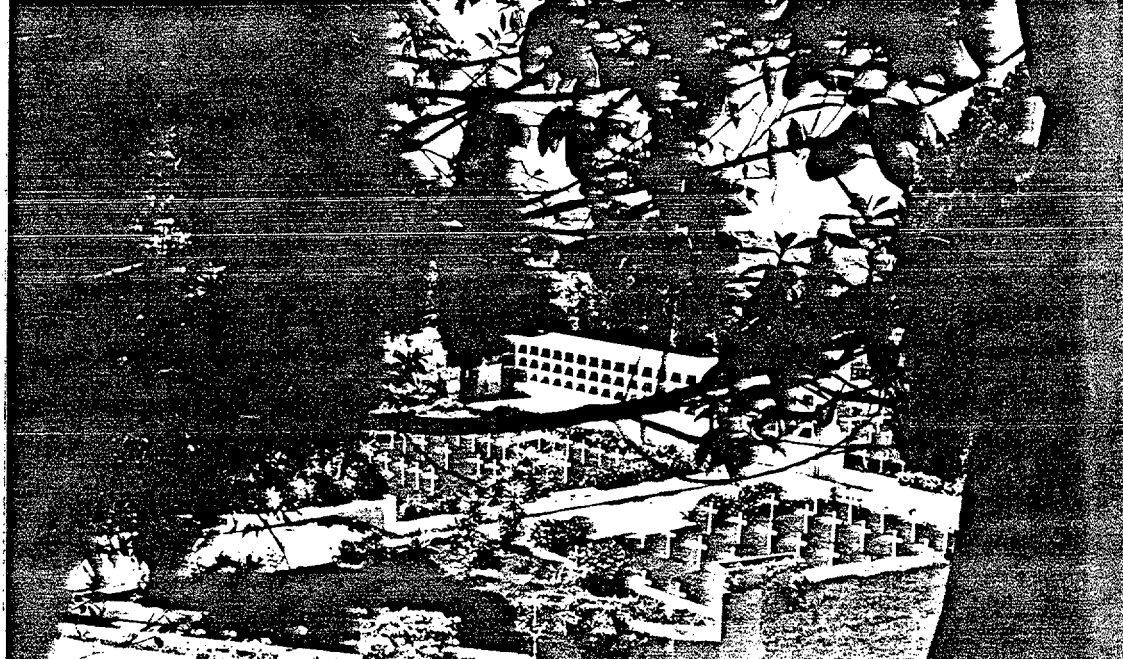
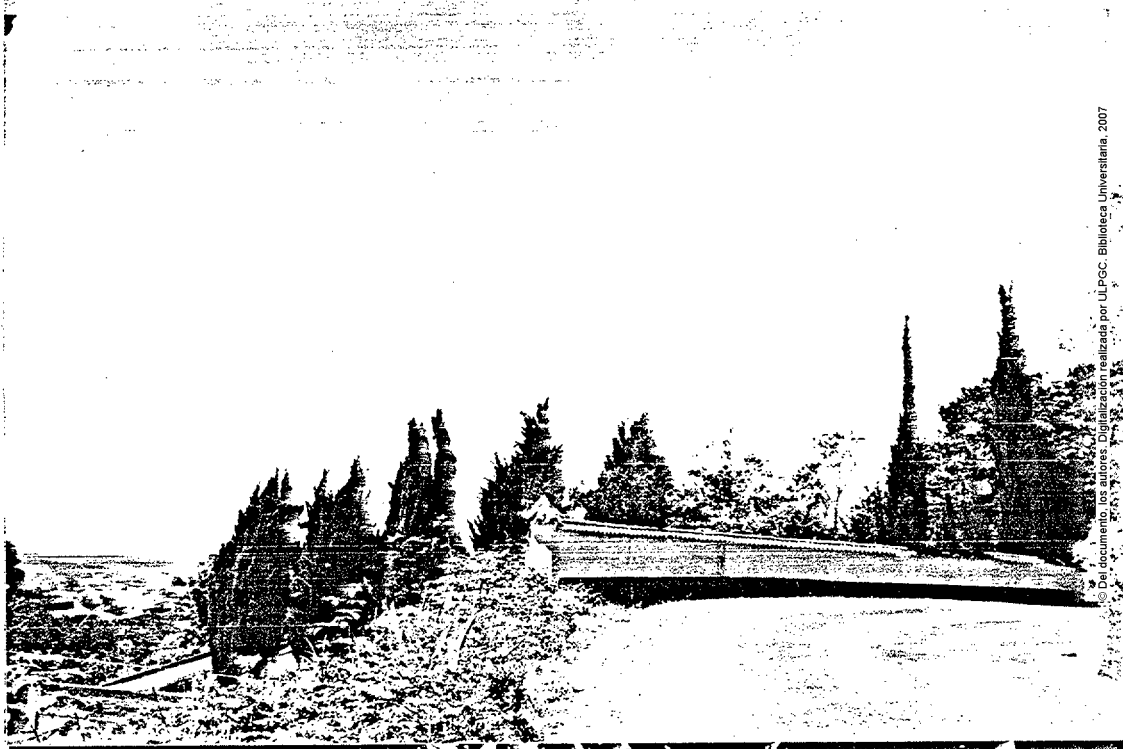
PUERTO

Puerto

Muelle

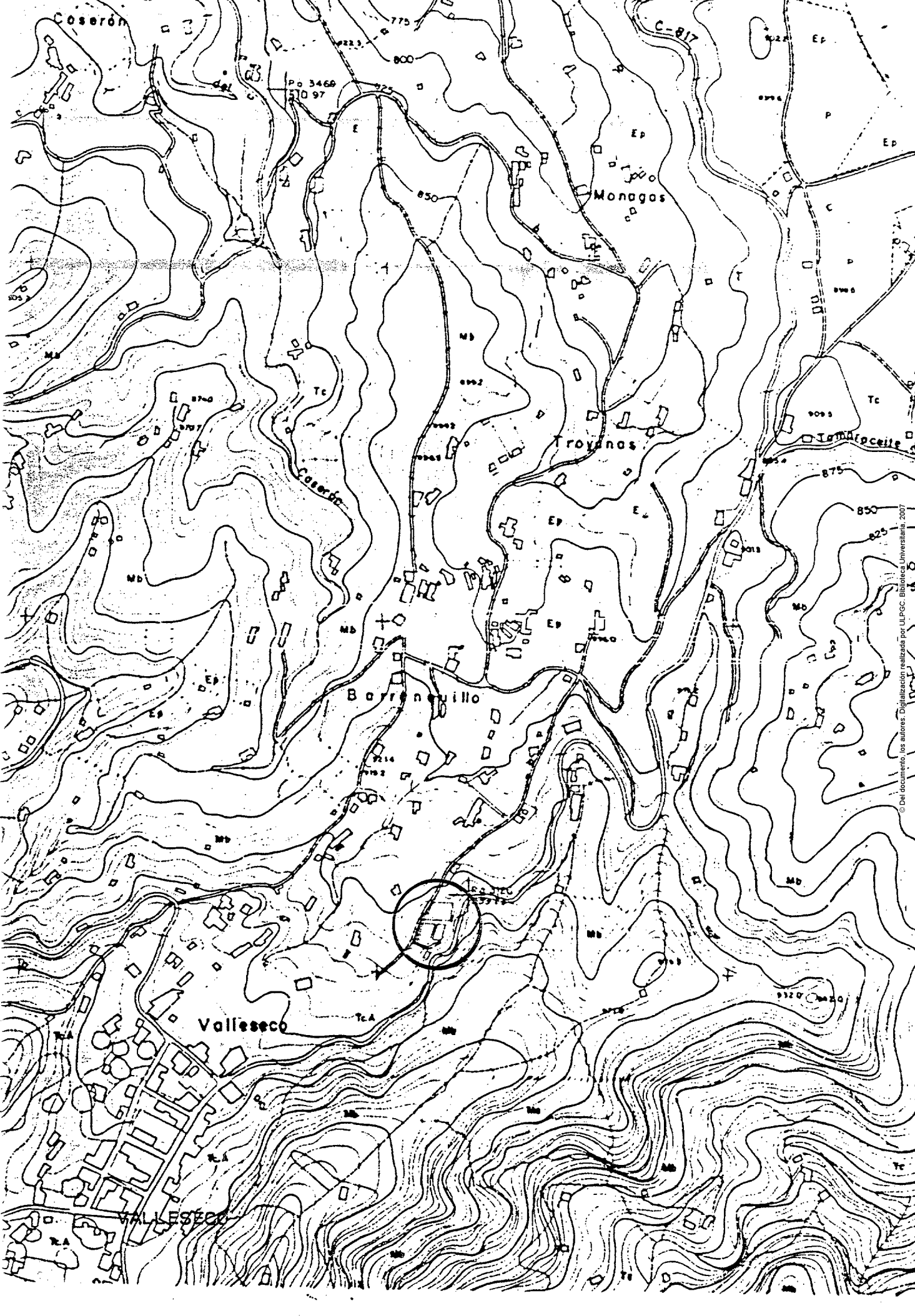
Opportunos

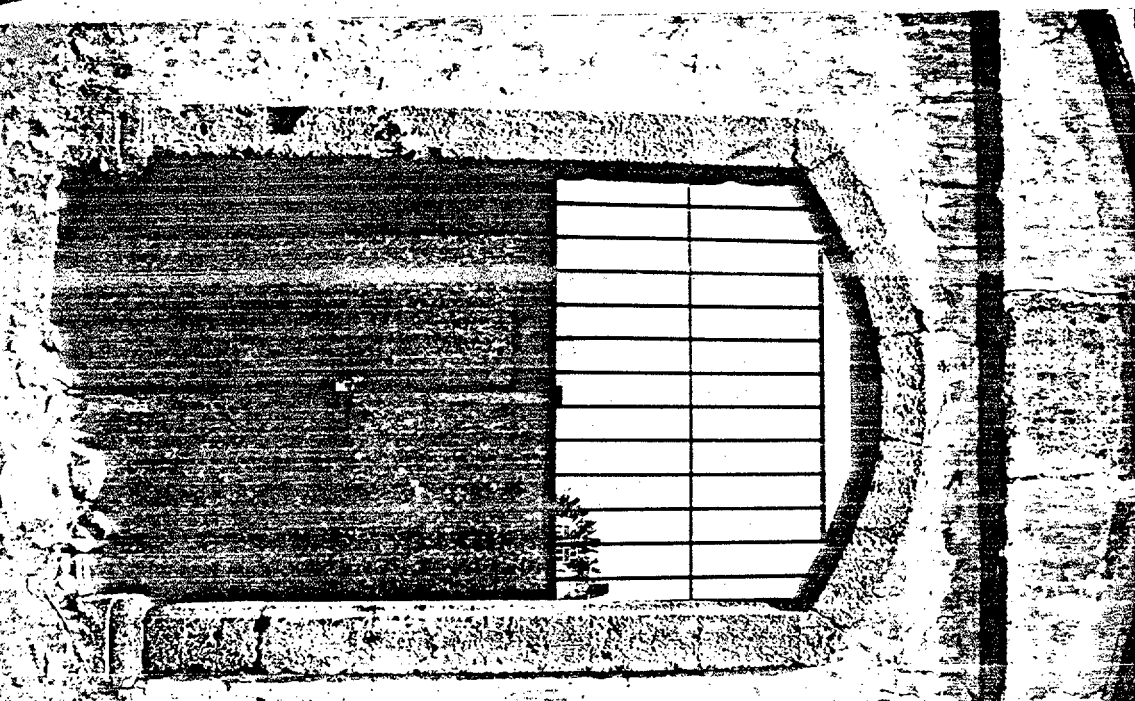
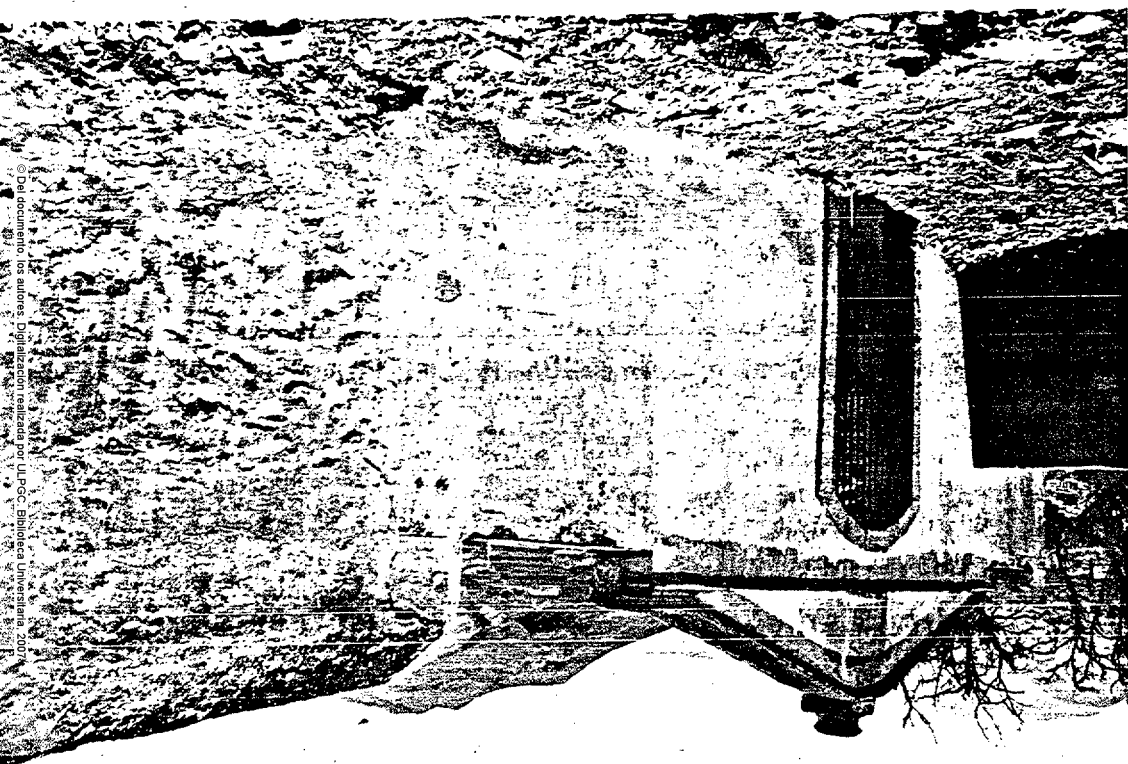
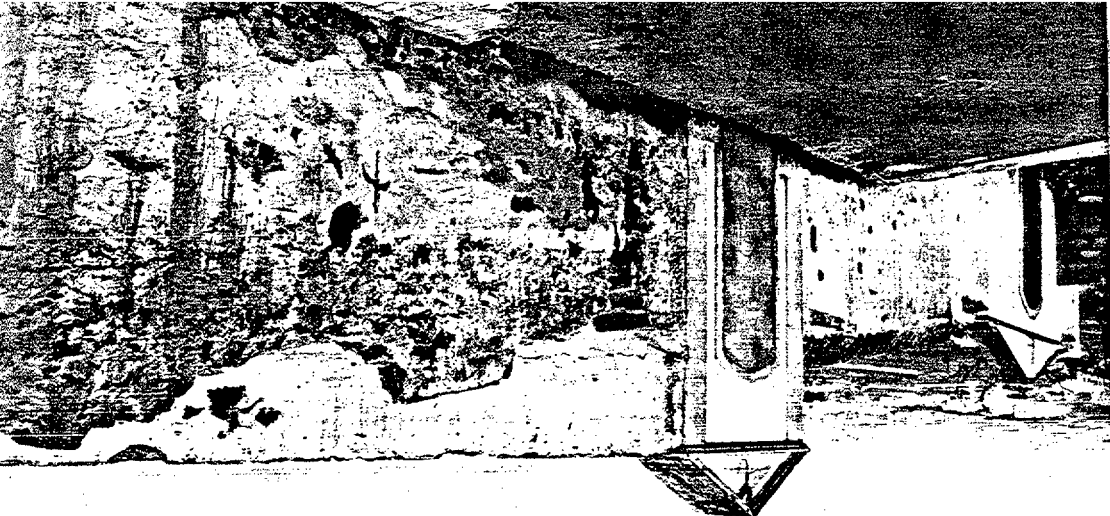
Almuerzo



VALLESECO







© Dal documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.



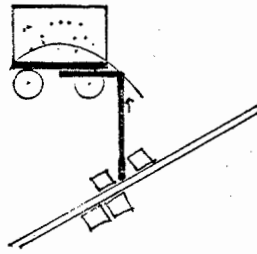
GALDAR VIEJO

GALDAR

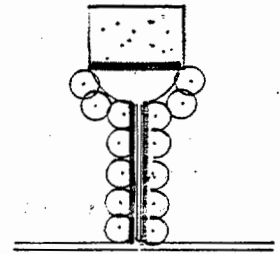
LOS L



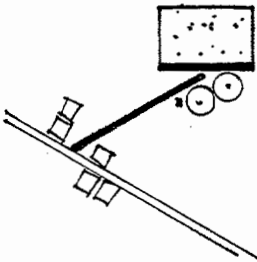
Maspalomas



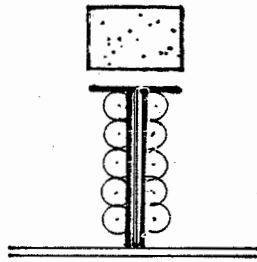
Mogán



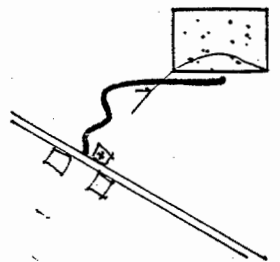
San Lazaro  
Los Palmas



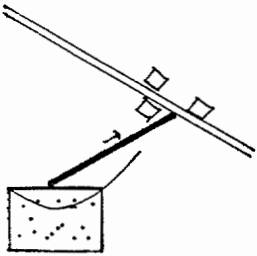
San Nicolás V



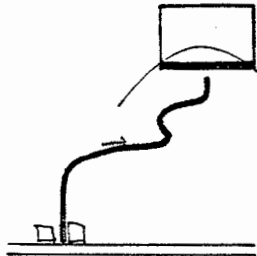
San Nicolás II



Tasarte



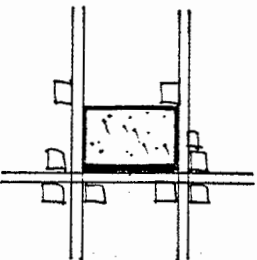
Antenara V.



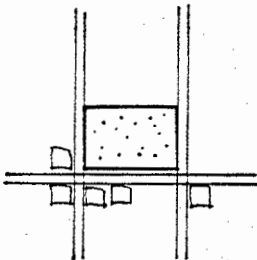
Antenara II.



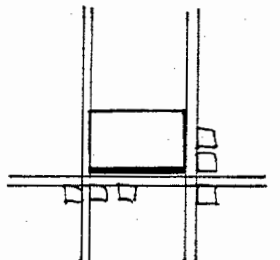
Tejeda



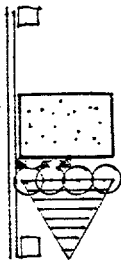
Británico



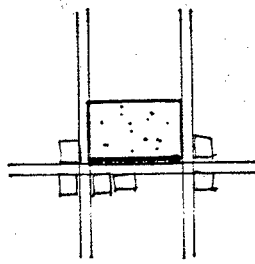
Taror



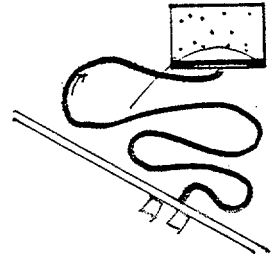
San Mateo



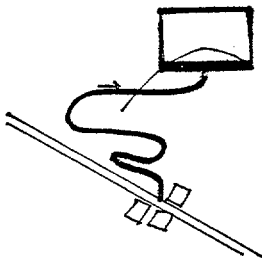
Moya



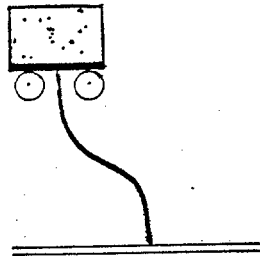
Ingenio V.



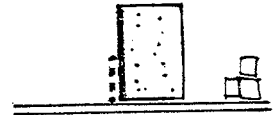
Fontanales



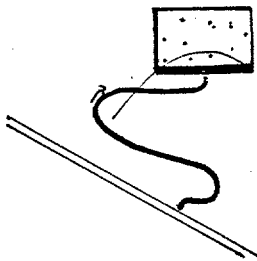
Bañaderos



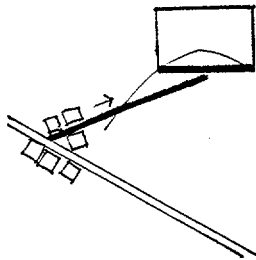
San Lorenzo



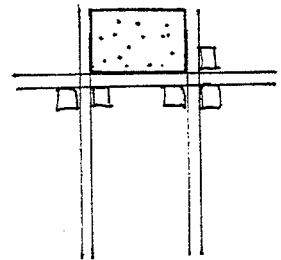
Montaña Alta



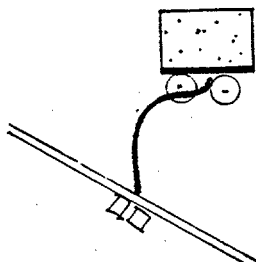
Agaete



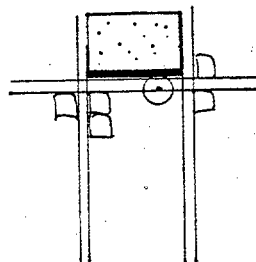
Tenoya



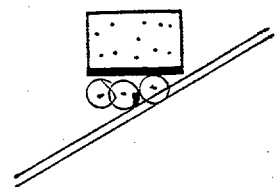
Guía V.



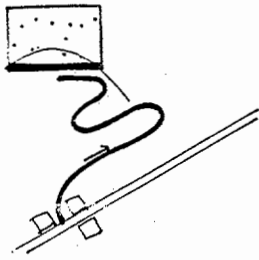
Caideros



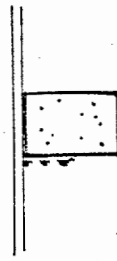
Sta Lucía V



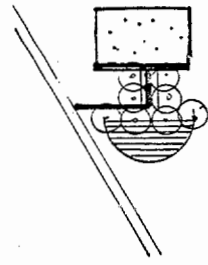
Sta Lucía H.



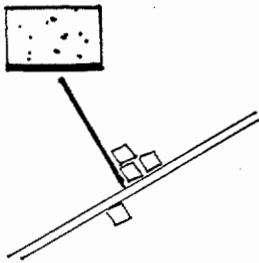
Tenisas



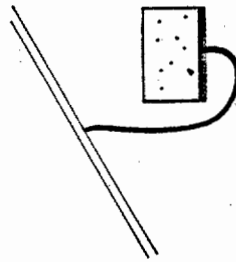
Vecindario



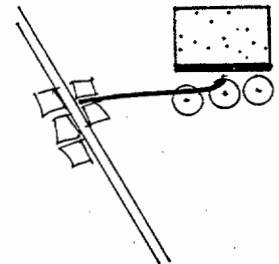
Ingenio II.



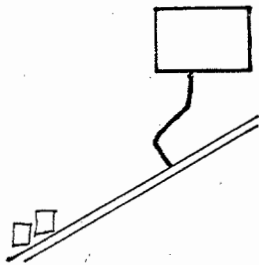
Carrizal



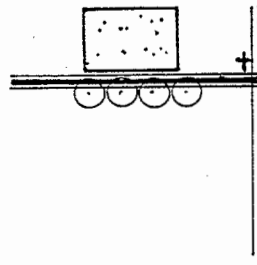
Cruce Sardina



Fataga



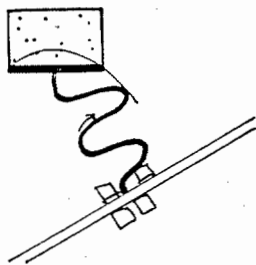
Agüimes



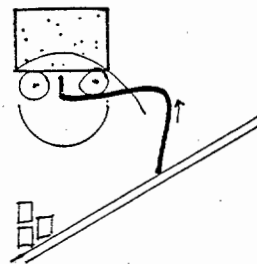
Velsequillo



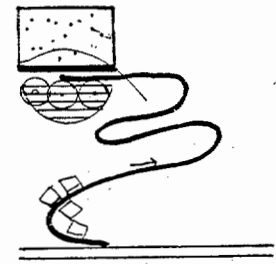
Arucas



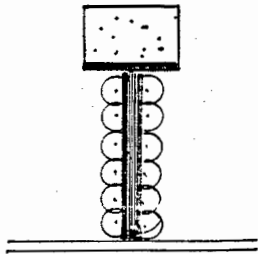
Las Lagunetas



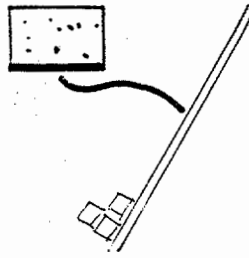
Tafira



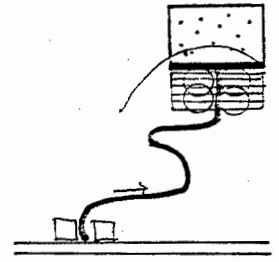
San Bartolomé



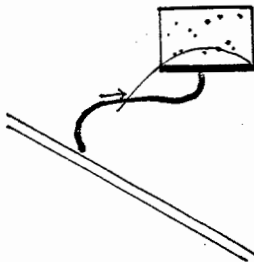
Galdar N.



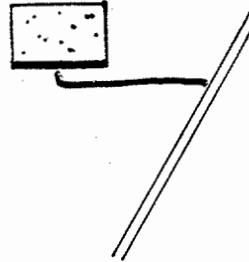
Pirgao



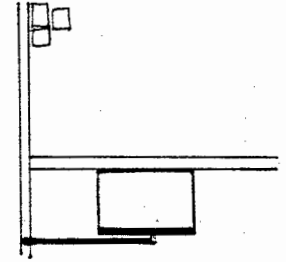
Sta Brígida



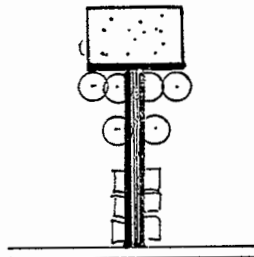
Tonteniguada



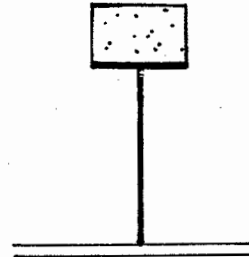
Juncalillo



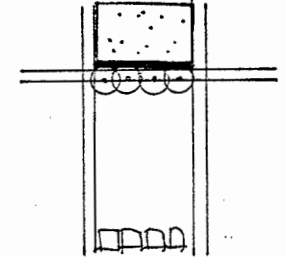
Vegueta  
Las Palmas



San Gregorio  
Telde



Cardonés



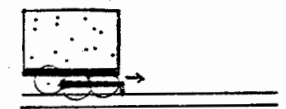
San Juan  
Telde







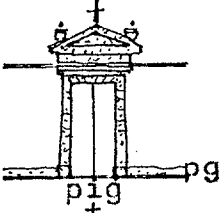
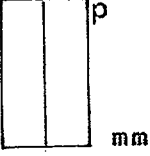



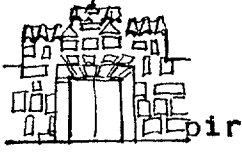



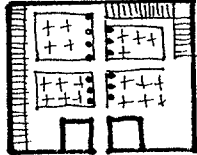
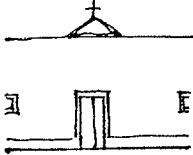
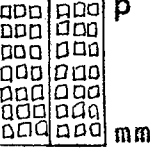



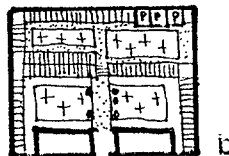
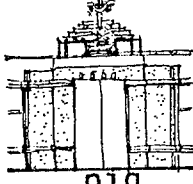
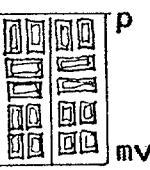



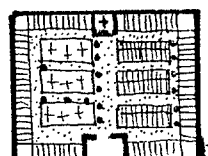
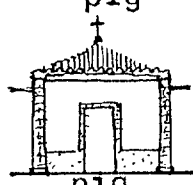
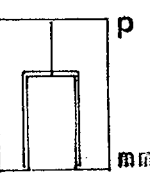
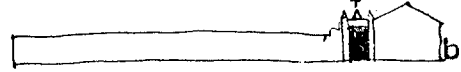


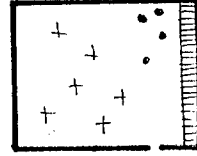
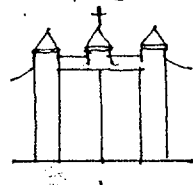
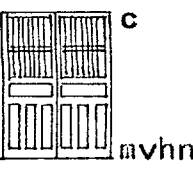



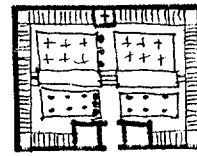
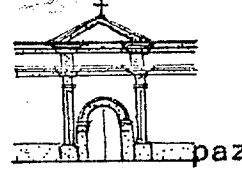
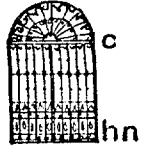



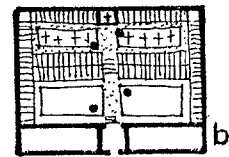
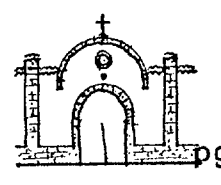





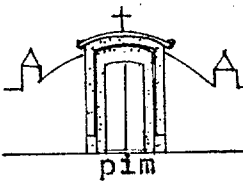
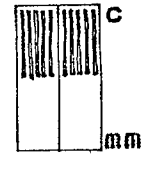



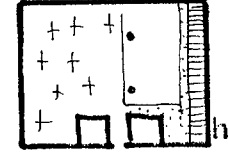
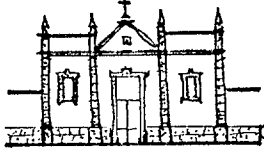
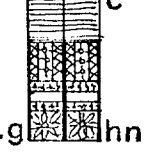


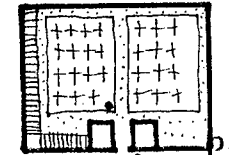
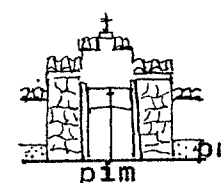
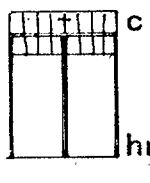



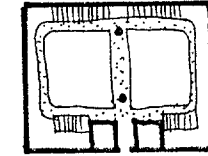
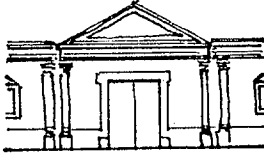
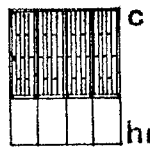
La Atalaya






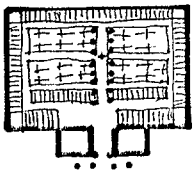

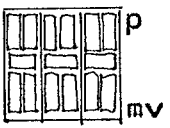



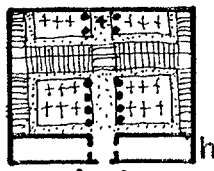
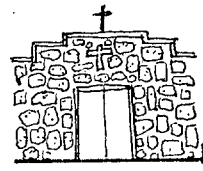
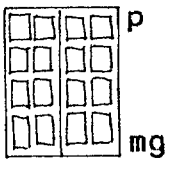



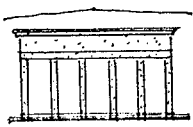
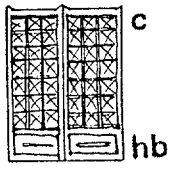


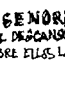
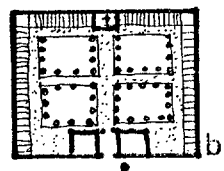
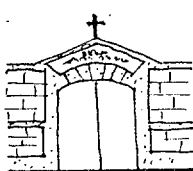
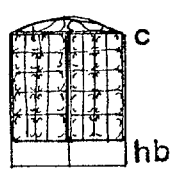


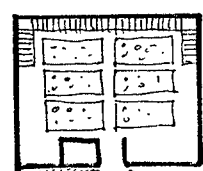
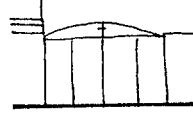
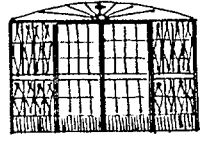


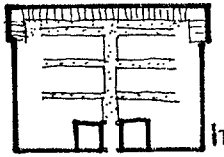
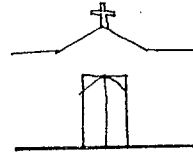
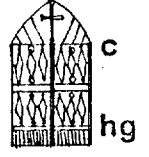


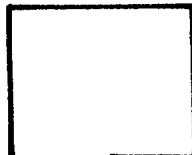
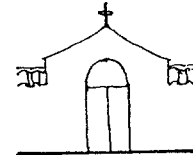
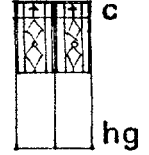



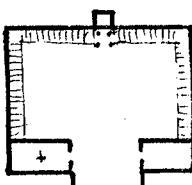
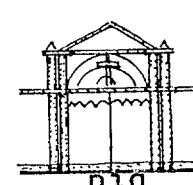




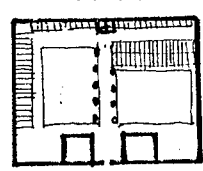
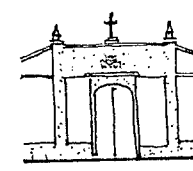
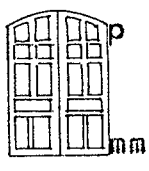



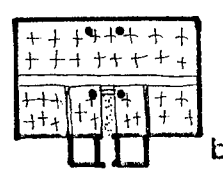

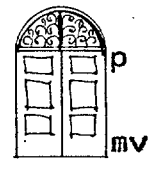



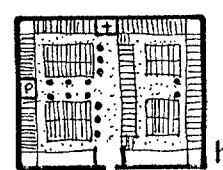

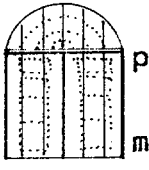


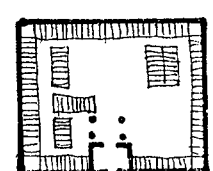
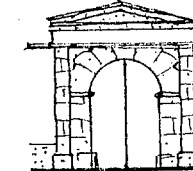
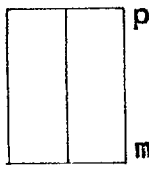
Puerto  
Las Palmas



Valleseco

			MOYA			
			INGENIO V			
			FONTANALES			
			BANADEROS			
			S LORENZO			
			MONTAÑA ALTA			
			AGAETE			
			TENOYA			
			GUIA V			
			CAIDEROS			
			STA LUCIA V			
			STA LUCIA N			




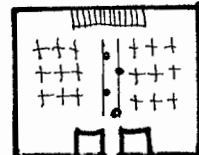




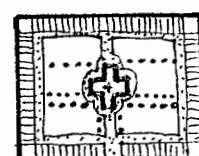
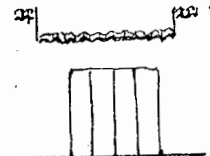
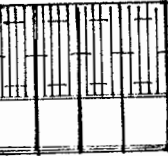



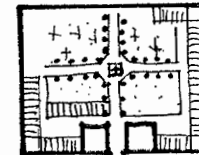

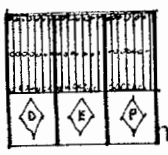
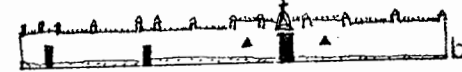


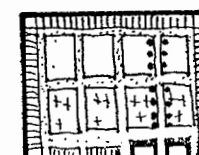
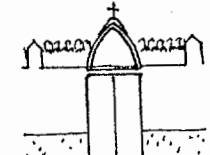
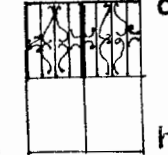



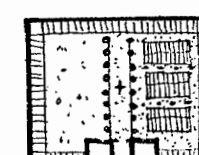

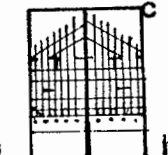



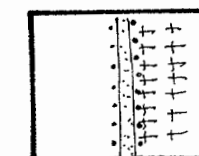

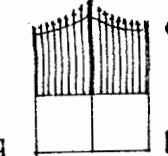



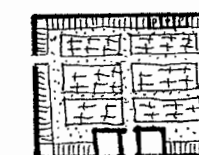
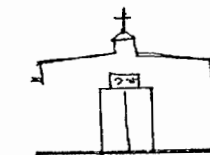
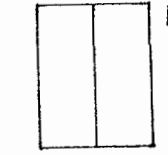



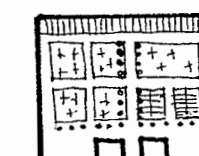











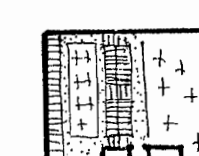
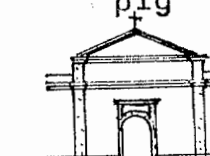
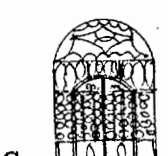

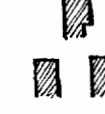
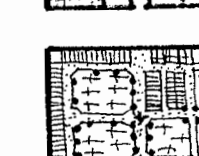
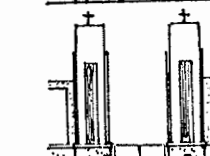
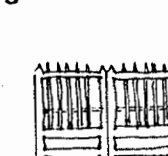



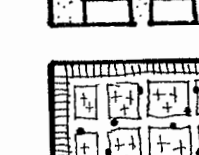




			MASPALOMAS			
			MOGAN			
			S LAZARO			
			S NICOLAS V			
			S NICOLAS N			
			TASARTE			
			ARTENARA V			
			ARTENARA N			
			TEJEDA			
			BRITANICO			
			TEROR			
			S MATEO			

IGNORI  
DUES EL DESCANSO ETERNO  
Y BRINCE SOBRE ELLOS LA LUZ ETERNA

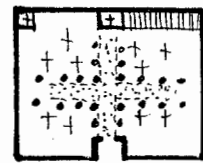
			S ISIDRO			
			FIRGAS			
			STA BRIGIDA			
			TENTENIGUADA			
			JUNCALILLO			
			VEGUETA			
			S GREGORIO			
			CARDONES			
			S JUAN			
			LA ATALAYA			
			PUERTO			
			VALLESECO			

GRAN CANARIA

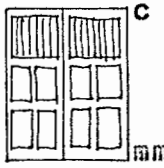
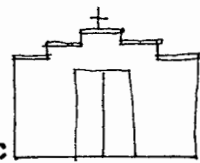
			TEMISAS				pim hvhn
			VECINDARIO				b t c hm
			INGENIO				b c hnhb
			CARRIZAL				h t pm hg
			SARDINA				h t pg hn
			FATAGA				p ic pg hn
			AGUINES				b t pm mn
			VALSEQUILLO				p ic pig mn
			ARUCAS				pi pig mm
			LAGUNETAS				h t pg hn
			TAFIRA				b t pig mm
			S BARTOLOME				p im hm



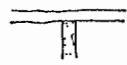
LA OLIVA



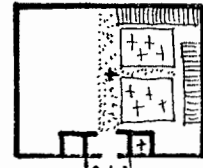
pic



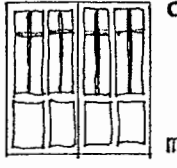
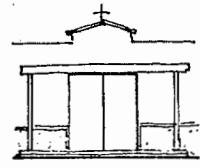
c  
mmhm



G/TARAJAL



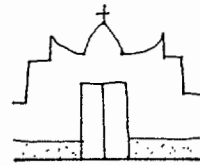
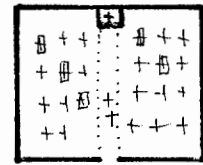
h



c  
mbhb



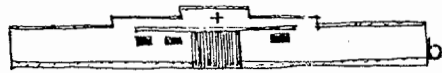
TETIR



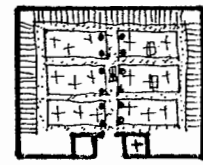
pm



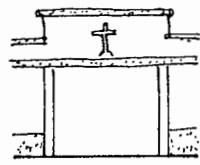
c  
mm



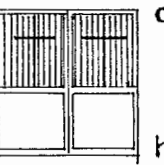
ANTIGUA



h



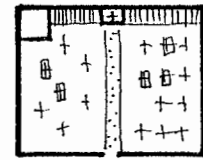
pm



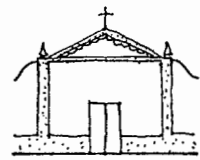
c  
hn



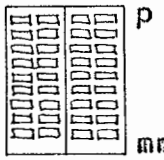
PAJARA



h



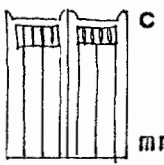
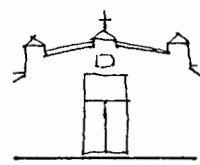
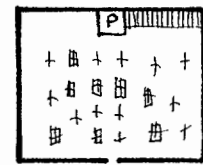
pg



p  
mm



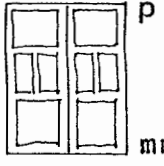
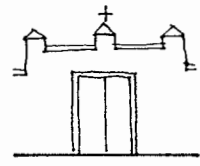
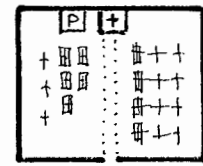
BETANCURIA



c  
mm



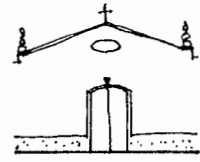
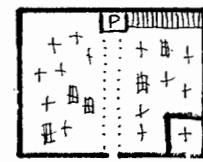
TUINEJE



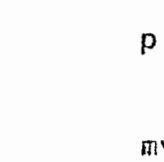
p  
mm



P ROSARIO V



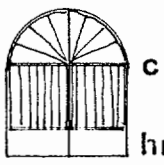
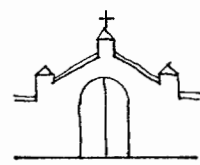
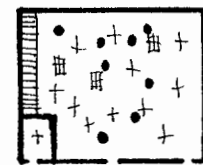
pm



p  
mv



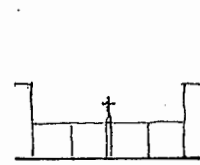
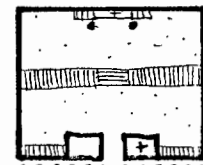
CASILLAS A



c  
hn



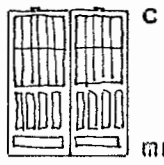
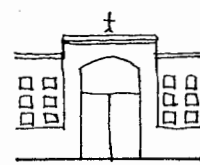
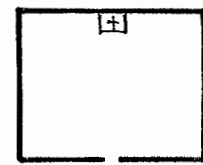
P ROSARIO N



c  
hn



V STA INES



c  
mm

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
MAPALOMAS	.			.			.	.	↓
MOGAN	.		.		.		.	.	↓
S.LAZARO	.			.			.	.	↓
S.NICOLAS V.	.			.		.	.	.	↓
S.NICOLAS N.	.			.			.	.	↓
TASARTE	.		.		.		.	.	↓
ARTENARA V.	.					.	.	.	↓
ARTENARA N.	.		.				.	.	↓
TEJEDA	.			.		.	.	.	↓
BRITANICO	.	.		.		.	.	.	↓
TEROR	.	.		.		.	.	.	↓
S.MATEO	.	.		.		.	.	.	↓
MOYA	.			.		.	.	.	↓
INGENIO V.	.	.		.		.	.	.	↓
FONTANALES	.		.				.	.	↓
BAÑADEROS	.		.				.	.	↓
S.LORENZO	.			.		.	.	.	↓
MONTAÑA ALTA	.			.		.	.	.	↓
AGAETE	.		.		.		.	.	↓
TENOYA	.		.		.		.	.	↓
GUIA V.	.	.		.		.	.	.	↓
CAIDERS	.			.		.	.	.	↓
STA.LUCIA V.	.	.		.		.	.	.	↓
STA.LUCIA N.	.			.			.	.	↓

LUGAR  
G CANARIA

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

Lugar	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
TEMISAS	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
VECINDARIO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
INGENIO N.	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
CARRIZAL	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
C.SARDINA	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
FATAGA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
AGUIMES	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
VALSEQUILLO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
ARUCAS	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
LAS LAGUNETAS	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
TAFIRA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
S.BAROLOME	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
S.ISIDRO	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
FIRGAS	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
STA.BRIGIDA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
TENTENIGUADA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
JUNCALILLO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
VEGUETA	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
S.GREGORIO	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
CARDONES	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
SAN JUAN	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
LA ATALAYA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
PUERTO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
VALLESECO	.	.	.	.	.	.	.	.	↑

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
MAPALOMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MOGAN	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.LAZARO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TASARTE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARTENARA V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARTENARA N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEJEDA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BRITANICO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEROR	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.MATEO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MOYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGENIO V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FONTANALES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BAÑADEROS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.LORENZO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MONTAÑA ALTA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
AGAETE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TENOYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GUIA V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CAIDERS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

CAMINO  
G CANARIA

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
TEMISAS	.		.				.					.
VECINDARIO	.				.	.					.	
INGENIO N.	.				.	.		.	.	.		
CARRIZAL	.				.	.						.
C.SARDINA	.				.		.					.
FATAGA	.				.		.				.	
AGUIMES	.				.		.					.
VALSEQUILLO	.	.			.	.		.			.	
ARUCAS	.	.			.	.					.	
LAS LAGUNETAS	.		.				.					.
TAFIRA	.		.				.		.			.
S.BAROLOME	.		.				.					.
S.ISIDRO	.				.	.		.		.		.
FIRGAS	.				.		.					.
STA.BRIGIDA	.		.				.					.
TENTENIGUADA	.		.				.					.
JUNCALILLO	.				.	.					.	.
VEGUETA	.				.	.					.	.
S.GREGORIO	.				.	.		.			.	.
CARDONES	.				.	.				.		.
SAN JUAN	.	.			.	.					.	.
LA ATALAYA	.	.			.	.					.	.
PUERTO	.	.			.	.					.	.
VALLESECO	.				.	.					.	.

CAMINO  
G CANARIA



	rect.	irreg.	+	I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i.	eje t	e mon
MAPALOMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MOGAN	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.LAZARO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TASARTE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARTENARA V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARTENARA N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEJEDA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BRITANICO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEROR	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.MATEO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MOYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGENIO V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FONTANALES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BAÑADEROS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.LORENZO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MONTAÑA ALTA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
AGAETE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TENOYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GUIA V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CAIDERS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.





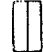
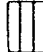

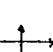
RECINTO  
CANARIA

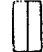
rect. irreg. + l   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i eje t. e.mon

	rect.	irreg.	+	l	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i	eje t.	e.mon
TEMISAS	.			.			.	.		.				.	.		.
VECINDARIO	.		.				.	.			.				.	.	.
INGENIO N.	.		.				.	.		.					.	.	.
CARRIZAL	.		.				.	.		.					.	.	.
C.SARDINA	.		.				.	.		.			.		.	.	.
FATAGA	.		.				.	.							.	.	.
AGUIMES	.		.				.	.		.					.	.	.
VALSEQUILLO	.		.				.	.		.					.	.	.
ARUCAS	.		.				.	.		.					.	.	.
LAS LAGUNETAS	.		.				.	.		.			.		.	.	.
TAFIRA	.		.				.	.		.					.	.	.
S.BAROLOME	.		.				.	.		.					.	.	.
S.ISIDRO	.		.				.	.		.					.	.	.
FIRGAS	.		.				.	.		.					.	.	.
STA.BRIGIDA	.		.				.	.		.					.	.	.
TENTENIGUADA	.		.				.	.		.					.	.	.
JUNCALILLO	.		.				.	.		.					.	.	.
VEGUETA	.		.				.	.		.					.	.	.
S.GREGORIO	.		.				.	.		.					.	.	.
CARDONES	.		.				.	.		.					.	.	.
SAN JUAN	.		.				.	.		.					.	.	.
LA ATALAYA	.		.				.	.		.					.	.	.
PUERTO	.		.				.	.		.					.	.	.
VALLESECO	.		.				.	.		.					.	.	.

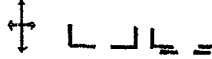
	front	retr	a.mural	porche	A≡B	BAB	BAAAB	z-c-r	esq	*	†	†	c.blanco
MAPALOMAS	.	.	..	.		.		.	.	.	.	.	.
MOGAN	.		..		.			.	.	.	.	.	.
S.LAZARO	.	.		.		.		.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS V	.		.			.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS N			..							.	.	.	.
TASARTE			.		.				.	.	.	.	.
ARTENARA V			..		.				.	.	.	.	.
ARTENARA N	.	.				.	.				.	.	.
TEJEDA	.					.	.	.	.	.	.	.	.
BRITANICO	.	.				.	.			.	.	.	.
TEROR			.		.		.	.	.	.	.	.	.
S.MATEO	.		.		.		.	.	.	.	.	.	.
MOYA			.	.			.	.	.	.	.	.	.
INGENIO V	.		.		.			.	.	.	.	.	.
FONTANALES	.		..			.		.	.	.	.	.	.
BAÑADEROS	.				.		.	.	.	.	.	.	.
S.LORENZO	.		.			.		.	.	.	.	.	.
MONTAÑA ALTA	.		.		.			.	.	.	.	.	.
AGAETE	.					.	.	.	.	.	.	.	.
TENOYA	.				.		.	.	.	.	.	.	.
GUIA V.			.		.			.	.	.	.	.	.
CAIDERS	.		.			.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA V	.		.			.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA N	.		.			.	.	.	.	.	.	.	.

TEMISAS .  
 VECINDARIO .  
 INGENIO N. .  
 CARRIZAL .  
 C.SARDINA .  
 FATAGA .  
 AGUIMES .  
 VALSEQUILLO .  
 ARUCAS .  
 LAS LAGUNETAS .  
 TAFIRA .  
 S.BAROLOME .  
 S.ISIDRO .  
 FIRGAS .  
 STA.BRIGIDA .  
 TENTENIGUADA .  
 JUNCALILLO .  
 VEGUETA .  
 S.GREGORIO .  
 CARDONES .  
 SAN JUAN .  
 LA ATALAYA .  
 PUERTO .  
 VALLESECO .

otros h. l puerta   e.simbol puerta cancela      

	otros h.	l	puerta	e.simbol	puerta	cancela						
MAPALOMAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MOGAN	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.LAZARO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.NICOLAS N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TASARTE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARTENARA V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARTENARA N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEJEDA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BRITANICO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEROR	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.MATEO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MOYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGENIO V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FONTANALES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BAÑADEROS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.LORENZO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MONTAÑA ALTA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
AGAETE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TENOYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GUIA V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CAIDERS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.LUCIA N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

otros h. 1 puerta



e.símbol

puerta

cancela



	otros h.	1	puerta	e.símbol	puerta	cancela	□	○	□	□	+	+
TEMISAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VECINDARIO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGENIO N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CARRIZAL	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
C.SARDINA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FATAGA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
AGUIMES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VALSEQUILLO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARUCAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LAS LAGUNETAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAFIRA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.BAROLOME	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.ISIDRO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FIRGAS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.BRIGIDA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TENTENIGUADA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
JUNCALILLO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VEGUETA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.GREGORIO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CARDONES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SAN JUAN	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA ATALAYA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
PUERTO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VALLESECO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.



fosa tumba nicho panteon

	fosa	tumba	nicho	panteon
MAPALOMAS	.	.	.	.
MOGAN	.	.	.	.
S.LAZARO	.	.	.	.
S.NICOLAS V.	.	.	.	.
S.NICOLAS N.	.	.	.	.
TASARTE	.	.	.	.
ARTENARA V.	.	.	.	.
ARTENARA N.	.	.	.	.
TEJEDA	.	.	.	.
BRITANICO	.	.	.	.
TEROR	.	.	.	.
S.MATEO	.	.	.	.
MOYA	.	.	.	.
INGENIO V.	.	.	.	.
FONTANALES	.	.	.	.
BAÑADEROS	.	.	.	.
S.LORENZO	.	.	.	.
MONTAÑA ALTA	.	.	.	.
AGAETE	.	.	.	.
TENOYA	.	.	.	.
GUIA V.	.	.	.	.
CAIDERS	.	.	.	.
STA.LUCIA V.	.	.	.	.
STA.LUCIA N.	.	.	.	.

TUMBAS  
G CANARIA










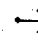


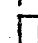





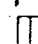
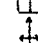

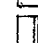
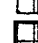


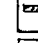



fosa tumba nicho panteon




	fosa	tumba	nicho	panteon
TEMISAS	.	.	.	.
VECINDARIO	.	.	.	.
INGENIO N.	.	.	.	.
CARRIZAL	.	.	.	.
C.SARDINA	.	.	.	.
FATAGA	.	.	.	.
AGUIMES	.	.	.	.
VALSEQUILLO	.	.	.	.
ARUCAS	.	.	.	.
LAS LAGUNETAS	.	.	.	.
TAFIRA	.	.	.	.
S.BAROLOME	.	.	.	.
S.ISIDRO	.	.	.	.
FIRGAS	.	.	.	.
STA.BRIGIDA	.	.	.	.
TENTENIGUADA	.	.	.	.
JUNCALILLO	.	.	.	.
VEGUETA	.	.	.	.
S.GREGORIO	.	.	.	.
CARDONES	.	.	.	.
SAN JUAN	.	.	.	.
LA ATALAYA	.	.	.	.
PUERTO	.	.	.	.
VALLESECO	.	.	.	.

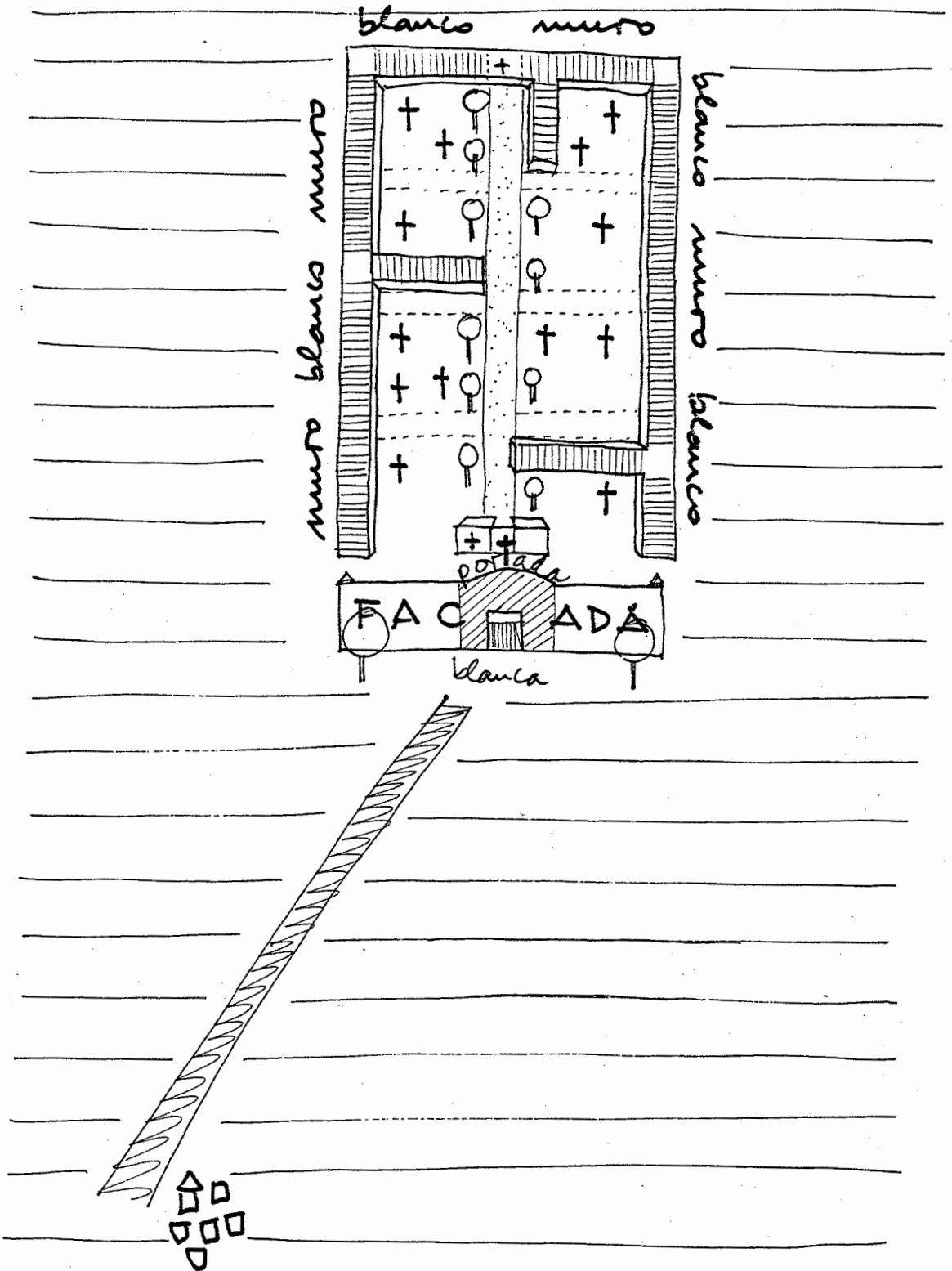
TUMBAS  
G CANARIA



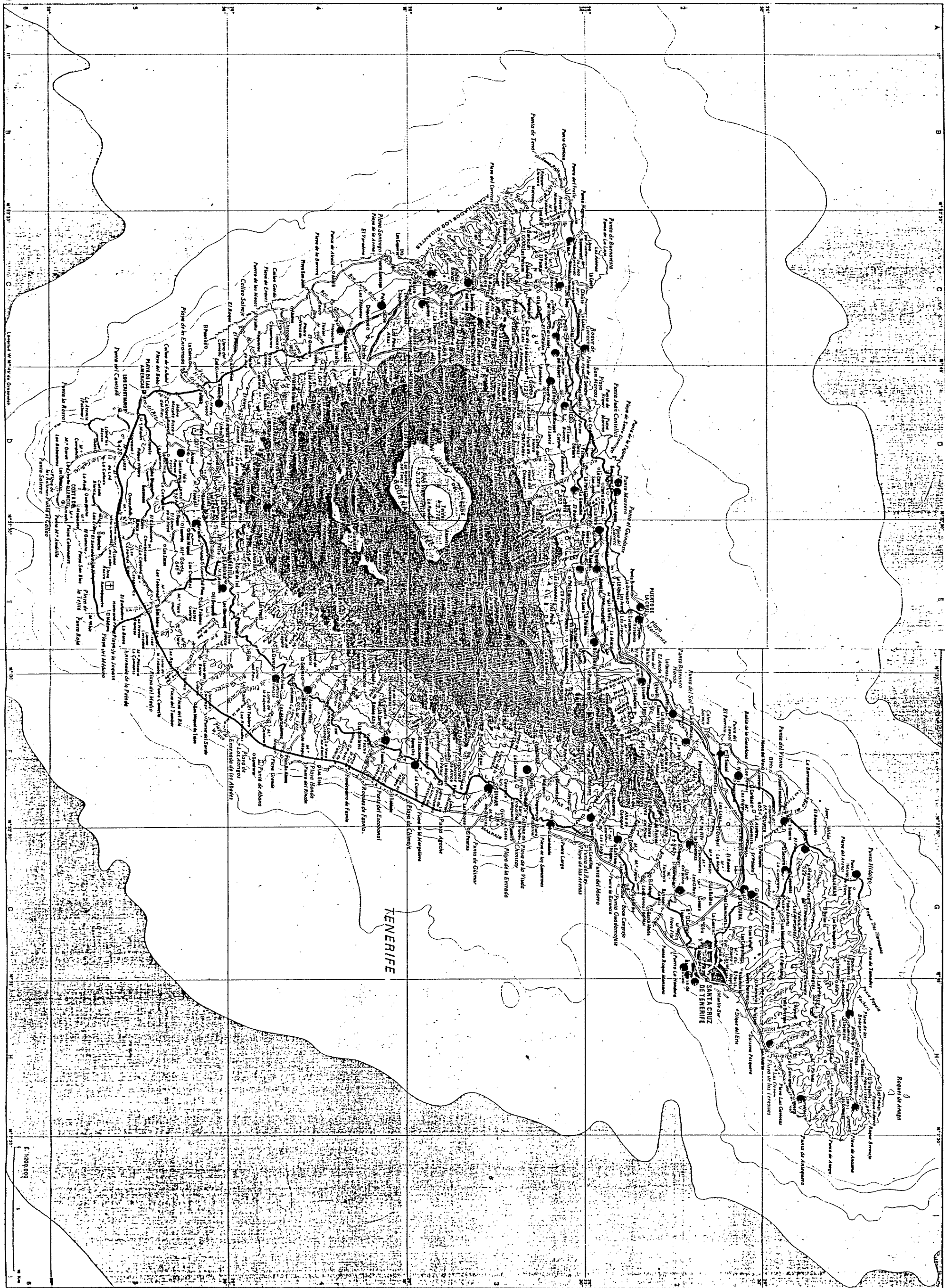
	AISLADO	95 %
	ADOSADO	5
L	ELEVADO	30
U	LLANO	70
G	SEPARAD	40
A	DENTRO	30
R	ALEJADO	30
	VEGETAC	90
	ORIENTA	
	C.PROPIO	70
	C.AJENO	30
C	C.ASCEN	25
A	C.DESCEN	0
M	C.HORIZ	75
I	T.RECTO	60
N	T.COMPL	40
O	C.ORGAN	15
	REMANSO	20
	CI	15
	CII	40
	CI	40
	RECTANG	100
	IRREGUL	0
	+	65
		5
R		10
E		5
C	CAPILLA	100
I	C.FACHA	60
N	C.FONDO	40
T	O.DEPEN	75
O		40
		0
		40
		15
	VEG.INT	100
	EJE TRA	60
	E.MONUM	15

	FRONTAL	85 %
	RETRAN	15
	A.MURAL	80
E	PORCHE	10
N	A B	25
V	BAB	25
O	BAAAB	50
L	Z-C-R	50
V	ESQUINA	60
E		85
N		90
T	+	85
E	C.BLANC	95
		30
		10
		45
		60
	OTROS H	75
C	1 PUERT	90
O	+	85
N		50
E		50
X	E.SIMBO	25
I	PUERTA	40
O	CANCELA	60
N		50
E		50
S		95
		85
		5
		20
		50
		45
		45
T		80
U		20
M		80
B		20
A	FOSA	40
S	TUMBA	85
	NICHO	95
	PANTEON	15

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislados vegetacion sin orient f	en llano fuera pobl		
C		c propio c horizontal c no organiz t recto sin remanso		CI CII CI
R	rectangular ordenado con capilla con vegetac	otras depen sin e monum	ord en trama ord un eje eje tratado	c fachada c fondo vol perim vol inter
E	horizontal col blanco	frontalidad a mural simetria cruz BAAAB portada		AEB BAB XXXXX Z-C-R esquina m  
C	l puerta dos hojas	otros huecos port t vert puert t vert sin e simbol		port mural port sobrep puerta cancela hueco adint hueco en arco mater puert
T	nichos	t ordenadas t ord en trama tumb o puerta tumbas sin panteones		nichos perim nichos inter



TENERIFE



CEMENTERIOMUNICIPIONOMINACIONPROPIEDAD

<u>CEMENTERIO</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>NOMINACION</u>	<u>PROPIEDAD</u>
S ANDRES	STA CRUZ	SIN NOMBRE	MUNICIPAL
IGUESTE	STA CRUZ	SN	M
TAGANANA	STA CRUZ	SN	M
ANAGA	STA CRUZ	SN	M
TEGUESTE		SN	M
TEJINA	LA LAGUNA	SN	M
V GUERRA	LA LAGUNA	SN	M
P HIDALGO	LA LAGUNA	SN	M
LA LAGUNA V	LA LAGUNA	SAN JUAN	M
LA LAGUNA N	LA LAGUNA	SAN LUIS	M
INGLESES S.C.	STA CRUZ	SN	PRIVADO
STA CRUZ V	STA CRUZ	S RAFAEL Y S ROQUE	M
STA CRUZ N	STA CRUZ	SANTA LASTENIA	M
SOBRADILLO	STA CRUZ	STA CATALINA	M
LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	SN	M
TACORONTE	TACORONTE	SN	M
SAUZAL	SAUZAL	S MIGUEL Y S LUIS	M
LA MATANZA	LA MATANZA	SN	M
LA VICTORIA	LA VICTORIA	SN	M
STA URSULA	STA URSULA	SN	M

TENERIFE

**CEMENTERIO**

PTO DE LA CRUZ  
 INGLESES P.C.  
 LA OROTAVA  
 REALEJOS A.  
 REALEJOS B.  
 ICOD EL ALTO  
 LA GUANCHA  
 S JUAN DE LA RAMBLA N  
 S JUAN DE LA RAMBLA V  
 ICOD  
 LA VEGA  
 S JUAN DEL REPARO  
 TANQUE  
 GARACHICO  
 LOS SILOS  
 BUENAVISTA  
 SANTIAGO DEL T  
 TAMAIMO  
 ARGUAYO  
 CHIO

**MUNICIPIO**

PTO DE LA CRUZ  
 PTO DE LA CRUZ  
 LA OROTAVA  
 REALEJOS  
 REALEJOS  
 REALEJOS  
 LA GUANCHA  
 S JUAN DE LA RAMBLA  
 S JUAN DE LA RAMBLA  
 ICOD  
 ICOD  
 GARACHICO  
 TANQUE  
 GARACHICO  
 LOS SILOS  
 BUENAVISTA  
 SANTIAGO DEL TEIDE  
 SANTIAGO DEL TEIDE  
 SANTIAGO DEL TEIDE  
 GUIA DE ISORA

**NOMINACION**

SIN NOMBRE  
 SN  
 SN  
 SAN AGUSTIN  
 SAN FRANCISCO  
 SAN ANTONIO  
 SN  
 SN  
 SN  
 SAN FELIPE NERI  
 SN  
 STA ISABEL DE HUNGRIA  
 SAN JOSE  
 STO TOMAS DE VILLANUEVA  
 SN  
 STA EULALIA DE MERIDA  
 SN  
 SN  
 SN  
 SN

**PROPIEDAD**

MUNICIPAL  
 PARTICULAR  
 M  
 M  
 M  
 M  
 PARROQUIAL  
 M  
 P  
 M  
 P  
 M  
 M  
 M  
 M  
 M  
 M  
 M  
 M  
 M

PROPIEDAD

NOMINACION

MUNICIPIO

CEMENTERIO

MUNICIPAL

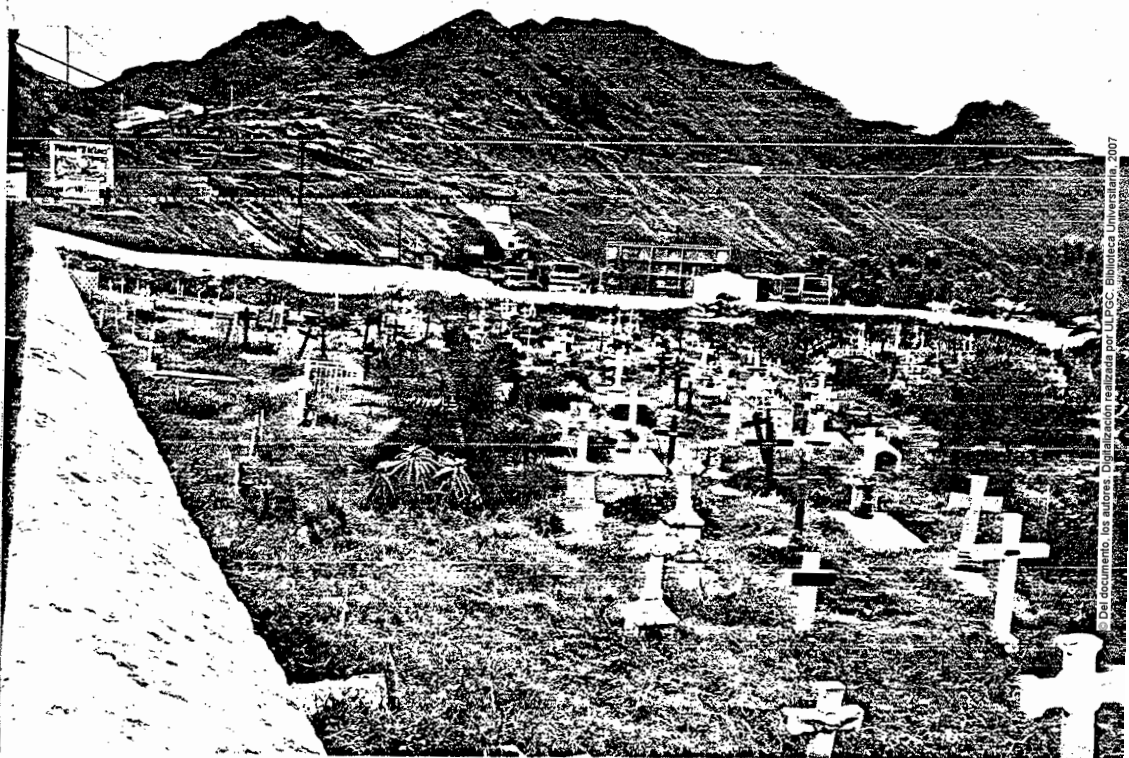
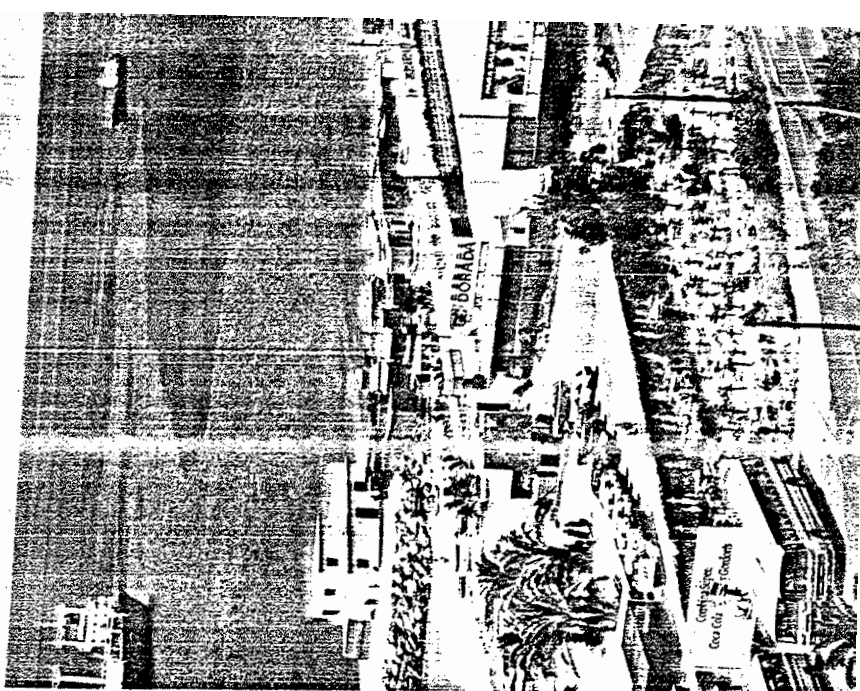
SIN NOMBRE

GUIA DE ISORA

GUIA DE ISORA

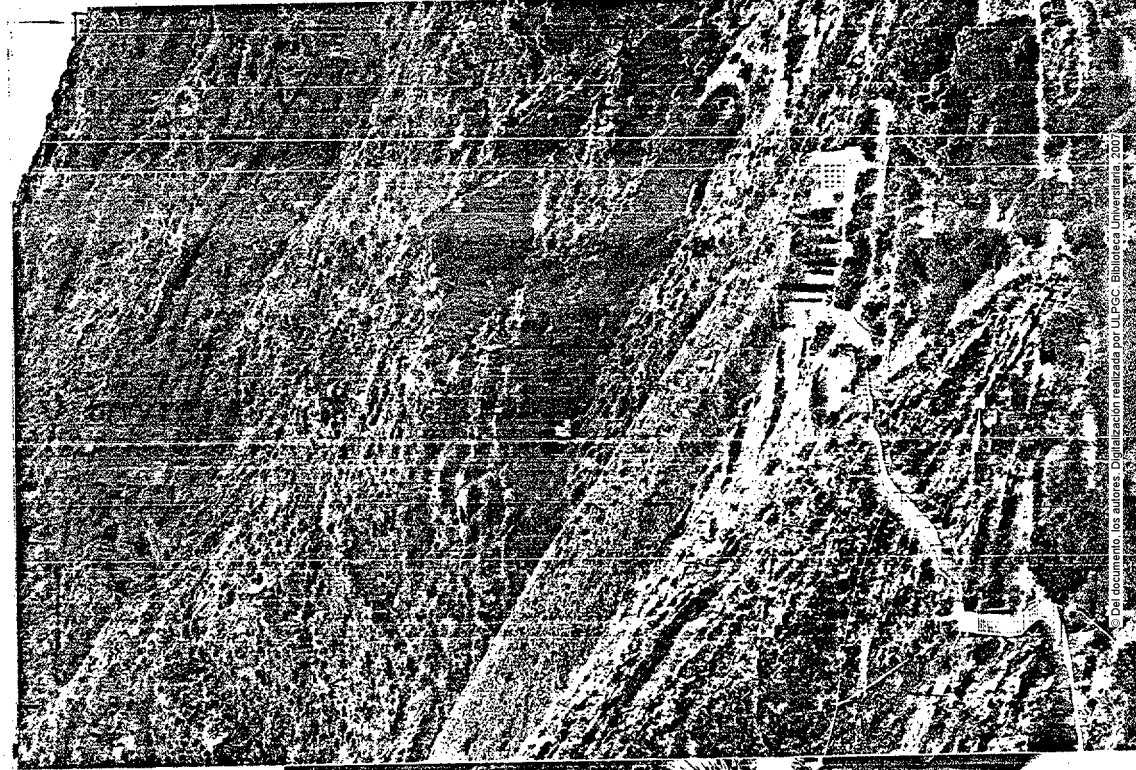
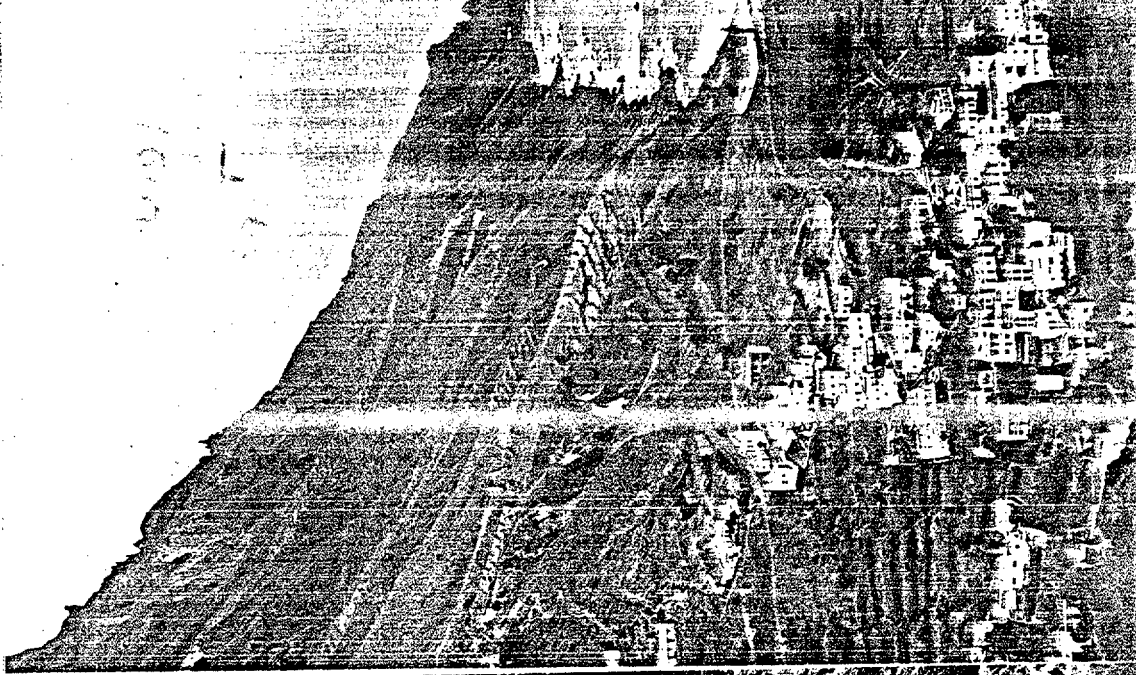
ADEJE	SN	ADEJE	M
VILAFLOR	SN	VILAFLOR	M
S MIGUEL	SN	S MIGUEL	M
GRANADILLA	SN	GRANADILLA	M
ARICO V	SN	ARICO	M
ARICO N	SN	ARICO	M
FASNIA	ISABELINO	FASNIA	M
EL ESCOBONAL	SAN DESIDERIO	GUIMAR	M
GUIMAR	SN	GUIMAR	M
ARAFO	SN	ARAFO	M
CANDELARIA	SN	CANDELARIA	M
IGUESTE C	SN	CANDELARIA	M
BARRANCO H	SN	CANDELARIA	M
ARONA	SN	ARONA	M





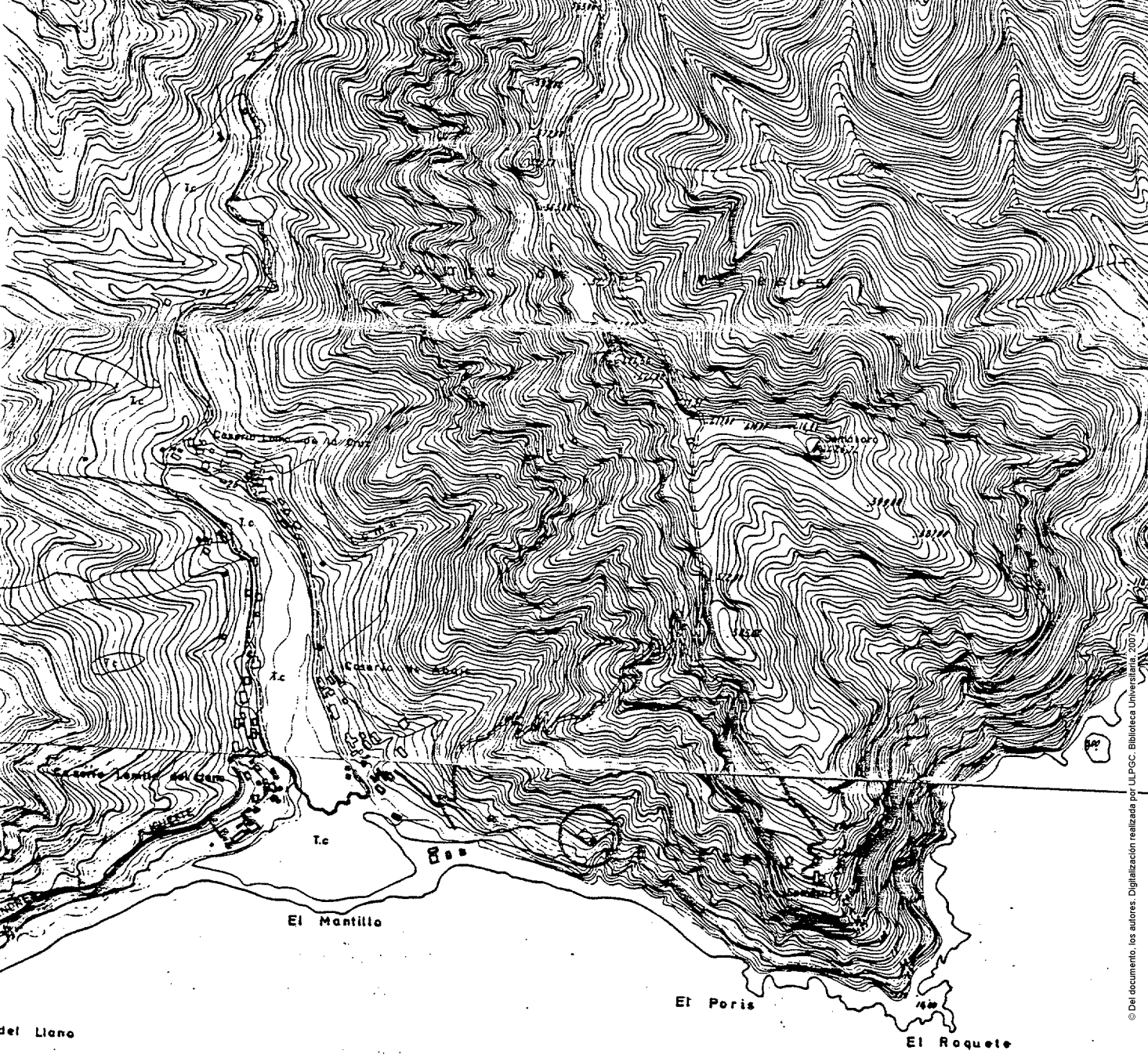
SAN ANDRES





IGUESTE

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria 200



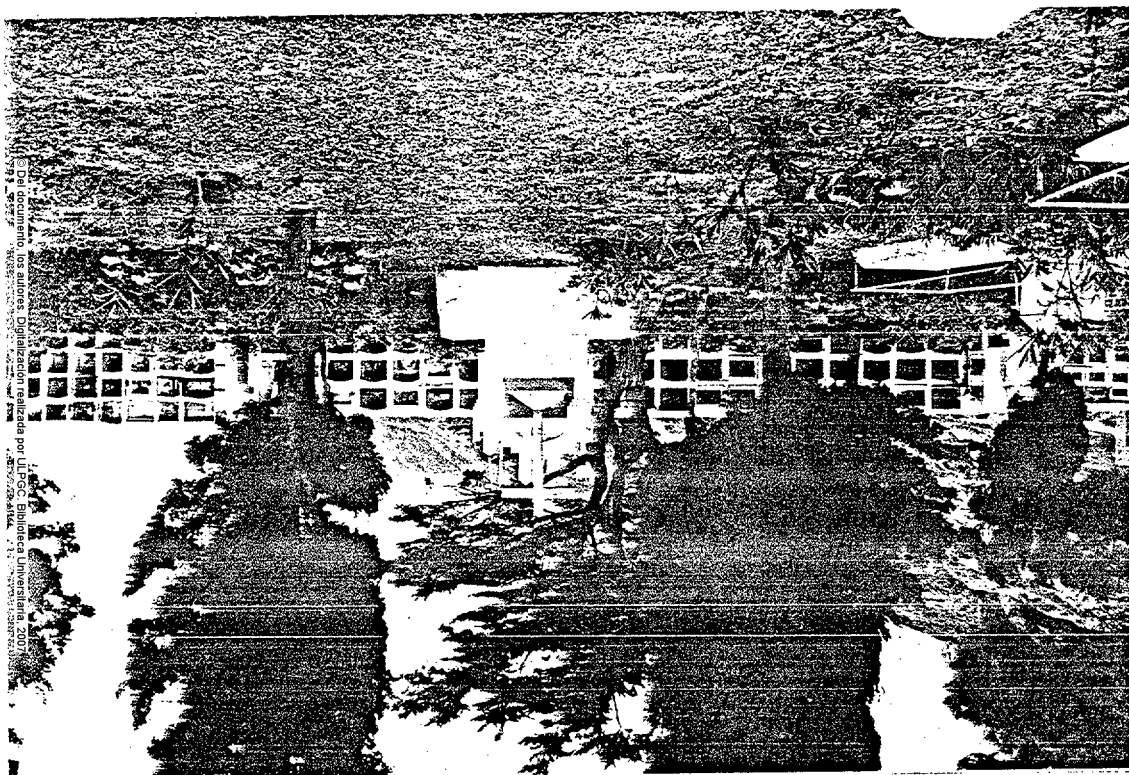
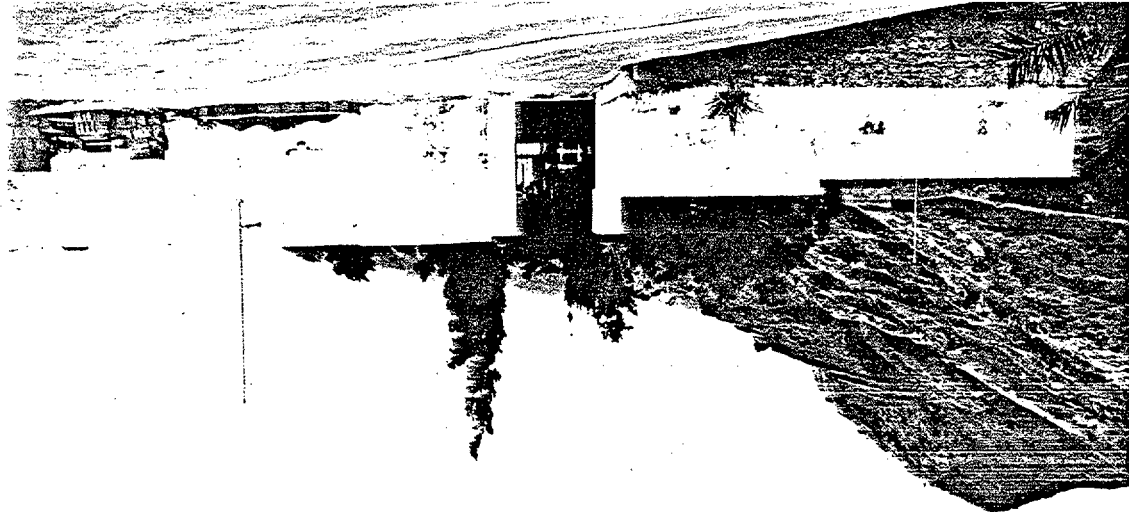
del Llano

El Mantillo

El Poris

El Roquete

IGUESTE



Este documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C. Biblioteca Universitaria, 2007.

Los Bajos  
0/100

45 San Roque

Playa

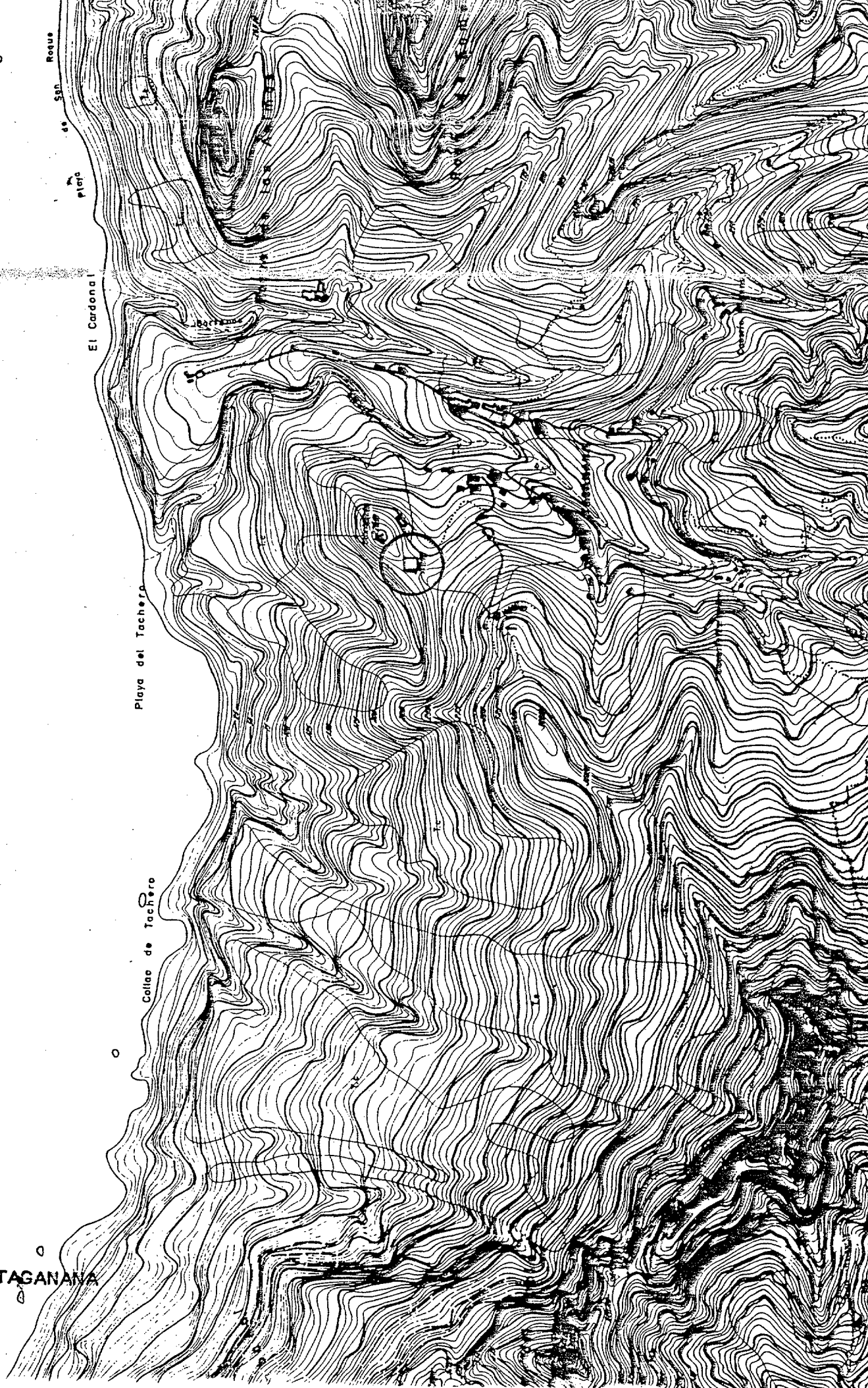
El Cardonal

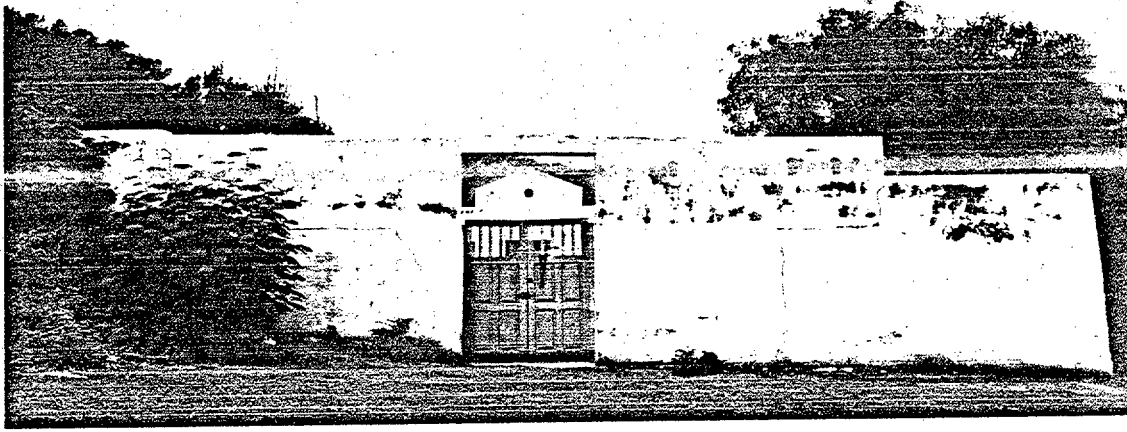
Playa del Tachero

Collao de Tachero

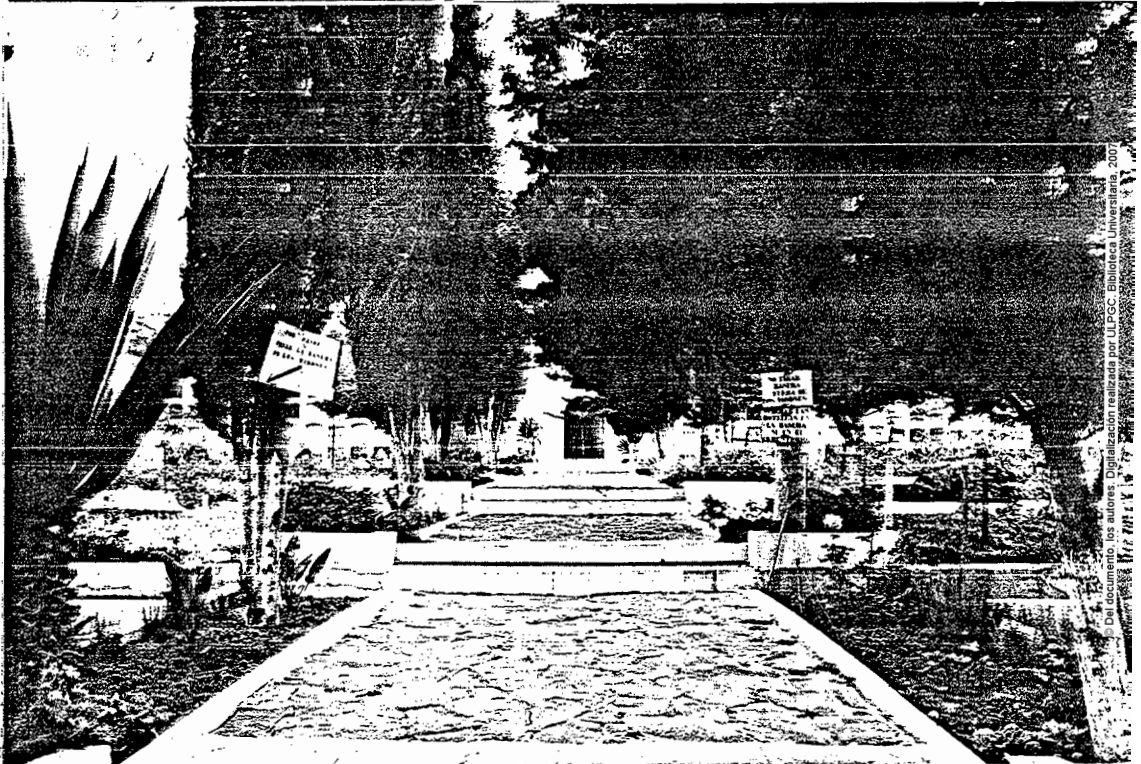
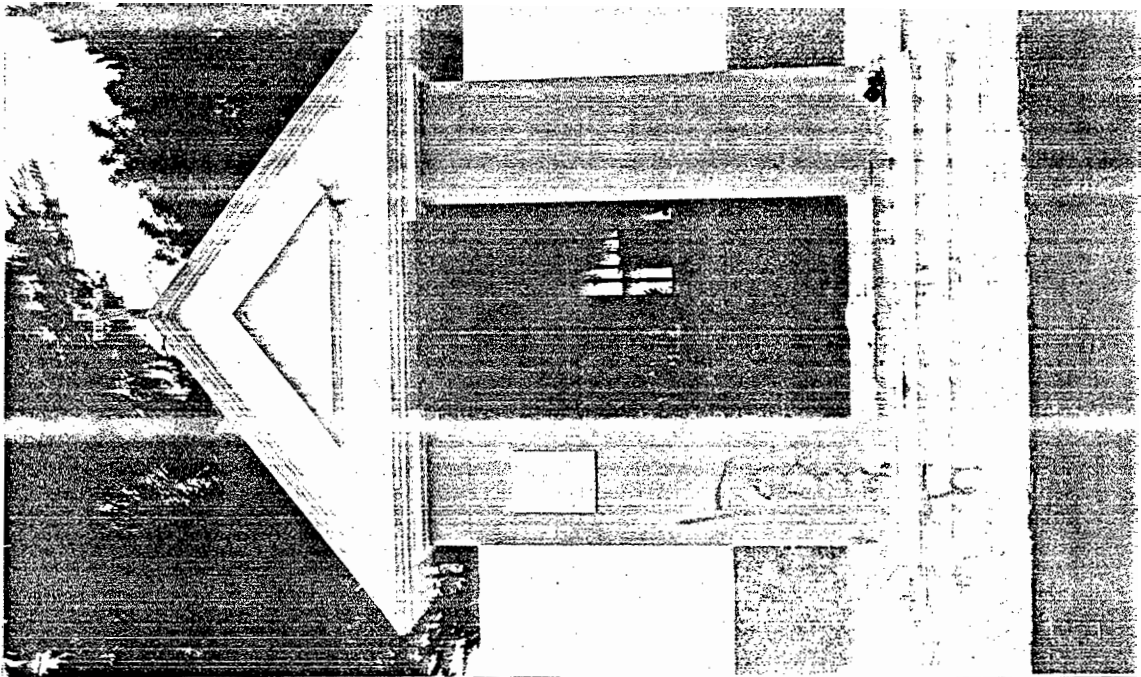
TAGANANA

0/100  
0/100  
0/100





ANAGA



Digitized by Google  
Biblioteca Universitaria  
2007

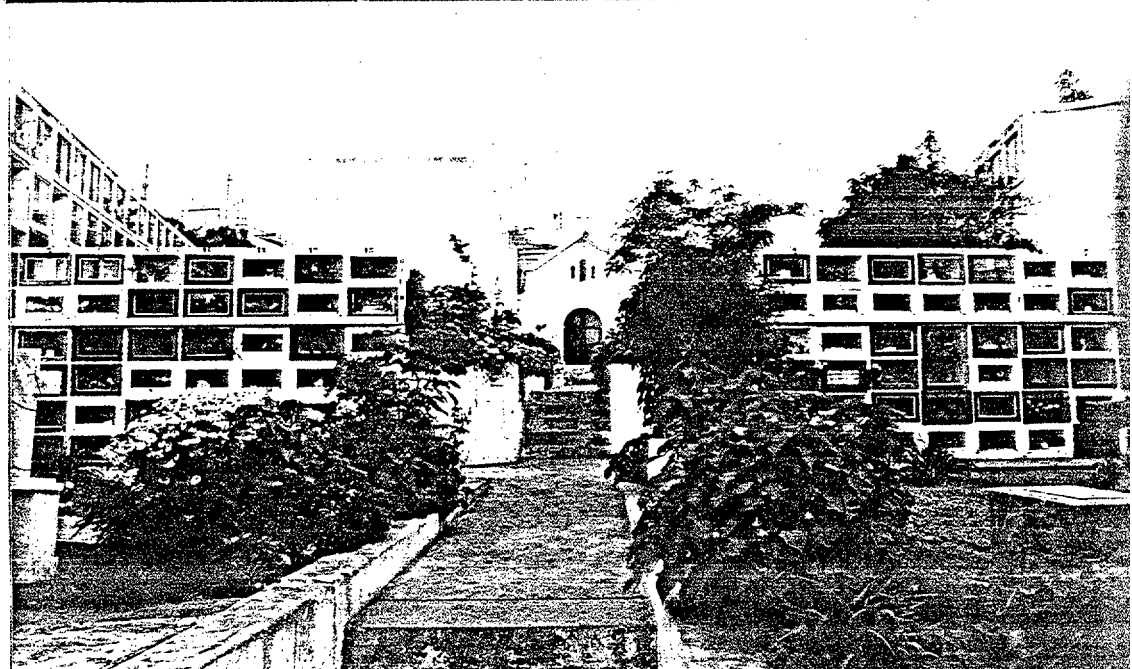
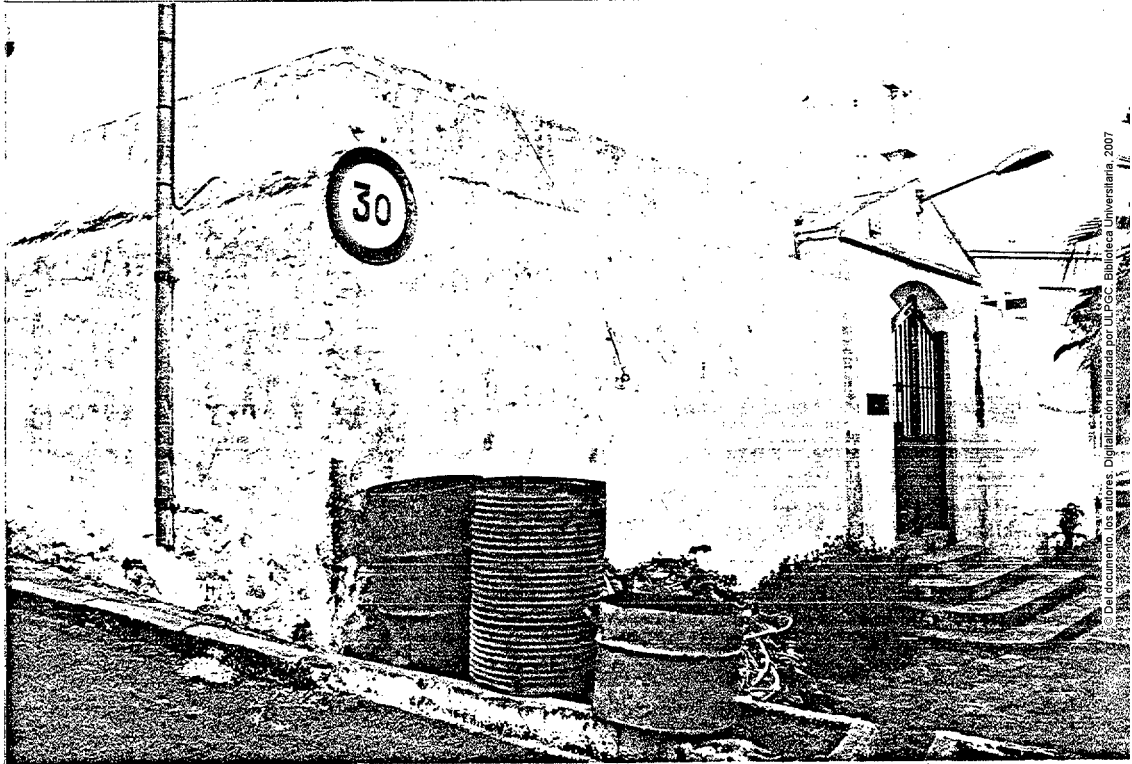
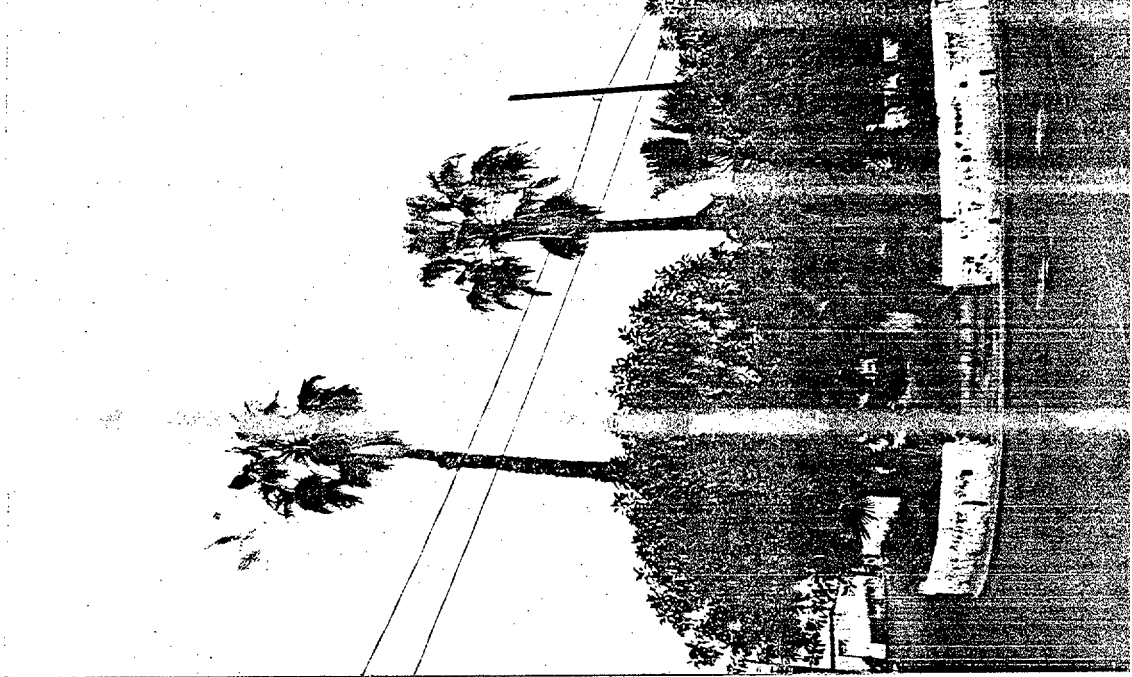
TEGUESTE



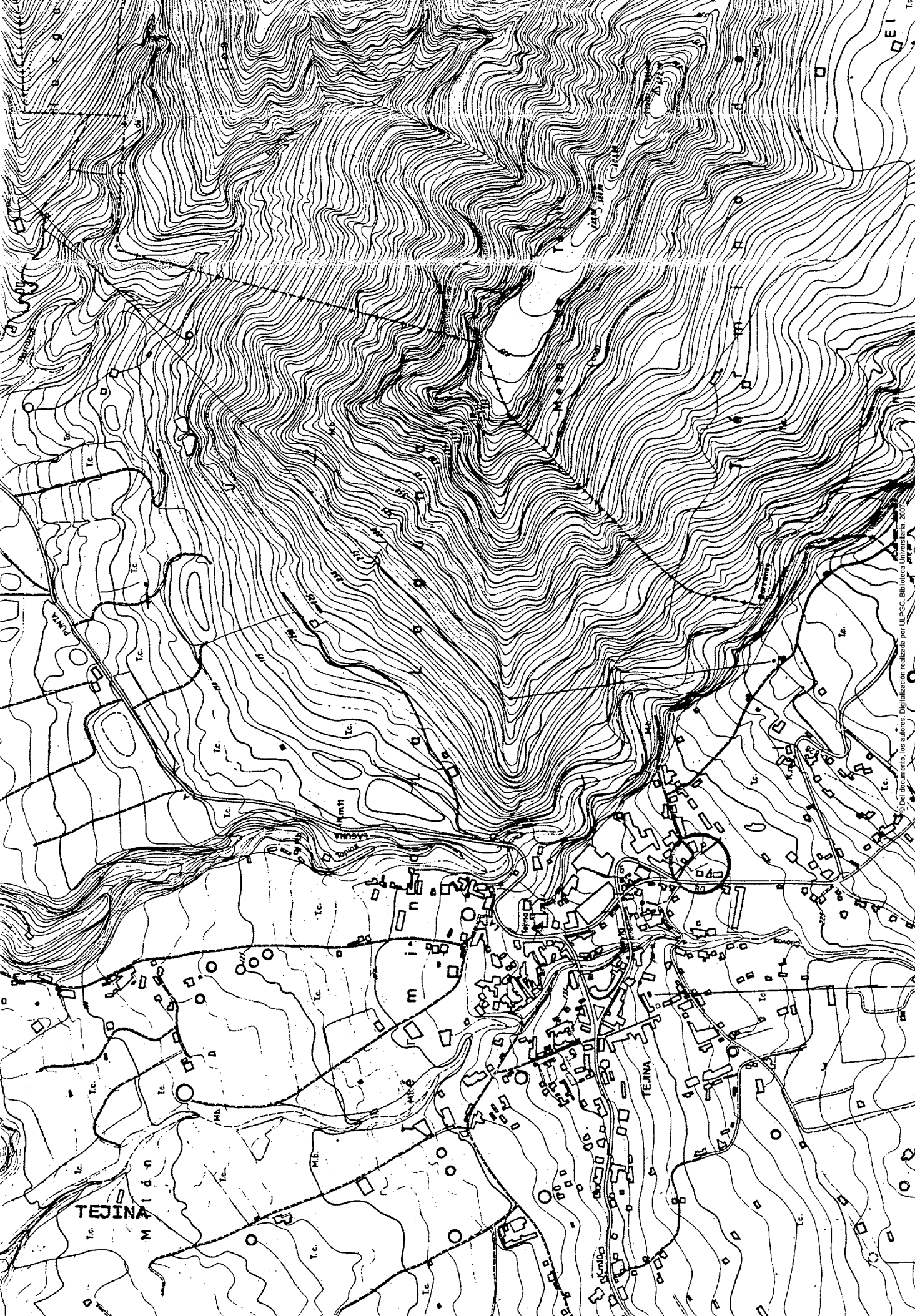


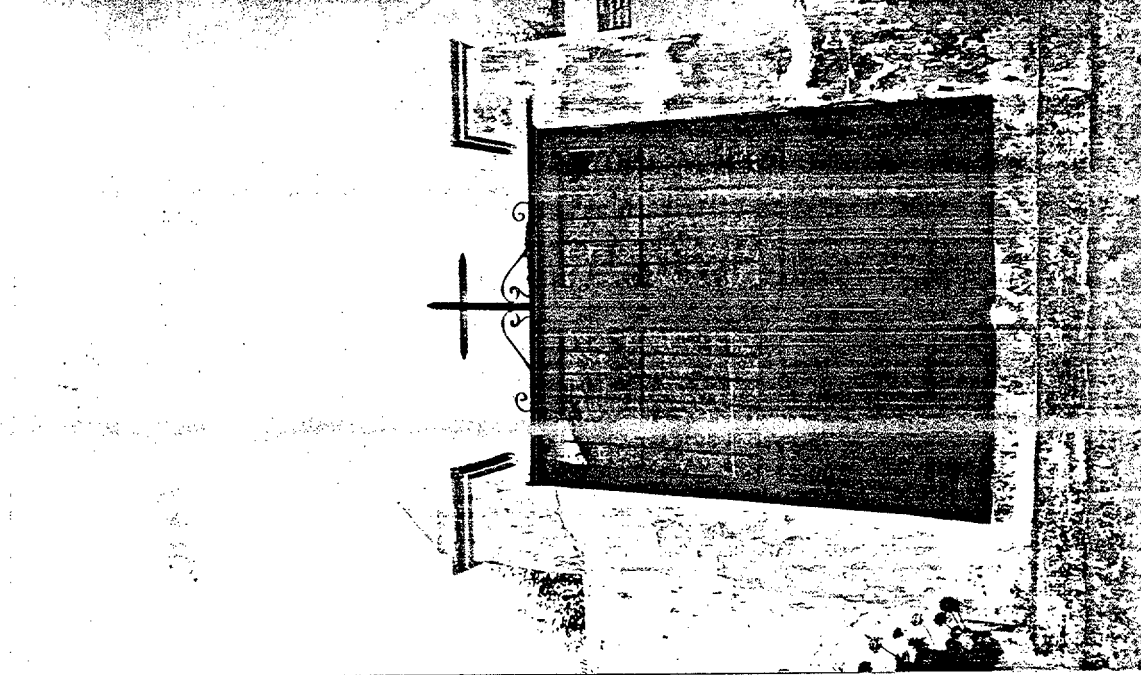


TEQUETE



TEJINA

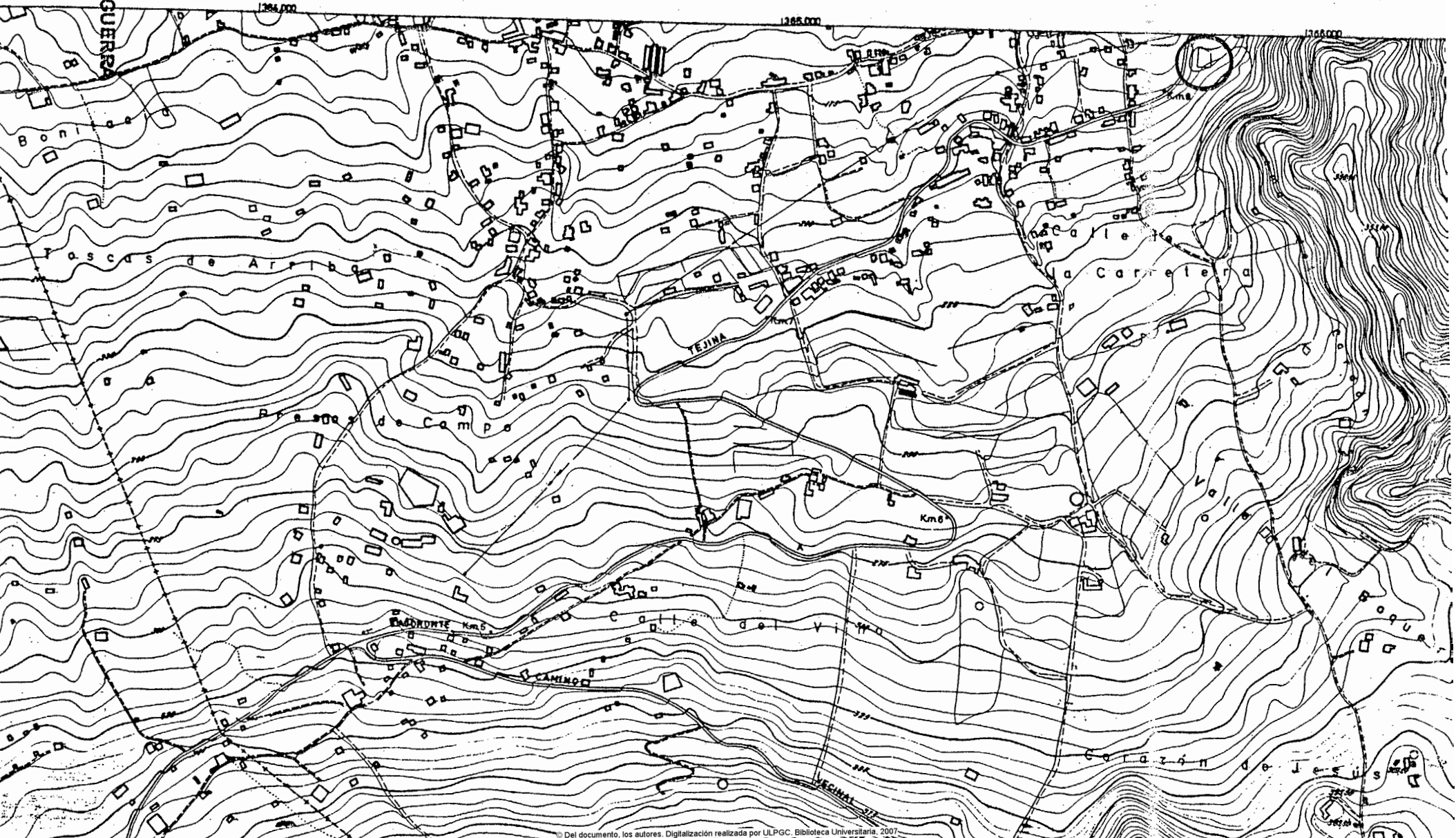


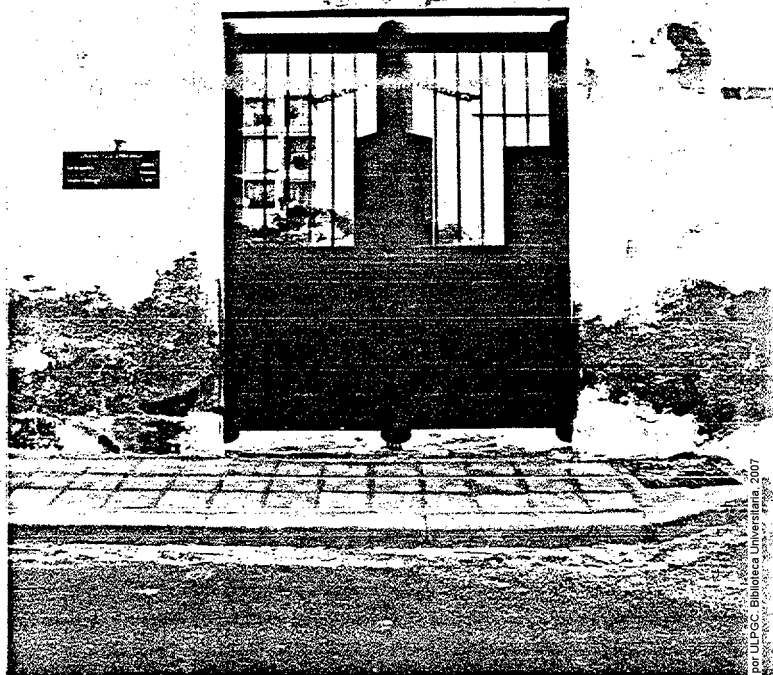


VALLE GUERRA

VALLE GUERZA

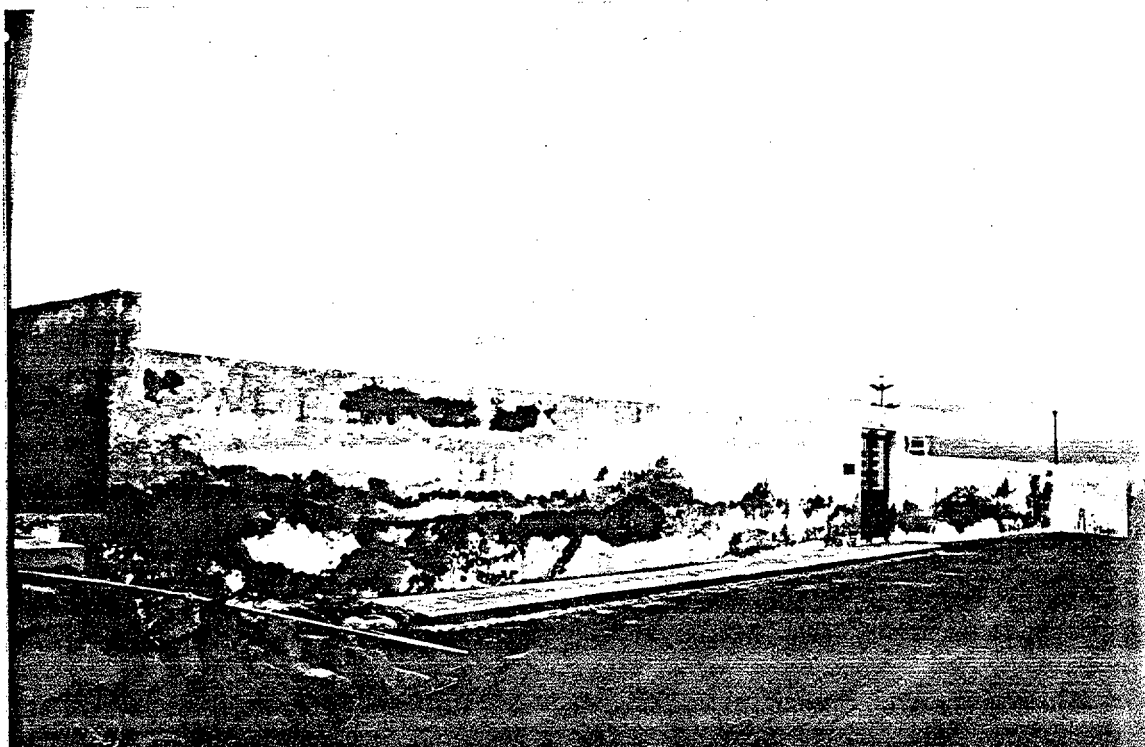
# TENERIFE





© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

PUNTA DEL  
HIDALGO



O C E A N O

La Rajeta

Playa de los Troches

PUNTA DEL HIDALGO

Harrocin

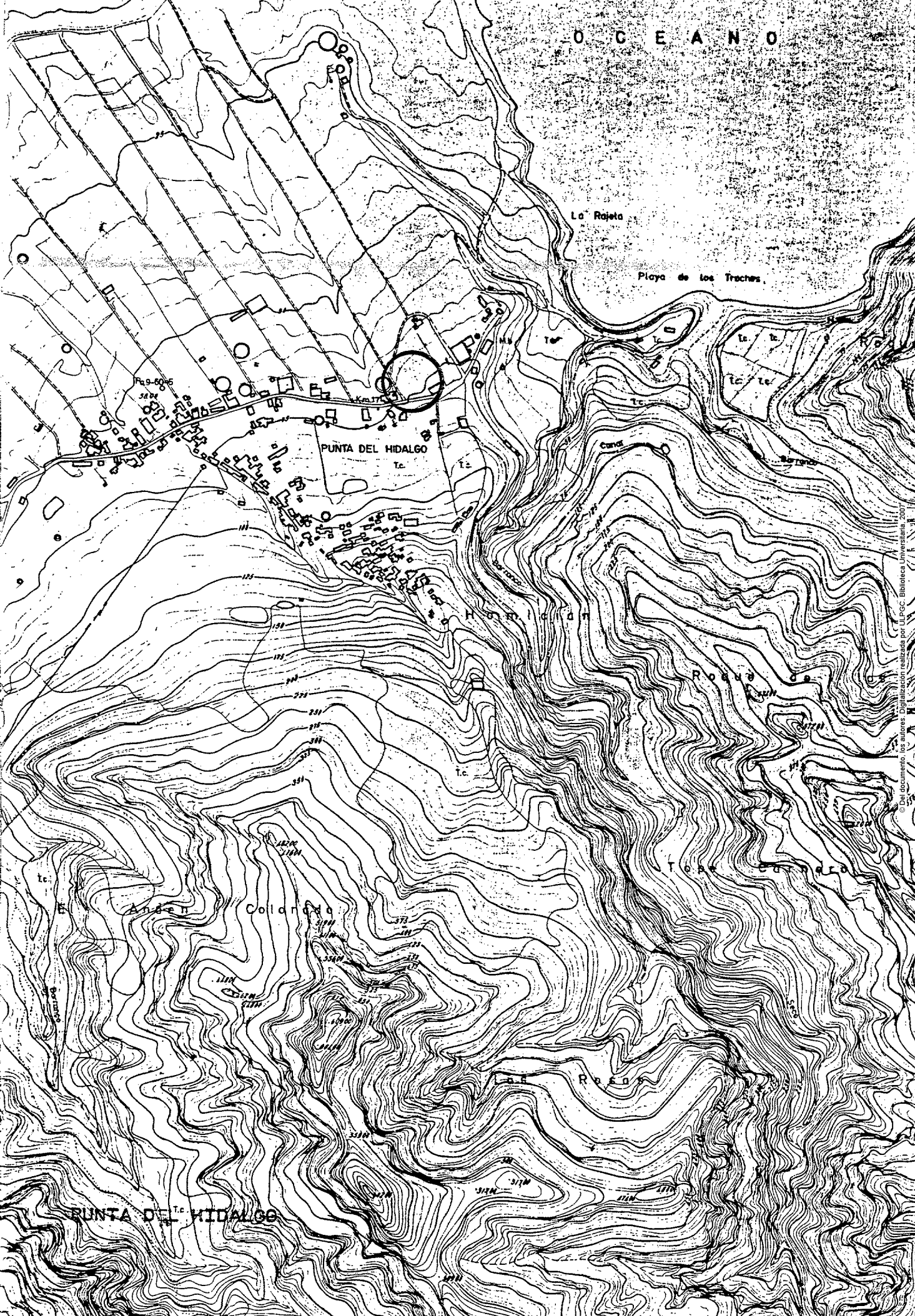
Poeta

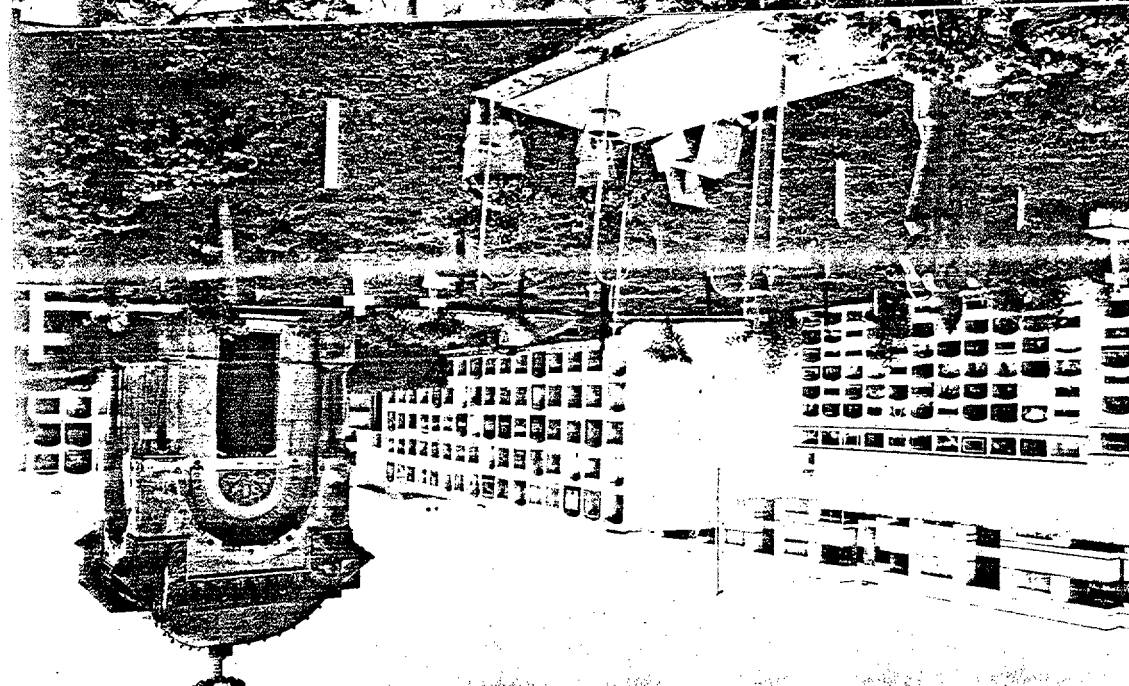
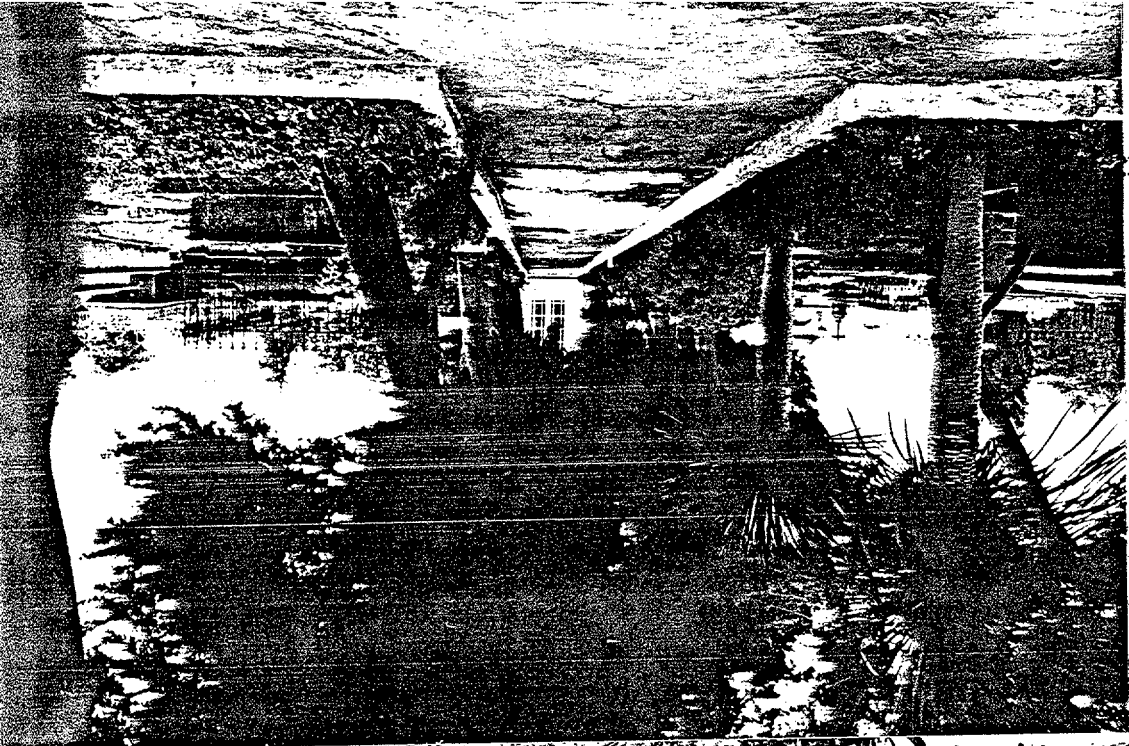
Andan

Colaroda

La Resaca

PUNTA DEL HIDALGO

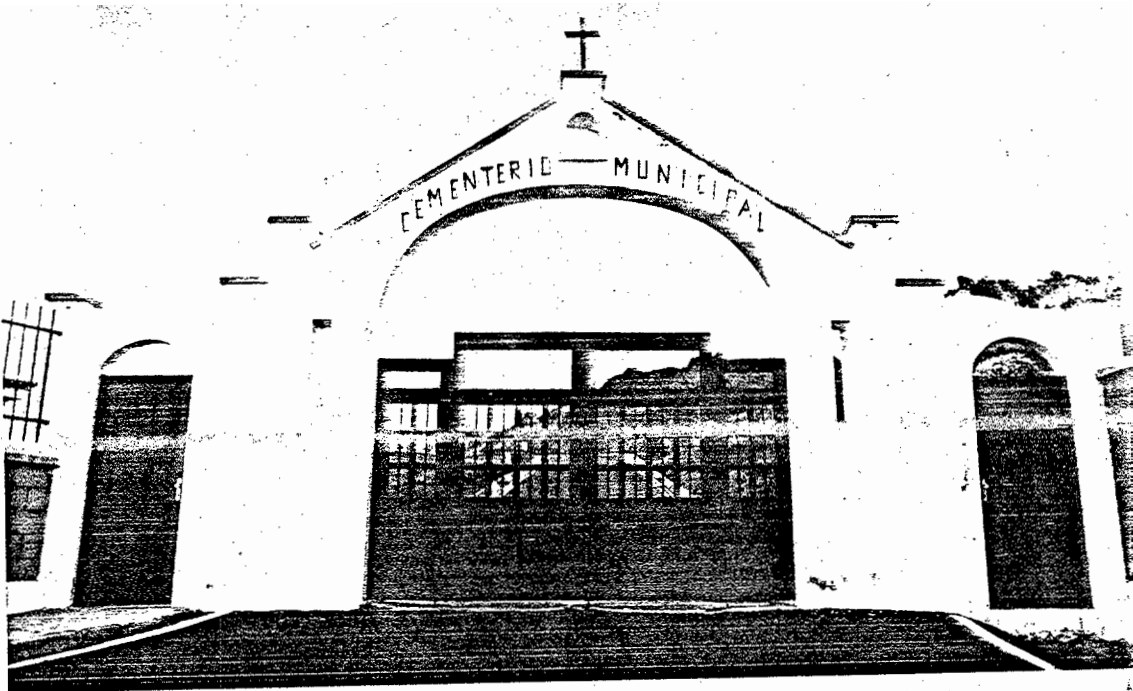






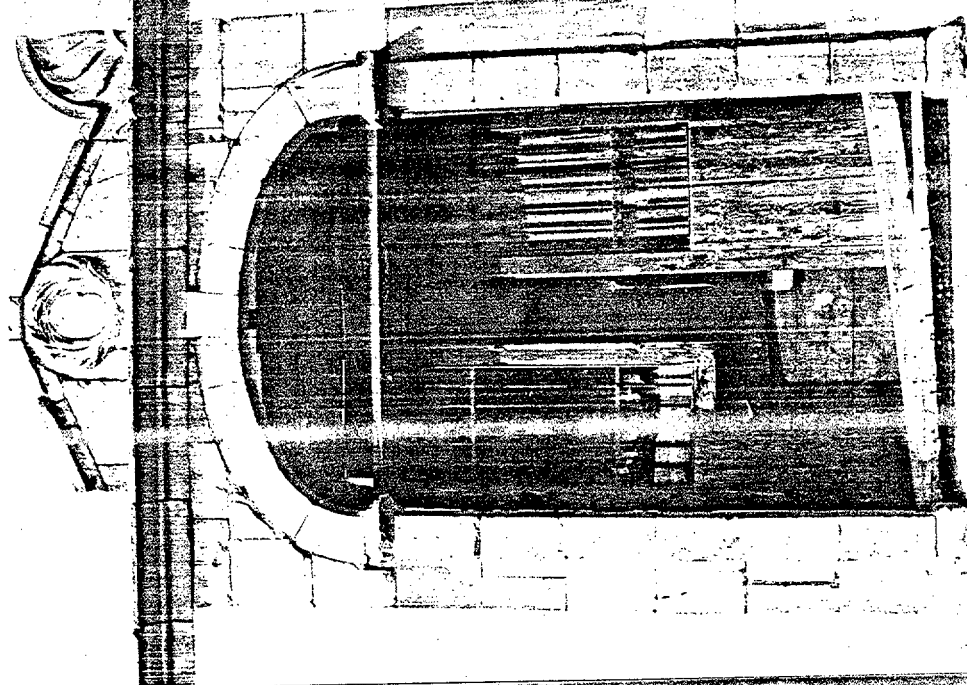


LA LAGUNA VIEJG



Del documento: los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

LA LAGUNA  
NUEVO



De documento de autores. Digitalización realizada por UL-PCC. Biblioteca Universitaria. 2007



LOS INGLESSES  
STA CRUZ



33

378000

177000

LOS ABIESES  
SANTA CRUZ

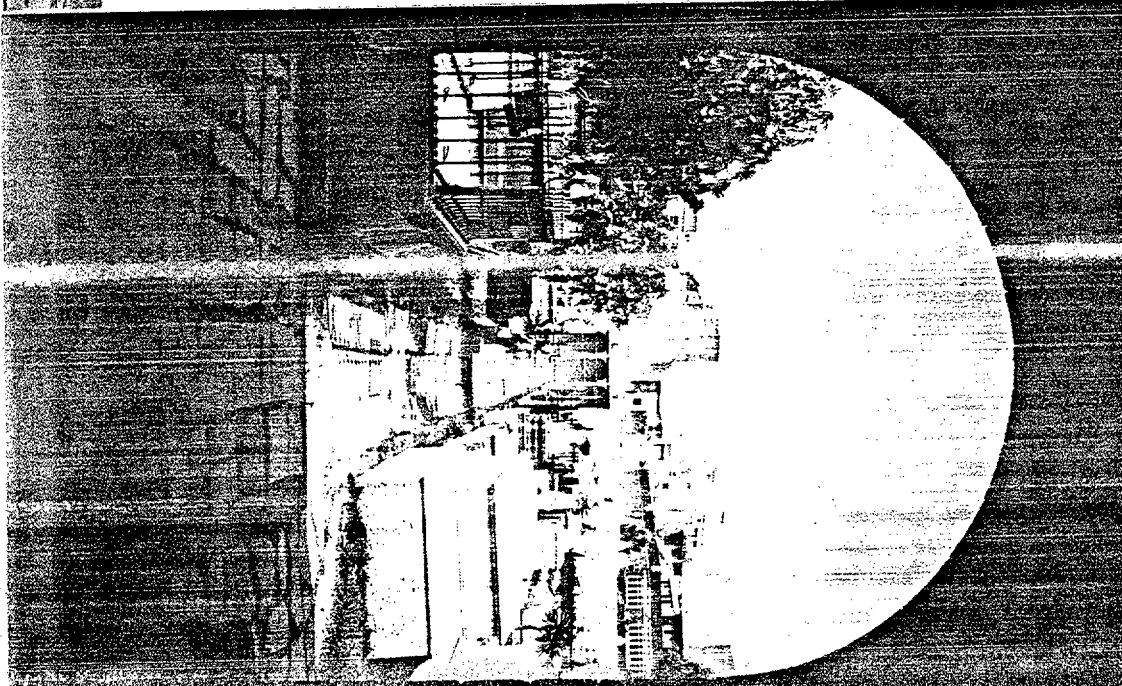
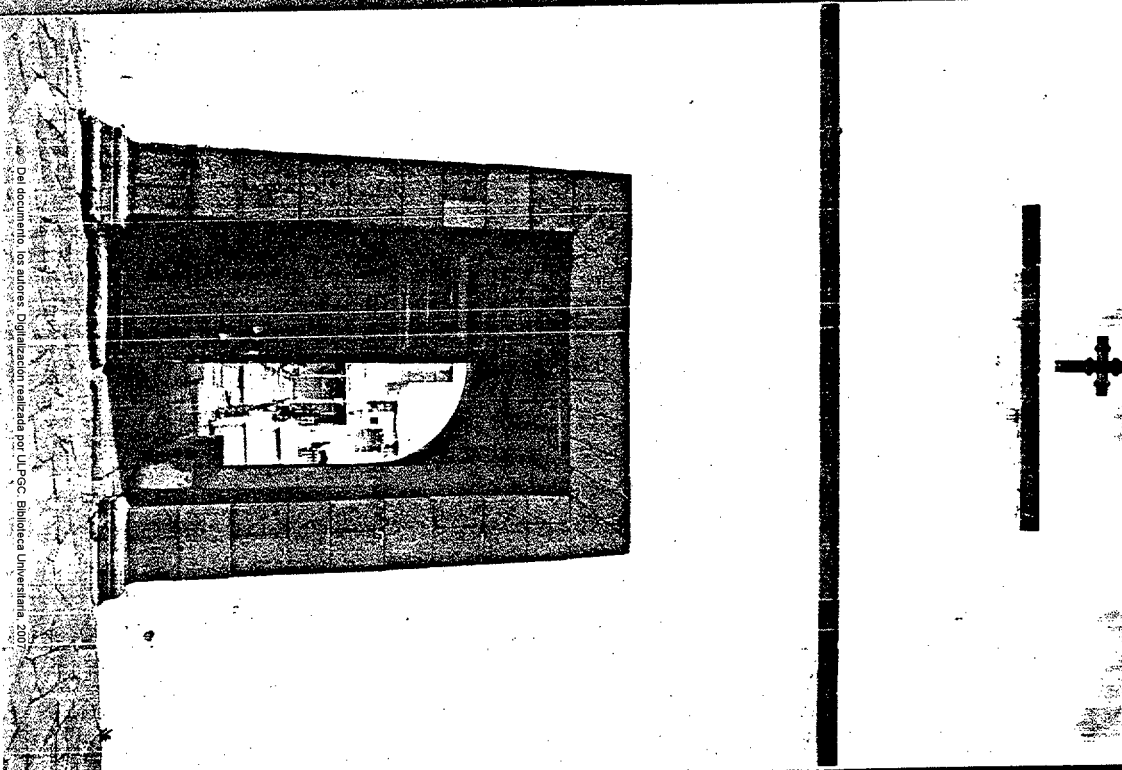
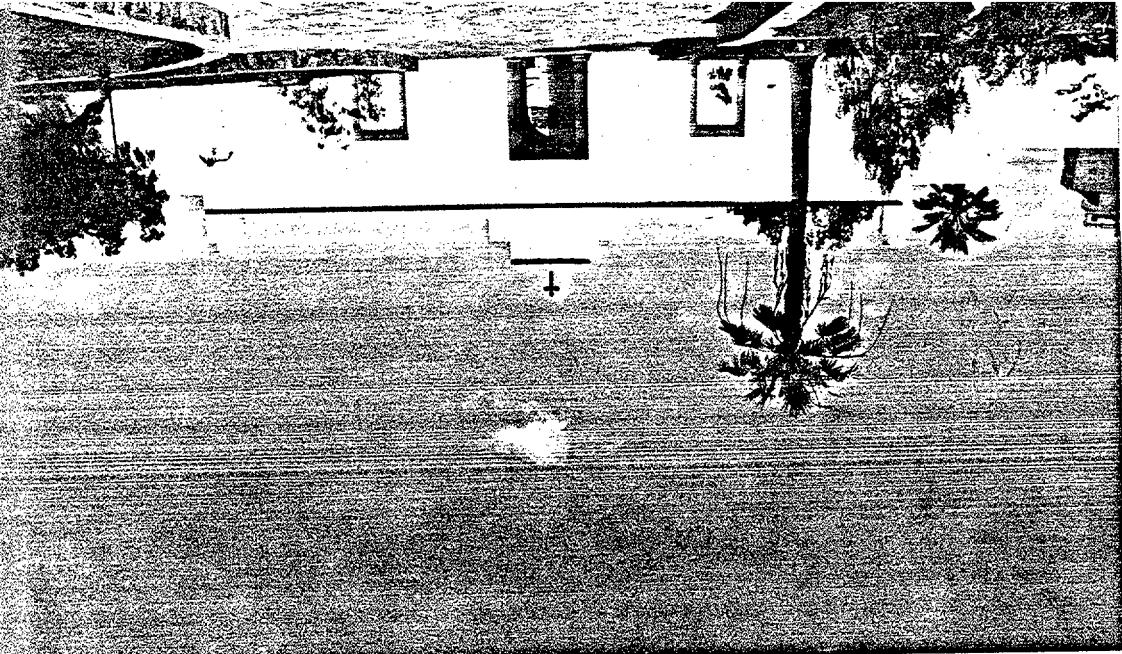
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Barr. de Buenas Aires

AVDA. DE LAS PALMAS

AVDA. DE LAS AMÉRICAS

© Del documento los autores. Digitalización realizada por U.F.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.



33



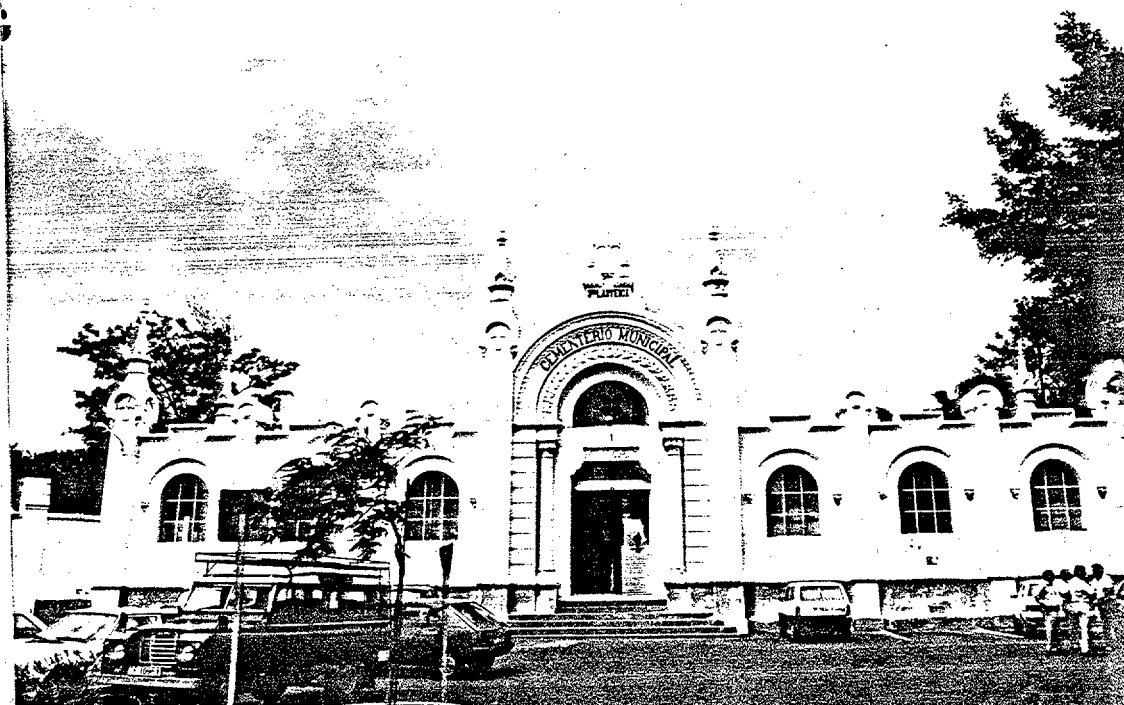
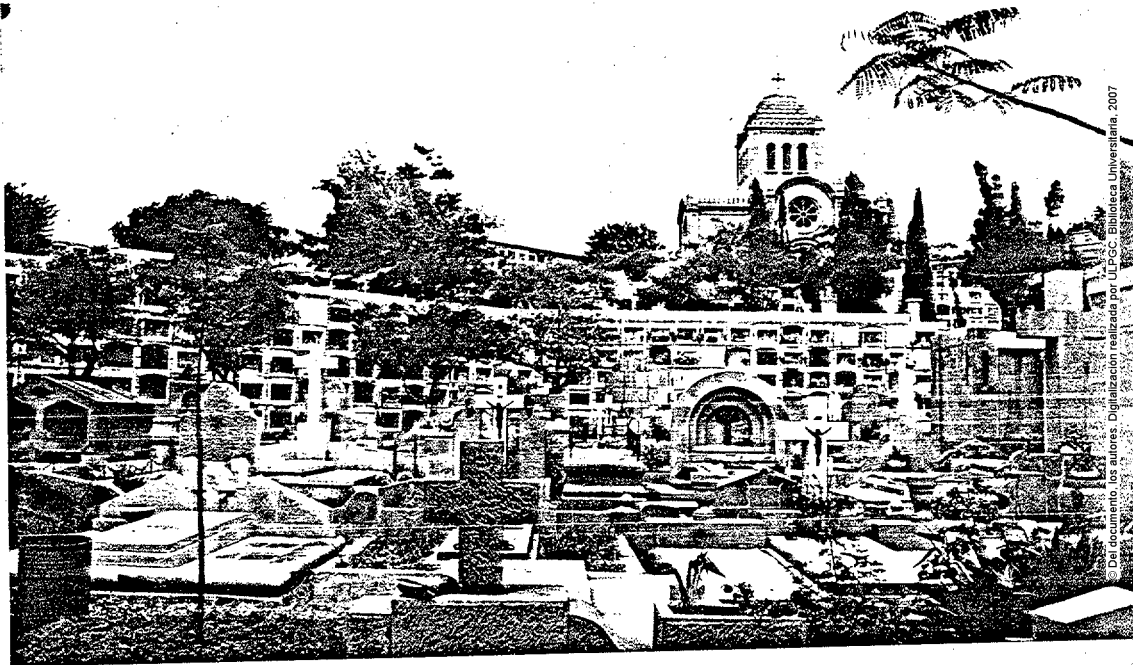
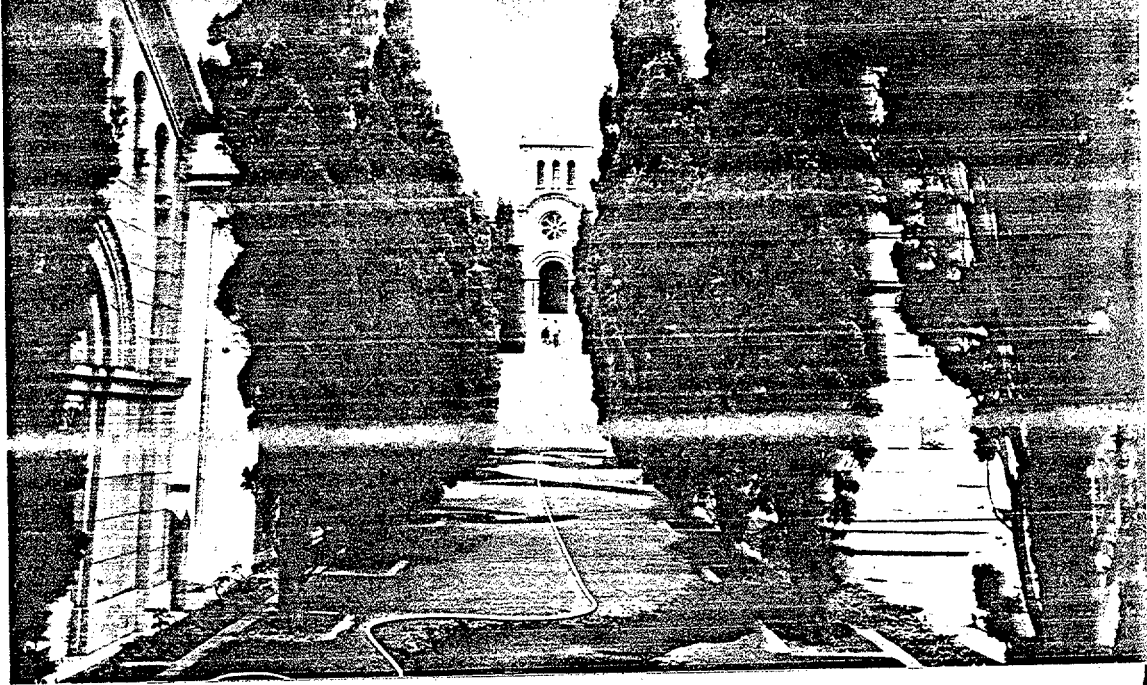
1:50,000

1:50,000

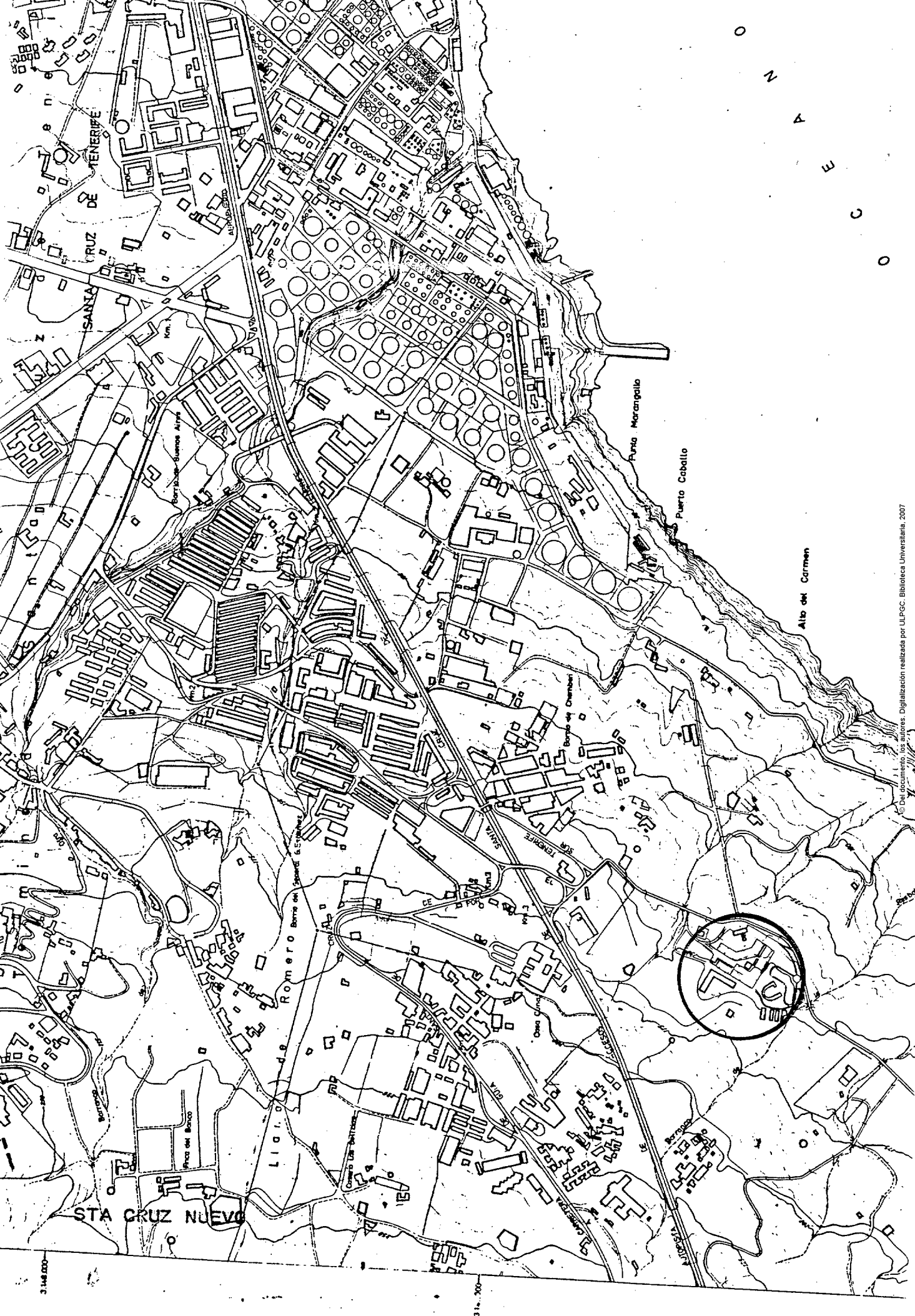
SANTA CRUZ VIEJO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1:50,000



STA CRUZ  
NUEVO



0  
N  
A  
E  
C  
0

CRUZ DE TENERIFE

SANTA CRUZ DE TENERIFE

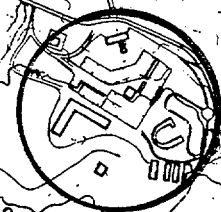
Puerto Marangallo

Puerto Caballo

Alto del Carmen

STA CRUZ NUEVO

LIJOJO ROMERO BARRIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



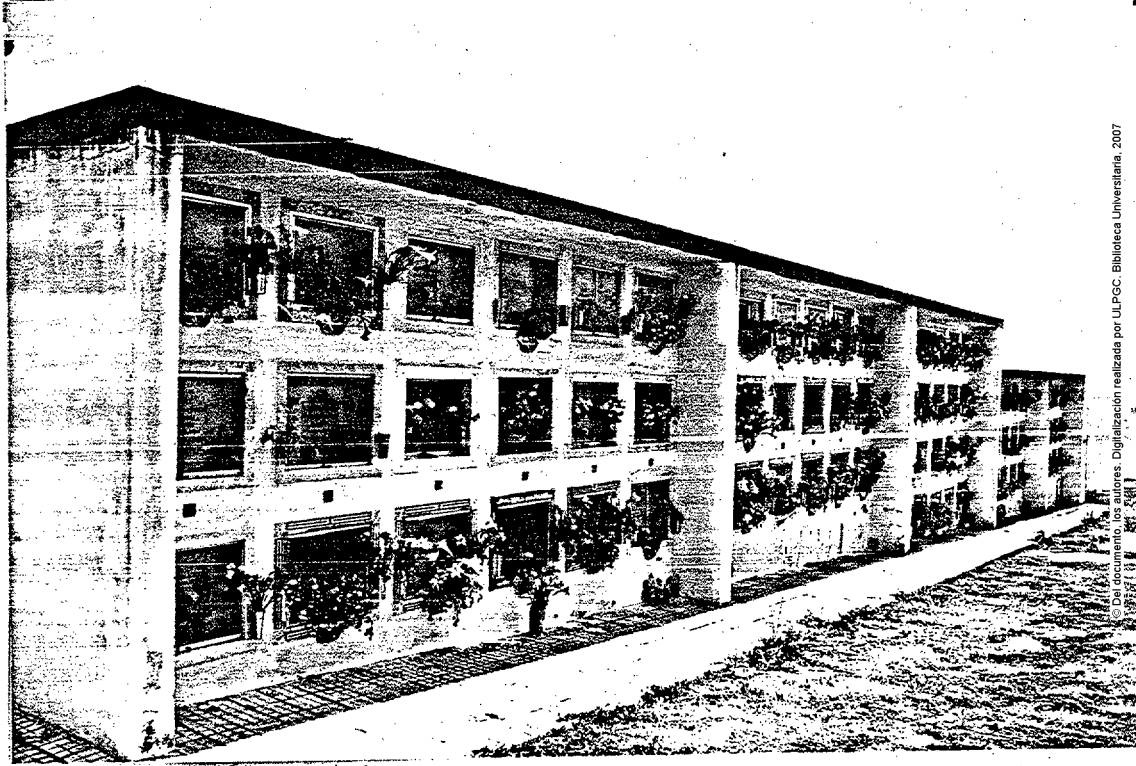
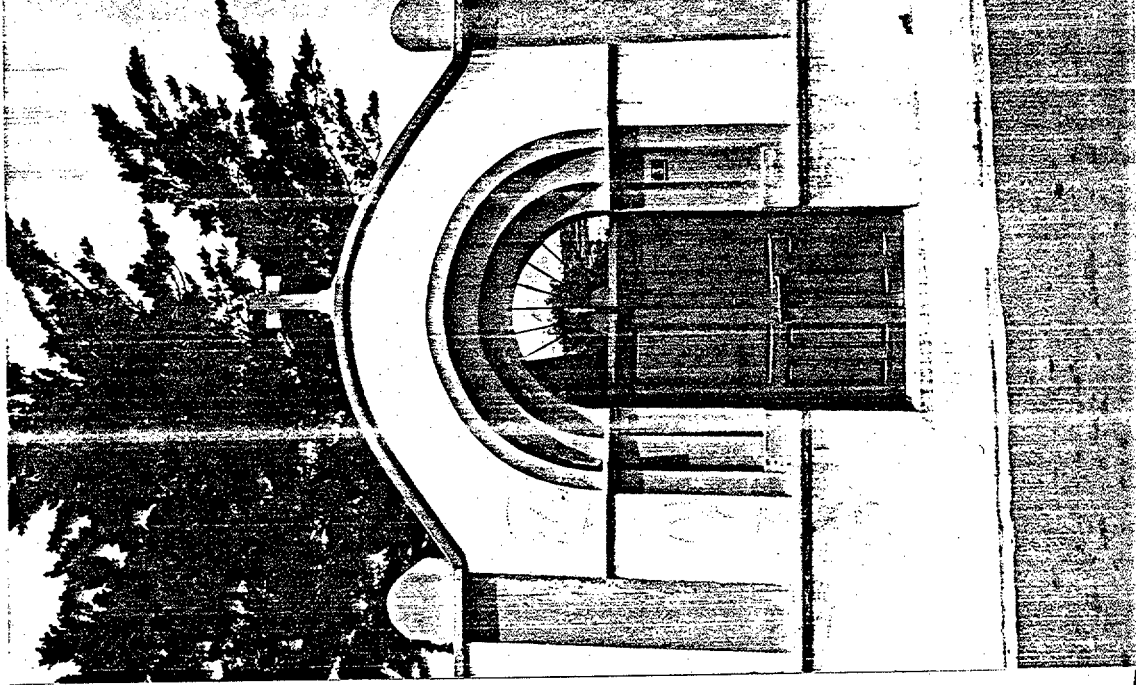
3.148.000

311.300



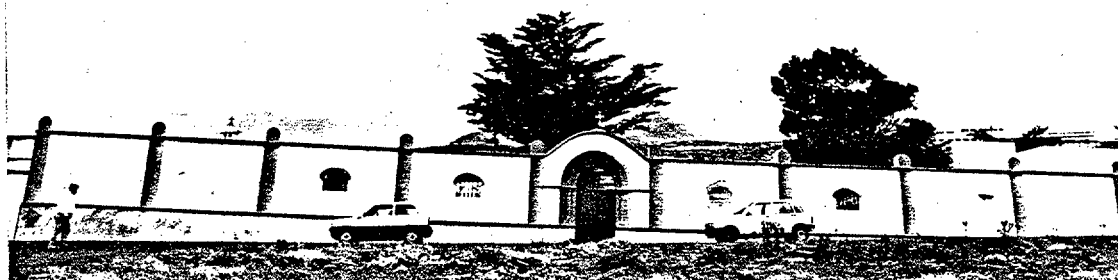


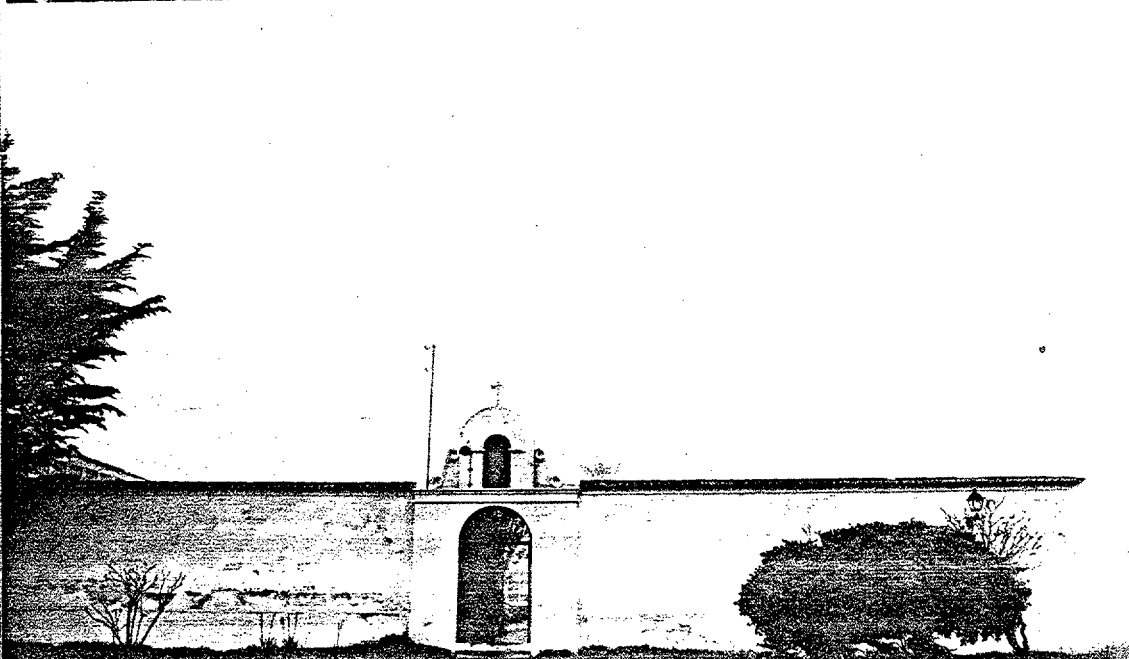
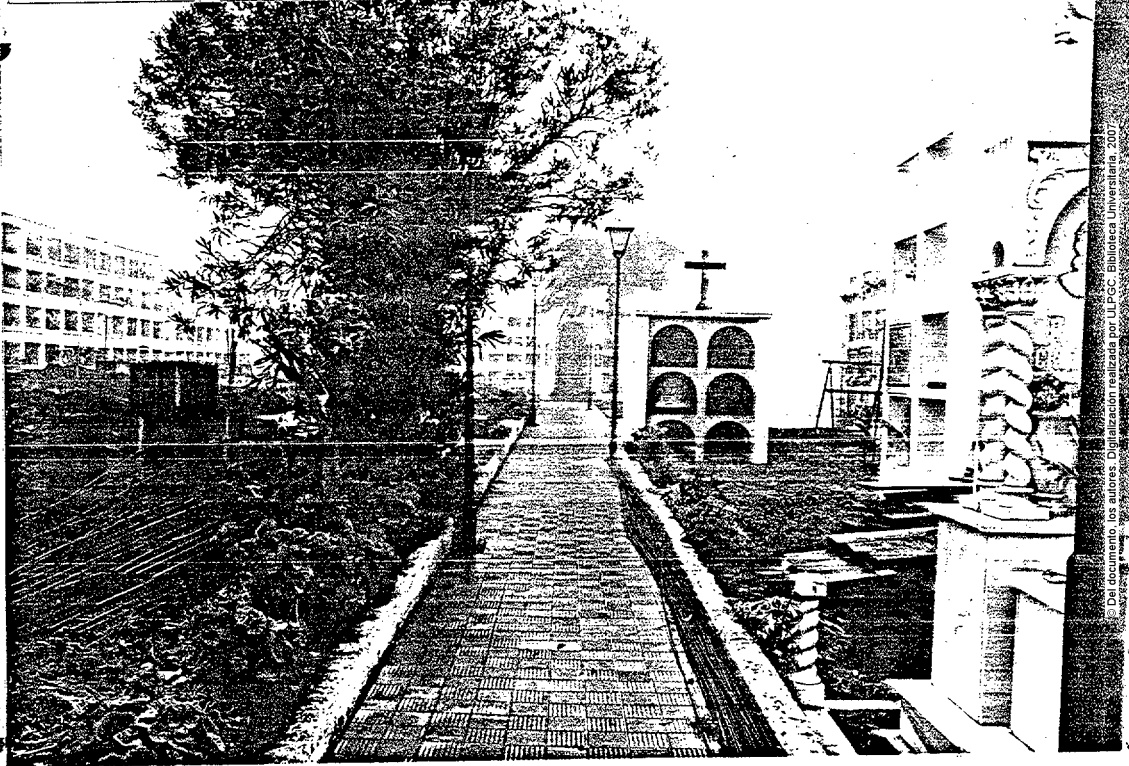
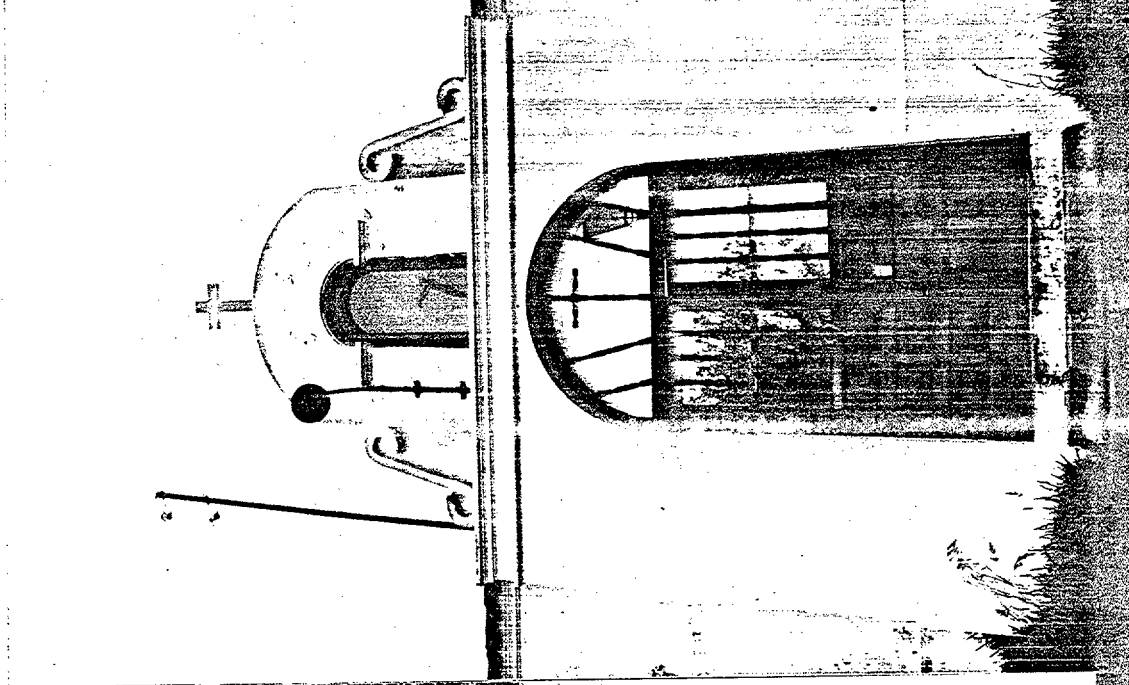
De documento, los autores: Digitalización realizada por U.P.OC. Biblioteca Universitaria, 2007



© De la document, los autores. Digitalización realizada por UL.PCC. Biblioteca Universitaria, 2007

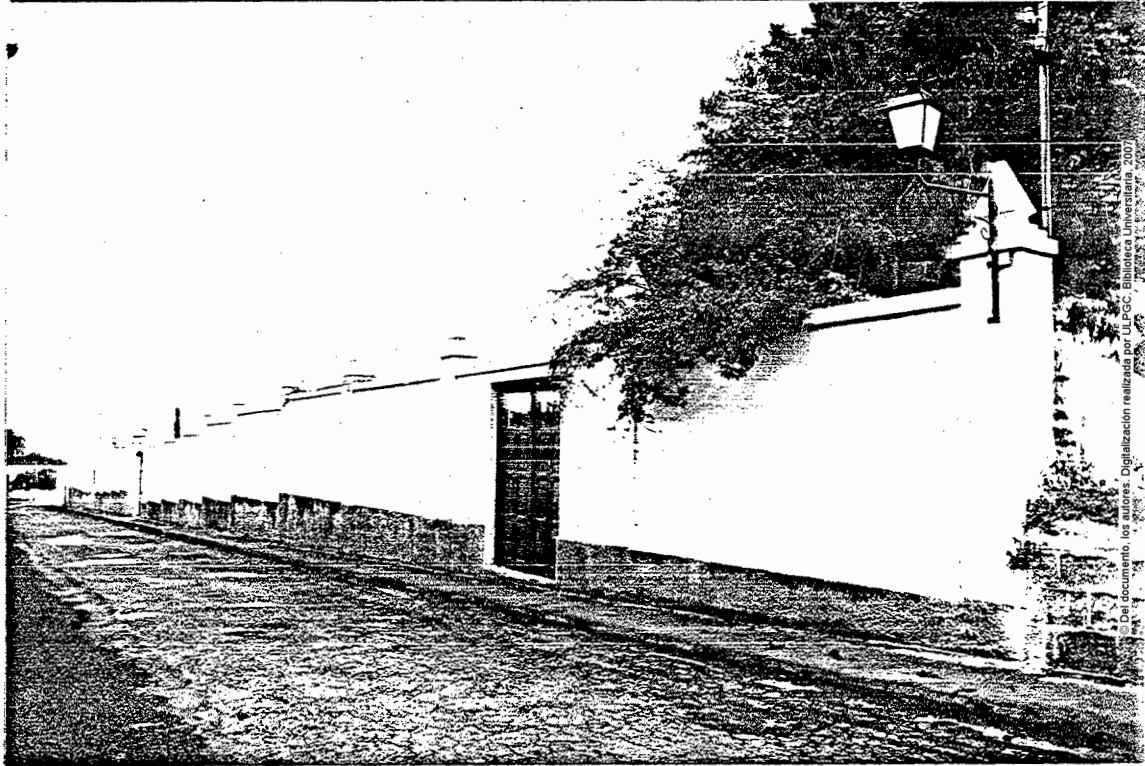
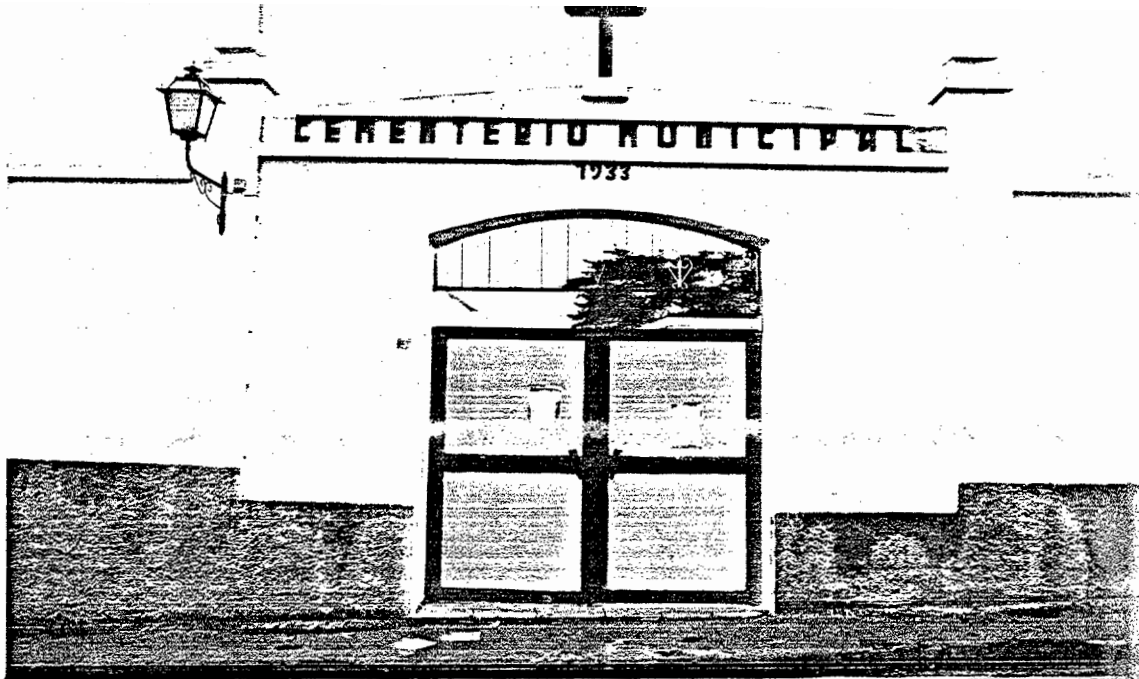
SOBRADILLO



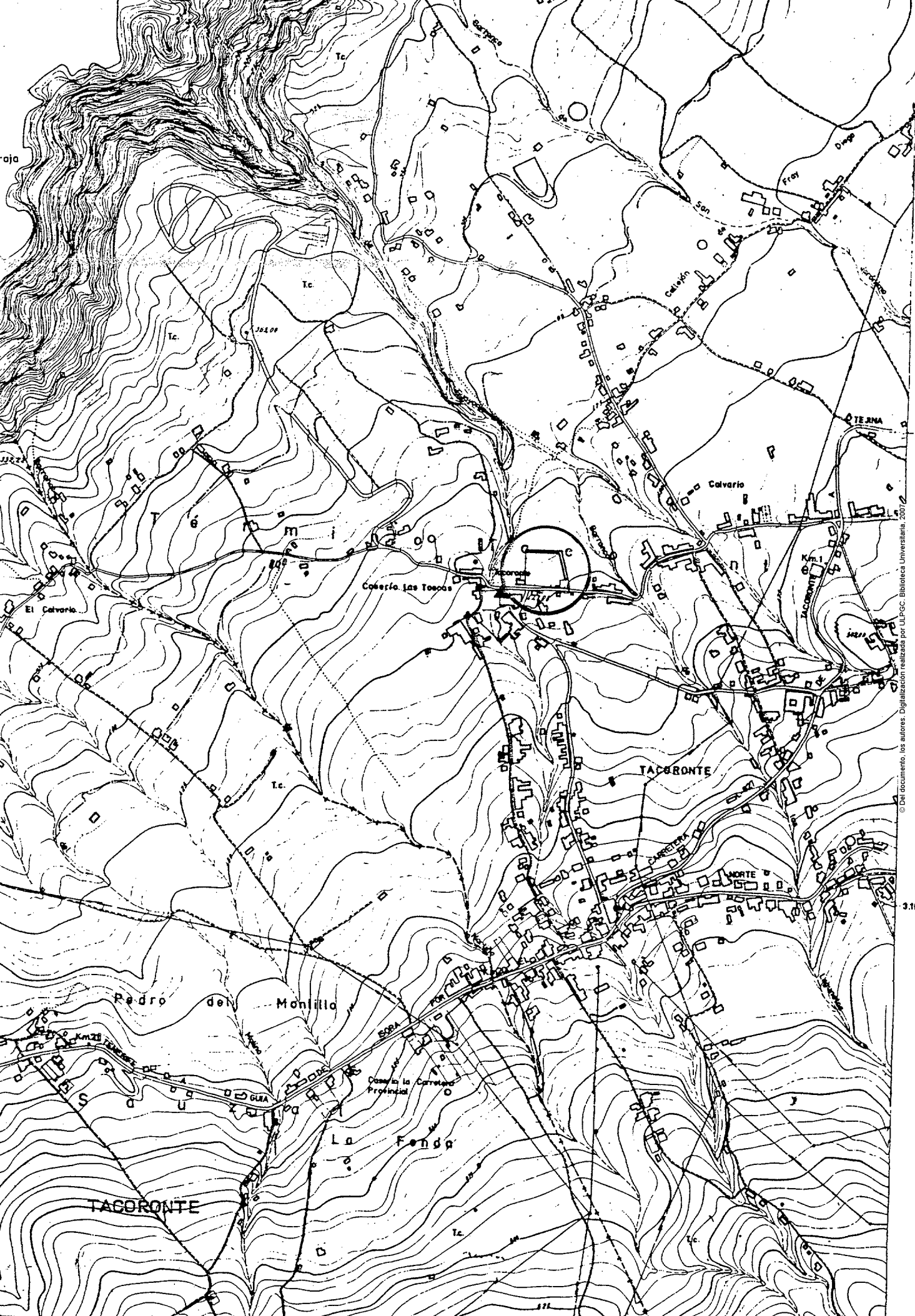


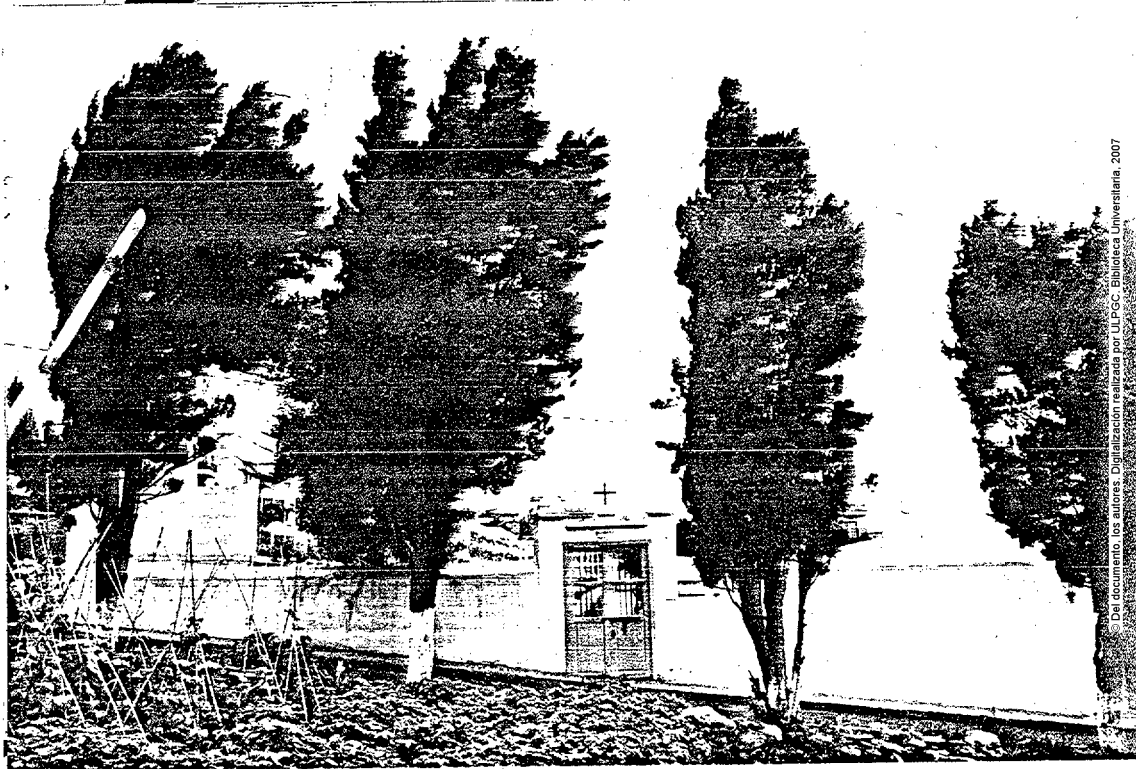
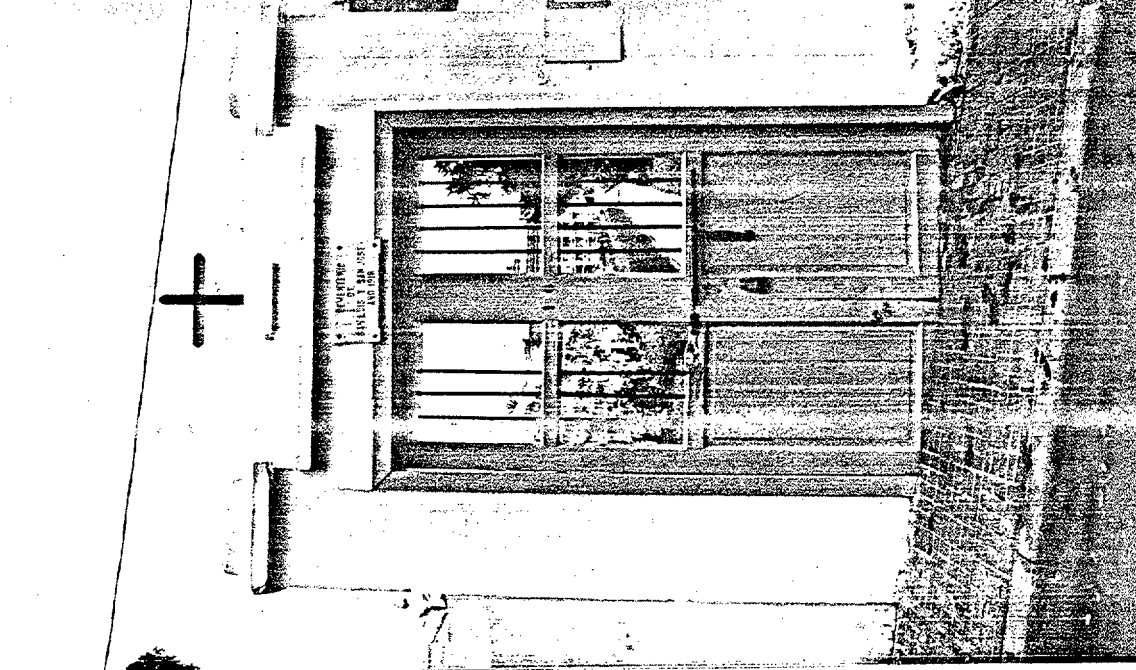
LA ESPERANZA





TACORONTE





SAUZAL

Baja de Morraja

ATLANTICO

Bahía de la Bratona

La Palmila

El Calvario

SAUZAL

San Nicolás

pedro

SAUZAL

1360.000

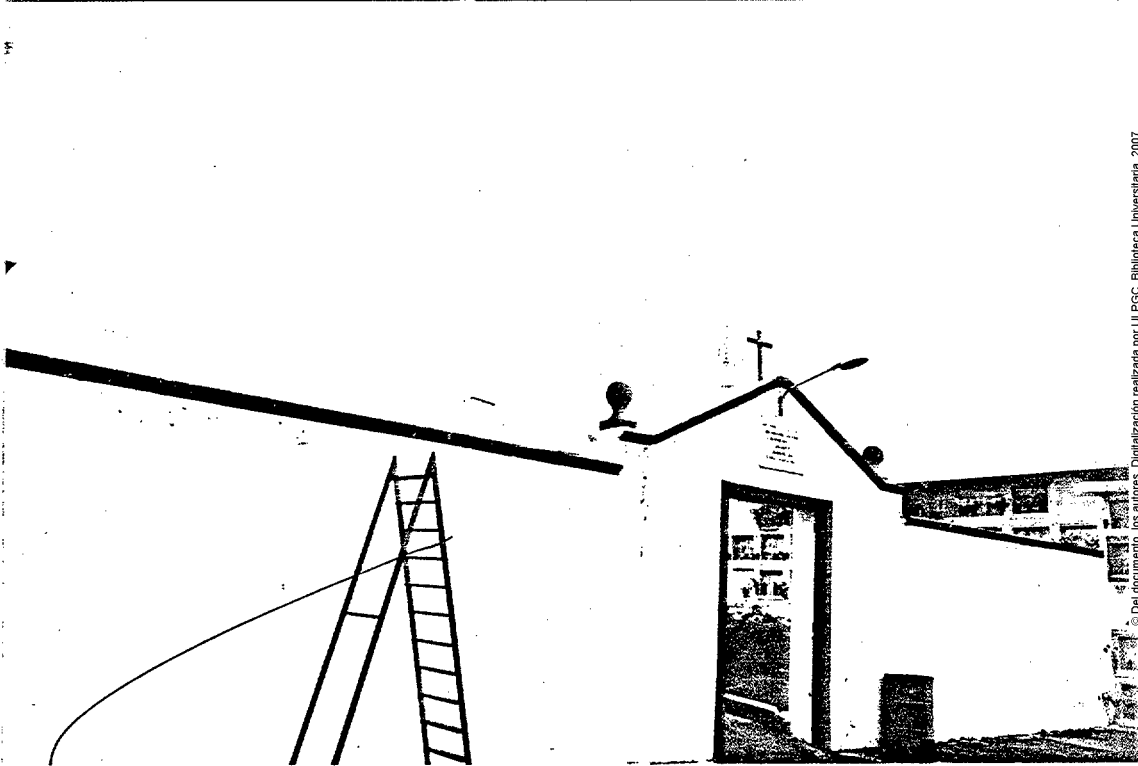
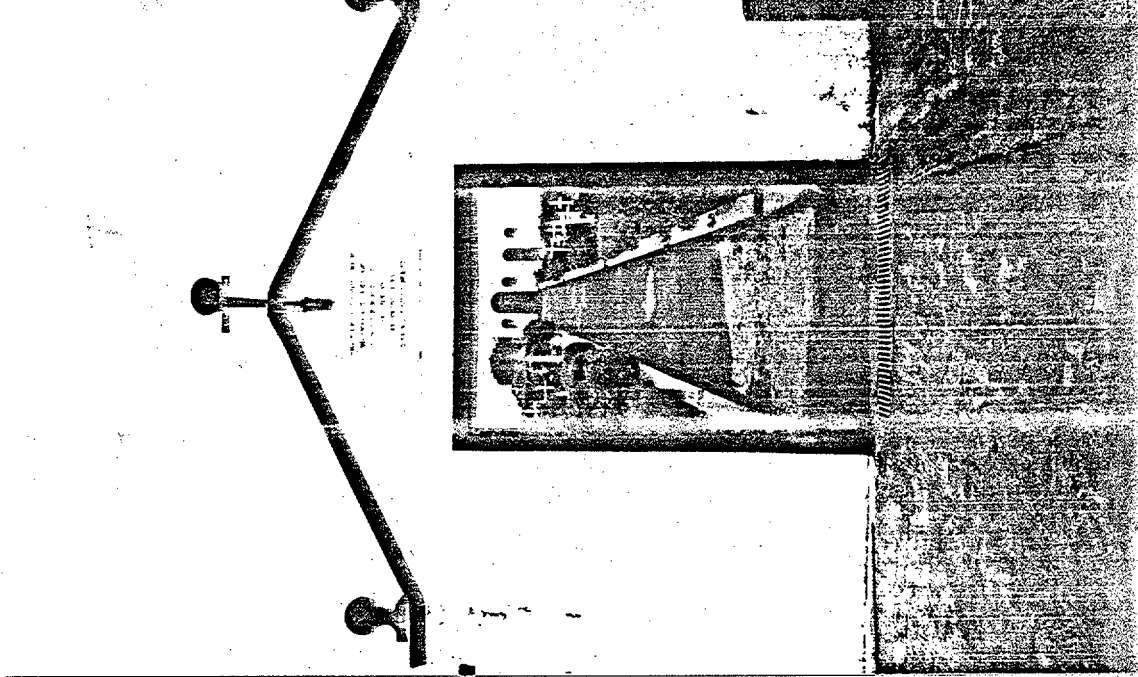
1361.000

Equidistancia

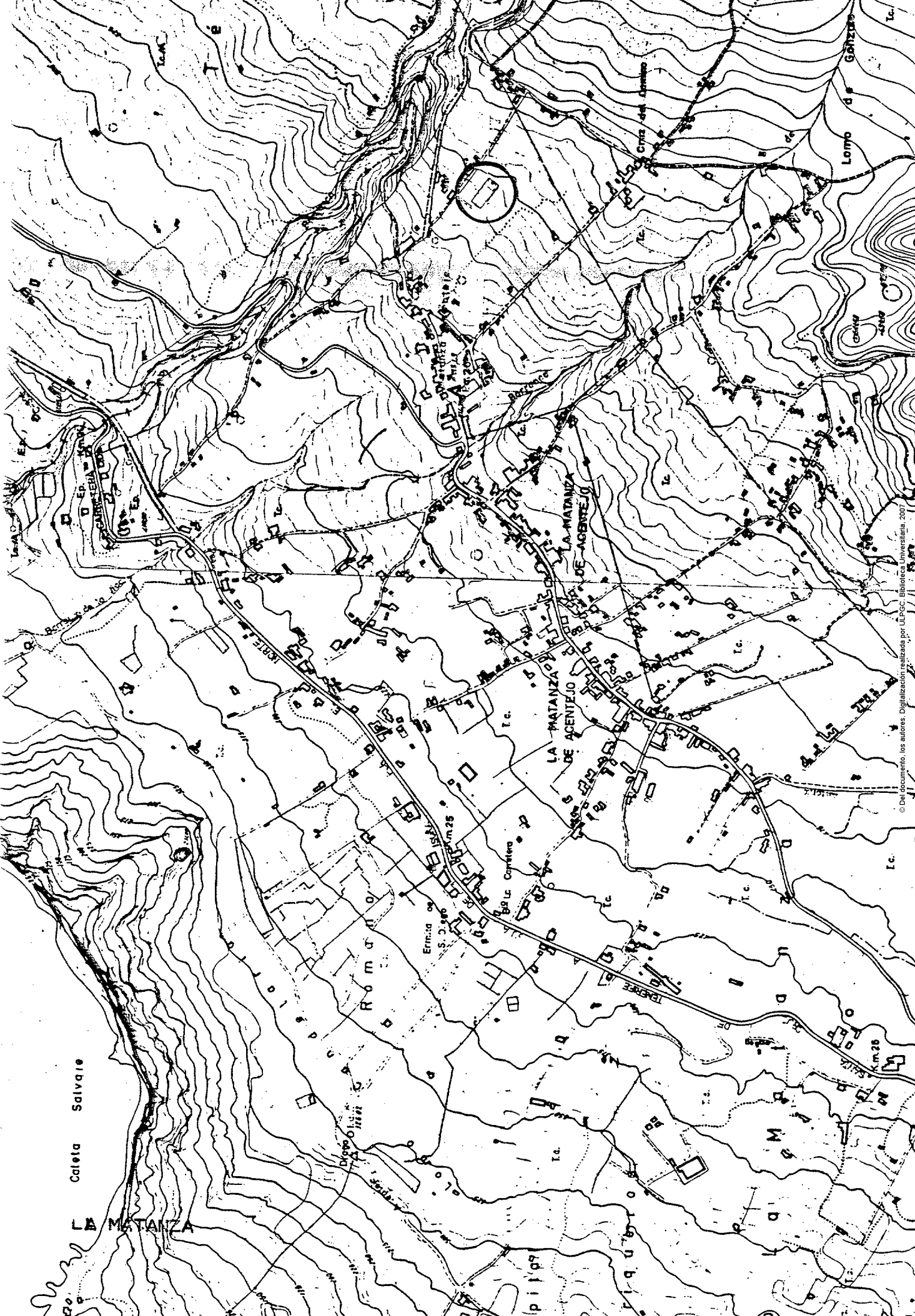
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007







LA MATANZA



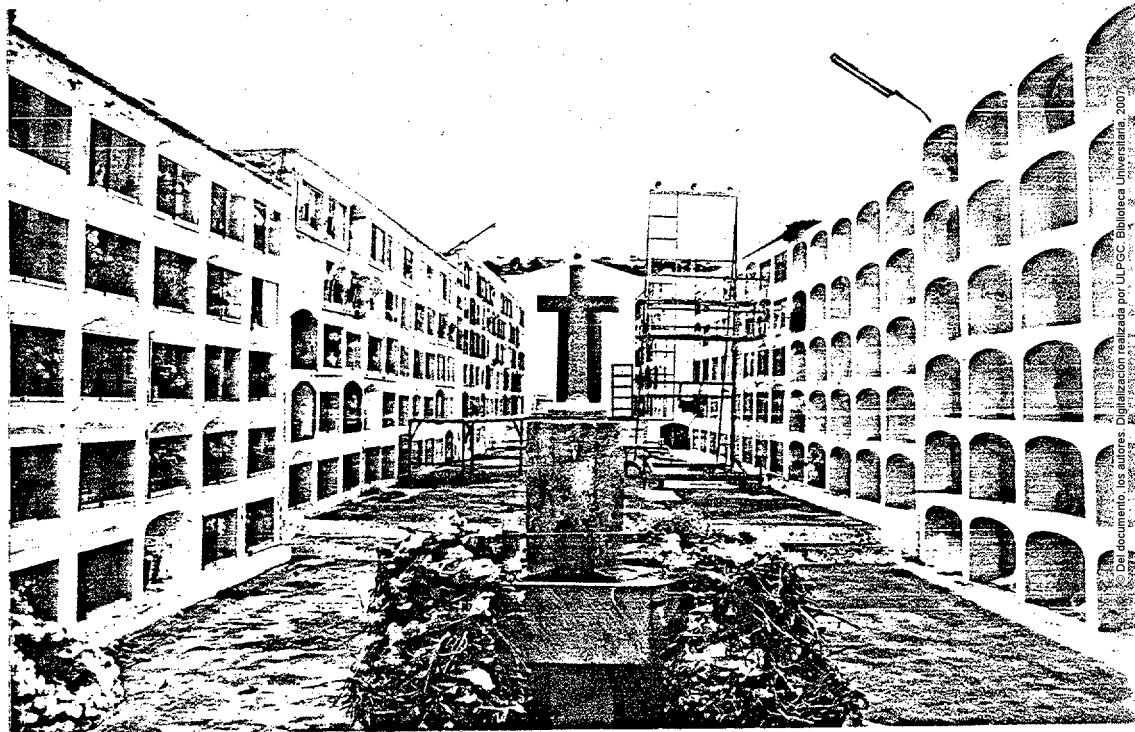
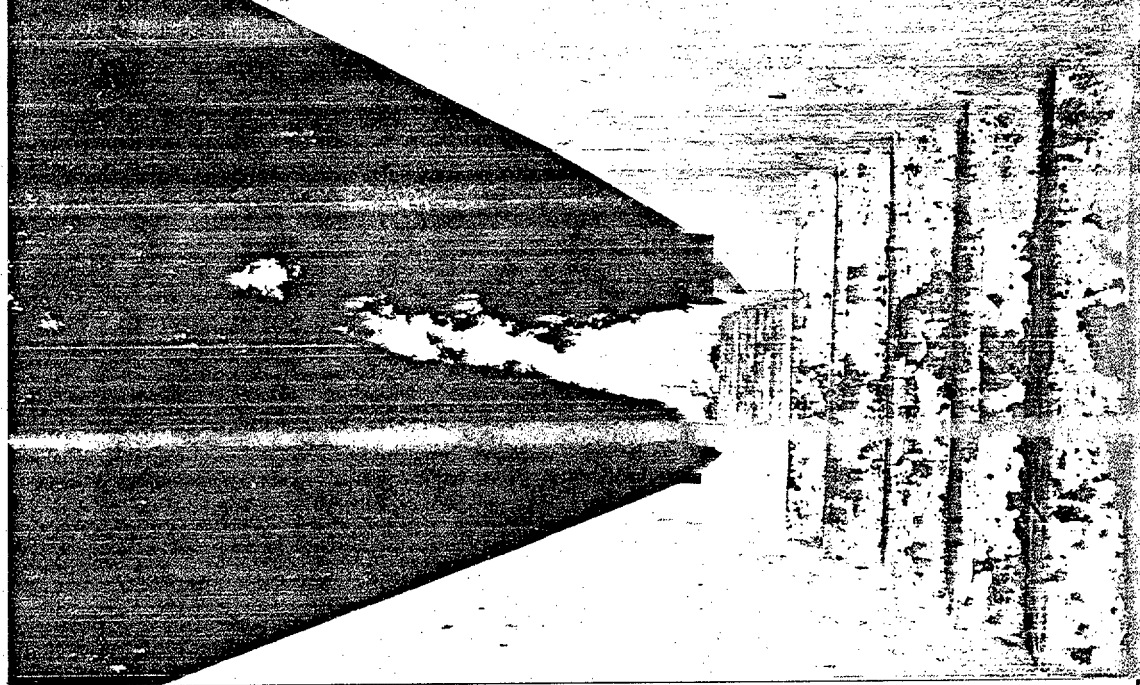
Caleta Salvare

LA MATANZA

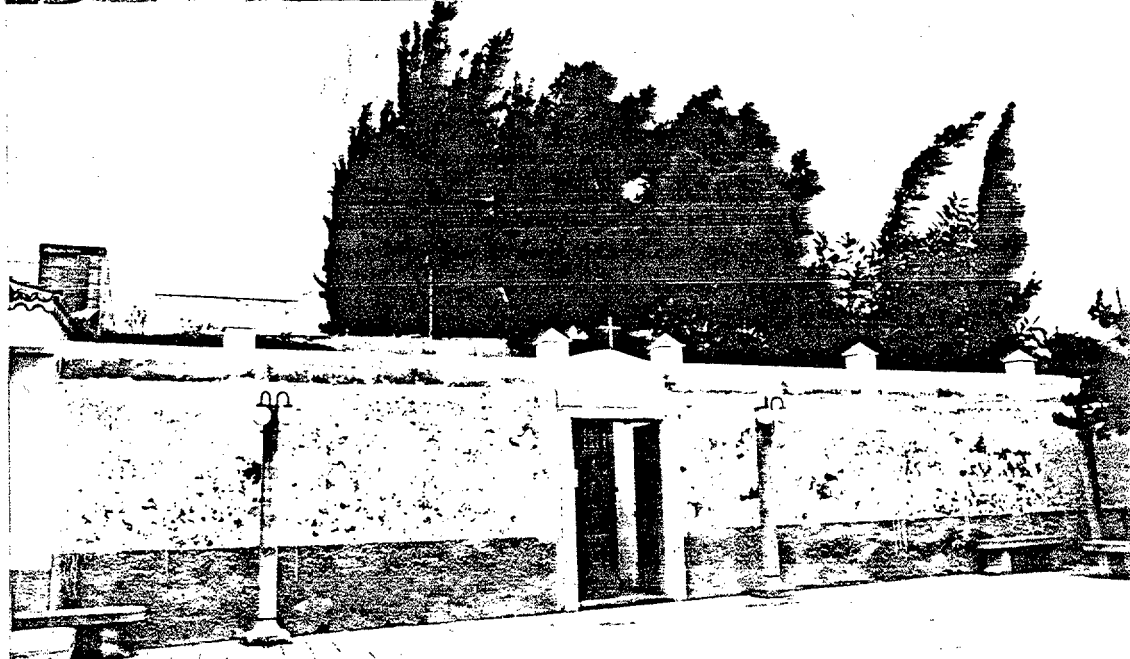
ROMO

LA MATANZA DE ACENTEJO

Lomo d. GONZALEZ



Del documento: los autores. Digitalización realizada por UJ-PCG. Biblioteca Universitaria, 2007.



LA VICTORIA



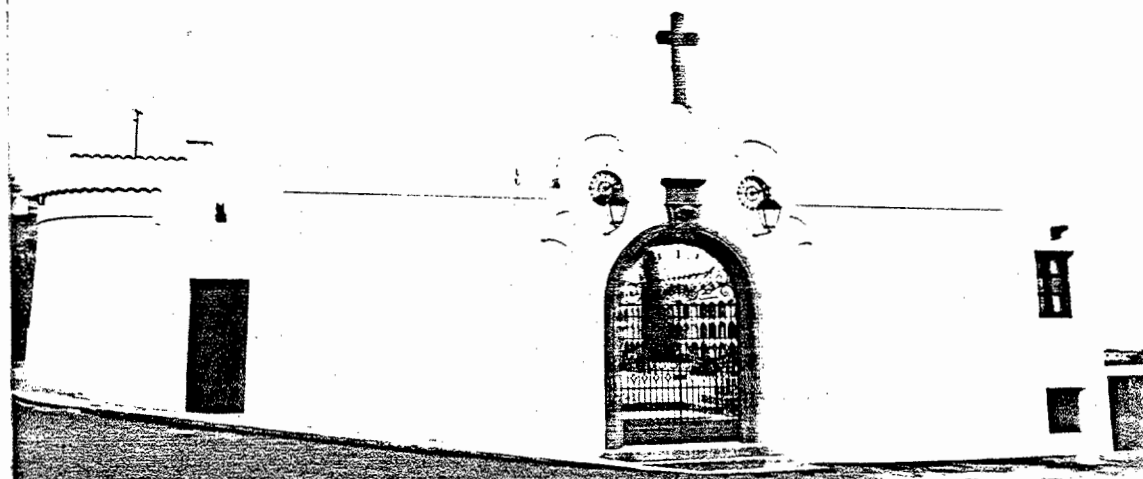
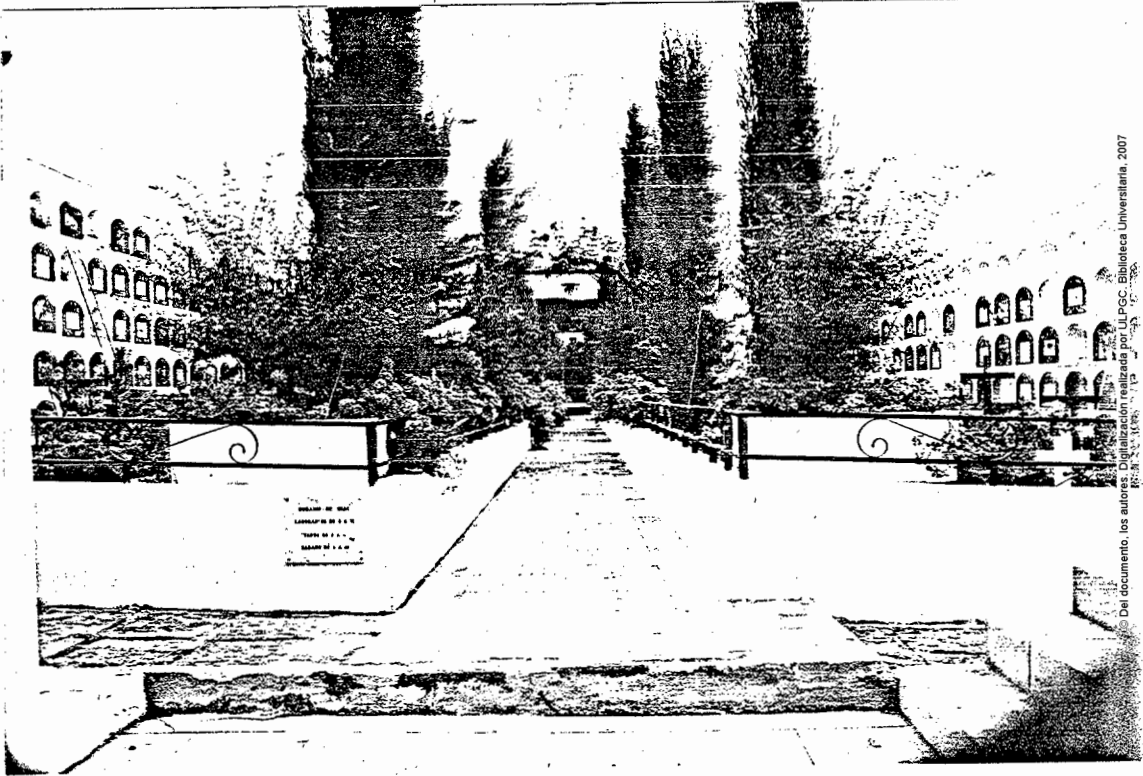
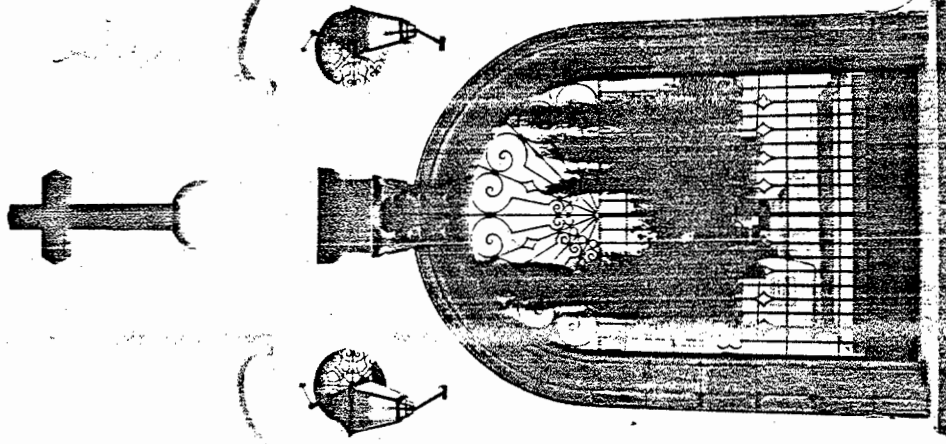
LA VICTORIA

Molinos

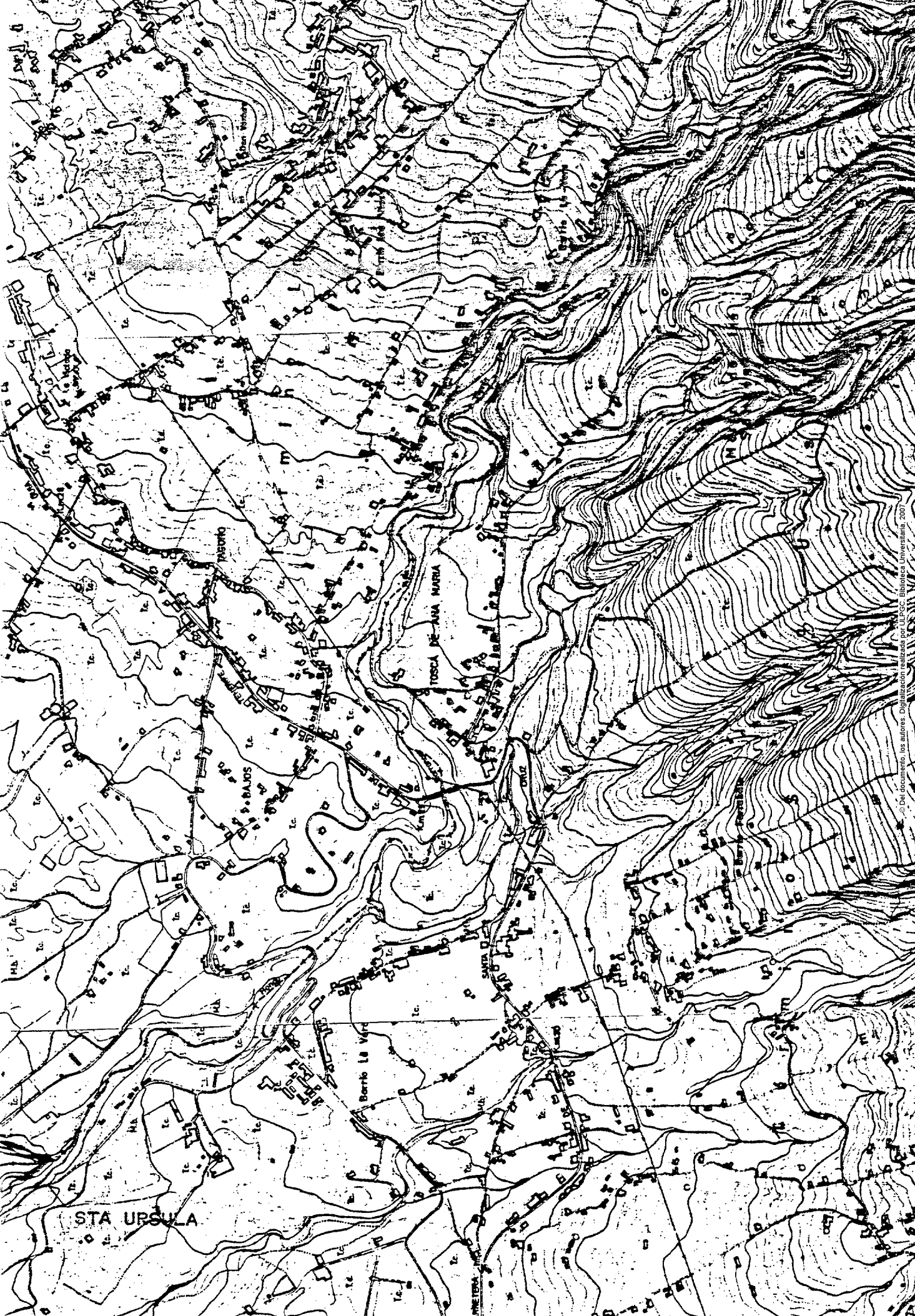
PARQUE

S. BAJOS

TOSCA DE ANA MARIA



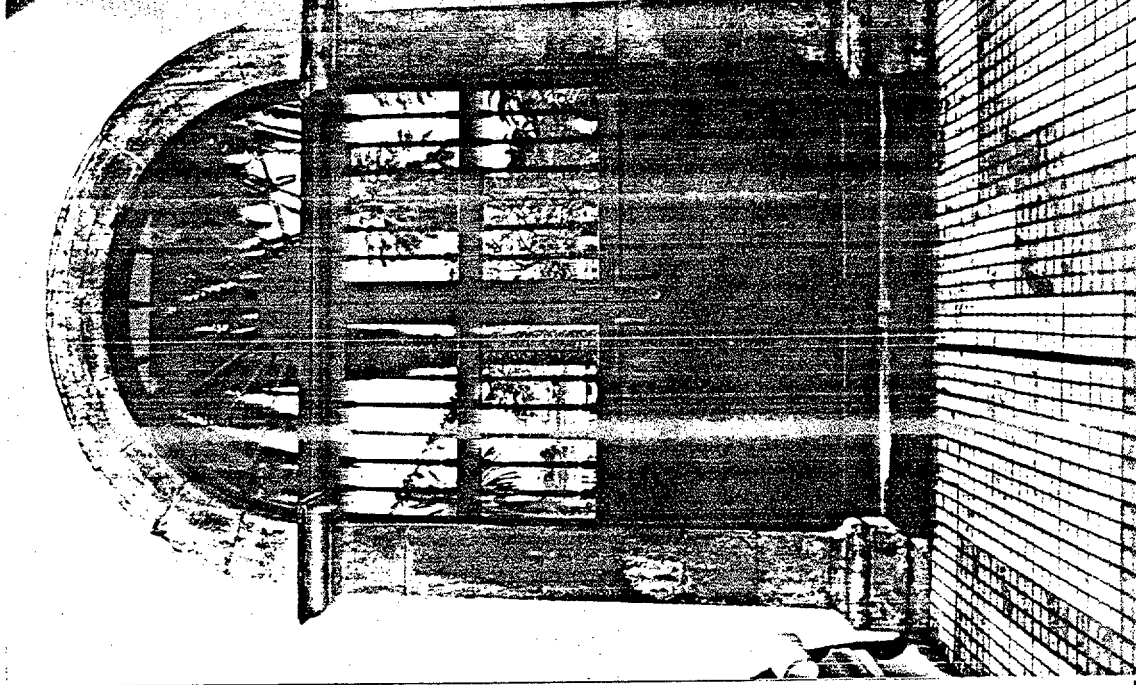
STA URSULA



STA URSULA

TOSCA DE ANA MARIA

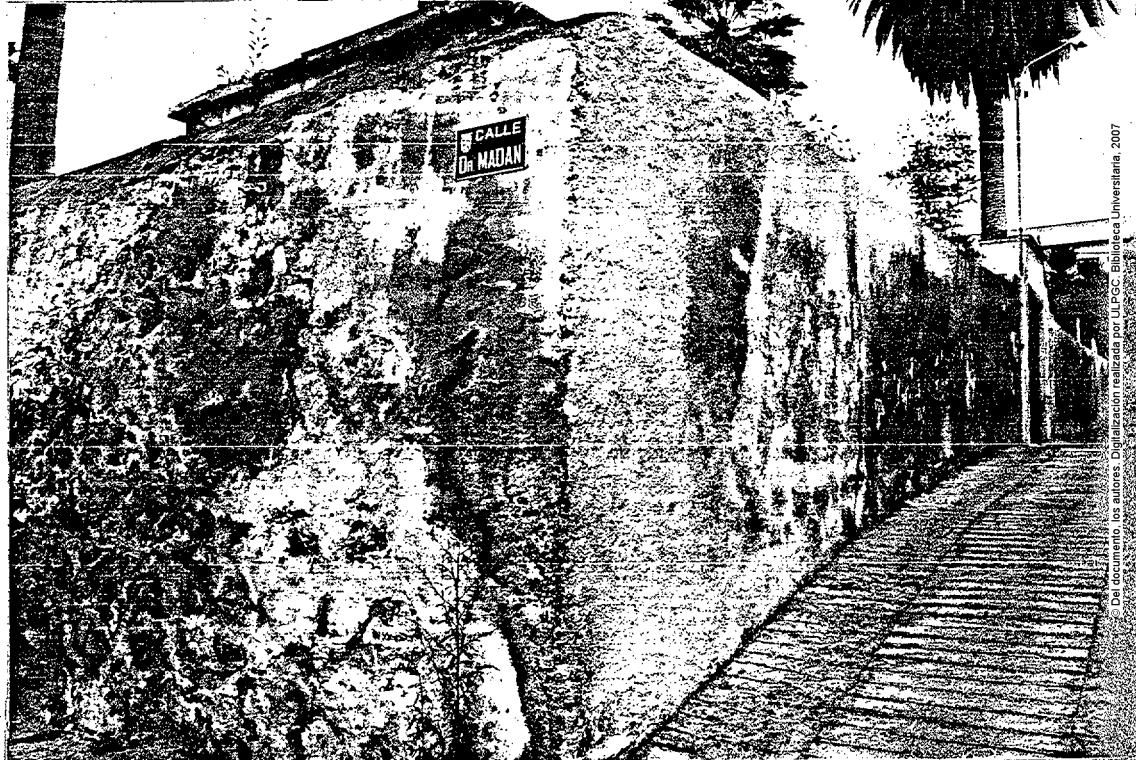
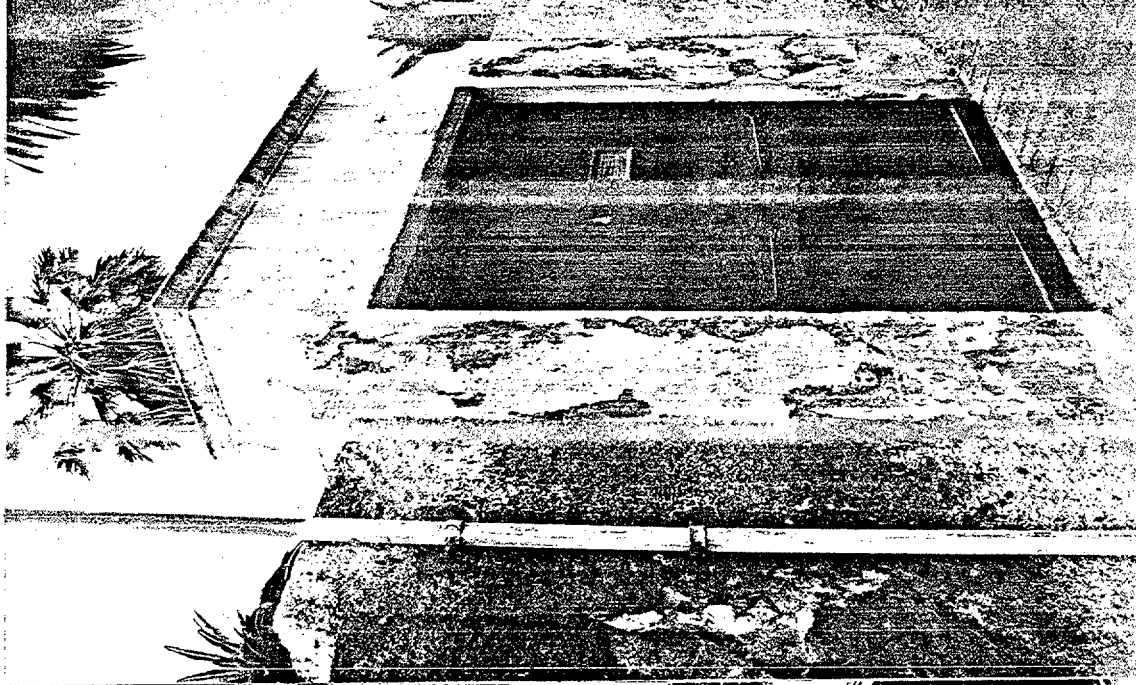
Barrio La Virgen



PTO. DE LA  
CRUZ

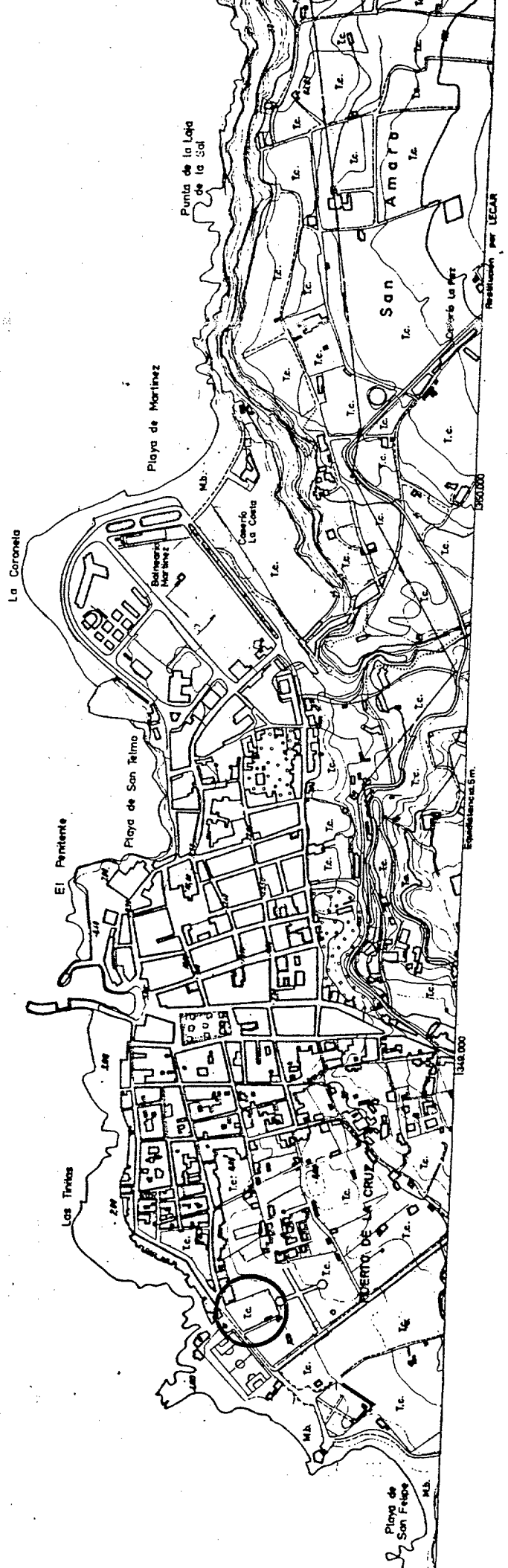






LOS INGLESES  
PTO DE LA CRUZ

LOS INGLESES  
PTO DE LA CRUZ



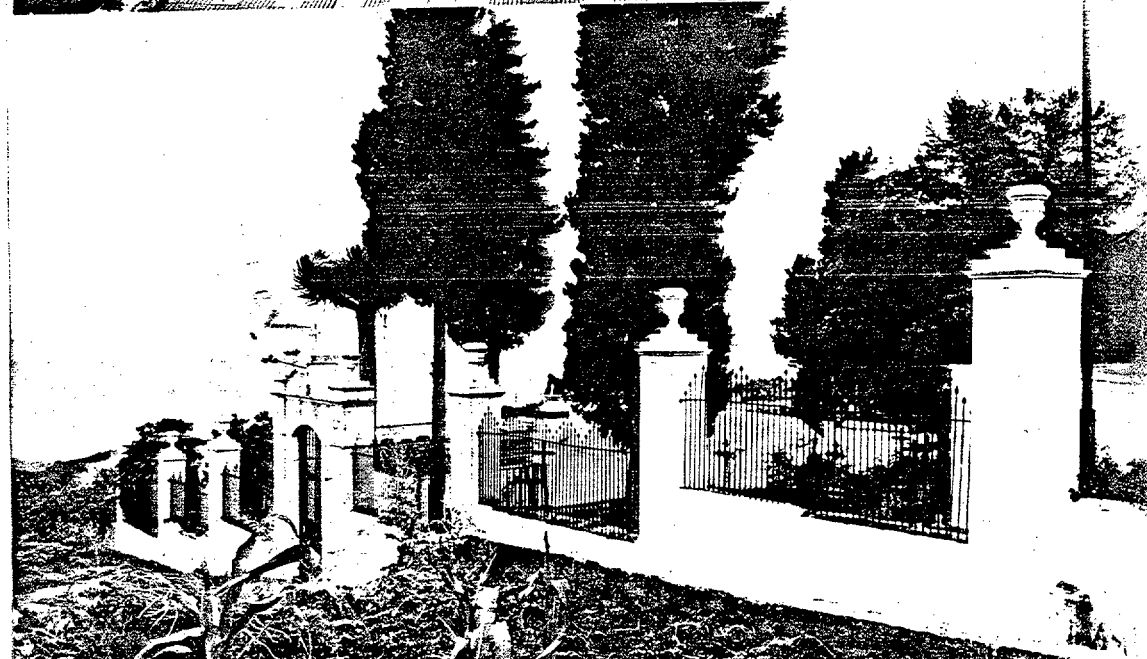
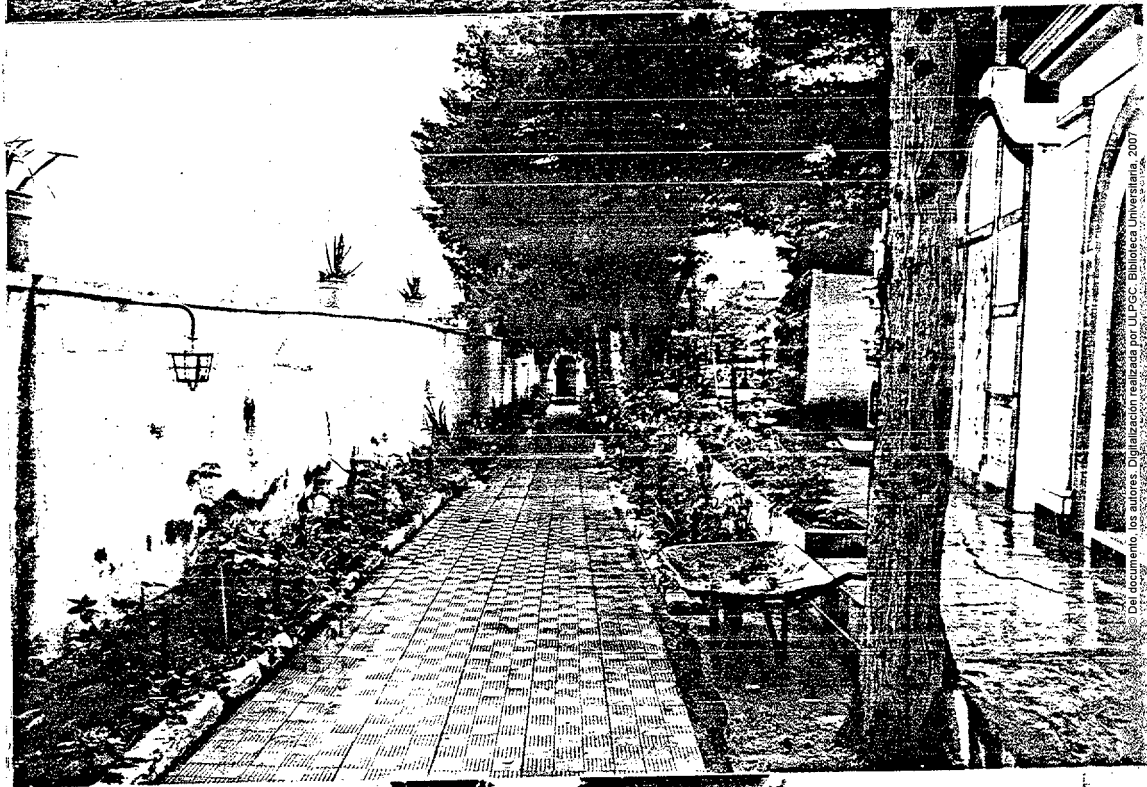
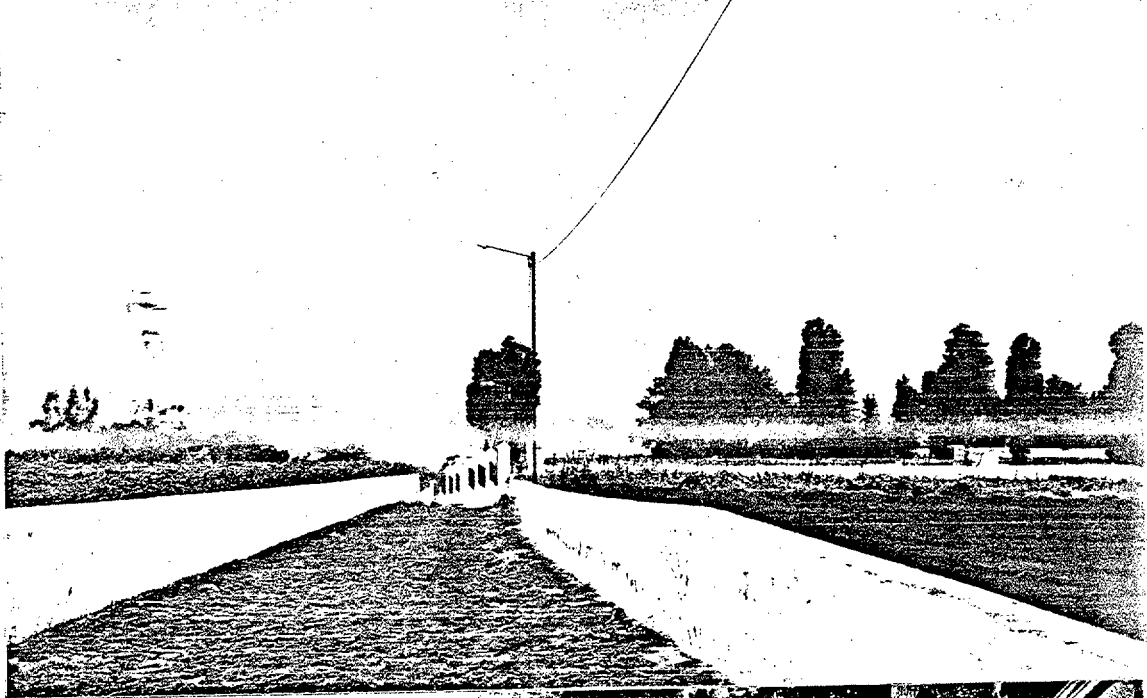


© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.G.C. Biblioteca Universitaria, 2007.



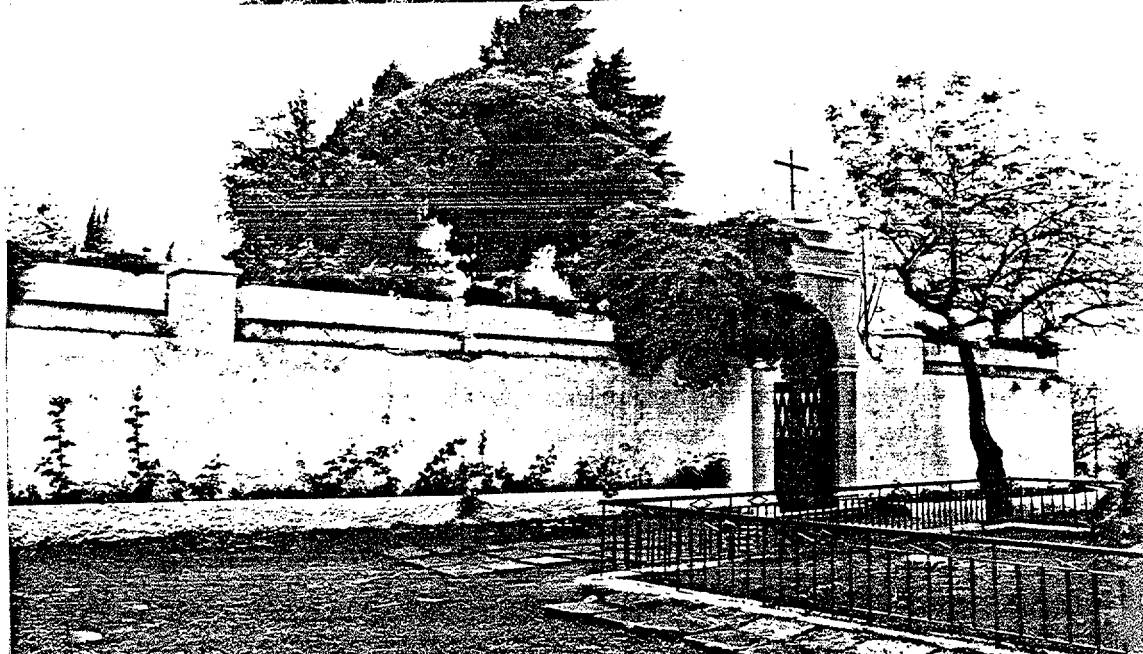
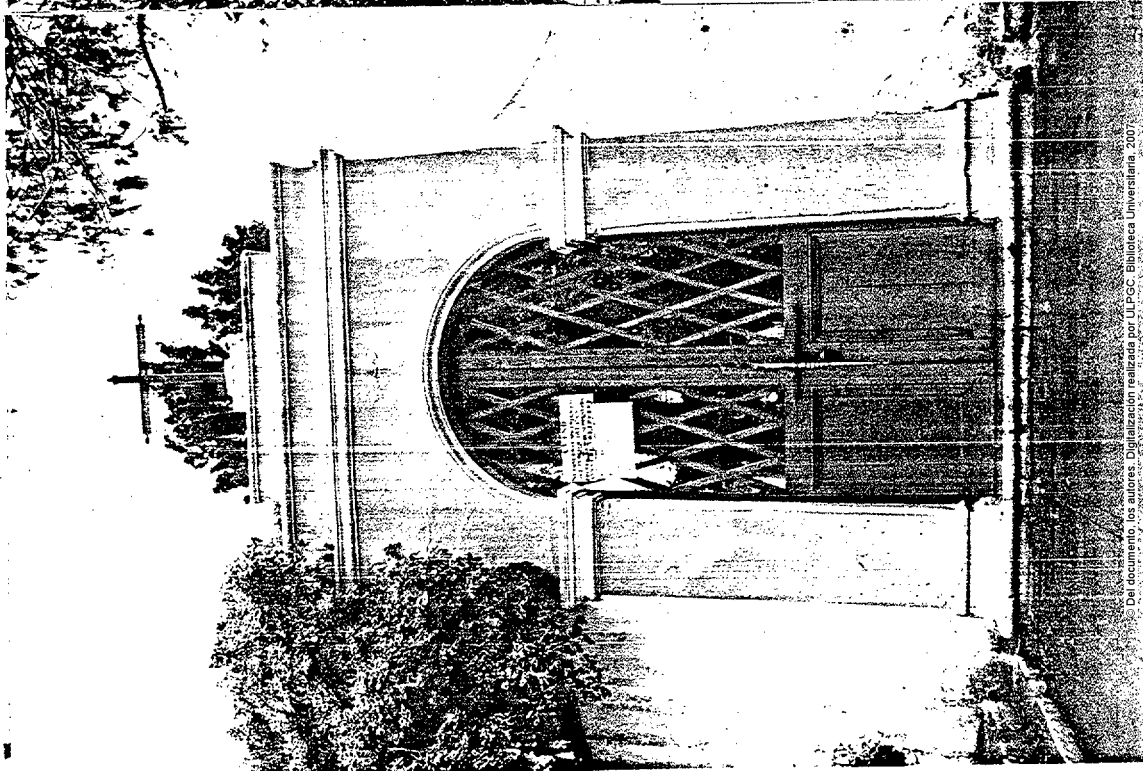
LA OROTAVA





REALEJO ALTO



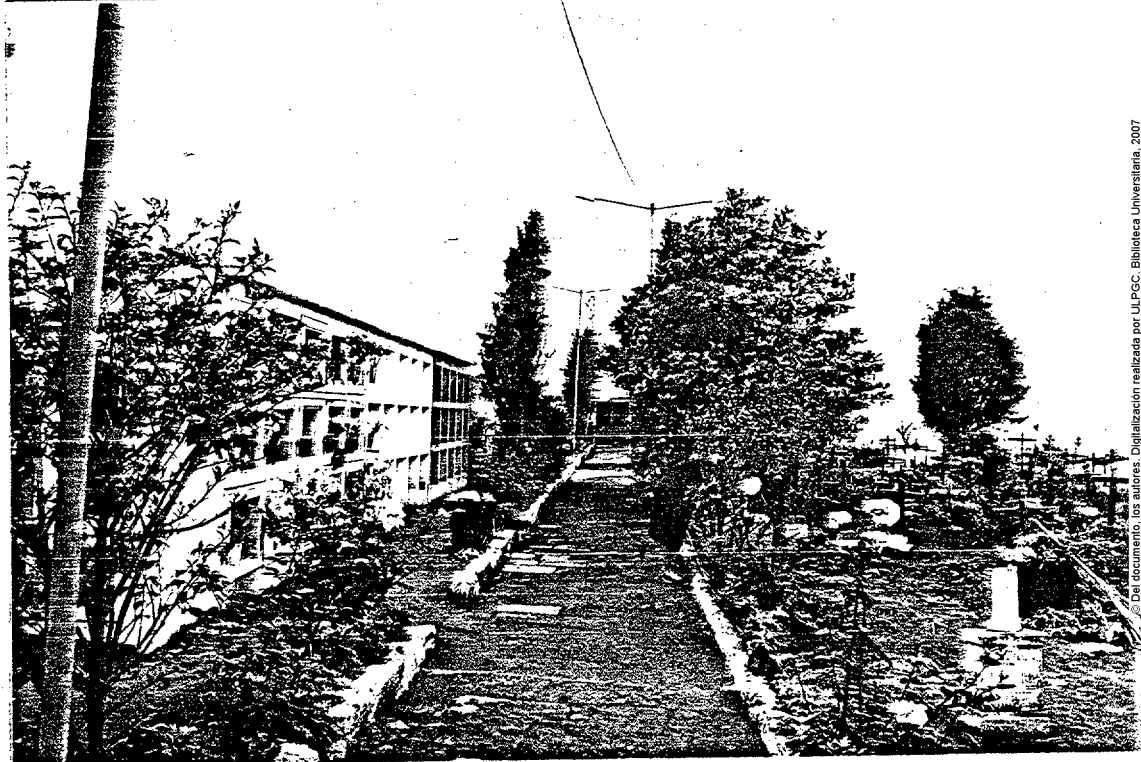


REALEJO BAJO

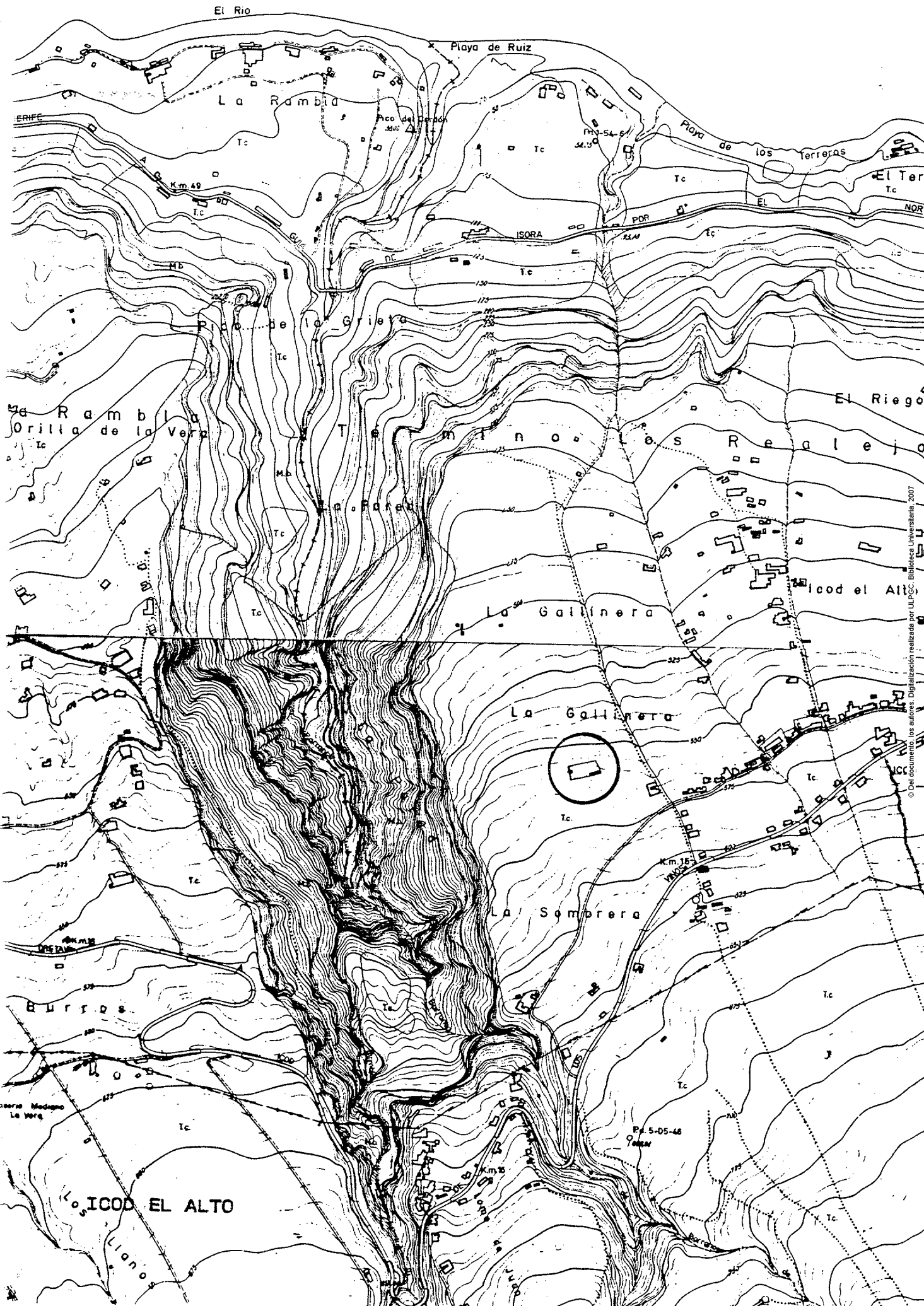
Del documento: los autores: Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 2007.

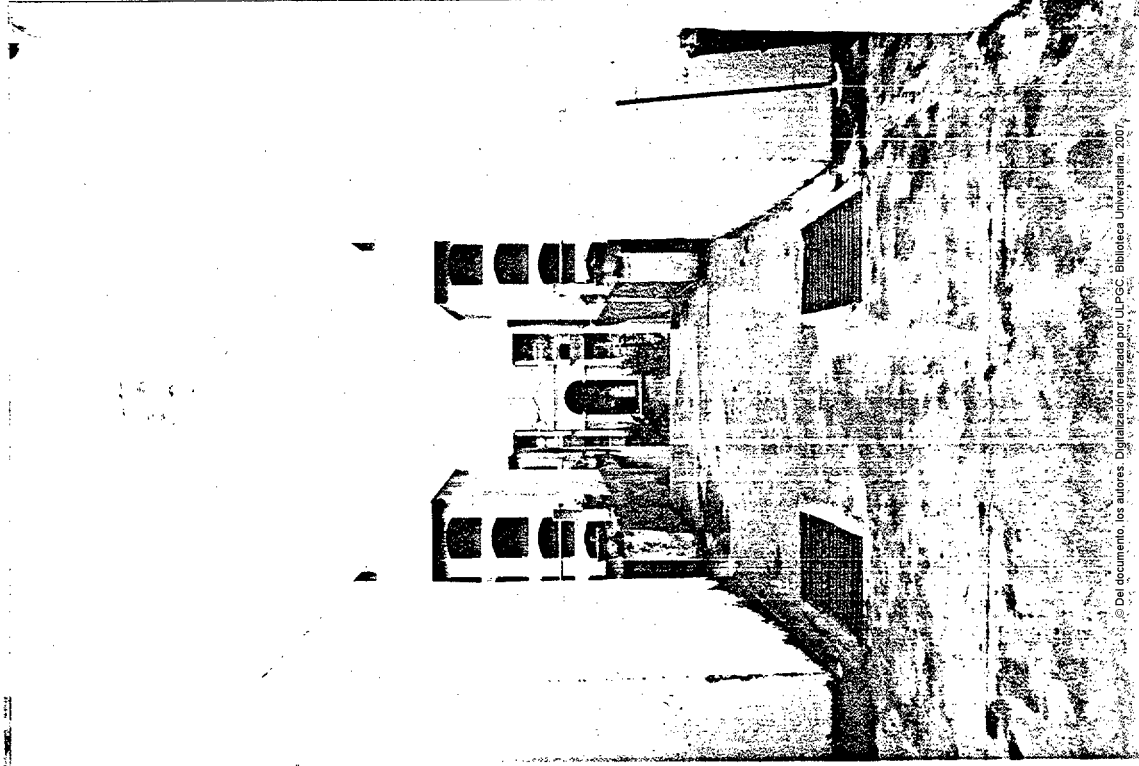
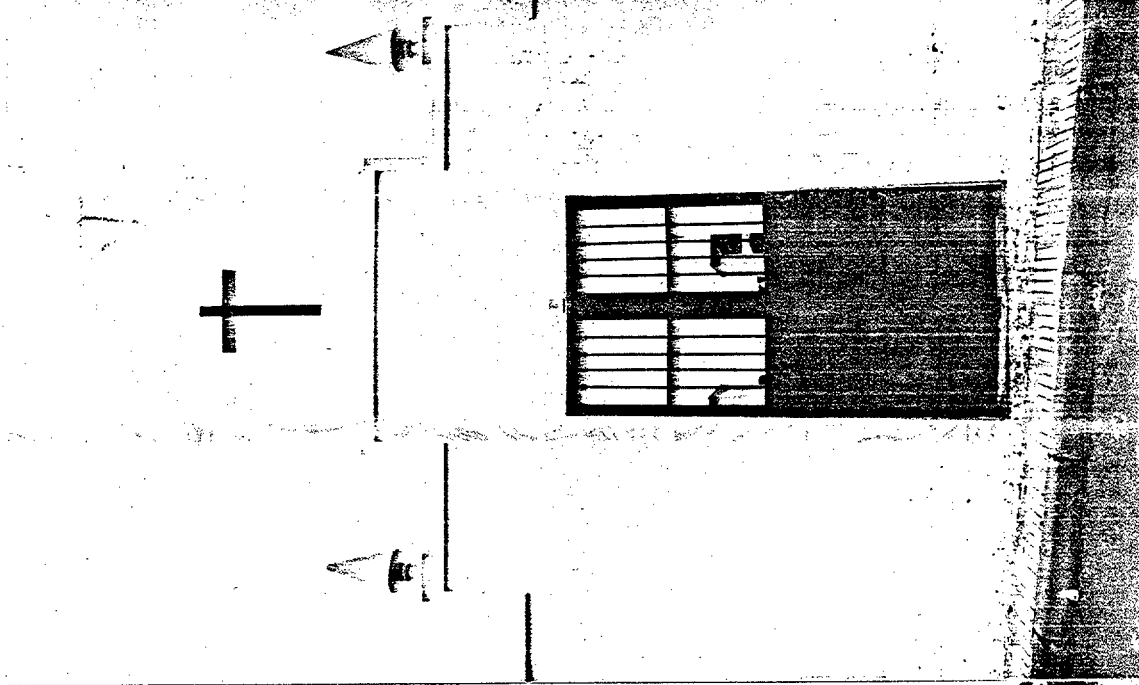




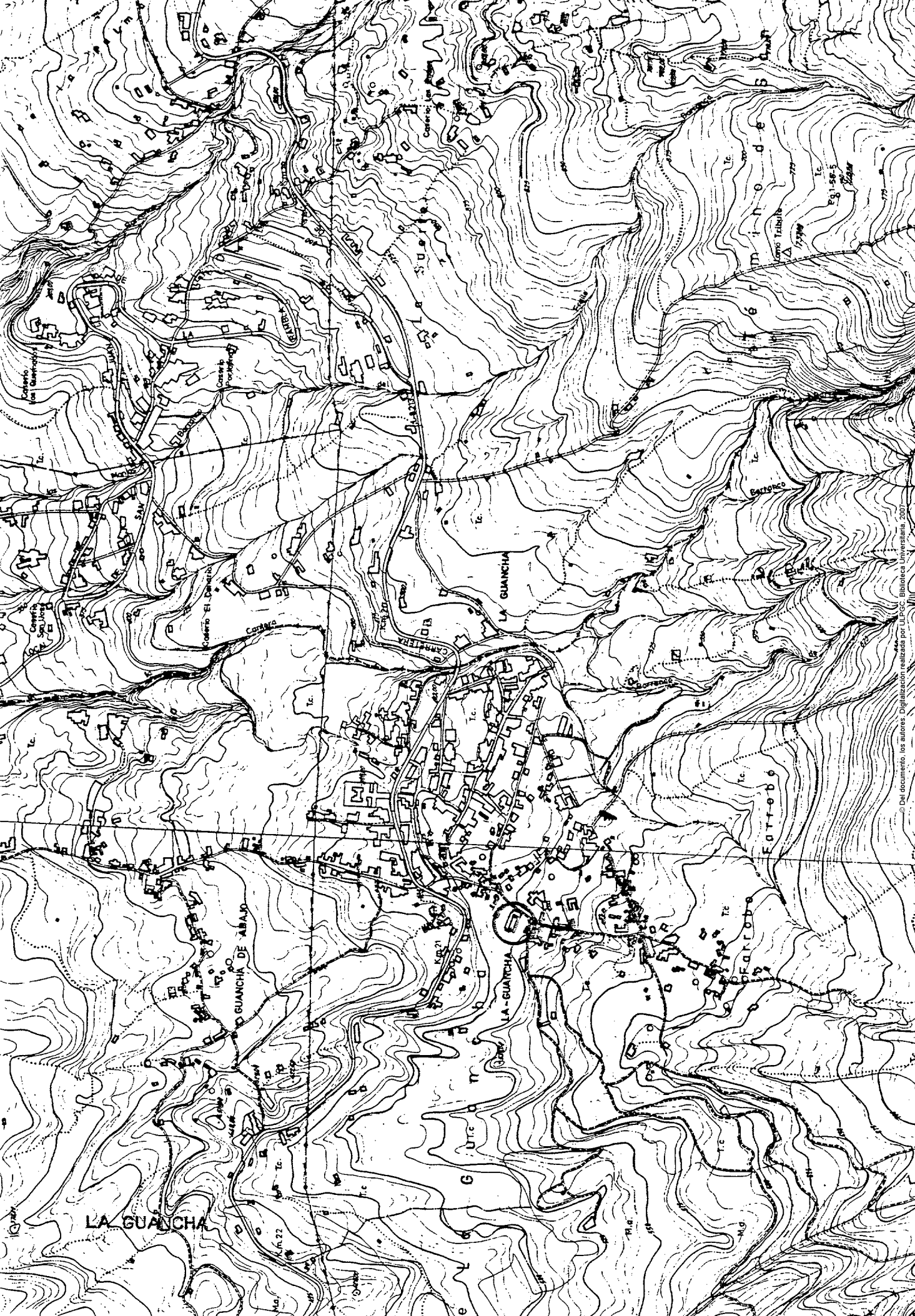


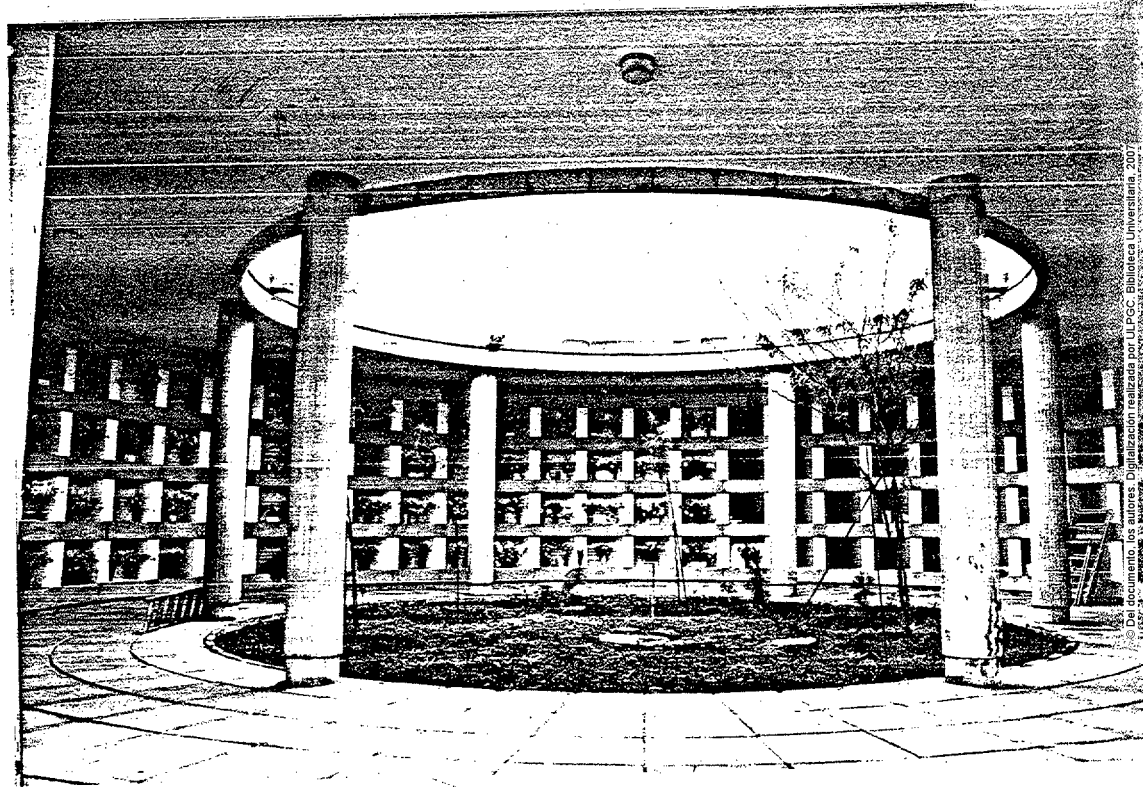
ICOD EL ALTO





LA GUANCHA

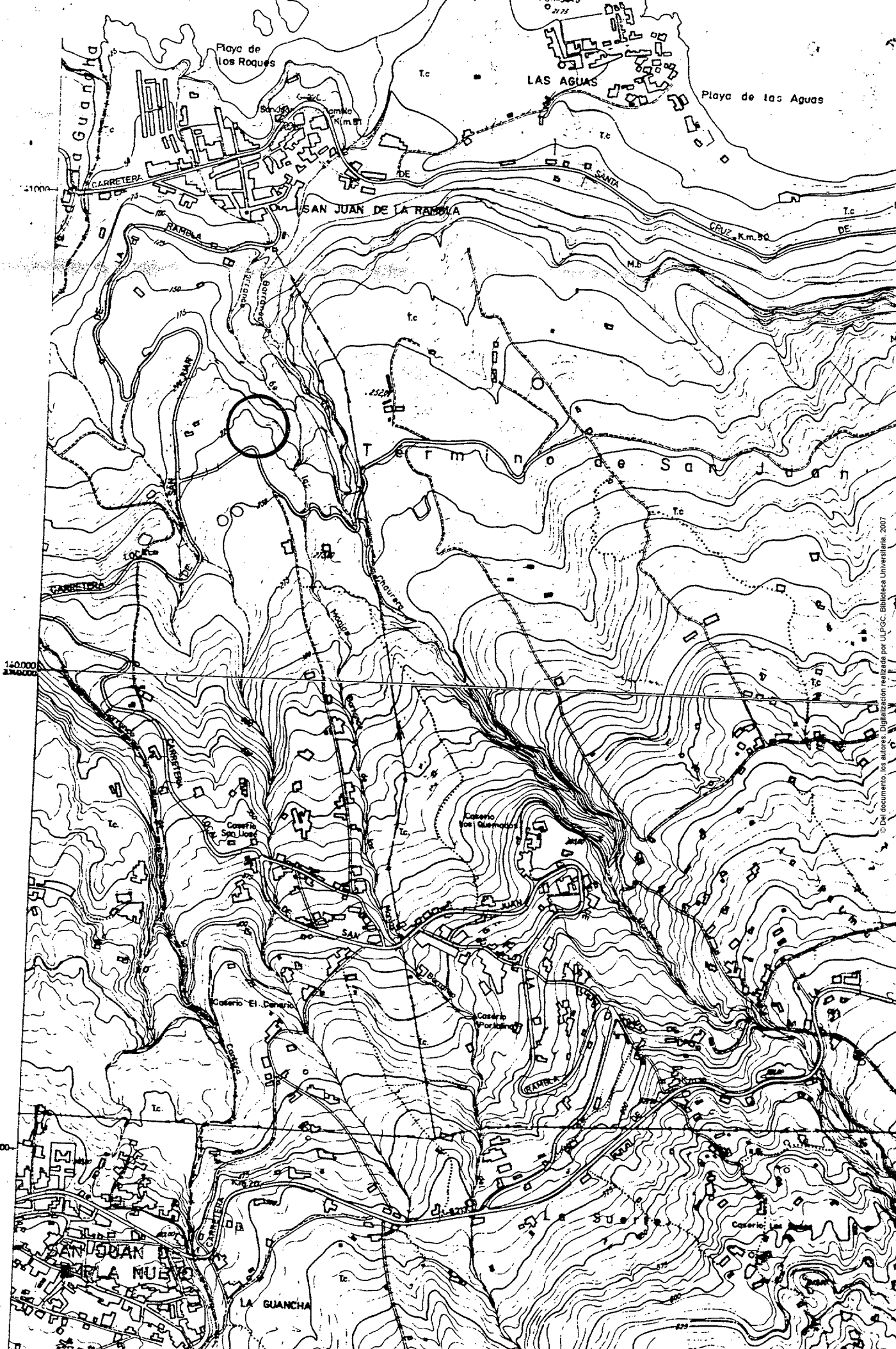




Del documento los autores: Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria 200...



SAN JUAN DE L  
RAMBLA NUEVO



11000

140000  
140000

139000

Playa de los Rocos

LAS AGUAS

Playa de las Aguas

SAN JUAN DE LA RAMBLA

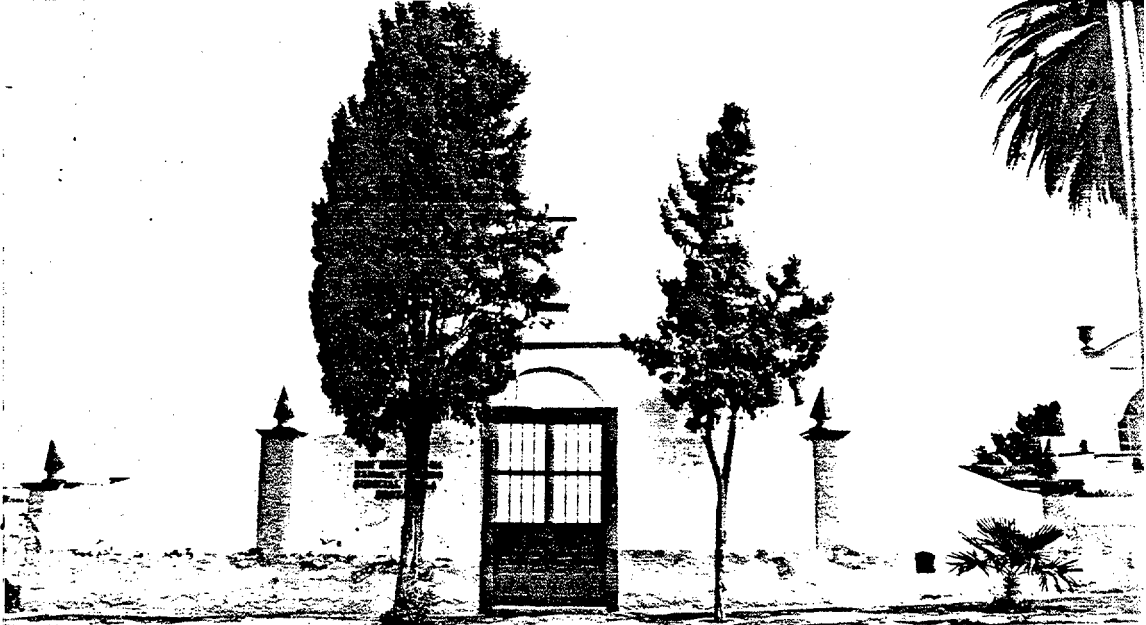
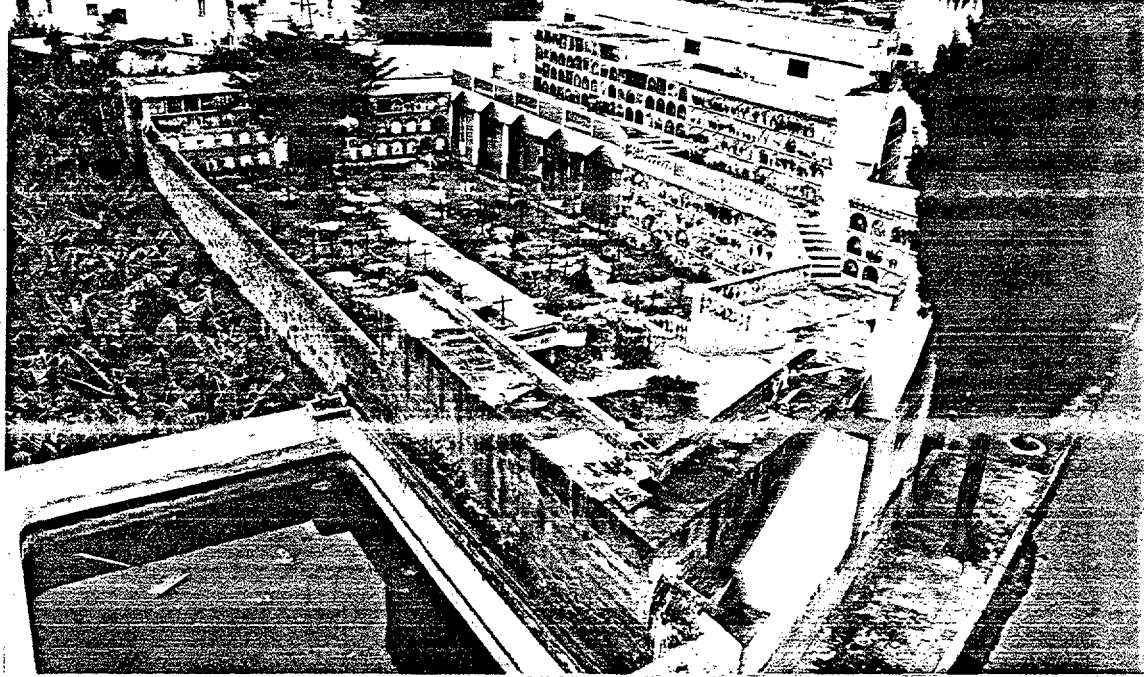
Termino de San Juan

Caserio El Cenerio

Caserio Los Olivos

SAN JUAN DE LA NUEVA

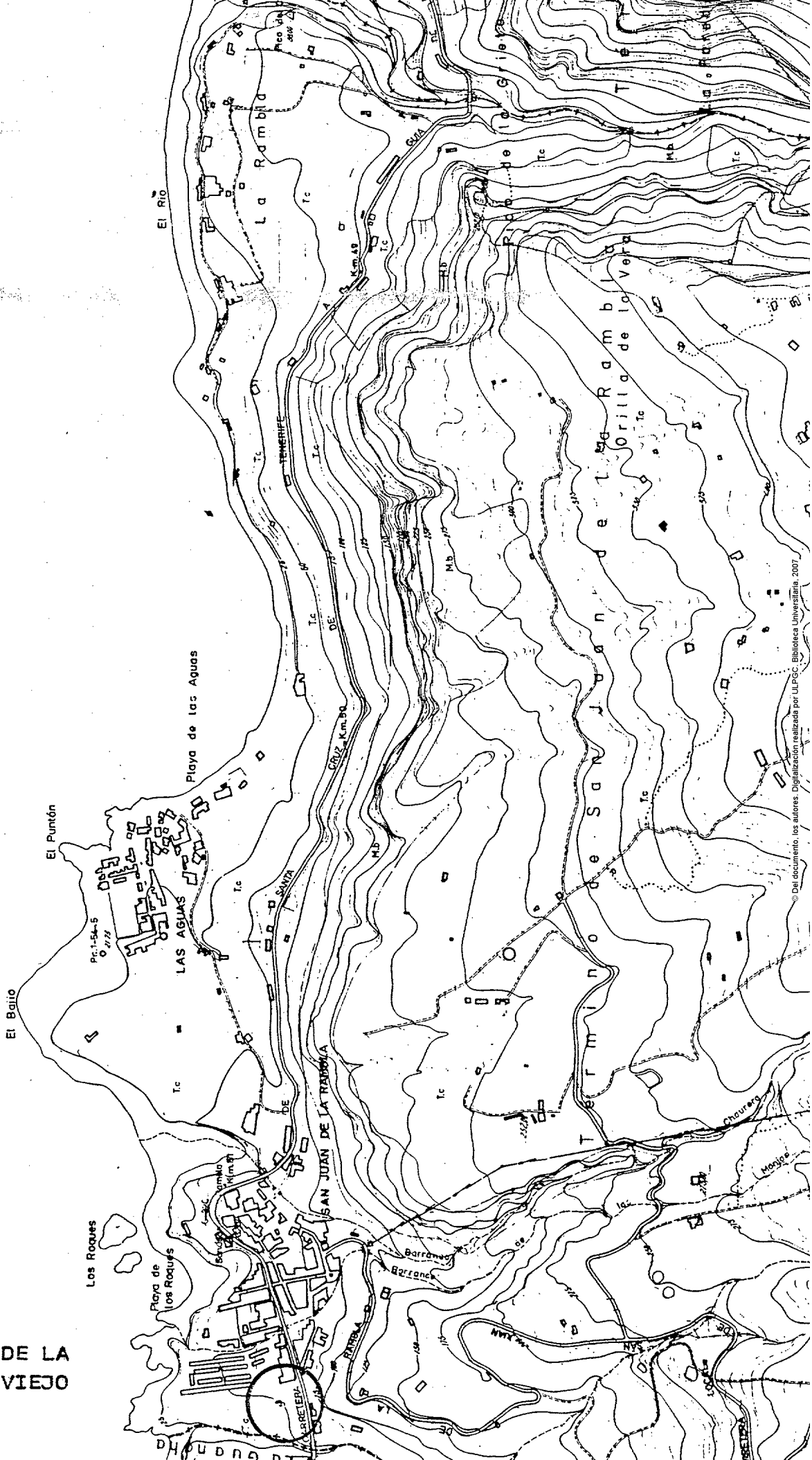
LA GUANCHA



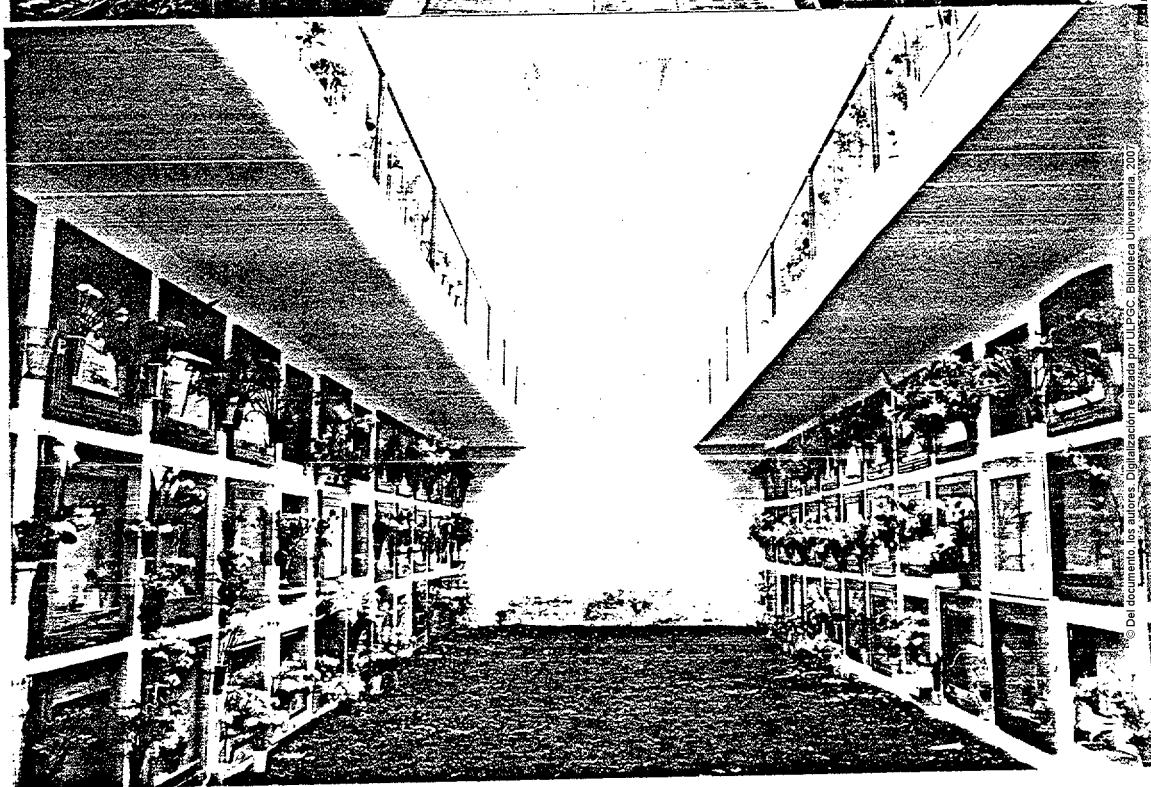
SAN JUAN DE L  
RAMBLA VIEJO

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C. Biblioteca Universitaria, 2007

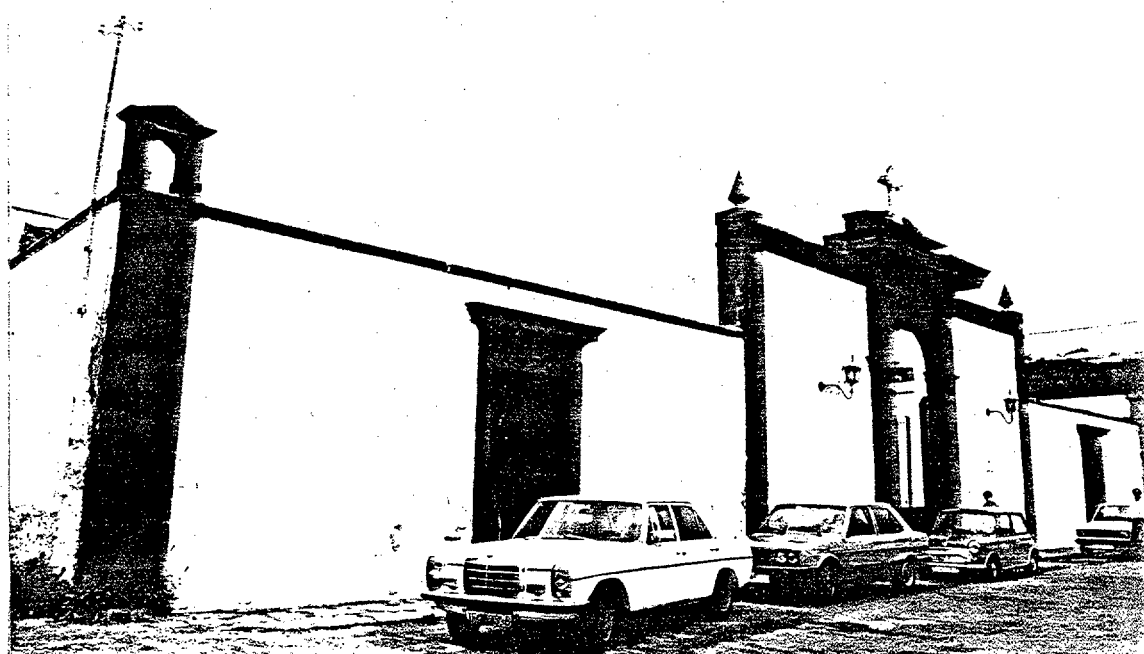
SAN JUAN DE LA RAMBLA VIEJO







© Del documento los autores. Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria 200



ICOD



Ensenada de Monti

ICOD

Punta Atalasca

Puerto de San Marcos

Playa de San Marcos

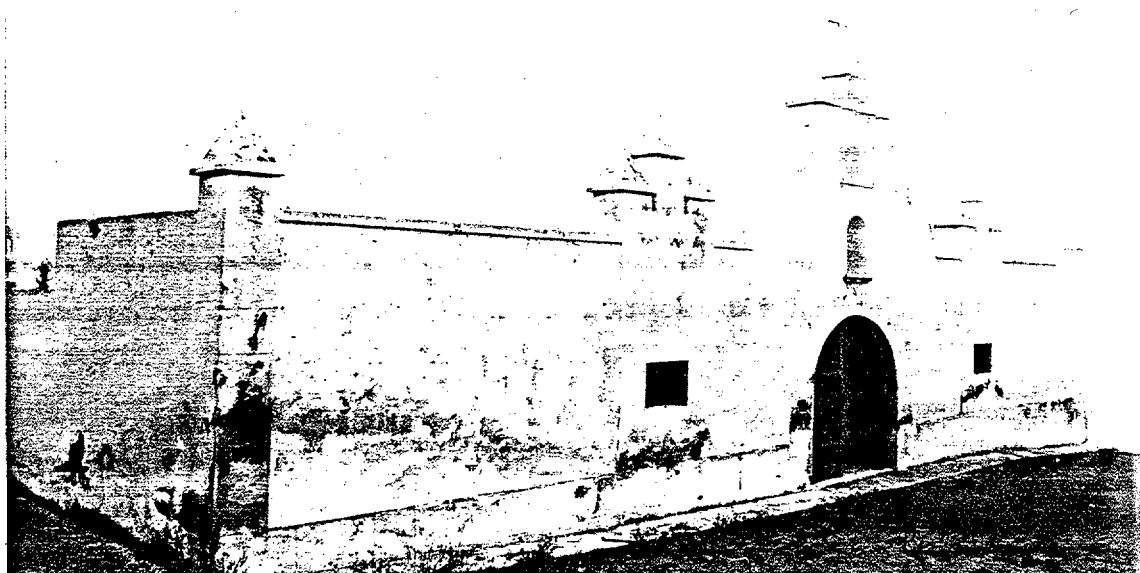
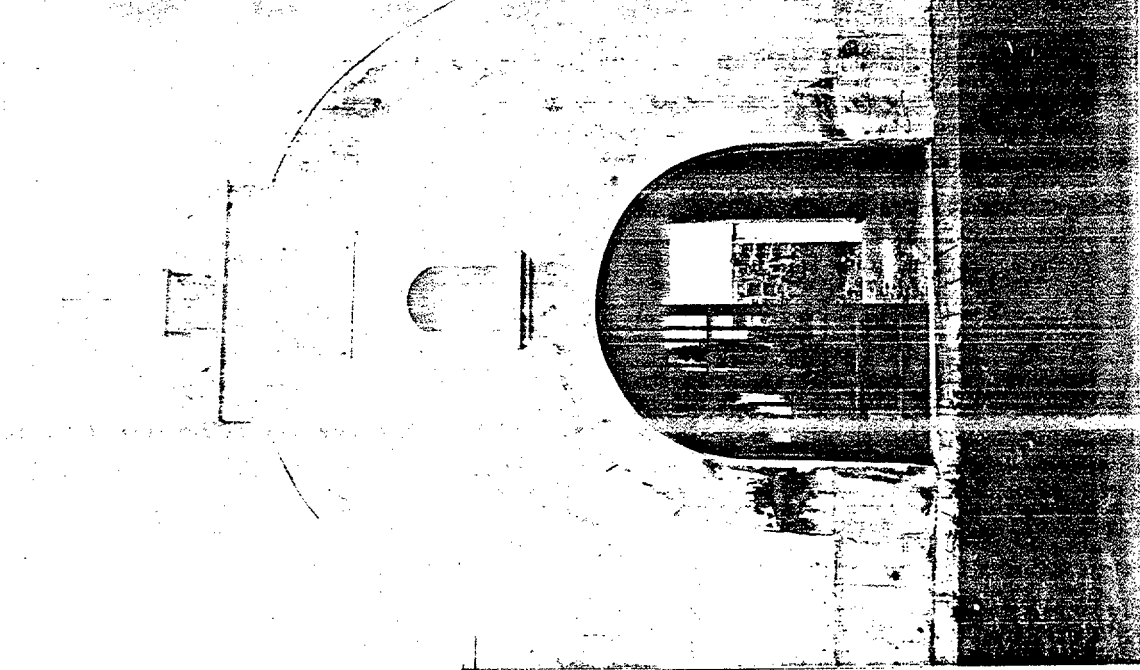
La Suerie

DEL MOLINO

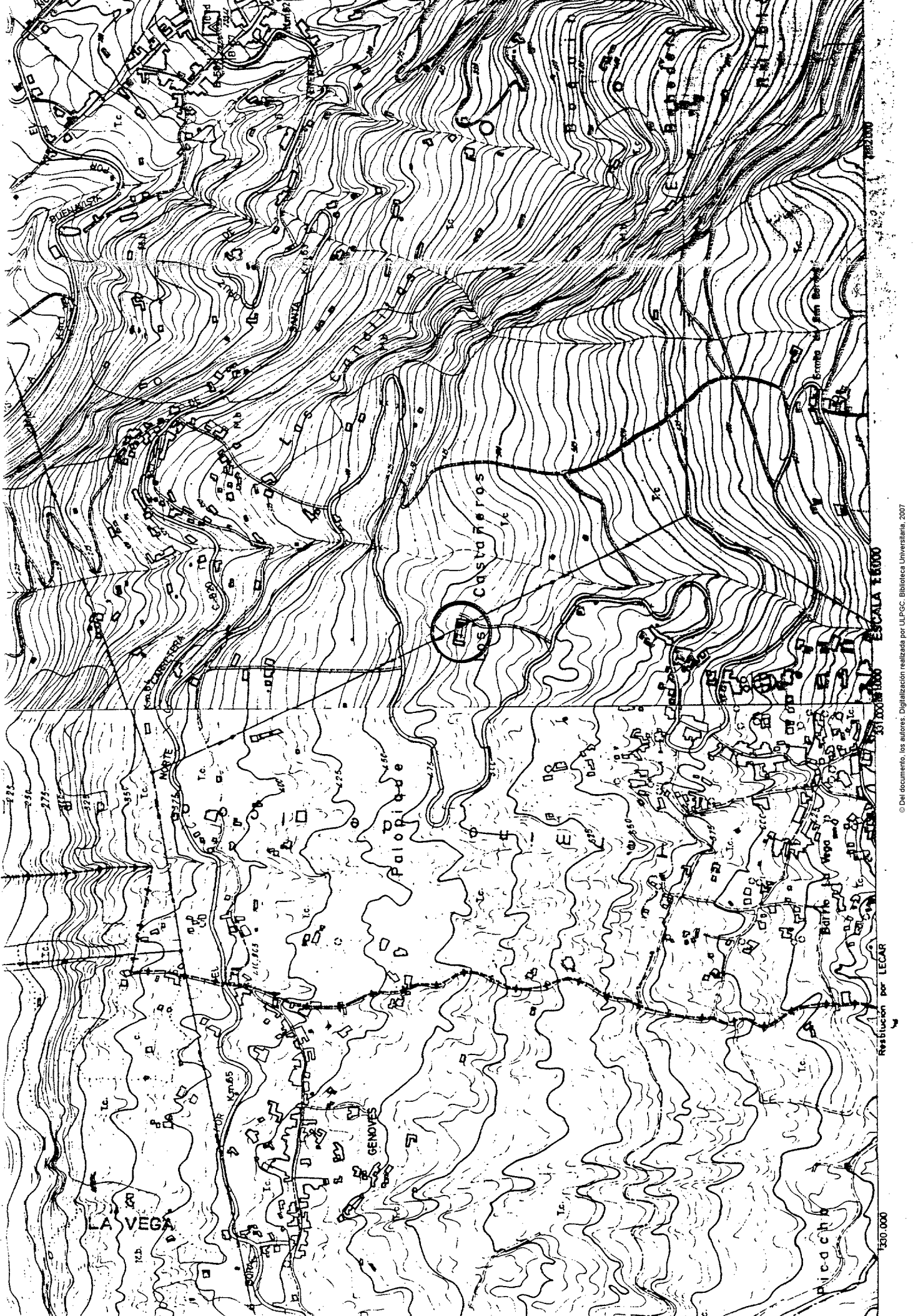
Barrio San Felipe

Barrio La Yancha

Escuela de los Sumos



LA VEGA



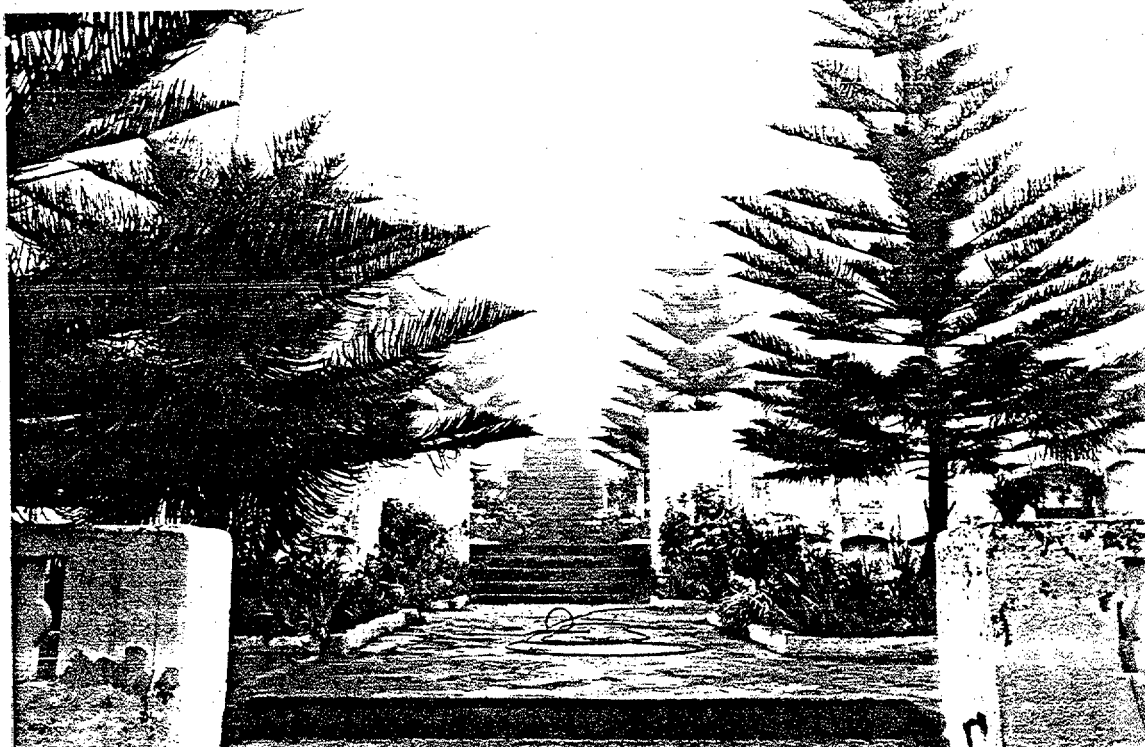
1:30 000

Restitucion por LECAR

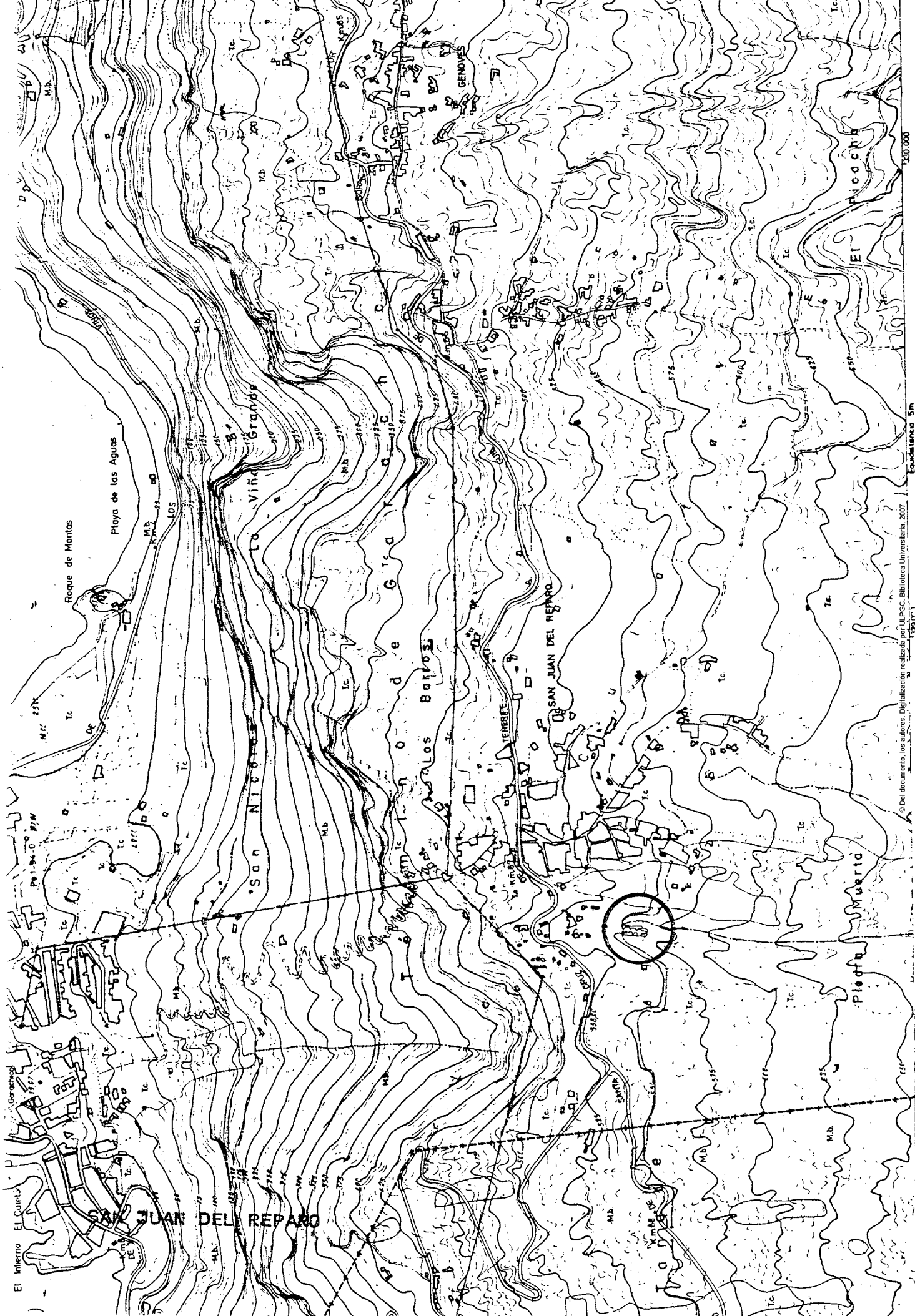
ESCALA 1:600



© Del documento, los autores. Digitalización realizada por UL. PCC. Biblioteca Universitaria, 2007



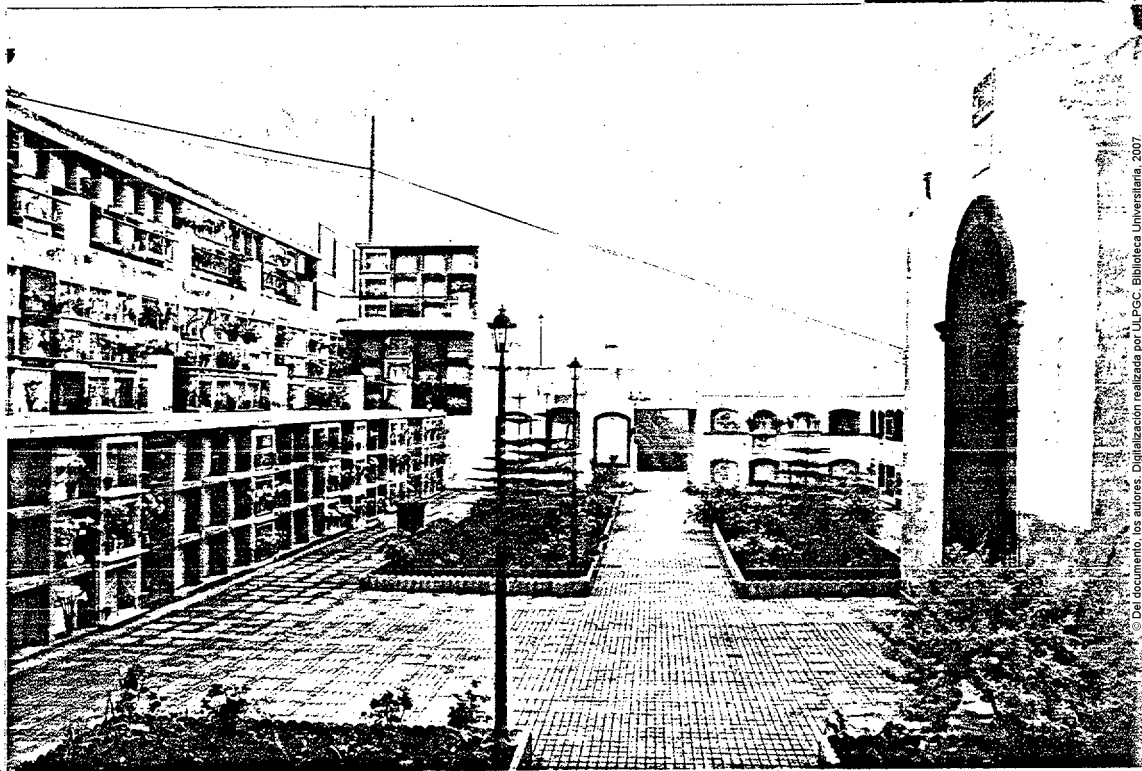
SAN JUAN DEL  
REPARO



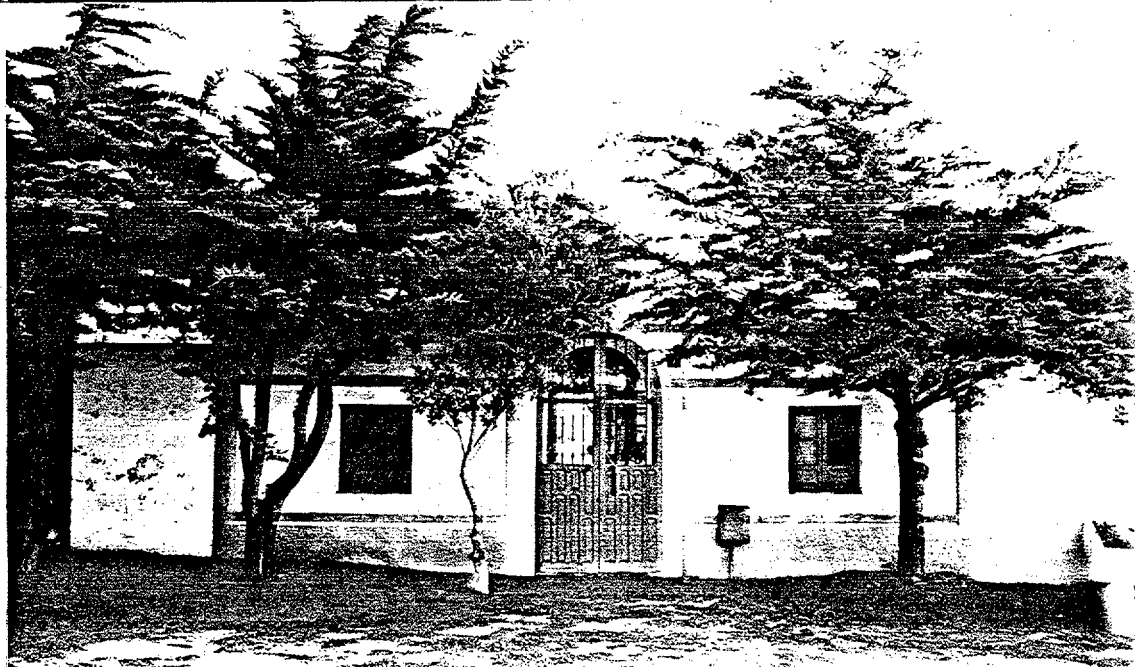
El interior El Cuneo

SAN JUAN DEL REPARO

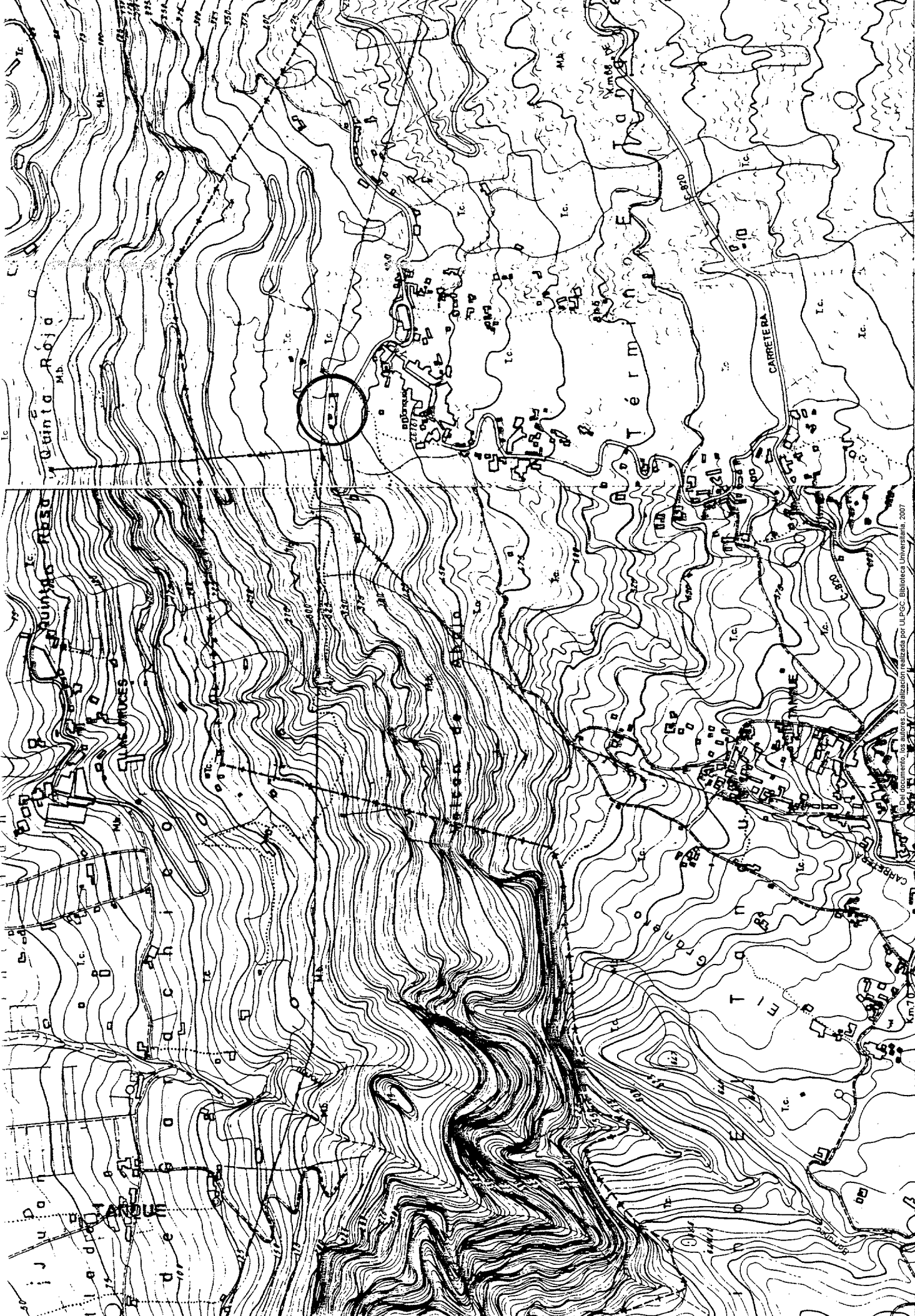




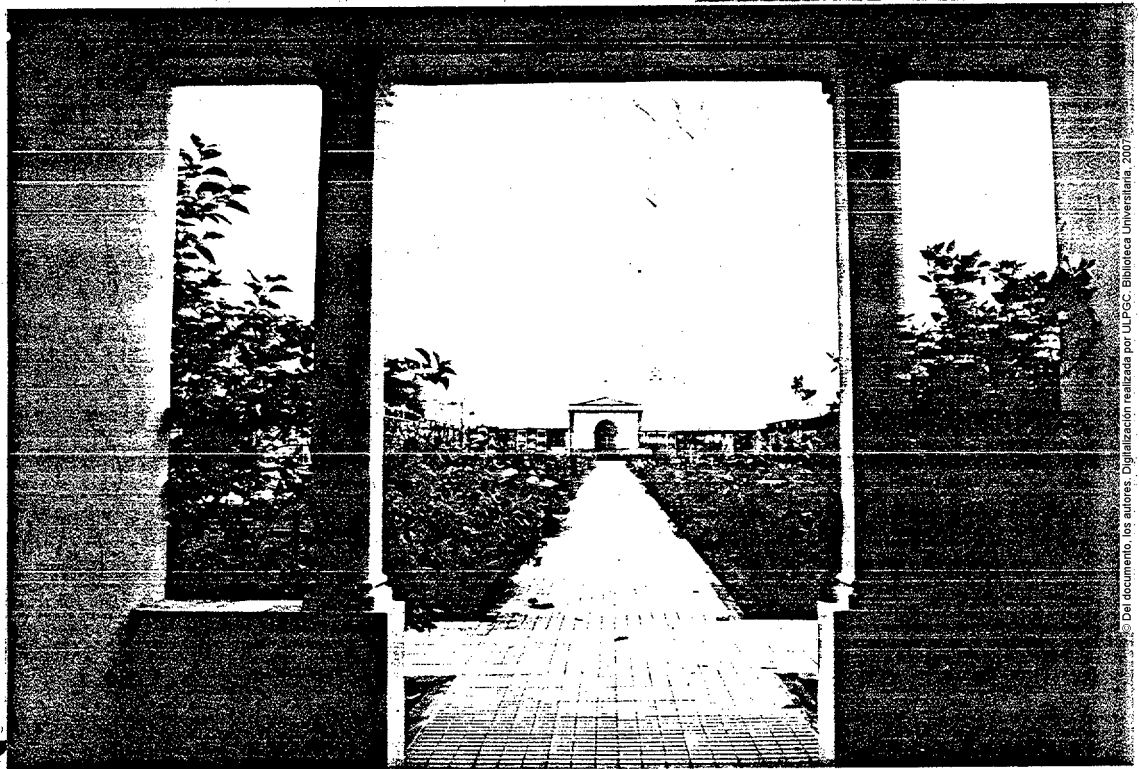
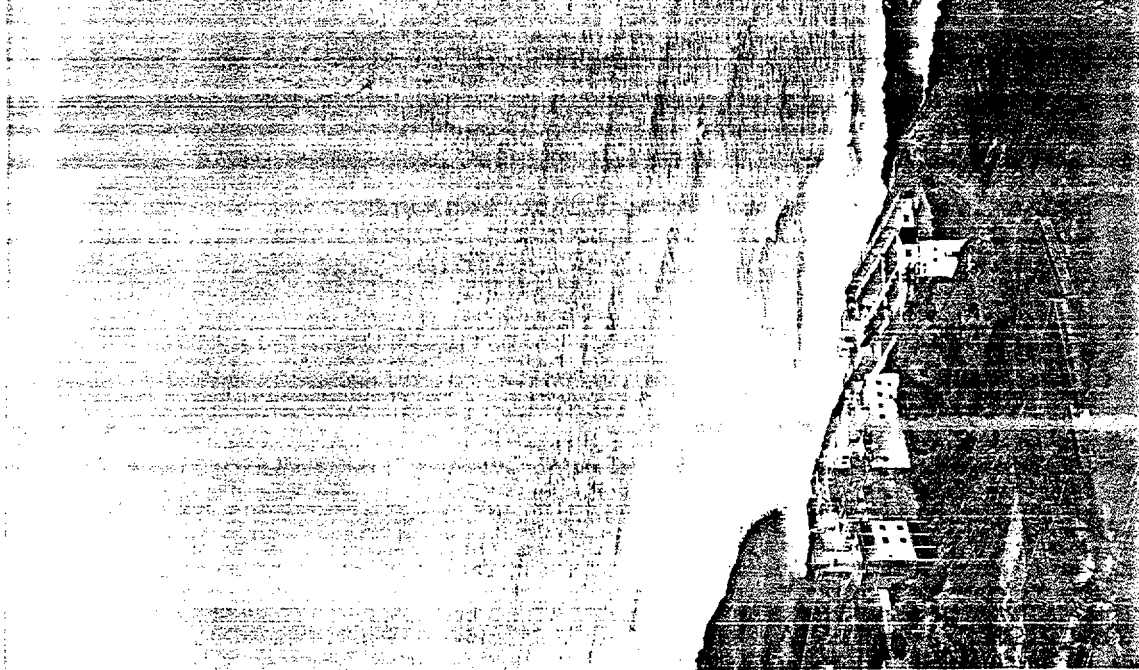
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



TANQUE



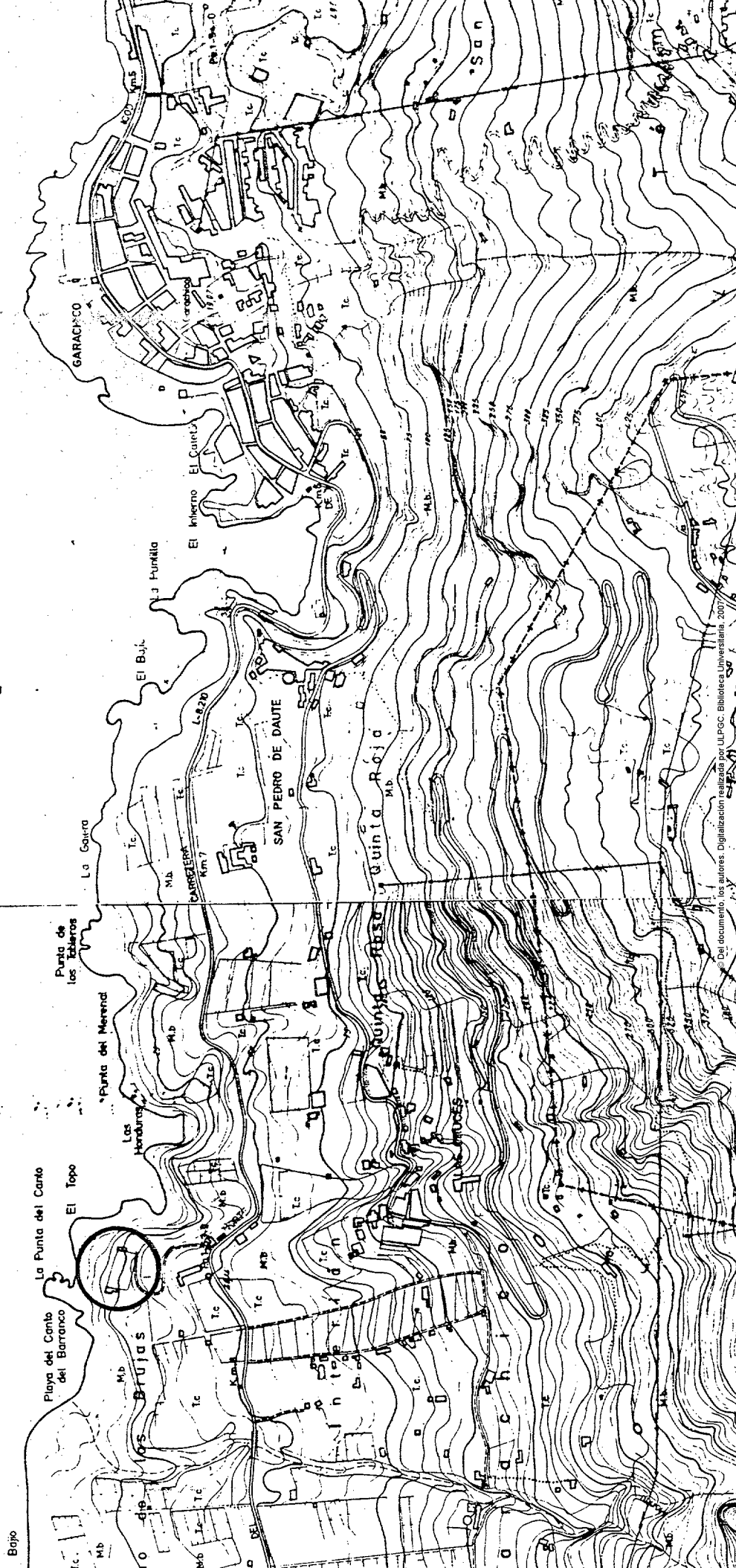


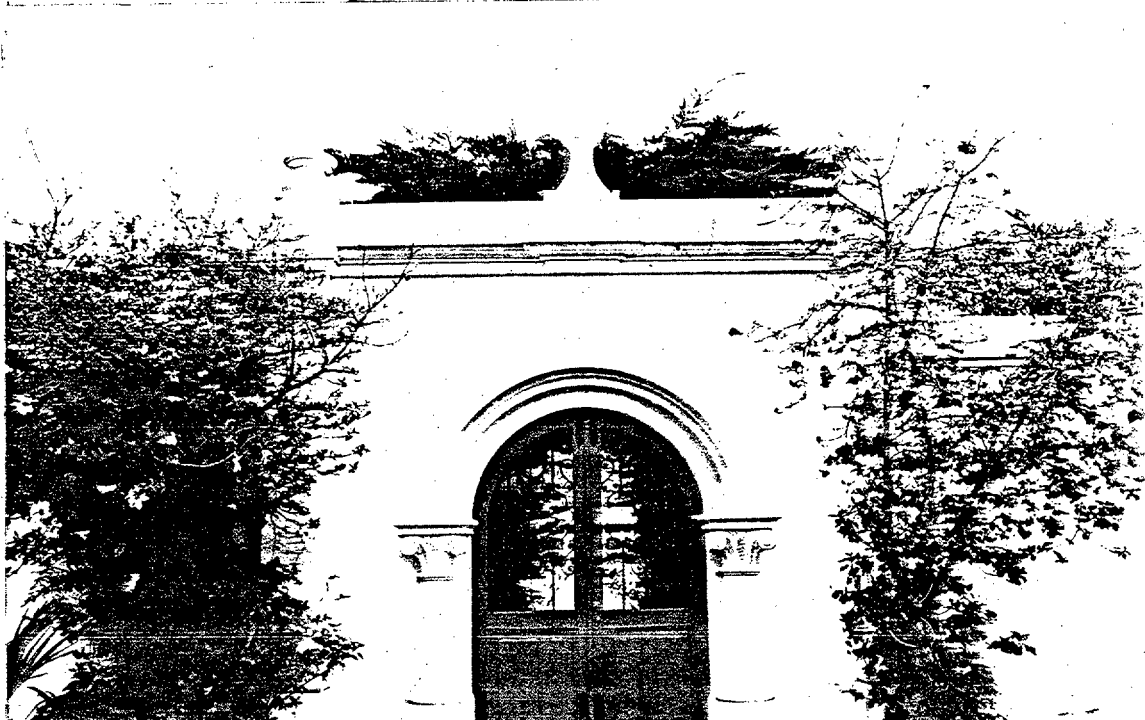
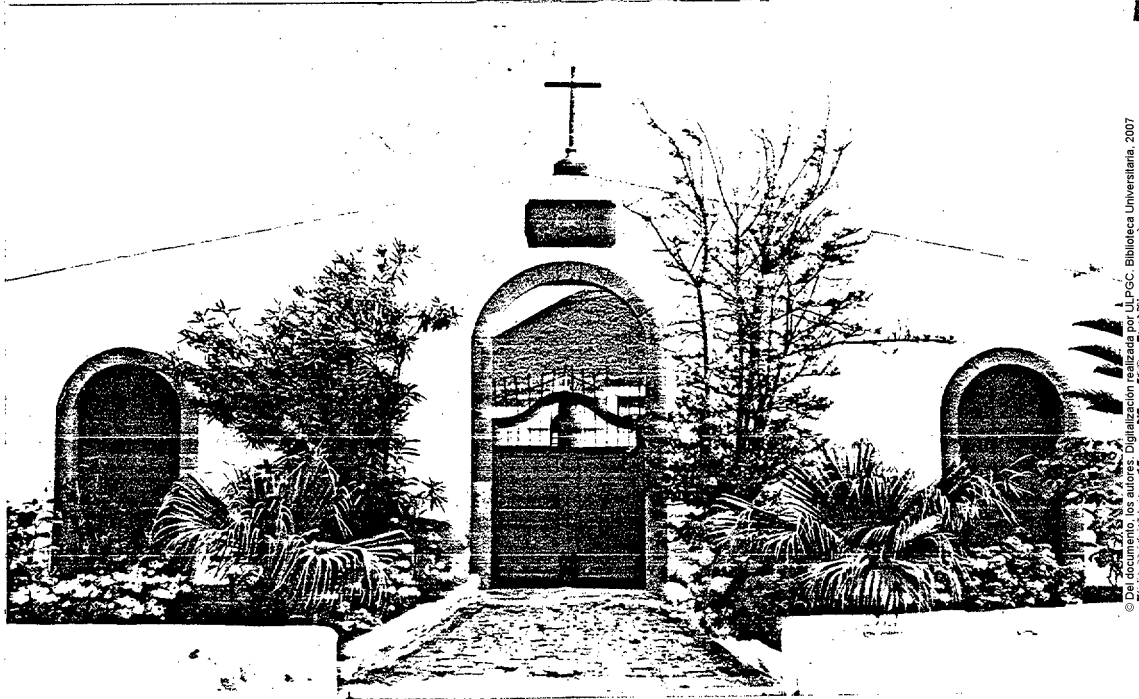
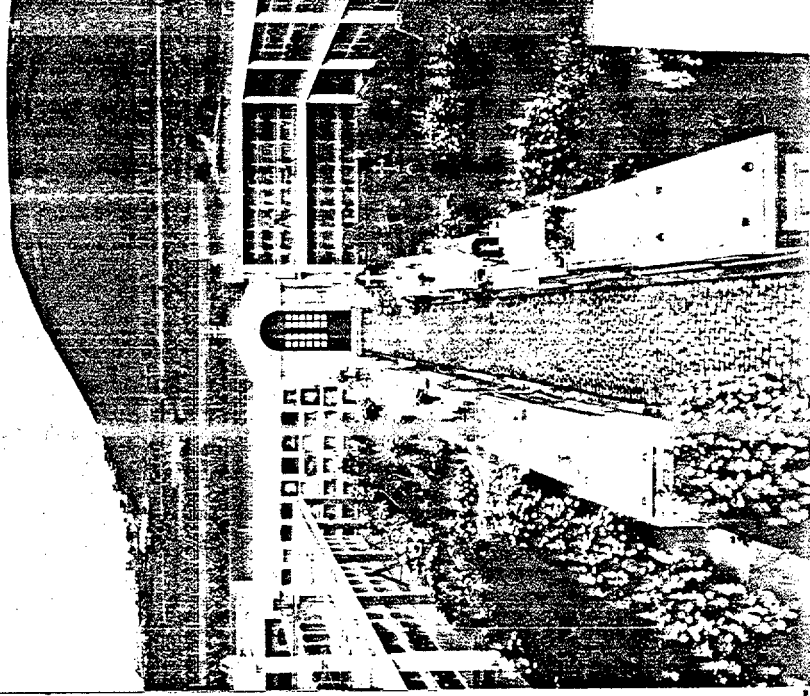


GARACHICO

Del documento: los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007.

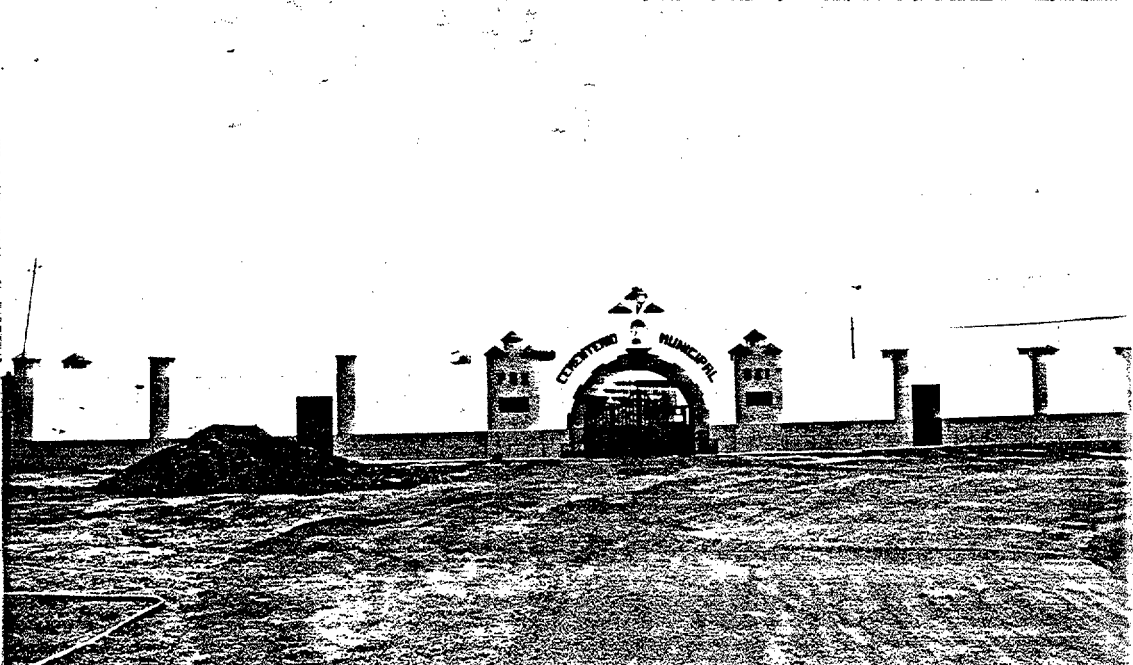
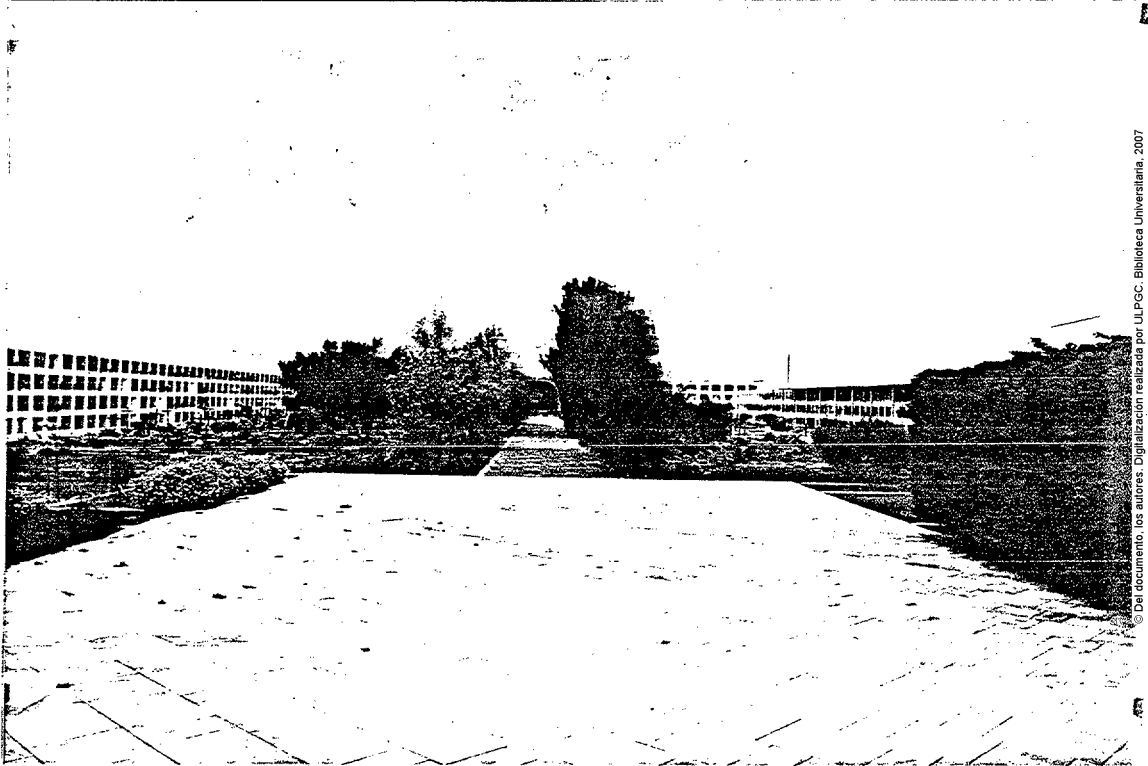
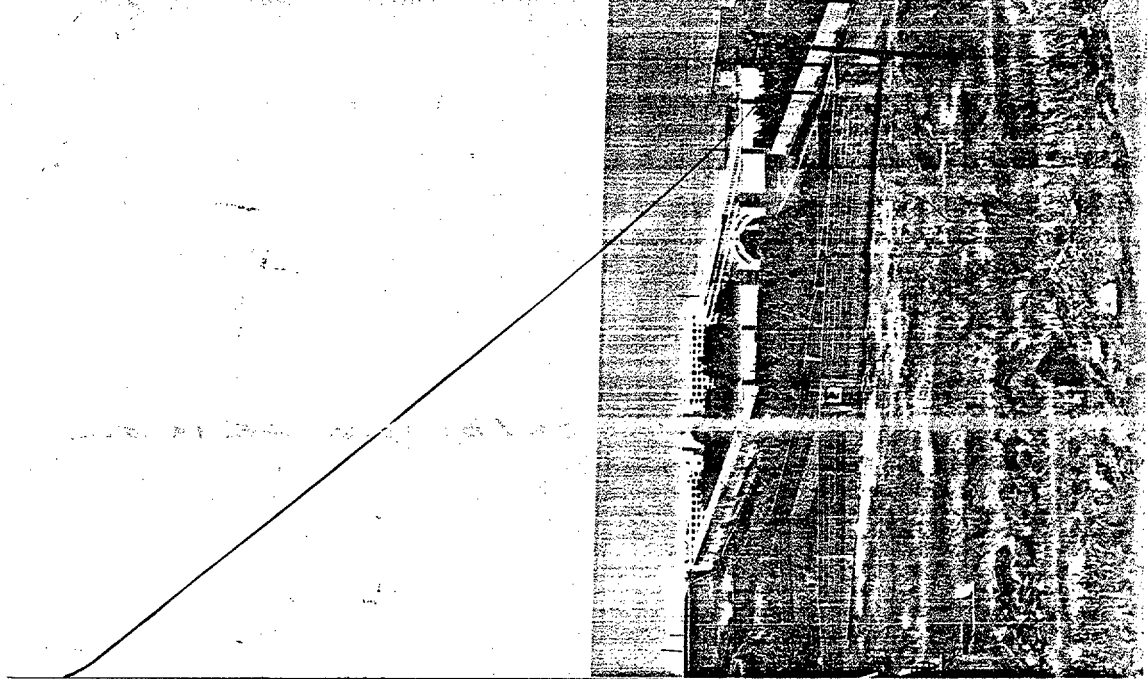
GARACHICO



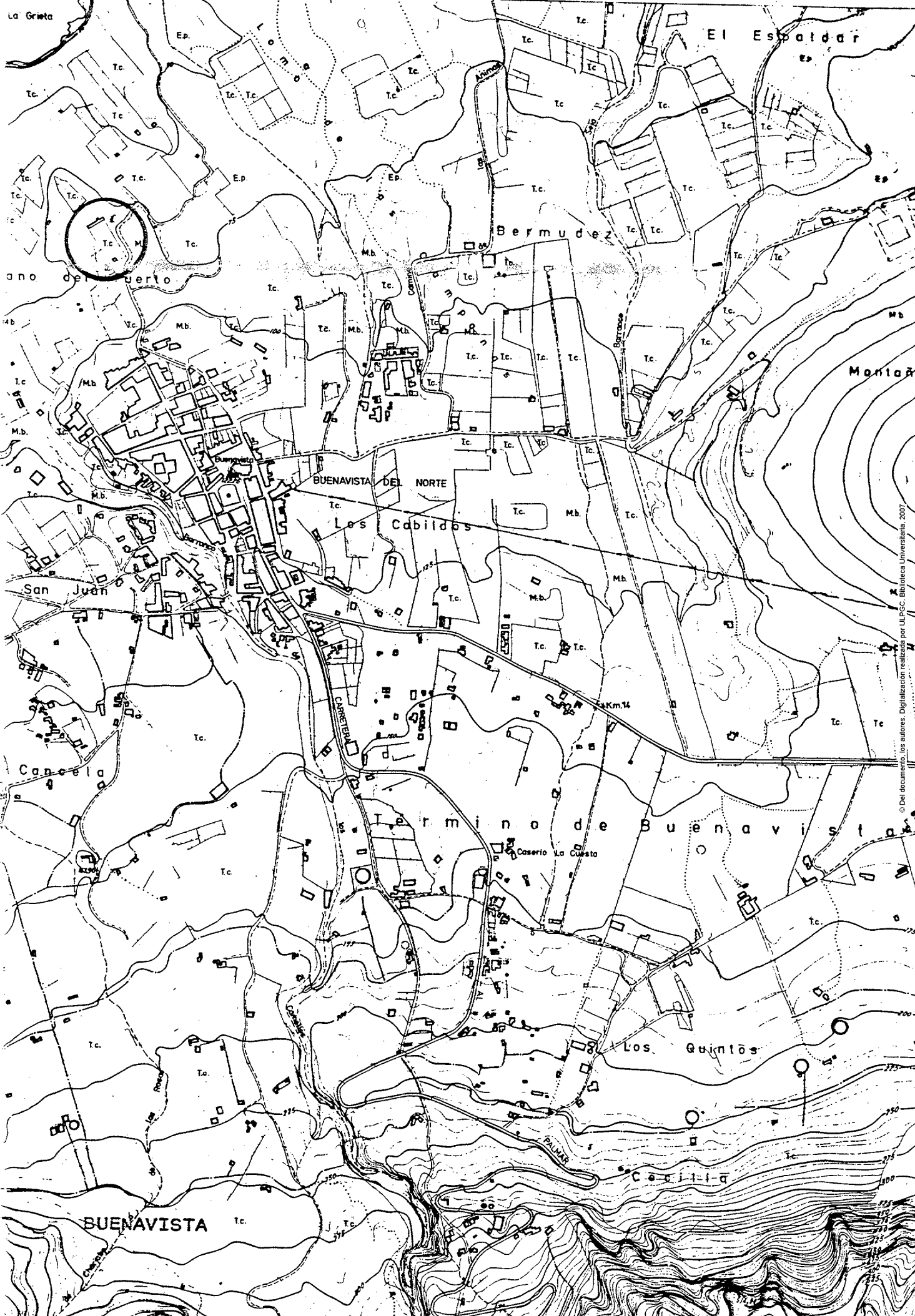


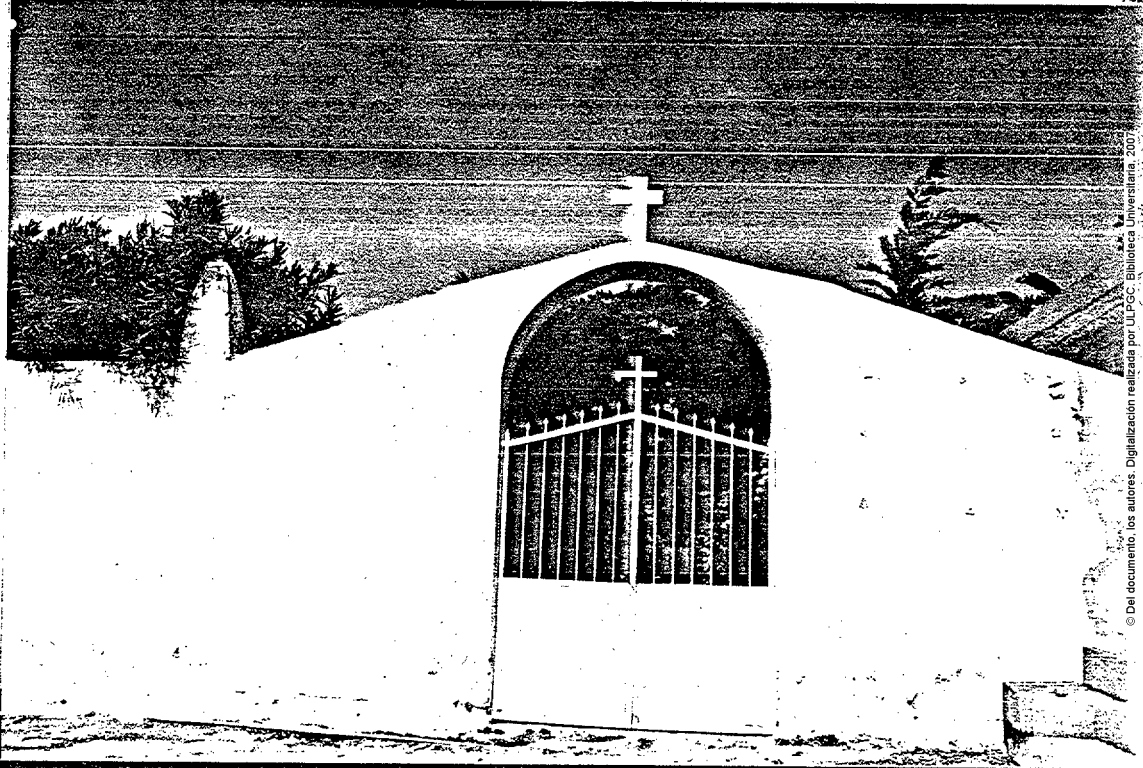
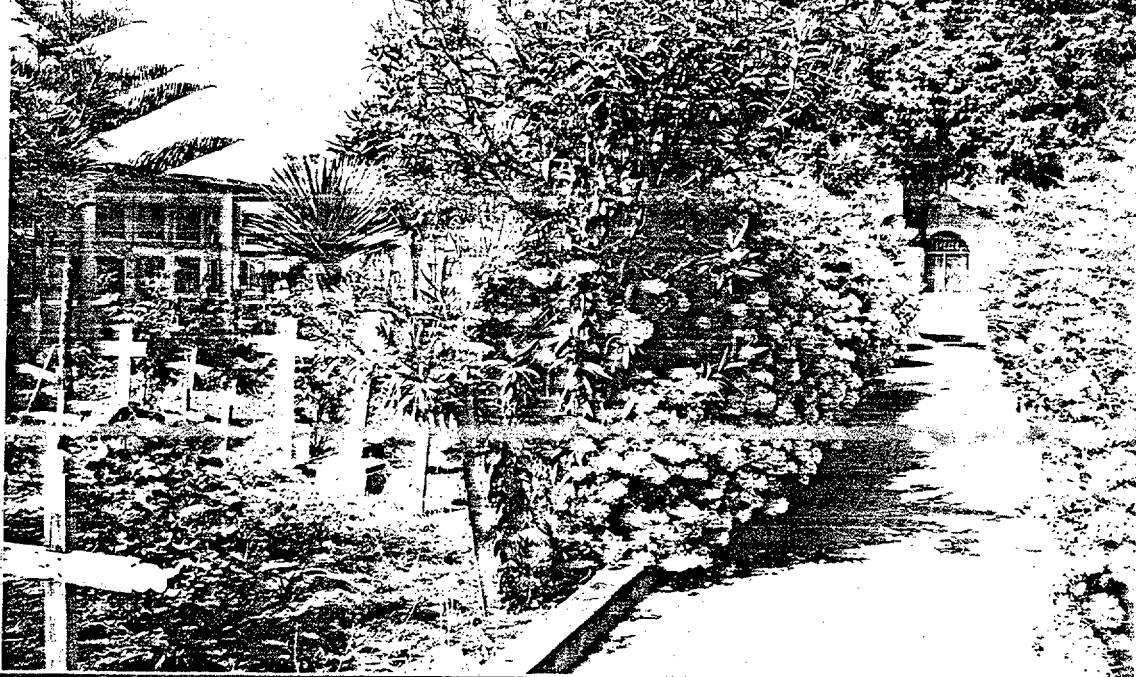
LOS SILOS



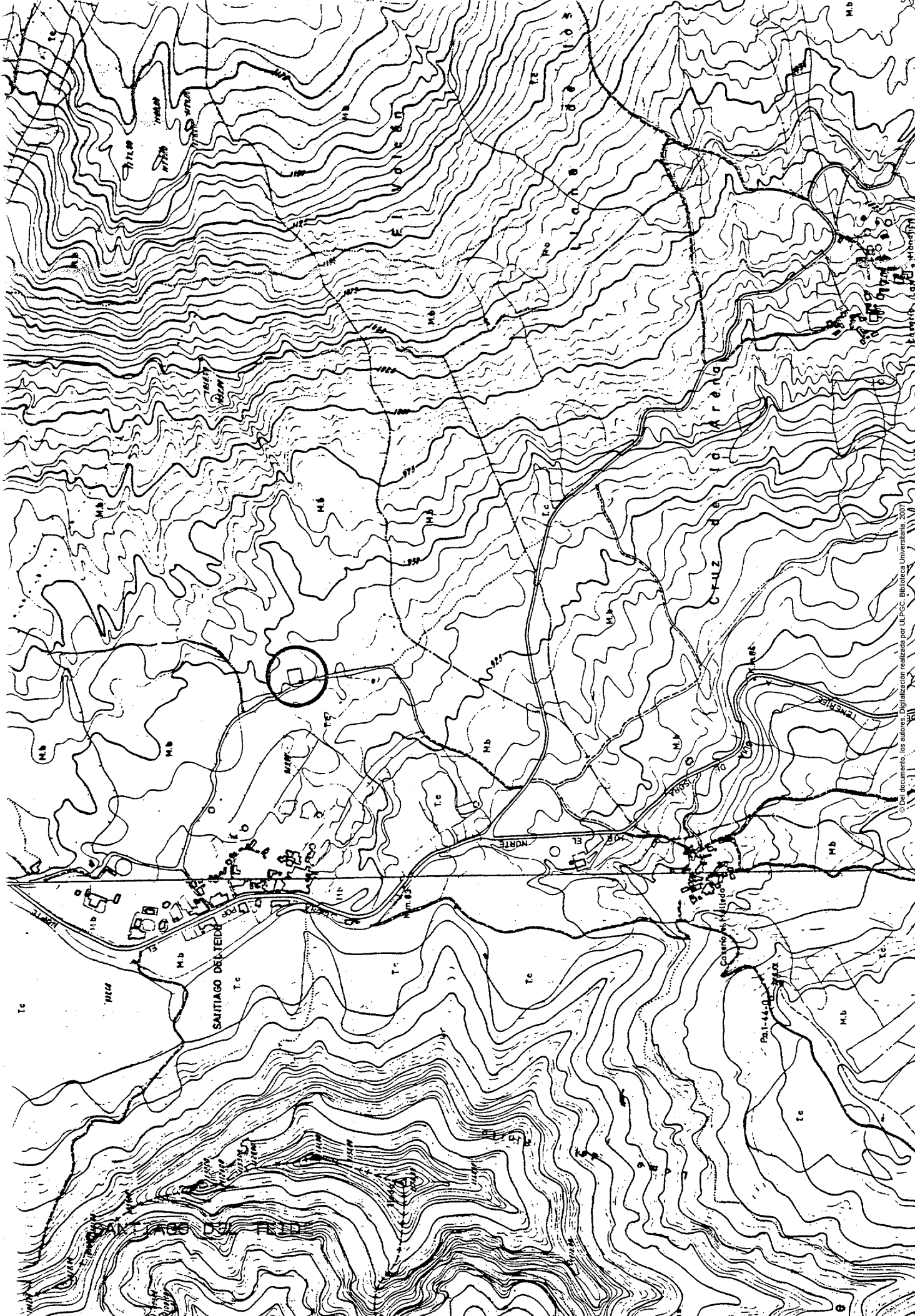


BUENAVISTA

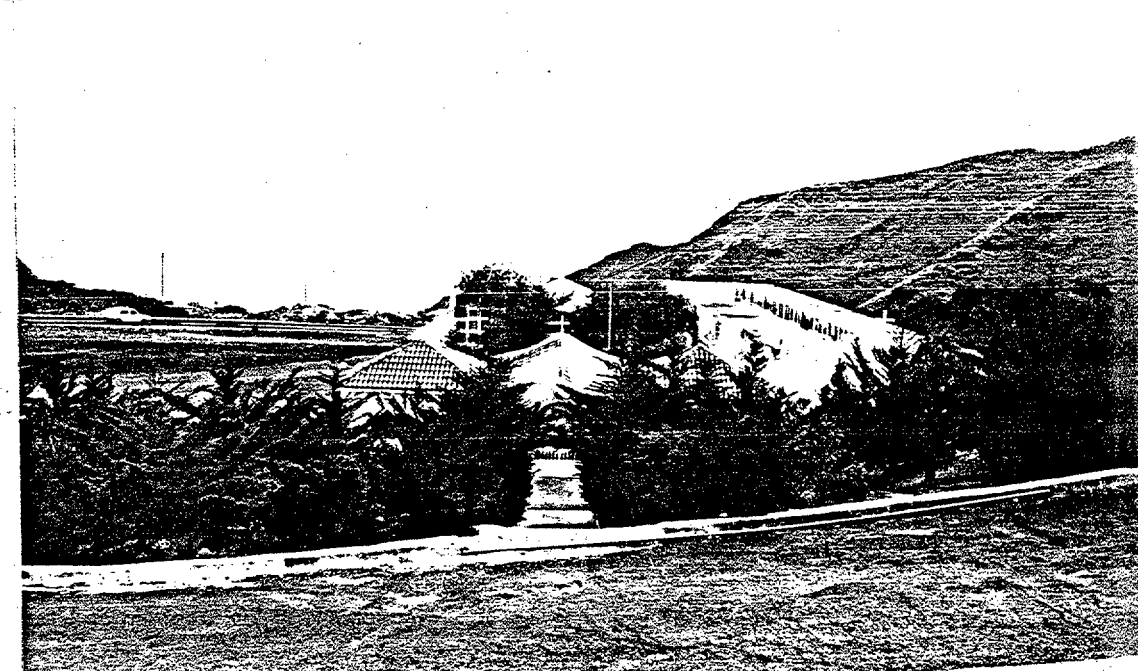
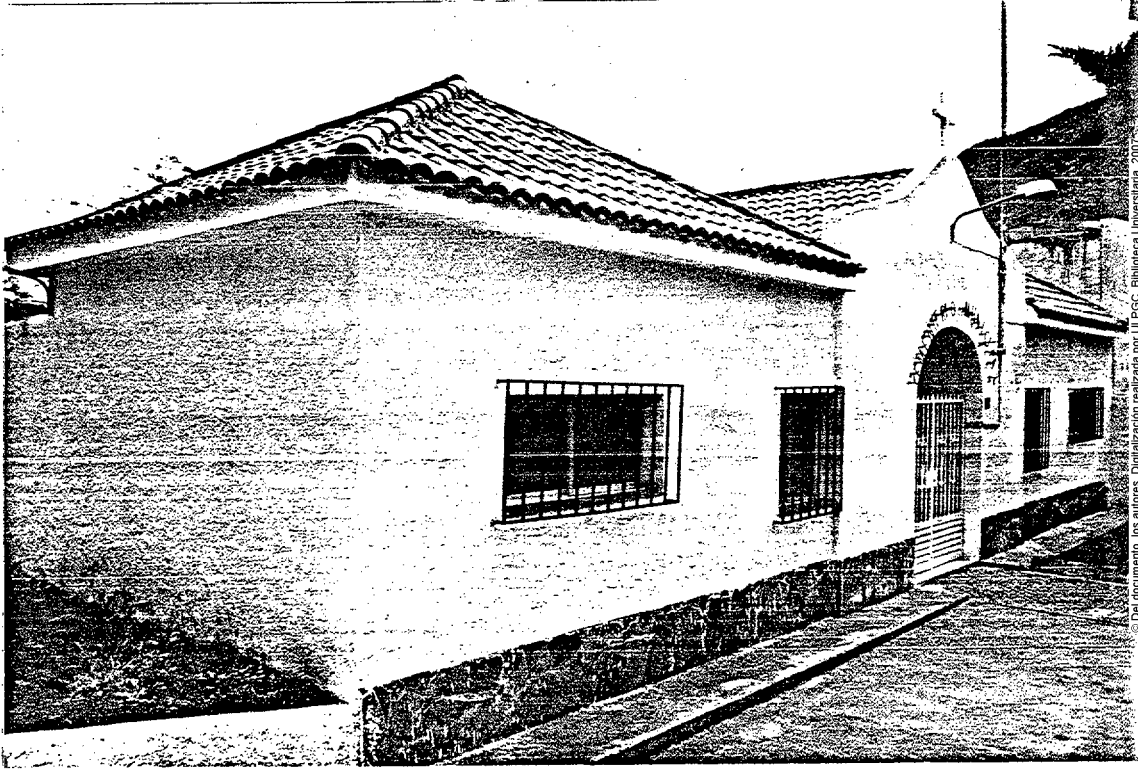
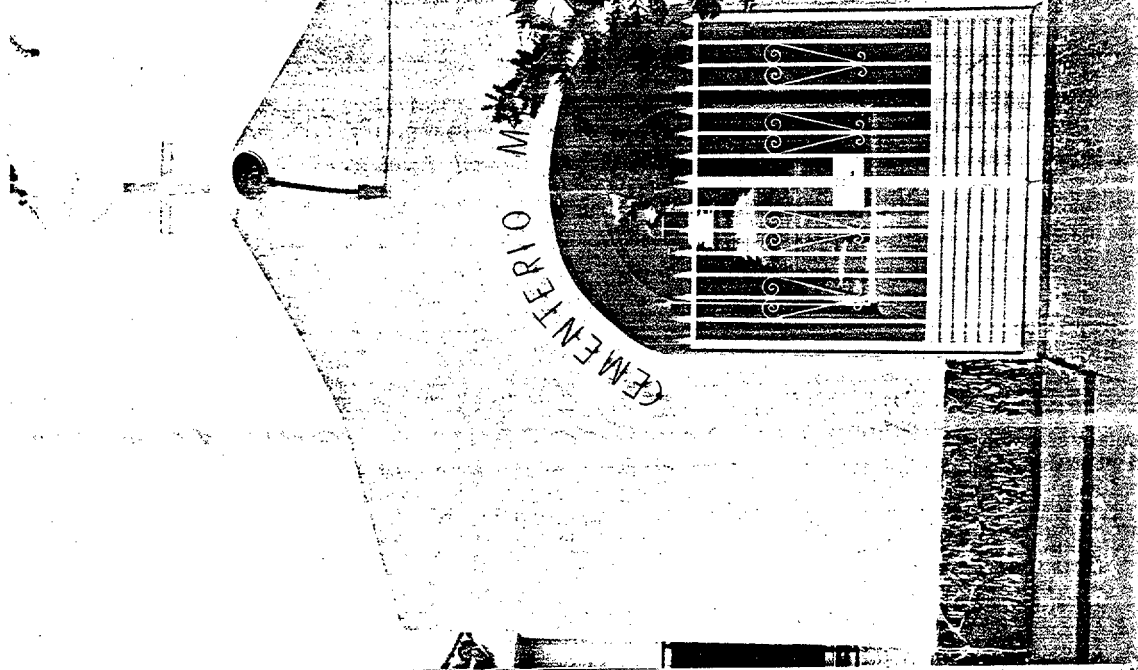




SANTIAGO DEL  
TEIDE

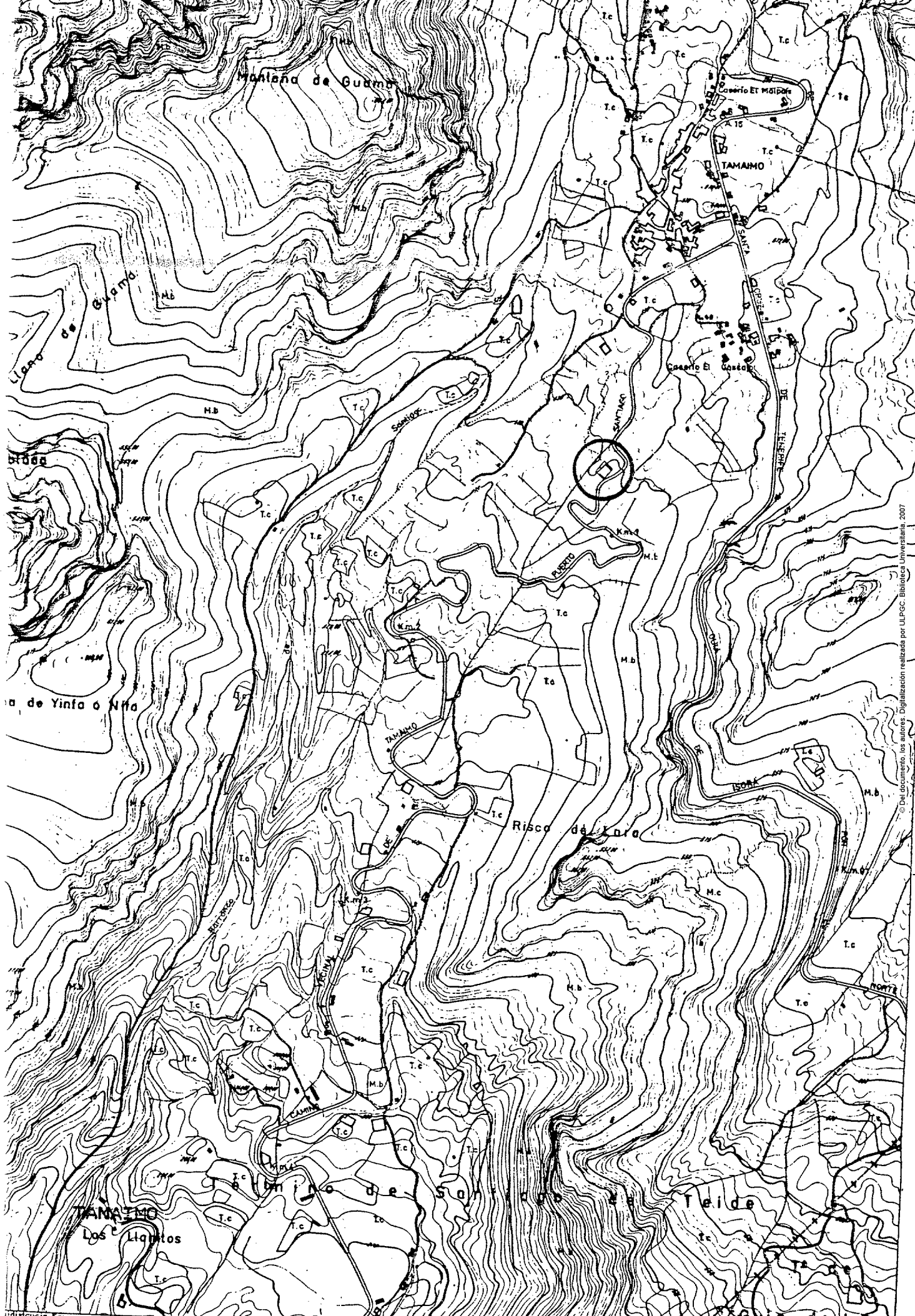


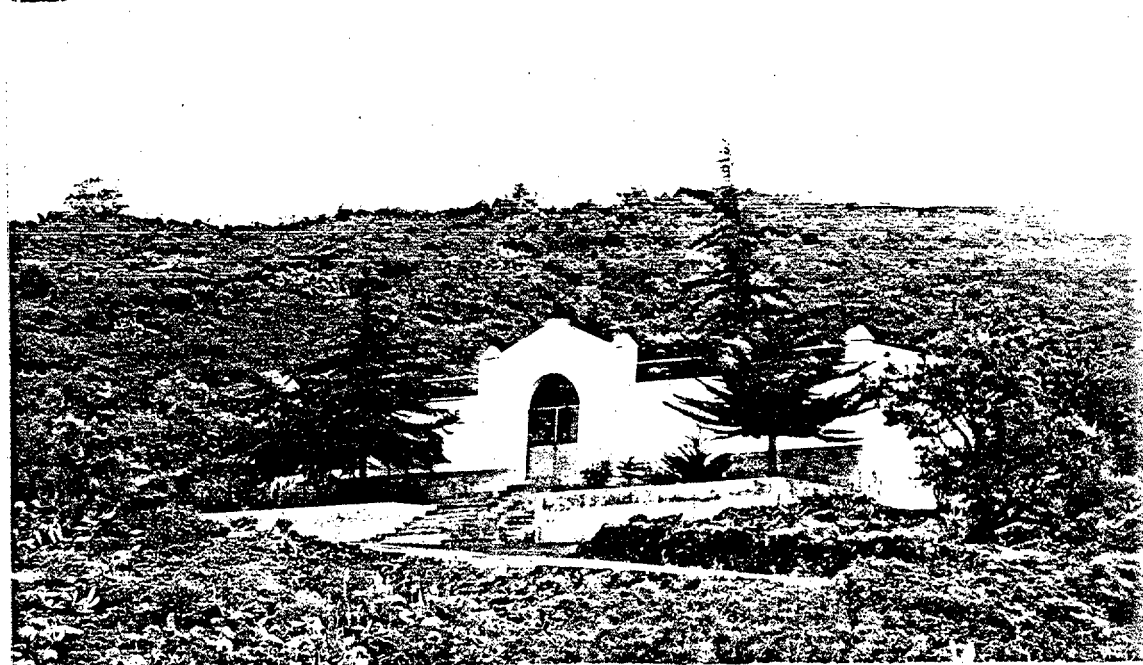
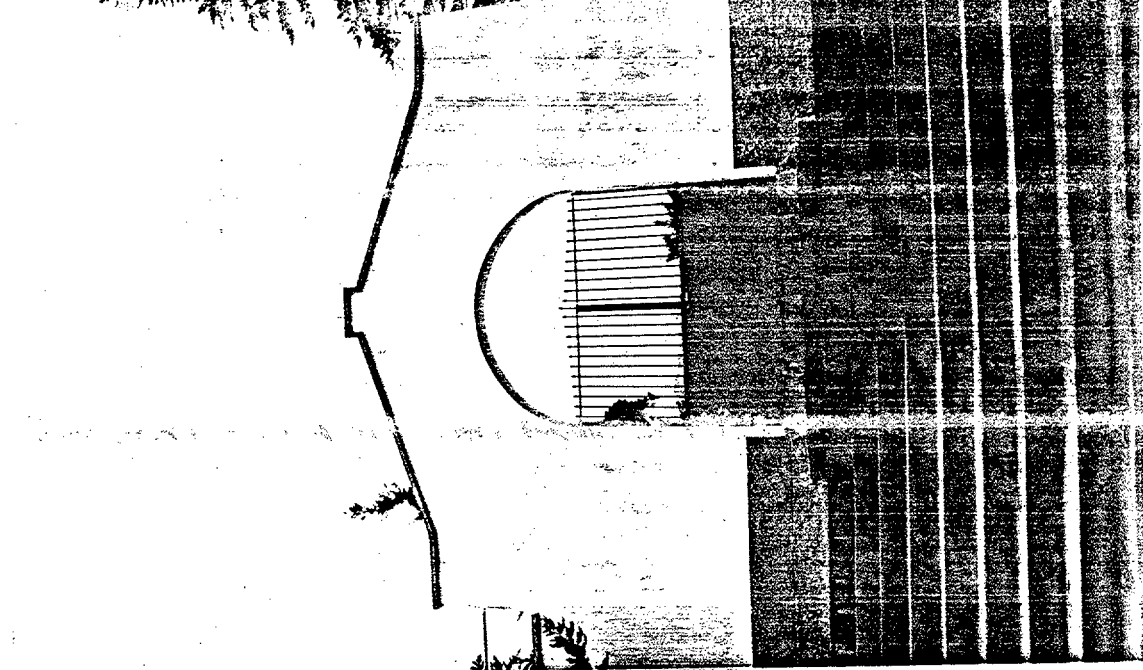




TAMAIMO

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.





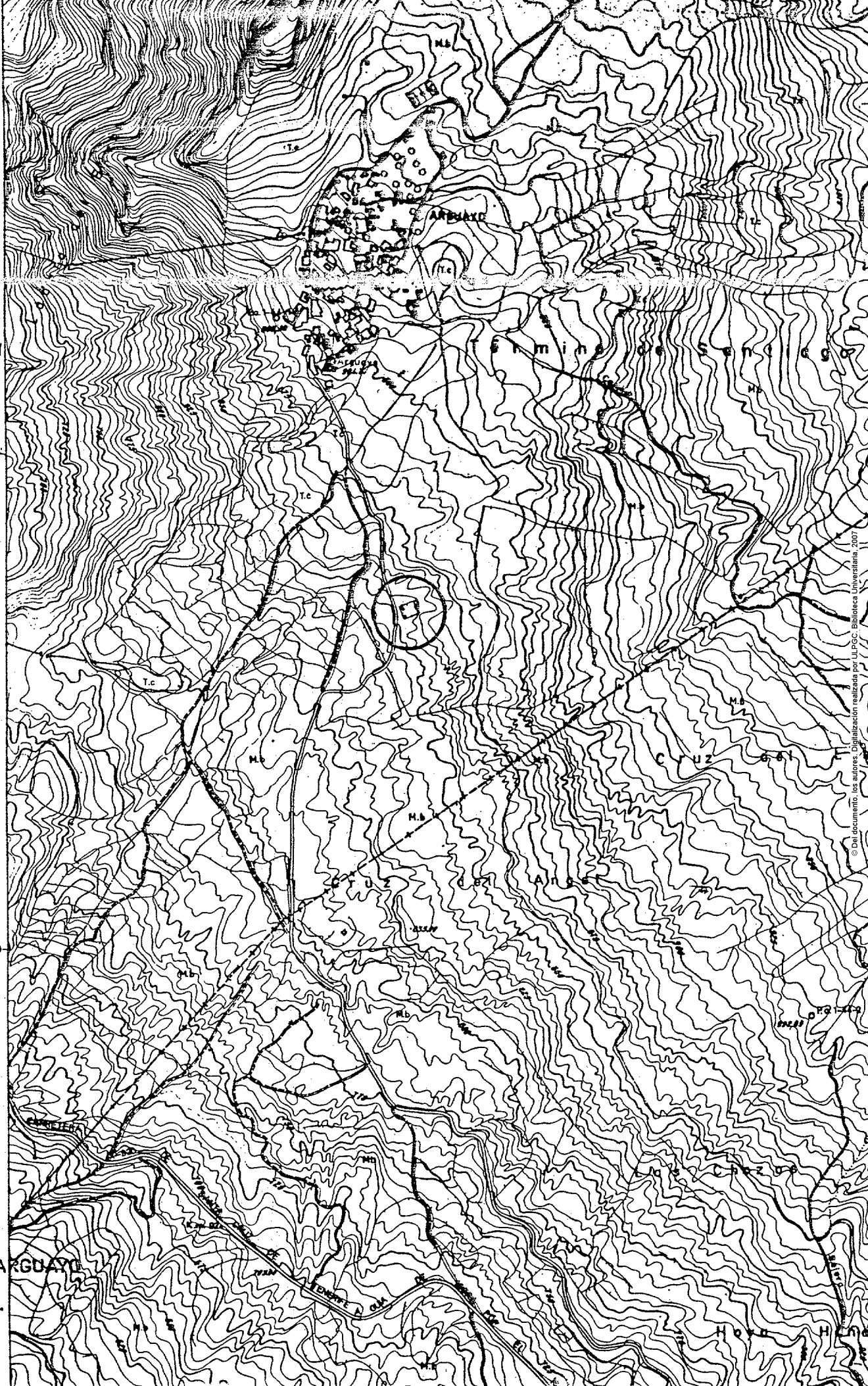
ARGUAYO

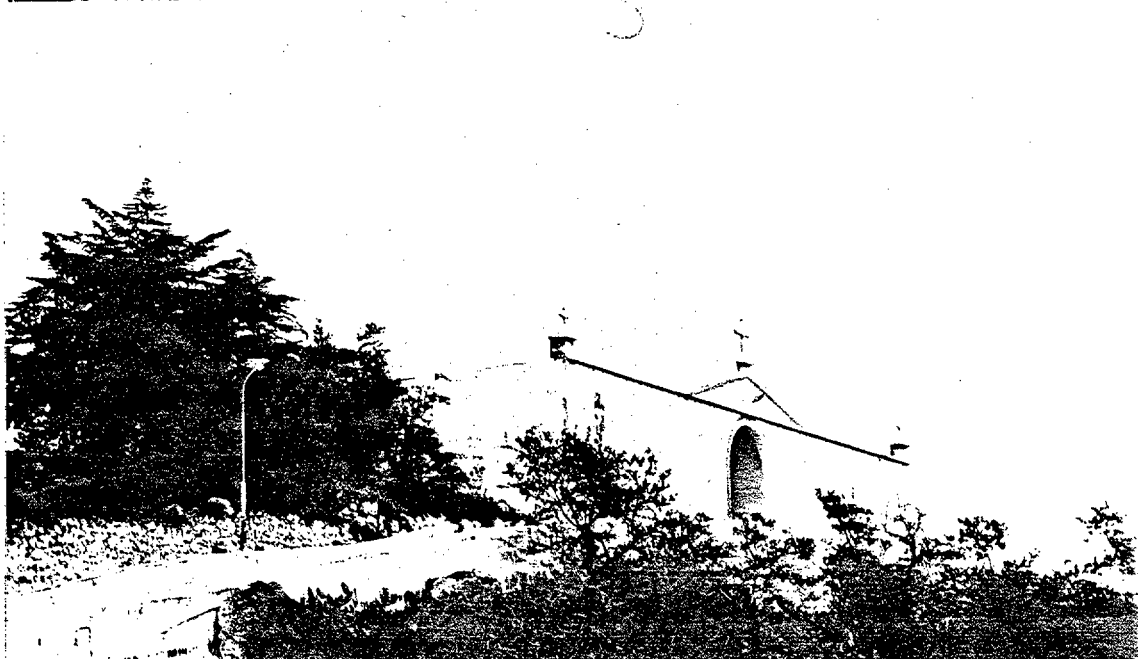
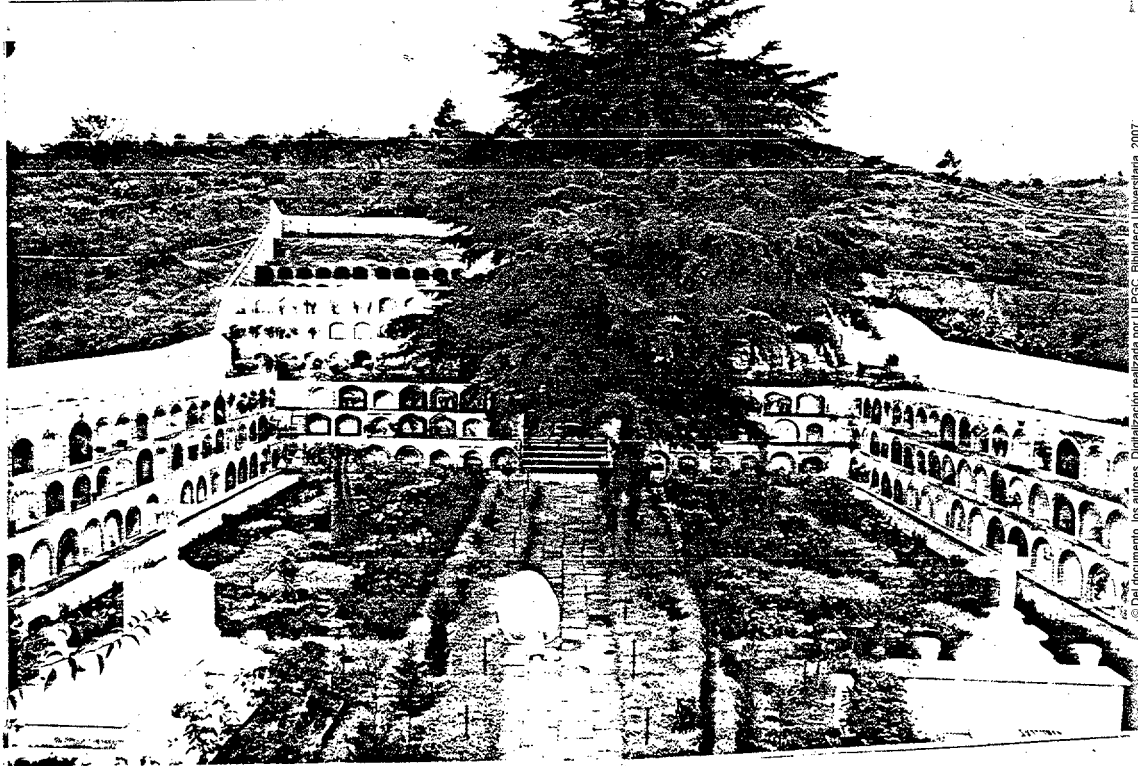
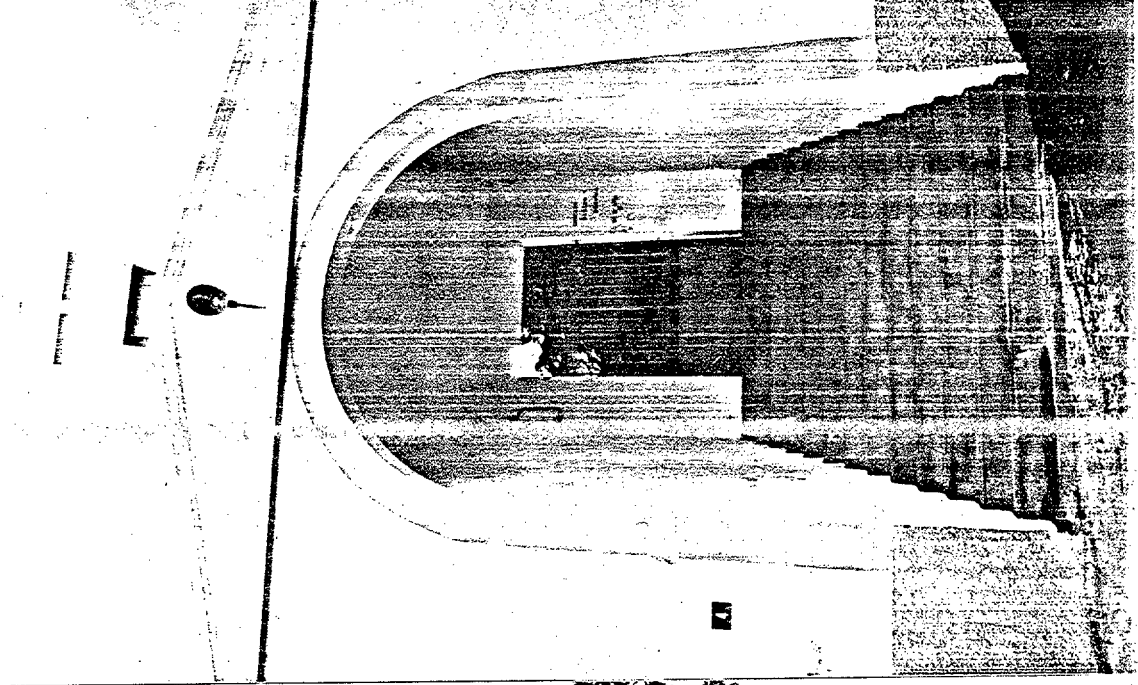
Del documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.

3.127.000

3.128.000

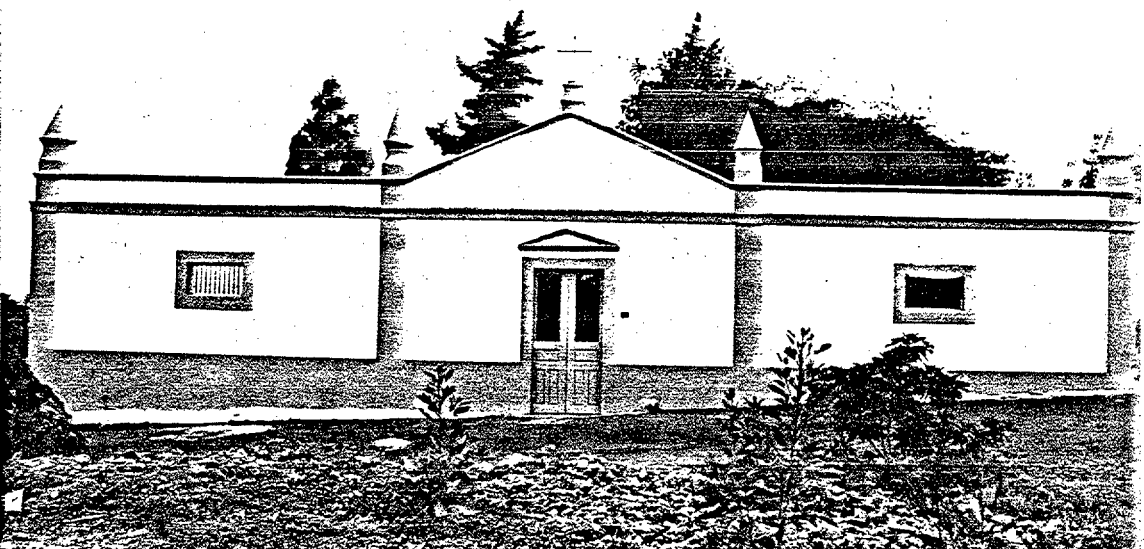
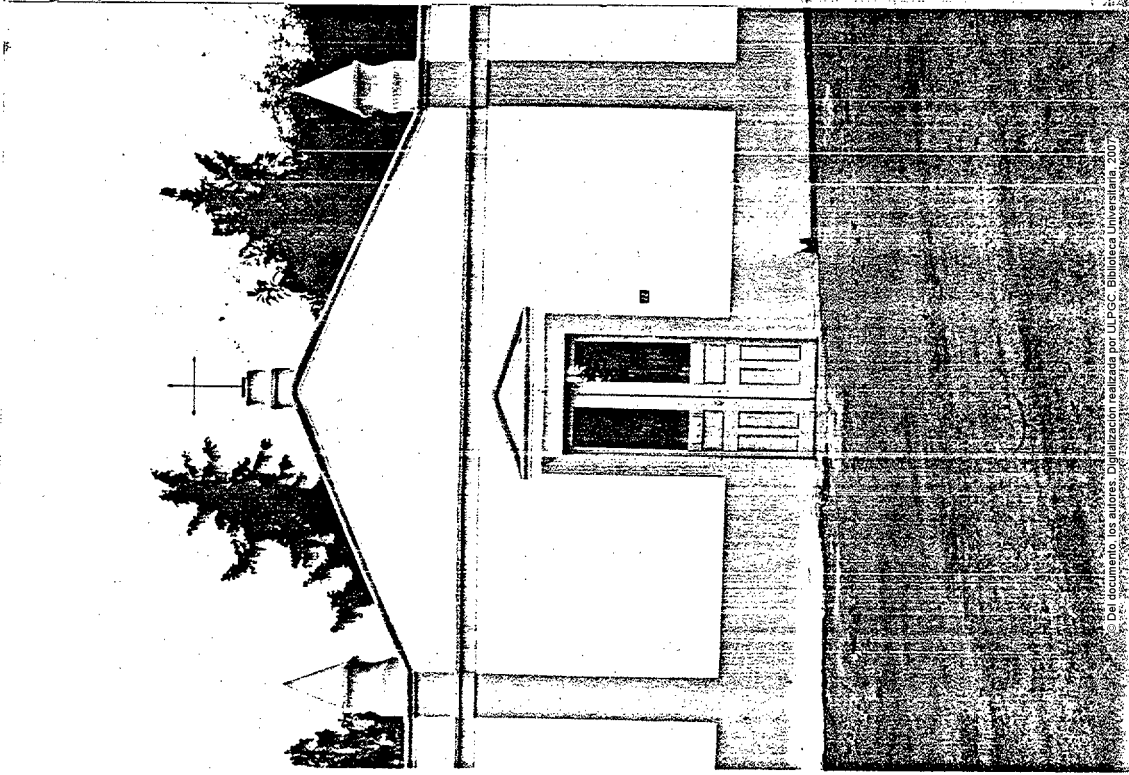
ARGUAYE





CHIO



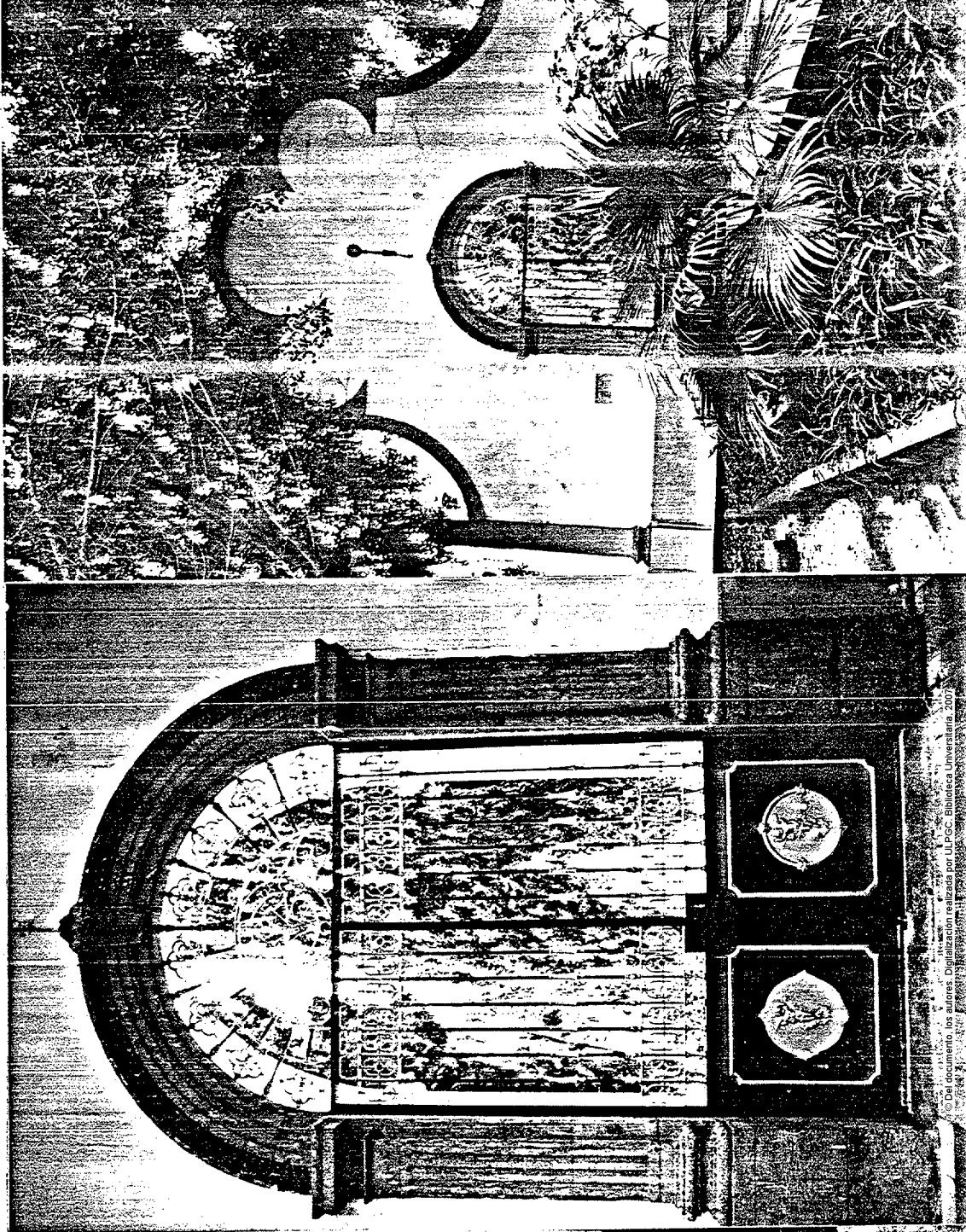




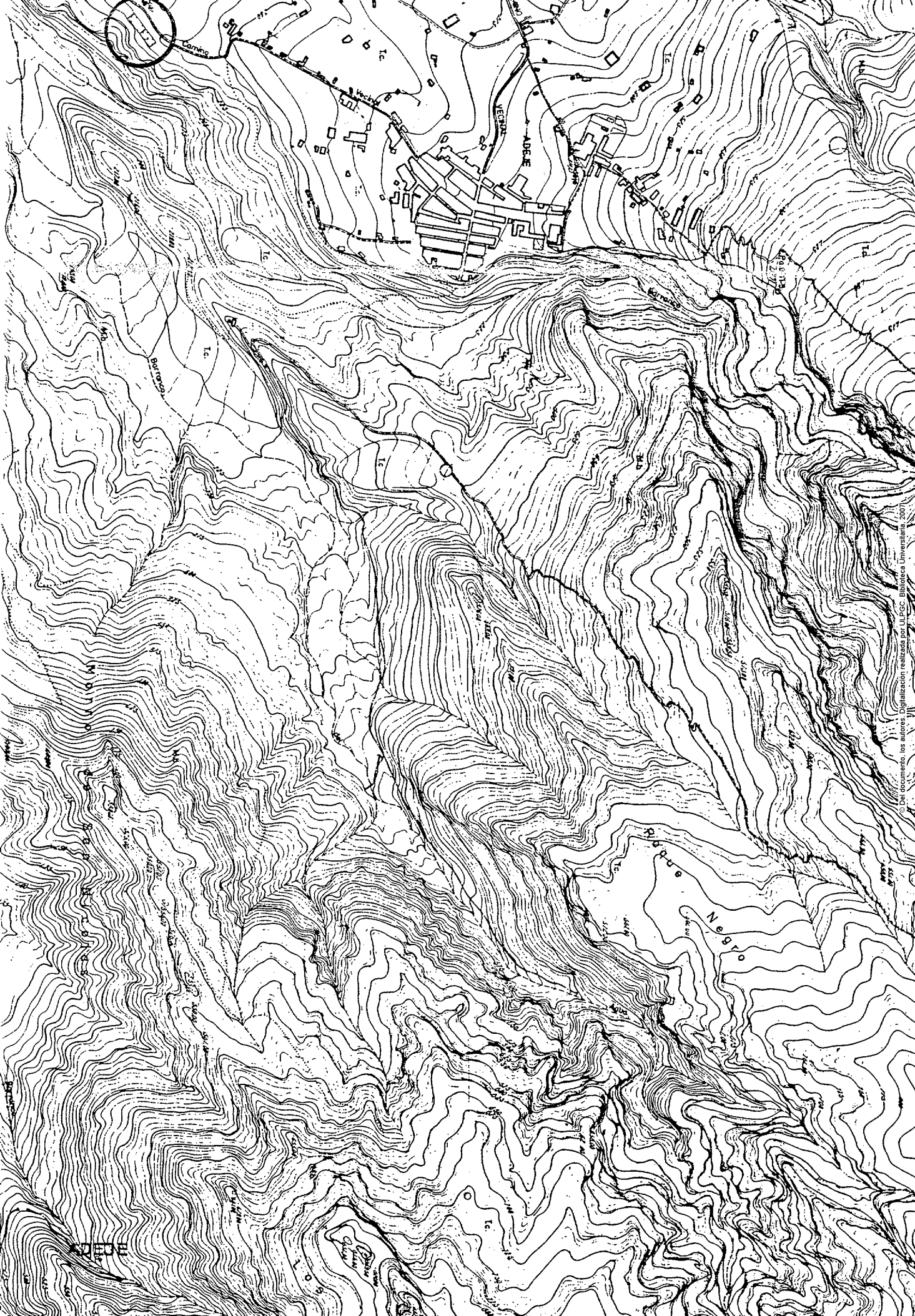
GUIA DE ISORA

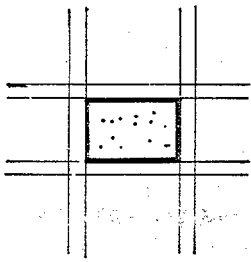


ADEJE

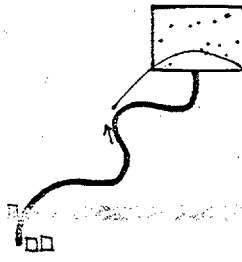


© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 200

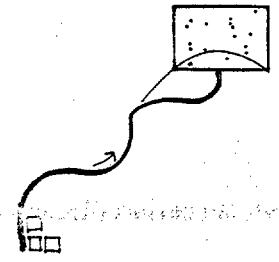




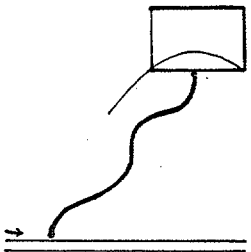
San Andrés



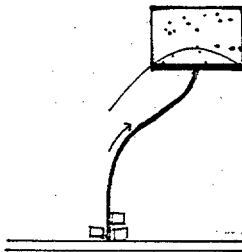
Iguete



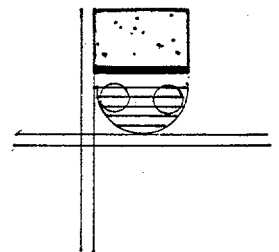
Taganana



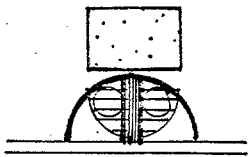
Anaga



Tegueste



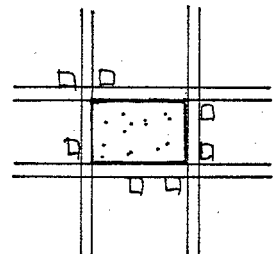
Tejina



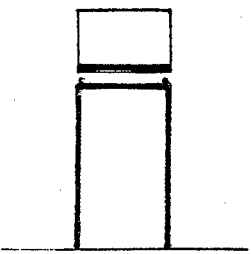
Valle Guerra



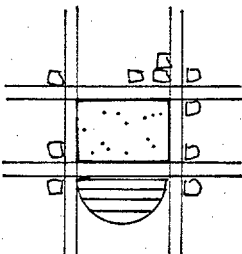
Punta Hidalgo



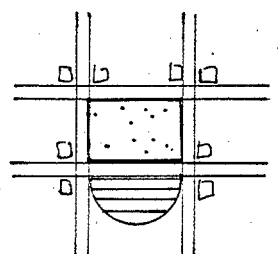
La Laguna V.



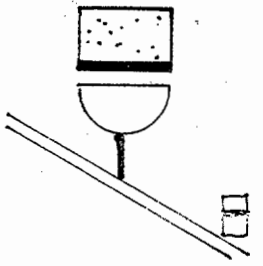
La Laguna II.



Los Inglesos



Santa Cruz V.



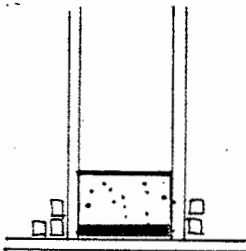
Santo Cruz N.



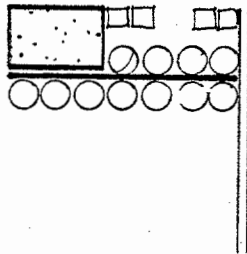
Sobradillo



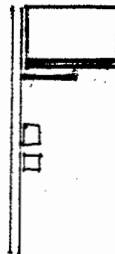
La Esperanza



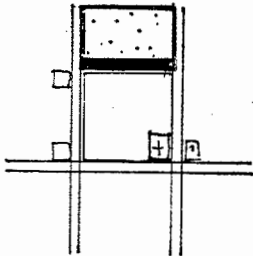
Tacoronte



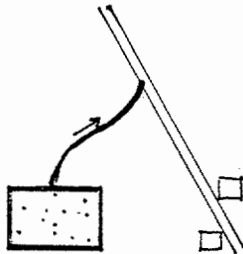
Sauzal



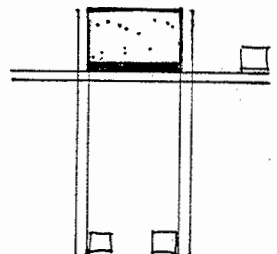
La Matanza



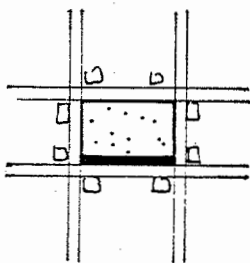
La Victoria



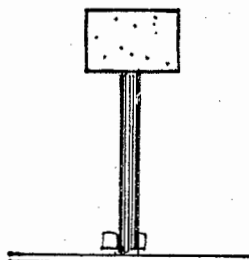
Sta. Úrsula



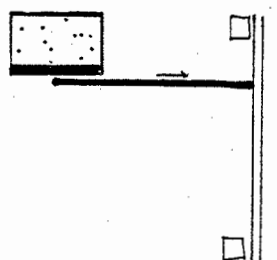
Sto. de la Cruz



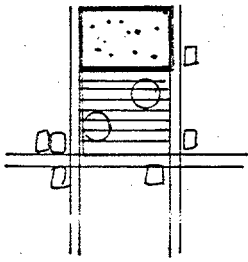
Los Ingleses P.C.



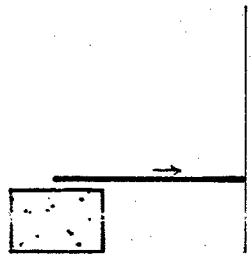
La Grotava



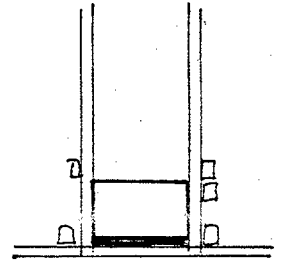
Realejo Alto



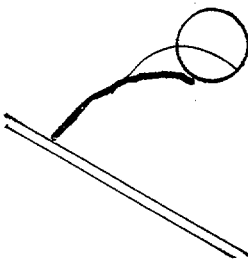
Roalejo Bajo



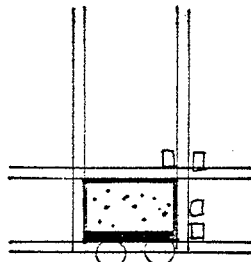
Icod el Alto



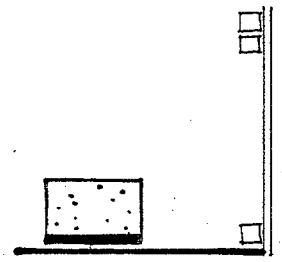
La Guanacha



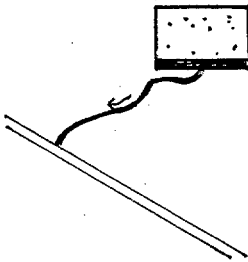
San Juan de la Rambla N.



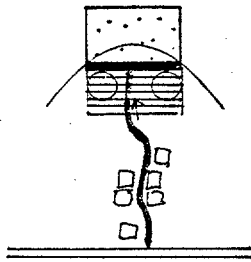
San Juan de la Rambla V.



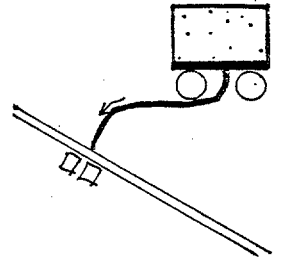
Icod



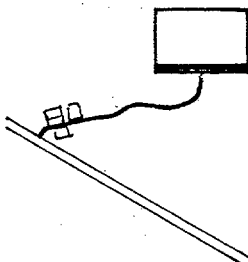
La Vega



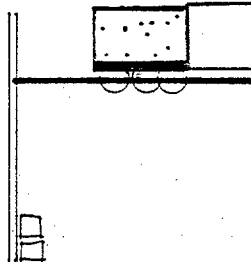
S. Juan del Reparo



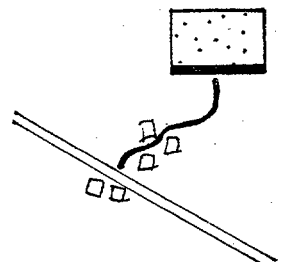
Tanque



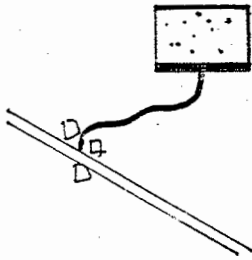
Garachico



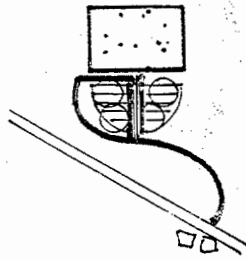
Los Silos



Buenavista



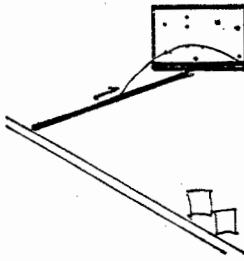
Santiago del Teide



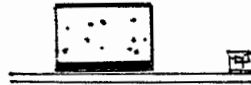
Tamaino



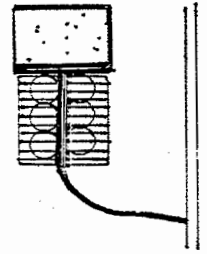
Arguayo



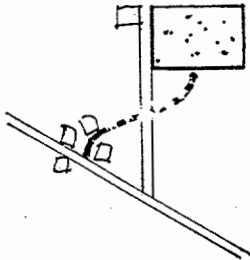
Chío



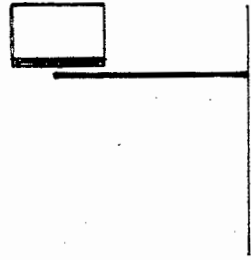
Guío de Teora



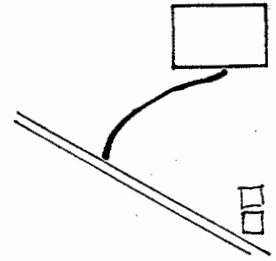
Adeje



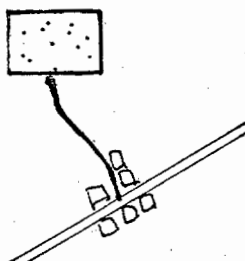
Arona



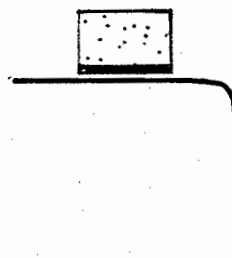
Vilaflor



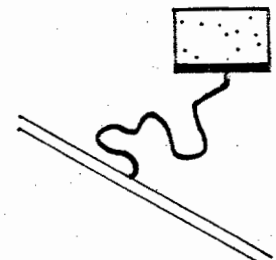
San Miguel



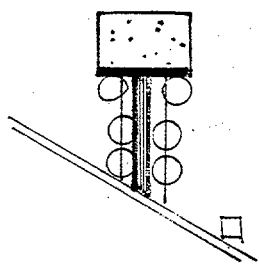
Granadilla



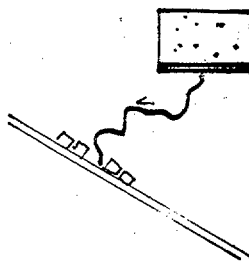
Arico Viejo



Arico Nuevo



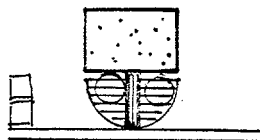
Faenia



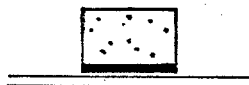
El Escobonal



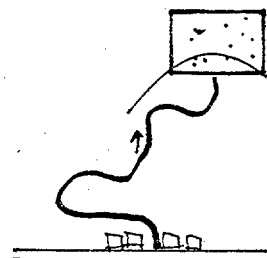
Güimar



Arafo



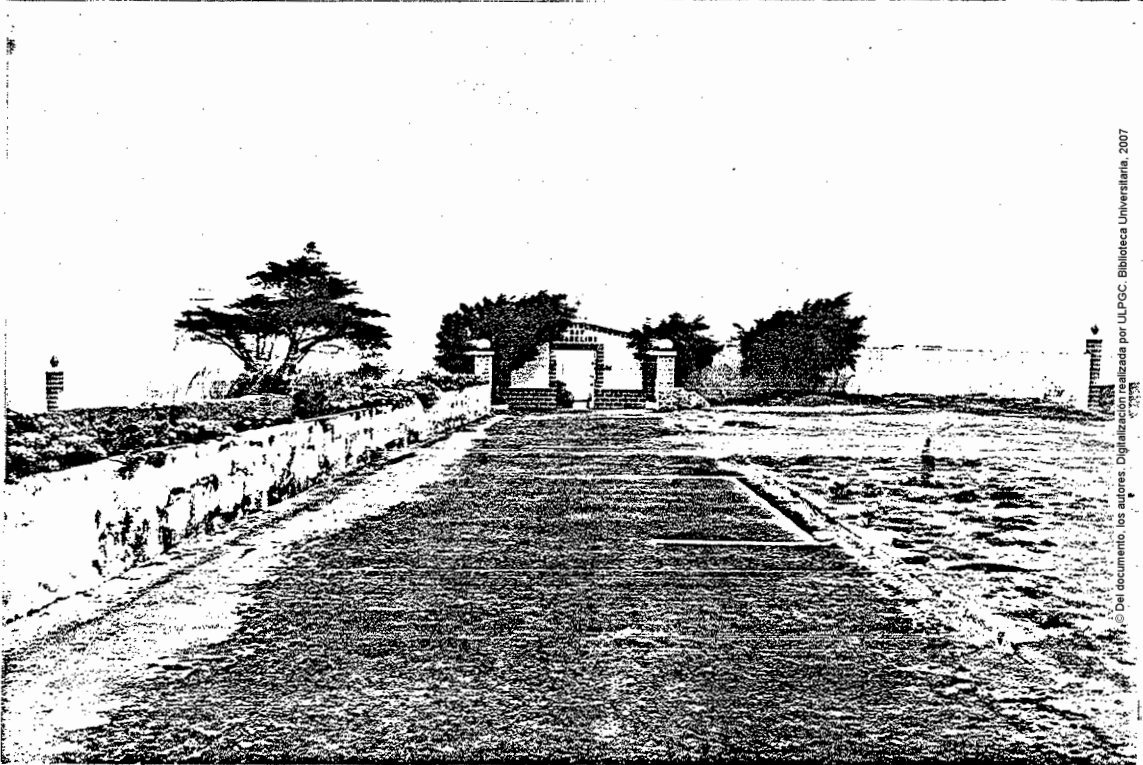
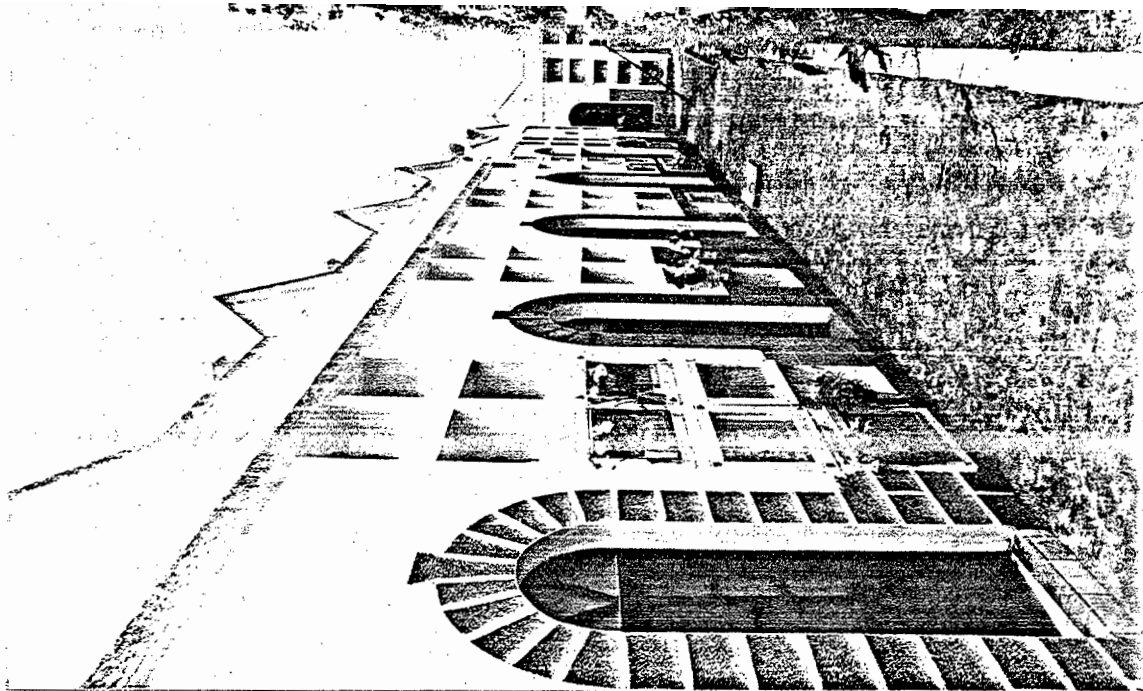
Candelaria



Iguete C.

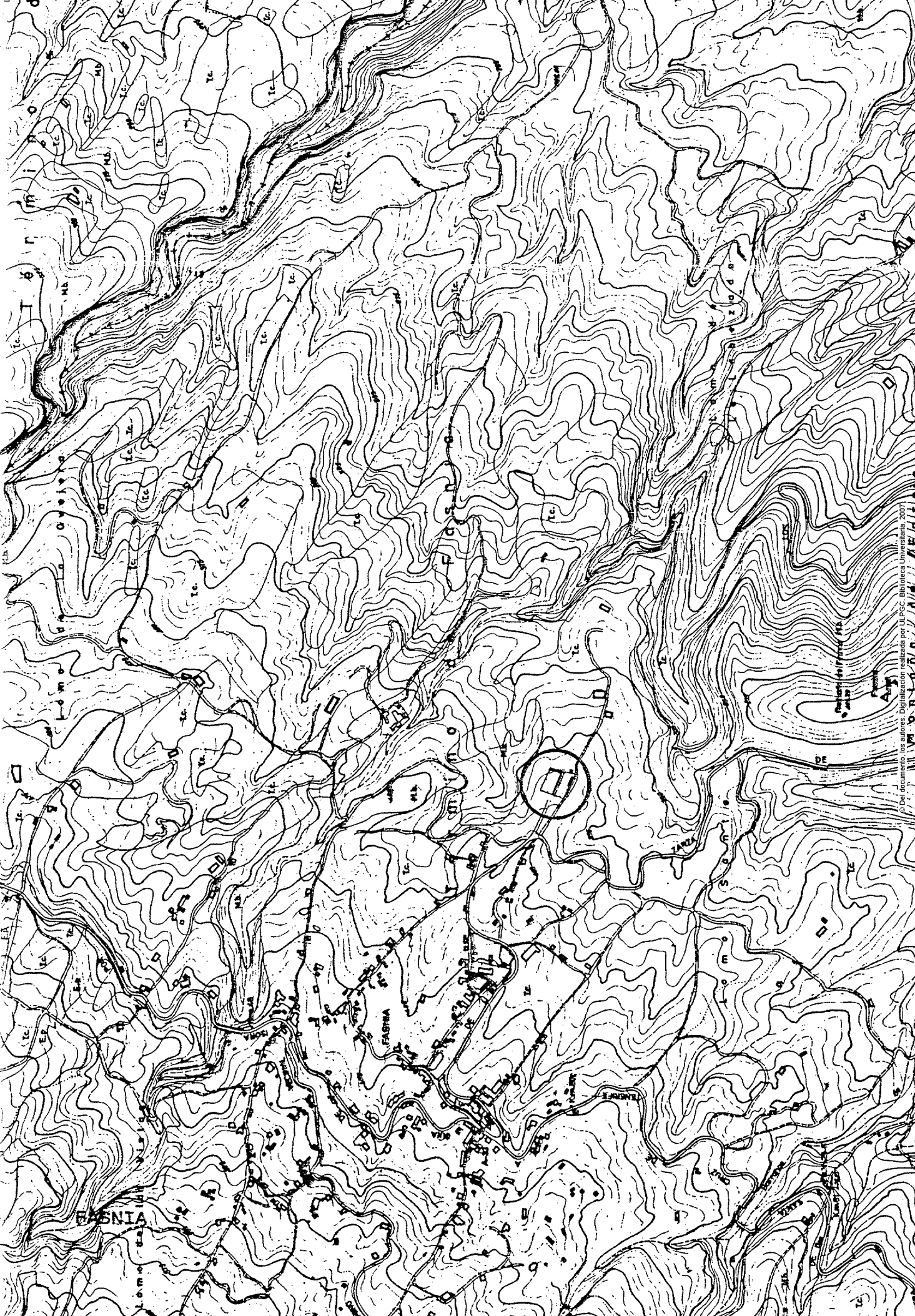


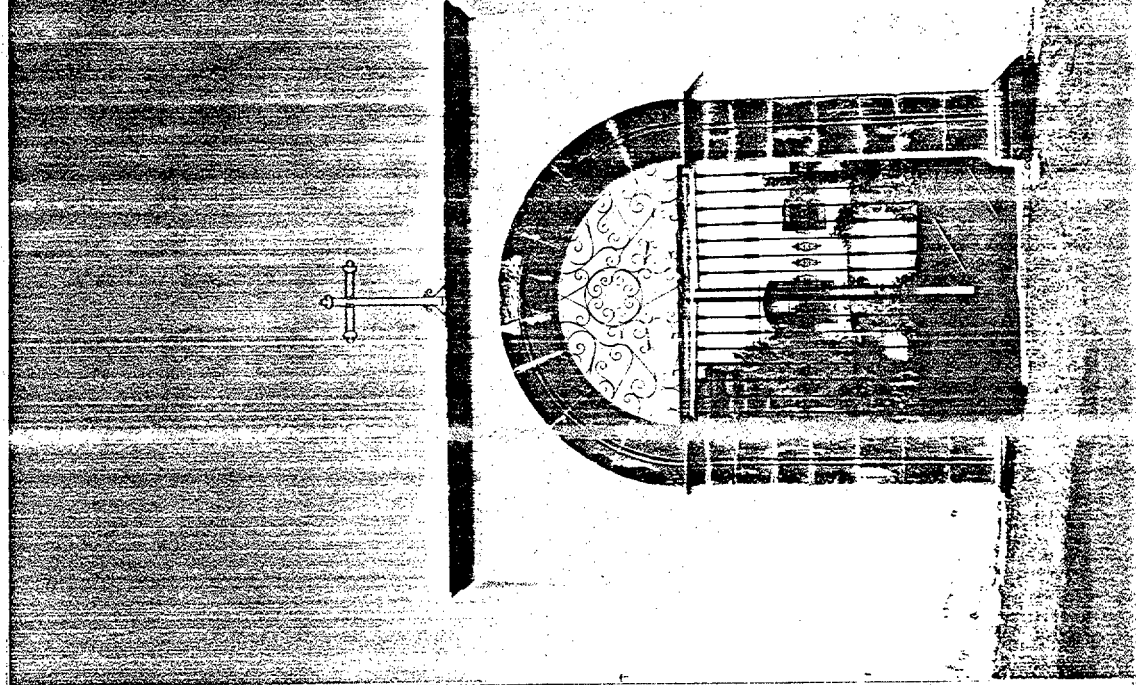
Barranco Honda



FASNIA

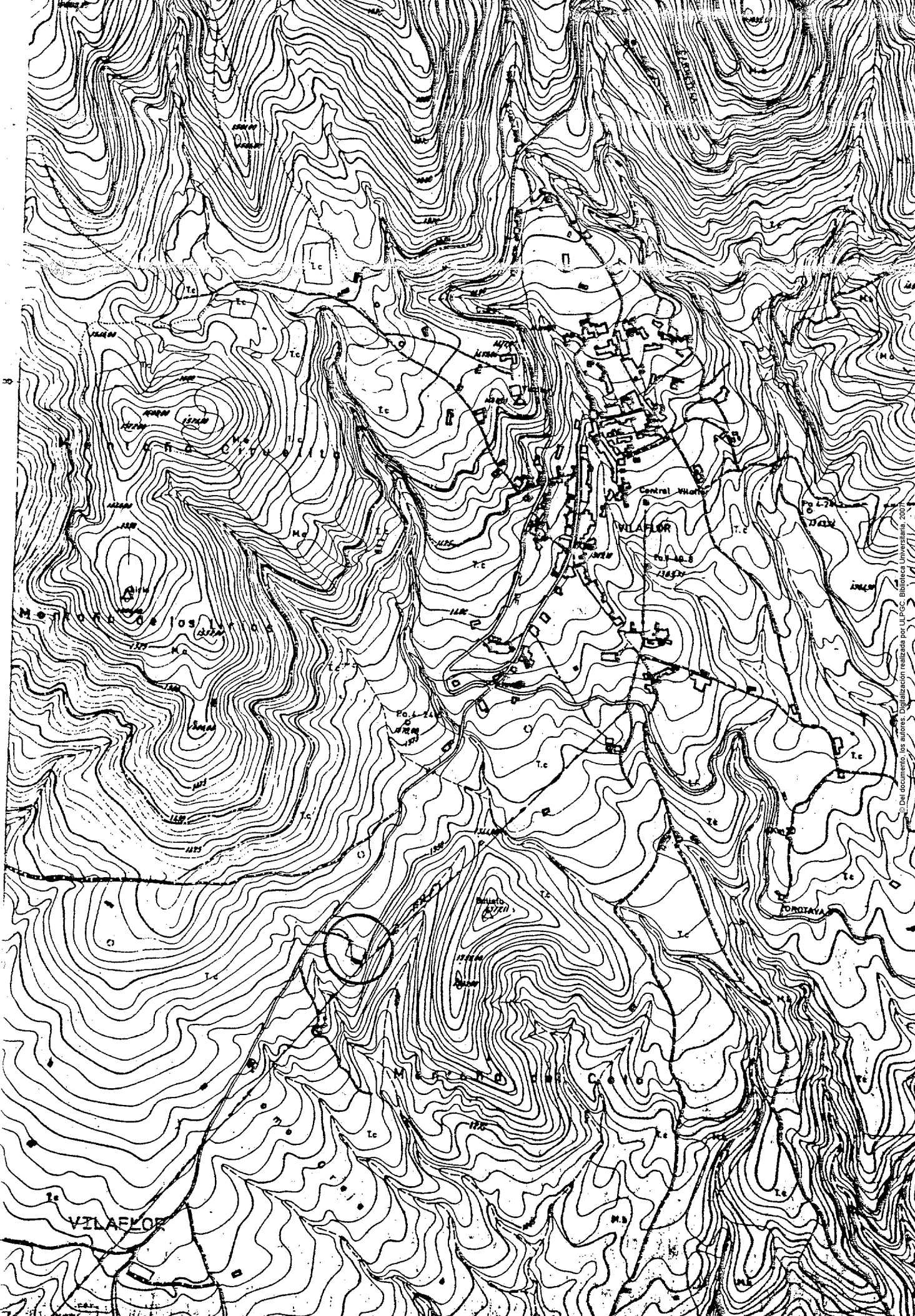


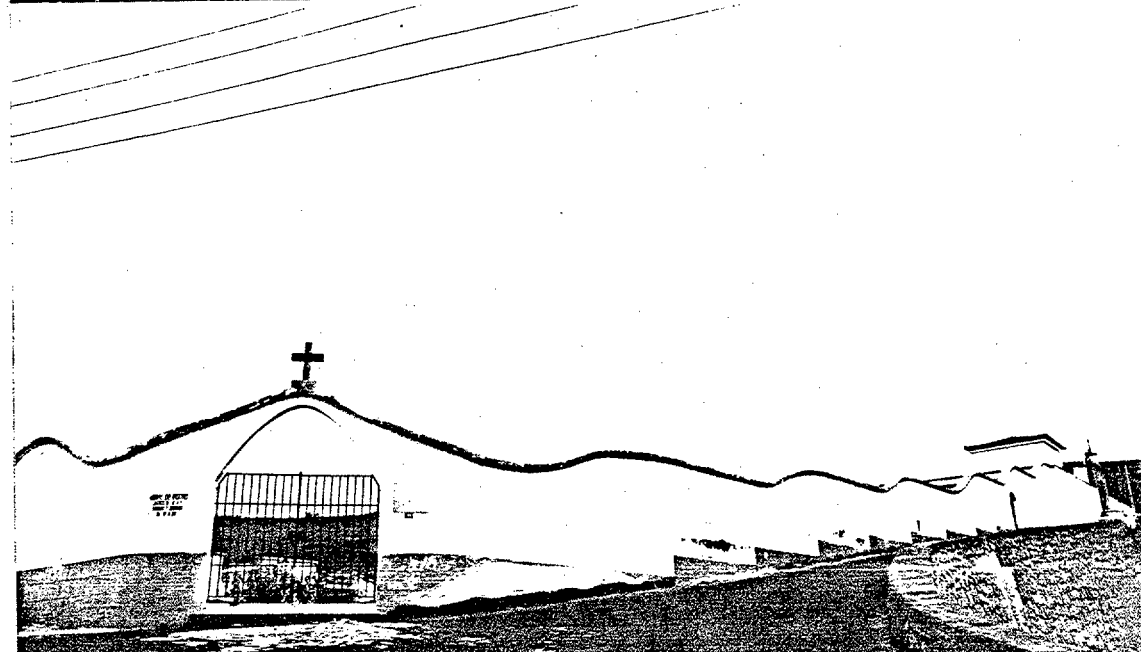
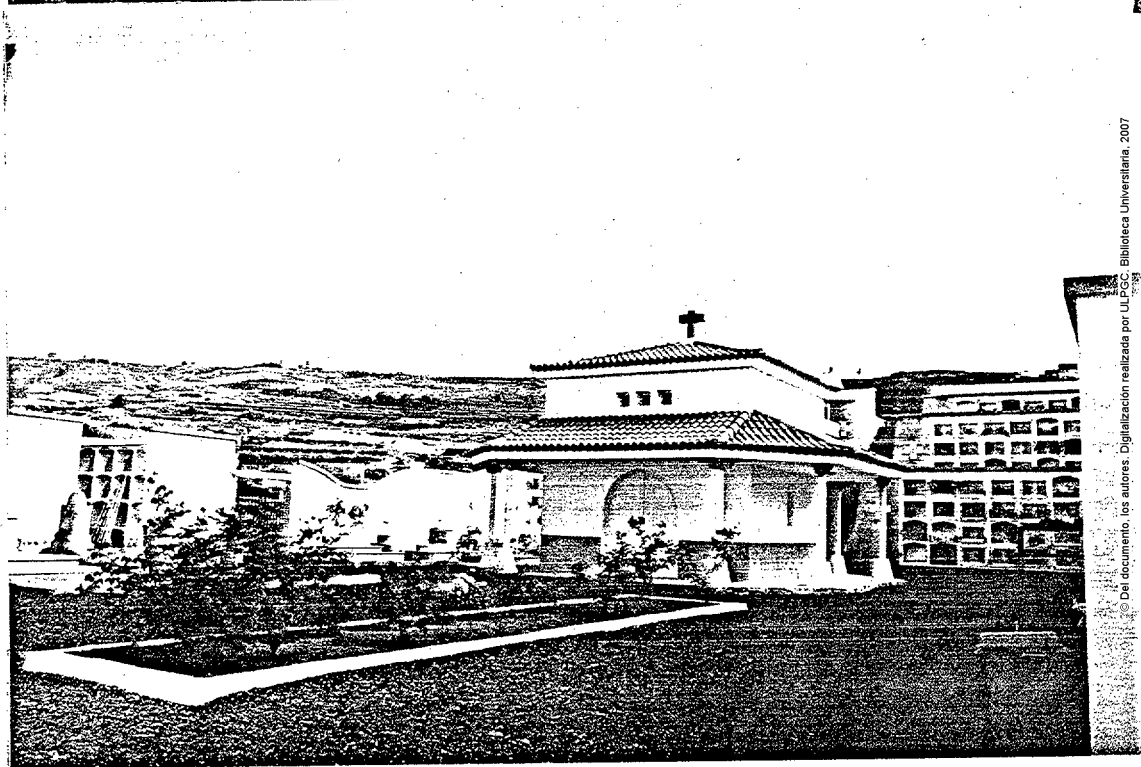
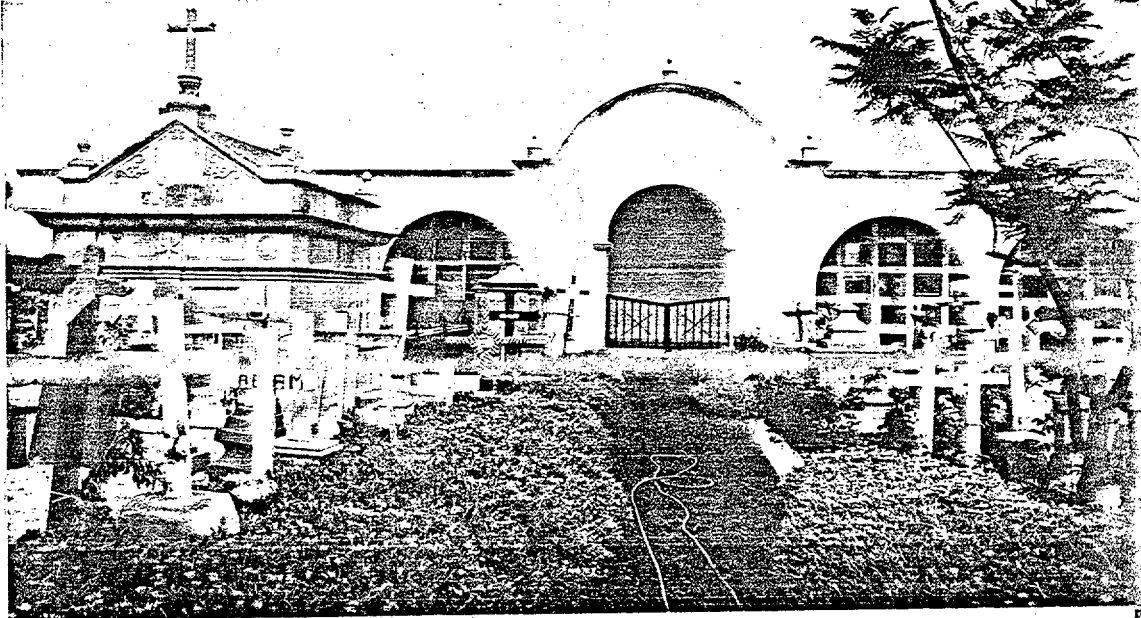




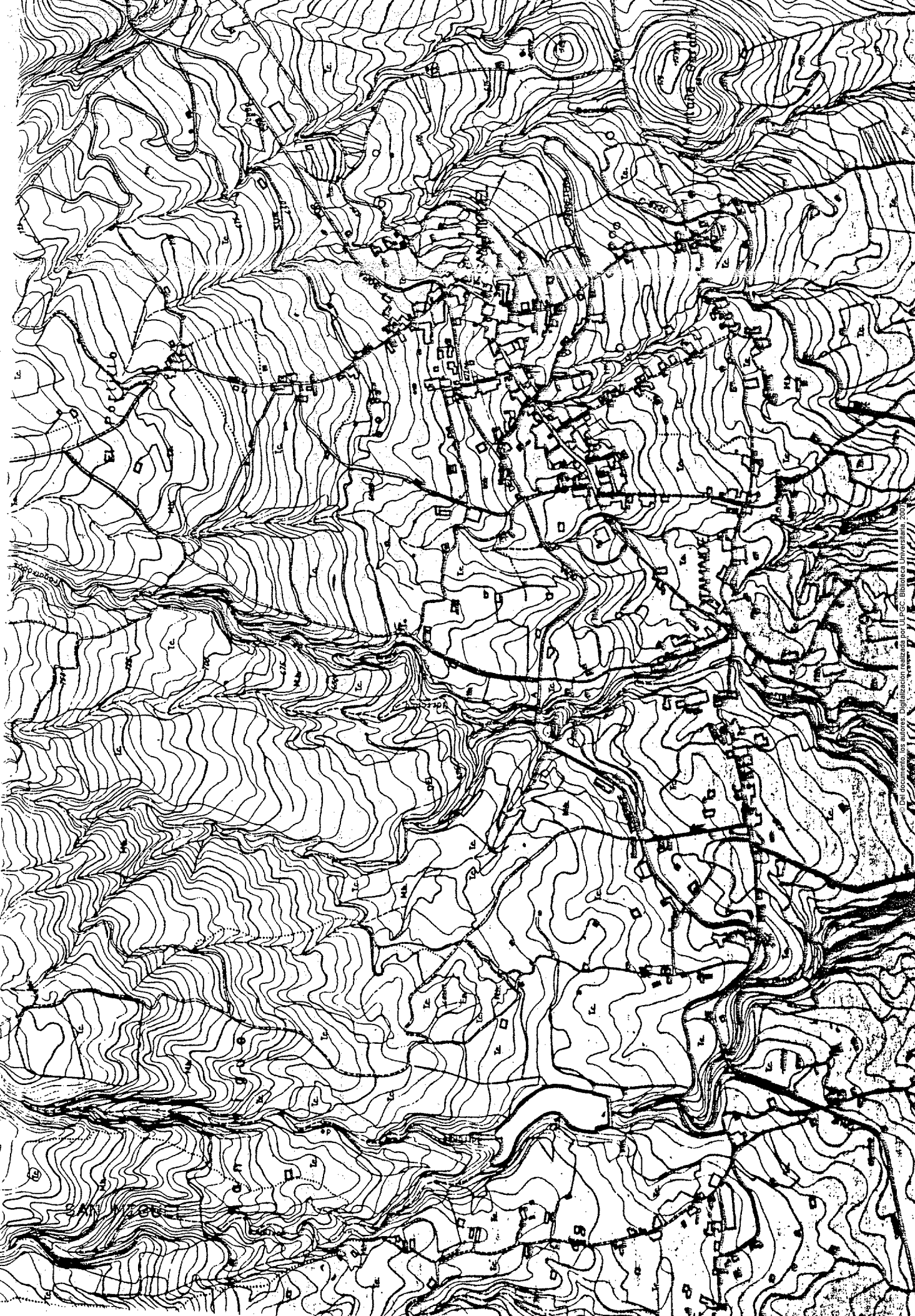
VILAFLOR

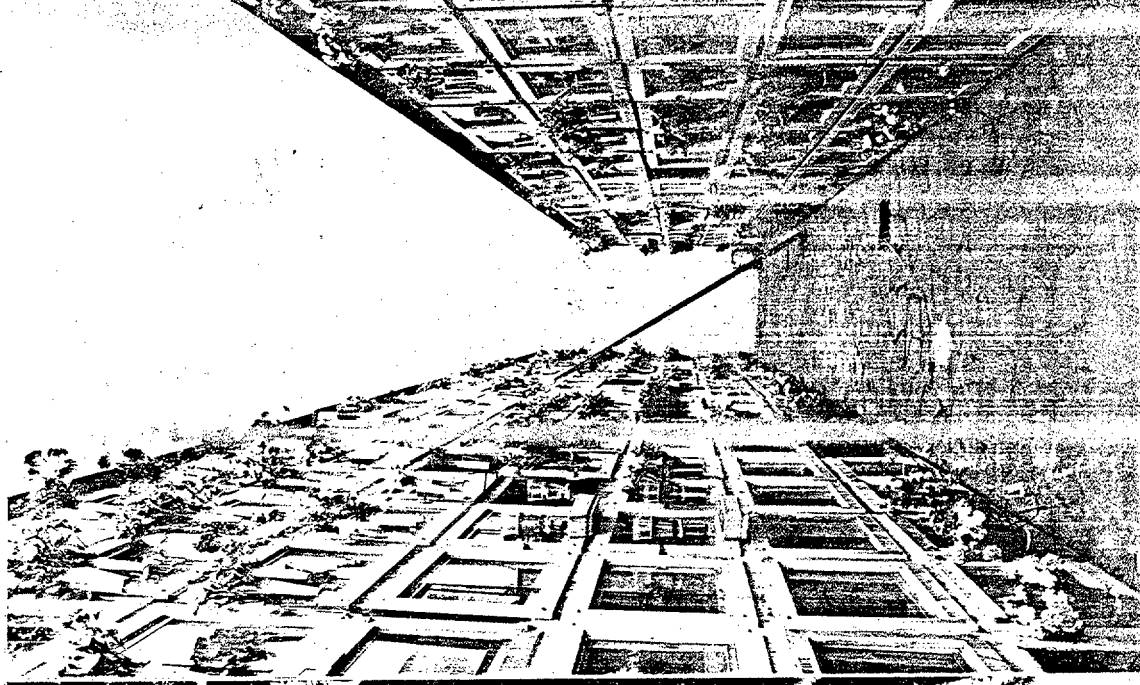
© Del facsimilito, los autores: Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



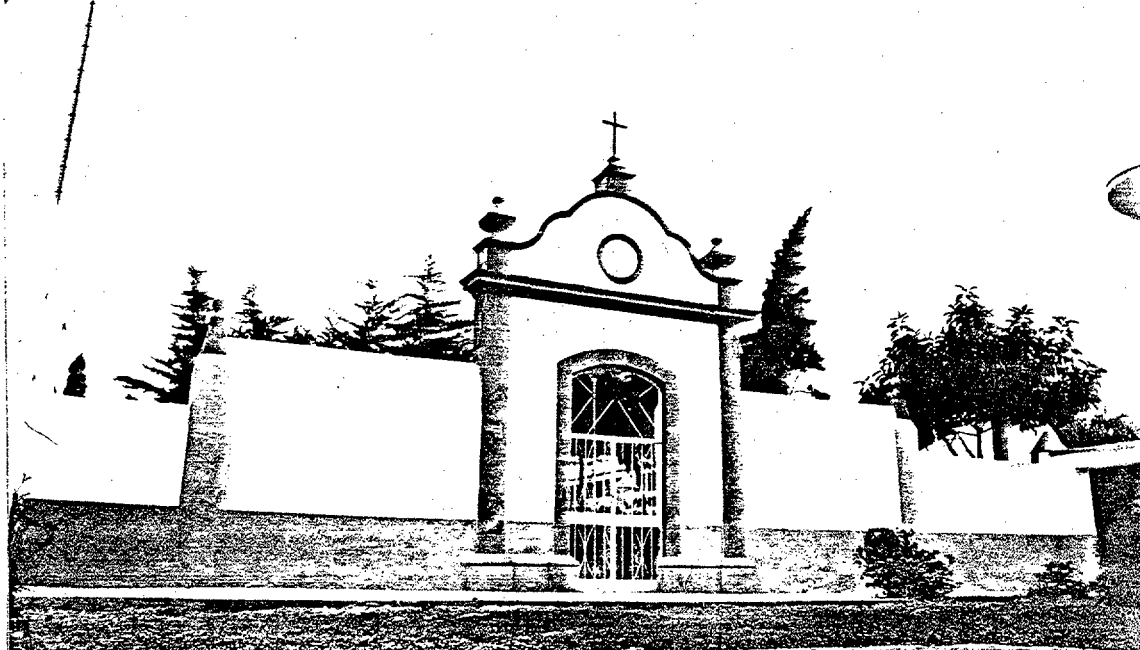


SAN MIGUEL

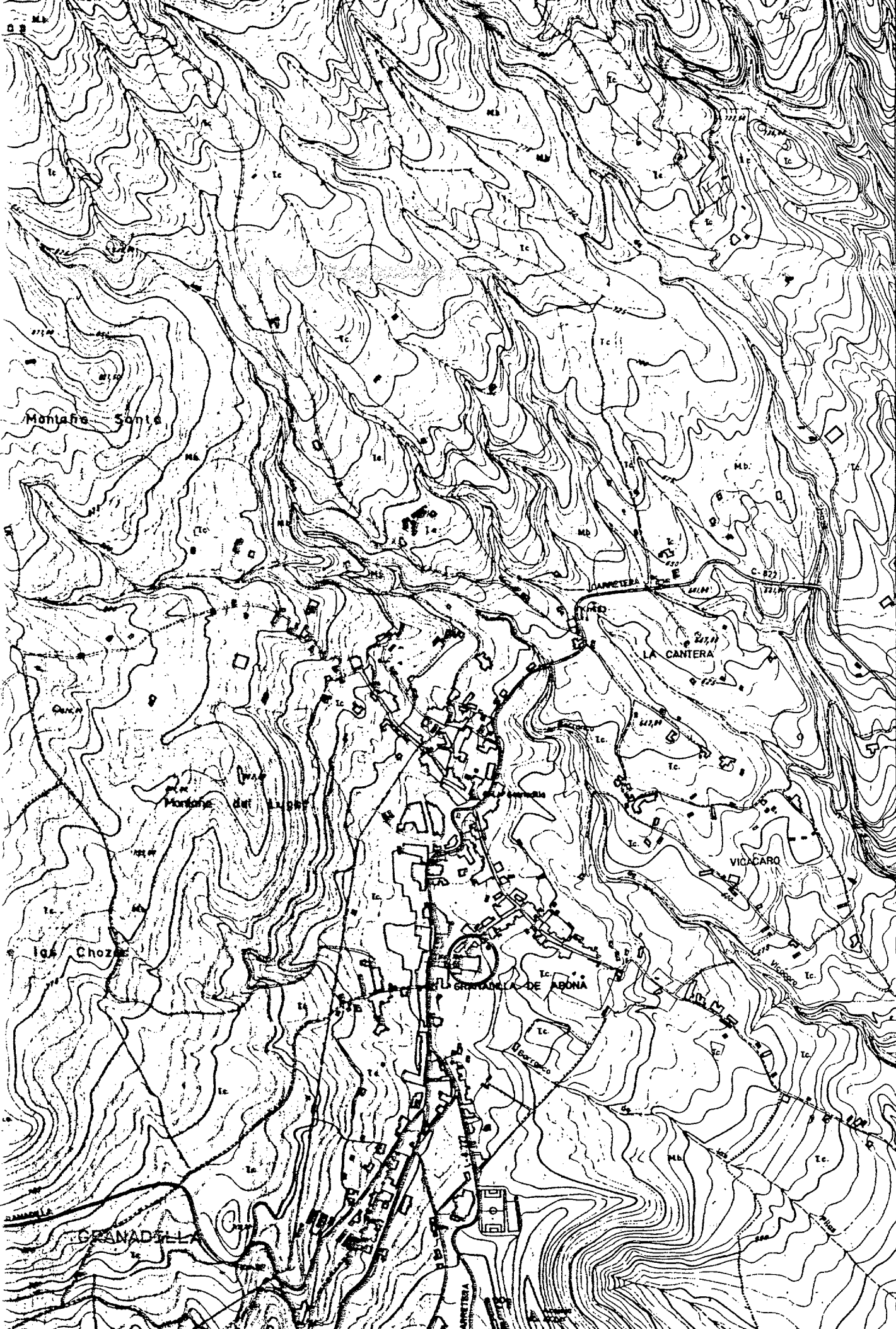


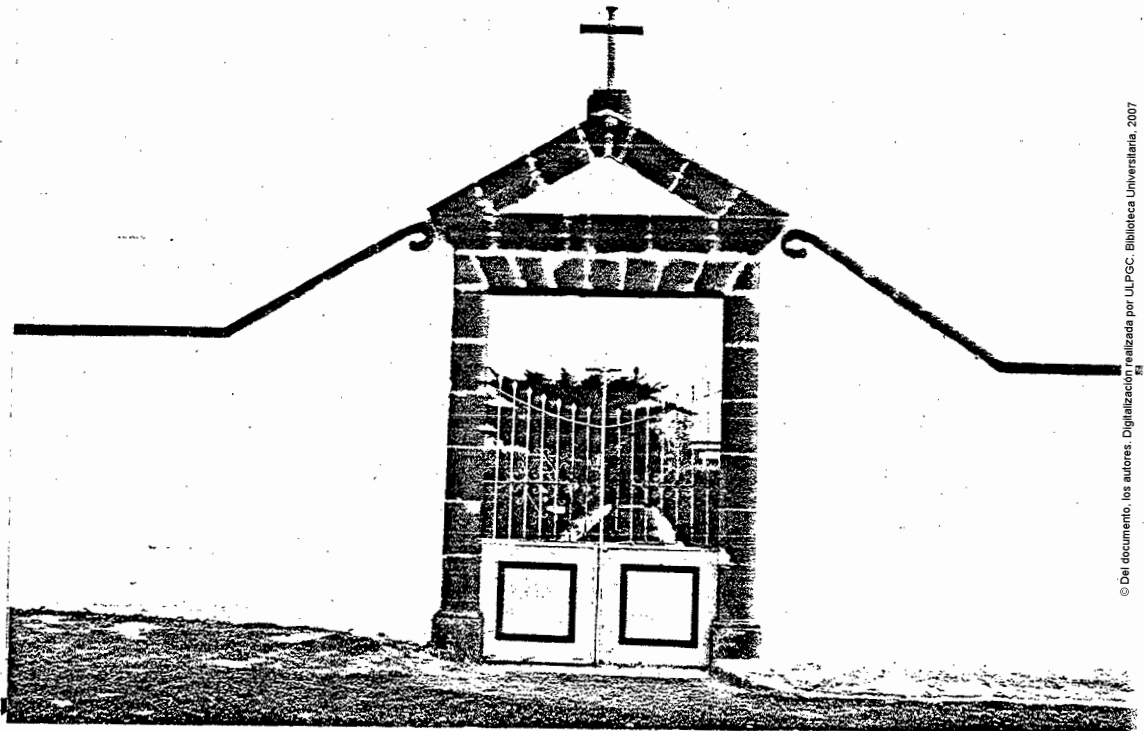
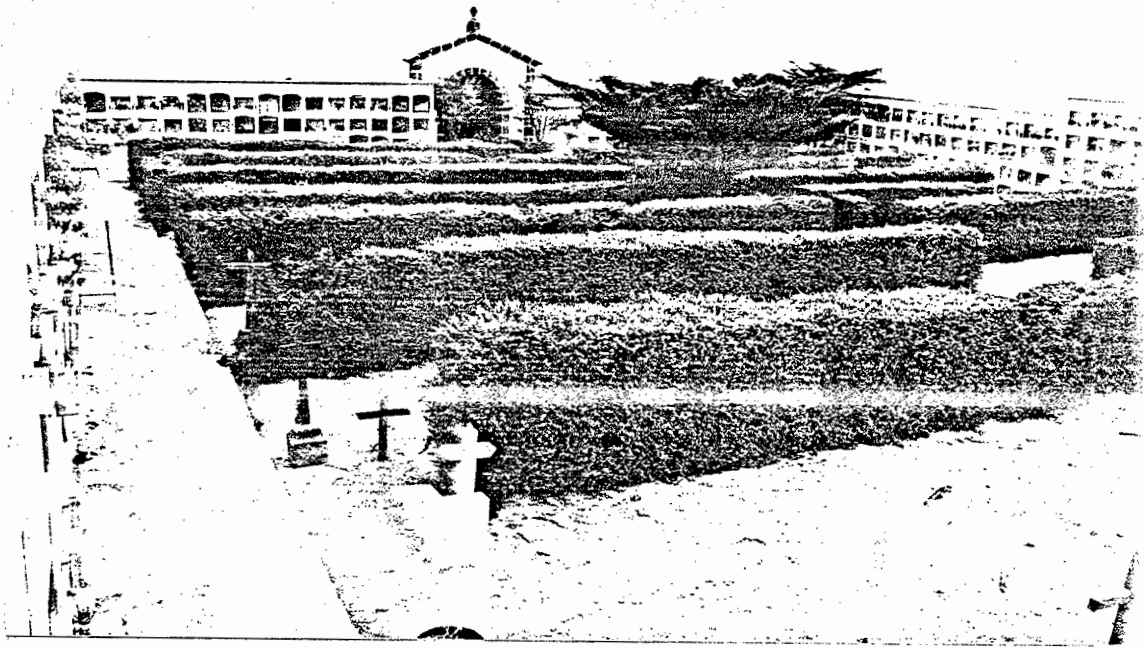


Da documento los autores: Digitalización realizada por UJ PCC Biblioteca Universitaria - 2007



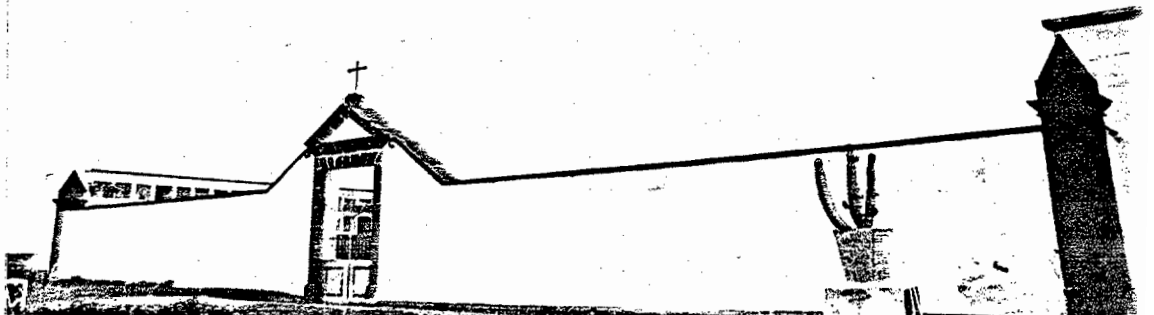
GRANADILLA



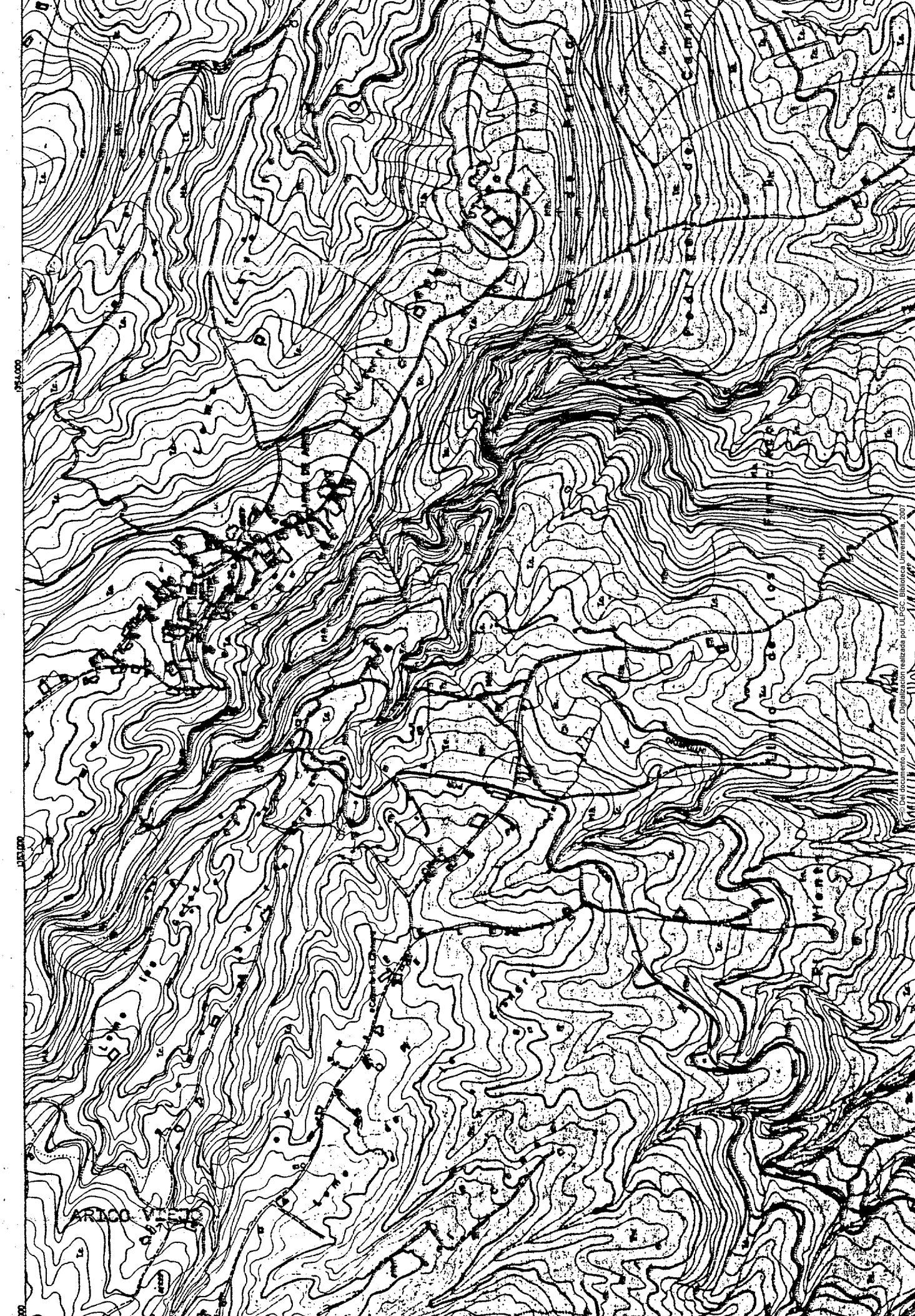


© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

ARICO VIEJO



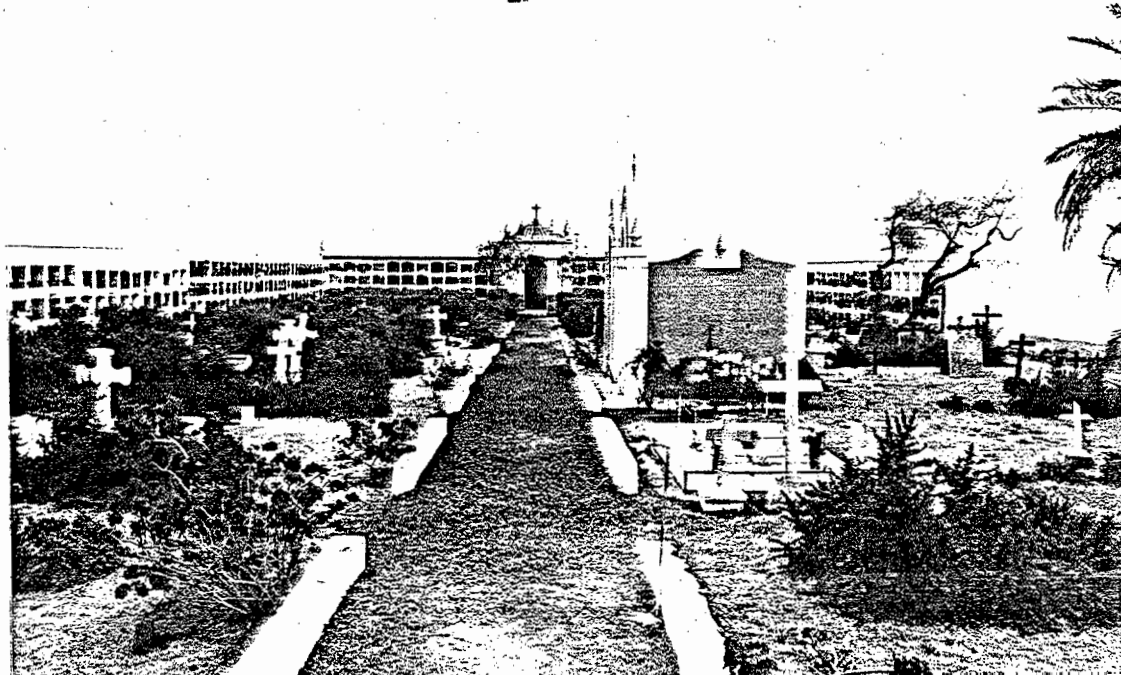
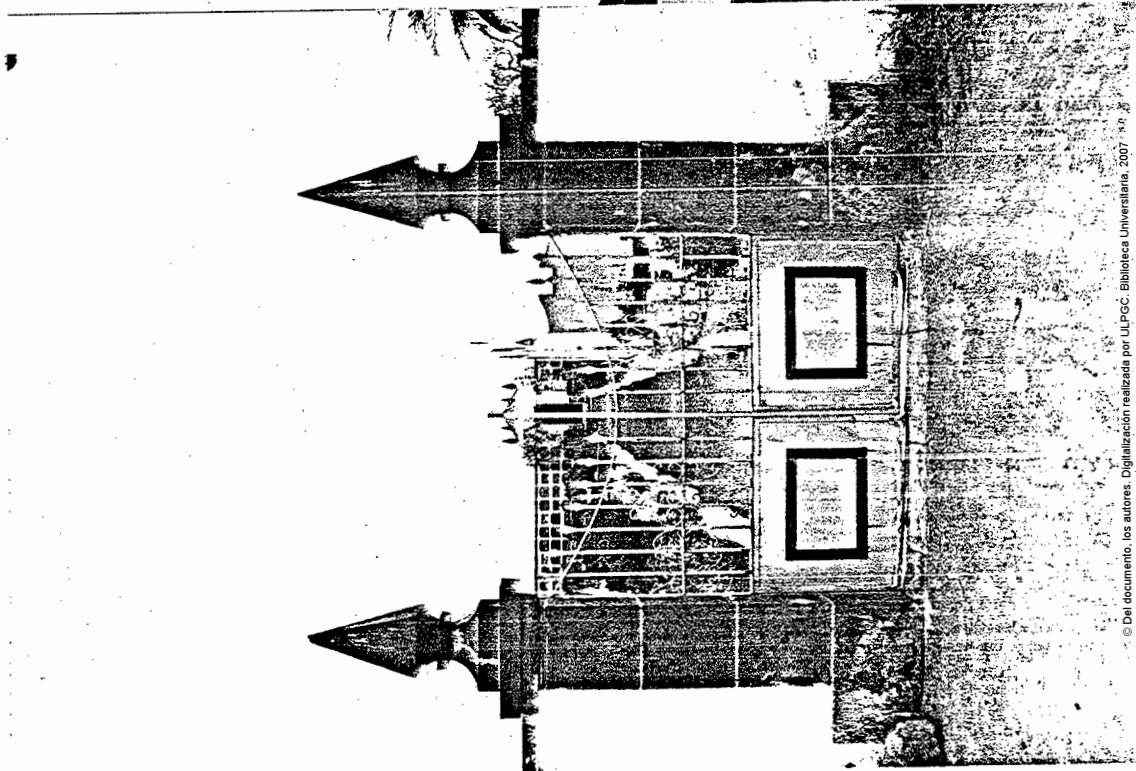
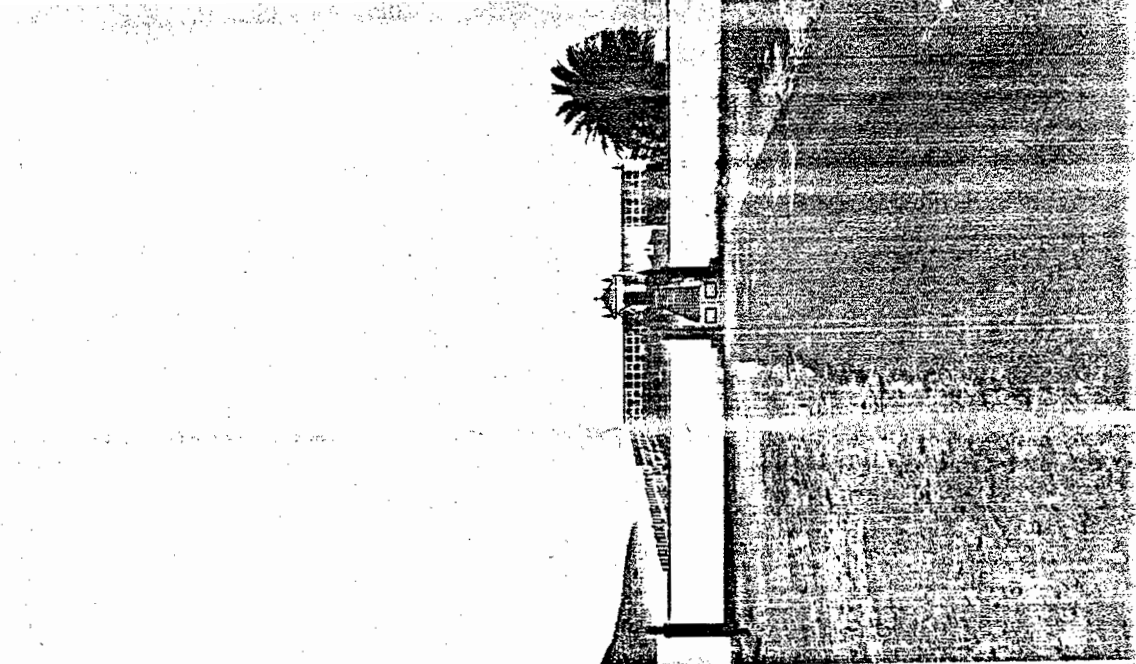




1:50,000

1:50,000

ARICO VIEJO




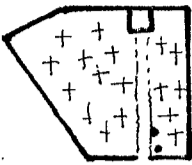
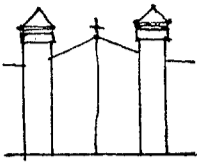
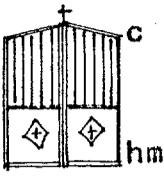



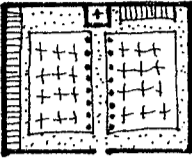
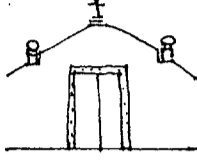
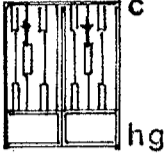



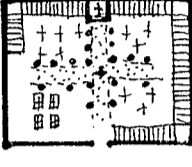
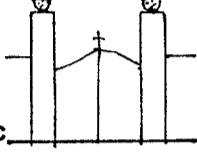
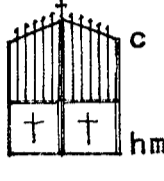


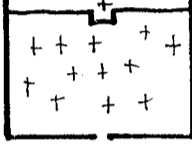
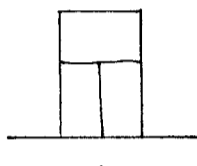
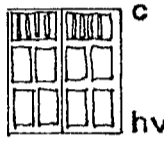



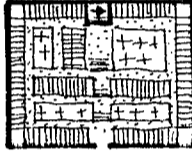
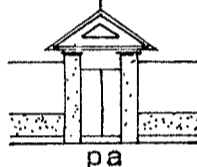
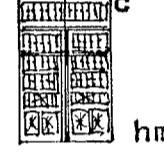


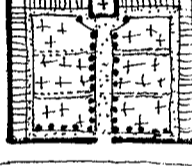
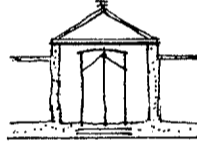
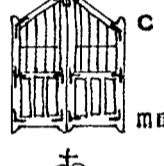



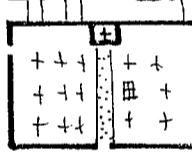
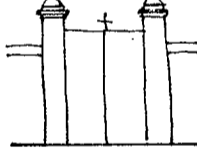
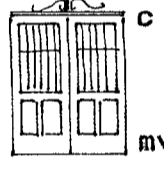


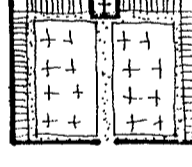
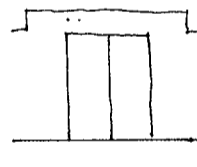
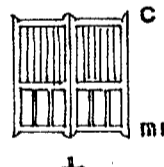


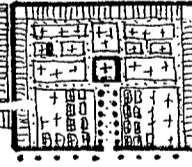
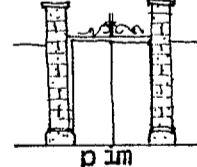
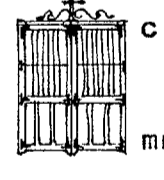

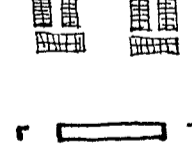

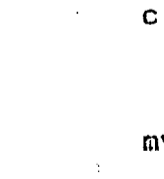




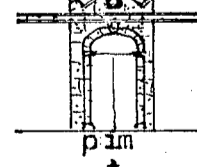





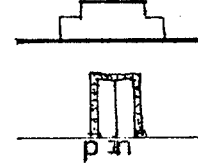
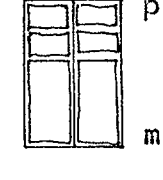


ARICO NUEVO



CARLOS HUAY

Cerro de la Mesa

			S ANDRES				c hm
			IGUESTE				c hg
			TAGANANA				c hm
			ANAGA				c hv
			TEGUESTE				c hm
			TEJINA				c mmhn
			V GUERRA				c mv
			P HIDALGO				c mmhn
			LA LAGUNA V				c mmhn
			LA LAGUNA N				c mv
			INGLESSES SC				c p
			STA CRUZ V				c mm



STA CRUZ N



SOBRADILLO



LA ESPERANZA



TACORONTE



SAUZAL



LA MATANZA



LA VICTORIA



STA URSULA



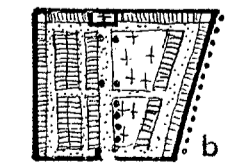
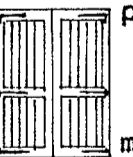
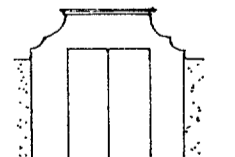
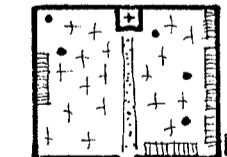
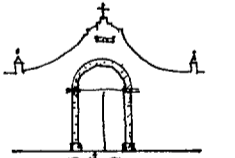
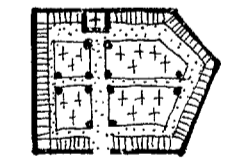
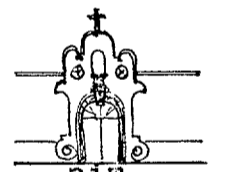
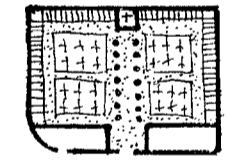
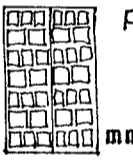
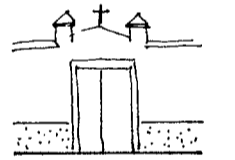
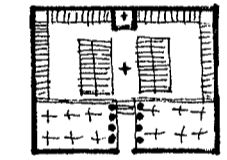
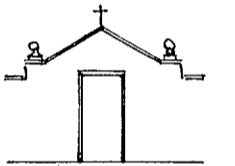
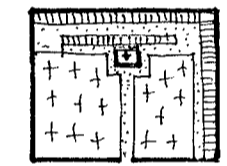
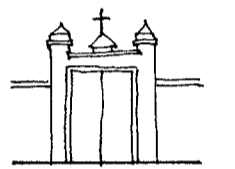
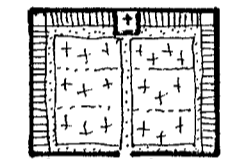
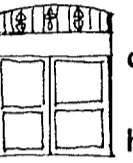
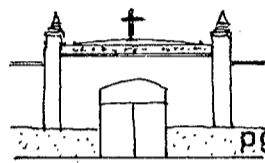
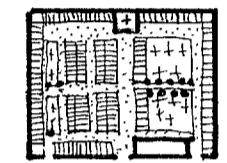
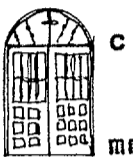
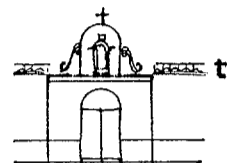
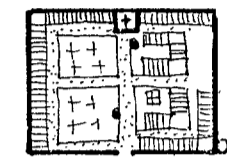
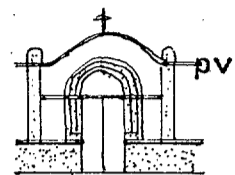
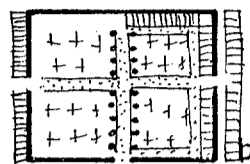
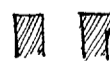
PTO CRUZ

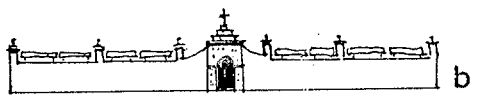


INGLESES PC

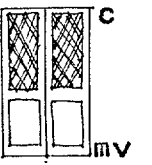
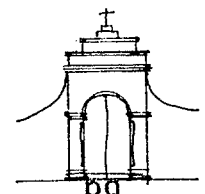
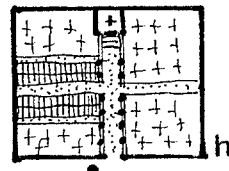


REALEJO A

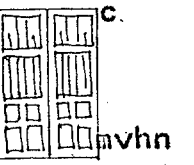
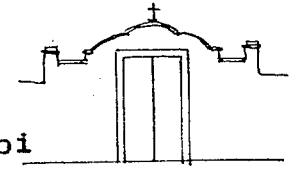
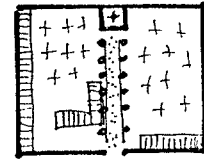




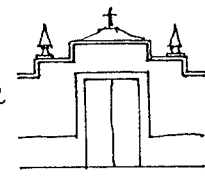
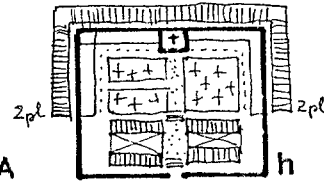
REALEJO B



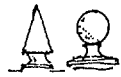
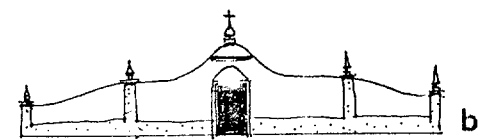
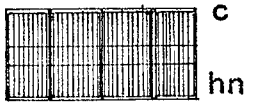
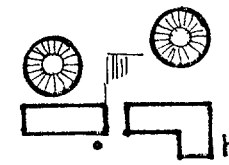
ICOD ALTO



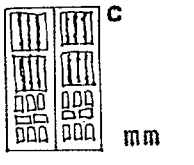
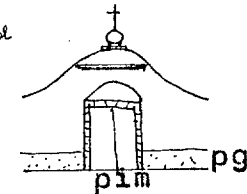
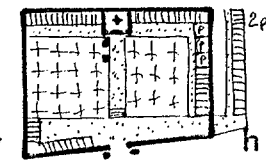
LA GUANCHA



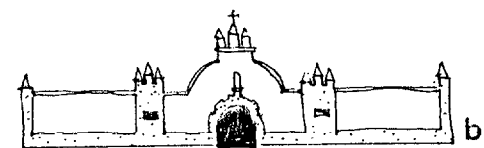
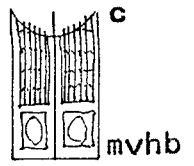
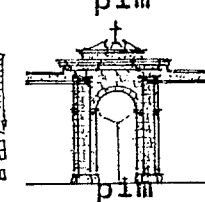
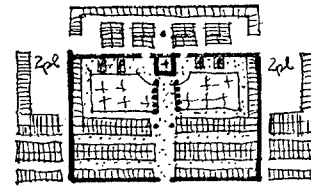
S J RAMBLA N



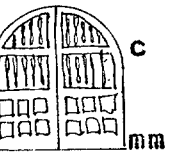
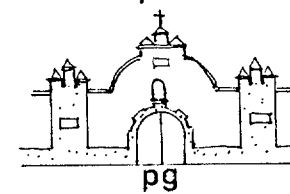
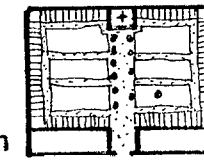
S J RAMBLA V



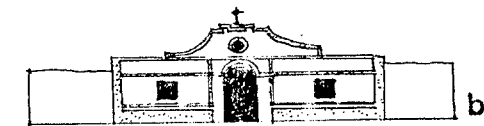
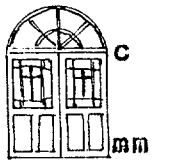
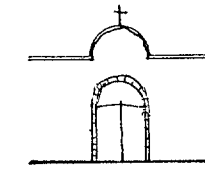
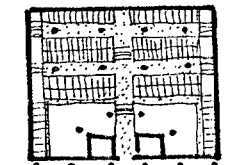
ICOD



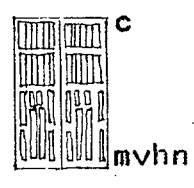
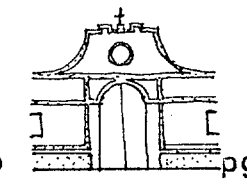
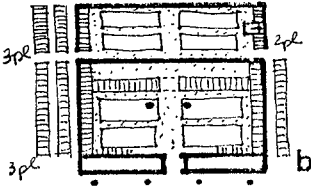
LA VEGA



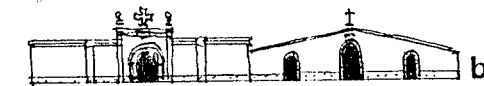
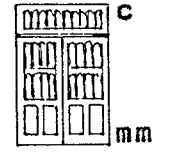
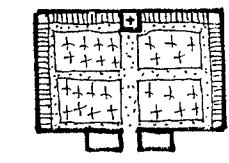
S J REPARO



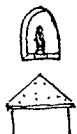
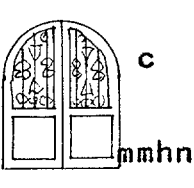
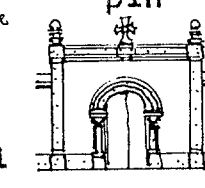
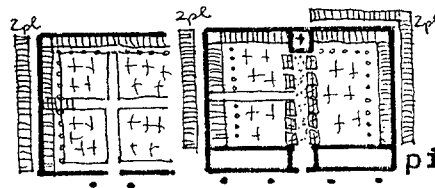
TANQUE



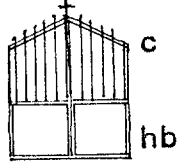
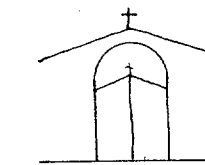
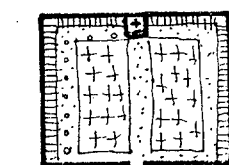
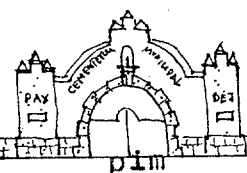
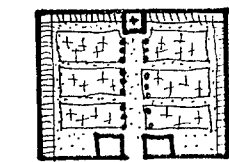
GARACHICO



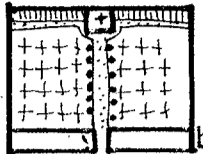





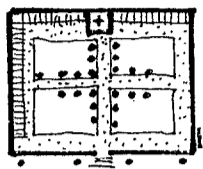
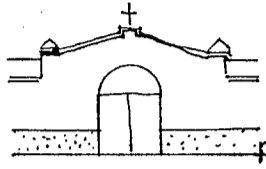
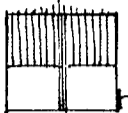



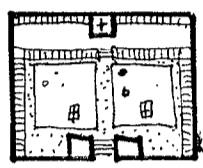
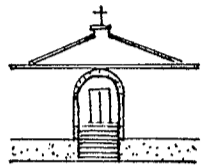
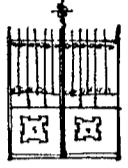



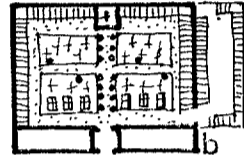
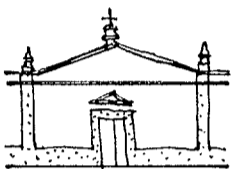
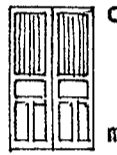



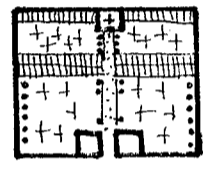
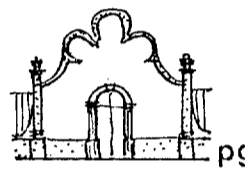




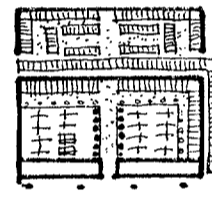
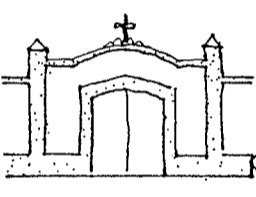
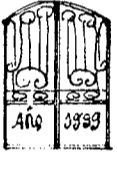



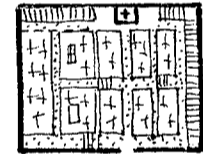
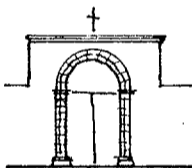




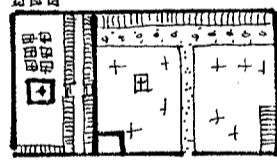
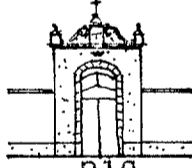
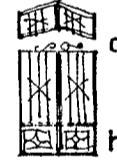



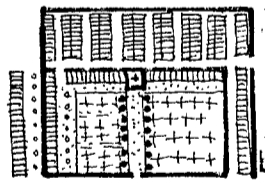

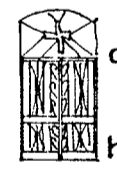



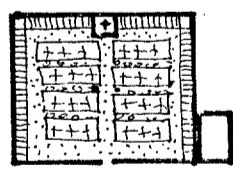
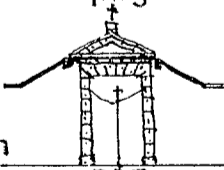




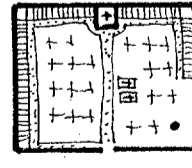
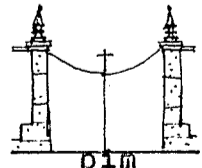




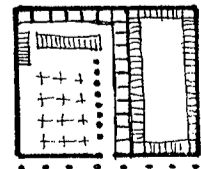




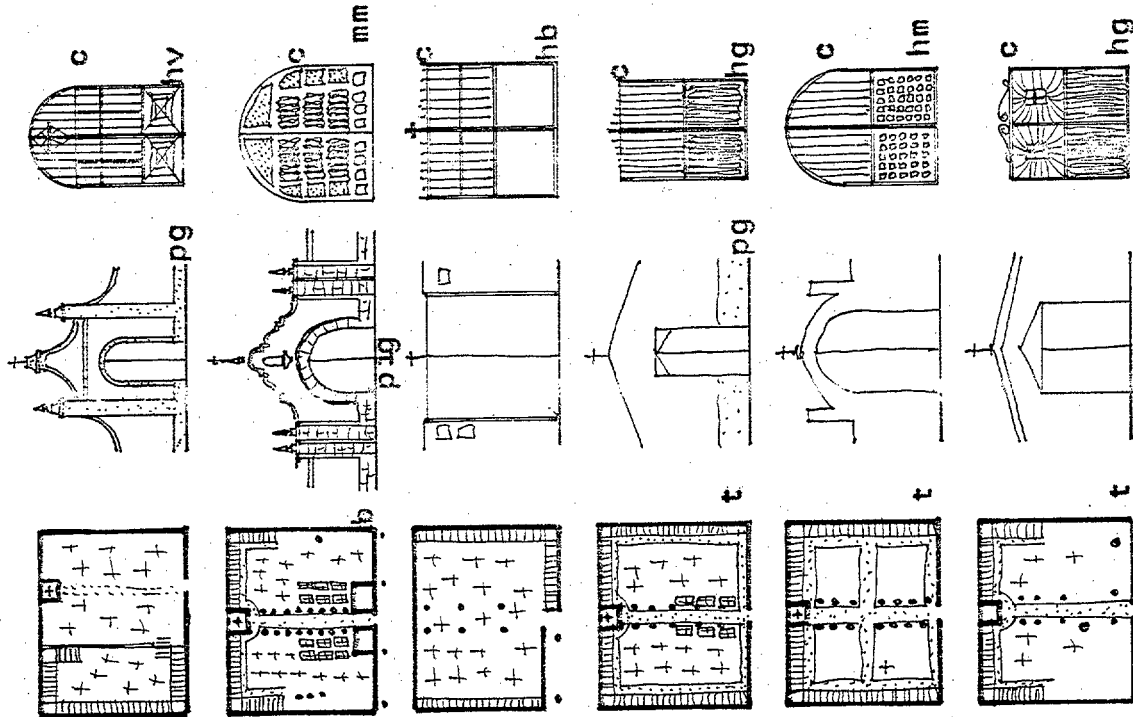
BUENAVISTA



SANTIAGO T



						b	hb
						b	hg
						b	hg
						b	mghn
						b	hn
						b	hg
						b	hn
						b	hn
						b	hb
						b	hg
						b	hg
						b	hv



EL ESCOBONAL

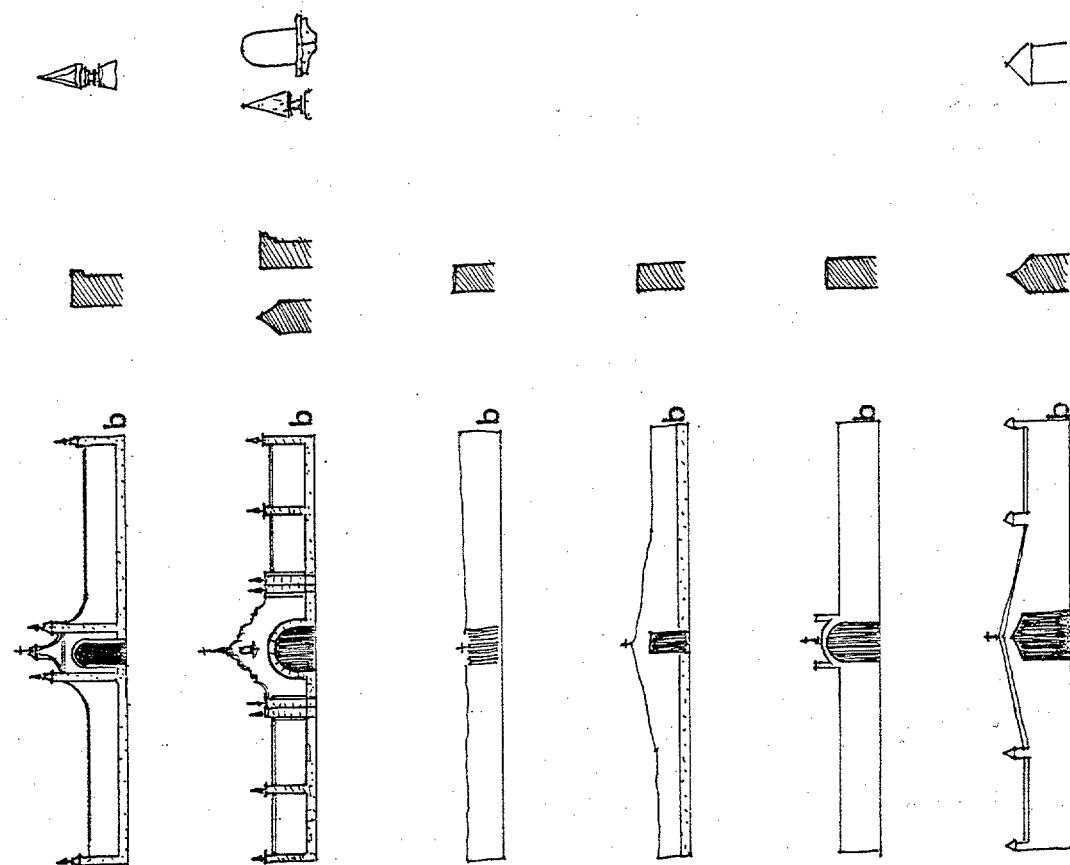
GUIMAR

ARAFO

CANDELARIA

IGUESTE C

BARRANCO H





aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
S. ANDRES	.			.		.		.	↓
IGUESTE	.		.		.			.	↓
TAGANANA	.		.		.			.	↑
ANAGA	.		.				.	.	↓
TEGUESTE	.		.		.			.	↑
TEJINA		.		.		.		.	↑
V. GUERRA	.			.			.	.	↓
P. HIDALGO	.			.			.	.	↑
LA LAGUNA V.		.		.		.		.	↑
LA LAGUNA N.	.			.			.	.	↑
INGLESES S.C.		.		.		.		.	↑
STA. CRUZ V.		.		.		.		.	↑
STA. CRUZ N.	.			.	.			.	↑
SOBRADILLO	.			.			.	.	↑
LA ESPERANZA	.			.	.			.	↑
TACORONTE		.		.		.		.	↓
ZAUZAL		.		.		.		.	↑
LA MATANZA	.			.	.			.	↓
LA VICTORIA	.	.		.		.		.	↓
STA. URSULA	.			.	.			.	↓

LUGAR  
TENERIFE

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

PTO. DE LA CRUZ	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
INGLES P.C.	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
LA OROTAVA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
REALEJO A.	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
REALEJO B.	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
ICOD EL ALTO	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
LA GUANCHA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
S.JUAN DE LA R. N	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. V	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
ICOD	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
LA VEGA	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
S.JUAN DEL REPARO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
TANQUE	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
GARACHICO	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
LOS SILOS	.	.	.	.	.	.	.	.	↑
BUENAVISTA	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
SANTIAGO DEL T	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
TAMAIMO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
ARGUAYO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓
CHIO	.	.	.	.	.	.	.	.	↓

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
GUIA DE I.	.			.	.			.	↑
ADEJE	.			.			.	.	↑
VILAFLOR	.			.			.	.	←
SAN MIGUEL	.			.	.			.	↑
GRANADILLA	.			.		.		.	↑
ARICO V.	.			.			.	.	←
ARICO N.	.			.			.	.	↑
FASNIA	.			.	.			.	↑
EL ESCOBONAL	.		.				.	.	↑
GUIMAR	.			.	.	.		.	↑
ARAFO	.			.			.	.	←
CANDELARIA	.			.			.	.	↑
IGUESTE C.	.		.				.	.	↑
BARRANCO H.	.			.			.	.	↑
ARONA						.		.	↑

LUGAR  
TENERIFE

c.prop c.ajeno c.asc c.desc c.horiz t.recto t.compl c.organ remanso CI CII CI

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
S.ANDRES		.			.							
IGUESTE	.		.				.	.				.
TAGANANA	.		.				.					.
ANAGA	.						.					.
TEGUESTE	.		.				.					.
TEJINA		.			.	.			.			
V.GUERRA	.				.	.		.	.	.		
P.HIDALGO		.			.	.					.	
LA LAGUNA V		.			.	.		.			.	
LA LAGUNA N	.				.	.		.	.	.		
INGLESES S.C		.			.	.			.			
STA. CRUZ V		.			.	.			.			
STA. CRUZ N		.			.	.			.	.		
SOBRADILLO	.				.	.					.	
LA ESPERANZA		.			.	.					.	
TACORONTE		.			.	.					.	
ZAUZAL		.			.	.		.			.	
LA MATANZA	.				.	.					.	
LA VICTORIA		.			.				.			
STA.URSULA	.				.			.				.

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	ramanso	CI	CII	CI
PTO. DE LA CRUZ	.				.	.					.	
INGLESES P.C.	.				.	.					.	
LA OROTAVA	.				.	.		.			.	
REALEJO A.	.		.		.	.					.	
REALEJO B.					.	.			.			.
ICOD EL ALTO	.		.		.	.					.	
LA GUANCHA	.				.	.					.	
S.JUAN DE LA R. N.		.					.		.			.
S.JUAN DE LA R. V.	.				.	.					.	
ICOD	.				.	.					.	
LA VEGA	.		.				.					.
S.JUAN DEL REPARO.		.					.		.			.
TANQUE	.		.				.					.
GARACHICO	.				.		.					.
LOS SILOS	.	.			.	.			.		.	
BUENAVISTA	.				.		.					.
SANTIAGO DEL T	.				.		.					.
TAMAIMO	.				.	.		.	.	.		.
ARGUAYO	.	.			.	.		.	.	.		.
CHIO	.	.			.	.		.	.	.		.

CAMINO  
TENERIFE

c.prop .ajeno c.asc c.desc c.horiz t.recto t.compl c.organ remanso CI CII CI

	c.prop	.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
GUIA DE I.		.			.	.						.
ADEJE	.				.	.		.	.	.		
VILAFLOR	.				.		.					.
SAN MIGUEL	.				.	.						.
GRANADILLA	.				.		.					.
ARICO V.		.			.		.					.
ARICO N.	.				.		.				.	
FASNIA	.				.	.		.			.	
EL ESCOBONAL	.		.				.					.
GUIMAR		.			.	.			.		.	
ARAFO	.		.			.		.	.	.	.	
CANDELARIA		.			.	.					.	
IGUESTE C.	.		.		.		.					.
BARRANCO H.		.			.	.					.	
ARONA		.			.		.					.

CAMINO  
TENERIFE

	rect.	irreg.	+ l	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	veg.i	eje t	e mon
S.ANDRES	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
IGUESTE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAGANANA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ANAGA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEGUESTE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TEJINA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
V.GUERRA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
P.HIDALGO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA LAGUNA V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA LAGUNA N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGLESES S.C	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA. CRUZ V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA. CRUZ N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SOBRADILLO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA ESPERANZA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TACORONTE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ZAUZAL	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA MATANZA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA VICTORIA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA.URSULA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

RECINTO  
TENERIFE

rect. irreg. + !   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i eje t e mon

	rect.	irreg.	+	!	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i	eje t	e mon
PTO. DE LA CRUZ	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGLESÉS P.C.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA OROTAVA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
REALEJO A.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
REALEJO B.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ICOD EL ALTO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA GUANCHA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. N	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. V	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ICOD	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA VEGA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DEL REPARO.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TANQUE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GARACHICO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS SILOS	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BUENAVISTA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SANTIAGO DEL T	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAMAIMO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARGUAYO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CHIO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

\* 2pl.

RECINTO  
TENERIFE



rect. irreg. + !   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.int. eje trat.

	rect.	irreg.	+	!	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.int.	eje trat.
GUIA DE I.	.		.				.			.					.	.
ADEJE	.				.		.			.			.		.	.
VILAFLO	.				.		.			.						.
SAN MIGUEL	.		.		.		.			.			.	.		.
GRANADILLA	.		.				.			.			.		.	.
ARICO V.	.				.		.			.			.		.	.
ARICO N.	.				.		.			.			.		.	.
FASNIA	.					.				.			.		.	.
EL ESCOBONAL	.		.				.			.			.		.	.
GUIMAR	.				.		.			.			.		.	.
ARAFO	.					.				.			.		.	.
CANDELARIA	.				.		.			.			.		.	.
IGUESTE C.	.		.				.			.			.		.	.
BARRANCO H.	.				.		.			.			.		.	.
ARONA	.				.		.			.			.		.	.





PTO. DE LA CRUZ .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGLESES P.C. .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA OROTAVA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
REALEJO A. .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
REALEJO B.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ICOD EL ALTO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA GUANCHA .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. N .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. V .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ICOD .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA VEGA .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DEL REPARO .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TANQUE .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GARACHICO .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS SILOS .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BUENAVISTA .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SANTIAGO DEL T. .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAMAIMO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARGUAYO .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CHIO .	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

front retr a.mural porche A≡B BAB BAAAB z-c-r esq ↯ ↷ † c.blanco □ △ ▽ ▹

	front	retr	a.mural	porche	A≡B	BAB	BAAAB	z-c-r	esq	↯	↷	†	c.blanco	□	△	▽	▹
GUIA DE I.	.					.		.	.	.	.	.	.		.	.	.
ADEJE	.		.			.		.	.	.	.	.	.		.	.	.
VILAFLOR	.		.		.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SAN MIGUEL	.		.			.		.	.	.	.	.	.		.	.	.
GRANADILLA	.		.			.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARICO V.	.		.			.		.	.	.	.	.	.		.	.	.
ARICO N.	.		.		.			.	.	.	.	.	.		.	.	.
FASNIA	.		.			.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
EL ESCOBONAL	.		.			.		.	.	.	.	.	.		.	.	.
GUIMAR	.		.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARAFO	.		.			.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CANDELARIA	.		.		.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
IGUESTE C.	.		.		.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BARRANCO H.	.		.		.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARONA	.		.		.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

otros h. l puerta



e.simbol

puerta

cancela



S.ANDRES

IGUESTE

TAGANANA

ANAGA

TEGUESTE

TEJINA

V.GUERRA

P.HIDALGO

LA LAGUNA V.

LA LAGUNA N.

INGLESES S.C.

STA. CRUZ V.

STA. CRUZ N.

SOBRADILLO

LA ESPERANZA

TACORONTE

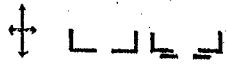
ZAUZAL

LA MATANZA

LA VICTORIA

STA.URSULA

otros h. 1 puerta



e.símbol

puerta

cancela



	+	+	+	+	+	+	+	+	+
PTO. DE LA CRUZ	.	.	.	.	.	.	.	.	.
INGLESES P.C.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA OROTAVA	.	.	.	.	.	.	.	.	.
REALEJO A.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
REALEJO B.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ICOD EL ALTO	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA GUANCHA	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. N .	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DE LA R. V	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ICOD	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LA VEGA	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.JUAN DEL REPARO	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TANQUE	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GARACHICO	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS SILOS	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BUENAVISTA	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SANTIAGO DEL T	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAMAIMO	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARGUAYO	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CHIO	.	.	.	.	.	.	.	.	.

otros h. 1 puerta † L J L J e.símbol puerta cancela □ ∩ □ ▨ † †

	otros h.	1 puerta	†	L	J	L	J	e.símbol	puerta	cancela	□	∩	□	▨	†	†
GUIA DE I.	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
ADEJE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VILAFLOR	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
SAN MIGUEL	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GRANADILLA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARICO V.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARICO N.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FASNIA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
EL ESCOBONAL	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GUIMAR	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARAFO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CANDELARIA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
IGUESTE C.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BARRANCO H.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARONA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.



fosa tumba nicho panteon







									fosa	tumba	nicho	panteon
S. ANDRES									.	.	.	
IGUESTE									.	.	.	.
TAGANANA									.	.	.	.
ANAGA									.	.	.	.
TEGUESTE									.	.	.	.
TEJINA									.	.	.	.
V. GUERRA									.	.	.	.
P. HIDALGO									.	.	.	.
LA LAGUNA V									.	.	.	.
LA LAGUNA N									.	.	.	.
INGLESES S.C									.	.	.	.
STA. CRUZ V									.	.	.	.
STA. CRUZ N									.	.	.	.
SOBRADILLO									.	.	.	.
LA ESPERANZA									.	.	.	.
TACORONTE									.	.	.	.
ZAUZAL									.	.	.	.
LA MATANZA									.	.	.	.
LA VICTORIA									.	.	.	.
STA. URSULA									.	.	.	.


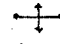



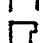







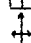


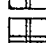
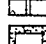


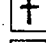
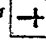


fosa tumba nicho panteon




PTO. DE LA CRUZ . . . . .  
 INGLESSES P.C. . . . .  
 LA OROTAVA . . . . .  
 REALEJO A. . . . .  
 REALEJO B. . . . .  
 ICOD EL ALTO . . . . .  
 LA GUANCHA . . . . .  
 S. JUAN DE LA R. N. . . . .  
 S. JUAN DE LA R. V. . . . .  
 ICOD . . . . .  
 LA VEGA . . . . .  
 S. JUAN DEL REPARO . . . . .  
 TANQUE . . . . .  
 GARACHICO . . . . .  
 LOS SILOS . . . . .  
 BUENAVISTA . . . . .  
 SANTIAGO DEL T. . . . .  
 TAMAIMO . . . . .  
 ARGUAYO . . . . .  
 CHIO . . . . .

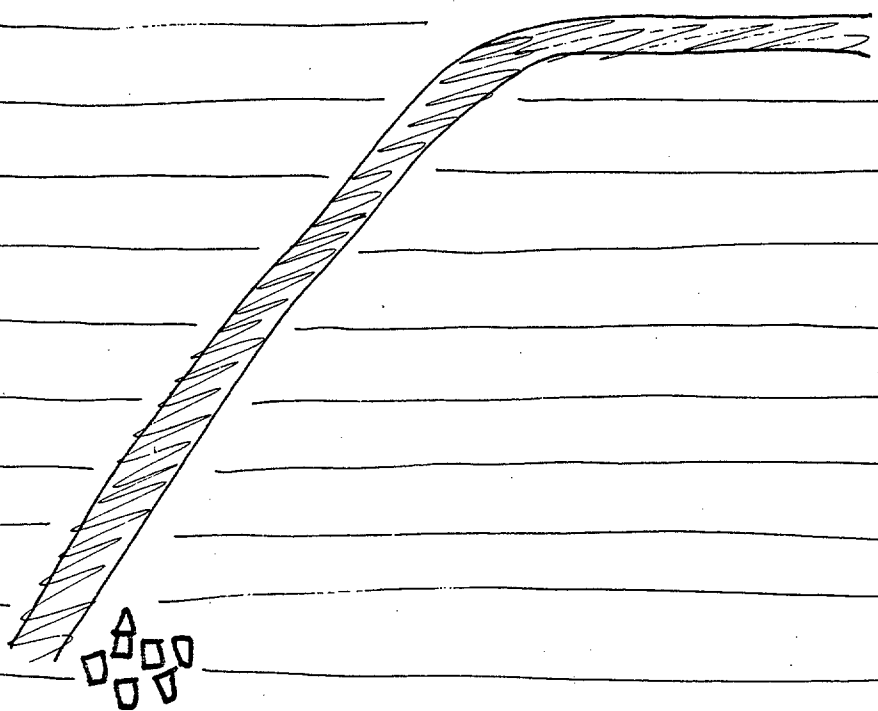
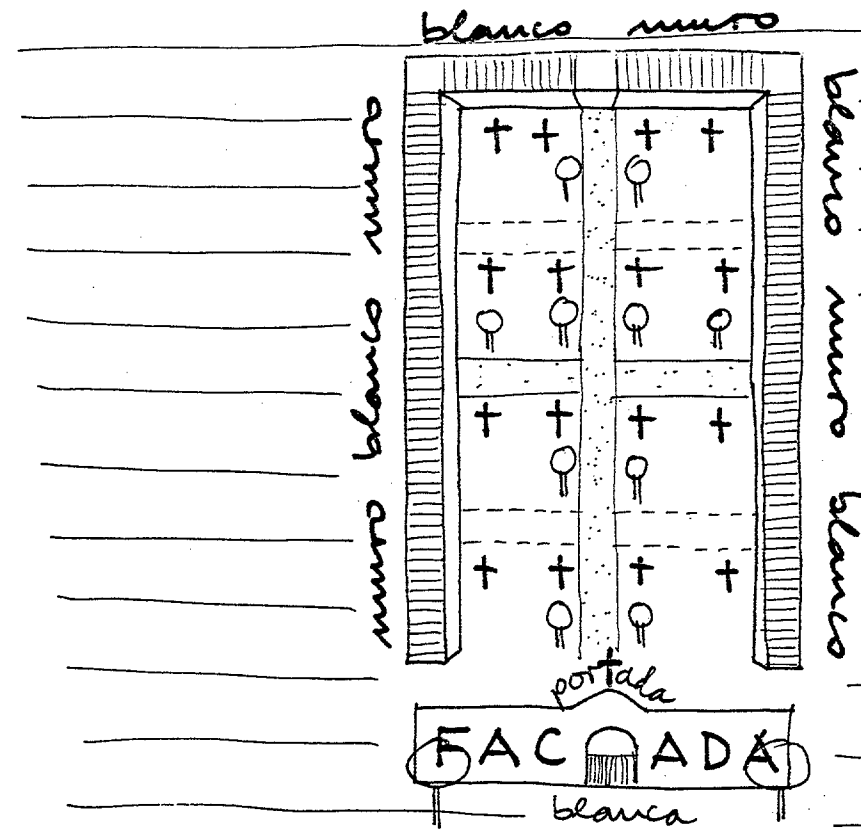


	AISLADO	80 %
	ADOSADO	20
L	ELEVADO	20
U	LLANO	80
G	SEPARAD	40
A	DENTRO	30
R	ALEJADO	30
	VEGETAC	85
	ORIENTA	
	C.PROPIO	55
	C.AJENO	45
C	C.ASCEN	15
A	C.DESCEN	0
M	C.HORIZ	85
I	T.RECTO	60
N	T.COMPL	40
O	C.ORGAN	15
	REMANSO	25
	CI	20
	CII	40
	CI	40
	RECTANG	90
	IRREGUL	10
	+	40
	I	5
R		40
E		5
C	CAPILLA	95
I	C.FACHA	5
N	C.FONDO	90
T	O.DEPEN	40
O		60
		10
		30
		0
	VEG.INT	80
	EJE TRA	50
	E.MONUM	5

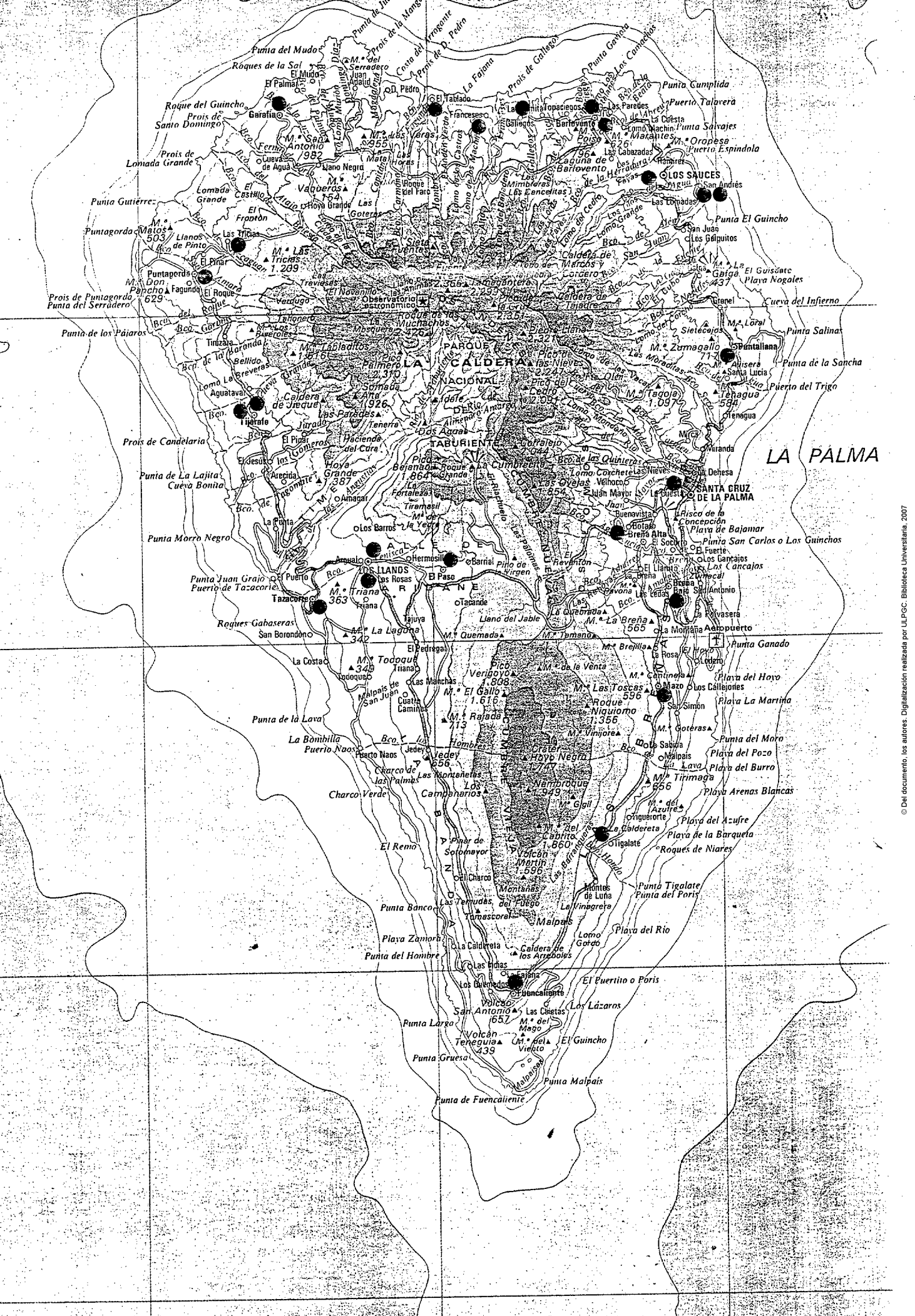
	FRONTAL	70 %
	RETRAN	5
	A.MURAL	90
E	PORCHE	0
N	A B	50
V	BAB	30
O	BAAAB	10
L	Z-C-R	35
V	ESQUINA	50
E		95
N		95
T		95
E	C.BLANC	100
		40
		10
		35
		70
	OTROS H	20
C	1 PUERT	80
O		95
N		70
E		30
X	E.SIMBO	10
I	PUERTA	10
O	CANCELA	90
N		40
E		60
S		95
		95
		10
		50
		25
T		70
U		30
M		70
B		5
A		5
S	FOSA	60
	TUMBA	85
	NICHO	95
	PANTEON	20

TENERIFE

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	vegetacion sin orient f	aislados en llano fuera pobl		
C		c horizontal t recto c sin organ sin remanso		c propio c ajeno CI CII CI
R	rectangular ordenado con capilla con capilla atras en eje sin e monum	con vegetac	volum perim sin otras dp	ord un eje ord en cruz ord en trama eje tratado
E	sin retranq a mural col blanco simetria horizontal cruz	frontalidad	sin Z-C-R  A≡B	esquina m   portada
C	port t vert sin e simbol cancela dos hojas	sin otros h l puerta port mural	hueco en arco carp made	
T	t ordenadas tumb orien p nicho tumba	t ord un eje nichos perim sin panteon tumbas s fosas		



LA PALMA  
=====



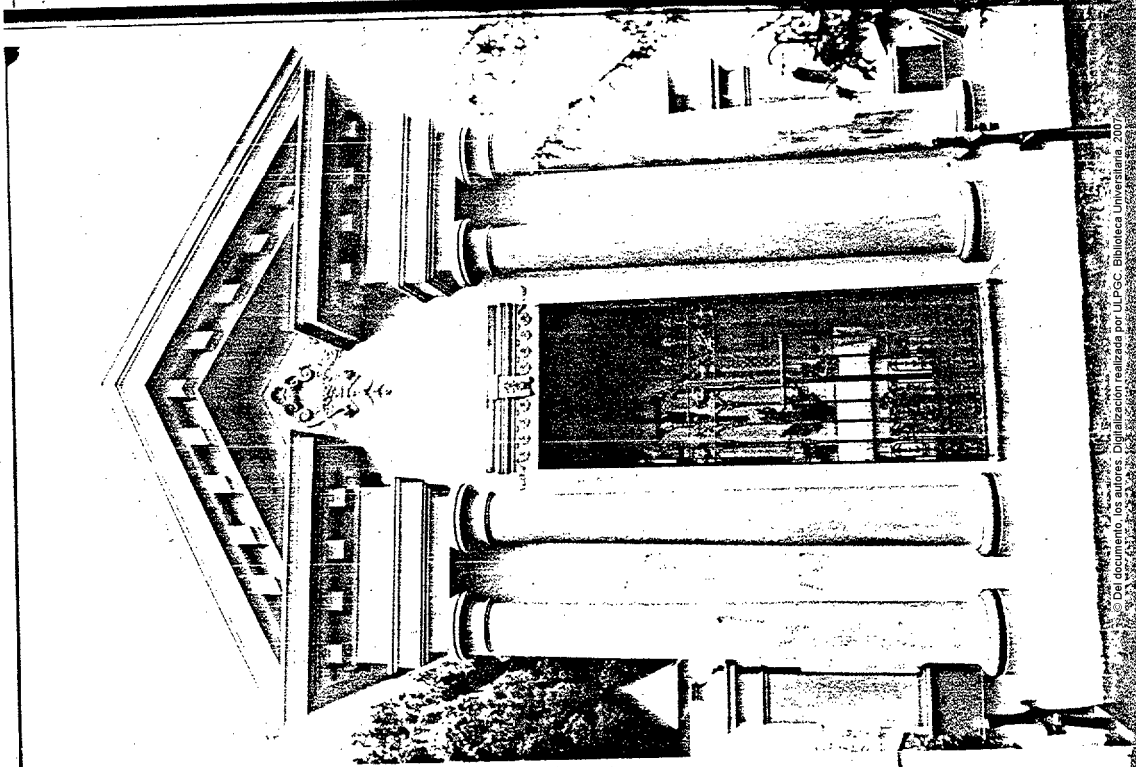
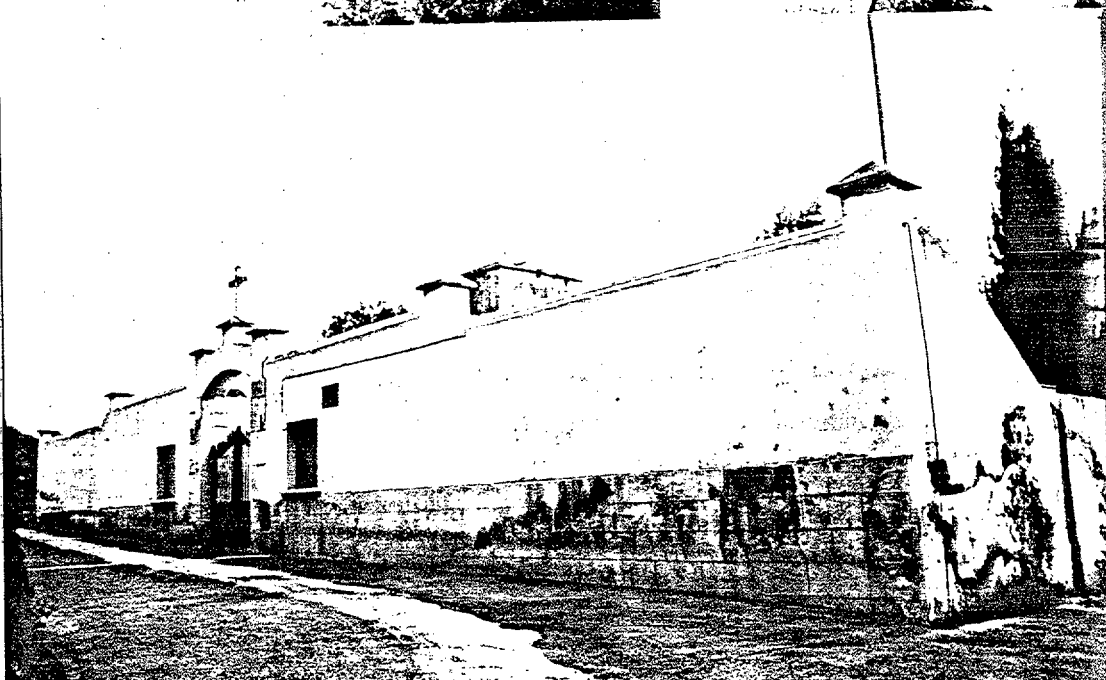
**CEMENTERIO****MUNICIPIO****NOMINACION****PRPIEDAD**

CEMENTERIO	MUNICIPIO	NOMINACION	PRPIEDAD
LOS SAUCES	S ANDRES-LOS SAUCES	SIN NOMBRE	MUNICIPAL
TAZACORTE	TAZACORTE	SN	M
TIGALATE	MAZO	SN	M
BARLOVENTO V	BARLOVENTO	SN	M
GARAFIA	GARAFIA	SANTO DOMINGO	M
MAZO	MAZO	SN	M
BARLOVENTO N	BARLOVENTO	SN	M
EL PASO	EL PASO	S VICENTE FERRER	M
BREÑA ALTA	BREÑA ALTA	SN	M
TIJARAFE	TIJARAFE	N SRA DE LA CANDEL	M
BREÑA BAJA	BREÑA BAJA	SN	M
S ANDRES V	S ANDRES-LOS SAUCES	SN	M
TRICIAS	GARAFIA	SN	M
FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	SN	M
PUNTALLANA	PUNTALLANA	SN	M
PUNTAGORDA	PUNTAGORDA	SN	M
LOS LLANOS V	LOS LLANOS	SN	PARROQUIAL
STA CRUZ	STA CRUZ	SN	M
S ANDRES N	S ANDRES-LOS SAUCES	SN	M
LOS LLANOS N	LOS LLANOS	SN	M
FRANCESES	GARAFIA	SN	M
GALLEGOS	BARLOVENTO	DE LA STA CRUZ	M
EL TABLADO	GARAFIA	SN	M
TIJARAFE V	TIJARAFE	SN	M

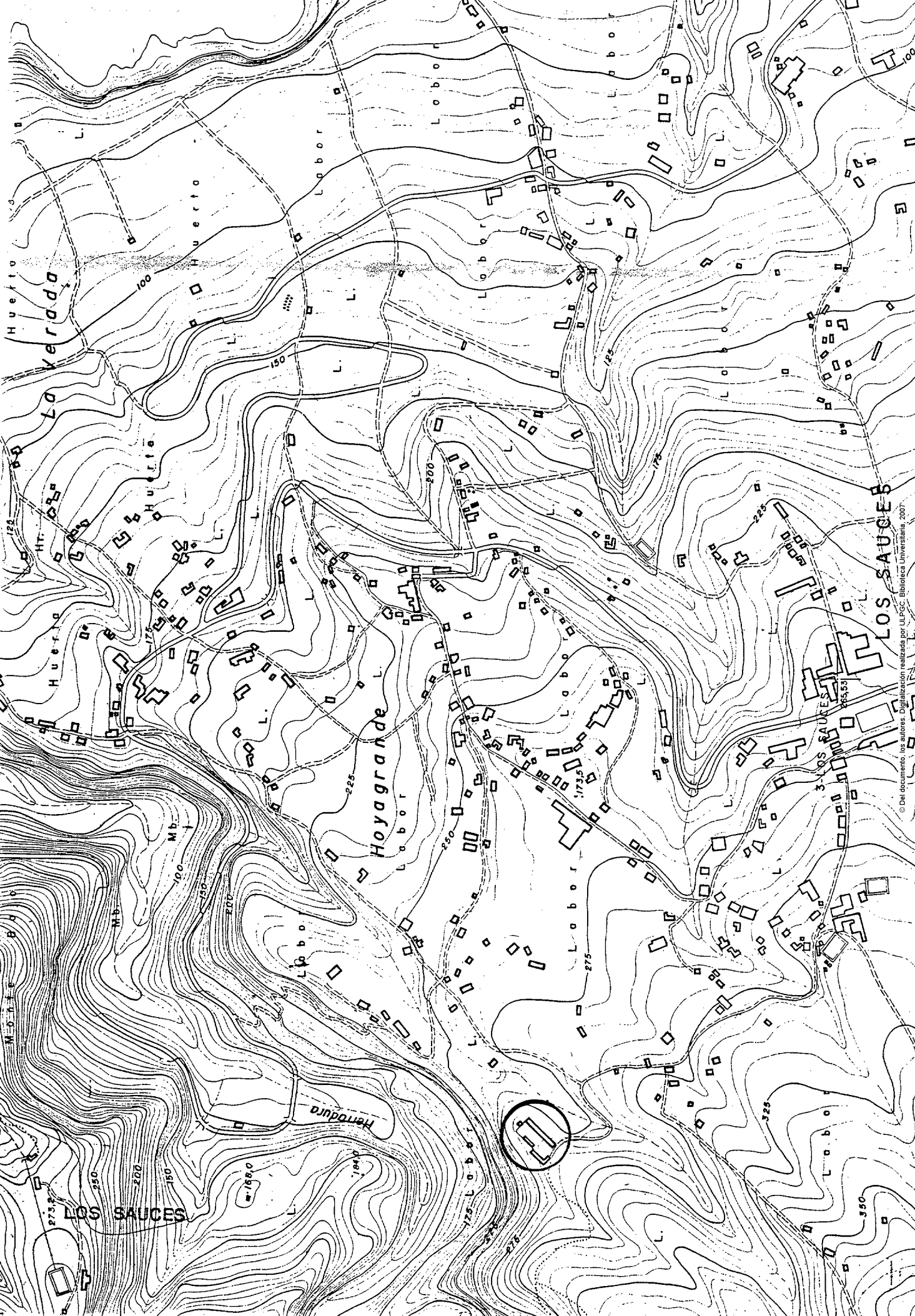
LA PALMA

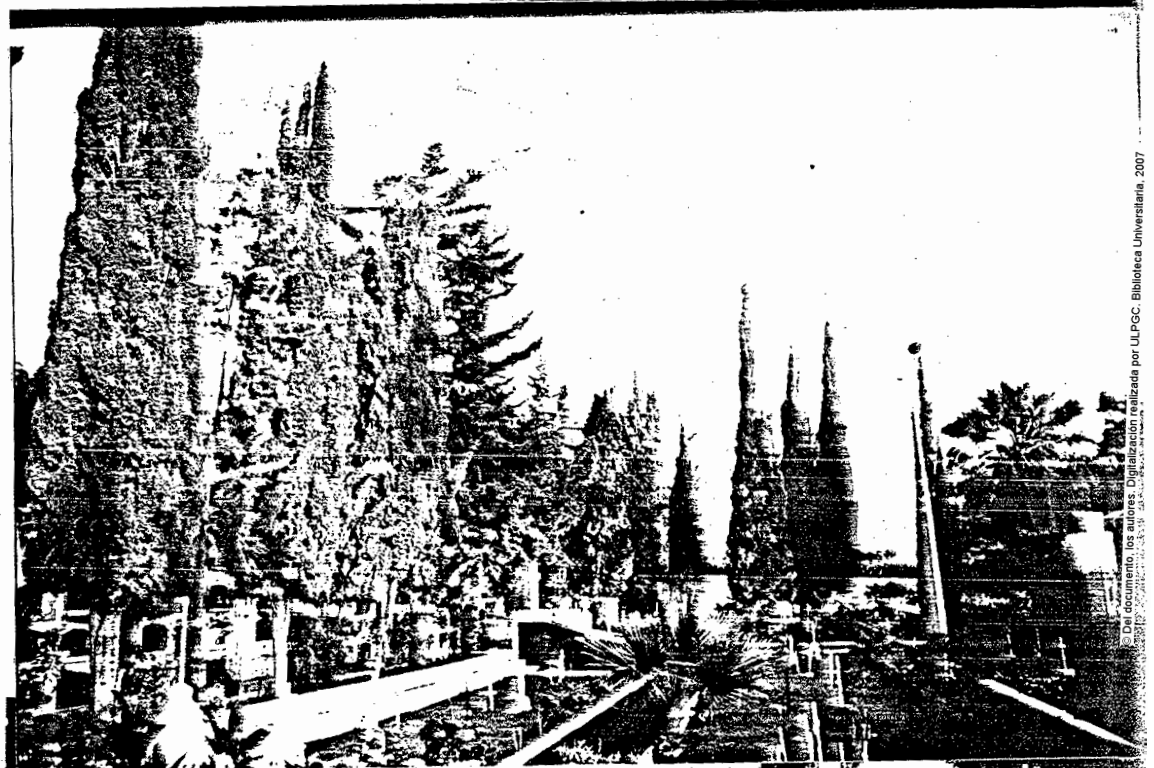
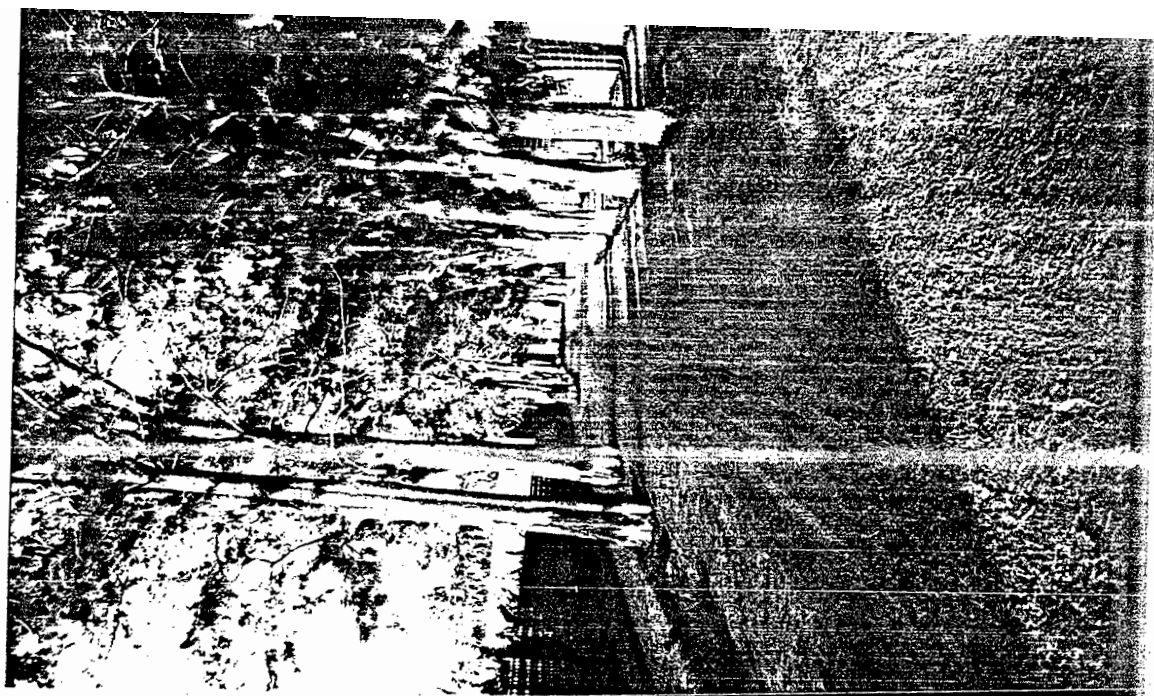


LOS SAUCES



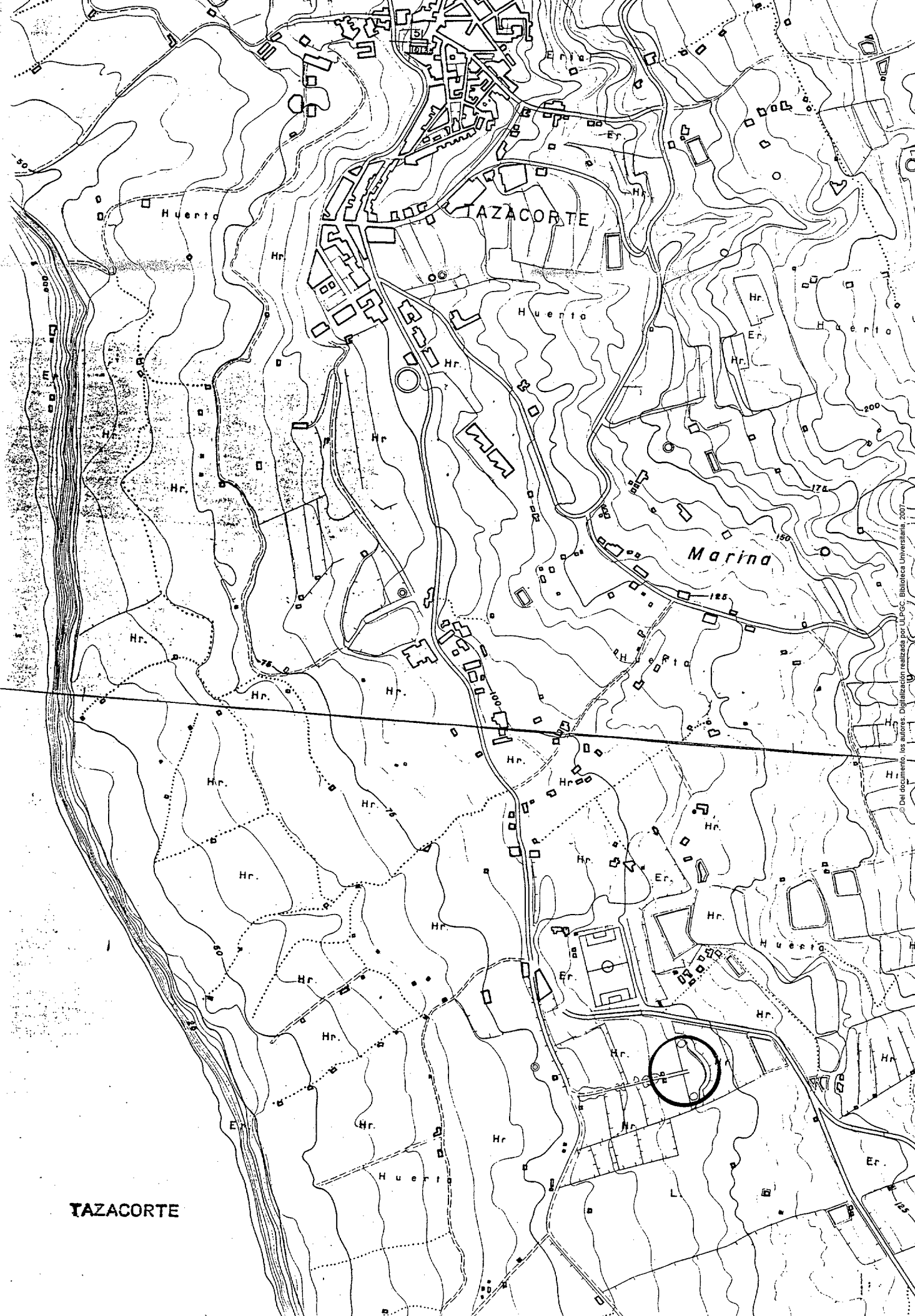
Este documento, los dibujos, Digitalización realizada por U.P.E.C. Biblioteca Universitaria, 2011





Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.G.C. Biblioteca Universitaria, 2007.

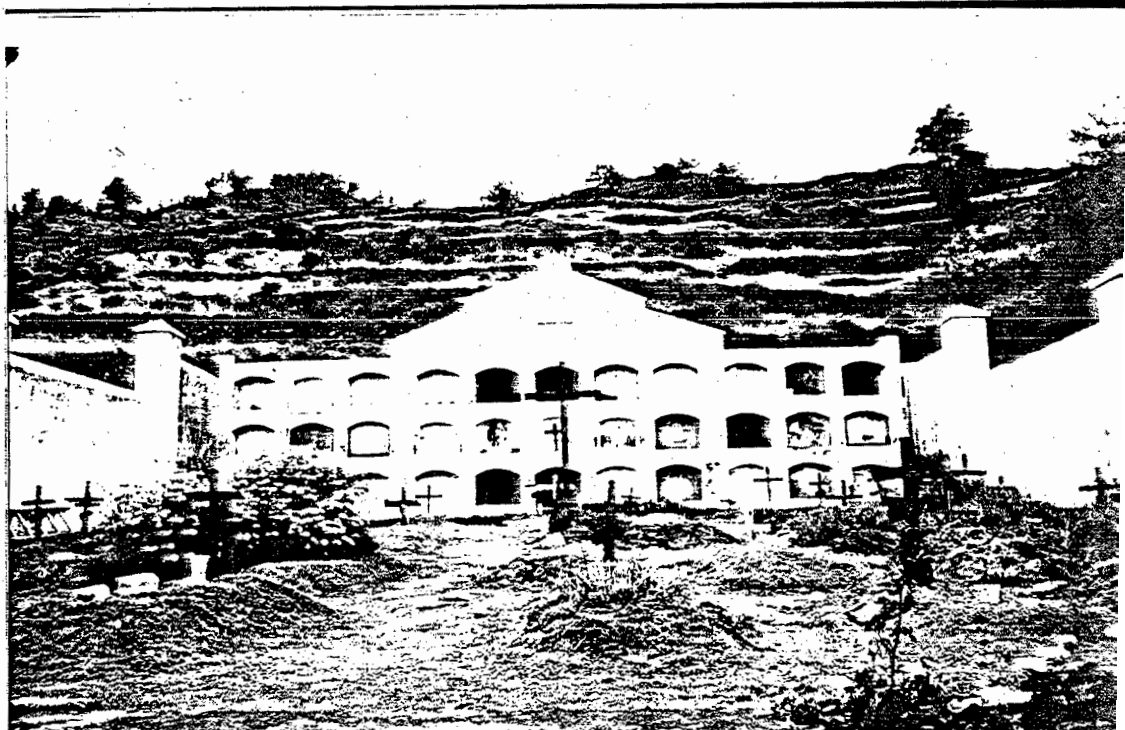
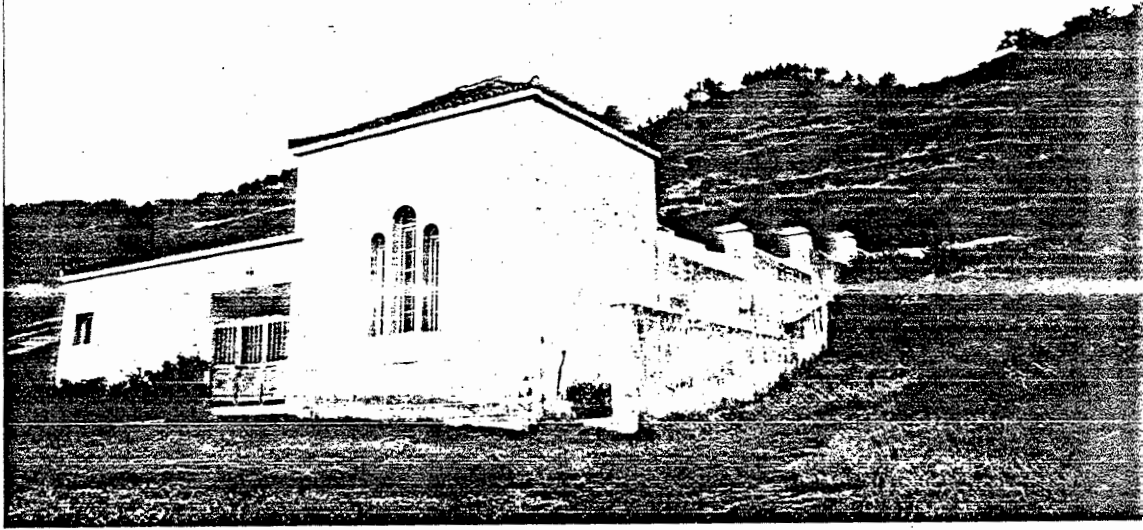
TAZACORTE



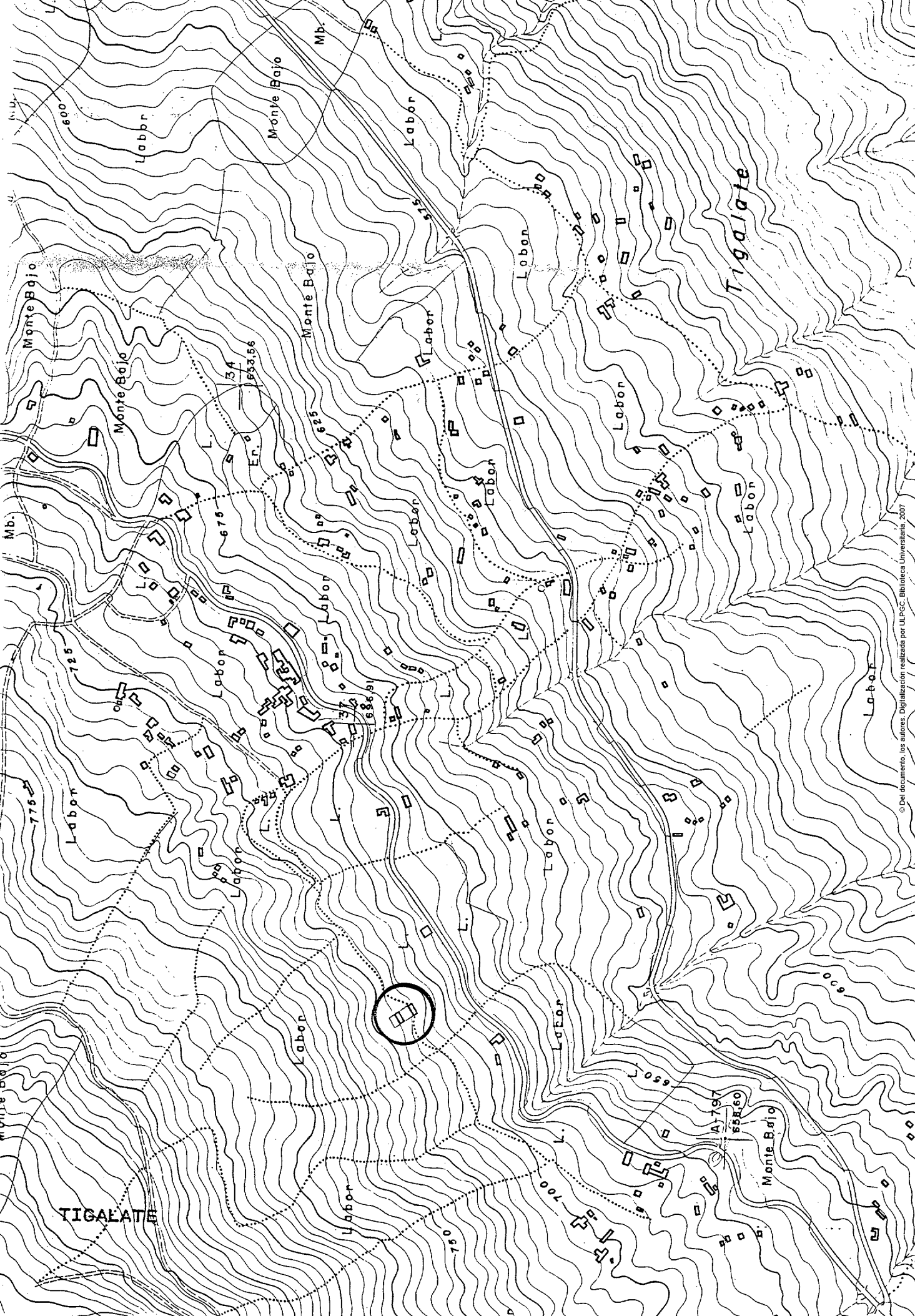
TAZACORTE

TAZACORTE

Marina

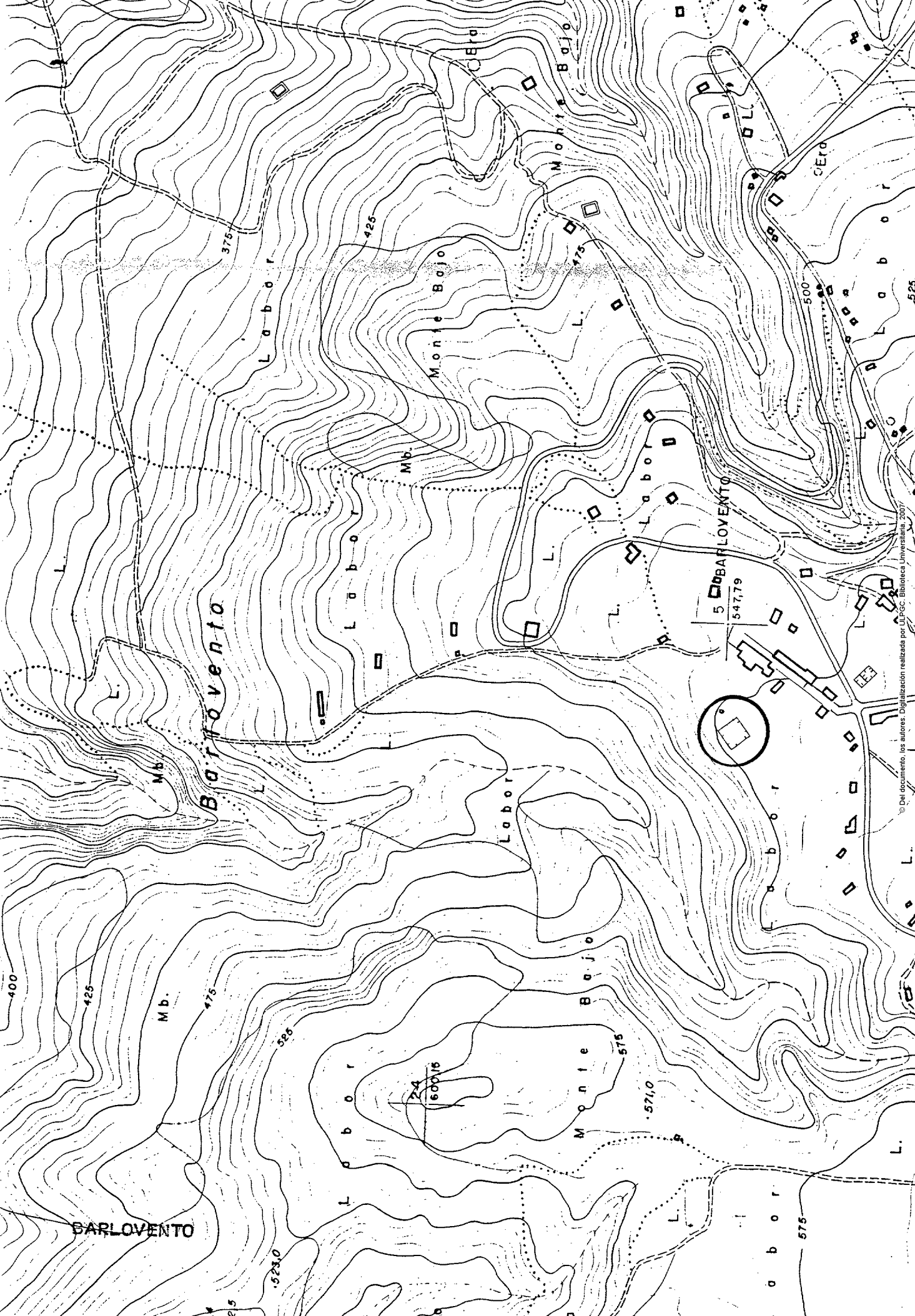


TIGALATE

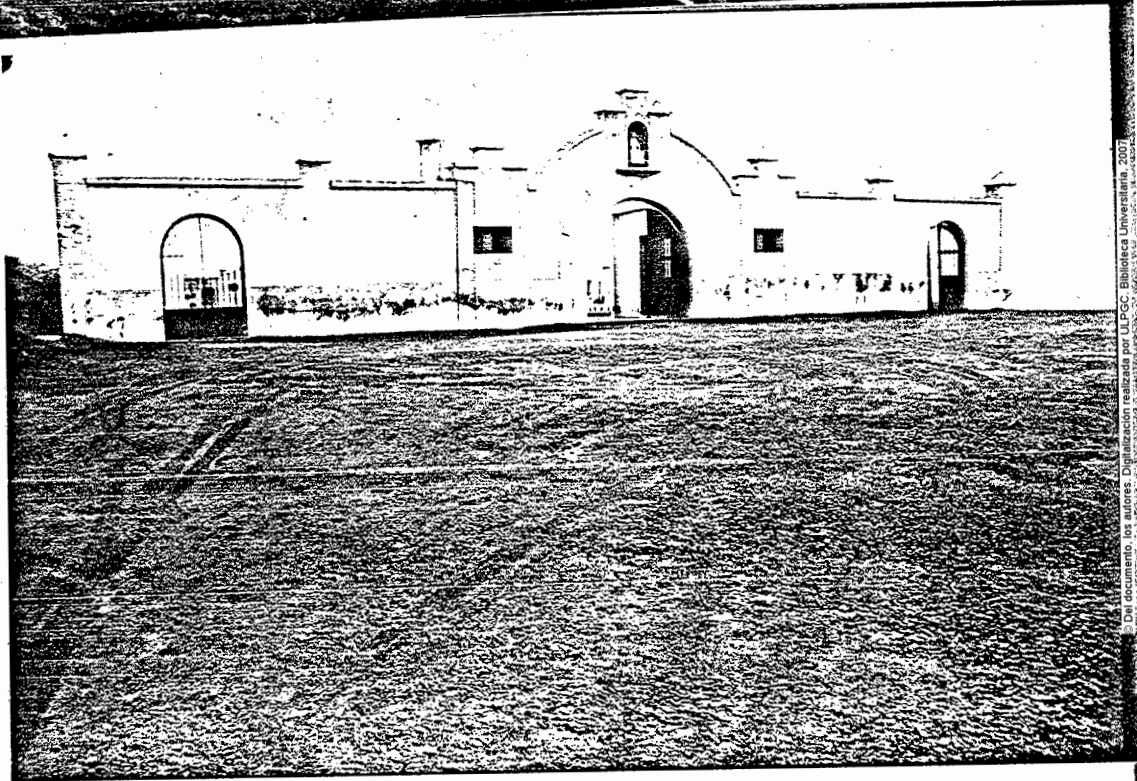




BARLOVENTO V.

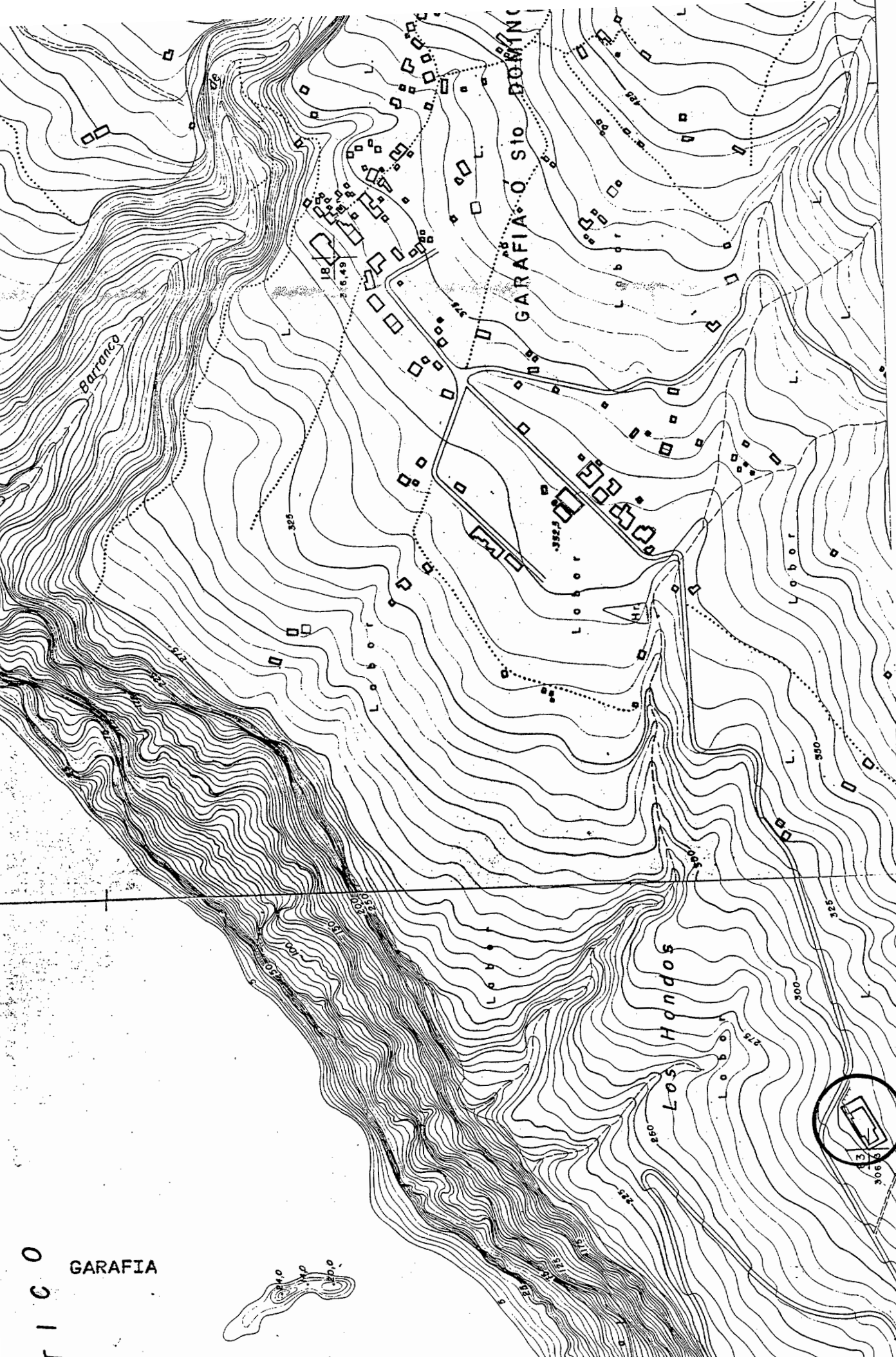




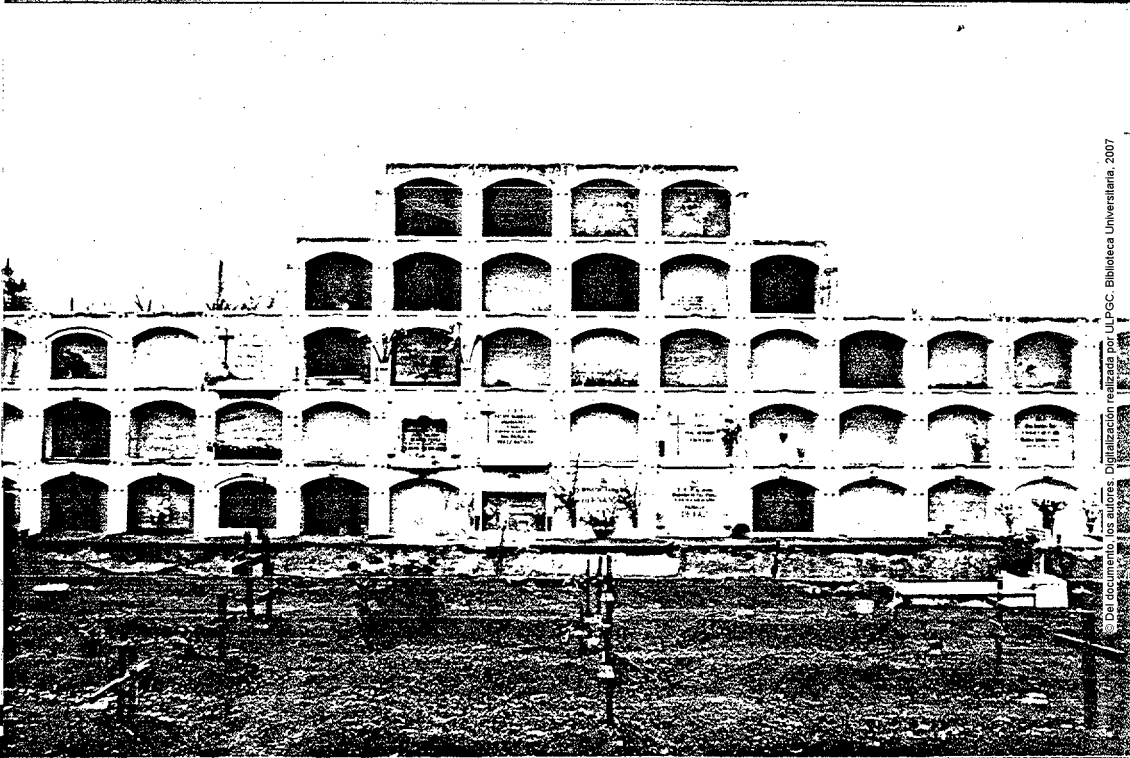


GARAFIA

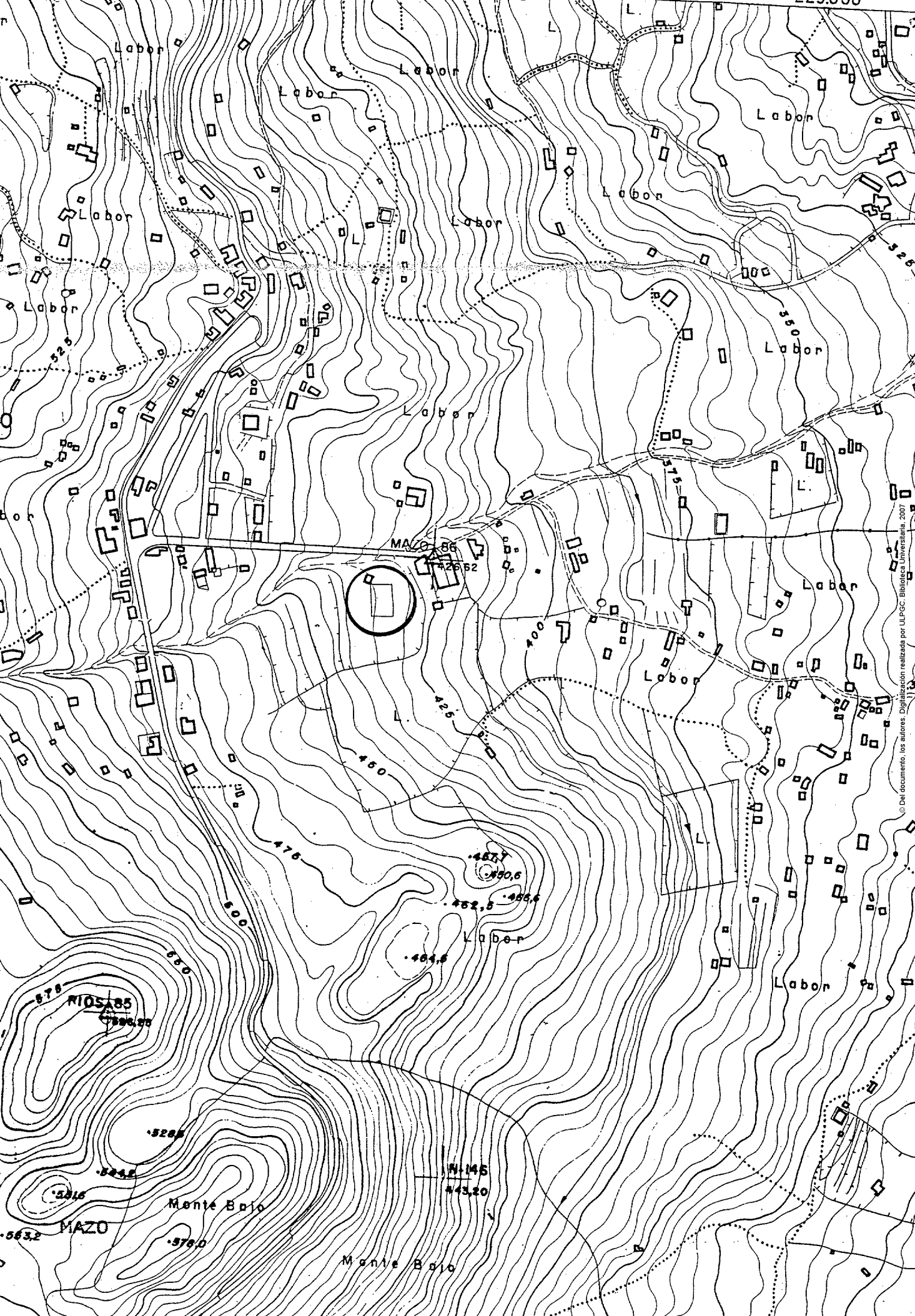
De licenciamiento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007.

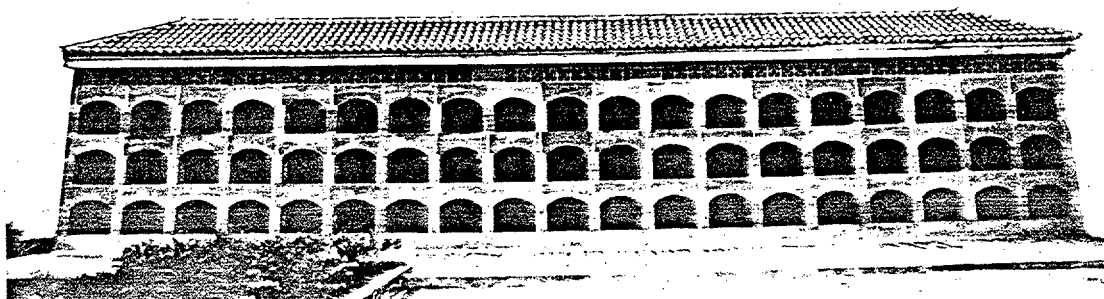
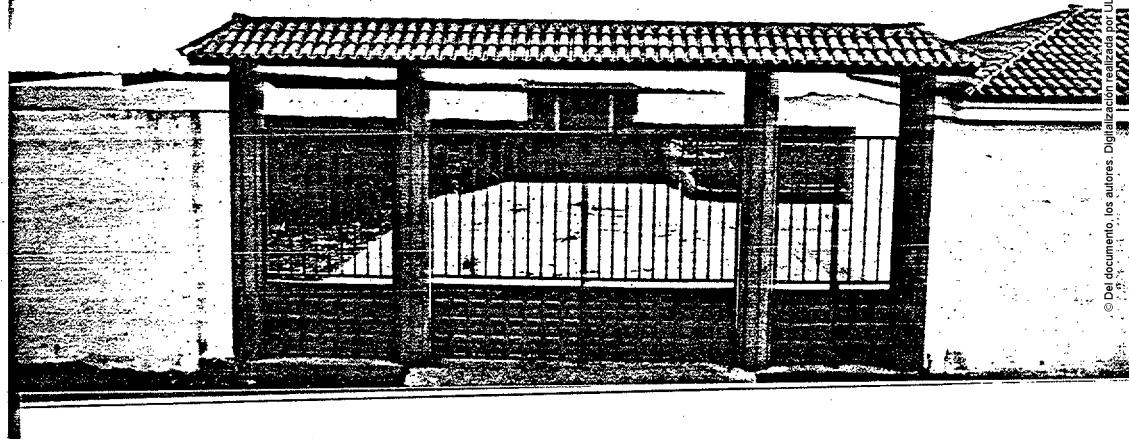
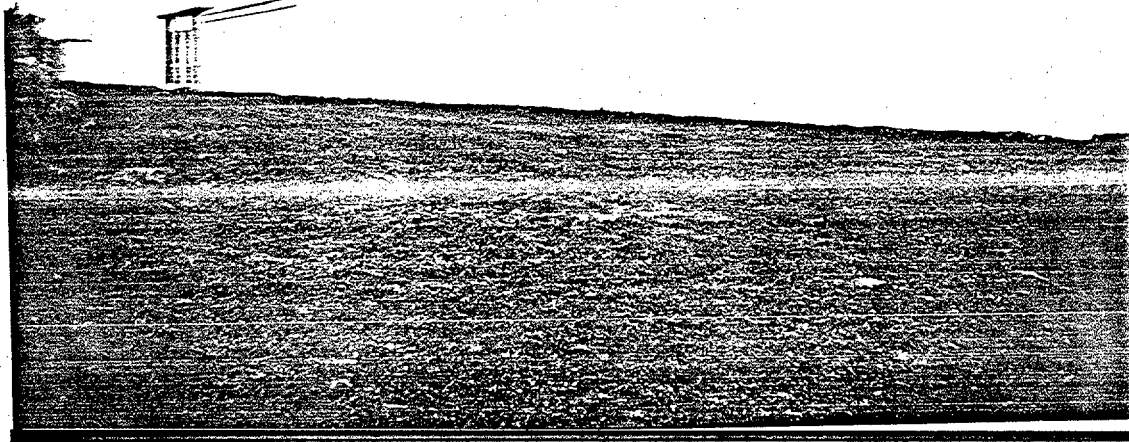


TRICO GARAFIA

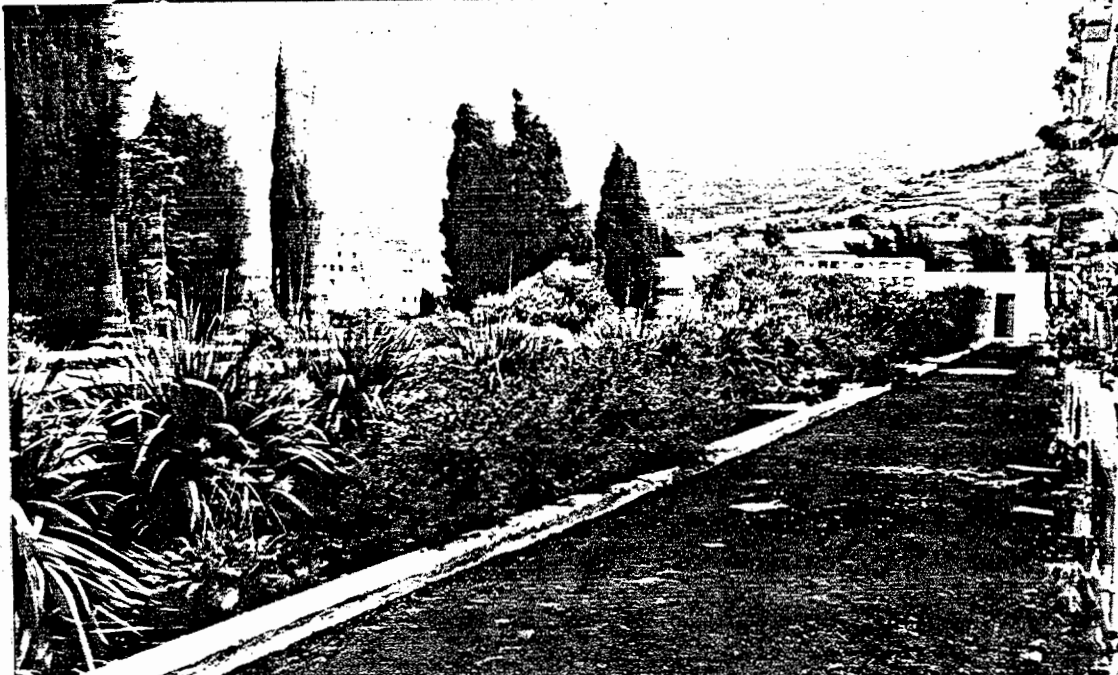
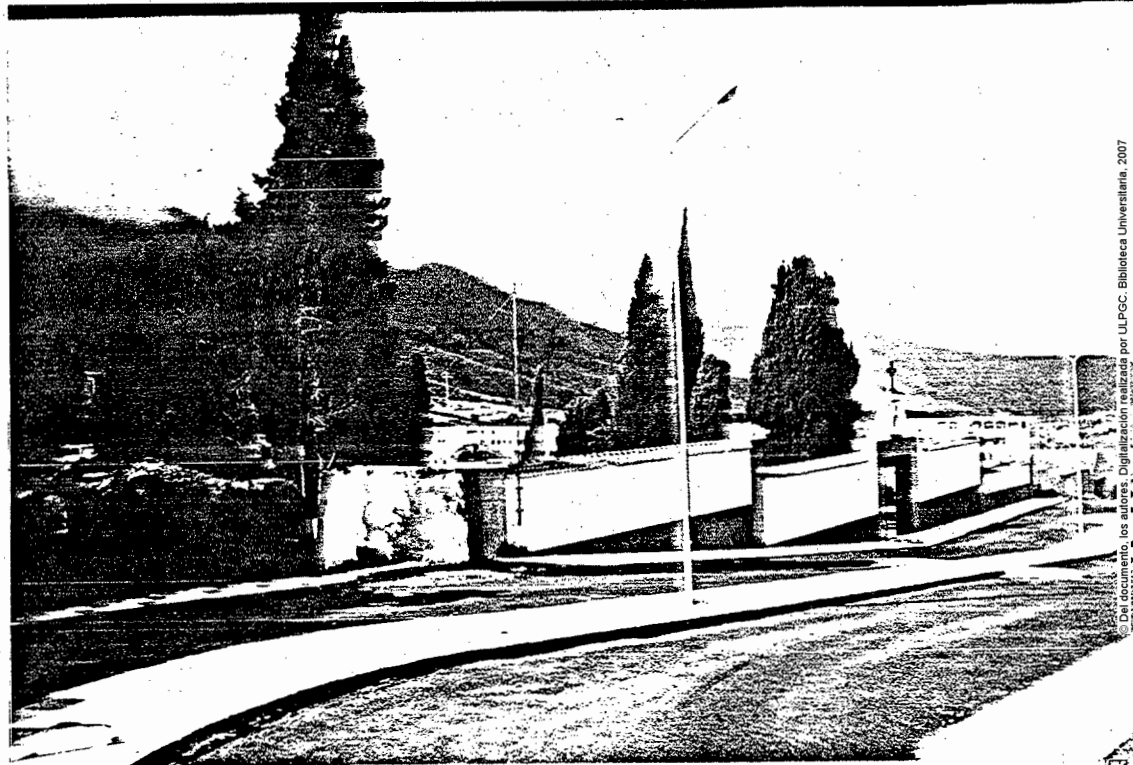
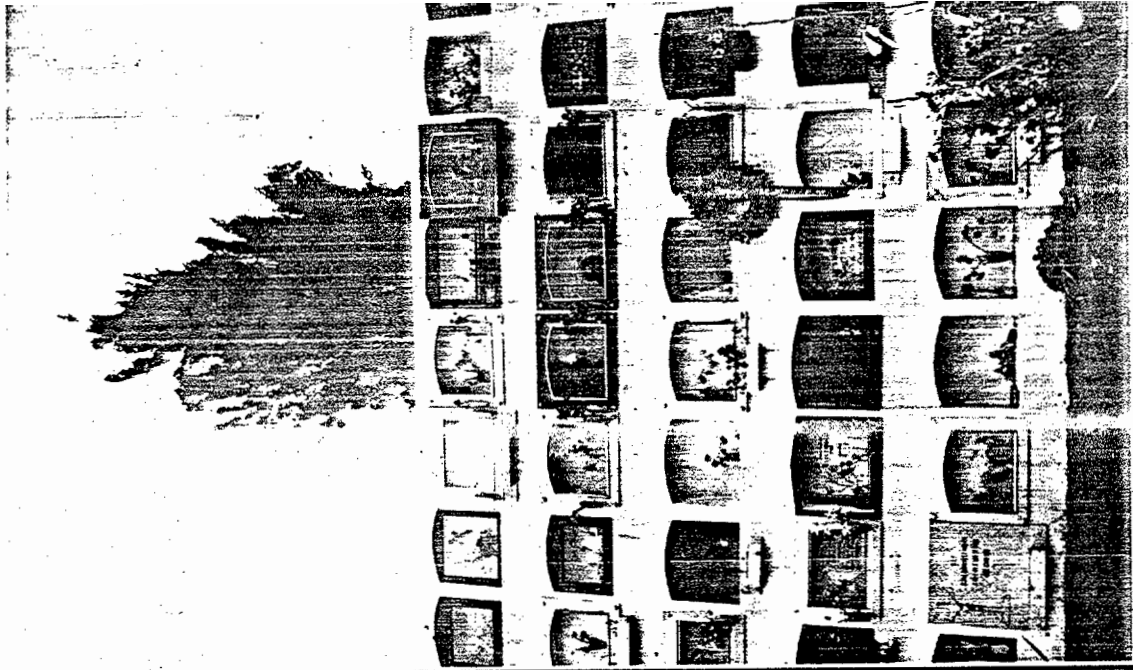


Del documento: los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

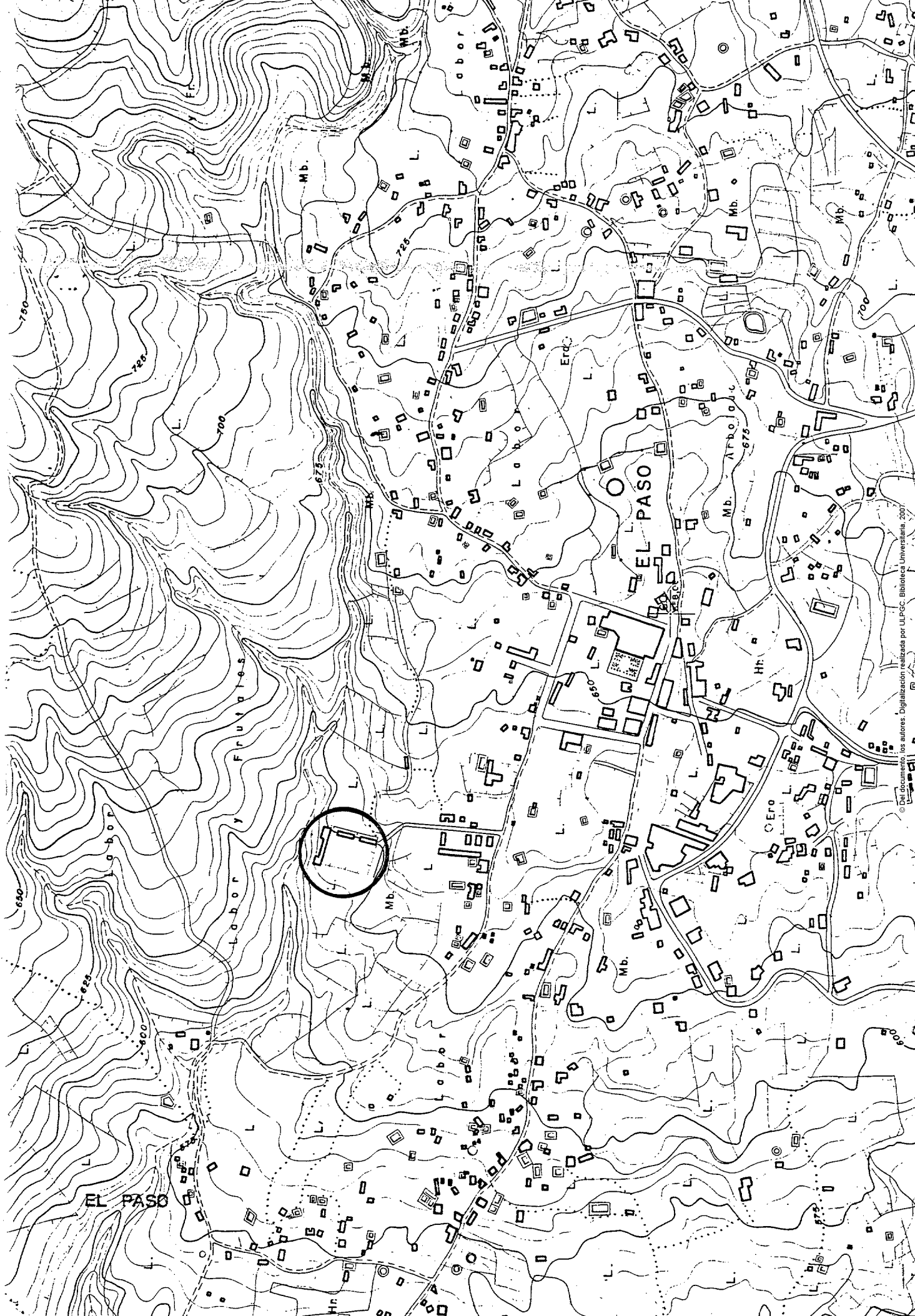


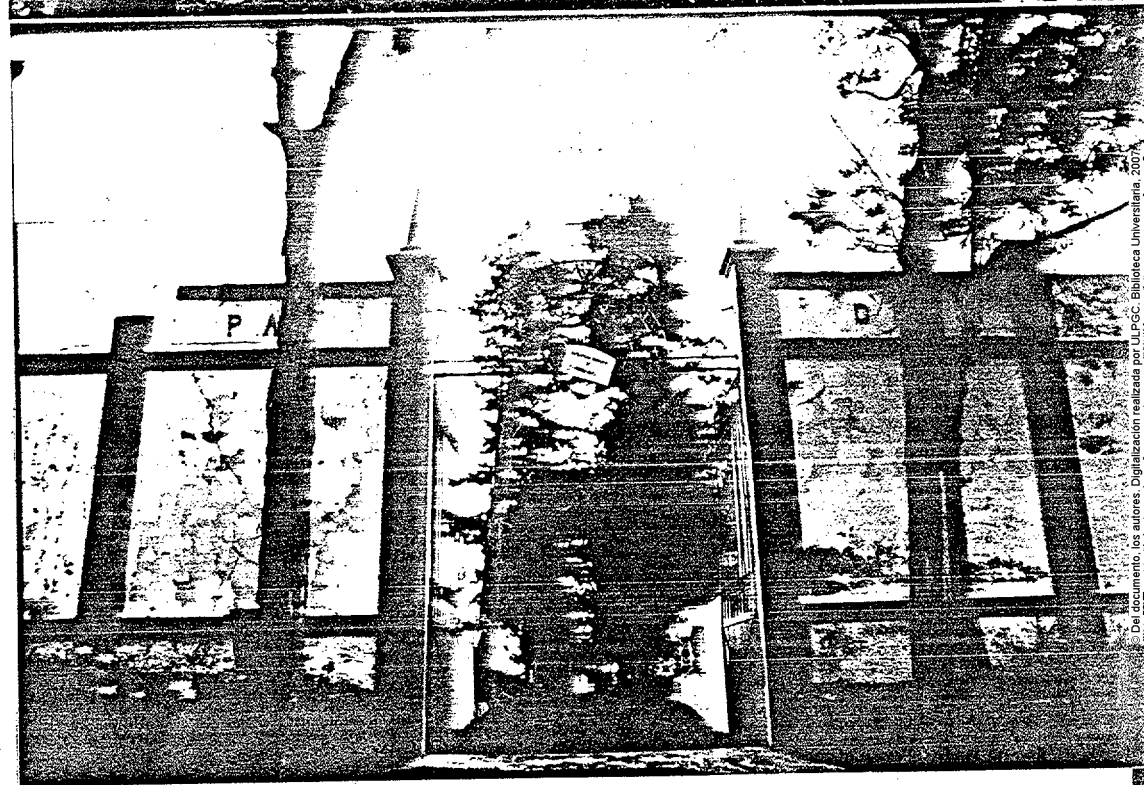


BARLOVENTO N.



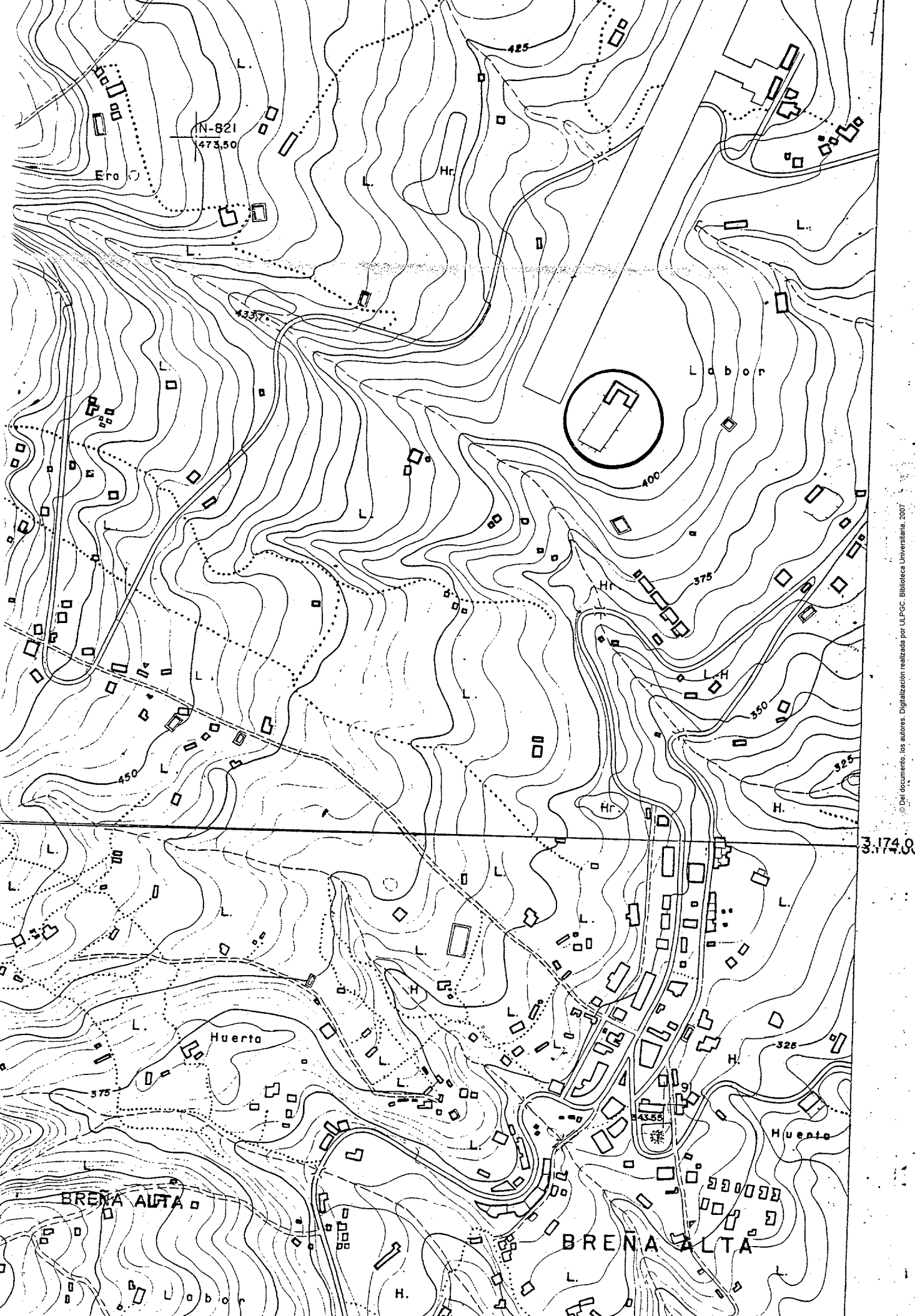
EL PASO





BREÑA ALTA





N-821  
473.50

425

400

375

350

325

450

378

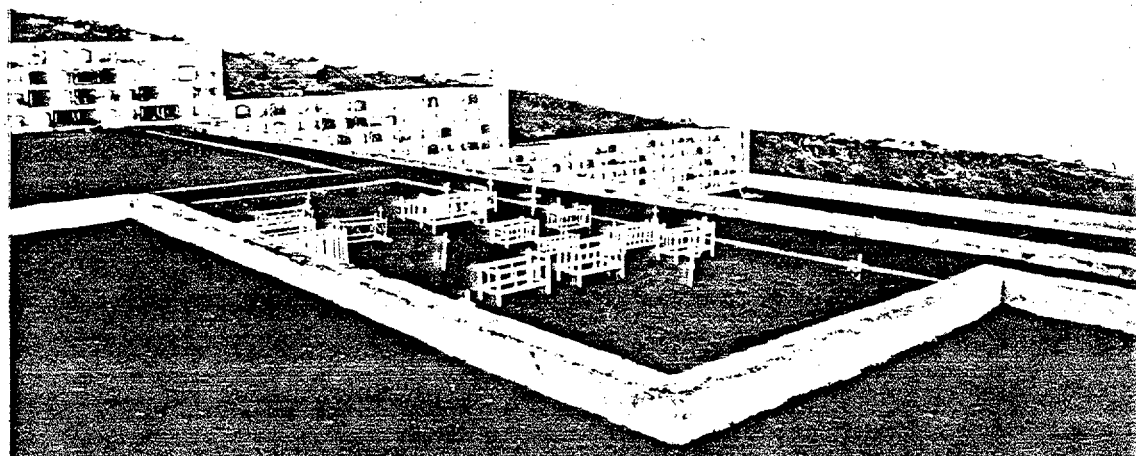
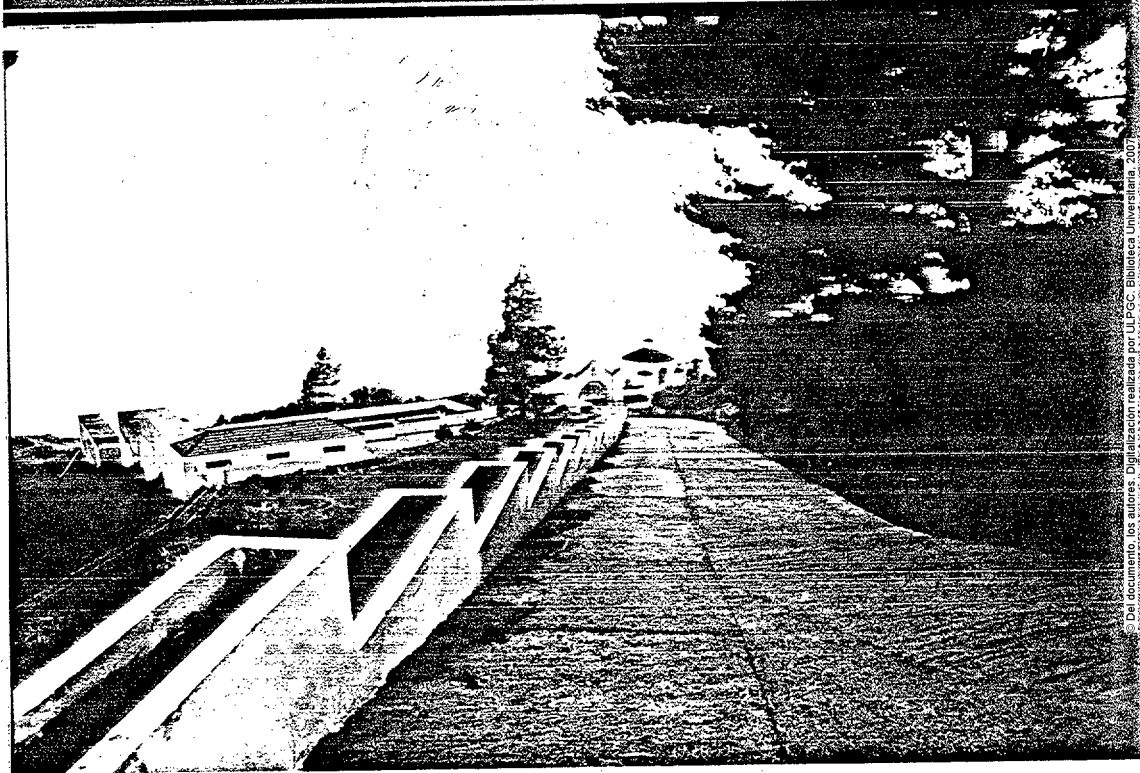
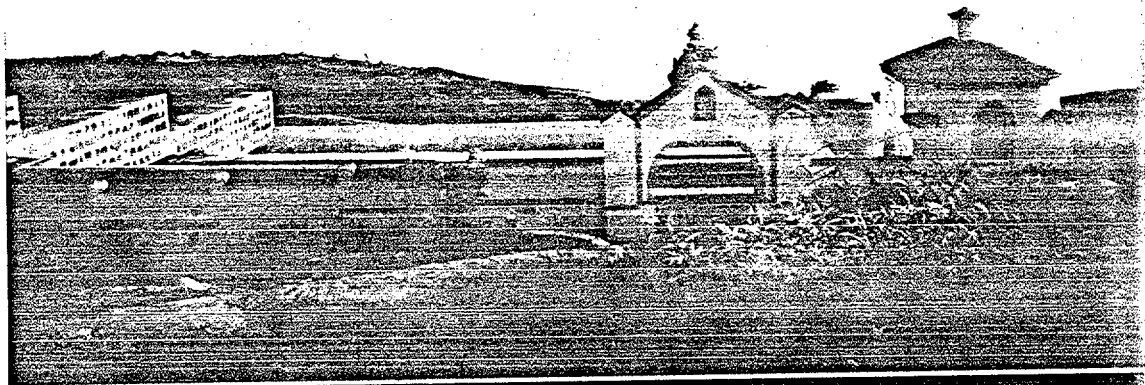
326

458

BRENA ALTA

BRENA ALTA

3.174.0

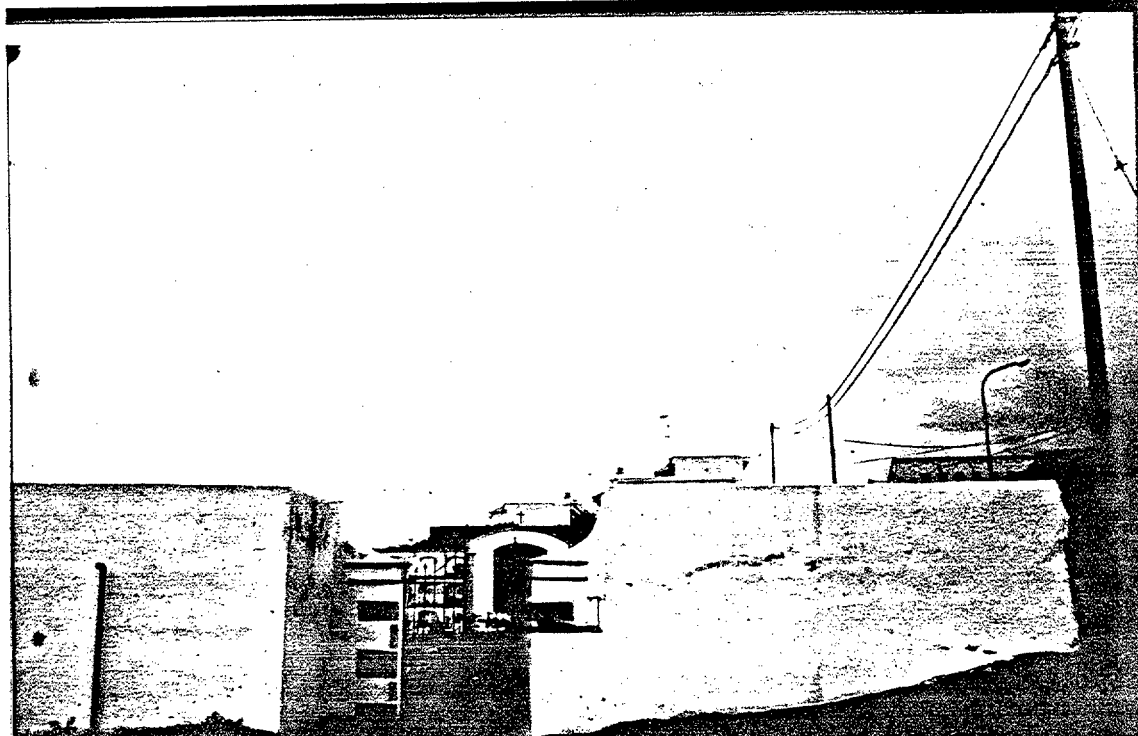


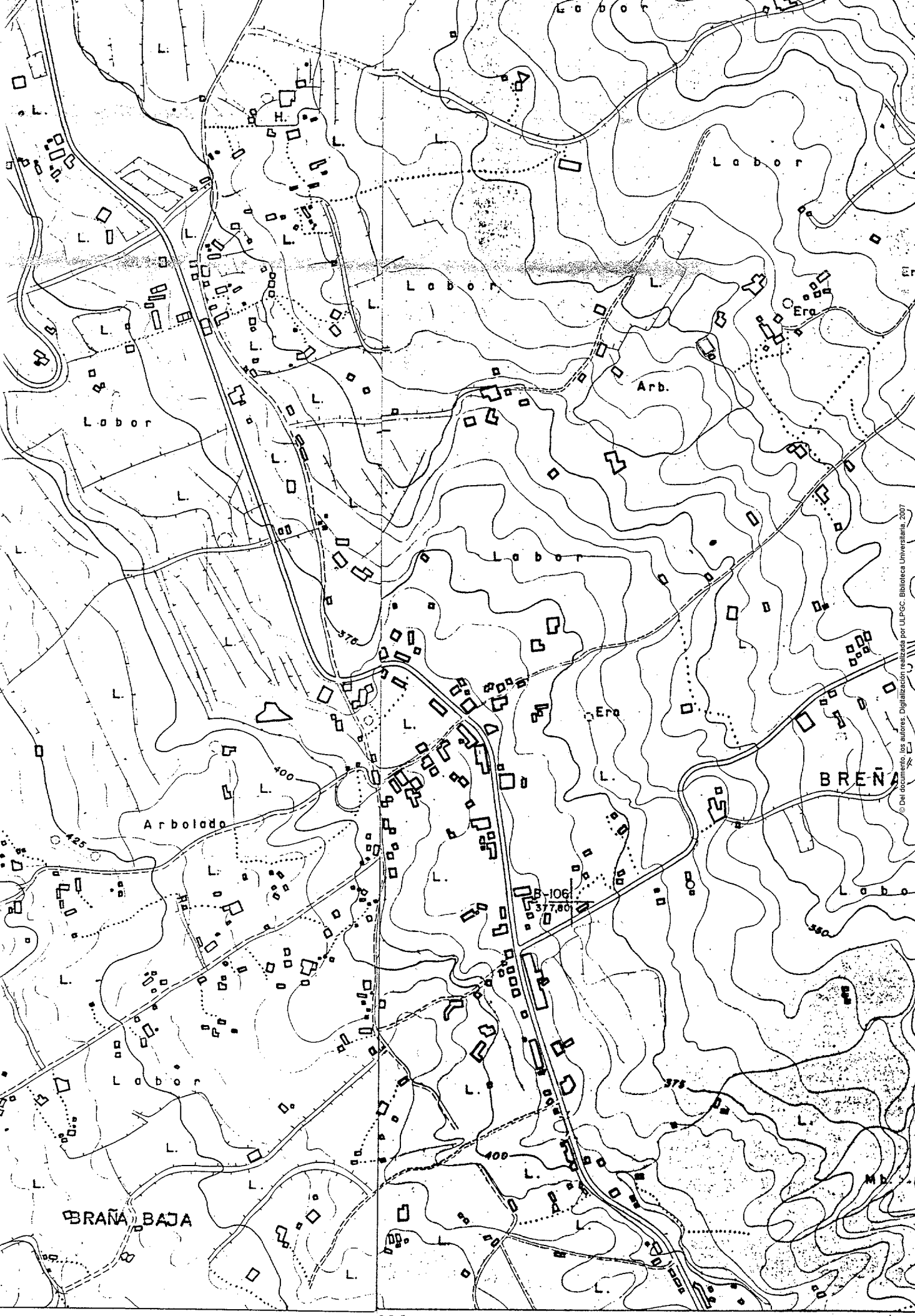
TIJARAFE

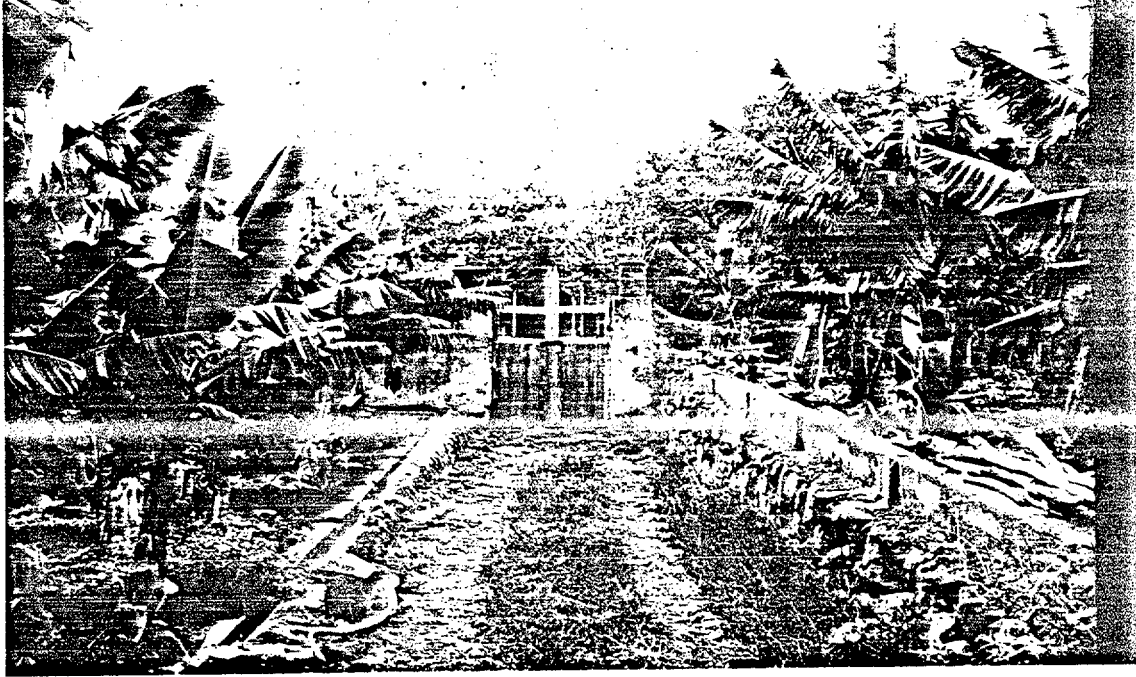




BREÑA BAJA

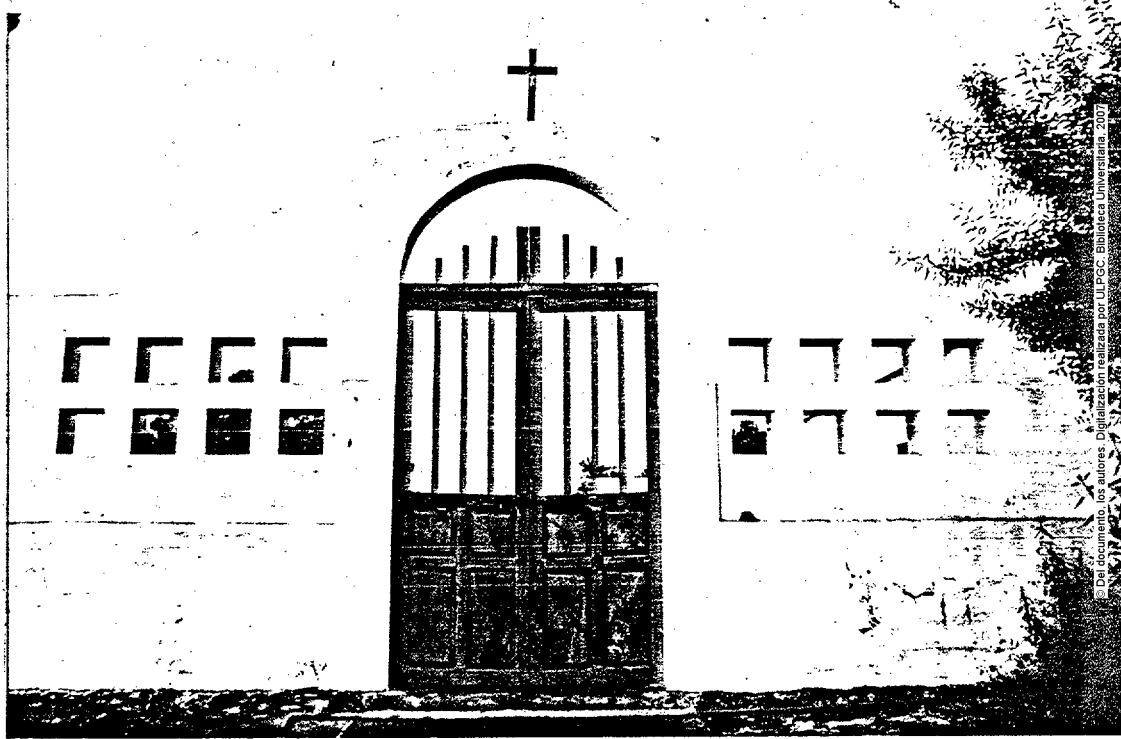
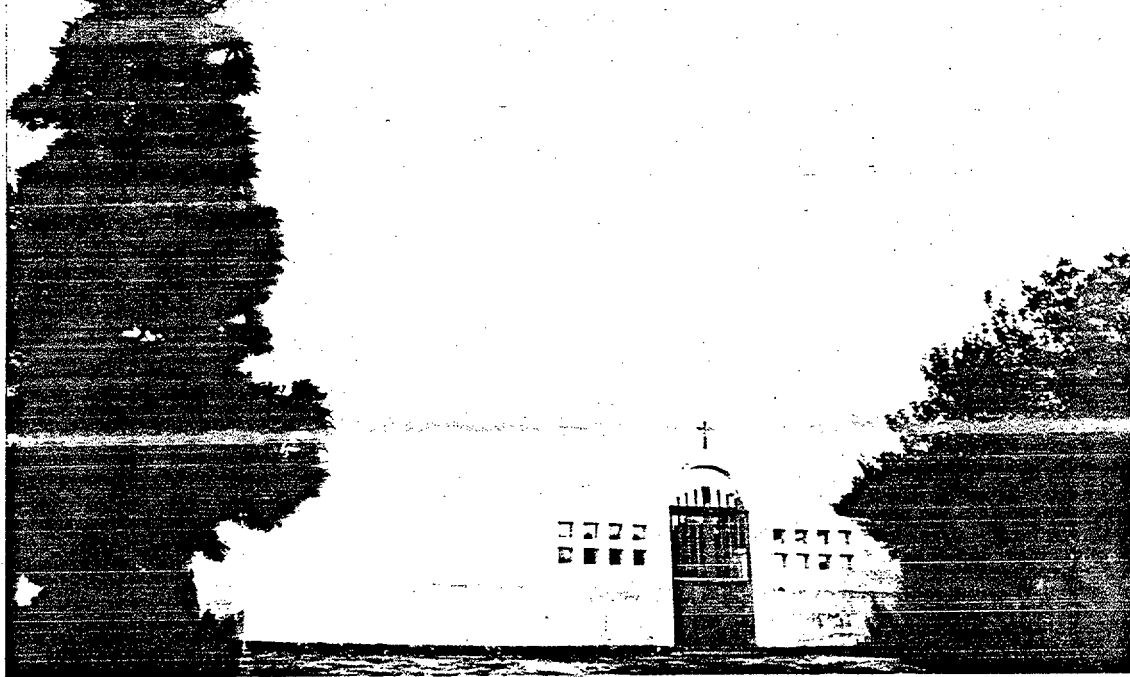






SAN ANDRES V.



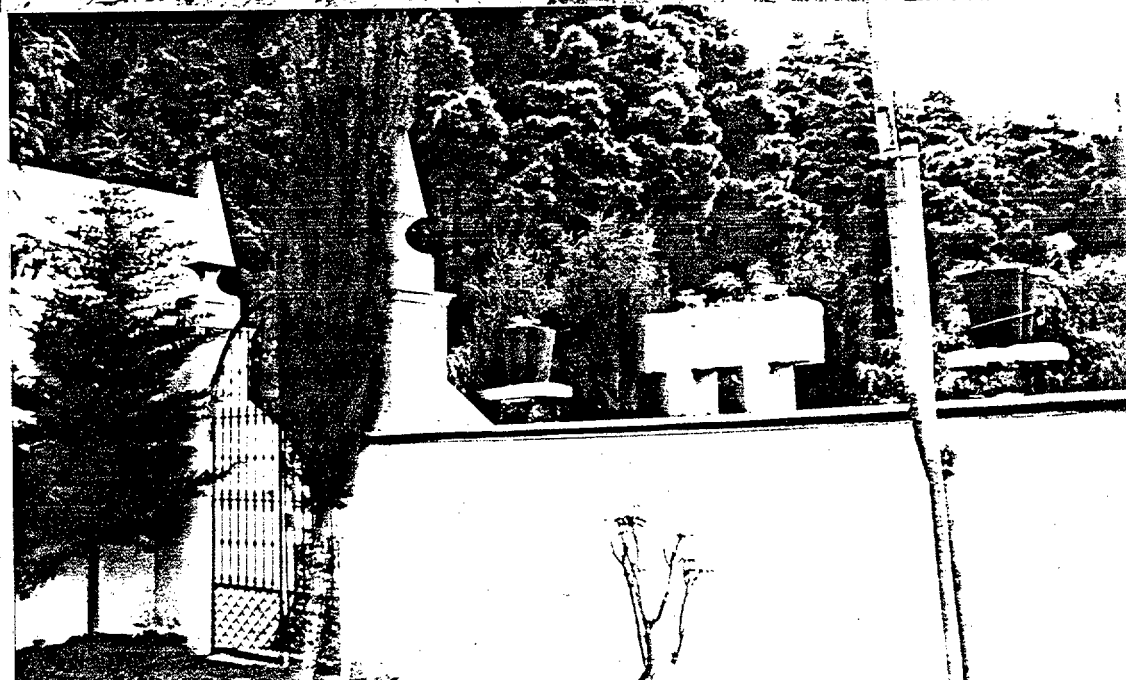
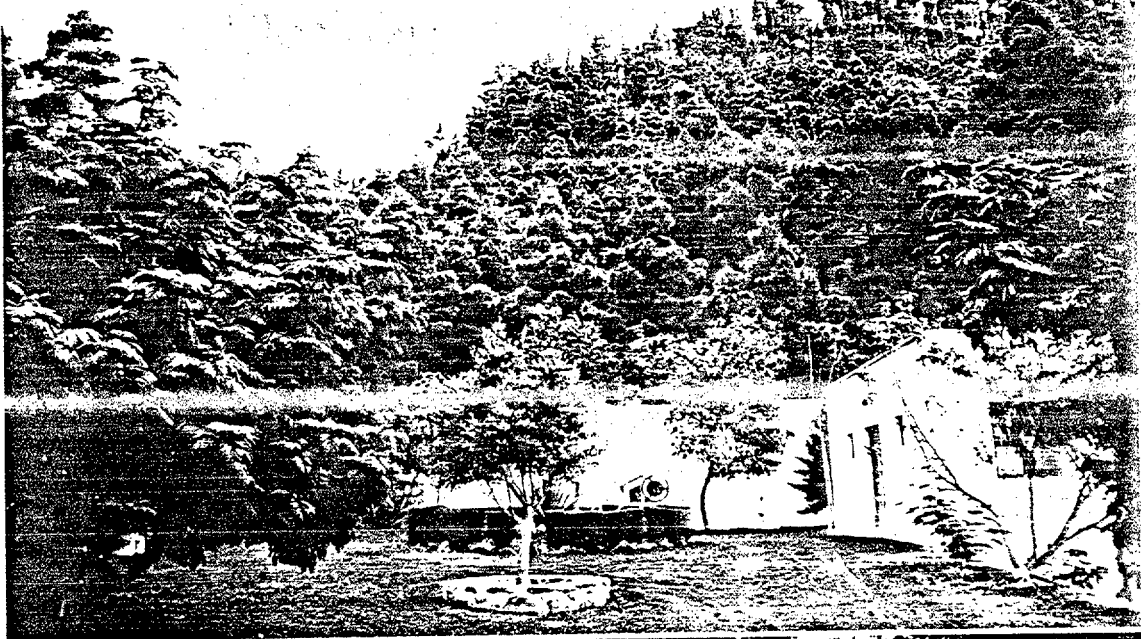


Del documento los autores: Digitalización realizada por U.I.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



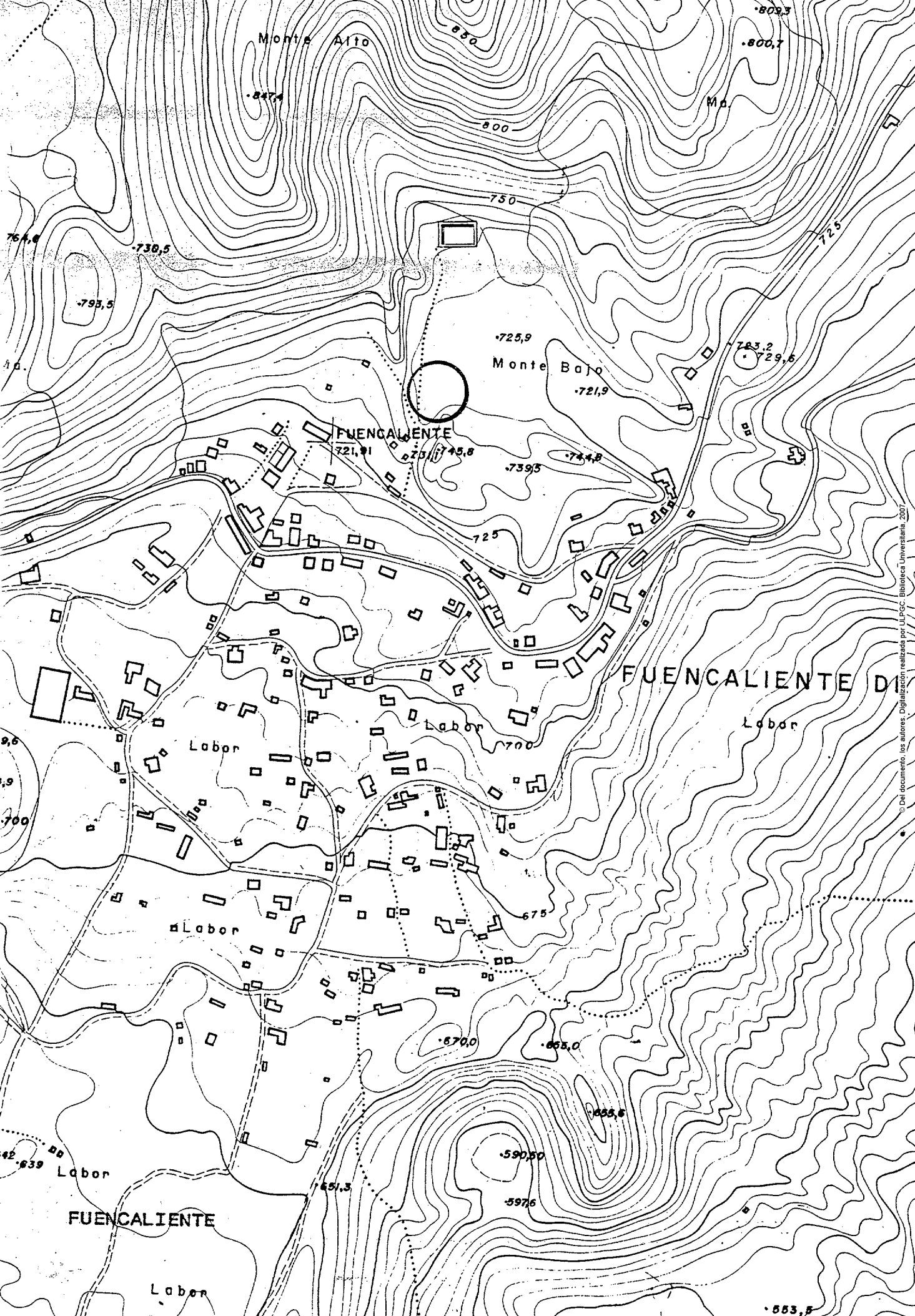
TRICIAS

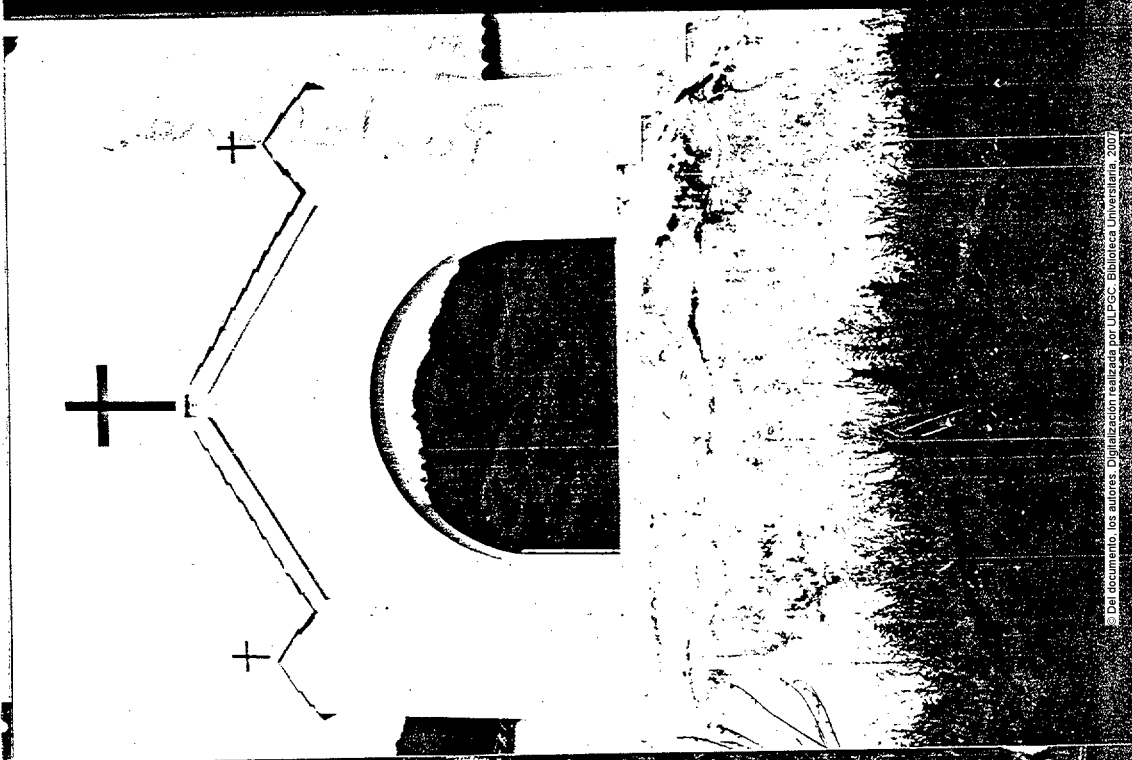
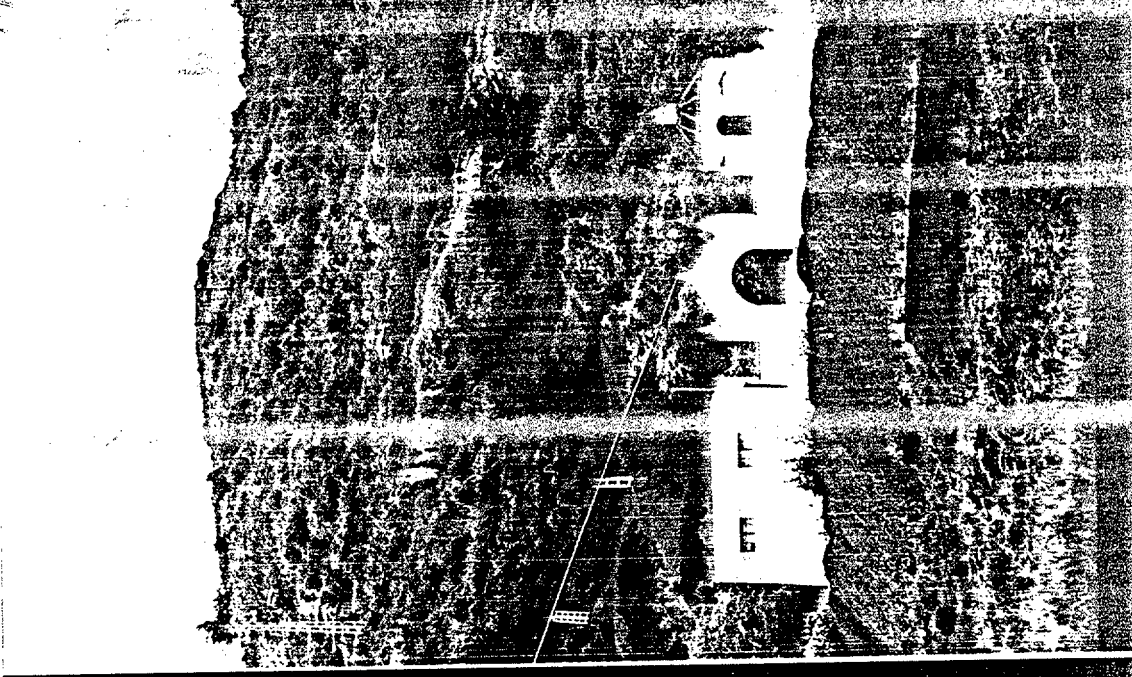




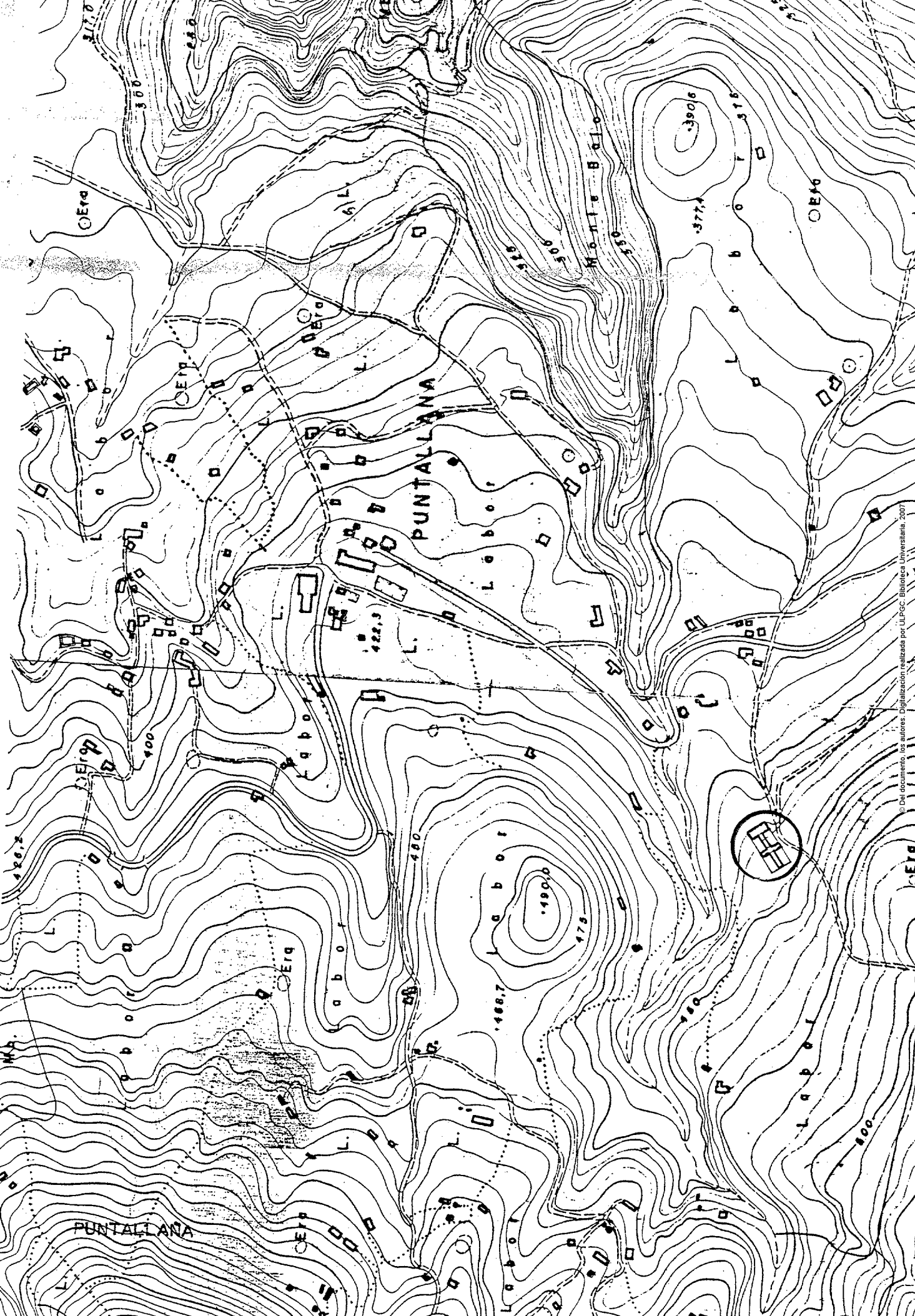
FUENCALIENTE

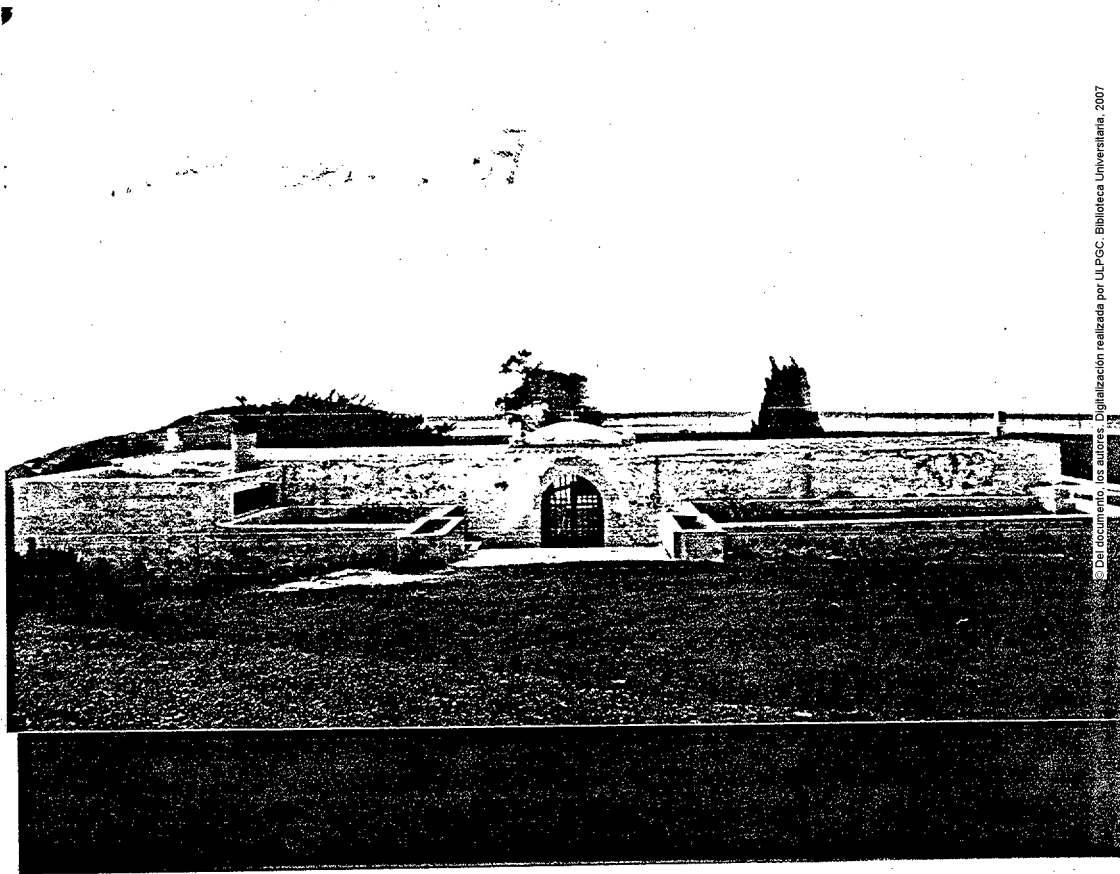
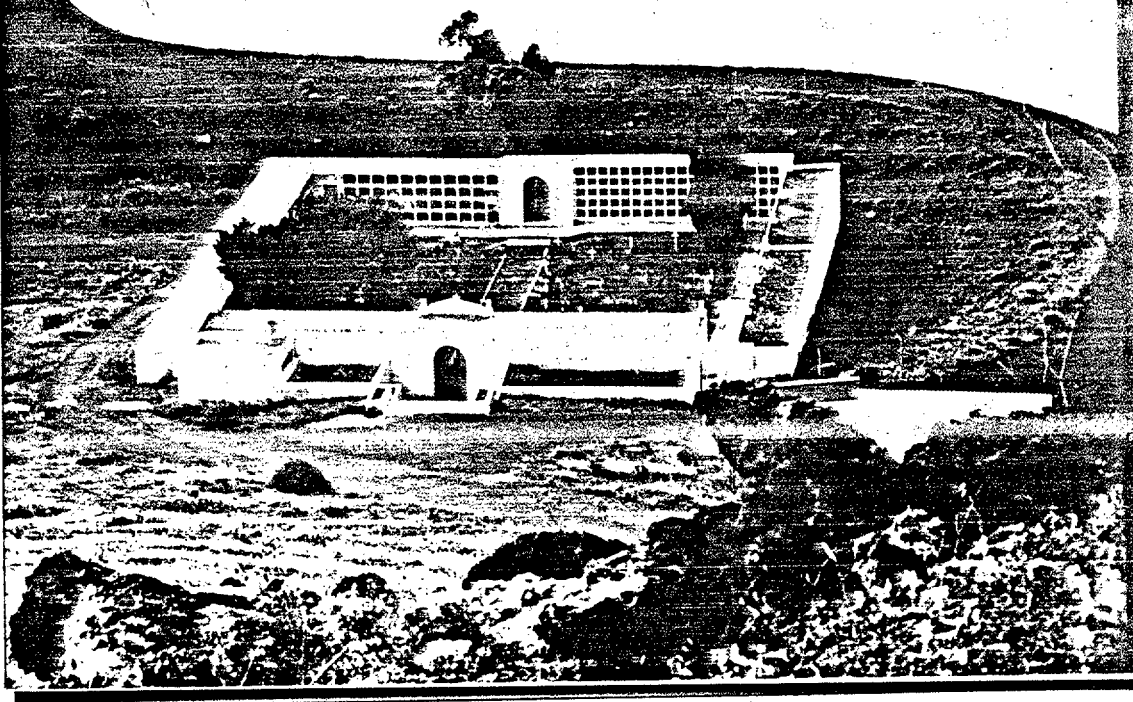
Del documento: los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria. 200



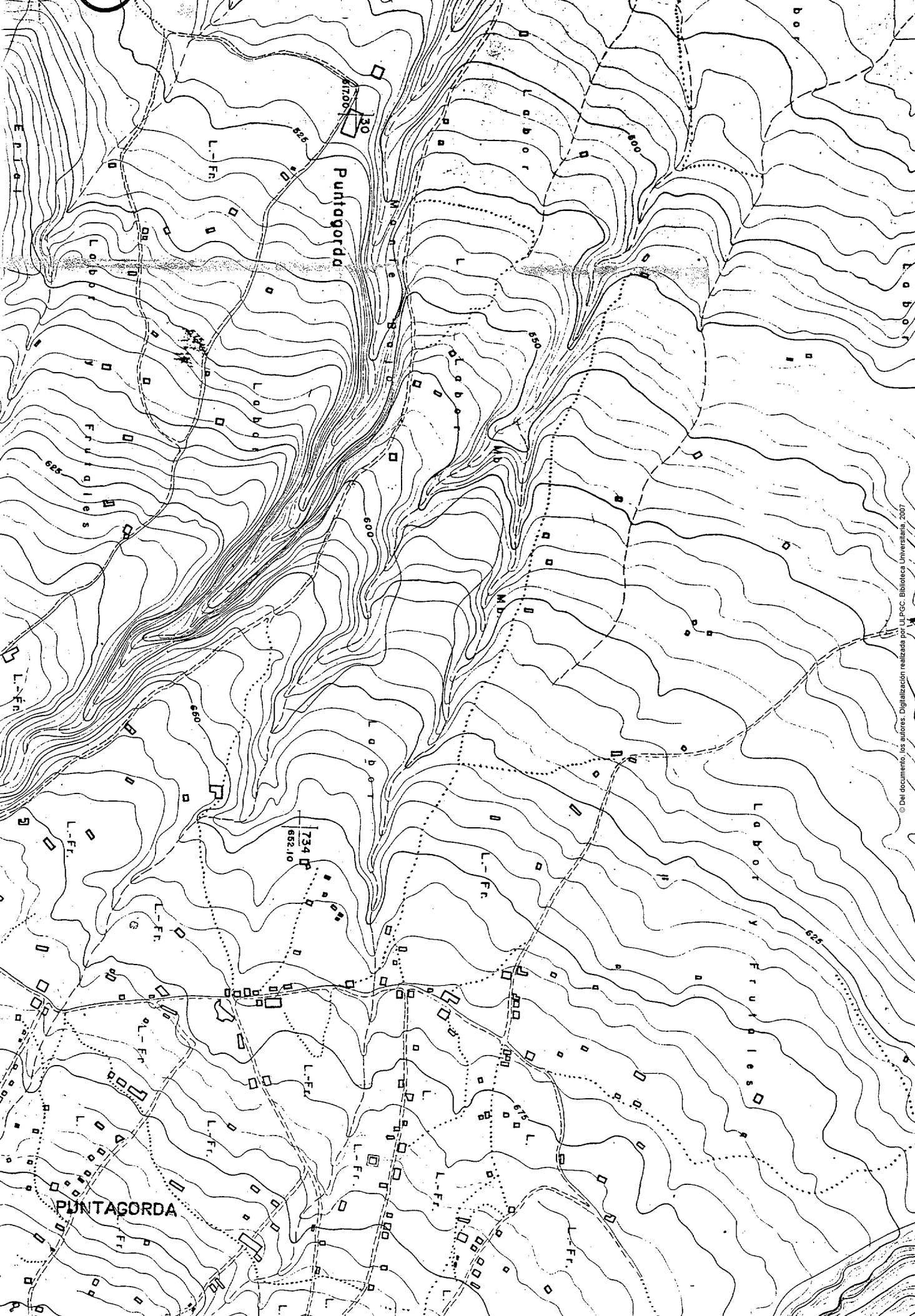


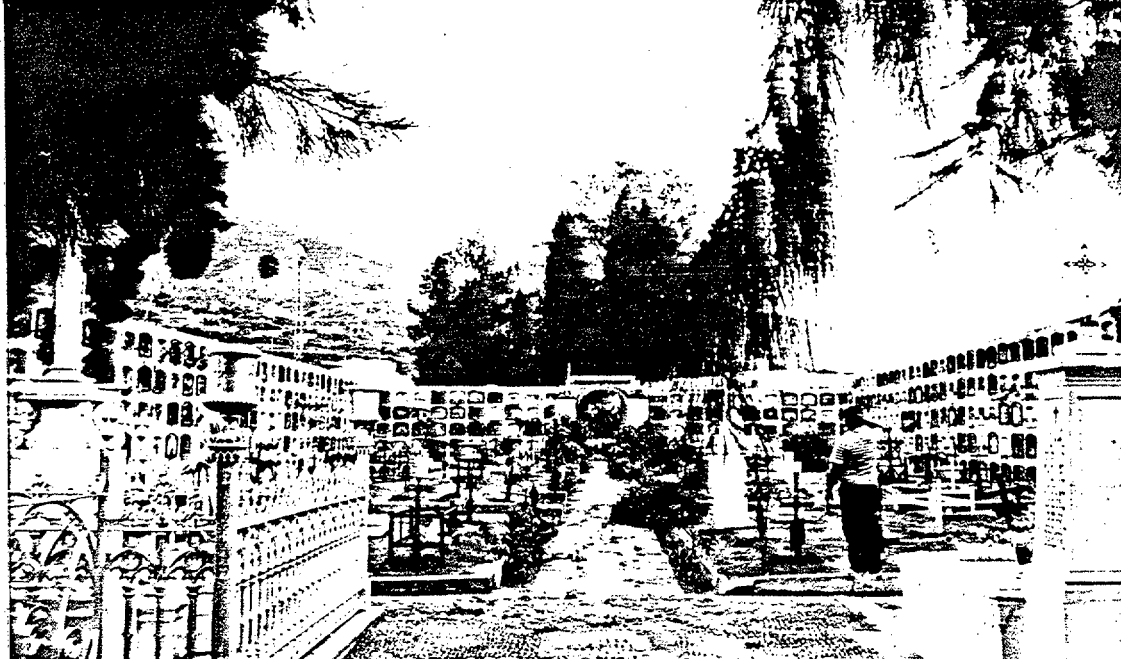
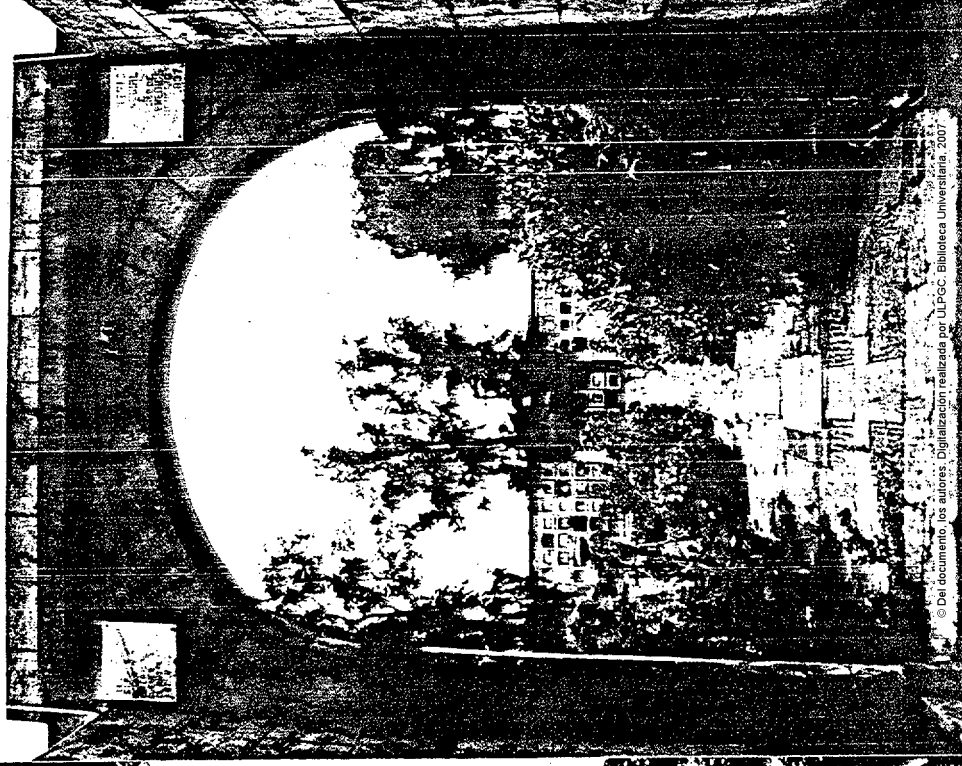
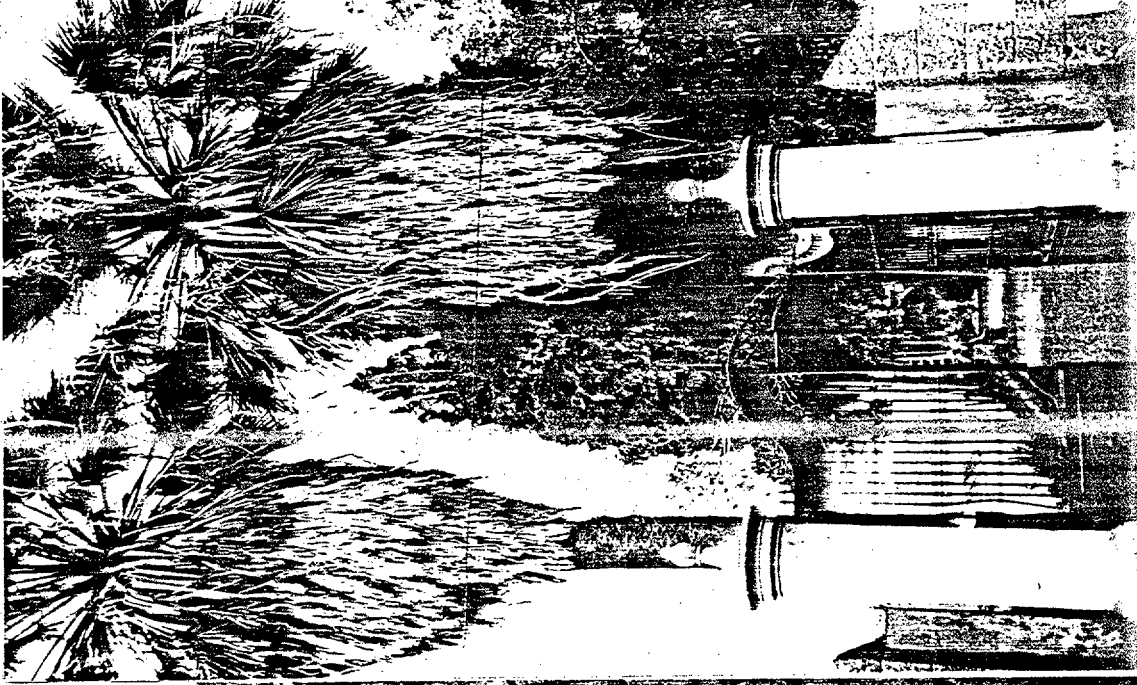
PUNTALLANA





PUNTAGORDA



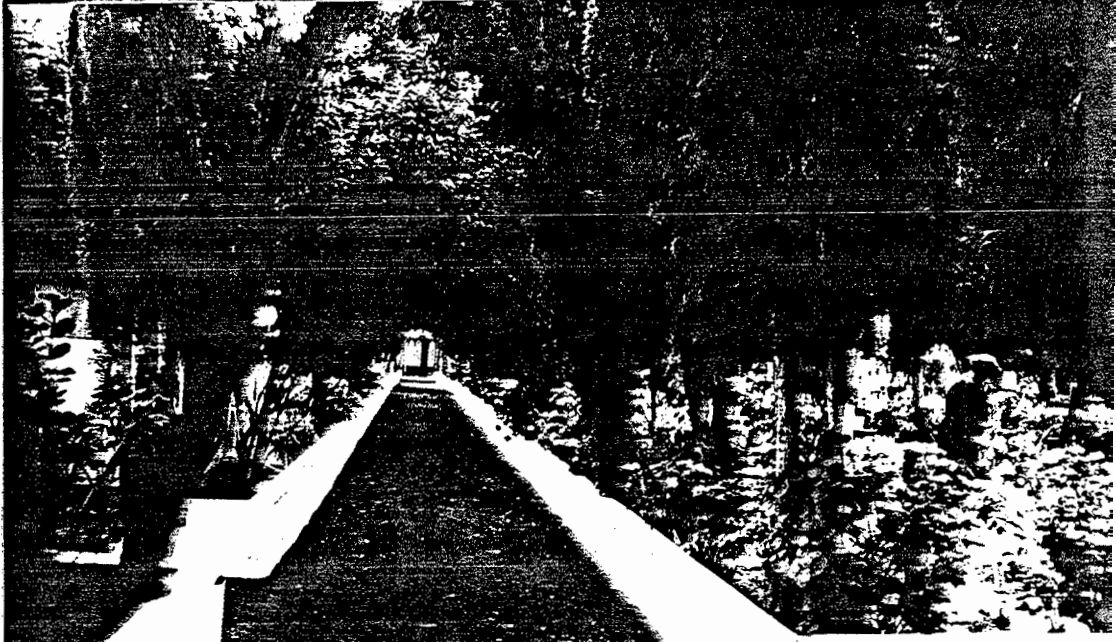
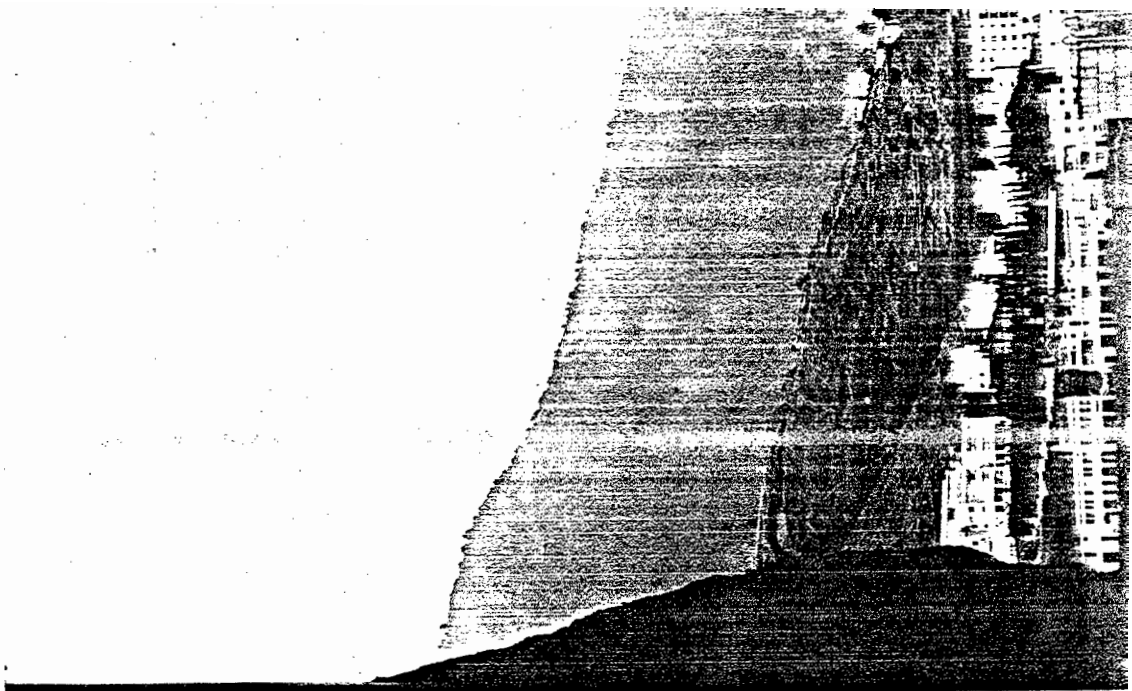


LOS LLANOS V.

© Del documento los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007







STA. CRUZ DE  
LA PALMA

DOI: 10.1007/978-3-319-12345-6\_10

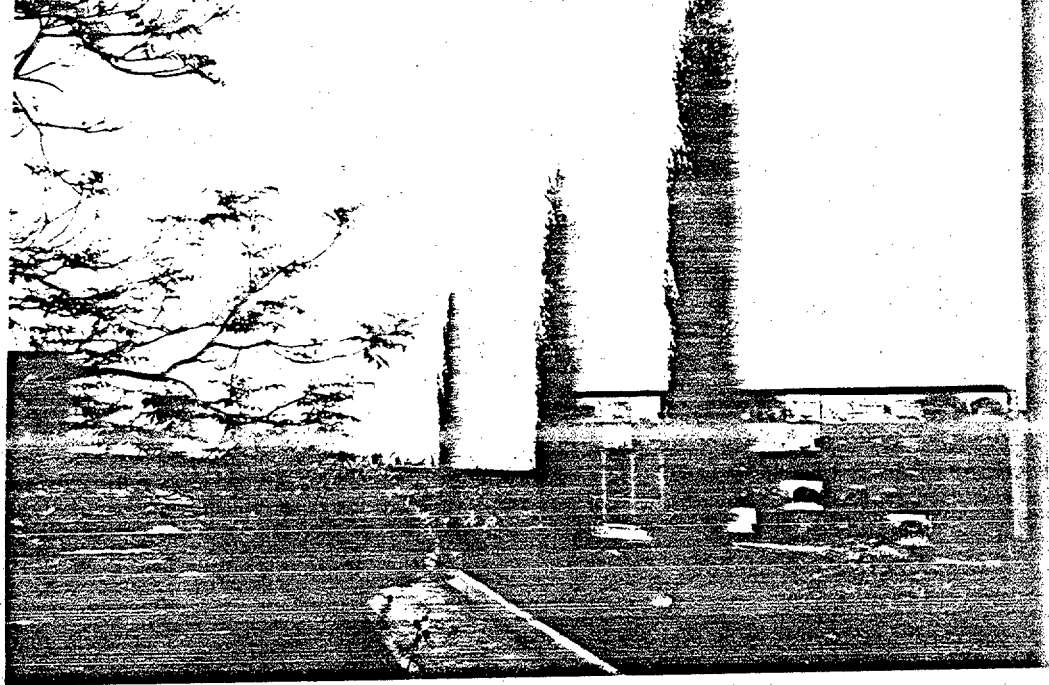


ATA

PALMA

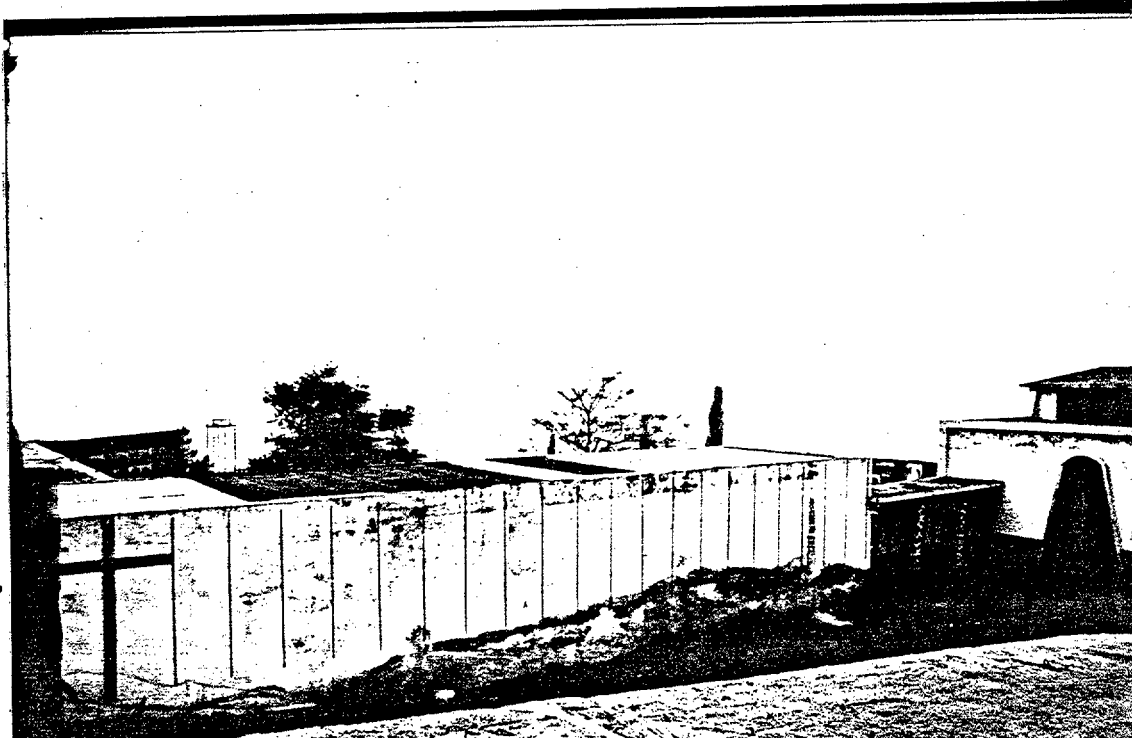
ATA DE SUZ ATMAS

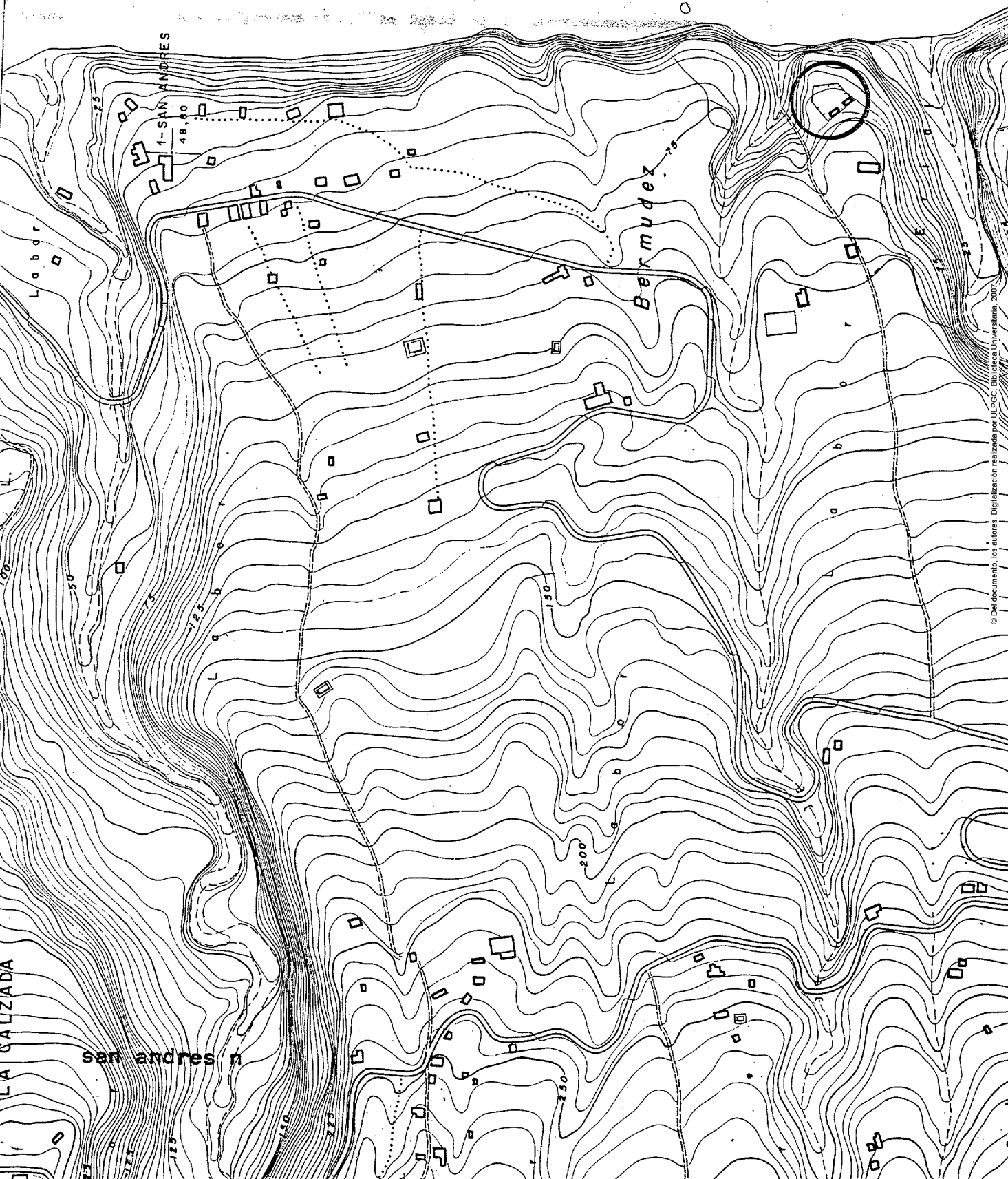
STA. CRUZ DE LA PALMA

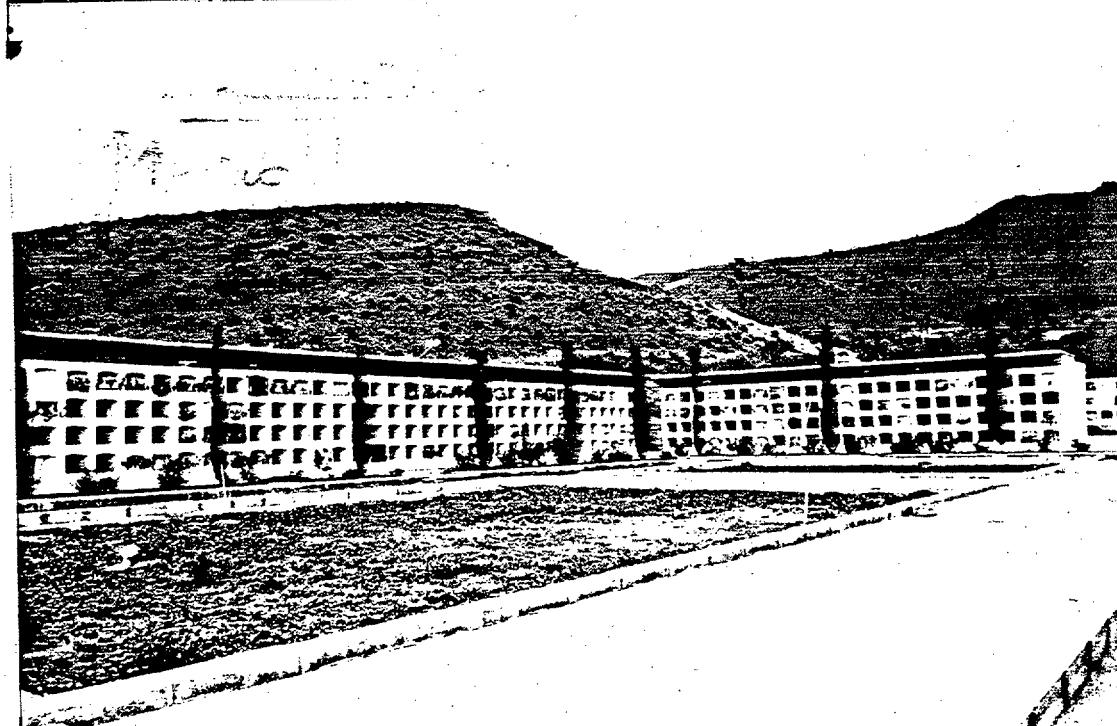
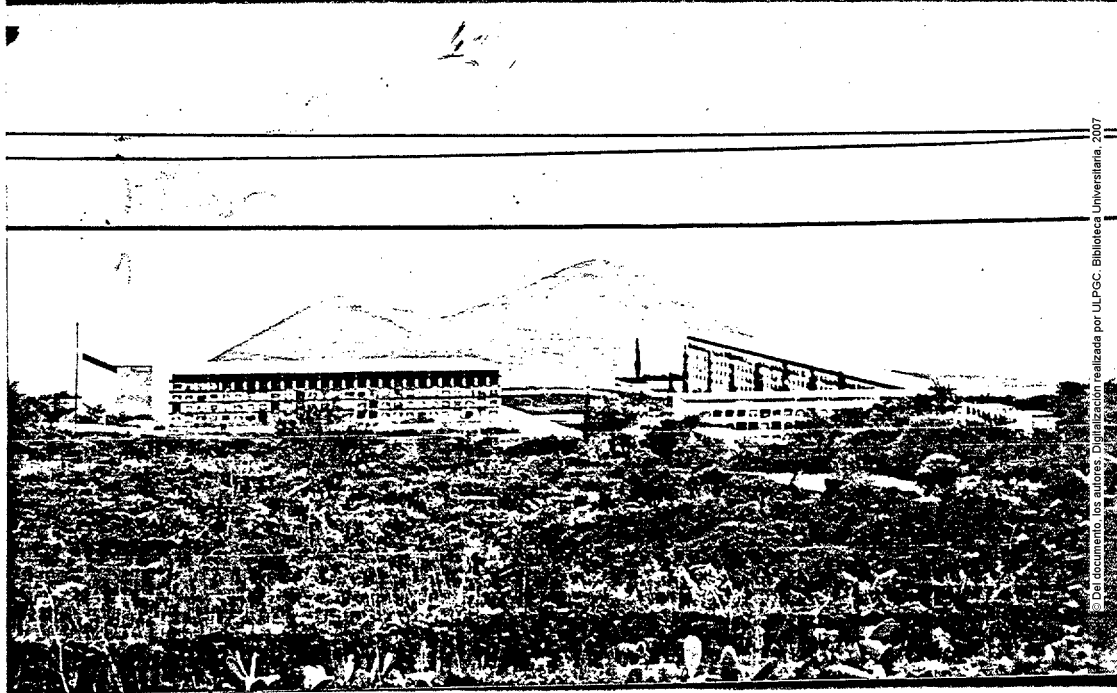
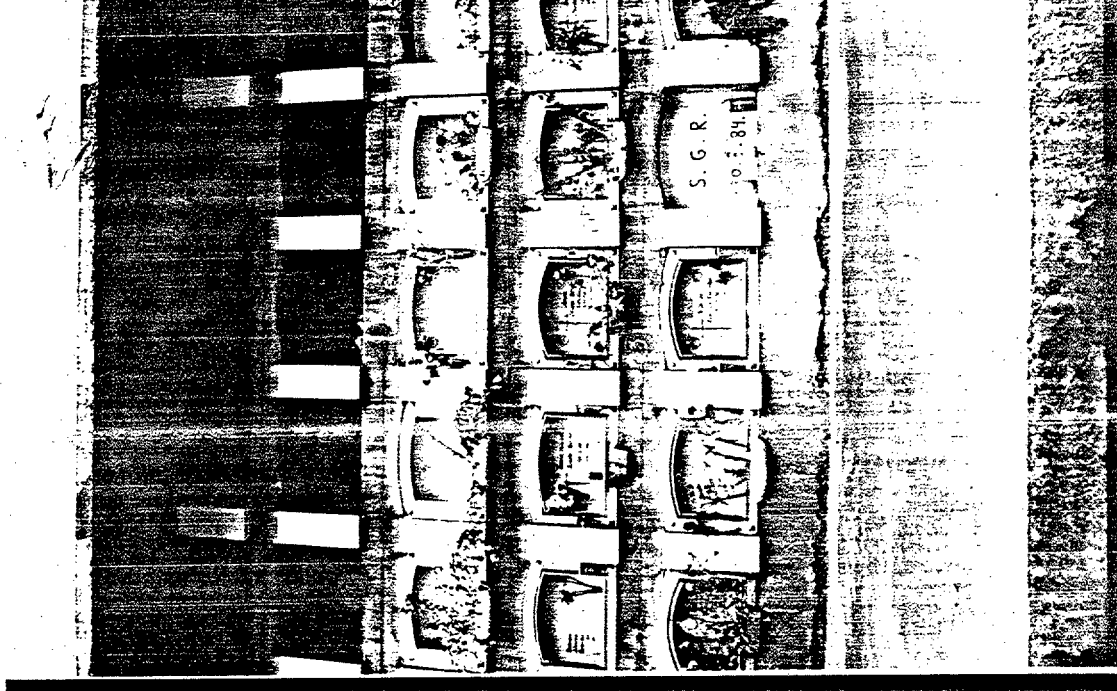


© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007

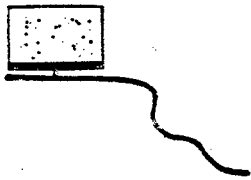
SAN ANDRES N.



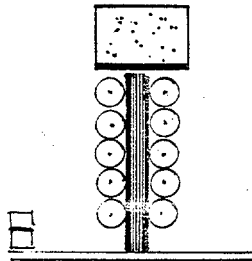




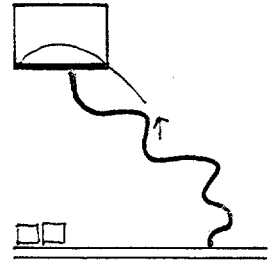
LOS LLANOS N.



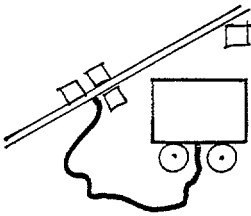
Los Sauces



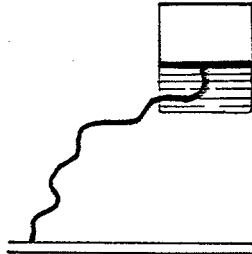
Tazacorte



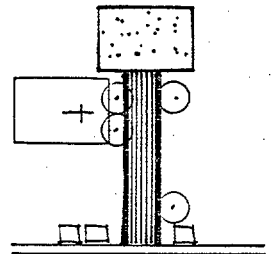
Tigalate



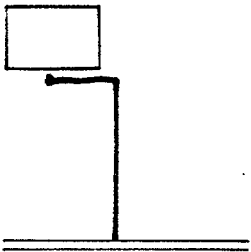
Barlovento V



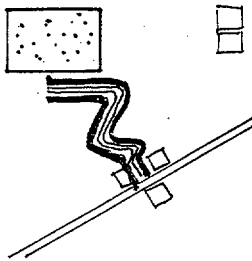
Garafía



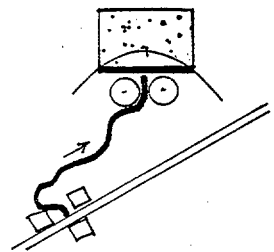
Mazo



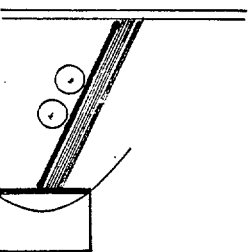
Barlovento M



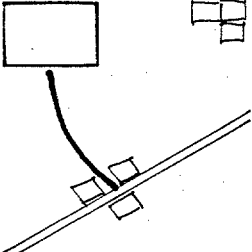
El Peco



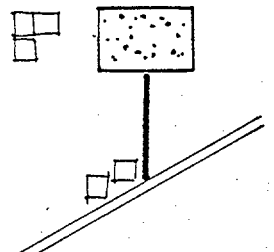
Breña Alta



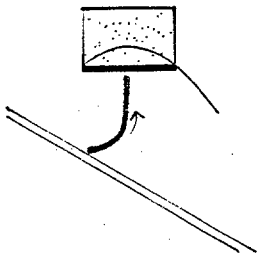
Tijerafe



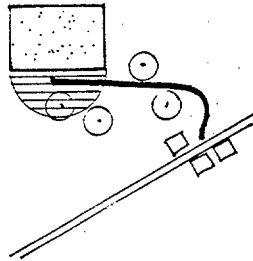
Breña Baja



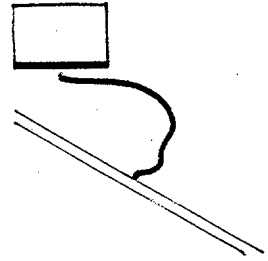
San Andrés V



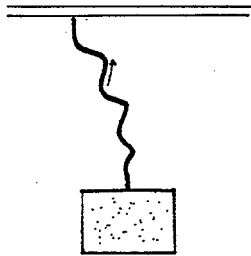
Tricico



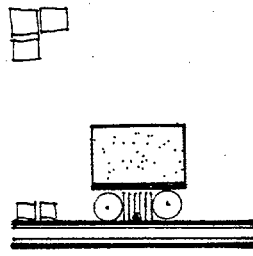
Fuencaliente



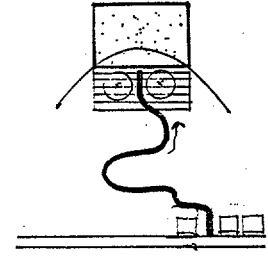
Puntallana



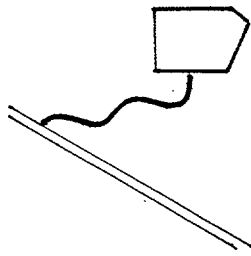
Funtagorda



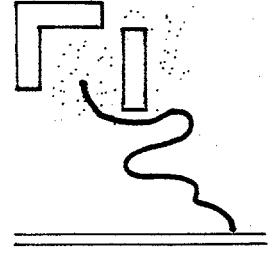
Los Llanos V.



Santa Cruz



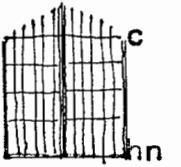
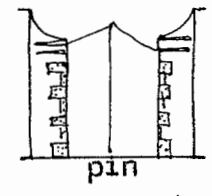
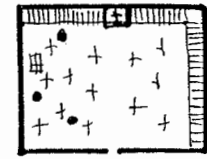
San Andrés II.



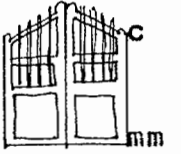
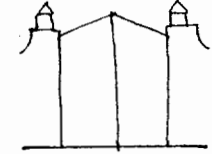
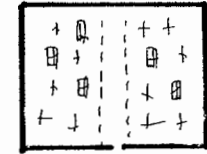
Los Llanos N.



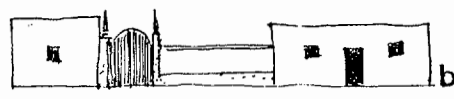
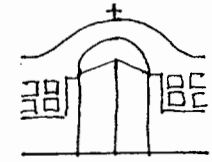
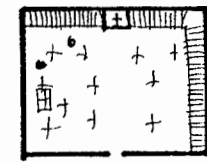
BREÑA BAJA



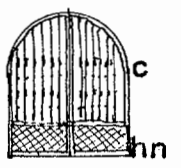
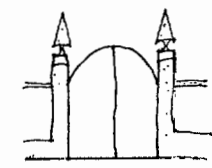
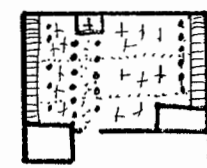
S ANDRES V



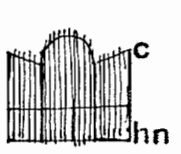
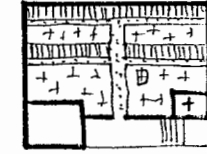
TRICIAS



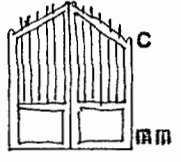
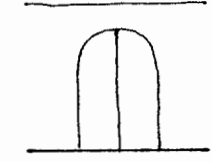
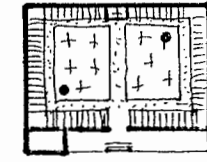
FUENCALIEN



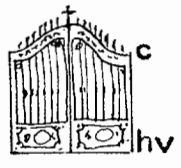
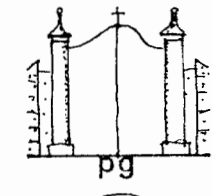
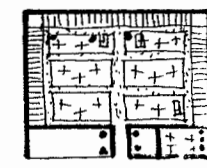
PUNTALLANA



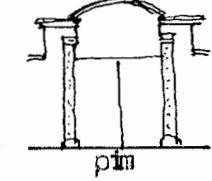
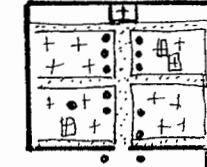
PUNTAGORDA



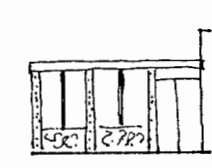
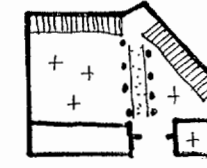
LOS LLANOS V



STA CRUZ

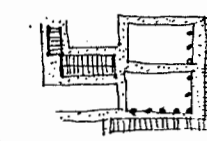


S ANDRES N




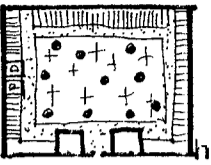
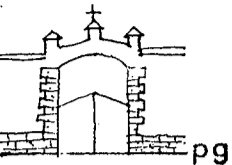
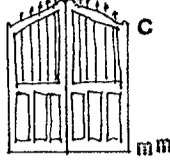



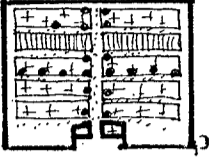
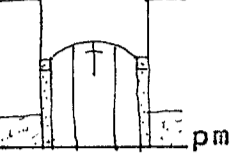
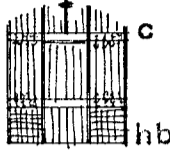
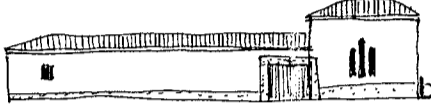


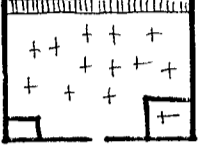
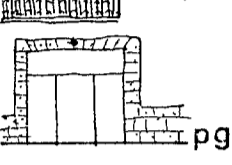
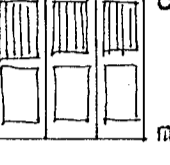



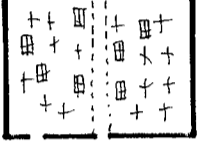
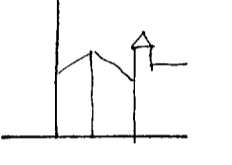
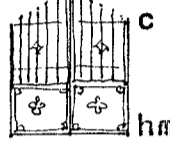



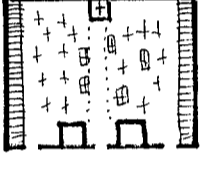
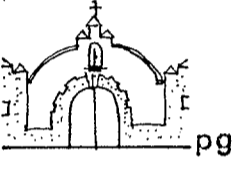
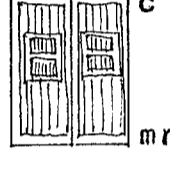



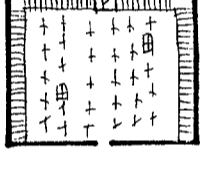
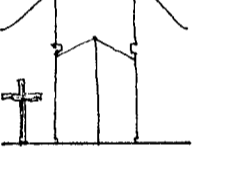

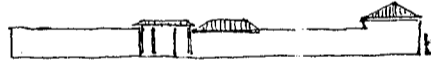


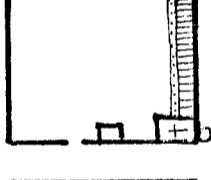
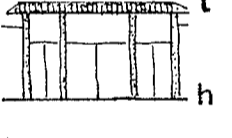
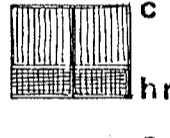



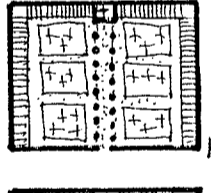
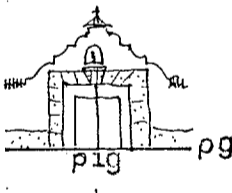
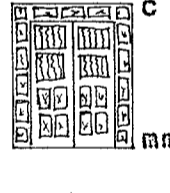

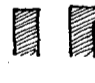

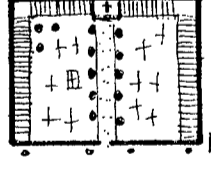
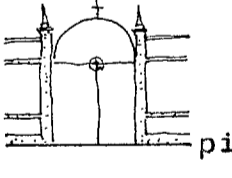
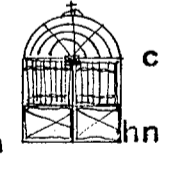
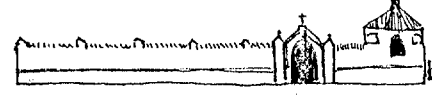


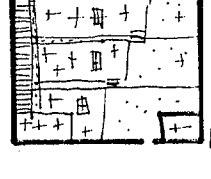
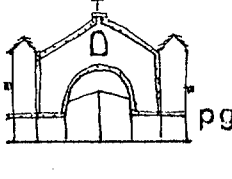
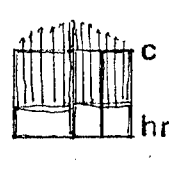


h

LOS LLANOS N





			LOS SAUCES				h pg mmhm
			TAZACORTE				pi pm hb
			TIGALATE				t pg mv
			BARLOVEN V				h pg hm
			GARAFIA				h pg mr
			MAZO				h pg mm
			BARLOVEN N				t h hr
			EL PASO				pic pig pg mm
			BREÑA ALTA				pic pin hn
			TIJARAFE				pic pg hn

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
LOS SAUCES	.			.			.	.	↓
TAZACORTE	.			.	.			.	↓
TIGALATE	.		.		.				↑
BARLOVENTO V.	.			.		.			↑
GARAFIA	.			.			.		↑
MAZO		.		.		.		.	←
BARLOVENTO N.	.			.			.		↑
EL PASO	.			.		.		.	↑
BREÑA ALTA	.		.		.			.	↑
TIJARAFE	.						.		↑
BREÑA BAJA	.			.		.			←
S.ANDRES V.	.			.		.		.	↓
TRICIAS	.		.				.	.	→
FUENCALIENTE	.			.	.			.	↓
PUNTALLANA	.			.	.				↑
PUNTAGORDA	.			.			.	.	↑
LOS LLANOS V.		.		.		.		.	→
STA. CRUZ	.		.			.		.	↑
S.ANDRES N.	.			.			.	.	↑
LOS LLANOS N.	.			.			.	.	↑

LUGAR  
LA PALMA

c.prop c.ajeno c.asc c.desc c.horiz t.recto t.compl c.organ remanso CI CII CI

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
LOS SAUCES		.			.		.				.	
TAZACORTE	.				.	.		.		.		
TIGALATE	.		.				.					.
BARLOVENTO V	.				.		.					.
GARAFIA	.				.		.		.			.
MAZO	.				.	.		.		.		
BARLOVENTO N	.				.	.				.		
EL PASO	.				.		.	.			.	
BREÑA ALTA	.		.				.					.
TIJARAFE	.			.		.		.				.
BREÑA BAJA	.				.	.						.
S.ANDRES V	.				.	.				.		
TRICIAS	.		.			.						.
FUENCALIENTE	.				.		.		.		.	
PUNTALLANA	.				.		.					.
PUNTAGORDA	.			.			.					.
LOS LLANOS V	.	.			.	.		.			.	
STA. CRUZ	.		.				.		.			.
S.ANDRES N	.				.		.					.
LOS LLANOS N	.				.		.					.

rect. irreg. + l   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i. eje t e mon

	rect.	irreg.	+	l	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i.	eje	t	e	mon	
LOS SAUCES	.				.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TAZACORTE	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TIGALATE	.				.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BARLOVENTO V	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
GARAFIA	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
MAZO	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BARLOVENTO N	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
EL PASO	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BREÑA ALTA	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TIJARAFE	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
BREÑA BAJA	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.ANDRES V	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
TRICIAS	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
FUENCALIENTE	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
PUNTALLANA	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
PUNTAGORDA	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS LLANOS V	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
STA. CRUZ	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
S.ANDRES N.	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS LLANOS N	.	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

RECINTO  
LA PALMA

front retr a.mural porche A≡B BAB BAAAB z-c-r esq ✖ ↕ † c.blanco □ △

	front	retr	a.mural	porche	A≡B	BAB	BAAAB	z-c-r	esq	✖	↕	†	c.blanco	□	△
LOS SAUCES	.		.		.				.	.	.	.	.		.
TAZACORTE	.	.					.			.	.		.		.
TIGALATE	.											.	.		.
BARLOVENTO V			.						.	.			.		.
GARAFIA	.		.				.	.	.	.	.	.	.		.
MAZO		.	.		.				.	.	.	.	.		.
BARLOVENTO N			.			.				.	.		.		.
EL PASO			.			.		.	.	.	.	.	.		.
BREÑA ALTA	.		.				.	.	.	.	.	.	.		.
TIJARAFE	.		.			.		.	.			.	.		.
BREÑA BAJA		.	.			.				.	.	.	.		.
S.ANDRES V			.		.				.	.	.	.	.		.
TRICIAS	.		.		.					.	.	.	.		.
FUENCALIENTE	.	.						.	.	.			.		.
PUNTALLANA	.	.				.		.				.	.		.
PUNTAGORDA			.			.					.		.		.
LOS LLANOS V	.		.			.			.	.	.	.	.		.
STA. CRUZ			.			.			.	.	.	.	.		.
S.ANDRES N.		.		.								.	.		.
LOS LLANOS N		.											.		.

otros h. 1 puerta † L J L J e.símbol puerta cancela Π ∩ □ ▨ † †

	otros h.	1 puerta	†	L	J	L	J	e.símbol	puerta	cancela	Π	∩	□	▨	†	†
LOS SAUCES	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
TAZACORTE	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
TIGALATE	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
BARLOVENTO V	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
GARAFIA	.	.	.	.				.	.	.	.	.	.	.	.	.
MAZO	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
BARLOVENTO N	.	.	.	.				.	.	.	.	.	.	.	.	.
EL PASO	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
BREÑA ALTA	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
TIJARAFE	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
BREÑA BAJA	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
S.ANDRES V	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
TRICIAS	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
FUENCALIENTE	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
PUNTALLANA	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
PUNTAGORDA	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
LOS LLANOS V	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
STA. CRUZ	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
S.ANDRES N	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.
LOS LLANOS N	.	.	.	.					.	.	.	.	.	.	.	.





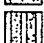

**CONEXIONES**  
**LA PALMA**


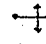
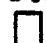




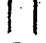
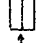
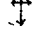


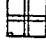


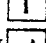
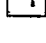


fosa tumba nicho panteon

LOS SAUCES	.	.	.	.	.	.	.	.
TAZACORTE	.	.	.	.	.	.	.	.
TIGALATE	.	.	.	.	.	.	.	.
BARLOVENTO V	.	.	.	.	.	.	.	.
GARAFIA	.	.	.	.	.	.	.	.
MAZO	.	.	.	.	.	.	.	.
BARLOVENTO N	.	.	.	.	.	.	.	.
EL PASO	.	.	.	.	.	.	.	.
BREÑA ALTA	.	.	.	.	.	.	.	.
TIJARAFE	.	.	.	.	.	.	.	.
BREÑA BAJA	.	.	.	.	.	.	.	.
S.ANDRES V	.	.	.	.	.	.	.	.
TRICIAS	.	.	.	.	.	.	.	.
FUENCALIENTE	.	.	.	.	.	.	.	.
PUNTALLANA	.	.	.	.	.	.	.	.
PUNTAGORDA	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS LLANOS V	.	.	.	.	.	.	.	.
STA. CRUZ	.	.	.	.	.	.	.	.
S.ANDRES N.	.	.	.	.	.	.	.	.
LOS LLANOS N	.	.	.	.	.	.	.	.


TUMBAS  
LA PALMA

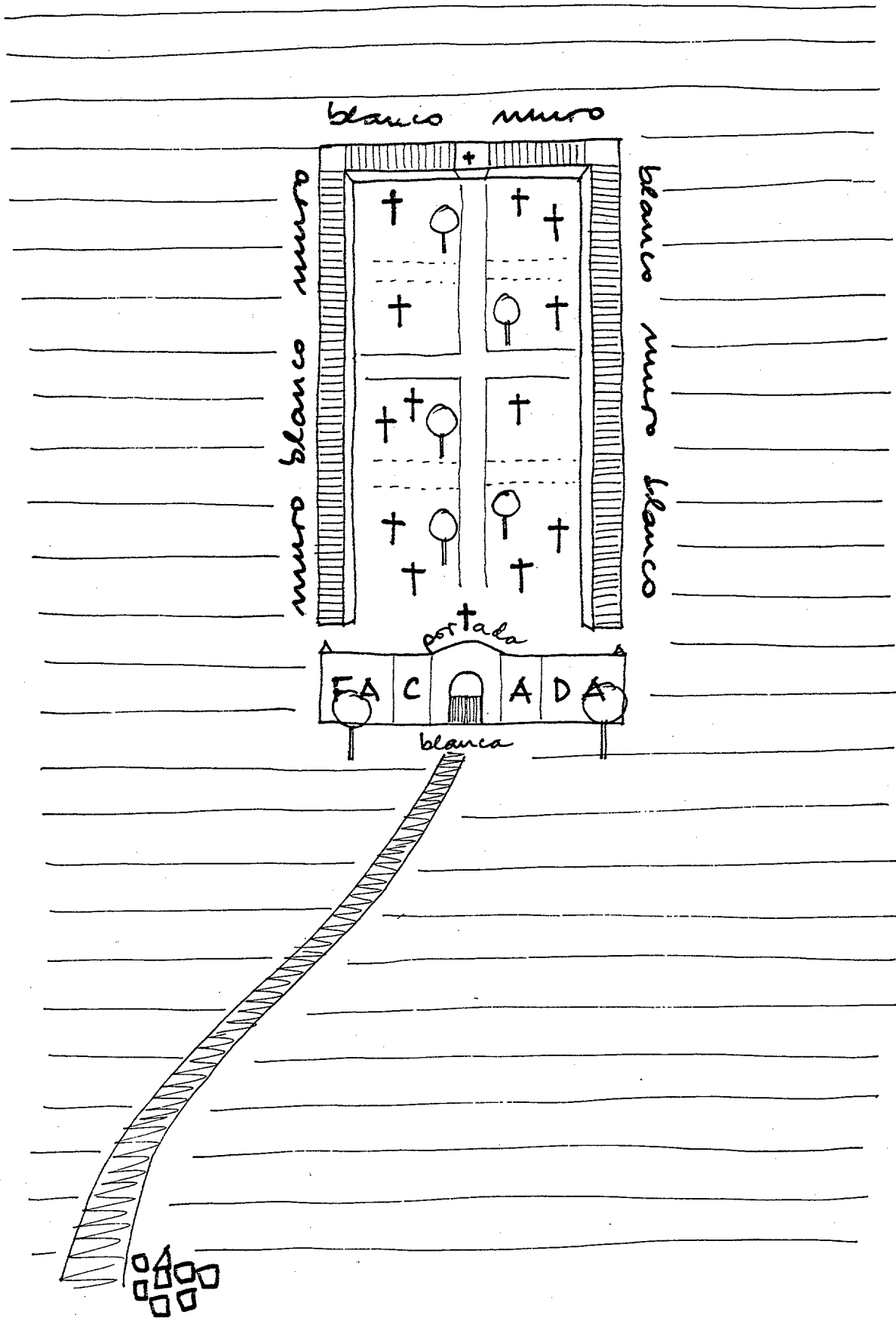
	AISLADO	90 %
	ADOSADO	10
L	ELEVADO	20
U	LLANO	80
G	SEPARAD	25
A	DENTRO	35
R	ALEJADO	40
	VEGETAC	65
	ORIENTA	
	C.PROPIO	90
	C.AJENO	10
C	C.ASCEN	20
A	C.DESCEN	10
M	C.HORIZ	70
I	T.RECTO	40
N	T.COMPL	60
O	C.ORGAN	25
	REMANSO	15
	CI	20
	CII	20
	CI	60
	RECTANG	90
	IRREGUL	10
	+	30
		20
R		30
E		20
C	CAPILLA	75
I	C.FACHA	35
N	C.FONDO	40
T	O.DEPEN	40
O		65
		10
		10
		25
	VEG.INT	60
	EJE TRA	30
	E.MONUM	0

	FRONTAL	50 %
	RETRAN	40
	A.MURAL	65
E	PORCHE	0
N	A B	25
V	BAB	35
O	BAAAB	25
L	Z-C-R	30
V	ESQUINA	50
E		60
N		80
T	+	60
E	C.BLANC	100
		50
		15
		10
		60
	OTROS H	40
C	1 PUERT	80
O	+	80
N	L J	70
E	L J	30
X	E.SIMBO	10
I	PUERTA	0
O	CANCELA	100
N		20
E		60
S		75
		75
		20
		35
		35
T		80
U		10
M		95
B		0
A	FOSA	45
S	TUMBA	90
	NICHO	90
	PANTEON	10



LA PALMA

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislados sin orient f	llano sep pobl	vegetacion	
C	c propio sin remanso	c horizon c no organiz		CI CII CI t recto t comple
R	rectangular sin e monum recinto uni otr dep en fa	capilla c atras vel perim	sin eje trat sin o dep con vegtac	ord un eje ord en cruz ord en trama
E	col blanco	portada horizontal sin Z-C-R	cruz  a mural simetria	simetria esquina m frontalidad retranqueo AEB BAB BAAAAB
C	cancela sin e simb	l puerta port mural hueco en arco port t vert dos hojas puert t vert	sin otros h col marron p	carp made carp hierro
T	tumbas nichos tum or puer volum perim	nichos perim* tumb orden sin panteones		fosa tum ord cruz



**GOMERA**  
=====



CEMENTERIO

S SEBASTIAN  
AGULO  
ALAJERO  
CHIPUDE  
ALOJERA  
VALLEHERMOSO  
ARURE  
VALLE GRAN REY  
HERMIGUA  
EPINA  
LA DAMA  
SANTIAGO  
TAGULUCHE

MUNICIPIO

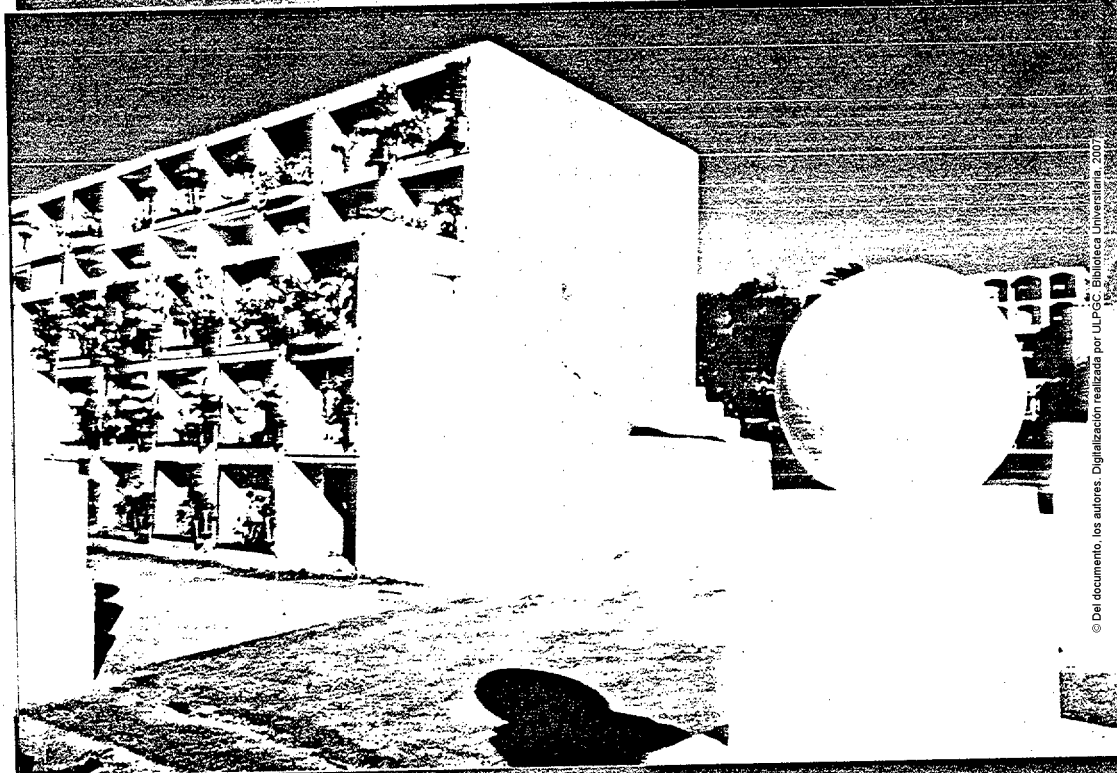
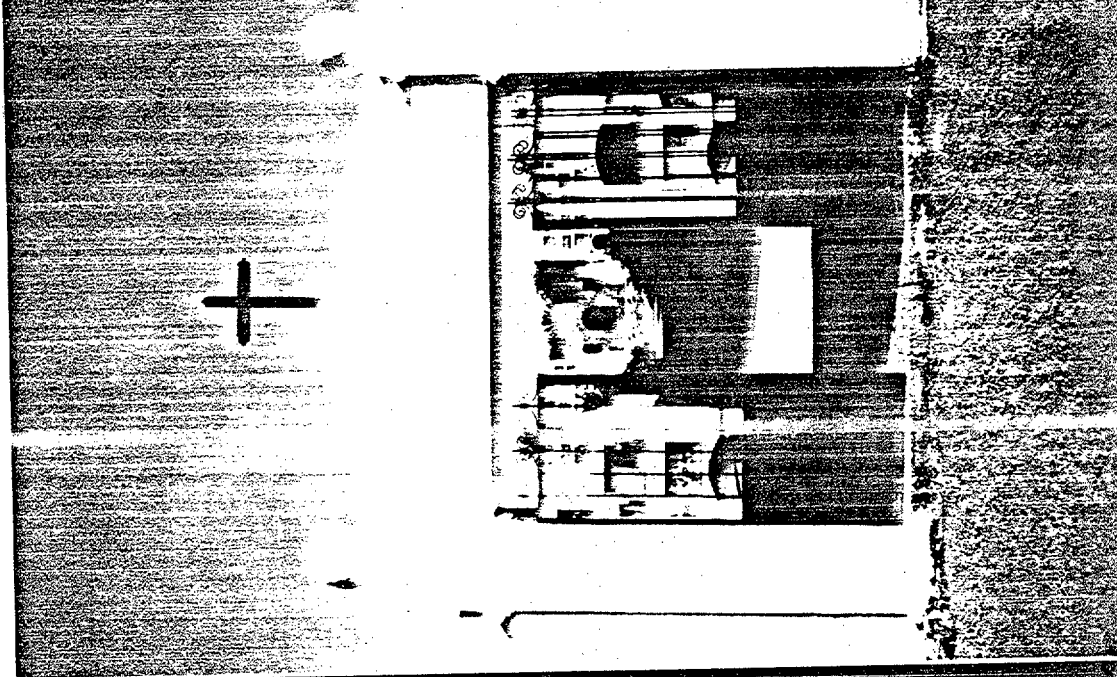
S SEBASTIAN  
AGULO  
ALAJERO  
VALLEHERMOSO  
VALLEHERMOSO  
VALLEHERMOSO  
VALLE GRAN REY  
VALLE GRAN REY  
HERMIGUA  
VALLEHERMOSO  
VALLEHERMOSO  
ALAJERO  
VALLE GRAN REY

NOMINACION

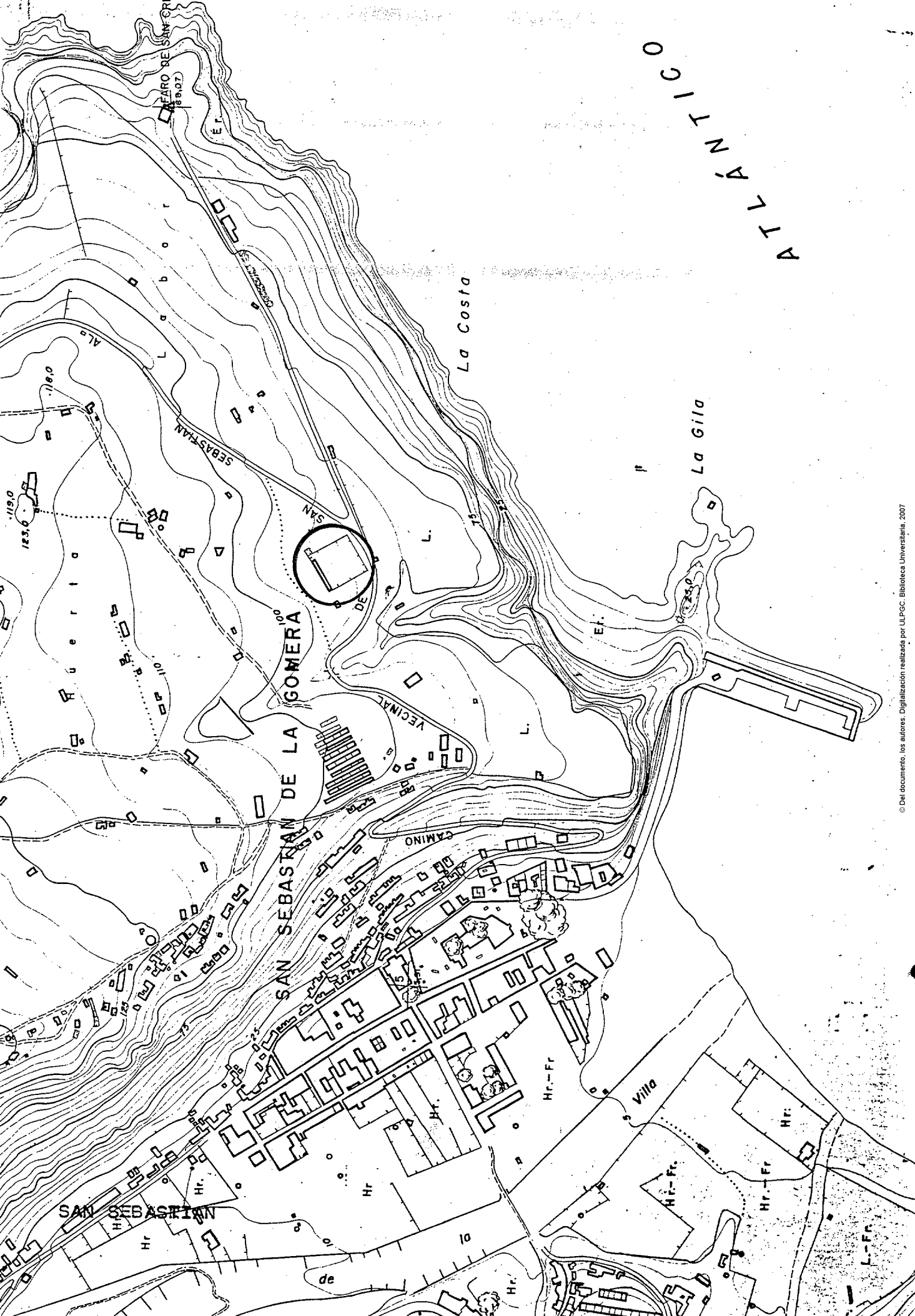
SAN ANTONIO  
NTRA SRA DE LAS MERCEDES  
SIN NOMBRE  
SN  
SN  
SN  
SN  
SN  
SN  
SAN GREGORIO  
SN  
SN  
SN  
SN

PROPIEDAD

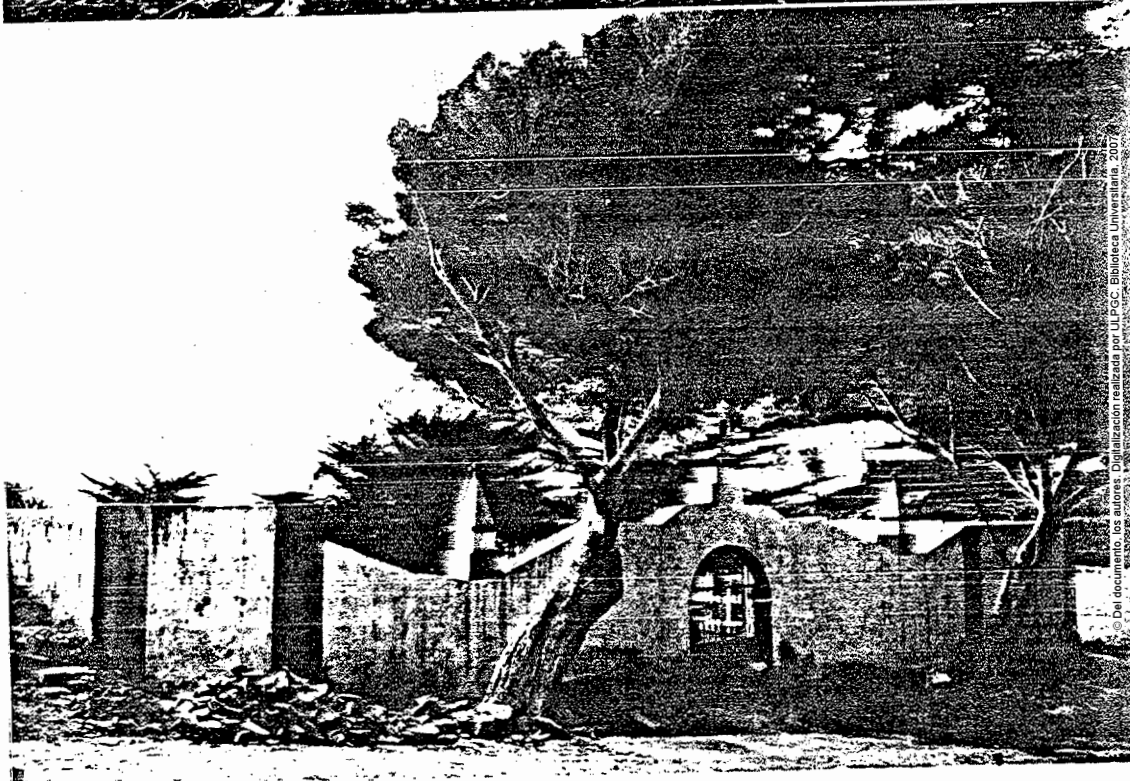
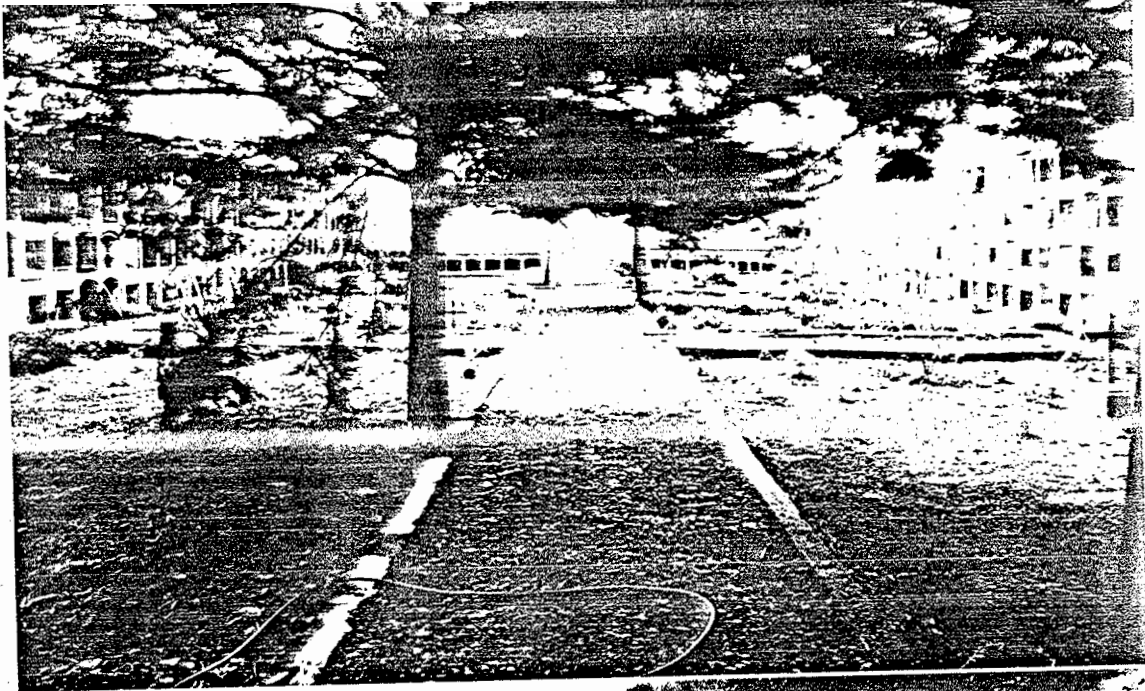
MUNICIPAL  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M  
M



SAN SEBASTIAN

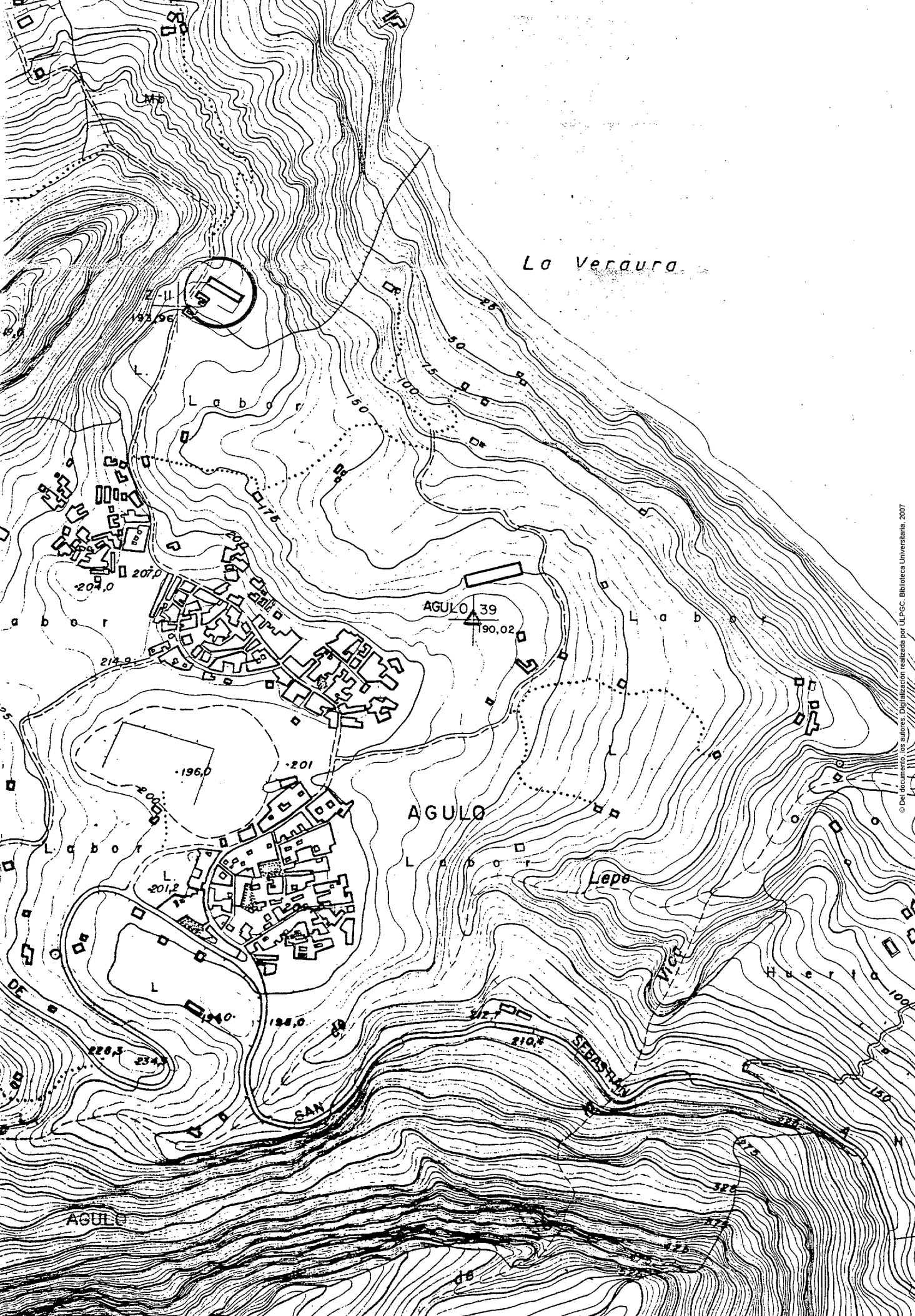


ATLANTICO



AGULO





La Veraura

AGULO 39  
190.02

AGULO

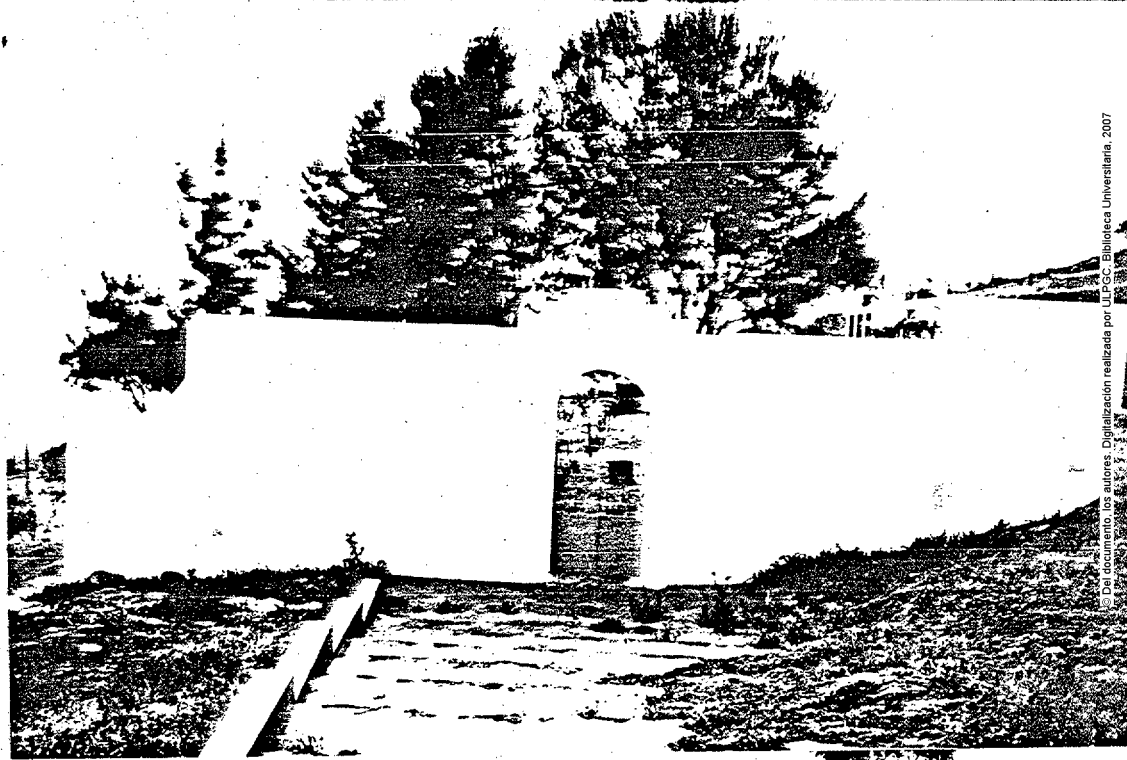
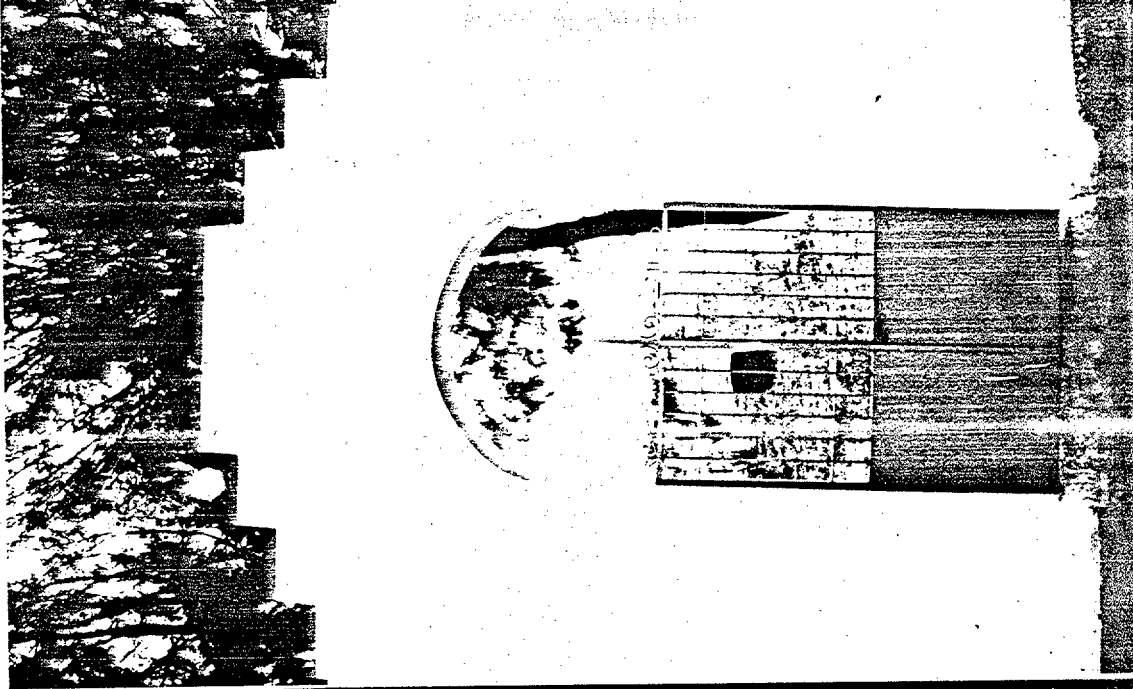
Lepo

SAN

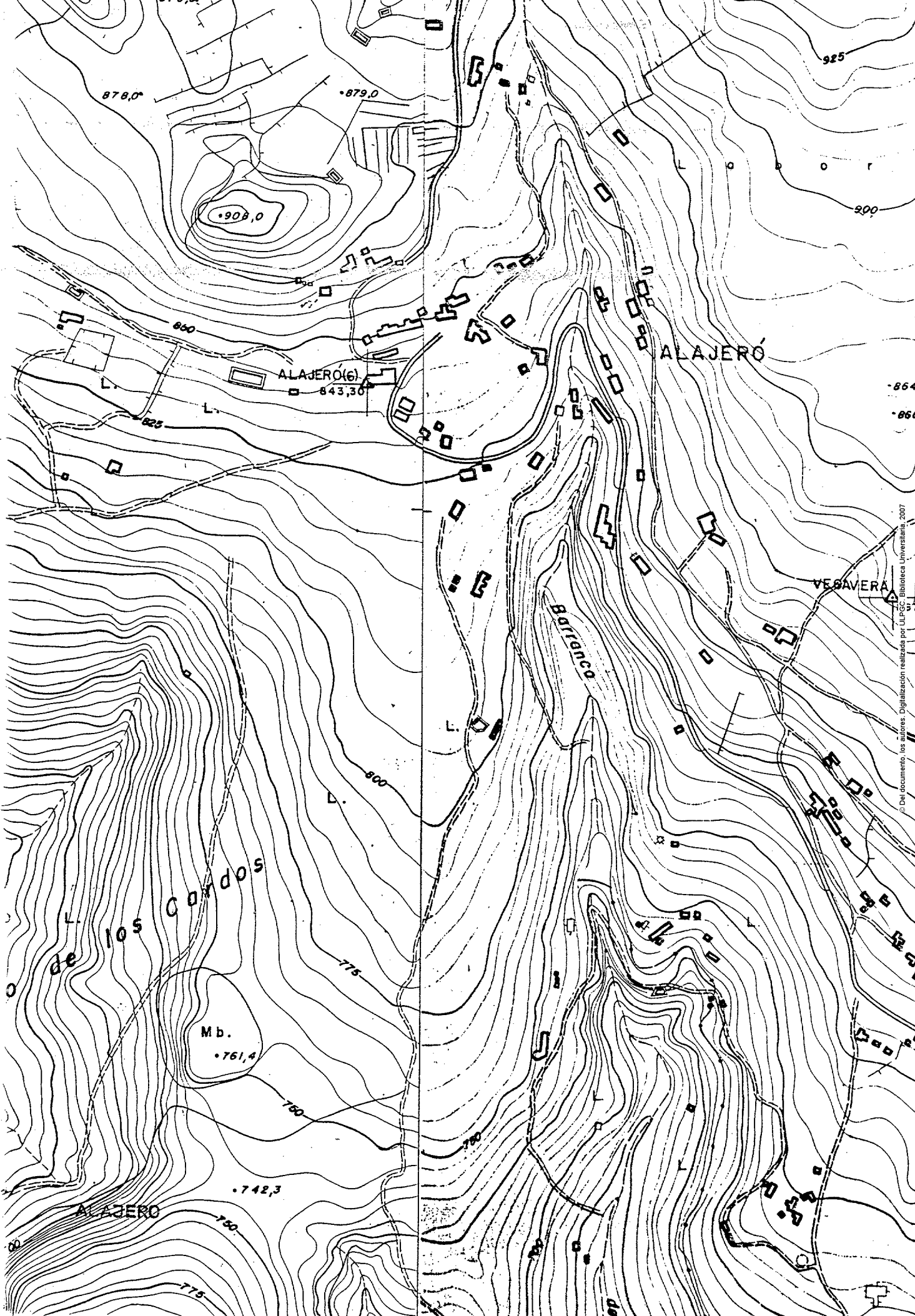
SEBASTIAN

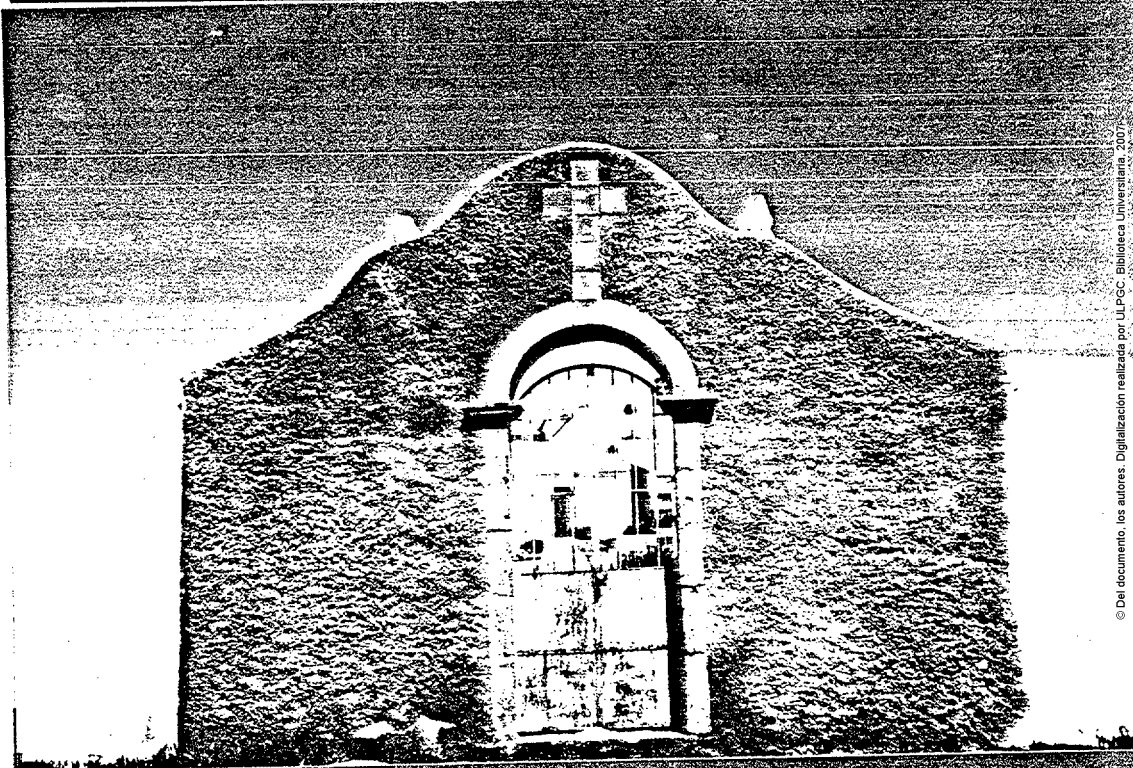
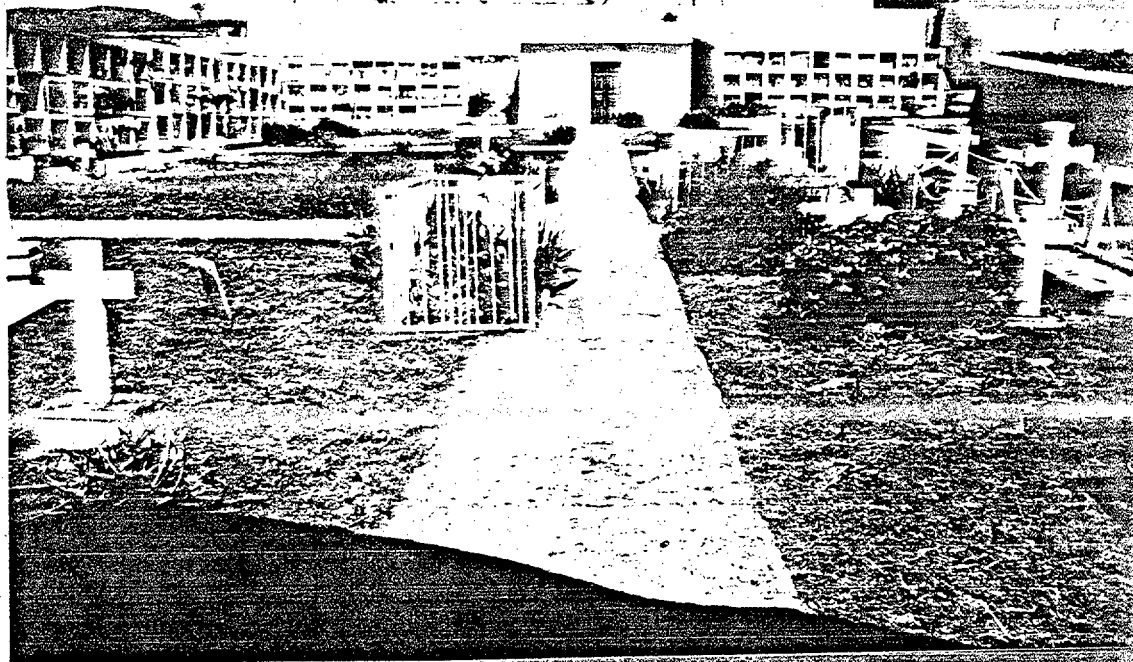
Huerfano

AGULO

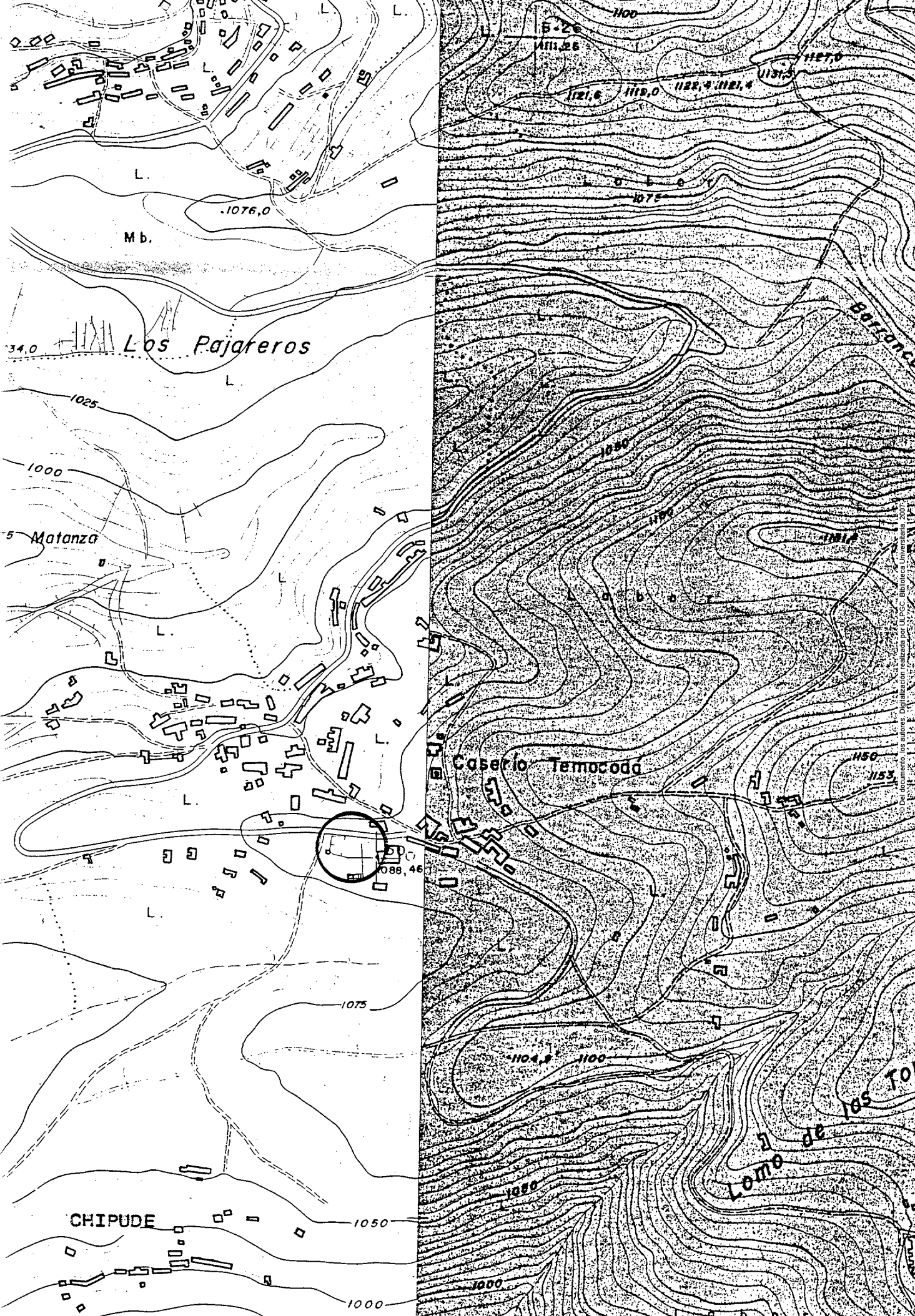


ALAJERO





CHIPUDE



Mb.

Los Pajareros

5 Matanza

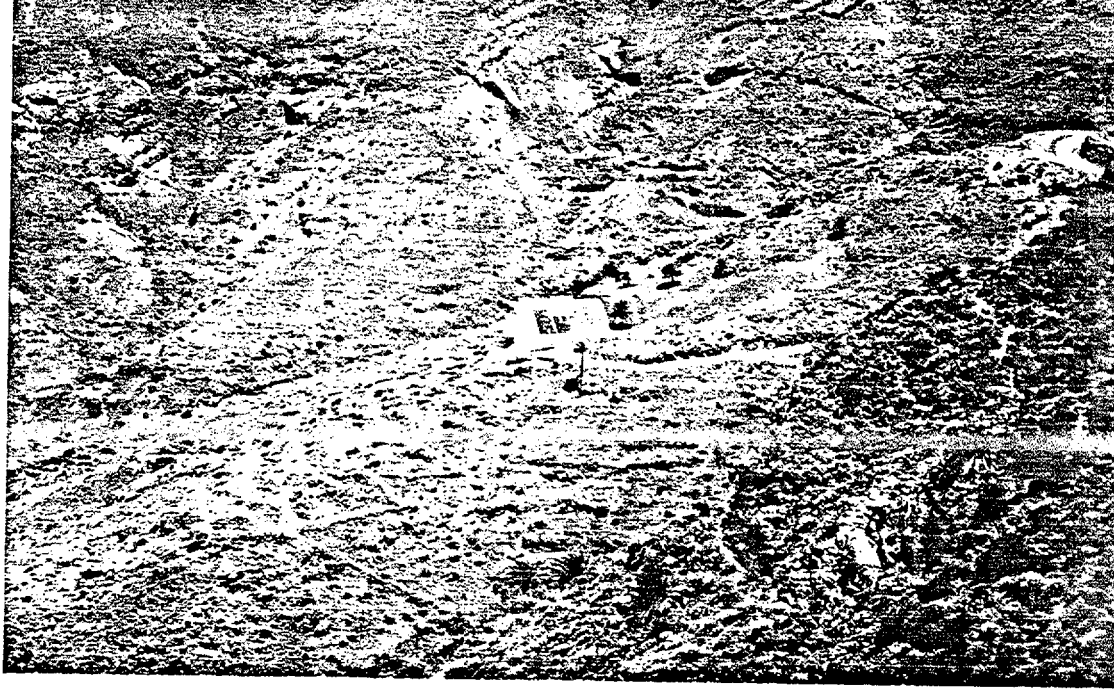
Caserio Temocoda

CHIPUDE

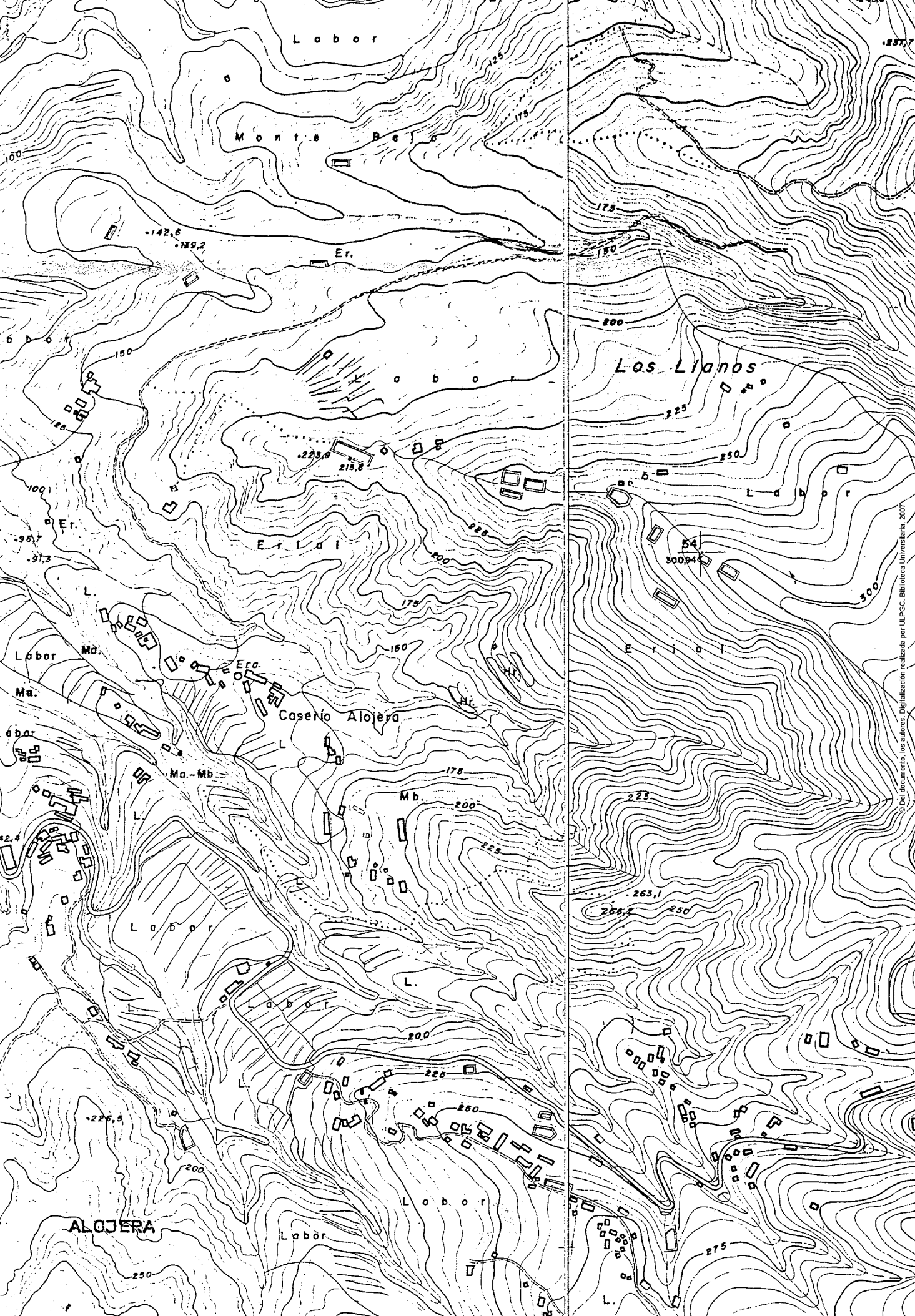
Lomo de los Toros

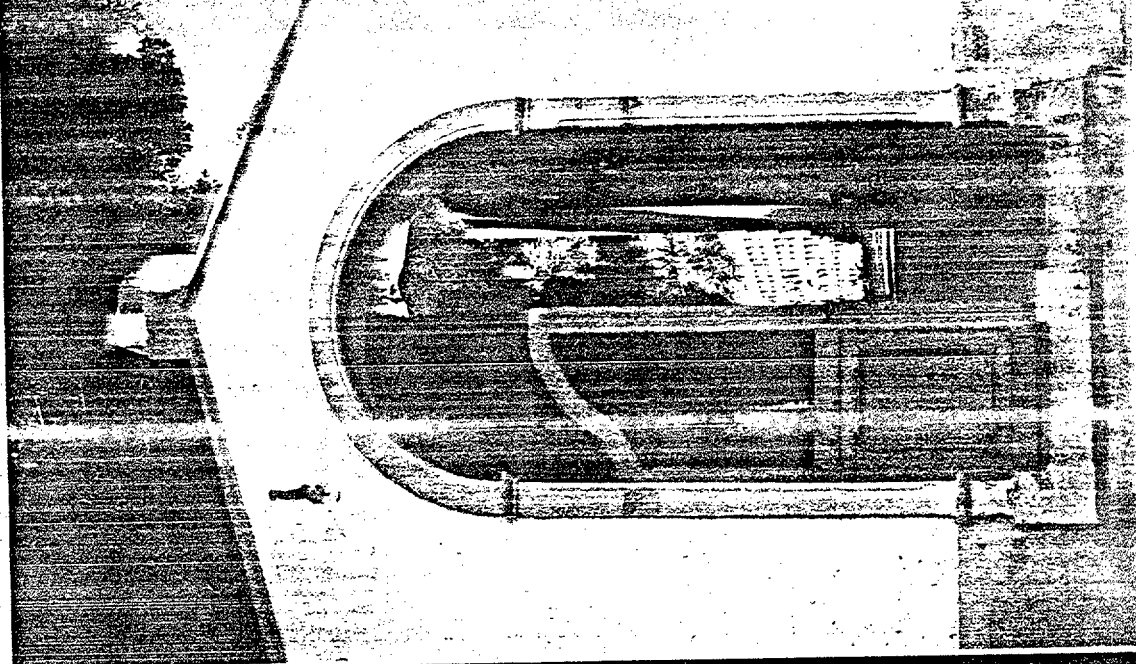
Barraza

Este documento, los autores, Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria 2007



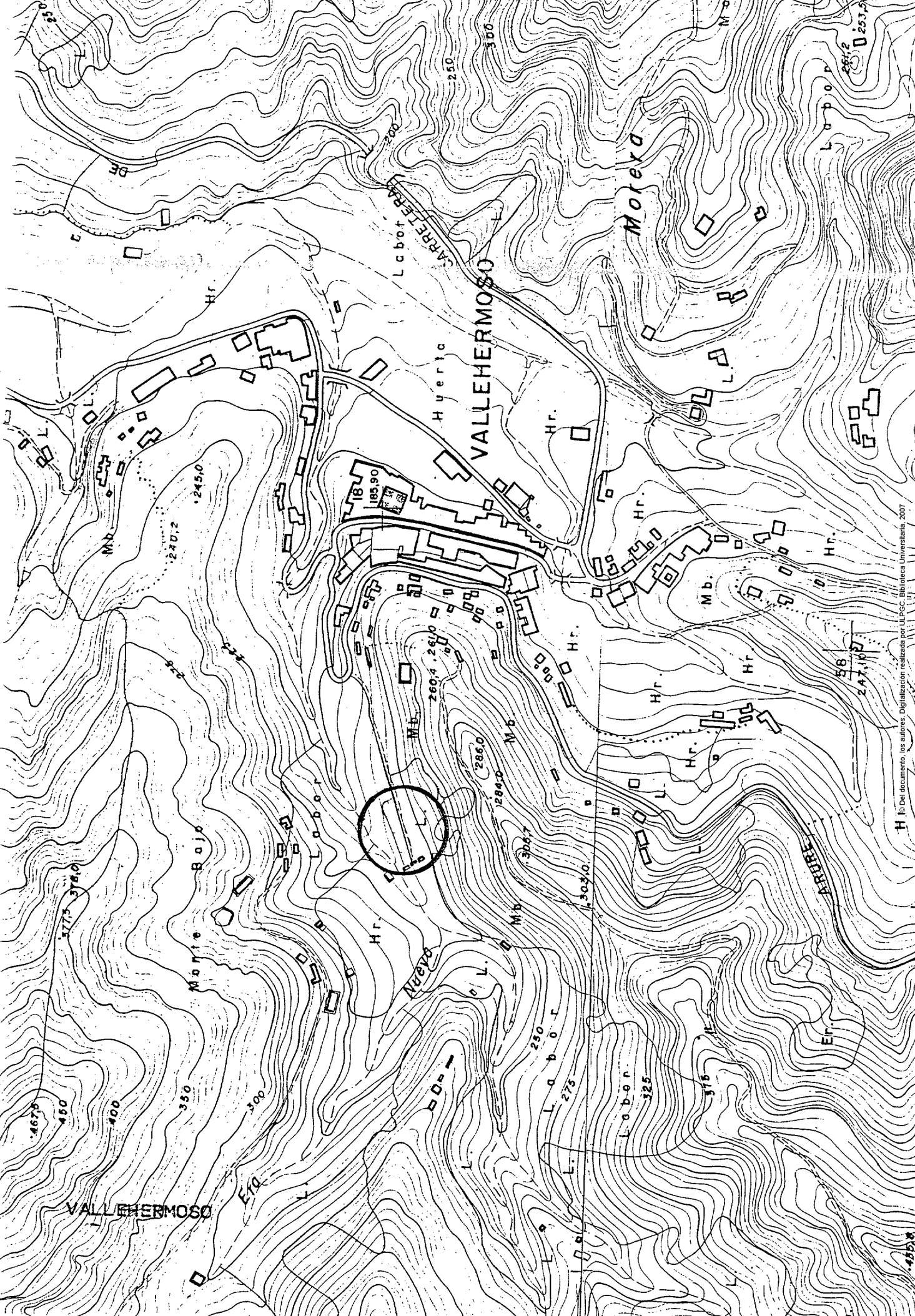
ALOJERA

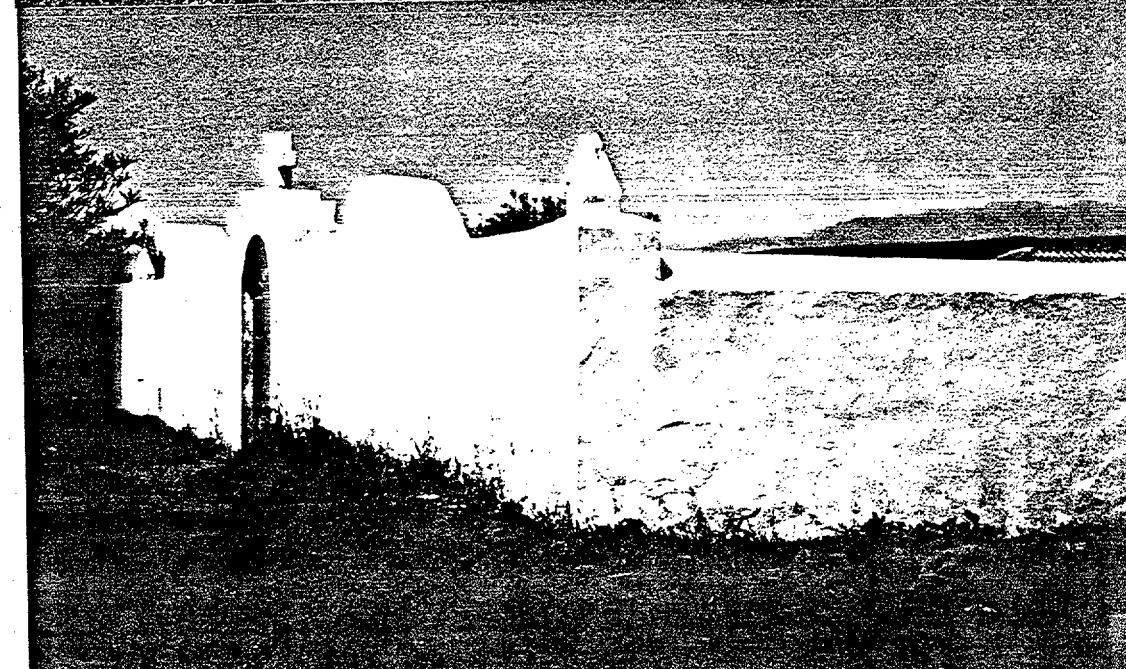
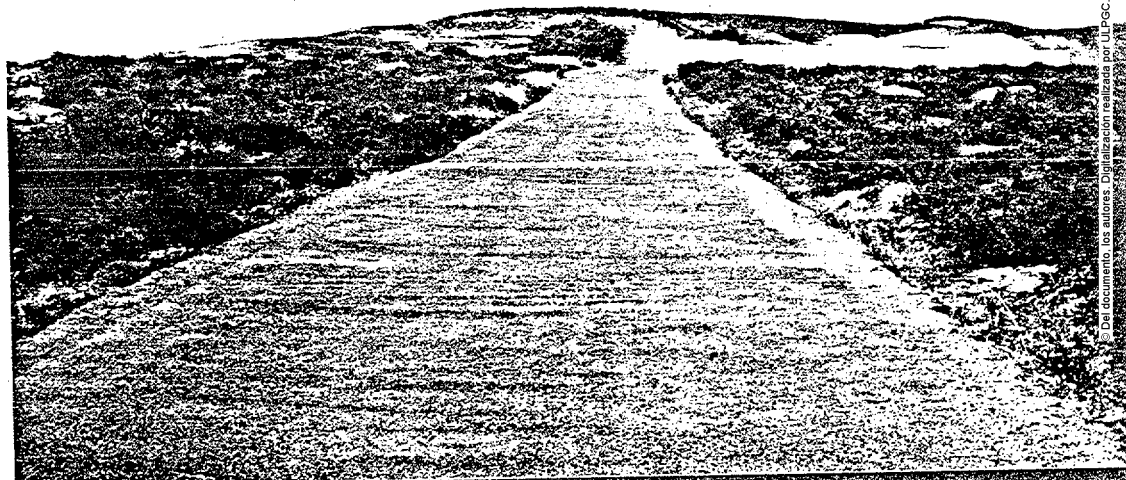
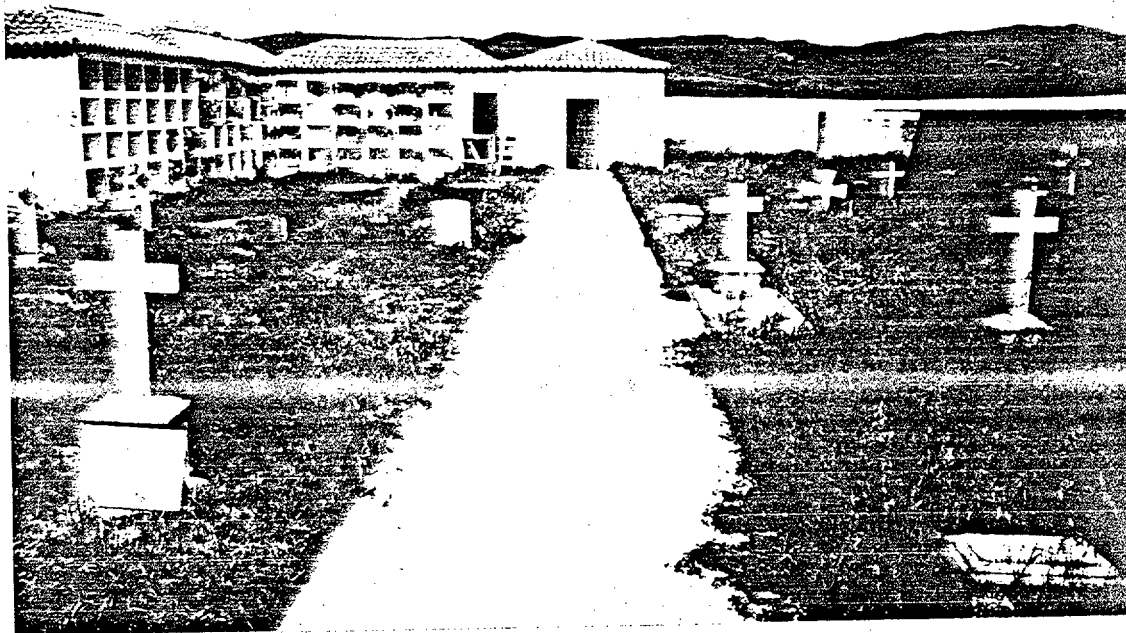




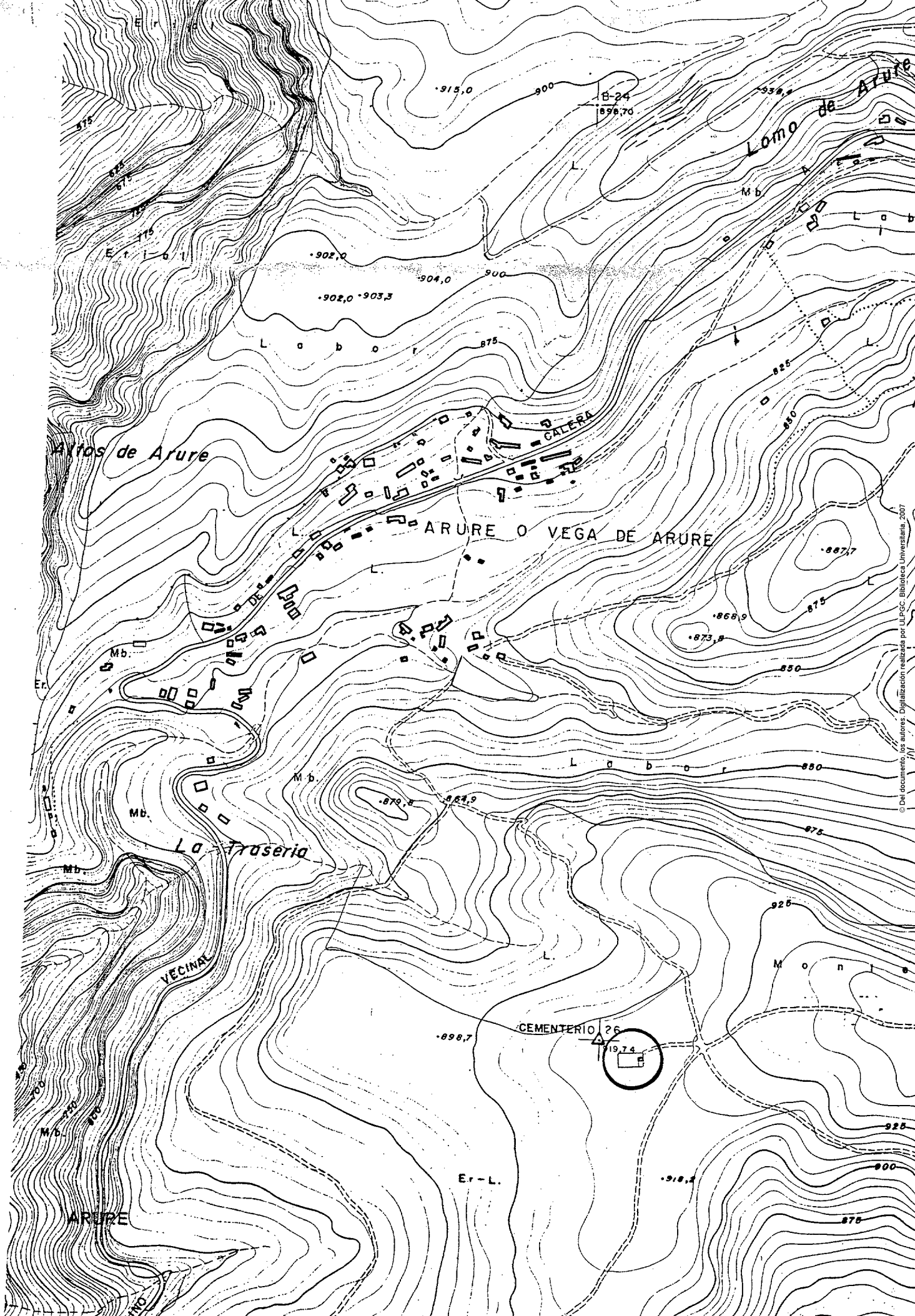
VALLE HERMOSO

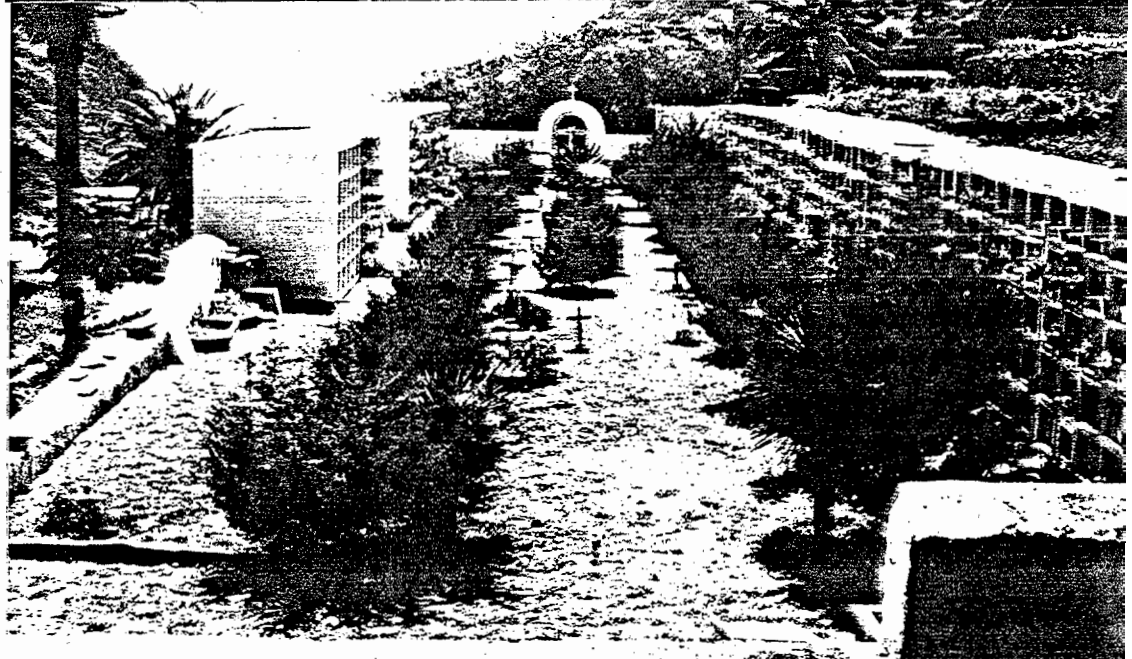
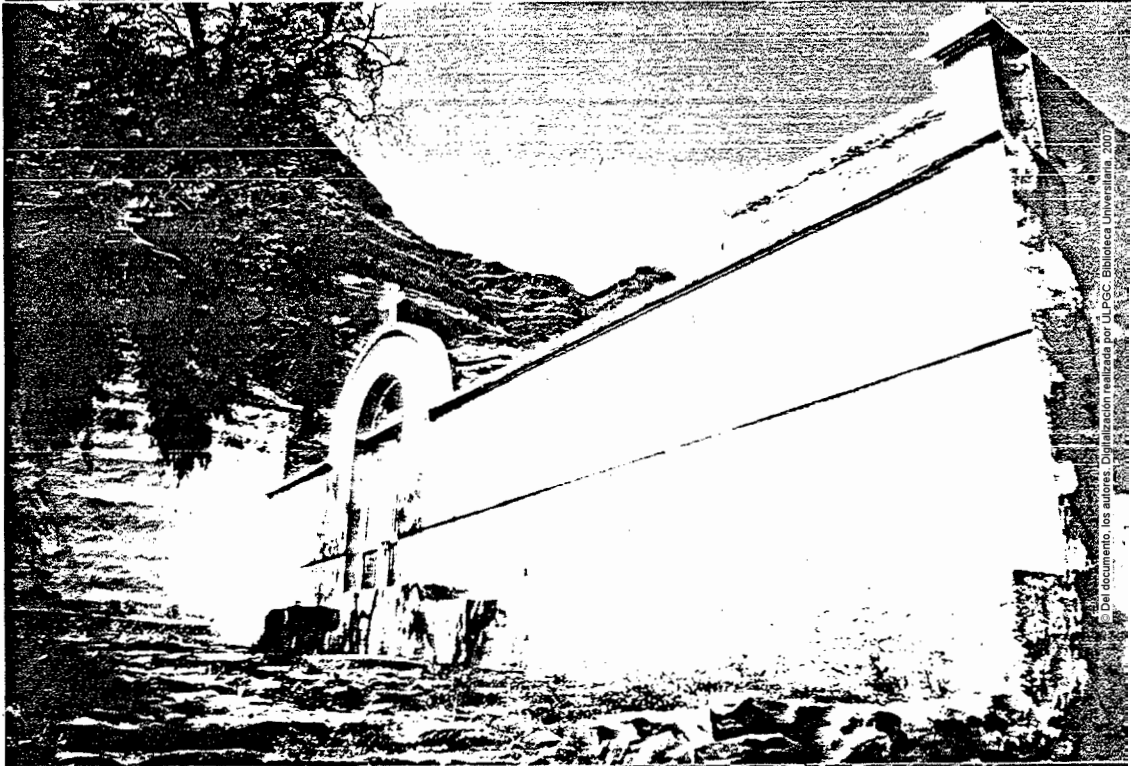
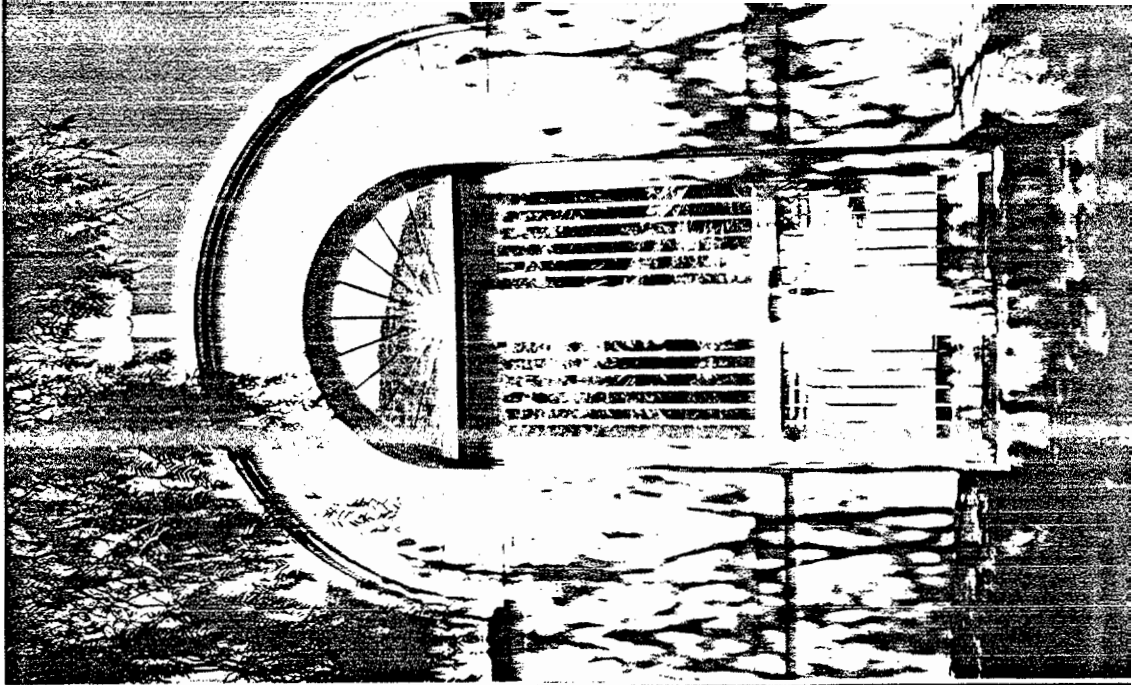






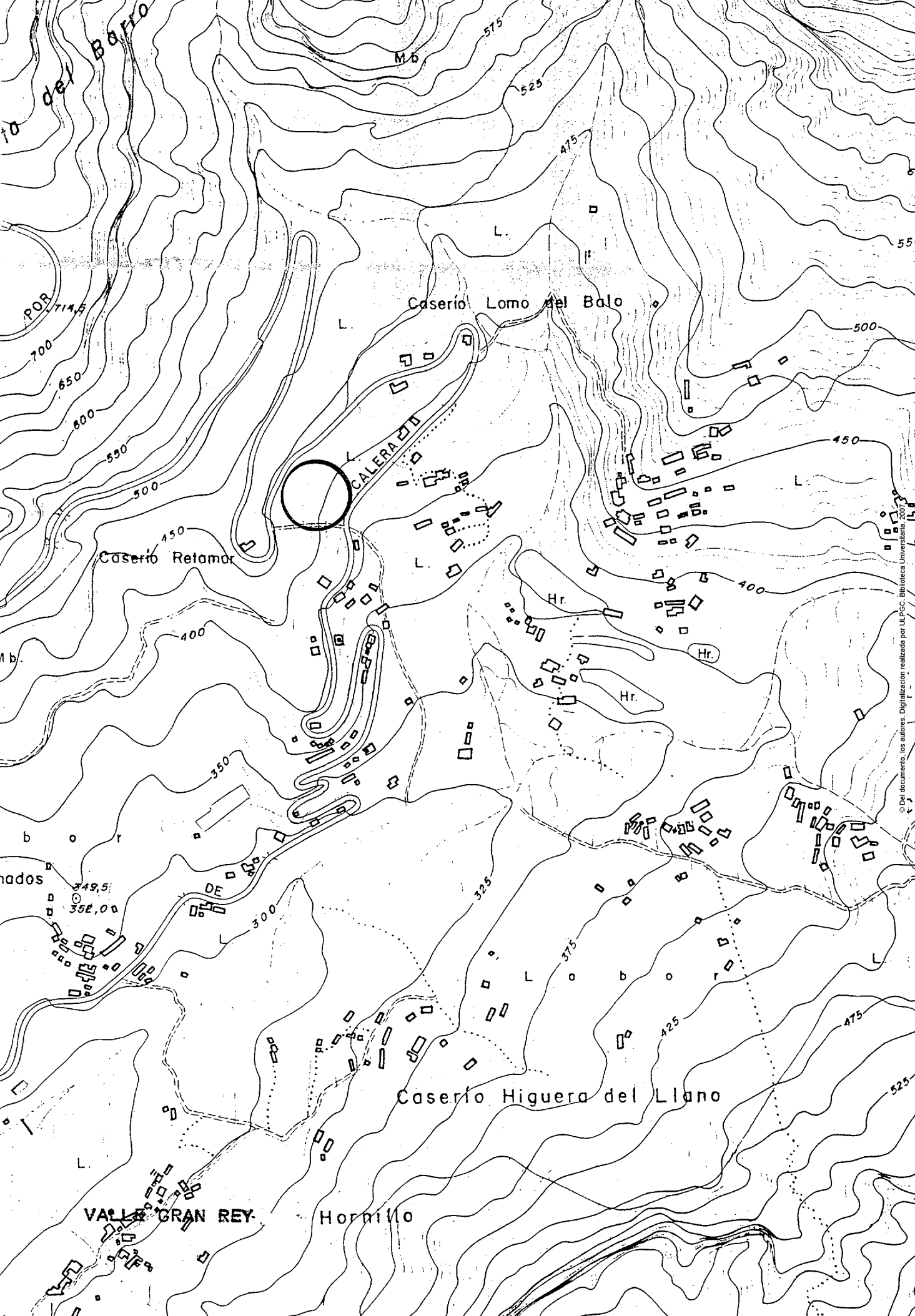
ARURE





VALLE GRAN  
REY

Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C.C. Biblioteca Universitaria, 2007



Caserío Lomo del Balo

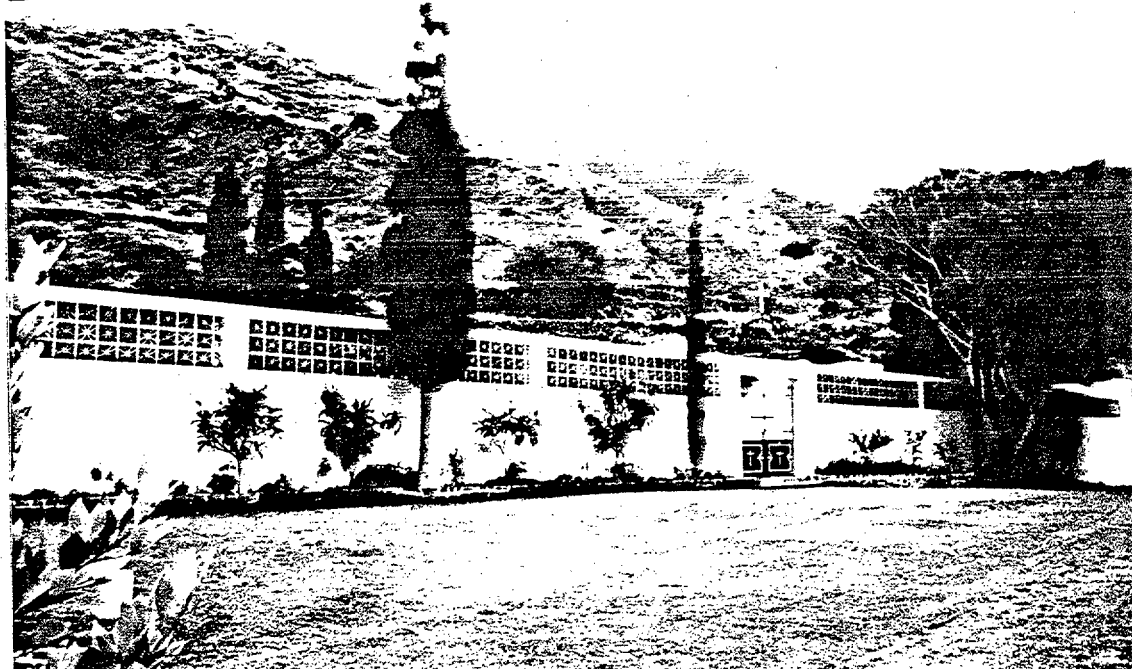
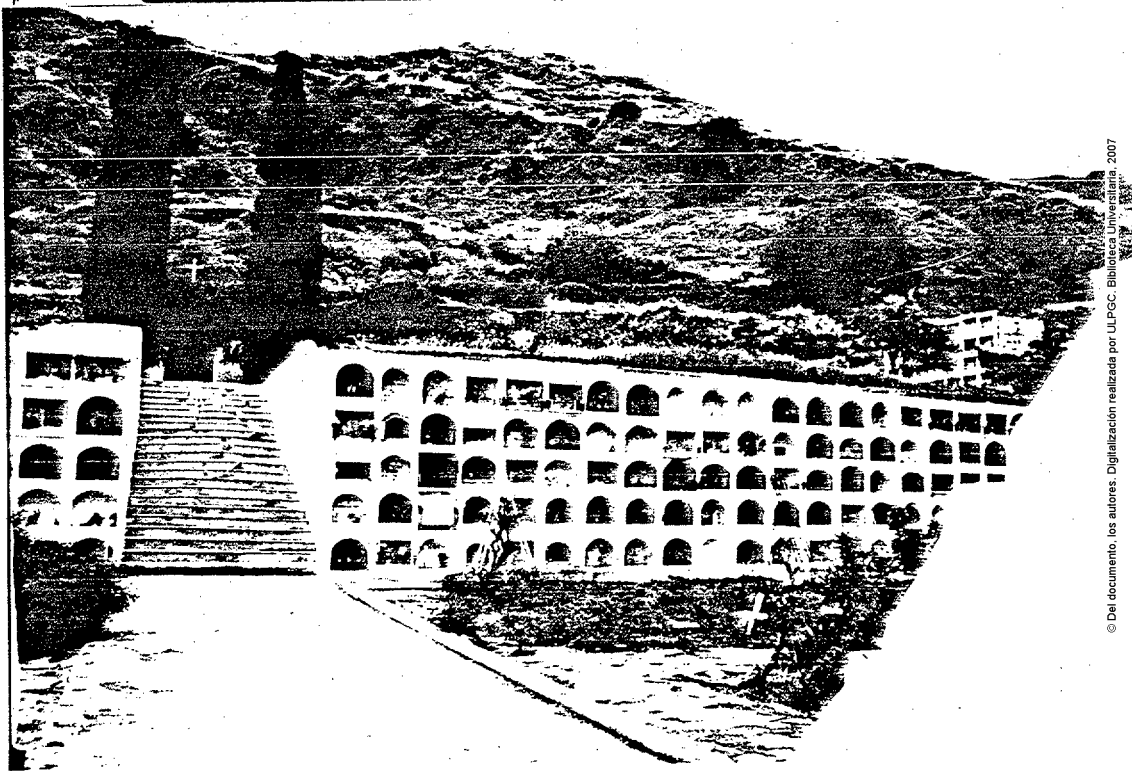
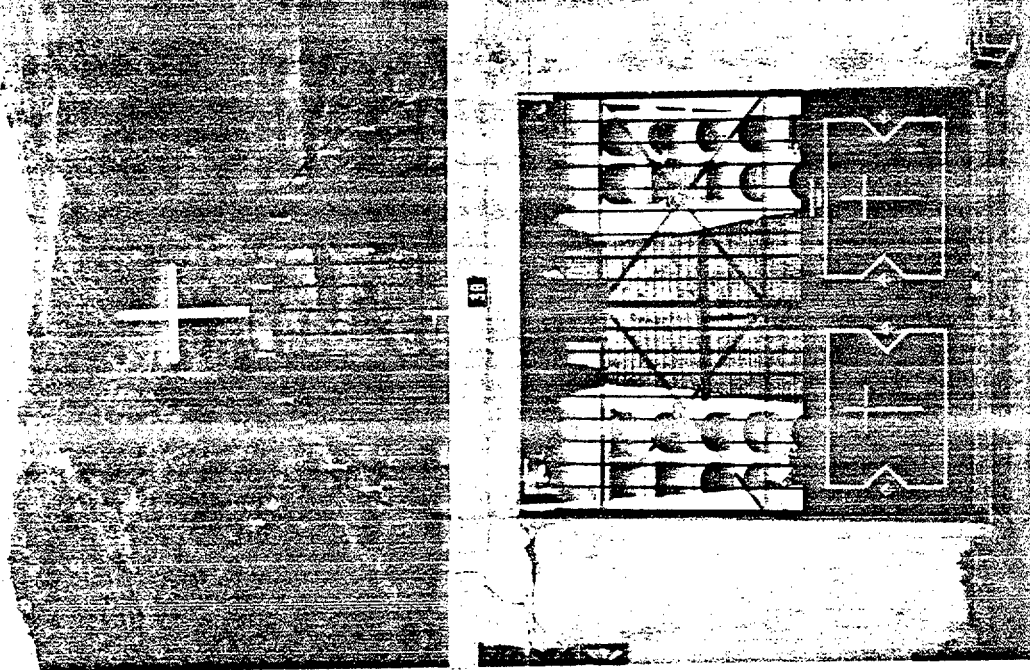
Caserío Retamar

CALERA

Caserío Higuera del Llano

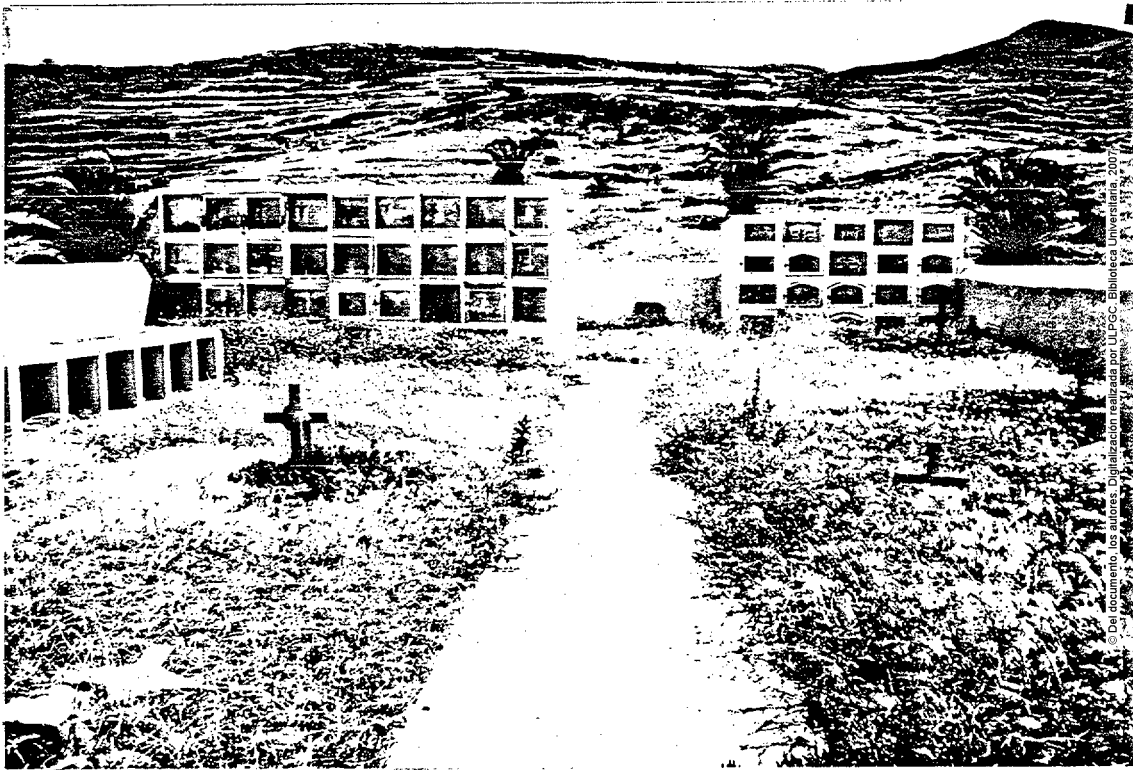
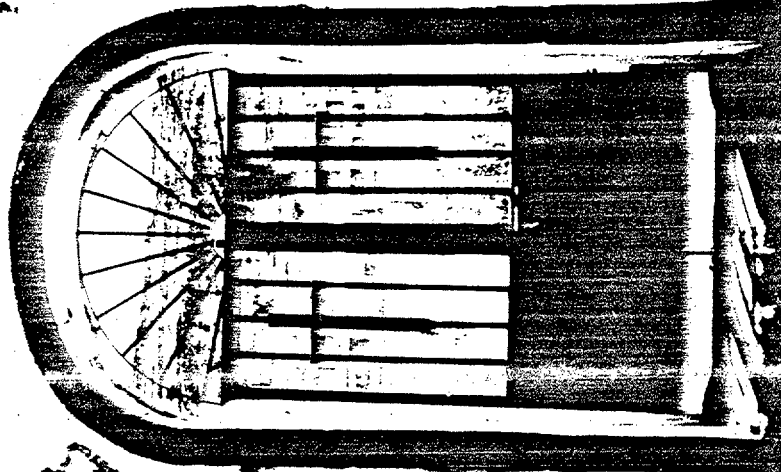
VALLE GRAN REY

Hornillo



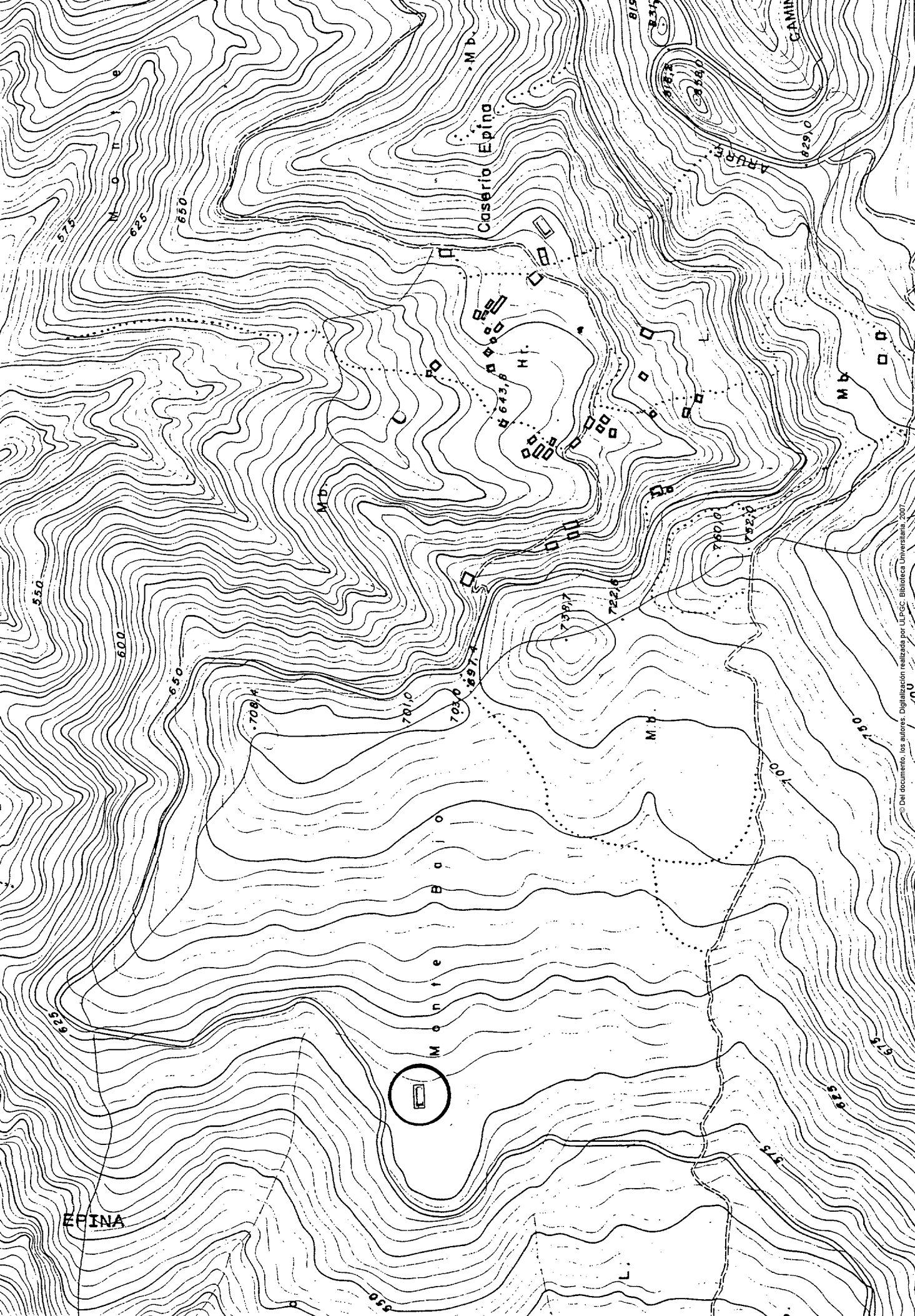
HERMIGUA N.

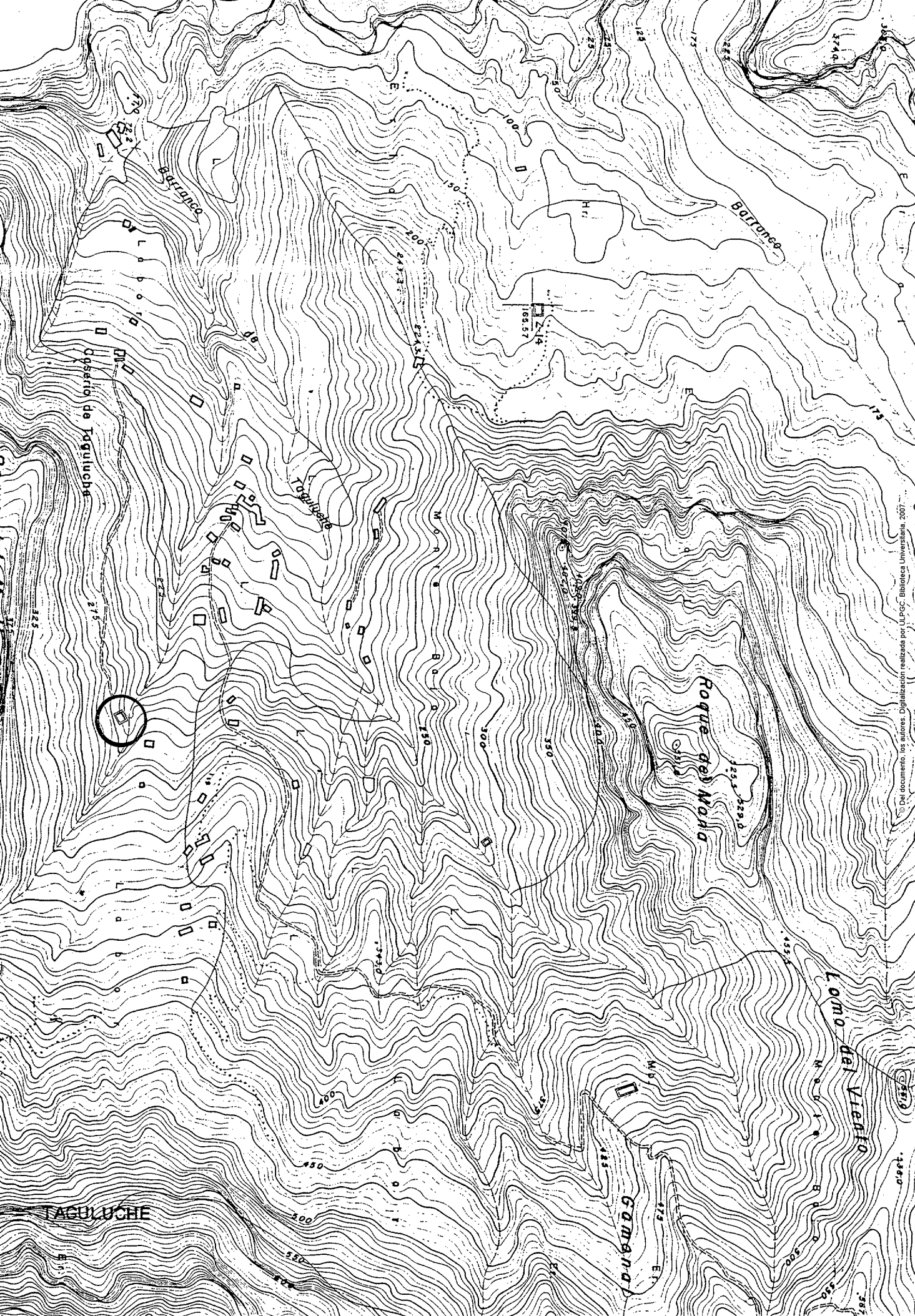




EPINA

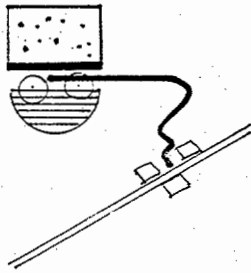




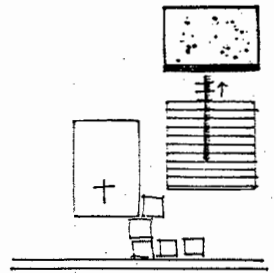




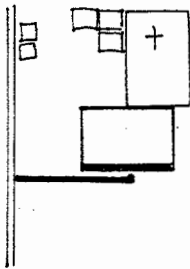
San Sebastián



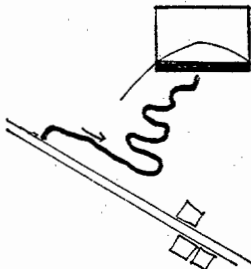
Agulo



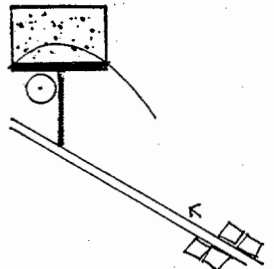
Alajeró



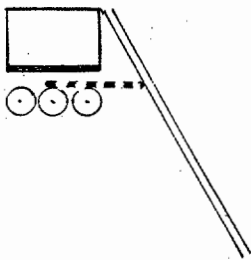
Chipude



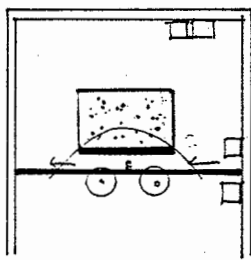
Alojera



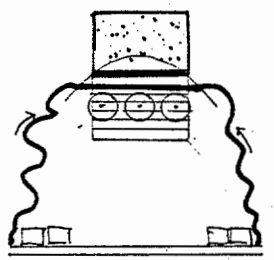
Vallehermoso



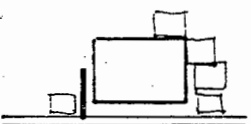
Arure



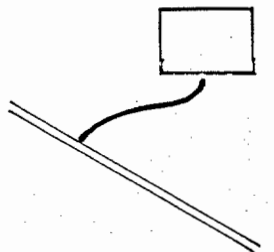
Valle Gran Rey



Hermigua



Hermigua V.



Espina

			S SEBASTIAN				c hn
			AGULO				c hg
			ALAJERO				c hg
			CHIPUDE				c hb
			VALLEHERM				c mghg
			ARURE				c hg
			V GRAN REY				c hbmb
			HERMIGUA				c hbmb
			EPINA				c mm

aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
S. SEBASTIAN	.			.			.		↑
AGULO	.			.	.		.		↑↑
ALAJERO	.			.		.			↑↑
CHIPUDE	.			.		.			↑↑
ALOGERA	.		.				.		↑↓
VALLEHERMOSO	.		.				.		↑↑
ARURE	.			.			.		↑↑
VALLE G. REY	.		.			.	.		↑↑
HERMIGUA	.		.		.		.		↑↑
EPINA	.			.			.		↑

LUGAR  
GOMERA

S. SEBASTIAN .

AGULO . . . . .

ALAJERO . . . . .

CHIPUDE . . . . .

ALOGERA . . . . .

VALLEHERMOSO . . . . .

ARURE . . . . .

VALLE G. REY . . . . .

HERMIGUA . . . . .





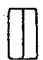

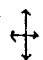

EPINA . . . . .





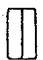

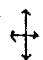

rect. irreg. + !   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i. eje t e mon

S. SEBASTIAN .  
 AGULO .  
 ALAJERO .  
 CHIPUDE .  
 ALOGERA .  
 VALLEHERMOSO .  
 ARURE .  
 VALLE G. REY .  
 HERMIGUA .  
 EPINA .











otros h. 1 puerta   e.símbol puerta cancela      





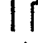
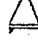
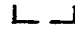
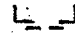


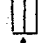




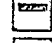
	otros h.	1 puerta			e.símbol	puerta	cancela						
S. SEBASTIAN	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
AGULO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ALAJERO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
CHIPUDE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ALOGERA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VALLEHERMOSO	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
ARURE	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
VALLE G. REY	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
HERMIGUA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
EPINA	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

fosa tumba nicho panteon



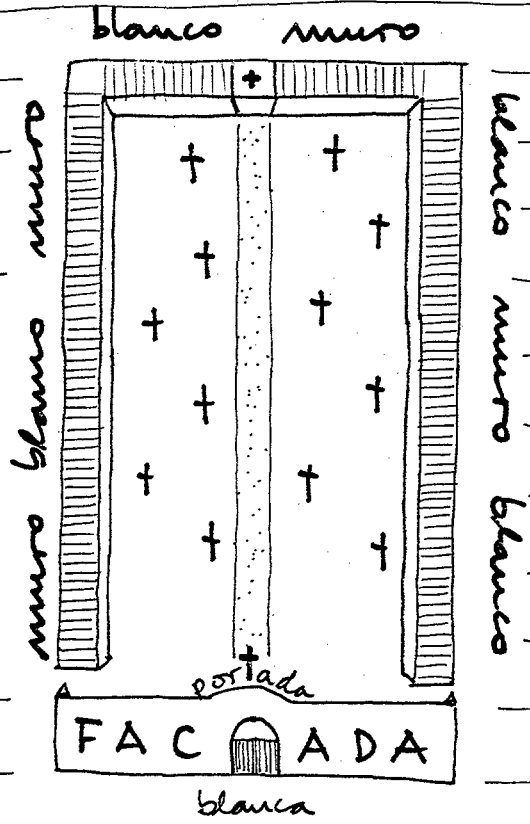
	fosa	tumba	nicho	panteon
S. SEBASTIAN	.	.	.	.
AGULO	.	.	.	.
ALAJERO	.	.	.	.
CHIPUDE	.	.	.	.
ALOGERA	.	.	.	.
VALLEHERMOSO	.	.	.	.
ARURE	.	.	.	.
VALLE G. REY	.	.	.	.
HERMIGUA	.	.	.	.
EPINA	.	.	.	.

	AISLADO	100 %
	ADOSADO	0
L	ELEVADO	40
U	LLANO	60
G	SEPARAD	20
A	DENTRO	30
R	ALEJADO	50
	VEGETAC	50
	ORIENTA	
	C.PROPIO	80
	C.AJENO	20
C	C.ASCEN	30
A	C.DESCE	10
M	C.HORIZ	60
I	T.RECTO	50
N	T.COMPL	50
O	C.ORGAN	0
	REMANSO	20
	CI	20
	CII	60
	CI	20
	RECTANG	90
	IRREGUL	40
	+	40
		0
R		40
E		20
C	CAPILLA	60
I	C.FACHA	0
N	C.FONDO	60
T	O.DEPEN	0
O		30
		10
		20
		40
	VEG.INT	50
	EJE TRA	20
	E.MONUM	0

	FRONTAL	100 %
	RETRAN	0
	A.MURAL	100
E	PORCHE	0
N	A B	80
V	BAB	20
O	BAAAB	0
L	Z-C-R	20
V	ESQUINA	80
E		100
N		100
T	+	100
E	C.BLANC	100
		45
		30
		20
		60
	OTROS H	0
C	1 PUERT	100
O	+	100
N		90
E		10
X	E.SIMBO	0
I	PUERTA	0
O	CANCELA	100
N		20
E		80
S		90
	+	80
		20
		40
		40
T		70
U		20
M	+	90
B	+	10
A	FOSA	30
S	TUMBA	100
	NICHO	90
	PANTEON	0

GOMERA

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislados sin orient f	fuera pobl		vegetacion elevado llano
C	c propio c no organiz	c horizon sin remanso CII		t recto t compl
R	rectangular sin otras dep ordenado* sin capilla f	ord un eje eje tratado cap atras eje volum perim	recin unico*	con vegetac
E	frontalidad sin retranq a mural col blanco cruz horizontal simetria	esquina m A≡B sin Z-C-R △		Π ∧ Π
C	sin otros h l puerta sin e simbol cancela port mural dos hojas port t vert	hueco en arco puert t vert carp hierro		
T	tumbas nichos sin panteones t orient puer	nichos perim		t ord un eje t ord en trama t sin orden



**HIERRO**



CEMENTERIO

MUNICIPIO

NOMINACION

PROPIEDAD

PINAR

FRONTERA

SIN NOMBRE

MUNICIPAL

ERESE

VALVERDE

SN

M

S ANDRES

VALVERDE

SN

M

GUARASOCA

VALVERDE

SN

M

VALVERDE

VALVERDE

SN

M

ISORA

VALVERDE

SN

M

MOCANAL

VALVERDE

SN

M

SABINOSA

FRONTERA

SN

M

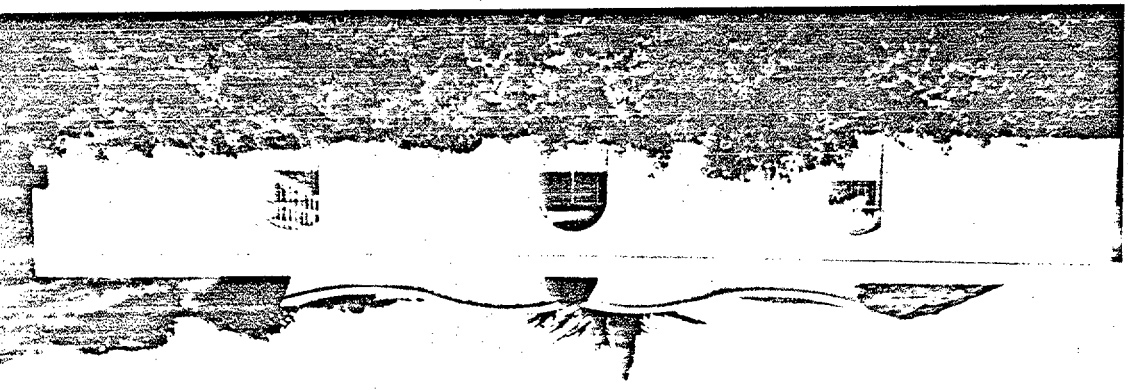
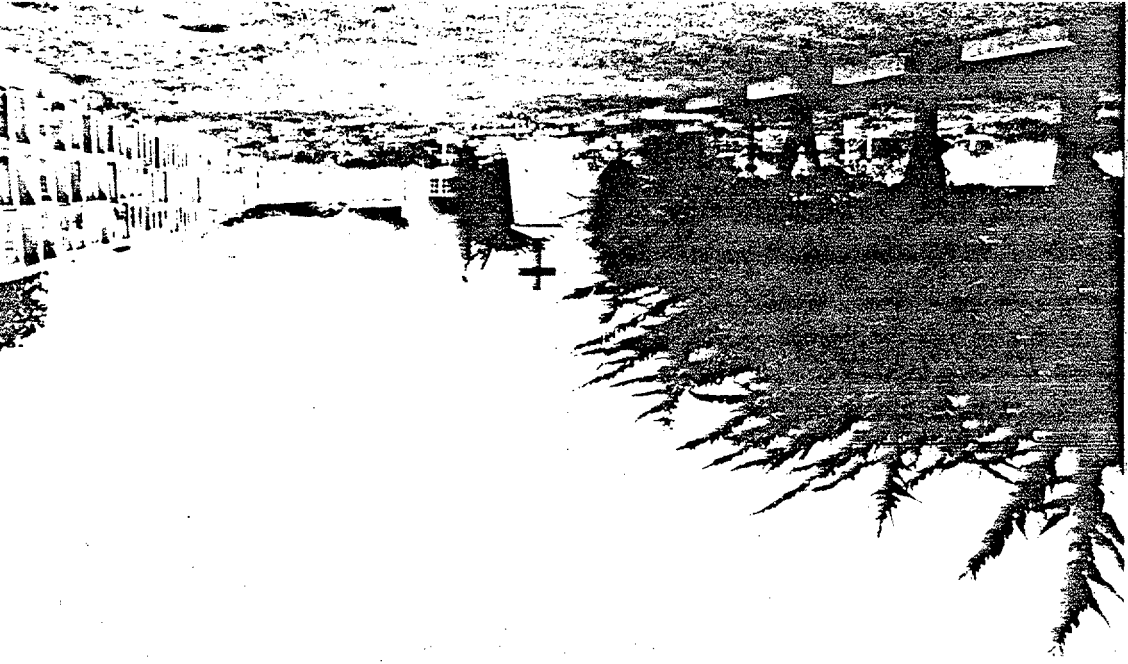
FRONTERA

FRONTERA

SN

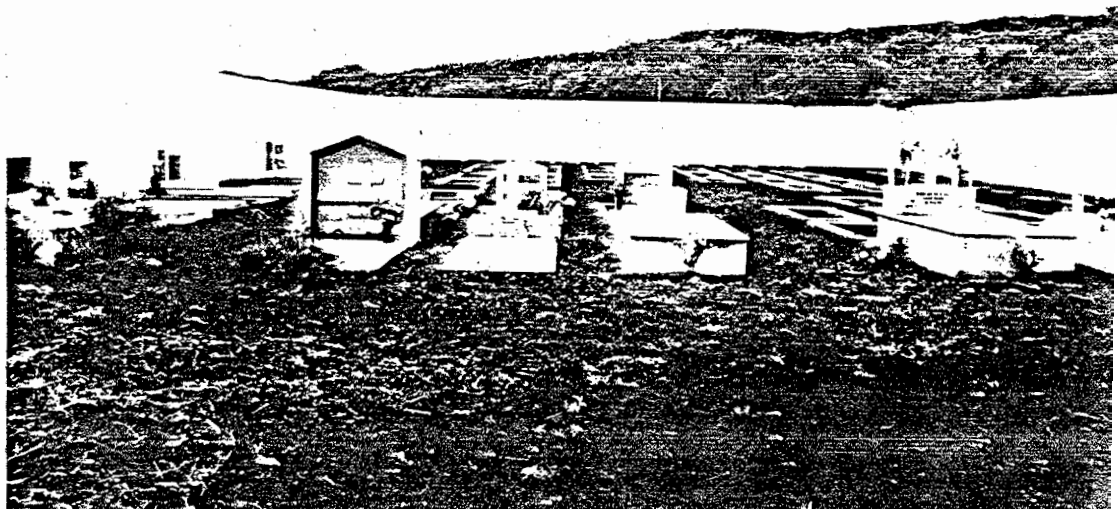
M



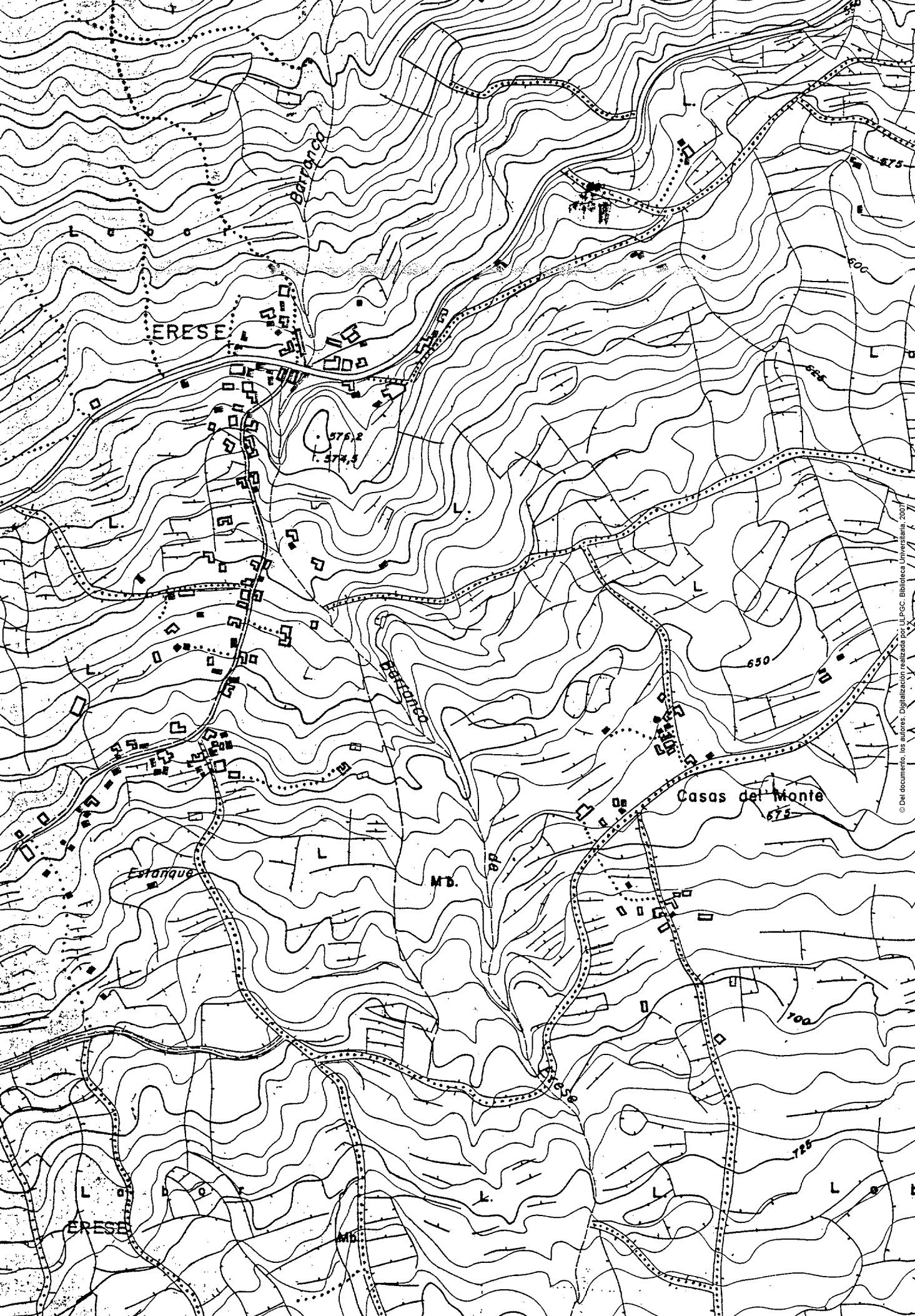


Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.C. Biblioteca Universitaria, 2007





ERESE



ERESE

Barroca

574.2  
574.1

Barroca

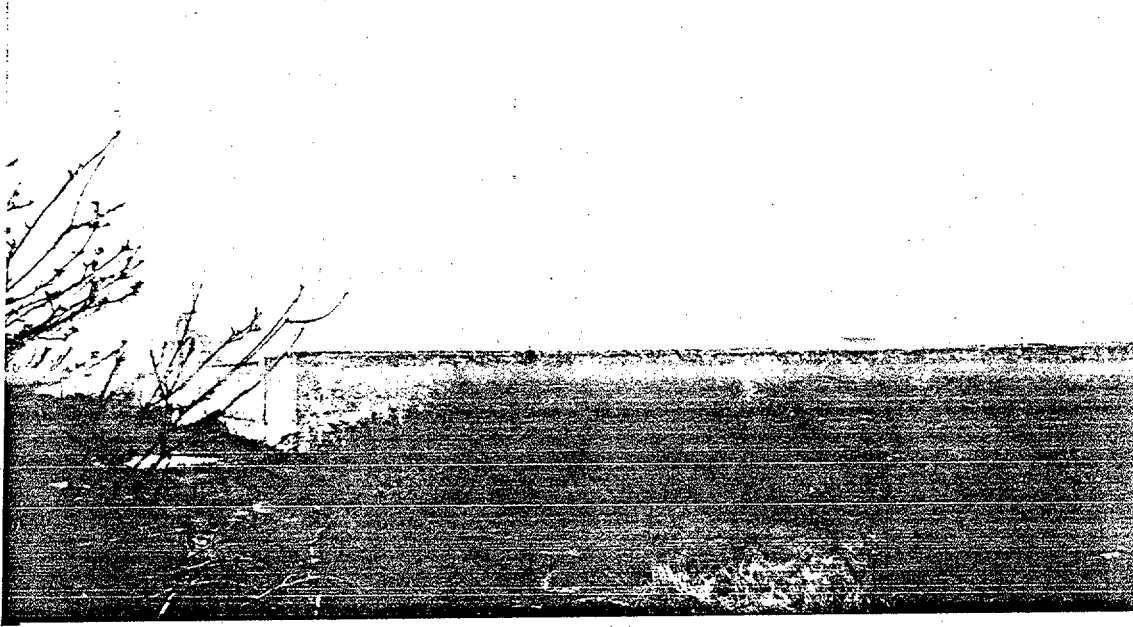
Casas del Monte  
675

Estanque

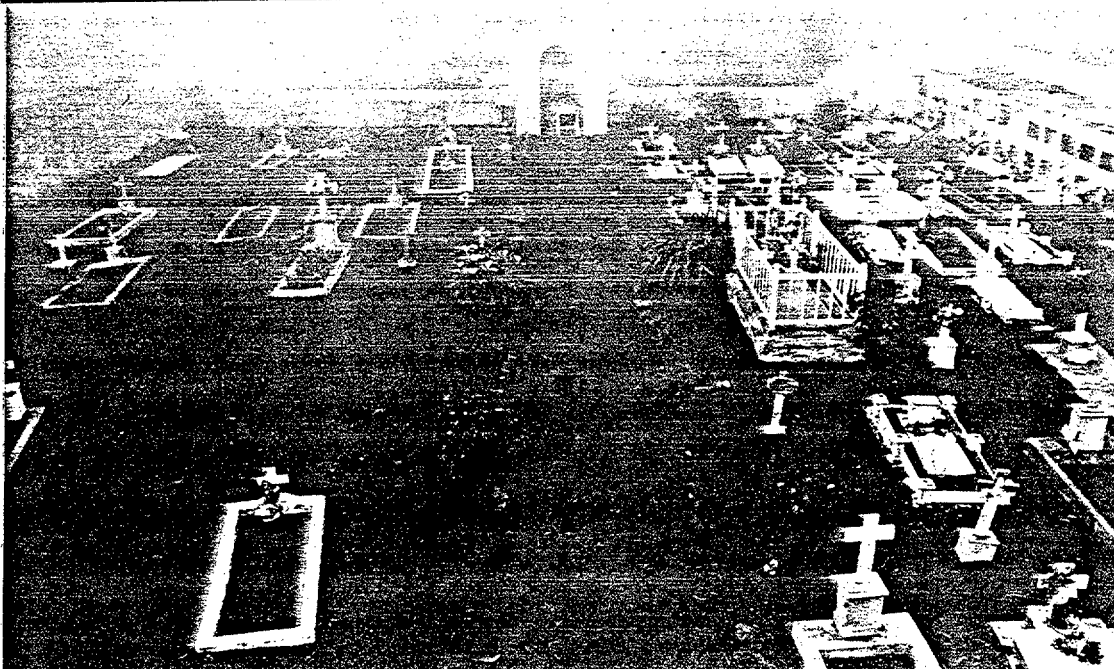
Mb.

ERESE

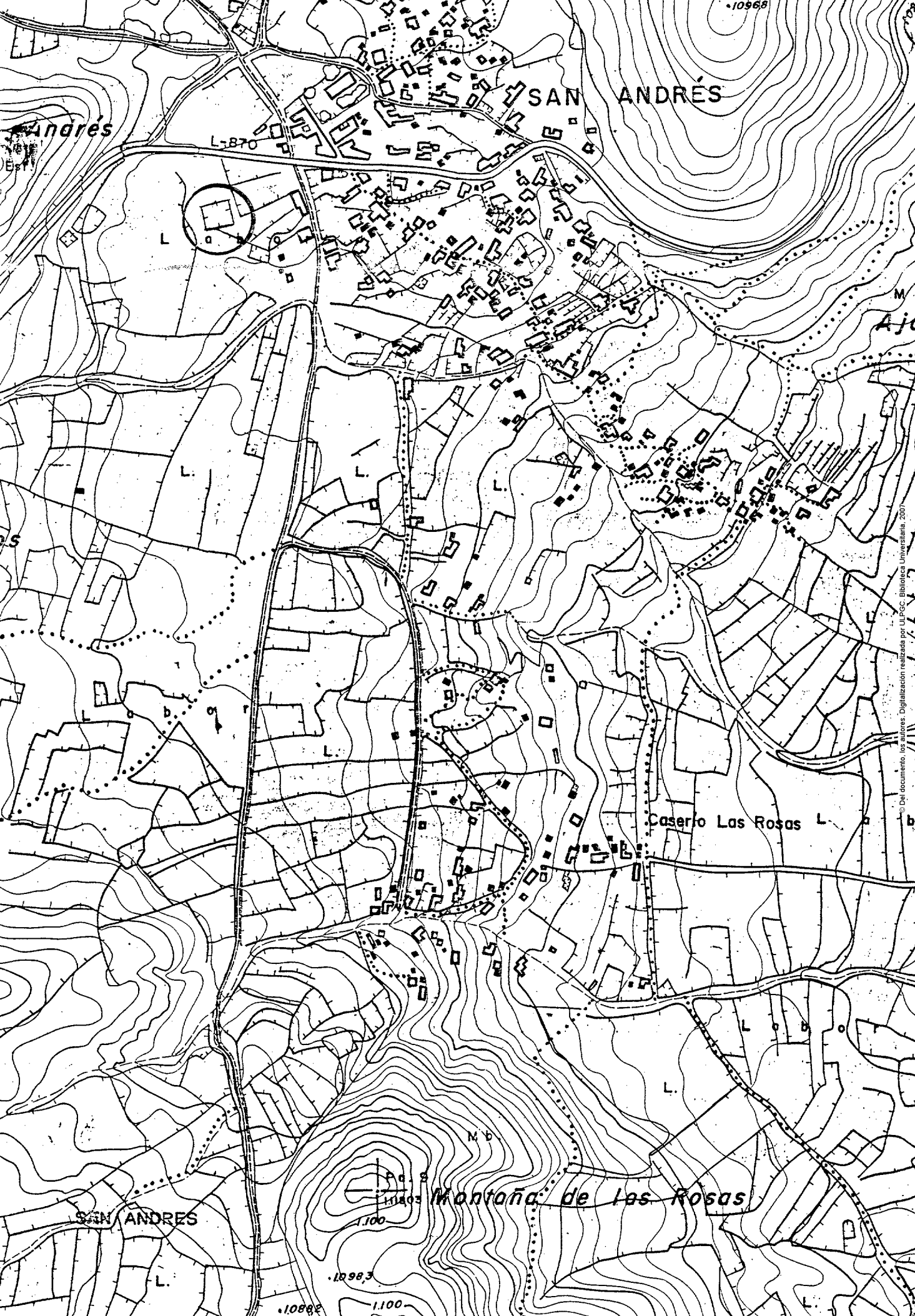
Mb.



Del documento: los autores: Digitalización realizada por ULPCC. Biblioteca Universitaria, 2007



SAN ANDRES



San Andrés

SAN ANDRÉS

L-870

Caserío Las Rosas

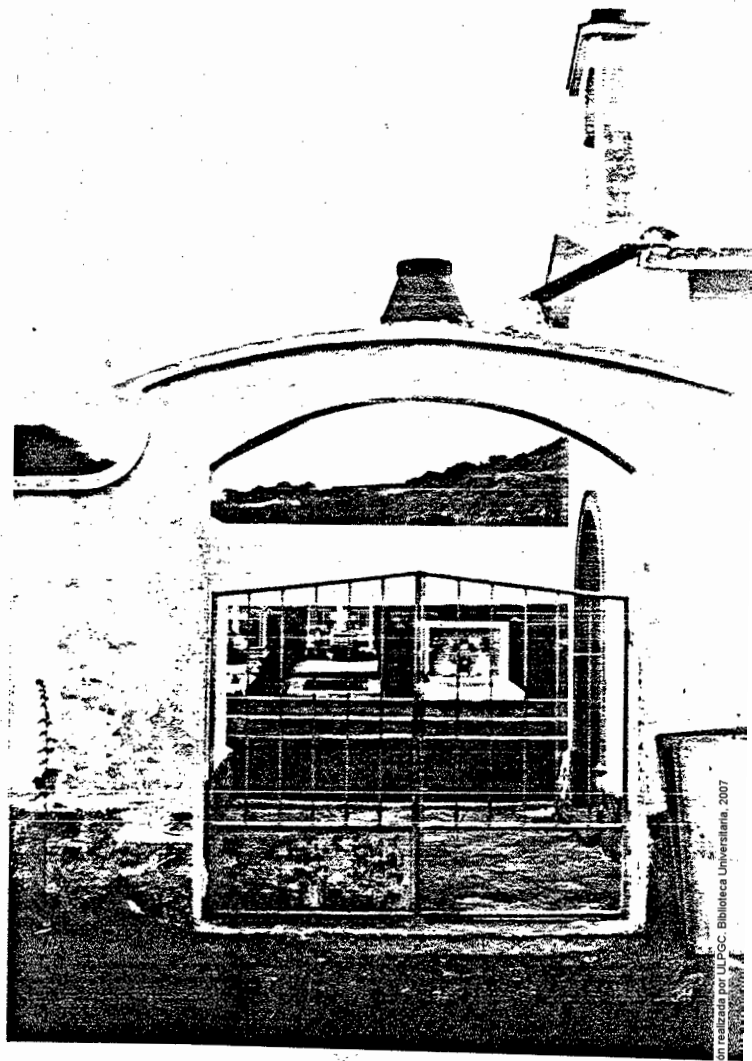
Montaña de las Rosas

SAN ANDRÉS

1098.3

1096.8

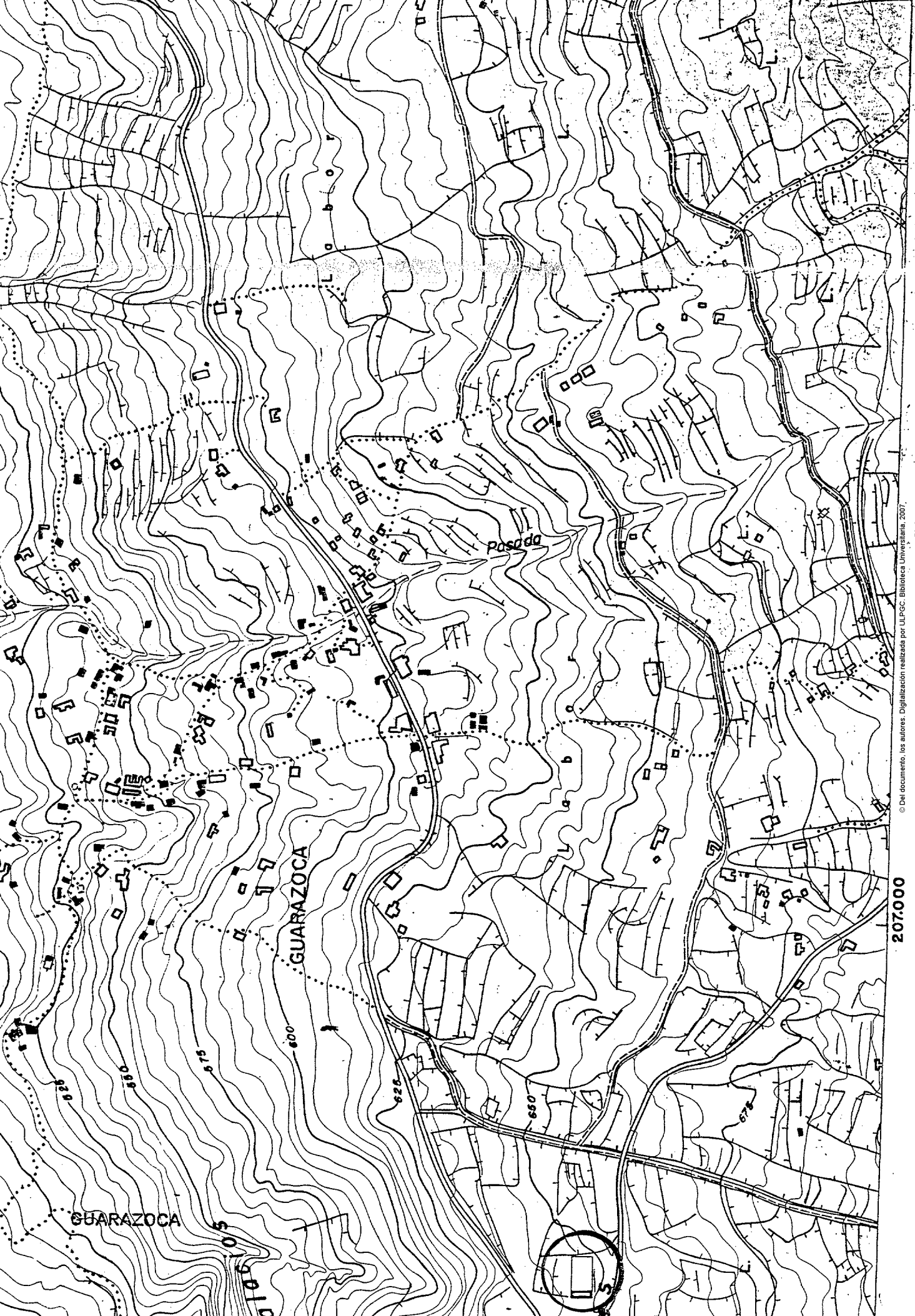
1100



© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007



GUARAZOCA

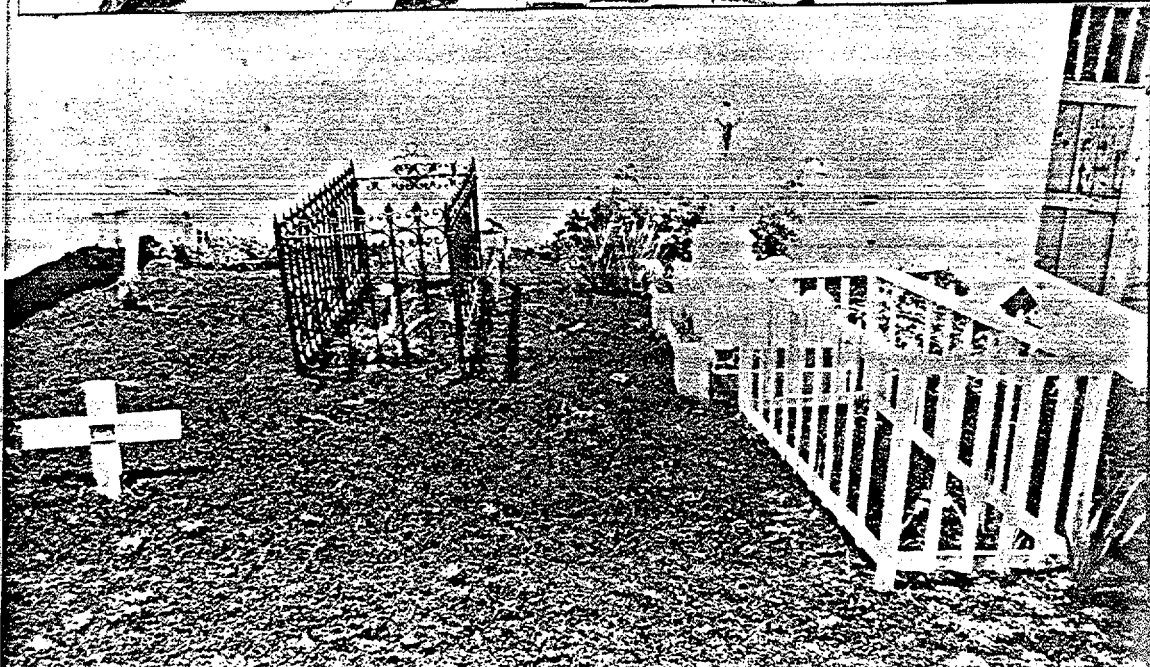
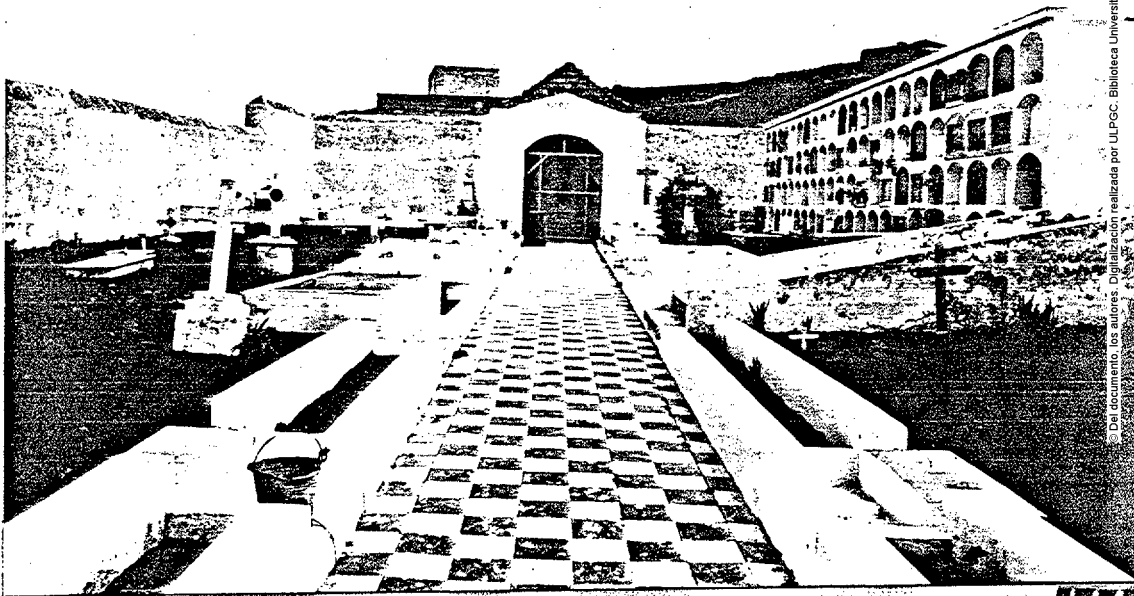
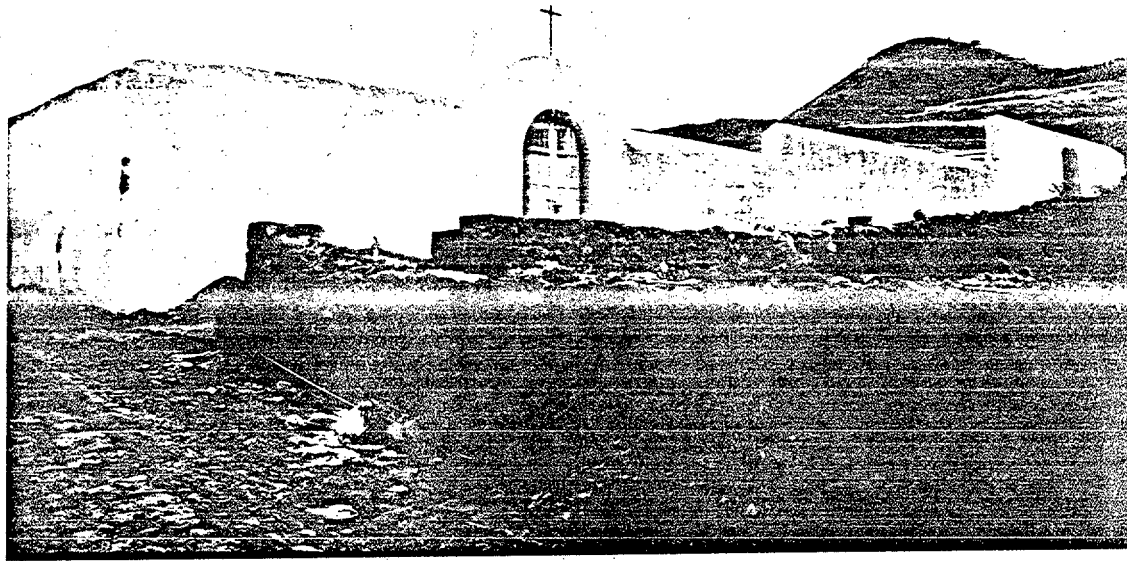


GUARAZOCA

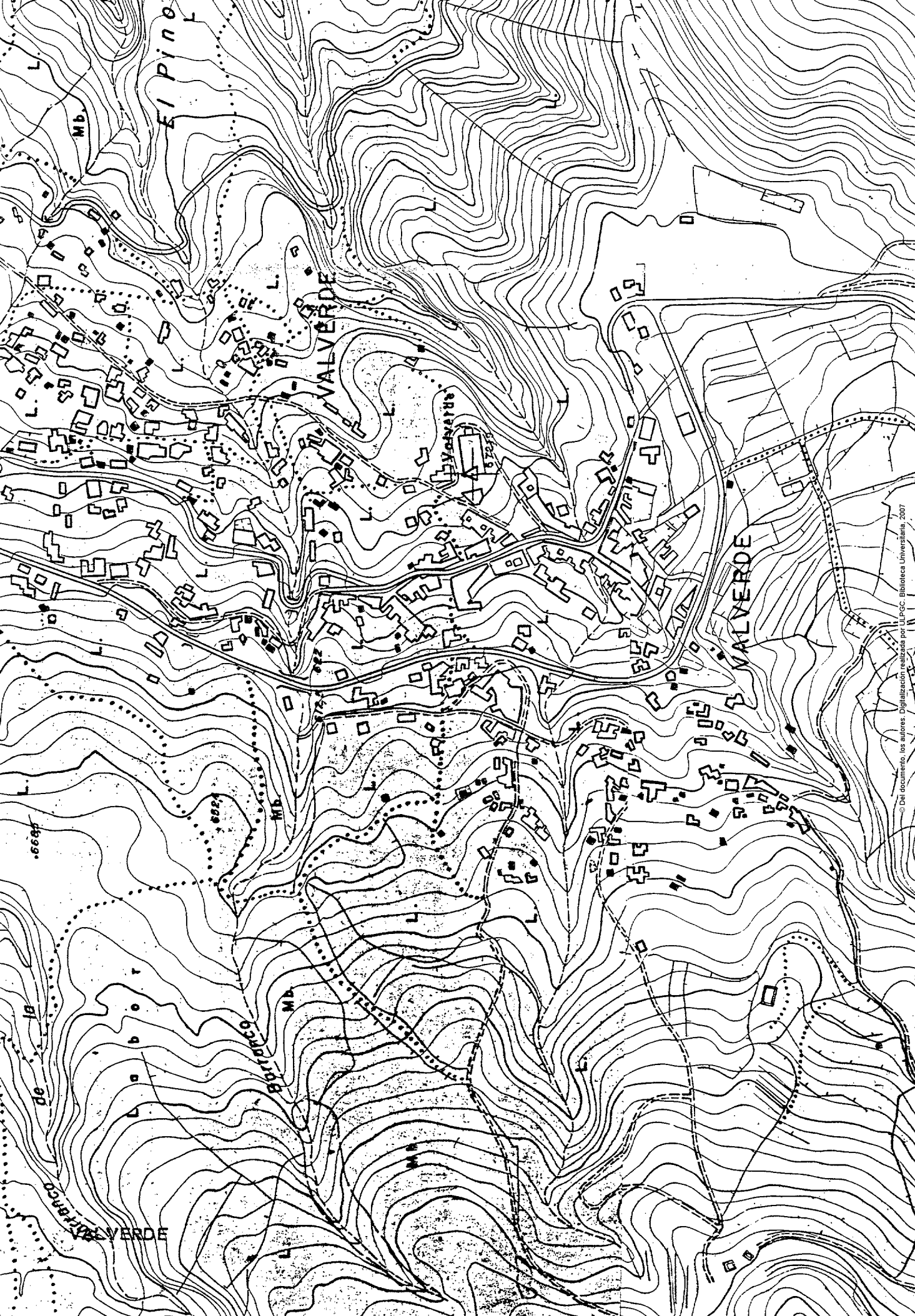
GUARAZOCA

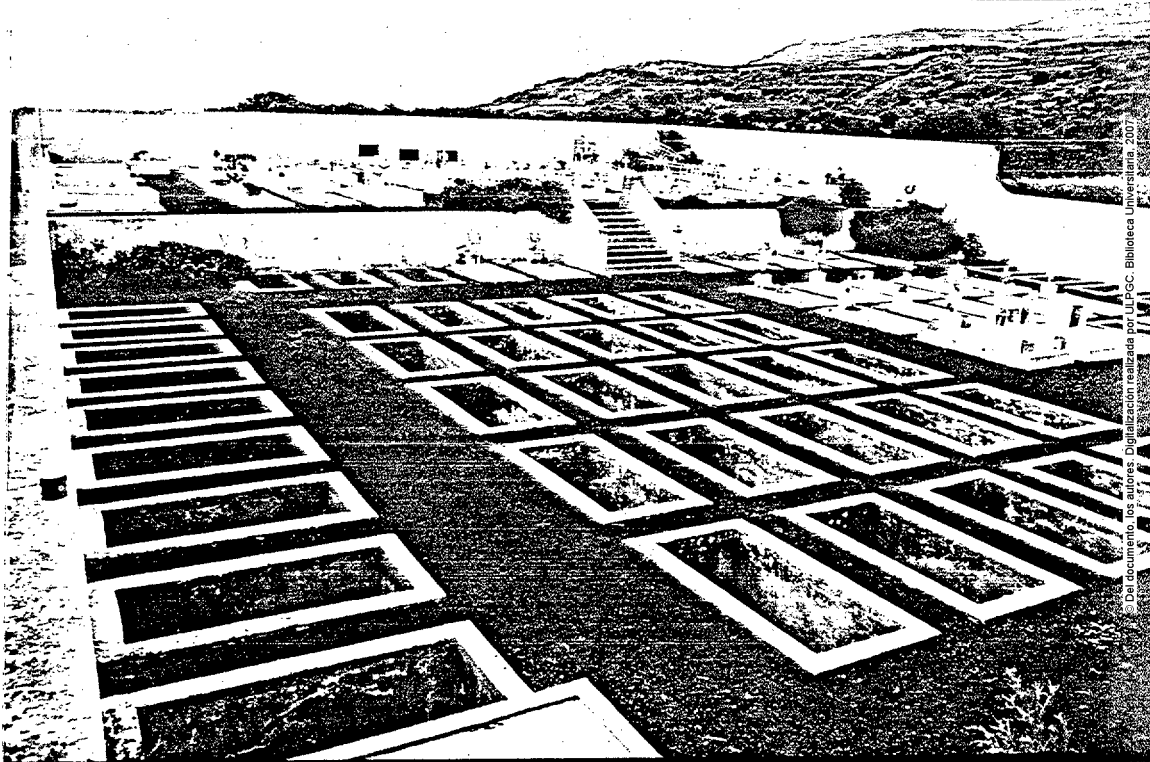
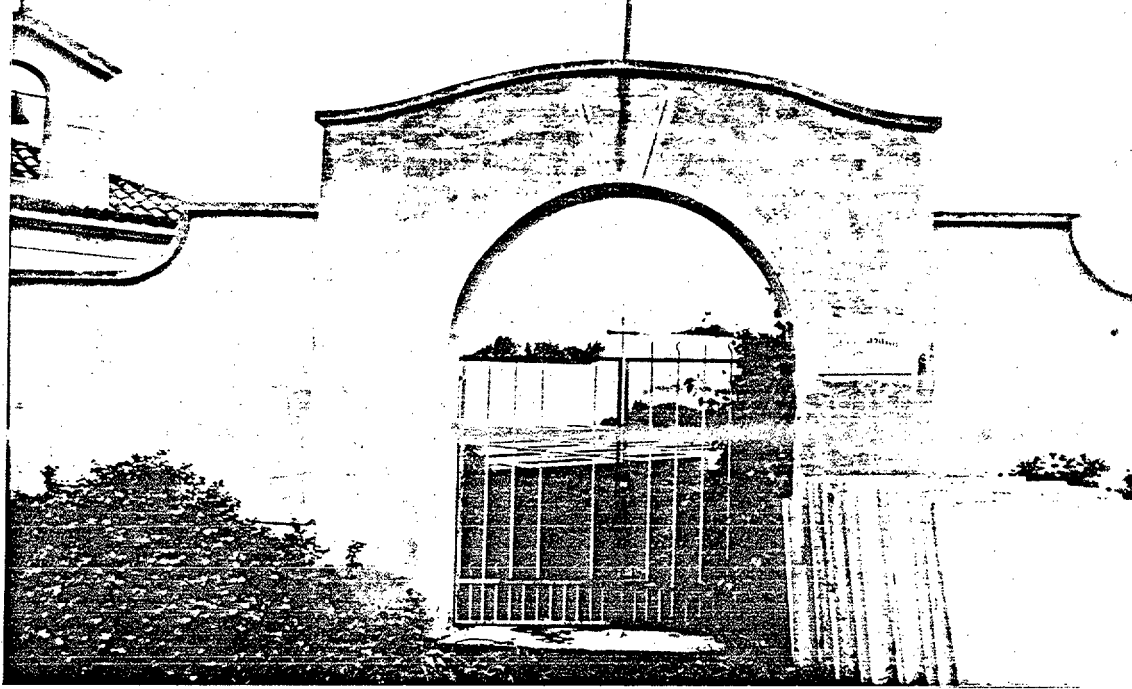
Posada



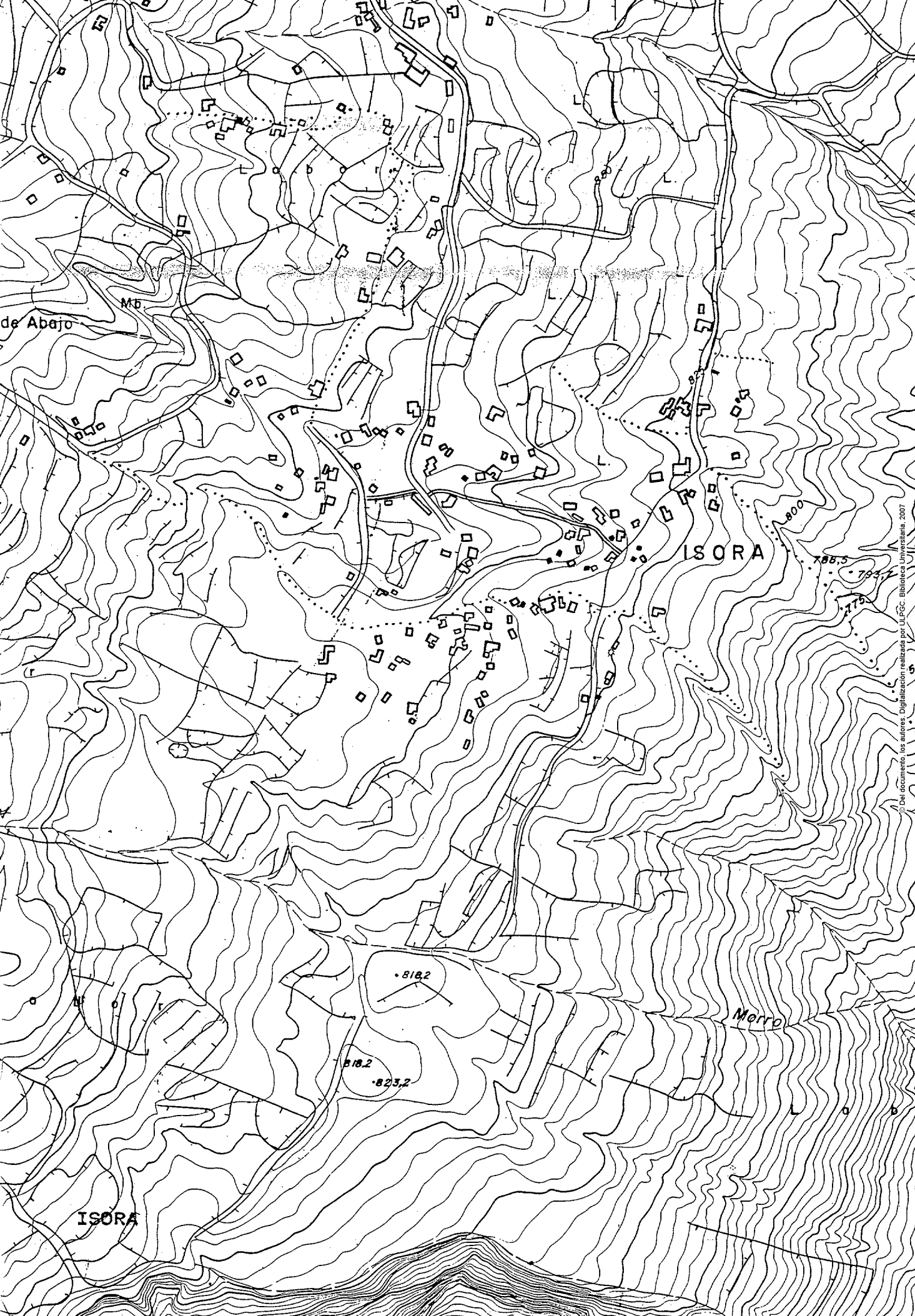


VALVERDE





ISORA



de Abajo

M6

ISORA

800

788.5

793.2

775

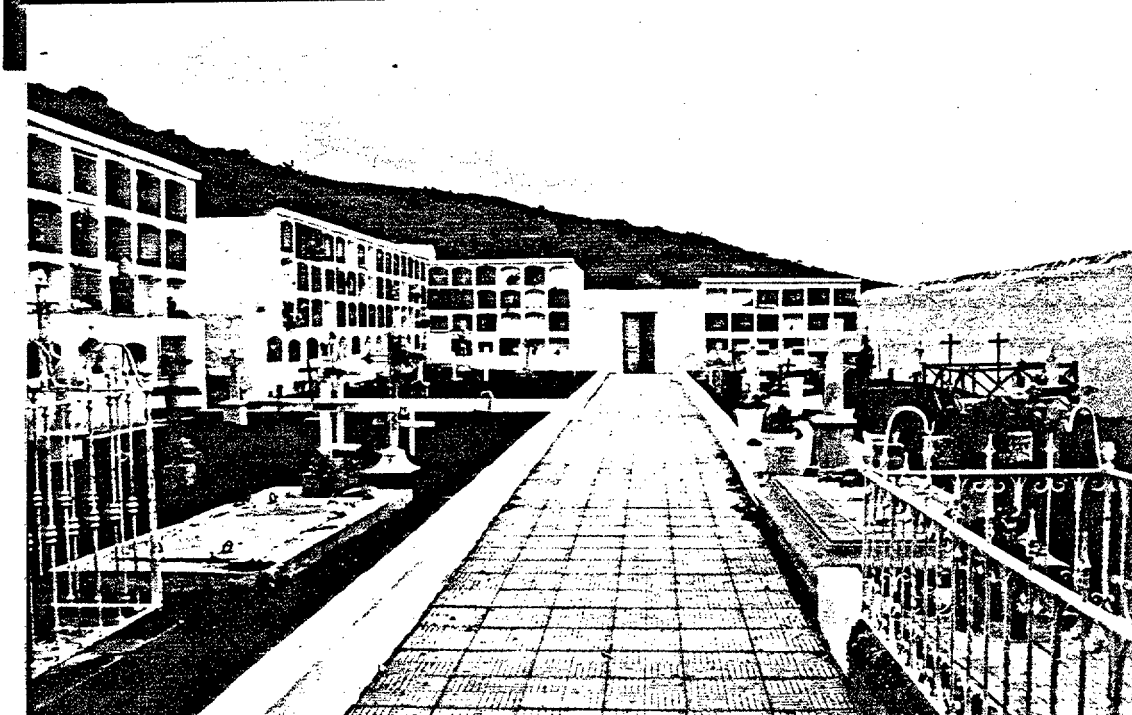
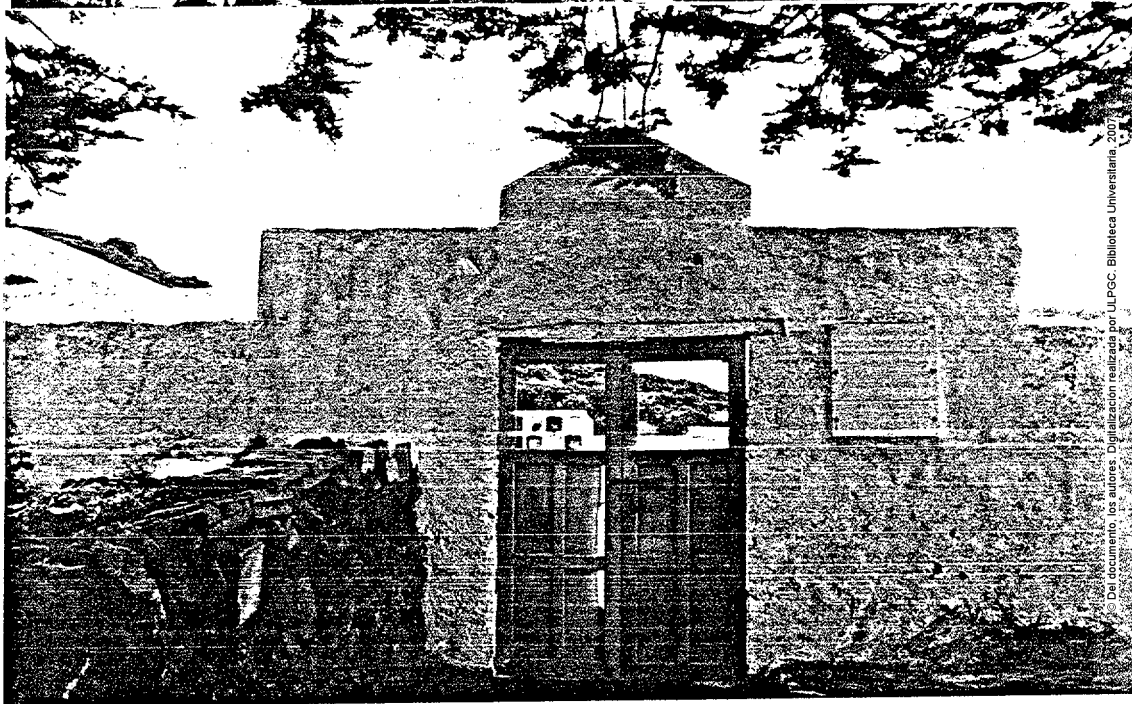
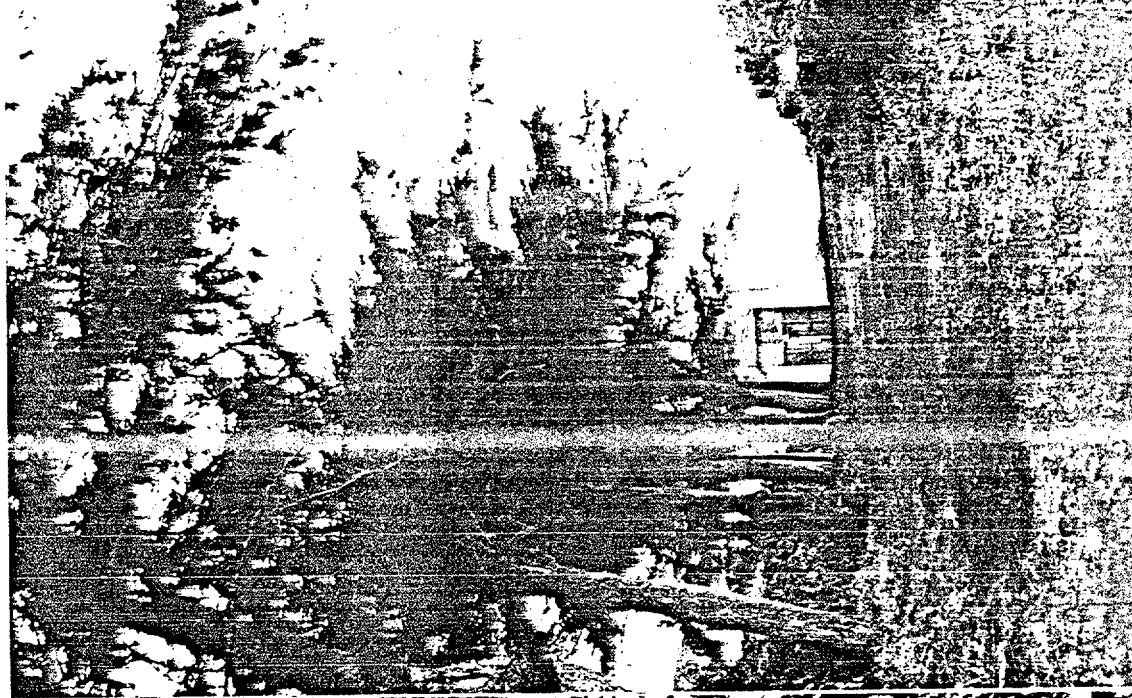
818.2

818.2

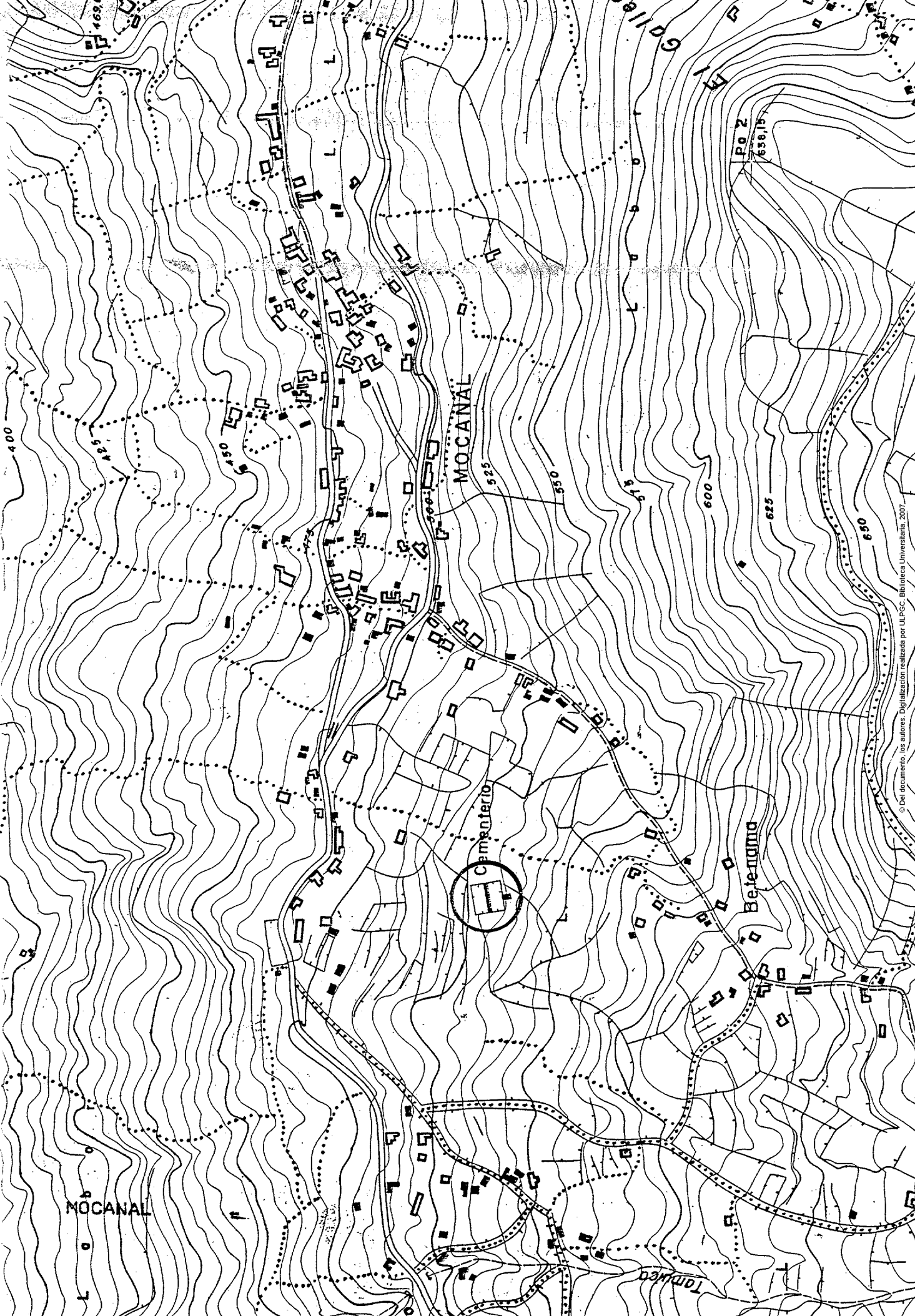
823.2

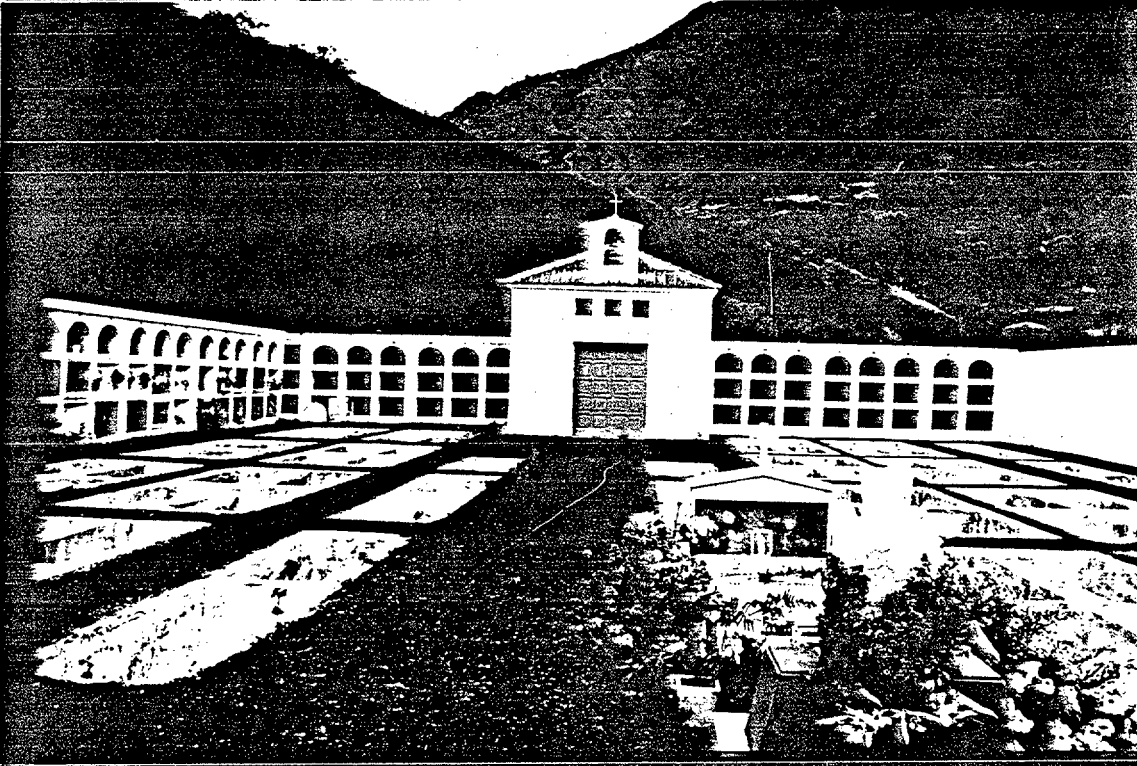
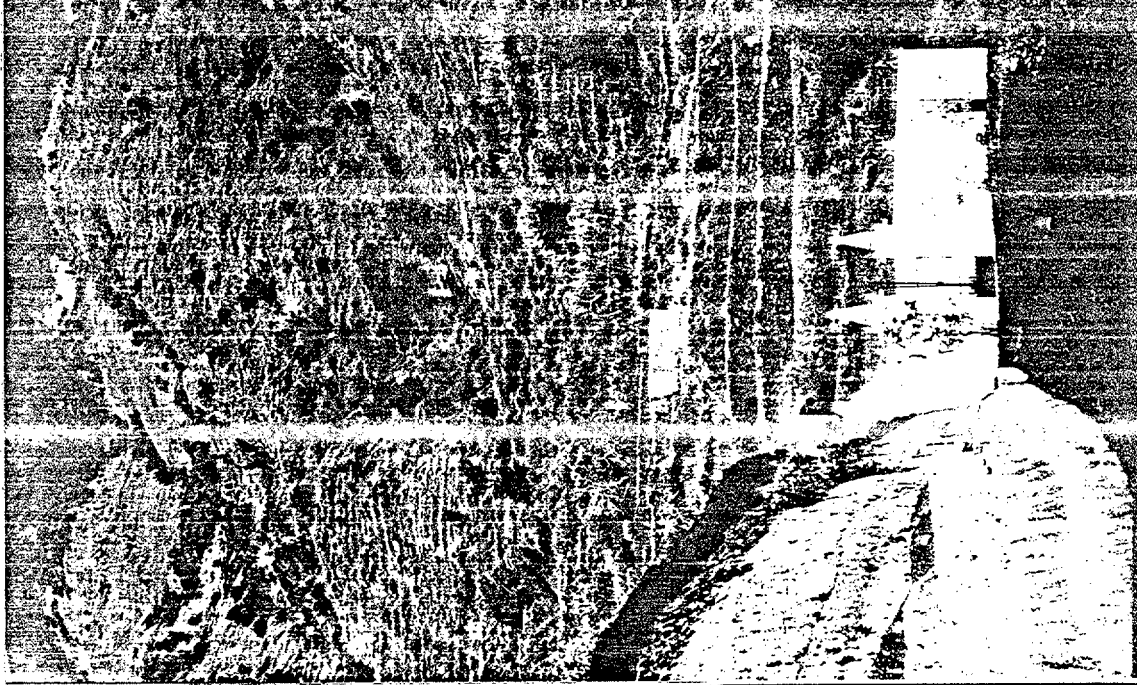
Morro

ISORA



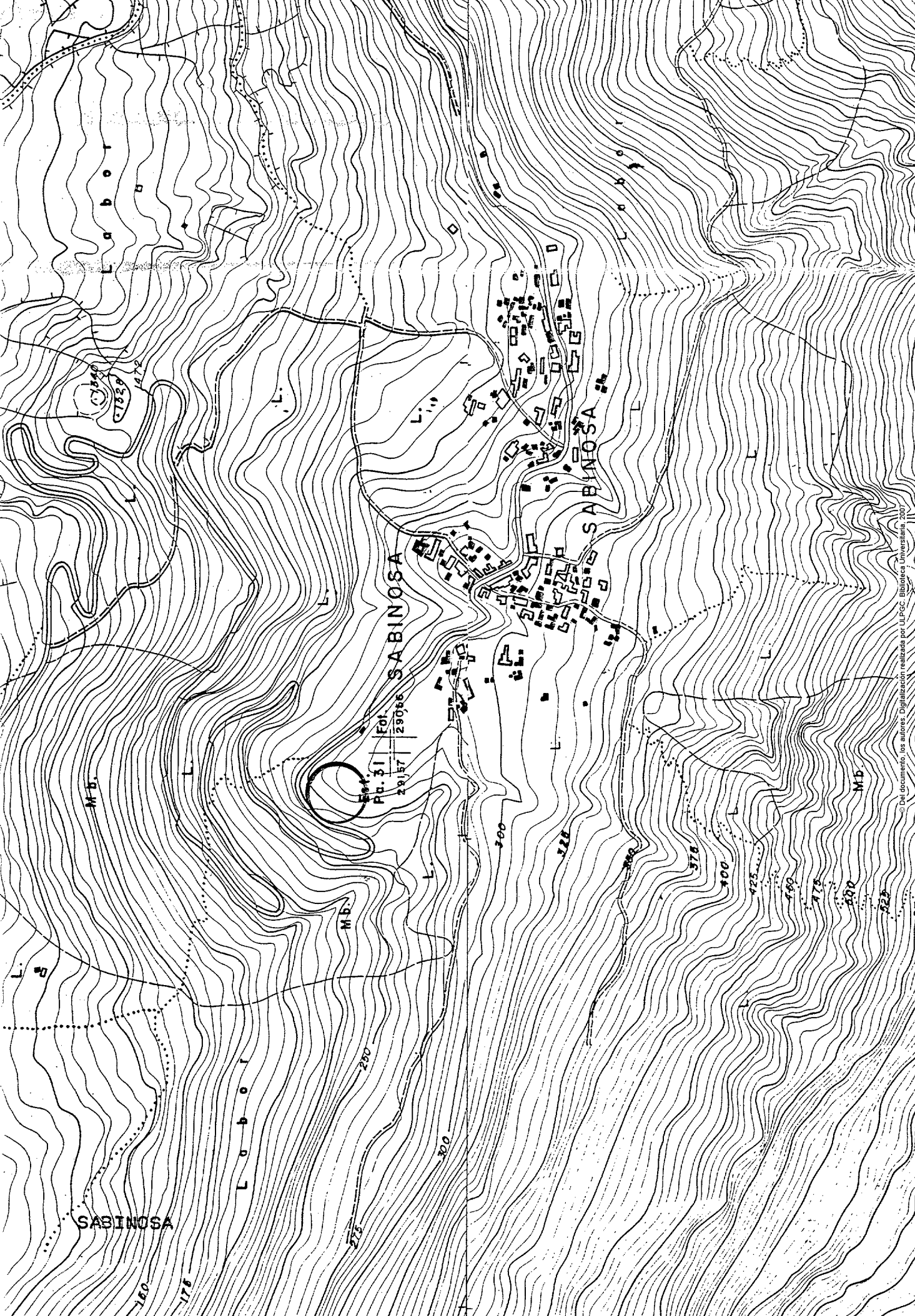
MOCANAL





SABINOSA

© Del documento, los autores. Digitalización realizada con ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2007



SABINOSA

M.B.

M.B.

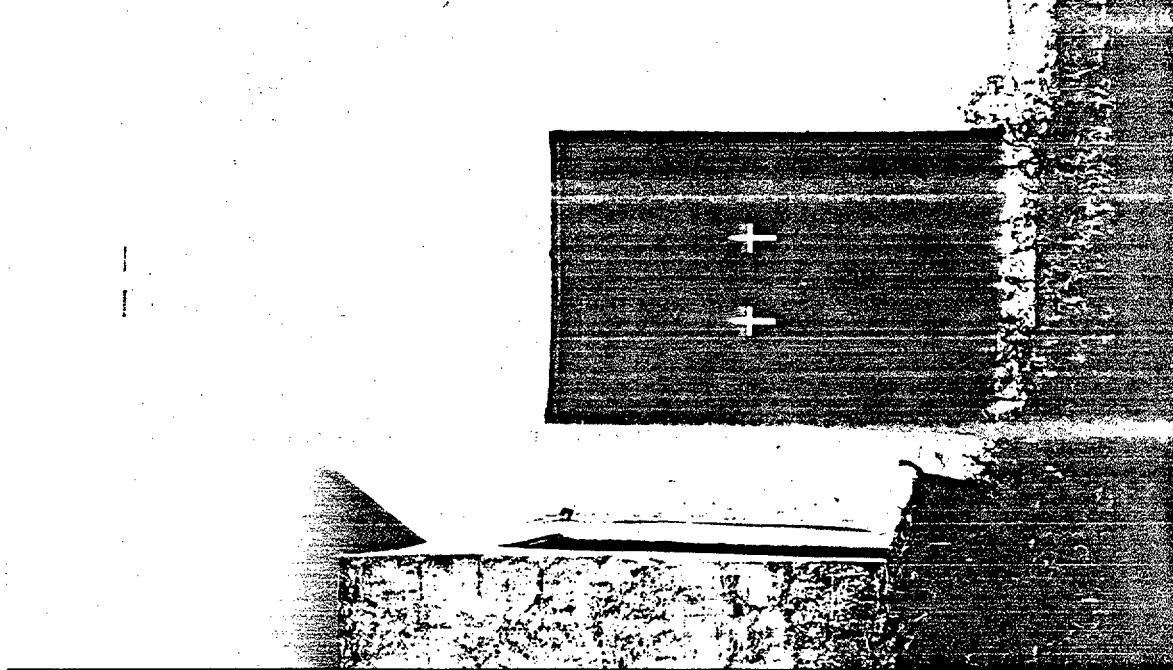
Pt. 31 Fot. 29157 29066

SABINOSA

SABINOSA

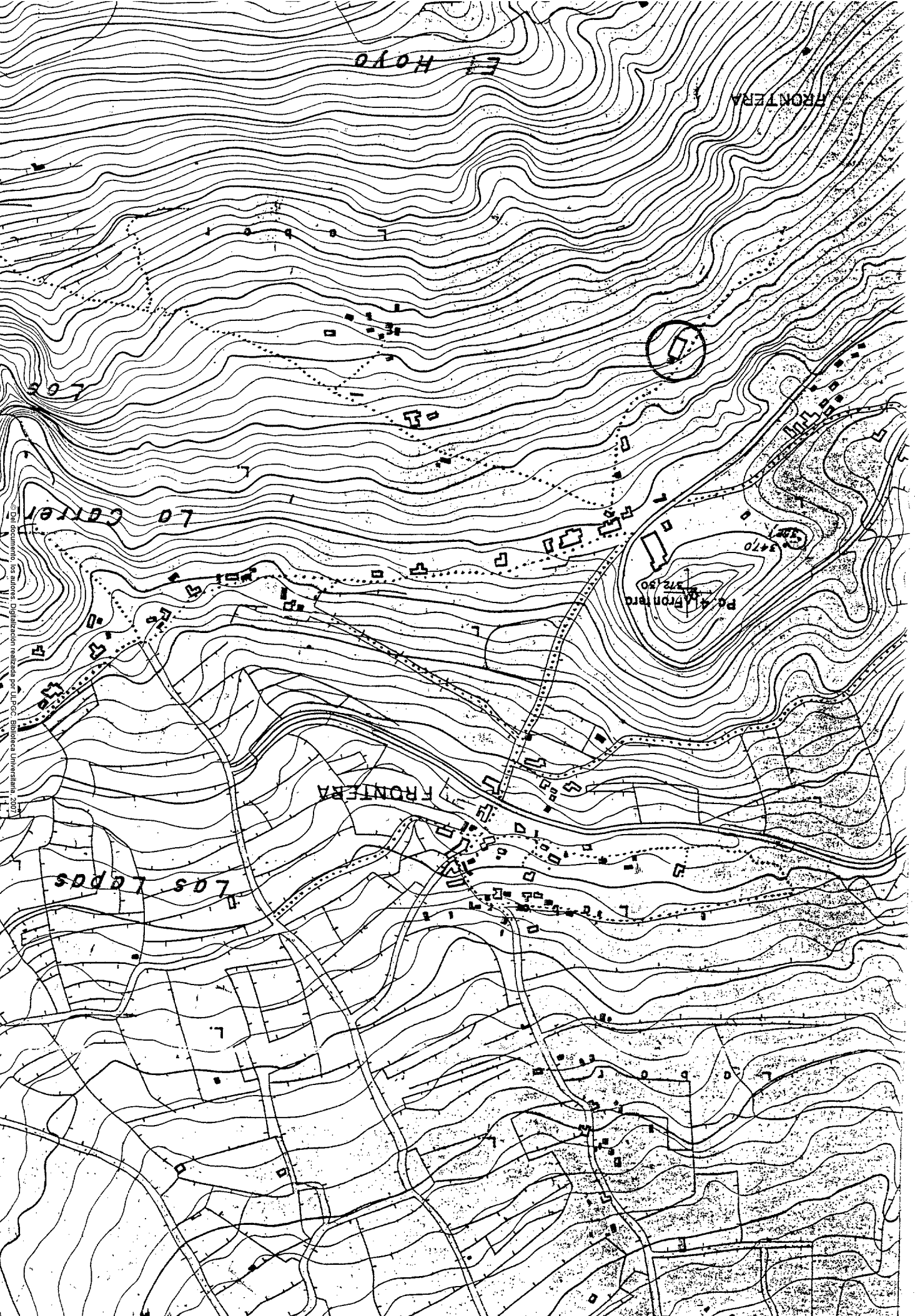
M.B.





FRONTERA

Este documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC - Biblioteca Universitaria, 2007



El Hoyo

FRONTERA

Lo Carren

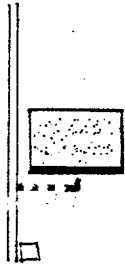
Pa. La Frontera  
3470  
372.50

FRONTERA

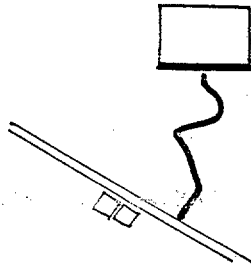
Los Lepas

CALLE DE LOS LEPAS

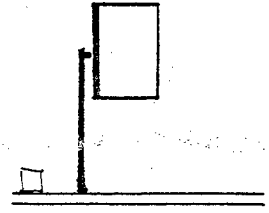
© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPFC. Biblioteca Universitaria, 2007



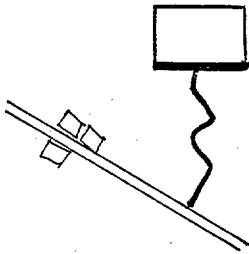
El Pinar



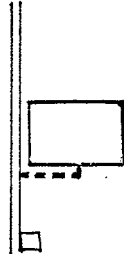
Errese



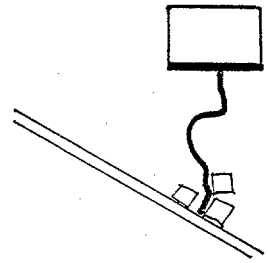
San Andres



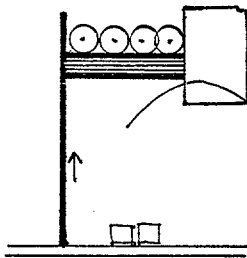
Guarazoca



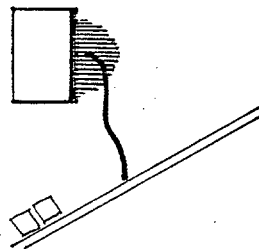
Valverde



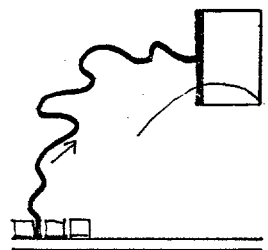
Isora



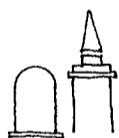
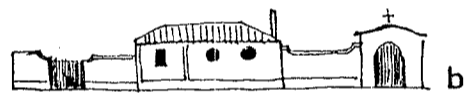
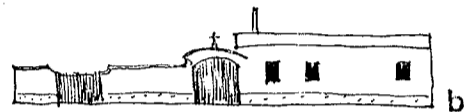
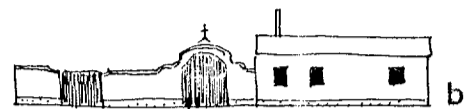
Mocanal



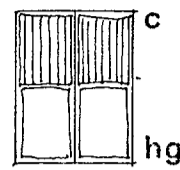
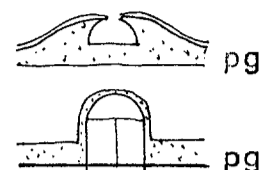
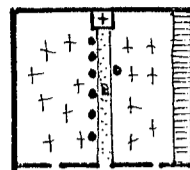
Sobinosa



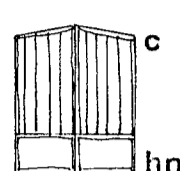
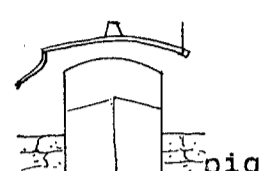
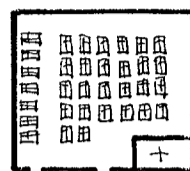
Frontera



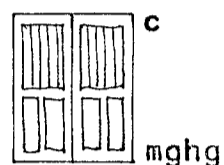
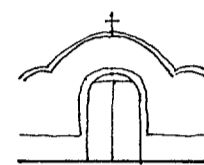
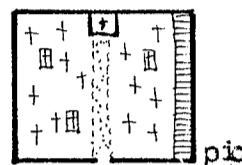
PINAR



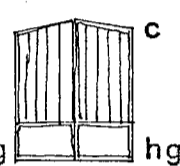
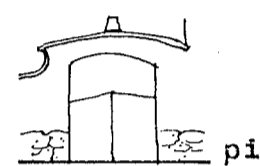
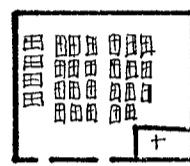
ERESE



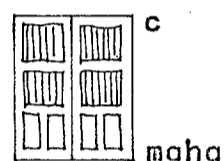
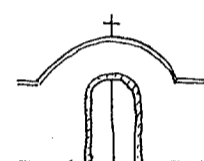
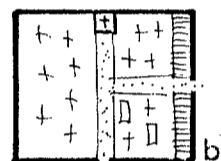
S ANDRES



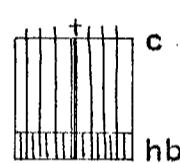
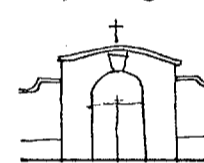
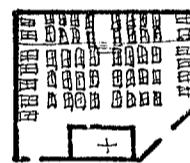
GUARASOCA



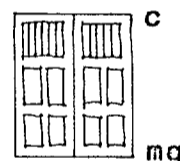
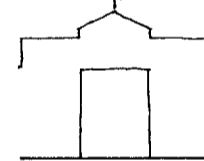
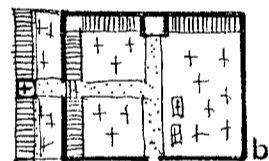
VALVERDE



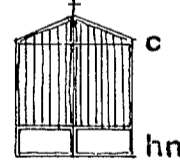
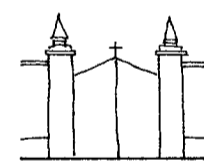
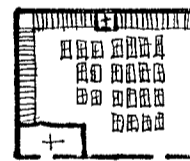
ISORA



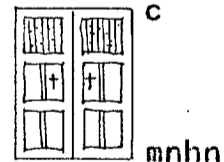
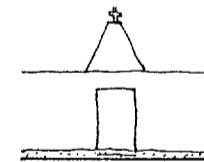
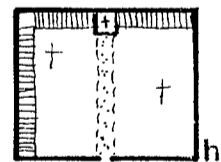
MOCANAL



SABINOSA



FRONTERA



aislado adosado elevado llano separado dentro alejado veget. orientacion

	aislado	adosado	elevado	llano	separado	dentro	alejado	veget.	orientacion
PINAR	.			.	.				↑
ERESE	.			.	.				↑
S.ANDRES	.			.	.				↑
GUARASOCA	.			.	.				↑
VALVERDE	.			.	.				↑
ISORA	.			.	.				↑
MOCANAL	.		.		.				↑
SABINOSA	.			.	.				↑
FRONTERA	.		.		.				↑

LUGAR  
HIERRO

c.prop c.ajeno c.asc c.desc c.horiz t.recto t.compl c.organ remanso CI CII CI

	c.prop	c.ajeno	c.asc	c.desc	c.horiz	t.recto	t.compl	c.organ	remanso	CI	CII	CI
PINAR		.			.	.					.	
ERESE	.				.		.					.
S.ANDRES		.			.	.					.	
GUARASOCA	.				.		.					.
VALVERDE		.			.	.					.	
ISORA	.				.		.					.
MOCANAL	.		.			.		.		.		
SABINOSA	.				.		.		.			.
FRONTERA	.		.				.					.

CAMINO  
HIERRO

rect. irreg. + !   cap. c.fach. c.fondo o.dep.     veg.i eje t e mon

	rect.	irreg.	+	!	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cap.	c.fach.	c.fondo	o.dep.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	veg.i	eje	t	e	mon
PINAR	.			.			.		.					.	.	.	.	.	.
ERESE	.		.				.	.		.		.		.					
S.ANDRES	.			.			.		.					.					
GUARASOCA	.		.				.	.		.		.		.					
VALVERDE	.			.			.		.					.					
ISORA	.	.		.			.	.		.		.		.					
MOCANAL	.		.				.		.	.	.	.		.					
SABINOSA	.			.			.	.	.	.	.	.		.					
FRONTERA	.			.			.		.		.	.		.					

RECINTO  
HIERRO

front retr a.mural porche A=B BAB BAAAB z=c=r esq ↗ ↖ † c.blanco



	front	retr	a.mural	porche	A=B	BAB	BAAAB	z=c=r	esq	↗	↖	†	c.blanco		
PINAR	.		.		.			.	.	.	.		.		.
ERESE						.						.	.		.
S.ANDRES	.		.					.	.	.	.	.	.		.
GUARASOCA												.	.		.
VALVERDE	.		.		.				.	.	.	.	.		.
ISORA												.	.		.
MOCANAL	.		.		.				.	.	.	.	.		.
SABINOSA	.											.	.		.
FRONTERA	.		.		.				.	.	.	.	.		.












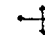










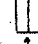




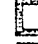


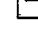


fosa tumba nicho panteon



	fosa	tumba	nicho	panteon
PINAR	.	.	.	.
ERESE	.	.	.	.
S. ANDRES	.	.	.	.
GUARASOCA	.	.	.	.
VALVERDE	.	.	.	.
ISORA	.	.	.	.
MOCANAL	.	.	.	.
SABINOSA	.	.	.	.
FRONTERA	.	.	.	.

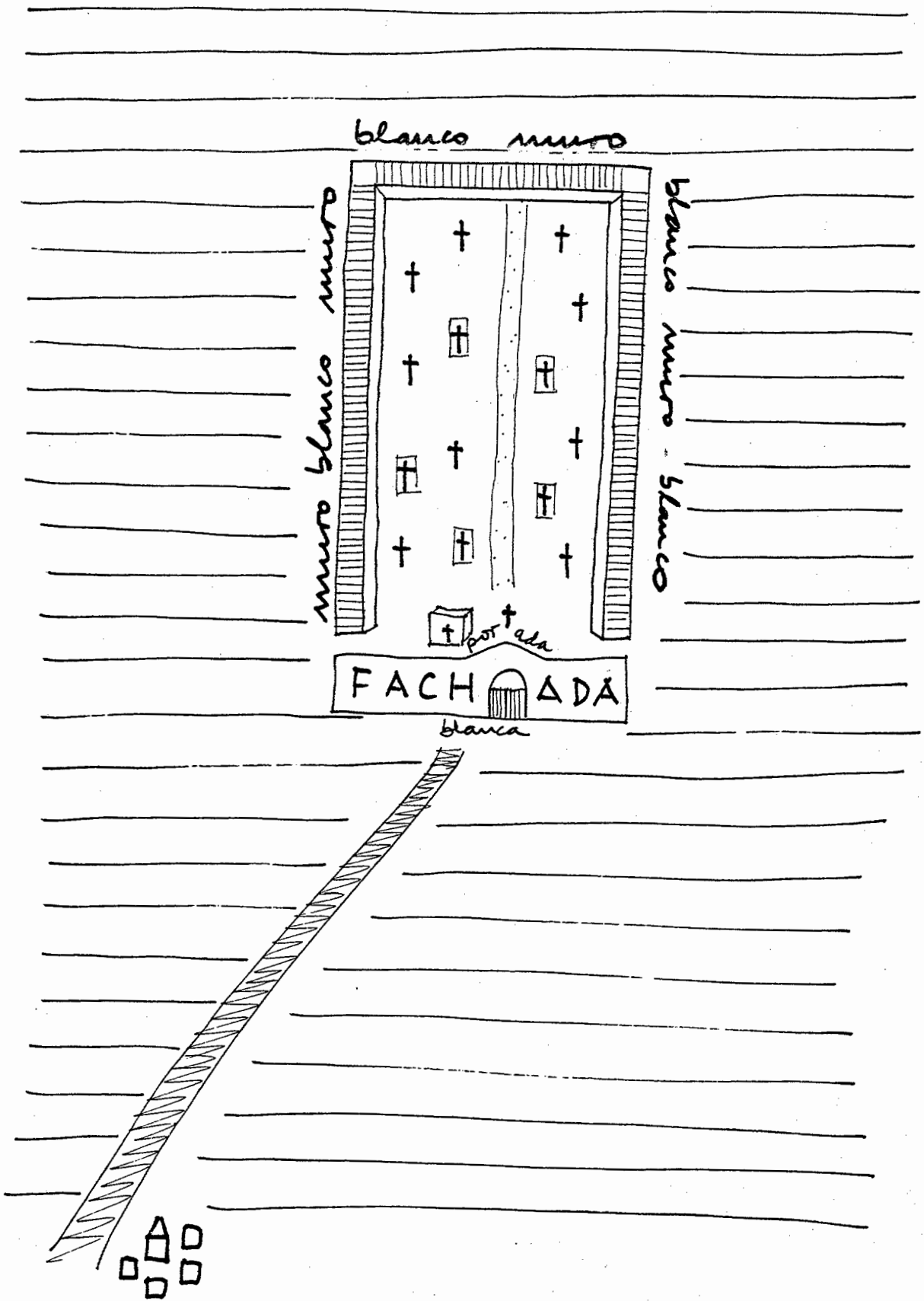
TUMBAS  
HIERRO

	AISLADO	100 %
	ADOSADO	0
L	ELEVADO	20
U	LLANO	80
G	SEPARAD	100
A	DENTRO	0
R	ALEJADO	0
	VEGETAC	20
	ORIENTA	
	C.PROPIO	70
	C. AJENO	30
C	C.ASCEN	20
A	C.DESCEN	0
M	C.HORIZ	80
I	T.RECTO	40
N	T.COMPL	60
O	C.ORGAN	10
	REMANSO	10
	CL	10
	CII	35
	CI	55
	RECTANG	90
	IRREGUL	10
	+	45
		45
R		
E		10
C	CAPILLA	100
I	C.FACHA	30
N	C.FONDO	70
T	O.DEPEN	60
O		35
		30
		
		35
	VEG.INT	10
	EJE TRA	10
	E.MONUM	10

	FRONTAL	70%
	RETRAN	0
	A.MURAL	55
E	PORCHE	0
N	A B	45
V	BAB	10
O	BAAAB	0
L	Z-C-R	20
V	ESQUINA	20
E		55
N		55
T		90
E	C.BLANC	100
		10
		20
		70
		10
	OTROS H	30
C	1 PUERT	45
O		55
N		80
E		20
X	E.SIMBO	0
I	PUERTA	0
O	CANCELA	100
N		30
E		70
S		100
		55
		0
		65
		35
T		65
U		0
M		100
B		35
A	FOSA	80
S	TUMBA	55
	NICHO	65
	PANTEON	0

EL HIERRO

	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislados sep pobl sin orient f	sin vegetac llano		
C	sin remanso c no organ	c horizon c propio	CI	t recto t comple
R	rectangular ordenado capilla sin vegetac sin eje trat sin e monum recinto uni	cap fachada vol perim* eje central picón*	otras depen	
E	sin retranq cruz col blanco sin 	 frontalidad AEB no Z-C-R no esquina m	a mural simetria horizontal	
C	sin e simbol cancela dos hojas port mural	hueco en arco	sin otros h port t vert	l puerta puer t vert carp mad carp hierro
T	sin panteon nichos perim t ordenada	tum or puer t ord un eje fosas		nichos tumbas

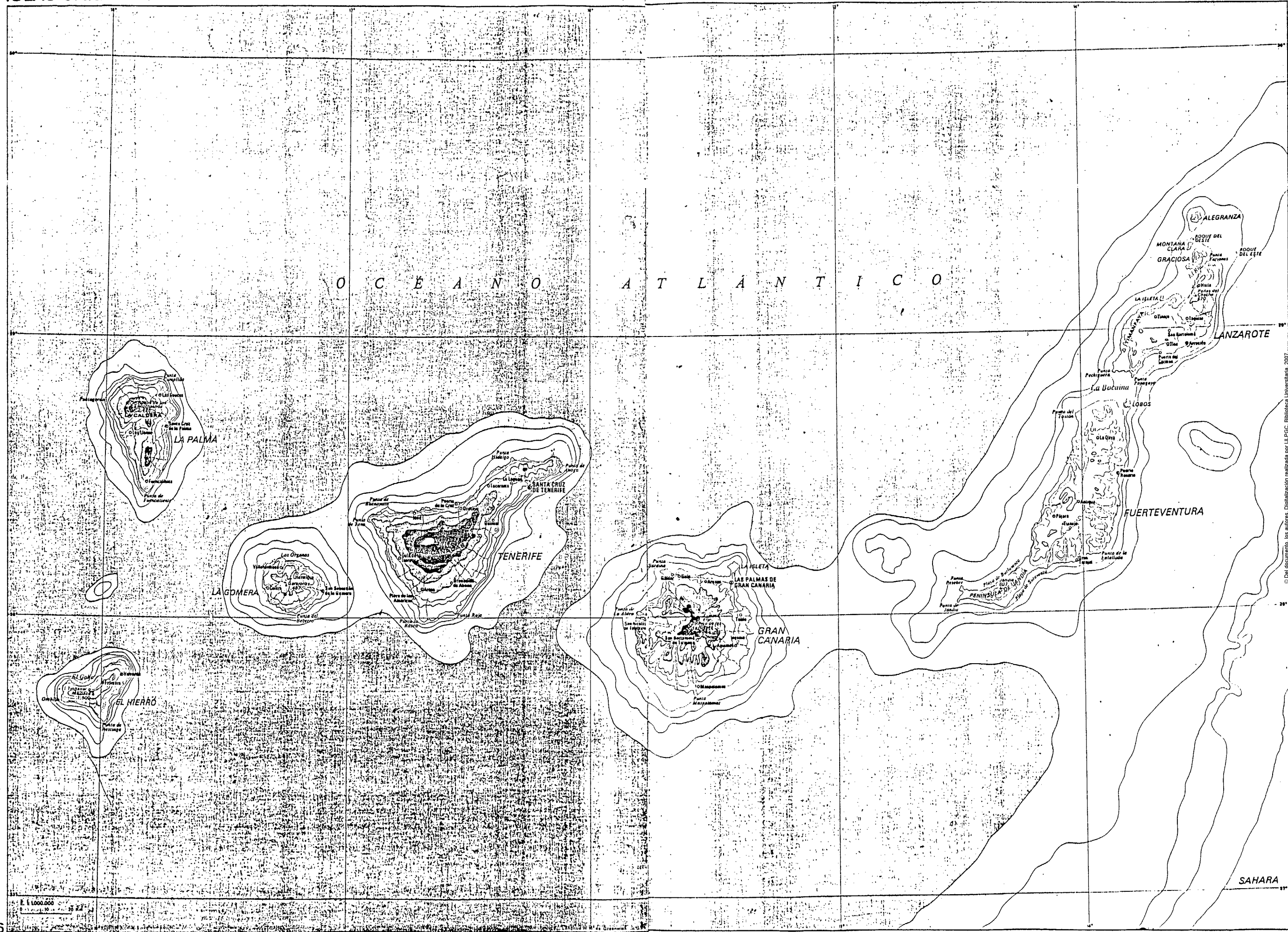


**ARCHIPIELAGO**

Analizados los casos de cada isla, presentamos a continuación la expresión del análisis efectuado al conjunto de todas ellas.

Así, para el archipiélago expresamos los siguientes apartados:

- cuadro general de cada "nivel".
- cuadro-resumen general estadístico.
- síntesis general del archipiélago.





aislado llano separado vegetación sin vegetación sin orientación f orient este

	aislado	llano	separado	vegetación	sin vegetación	sin orientación f	orient este
GOMERA	•		x			•	
HIERRO	•	x	•		x	•	
LA PALMA	•	x	x	x		•	
TENERIFE	x	x	x	•		•	
G.CANARIA	•	x	x	•		•	
LANZAROTE	•	•	x	x		•	
FUERTEVEN	•	•	•		x		x (dominante)

(feds.)

x (dominante)


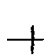
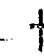



c propio    c horizontal    t recto    c no organizado    sin remanso    CII

GOMERA	•	x		•	x (dominon)	x
HIERRO	x	x		•	• (todos)	
LA PALMA	•	x		x	•	
TENERIFE		x	x	x	x	
G.CANARIA	x	x	x	x	x	
LANZAROTE	x	•	x	x	x	
FUERTEVEN	•	•	x	•	x	x

	rect	□	orden	cap	cap fach	sin cap fach	cap fondo	sin cap fondo	sin e monum
GOMERA	•	x	•			•	x		•
HIERRO	•	x	••	••	x				•
LA PALMA	••		x	x			x		•
TENERIFE	••		•	••			•		•
G.CANARIA	••		••	••					x
LANZAROTE	••				x				•
FUERTEVEN	••	x	x	••					x





	o dep	sin o dep	vol perim	recinto un	veg int	sin veg int	eje t	sin eje t
GOMERA		•	x	x			x	
HIERRO			•	•		•		• (todas)
LA PALMA			•	•	x			
TENERIFE					x			
G.CANARIA	x				•			
LANZAROTE			x	x				x (dominan)
FUERTEVEN			•	•		x		

RECINTO










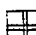
	front	sin retr	a mural	A≡B	f div	sin z-c-r	esq	no esq				c blan			sin 	
GOMERA	•	•	•	x		x	x		•	•	•	•				x (dominan
HIERRO	x	•		x		x		x			•	•	x			(todas)
LA PALMA			x		x	x				x	x	•				
TENERIFE	x	•	•						•	•	•	•				
G.CANARIA	x		x		x				x	•	x	•				
LANZAROTE	x		x			•			•	•	•	•				
FUERTEVEN	•	x	•	x		x	x		•	•	•	•			x	

otros h    sin otros h    l puerta    ↕    L    J    sin e    símbol    cancela    ∩    Π    ⊓    ↕

	otros h	sin otros h	l puerta	↕	L	J	sin e	símbol	cancela	∩	Π	⊓	↕
GOMERA		•	•	•	•			•	•	x		•	x
HIERRO							•	•	•	x		•	
LA PALMA			x	x	x		•	•	•	x		x	x
TENERIFE		x	x	•	x		•	•	•			•	
G.CANARIA	x		•	x			x					•	x (dominan)
LANZAROTE			•	•	•		•					•	• (todas)
FUERTEVEN			•	•	•		•		x		•	•	x

			tum	orden			fosa	tumba	nicho	dom	tum	s fos	sin panteón
GOMERA			x		x	.		.	.				.
HIERRO	x		.		.	x	x						• (todos)
LA PALMA			x		.	.		.	.				x (dominante)
TENERIFE	x		.		x	.		.	.		x		x
G.CANARIA		x	x			x		x	.		x		x
LANZAROTE					x			.	.				
FUERTEVEN	x		x		.	.	x	.	x				x



	TODOS	DOMINAN	SOBRESALEN	SE REPARTEN
L	aislado sin orient f	llano fuera pob	vegetación	separado alejado
C		no organiz sin remanso propio horizontal	t rec s t com CII y CI s CI	CII CI
R	rectangular	ordenado con capilla con vol perim sin e monum ord + s ord	cap fo s cap fa veget interior	I   otras dep eje trat
E	con cruz portada c blanco	frontalidad sin retranq asp mural sin porche simetria horizontali	sin Z-C-R  A≡B	esquina BAB BAAAB  
C		l puerta sin e simbol cancela L sobre L		 
T		ordenadas tu orien puer sin panteon tumbas nichos ni perim s ni int		 



Abordados los diferentes niveles, que se han modificado sólo ligeramente en el transcurso del proceso analítico, se llega a la anterior síntesis general.

Ahora es el momento de verificar las hipótesis de partida y de definir la tipología de los cementerios de Canarias, pero antes hemos de aclarar de este cuadro sintético los criterios utilizados para su confección:

"TODOS" supone los aspectos comunes en la totalidad de los objetos analizados. Nos hemos permitido un margen de un 5% aproximadamente, por posibles errores, etc, en el proceso llevado a cabo.

"DOMINAN" supone un alto grado de invariancia, aproximadamente entre un 75% a un 90% de coincidencia.

"SOBRESALEN" supone ya un grado menor de dominación de un 60% a un 75% aproximadamente.

"SE REPARTEN" solo indica la no predominancia de los aspectos considerados, en general basados en elementos relacionales del mismo nivel.

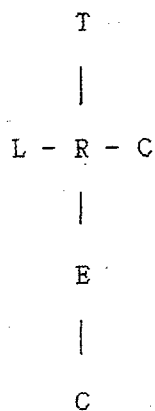
Por otro lado, las síntesis parciales realizadas en cada isla, se han contrastado con el cuadro general "por individuos". En algunos casos hay ligeras diferencias sobre el predominio de algún factor y hemos hecho prevalecer el dictado "por islas", que nos parece más sustancial dada la categoría del territorio.

Analizando nuestro cuadro general obtenemos las siguientes invariancias:

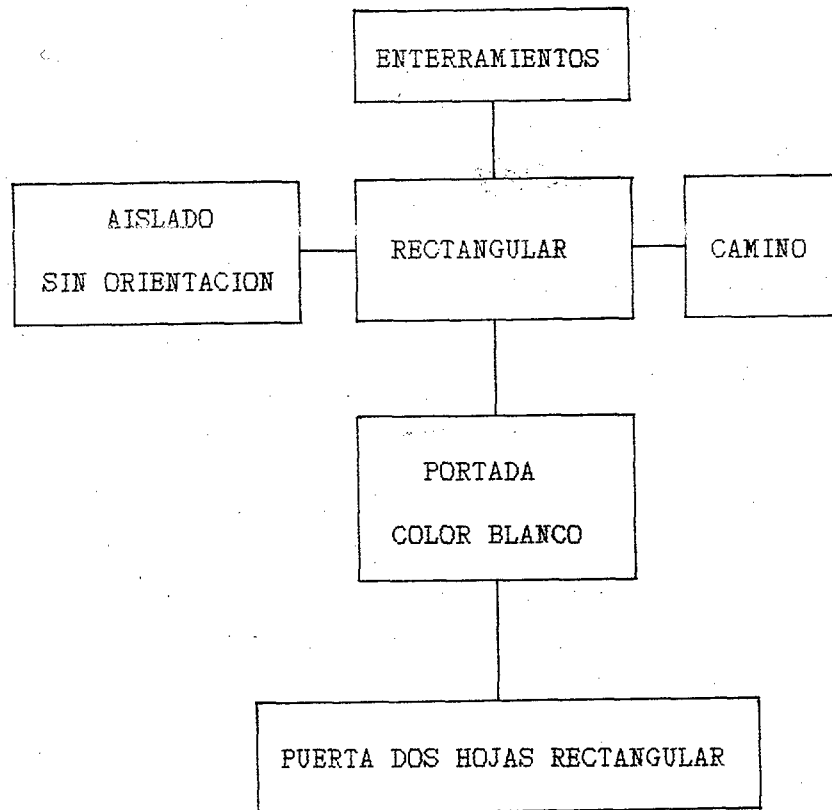
AISLADO - SIN ORIENTACION FIJA- RECTANGULAR- CON PORTADA- COLOR BLANCO- CON CRUZ-PUERTA DE DOS HOJAS RECTANGULARES, y además, aunque no esté expresamente reflejado, CAMINO EXISTENTE y ENTERRAMIENTOS.

Ahora bien, estos elementos deben ser estructurados, suponiendo que exista algún orden relacional entre ellos.

Los niveles tomados -lugar, camino, recinto, envolvente, conexiones, tumba- los habíamos relacionado de la siguiente manera



Tendríamos pues, en primera aproximación, el siguiente cuadro relacional de los elementos invariantes que conforman el tipo:



Analicemos qué supone cada uno de esos elementos comunes y esenciales.

**AISLADO:**El cementerio se encuentra separado de otras

edificaciones, esto es, su cerramiento no linda con edificación alguna, no existe contigüidad.

Este aislamiento, producto de una intervención arquitectónica, le da carácter de presencia en el lugar debido al fenómeno perceptivo "figura-fondo", esto es, al contraste entre objeto arquitectónico y naturaleza. Implica que no existe

mimesis, y que una cosa es el edificio y otra el entorno.

**SIN ORIENTACION FIJA:** La fachada del cementerio, donde está el hueco de entrada, no tiene orientación fija. No existe vinculación estable en este aspecto ni con los puntos cardinales, ni con la posición de la población cercana ni con la dirección de los vientos dominantes, etc.

**CAMINO:** Siempre hay un camino que llega hasta el cementerio, camino trazado, inequívoco. El cementerio no es un simple hecho arquitectónico aislado; está anclado al terreno y vinculado al entorno, además, mediante dichas sendas, que son variables.

**RECTANGULAR:** El cementerio conforma un recinto abierto de perímetro rectangular, si bien no hemos fijado su proporción. Esta forma convierte al cementerio en un lugar cerrado, separado tajantemente del exterior mediante objetos arquitectónicos: vallas, muros, edificaciones en general. Su forma rectangular es nítida; es indiscutible lo que es el cementerio y lo que está fuera de él.

COLOR BLANCO: El color de los cementerios es blanco. Todos sus cuatro cerramientos estan enfoscados y pintados de blanco. Hay que hacer la salvedad de la existencia de portadas, zócalos, cornisas, pilastras, etc., en la fachada que pueden emplear otro material o color.

PORTADA: La portada como lugar significado de entrada, como lugar singular en la fachada. Siempre hay algo "más" que el hueco y su carpintería.

Siempre hay una portada.

Como extensión debemos decir ahora: siempre hay como mínimo tres lados del cerramiento que son muros, a saber: el lado opuesto al lugar por donde se entra, y los dos laterales. Con ello queremos decir que su caracter no es volumétrico, que no existe ninguna crujía estructural tras él. Existe el espacio exterior, el muro, y el espacio abierto interior. Al muro se adosarán o no, capilla o nichos.

El concepto de "frontalidad" empleado en este análisis se refiere al de "cerramiento tratado como fachada". Si restringimos este concepto al de "cerramiento con huecos", podemos afirmar que todos tienen un solo paramento con esas condiciones y que es al que llega el camino, o donde está el remanso, si existe.

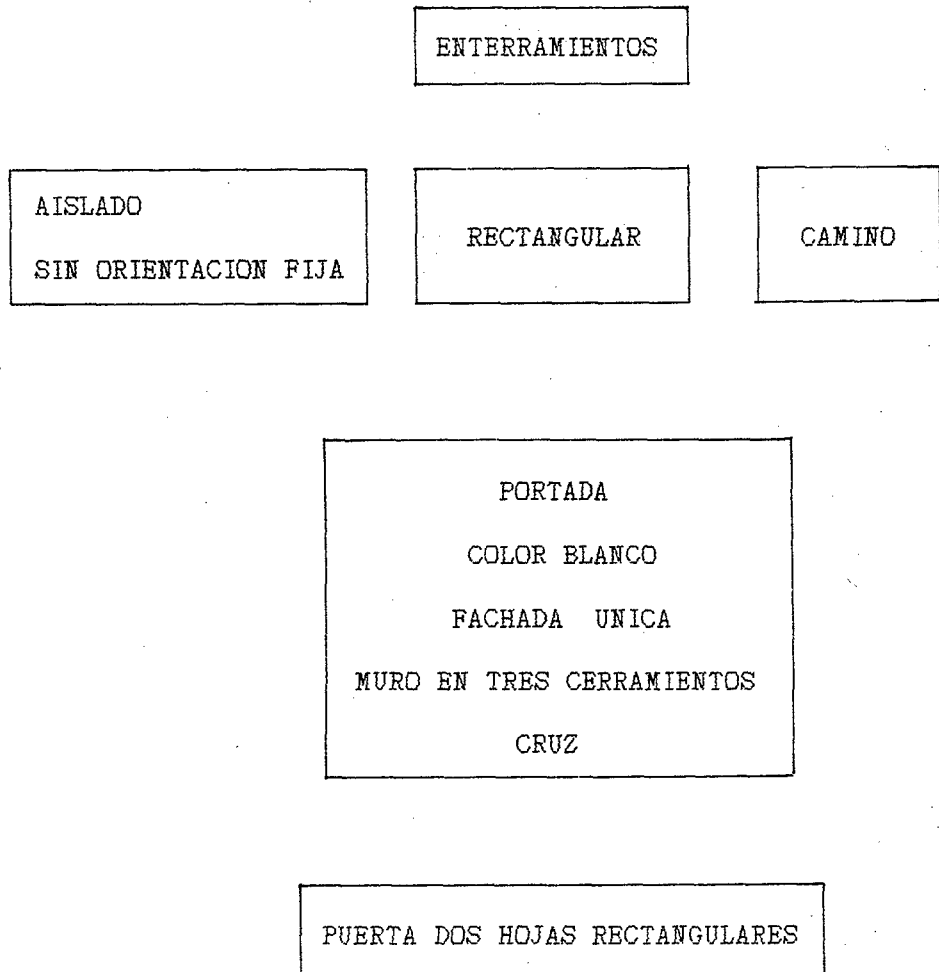
CRUZ: La cruz situada en la fachada, en la portada, en su eje de simetría, colocada en el punto más alto de la misma.

PUERTA DE DOS HOJAS RECTANGULAR: Realizada a la escala del hombre y no del vehículo. Su material y forma es variable.

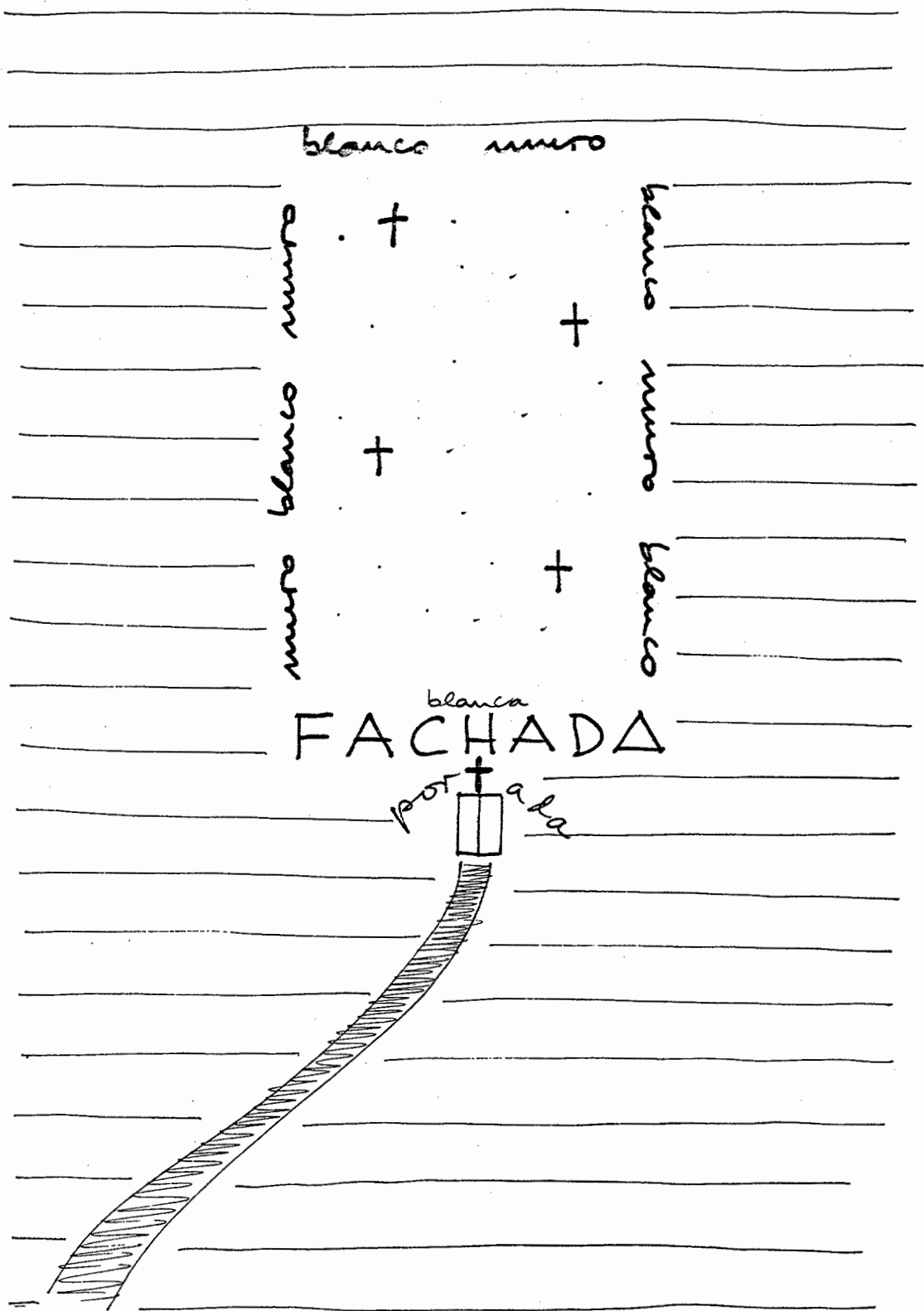
ENTERRAMIENTOS: En el interior del cementerio se dejan a las personas fallecidas, a los muertos, o bien, enterrados en fosas o tumbas, o bien sobre la tierra, en nichos o panteones. Siempre hay tales sepulturas, y el hecho de "enterrar al difunto" es la actividad principal que se realiza en el edificio.

Hemos agregado, pues, en nuestro análisis, dos elementos que han surgido en este paso final: EL MURO COMO CERRAMIENTO EN TRES LADOS y LA FACHADA UNICA CON PORTADA.

Así pues tendríamos ahora:



Esto es el tipo, la estructura que relaciona los elementos comunes a todos los cementerios del Archipiélago y que en esencia se podría representar con éste esquema general:





Esta reducción nos conduce a la esencia común de todos los cementerios de Canarias.

Un sub-tipo surge tras un análisis más profundo: es aquel que no contiene a la "cruz" y se refiere a los cementerios británicos, que no son meramente católicos.

Podríamos afirmar pues que el ser "católico" del cementerio se manifiesta con el símbolo de la cruz.

Llegado a estos elementos profundos debemos señalar algunas formas dominantes que van a adquirir una mayoría de los cementerios. Estas formas dominantes van a tener el carácter relacional que le puedan dar los diferentes niveles escogidos para esta análisis. Con ello queremos decir que no son simples calificativos que se agregan al tipo. Son aspectos, que siendo objetivos, "tiran" de nuestra particular "visión del mundo" y que "humanizan" al tipo. Parece como si el tipo se cansase de su abstracta y fría soledad y requiriese una ligera pero contundente envoltura que lo amparase ante el extenso mundo circundante.

Estos elementos dominantes forman también parte de la estructura formal de los cementerios, pero no pertenecen al "nivel profundo" que configuran al tipo por excelencia.

Veamos pues aquellos elementos dominantes:

FUERA: Los que están dentro de la población, en su mayoría están casi en desuso o son muy antiguos (más de cien años), y han sido absorbidos por el

crecimiento de ella. Este caracter de estar fuera refuerza el de aislado, y juntos se entienden mejor. A ello se suma el que sobresalgan los cementerios con vegetación tanto interior como exterior, que se puede percibir desde lejos.

LLANO: A pesar del caracter montañoso de las islas no domina la situación en sitios claramente elevados, esto es, que requieran un camino notablemente ascendente desde el núcleo poblacional.

CAMINO NO ORGANIZADO: No son caminos tratados especialmente, esto es, con cierto mobiliario urbano, jardinería, etc.

SIN REMANSO: Son caminos que acaban en el cementerio sin la pretensión de crear un espacio delantero más amplio y ordenado.

CAMINO PROPIO: Es interesante el dominio de este camino específico para el cementerio, el cual suele tener el nombre de "camino del cementerio". Este caracter de "propio" le vincula inevitablemente al lugar de la "meta", no pudiendose entender independientemente de ella.

CAMINO HORIZONTAL: En correspondencia con la situación en "llano" de los cementerios, el camino no presenta fuertes ascensiones.

ORDENADO: El recinto en su interior está ordenado arquitectónicamente. Esto es, el espacio de perímetro rectangular que contiene los enterramientos responde a un deseo de orden, de colocación de "objetos" siguiendo una pauta geométrica intencionada.

El orden dominante es el que corresponde a una distribución a partir de dos ejes en forma de cruz latina, alcanzando mas importancia el eje perpendicular a la fachada y que suele conectar la entrada con la capilla trasera.

Estos ejes, en la mitad de los casos, están tratados con otro pavimento y con una vegetación que los flanquea.

CON CAPILLA: La capilla, como recinto autónomo e independiente del interior, existe en la mayoría. Su tamaño es reducido, casi justo para albergar un pequeño altar. Se encuentra en dos posiciones típicas: o bien al fondo del cementerio, al final del eje central, o bien, en fachada junto a la entrada y pareada con "otra dependencia" que completa la simetría volumétrica de ambos

recintos. Sobresalen, no obstante, las situadas al fondo del eje central.

**VOLUMETRIA PERIMETRAL:** La existencia de objetos arquitectónicos capaces de modificar el espacio diáfano del recinto del cementerio, domina en todos ellos; pero ocurre, que la situación de esos objetos (capillas, nichos de tres o cuatro metros de altura, panteones, etc) es predominantemente perimetral, adosándose a los muros de cerramiento. Ello produce una especie de "fachada interior" a un gran espacio central ordenado, donde sobresalen además aquellos que tienen vegetación.

**SIN ELEMENTOS MONUMENTALES:** No abundan los elementos de ese carácter, y cuando existen, lo constituyen una cruz cuyo pedestal se ha tratado para hacerlo resaltar ante la vista. Son de pequeña dimensión, más reducidos que cualquier panteón. Su situación siempre es centrada, en el eje del pasillo interior, sobresaliendo los que se encuentran en el cruce de los dos pasillos perpendiculares, cuando estos existen.

FRONTALIDAD: Ya hemos hablado de la existencia de una portada, y por tanto de una fachada.

Este otro aspecto dominante de la frontalidad se refiere al tratamiento de los cuatro cerramientos del recinto, donde tres de ellos se tratan de una manera diferente que el cuarto, que es justamente donde está la entrada. Entendemos que el sentido de este único tratamiento (a modo urbano), ocurre debido al acceso y a la importancia de éste en su conexión con el camino que conduce a la población. El carácter aislado de los cementerios y por tanto "con cuatro caras" visibles, no implica el tratamiento intencionado de todos sus lados como "fachadas".

ASPECTO MURAL: Esa fachada tiene aspecto mural, plano, bidimensional y no volumétrico, aunque se vea de manera esviada. Ello supone la entera dominación del macizo sobre el hueco y nunca aquí mejor dicho.


Domina la fachada con una única alineación, sin retranqueos hacia delante o hacia atrás, sin porches.

Dada su extensión y su altura se convierte en un gran paño sobre el terreno, esto es, domina una fachada alargada de carácter horizontal. Es todo

lo contrario de una "torre", pero además sin aspecto volumétrico.

Sobresale el tipo de portada que no está sobrepuesta al muro sino embebido en ella, conteniendo un hueco simple, pero siempre sobresaliendo en lo vertical. Esto es, siempre se refleja su presencia, además de por la puerta, por su elevarse por encima de la línea de cornisa del resto del cerramiento.

Se reparten las portadas sobrepuestas más o menos complejas.

La existencia sobresaliente de  la entendemos conectada al aspecto mural de la fachada. Cuando aparece, siempre se coloca en la esquina, marcándola.

Sobresalen las fachadas planas, sin división tripartita de zócalo-cuerpo-remate, repartiéndose las que marcan expresamente la esquina.

No abundan los elementos simbólicos en la fachada; exceptuando la cruz, pocos objetos arquitectónicos (inscripciones, esculturas, jarrones, etc.) dan a la fachada más carácter de "ser cementerio".

SIMETRIA: Presenta esa fachada una simetría axial, centrada en la portada. Es simétrica toda la fachada y también la portada. Ello hace que en ese eje

se coloquen todos los elementos simbólicos y decorativos más importantes.

UNA SOLA PUERTA: Domina el cementerio con una sola puerta, inconfundible, formando la portada no sobresaliente al muro. Dicha puerta dominante es una cancela, bien de hierro o de madera, y de color variable. Esto es, se ve el interior a través de ella, dejando patente el carácter "abierto" del espacio interior del cementerio. Se reparten los huecos en forma de arco con los adintelados.

TUMBAS ORDENADAS: Hemos hablado de un recinto ordenado. Los objetos fundamentales que ordena son las sepulturas. Y estas responden a la axialidad reflejada con anterioridad. De los cuatro tipos de sepultura: tumbas, fosas, nichos y panteones, dominan las tumbas (enterramientos en tierra, valga la redundancia) y los nichos (enterramientos elevados). Ambos tipos existen en la mayoría de los cementerios. Escasean los panteones. Las tumbas están ordenadas según los ejes antes mencionados, ocupando espacios de planta rectangular organizados a modo de cuadrícula entre esos ejes. Pero las tumbas se orientan

dominantemente hacia la fachada, hacia la entrada.

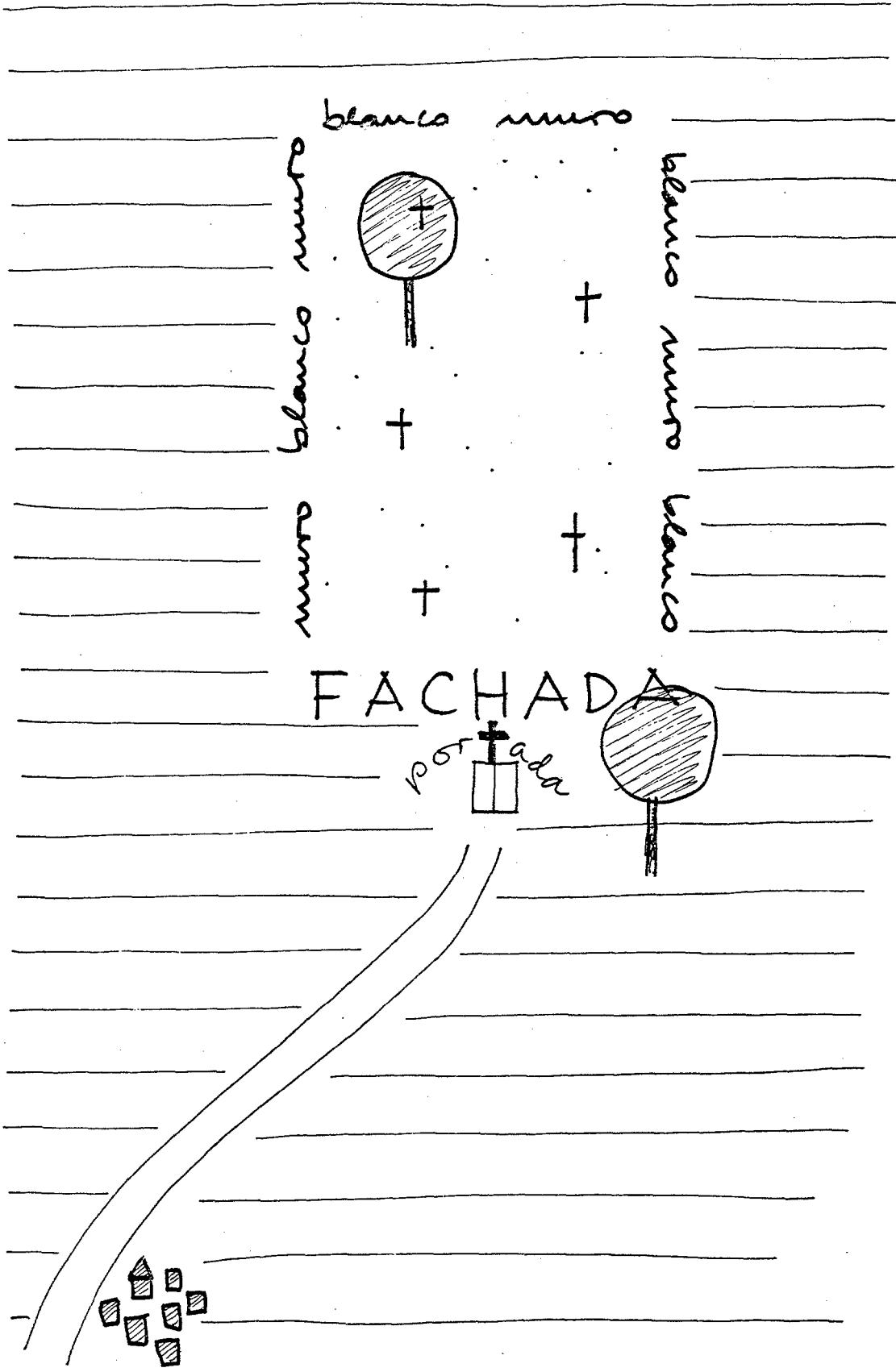
NICHOS: Los nichos, siempre colocados en varias alturas y adosados unos a otros, comienzan a colocarse perimetralmente, y esta posición domina a los colocados "en medio" del recinto.

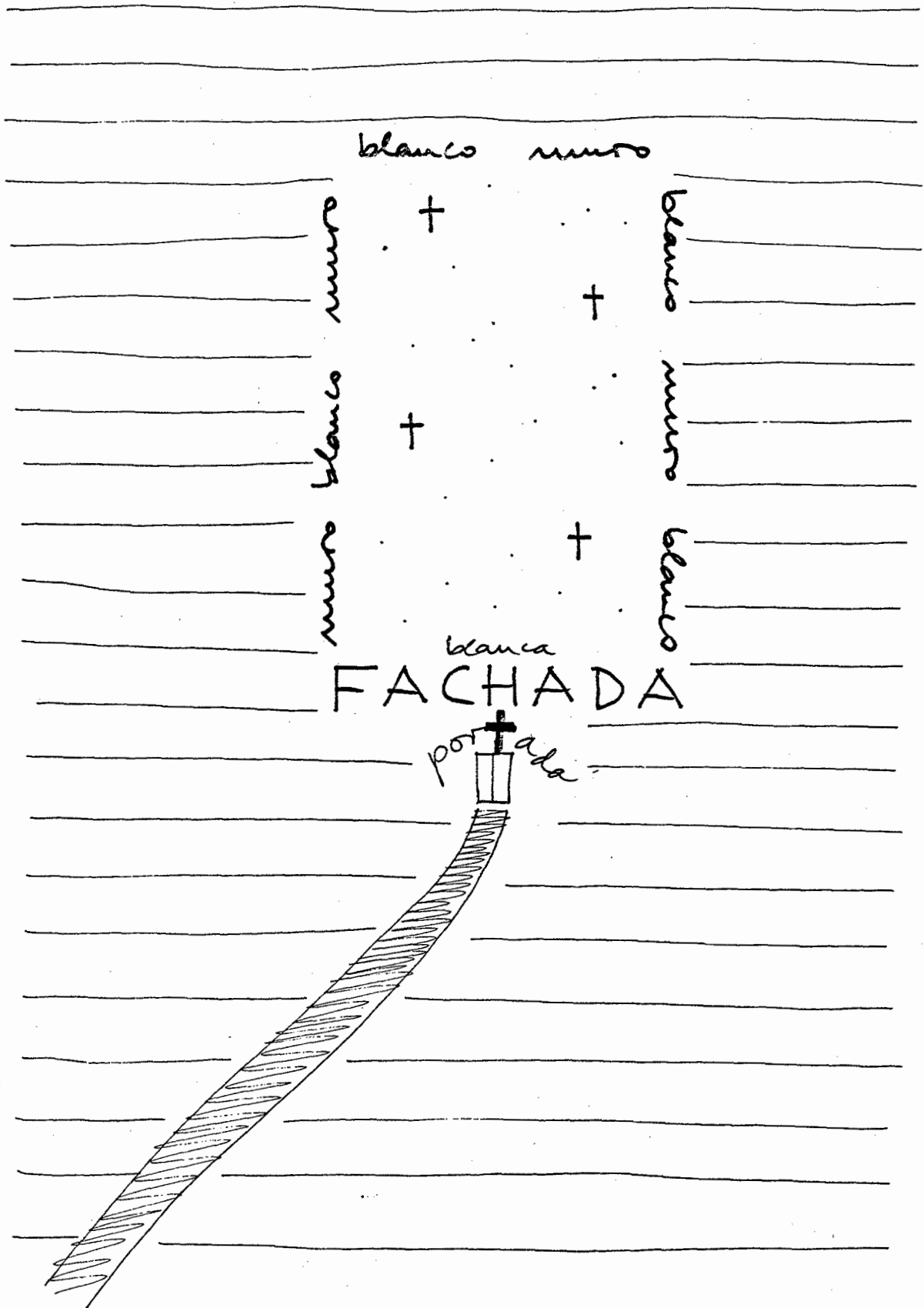
Ello supone entender el interior del cementerio como un solo "espacio" o como varios espacios con "calles" entre filas de nichos. Domina aún el espacio único.

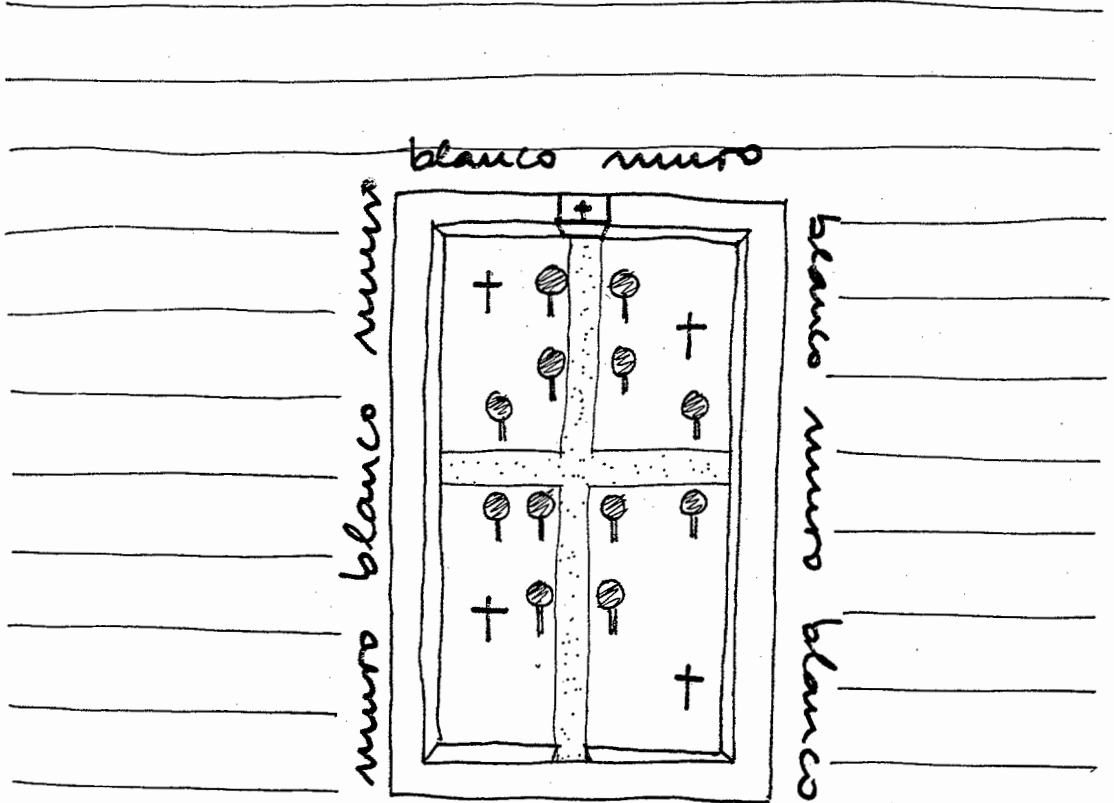
Si incluimos en la estructura esos elementos dominantes provenientes de los diferentes "niveles", obtenemos varios subtipos que podrían esquematizarse según los dibujos que vienen a continuación.

Hemos de aclarar que siempre se parte del esquema general que contienen todos los cementerios; a ese esquema se le agregan las condiciones "dominantes" de cada nivel, matizados además por aquellos que "sobresalen" en cada uno. De ésta manera surgen estos seis subtipos, con la denominación de cada "nivel", cuyos esquemas se exponen a continuación.



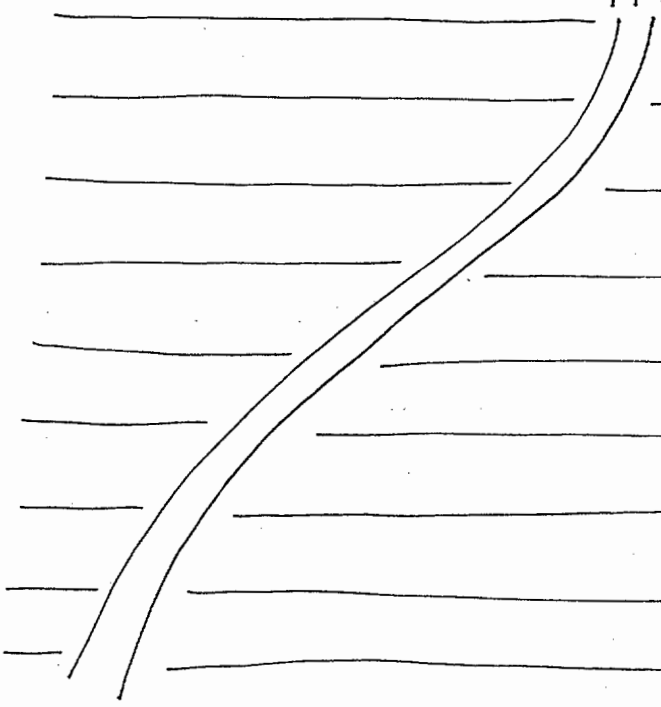


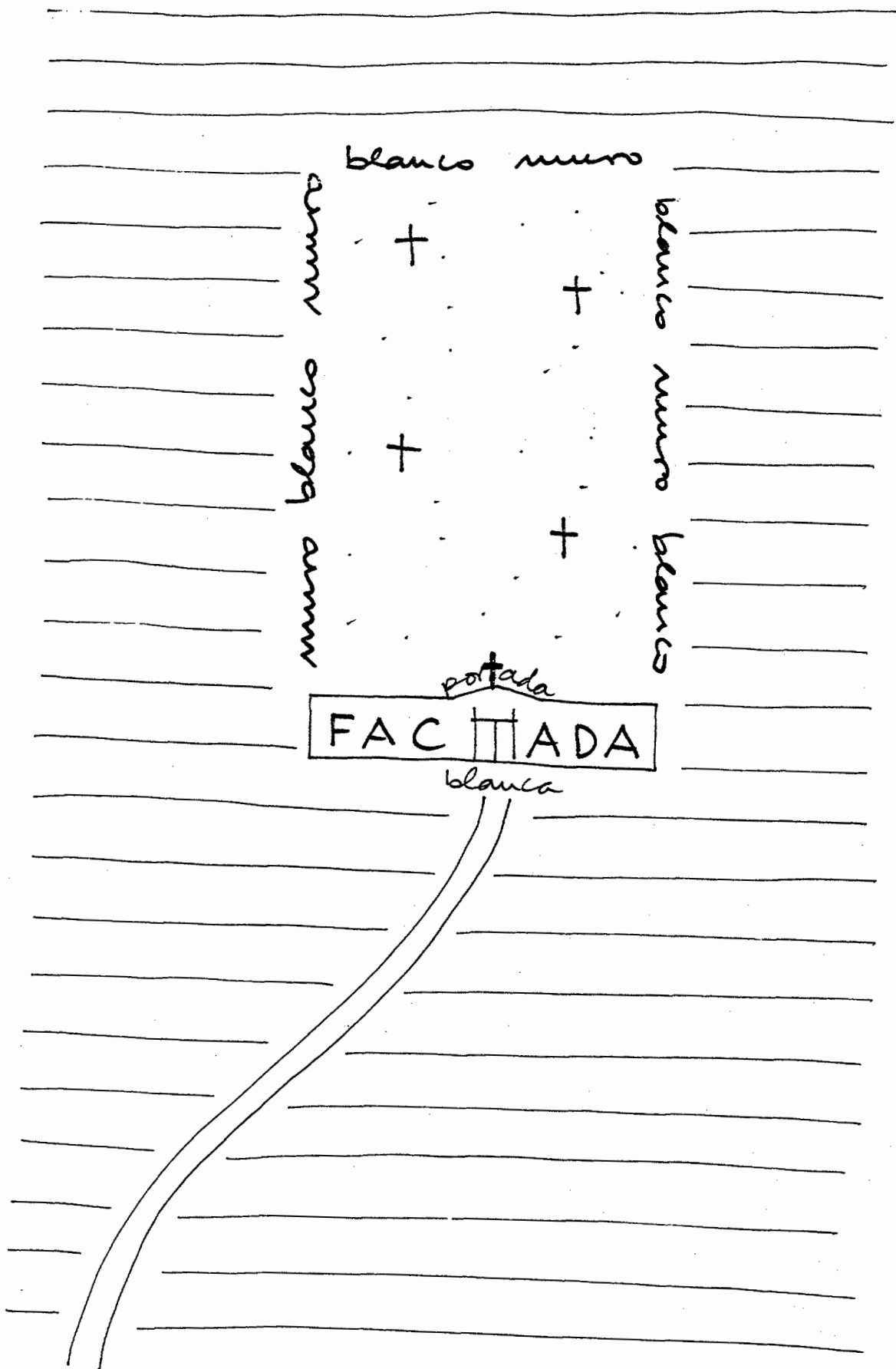


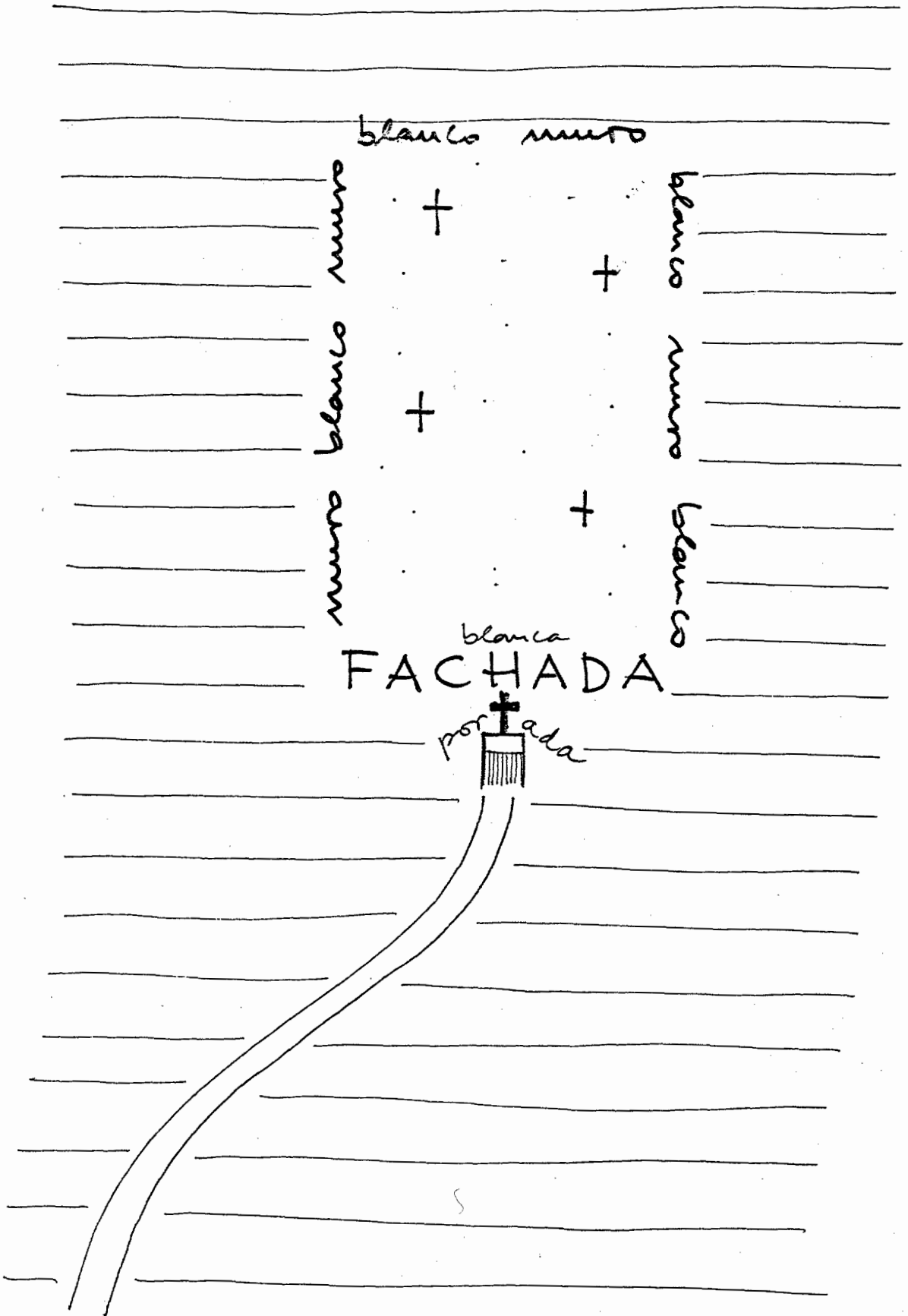


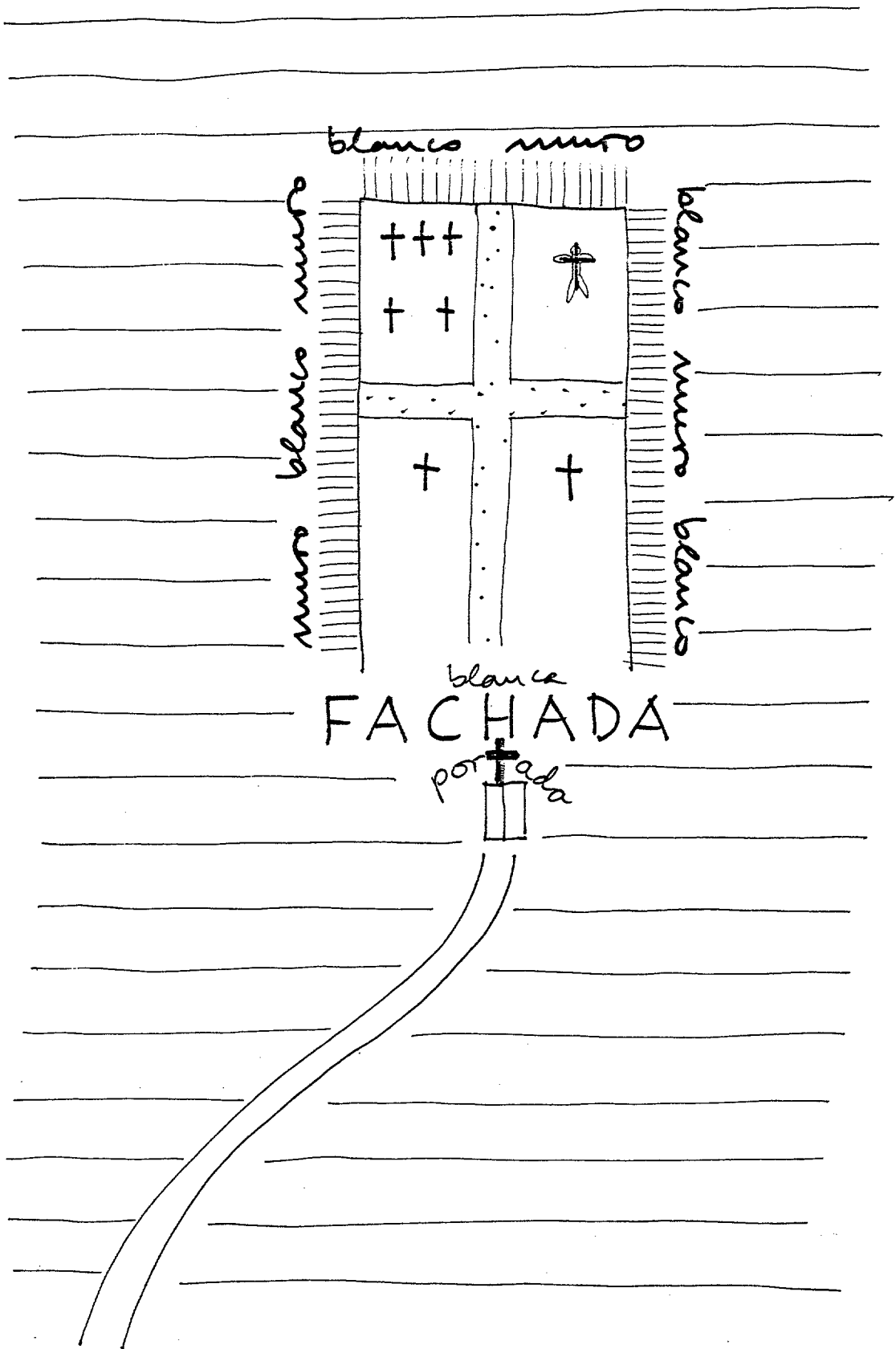
blanca  
FACHADA

portada







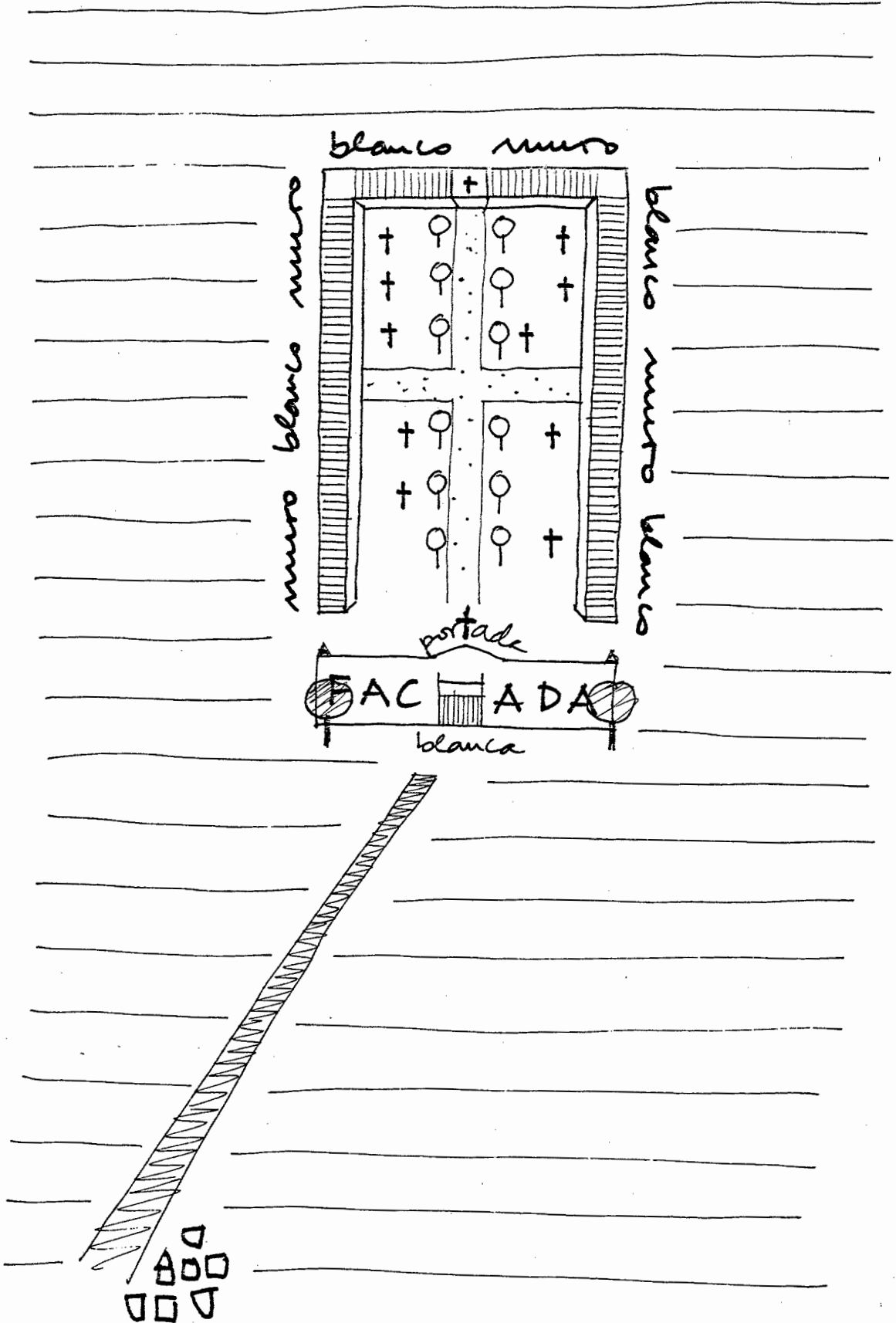


La superposición o adición de los seis subtipos anteriores nos proporcionará un esquema general más completo que el inicial (pag. 706), pues contendrá además esos elementos estructurales de segundo orden, los dominantes, que son también muy representativos.

El nuevo esquema general formado, que contiene los invariantes dominantes y generales, se presenta así como el protagonista sintético de éste estudio tipológico.

Su lectura debe concordar con la síntesis general del archipiélago (pag. 698).

ESQUEMA GENERAL  
todos + dominan





CAPITULO VIII

SINTESIS DEL ESTUDIO FENOMENOLOGICO DE LOS CEMENTERIOS DE  
CANARIAS.

## CAPITULO VIII

### SINTESIS DEL ESTUDIO FENOMENOLOGICO DE LOS CEMENTERIOS DE CANARIAS.

Llegado a este punto, hemos resuelto varias operaciones reductivas en torno al fenómeno "cementerio". Intentamos alcanzar su esencia mediante procesos particulares de reducción; así, tratamos, por un lado su carácter histórico-social y su carácter sagrado y vital. Vimos también su carácter legal, y, por otro lado, estudiamos las tipologías formales de su arquitectura, siempre a partir de nuestro enfrentamiento directo con ellos y en base a una intuición primordial originaria de los mismos.

El planteamiento inicial de que en los cementerios existía algún trasfondo objetivo, un algo más allá de la cosa analizada, se ha ido constatando en estos procesos reductivos particulares. De hecho, creemos que hemos conseguido, en una primera aproximación, concretar aspectos notables de las dimensiones manifestadas más arriba. Pero lo importante es que esas "dimensiones" son producto intencionado de la intuición inicial, de nuestra participación y enfrentamiento con lo que estamos estudiando y de la voluntad de incluirlos en nuestro "mundo de la vida", al entenderlos como "fenómeno".

Las diferentes reducciones y las esencias conseguidas, las hemos reflejado en capítulos anteriores.

Ahora es el momento de vincularlas entre sí, para intentar reducir las todas juntas y alcanzar así el residuo fenomenológico de nuestras vivencias intencionales del mundo de los cementerios.

Por un lado, reflejamos en el capítulo VI, la estructura formal de la "arquitectura" de los cementerios; establecimos un "tipo" cuya estructura dominante (edificio aislado, sin orientación fija, con camino propio, etc.), queda definida en su más pura esencia formal. Pero sólo eso, definida.

Por otro lado, en el capítulo III, sintetizamos las estructuras de "lo sagrado" en general. Indagamos en su esencia y pudimos expresarlas mediante frases generalizadoras.

Si vinculamos ambos aspectos (la estructura formal de la "arquitectura" y la estructura de "lo sagrado"), las dos, definiciones objetivas y verificables, podemos obtener entonces un sistema compreensivo y no simplemente "definitorio". Esto es, que la estructura ya definida del "tipo arquitectónico" extiende su sentido más allá de sí misma, y alcanza un grado más profundo de conocimiento en la relación planteada con la dimensión de "lo sagrado".

Nos basta releer el capítulo III para encontrar más sentido a "ser lugar aislado" (nota 14), a la existencia de un "camino que conduce al cementerio" (nota 38), a ser un "recinto cerrado" (nota 30), con una "portada" que atraviesa (nota 39), que presentan algún símbolo como "la cruz" o el

"color blanco" (nota 35) o las propias "sepulturas" del interior (nota 34). También podemos considerar otros elementos que sólo son dominantes pero que adquieren un sentido más profundo al agregarle lo siguiente: la peculiaridad de ser "camino propio" (nota 38) que conduce a un "lugar ordenado" (nota 45), fundamentalmente en base a "dos ejes perpendiculares" (nota 66) que constituyen un "recinto abierto en su interior" (nota 56), donde los diferentes "tipos de sepulturas ordenadamente dispuestas" (nota 61), presuponen el deseo de existir según una imagen ideal del lugar (nota 63).

Esta correspondencia de elementos estructurales de ambas dimensiones nos permiten pasar a otra definición más profunda, la de que los cementerios de Canarias son un lugar sagrado, reducción que nos remite a nuestras vivencias intencionales primarias, a nuestra intuición esencial originaria.

Pero nuestro "estar en el mundo" es espacial y temporal y a su vez comunitario. Estos aspectos nos han conducido en su momento a recorrer un horizonte más amplio.

Si retornamos a los capítulos II y IV, donde hemos considerado nuestro objeto de estudio en esos términos existenciales, podremos con ello explicar las estructuras o esencias manifestadas más arriba. Esto es comprender con más profundidad lo que estamos pretendiendo conocer.

Los cementerios de Canarias estudiados responden a un periodo histórico determinado. Esta aseveración tan obvia,

encierra todo un contenido explicativo que nos sitúa el objeto de estudio en el espacio y en el tiempo, pero solo después de haberlo manifestado documentalmente, como hemos hecho en los capítulos II y IV.

La tradición cristiana del enterramiento junto a la iglesia, que luego se realiza en las afueras de la ciudad, obligada por una ley civil, pero a su vez, deseada por la sociedad; el cuidado de la tumba por parte de sus familiares tras el "des-cuidado" paulatino efectuado por la Iglesia, la evolución de la importancia del lugar de enterramiento para su rememoración y su correspondencia ideal con la ciudad de los vivientes, la vuelta a la antigüedad en el siglo XVIII y sus costumbres clásicas de ordenación y perennidad en la ciudad ideal de los muertos; el reflejo del orden social vivo en dicha "ciudad". Las guerras mundiales y el cambio social contenidas en la visión de la muerte en este siglo; el aumento demográfico, el cambio de la ciudad europea y el advenimiento de la técnica moderna; el deseo de la "presencia lejana" del difunto con la introducción de la incineración, etc, etc., son atributos fundamentales de la explicación del mundo de los cementerios.

Todo esto son objetivaciones realizadas "desde fuera", basadas en nuestro ser histórico, comunitario. No indagan en qué es el cementerio, pero implican a su esencia, la contextualizan.

Con los aspectos más arriba sintetizados, creemos haber definido, comprendido y explicado los cementerios de Canarias. La lectura de lo reflejado a lo largo de éste trabajo forma parte de ese conocimiento y a su vez permite su verificación.

Pero hay algo más que nos importa resaltar en este análisis fenoménico. Nos referimos a un aspecto donde incide un poco más nuestra particular "visión del mundo", donde vuelve a resurgir aquel conocimiento intuitivo, libre, originario, que nos motivó para realizar éste trabajo y que se ha ido sedimentando a lo largo de él: es el producto de nuestra "vivencia de los cementerios", de nuestra visita, de nuestro contacto personal con ellos. Son aspectos que saltan la barrera estricta de lo "cuantificable", y permiten la aportación de la "subjetividad".

Nos referimos al grado de impacto visual, a la presencia del cementerio como tal en el lugar, a su "silencio",...

No todos los cementerios dan la misma imagen de "cementerio", entendiendolo ya en toda su dimensión.

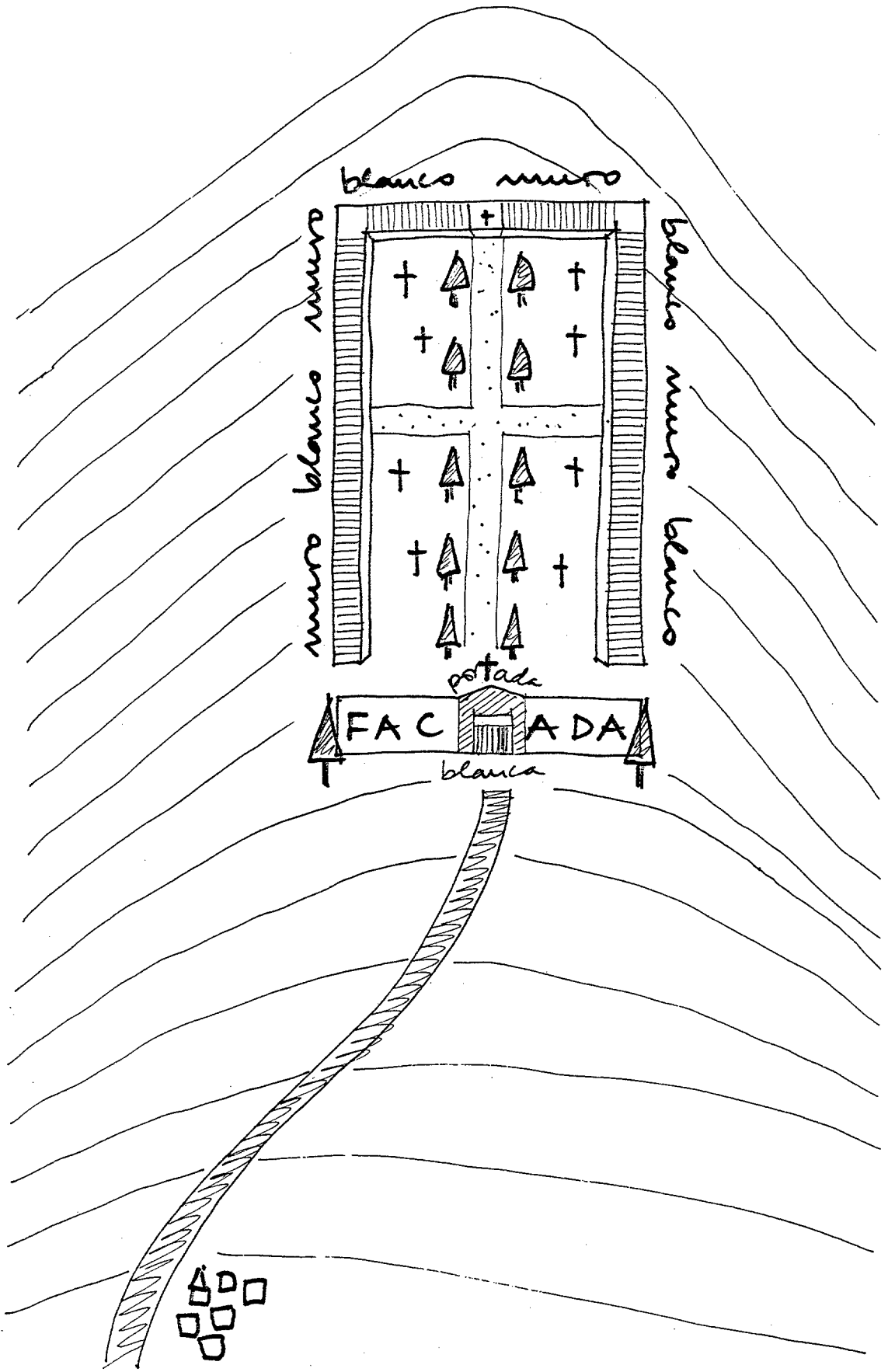
Podemos afirmar, que de todos los cementerios de Canarias, aquellos que además están en lo alto de la montaña y tienen una vegetación de cipreses, son los que mejor se manifiestan como tales.

Esto lo podemos decir ahora porque "sabemos ya" sus características estructurales, sus pertenencias formales, etc. La importancia de la vegetación, del árbol, del ciprés,

o sus situación elevada como componentes de "lo sagrado", ya lo manifestamos en el capítulo III ( ver notas 47, 49, 50 y 51).

Ocurre que en nuestro estudio tipológico, esos dos elementos "estar en lo alto" y "tener vegetación", no aparecen como tan predominantes ni comunes. Debido a ello, no participan directamente en la estructura formal obtenida. Pero somos conscientes que su no inclusión en ella produce un vacío conceptual que es necesario rellenar. Esto es posible admitiendo nuestra participación ( la subjetividad), y ampliando el horizonte de nuestro estudio.

De la cuantificación hay que pasar también a la calificación mediante la comprensión. Y este hecho valorativo, repetimos, solo es posible por la presencia de la persona y no solo de la máquina.





BIBLIOGRAFIA GENERAL

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

ABELLAN, Carmelo: Tratado práctico de administración local española. Tomo I. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1974

ABREU GALINDO: Historia de la conquista de las siete islas de Canaria. Goya. 1955. Santa Cruz de Tenerife.

ACTA DE ENTERRAMIENTOS. Parroquia de Agüimes.

ALEXANDER, Christopher: Ensayo sobre la síntesis de la forma. Infinito. Buenos Aires. 1970.

ALEXANDER, Chistopher y otros: El lenguaje de patrones. Gustavo Gili, Barcelona 1980.

ALOI, Roberto: Arte funeraria d'oggi. Ulrico Hoepli. Milan 1959.

ALVAREZ DELGADO, José: Revista de historia canaria. Nº 63, 66, 27. La Laguna

ALVAREZ DELGADO, José: Excavaciones arqueológicas en Tenerife. Plan Nacional 1944-45. Informe y Memoria nº 14, Madrid.

ARANZADI: Nuevo diccionario de la legislación. Pamplona.

ARCO AGUILAR, Maria del Carmen: El enterramiento canario prehispanico. Anuarios de Estudios Atlánticos, nº 22. Las Palmas. 1976.

ARGAN, G.Carlo: El concepto del espacio arquitectónico desde el Barroco hasta nuestros días. Nueva Vision. Buenos Aires, 1966.

ARGAN, G.Carlo: Sobre el concepto de tipología arquitectónica. E.T.S.A. Barcelona. 1974.

ARIES, Philippe: El hombre ante la muerte. Taurus. Madrid. 1983.

ARIES, Philippe: La muerte en Occidente. Argos Vergara. Barcelona. 1982.

"ARQUITECTURA". Sept-Oct 1983. Proyecto de Cementerio en Cadiz, de E. Mangada.

"A+U". Número 138. Marzo 1982. Cementerios de Altilia y Parabitá, de Anselmi.

"A+U". Número 65. Mayo 1976. Cementerio de Módena, de A. Rossi.

AUZELLE, R: Demeures éternelles. conception, composition, réalisation du cimetière contemporain. Mazarine. Paris 1965.

BACHELARD, Gaston: La poética del espacio. Fondo de Cultura Económica, Méjico 1975.

BAUDIERA, J.D.: City of the Dead. French. Eighteenth. Century. Designs for Funerary Complexes. "Gazette des Beaux Arts". Junio 1983.

BETANCOURT, Antonio: Diario. Talleres Voluntad.

BOCHENSKY, I.M.: Los métodos actuales de pensamiento. Rialp. 1962. Madrid.

BOHIGAS, Oriol: Los cementerios como catálogo de arquitectura. "C.A.U". nº 17. Enero 1973.

BOLLNOW, O. Friedrich: Hombre y espacio. Labor 1970. Barcelona.

BOUDON, Philippe: L'espace Architecturale. Essai d'Epistemologie. Dunot, Paris 1972.

BOUDON Y LAZARSFELD: Metodología de las ciencias sociales. Laya. Barcelona 1973.

BOUILLEE, Etienne Louis: Arquitectura. Ensayo sobre el arte. Gustavo Gili, Barcelona 1985.

BRANDI, Cesare: Struttura e architettura. Einaudi. Torino. 1975.

CARBONARA: Architettura pratica, tomo VII. U.T.E.T. Florencia 1954.

CASSIRER, Ernst: Filosofía de las formas simbólicas. 3 Tomos. Fondo de Cultura Económica. Méjico 1972.

CIRLOT, Juan Eduardo: Diccionario de símbolos. Labor. Barcelona 1982.

CONSTITUCIONES SYNODALES DEL OBISPADO DE CANARIA. Constitución XXII. Archivo del Obispado de Las Palmas. 1737.

CORRAL RAYA, José: Los cementerios de los sacramentales. C.S.I.C. Madrid 1954.

"CUADERNOS". Números 2 y 4. VV.AA. Departamento de Teoría de la Arquitectura. E.T.S.A. Sevilla 1985.

CUENCA SANABRIA, JULIO y otros: "Una excavación de urgencia en la iglesia de San Agustín de Las Palmas" en "Tabona". Las Palmas 1984.

CURL, J.S.: A Celebration of Death. An Introduction to some of the Buildings, Monuments and Settings of Funerary Architecture in the Western European Tradition. Constable. Londres 1980.

CHAPMAN, Robert.: The Archeologie of Death. Univ-Press. Cambridge 1981.

DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo: El siglo de la conquista. Cabildo Insular de Tenerife. Sta. Cruz de Tenerife 1978.

DICCIONARIO DE CIENCIAS ECLESIASTICAS. Tomo II. Subirana Hermanos. Barcelona.

DIDIER LAROQUE: Cementerio de Módena de A. Rossi. "AA" nº Oct.85.

DIEGO CUSCOY, Luis: El enterramiento de los Toscones. La Gomera. Revista del Museo Canario nº 27-28. Las Palmas.

DIEGO CUSCOY, Luis: La necrópolis de la cueva de Uchova en el Barranco de la Tafetana, Tenerife. Revista de Historia de Canarias. Tomo VIII, nº 100, La Laguna.

DORIGATI, R. y OTTOLINI, G.: The Place of Death. "Hinterland" nº 29-30. 1984

DUFRENNE, M: Phenomenologie de l'experience esthetique. P.U.F. Paris 1953.

DURKHEIM, Emil: Las formas elementales de la vida religiosa. Paris 1912.

ECO, Umberto: La estructura ausente. Lumen. Barcelona 1972.

ELIADE, Mircea: El mito del eterno retorno. Alianza. Madrid 1972.

ELIADE, Mircea: Lo sagrado y lo profano. Labor. 1983. Barcelona

ELIADE, Mircea: Tratado de Historia de las religiones. E.Cristiandad. Madrid.

ENCICLOPEDIA DE LA RELIGION CATOLICA. Tomo II. Dalmau y Jover. Barcelona 1951.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. Espasa. Barcelona.

ESPINOSA, Alonso de. : Historia de Nuestra Señora de Candelaria. Goya. 1952. Santa Cruz de Tenerife.

ETLIN, Richard A.: The Architecture of Death: The Transformation of the Cemetery in Eighteenth-Century Paris. M.I.T. 1984.

ETLIN, Richard A.: Between two worlds. Cemetery Designs 1750-1850. Lotus nº 38. 1983.

ETLIN, Richard A.: Landscapes of Eternity: Funerary Architecture and the Cemetery 1793-1881. Oppositions nº8. 1977.

FERRATER MORA, José: Diccionario de filosofía. Alianza. Madrid.

FOUCAULT, Michel: Las palabras y las cosas. Siglo XXI. México. 1968.

FRANKL, Paul: Principios fundamentales de la Historia de la Arquitectura. Gustavo Gili. Barcelona. 1981.

FRAZER, Sir James George.: La rama dorada. Fondo de Cultura Económica. México 1944.

"G.A". nº 50. Cementerio de Treviso de C. Scarpa.

GADAMER, Hans Georg: Verdad y método. Ed. Sigueme. Salamanca 1977.

GARRONI, E.: Proyecto de Semiótica. Gustavo Gili. Barcelona 1974.

GONZALEZ DIAZ, Alicia: El cementerio español en los siglos XVIII y XIX. Archivo Español de Arte. Madrid.

GORER, G.: Death, Grief and Mourning in Contemporary Britain. Doubleday. Nueva York 1965.

GRAN ENCICLOPEDIA RIALP. Tomo V y Tomo XVI. Rialp. Madrid. 1971.

GRASSI, Giorgio: La construcción lógica de la arquitectura. C.O.A.C. y B. Barcelona 1973.

GREGOTTI, Vittorio: El territorio de la arquitectura. Gustavo Gili, Barcelona. 1972.

HALBACHS, Maurice: La Memoire collective. P.U.F. Paris 1950.

HARTMANN, Nicolai: Estética. U.N.A.M. México 1977.

HEIDEGGER, Martin: El ser y el tiempo. Fondo de Cultura Económica. Méjico 1951.

HEIDEGGER, Martin: Dwelling, Thinking and Building, en Poetry, Language and Thought. Harper. Nueva York, 1971.

HERRERA PIQUE, Alfredo: La ciudad de Las Palmas. Ayuntamiento de Las Palmas. Las Palmas de G.C. 1978.

"HINTERLAND" nº 29-30. 1984. Territorialitá e cittatinanza della morte.

HUSSERLIANA (Obras completas) bajo la dirección de H.L.Von Breda. Nijhoff. La Haya 1950.

JIMENEZ SANCHEZ: Revista de Historia de Canarias. Nº 65, 59, 95, 96. La Laguna.

KAUFMANN, Emil: De Ledoux a Le Corbusier. Gustavo Gili. Barcelona. 1982.

KAUFMANN, Emil: La arquitectura de la Ilustración. Gustavo Gili, Barcelona 1982.

KAUFMANN, Emil: Tres arquitectos revolucionarios: Ledoux, Bouillee y Lecqueau. Gustavo Gili. Barcelona 1980.

LANDGREBE, Ludwig: El camino de la fenomenología. Ed. Sudamericana. Buenos Aires 1968.

LAROUSSE : Nueva Enciclopedia. Planeta. Barcelona 1981.

LEWIN, Kurt: Principles of Topological Psychology. Mac Graw. Nueva York 1966.

LINAZASORO, J. Ignacio: El proyecto clásico en arquitectura. Gustavo Gili. Barcelona 1981.

LOPEZ DE ASIAIN, Jaime: Las tipologías en el proceso proyectual. E.T.S.A. Las Palmas. 1975. Curso de Doctorado con textos inéditos de J.L. Mancha.

"LOTUS" nº 38. 1983.

LOUDON, J. Claudius: On the Laying out, Planting and Managing of Cemeteries. Ivet Books. Surrey 1981.

LYNCH, Kevin: La imagen de la ciudad. Gustavo Gili. Barcelona 1984.

MARCHAN FIZ, Simón: La estética de la cultura moderna. Gustavo Gili. Barcelona 1982.

MARCHAN FIZ, Simón: Memoria de Cátedra de Estética. Facultad de Filosofía y Letras. Madrid 1985.

MARTIN HERNANDEZ, Manuel J.: La tipología en arquitectura. Tesis doctoral. Univ. Politécnica Las Palmas. 1984.

MERLEAU- PONTY: Phenomenologie de la perception. Gallimard. Paris 1945.

MILLARES TORRES, Agustin: Historia General de las Islas Canarias. Edirca, Santa Cruz de Tenerife. 1977

MILLARES TORRES, Agustin: Anales de las Islas Canarias. 1700-1849. Museo Canario. Las Palmas.

MONEO, José Rafael: On Typology en "Oppositions" nº 13. 1978, pag. 23-45.

MORALES PADRON, Francisco: Canarias. Crónicas de su conquista. Ayunt. Las Palmas y Casa Colón. Sevilla 1978.

MORIN, E.: El hombre y la muerte. Seuil. Paris 1970.

MORRIS, Charles: Fundamentos de la teoría del signo. Taller de Ediciones, J.B. Madrid 1978.

MUNTAÑOLA, Josep: La arquitectura como lugar. Gustavo Gili. Barcelona 1974.

MUNTAÑOLA, Josep: Topos y Logos. Kairos. Barcelona 1978.

MUNTAÑOLA, Josep: Topogénesis I, II y III. Oikos-Tau. Barcelona 1979.

NAVARRO, Domingo J.: Recuerdos de un noventón. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas 1971.

NORBERG SCHULZ, Christian: Existencia, espacio y arquitectura. Blume. Barcelona 1975.

NORBERG SCHULZ, Christian: Genius loci. Academy E. Londres 1980.

NORBERG SCHULZ, Christian: Intenciones en arquitectura. Gustavo Gili. Barcelona 1979.

NOVISIMA RECOPIACION DE LAS LEYES DE ESPAÑA, mandada a formar por el señor don Carlos IV, tomo I, libros 1 y 2, y tomo VI, libro 1.

"OPPOSITIONS" nº 8. 1977.

OTTO, Rudolf: Das Heilige. Gottinga. 1917.

PANOFSKY, Erwin: Tomb sculpture. Londres 1964.

"PARAMETRO" nº 96. 1981.

PIGUET, J.C.: Del esthetique a la metafisique. Martinus-Nijhoff. La Haya 1959.

PORPHYROS, Demetri: Classical, Christian, Socialdemocrat: Asplund, and Lewerentz's Funerary Architecture en "Lotus" nº 38. 1983.

PORTAS, Nuno: Teoría de las tipologías como estructuras generativas en el marco de la producción urbana en "Arquitectura, historia y teoría de los signos". C.O.A.C. y B. Barcelona 1974.

"PROGRESIVE ARCHITECTURE". Mayo 1982. Architecture of Death.

QUARONI, Ludovico: Proyectar un edificio. Ocho lecciones de arquitectura. Xarait. Madrid.1980

QUATREMERRE DE QUINCY, Antoine: Dictionnaire historique de l'architecture. Voz "Type". Paris. 1832.

RAGON.: L'espace de la mort. Essai sur l'architecture, la decoration et urbanisme funeraire. Albin Michel. Paris 1981.

REBECCHINI, M.: Il fondamento tipologico dell'architettura en "Teoría e significato del signo". Bulzoni, Roma 1978.

ROSSI, Aldo.: La arquitectura de la ciudad. Gustavo Gili. Barcelona. 1976.

ROSSI, Aldo.: Para una arquitectura de tendencia. Gustavo Gili. Barcelona.1977.

ROSSI, Aldo.: Blue of the sky.Modena Cemetery 1971 and 1977 en "AD" nº 1-2.1982.

RUETZ, Michael: Nekropolis-Europäische Totenstädte.Ihre Anlage und Architektur, ihre Bewohner en "AD". nº 10-11. 1979.

SAMONA, Alberto: L'architettura oggi nelle Italia, en "Oggi, l'architettura". Feltrinelli. Milan 1974.

SERRA FLORENSA, Rafael: Un lugar para morir. En "CAU" nº 17. Enero 1973.

SERRA RAFOLS, E.: Revista de Historia de Canarias. Nº 7, 10, 25, 26. La Laguna.



TAFURI, Manfredo.: Teorías e historia de la arquitectura. Laia. Barcelona 1973.

TEYSSOT, Georges: Fragments of a Funerary Discourse. Architecture as a Work of Mourning. En "Lotus" nº 38. 1983.

TORRES BALBAS, Leopoldo.: Un panteón de J. Sanz Arizmendi en "Carrer de la Ciutat" nº2. Marzo 1978.

TORRIANI, Leonardo.: Descripción e historia del Reino de las Islas Canarias. Goya. Santa Cruz de Tenerife 1959.

URBAIN, J.D.: La société de conservation. Etude semiologique des cimetières d'Occident. Payot. Paris 1978.

VALERY, Paul.: El cementerio marino. Alianza. Madrid. 1983.

VENTURI, Robert.: Complejidad y contradicción en arquitectura. Gustavo Gili. Barcelona 1972.

VERNEAU, René.: Cinco años de estancia en las Islas Canarias. J.A.D.L. Santa Cruz de Tenerife. 1981.

VIERA, Isaac.: Costumbres canarias. I. Benitez. Las Palmas. 1916.

VIERA Y CLAVIJO, J.: Historia de Canarias. Goya. Santa Cruz de Tenerife. 1950.

VILLALOBOS DOMINGUEZ, José.: Experiencia del "mundo vital" y método de la ontología en Husserl. La Entidad como mundo. Memoria de Cátedra Facult. de Filosofía y Letras. Sevilla 1981.

VOVELLE, Michel.: Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode approches et lectures différentes. Annales. Paris 1976.

WOELFEL, D.J.: La religión de los canarios en "Cristo y las religiones de la Tierra" de Franz Koenig. B. Autores Cristianos. 1960. Madrid.

WREDE, S.: Landscape and Architecture: the Work of Erik Gunnar Asplund, en "Perspecta" nº 20. 1984.